Sintaxis del latín clásico

José Miguel Baños Baños
(Coordinador)

Sintaxis del latín clásico

José Miguel Baños Baños
(Coordinador)

Olga Álvarez Huerta. José Miguel Baños Baños. Concepción Cabrillana Leal. Antonio López Fonseca. Cristina Martín Puente. Agustín Ramos Guerreira. Eusebia Tarriño Ruiz. Mª Esperanza Torrego Salcedo. Jesús de la Villa Polo.

LICEUS
E-EXCELLENCE

Esta obra forma parte del Proyecto de Investigación coordinado HUM2005-06622-C04, financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Primera edición en Liceus: 2009

Diseño de cubierta:

Director de la colección: Antonio Alvar Ezquerra

ISBN: 978-84-9822-844-1

Depósito legal: NA-982/2009

Imprime: Ulzama Digital. Arre (Navarra) - ESPAÑA

Índice general

Introducción*

A mediados de marzo de 2004 el Dr. Antonio Alvar me invitó a coordinar la elaboración de un manual de Sintaxis Latina, dirigido fundamentalmente a un público universitario, con el atractivo inicial de que sus contenidos, a medida que los temas fueran elaborándose, iban a estar accesibles en Internet[1]. Esa *Sintaxis del Latín Clásico*, que ha acabado siendo algo más que un manual, es la obra que el lector tiene ahora entre sus manos.

Desde hace mucho tiempo veníamos lamentando la ausencia de un manual universitario de sintaxis latina actualizado en español. Y es que, desde la benemérita *Introducción a la Sintaxis Estructural* de Lisardo Rubio, cuyo primer volumen, el dedicado a casos y preposiciones, data de 1966, y el segundo, el referido a la oración, de 1976, es decir, desde hace más de 30 años no se había publicado un manual español de sintaxis latina. En realidad, la obra de Rubio, que tanta influencia ha ejercido en la enseñanza y en la investigación de la sintaxis latina en España, no es un manual complexivo, sino, como su propio título indica, una introducción en la que se abordan, eso sí, con indudable originalidad para aquel momento, algunos aspectos centrales de la sintaxis (una visión conjunta de los casos, el orden de palabras, los modos verbales y el estilo indirecto, fundamentalmente), pero no hay un desarrollo sistemático y ordenado del conjunto de la sintaxis. Lo más próximo en el tiempo a un manual actualizado en español fue la *Sintaxis y Semántica del latín* de H. Pinkster (1995), pero, como el propio autor dice en el Prefacio a la edición española, nunca fue su intención "escribir una gramática latina completa....,

* Se recogen en este prólogo algunas de las ideas expuestas en la comunicación "Un manual universitario de sintaxis latina" que sirvió para presentar esta *Sintaxis* en el XII Congreso Español de Estudios Clásicos, celebrado en Valencia en octubre de 2007.

[1] En el portal de Humanidades *Liceus*: http://www.liceus.com/

lo que explica que algunos temas se discutan por extenso y otros, en cambio, poco o nada en absoluto" (*op. cit*. p. xiii). Además, la obra de Pinkster, original en no pocos aspectos, todo un incentivo para la investigación, y cuyos planteamientos básicos coinciden en gran medida con los de nuestra Sintaxis, no es un libro demasiado manejable para la docencia.

No resulta tan fácil estructurar un manual de sintaxis. Cualquier criterio que se adopte (formal, funcional, o una mezcla de ambos) plantea problemas, provoca solapamientos, repeticiones, dudas sobre dónde incluir y desarrollar tal o cual aspecto. Es útil, sin embargo, adoptar un enfoque práctico y este manual nació con esa perspectiva: sus autores, todos ellos profesores de universidad, pretendieron redactar unos temas que fueran útiles para la docencia universitaria.

Este objetivo inicial, instrumental, ha condicionado la estructuración de esta *Sintaxis*. Por un lado, como se puede ver por el enunciado de los capítulos, el criterio fundamental de ordenación ha sido formal (salvo en la subordinación oracional), siguiendo la tradición de los manuales más clásicos, porque resulta a la postre una ordenación cómoda para el lector interesado en consultar un aspecto concreto. Por otro, buscando un denominador común entre los temarios de la asignatura de *Sintaxis Latina* de diversas universidades españolas, hemos agrupado la obra en 25 capítulos, pensados para una asignatura anual, impartida en dos semestres, con 12 temas cada uno (de ahí que se agrupen en un solo capítulo el Nominativo y el Vocativo, las oraciones temporales y causales, etc.) y la posibilidiad de desarrollar el capítulo referido al orden de palabras en cualquiera de los semestres.

A esa finalidad didáctica pretende contribuir también, además de la necesaria claridad expositiva, el establecimiento de una extensión limitada para cada capítulo, lo que ha obligado en no pocos casos a un saludable ejercicio de síntesis desarrollando únicamente aquellos aspectos que se consideran más relevantes y remitiendo a la bibliografía para tratamientos más detallados.

Junto al desarrollo completo de los temas clásicos de la sintaxis, en el que se recogen los datos fundamentales y descripciones imprescindibles de las gramáticas históricas (Kühner-Stegmann, Hofmann-Szantyr, Ernout-Thomas o Bassols son referencias constantes), se pretende ofrecer una actualización científica y bibliográfica: cada tema presenta una bibliografía específica (con las referencias completas al final de la obra), actualizada (la mayoría de los estudios citados son de los últimos 25 años), accesible (en la medida en que priman las publicaciones en español), y en la que se incluyen no sólo estudios de sintaxis latina sino también obras fundamentales de lingüística general. También aquí hemos sido necesariamente selectivos y, con todo, en el

conjunto de esta *Sintaxis* se incluyen y comentan casi 700 referencias bibliográficas distintas, ordenadas temáticamente.

En este sentido, las publicaciones en sintaxis de los últimos 30 años son tan numerosas y variadas en sus planteamientos que resulta imposible a una sola persona abarcar, con profundidad, con visión de conjunto y sentido crítico a la vez, lo mucho que se ha trabajo en este campo. Una empresa, por tanto, de este tipo, en el plazo en el que se ha completado, sólo era posible desde el trabajo en equipo, conjugando la experiencia docente universitaria y la actividad investigadora de sus autores. Y esta labor de equipo ha sido mucho más fácil porque todos los autores compartimos, desde hace años, proyectos de investigación en común y, lo que es más importante, una concepción similar de la sintaxis.

Aunque deudores de los avances del estructuralismo, el marco teórico en el que se enmarca esta obra (y que se desarrolla en el capítulo II) es fundamentalmente funcional, enriquecido, entre otros, con algunos conceptos básicos de la lingüística cognitiva, lo que se refleja en diferentes aspectos: en todos los temas, por ejemplo, allí donde es pertinente, se establece una distinción entre semántica, sintaxis y pragmática; la oración —y el análisis de sus constituyentes— se estructura en distintos niveles (argumentos, satélites, etc.); las categorías y funciones se entienden en sentido prototípico y no de forma discreta, etc.

Por otra parte, aunque se trata de una sintaxis fundamentalmente del latín clásico, la descripción se enriquece en ocasiones con consideraciones diacrónicas (desde el origen indoeuropeo o el latín arcaico hasta el latín tardío y las lenguas romances) y tipológicas, porque creemos que su lectura pueda ser también de interés para estudiosos de la sintaxis de otras lenguas, del mismo modo que a nosotros nos han sido de gran utilidad algunas de las excelentes sintaxis generales, del español o de otras lenguas publicadas en los últimos años.

Un valor objetivo de esta *Sintaxis* es la importancia, riqueza, y en muchos casos originalidad, de los textos que ilustran cada construcción, cada análisis. Unos textos siempre en su contexto originario (no como meras citas), y todos con su traducción correspondiente para facilitar su lectura e ilustrar mejor el comentario. Algunos de los más de 2000 ejemplos que se incluyen en esta obra están tomados de manuales y estudios anteriores, pero otros muchos son ejemplos originales, a partir de búsquedas personales, fundamentalmente del corpus de autores del CD-Rom de Packard. Parece un aspecto menor, pero encontrar el ejemplo adecuado, el paralelismo que mejor ilustre una relación o alternancia, la coordinación más objetiva para caracterizar funcionalmente un constituyente, etc. no resulta nada fácil. Porque al final, también en sintaxis, un buen ejemplo vale más que mil palabras.

Quiero, para acabar, agradecer a todos los autores su colaboración y excelente disposición, siempre receptivos a cualquier sugerencia. Ha sido un privilegio y un honor coordinar esta obra. A mis alumnos de Sintaxis Latina de la Universidad Complutense que en los últimos años han utilizado versiones previas de cada tema y cuyas sugerencias y comentarios han mejorado sin duda la obra. Mi agradecimiento a Zoa Alonso y también a los becarios de excelencia Cristina Tur y José Vizuete, que han colaborado en la revisión formal de la obra y en la elaboración de los siempre necesarios índices de materias y pasajes citados.

José Miguel Baños
septiembre de 2008

Abreviaturas

AA	Ablativo Absoluto
abl.	Ablativo
ac. /acus.	Acusativo
AcI	Acusativo con Infinitivo (*acussatiuus cum infinitiuo*)
A / adj.	adjetivo
anim.	animado
AUC	(construcción) *ab urbe condita*
calif.	calificativo
concr.	concreto
CN	Complemento del nombre
conj.	conjunción
CT	Concordancia de Tiempos (*Consecutio Temporum*)
cuant.	cuantificador
D / dat.	Dativo
dem.	demostrativo
DD	Discurso Directo
DI	Discurso Indirecto
EIL	Estilo Indirecto Libre
fem.	femenino
FPr.	Función Pragmática
FV	Forma Verbal
FS	Función Semántica
FSint.	Función Sintáctica
G / gen.	Genitivo
ger.	Gerundio
H	Hablante
hum.	humano
i.i. / int.ind.	interrogativa indirecta
ind.	Indicativo
inf.	Infinitivo
instr.	Instrumento
L_1	Locutor Primario
L_2	Locutor Secundario
N	Nombre
NcI	Nominativo con Infinitivo
O	Oyente
O	Objeto
OP	Oración Principal
Or.	Oración
OR	Oración de relativo
OR-ES	Oración de relativo especificativa

OR-EX	Oración de relativo explicativa	S	Sujeto
		SN	Sintagma Nominal
part.	Participio	SP	Sintagma Preposicional
PC	Participio Concertado (*Participium Coniunctum*)	subj.	Subjuntivo
		sup.	Supino
		t. post.	Tiempo Posterior
Po	Posposiciones	T2	Segundo término de la comparación
pos.	posesivo		
Pr	Preposiciones	V	Verbo
Rel	Relativo		

I. Contenido de la sintaxis latina. Evolución y métodos de análisis

Mª Esperanza Torrego Salcedo – Jesús de la Villa Polo
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN: El término *sintaxis* ("construcción") designa el componente de la gramática que regula la combinación de las unidades lingüísticas en la cadena y el estudio de ese componente, que incluye, entre otros, las relaciones y la disposición de los constituyentes, las categorías del predicado y los aspectos léxicos relevantes en dichas relaciones (§ 1). Las unidades sintácticas mínimas (§ 2.1) establecen distintas relaciones (§ 2.2) y conforman diferentes estructuras (§ 2.3). Hay formas diversas de representar las relaciones sintácticas (§ 3). El componente sintáctico se relaciona con el semántico (§ 4.1) y con el pragmático (§ 4.2). Las aportaciones teóricas más importantes para la sintaxis latina proceden de la gramática tradicional (§ 5.1), del Comparatismo y la Gramática Histórica (§ 5.2), del Estructuralismo (§ 5.3), Generativismo (5.4), Funcionalismo (§. 5.5) o Cognitivismo (§ 5.6), y de la Tipología lingüística (§ 5.7).

1. Denominación, concepto y contenido de la sintaxis

El término '*sintaxis*' (en griego *syntaxis*) quiere decir literalmente "construcción" y se refiere expresamente a la combinación en cadenas o a la formación de estructuras por parte de las unidades lingüísticas.

Desconocemos quién fue el primero que utilizó el término en el ámbito lingüístico. Aristóteles lo emplea para referirse a una composición o un tratado (cf. *Retórica a Alejandro* 39,10; *Política* 1,3,2). Pero para describir una construcción gramatical, el primer testimonio es de Plutarco (c. 46-126 d.C.) en *Moralia* 731e; sin embargo, es seguro que el concepto, si no el término mismo de "sintaxis", remonta a épocas anteriores, pues Dionisio Tracio (s. II a.C.) ya discute el concepto de oración. Apolonio Díscolo (s. II d.C.), heredero de la tradición gramatical alejandrina, titula su tratado más conocido *Perì syntáxeos* ("Sobre la sintaxis"), en donde el término tiene ya el significado que se le atribuye actualmente como uno de los componentes de la gramática. Podemos, por tanto, suponer que fue en los ámbitos científicos helenísticos y, muy probablemente, en los de Alejandría, donde se acuñó el término en sentido técnico.

En la actualidad el término 'sintaxis' designa dos realidades diferentes: un componente de la gramática y el estudio o ciencia que se ocupa de la descripción de ese componente.

Como componente de la gramática, la sintaxis es la parte que regula la forma en que pueden combinarse las unidades significativas para crear significados nuevos y, en última instancia, enunciados completos. La sintaxis es, por tanto, uno más de los constituyentes de la estructura de la lengua, junto a la semántica, la fonética-fonología, la morfología y la pragmática.

Como ciencia, la sintaxis describe el componente sintáctico de la lengua. Ahora bien, por razones históricas que tienen que ver con la tradición de los estudios gramaticales, el objeto de la sintaxis como ciencia, sobre todo en el caso del latín, del griego antiguo y de otras lenguas occidentales, no coincide exactamente con los límites del componente sintáctico de la lengua. De hecho, se ha ocupado de aspectos que no son propiamente sintácticos, por un lado, y, por otro, ha dejado sin tratar otros aspectos que sí tienen carácter sintáctico.

El aspecto más importante que se incorpora a los estudios sintácticos sin ser propiamente relacional o estructural es el de **las categorías del verbo**. En efecto, en prácticamente todos los tratados de gramática latina (y también de otras lenguas) se estudia el contenido semántico y el funcionamiento de categorías como el tiempo, el aspecto o el modo, que no son propia o exclusivamente relacionales –es decir, no determinan la relación de las unidades

lingüísticas en las cadenas o construcciones-, sino que corresponden más bien a nociones de tipo paradigmático —es decir, a nociones cuyas diferencias se establecen dentro del sistema que constituyen todas las formas que pueden ocupar la misma posición en una determinada cadena sintagmática (el presente, el pasado y el futuro, en los tiempos; las diferentes formas modales, en los modos etc.)—. De hecho, la relación que se da entre el Sujeto (*puer*) y el verbo (*currit / cucurrit*) es la misma en las frases de (1) y (2), aunque cambie el tiempo del verbo:

(1) puer ad domum suam currit ("el niño corre hacia su casa")
(2) puer ad domum suam cucurrit ("el niño corrió hacia su casa")

Las razones por las que se incorporan tradicionalmente aspectos paradigmáticos a los estudios sintácticos, aunque no exista una justificación explícita en ningún lugar, pueden ser de diversa naturaleza. En primer lugar, junto con las categorías verbales mencionadas de tiempo, aspecto y modo, hay otras como número, persona y voz que sí tienen una clara relevancia sintáctica: el número y la persona sirven para establecer formalmente la relación entre el Sujeto de la oración y el verbo; la voz modifica la forma en que se organizan sintácticamente los componentes de la frase, con cambio en la función Sujeto (cf. XIII.3). En segundo lugar, en amplios apartados de la sintaxis y, en particular, los relacionados con la subordinación, el juego de tiempos y modos constituye uno de los elementos fundamentales de la configuración sintáctica (cf. XV.5 y XXIV.2). Probablemente por ello se ha incluido el estudio de todas las categorías del verbo en los estudios sintácticos.

Al contrario, son varios los componentes propiamente sintagmáticos de la lengua o estrechamente relacionados con ellos que no se han incluido tradicionalmente en los estudios sintácticos. En algunos casos se debe pura y simplemente a que esos componentes aún no se habían reconocido. Es el caso, por ejemplo, de **la pragmática**, es decir, de la organización de los elementos lingüísticos en los enunciados en función de su importancia comunicativa. Hoy en día, sin embargo, sabemos que la pragmática es la que condiciona y justifica en gran medida, por ejemplo, un elemento tan típicamente sintáctico como el orden de palabras (Tema XXIII).

Un segundo aspecto sintáctico que no se tenía en cuenta es el de **la sintaxis del discurso**. Sólo desde mediados del siglo XX se han empezado a formalizar las estructuras y reglas que regulan la organización de las frases dentro del discurso a través de análisis como los denominados "lingüística del texto", "argumentación" y otros. En el caso del latín, el empleo de las 'partículas' o conectores discursivos (*enim, nam, autem*, etc.), la anáfora, las alternancias de

voz, el juego de los tiempos (imperfecto vs. perfecto) en los textos narrativos, etc. son aspectos relevantes que contribuyen a la cohesión y estructura de un texto.

En tercer lugar, **los aspectos relativos al léxico** o se trataban de forma un tanto asistemática, como sucedía en la gramática tradicional, o quedaban completamente fuera de la descripción sintáctica, como sucedía en la sintaxis estructural y en los primeros modelos del generativismo. Es cierto que en gran medida la organización de los significados, del léxico, no es de naturaleza sintáctica. Sin embargo, actualmente se sabe que es imprescindible incorporar aspectos semánticos a la descripción sintáctica, pues, de otro modo, no se podría dar cuenta de la agramaticalidad de frases como las de (3'), comparadas con las de (3). Las frases de (3') están bien formadas en términos puramente estructurales, pero fallan porque no tienen en cuenta las posibilidades combinatorias –es decir, sintácticas- de los elementos léxicos que constituyen estas frases:

(3a) Los niños corrían ayer
(3b) El niño y su hermano rompieron el cristal
(3c) El niño está en la calle

(3'a) *Los niños corrieron mañana
(3'b) *El niño y el balón rompieron el cristal
(3'c) *El niño está en la bondad

En (3'a) es incompatible el tiempo pasado del verbo con un adverbio temporal como *mañana*. En (3'b) no pueden coordinarse –y ser simultáneamente Sujeto de la frase- una entidad humana y otra no humana con un verbo como "romper". En (3'c) "bondad", como entidad abstracta, no satisface las exigencias de uso de un verbo como "estar", que debe referirse, cuando se usa con un adjunto de lugar, a entidades concretas.

Aparte de estas razones, hay que tener en cuenta que hoy en día existe un amplio consenso sobre **el carácter no discreto de los componentes de la lengua**. De hecho, es difícil establecer un límite claro entre semántica y sintaxis o entre sintaxis y pragmática. Por ello es imprescindible también tomar en consideración aspectos de estas áreas a la hora de abordar la descripción sintáctica.

Así pues, en la actualidad, los estudios sintácticos han ido incorporando la mayor parte de los fenómenos antes olvidados o segregados que acabamos de citar, de tal manera que hoy cualquier estudio de sintaxis latina ha de tener en cuenta, además de los aspectos más tradicionales como la sintaxis del nombre

y del adjetivo, las categorías del verbo y su sintaxis o la subordinación, también la sintaxis del discurso y los elementos pragmáticos y semánticos que afectan a la sintaxis. La formación de palabras, en cambio, se mantiene en el ámbito de la morfología.

Finalmente, hay un último aspecto metodológico que ha de ser tenido en consideración para describir los fenómenos sintácticos del latín: aunque el tratamiento de la sintaxis latina no varía en lo esencial de la de cualquier otra lengua, no conviene olvidar que **el latín es una lengua de corpus**. Esto quiere decir que se trata de una lengua sin hablantes nativos, cuyo corpus está formado únicamente por textos escritos, la mayoría de los cuales son textos literarios. Ello limita o dificulta ciertos análisis, sobre todo, aquellos cuyas metodologías se basan en pruebas que requieren de la competencia de los hablantes para averiguar el grado de gramaticalidad. En la investigación sintáctica sobre el latín el único criterio de gramaticalidad aceptable es el de los datos atestiguados en el corpus de textos.

2. Conceptos básicos de los estudios sintácticos

Hay que distinguir tres nociones básicas necesarias para abordar la descripción sintáctica de una lengua: las unidades sintácticas (2.1), las relaciones sintácticas (2.2) y las estructuras sintácticas (2.3). La conexión entre estas tres nociones es la siguiente: las unidades sintácticas se relacionan entre sí de modos diversos dentro de las diferentes estructuras que una lengua permite.

2.1. Unidades sintácticas

Tradicionalmente, se consideraba **la palabra** como la unidad sintáctica básica. De hecho, para los gramáticos antiguos la palabra era la única unidad combinatoria. Los estudios gramaticales basados en esta tradición han mantenido esta postura, que es cuestionable, sin embargo, por dos razones: primero, porque a veces una unidad sintáctica mínima está formada por más de una palabra, como es el caso, por ejemplo, de la combinación de una preposición y un nombre (sintagma preposicional). Así, por ejemplo, en una frase como la de (4), *in castris* debe considerarse una unidad sintáctica indivisible, toda vez que su división hace que la frase sea agramatical (4a).

(4) Legati in castris permanserunt (“los embajadores permanecieron en el campamento”)

(4a) *Legati in permanserunt

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que no son las palabras, sino las estructuras sintácticas formadas muchas veces por las combinaciones de palabras (sintagmas nominales, oraciones, texto/discurso) las que se integran o incrustan unas en otras hasta formar enunciados completos; hay que considerar, por tanto, que las propias estructuras sintácticas son también unidades dentro de un nivel superior, en la medida en que puedan integrarse en estructuras mayores, como sucede con los sintagmas nominales o las oraciones subordinadas.

A la hora de hacer una descripción de las unidades sintácticas, por tanto, hay que diferenciar entre las nociones de 'unidad sintáctica mínima' y 'otras unidades sintácticas'.

Como unidad sintáctica mínima, el estructuralismo (*infra* § 5.3) propuso el concepto de **monema**. Los monemas pueden ser de dos tipos: monemas léxicos o lexemas, que aportan el contenido léxico referencial de los términos, y monemas gramaticales o morfemas, que aportan el contenido gramaticalizado y relacional. Así, por ejemplo, en un término como *amabat* ("él/ella amaba") habría tres monemas: *am-* sería un lexema, mientras que *–aba-* y *-t* serían morfemas, que aportan, respectivamente los contenidos de tiempo, aspecto, modo (*-aba-*) y persona, número y voz (*-t*). En algunos casos un lexema forma por sí solo una palabra, como en *nunc* "ahora"; inversamente, una palabra puede no tener más que contenido gramatical y ser por tanto un morfema, como es el caso de las preposiciones, conjunciones, etc.

Sin embargo, salvo en el caso de algunos monemas (lexemas) como *nunc, longe* "lejos" y otros que pueden constituir por sí solos unidades sintácticas, el grueso de los monemas no constituyen unidades sintácticas autónomas capaces de ocupar una casilla estructural: ni *am-* ni *aba-t* pueden aparecer aislados en la frase. Por lo tanto, los monemas por sí no pueden ser considerados unidades sintácticas mínimas.

Si tenemos en cuenta que la sintaxis afecta a las relaciones en la cadena lingüística –los sintagmas- y no a las relaciones en el sistema –los paradigmas-, parece claro que debemos buscar la unidad sintáctica mínima en las propias cadenas sintácticas y definirla más por sus posibilidades relacionales que por su forma. Podemos, por tanto, formular la siguiente definición de **unidad sintáctica mínima**: se trata de aquel constituyente capaz de desempeñar por sí mismo una función o de ocupar una casilla estructural en la estructura sintáctica en la que se integra.

Tomando como punto de partida esta definición, podemos considerar que, en latín, son unidades sintácticas mínimas, al menos, las siguientes:

(i) las palabras o grupos indisociables de palabras;

(ii) la combinación de una preposición y un nombre, como en (4);

(iii) la combinación de una conjunción y la forma verbal imprescindible para que pueda utilizarse la conjunción.

En una frase como la de (5), por tanto, serán unidades sintácticas mínimas los constituyentes separados por barras

(5) praeterito / tempore / docti / dixerunt / esse / oportere / ut uiuas / non / uiuere / ut edas / ("en un tiempo pasado los sabios dijeron que hay que comer para vivir, no vivir para comer")

Aparte de las unidades sintácticas mínimas, en la lengua latina —y en todas las lenguas— existen otros constituyentes complejos. De hecho, es una cualidad de las estructuras sintácticas su **carácter recursivo**, que hace que una estructura pueda ser a su vez constituyente de una estructura mayor. Así, por ejemplo, en una frase como (6)

(6) *Romani legati perpetuam pacem petierunt* ("los legados romanos pidieron una paz perpetua")

legati y *pacem* son unidades sintácticas mínimas en la estructura de la oración que pueden combinarse con los adjetivos *Romani* y *perpetuam,* a su vez, unidades mínimas dentro de la estructura del sintagma nominal para construir precisamente dos estructuras de sintagma nominal: *Romani legati*, por un lado, y *perpetuam pacem*, por otro. Estos dos sintagmas nominales, es decir, estructuras complejas, son, a su vez, constituyentes de la estructura mayor que forma la oración. Esta oración, a su vez, se convierte en constituyente de una estructura superior que es el discurso; en un período como el de (7) los constituyentes, que coinciden básicamente con las oraciones principales, están de nuevo separados por barras:

(7) ego uero non grauarer si mihi confiderem: nam et praeclara res est et sumus, ut dixit Fannius, otiosi. sed quis ego sum aut quae est in me facultas ? doctorum est ista consuetudo, eaque Graecorum, ut iis ponatur, de quo disputent quamuis subito: magnum opus est egetque exercitatione non parua / ("y a mí, en verdad, no me importaría si me fiara de mí mismo: en efecto, el asunto es interesante y, como decía Fanio, no tenemos nada que hacer. Pero, ¿quién soy yo o qué capacidad tengo? Los sabios, particularmente los griegos, tienen la costumbre de que se les propongan temas sobre los que debatir, aunque sea improvisadamente: es una tarea importante y requiere una ejercitación no pequeña", Cic. *Lael.* 17)

En latín, por tanto, las unidades capaces de combinarse y ser constituyentes de estructuras sintácticas son, al menos, las siguientes:

(i) las unidades sintácticas mínimas que se acaban de mencionar pueden ser constituyentes de cualquier estructura superior;

(ii) los sintagmas adjetivales (p. ej. *dignus ad imitandum* "digno de imitar", *pius patriae* "piadoso con la patria") pueden ser constituyentes de sintagmas nominales;

(iii) los sintagmas nominales (p. ej. *Romani legati* "legados romanos", *patres patriae* "padres de la patria") pueden ser constituyentes de oraciones;

(iv) las oraciones pueden ser constituyentes del discurso.

2.2. Relaciones sintácticas y su organización

Las unidades sintácticas se combinan en estructuras para formar unidades mayores y, finalmente, un enunciado completo. Estas combinaciones no se producen, sin embargo, de forma aleatoria, sino que responden a reglas que determinan de qué forma pueden combinarse.

Desde un punto de vista teórico, las relaciones se han concebido de dos formas diferentes: como **relaciones de dependencia** (unas unidades dependen o son regidas por otras que condicionan su forma de comportamiento sintáctico) o como **constituyentes** (diversas unidades se combinan en nivel de igualdad dentro de la estructura sintáctica para dar lugar a las construcciones resultantes).

La evidencia para el latín y otras muchas lenguas parece indicar que, según los niveles y estructuras sintácticas, existen en la lengua relaciones de los dos tipos. En el sintagma adjetival, el sintagma nominal y la oración se dan relaciones de dependencia. En la estructura superior, el discurso, las diferentes frases se yuxtaponen y combinan sin depender unas de otras, sino como constituyentes del nivel superior.

Cuando se dan relaciones de dependencia, se puede reconocer un constituyente más importante que los otros, que suele etiquetarse como **núcleo**. Este núcleo tiene dos características: (i) su presencia es imprescindible para la gramaticalidad de la estructura resultante; (ii) puede restringir las características semánticas y funcionales de los elementos que dependen de él.

Así, dentro del **sintagma adjetival**, el elemento más importante, o núcleo, es el adjetivo, del que pueden depender otros elementos. En una frase como (8), el sintagma adjetival *mirabile uisu* ("admirable de ver") tiene como núcleo el adjetivo *mirabile*, de tal manera que la ausencia del elemento dependiente

uisu no haría que la estructura resultante fuera agramatical (8'), mientras que la ausencia del núcleo *mirabile* haría agramatical la frase entera (8").

(8) hoc est mirabile uisu ("esto es admirable de ver")
(8') hoc est mirabile ("esto es admirable")
(8") hoc est *uisu ("esto es *de ver")

Pero, como hemos dicho, el núcleo también restringe las características de sus elementos dependientes. Así, por ejemplo, con un adjetivo como *mirabile* el elemento dependiente ha de referirse a un evento o situación, como en (8) *uisu*. Sería agramatical, sin embargo, referirlo a otro tipo de entidades, como, por ejemplo, las concretas, como en (9), donde *turri* no aporta un contenido que haga la frase comprensible:

(9) hoc est mirabile *turri ("esto es admirable *de la torre")

Además, el elemento dependiente de *mirabile* adopta la forma de un Ablativo, en este caso de supino (10), pero no podría ir en Acusativo, por ejemplo (11):

(10) hoc est mirabile uisu ("esto es admirable de ver")
(11) hoc est mirabile *uisum

Por consiguiente, *mirabile*, como núcleo del sintagma adjetival, no sólo debe aparecer para que éste sea gramatical, sino que restringe el léxico y la función de sus elementos dependientes.

Lo mismo sucede con el **sintagma nominal**. Por ejemplo, en una frase como la de (12), en el sintagma nominal *patres patriae*, su núcleo es *patres*, toda vez que *patriae* podría no aparecer y no por ello la frase sería agramatical (12'), mientras que la ausencia de *patres* (12") haría agramatical la frase:

(12) patres patriae triumphum imperatori decreuerunt ("los padres de la patria decretaron un triunfo para el general")

(12") patres triumphum imperatori decreuerunt ("los padres decretaron un triunfo para el general")

(12') *patriae triumphum imperatori decreuerunt (*"de la patria decretaron un triunfo para el general")

Por otro lado, *patres* también restringe de alguna forma las características del elemento que depende de él: léxicamente, porque, aunque sea posible su combinación con una amplia gama de términos, existe una tendencia mayor a que se combine con términos o lexemas que designan bien entidades concretas y objetos, bien un proceso de engendrar (personas, animales, creaciones intelectuales y físicas), bien una situación de protección, como es la patria en (12).

Funcionalmente, la restricción viene dada porque el término que depende del núcleo ha de estar marcado por el Genitivo –alternativamente, en Dativo-, mientras que no sería gramatical en Acusativo (**patres patriam*), Ablativo (**patres patria*) o mediante sintagmas preposicionales (**patres ad patriam*, etc.). Estas restricciones no son exclusivas de *patres*; otros términos las tienen semejantes, pero sí dependen de las características sintácticas (*patres* es un nombre) y semánticas del término.

Podemos decir, por tanto, que la presencia de *patres*, además, tiene capacidad de restringir en alguna medida las características del elemento dependiente, que es el núcleo del sintagma nominal y que *patriae* depende de él.

En las **estructuras predicativas** el núcleo es el verbo, de tal manera que cabe concebir frases en las que ni exista ni esté elíptico un sujeto (13) o un complemento (14), pero no es posible una frase con estos elementos que no tenga verbo (15), salvo que esté elíptico y pueda recuperarse del contexto, como en (16):

(13) pluit ("llueve")

(14) pueri currunt ("los niños corren")

(15) *pueri panem ("los niños pan")

(16) puellae lucanicas edunt, pueri panem ("las niñas comen salchichas, los niños, pan")

(17) tantum Jupiter omnipotens ("sólo Júpiter [es] omnipotente")

Sólo en un tipo de frases es posible la ausencia del verbo: en las llamadas "oraciones nominales puras", como (17). Pero, como estudió ya Benveniste en un famoso artículo (1950), este tipo de construcciones tienen un carácter muy especial y una distribución también limitada; su existencia, en todo caso, no altera el hecho de que en todas las demás oraciones, cuando aparece un verbo, éste es el núcleo de la oración.

Por otro lado, el verbo, como los otros núcleos sintácticos, condiciona las características léxicas y funcionales de los elementos nominales que dependen de él. Así, por ejemplo, si transformamos una frase gramatical como (18) cambiando el léxico del Sujeto (18') o del complemento (18"), resultan frases extrañas o agramaticales. De la misma forma, si en lugar del complemento en

Acusativo, introducimos un complemento en Genitivo, por ejemplo (19), la frase también resulta agramatical. En consecuencia, en las estructuras predicativas, el verbo puede considerarse el núcleo y los demás elementos dependen de él de un modo u otro.

(18) puellae lucanicas edunt
(18') Capitolium lucanicas edit ("el Capitolio come salchichas")
(18") puellae pacem edunt ("las niñas comen paz")
(19) *puellae lucanicarum edunt (*"las niñas comen de salchichas")

En contraste con lo que sucede con las estructuras anteriores, en **la estructura del discurso** no parece haber una relación sintáctica de dependencia —otra cosa es la relación informativa entre sus diferentes unidades (cf. por ejemplo, Kroon 1995: 58-96)—, sino, como ya se ha mencionado, una combinación de constituyentes en igualdad de nivel. De hecho, si pensamos en períodos de frases coordinadas o simplemente yuxtapuestas que forman un pequeño discurso, como en pasaje recogido en (7), parece claro que el contenido de cada una de ellas no se ve modificado o restringido por las otras, hablando en términos sintácticos. Además, el discurso seguiría siendo plenamente gramatical si quedara sin expresarse alguna de ellas.

En consecuencia, en el nivel estructural del discurso no se puede decir que exista un núcleo sintáctico y, por tanto, que haya relaciones de dependencia, al menos en el sentido en que empleamos 'dependencia' dentro de las unidades sintácticas, sino que cada frase es un constituyente de igual jerarquía sintáctica que las otras frases.

Las relaciones sintácticas son el objeto de estudio de varios de los temas que se desarrollan en este libro. Las que se dan en el sintagma nominal se estudian en los capítulos IX (adjetivos), X (pronombres), XIX (oraciones de relativo) y parcialmente en XVI, al tratar el participio. Las que se producen en la oración se estudian en los capítulos dedicados a cada caso nominal (IV-VIII), así como en los que estudian las preposiciones y los adverbios (XI-XII) y los que se ocupan de las oraciones subordinadas, salvo las relativas (XVII, XVIII, XX-XXII).

2.3. Estructuras sintácticas

Cada lengua define de forma propia las estructuras sintácticas que permite. En latín, así como en otras muchas lenguas, indoeuropeas o no, son tres las estructuras más importantes, de las cuales hemos hablado ya:

(i) **El sintagma nominal**, capaz de crear unidades complejas que funcionan como nombres en la estructura superior, la oración.

(ii) **La oración** –también llamada predicación, proposición o cláusula- que permite crear por medio de la combinación de otros elementos menores –palabras, sintagmas nominales- actos de habla susceptibles de convertirse en un discurso.

(iii) **El discurso** o combinación de oraciones y otros elementos para dar lugar a un mensaje completo.

Como hemos visto, cada una de estas estructuras posee unas unidades parcialmente diferentes y establece en su interior distintas relaciones entre los elementos que la componen. Sus características se estudiarán globalmente en el Tema II y en los temas indicados más arriba al analizar las relaciones sintácticas.

Todas las relaciones sintácticas que se producen en la lengua latina pueden analizarse de un modo u otro dentro de una de las tres estructuras citadas. No obstante, el estado actual de nuestros conocimientos no nos permite ser exhaustivos en este campo. De hecho, existen relaciones que no se ajustan a los moldes típicos de ninguna de las tres. Un ejemplo de ello es la estructura comparativa, como la de (20):

(20) meliores quam patres aestimo filios ("considero a los hijos mejores que los padres")

En este caso no resulta completamente claro si *filios meliores quam patres* es una forma de sintagma nominal, en el que el conjunto formado por *meliores quam patres* actúa como un solo constituyente de la frase o si, por el contrario, es una forma de relación predicativa en la que el segundo término de la comparación (*quam patres*) podría considerarse como un régimen o complemento del adjetivo en grado comparativo (*meliores*) y, entonces, estaríamos ante una forma de estructura predicativa, es decir, de tipo oracional (cf. Tema II).

Mientras no se resuelva esta cuestión, es preferible aplicar la denominación descriptiva de "estructura comparativa"; así se procederá con el resto de las

estructuras sintácticas que no puedan adscribirse claramente a ninguno de los tres tipos básicos.

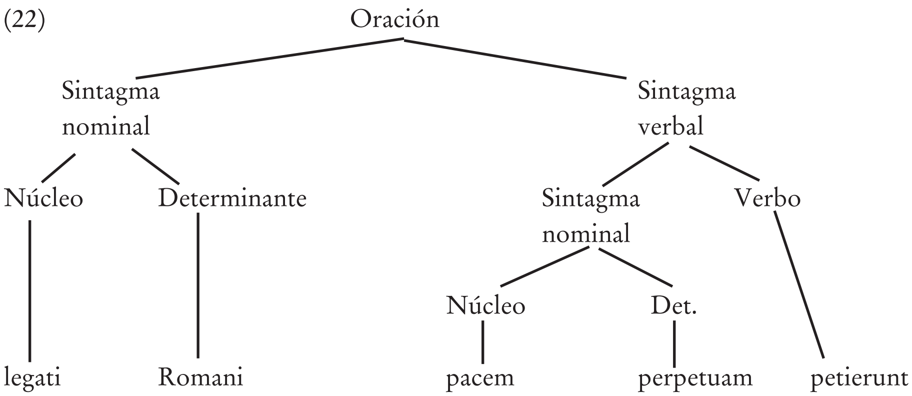
3. Forma de representación de las relaciones sintácticas

El desarrollo actual de las teorías lingüísticas requiere siempre un modelo de representación de las relaciones sintácticas. Son dos los que se han impuesto en la actualidad, el del árbol de derivación y el de corchetes.

Para una frase como la de (21), una representación simplificada en forma de árbol de derivación sería (22) y en forma de corchetes sería como (23)

(21) Romani legati pacem perpetuam petierunt

(22)



(23) $[\text{petierunt}_{\text{Verbo}}\ [\text{legati}_{\text{Núcl.}}\ \text{Romani}_{\text{Det.}}]_{\text{Suj.}}\ [\text{pacem}_{\text{Núcl.}}\ \text{perpetuam}_{\text{Det.}}]_{\text{Obj.}}\ ]_{\text{Oración}}$

En principio, la representación gráfica es una simple convención y, por tanto, si los principios previos que la rigen están claros, es indiferente cuál se prefiere. No obstante, cada uno de los dos tipos de representación tiene sus ventajas e inconvenientes y por ello son preferidos por unas teorías u otras.

La representación en forma de árbol marca más claramente las relaciones que se dan entre constituyentes, pues señala qué elementos se unen para formar la unidad de importancia superior. Así, en (22) queda claro, por ejemplo,

que *Romani* y *legati* forman juntos el sintagma nominal que funciona como Sujeto y que *pacem perpetuam* forma con el verbo un conjunto sintáctico.

Por el contrario, **las representaciones con corchetes**, al marcar los elementos que son cabeza de cada construcción por medio del orden convencional de los integrantes de cada estructura (núcleos primero, elementos dependientes después), dejan más claras las relaciones de dependencia y, además, permiten proporcionar información muy amplia por medio de superíndices y subíndices sobre la función de cada elemento en la frase. Así, por ejemplo, en (23) queda claro que *Romani* y *legati* forman parte de la misma estructura, pero también que el núcleo del sintagma es *legati*, del que depende *Romani*; más aún, podemos saber que *Romani legati* desempeña la función de Sujeto dentro de esa estructura y en relación con *petierunt*.

De cualquier forma, hay que insistir en que puede ser válida cualquiera de las dos formas de representación de las relaciones sintácticas que se aplique rigurosamente y sea capaz de dar cuenta de la complejidad de tales relaciones.

4. Relación de la sintaxis con otros componentes de la lengua

La sintaxis, entendida como componente de la gramática, se relaciona con los otros componentes de la lengua para formar el código que hace posible la comunicación lingüística. Entre ellos, sin embargo, tiene especial relación con la semántica y la pragmática.

4.1. Sintaxis y semántica

La sintaxis se relaciona con la semántica de muy diferentes formas. Las más importantes son las siguientes:

(i) La sintaxis funciona de un modo complementario al léxico y ello determina en parte las posibilidades de combinación sintáctica de las palabras.

(ii) Las clases de palabras dependen en gran medida del léxico.

(iii) Una parte de la sintaxis está condicionada por los rasgos léxicos de los términos.

En primer lugar, en términos muy generales puede decirse que **la sintaxis sirve para suplir lo que la semántica no puede proporcionar por sí sola**. Así, por ejemplo, en el caso de la designación mediante nombres, la lengua ofrece medios para relacionar términos léxicos –unidades semánticas- cuando

carece de un término preciso que pueda describir una entidad o una situación. Por citar un caso concreto, el español tiene la capacidad de diferenciar perfectamente por medio del léxico entre los adultos y las crías de algunos animales: conejo-gazapo, jabalí-jabato, oveja-cordero, vaca-ternero, etc. Sin embargo, no existe término para referirse a las crías de otros animales como la jirafa o el elefante; la carencia se suple mediante el procedimiento sintagmático de combinar un nombre y un adjetivo –elefante pequeño, jirafa pequeña- o dos nombres –cría de elefante, cría de jirafa- para poder describir estas entidades. Lo mismo sucede en latín y otras muchas lenguas.

Es esta función de la sintaxis de suplir por combinación al léxico lo que determina que no todos los términos léxicos puedan combinarse entre sí de un modo aleatorio. Así, aunque estructuralmente pueda considerarse bien formada una expresión como "sueños verdes" o "respiración elevada", semánticamente no son combinaciones posibles o, al menos, probables, pues constituyen asociaciones de nociones que no se dan en la realidad. Lo mismo sucede con eventos como "comer altura", "correr pensativamente"; nada estructuralmente impide que se den estas combinaciones, pero son marcadas y poco normales. Por consiguiente, para poder describir las reglas que rigen las estructuras sintácticas, es preciso tener en cuenta no sólo los rasgos formales que han de tener estas estructuras, sino también la semántica de los términos que pueden combinarse en ellas.

En segundo lugar, **las clases de palabras**, tales como nombre, adjetivo o verbo, que corresponden sobre todo a posibilidades sintácticas de tales términos, **están relacionadas con su contenido léxico**. En efecto, aunque hay cruces y términos ambivalentes, típicamente las entidades concretas o abstractas de carácter individual tales como "hombre", "carro", "aire" o "paz" suelen corresponder en latín y en otras muchas lenguas a la clase de palabras de los nombres. Si se trata de cualidades, tales como "alto", "verde" o "rápido", estas nociones aparecen típicamente codificadas como adjetivos. Finalmente, si lo que describimos son eventos, tales como "correr", "hablar" o "morir", estas nociones suelen gramaticalizarse como verbos. Dado que los nombres, los adjetivos y los verbos tienen posibilidades sintácticas diferentes, es en última instancia la semántica la que está determinando las posibilidades de funcionamiento sintáctico de las palabras.

Por último, de un modo más preciso, **una parte de las relaciones sintácticas está estrechamente ligada al léxico.** En efecto, la llamada rección o complementación obligatoria de algunos términos y, en particular, de los verbos, depende estrechamente de su contenido semántico. Así, por ejemplo, los verbos que implican una transformación de otra entidad –*edere, facere, occidere*- o que tienen su límite y meta en una entidad externa –*uidere, amare, dare*-, tienen como régimen un Acusativo, que es el caso que marca la relación

de Paciente. Por el contrario, los verbos que indican favor o perjuicio, como *adiuuare, nocere*, etc., suelen regir el caso propio del Beneficiario, el Dativo. Por su parte, un verbo como *utor* tiene como régimen la forma propia del Instrumento, el Ablativo. Es la semántica del verbo la que determina en última instancia su tipo de rección.

Los tres ámbitos indicados son sólo algunos de aquellos en que queda patente que es imposible una descripción sintáctica completa sin tener en cuenta la semántica.

4.2. Sintaxis y pragmática

La pragmática, por su parte, es el componente del lenguaje que determina, entre otros aspectos, la importancia comunicativa de la información que se transmite. Entre sus nociones más importantes están la de **Tópico**, la información generalmente ya conocida sobre lo que se habla, **y Foco** o información nueva y más relevante. Todas las lenguas tienen un componente pragmático y recurren a diversos procedimientos para marcar las nociones que incluye. En el caso del latín, así como en otras muchas lenguas, en particular las que tienen una rica flexión nominal y verbal, el procedimiento más importante es el **orden de palabras** (Tema XXIII). De hecho, la disposición de las unidades sintácticas en las frases latinas y, dentro de ellas, en los sintagmas nominales o adjetivales, responde fundamentalmente a su importancia pragmática. Por consiguiente, puede decirse que un fenómeno central de la sintaxis, como es el orden de los términos en la cadena, sólo puede entenderse y describirse si se tiene en cuenta el componente pragmático de la lengua. Hay otros muchos aspectos de la sintaxis latina condicionados por la pragmática. Algunos se describen en Pinkster (1996b) y Quetglas (2005).

5. Principales teorías lingüísticas y su aportación a la sintaxis latina

Aunque en la historia de la lingüística pueden reconocerse múltiples teorías descriptivas y casi tantas propuestas como lingüistas, algunas de estas teorías han llegado a configurar corrientes más importantes, seguidas por amplias escuelas y, por tanto, de más peso en el avance del conocimiento de la lengua y su funcionamiento. En este apartado trataremos de las corrientes que más se han ocupado en el pasado o actualmente de la sintaxis latina: la gramática tradicional (5.1), la gramática comparada e histórica (5.2), el estructuralismo

(5.3), el generativismo (5.4), el funcionalismo (5.5), el cognitivismo (5.6) y la tipología lingüística (5.7).

5.1. La Gramática Tradicional

Se conoce por 'Gramática Tradicional' a los estudios lingüísticos que parten de los antiguos tratadistas griegos y romanos. Sólo hemos conservado una ínfima parte de los tratados antiguos sobre gramática, como los de los de los griegos Dionisio Tracio (s. II a.C.) y Apolonio Díscolo (s. II d.C.) o los latinos Varrón (s. I a.C.), autor de *De lingua Latina*, Donato (s. IV d.C.) o Prisciano (s. VI d.C.), autor este último de una amplia gramática incluida en la edición de los gramáticos latinos de Keil (*et al.*, *Grammatici Latini*, 8 vol. [1855-1878] 1961). Sin embargo, el trabajo realizado en la Antigüedad en términos de descripción y análisis fue inmenso y sobre esa base se desarrollarán todos los estudios gramaticales del Mundo Occidental a lo largo de la Edad Media, la Edad Moderna y la Edad Contemporánea hasta la aparición de los primeros estudios modernos propiamente científicos, en el siglo XIX, en concreto hasta el surgimiento de la llamada Gramática Histórica y Comparada. No obstante, muchas de las propuestas, convenciones y terminología de la Gramática Tradicional siguen vigentes hoy en día y sus análisis siguen gozando de un gran peso y prestigio.

Las **características** principales de la Gramática Tradicional son las siguientes:

(i) Toman como punto de partida para el análisis sobre todo la forma de los términos. Ello permitió reconocer ya desde la Antigüedad las principales clases de palabras y las principales unidades sintácticas. A este criterio responden los grandes bloques de la descripción vigente todavía hoy: la sintaxis de los casos (para el nombre, adjetivo y pronombre), los usos de las preposiciones organizado desde los casos que las acompañan, los adverbios, las categorías del predicado (modo, tiempo y voz) y las oraciones subordinadas.

(ii) El criterio formal se combina a veces con el criterio de la distribución sintáctica inmediata cuando esta asociación tiene reflejo en las marcas morfológicas. Así, por ejemplo, el Sujeto se describe a partir de la concordancia con el predicado y el Objeto Directo, en relación con la propiedad de ser Sujeto de la voz pasiva. El adjetivo, por su parte, se entiende como adjunto al nombre, así como el adverbio lo es al verbo. La preposición se antepone al nombre. Muchos elementos, sin embargo, no se pueden describir en estos términos.

(iii) Dentro de cada categoría reconocida formalmente, la organización se establece fundamentalmente sobre bases semánticas. Así, por ejemplo, las diferencias entre los casos y, sobre todo, de los diversos usos de cada caso se

describen en función del contenido que aportan; lo mismo sucede a la hora de clasificar los diferentes tipos de pronombres o las oraciones subordinadas.

(iv) Tiene un fuerte carácter normativo. Para los antiguos, la gramática es una *téchne*, que debe enseñar fundamentalmente a escribir bien a partir de un canon de textos y autores "clásicos". El afán por señalar "reglas" y "excepciones" parte de esta concepción.

Todos estos criterios, sin embargo, se aplican de un modo no sistemático y fundamentalmente intuitivo, sin utilizar pruebas e indicios puramente sintácticos o, al menos, lingüísticos. El resultado es una clasificación muy detallada y exhaustiva de todos los elementos de la lengua, pero carente de la cohesión que aporta un criterio global o una concepción general del lenguaje.

Entre los **logros** de la Gramática Tradicional pueden citarse los siguientes:

(i) Haber aislado la sintaxis como un componente independiente de la gramática, junto con los sonidos (la fonética) y la morfología (forma de las palabras).

(ii) Haber reconocido las principales clases de palabras y sus principales funciones gramaticales.

(iii) Haber proporcionado un elenco exhaustivo de usos y distribuciones de las principales unidades sintácticas que constituye la base para todos los análisis posteriores.

(iv) La propia terminología gramatical de la que en gran medida seguimos siendo deudores (Bernabé 2004).

Sin embargo, tiene también **limitaciones**. Entre otras:

(i) No haber establecido una relación entre los aspectos formales, semánticos y distribucionales del funcionamiento de los elementos lingüísticos, de tal manera que a veces prima en la descripción y la clasificación el aspecto sintáctico (nombres frente a adjetivos o verbos; Nominativo frente a Acusativo); otras veces el aspecto formal (los adverbios como clase de palabras invariable, aunque funcionan sintácticamente como los nombres o los sintagmas preposicionales; las preposiciones como clase separada de palabras, etc.); otras veces, finalmente, el aspecto puramente semántico (los diferentes valores de los casos).

(ii) El afán clasificatorio a ultranza que lleva a asociar determinados comportamientos o características con unos tipos de palabras y no con otros, sin tener en cuenta aspectos de multifuncionalidad o la existencia de situaciones ambiguas o no prototípicas en la lengua. Así, por ejemplo, se habla de funciones nominales, adjetivales, adverbiales o verbales. Cuando resulta, entonces, que un adjetivo funciona como Sujeto, por ejemplo, se dice que está "sustantivado", en lugar de considerar el uso autónomo de un adjetivo en la frase, al

menos en determinadas condiciones, como una de sus posibilidades sintácticas, aunque no sea la más típica.

(iii) No haber sabido reconocer la noción de relación sintáctica o de función, como, por ejemplo, el concepto de dependencia o de rección, lo que impidió reconocer las similitudes entre los diferentes regímenes de los verbos o el carácter de las oraciones subordinadas como formas de nominalización o incrustación de oraciones en casillas nominales de otras oraciones.

(iv) Carecer de una teoría global del lenguaje que justificase sus características internas y su funcionamiento externo.

La descripción lingüística realizada por la Gramática Tradicional, si es importante como base de los estudios lingüísticos para otras lenguas, lo es mucho más para el griego antiguo y el latín, pues este tipo de descripción surgió para dar cuenta precisamente de los datos de las dos lenguas maternas de los gramáticos que idearon tales análisis. Una gran parte de los manuales y estudios sobre gramática latina siguen todavía hoy los principios de esta forma de descripción.

5.2. La Gramática Comparada y la Gramática Histórica

Los descubrimientos científicos y geográficos de los siglos XVIII y XIX permitieron conocer múltiples lenguas de zonas alejadas de Europa. Entre ellas fue de vital importancia el conocimiento de las lenguas de la India y de Asia Central. Como resultado de estos conocimientos se llegó a constatar la vinculación genética entre las lenguas de Irán y la India con las principales lenguas europeas y, por consiguiente, al descubrimiento de la familia lingüística indoeuropea.

La comparación de las gramáticas de lenguas como el griego, el latín y otras lenguas itálicas, las germánicas, las eslavas, las célticas y el indo-iranio permitió reconocer los elementos comunes entre todas o varias de ellas (la Gramática Comparada) y formular por vez primera hipótesis sobre la evolución histórica de las lenguas (Gramática Histórica). Se configuró así la propuesta de una lengua reconstruida, el indoeuropeo, de la que serían secuelas derivadas y modificadas por efecto de los cambios lingüísticos todas las grandes familias de lenguas europeas vivas.

Entre los principales **logros** de Gramática Comparada y la Gramática Histórica pueden considerarse los siguientes:

(i) Haber establecido las bases para la comparación gramatical entre lenguas, más tarde aprovechadas por los estudios tipológicos.

(ii) Haber descubierto y descrito los procesos fundamentales de la evolución histórica de las lenguas, lo que permite distinguir, por un lado, entre

arcaísmos e innovaciones lingüísticas y explicar, por otro, fenómenos que con anterioridad no eran suficientemente comprendidos, como, por ejemplo, la conversión de antiguos adverbios en preposiciones, la fusión en el perfecto de los antiguos aoristo y perfecto indoeuropeos o en el subjuntivo latino de los dos modos preexistentes subjuntivo y optativo.

La **limitación** principal de esta corriente fue el no haber avanzado prácticamente nada en el conocimiento estructural de la gramática. De hecho la comparación y los estudios evolutivos se hacen sobre la base de las mismas categorías y conceptos de la Gramática Tradicional.

La aportación de la Gramática Histórica al conocimiento del latín fue muy importante, no sólo en aspectos concretos como los mencionados, sino, sobre todo, porque los estudios comparatistas exigen previamente a la labor de comparación una descripción exhaustiva de las lenguas que son objeto de contraste. Ello dio lugar a la aparición de los grandes manuales de lingüística latina, que siguen siendo hoy textos de referencia. Entre ellos cabe destacar, en primer lugar, los alemanes de Kühner-Stegmann (1912-1914) y el de Leumann-Hofmann, reelaborado por Szantyr (Hofmann-Szantyr 1965). A estos siguen el francés de Ernout-Thomas (1951) o el español de Bassols (1945, 1967).

5.3. Estructuralismo

El estructuralismo supone un extraordinario avance en el estudio científico de la lengua, pues ofrece por vez primera una teoría general sobre el lenguaje y su estructura. Su punto de partida son los trabajos de Ferdinand de Saussure, recogidos, entre otros, en su famoso *Curso de Lingüística General* ([1916] 1973). Sus postulados y métodos llenan casi medio siglo de trabajo lingüístico en Europa y Norteamérica y todavía son seguidos hoy por una parte de la comunidad de lingüistas, muy particularmente en Francia y en España. En lo que concierne al latín, esta teoría representó una importante mejora en la comprensión de los mecanismos internos de la lengua gracias, sobre todo, al trabajo de latinistas como Sebastián Mariner y Lisardo Rubio, entre otros.

La principal aportación teórica del estructuralismo es la de reconocer a la lengua su carácter de estructura, es decir, de conjunto organizado en el que las unidades lingüísticas cobran su sentido no de forma aislada e individual, sino en relación con las demás. Sus otros principios fundamentales son los siguientes:

(i) **La lengua es un sistema de signos**. El signo es la combinación de un significante, es decir, una forma de expresión, y un significado, o sea, un con-

tenido, que evoca un concepto. A cada significante le corresponde un significado; y no hay significado sin significante. La relación entre significante y significado es arbitraria, en el sentido de que "no hay nada propiamente lingüístico que no pueda diferir de una lengua a otra" (Martinet [1960] 1974: 29). El objeto de la lingüística es el estudio de la forma, del significante, no del contenido, el significado. El significante mínimo es el morfema gramatical, que asocia a una forma mínima un significado gramatical.

(ii) **Lengua y habla.** Hay que diferenciar entre el sistema y su realización, es decir, entre la lengua y el habla. La lengua es la parte social, general y esencial; el habla es la realización individual de la lengua y representa lo accesorio y más o menos accidental. El objetivo de la lingüística es dar cuenta de los fenómenos que corresponden a la lengua, no de los del habla.

(iii) **Sincronía y diacronía.** En el estudio de la lengua, hay que separar la sincronía de la diacronía, es decir, "los estados del lenguaje de las evoluciones del lenguaje... El sistema en cuanto tal sólo es abordable desde un punto de vista estrictamente sincrónico" (Hjelmslev [1928] 1976: 54, 57; Saussure [1916] 1973: 146-149).

(iv) **Niveles de la lengua.** Las unidades relevantes cuya combinación forma la lengua son, en el nivel fonológico, los fonemas; los morfemas gramaticales y léxicos (también llamados lexemas y semantemas o sememas), en el nivel morfológico. El nivel sintáctico está constituido por combinaciones de morfemas de distinto tipo.

(v) **Relaciones sintagmáticas y paradigmáticas.** Las relaciones de las unidades dentro del sistema pueden ser de dos tipos: paradigmáticas y sintagmáticas. Las paradigmáticas se establecen de forma abstracta, en el sistema, y constituyen el elenco del que los hablantes obtienen los elementos para formar las cadenas lingüísticas. Las sintagmáticas son las relaciones que se establecen entre los elementos que se unen y asocian para dar lugar a las frases, oraciones y discursos.

En resumen, se trata de una concepción organizada del lenguaje en cada una de las fases de su desarrollo (sincronías), con una parte lingüísticamente relevante y general (la lengua en su parte formal [el significante] que puede realizarse de muchas formas lingüísticamente irrelevantes [el habla]). El objeto de estudio de la lingüística es la lengua (no el habla) en un estadio sincrónico (no diacrónico).

En términos de avance científico, el estructuralismo permitió describir de un modo preciso áreas completas del lenguaje, en particular las organizadas paradigmáticamente, como la fonología o la morfología. Sin embargo, salvo en algunos aspectos relacionados con la estructura de la frase (Hjelmslev [1928] 1976, Martinet [1985] 1987), no llegó a ofrecer respuestas útiles para la

sintaxis. De hecho, nunca se llegó a proporcionar una descripción global de las unidades sintácticas, de las estructuras en que entran en contacto ni, sobre todo, de los tipos de relaciones que se establecen entre ellas, principios básicos de cualquier análisis estructural. Por todo ello puede decirse que no ha existido propiamente una sintaxis estructural. Una evaluación de los factores que limitan las posibilidades descriptivas del estructuralismo se presenta en Torrego (1999c: 267-271).

El estructuralismo, surgido en el ámbito de los estudios comparatistas –Saussure era indoeuropeísta-, se aplicó pronto a los estudios de lingüística griega y latina. En España ha dado lugar a algunos de los mejores trabajos de sintaxis que se hayan producido, siempre relacionados con áreas del lenguaje que tienen una organización paradigmática. Entre otros, hay que reseñar el libro de Ruipérez (1954) sobre el aspecto y el tiempo del verbo griego, que supuso un modelo que aún hoy tiene vigencia y que sirvió de pauta para otros trabajos en otras lenguas y, particularmente, en latín. Lo mismo puede decirse de los trabajos de Mariner sobre los modos (1957, 1965). Un trabajo de aspiración más global es el de Rubio ([1966, 1976] 1982), sobre diversos temas de la sintaxis latina, pero que no llega a ofrecer una visión completa del componente sintáctico de esta lengua. La razón principal es que no llegó a definir de forma satisfactoria la noción de función como una relación entre constituyentes, independientemente de los procedimientos que le dan expresión; así, en muchas partes de su libro aparece identificado el concepto de función con el de "significado gramatical" de los morfemas mediante los que se marcan: para Rubio, como un morfema es **un significante**, ha de tener **un único significado** (gramatical) y una única función. La relación 1 / 1 entre significante y significado puede defenderse incluso para el caso de los morfemas, pero no es en absoluto la relación que se observa entre morfema y función: una función puede marcarse mediante diferentes morfemas e igualmente un único morfema puede dar marca a diferentes funciones (Torrego 1996: 200-204). El ejemplo más llamativo de esta situación puede encontrarse en el Tema XI.4.3, en el cuadro (3) de las funciones de las preposiciones.

Los principales manuales estructuralistas del latín se han producido en Francia; el trabajo más completo es el extensísimo manual de sintaxis latina de Touratier (1994), así como los volúmenes aparecidos de la *Grammaire fondamentale du latin* coordinada por G. Serbat hasta su muerte: desde la sintaxis casual (Serbat 1996) y verbal (Mellet *et alii* 1994), a las oraciones de relativo (Lavency 1998) y las completivas (Bodelot 2003), entre otros.

5.4. Generativismo

Como resultado del estructuralismo norteamericano, surgió en los años 60 del siglo XX la Gramática Generativa o Generativo-Transformacional. Su iniciador fue el lingüista norteamericano Noam Chomsky, que, a diferencia del estructuralismo europeo, centra su trabajo inicial exclusivamente en el terreno sintáctico.

La Gramática Generativa ha conocido diversas adaptaciones durante sus más de cuarenta años de vida y son varias las reformulaciones, a veces radicales, que ha sufrido: Teoría Estándar, Teoría Estándar Ampliada, Teoría de la Rección y el Ligamiento, Hipótesis Minimalista. En la actualidad es una teoría que sigue gozando de amplio prestigio tanto en Estados Unidos como en Europa.

Una revisión general de sus propuestas puede encontrarse en van Riemsdijk-Williams ([1986] 1990) o Radford (1990). Sobre la hipótesis minimista puede consultarse Eguren-Fernández Soriano (2004). La Gramática Generativa, igual que el Estructuralismo, ofrece una teoría global sobre el lenguaje, pero no se interesa tanto en sus aspectos estructurales internos, como en los procesos mentales que dan lugar a la generación de enunciados, es decir, sobre la competencia lingüística del hablante.

Sus **principios fundamentales** son los siguientes:

(i) La lengua es una capacidad innata en el ser humano, que nace con una base biológica adaptada a él y con algunos fundamentos relacionales (gramaticales) ya incorporados. Esos fundamentos son lo que se conoce como Gramática Universal.

(ii) Puesto que todos los seres humanos poseen unos fundamentos lingüísticos comunes, es posible hipotéticamente reconstruir esa Gramática Universal por medio del estudio de las características propias de cada lengua y la búsqueda de aquellas reglas que permiten derivar las frases y enunciados de las lenguas naturales (estructuras superficiales) de los principios y estructuras comunes que están en su origen (estructuras profundas).

(iii) Las reglas que ponen en relación la estructura profunda con la estructura superficial son de tipo generativo (sirven para generar enunciados) y transformacional (transforman unas estructuras más básicas en otras más complejas a través de transformaciones y movimientos).

(iv) La gramática de una lengua consistirá en la descripción de todas las reglas capaces de generar desde la estructura profunda todas las estructuras superficiales gramaticales de esa lengua y sólo ésas.

(v) La organización de las estructuras sintácticas profundas es de constituyentes, de tal manera que cada nivel se compone de elementos estructural-

mente igual de importantes, que aportan diferentes contenidos y características a la estructura resultante de su combinación.

Los **principales logros** de la Gramática Generativa, asumidos de un modo u otro hoy por todas las teorías lingüísticas, han sido:

(i) Con carácter general, la constatación de que, aparte de una estructura, la lengua es una competencia humana y que los seres humanos deben tener reglas que determinen los procesos de generación de las frases y enunciados desde las posibilidades estructurales abstractas que la lengua ofrece.

(ii) Desde un punto de vista metodológico, la necesidad de un rigor absoluto en la descripción lingüística. Los fenómenos lingüísticos han de ser descritos minuciosamente y hay que dar cuenta de ellos de un modo formalizado y sometido a pruebas capaces de verificar la veracidad o falsedad de las hipótesis.

Algunas de sus principales **limitaciones** podrían ser éstas:

(i) Partir de principios apriorísticos, como la existencia de fundamentos gramaticales innatos en el ser humano.

(ii) La exigencia descriptiva no suficientemente justificada de que todas las estructuras se formen sobre la base de sólo dos constituyentes inmediatos.

(iii) Cierta arbitrariedad al proponer las estructuras profundas básicas. Ello redunda en que todo el aparato transformativo posterior haya de basarse en unos axiomas difíciles de justificar. Un caso claro es el del orden de palabras, en donde, por ejemplo, el orden Sujeto-Verbo se toma como básico, aunque la evidencia muestra que existen lenguas con órdenes básicos diferentes.

(iv) A estos problemas teóricos hay que añadir, al menos para el estudio de las lenguas no habladas, un problema metodológico importante: el criterio básico para reconocer las reglas transformativas es el de la gramaticalidad de las frases y construcciones. Puesto que para lenguas como el latín no poseemos competencia lingüística plena, es difícil, si no imposible, determinar con exactitud qué estructuras eran gramaticales y cuáles no, y no es posible, por tanto, reconstruir con fiabilidad las reglas de transformación.

Los estudios generativos sobre el latín, aparte de un estudio casi inicial sobre la complementación (Lakoff 1968), no han sido muy numerosos, fundamentalmente por los problemas metodológicos reseñados. Recientemente se ha publicado un amplio y documentado estudio sobre el orden de palabras con orientación generativa, que incorpora un componente pragmático en su análisis (Devine-Stephens 2006).

5.5. Funcionalismo

Las teorías funcionalistas son en gran medida una continuación del estructuralismo en términos teóricos pero con dos aportaciones fundamentales: la consideración de los fenómenos lingüísticos no tanto desde el ámbito estructural, sino desde el de la comunicación –la función de la lengua como instrumento de interacción humana- y, en segundo lugar, la introducción de mecanismos de análisis y descriptivos tan rigurosos y formalizados como los de la gramática generativa.

Son varias las corrientes funcionalistas que se desarrollan actualmente y que comparten en gran medida bases y métodos (Martín Arista 1999: 13-39). Su origen está en los estudios estructurales de tipo funcionalista (Martinet [1985] 1989) y, muy particularmente, en la llamada Teoría de las Valencias (Tesnière [1959] 1994), que tuvo una de sus principales manifestaciones en el gran estudio de Happ (1976) sobre el latín. Esta teoría proporcionó los fundamentos para el análisis de la estructura de la frase.

Entre las corrientes funcionalistas actuales más importantes –también para los estudios sintácticos del latín- hay que citar la Gramática Funcional, que parte de los trabajos de Simon C. Dik (1989, 1997), y la Gramática del Papel y la Referencia, que se desarrolla partiendo de los estudios de R. Van Valin (p.ej., Van Valin-LaPolla 1997). En la actualidad los estudios funcionalistas están estrechamente ligados tanto a los estudios tipológicos (como muestran los trabajos del llamado Funcionalismo americano, p. ej., Givón 1984-1990, 2001) como a los cognitivos (Langacker 1991a).

Los **principios básicos** de las teorías funcionalistas son los siguientes:

(i) La lengua es ante todo un medio de comunicación. Su estructura y evolución han de analizarse –y justificarse- a partir de la necesidad que tienen los hablantes de comunicarse de un modo idóneo.

(ii) Todos los componentes de la lengua se organizan y conectan entre sí para proporcionar un instrumento de comunicación. La sintaxis es uno de estos componentes, estrecha e indisolublemente ligado a la semántica y a la pragmática. La distinción entre funciones sintácticas (Sujeto, Objeto), semánticas (Agente, Paciente, Instrumento, etc.) y pragmáticas (Tópico, Foco) es característica de este modelo.

(iii) La unidad mínima de comunicación es el Enunciado. Los Enunciados se organizan estructuralmente como Discursos, formados a su vez por estructuras menores, los actos de habla, que coinciden básicamente con las oraciones principales de la gramática tradicional.

(iv) Todo acto de habla con estructura oracional se organiza internamente de forma jerárquica, en niveles (cf. II.2), y en ella se integran tanto elementos

de representación del mundo (descripción de eventos o situaciones), como presentativos o relacionales (la forma en que el hablante quiere transmitir esas descripciones).

Todos estos principios han sido asumidos, de un modo u otro, por casi todas las corrientes lingüísticas actuales, de tal manera que todas son en alguna medida funcionalistas.

Entre sus principales **aportaciones** generales pueden contarse las siguientes:

(i) Ofrece una teoría general del lenguaje más amplia y completa que las teorías anteriores, pues engloba no sólo aspectos estructurales (Estructuralismo), sino también competenciales (Generativismo).

(ii) Es una teoría que se adapta en mayor medida que las anteriores a los procedimientos cognitivos del ser humano y a la tipología lingüística.

(iii) Es una teoría que se desarrolla desde abajo arriba –parte de los datos lingüísticos y actúa por inducción en la propuesta de categorías y estructuras abstractas- y no a la inversa, partiendo de axiomas y apriorismos y actuando por deducción.

(iv) Ha proporcionado una descripción de las estructuras sintácticas mucho más detallada y completa que las teorías anteriores. Es particularmente notable la comprensión del carácter estructuralmente jerárquico de la oración y, por primera vez, una propuesta concreta sobre la estructura del discurso.

(v) Ha conseguido desarrollar descripciones gramaticales completas para varias lenguas.

No obstante, los estudios funcionalistas no han dado todavía una respuesta detallada y precisa a determinadas cuestiones, de carácter no propiamente o exclusivamente lingüístico, que son, sin embargo, importantes para comprender el funcionamiento global del lenguaje:

(i) Cómo interactúa el contexto externo en la generación y formación de los enunciados.

(ii) Cuáles son los procedimientos y fases de la generación de los enunciados.

Los estudios funcionalistas, y en particular los asociados a la Gramática Funcional, han proporcionado en los últimos años importantes avances en el conocimiento de la lengua latina. Entre otros, debe mencionarse la sintaxis general de Pinkster (1995), el fundamental estudio sobre el discurso de Kroon (1995) y los avances en el conocimiento de la pragmática del latín de Bolkestein (2000, 2002a), Rosén (2002) o Risselada (1993), entre otros. La Gramática Funcional tiene también un importante impacto en España: es, en último término, el enfoque básico de los capítulos de esta

Sintaxis y el que siguen en su investigación los autores de los temas respectivos.

5.6. Cognitivismo

Los estudios cognitivos del lenguaje constituyen un campo intermedio entre la lingüística y la psicología. Estudian el modo en que los seres humanos aprehenden la realidad en forma de imágenes mentales y las transforman en estructuras lingüísticas.

Los trabajos cognitivos tienen como fundamento los estudios de Langacker (p.ej., 1991a, 1991b) y en la actualidad ofrecen una base físico-psicológica para la comprensión del desarrollo del lenguaje como medio de representación mental y como medio de comunicación. Están, por tanto, estrechamente ligados a los estudios funcionalistas, si bien su objeto de estudio es más limitado, pues no se ocupan (o lo hacen sólo muy lateralmente, al menos hasta el momento) de la estructura de la lengua como tal o de componentes del lenguaje como la fonética o la morfología.

Las principales **aportaciones** de los estudios cognitivos son las siguientes:

(i) Los seres humanos aprehenden la realidad en forma de imágenes mentales, que luego transforman en estructuras lingüísticas.

(ii) Se ofrece por vez primera una base científica firme para comprender y explicar algunos aspectos internos y estructurales del lenguaje que dependen de la forma de "ver el mundo" de los seres humanos y no sólo de sus necesidades de comunicación. Constituye, por tanto, una teoría complementaria de la estrictamente funcionalista: así, por ejemplo, la preferencia de las lenguas naturales por gramaticalizar nociones como "animado/no animado" o "movimiento/estado" antes que otras se explica en términos cognitivos porque responden a los patrones de percepción mental más inmediatos de los seres humanos desde su infancia.

(iii) Se ofrece una base importante para entender cómo se producen los procesos de cambio lingüístico por analogía y metáfora. Así, por ejemplo, se justifica que las expresiones de ubicación (lugar en el espacio) y las de tiempo (lugar en el tiempo) sean formalmente muy semejantes o que haya una cercanía en muchas lenguas entre nociones como Agente, Causa e Instrumento (cf. Tema XI.4.4.1).

(iv) Se han incorporado al análisis lingüístico nociones como "iconicidad" o "prototipicidad" que poseen un importante contenido explicativo. La iconicidad permite explicar determinados fenómenos lingüísticos como reflejo (icono) no arbitrario de la realidad. Así, por ejemplo, el hecho de que las oraciones subordinadas condicionales o concesivas suelan preceder a su prin-

cipal, mientras que las finales suelen seguir a la principal está reflejando la secuencia real en que se suceden los acontecimientos. Por su parte, el concepto de prototipicidad refleja el modo en que los seres humanos conciben las entidades de la realidad, clasificándolas en categorías, dentro de las cuales hay unos elementos típicos, pero caben también elementos menos típicos, pero cercanos en algunos rasgos a los típicos. Así se explica, por ejemplo, que en frases como (24) y (25) puedan aparecer como sujetos elementos de muy diversa naturaleza

(24) Romani Gallos interfecerunt ("los romanos mataron a los galos")

(25) frigus nixque elephantes Hannibalis interfecerunt ("el frío y la nieve mataron a los elefantes de Aníbal")

El verbo *interficio* es un típico verbo agentivo, es decir, su Sujeto tiene el carácter de Agente de la acción. En (24) *Romani* es un Agente prototípico, pues se refiere a una entidad animada y humana, capaz de desarrollar por sí sola y de forma voluntaria la acción. *Frigus* y *nix* no son entidades animadas ni tienen voluntad propia, no son, por tanto, agentes típicos; sin embargo, poseen la capacidad, sin que aparentemente nadie las controle, de causar los mismos efectos que un Agente; es decir, poseen también el rasgo de autonomía típico de los agentes; este rasgo les permite ser sujetos de verbos típicamente agentivos como *interficio* en (25).

Como principal limitación de los estudios cognitivos está la dificultad de formalizar los procesos cognitivos y la tarea pendiente de extender sus análisis a ámbitos más amplios de la sintaxis y la pragmática.

Hasta el momento, apenas ha habido aplicaciones sistemáticas de las teorías cognitivas al latín. Pueden servir como modelo algunos estudios ya realizados para el griego antiguo (p.ej., Luraghi 2003).

5.7. Tipología lingüística

Los estudios de comparación gramatical entre lenguas, iniciados en el siglo XIX, se extendieron en los primeros decenios del siglo XX a lenguas muy alejadas de las indoeuropeas, como son las de América, Oceanía y, en menor medida, África y Asia. Estos estudios, desarrollados sobre todo por lingüistas americanos, permitieron establecer líneas y patrones típicos de funcionamiento de las lenguas –los universales lingüísticos-, que proporcionaban una base extraordinariamente más amplia y sólida para la formulación de teorías descriptivas. Esto es así hasta el punto de que no cabe en este momento realizar en lingüística ninguna aportación teórica de importancia si no se contempla

su adecuación tipológica con los datos de un número considerable de lenguas de diversas procedencias y genealogías.

Los estudios tipológicos han permitido, entre otras cosas, afianzar muchas de las propuestas de tipo funcionalista y cognitivista, al mostrar cómo las lenguas efectivamente actúan y se conforman siguiendo patrones que tienen que ver con las dos líneas básicas ya señaladas que afectan a los modos de percepción del mundo (cognitivismo) y la formulación lingüística que transforma estas percepciones en enunciados (funcionalismo).

Aparte de esto, en los estudios relativos a lenguas concretas, la comparación con patrones tipológicos ha permitido explicar fenómenos que antes sólo podían describirse sin dar una justificación para ellos. Así, por ejemplo, se han podido poner en relación aspectos tan interesantes como la proporción inversa entre el grado de riqueza flexiva de una lengua y el rigor en el orden de palabras: cuanto más marcada está la función de las unidades sintácticas por medios morfológicos, menos necesario es marcarla por medio de la disposición de las palabras en los enunciados y frases. Otro ejemplo: la existencia de clases de palabras concretas –nombres, adjetivos, verbos-, lejos de ser universalmente uniforme, varía mucho entre las lenguas, de tal manera que hay lenguas que carecen de adjetivos; esto es así porque los adjetivos tienen contenidos que pueden formularse típicamente (cognitivamente), bien como nombres, bien como verbos; cada lengua “elige” dentro de una escala su distribución de raíces entre las distintas posibilidades gramaticalizadas de caracterizar sintácticamente las palabras. Los ejemplos podrían multiplicarse.

Los estudios tipológicos tienen un amplísimo desarrollo en la actualidad. Para la lengua latina merecen ser citados, entre otros, los trabajos de Lehmann (p.ej., 1985, 1989, 1991) sobre distintos aspectos del latín.

5.8. Resumen y conclusión sobre las teorías lingüísticas

Los modelos teóricos que han dado marco al estudio de la sintaxis (y demás apartados de la gramática) a lo largo de la historia no son un resultado caprichoso y opcional de parte de los lingüistas que los proponen, sino que se crean conjuntos conceptuales unitarios y se modifican a la luz del resultado de su aplicación al objeto de estudio, sea este el de las lenguas en sí o el de los mecanismos bio-genéticos que las enmarcan. Las versiones sucesivas de los modelos teóricos tienen como objetivo explicar más datos y de forma más cohesionada. Las teorías lingüísticas son, por tanto, abstracciones que tratan de dar cuenta del concepto de lengua, para estudiar, a partir de él, su funcionamiento o los mecanismos que las hacen como son. Deben ser inter-

namente coherentes y completas, es decir, deben cubrir todos los ámbitos de la gramática.

De las teorías surgen los criterios metodológicos como herramientas para el estudio de las lenguas; los criterios se adecuan al objetivo final, la interpretación del funcionamiento de las unidades lingüísticas y de la lengua, en su conjunto, que depende, a su vez, del concepto de lengua del que se parte. Por ello, no es un buen procedimiento de partida cruzar los métodos de teorías diferentes, que generalmente están formulados con objetivos distintos, según las diversas concepciones de cada modelo. Un criterio metodológico sólo sirve para dos teorías si coincide en ellas el principio que lo hace surgir.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Bassols (1945, 1956), Benveniste (1950), Bernabé (2004), Bodelot (2003), Bolkestein (2000, 2002a), Devine–Stephens (2006), Dik (1989, 1997), Eguren-Fernández Soriano (2004), Ernout-Thomas (1953), Givón (1984-1990, 2001), Happ (1976), Hjelmslev ([1928] 1976), Hofmann–Szantyr (1965), Keil ([1855-1878] 1961) Kroon (1995), Kühner-Stegmann (1912-1914), Lakoff (1968), Langacker (1991a, 1991b), Lavency (1998), Lehmann (1985 1989, 1991), Luraghi (2003), Mariner (1957, 1965), Martín Arista (1999), Martinet (1960, 1985), Mellet *et alii* (1994), Pinkster (1995, 1996b), Quetglas (2005), Radford (1990), van Riemsdijk-Williams ([1986], 1990) Risselada (1993), Rosén (2002), Rubio ([1966, 1976] 1982), Ruipérez (1954), Saussure ([1916] 1973), Serbat (1996), Tesnière ([1959] 1994), Torrego (1996, 1999c), Touratier (1994), y van Valin-LaPolla (1997). Además, como bibliografía básica, necesaria como introducción a la sintaxis, pueden citarse, entre otros, Abraham 1981; Cerny 1998; Ducrot 1998; Matthews 1981; Moreno Cabrera 1987, 1998; Mounin 1968, 1979; Robins 1974, o Welte 1985.

II. La oración: Concepto. Estructura, constituyentes y niveles. Tipos

Mª Esperanza Torrego Salcedo – Jesús de la Villa Polo
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN: Una oración independiente o enunciado es la codificación sintáctica de un acto de habla por medio de una estructura predicativa (§1). Se estructura en niveles con características sintácticas propias y que corresponden a diferentes tipos de información (§ 2). El nivel mínimo es la predicación nuclear; el siguiente la predicación expandida; juntos configuran el nivel representativo, en el que se expresa la descripción del evento o situación a que hace referencia el enunciado. Además, la oración puede contener información referente a la propia forma de presentar el enunciado a los participantes en el acto de habla; estos contenidos constituyen los niveles presentativo e interactivo de la oración. Los constituyentes de la oración son el predicado y los elementos que dependen de él, sean éstos, bien obligatorios o argumentos, bien libres o satélites (adjuntos y disjuntos); dichos elementos se analizan en términos sintácticos, semánticos y pragmáticos (§ 3). Los constituyentes de la oración diferentes del predicado pueden ser sintagmas nominales (SN), adverbios y estructuras predicativas subordinadas. Las oraciones independientes o enunciados tienen diferentes funciones comunicativas (asertiva, impresiva, interrogativa y expresiva (§ 4)) y pueden combinarse en estructuras mayores para configurar un discurso (§ 5).

1. La oración independiente: concepto

Han sido numerosas las propuestas de definición de oración a lo largo de la historia. Todas ellas comparten la concepción de **la oración** como el resultado de la asociación de un determinado tipo de contenido con una forma sintáctica específica. En la formulación más sencilla posible puede definirse la oración independiente como la estructura predicativa –combinación de un predicado con los complementos adjuntos y disjuntos asociados a él– capaz de constituir un mensaje completo o enunciado.

Desde el punto de vista del contenido, **un enunciado** es la unidad lingüística mínima de comunicación que un hablante o emisor dirige a un interlocutor. Todos los enunciados se emiten con una finalidad, por ejemplo, la de aumentar el conocimiento del destinatario (las aserciones), o la de provocar en él un comportamiento (las órdenes), o la de recabar de él una información (las preguntas). Desde el punto de vista comunicativo un enunciado es completo y autónomo, es decir, no necesita de otros elementos lingüísticos para poder emplearse.

Todas las oraciones independientes son enunciados, pero no todos los enunciados son oraciones; es preciso que a su capacidad comunicativa se asocie una estructura sintáctica predicativa. En este sentido los ejemplos de (1) son enunciados que constituyen oraciones; los ejemplos de (2) son enunciados no oracionales pues carecen de la estructura predicativa que requiere una oración:

(1a) En la calle, los niños jugaban con un balón el día del accidente

(1b) quin taces? ("¿por qué no te callas?", Plaut. *Merc.* 494)

(1c) mene incepto desistere uictam! ("¡desistir yo, vencida, de mi empeño!", Verg. *Aen.* 1,37)

(2a) ¿Eh?

(2b) ¡Ay!

(2c) ¡Hola!

Desde un punto de vista gramatical, **una estructura predicativa** está compuesta por un predicado (generalmente un verbo o forma verbal, aunque no exclusivamente) y aquellos elementos que dependen de él bien como elementos necesarios o argumentos, bien como elementos opcionales o satélites (adjuntos y disjuntos). Esta estructura predicativa describe un evento y la forma en que el emisor desea que esta descripción sea recibida por el receptor.

De forma paralela a lo que sucede con los enunciados, toda oración tiene una estructura predicativa, pero no todas las estructuras predicativas son oraciones independientes; para serlo, precisan constituir un enunciado completo. De acuerdo con este criterio, son una oración los ejemplos de (1), pero no lo son los de (3), porque no constituyen enunciados completos:

(3a) dum haec Romae geruntur ("mientras estas cosas suceden en Roma", Sall. *Catil.* 32,3)
(3b) Caesare interfecto ("una vez asesinado César", Cic. *Phil.* 2,28)

A diferencia de las de (1), las predicaciones de (3) contienen una expresión en torno a un predicado verbal, pero carecen de función comunicativa propia y, por consiguiente, de autonomía sintáctica y comunicativa. La forma que presentan, por otro lado, en el caso de (3a), de subordinada introducida por una conjunción, y en el de (3b), con el predicado en participio en caso Ablativo, no corresponde a la que adoptan en latín las oraciones que constituyen un enunciado completo. Como se comentará en XVII.1.2, se puede establecer una escala en el grado de oracionalidad de una estructura predicativa, de acuerdo con determinados parámetros (función comunicativa, modo, tiempo, persona, etc.).

2. La estructura de la oración

Desde una perspectiva sintáctica, la oración independiente es una forma de estructura predicativa. Comparte, por tanto, estructura con otras unidades que no son enunciados, como las oraciones subordinadas, por ejemplo. El análisis de las estructuras predicativas será válido, de todos modos, para todas las unidades lingüísticas de tipo oracional, sean éstas independientes o no. De ahora en delante denominaremos esta estructura como "**estructura oracional**".

La estructura oracional se configura como una estructura jerarquizada formada por **diferentes niveles sintáctico-semánticos** (García Velasco 2003: 135-176; Bolkestein 1993). La forma mínima que ha de adoptar la estructura oracional requiere la combinación de un predicado y sus elementos obligatorios, además de las marcas mínimas de función comunicativa (entonación, reflejada en la escritura por los signos diacríticos). Esta estructura puede expandirse con la adición de elementos no necesarios de diverso tipo. En (4) se ofrece un ejemplo en español que ilustra estas posibilidades, desde la mínima (4a) hasta la máxima expansión estructural (4d):

(4a) Juan ayudó a Pedro a sacar el agua

(4b) Juan ayudó **ayer** a Pedro a sacar el agua

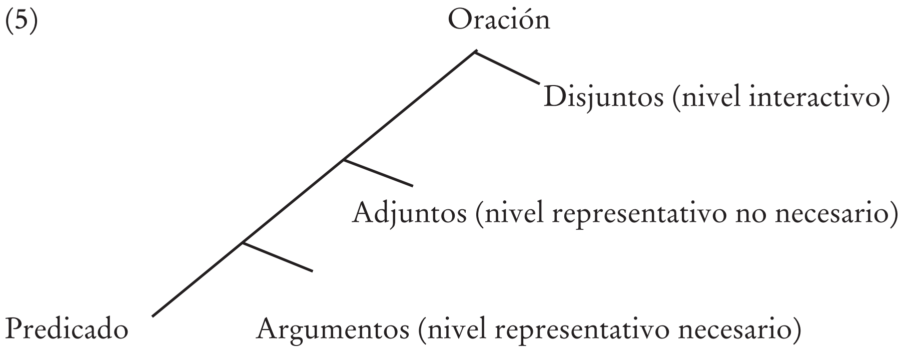
(4c) **Sorprendentemente**, Juan ayudó ayer a Pedro a sacar el agua

(4d) **Por si lo quieres saber**, sorprendentemente, Juan ayudó ayer a Pedro a sacar el agua

En una oración como la que ilustra (4d) se encuentra información de dos tipos: por un lado, la que aparece representada en la oración principal, que hace referencia a una situación en la que un hombre, Juan, ayudó a otro en una tarea (4a). El núcleo de esta información está constituido por el predicado "ayudó" y los argumentos o complementos necesarios que son en este caso el Sujeto "Juan", el receptor de la ayuda "Pedro" y la actividad a la que se aplica, "a sacar agua". Por otro lado, la oración de (4d) contiene información relativa al sentimiento u opinión del emisor de la frase sobre lo que está contando —se muestra sorprendido por el evento "sorprendentemente" (4c)— y a la razón por la que el emisor produce ese enunciado, con la información de su sorpresa, "por si lo quieres saber" (4d) Los constituyentes añadidos en (4c) y (4d), que no informan sobre el evento que se describe, sino sobre aspectos de los participantes, se denominan **disjuntos**.

Un esquema simplificado de la estructura oracional es el que se ofrece en el gráfico (5), tomado de Pinkster (1995: 5):

(5)



El nivel que incluye el tipo de información relativo a la representación lingüística que hace el enunciado de una situación del mundo real, la de (4a) y (4b), que corresponde en el esquema a las ramas de Predicado-Argumentos y Adjuntos, se llama "**nivel representativo** de la oración"; el que incorpora los disjuntos que informan sobre los interlocutores del enunciado, (4c) y (4d), es el "**nivel interactivo**".

Aparte de los argumentos, adjuntos y disjuntos ilustrados en (4) y representados en (5), puede encontrarse en las oraciones otro tipo de elementos que informan sobre la forma de presentar un enunciado. Se ilustran en (6):

(6) Por si lo quieres saber, sorprendentemente, Juan **primero** ayudó ayer a Pedro a sacar el agua; **después**, a limpiar los filtros**; por último,** a guardar las herramientas; **en suma**, está desconocido.

Este tipo de elementos corresponden tanto a la oración como al discurso. Dentro de la oración funcionan de forma similar a los coordinantes complejos (como *non solum ... sed etiam* "no sólo ... sino también"); en el discurso, se comportan como las partículas o conectores (cf. XII.6).

Analizamos a continuación los componentes de cada uno de los niveles de la oración.

2.1. Nivel representativo de la estructura oracional

La información del nivel representativo de la oración está formada, en primer lugar, por la estructura sintáctica mínima, constituida por el predicado y sus elementos obligatorios o argumentos. A esta unidad sintáctica se la llama **predicación nuclear**. Los ejemplos de (7)-(9) contienen oraciones de este tipo:

(7) bellum multiplex fuit
(8) cui dono nouum libellum?
(9) pluit

Las estructuras mínimas de (7)-(9) se pueden expandir con distintos tipos de elementos no obligatorios, que aportan informaciones adicionales sobre otros participantes o sobre las circunstancias en las que se desenvuelve la situación. El nombre que asignaremos a esta estructura es el de **predicación expandida**; los elementos que se integran en este nivel corresponden a lo que Pinkster (1995) denomina adjuntos y la gramática tradicional "complementos circunstanciales". En (7')-(9') se ofrecen algunos ejemplos:

(7') bellum multiplex fuit eodem tempore ad Veios et ad Capenam et ad Falerios et in Volscis ("la guerra fue múltiple al mismo tiempo en Veyos, en Capena en Falerios y en la zona de los Volscos", Liv. 5,10,2)

(8') cui dono... nouum libellum, arida pumice expolitum? ("¿a quién... le regalo mi nuevo librito, pulido con áspera pómez?", Catull. 1,1-2)

(9') pluit in terris ("llueve en las tierras", Verg. *Aen.* 10,807)

En (7') la estructura mínima obligatoria con la estructura copulativa del verbo *esse,* que contiene un Sujeto (*bellum*) y un predicado o atributo (*multiplex*), se expande mediante una información opcional de contenido temporal (*eodem tempore*) y una espacial locativa (*ad Veios, ad Capenam* etc.). En (8'), la estructura mínima con el verbo *donare* requiere tres elementos, un Sujeto, un Objeto y un Receptor o Beneficiario, y aparece expandida mediante un adjunto, que es un complemento predicativo ligado por concordancia a uno de sus miembros, el Objeto (*expolitum*). En (9') la estructura mínima requerida por el verbo no contiene ningún otro elemento y la expandida incluye un adjunto de carácter Locativo (*in terris*).

2.2. Nivel interactivo

Además de la información sobre el asunto del que se habla, tan completa como el hablante decida, dentro de las posibilidades que el predicado le ofrece, la estructura oracional puede contener otros elementos que no informan sobre el asunto representado en la oración, sino sobre otros aspectos de la comunicación. Estos elementos, que son también opcionales, son los que Pinkster (1995) denomina **disjuntos**. La gramática tradicional no los clasifica de forma específica. Los elementos de este nivel de la oración hacen referencia a aspectos variados de la comunicación; algunos justifican el propio acto de habla, como se aprecia en (4d), otros avalan la verdad de la predicación (por ejemplo, *profecto*, "de hecho", *quidem* "ciertamente", etc.), otros muestran la actitud u opinión del hablante sobre el evento que transmite (*sorprendentemente,* (4c)). Estos tipos de información pueden darse simultáneamente, como se ve en (4d). En los ejemplos (10)-(13) se muestran algunos tipos de disjuntos:

(10a) Quinctia formosa est **multis** ("Quincia es hermosa para muchos", Catull. 86,1)

(10b) sita Anticyra est in Locride laeua parte **sinum Corinthiacum intranti** ("Anticira está situada en la Lócride, en la parte izquierda para el que entra en el golfo de Corinto", Liv. 26,26,2)

(11) **ut uero iam ad illa summa ueniamus**, quae uis alia potuit... homines congregare? ("para llegar ya a lo importante, ¿qué otra fuerza pudo... congregar a los hombres?, Cic. *de orat.* 1,33)

(12) **ut uerum tibi dicam**, pater, ea res me male habet ("para decirte la verdad, padre, este asunto me pone malo", Plaut. *Asin.* 843)

(13) **male** reprehenderunt ("hicieron mal en desaprobarlo", Cic. *Tusc.* 3,34)

Los Dativos de (10), *multis* y *sinum intranti* (llamados de "punto de vista" o *iudicantis* en Ernout-Thomas 1953: 72), aportan una información necesaria para conocer el valor de verdad sobre la belleza de Quincia, en (10a), y la posición de Antícira, en (10b); el punto de vista que expresan avala la verdad de la proposición; por tanto, no se sitúan en el nivel representativo de la oración (cf. VII.4), a diferencia de los Dativos objeto indirecto o Receptor, que sí lo hacen. El caso de (11) contiene una subordinada final que no informa de la finalidad de la oración principal, sino sobre la organización de la información representativa que la sigue. En (12) la final establece un punto de contacto entre el hablante y el destinatario y justifica el propio hecho de hablar ("para decirte la verdad, (te diré que)"). Por último en (13) el adverbio expresa la opinión del hablante sobre el contenido de la predicación siguiente, no el modo en que tiene lugar *reprehenderunt* (cf. XII.5.3).

3. Constituyentes de la oración

3.1. El predicado

Como se ha mencionado arriba, las oraciones, en tanto que estructuras predicativas, se componen de un predicado, que constituye su núcleo básico, y de una serie de elementos dependientes de él como complementos, adjuntos o disjuntos. El predicado es usualmente una forma verbal personal o un infinitivo, participio, etc. cuando la estructura predicativa es una oración independiente o una frase subordinada. En otras predicaciones dependientes menores que la oración, el predicado también puede ser un nombre, un adjetivo o un adverbio, como se ve en los ejemplos de (14)-(16):

(14) **aduentu** Caesaris ("a la llegada de César", Caes. *civ.* 3,8,3)

(15) defectione... sociorum... **anxius** ("preocupado... por la defección de los aliados", Liv. 7,25,7)

(16) **ubi** terrarum ("en qué tierra" (lit. "dónde de las tierras"), Cic. *Att*. 11,1,1)

Las relaciones semánticas y estructurales que se establecen entre *aduentus* ("llegada") y *Caesar* ("César") son exactamente las mismas que se dan entre la forma del verbo *aduenire* ("llegar") y *Caesar* ("César") en una frase como (14'). Lo mismo sucede en las predicaciones de (15)-(15').

(14') Caesar aduenit ("llega César")

(15') angebant… uirum Sicilia Sardiniaque amissae ("preocupaba... al hombre la pérdida de Sicilia y Cerceña", Liv. 21,1,5)

Por consiguiente, el sustantivo, adjetivo y adverbio de (14)-(16) son predicados de una estructura predicativa exactamente igual que los verbos en forma personal de (14')-(15'). La diferencia entre unos ejemplos y otros es que los primeros son predicaciones, pero no constituyen enunciados completos, mientras que los segundos sí.

El predicado es **el elemento central** de la predicación y determina las características básicas de los constituyentes obligatorios que deben acompañarle. En primer lugar condiciona las características léxicas de los argumentos. Así, por ejemplo, que el Sujeto de *dono* en (8') sea necesariamente un ser humano o que el de *situs est* en (10b) tenga que ser un lugar o una entidad concreta etc. tiene que ver exclusivamente con la configuración léxica de sus respectivos predicados. Lo mismo podría decirse para los demás casos.

Algunos estudios sobre la relación entre los rasgos léxicos de los predicados y el léxico, la función y la forma de sus complementos obligatorios en griego y en latín pueden encontrarse en Baños *et alii* (2003) y Torrego *et alii* (2007).

En las formas más complejas de estructura oracional, es decir, en las oraciones independientes y en algunas subordinadas, el predicado pertenece a la clase de palabras de los verbos. En este caso el predicado es portador de cierto tipo de información de importancia semántica y sintáctica, que se expresa mediante las categorías morfosintácticas verbales. Junto a las categorías de Tiempo y Aspecto (cf. XIV) y Modo (cf. XV), que tienen un carácter deíctico, es decir, que sitúan el evento en determinadas coordenadas temporales y de realidad, tienen una especial relevancia sintáctica (cf. XIII) las de Número y Persona, que determinan la concordancia del verbo con el Sujeto, y la de Voz, que refleja la perspectiva desde la que se organiza la sintaxis de la predicación.

A las oraciones que tienen como predicado un verbo –y que son denominadas por ello "de predicado verbal"– las gramáticas tradicionales suelen contraponer otro tipo de oraciones llamadas "de predicado nominal" u "**oraciones copulativas**". Este tipo de estructura oracional presenta como constituyentes fundamentales un Sujeto y otro nombre o adjetivo que se asocia con él mediante la concordancia y que recibe el nombre de Complemento del Sujeto, Atributo o Predicado Nominal. Es frecuente también que con ellos aparezca una forma verbal de un tipo de verbos denominados "copulativos", cuyo representante más típico es el verbo *esse* "ser". Los ejemplos (10) y (11), mencionados más arriba, contienen frases de este tipo.

Muchos gramáticos han considerado que en las oraciones copulativas el verdadero predicado es el Complemento del Sujeto, mientras que el verbo copulativo sería un simple soporte de las categorías verbales de tiempo, modo, etc., vacío de contenido semántico. Otros muchos lingüistas, en cambio, defienden que los verbos copulativos se comportan como el resto de los verbos, es decir, como verdaderos predicados. Según esta concepción el Complemento del Sujeto no sería más que uno de los argumentos dependientes de la estructura copulativa del predicado *esse* (Cabrillana 1998).

Una variante de este tipo de oraciones es la llamada "oración nominal pura" en la que no aparece la cópula. Las oraciones nominales puras se utilizan en contextos muy expresivos, como refranes, sentencias etc.: *omnia praeclara, rara* "todo lo excepcional, es raro". Compárese con el castellano *perro ladrador, poco mordedor*.

3.2. Los demás constituyentes

El contenido de una oración como (1a), que repetimos, podría también formularse como aparece en (17):

(1a) En la calle, los niños jugaban con un balón el día del accidente

(17) Allí, los niños jugaban con un balón cuando el coche chocó contra el muro

Nótese que (17) encaja en la definición que hemos dado de oración igual que (1a): la única diferencia es que varios de sus constituyentes tienen forma distinta de la de un sintagma nominal ("allí", "cuando el coche chocó contra el muro"). De esto puede deducirse que ni la forma ni la estructura interna de los constituyentes de la predicación diferentes del predicado, son propiedades que condicionen su función. Así pues, tanto los nombres, como los sintagmas preposicionales, adverbios y frases subordinadas pueden desempeñar el mismo tipo de funciones en la oración y deben tratarse, en cuanto constituyentes de la oración, de la misma manera.

Todos los constituyentes que aparecen en una oración asociados a un predicado, es decir, los argumentos, los adjuntos y los disjuntos, pueden analizarse desde tres puntos de vista: sintáctico, semántico y pragmático.

El punto de vista sintáctico especifica si son necesarios o libres y la forma interna que presentan. Dentro de un determinado predicado es también información sintáctica el número de elementos requeridos. El nivel semántico analiza la relación semántica que se establece entre el constituyente y su predicado (esta es su "función semántica", también conocida como "papel semántico" o "caso semántico"). Finalmente, el aspecto pragmático, basado

en el conocimiento compartido entre el hablante y el destinatario, analiza la relevancia informativa de los constituyentes. En esta sintaxis no se trata sistemáticamente el nivel pragmático, pero se menciona al menos en aquellos lugares donde es este nivel el responsable de la forma final que adquiere la oración. Esto sucede, particularmente, en la descripción del Vocativo (cf. Tema III), de la voz pasiva (XIII), de los pronombres anafóricos (X), del orden de palabras (XXIII), etc.

3.2.1. Constituyentes obligatorios

Los constituyentes obligatorios de una oración o argumentos están determinados específicamente por el predicado en tres aspectos: en su número, en su configuración léxica y en el tipo de relación (semántica y sintáctica) que mantienen con él, lo que determina las características léxicas que pueden tener y las marcas formales que presentan. El número de argumentos, su forma y la perspectiva sobre la que se organiza la oración, que condiciona la voz, pertenecen al nivel sintáctico. La relación semántica que establecen con el predicado corresponde al nivel semántico.

3.2.1.1. Nivel sintáctico

El número de argumentos que deben acompañar al predicado en una estructura predicativa bien formada varía según los predicados. En latín hay predicados que no requieren ningún constituyente obligatorio o argumento, junto a otros que requieren uno, dos, tres o incluso cuatro constituyentes obligatorios. En los ejemplos (18)-(22) se muestra un caso de cada tipo, de ningún argumento (18), de uno, el Sujeto, en (19), de dos, Sujeto y complemento, en (20), de tres, un Sujeto y dos complementos, en (21a) y (21b), y de cuatro, un Sujeto y tres complementos, en (22):

(18) tronat (“truena”)

(19) dormitabo (“me dormiré”)

(20) tu descendis de caelo (“bajas del cielo”)

(21a) Catullus Cornelio librum donat (“Catulo le regala un libro a Cornelio)

(21b) Caesar urbem moenibus circumdat (“César rodea la ciudad de murallas”)

(22) Cicero fundum ab Hortensio milibus octo sestertiis emit (“Cicerón le compró a Hortesio una finca por 8.000 sestercios”)

La información que se ofrece en la oración se organiza tomando como referencia o punto de partida uno de los argumentos, que recibe entonces la marca de Sujeto —el caso Nominativo para los nombres en frases con verbo

en forma personal, y el Acusativo para las construcciones de predicado en infinitivo, las llamadas construcciones de Acusativo con Infinitivo (AcI)—. El **Sujeto** recibe un tratamiento sintáctico especial, que se refleja en su concordancia con el predicado en persona y número y, en algunas formas analíticas del verbo, también en género (cf. III y XIII).

Dentro de los predicados que requieren dos elementos obligatorios, hay un tipo especial, que se denomina tradicionalmente "transitivo", en el que el segundo constituyente tiene también una función sintáctica, la de **Objeto**, marcada por el Acusativo. Esta función tiene la propiedad, diferenciadora con respecto a otros segundos argumentos que no son Objeto, de poder recibir también la función de Sujeto en las versiones pasivas de las oraciones. Véanse los ejemplos (23):

(23a) crateram quem dat Sidonia Dido ("la cratera que le da la sidonia Dido", Verg. *Aen.* 9,266)

(23b) qui (sc. seruus) mihi peculiaris datus est ("el esclavo que me ha sido dado como propio", Plaut. *Capt.* 988)

En la versión activa (*dat*) el segundo argumento aparece como Objeto en Acusativo (*crateram*). En la pasiva (*datus est*) el segundo argumento del predicado aparece como Sujeto (*seruus*).

No todos los predicados de dos argumentos obligatorios requieren un Objeto en Acusativo. Algunos presentan un argumento con la marca de Dativo (por ejemplo, *nocere*; cf. VII.2.2), Ablativo (*utor*; cf. VIII.2.2.1) o Genitivo (*memini*; cf. VI.5.1.1). En general, estos predicados no admiten voz pasiva e incluso si alguna vez la documentan, el complemento regido permanece en el caso que el verbo requiere, sin aparecer nunca en la función de Sujeto. El ejemplo (24) ilustra esto:

(24) **sapienti** non **nocetur** a paupertate, non a dolore, non ab aliis tempestatibus uitae ("el sabio no resulta dañado (lit. "al sabio no se le daña por") por la pobreza, ni por el dolor ni por otras tormentas de la vida", Sen. *epist.* 85,37)

No hay acuerdo entre los lingüistas sobre el contenido gramatical que aporta el caso en estos complementos. Algunos trabajos asocian el contenido de las marcas con los valores funcionales que se atribuyen al caso cuando es marca de constituyentes libres (Dativo = Beneficiario, cf. Moralejo 1986: 314-15, Ochoa 2005); Ablativo = Instrumento u Origen, etc.): esta es la idea que se sigue en este capítulo y, en general, en esta *Sintaxis*. Otros, sin embargo,

defienden que en posición de argumento los casos son una mera marca vacía, sin contenido semántico sistemático (Pinkster 1988).

Los predicados que requieren un tercer complemento obligatorio tienen, por lo general, un segundo constituyente con la función de Objeto, es decir, son transitivos. El tercer constituyente obligatorio requerido por un predicado puede adoptar diferentes marcas de función. Los terceros argumentos adoptan el Dativo (en los verbos de transmisión material o comunicativa, como "dar" o "decir") o el Ablativo (con verbos como *circumdare* ("rodear") o *donare* ("regalar"); el Genitivo como marca de un tercer constituyente obligatorio (cf. VI.5.1.1) es menos frecuente, pero también se documenta en los verbos de "acusar" y los de "castigar" (en general, este caso alterna con el Ablativo o SP (*de* + abl.)). Igualmente pueden considerarse terceros argumentos los llamados Complemento del Objeto, como *consulem* en *creare aliquem* ***consulem*** "nombrar a uno **cónsul"** (Pinkster 1995: 28); entre ellos habría que incluir los llamados de Estimación o Valor (Torrego 2008a). El caso menos frecuente para un tercer argumento es el Acusativo, que está, no obstante, documentado en verbos como *docere aliquem aliquid* ("enseñar a alguien algo") o *rogare aliquem aliquid* ("pedir a alguien algo"). Los verbos con cuatro argumentos no abundan, pero entre ellos están los de "comprar" y "vender", donde el Precio podría considerarse el cuarto argumento (Torrego 2008a).

Las marcas preposicionales, en la medida en que son variantes formales de los casos, pueden codificar como ellos los complementos obligatorios de los predicados que requieren las funciones semánticas que ellas representan. Así, *in* + abl. alterna con el abl. solo para marcar el argumento segundo de verbos como *habitare*; *pro* + abl. codifica el segundo argumento Beneficiario en verbo como *pugnare* (*pugnare pro patria*, "luchar por la patria"). Como muestra de marca preposicional en un tercer argumento puede citarse el caso de *ab* + abl. con verbos como *prohibere* (*prohibere aliquem ab aliquo loco*, "mantener alejado a uno de un lugar"). Los ejemplos podrían multiplicarse (cf. XI.5.1).

3.2.1.2. Nivel semántico

Igual que el resto de los elementos nominales de la estructura oracional, los elementos obligatorios o argumentos mantienen unas determinadas relaciones semánticas con su predicado, que se denominan "funciones semánticas" o "papeles semánticos". Estas relaciones, en general, se manifiestan por medio de marcas específicas de función. Así, en (20) el segundo elemento obligatorio de *descendere* designa semánticamente el Origen del movimiento, función que se marca en latín mediante el caso Ablativo o las marcas preposicionales *ab, de, ex* + abl. En (21a), *Cornelio* es quien recibe o se beneficia de la situación: la relación que establece con el predicado es la de Receptor o

Beneficiario y se marca mediante el Dativo (o en otros predicados, como *pugnare*, mediante marcas preposicionales como *pro*+abl.). En (21b) el Ablativo *moenibus* designa el Instrumento con el que alguien rodea (*circumdat*) el Objeto. Siempre que se utilicen esos predicados, los elementos que aparezcan en Ablativo (o sus variantes) con *descendere*, en Dativo con *dare* o en Ablativo con *circumdare,* representarán las funciones semánticas de Origen, Receptor-Beneficiario e Instrumento, respectivamente. Estas relaciones semánticas están específicamente condicionadas por las características del predicado.

La lista de funciones semánticas que establecen los constituyentes obligatorios con sus predicados es limitada y no muy amplia. Algunas de las más importantes son Agente y Fuerza (para el primer elemento obligatorio); para el segundo, Afectado (o Paciente) con los verbos transitivos, Receptor-Beneficiario (*nocere*), Instrumento (*uti*), Origen-Dirección (verbos de movimiento); para el tercer argumento, Receptor (verbos como *dare*), Instrumento (verbos como *circumdare*), etc. (ver cuadro 28). Estas funciones, como veremos, son las mismas que desempeñan los adjuntos y algunos disjuntos.

3.2.2. Constituyentes no obligatorios (adjuntos)

3.2.2.1. Funciones semánticas de los adjuntos

Los constituyentes opcionales del nivel representativo de la estructura oracional o adjuntos aportan información sobre otros participantes o características del evento descrito en la predicación nuclear: sobre otros participantes informan el Receptor-Beneficiario o la Compañía; sobre las circunstancias diversas en las que dicha situación se produce, los diferentes adjuntos de lugar (Dirección, Ubicación, Origen o Procedencia y Lugar por donde o Vía), tiempo (Tiempo en qué), Instrumento, Modo etc. Por tanto, también los adjuntos mantienen relaciones semánticas con la predicación nuclear, esto es, con la estructura formada por el predicado y sus argumentos. Las funciones de los adjuntos se marcan mediante una combinación de propiedades en relación con las marcas formales y el contenido léxico de los términos que las desempeñan: así, por ejemplo, la función de Instrumento (cf. VIII.2.1.3 y XI.4.4.3) se marca típicamente mediante Ablativo solo, la preposición *cum* + abl. o la preposición *per* + acus. de nombres prototípicamente concretos, en contextos de Acciones (predicaciones controladas por un Agente); la de Ubicación, por medio de *in* + abl. de un nombre de lugar en contextos de predicaciones estáticas (cf. XI.4.4.1), etc. En el caso de las oraciones subordinadas, la caracterización formal está constituida por las conjunciones, el modo y tiempo de los predicados: por ejemplo, *ut* + subj. y tiempos de *infectum* es la marca de los adjuntos de Finalidad, etc.

Como ya se ha indicado, los argumentos y los adjuntos comparten el sistema de funciones semánticas gramaticalizadas, tanto en sus contenidos como, en parte, en la forma de marcarlas. Cuántas y cuáles son las funciones semánticas que gramaticaliza una lengua, en este caso, el latín, se puede determinar mediante todo un programa de análisis de los comportamientos sintácticos y semánticos de los constituyentes, que deriva de las características de las propias funciones. Las pruebas más importantes son (i) la coordinación y (ii) la pregunta parcial (para su aplicación al latín y griego, ver Villa (1989)).

(i) En cuanto al **criterio de la coordinación**, se observa que si en una predicación aparecen dos elementos con una misma función semántica, en general, tienen que aparecer coordinados mediante conjunción (ejemplo (25)) o de forma asindética (tipo *ueni, uidi, uici* "llegué, vi, vencí"). Por el contrario, dos elementos que aparecen en una predicación desempeñando funciones semánticas diferentes, no pueden coordinarse, por lo que aparecen yuxtapuestos (26a) (se llama yuxtaposición, por tanto, a la imposibilidad de coordinación). Tampoco pueden coordinarse dos constituyentes si se encuentran en diferentes niveles sintácticos, incluso si tienen la misma forma y/o desempeñan una misma función, como (26b):

(25a) non **ob crimina** quae fingebantur **sed angore**… finem uitae sponte an fato impleuit ("no por las acusaciones que se inventaban sino por angustia… puso fin a su vida tal vez por propia voluntad tal vez por efecto del hado", Tac. *ann.* 2,42,15)

(25b) Africae cura erat **seu quia** ibi summam rerum bellique uerti cernebant **seu ut** Scipioni gratificarentur ("su preocupación era África bien porque pensaran que estaba allí lo esencial de la guerra bien para gratificar a Escipión", Liv. 30,3,1)

(26a) uirgines Vestales **cum pueris puellisque** ***aqua*** e fontibus hausta locum perluere ("las vírgenes Vestales con los niños y las niñas purificaron el lugar con agua extraída de fuentes", Tac. *hist.* 4,53,8)

(26b) pro ueteribus ***Heluetiorum*** iniuriis **populi Romani** ("a cambio de las viejas afrentas de los helvecios hacia el pueblo romano", Caes. *Gall.* 1,30,2)

(ii) El **criterio de la pregunta parcial** muestra que sólo los elementos que comportan la misma función semántica responden a la misma pregunta parcial (27):

(27a) oculi dolent. -**cur**?. -**quia** fumus molestust ("me duelen los ojos. :: ¿Por qué? :: Porque me molesta el humo", Plaut. *Most.* 891)

(27b) **cur** emeris me? - tene ego? **ut** quod imperetur facias ("por qué me has comprado? :: Yo a ti? :: Para que hagas lo que se te ordene", Plaut. *Merc.* 504)

La primera prueba, la de la coordinación, se deriva de una característica fundamental de las estructuras oracionales: una función puede aparecer sólo una vez en cada frase. Para multiplicar los términos que la desempeñan es para lo que las lenguas utilizan los mecanismos de coordinación. Por ello, cuando dos constituyentes aparecen coordinados, aunque tengan distinta estructura interna o distinta marca formal, los reconocemos como desempeñando la misma función: eso sucede en (25a) con el SP *ob crimina* y el Ablativo *angore*: aunque tienen distinta marca formal, ambos desempeñan la función Causa. También es el caso de las oraciones de *quia*, causal, y de *ut* + Subj. final en (25b); en latín y otras lenguas como el griego o el español las nociones de Causa y de Fin pertenecen a la misma noción funcional, como muestran también los ejemplos de (27), donde la pregunta *cur?*, "¿por qué?", es respondida por las dos indistintamente. Al contrario, cuando dos constituyentes coaparecen y no pueden coordinarse, ha de ser porque están desempeñando funciones diferentes: en esa situación se encuentran, por ejemplo, el Sujeto y el Objeto; también, en (26a), *cum pueris puellisque* y *aqua*, que desempeñan respectivamente las funciones de Compañía e Instrumento. Si dos elementos aparecen en yuxtaposición, puede suceder igualmente que se encuentren en niveles de integración diferentes, como *Heluetiorum* y *populi Romani,* en (26b), donde *populi Romani* determina a *iniuriis* y *Heluetiorum* al conjunto formado por *iniuriis populi Romani*. El criterio de la coordinación es de gran utilidad a la hora de identificar las funciones de las marcas formales.

El criterio de la pregunta parcial está justificado por el hecho de que las preguntas parciales buscan información sobre el contenido del elemento interrogado, pero no sobre su función, que se identifica en la propia pregunta, como muestran las marcas formales que las caracterizan. Esto se observa fácilmente en los pronombres interrogativos que tienen marca de caso: cuando se pregunta, por ejemplo, con el Nominativo *quis?* ("¿Quién?") se sabe que la función del elemento por el que se pregunta es la de Sujeto (de ahí el Nominativo) pero se desconoce cuál es la referencia concreta de ese Sujeto. De la misma manera, cuando se pregunta *cur?* (< *qua re*?) ("¿por qué?") se da por hecho que el elemento interrogado desempeña la función Causa y, por lo tanto, también será Causa la respuesta que se dé a la pregunta; de ahí que pueda deducirse que las nociones causales y las finales pertenecen a una función común, que llamaremos Causa-Fin, como se comentó más arriba. Del mismo modo será Vía o Lugar por Donde la respuesta a un *qua?* ("¿por dónde?") tenga la forma que tenga o Modo la de un *quomodo?* ("¿de qué modo?"), etc..

La aplicación de estos criterios a un corpus de datos de la lengua latina suficientemente amplio permite reconocer un número de funciones gramaticalizadas y las marcas formales que las desempeñan. El cuadro de (28) contiene una propuesta tipo, que no está cerrada ni pretende ser exhaustiva, pero sí dar

una idea aproximada del número de las funciones semánticas más importantes, algunas de sus marcas formales y los elementos de interrogación que se corresponden con ellas. Estas funciones son válidas tanto para los argumentos como para los adjuntos y algunos disjuntos. A lo largo de los temas correspondientes podrán encontrarse más detalles sobre éstas y otras que pueden proponerse.

Como observaciones más importantes para entender y completar el cuadro hemos de señalar las siguientes:

(a) La columna de Marcas sólo contiene algunos marcadores casuales, adverbiales o sintagmas preposicionales (una relación más completa en el cuadro (3) de XI.4.2), pero puede completarse con las marcas oracionales, como, por ejemplo, *ut* + subjuntivo para expresar Fin, *cum* + indicativo para marcar Tiempo, etc.

(b) No se ha incluido el Nominativo entre las marcas, pues éste señala no una función o papel semántico, sino una función sintáctica –la de Sujeto– dentro de la estructura de la oración (cf. IV.1.3).

(c) Entre las funciones semánticas del primer argumento, únicamente se incluyen aquellas que permite diferenciar formalmente la voz pasiva, esto es, el Agente (*ab* + Abl.) y la Causa (Abl.); se omiten otras como Experimentador, Poseedor, etc., que se postulan para otras clases de verbos, pero que no tienen una forma de expresión diferente de aquellas.

(d) Las indicaciones semánticas asociadas a las marcas (/humano/, /animado/, etc.) sólo recogen contenidos prototípicos, pero caben desviaciones contextuales, metafóricas, etc.

(e) En algunos casos las funciones que se indican quizá no sean más que variantes de nociones más amplias y en realidad deberían integrarse en conceptos más generales (macrofunciones). Así, por ejemplo, Agente y Causa comparten rasgos dentro de una noción más amplia de Actor; hay razones para pensar que Fin y Causa son variantes de un concepto más amplio que podríamos llamar Motivación; las diferentes funciones temporales comparten rasgos frente a otras, etc.

Cada una de las funciones de (28) se ilustra con un ejemplo.

Una aplicación de este tipo de análisis funcional y el resultado al que puede dar lugar la incorporación de las funciones semánticas al estudio de la sintaxis de la oración en griego y en latín puede hallarse en Torrego (1998).

(28) Cuadro: Funciones semánticas del latín

Funciones	Marcas	Interrogación
Agente (28a)	*ab* + abl. /+humano/	*ab quo? (quis?)*
Causa (28b)	Abl.	*quare?*
Intermediario (28c)	*per* + Ac. /+humano/	*per quem?*
Afectado (también Meta o Paciente) (28d)	Acusativo	*quem / quam / quid?* etc.
Receptor (28e)	Dativo /+hum./	*cui?*
Beneficiario (28f)	Dativo *pro* + Abl., *adversus, contra, in* + Ac./+hum./etc.	*cui?, pro quo?* etc.
Compañía (28g)	Abl./+hum., *milit*.-adj/ *cum, sine* + Abl. /+hum./	*quocum?*
Instrumento (28h)	(*cum*+) Abl./-hum./ *per* + Ac.	*quo?*
Causa – Fin (28i)	Abl., *propter, ob* + Ac., Gen.+ *causa, gratia* etc.	*quapropter, cur,* etc.
Modo (28j)	Adv. *–e* / *-ter* / *-im*, Abl., *cum* / *sine*+Abl., etc.	*quomodo, quo pacto?* etc.
Circunstancia (28k)	Abl. *cum, in* + Abl., etc.	*qua in re?*
Resultado (28l)	Abl. *in* + Ac., etc.	*in quid*?
Referencia (28m)	*de* + Abl.	*de quo?*
Precio (28n)	Genit. / Abl.	*quanti?*
Grado (28o)	*paulo, multo*,	*quanto?*
Dirección (28p)	Ac. /lugar menor etc./ *in, ad, sub* + Ac., etc.	*quo?*
Origen (o Procedencia) (28q)	Abl. /lugar menor etc./ *ab, de, ex* + Abl.	*unde?*
Vía (o Lugar por donde) (28r)	Abl /+instrum. de paso/, *per praeter inter* + Ac.	*qua?*
Ubicación (o Lugar en donde) (28s)	Locativo, Abl.+ lugar menor etc./, *in, pro* + Abl., *ad, apud* + Ac. etc.	*ubi?*
Tiempo (28t)	*nunc, mane* etc., *ad, in, per* + Ac., *inter, ex, ab, de* + Abl., etc.	*quo tempore?, ubi?*
Duración (28u)	*per, inter / intra, ad* + Ac. *ab, ex* + Abl., *in,*	*quamdiu?*
Plazo (28v)	(*in* +) Abl. /+tiempo/	*quanto tempore?*
Frecuencia (28w)	*semel, bis, ter* etc., *saepe, semper, numquam,* etc.	*quotiens?*

Ejemplos:

(28a) litteras quae sunt **a consulibus et a propraetore** missae ("la carta que fue enviada por los cónsules y el propretor", Cic. *Phil*. 14,6) **Agente**

(28b) **uitiis** uictus est ("fue vencido por sus vicios", Sen. *epist*. 51,6) **Causa**

(28c) ubi Iugurtha **per legatos pecunia** temptare... coepit ("cuando Yugurta comenzó a... tentarle con dinero a través de sus enviados", Sall. *Iug*. 29,1) **Intermediario**

(28d) curato **aegrotos** domi ("cuida de los enfermos en casa", Plaut. *Capt.* 190) **Afectado**

(28e) **his** Caesar imperat obsides quadraginta frumentumque exercitui ("a estos César les reclama cuarenta rehenes y trigo para el ejército", Caes. *Gall*. 5,20,3) **Receptor**

(28f) uim **cultoribus et oppidanis** ac plerumque **in mercatores et nauicularios** audebant ("se atrevían a hacer violencia a campesinos y ciudadanos, y, sobre todo, contra comerciantes y barqueros", Tac. *ann*. 12,55,4) **Beneficiario**

(28g) **uirtutes** omnes certant... **cum uitiis** omnibus ("todas las virtudes luchan con todos los vicios", Cic. *Catil.* 2,25) **Compañía**

(28h) uates canebant... nunc **extis**, nunc **per aues** consulti ("adivinos que... consultaban a la divinidad, unas veces mediante las entrañas de las víctimas, otras, mediante el vuelo de las aves", Liv. 2,42,10) **Instrumento**

(28i) ut **prae laetitia** lacrimae prosiliunt mihi! ("¡cómo se me saltan las lágrimas de alegría!", Plaut. *Stich.* 466) **Causa-Fin**

(28j) **inconsulte ac** ueluti **per dementiam** cuncta simul agebant ("lo ejecutaban todo a un tiempo, irreflexivamente y como alocadamente (lit. 'a través de la locura')", Sall. *Catil*. 42,2) **Modo**

(28k) [Manilius] in insidias praecipitat multaque **cum caede suorum aegre** in apertos campos emersit ("Manilio cayó en una emboscada y logró escapar a duras penas a campo abierto con gran matanza de los suyos", Liv. 21,25,9) **Circunstancia**

(28l) quamuis **in cinerem** corpus mutauerit ignis ("aunque el fuego haya transformado su cuerpo en ceniza", Ov. *trist*. 3,3,83) **Resultado**

(28m) actum **de imperio Marcelli** in circo Flaminio est ("se discutió sobre la cuestión del mando de Marcelo en el circo Flaminio", Liv. 27,21,1) **Referencia**

(28n) publicae litterae sunt **deportatum** Mercurium esse Messanam **sumptu publico**; dicunt **quanti** ("hay una carta oficial que dice que ese Mercurio *fue llevado* a Mesina por un precio pagado en dinero del erario público; dice por cuánto", Cic. *Verr.* 2,4,92) **Precio**

(28o) **paulo** infra quam insitum est ("un poco más arriba de donde ha sido injertado", Varro *rust.* 1,41,3) **Grado**

(28p) **in Hispaniam** legatos ac litteras **misit** ("envió legados y cartas a Hispania", Cic. *Manil*. 9) **Dirección**

(28q) quaecumque nauis **ex Asia**..., quae **Tyro**, quae **Alexandria** uenerat ("cualquier nave que llegaba de Asia..., de Tiro, de Alejandría", Cic. *Verr*. 2,5,145) **Origen**

(28r) dum ipse **terrestri**, **per Hispaniam Galliasque**, **itinere** Italiam peteret ("mientras él mismo se dirigía a Italia por una ruta terrestre, a través de Hipania y las Galias", Liv. 21,21,10) **Vía o Lugar por donde**

(28s) quod genus cum **in omnibus liberis ciuitatibus** tum praecipue **Athenis**... fauore multitudinis alitur ("este tipo de gente se alimenta del favor de las masas... en todas las ciudades libres y, sobre todo, en Atenas", Liv. 31,44,3) **Ubicación**

(28t) hunc Verrucium neque **ante aduentum C. Verris** neque **post decessionem** quicquam cum Carpinatio rationis habuisse ("que este Verrucio, ni antes de la llegada de Gayo Verres, ni después de su marcha, había tenido cuenta alguna con Carpinacio", Cic. *Verr*. 2,2,188) **Tiempo**

(28u) **septem** ego **per noctes, totidem** cruciata **diebus** ("atormentada durante siete noches y otros tantos días", Ov. *met.* 9,292) **Duración**

(28v) **tribus horis** Aduatucam uenire potestis ("en tres horas podéis llegar a Avatuca", Caes. *Gall.* 6,35,8) **Plazo**

(28w) **saepe** iterando eadem perpulit tandem, ut Romae fanum Dianae populi Latini cum populo Romano facerent ("repitiendo lo mismo a menudo logró por fin que en Roma los pueblos latinos junto con el pueblo romano hicieran un santuario a Diana", Liv. 1,45,2) **Frecuencia**

3.2.2.2. Condiciones de uso de los adjuntos

Las funciones semánticas de los adjuntos están sometidas a determinadas restricciones de aparición, provocadas por ciertos rasgos del contenido de las predicaciones a las que se adjuntan: no todas las funciones semánticas que marcan los adjuntos pueden ir con todas las predicaciones. De hecho, algunas como el Precio están normalmente restringidas a los verbos que describen una situación susceptible de convertirse en una "transacción comercial" (*docere,* "enseñar (por un precio)", *adportare,* "llevar (por un precio"), por ejemplo). Otras, como las que se refieren al espacio, requieren predicaciones que describan un desplazamiento (real o figurado) o lo contrario, situaciones estáticas. Las de Instrumento o Fin sólo aparecen con predicaciones controlables (es decir, que tengan un Sujeto capaz de iniciar o detener la situación que describe el predicado, como "dar", "hacer", "matar", a diferencia de "crecer", "caerse" o "morir"). Por último, las de Agente y Fuerza (y, en parte, Intermediario) sólo se encuentran en las versiones pasivas de los predicados, porque con los predicados activos, estas funciones están cubiertas, por así decir, por el caso Nominativo, marca de la función sintáctica Sujeto.

3.3. Constituyentes del nivel interactivo (disjuntos)

Los constituyentes del nivel no representativo o disjuntos son también opcionales. Aportan diverso tipo de información relevante para el acto mismo

de la comunicación. Como antes se indicó, esta información se caracteriza por no referirse específicamente a la estructura oracional nuclear o expandida a la que se adjunta, sino a los protagonistas de la comunicación (el hablante y el destinatario), al valor de verdad del enunciado, o a algunas circunstancias relativas a su emisión. En lenguas como el latín y el griego las formas que pueden adoptar este tipo de elementos son, en general, las mismas que las de los argumentos y adjuntos, aunque el tipo de información que contienen los disjuntos se explicita con menor frecuencia y en menor número que la representada por adjuntos. Esto se puede observar en los ejemplos ya comentados de (10)-(13). En (10) es el caso Dativo el que marca el constituyente "punto de vista"; en (11) y (12) la forma que adquieren los disjuntos es la de una oración final; en (13), la opinión del autor se marca mediante un adverbio. Esta caracterización formal es el reflejo del contenido funcional de estos elementos: aunque no siempre está tan clara la función semántica que transmiten los disjuntos, puede decirse, en general, que pertenecen al mismo sistema que las de los argumentos y los adjuntos recogidas en (28).

Con independencia del tipo de contenido semántico que transmitan, los disjuntos pueden agruparse según su función para la comunicación. Pinkster (1995: 40-47) ofrece una clasificación de estos elementos, pero es tentativa y está basada en criterios un tanto heterogéneos. Los ejemplos que ofrecemos a continuación y que completan los del (10)-(13) propuestos antes, están tomados de él. De un modo general puede decirse que constituyen, al menos, los siguientes grandes grupos:

(a) los que expresan el punto de vista del hablante o emisor del enunciado (10);

(b) los que indican la actitud o valoración del emisor con relación a la situación descrita (13);

(c) los que ofrecen una evidencia en la que se basa el contenido de la oración o una justificación del propio enunciado, como la causal de *quoniam* en (29);

(d) los llamados "de estilo", que se refieren a la forma en que va a emitirse el enunciado (30);

(e) los que se refieren a la finalidad del propio acto de habla, como (11), (12) y (31):

(29) quae dea est? bonam esse dea oportet, **quoniam** quidem est abs te consecrata ("¿qué diosa es ésta ? debe de ser la Buena, porque, sin duda, ha sido consagrada por ti", Cic. *dom.* 110)

(30) **ut** breuiter includam quod sentio, ...tam intemperantes in ipsis miseriis sunt quam ante illas ("para incluir brevemente lo que opino, ...son tan desmesurados en las desgracias mismas como antes de ellas", Sen. *epist.* 98,8)

(31) nam, **ne** uos falsa opinio teneat, iniussu meo Albani subiere ad montes ("en efecto, para que no os hagáis una opinión falsa, los albanos subieron a los montes sin ordenárselo yo", Liv. 1,28,5)

Puede afirmarse que, en general, establecen puntos de contacto entre el emisor del enunciado y su destinatario.

4. Tipos de oración como acto de habla

Como se ha indicado más arriba, son oraciones independientes las estructuras predicativas que pueden constituir un enunciado autónomo y completo. A los enunciados también se los denomina "actos de habla" o "ilocuciones". Los actos de habla –y las oraciones con ellos– pueden clasificarse de acuerdo con varios criterios. El más importante es el de su función comunicativa (fuerza ilocutiva o modalidad, cf. XV.5). La función comunicativa es la intención con la que el hablante dirige el mensaje al destinatario o dicho de otro modo, lo que pretende que éste haga al recibirlo. Las lenguas reconocen al menos cuatro tipos básicos de ilocuciones o actos de habla: declarativos o asertivos, impresivos, interrogativos y expresivos. Cada uno de estos tipos está asociado a unas características formales prototípicas que se examinan en § 4.1. En § 4.2 se analizan otras formas menos típicas de expresar estas mismas funciones comunicativas.

4.1. Formas de expresión prototípicas

4.1.1. Actos de habla asertivos o declarativos

Son aquellos en los que el hablante proporciona a su interlocutor una información sobre un asunto que, desde su punto de vista, es ignorado por el destinatario (tanto en enunciados positivos como negativos). Por tanto, la intención del emisor en los enunciados asertivos es aumentar el conocimiento de su destinatario. Un par de ejemplos de este tipo de función se encuentran en (32)-(33):

(32) ab iis Caesar haec facta cognouit ("César conoció estos hechos por ellos", Caes. *civ*. 3,18,5)

(33) cum Saguntinis bellum nondum erat ("aún no había guerra con los saguntinos", Liv. 21,6,1)

En estos ejemplos, el autor –el emisor del enunciado- presupone que su interlocutor –en este caso, los lectores- desconoce la información que ofrece. En (32), se trata de una información positiva y en (33), de una negativa. Ambas situaciones se transmiten con el mismo grado de certidumbre y por eso el verbo presenta la forma modal de Indicativo. Cuando la información es negativa, el emisor está presuponiendo que el destinatario tiene una información equivocada que se corrige mediante la negación. En el ejemplo de (33) Livio ha contado previamente la situación de tensión creciente que estaban viviendo los saguntinos por la política expansiva de los cartagineses; la negación corrige la conclusión a la que podría haber llegado el lector erróneamente.

Los actos de habla asertivos aparecen, por lo general, expresando los contenidos modales que implican la asunción por parte del emisor de una determinada situación, sea ésta real –expresada por el modo Indicativo–, posible o irreal. También van asociadas las aserciones a la negación *non* y a una determinada entonación. No podemos conocer con exactitud cómo sería la entonación en latín; si se parecía a la de las lenguas romances, podemos suponer que las aserciones tendrían una entonación de final descendente.

4.1.2. Actos de habla impresivos

Mediante una ilocución impresiva, el hablante o emisor no pretende aumentar la información del destinatario, sino que trata de obtener una determinada actuación por su parte, es decir, pretende influir en su conducta. Ejemplos de este tipo de oraciones son (34)-(35):

(34) cras petito, dabitur; nunc, abi ("pídelo mañana y se te dará; ahora, vete", Plaut. *Merc.* 770)

(35) ne temere facias ("no actúes a lo tonto", Ter. *Andr.* 205)

Con el enunciado de (34), el hablante pretende que el destinatario reaccione de una determinada manera: que aplace su reclamación para el día siguiente y que abandone el lugar donde se encuentra en el momento actual. En el de (35), por el contrario, se trata de impedir un comportamiento irreflexivo.

Hay básicamente dos tipos de actos de habla impresivos: las órdenes (o prohibiciones) y los deseos. En los primeros, ejemplificados en (34) y (35), el emisor cree poder modificar directamente el comportamiento del interlocutor por tener autoridad o control sobre él. En los deseos, en cambio, falta de algún modo esa capacidad de control, como en la frase de (36):

(36) utinam illum diem uideam! ("¡ojalá vea ese día!", Cic. *Att.* 3,3,1)

Los enunciados impresivos con control, es decir, órdenes y prohibiciones, se asocian típicamente al modo Imperativo y a determinadas formas modales (el presente de subjuntivo; *ne* + perfecto de subjuntivo o *caue* + subjuntivo presente, en las prohibiciones), a la negación *ne* y a una entonación específica. Los enunciados desiderativos aparecen con subjuntivo y también con la negación *ne.* Una diferencia importante entre las órdenes y los deseos es que las órdenes —oraciones impresivas con control— tienen restringidas las formas temporales de subjuntivo al presente y perfecto —siempre en los actos prohibitivos—, mientras que los deseos pueden formularse para todos los tiempos, tanto los potenciales como los irreales. En los ejemplos de (37)-(38) se ilustran deseos en modo irreal:

(37) utinam... istam calliditatem hominibus di ne dedissent! ("¡ojalá... no hubieran dado los dioses esa astucia a los hombres", Cic. *nat. deor.* 3,75)

(38) quam uellem Romae... mansisses! ("¡cómo querría que te hubieras quedado... en Roma", Cic. *Att.* 2,22,1)

Un trabajo muy completo sobre los actos de habla impresivos y las partículas asociadas a ellos lo ofrece el libro de Risselada (1993).

4.1.3. Actos de habla interrogativos

Mediante los actos de habla interrogativos el emisor recaba información de su destinatario sobre aspectos del mundo que él desconoce y que presupone conoce su interlocutor. Hay básicamente dos tipos de interrogación: la total y la parcial. Con la primera el hablante busca información sobre todo el contenido completo de la predicación por la que pregunta, mientras que con la segunda manifiesta conocer todo el contenido excepto el del constituyente por el que interroga, que está reflejado en la pregunta parcial. Ejemplos de cada tipo se ofrecen en (39)-(40):

(39) iam fores ferio? ("¿llamo a la puerta?", Plaut. *Men.* 176)

(40) ubi tu cubuisti? / in eodem lecto tecum una in cubiculo ("¿dónde te has acostado? / en la misma cama, contigo, en la misma habitación", Plaut. *Amph.* 808)

Tanto con una interrogación parcial como con una total la pretensión del hablante es ampliar su conocimiento del mundo mediante la colaboración del destinatario. La función interrogativa es, por tanto, la opuesta a la asertiva, en cuanto que con la asertiva el hablante aumenta el conocimiento del destinatario, mientras que con la interrogativa, es el hablante el que busca un aumento de su propio conocimiento. La interrogación va prototípicamente asociada

al modo potencial (subjuntivo de presente y perfecto y futuro de indicativo) y también al modo real (indicativo). Cuando se niega, lo hace con *non*. La entonación que le corresponde se marca en la escritura mediante el signo de interrogación, aunque desconocemos casi totalmente cuál sería su reflejo fónico en latín.

4.1.4. Actos de habla expresivos

Hay un grupo de ilocuciones, mucho más heterogéneo que los anteriores, que se asocia con la expresión de los sentimientos del emisor. Por medio de los actos de habla expresivos, el hablante hace explícitos sus sentimientos sobre aspectos del mundo que él toma por sucedidos o factivos. Así, en el ejemplo (41) el hablante da por hecho el tamaño y la fortaleza de un individuo y en (42), el poder del amor:

(41) quantus et quam ualidus est ("¡qué grande y qué fuerte es!", Plaut. *Amph*. 299)

(42) pro quanta potentia regni est, Venus alma, tui! ("oh, ¡cuán grande es el poder de tu reino, alma Venus !", Ov. *met.* 13,758-759)

Las características formales de los actos ilocutivos expresivos coinciden con las de los asertivos, como el uso del modo objetivo (indicativo) y de la negación *non*.

Es muy frecuente que los diferentes tipos de actos ilocutivos estén acompañados de partículas características de refuerzo. Son propias de los enunciados asertivos partículas como *quidem*, de los impresivos *quin*, por ejemplo; *fortasse* puede tomarse como ejemplo de adverbio de duda, el intensificador *quam* de los exclamativos y *utinam* de los enunciados desiderativos.

4.2. Formas de expresión menos prototípicas: los actos de habla indirectos

Como se ha indicado en todos los casos, cada una de las funciones comunicativas definidas está prototípicamente asociada a una forma de expresión (modo, tiempo, partículas etc.) y a una entonación. Sin embargo, como en tantos otros casos de la lengua, una forma de expresión no corresponde siempre a una función en la comunicación. Algunas veces, con formas de entonación típicamente asociadas a una función comunicativa el hablante realiza actos ilocutivos diferentes. Así, en los ejemplos de (43)-(46) aparecen oraciones interrogativas con las que el emisor no pretende recabar información, sino dar

una orden (43), o hacer una sugerencia fuerte (44), o realizar una afirmación fuerte, como en la pregunta retórica de (45):

(43) quin tu salutem primum reddis? ("¿por qué no me devuelves primero el saludo?" (= salúdame primero), Plaut. *Bacch*. 245)

(44) nonne hunc in uincula duci, non ad mortem rapi, non summo supplicio mactari imperabis? ("¿es que no ordenaréis que sea llevado a prisión, que se le arrastre a la muerte, que se le someta al máximo castigo?", Cic. *Catil*. 1,27)

(45) non Clodius insidias fecit Miloni? ("¿no fue Clodio quien puso una emboscada a Milón?" (= Clodio puso una emboscada a Milón), Cic. *Mil*. 60)

Los tipos mencionados son los más frecuentes, pero hay otros. Así, como sucede en español, en latín se documenta algún caso de infinitivo usado en actos impresivos. Por el tipo de textos donde se documenta (inscripciones, textos técnicos), parece un uso propio de la lengua hablada, vulgar, y los testimonios no son muy frecuentes. Se ofrecen unos ejemplos en (46)-(47):

(46) ne fore stultu ("no ser tonto", CIL I^2 2174)

(47) in cubiculis, cum parturient, acus substernendum; cum pepererunt, tollere substramen et recens aliut subicere ("en los cubículos, cuando están pariendo, hay que poner debajo paja; cuando han parido, quitar el lecho de paja y poner otra reciente", Varro *rust*. 3,9,8)

Igualmente se encuentra documentado, aunque raramente, el modo imperativo en ilocuciones asertivas. Véase el ejemplo (48):

(48) quod manu non queunt tangere, tantum fas habent quo manus abstineant; cetera rape, trahe, fuge, late ("sólo tienen por conveniente mantener alejadas las manos de aquello que no pueden tocar con la mano; lo demás, cógelo, agárralo, huye, escóndete (= lo demás, lo cogen, lo agarran, huyen, se esconden)", Plaut. *Trin*. 291)

Además de los mencionados, se pueden encontrar frases con forma de aserciones y función impresiva. En castellano es frecuente el tipo "vas al quiosco y traes el periódico". En latín clásico, el presente de indicativo en este tipo de frase apenas se documenta.

En general, la utilización de estos procedimientos no prototípicos para marcar la fuerza ilocutiva no es libre, sino que requiere unas condiciones comunicativas (pragmáticas) determinadas y, por esa razón, produce efectos especiales en la comunicación; son, desde luego, más expresivas y están más marcadas que sus contrapartidas prototípicas.

5. De la oración al discurso

En los procesos de comunicación las oraciones no aparecen de una en una, sino combinadas entre sí para dar lugar a unidades mayores que llamamos de un modo general ‘discurso’ o ‘texto’. El discurso tiene, como la oración, su propia estructura, con marcas de interrelación semántica entre las oraciones. La forma que adquiere el discurso viene determinada fundamentalmente por las condiciones en que se producen los procesos comunicativos. Kroon (1995: 111), en su estudio sobre las partículas latinas, propone una clasificación de formas del discurso basada fundamentalmente en el número de participantes que intervienen (es decir, si se trata de monólogos o de diálogos). La función textual de las partículas en cada tipo de texto es diferente.

Hay muchos aspectos de la gramática cuya explicación final se encuentra en el discurso. Mencionaremos a continuación algunos de ellos. El más claro de todos es el uso de las partículas, que aparecen articulando las oraciones en unidades textuales mayores. Su funcionamiento se describe en XII.6 y XVII.5.

Un segundo fenómeno que corresponde al discurso es el uso de la anáfora (Tema X) y los fenómenos de elipsis, que sólo pueden explicarse a partir del entrecruzamiento de oraciones: suele aparecer elíptica o señalarse por medio de un pronombre anafórico aquella información que ya ha sido citada y que puede sobreentenderse fácilmente del contexto. Un ejemplo de elipsis se ofrece en (49):

(49) quorum illi partem statim dederunt, partem… paucis diebus sese daturos dixerunt. interea suos in agros remigrare iusserunt (“le dieron una parte de ellos (*sc.* los rehenes) inmediatamente y otra parte… le dijeron que se la darían unos días después. Entretanto, ordenaron a los suyos volver a sus campos”, Caes. *Gall.* 4,27,6)

En (49) el Sujeto *iusserunt* es *illi,* como en la frase anterior, pero no es preciso repetirlo. La propia elipsis del Sujeto es una marca de que el destinatario de la información debe recuperar ese dato de la frase anterior. Algunos trabajos sobre la deixis y anáfora en el discurso son de Jong (1996, 1998) y Bolkestein (2000).

El tercer fenómeno asociado a la estructura y cohesión del discurso es la elección del Sujeto y los fenómenos de alternancia de voz resultantes (cf. XIII.5). En el ejemplo de (50) se ofrece una ilustración de esto:

(50) his rebus pace confirmata, … naues XVIII… ex superiore portu leni uento soluerunt. Quae cum adpropinquarent Britanniae et ex castris uiderentur, tanta tempestas subito coorta est ("confirmada la paz con estos hechos, zarparon del puerto superior con viento suave... dieciocho barcos. Cuando éstos se estaban aproximando a Britania y se les veía desde el campamento, se levantó de repente una tempestad tan grande que…", Caes. *Gall.* 4,28,1-2)

En el texto de (50) se da una información relativa a unas naves que zarpan hacia Britania. Las naves son en la primera frase información nueva (Foco) y en la segunda información conocida (Tópico), recogida por el relativo-anafórico *quae*, con la que se sigue de forma cohesionada el discurso. Una vez que *quae*, como Tópico que es, se elige como Sujeto de *adpropinquarent*, la elección de la pasiva del segundo verbo *uiderentur* es obligada, para poder seguir la secuencia con el mismo Tópico como Sujeto y presentar así la información de forma cohesionada. La asignación de la función Sujeto, por tanto, sólo puede explicarse si tenemos en cuenta la información proporcionada por el discurso en su totalidad.

Finalmente, la secuencia de tiempos y temas aspectuales en los relatos corresponde, igualmente, al nivel del discurso, pues es esta secuencia de tiempos (cf. XIV.4.4.1) la que permite enlazar las diferentes situaciones descritas, como en (51):

(51) cuius loci haec **erat** natura atque ita montium angustiis mare continebatur ut ex locis superioribus in litus telum adigi posset. hunc ad egrediendum nequaquam idoneum locum arbitratus…, ad horam nonam in ancoris **expectauit** ("tal era la configuración natural de ese lugar y de tal forma se estrechaba el mar por las angosturas de los montes que desde los lugares más altos podía clavar un dardo en el litoral. Pensando que éste no era en absoluto un lugar adecuado para salir…, esperó anclado hasta la hora nona", Caes. *Gall.* 4,23,3-4)

La elección del imperfecto y el perfecto en estas frases viene determinada por el relato (Kroon 1998): el imperfecto abre situaciones y las mantiene abiertas mientras sobreviene algún acontecimiento; en (51) aparece en imperfecto la información sobre las condiciones del lugar; con el imperfecto se crea el escenario dentro del cual suceden los episodios. El perfecto, en cambio, indica un tiempo pasado acabado, idóneo para marcar los episodios, la línea central del relato; *expectauit* en (51) hace referencia al episodio central que deja el relato preparado para seguir introduciendo información. Sólo en un ámbito más amplio que la oración, por consiguiente, es decir, en el nivel del discurso, se pueden explicar estos fenómenos. Un ejemplo de la disposición de los tiempos en un relato y el efecto que producen puede encontrarse en Torrego (1995a).

Son muchos los fenómenos, por tanto, que ponen en relación la gramática y el discurso y va habiendo también muchos trabajos que estudian esta relación. Se citan, a manera de ejemplo, los de Hilton (1989), Risselada (1998), o Torrego (2002b, 2005) sobre adverbios de tiempo y de fase o proceso en usos discursivos. Una presentación de cómo interactúan de forma complementaria varios de los fenómenos de discurso se encuentra en Rosén (2002). Se trata, con todo, de un campo cuyo estudio y sistematización se encuentra todavía en una fase incipiente y que requiere mucha investigación.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baños *et alii* (eds.) (2003), Bolkestein (1993, 2000), Cabrillana (1998), Ernout-Thomas (1953) García Velasco (2003), Hilton (1989), de Jong (1996, 1998), Kroon (1995, 1998), Moralejo (1986), Ochoa (2005), Pinkster (1988, 1995), Risselada (1993, 1998), Rosén (2002), Torrego (1995a, 2002b, 2005, 2008a), Torrego (ed.) (1998), Torrego *et alii* (eds.) (2007), Villa (1989).

III. Las categorías de género, número y caso. La concordancia

Agustín Ramos Guerreira
(Universidad de Salamanca)

RESUMEN: Las categorías nominales del latín (género número y caso) reciben tratamiento en la Morfología y en la Sintaxis con visiones diferentes (§ 1). Por lo que se refiere al Género en particular (§ 2), a partir del carácter funcional de la categoría se estudia aquí la relación entre su semántica y su sintaxis, atendiendo a la organización y evolución del sistema en su aplicación al latín, así como a sus anomalías. Se aborda después el Número (§ 3), su función y sus relaciones con el verbo, el funcionamiento en latín de su semántica y sintaxis y las anomalías que se manifiestan en su adscripción al nombre. La sintaxis de estas categorías tiene especial incidencia en latín en el fenómeno de la concordancia (§ 4), mecanismo de coherencia referencial. Se presta atención a su importancia en el sintagma nominal, en la relación sujeto-verbo y en la referencia pronominal, con una mención especial a la llamada "concordancia *ad sensum*". Se analiza por último, de forma introductoria, el caso (§ 5) como categoría morfosintáctica. Con breve presentación de la sintaxis, semántica y pragmática del caso, se contempla el *continuum* de los casos, su relación con las preposiciones, algunas visiones diferentes de su estudio y los factores que determinan su número en latín.

1. Introducción: morfología y sintaxis en las categorías nominales del latín

El género, el número y el caso aparecen como conceptos temáticos obligatorios en las gramáticas del griego y del latín. Dicha obligatoriedad afecta a dos ámbitos: la morfología y la sintaxis. En la morfología las tres categorías parecen tener una importancia similar y un análisis conjunto (aunque no el mismo desarrollo y extensión), pero en la sintaxis es el caso el que se presenta como un elemento primordial frente al carácter casi marginal del género y el número.

Abordar el estudio de estas tres categorías en una introducción conjunta desde la perspectiva sintáctica requiere, aunque sea de forma breve, tratar de explicar por qué morfología y sintaxis comparten su estudio y por qué el caso tiene en la sintaxis latina tradicional una extensión que ocupa casi la mitad de los manuales al uso.

En latín la clase de palabra que llamamos "nombre", siguiendo la vieja denominación de *nomen,* recogía en la Antigüedad dos clases de palabra diferentes: sustantivo y adjetivo. La razón por las que estas diferentes clases de palabras pueden ser estudiadas bajo el epígrafe conjunto de categorías nominales ("sintaxis nominal", "desinencias nominales", etc.) viene dada porque comparten en su forma elementos morfológicos comunes que responden a contenidos (más o menos abstractos o concretos) también comunes.

La morfología es un medio de expresar relaciones entre contenidos diversos en el interior de la palabra mediante la unión de partes (morfemas) que permiten la identificación transparente de tales contenidos (Bybee 1985: 12-19): la diferencia entre *niño* y *niña* en español o entre *dominus* y *domina* en latín se refiere al sexo del ser al que se nombra y dicho contenido se identifica en las desinencias *–o/–a* y *–us/–a* respectivamente. Pero esa diferencia semántica puede expresarse mediante relaciones entre palabras diferentes y no en la diferencia morfológica de sus desinencias (esp. *águila macho/hembra,* lat. *aquila mas/femina*) o simplemente con conceptos diferentes en los que el contenido referido en este caso al sexo no sea identificable en el seno de la palabra, sino que la palabra expresa la mezcla de contenidos de una forma opaca (esp. *varón/mujer,* lat. *uir/mulier*).

Pues bien, la lengua latina ha llegado a introducir en la morfología de sus clases de palabra nominales (nombre, adjetivo, participio, pronombre) la expresión del género, del número y del caso y, dado que las tres se han fundido en la desinencia de forma no identificable por separado en la mayoría de las ocasiones (en la *-a* breve de *domina* se reúne el contenido de singular, de fe-

menino y de caso Nominativo / Vocativo), las tres reciben un análisis formal conjunto, en el terreno de la morfología.

Pero, como hemos dicho, muchas relaciones de contenido pueden ser expresadas por una vía más léxica además de por la vía morfológica. Por ejemplo, en las expresiones latina y castellana de (1):

(1a) *Ciceronis orationes*
(1b) "(los) discursos de Cicerón"

(1b) puede ser la versión castellana de (1a): la relación semántica existente entre el concepto *oratio* y el concepto *Cicero* es expresada en latín por medio de una desinencia *–is* añadida a uno de ellos. El castellano por su parte la expresa valiéndose de la preposición *"de"* colocada delante del mismo elemento. De la misma forma, la diferencia de relación semántica entre "discursos para Cicerón" o "discursos de Cicerón" es recogida por el latín en las variantes *Ciceroni orationes / Ciceronis orationes*.

Pero tales paralelismos entre las dos lenguas no son estrictos, porque si la relación que se quiere expresar es la existente en el sintagma "discursos contra Cicerón" el latín utilizará la preposición además del caso (*orationes in Ciceronem*). Esto quiere decir que algunas de las relaciones semánticas que se establecen entre conceptos en la lengua latina están recogidas por la morfología y otras por la sintaxis, que dicha distribución no coincide con la que existe en otras lenguas, por ejemplo el castellano, y que el papel que la morfología desempeña en latín en ese terreno es mucho mayor que el que tiene en castellano.

La morfología latina recoge, por tanto, el estudio de los morfemas que expresan dichas categorías, de los diferentes alomorfos que presentan y de la historia de su formación. Dado que se trata de morfemas *portmanteau*, es decir, de morfemas que incorporan de forma fusionada los valores de varias categorías, éstas aparecen en la morfología de una manera similar y paralela.

Sin embargo, la trascendencia de las tres categorías tratadas en el ámbito de la sintaxis es muy diferente. Por un lado, el alcance del valor semántico morfologizado del género y del número es mucho más restringido y concreto en las relaciones de significado que el valor del caso: masculino o singular son conceptos más concretos que Dativo o Genitivo. Por otro, desde el punto de vista sintáctico los valores de relación de las diversas categorías no están en el mismo nivel y se establecen a través de procedimientos diferentes, como vamos a ver. El género y el número tienen un papel destacado en el ámbito de las relaciones del modificador con el núcleo dentro del sintagma nominal, el número además en el establecimiento de una parte de las relaciones entre

sujeto y predicado. El caso, por su parte, es fundamental para determinar las relaciones en el marco oracional, como se dirá más adelante.

De ahí, pues, el distinto valor concedido en la sintaxis al género y al número frente al caso. En esta introducción vamos a abordarlos de forma individual con el fin de acercarnos a las formas de relación sintáctica que marcan y al valor funcional más o menos abstracto que aparece gramaticalizado en cada una de las tres categorías (Hopper-Traugott 1993:4 y *passim*).

Las lenguas disponen básicamente de cuatro medios para marcar relaciones sintácticas entre los elementos del discurso: la entonación, el orden de palabras, la variación morfológica y el empleo de palabras gramaticales. Las diferentes lenguas hacen uso de ellos de manera desigual, como ya hemos visto más arriba.

En el latín casi nada se puede decir de la entonación por razones obvias. Al orden de palabras se dedica el capítulo XXIII de esta obra. Los últimos dos medios constituyen el asunto principal del conjunto de la sintaxis y en este capítulo introducimos las bases elementales que subyacen a la variación morfológica como medio de relación sintáctica en el ámbito nominal. Será necesario mencionar también de pasada, como ya hemos hecho arriba, el cuarto modo de relación: el uso de palabras independientes de relación gramatical. Lo haremos a propósito del caso y hablando de la preposición, porque del mismo modo que la frontera funcional entre la morfología y la sintaxis no es igual de una lengua a otra cuando sirven como modo de expresión relacional, tampoco tiene bordes nítidos en una misma lengua, en este caso en latín.

2. El género

2.1. El concepto

No todas las lenguas tienen género. En algunas de ellas no existe y en otras, por el contrario, es una categoría compleja y extendida que afecta a numerosas clases de palabras (Corbett 1991:1 ss.). En latín es una categoría morfosintáctica del sustantivo que aparece en las demás clases de palabra llamadas nominales, que reciben este nombre porque comparten sus categorías morfológicas con el *nomen*: el adjetivo, el pronombre, algunos numerales y el participio.

Desde el punto de vista funcional el género es un sistema de clasificación de los nombres que sirve para asociar a ellos otras clases de palabra y mantener así la coherencia referencial de la lengua. Entre las múltiples posibilidades clasificatorias que ofrece esta categoría, el latín, al igual que otras lenguas indoeuropeas, ha formado tres géneros: masculino, femenino y neutro.

En términos sintácticos el género afecta fundamentalmente a la forma de expresión de la referencia pronominal y a la concordancia que presentan los modificadores con los núcleos de los sintagmas nominales:

(2) **Gallia** est **omnis diuisa** in **partes tres**, quarum **unam** incolunt Belgae, **aliam Aquitani**, **tertiam** qui ipsorum lingua **Celtae**, nostra **Galli** appellantur. **hi** omnes lingua, institutis, legibus inter se differunt ("la Galia toda está dividida en tres partes; de ellas una la habitan los Belgas, otra los Aquitanos, la tercera los que en su propia lengua se llaman Celtas, en la nuestra Galos. Todos estos son diferentes entre sí por su lengua, por sus instituciones y por sus leyes.", Caes. *Gall*, 1,1,1)

La relación que se establece entre *Gallia*, *omnis* y *diuisa*, la que existe entre *unam, aliam* y *tertiam* con *partes* o la que recuerda que *hi* se refiere a *Aquitani, Celtae* y *Galli* vienen expresadas por la marca de género (y número).

No en todos los tratados de sintaxis se presta atención al género salvo en el apartado de la concordancia, pero en muchos otros al uso se le dedica, con mayor o menor amplitud, un capítulo particular. Aquí pretendemos ceñirnos al problema sintáctico del género, pero parece necesario dar brevísima cuenta de la razón por la que en otros tratados de sintaxis tiene una presencia mayor.

A propósito del género conviene decir de partida que muchas de las cuestiones que en los tratados de sintaxis aparecen en torno a él no tienen que ver con hechos sintácticos, sino con hechos léxicos relacionados con la historia de la constitución del género como categoría morfológica. Para que se entienda mejor el fenómeno del género y se separen en él los componentes sintácticos y léxicos en la medida de lo posible, conviene delimitar ambas cuestiones.

2.2. La formación de la categoría: la semántica y la sintaxis

En las lenguas se observan dos formas de adscripción de género a los sustantivos: sistemas de base semántica y sistemas de base formal.

En los primeros los nombres aparecen clasificados en distintos géneros en función de su significado. Ejemplos casi puros de tales sistemas es posible encontrarlos en las lenguas naturales. En los segundos la adscripción se realiza por razones morfológicas o fonéticas, pero no existe en las lenguas naturales ningún ejemplo de sistema formal puro. Este hecho puede demostrar entre otras cosas el origen semántico del género, cosa que sucede en las demás categorías gramaticales. Lo normal en las lenguas es encontrar sistemas mixtos en los que la atribución del género se basa en ambos modelos con mayor o

menor preponderancia de lo semántico y lo formal, es decir, con un grado mayor o menor de gramaticalización de la categoría.

El latín nos muestra un sistema mixto de tres géneros en el que hallamos, por ejemplo, que todos los sustantivos que designan entidades vivas, sexuadas y cuya diferencia de sexo está presente en la cultura de los hablantes tienen una adscripción al género de carácter semántico en virtud del sexo masculino o femenino, independientemente de su forma (*pater*, "padre", y *mater*, "madre", con una forma similar, tienen género masculino y femenino respectivamente en función de su sexo). También encontramos que todos los neutros designan entidades inanimadas y que en aquellos que no lo hacen se trata de denominaciones metafóricas evidentes (*scortum*, que traducimos por "prostituta", es un empleo translaticio de la palabra que significa "pellejo").

Salvada como preponderante dicha adscripción semántica de los animados sexuados y aceptada la inanimicidad de los neutros, a continuación intervienen complejas clasificaciones formales que distribuyen entre los géneros masculino y femenino los seres inanimados y algunos de los animados. Por ejemplo, salvo excepciones menores explicables de forma diferente, todos los nombres de la primera declinación en *–a* o de la quinta en *–es* son femeninos y los de la segunda en *–us* son masculinos. Otras veces son los sufijos derivativos, en lugar de los temas, los que las diferencian (los nombres en *–tio* de la tercera son femeninos, los en *–tus* de la cuarta son masculinos, etc.). Pero el complejo detalle de este asunto y de su probable evolución no se puede ni se debe tratar aquí y forma parte de la historia de la morfología.

Lo fundamental para el latín desde el punto de vista sintáctico se reduce a lo siguiente:

(i) En latín, como en otras lenguas indoeuropeas, el género es un sistema de clasificación de los nombres que ha adoptado en algunos casos criterios semánticos y en otros su gramaticalización como categoría ha evolucionado a un sistema complejo en el que se observan con mayor o menor claridad esquemas ya plenamente formalizados, por ejemplo, los que se basan en la morfología derivativa que acabamos de ver.

(ii) El grado de formalización que el género ha adquirido en latín y la mezcla de criterios de adscripción semánticos o formales puede crear en el hablante un cierto desajuste en aquellas ocasiones en las que se atribuyen a entidades animadas denominaciones cuyo género formal no encaja con el género semántico sexuado del designado o en aquellas en que un elemento formal dotado de género (por ejemplo, un adjetivo) ha de atribuirse a varios sustantivos con género distinto (v. más adelante § 2. 3).

(iii) Lo más importante desde el punto de vista sintáctico es que el género como categoría nominal se ha extendido a otras clases de palabras y se emplea

funcionalmente para relacionar el nombre con otras entidades y mantener la coherencia referencial por medio de la concordancia. Por ello, en lo que afecta a la sintaxis y a los problemas que los desajustes antes mencionados provocan en lo organización del sistema, trataremos esta cuestión de forma conjunta con el número en el epígrafe dedicado a la concordancia (§ 4).

Ahora bien, de la mayor o menor importancia dada a la adscripción semántica del género se deriva el hecho de que algunos tratados de sintaxis presten atención sólo a la parte formal de la sintaxis y el género se trate tan sólo en el tema de la concordancia (Ernout-Thomas 1953: 125-142, Kühner-Stegman 1914, II.2: 20-65, etc.), mientras que algunos otros abordan el problema semántico de la compleja atribución del género a los nombres o su desarrollo histórico (Bassols 1945: 43-71, Hofmann-Szantyr 1965, I: 5-12, etc.).

2.3. Los géneros 'anómalos'

Las categorías morfológicas son de aplicación universal, es decir, que si el género es una categoría morfológica del nombre, eso quiere decir que todos los nombres tienen un género, independientemente de cuál sea el sistema de adscripción. Como se ha dicho, el latín tiene tres géneros, pero ya desde las gramáticas de la antigüedad latina los tratadistas llaman la atención sobre palabras que presentan dificultades o anomalías en su adscripción genérica.

El valor clasificatorio del género, cuya función es establecer relaciones de coherencia referencial y sintáctica por medio de la concordancia (§ 3), choca en ocasiones con la semántica de los enunciados concretos. En aquellas palabras cuya adscripción a género viene dada por la semántica, el género es identificable en la palabra en sí: como se ha visto, *pater* y *mater* serán masculino y femenino respectivamente, independiente de su forma, por su significado, como sucede en el sistema de género del castellano entre *padre* y *madre*. Pero en latín no podríamos determinar el género de *mons* o de *pars* por el contenido ni por la forma si no es porque de manera regular las palabras que se relacionan con ella aparecen en formas más identificables e inequívocas: *magnus mons, magna pars*. Como no lo podría hacer un extranjero aprendiz del castellano entre *avión* y *pasión*, pero sí ante *avión descontrolado* y *pasión descontrolada*. La funcionalidad del género se evidencia mejor en estos casos que en los de adscripción semántica, aunque también en estos sea igualmente eficiente.

Ahora bien, esa funcionalidad es la que nos pone de manifiesto ciertas irregularidades en el sistema: en latín nombres como *sacerdos, hospes, interpres,* etc. pueden recibir modificadores con género masculino y femenino (*hic sacerdos, haec sacerdos, hic hospes, haec hospes*, etc.) y es en función de tales

modificadores como se adscribe una parte del significado (el sexo del designado) a tales nombres. Las gramáticas hablan en este caso de **género común.**

En otras ocasiones, palabras que designan animados que presentan siempre modificadores unívocos en cuanto a su género (*uulpes, aquila, columba*, por ejemplo, siempre en femenino; *basiliscus, cancer, elephas*, siempre en masculino) pueden recibir significados sexuados apareciendo apuestos a *mas*, "macho" o a *femina*, "hembra". El nombre de **género epiceno** es el aplicado en esta circunstancia.

Esta doble clasificación requiere un comentario:

(i) La base del problema es la misma en los dos casos: existe un ligero desajuste en un sistema que utiliza la semántica del sexo para la atribución del género y que desde el punto de vista formal o bien presenta designantes (*sacerdos, hospes*, etc.) aplicables a los dos sexos cuya adscripción formal no está fijada, o bien hay designados (el águila, el cangrejo, etc.) que tienen sexo pero el sistema les atribuye el género de manera formal y no semántica.

(ii) Los dos tipos, en cambio, presentan un problema diferente desde el punto de vista sintáctico: en el género llamado común hallamos nombres que son realmente anómalos en la medida en que no tienen fijada la clasificación genérica de forma clara (tienen género, naturalmente, pero tienen más de uno y la concordancia es múltiple), mientras que en el epiceno la anomalía es de carácter semántico solamente (la concordancia y el género son unívocos, pese a que su adscripción sea formal donde el sistema haría suponer una adscripción semántica).

La explicación puede entreverse de manera bastante natural. La intersección del sistema de atribución semántica y del formal no es tajante, es gradual, en la medida en que la segunda es una evolución de la primera. La semántica se mantiene en los casos prototípicos de diferencia sexual importantes para la cultura que crea la lengua, pero la frontera entre lo valorado o no sexualmente no es pura. A veces el latín crea conceptos que no incorporan prototípicamente el componente del sexo en su significado (*hospes*, *sacerdos*, etc.) pero que, como designan actividades siempre realizadas por humanos (que están siempre genéricamente distribuidos en función del sexo), ello provoca la anomalía de la concordancia múltiple. Otras veces el concepto creado no presta atención al sexo en la cultura que lo crea: o bien son animales no domésticos o bien su sexo, aunque lo sean, no tiene importancia.

Dado que se trata de un territorio de conflicto, el latín, como otras lenguas, presenta vacilaciones en su uso a lo largo de la historia y de los autores. La adscripción del sexo a los animales hace que surjan nombres como *columbus* o *lupa* al lado de *columba* y *lupus,* o que *camelus* aparezca como femenino en Plinio sin aparente motivación semántica ni formal. También en nuestra

lengua, en función de los cambios conceptuales que aporta el desarrollo de la cultura, en el habla actual se perciben muchas más dudas para la expresión de actividades del "género común": a la variante *un buen juez / una buena juez*, similar a la del latín, se ha añadido la de *un buen juez / una buena jueza*, aportando una diferencia de género mediante la creación de un nuevo término basado en los recursos morfológicos de la lengua.

Digamos, pues, que los llamados género común y epiceno se mueven en el terreno del conflicto entre los sistemas de adscripción pero mientras que el primero tiene consecuencias sintácticas en el segundo la anomalía está sólo en el terreno semántico, si bien su formalización ya está plenamente organizada.

3. El número

3.1. El concepto

Muchas de las cosas dichas a propósito del género tienen validez con respecto al número, aunque en este caso el problema es más sencillo.

El número es una categoría morfosintáctica que gramaticaliza un contenido semántico mucho más evidente: la diferencia entre la unidad o la multiplicidad de las entidades designadas por el nombre. Al igual que el género, en latín se aplica a las clases de palabra nominales y, en la medida en que es una categoría gramatical, tampoco el número es una categoría de semántica estrictamente "natural", como hemos de ver. Pero a diferencia del género, el número se aplica también a las formas personales de la flexión verbal.

Tipológicamente hablando, en las lenguas en las que el género y el número no están fusionados los morfemas de número suelen hallarse en una posición más periférica que el género con respecto a la raíz, lo que hablaría de un contenido menos léxico que el del género y algo más relacional. Aunque esto en latín no es directamente percibible, es interesante conocer el comportamiento de la categoría para explicar por qué, por ejemplo, el número es importante frente al género en la concordancia con el verbo, como después se verá.

Entre las posibilidades de clasificación que aporta el número el latín nos presenta un sistema de dos números: singular para la designación del "uno" y plural para la designación del "más de uno". Hay muestras de un número dual en estadios indoeuropeos más antiguos que al parecer tendió a la desaparición; lo conservamos en griego clásico, se mantiene hasta la actualidad en lenguas como el lituano o el serbio, y hay muestras de haber sido recategorizado en otras lenguas, como en islandés (Sihler 1995: 245-246).

Desde el punto de vista formal, como hemos dicho, en latín el morfema de número se halla fusionado con el de género y el de caso, de manera que en la mayoría de las formas no es posible determinar qué parte de las desinencias nominales corresponde a cada una de las categorías: en la forma *magistratus* no es posible individualizar las marcas de las tres categorías; es más, en un ejemplo como éste, si no disponemos de un contexto apropiado, sólo conoceremos el género por razones formales morfológicas (lo que indicaría, como se ha visto, su valor más léxico) pero no su número ni su caso. Un latino que oyese su pronunciación es posible que distinguiera entre un Nominativo / Vocativo Singular (*magistratus*, con *u* breve en la desinencia) o un Genitivo Singular o Nominativo / Acusativo Plural (*magistratus*, con *u* larga): será la concordancia una vez más la que nos determine las diferencias.

3.2. La formación de la categoría: la semántica y la sintaxis

Los nombres son una clase de palabras que se caracteriza semánticamente por algunos rasgos: son palabras de semántica muy estable en el tiempo, aglutinan muchos rasgos de significado en unidades muy pequeñas, son los designantes habituales de los objetos concretos físicamente observables y de manera general se refieren a entidades contables e individuadas. El latín *mensa* se refiere a un objeto concreto, contable, conceptuado como individual, con muchos rasgos semánticos (clase de objeto, tamaño, forma, material, etc.) cuyo contenido apenas ha variado en muchos siglos. Estos rasgos distinguen a los nombres semánticamente (hay otros rasgos distintivos morfológicos o sintácticos) de adjetivos, verbos, adverbios, etc.

Ahora bien, también conocemos nombres abstractos (*amicitia, ira, similitudo*, etc.) o referidos a entidades que designan masas no contables (*aqua, frumentum, plumbum*, etc.) o a entidades que en la perspectiva cultural son denominaciones de colectivos de seres más que de individuos (*grex, gens, ciuitas*, etc.) o utilizaciones plurales, en último caso, que responden al concepto empleado en singular como un uso neutralizado con respecto al número (*castra, litterae, etc.*) (Correa 1989). Con todo, dichos sustantivos son mucho menos frecuentes.

Si acabamos de definir el número como una categoría que gramaticaliza la diferencia semántica entre la unidad y la multiplicidad de los objetos, cabe pensar que se adecua mejor a aquellas entidades que son concretas, contables e individuales, como las designadas por la mayoría de los nombres. Pero como el número se ha convertido en latín en categoría morfológica del nombre, todos los nombres deben tener número, incluso aquellos que aparentemente no son individuales, concretos o contables.

Pues bien, si en el género había posibilidades de conflicto en los límites del sistema de adscripción de los nombres a géneros y si el género y el número aparecen fusionados en latín y ambos trabajan juntos en la concordancia, también en el número vamos a comprobar la existencia de desajustes sintácticos en aquellos casos en los que el concepto individualizado por la lengua se refiere a un colectivo de objetos.

También en este terreno las sintaxis tradicionales difieren por su tratamiento entre las cuestiones meramente sintácticas y las que se refieren al ámbito de al semántica. En los capítulos dedicados al número en manuales como Bassols (1945: 73-91), Hofmann-Szantyr (1965: 12-21) o Kühner-Stegmann (1914, II.2: 67-89) o en tratados como el de Löfstedt (1942: 12-74) se emplea una buena cantidad de páginas en las llamadas anomalías de empleo del número especialmente en lo que se refiere a la concordancia, pero también en este aspecto es útil una cierta distinción.

3.3. Las 'anomalías' del número

En las obras antes citadas se aborda el estudio del número mediante la descripción de diferentes usos de los sustantivos en los que la marca de número no parece corresponder al significado esperable de la semántica de la categoría, es decir, de aquellos casos en los que el plural parece estar por el singular o viceversa. Como se ha de ver, el problema, como en el género, reside en la confrontación entre el lado formal de la marca de número y el contenido léxico, aparentemente opuesto al esperado. Estos usos reciben denominaciones varias a partir de la 'anomalía' de su contenido con respecto a su número.

Se habla de singular colectivo, singular elíptico y singular poético. Del mismo modo, se estudia el llamado plural individual, el poético, el sociativo, el distributivo, los plurales de abstractos y los *pluralia tantum*. Sin detenernos en cada uno de ellos, vamos a ver en su conjunto el problema común que plantean y a diferenciar entre los aspectos meramente semánticos y aquellos que afectan a la sintaxis.

Se entiende por **singular genérico** el empleo del singular de un sustantivo para referirse a todos los ejemplares de la clase denominada por él. Así, *Romanus* o *Poenus*, designa a todos los romanos o a todos los cartagineses, o *leo* a todos los leones. Es el mismo que en castellano "el cartaginés" o "el león". El **singular colectivo** es aquel que designa entidades de contenido plural como hemos visto en *ciuitas*, *gens*, etc. **Singular poético** que es aquel que aparece en dichos contextos y que corresponde a lexemas que en la lengua habitual sólo se emplean en plural: el singular *littera* con el significado de "carta" frente al

habitual *litterae* permite disponer de un dáctilo en lugar de un crético para la poesía hexamétrica, algo que Ovidio, por ejemplo, conoce bien.

Respecto a los **plurales**, el llamado **individual** corresponde a usos de sustantivos plurales, como *liberi* ("hijos", "descendencia") en contextos en los que se refiere a un hijo solo. El **poético** a los empleos que hacen los poetas de tales formas en casos en que los objetos designados son únicos (*pectora* por *pectus, litora* por *litus*, etc.). El **sociativo** a los casos en que la primera persona del plural (*nos*) se refiere en realidad al singular pero el hablante pretende asociar en la acción a los que escuchan (*nos = ego*). ***Pluralia tantum*** son aquellas palabras que en latín aparecen sólo empleadas en plural, como las fechas del calendario (*kalendae, idus, nonae*), algunos instrumentos (*scalae*, "escalera / escaleras", *crepundiae* "sonajero", etc.), partes del cuerpo (*uiscera, exta, lumbi*, etc.), fiestas (*nuptiae, exequiae*, etc.), nombres de lugar (*Athenae*, etc.) y otros conceptos más.

Hay clasificaciones variadas y más ricas, como las que incluyen los plurales distributivos, elípticos, mayestáticos, etc., para las que pueden consultarse las páginas de los manuales antes citados. No pueden ser tratados aquí de manera general. Lo importante en estas clasificaciones es hacer notar algunas cuestiones básicas:

(i) Las clasificaciones semánticas responden en general al conflicto entre una categoría formal y general del sustantivo que tiene un contenido semántico bastante transparente ("uno / más de uno") y el desajuste que se percibe entre el significado simple o múltiple de algunos de esos conceptos que obligatoriamente han de tener número. Como se ha dicho, en la mayoría de los sustantivos el número se aplica sin problema, tanto más cuanto más prototípicamente se aproximen a las coordenadas semánticas que configuran la clase de palabra "sustantivo". Así, no habrá problema entre *mensa* y *mensae*, entre *puella* y *puellae*, etc. en la medida en que son concretos, contables, físicamente bien delimitados, etc. Pero sí lo habrá en la inexistencia de **scala* frente a *scalae* ("escalera", concepto que, como en castellano, incorpora semánticamente una pluralidad a la vez que una singularidad), *ira* (concepto abstracto que no debería admitir plurales) frente a *irae*, *uinum* (concepto de masa) frente a *uina*, *gens* (colectivo), etc.

(ii) En los casos en que el plural es inconcebible conceptualmente, como en los nombres de masa o en los plurales de abstractos, por ejemplo, la economía de la lengua emplea los plurales recategorizándolos para otro fin (Sánchez Salor 1977: 395-423). Así, *irae* no es el plural de *ira* en sentido estricto (un número concreto de *irae*), sino la pluralidad de los actos que la ponen de manifiesto o las clases diferentes de tales actos; *uina* no es el plural estricto, sino que denota los diferentes tipos del concepto expresado por el singular, etc.

(iii) De todas estas cuestiones en torno al número tan sólo el problema de los colectivos tiene trascendencia sintáctica en el terreno de la concordancia. El resto de las cuestiones es un asunto de la semántica, del valor léxico de los sustantivos y de la conjugación de tal valor con la constitución del número como categoría.

4. La concordancia

4.1. El mecanismo y su funcionamiento en latín

La concordancia es un procedimiento formal que sirve para establecer relaciones sintácticas o referenciales entre dos miembros y se caracteriza por la covariación en los dos miembros relacionados de un elemento formal y del significado que contiene. El elemento formal que cambia en ambos es representante de alguna categoría gramatical existente en uno de ellos (por ejemplo, el género, el número o el caso de los sustantivos) que el otro miembro (por ejemplo, el adjetivo) copia para marcar su relación.

La concordancia se basa, pues, en la morfología y afecta a las categorías morfológicas. En latín la concordancia se manifiesta como marca de relación de dos clases:

(i) Dentro del marco oracional, donde aparece a su vez en dos niveles diferentes: en el interior del sintagma nominal para marcar las relaciones entre el núcleo y el modificador (§ 4.2) y en el nivel oracional para relacionar el predicado con el sujeto (§ 4.3):

(3) cum quaestor in Sicilia fuissem, iudices, itaque ex **ea prouincia** decessissem ut **Siculis omnibus** iucundam **diuturnam**que **memoriam** quaesturae nominisque mei relinquerem, factum est uti cum summum in ueteribus patronis multis, tum non nullum etiam in me praesidium suis fortunis constitutum esse arbitrarentur (“como yo había sido cuestor en Sicilia, jueces, y me había ido de aquella provincia dejando en todos los sicilianos un recuerdo agradable y duradero de mi cuestura y de mi nombre, resultó que pensaban que, a su juicio, su mayor defensa residía no sólo en sus viejos patrones, sino también en mí en alguna medida”, Cic. *div. in Caec.* 2)

La relación entre *Siculis* y *omnibus*, entre *ea* y *prouincia*, entre *diuturnam* y *memoriam*, etc. está marcada por la copia exacta de las categorías morfológicas de los núcleos (*Siculis*, *prouincia, memoriam*, etc.) por parte de sus modificadores (*omnibus, ea, diuturnam*, etc.) y el sujeto *quaestor* determina el número de *fuissem*, así como sabemos que el de *arbitrarentur* no puede ser el mismo, porque ha de ser un agente plural.

(ii) Fuera del marco oracional, la concordancia se utiliza para fijar la coherencia referencial de los pronombres (deícticos, relativos, fóricos en general):

(4) deinde sunt **testes** uiri clarissimi nostrae ciuitatis, **quos** omnis a me nominari non est necesse: eos **qui** adsunt appellabo ("además, son testigos hombres muy importantes de nuestra ciudad a los que no es preciso que yo nombre uno a uno: llamaré a los que están aquí", Cic. *div. in Caec.* 13)

Que *quos* en la oración de relativo se refiere a *testes* de la misma manera que *eos* en la oración siguiente y *qui* en la de relativo también, es algo que viene determinado por la concordancia en género y número de estos elementos.

4.2. Concordancia en el sintagma nominal

En latín el modificador del sintagma nominal concierta con su núcleo en género número y caso, como hemos observado en el ejemplo (3).

Las anomalías que pueden observarse a este respecto se producen por dos tipos de fenómenos:

(i) La llamada concordancia "*ad sensum*", que trataremos a continuación en § 4.4;

(ii) El uso de un adjetivo como modificador de dos o más sustantivos unidos por algún tipo de coordinación (o viceversa: dos o más modificadores coordinados y un solo sustantivo) cuando estos no comparten género o número.

Empecemos por el último caso. Cada sustantivo, como cada una de las demás clases de palabra nominales, tiene una sola marca de género, número y caso (generalmente fusionadas, como hemos visto). Según ello la relación establecida mediante la concordancia sólo puede realizarse entre dos palabras. Pero la lengua dispone de medios como la coordinación, que permite relaciones múltiples aplicadas a una sola palabra. Cuando, por ejemplo, un adjetivo determina a más de un sustantivo, unidos entre sí por coordinación, lo normal es que el adjetivo concierte en género con el sustantivo más próximo, el que se halla en el mismo constituyente inmediato que él, y no con el sustantivo que se halla en el constituyente coordinado:

(5) **rapinarum** et **uictoriae ueteris** memores ciuile bellum exoptabant ("acordándose de los botines y de la antigua victoria deseaban la guerra civil", Sall. *Catil.* 16,4)

(6) cum **uitam tuam** ac **studia** considero ("cuando examino tu vida y (tus) aficiones", Cic. *de orat*. 3,82)

Es lo mismo que sucede en castellano, como se puede deducir de la traducción si no introducimos un "tus" en el segundo miembro.

Por lo que se refiere a la concordancia de número, cuando dos o más sustantivos tienen el mismo género, el latín presenta una alternativa esperable: o bien, como en los ejemplos anteriores, concierta con el sustantivo que se halla en su propio constituyente inmediato (7), o bien concierta con el conjunto de ambos y se transforma en un plural (8):

(7) multos praeterea ab isto deos **tota Asia Graeciaque** uiolatos ("otros muchos dioses profanados por ése en toda Asia y Grecia", Cic. *Verr.* 2,4,71)

(8) eo domum, **patrem** atque **matrem** ut **meos** salutem ("voy a casa a saludar a mi padre y a mi madre", Plaut. *Merc.* 659)

En el caso contrario, con un solo sustantivo y varios modificadores, las variantes son las mismas:

(9) tribuni militum **legionis primae et tertiae** ("tribunos militares de la primera y tercera legión", Liv. 36,3,13)

(10) undeuicensimam et uicensimam **legiones** ("las legiones decimonovena y vigésima", Liv. 27,38,11)

La opción entre una y otra posibilidad no ofrece en latín ninguna regularidad aparente y las condiciones de variabilidad que se señalan tienen muchas veces contraargumentos (Herrero Ingelmo-Montero Cartelle 1987: 113). Hay que pensar quizá que el acto cognitivo que las genera opta por el conjunto o por lo individual, pero una vez que ambas posibilidades están asentadas regularmente en la lengua, no puede demostrarse si se trata de eso o de simples opciones estilísticas.

4.3. La concordancia del sujeto con el predicado

Las categorías analizadas en este capítulo son, como se dijo, categorías nominales. Sin embargo, al lado de la categoría deíctica de la persona y fusionado con ella, el latín ha gramaticalizado el número también en el verbo, como se dijo arriba. De este modo la lengua latina presenta, como el castellano y las lenguas indoeuropeas en general, una flexión de número adscrita a la persona del verbo: hay 1ª, 2ª y 3ª persona del singular y del plural. Dado que la concordancia que se establece en latín entre el verbo y el sujeto afecta a la persona y ésta tiene formas de plural y singular, también corresponde al estudio del número analizar algunos aspectos de esta concordancia.

Como se ve, el número tiene un alcance más relacional que el género en el terreno de la concordancia, dado que afecta de manera regular a la concordancia con el sujeto de todas las formas personales del predicado.

Como principio, pues, el sujeto concierta con el predicado en número y persona:

(11) **ego abeo**, **tu** iam, scio, **patiere**. sed **quis** hic **est**? ("yo me voy, tú lo aguantarás, lo sé. Pero ¿quién es este?", Plaut. *Asin*. 378)

Abeo, scio, patiere y *est* tienen las personas que exigen *ego* (para los dos primeros), *tu* e *hic,* respectivamente.

Pero además, dado que la predicación puede también realizarse mediante sustantivos o adjetivos, en lo que habitualmente llamamos predicación nominal, se observa una concordancia entre el Sujeto y el llamado Atributo o Complemento del Sujeto, la parte léxica de la predicación nominal: Sujeto y Atributo conciertan obligatoriamente en género y caso, además de número, cuando se trata de un adjetivo y en caso solamente cuando se trata de un sustantivo. Si aceptamos que la llamada "aposición" es en última instancia una forma de predicación restrictiva o explicativa, hay que añadir que esta misma concordancia se aplica también al apuesto; es decir, puesto que se trata de sustantivos, el apuesto concierta en caso con el sustantivo al que se apone.

Una vez más, como en las relaciones en el marco del sintagma nominal, las anomalías a la regla vienen suscitadas por las circunstancias esperables:

(i) La llamada concordancia "*ad sensum*", que trataremos en § 4.4.

(ii) El uso coordinado de varios sujetos para un predicado en forma personal univerbal.

(iii) Las formas perifrásticas verbales (con género, número y caso en el participio) o las predicaciones nominales en las que o bien un adjetivo es atributo de varios sustantivos de género o número diferente, o bien un sustantivo de género o número diferente es atributo de otro sustantivo en función de sujeto.

Analizaremos los dos últimos casos en § 4.3.1 y 4.3.2, dejando la concordancia *ad sensum* para ser tratada en conjunto en § 4.4.

4.3.1. El predicado tiene varios sujetos coordinados y forma personal univerbal

Como las formas personales no perifrásticas no tienen marca de género, los problemas sólo afectan en este caso a la fusión número-persona (cf. XIII.2).

Por lo que se refiere a la persona, la jerarquía es 1ª > 2ª > 3ª; es decir, si hay un sujeto de 1ª persona, ésta será la persona del verbo (12); si hay de 2ª y no de 1ª, el verbo estará en 2ª (13); en los demás casos en 3ª.

Por lo que se refiere al número, cuando hay sujetos de más de una persona coordinadas, el número será el plural:

(12) quot sunt? :: totidem quot **ego** et **tu sumus** ("¿cuántos son? :: Tantos como somos tú y yo", Plaut. *Rud*. 564)

(13) cras apud me **eritis** et **tu** et **ille** cum uostris uxoribus ("mañana estaréis en mi casa aquel y tú con vuestras mujeres", Plaut. *Stich*. 515)

Este principio se mantiene siempre que los elementos coordinados en 3ª persona sean animados como la 1ª y la 2ª. Si esto no se produce, podemos hallar una concordancia con el objeto inanimado en caso de que éste se halle más próximo al predicado:

(14) mihi tu, tui, **tua omnia** maximae curae **sunt** et, dum uiuam, erunt ("Para mí tú, los tuyos y todas tus cosas son una preocupación máxima y, mientras viva, seguirán siéndolo", Cic. *fam*. 6,3,4)

4.3.2. El predicado es nominal

El problema complejo se plantea cuando en el predicado hay una forma nominal dotada de género, número y caso, como sucede en las formas verbales perifrásticas y en las predicaciones nominales. Dentro de estas últimas la diferencia se establece entre los casos en los que el atributo es (i) un adjetivo, que tiene variación de género o (ii) un sustantivo, que tiene género único. Dado que el participio, que constituye la parte léxica de las formas verbales perifrásticas, es un adjetivo verbal, el comportamiento de estas formas y el de las predicaciones nominales mediante adjetivos es el mismo y lo abordaremos unitariamente.

(i) Cuando hay varios sujetos y un solo adjetivo como atributo la posibilidad es doble: o concierta con uno de ellos, generalmente (pero no necesariamente) el más próximo, o lo hace con el conjunto. En el primer caso no hay problema en cuanto a la forma que ha de presentar el género o el número del predicado, sí en el segundo:

(15) ibi Orgetorigis **filia atque unus** e filiis **captus** est ("allí fueron capturados la hija de Orgetórix y uno de sus hijos", Caes. *Gall.* 1,26,4)

(16) **uxor** etiam Mallia Scantilla **et filia** eius Didia Clara Augustae sunt **appellatae** ("también su mujer Malia Escantila y su hija Didia Clara fueron llamadas Augustas", Hist. Aug. *Did*. 3,4,2)

(17) inde **consules**, ut auerterent Capua Hannibalem, nocte quae secuta est **diuersi**, **Fuluius** in agrum Cumanum, **Claudius** in Lucanos **abiit** ("desde allí los cónsules, para apartar a Aníbal de Capua, la noche siguiente se marcharon por separado, Fulvio al campo de Cumas, Claudio a territorio de los Lucanos", Liv. 25,19,6)

(18) ubi friget, huc euasit quam pridem **pater** mihi **et mater mortui** essent ("cuando la cosa estaba fría, me salió con que cuánto hacía que mi padre y mi madre habían muerto", Ter. *Eun*. 517-518)

(19) nuntiatum est... Formiis **portam murumque** de caelo **tacta** ("se dio la noticia... de que en Formio la puerta y la muralla habían sido alcanzadas por el rayo", Liv. 35,21,4)

En (15) el predicado concierta con el sujeto que se halla contiguo, en su propio constituyente y no presenta ninguna particularidad comentable. El ejemplo de (16) presenta una concordancia con el conjunto, plural, por tanto, frente a dos sujetos singulares y manteniendo el género común a los dos. En (17) aparentemente nos hallamos con un caso similar a (15), pero mientras en el primero los sujetos eran individuales, aquí el sujeto es *consules,* y *Fuluius* y *Claudius* son aposiciones; la concordancia en este caso se ha hecho con el más próximo, pero la lejanía en el texto del sujeto puede ser considerada de dos formas: o bien se trata de una concordancia con la aposición, o bien, como parece más probable, la longitud del texto ha hecho que *consules* se halla convertido en un elemento temático (una dislocación a la izquierda o un anacoluto, como se lo quiera llamar) y los verdaderos sujetos son ya *Fuluius* y *Claudius.* O bien el fenómeno se deriva de ambos hechos al tiempo, reforzados con el valor léxico de *diuersi*, que acentúa el carácter individualizado de la acción. (18) y (19) nos presentan otro problema: los sujetos tienen género diferente. La concordancia de número se hace con el conjunto: plural. La de género, en caso de ser animados como en (18), presenta una jerarquía masculino > femenino; si los sujetos son inanimados, la concordancia deriva al neutro del plural, como en (19).

Como puede observarse, la variedad estructural está marcada por la variante "el más próximo / el conjunto". A primera vista las gramáticas la explican como algo aleatorio, pero puede que tras ello se halle la posibilidad de presentar las coordinaciones como un conjunto o la suma de miembros. Lo que sí es posible decir es que dos o más sujetos forman un plural sintáctico, que la concordancia con el conjunto constituye por tanto un plural, que en ese plural el género es masculino si hay masculinos y son animados y es neu-

tro si son inanimados. Ahora bien en los casos en que la concordancia se hace con uno de ellos, no sólo lo normal es que se trate del más próximo, sino que éste ha de ser inmediatamente próximo y que esa inmediatez puede ser muestra de un énfasis individualizador o de la fuerza que la concordancia formal ejerce sobre constituyentes inmediatamente dispuestos.

(ii) Queda por último hablar de aquellos casos en los que el atributo es un sustantivo, que en principio no tiene posibilidades de variar su género o su número en función de la concordancia:

(20) **bonum** autem mentis est **uirtus** ("de hecho el bien de la mente es la virtud", Cic. *Tusc.* 5,67)

A veces, cuando se trata de sustantivos cuya formación derivativa y significado animado les dota de variante de género, naturalmente buscan la concordancia de manera semejante a los adjetivos, como en:

(21) o uitae **philosophia** dux! ...tu **inuentrix** legum, tu **magistra** morum et disciplinae fuisti ("¡Filosofía, guía de la vida! ...tú fuiste la inventora de las leyes, tú fuiste maestra de comportamientos y de aprendizaje", Cic. *Tusc.* 5,15)

Se perciben en el comportamiento de estos casos dos aparentes anomalías:

(i) Hay ocasiones en los que el sustantivo que se emplea como atributo se intercala entre el sujeto y el predicado y, si este es un verbo similcopulativo y se halla en una forma perifrástica, la concordancia del adjetivo verbal del predicado se hace con el atributo, en vez de con el sujeto. En (22) *dicenda* concuerda con el femenino *stultitia*, no con el sujeto *error*. Una vez más la proximidad es un factor en la concordancia:

(22) non enim omnis error **stultitia dicenda** est ("pues no todo error ha de ser llamado necedad", Cic. *div.* 2,90)

(ii) La otra particularidad la constituye el uso sustantivado de los adjetivos neutros que aportan al adjetivo un valor conceptual y hacen que se comporte como un sustantivo. Este comportamiento es la razón para introducir aquí este uso y no en el principio de este epígrafe, al tratar la predicación nominal con adjetivos:

(23) **turpitudo peius** est quam dolor ("la fealdad moral es peor cosa que el dolor", Cic. *Tusc.* 2,31)

(24) **parentes liberos fratres uilia** habere ("tener por cosas viles a los padres, a los hijos, a los hermanos", Tac. *hist*, 5,5,11)

El adjetivo se comporta en estas ocasiones como un sustantivo abstracto que conceptualiza el contenido atributivo del adjetivo.

4.4. La concordancia *ad sensum*

Recibe el nombre de concordancia *ad sensum* o silepsis el fenómeno que se produce cuando entran en conflicto los contenidos semánticos evidentes de las categorías del género y del número con la forma que los morfemas de la categoría han tomado en algunos sustantivos. En tales ocasiones la concordancia conculca los principios de la forma de género o número y se ciñe a la concordancia que se esperaría de la semántica.

Como hemos dicho al tratar el género y el número (§ 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2), este conflicto se provoca porque, al distinguir el género semánticamente entre animados sexuados y el número entre la unidad y la pluralidad, el aspecto formal y universal de la categoría no se adapta de forma absoluta a todos los sustantivos y, sin embargo, todos las poseen aunque no sea de forma prototípica. Así, en el ámbito del género no resulta del todo natural, por ejemplo, que una aposición neutra a un sustantivo animado reciba sin más concordancias neutras. Y en el del número, que un sustantivo colectivo sea entendido sin más como un singular a todos los efectos. De este modo, se dan ocasiones en que los sustantivos colectivos singulares aparecen relacionados mediante concordancia con otras palabras en plural o que sustantivos neutros lo hacen con masculinos y femeninos. Pero esto tampoco sucede de manera aleatoria, como parece presentarse frecuentemente en los manuales. La semántica ha de verse apoyada por ciertas circunstancias sintácticas y pragmáticas para interferir de este modo en la norma de la concordancia. Veamos algún ejemplo antes de hacer algún comentario al respecto:

(25) multi **uiri fortes et** prope **pars** ciuitatis **offensa** est ("muchos hombres valientes y prácticamente una parte de la ciudad se sintió contrariada", Cic. *Mur*. 42)

(26) nam cum **premeretur** in otio **multitudo** ab iis qui maiores opes habebant, ad unum aliquem **confugiebant** uirtute praestantem ("pues cuando la multitud en tiempo de paz era oprimida por aquellos que tenían más recursos, buscaba(n) ayuda en alguien destacado por sus cualidades", Cic. *off*. 2,41)

(27) **capti** a Iugurtha, **pars** in crucem acti, **pars** bestiis **obiecti** sunt ("apresados por Yugurta, unos fueron llevados a tortura, otros arrojados a las fieras", Sall. *Iug.* 14,15)

(28) **capitaque coniurationis eius**, quaestione a consulibus ex senatus consulto habita, uirgis **caesi** ac securi **percussi** ("y los cabecillas de aquella conjuración, tras realizar

los cónsules una investigación por mandato del senado, fueron azotados con fustas y pasados por el hacha", Liv. 10,1,3)

La concordancia de (25) no debe ofrecer ningún problema a la luz de lo ya expuesto, pero en (26) *multitudo* es el sujeto de *premeretur* (singular) y el agente y sujeto elíptico de *confugiebant*. Singular y plural para un mismo sujeto; concordancia formal y semántica (*ad sensum*), respectivamente. Pero obsérvese que la formal está adosada y la semántica está alejada del sustantivo al que hace referencia. El latín no permitiría que la alternancia fuese al contrario (**cum premerentur multitudo ... confugiebat*). Es decir, el conflicto existente en la mente del hablante hace que en la retoma referencial pueda imponerse la semántica, pero no en contacto directo con el elemento concordado. Una vez establecida la referencia del tópico en la mente del oyente, la pluralidad es perfectamente entendible, pero no lo sería al contrario. Se podría decir que (27) contradice esta interpretación, que la concordancia *ad sensum* parece funcionar incluso con total proximidad, pero en este ejemplo *pars... pars...* son aposiciones a *capti*, cuya pluralidad formal es evidente y puede ser reforzada con el tópico si uno observa que el texto inmediatamente anterior al ejemplo es *adfinis amicos propinquos ceteros meos alium alia clades oppressit*. En castellano sucede algo similar cuando se admiten frases como (29a) pero no (29b):

(29a) La gente se ha hecho insolidaria. Cuando las cosas van mal, van a lo suyo
(29b) *La gente se han hecho insolidarios. Cuando las cosas van mal, va a lo suyo

El mismo comentario referido al género valdría para el caso de (28) y similares: el largo texto que hay entre *capita* y *caesi* y *percussi* permite que la semántica del tópico modifique la concordancia, pero sería difícil encontrar **capita caesi sunt* sin ningún texto mediante.

Así pues, la concordancia como medio formal se impone en la proximidad pero en el decurso del texto, hablando en términos de lengua escrita, la importancia semántica del tópico permite que las líneas de conflicto entre el género y el número como categorías formales y la semántica que contienen se pongan de manifiesto.

Antes de terminar el capítulo de la concordancia, conviene hacer constar que lo dicho a propósito de la concordancia regular, de sus anomalías y de la silepsis es aplicable al otro valor pragmático de las categorías estudiadas: la referencia pronominal. No hacen falta muchos más comentarios. Las particularidades que afectan al pronombre relativo, algo más complejas que las de deícticos y fóricos en general (similares a lo ya visto), serán tratadas en el tema correspondiente a las oraciones de relativo (Tema XIX).

Aquí hemos trazado sólo las líneas generales de la concordancia, de sus regularidades y sus anomalías más frecuentes, pero la casuística es enorme y se complica aún más si se analizan los problemas de crítica textual, pues no pocos de los ejemplos que se barajan como particularidades de este tipo en los manuales presentan problemas de crítica. La cuestión es que no siempre es posible determinar a primera vista (o de forma absoluta) si se han convertido en problemas de crítica por anomalías no asumidas en la tradición o si problemas de transmisión se han convertido en casuística de los capítulos de concordancia. De cualquier forma, las bases sobre las que se asientan las llamadas anomalías y el carácter no aleatorio de ellas ha quedado suficientemente esbozado.

5. El caso

5.1. El concepto

Entre las categorías morfosintácticas que presenta la flexión nominal en las lenguas clásicas, una de ellas, el caso, recibió desde antiguo un nombre poco transparente, referido únicamente a su característica flexiva (*casus,* "desviación" o "caída" a partir de otra forma o del concepto mental), precisamente porque su valor semántico era más difícil de observar que el de otras categorías, como el género (*genus*, "clase, tipo") y el número. Ese carácter abstracto de la flexión casual habla de su pertenencia al terreno de la sintaxis y es desde su ámbito de expresión desde donde hay que dar explicación a la variación morfológica del caso.

Una simple ojeada a las lenguas que nos rodean nos permite descubrir la diferencia de sistemas sintácticos para exponer los mismos contenidos. Así, si observamos un enunciado latino como:

(30) sunt **quos** curriculo puluerem Olympicum collegisse **iuuat** ("hay a quienes gusta acumular en su carro el polvo olímpico", Hor. *carm.* 1,1,3-4)

(o el de similar estructura de la traducción castellana dada al texto de Horacio) y lo comparamos con expresiones como el inglés "I like Barcelona", podemos deducir a primera vista que los papeles semánticos que participan en esta predicación son expresados sintácticamente de forma diferente en cada lengua. En estos ejemplos, el motivo que provoca la afección placentera en latín o en castellano se presenta como sujeto de los verbos correspondientes: *iuuare* o *gustar*, mientras que en inglés es la persona afectada la que aparece como sujeto del verbo *like*. Este simple hecho nos permite comprobar que el

mismo contenido puede ser codificado estructuralmente de forma diferente en distintas lenguas. Pero además, si nos detenemos en una sola lengua podremos observar la aparente disfunción del sistema sintáctico al comprobar que el mismo tipo de contenido semántico puede ser expresado con otro verbo de forma diferente. Así, si en vez de *iuuare* utilizamos *placere*, frente al caso Acusativo que observamos en *iuuare*, comprobamos la presencia de un Dativo en el caso de *placere*:

(31) lepide hercle adsimulas. iam in principio id **mihi placet** ("disimulas perfectamente, por Hércules. Esto ya en principio me gusta", Plaut. *Poen*. 1106)

Los contenidos que hallamos en estos enunciados, correspondientes a la persona afectada, al verbo que representa el tipo de afección y al objeto que la motiva, son en principio comunes a todas las lenguas. La semántica de los enunciados se corresponde a los contenidos de información de cada cultura. En la medida en que las culturas tienen puntos comunes, la semántica es común. De esta forma podemos hablar de agentes, pacientes, instrumentos, beneficiarios, etc. en cualquiera de las lenguas. Pero la representación gramatical de todas esas relaciones es particular de cada una de ellas y constituye la gramática propia de cada lengua.

La determinación de las funciones o de los diferentes papeles semánticos comunes a todas las lenguas es tan rica y matizada como uno quiera hacerla. En principio la diferencia entre papeles no es nítida, se pueden subdividir progresivamente y a veces las divisiones son esclavas de las marcas de tales papeles en lenguas concretas (Palmer 1994: 4 ss.). Es decir, la materia semántica es común, pero no siempre fácilmente delimitable. Sin embargo, la determinación de las formas concretas que en la gramática de cada lengua esos papeles semánticos adoptan es precisa (tiene forma externa perfectamente identificable, como la marca de caso, por ejemplo) y formalizada (las variantes conforman paradigmas estables).

Pues bien, uno de los sistemas de relación de base morfológica que se emplea en las lenguas en la determinación de los diferentes papeles semánticos es la elección del caso. El caso, por tanto, es en principio una marca flexiva que codifica en algunas lenguas los diferentes papeles semánticos en el marco de la oración.

Esta breve definición no contempla, con todo, la complejidad de la marca de caso, pero nos puede servir como primera aproximación. De hecho, en la formación de los sistemas de casos de las lenguas influye, como hemos de ver, la necesidad de codificar no sólo papeles semánticos, sino también papeles pragmáticos y relaciones como las que plantea la sintaxis de la transitividad (Givón 2001, I: 173 ss.).

Hay lenguas, como el latín, en las que el caso tiene una compleja representación de contenidos y otras en las que tales relaciones tienen sólo expresión sintáctica y no morfológica, como el castellano, aunque esta última tenga todavía residuos del caso plenamente vigentes en la declinación de algo tan usual como el pronombre personal. El paso de una a otra, como muestra la propia historia del latín y su evolución en las lenguas romances, es una posibilidad demostrada y una prueba de la diferencia progresiva y no radical entre los distintos sistemas.

5.2. La formación de la categoría: semántica, sintaxis y pragmática

Que los papeles semánticos no son los únicos que determinan la marca de caso permite comprobarlo el llamado test de la disociación: o bien, como acabamos de ver, una misma función puede aparecer representada por varios casos, o bien un mismo caso puede representar más de una función:

(32a) reliquos omnes equitatu consecuti **nostri** interfecerunt (“a todos los demás los mataron los nuestros tras perseguirlos con la caballería”, Caes. *Gall.* 1,53,3)

(32b) interfectus est etiam fortissime pugnans **Crastinus** (“también mataron a Crastino mientras luchaba con enorme valor”, Caes. *civ*. 3,99,2)

(32c) anulo est aureo **scriba** donatus (“se obsequió al escriba con un anillo de oro”, Cic. *Verr*. 2,3,187)

(32d) quod corus **uentus** navigationem impediebat (“porque el viento Coro impedía la navegación”, Caes. *Gall.* 5,7,3)

En los ejemplos de (32) encontramos en Nominativo un agente con control (a), un paciente (b), un beneficiario (c) y una fuerza o fenómeno natural (d), respectivamente. Los ejemplos y las funciones podrían ser más, pero son suficientes para lo que nos interesa. Es imposible determinar un valor semántico único para estos Nominativos, pero también podemos afirmar que un paciente o un beneficiario no podrían aparecer en latín en Ablativo (salvo en construcción absoluta), o que en la predicación de una posesión el poseedor no será un Acusativo (salvo en una completiva de Infinitivo) o que el lugar no se expresará en Genitivo. De ello se infieren de partida dos conclusiones: la semántica tiene algo que ver en la constitución de las diferencias de caso, pero la semántica concreta no es el único elemento diferenciador. Las razones son evidentes y nos las muestra la tipología de los casos en las diferentes lenguas.

En primer lugar, un valor semántico único para cada caso es imposible porque existirían tantos casos como valores. En segundo lugar, cuando una

marca de relación ha llegado a convertirse en morfología, como el caso en latín, su contenido ha adquirido un alto grado de abstracción y ha pasado a ser en alguna medida relacional. El punto de partida semántico en la constitución de los casos se ha mantenido en mayor o menor medida y de ahí que se observen datos semánticos regulares en muchos casos, pero la gramaticalización los ha dotado de otros valores relacionales que pueden tener que ver con la pragmática o la sintaxis. Así, si uno plantea la posibilidad de ver el Nominativo como el caso del tópico principal, observará que parece menos anómala la marca para valores semánticos tan diferentes como los vistos en (32a-d); eso no impedirá que la mayor parte de los Nominativos o al menos una parte muy importante sigan siendo agentes, pero puesto que en el lenguaje el agente es con mucha frecuencia el tópico, es aceptable pensar que el caso del agente pueda acabar en una lengua siendo el del tópico.

Que el Acusativo tiene algo que ver con la dirección en latín es algo evidente, pero que de forma mucho más relacional significa algo en fenómenos como la transitividad, también lo es. Salta a primera vista que el Genitivo tiene múltiples valores semánticos (posesión, partición, precio, etc.) pero sintácticamente parece casi ceñido a la complementación adnominal. El Ablativo tiene un abanico muy particular de usos semánticos, pero muchos de ellos le son exclusivos (instrumento, comitativo, Locativo, etc.) aunque comparte otros. Etc., etc.

En otro orden de cosas, en la expresión de funciones semánticas a través de los casos el latín utiliza como apoyo un esquema sintáctico a la par del morfológico, es decir, se vale en las relaciones de palabras independientes: las preposiciones. Pero éstas no se dan con todos los casos, sólo con el Acusativo y el Ablativo. Con el Genitivo encontramos alguna palabra de función similar a las preposiciones, pero no con tal valor exclusivo (*causa* o *gratia*, por ejemplo).

¿Qué concluir de todo esto? En este capítulo el caso sólo se presenta de forma introductoria y general, y a los casos de forma individual se dedica una serie de temas en esta y en otras obras de sintaxis latina. A ellos nos remitimos. Pero de esta introducción pueden obtenerse ciertas conclusiones:

(i) Los casos son marcas de relación que han gramaticalizado en latín muy diversos contenidos. Dichos contenidos presentan diferentes niveles de valor relacional, de abstracción.

(ii) En la expresión de las relaciones de contenido algunos se ven reforzados con las preposiciones, más concretas y semánticas, menos abstractas y gramaticales.

(iii) Existe, por tanto, una distinción entre casos más gramaticalizados (el Nominativo, por ejemplo) y más semánticos (el Ablativo, por ejemplo). Di-

cho de otra forma, no todos los casos son igualmente gramaticales ni igualmente semánticos.

(iv) En ese *continuum* entre semántica y gramática, en el que los casos ocupan posiciones desiguales y complejas, también se hallan sus vecinas en los sistemas de expresión: las preposiciones. No es igualmente gramatical la preposición *"de"* latina, de difícil determinación semántica, que la preposición *intra*, de contenido mucho más identificable.

5.3. El sistema de los casos

5.3.1. Los métodos de aproximación a la categoría

La categoría del caso ha ocupado durante mucho tiempo a la lingúística general. Una idea de su desarrollo hasta los años '70 puede verse en Agud (1980) y para los años posteriores en Blake (2001[2]). También en el marco del latín ha dado lugar a interpretaciones variadas alumbradas por diferentes teorías lingüísticas. Uno de los problemas subyacentes a las diferentes visiones está sencillamente en el alcance de la denominación de "caso", según se entienda por tal una forma diferenciada portadora de un contenido diferenciado (base morfológica), o una abstracción semántica que tiene en algunas lenguas una representación morfológica, en otras preposicional o postposicional, o determinada por el orden o la confluencia de algunos de estos factores (base semántica). De la primera sería un buen representante la sintaxis estructuralista de Rubio (1967) y de la segunda la conocida visión teórica de Fillmore (1968), o la (más transcendente para la sintaxis latina) Gramática Funcional de Dik (1978), que está en la base de la obra de Pinkster (1995). Aunque la división y el punto de partida metodológico de ambas formulaciones es clara no siempre ha sido entendida nítidamente. Este no es el lugar para desarrollarlo; un comentario amplio a las visiones generales aportadas por el estructuralismo y por las breves incursiones que la gramática generativa hizo en este terreno pueden verse en Calboli (1975: 83-338); una visión más elaborada y flexible de la interpretación estructuralista la aporta Moralejo (1986); un cambio de perspectiva incorporando el análisis funcionalista y la multiplicidad de niveles a tener en cuenta en esta cuestión puede encontrarse en la *Sintaxis* de Pinkster (1995: 48-91) y en Torrego (1996). En todas estas referencias y en Blake (2001[2]) pueden hallarse muestras de una bibliografía extensa que no tiene cabida aquí y que es un índice de lo complejo y atractivo que el tema ha resultado para la sintaxis latina. Aquí se ha hecho una breve presentación del caso basada fundamentalmente en la visión funcional, pero ampliada con la mirada que ha añadido la tipología (Lehmann 1985).

5.3.2. El establecimiento de la plantilla de casos

Como se dijo arriba a propósito del español, el caso, morfológicamente hablando, no es una categoría universal. Y de la misma forma que las relaciones se pueden marcar en sintaxis también a través del orden de palabras, de marcas en el verbo o de la presencia de otras palabras gramaticales, tampoco las lenguas que disponen de caso, aunque presentan abundantes y significativas similitudes en sus sistemas, tienen el mismo número de casos o la misma distribución de funciones entre ellos. Entre los estudiantes de Filología Clásica es común observar las diferencias al respecto entre el latín y el griego, no sólo en el número de casos (seis frente a cinco, respectivamente) sino en la distribución de funciones (mientras el Origen y el Locativo, por ejemplo, están recogidos en latín en el Ablativo, en griego no aparecen en un solo caso y se distribuyen entre el Genitivo y el Dativo).

La organización del sistema casual en una lengua del tipo de la latina (Blake 2001[2]: 19-29) está determinada en primera instancia por el número de formas flexivas que presentan las clases nominales o al menos alguna de ellas; en segundo lugar, aunque en menor medida, por el juego combinatorio entre formas y funciones, de tal manera que el número de casos se define por el cruce entre esos dos factores. Así, postulamos la existencia de un Vocativo independiente del Nominativo en latín tan sólo porque en la declinación temática para el masculino se mantiene una diferencia formal (*dominus* / *domine*) que en las demás declinaciones, aunque la comparación indoeuropea y la reconstrucción interna del latín nos muestran que existió, no se ha mantenido. Si dicha forma no existiese, no hablaríamos de esa diferencia y atribuiríamos al Nominativo también la función de la apelación.

Tal circunstancia provoca dudas cuando formas marginales o valores no muy sistematizados entran en escena. El problema llega al punto de no determinar con exactitud el número de casos del latín. Veamos dos ejemplos, uno referido a la forma y otro a la función.

En algunas gramáticas se menciona la existencia de un caso marginal en latín: el **Locativo**. Su explicación viene avalada por una asentada teoría que defiende la existencia de ocho casos en el indoeuropeo y una tendencia sincrética que ha reducido tres de ellos (Instrumental, Ablativo y Locativo) a uno solo en latín. El Locativo sería el residuo de la forma antigua antes de ser subsumida funcionalmente por el Ablativo de época histórica. Sin embargo, tal interpretación adolece de dos inconvenientes. En primer lugar está por demostrar que el latín haya poseído en alguna ocasión un caso Locativo y no una desinencia derivativa de valor adverbial y de cierta recursividad (similar a los sufijos griegos *–thi, –then* o *–de* del griego) que, sin embargo, en otras lenguas (el sánscrito, por ejemplo) sí llegó a gramaticalizarse en un Locativo

(Sihler 1995: 246-248). En segundo lugar, desde el punto de vista de la teoría morfológica, haya sido cual haya sido su origen, no es posible defender la existencia del Locativo como caso en el latín histórico, porque carece de algo esencial para ser considerado una categoría flexiva: su generalidad. Salvo excepciones conocidas, no es posible declinar los nombres en Locativo, como lo hacemos en Genitivo o Dativo. Morfosintácticamente hablando, el llamado Locativo en latín no es un caso.

De forma menos acusada, a veces se produce la duda por la aparente inconsistencia de la relación forma-función. La incongruencia sentida por algún gramático en la combinación de una forma con la función esperable, ha hecho reclamar la existencia de nuevos casos. Algunos gramáticos latinos tardíos, como Cledonio, Pompeyo Mauro o Juliano de Toledo, defendieron en virtud de esta combinatoria la existencia de un octavo caso (llamado sin más "octavo caso") para justificar la interpretación aparentemente direccional de algunos Dativos: "*est et octauus casus datiuo similis, qui per accusatiuum profertur et elocutionem facit, ut 'propinquo muro', hoc est ad murum*" ("también existe un octavo caso semejante a un Dativo que se enuncia y tiene su forma de expresión a través del Acusativo; por ejemplo '*propinquo muro'* ['me acerco a la muralla'], es decir, *ad murum'* ['hacia / junto a la muralla']", Cledonio, *GL* V,44,16).

La doctrina morfológica y la tradición gramatical han ceñido a seis los casos latinos: Nominativo, Vocativo, Acusativo, Genitivo, Dativo y Ablativo.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Agud (1980), Barlow-Ferguson (eds.) (1988), Bassols (1945), Blake (2001[2]), Bosque (1999), Bybee (1985), Calboli (1975), Corbett (1991), Correa (1989), Dik (1978), Ernout-Thomas (1953), Fillmore (1968), Givón (2001), Herrero Ingelmo–Montero Cartelle (1987), Hofmann-Szantyr (1965), Hopper-Traugott (1993), Kühner-Stegmann (1914), Lehmann (1985), Löfstedt (1942[2]), Martínez (1991), Moralejo (1986), Palmer (1994), Pinkster (1995), Rubio (1967), Sánchez Salor (1977), Sihler (1995), Torrego (1996).

IV. Nominativo y Vocativo

Concepción Cabrillana Leal
(Universidad de Santiago de Compostela)

RESUMEN: El Nominativo codifica el Sujeto gramatical, el Complemento del Sujeto y la Aposición (§ 1.1). Su menor grado de integración sintáctica en algunos de sus empleos explica además los denominados usos 'agramaticales' del Nominativo (§ 1.2). Este caso es marca de Función Sintáctica, pero no Semántica; esta indeterminación semántica hace posible que un Sujeto en Nominativo pueda expresar diversas Funciones Semánticas con rasgos a veces opuestos: desde la de Agente a la de Paciente o "cero" (§ 1.3). En el nivel pragmático, el constituyente en Nominativo desempeña con frecuencia la función de Tópico, aunque puede también constituir el Tema, el Foco o el Apéndice de la predicación (§ 1.4).

El Vocativo posee un peculiar *status* desde el punto de vista sintáctico en virtud de su independencia del resto de los elementos del contexto (§§ 2.1-2.2). Es en el nivel pragmático donde este caso exhibe una amplia funcionalidad y donde se muestra su capacidad para intervenir en diversas estrategias de discurso (§§ 2.3-2.4). Entre algunos empleos de Nominativo y Vocativo pueden existir interferencias (§ 2.5).

1. Nominativo

1.1. Definiciones

En consonancia con su etimología, la gramática tradicional presenta el Nominativo como el caso de la denominación o de la pura referencia nominal (Bassols 1945: 101; Gonda 1955-56: 281, etc.); en este mismo sentido, es frecuente encontrar caracterizaciones como la de 'caso cero', porque en él pueden manifestarse los nombres como tales, sin realizar ninguna función sintáctica definida (Frutos 1981-1983: 185; Suárez 1998).

Desde un punto de vista sintáctico, el Nominativo codifica el Sujeto gramatical, la Aposición o el Atributo (Kühner-Stegmann 1914, II.1: 2; Ernout-Thomas 1953: 11), y actúa como portador o centro de un evento. En el plano semántico, sobre todo desde enfoques estructuralistas, se ha dado primacía —e incluso exclusividad— a su cualidad de agente (Rubio 1982).

Aunque estas caracterizaciones son en parte válidas no consiguen dar cuenta de toda la realidad que abarca el Nominativo. Este elenco de características está relacionado además con el grado de integración sintáctica del Nominativo en cada caso. Dicho de otro modo, por un lado, hay que distinguir aquellos empleos del Nominativo (Sujeto, Atributo, Aposición, etc.), integrado en una estructura oracional de aquellos otros (*nominatiuus pendens*, temático, etc.) en los que un sustantivo en Nominativo se encuentra fuera de contexto propiamente sintáctico-oracional. Por otro, resulta imprescindible diferenciar los tres niveles de análisis (sintáctico, semántico, pragmático) para ofrecer un tratamiento más ordenado y completo de los distintos empleos y contextos en que aparece un Nominativo en latín.

1.2. El Nominativo en el nivel sintáctico

1.2.1. Usos 'gramaticales'

(i) ***Sujeto.*** En el nivel sintáctico, dentro de los usos del Nominativo destaca el de Sujeto, función sintáctica del constituyente nominal que, además de la marca de caso, establece una relación de concordancia con su predicado. Puede expresar distintas funciones semánticas (§ 3.1), y funciona como único o primer argumento según que los verbos presenten una o más valencias.

Por las características del predicado latino —capaz de expresar en sus formas finitas la persona y el número—, la explicitación léxica del Sujeto no es estrictamente necesaria para la gramaticalidad de la oración, pero sí, según el contexto, para su identificación referencial. Además, la presencia del Sujeto

puede hacerse necesaria cuando la variación del Verbo anuncia un cambio (total o parcial) de Tópico, como ocurre en el ejemplo siguiente (cf. también § 1.4):

(1) **Heluetii**… hoc conatu **destiterunt. Relinquebatur una** per Sequanos **uia** ("los helvecios… desistieron de este empeño. Quedaba un solo camino a través de los secuanos", Caes. *Gall.* 1,8-9)

La integración sintáctica de un Sujeto en Nominativo se manifiesta en este nivel a través de la concordancia, con sus distintos tipos y aparentes excepciones. En este contexto, no es el Verbo el que depende del Sujeto (Serbat 1996: 77-78), de forma que éste sería algo así como la primera hoja de un díptico, sino más bien al contrario (cf. § 1.3): el Sujeto viene a rellenar la primera casilla argumental y presenta restricciones semánticas en función del verbo utilizado.

(ii) ***Complemento del Sujeto y Aposición***. Puesto que el Nominativo desempeña la función de Sujeto, aparece también en los diversos tipos de atribuciones que el Sujeto puede recibir. Aunque se trate de un hecho de concordancia, a algunos de estos empleos se les asigna la función sintáctica de **Complemento del Sujeto** (Atributo o Predicado Nominal en la denominación tradicional), función que ocupa una segunda casilla argumental con determinados tipos de verbos.

Cuando se trata de verbos copulativos, el Complemento del Sujeto puede expresar una simple atribución de cualidad —mediante un adjetivo o un sustantivo (2a)-(2b)— u otras nociones próximas como la pertenencia más o menos genérica a un grupo o clase (2c). En el caso de verbos no copulativos (3), pueden aparecer en Nominativo constituyentes de naturaleza adjetiva o sustantiva que proporcionan una información más específica acerca del Sujeto: se trata del polémico Predicativo (cf. IX.2.2 y Pinkster 1995: 183-188):

(2a) …id **uanum** necne sit, extemplo sciri posse ("…que se podía saber rápidamente si aquello era falso o no", Liv. 1,51,6)

(2b) mors **testis** erit ("mi muerte será testigo", Liv. 1,58,7)

(2c) ut (uirgines Vestae) adsiduae templi **antistites** essent stipendium de publico statuit ("para que (las vírgenes vestales) fuesen exclusivamente sacerdotisas del templo les asignó una paga con cargo al Estado", Liv. 1,20,3)

(3) (Hannibal) **princeps** in proelium ibat, **ultimus**… excedebat ("(Aníbal) iba el primero en entrar en batalla, se retiraba… el último", Liv. 21,4,8)

Con los verbos copulativos, en la función de Complemento de Sujeto se puede establecer una diferenciación —de naturaleza semántica y gradual— entre **atribución** e **identificación**. Como se sabe, es habitual que para indicar atribuciones se empleen adjetivos y participios —ya que estas clases de palabra expresan por sí mismas una cualidad— pero sin excluir algunos sustantivos como se ha visto en (2b). Por su parte, la identificación se asocia de forma predominante a nombres propios —(4a)— pero también a sustantivos e incluso a adjetivos que designan un referente único por su forma —(4b)— o por la información que proporciona el contexto —(4c)—:

(4a) ego sum **Sosicles** ("yo soy Sosicles", Plaut. *Men.* 1125)

(4b) Sextus filius eius, qui **minimus** ex tribus erat, transfugit ex composito Gabios ("su hijo (sc. de Tarquinio) Sexto, que era el más pequeño de los tres, se pasó según un plan preconcebido, a los Gabios", Liv. 1,53,5)

(4c) Numae Pompili regis **nepos** filia ortus Ancus Marcius erat ("Anco Marcio era nieto del rey Numa Pompilio por parte materna", Liv. 1,32,1)

En (4b) el Complemento del Sujeto se encuentra codificado por un adjetivo, que es la clase de palabra habitual de las construcciones en las que se adscribe una propiedad al referente del Sujeto; sin embargo, aquí no sólo hay atribución de una cualidad sino que, al tratarse de un adjetivo que designa un referente único —como se sabía, los otros dos hijos de Tarquinio eran Arrunte y Tito—, existe además una auténtica identificación.

Hay, por supuesto, ejemplos ambiguos, como (4c): el Complemento del Sujeto se puede interpretar bien como identificación ("Anco Marcio era **el nieto** de Numa Pompilio"), bien como atribución ("Anco Marcio era **nieto** de Numa Pompilio"). Ante la ausencia de artículo en latín, resulta fundamental, por tanto, el contexto en el que se inserta el ejemplo. En el pasaje de Livio, ambos personajes regios (Anco Marcio y Numa Pompilio) han sido ya presentados y lo que interesa resaltar aquí es que Anco Marcio era también de estirpe real. Se trata, por tanto, de una atribución más que de una identificación. En definitiva, entre la atribución y la identificación no existe una diferenciación siempre nítida, ni hay diferencias significativas entre las estructuras atributivas e identificativas en otros niveles (Cabrillana 1998: 222-226), sino que es el contexto el que determina una u otra interpretación.

Por lo que se refiere al Nominativo en **Aposición**, más allá de su función pragmática (infra, § 1.4), su funcionamiento no difiere especialmente de las construcciones apuestas en otros casos. Se observan por lo general las reglas de la concordancia, con algunas excepciones (cf. III.4.2):

(5) Euander tum ea, **profugus** ex Peloponneso…, **uenerabilis** uir miraculo litterarum …, **uenerabilior** diuinitate credita Carmentae matris ("por entonces Evandro, un fugitivo del Peloponeso…, hombre respetable por lo extraordinario de su conocimiento de la escritura…, y aún más respetable porque se creía que su madre Carmenta era una diosa", Liv. 1,7,8)

(iii) ***Oraciones nominales puras.*** En latín, como en otras lenguas, aparecen oraciones con constituyentes expresados en Nominativo sin un verbo explícito. Se suelen explicar como fenómenos de elipsis, aunque no siempre ésta resulta evidente ni necesaria: hay casos en los que la ausencia del verbo puede justificarse incluso como colofón evolutivo de expresiones habituales que no necesitan ya de predicado para que el destinatario las entienda, frente a otros en los que la pretendida elipsis no existió nunca.

Este tipo de oraciones es particularmente frecuente en expresiones y sentencias de carácter generalizador y en la lengua hablada, pero también como un recurso estilístico, en contextos narrativos marcados, de especial vivacidad, etc.:

(6) quot hominum **linguae**, tot **nomina** deorum ("a tantas lenguas de los hombres, tantos nombres de dioses", Cic. *nat. deor.* 1,84)

(7) quid **peius** muliere? ("¿qué peor que una mujer?", Plaut. *Mil.* 307)

(8) **nulla** fugae **ratio**, **nulla spes** ("ninguna posibilidad de huir, ninguna esperanza", Catull. 64,186)

1.2.2. Empleos 'agramaticales'

Como empleos 'agramaticales' del Nominativo se incluyen aquellos en los que aparece un Nominativo bien cuando esperaríamos otro caso (i), bien —con más frecuencia— fuera de todo contexto gramatical (ii-vi).

(i) ***Nominativo deNominativo y 'metalingüístico'***. Por lo que se refiere a los Nominativos que aparecen cuando esperaríamos —según las reglas de la concordancia— otra forma casual (normalmente un Acusativo), se trata de contextos específicos en los que el Nominativo sirve, por ejemplo, para expresar una designación, una referencia a un nombre, propio o no. Este empleo puede expresarse a través de estructuras diversas, algunas de las cuales se ejemplifican en (9):

(9a) uetus illa aetas, cui fecimus **aurea** nomen ("aquella época del tiempo pasado, a la que dimos el nombre de 'áurea'", Ov. *met.* 15,96)

(9b) est uia…; / **Lactea** nomen habet ("existe una vía…; lleva por nombre Láctea", Ov. *met.* 1,168-169)

(9c) Arrianus Maturus Altinatium est princeps. cum dico **princeps** non de facultate loquor…, sed de castitate, iustitia, grauitate, prudentia ("Arriano Maturo es el primer ciudadano de los Altinates. Cuando digo 'princeps' no me refiero a su poder..., sino a su integridad, a su equidad, a su dignidad, a su prudencia", Plin. *epist.* 3,2,2)

En (9a) se esperaría en principio un Acusativo dependiente del transitivo *fecimus*, al igual que ocurre con el complemento de *habet* en (9b). Diferente es el caso de (9c), donde nos encontramos ante un uso metalingüístico del Nominativo, uso frecuente en las lenguas indoeuropeas y en el que alternaría con otros casos.

(ii*) Nominatiuus pendens.* En el análisis del denominado Nominativo 'anacolútico' o *pendens* inciden factores de naturaleza sintáctica o pragmática. Desde un punto de vista estrictamente sintáctico, la gramática tradicional lo describe como un constituyente que, al iniciar un enunciado, se espera que desempeñe la función de Sujeto; la extensión de una oración intercalada parece hacer olvidar la presencia de este Nominativo inicial, y su predicado se expone sin concertar con él:

(10) nam **nos omnes** quibus est alicunde aliquis obiectus labos, / omne quod est interea tempu' priu' quam id rescitumst **lucrost** ("pues **todos nosotros**, los que tenemos algún dolor, venga de donde venga, todo el tiempo que pase antes de conocerlo, **es ganancia**", Ter. *Hec.* 286-287)

Sin que se deban descartar totalmente justificaciones como ésta, lo cierto es que el constituyente en Nominativo carece de integración sintáctica en la oración (Cabrillana 1999a). En tales casos la explicación desde un punto de vista pragmático resulta más plausible (cf. § 1.4).

(iii) ***Nominativo absoluto***. También los Nominativos 'absolutos', por lo general tardío-vulgares (cf. XVI.2.3), son explicados habitualmente como anacolutos: el hablante inicia la oración con un participio de presente que se imagina referido al Sujeto (por lo general agente) del verbo; antes de que llegue a producirse esa concordancia, se formula una idea diferente que distorsiona, quizá inconscientemente, la estructura inicial de la oración:

(11) **ingressi** autem in ecclesia, dicuntur ymni ("después de entrar en la iglesia, se cantan los himnos", *Peregr. Aeth.* 43,7)

(iv) ***Nominativos enumerativos y descriptivos***. Estos dos empleos comparten características comunes, hasta el punto de que algunas gramáticas (Ser-

bat 1996: 45-47) no consideran más que uno de estos tipos. En principio, el Nominativo **enumerativo** aparece en construcciones donde el primer término de la enumeración puede expresarse en el caso 'esperable' o no (12), pero no así los términos siguientes, que recurren al Nominativo para su expresión. En el uso **descriptivo**, en cambio, el Nominativo será el único caso empleado y, desde el punto de vista estilístico, se suele asociar a pasajes de gran viveza o patetismo (13):

(12) sic alterum genus illud uenaticum duas habet diuersas species, **unam**, in qua est aper caprea lepus; **altera**… ("así, aquel otro tipo de caza engloba dos especies diferentes; una, en la que se da el jabalí, el corzo, la liebre; otra…", Varro *rust.* 3,3,3)

(13) [Clodius] insecutus est me cum suis. **clamor, lapides, fustes, gladii**, haec improuisa omnia ("[Clodio] me persiguió con sus partidarios. Griterío, piedras, palos, espadas, todo esto de repente", Cic. *Att.* 4,3,3)

(v) ***Nominativo de título o temático***. Aunque no siempre es fácil determinar el grado de integración sintáctica de un Nominativo, en determinados contextos dicha integración parece escasa o nula.

Así ocurre con el tradicionalmente conocido como Nominativo de título o temático, cuya denominación misma revela su empleo: figura al inicio de libros, capítulos de libro, inscripciones, epitafios, etc. para designar la entidad concreta o abstracta a la que se hace referencia o que constituye el tema al que se dedica la composición de que se trate:

(14a) Miles Gloriosus ("*El militar fanfarrón*", Plaut.)

(14b) De oratore liber I ("libro primero del *De oratore*", Cic.)

(14c) L. Cornelio Cn. f. Scipio ("Lucio Cornelio Escipión, hijo de Cneo", *CIL* I^2, 6)

(vi) ***Nominativo exclamativo***. Existen, por último, Nominativos en uso exclamativo, se encuentren —(15a)— o no —(15b)— unidos a interjecciones y partículas enfáticas. Se trata de enunciados independientes de toda construcción oracional desde el punto de vista sintáctico:

(15a) o indignum facinus! ("¡oh, indigna canallada!", Ter. *Eun.* 70)

(15b) fabulae! ("¡tonterías!", Ter. *Haut.* 336)

No es de extrañar, como se verá a propósito del tratamiento del Vocativo, que en este tipo de contextos sea posible la alternancia de ambos casos; pero también la alternancia con el Acusativo, que es la expresión más frecuente de la exclamación.

1.3. Nivel semántico

Dentro de los usos 'gramaticalizados' o integrados sintácticamente, el Sujeto en Nominativo puede expresar diversas Funciones Semánticas dependiendo de las restricciones que impone tanto la naturaleza del predicado como los rasgos léxicos del constituyente que funciona como Sujeto.

Con todo, hay que tener en cuenta la especial proximidad que en ocasiones se da entre distintas Funciones Semánticas, por lo que la descripción que sigue se hará básicamente teniendo en cuenta las características prototípicas de dichas funciones y su frecuencia de empleo.

En efecto, si el **Agente** —(16a)— se reconoce prototípicamente como la entidad que controla de modo activo y voluntario una acción o posición concretas con cambio, y se asocia por tanto a entidades humanas o animadas, esta caracterización resulta menos nítida a medida que algunos de estos rasgos desaparecen. Así, en (16b), el Nominativo *tempestas* designa más bien la **Fuerza** o entidad no manipulable que desencadena una situación (el Sujeto no es ya humano ni animado). Tampoco lo es *amor* en (17), una entidad abstracta, no perceptible, Sujeto con todo de una situación controlada y dinámica:

(16a) capias tu illi(u)s uestem ("ponte su vestido", Ter. *Eun.* 370)

(16b) nauem Cyrenas detulit **tempestas** ("una tempestad arrastró la nave a Cirenas", Liv. 23,10,11)

(17) sed iam **prior amor** me ad hanc rem exercitatum reddidit ("pero ya un primer amor me hizo experto en este tipo de situaciones", Ter. *Hec.* 407)

A su vez, el Sujeto de (18), aunque humano y animado, controla una situación sin cambio o, lo que es lo mismo, una posición (algunos autores hablan en estos casos de una Función Semántica específica: **Posicionador**). La posesión, por su parte, puede designar numerosos subtipos de relaciones semánticas (Cabrillana 2003), sin que resulte siempre evidente que el **Poseedor** —*Rutuli* en (19), la entidad que mantiene bajo su poder algo (lo "poseído")— ejerce pleno control sobre la situación:

(18) maiorem partem aetatis eius…, Romae **se** quam in uetere patria uixisse ("que él [Tarquinio] había vivido una parte de su vida mayor... en Roma que en su antigua patria", Liv. 1,35,4)

(19) Ardeam **Rutuli** habebant ("los rútulos poseían Árdea", Liv. 1,57,1)

La ausencia de control resulta por lo general más evidente en los Sujetos en Nominativo, normalmente animados y humanos, de verbos que expresan

una percepción sensorial o intelectual, como *gaudere* en (20). En fin, el polo opuesto del Agente prototípico en Nominativo de (16) serían predicaciones pasivas como las de (21): el Sujeto no es humano ni animado, y no ejerce control sobre su predicación. Estamos ya ante una Función Semántica distinta, la de **Paciente**:

(20) tum **Latini** gaudere facto ("entonces, los latinos se alegraron de lo que se había hecho", Liv. 2,22,6)

(21) **uilla** incensa fuerit ("su granja fue incendiada", Liv. 2,23,5)

Por último, en el caso de las construcciones copulativo-atributivas, aunque expresan muchas veces estados (situaciones no dinámicas ni controladas), resulta difícil especificar un tipo concreto de relación semántica, ya que puede darse cualquier tipo de Sujeto. De ahí que la Gramática Funcional hable en estos casos de una **Función Semántica "cero"** (Okombo 1983: 149). Los sujetos de predicaciones copulativas como (22a) y (22c) presentan rasgos opuestos, y caben situaciones intermedias como, por ejemplo, (22b):

(22a) eaque ipsa **causa** belli fuit ("y esta misma fue la causa de la guerra", Liv. 1,57,1) [-anim], [-perceptible], [-control]

(22b) nec nocte nec interdiu uirum conquiescere pati, ne gratuita **praeterita parricidia** essent ("no dejaba en paz a su marido ni de noche ni de día para evitar que los parricidios anteriores fuesen inútiles" Liv. 1,47,1) [-anim], [+perceptible], [-control]

(22c) [**Aeneas et Antenor**] quia pacis reddendaeque Helenae semper auctores fuerant ("[Eneas y Antenor], puesto que habían sido siempre partidarios de la paz y de devolver a Helena", Liv. 1,1,1) [+anim], [+perceptible], [+control]

Parece claro, por tanto, que el hecho de que el constituyente en Nominativo pueda asumir diferentes Funciones Semánticas en probable relación de gradualidad —desde Agente a Paciente o "cero"— es un corolario de su indeterminación desde el punto de vista semántico: el Nominativo es marca de Función Sintáctica (Sujeto), pero no Semántica.

1.4. Nivel pragmático

En el nivel pragmático el Nominativo puede desempeñar cualquiera de las funciones que configuran el modelo general propuesto por la Gramática Funcional (Pinkster 1995) para la lengua latina. Se abordan conjuntamente aquellas funciones que tienen en común su carácter extra-oracional (Tema y Apéndice) o intra-oracional (Tópico y Foco).

1.4.1. Tema y Apéndice

El Nominativo —como determinados sintagmas preposicionales con *de* + Ablativo (cf. XI.5.2) y otras construcciones— puede ser el **Tema** de la predicación; normalmente dislocado a la izquierda, proporciona así al oyente el universo de discurso dentro del cual lo que se va a decir en la predicación tiene un sentido. Este análisis resulta adecuado para explicar los *nominatiui pendentes* a los que se hacía referencia en § 1.2.2.ii. La aparición —(23a)— o no —(23b)— de un fórico en la predicación nuclear, correferente con el elemento dislocado, no afecta a la nula integración sintáctica del Nominativo en dicha predicación (Cabrillana 1999a):

(23a) **pater tuos**, **is** erat frater patruelis meus ("tu padre, él era primo mío por parte de padre", Plaut. *Poen.* 1069)

(23b) **qui** deludunt, deperis ("de los que se burlan, te enamoras", Plaut. *Asin.* 527)

El **Apéndice** se define como la función pragmática que desempeñan los constituyentes que completan, matizan, expanden, clarifican, etc. una información ya presentada en la predicación; se trata de un tipo de pensamiento adicional que se encuentra habitualmente dislocado a la derecha. La identificación del Nominativo con función de Apéndice encuentra algunas dificultades para su diferenciación de la Aposición —tal como ocurre en (24a)—, aunque no es obligatoria la concordancia de género, número y caso del constituyente Apéndice, tal como ilustra (24b):

(24a) em istic **homo** te articulatim concidit, senex, / **tuos seruos** ("pues mira, viejo, que te ha tomado el pelo ese individuo, tu esclavo", Plaut. *Epid.* 488-489)

(24b) ait se ob asinos ferre **argentum** atriensi Saureae, / **uiginti minae** ("dice que trae el precio de los burros a Sáurea el atriense, veinte minas", Plaut. *Asin.* 347-348)

1.4.2. Tópico y Foco

El **Tópico** transmite una información ya conocida o compartida de alguna manera por hablante y oyente: presenta la entidad acerca de la cual la predicación dice algo en la localización concreta y contiene lo ya conocido o presupuesto en un contexto dado o en una situación determinada. En términos estadísticos, la función pragmática Tópico aparece vinculada a la de Sujeto con mayor frecuencia que a cualquiera otra función sintáctica; este hecho, que se relaciona con el principio de iconicidad y linealidad del discurso, tiene en ocasiones un reflejo también de orden morfológico: el Sujeto está con

frecuencia codificado por un pronombre anafórico que recoge una entidad ya presentada con anterioridad:

(25) sed senatus consulta duo iam facta sunt odiosa **quae** in consulem facta putantur, Catone et Domitio postulante ("pero ya se habían ganado la aversión dos senados consultos que han sido pensados para ir directamente contra el cónsul, a petición de Catón y Domicio", Cic. *Att.* 1,16,12)

El constituyente en Nominativo puede también desempeñar la función de **Foco** (información nueva o relevante), como se ilustra en el ejemplo (26). La modificación del orden de palabras habitual del Sujeto puede ser un indicio de su focalización, si bien la ordenación Verbo-Sujeto no está siempre unida a que el Sujeto desarrolle una función de Foco (cf. XXIII.2.2.2).

(26) una agebant ceteri creditores, in quibus erat **L. Lucullus et P. Scipio** et, is quem putabant magistrum fore, si bona uenirent, **L. Pontius** ("se habían confabulado el resto de los deudores, entre los que estaban Lucio Lúculo y Publio Escipión y el que pensaban que sería el regente si se obtenían ganancias, Lucio Pontio", Cic. *Att.* 1,1,3)

En este caso, la condición de Foco de los Sujetos está justificada porque aportan información nueva: el autor está revelando quiénes eran los deudores en un asunto legal que estaba teniendo lugar cuando Cicerón comienza a escribir sus cartas a Ático; especial relevancia tiene el que aparece en último lugar, retrasado y focalizado por las subordinadas relativa y condicional.

2. Vocativo

2.1. Definición

La definición y naturaleza de este caso han sido objeto de discusión desde los gramáticos antiguos. En general, se acepta que su contenido es el de apelación (propio para llamar o recabar la atención de una persona, para realizar una invocación, etc.), un valor que no define ni explica todos sus empleos. Desde una postura estructural (Rubio 1982: 118; Moralejo 1986: 305; Serbat 1996: 102) se considera el Vocativo como el nombre en el plano de la actuación (funciones impresiva y expresiva del lenguaje), de manera que cumple así un papel similar al del imperativo en la órbita verbal.

2.1.1. Condición de 'caso' e (in)dependencia del contexto

¿Es el Vocativo un caso como el resto de los casos? Este interrogante adquiere mayor fuerza si se tiene en cuenta, además, (i) que el Vocativo no establece relaciones sintácticas más que con constituyentes dependientes de él (complementos en Genitivo) o en una relación de concordancia (aposiciones, etc.) y (ii) que se considera que funciona a menudo por sí solo como un enunciado completo (§ 2.2.2).

Parece claro que el Vocativo no presenta problemas para su identificación formal como caso: la presencia de una marca especial de entonación ha hecho innecesaria una diferenciación morfológica (sólo explícita en determinados sustantivos de la segunda declinación).

Pero, desde el punto de vista sintáctico, si se entiende que un caso indica la posición que ocupa el nombre en la estructura sintáctica y su relación con otros constituyentes de la misma, el Vocativo no tendría tal condición (cf. Vairel 1981: 446). En efecto, en ejemplos como (27), el Vocativo no forma parte de la oración que le sigue en la medida en que no establece ninguna relación sintáctica en ella ni es retomado por ningún elemento correferencial:

(27) **Syre**, pudet me ("Siro, estoy avergonzado", Ter. *Haut.* 581)

Es verdad que para algunos autores (Fink 1972: 66), si existe un elemento correferencial con el Vocativo, éste desempeña la misma función que dicho elemento, pero la correferencialidad no implica identidad de función sintáctica:

(28a) **Syre**, **tibi** timui male! ("¡Siro, qué miedo he pasado por ti!", Ter. *Haut.* 531)
(28b) nemo accusat, **Syre**, **te** ("nadie te acusa, Siro", Ter. *Haut.* 975)
(28c) **tu**, **Daue**, abi domum ("tú, Davo, vete a casa", Ter. *Andr.* 978)

En efecto, en los dos primeros ejemplos la incapacidad del Vocativo para desempeñar funciones propias del Dativo o del Acusativo parece clara. Más problemas podría presentar el caso de *tu-Daue* de (28c) por la ambivalencia de *tu*, aunque su análisis como Nominativo parece más plausible.

2.1.2. Caracterización de 2ª persona y relevancia de la clase de palabra

Precisamente, la frecuencia de aparición de formas en Vocativo junto a pronombres personales de segunda persona ha influido en el planteamiento que propone la categoría de persona y no la de caso para referirse al Vocativo, ya desde Prisciano (GLK III 150, 4-6, etc.). Esta propuesta, llevada por algu-

nos estudiosos (Fink 1972) a una posición un tanto extrema, ha sido matizada: aunque, desde un punto de vista semántico, se encuentra estrechamente unido a la segunda persona del verbo (Habinek 1985: 135), lo que el Vocativo denota es la "extraposición" de su referente como participante que es en el acto de habla, a diferencia de los casos sintácticos (p.ej. el Nominativo en función de Sujeto, el Acusativo en función de Objeto, etc.), que marcan la función de un elemento nominal como constituyente de la oración (Vairel 1981: 440).

Aunque la identificación del caso resulta más fácil en un sustantivo (y especialmente en un nombre propio) que en un pronombre, existen de todos modos ejemplos en los que la identificación de un constituyente como Nominativo o Vocativo no resulta tan clara; de un lado este constituyente — *tu* en (29a)— puede aparecer con un Vocativo apuesto y funcionar como Sujeto de un imperativo. De otro, se observan Vocativos en respuesta a preguntas en las que el verbo no está en 2ª persona —(29b)—:

(29a) **tu**, Mysis, dum exeo, parumper me opperire hic ("tú, Misis, mientras estoy fuera, espérame un momento aquí", Ter. *Andr.* 714)

(29b) num **uidentur** conuenire haec nuptiis?/:: non **opinor**, **Daue** ("¿acaso parece que esto corresponde a una boda?:: Pienso que no, Davo", Ter. *Andr.* 366-367)

2.2. Empleos del Vocativo: nivel sintáctico

Por las mismas razones operativas que en el caso del Nominativo, se abordarán los empleos del Vocativo desde los niveles sintáctico, semántico y pragmático, por más que esta forma casual presenta peculiaridades propias (Cabrillana 1996b).

2.2.1. Predicación, aposición y concordancia

La primera de estas peculiaridades atañe a la pertinencia misma de dedicar un análisis propiamente "sintáctico" al Vocativo, dado que, como se afirmaba en § 2.1.1, un constituyente en Vocativo no establece relación sintáctica con ningún elemento de la oración junto a la que puede aparecer. En este sentido, frente a la interpretación de Fugier (1985) o Touratier (1994: 189), ejemplos como los de (30) no implican que el Vocativo desempeña una función sintáctica, sino que se trata de hechos de concordancia en una u otra forma —(30a)— o, simplemente, de una aposición correferencial (30b) que no implica identidad casual (**Catilinam*) ni sintáctica:

(30a) di, prohibete minas; **di**, talem auertite casum / et **placidi** seruate pios ("dioses, apartad las amenazas; dioses, evitad una desgracia tal y proteged, favorables, a los piadosos", Verg. *Aen.* 3,265-266)

(30b) ad mortem **te**, **Catilina**, duci… oportebat ("convenía... que tú, Catilina, fueras llevado a la muerte", Cic. *Catil.* 1,2)

2.2.2. Condición 'oracional'

Esta independencia sintáctica del Vocativo, en el sentido de que no rellena ninguna casilla argumental del marco predicativo de un verbo, se podría justificar o reformular diciendo que un Vocativo en sí mismo constituye una estructura oracional. Así se explicaría, por ejemplo, la frecuencia con que un Vocativo (con o sin interjección) aparece como una sola entidad enunciativa, la autonomía de su acento (Lazzeroni 1995: 41) o el hecho de que, a diferencia del Nominativo, el Vocativo no aparece nunca en un discurso indirecto. El griego ofrece, además, indicios de la condición oracional del Vocativo: de hecho aparecen partículas conectivas para introducir el enunciado que sigue a un Vocativo (Hom. *Il.* 3,59; Esq. *Pr.* 3, etc.).

2.3. Semántica y pragmática del Vocativo

Más allá de las matizaciones que se pueden hacer desde el punto de vista semántico, donde el Vocativo tiene su mayor ámbito de empleo es en el nivel pragmático, ya que se muestra como un recurso eficaz para realizar actos de habla con diversas intenciones comunicativas, para (re)establecer contacto con el interlocutor con matizaciones variadas, identificar participantes en el discurso, etc. El nivel pragmático se 'adentra', por así decir, en el resto de los niveles y de alguna manera los engloba. En otras palabras (Cabrillana 1996b) estamos ante la 'reutilización' de un caso con escaso o nulo rendimiento sintáctico que, sin embargo, se revela con una amplia funcionalidad en el nivel pragmático.

2.3.1. Apelación. Identificación

La función más frecuente del Vocativo es la de receptor o destinatario 'libre' (*free Addressee*), entendida como aquella que desempeña una entidad no ligada a la oración y que recibe algo del emisor (una orden, una petición, un insulto o alabanza, etc.):

(31a) **exi Pamphile** ("sal, Pánfilo", Ter. *Andr.* 871)

(31b) ego, **Pamphile**, esse inter nos, … / adfinitatem hanc sane perpetuam **uolo** ("yo, Pánfilo, quiero que haya entre nosotros... un parentesco para siempre", Ter. *Hec.* 635-636)

(31c) **recte amasti**, **Pamphile**, uxorem tuam ("con razón quieres a tu esposa, Pánfilo", Ter. *Hec.* 862)

(31d) ubi centuriost **Sanga**…? :: Eccum adest / Quid **ignaue**? ("¿dónde está el centurión Sanga…? Aquí está :: ¿Qué haces, cobarde?", Ter. *Eun.* 776-777)

La diferencia entre la pura apelación y la función de receptor es que la primera puede quedar reducida a la sola llamada:

(32) Dromo, Dromo ("¡Dromón, Dromón!", Ter, *Andr.* 860)

La apelación —presentada por algunos estudiosos como función única en el Vocativo— englobaría también la **identificación**: en escenas dramáticas en las que intervienen, p.ej., más de dos personajes, la apelación aparece unida no sólo a la formulación de una orden, sino también a la identificación de los personajes a los que se apela (Cabrillana 2008); esto es particularmente claro para el lector que no ve la representación, ya que es probable que ésta estuviera acompañada de gestos deícticos. Es el caso, entre otros, de las órdenes que da el militar a cada uno de sus 'soldados' en el remedo de batalla en el *Eunuco* (33a) o la petición de consejo por parte del viejo Demifón a sus amigos-*aduocati* en *Formión* (33b), pues en ambos casos se trata de personajes a quienes el público no conoce. Este uso es frecuente también en la transcripción narrativa de discursos directos como en (33c):

(33a) in medium huc agmen cum uecti, **Donax**; / **tu**, **Simalio**, in sinistrum cornum; **tu**, **Syrisce**, in dexterum ("tú, allí, al medio del escuadrón con la palanca, Dónax; tú, Simalión, al flanco izquierdo; tú, Sirisco, al derecho", Ter. *Eun.* 774-775)

(33b) dic, **Hegio** ("habla, Hegión", Ter. *Phorm.* 447); dic, **Cratine** ("habla, Cratino", Ter. *Phorm* 448); dic, **Crito** ("habla, Critón", Ter. *Phorm.* 456)

(33c) tu quoque laetatus conuerti proelia, **Treuir**, / et nunc tonse **Ligur** ("tú también te alegraste de que la batalla diese la vuelta, habitante de Trevir; y ahora tú, tribu Ligur, rápate", Lucan. 1,441-442)

2.3.2. El Vocativo y la expresión del Agente

Shalev (2001), a partir de ejemplos como los de (34), señala que la presencia de un Vocativo puede contribuir a la expresión implícita del Agente (para un tratamiento más específico del tema, cf. XIII.5), sobre todo, (i) en construcciones pasivas impersonales como (34a), sin complemento agente explícito y (ii) en construcciones con segundas personas implícitas, como (34b). Se trata

en último término de un fenómeno de correferencialidad del Vocativo con el Agente (que, por esa razón, no precisa de ser explicitado) y, potencialmente (34c), de identificación; el tipo de contexto pragmático determinará si se da en efecto dicha identificación u otro tipo de matices no siempre propiamente semánticos. En todo caso, Vocativos como los de (34) contribuyen así a la expresión del Agente, que sería más genérica con la sola aparición de las formas pronominales.

(34a) ehem, **Demipho**, / iam illi **datumst** argentum? :: curaui ilico ("¡eh, Demifón! ¿Se le ha dado ya a ése el dinero (≈ ¿le has dado ya a ése (i.e., Formión) el dinero?) :: Me he ocupado de ello en el acto", Ter. *Phorm.* 795-796)

(34b) ego istuc curabo. :: atqui nunc **tibi**, **ere**, istic adseruandus est ("lo procuraré. :: Ahora, amo, es cuando más tienes que vigilarlo", Ter. *Haut.* 593)

(34c) o **Daue**, itan contemnor **abs te**? ("oh, Davo, ¿hasta tal punto me desprecias?", Ter. *Andr.* 492)

2.3.3. Vocativo e ilocución

Ciertamente, el empleo del Vocativo se encuentra estrechamente unido a la fuerza ilocutiva que posee el contexto en el que aparece. Por lo tanto, el nivel de análisis más indicado para el Vocativo no es tanto el de la oración como el del texto, el del discurso, en el que normalmente hay un hablante y un oyente. Por supuesto, la presencia del oyente puede ser 'virtual', lo que explica los usos característicos del Vocativo en monólogos de diversa clase (dramáticos, inscripciones, etc.).

Por otra parte, aunque el Vocativo está más frecuentemente unido a tipos de oración como las exclamativas o imperativas, no excluye ninguna modalidad oracional. Así, puede aparecer en oraciones declarativas con una fuerza ilocutoria asertiva afirmada o negada —(35a)-(35b)— o con fuerza ilocutoria interrogativa (gracias entre otros factores a la presencia de *quaeso* en (35c)):

(35a) **Aeschine**, audiui omnia ("Esquino, me he enterado de todo", Ter. *Andr.* 679)

(35b) Dauo ego istuc dedam iam negoti. :: non potest. / :: qui? :: quia habet aliud magis ex sese et maiu'. :: quidnam? :: uinctus est. / :: **pater**, non recte uinctust ("encargaré a Davo de este asunto. :: No puede. / ¿Por qué? :: Porque tiene otro encargo mayor y más de su interés que ése. :: ¿Cuál? :: Está encadenado. / :: Padre, no está bien encadenado", Ter. *Ad.* 953-955)

(35c) quaeso… **domina**, certe embasicoetan iusseras dari ("te lo suplico..., señora, seguro que habrías mandado que me entregaran a un sodomita", Petron. 24,2)

2.3.4. Estrategias de discurso

La insistencia, el aumento del *pathos* y/o la focalización de un personaje concreto mediante repeticiones, partículas, etc. —(36a)-(36b)— o el mantenimiento de una función fática —(36c)— son otras tantas finalidades en el empleo del Vocativo que se enmarcan en el nivel pragmático:

(36a) **Callidamates/** ...:: **Callidamates, Callidamates**, uigila ("¡Calidámates! … :: ¡Calidámates, Calidámates, despierta!", Plaut. *Most.* 372-373)

(36b) **o Thais, Thais**, utinam esset mihi / pars aequa amori' tecum ac pariter fieret ("¡oh Tais, Tais! ¡Ojalá me amases tanto como yo te amo, y nos ocurriese del mismo modo a los dos!", Ter. *Eun.* 91-92)

(36c) ea, **iudices**, a uobis spero esse in bonam partem accepta ("confío, jueces, en que estos argumentos sean en buena parte aceptados por vosotros", Cic. *Arch.* 32)

En el primer ejemplo, la llamada al joven Calidámates, profundamente dormido y borracho, se realiza por dos personajes diferentes; la segunda repetición viene acompañada, según las acotaciones escénicas habituales, por las sacudidas que le hace la cortesana Delfia para despertarle. En (36b) se quiere elevar la intensidad del sentimiento amoroso-afectivo sobre todo por parte de Fedria, que desconfía de la correspondencia de su amiga y quiere estimular en ésta una respuesta a su altura, como de hecho sucede a continuación (vv. 95-97). Por último, el texto de Cicerón (36c) recoge el final del discurso que, evidentemente, ha sido dirigido en toda su extensión a los mismos jueces: el inicio del propio discurso recoge la misma fórmula (*si quid est in me ingeni, **iudices**, …,* Cic. *Arch.*1).

Además, el Vocativo puede emplearse con diversos propósitos dramáticos, como p.ej., establecer contacto con un interlocutor concreto de los varios posibles (37), retomar ese contacto después de una cierta desconexión entre un emisor y receptor (38) o servir de 'puente' para señalar que un personaje sale de una situación de 'aparte' escénico (39):

(37) **Sostrata**, / sequere me intro hac ("Sóstrata, sígueme dentro por aquí", Ter. *Haut.* 663-664)

(38) secede huc, **Libane**, te uolo ("ven aquí, Líbano, que quiero hablar contigo", Plaut. *Asin.* 639)

(39) **ere**, licetne? :: loquere ("amo, ¿puedo? :: Habla", Ter. *Haut.* 973)

2.4. Vocativo, interjección y 'posesivos'

La **interjección** que más frecuentemente acompaña al Vocativo es ***o***, que fue ganando terreno sobre ***oh*** y que se encuentra bien representada en otras lenguas indoeuropeas, especialmente en griego. Esta interjección, según Serbat (1996: 100), puede no encontrarse totalmente vacía de significado, sino que expresaría algún matiz concreto afectivo, de sorpresa, indignación, alegría, dolor, invocación, ironía, etc., de acuerdo con el contexto pragmático y el tipo de texto en el que aparezca.

En Cicerón, por ejemplo, el empleo de *o* con Vocativo (mucho menos frecuente que en autores como Plauto) tiene dos funciones básicas: (i) aumentar la expresión de matices enfáticos o emocionales (con términos de insulto, pena, afecto); (ii) proporcionar un sonido que evoque al griego, en especial cuando uno de los interlocutores o ambos tienen esa procedencia:

(40) o Damocle ("¡oh, Damocles!", Cic. *Tusc.* 5,61)

Otras formas indeclinables frecuentes con Vocativo son: ***au***, que otorga habitualmente una connotación de dolor (41a); ***heus***, de origen más grosero y con denotaciones de desaprobación, protesta, sorpresa, angustia y/o indignación, puede llegar a perder esos valores, especialmente si se encuentra reduplicado (41b); ***eho***, que aparece en ocasiones con un énfasis especial, aunque su sentido habitual será de enojo, extrañeza, burla o reproche más o menos claro (41c); ***ehem***, que expresa habitualmente la sorpresa desagradable de encontrarse con alguien a quien no se esperaba (41d); y ***(h)eia***, por lo general con un sentido irónico que puede quedar neutralizado (41e):

(41a) **au au**, mi homo, sanun es? ("¡ay, ay! ¿Estás en tus cabales, querido?", Ter. *Ad.* 336)

(41b) Syre, Syre, inquam, **heus heus**, Syre! ("¡Siro!, ¡Siro, por favor!; ¡eh, eh, Siro!", Ter. *Haut.* 348)

(41c) **eho** sceleste, quo illam (sc. Bacchidem) ducis? ("¡ah, malvado! ¿Dónde la llevas?", Ter. *Haut.* 312)

(41d) **ehem** Parmeno, Tun hic eras? ("¡ah, Parmenón!, ¿estabas tú aquí?", Ter. *Hec.* 340)

(41e) **heia**, Megadore ("¡vamos, Megadoro!", Plaut. *Aul.* 220)

Por supuesto, el Vocativo puede aparecer también con formas indeclinables onomatopéyicas (p.ej., *attat*, *babae*) o las provenientes de Vocativos, imperativos, locuciones pronominales, etc. (p.ej., *hercle*, *cedo*, *pro*, *edepol*, *ecce*, *em*).

Por lo que se refiere a la presencia de **formas posesivas** junto a Vocativos —especialmente *mi*, *mea*, *noster*—, más allá de diferencias de empleo (las formas en singular son mucho más frecuentes) e interferencias diacrónicas, en principio, los posesivos *mi/mea* se asocian a formas más íntimas de apelación y especialmente cuando el interlocutor es un pariente o cuando existe entre los hablantes una relación afectiva o amorosa. Su empleo está ligado sobre todo al género epistolográfico (de ahí su frecuencia en las cartas de Cicerón, Séneca, Frontón o Plinio) pero no necesariamente a un registro conversacional (apenas aparecen en Petronio o en los *graffiti* pompeyanos y la comedia no es excesivamente pródiga en su empleo).

Aunque *noster* posee un contenido léxico similar al de *mi/mea*, se emplea de modo diferente; es más normal en contextos en los que se quiere manifestar o procurar un trato de amistad que en relaciones puramente emocionales o amorosas. Resulta ilustrativo el ejemplo (42), en el que el viejo Demea busca ser querido a partir de un *blande dicere*; así, trata de forma inusualmente amable al esclavo Siro, añadiendo *noster* al nombre propio:

(42) quis homo? **o Syre noster**, salue: quid fit? quid agitur? / :: recte. :: optumest: iam nunc haec tria primum addidi / praeter naturam: `**o noster**, quid fit? quid agitur?' ("¿quién es? ¡Oh, querido Siro, salud!: ¿qué hay? ¿Cómo te va? :: Bien. :: Perfecto. *(Aparte.)* Ya he añadido tres cosas que no tengo por costumbre: "Oh, querido, salud: ¿qué hay? ¿Cómo te va?", Ter. *Ad.* 883-885)

2.5. Interferencias con empleos del Nominativo y casos de ambigüedad

Según la gramática tradicional, que apela en ocasiones a la influencia griega, Nominativo y Vocativo son intercambiables en algunos supuestos: (i) cuando el Nominativo funciona a modo de perífrasis explicativa en contacto con un Vocativo, sobre todo en textos poéticos —(43a)—; (ii) con nombres que supuestamente no tienen documentadas las formas en Vocativo —(43b)—; y (iii) en aposiciones —(43a)—:

(43a) da, **meus ocellus**, mea rosa, **mi anime**, mea uoluptas, / Leonida, argentum mihi ("Leónida, ojito mío, rosa mía, alma mía, amor mío, dame el dinero", Plaut. *Asin.* 664-665)

(43b) audi tu, populus **Albanus** ("escucha tú, pueblo albano", Liv. 1,24,7)

(43c) **Rufe** mihi frustra ac nequiquam **credite amice** ("Rufo, considerado en vano y sin motivo como amigo mío", Catull. 77,1)

Por otro lado, es mucho más frecuente que estas interferencias se den cuando el Nominativo o Vocativo aparecen en singular, ya que la especificación es un rasgo especialmente propio del Vocativo.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Bassols (1945), Cabrillana (1996b, 1998, 1999a, 2003, 2008), Ernout-Thomas (1953), Fink (1972), Frutos (1981-1983), Fugier (1985), Gonda (1955-1956), Habinek (1985), Kühner-Stegmann (1914), Lazzeroni (1995), Moralejo (1986), Okombo (1983), Pinkster (1995), Rubio (1982), Serbat (1996), Shalev (2001), Suárez (1998), Touratier (1994), Vairel-Carron (1981).

V. Acusativo

Olga Álvarez Huerta
(Universidad de Oviedo)

RESUMEN: El Acusativo es el caso que adopta la inmensa mayoría de los segundos argumentos en latín. Interviene en la construcción sintáctica transitiva, caracterizada prototípicamente por un Sujeto agente, un verbo que expresa acción y un Objeto afectado por esa acción (§1). La mayoría de los Acusativos latinos son Objetos sintácticos (Objeto Directo), o tienen algunas de sus características, como los llamados Acusativos de duración, de extensión, de relación, interno, etc. (§ 2.1). Tanto en latín como en el resto de las lenguas indoeuropeas, el Acusativo adquiere un gran desarrollo como Sujeto, especialmente en las oraciones completivas de infinitivo (AcI). Factores de tipo semántico (el hecho de ser 'pacientes') o pragmático (el hecho de señalar el Foco), explican las distintas construcciones en las que el Acusativo se comporta como Sujeto (§ 2.2).

1. Introducción

1.1. Acusativo y transitividad

En latín clásico el Acusativo es la marca de casi el 90% de los segundos argumentos con verbos de dos posiciones y del 100% de los segundos argumentos con verbos de tres posiciones (datos en Pinkster 1995: 53). El segundo argumento es el determinante más directo del verbo y desempeña la función sintáctica de Objeto, también llamada 'Objeto directo', en la predicación transitiva (cf. II.3.2.1.1).

Los verbos transitivos necesitan un complemento que precisa la significación del verbo y denota el objeto sobre el que recae la acción (Campos 1999: 1523). En los verbos transitivos la acción 'pasa' —de ahí su nombre— al complemento que, en consecuencia, se ve 'afectado' por dicha acción. Por ello, el verbo transitivo prototípico en las lenguas es aquel en que su Sujeto es Agente y su Objeto Paciente: *Patricia pintó un cuadro*. Ahora bien, las lenguas coinciden en tipificar como transitivos también verbos de percepción física o mental como 'ver' o verbos de sensación como 'amar' en que el Sujeto es un Agente poco prototípico (es el Experimentador, con poco o ningún control sobre la acción verbal), y el grado de afectación del Objeto es altamente abstracto (Campos 1999: 1537-1538). Y algunas lenguas llegan a codificar como transitivas oraciones que tienen un grado mínimo de transitividad:

(1a) I like beer
(1b) Me gusta la cerveza

En efecto en el ejemplo inglés de (1a) el grado de transitividad es mínimo: ni el verbo expresa acción, ni el Sujeto es Agente, ni el Objeto es Afectado; esa es la razón por la que en muchas otras lenguas como el español (1b) ese mismo contenido se expresa mediante una estructura sintáctica intransitiva.

La transitividad es, por tanto, una cuestión de grado. Los estudiosos han establecido (Hopper-Thompson 1980: 252) los rasgos que confieren un alto grado de transitividad a un predicado. Entre ellos, que el verbo exprese una acción, que la acción sea aspectualmente télica (*infra* y XIV.2.2), que el Sujeto sea Agente y que la afectación del Objeto sea completa. Inversamente, el menor grado de transitividad se dará cuando el verbo no exprese una acción y no sea télico, o cuando el Sujeto no es agente y el grado de afectación del Objeto es mínimo. Para que haya cierto grado de transitividad no es necesario si quiera que la acción tenga dos participantes (Hopper-Thompson 1980: 254). Y

así, paradójicamente, es más 'transitiva' una oración como (2a) que una como (2b), pues en la primera el verbo es de acción y aspectualmente télico:

(2a) She left ("Ella se fue")
(2b) Jerry likes beer ("A Jerry le gusta la cerveza")

Las mismas diferencias morfosintácticas se constatan por lo que se refiere a la transitividad entre el latín y las lenguas románicas, pero sólo cuando se trata de grados de transitividad no altos. Compárense los ejemplos de (3):

(3a) suum fatum querebantur ("se quejaban de su suerte", Caes. *Gall.* 1,39,4)
(3b) non inuidebit huic meae gloriae ("no envidiará esta gloria mía", Cic. *Phil.* 6,9)

El latín tipifica como transitivo un verbo como 'quejarse' y como intransitivo 'envidiar', mientras que en español ocurre a la inversa. Nótese que el Objeto no es Paciente en ninguno de los casos, y que además el Sujeto no es Agente en (3b).

Pero que la transitividad es una propiedad escalar se comprueba no sólo a partir de la comparación entre distintas lenguas, sino también dentro de una misma lengua. En latín, por ejemplo, algunos verbos experimentan un cambio en su construcción, ya sea alterando el número de sus argumentos (§ 1.2.2), ya sea modificando la expresión morfológica de los mismos (§ 1.2.1).

1.2. El latín, lengua transitivizante

Dos son los fenómenos que nos permiten hablar del latín como lengua con una marcada tendencia a la transitividad.

El primero de ellos es estrictamente morfosintáctico: algunos verbos cuyo segundo argumento es originariamente otro caso adverbial (Genitivo, Dativo, Ablativo) pasan a construirse con Acusativo, el caso del segundo argumento en la mayoría de verbos.

El segundo es de tipo semántico: un verbo intransitivo amplia o modifica su significado y pasa a construirse con la marca característica de la transitividad: un Acusativo Objeto.

1.2.1. El Acusativo concurre con otros casos

(i) **Acusativo y Genitivo**. Un verbo como *meminisse* se construye indistintamente con Acusativo o con Genitivo; el régimen en Genitivo ha de

considerarse el más antiguo, no sólo por la comparación con otras lenguas indoeuropeas (Serbat 1996: 234), sino también porque es el Genitivo el que aparece en expresiones formulares (4a). Desde el latín arcaico se documenta también el Acusativo (4b):

(4a) sed ueteris prouerbii admonitu **uiuorum memini** ("pero, por consejo del viejo proverbio, me acuerdo de los vivos", Cic. *fin.* 5,3)

(4b) ecquid **meministi** tuom parentum **nomina**, patris atque matris? ("¿te acuerdas algo de los nombres de tus padres, padre y madre?", Plaut. *Poen*. 1062)

La aparición del Acusativo en contextos como (4b) podría ser la expresión de un mayor grado de transitividad de la construcción respecto a la correspondiente con Genitivo. En efecto, en (4b) el sustantivo es referencial y concreto, por lo que es posible un alto grado de afectación del mismo (Hopper-Thompson 1980: 256-257). En los mismos términos se expresan Ernout-Thomas (1953: 52) cuando sostienen que el Acusativo designa aquello que se recuerda plenamente.

(ii) **Acusativo y Dativo.** Algunos verbos tienen en latín su segundo argumento no en Acusativo sino en Dativo (cf. VII.2.2). Dichos verbos comparten por lo general un contenido léxico (verbos como *fauere* 'ayudar', *curare* 'cuidar', *nocere* 'perjudicar', *placere* 'gustar', etc.) que es congruente con los contenidos semánticos que expresa el Dativo (Receptor, Beneficiario, Experimentador), razón por la que se ha hablado de 'rección semántica' (Moralejo 1996a: 144). Algunos de estos verbos comienzan a construirse también con Acusativo experimentando así un proceso de transitivación por el que un caso adverbal semánticamente marcado (el Dativo) es sustituido por el caso no marcado, el Acusativo (Moralejo 1996a: 147). Estas transitivaciones se vieron favorecidas por el hecho de que muchos verbos de semántica semejante (como *laedere* 'herir', *sanare* 'curar', *adiuuare* 'ayudar', etc.) no han conocido otra construcción en latín que la acusativa.

Un ejemplo de 'transitivación' paradigmático podría ser el de *curare*. En este caso podemos además datar el fenómeno con cierta precisión: la desaparición del Dativo régimen con *curare* puede situarse en época de Plauto. En efecto, en dicho autor *curare* se construye ya normalmente con Acusativo Objeto (5a), mientras que el Dativo (5b) aparece en muy contadas ocasiones:

(5a) curato **aegrotos** domi ("cuida a los enfermos en casa", Plaut. *Capt.* 190)

(5b) **Lampadio**, obsecro, cura ("cuida de Lampadio, te lo ruego", Plaut. *Cist*. 594)

Los ejemplos citados muestran que Acusativo (5a) y Dativo (5b) concurren en las mismas condiciones. No es posible constatar diferencia semántica apreciable entre uno y otro caso: el Objeto, humano, experimenta previsiblemente el mismo grado de afectación. Podría pensarse que, mientras existió la alternancia de (5), la elección de uno u otro caso expresara distintos grados de afectación del Objeto en la acción verbal (mayor con el Acusativo, menor o más abstracta con el Dativo); pero la desaparición del Dativo a partir de Plauto sugiere que dicha alternancia no se siente ya semánticamente motivada. Algo similar ocurre con verbos como *uitare*, *auscultare*, *mederi*, *studere* (Serbat 1996: 228-234), o con el impersonal *decet* (Kühner-Stegmann 1914: 259), con los que el régimen en Dativo se encuentra en recesión ya en época de Plauto.

Excepcionalmente ocurre lo contrario. En el caso de *parcere* ("ahorrar") también en época plautina aparecen indistintamente el Acusativo (6a) o el Dativo (6b), para después generalizarse el Dativo:

(6a) ne parce **uocem**, ut audiat ("no bajes la voz, para que lo oiga", Plaut. *Mil.* 1220)

(6b) tace. parce **uoci** ("calla. Baja la voz", Plaut. *Persa* 682)

(iii) **Acusativo y Ablativo.** Se constata también la alternancia del Acusativo con el Ablativo en algunos verbos que rigen Ablativo, como *uti*, *frui* y *fungi*, un Ablativo semánticamente motivado en origen, con un valor separativo o instrumental según los casos (Ernout-Thomas 1953: 20). Ahora bien, a diferencia de lo que ocurría con el Dativo, la sustitución del Ablativo por el Acusativo parece limitarse a la lengua coloquial, pues no se encuentra en la literatura de época clásica (Serbat 1996: 237-239). Sirvan de ejemplo de la situación en época arcaica los textos de (7a) y (7b), en que alternan Acusativo y Ablativo en contextos muy similares. Los textos de (7c) y (7d) muestran la tendencia contraria: con el verbo *queri* sólo se conoce el régimen Acusativo en época arcaica. Pero en el latín posterior el Acusativo alterna con *de* + Ablativo sin diferencias de sentido apreciables:

(7a) si placebit **utitor consilium**, si non placebit reperitote rectius ("si te parece bien, haz uso de mi consejo; si no, encuentra otro mejor", Plaut. *Epid*. 263)

(7b) qui **utuntur uino** uetere sapientis puto ("a quienes hacen uso del vino añejo los considero sabios", Plaut. *Cas*. 5)

(7c) magno dolore Haedui ferunt se deiectos principatu, **queruntur** fortunae **commutationem** et Caesaris in se indulgentiam requirunt ("los eduos soportan con gran dolor haber sido despojados del mando, se quejan del revés de la fortuna y reclaman la indulgencia de César para con ellos", Caes. *Gall.* 7,63,8)

(7d) indictis inter se principes Galliae conciliis siluestribus ac remotis locis **queruntur de** Acconis **morte** ("tras haber acordado entre sí conciliábulos a celebrar en lugares retirados y agrestes, los príncipes de la Galia se quejan de la muerte de Acón", Caes. *Gall.* 7,1,5)

1.2.2. Transitivación de verbos prefijados

En latín, con cierta frecuencia, un verbo simple intransitivo se comporta como transitivo si se encuentra prefijado. Tradicionalmente se ha explicado dicho fenómeno como resultado de la rección de los preverbios que como preposiciones se construyen con Acusativo. Así, *inuadere urbem* sería equiparable a *uadere in urbem*. La extensión del Acusativo alcanzaría también, por analogía, a los verbos con preverbios Ablativos como *colloqui*, *egredi*, etc. Serbat (1996: 224-226) cuestiona esta explicación al considerar que no debe identificarse preposición con preverbio ya que (i) hay verbos prefijados que nunca se transitivan aunque tengan preverbio Acusativo (es el caso de los compuestos de *esse* o de verbos como *obdormire*); (ii) hay verbos prefijados que rigen Dativo, un caso no regido por preposición alguna; (iii) *inuadere urbem* 'invadir la ciudad' no es equivalente a *uadere in urbem* 'ir contra la ciudad': puede decirse *inuaditur urbs*, pero no **uaditur urbs*. De la misma manera, *tranare cursum* no es 'nadar hacia el otro lado del río' (*nare trans cursum*), sino 'atravesar a nado el río'.

Más bien parece que en estos compuestos verbales el preverbio aporta un significado gramatical o aspectual al designar las distintas fases del proceso verbal (García Hernández 1989). Como sostiene Romagno (2003), en latín el preverbio convierte en télico un predicado verbal, que adquiere así un sentido más transitivo. Un predicado es télico cuando la acción que designa es vista desde su cumplimiento, desde su final. En virtud de la oposición télico / no télico se distinguen, por ejemplo, *pellego* "leo hasta el final" / *lego* "leo", *conficio, efficio, perficio* "acabo" / *facio* "hago", o *emolior* "realizo"/ *molior* "maquino", cuyo contraste se muestra en (8):

(8) insanum magnum **molior** negotium, metuoque ut hodie possiem **emolirier** ("estoy maquinando un negocio colosalmente grande y temo no poder llevarlo a término hoy", Plaut. *Bacch.* 761)

La telicidad es uno de los rasgos semánticos que caracterizan a los predicados altamente transitivos, pues en un predicado télico, al darse la acción como completa (Hopper-Thompson 1980: 252), la afectación del Objeto es máxima. Es, por tanto, el carácter télico del verbo prefijado lo que hace que sean transitivos verbos como *elaborare* 'elaborar', *percurrere* 'recorrer', *obi-*

re 'encontrar', *oppugnare* 'atacar', *obruere* 'destruir', etc. (Kühner-Stegmann 1914: 265-272) frente a los simples intransitivos *laborare* 'trabajar', *currere* 'correr', *ire* 'ir', *pugnare* 'luchar', *ruere* 'precipitarse'. Ahora bien, la telicidad es condición necesaria, pero no suficiente para la transitivación, dado que hay verbos prefijados que nunca llegan a ser transitivos, como es el caso de los compuestos de *esse* o de los de *dormire*.

En la lingüística moderna se distinguen dos tipos de verbos intransitivos: inergativos e inAcusativos (Mendikoetxea 1999: 1581). Los inAcusativos se caracterizan porque su Sujeto es también un Objeto nocional, según revela su comportamiento sintáctico. Así, en italiano, un Sujeto elidido de un verbo inAcusativo como 'llegar' (9a) deja la misma partícula *ne* que un Objeto de verbo transitivo como 'invitar'(9b), lo que no ocurre en el caso de los Sujetos de inergativos como 'telefonear'(9c):

(9a) Arriveranno molti esperti / Ne arriveranno molti
(9b) Giovanni inviterà molti esperti / Giovanni ne inviterà molti
(9c) Telefoneranno molti esperti / *Ne telefoneranno molti

En los verbos inergativos su Sujeto es un argumento externo, altamente activo y con control. En los inAcusativos el Sujeto es interno y con un grado de agentividad y control menores. Pues bien, el grupo de verbos latinos prefijados transitivos coincide con el de los inergativos. La telicidad, como hemos dicho, exige un Objeto interno en que pueda realizarse la compleción de la acción verbal. En los inAcusativos ya existe ese Objeto, pues es el Sujeto mismo, razón por la cual un inAcusativo prefijado como *obdormire* no se transitiviza; por el contrario, un inergativo prefijado como *oppugnare* ha ampliado su valencia al convertirse en télico (Romagno 2003: 165) y de ahí su transitivación.

2. Usos del Acusativo latino

El Acusativo es el caso del complemento verbal (no marcado) frente a casos más semánticos como el Dativo y el Ablativo que, como afirma Moralejo (1986: 313) "acotan parcelas restringidas de la determinación del verbo". Cumple generalmente la función de Objeto, aunque también ha alcanzado en latín como en otras lenguas indoeuropeas una considerable extensión como Sujeto, especialmente en la construcción de AcI.

2.1. El Acusativo como segundo argumento

Como hemos dicho antes, la transitividad es un fenómeno escalar o gradual, de manera que puede hablarse de verbos más o menos transitivos. Los verbos más prototípicamente transitivos codifican el segundo argumento típicamente en Acusativo. Este Acusativo tienen la función sintáctica de Objeto Directo y la función semántica de Afectado o Paciente (cf. II.3.2.1.2). Pero también verbos no altamente transitivos, o incluso verbos que podrían considerarse semánticamente intransitivos se construyen de la misma manera, esto es, con un Acusativo como complemento, lo que se explica bien por analogía formal, bien porque las acciones o procesos que designan se conciben con algún grado de transitividad: de hecho, algunos de estos Acusativos se revelan como auténticos Objetos Directos pues pueden transformarse en Sujetos pasivos. Las funciones semánticas que desempeñan dependen en gran medida de su propio significado léxico, expresando contenidos como Distancia, Referencia, Duración o Dirección. Veamos ejemplos de todo ello.

2.1.1. Acusativo Objeto Directo

La única prueba funcional unánimemente reconocida para la asignación a un determinado sintagma de la función Objeto Directo es la de su conversión en Sujeto de verbo pasivo. De acuerdo con ello, la inmensa mayoría de los Acusativos latinos como segundo argumento cumple dicha función, pues en torno al 95% de los Acusativos con verbos activos (Serbat 1996: 120) se transforma en Sujeto pasivo. Pero no toda estructura formalmente transitiva en latín presenta un correlato pasivo (así, con verbos que expresan estados o procesos) lo que constituye en último término un indicio de que se trata en tales casos de una transitividad más formal que semántica (cf. XIII.5.3.2).

2.1.2. Doble Acusativo

Algunos verbos trivalentes construyen no sólo el segundo sino también el tercer argumento en Acusativo. Constituye un fenómeno sin duda excepcional, pues en el comportamiento general de los casos se constata una jerarquía según la cual en la progresión sintáctica se usan casos que no hayan sido ya empleados en la misma oración (Pinkster 1995: 53). Comparten dicha construcción verbos que significan 'enseñar' (*docere*, *erudire*), 'pedir' (*orare*, *poscere*, *precari*), 'preguntar' (*rogare*, *quaerere*, *interrogare*), 'ocultar' (*celare*), o 'dar' (*condonare*). Idéntica configuración sintáctica, denominada 'bitransitiva', se da en lenguas germánicas como el inglés. En dicha lengua la construcción bitransitiva (10a) alterna con otra variante, la considerada mayoritaria-

mente la básica, en que ambos argumentos tienen marcas distintas de acuerdo con su distinta función semántica (10b):

(10a) Anna gave Fred a book

(10b) Anna gave a book to Fred

(10c) Fred was given a book / *A book was given Fred

La construcción bitransitiva ha planteado diversos problemas teóricos (Hudson 1992) entre los que cabe destacar la cuestión de la función sintáctica de ambos complementos, en concreto, cuál de ellos es el Objeto. El problema es que la transformación pasiva en inglés señala al complemento humano como el único Objeto, pues es el único que aparece como Sujeto (10c), pero cuestiones semánticas como la selección ejercida por el núcleo predicativo, y la estrecha sinonimia con la construcción extensa (10b), apuntan más bien a que sea el complemento inanimado el Objeto.

La construcción latina ofrece, con todo, significativas diferencias respecto de la del inglés:

(i) En la transformación pasiva es mayoritariamente el complemento de persona el que asciende a Sujeto (11a). Pero también (11b) puede ascender a Sujeto el Acusativo de cosa (Touratier 1994: 249), lo que apuntaría a que ambos se entienden como Objetos. La predilección por el animado como Sujeto en pasiva sería una manifestación de la primacía semántica universalmente constatada de las entidades animadas sobre las inanimadas:

(11a) debes existimare **te maximis de rebus** a fratre esse **celatum** ("debes considerar que tu hermano te ha ocultado cosas muy importantes", Cic. *fam.* 5,2,9)

(11b) quor **haec**, tu ubi resciuisti ilico, **celata** me **sunt**? ("¿por qué estas cosas, cuando tú las sabías inmediatamente, me fueron ocultadas?", Plaut. *Pseud.* 490)

(ii) El doble Acusativo concurre con otras construcciones, en las que el complemento de persona se mantiene en Acusativo y es el complemento de cosa el que varía su forma de expresión. Así, mientras que (12a) es un paralelo perfecto de (10a), en (11a) o (12b) es el Acusativo de persona el que permanece como Objeto, y no el de cosa como en (10b). La persistencia de la marca de Acusativo en el complemento nominal animado lo señala inequívocamente como Objeto primario:

(12a) **te tua fata** docebo ("te enseñaré tu destino", Verg. *Aen.* 6,759)

(12b) soleo dare operam ut **de sua** quisque **re me** ipse doceat ("suelo procurar que cada uno me informe personalmente de su situación", Cic. *de orat*. 2,102)

La conclusión es que el latín admite la presencia de dos Objetos verbales con una relación diferente respecto al verbo: el animado es el Objeto prototípico, un Objeto externo afectado por la acción. El inanimado, como indica Serbat (1996: 198), es un Objeto interno, esto es, un Objeto que forma parte semánticamente de la acción verbal, pero que la determina o concreta. El que alterne con el giro preposicional *de* + Ablativo permite asignarle a dicho constituyente la función semántica Referencia (cf. II.3.2.2.1 y Dik 1997: 122).

A la construcción de doble Acusativo puede adscribirse la construcción conocida como del todo y la parte (13a) (Serbat 1996: 208 ss.), pues también en ella el Objeto de persona es el que asciende a Sujeto en la pasiva (13b):

(13a) dic ut **te**… Venus **erradicet caput** atque aetatem tuam ("di cómo te... arrancará Venus la cabeza y la vida entera", Plaut. *Rud*. 1345)

(13b) perditus sum atque **erradicatus sum** ("estoy perdido y estoy aniquilado", Plaut. *Bacch*. 1092)

En cambio, no son funcionalmente independientes, y por tanto, no puede hablarse estrictamente de doble Acusativo, los dos Acusativos de (14a). En efecto, en (14a) tenemos un constituyente (*me*) Objeto y otro constituyente (*consulem*) Complemento del Objeto (Pinkster 1995: 55). La marca casual de *consulem* expresa sólo concordancia, según prueba la transformación pasiva: cuando el primero de los constituyentes pasa a Nominativo, también lo hace el segundo (14b):

(14a) **me**… universa ciuitas… **consulem declarauit** ("a mí... toda la ciudad... me proclamó cónsul", Cic. *off*. 3,38)

(14b) **consules declarantur** M. Tullius et C. Antonius ("son proclamados cónsules Marco Tulio y Gayo Antonio", Sall. *Catil*. 24,1)

2.1.3. Acusativo interno

El Acusativo interno, llamado también 'Acusativo de calificación' (Ernout-Thomas 1953: 25), es un Objeto que reitera el significado verbal. Como se puede imaginar, es un Objeto claramente prescindible y su uso responde a motivaciones de tipo expresivo. Abunda, al igual que en latín, en el griego más poético o coloquial (Riaño 2006a). El Acusativo interno puede ser de la misma raíz que el verbo (el llamado de figura etimológica), por ejemplo *pugnam*

pugnare 'librar batalla', o del mismo campo semántico (de figura semasiológica), como *proelium pugnare* 'entablar combate', o intrínsecamente asociado al verbo, como *olere unguenta* 'oler a perfume'.

Con respecto a la función sintáctica del Acusativo interno es generalizada la opinión de que su presencia no supone cambio alguno en la valencia verbal (Rosén 1996: 143). Cuando el Acusativo aparece solo, en efecto, parece simplemente una reiteración semántica del verbo (15a) que conlleva, en todo caso, una focalización de su contenido. Ahora bien, en algunas ocasiones, en concreto con verbos agentivos y cuando el Acusativo tiene determinación, como en (15b), éste parece más externo, más semejante a los Objetos llamados Directos, pudiendo decirse, en términos de Givón (1984: 105), que se ha objetivado el producto de la acción como si se tratara de un Objeto prototípico. La confirmación del carácter de Objeto de algunos de esos Acusativos podría ser su aparición como Sujetos pasivos (15c):

(15a) hau diu apud hunc **seruitutem seruio** ("no hace mucho que soy su esclavo", Plaut. *Mil*. 95)

(15b) uestros patres… uiros clarissimos mihique amicissimos **uiuere** arbitror et eam quidem **uitam** quae est sola uita nominanda ("pienso que vuestros padres..., hombres preclaros y muy amigos míos, viven; y pienso que viven la única vida que puede ser llamada vida", Cic. *Cato* 77)

(15c) haec illic est **pugnata pugna** usque a mani ad uesperum ("esta lucha ha sido librada allí de la mañana a la noche", Plaut. *Amph*. 253)

2.1.4. Acusativo adverbial. Acusativo de relación

En este punto hay cierta confusión terminológica entre los distintos manuales de sintaxis (Suárez 1991: 330). Algunos autores engloban ambos usos en el Acusativo adverbial (Ernout-Thomas 1953: 28-29), y otros lo hacen en el Acusativo de relación (Serbat 1996: 130).

Se denomina propiamente **Acusativo adverbial** a un Acusativo neutro fórico que aparece con verbos que no se construyen normalmente con un Acusativo nominal y cuyo contenido referencial se halla en el contexto precedente (16a) o siguiente (16b). Se identifica con el Acusativo interno de figura etimológica (Serbat 1996: 131), con el que alterna (16c). Tradicionalmente se denomina también Acusativos adverbiales tanto a formas neutras de adjetivos como a formas nominales fosilizadas en Acusativo en función adverbial (Ernout-Thomas 1953: 28; Touratier 1994: 253), según ilustra un texto como (16d):

(16a) quom illo aduenio, solitudo ante ostium: iam **id** gaudeo ("cuando llego allí, soledad ante la puerta: ya estoy contento con eso", Ter. *Andr.* 362)

(16b) **id ipsum** incredibiliter gaudeo a te eum diligi ("me alegra increíblemente eso mismo: que tú lo ames", Cic. *ad Brut*. 4,63)

(16c) ut **suum gaudium** gauderemus ("para que gozáramos con su gozo", Cic. *fam*. 8,2,1)

(16d) neque **multum** frumento, sed **maximam partem** lacte atque pecore uiuunt ("y no viven en gran medida del trigo, sino que la mayor parte vive de la leche y la ganadería", Caes. *Gall*. 4,1,8)

El Acusativo adverbial puede ser expansión no sólo de un verbo (17a), sino también, secundariamente, de un nombre (17b). La misma extensión al uso adnominal se produce en un Acusativo Objeto externo prototípico (17c), lo que prueba la versatilidad relacional del Acusativo:

(17a) Caesar non exspectauit uestra decreta, praesertim cum **illud** esset aetatis ("César no esperó vuestros decretos, sobre todo porque tenía aquella edad", Cic. *Phil.* 8,5)

(17b) ne navigarem **hoc** aetatis senex ("para que no navegara un viejo de mi edad", Plaut. *Bacch*. 343)

(17c) quid tibi hanc **curatio** est **rem**? ("¿a qué viene esa preocupación tuya por este asunto?", Plaut. *Amph.* 519)

Se reserva el término **Acusativo de relación** para un nombre que expresa el mismo tipo de relación interna que el Acusativo adverbial respecto a un verbo que es normalmente pasivo. Se denomina también Acusativo griego por considerar que es un uso que se ha extendido entre los poetas por influencia griega (Hofmann-Szantyr 1965: 36).

El comportamiento de los verbos que en pasiva aparecen con el llamado Acusativo de relación es en cierto modo paralelo al de los verbos de doble Acusativo (*supra* § 2.1.2). Al igual que aquellos, estos verbos pueden construirse en activa con un Acusativo de persona y uno de cosa; ahora bien, ambos acu-sativos no comparecen juntos en una misma oración. Tomemos como ejemplo el verbo *induere* 'vestirse'. Cuando el complemento de cosa es Acusativo (18a) el de persona es necesariamente Dativo; cuando el complemento de persona es Acusativo (18b), el de cosa tiene que ser Ablativo. En la pasiva es el animado el que asciende a Sujeto. Por su parte, el inanimado permanece normalmente en Acusativo (18c), aunque también, en paralelo con (18b), puede aparecer en Ablativo (18d). La comparación de (18a) y (18c) invita a considerar el Acusativo de la construcción pasiva como un auténtico Objeto (Suárez 1991: 340), al igual que ocurría con los verbos de doble Acusativo.

(18a) primaque iuratis **induis arma** uiris ("y vistes las primeras armas a los conjurados hombres", Ov. *am*. 2,18,2)

(18b) **te** laeta mente receptum protinus articulis **induat** illa suis ("a ti, felizmente recobrado, desde ahora te vestirá ella con sus brazos", Ov. *am*. 2,15,4)

(18c) non ego te **indutum** foras exire uidi **pallam**? ("¿no te he visto yo salir vistiendo ropa femenina?, Plaut. *Men*. 511)

(18d) tune hinc **spoliis indute** meorum eripiare mihi? ("¿serás tú, vestido con los despojos de los míos, arrancado de mí?, Verg. *Aen*. 12,947)

El Acusativo de relación designa normalmente partes del cuerpo (Touratier 1994: 254). Es muy frecuente con participios pasivos (18c-d) y también se encuentra en dependencia de adjetivos, en una construcción sin duda analógica de la participial. Todo ello se ejemplifica en (19):

(19) dederatque comam diffundere uentis **nuda genu** nodoque sinus collecta fluentis ("y dejaba a sus cabellos esparcirse al viento, con la rodilla desnuda y recogiendo los vaporosos pliegues del vestido con un nudo", Verg. *Aen,*1,320)

2.1.5. Acusativo de extensión espacial

Aparece normalmente con verbos que expresan distancia, como *distare* y *abesse* (20a), o que designan una extensión espacial, tanto dinámicos, como *discedere* y *progredi*, como estáticos, como *patere* (20b); su uso se extiende a adjetivos que expresan medida (20c). Guarda relación con el Acusativo interno (Serbat 1996: 141), pues explicita uno de los rasgos semánticos inherentes a dichos verbos y adjetivos: la mensurabilidad.

(20a) is locus aberat a nouis Pompei castris circiter **passus quingentos** ("ese lugar distaba del nuevo campamento de Pompeyo alrededor de quinientos pasos", Caes. c*iv.* 3,67,1)

(20b) [Heluetiorum fines…] in longitudinem **milia pasuum** CCXL, in latitudinem CLXXX patebant ("el territorio de los Helvecios se extendía doscientos cuarenta mil pasos de largo, ciento ochenta mil de ancho", Caes. *Gall*. 1,2,5)

(20c) perpetuae fossae **quinos pedes** altae ducebantur ("se cruzaban continuamente fosas de cinco pies de profundidad", Caes. *Gall*. 7,73,2)

Aunque con frecuencia mucho menor, la extensión puede expresarse también en Ablativo, que, a la vista de textos como (21), parece resaltar más la idea de ubicación que la de distancia:

(21) ([Aesculapii templum]) **quinque milibus passuum** ab urbe distans ("el templo de Esculapio, a cinco mil pasos de distancia de la ciudad", Liv. 45,28,3)

Serbat plantea la hipótesis (1996: 148) de que es con el Acusativo como se expresa propiamente la distancia, mientras que con el Ablativo esa distancia se evalúa como 'modo', entre otras razones, porque (i) con un verbo como *pateo* (que expresa exclusivamente distancia y no distancia y ubicación al mismo tiempo, como *absum* o *disto*) sólo se documenta la construcción con Acusativo, como ilustra (20b), y (ii) cuando la expresión de la distancia entre dos puntos se refuerza mediante *inter sese* (que, por así decir, reitera la idea de extensión), el Acusativo (22a) es prácticamente la única construcción. En los escasos ejemplos de Ablativo éste tiene un indudable sentido adverbial (22b), pudiendo incluso aparecer con otro complemento de extensión (22c):

(22a) distantes **inter se** binos pedes ("distando entre sí dos pies", Caes. *Gall.* 7,23,1)

(22b) bina castra hostium **paruo** inter se **spatio** distantia uiderant ("habían visto que los dos campamentos de los enemigos distaban poco entre sí", Liv. 4,27,3)

(22c) **mille pasuum interuallo** distantibus ("que distaban un espacio de mil pasos", Liv. 33,1,2)

2.1.6. Acusativo de extensión temporal

Como el anterior, del que se considera un uso traslaticio, también este Acusativo de extensión temporal se pone en relación con el Acusativo interno, pues aparece siempre con formas verbales en las que la duración es un componente semántico inherente (Serbat 1996: 150). Indica el tiempo durante el que transcurre una acción (23a) o el tiempo transcurrido desde que una acción tuvo lugar hasta el presente (23b):

(23a) pueri **annos octingentos** uiuunt ("sus niños viven ochocientos años", Plaut. *Mil.* 1078)

(23b) horum pater abhinc **duo et uiginti annos** est mortuos ("su padre está muerto desde hace veintidós años", Cic. *Verr.* 2,2,25)

Al igual que en el caso de la extensión espacial, tanto para la expresión del tiempo que transcurre (24a) como para la del tiempo transcurrido (24b) puede emplearse el Ablativo:

(24a) quid illum octoginta anni iuuant per inertiam exacti?...**octoginta annis** uixit; immo octoginta annis fuit ("¿de qué le sirven ochenta años transcurridos entre la apatía?... Vivió ochenta años; mejor, estuvo aquí ochenta años", Sen. *epist*. 93,3)

(24b) in somnis? :: Mirum quin uigilanti diceret qui abhinc **sexaginta annis** occisus foret ("¿en sueños? :: Lo raro sería que le hablara estando despierto alguien que había sido asesinado hace sesenta años", Plaut. *Most*. 494)

Los estudiosos, por lo general, consideran que las diferencias entre el Acusativo (23) y el Ablativo (24) en estos casos son de tipo aspectual más que sintáctico. El Acusativo indica que la actividad o el estado designado por el verbo no están completamente delimitados (Riaño 2006b: 57), por lo que permite una lectura prospectiva (Serbat 1996: 151). El Ablativo, por el contrario, presenta la acción como limitada y excluye ese valor de prospección o generalización. El análisis de ejemplos como (23b) y (24b) parece sugerir, como en el caso del complemento de extensión espacial, un valor predominantemente Locativo en el Ablativo, valor Locativo que, referido al tiempo, se realiza como puntual. Nótese que el Ablativo de tiempo se combina con predicados aspectualmente puntuales (24b), mientras que el Acusativo lo hace con predicados durativos (23a). Los textos de (23) y (24) muestran también cómo el Acusativo se combina preferentemente con formas de presente (23) y el Ablativo con formas de pasado (24), como si el tiempo pasado se conceptualizase como ubicación y sólo los hechos presentes o relevantes en el presente de la enunciación se concibieran como durativos (Álvarez Huerta 2008).

Como ocurría con otro tipo de Acusativos, el Acusativo de tiempo puede extenderse a participios, a partir de verbos (25a). Precisamente, el empleo del participio *natus* con una determinación temporal en Acusativo (25b) es una de las formas sintácticas más empleadas para la indicación de la edad (Serbat 1996: 154):

(25a) quot eras **annos** gnatus quom te pater a patria auehit ("¿cuántos años tenías cuando tu padre te sacó de tu tierra?", Plaut. *Men*. 1115)

(25b) ouem tibi eccillam dabo, natam **annos** sexaginta ("te daré aquella oveja de allí, que tiene sesenta años", Plaut. *Merc*. 524)

Algunos Acusativos de tiempo se comportan como Objetos prototípicos, a juzgar por su ocasional conversión en Sujetos pasivos (26):

(26) nobis… **nox est** perpetua una **dormienda** ("habremos de dormir... una noche perpetua", Catull. 5,6)

2.1.7. Acusativo de dirección o lativo

Muchas lenguas, entre ellas el inglés, coinciden en codificar como Objetos (27a) los complementos de los verbos de dirección, complementos que normalmente esas mismas lenguas expresan por medio de sintagmas preposicionales (27b):

(27a) She entered the house
(27b) She entered into the house

En opinión de Givón (1984: 99), cuando se presenta el evento como transitivo (27a) se consigue cierto cambio de perspectiva, al centrarse la atención más sobre el objeto del movimiento, que en consecuencia, resulta más directamente afectado.

En latín suelen aparecer sin marca de dirección los nombres de lugar menor (Touratier 1994: 255), ya sean comunes (*domus*, *rus*) (28a) o propios (ciudades, islas) (28b):

(28a) constituerunt optimum esse **domum suam** quemque reverti ("decidieron que era lo mejor regresar cada uno a su casa", Caes. *Gall*. 2,10,4)

(28b) conueneratque ut accepti **Cretam** mitterentur ("y se había acordado que, una vez aceptados, serían enviados a Creta", Liv. 44,25,8)

Hay algunos argumentos que apuntan a que las construcciones lativas sin preposición son más transitivas que las de Acusativo preposicional:

(i) Sólo aparecen sin preposición los nombres de lugar menor, acaso porque pueden concebirse fácilmente como más afectados, o incluso como totalmente afectados por la acción verbal.

(ii) Touratier (1994: 256) ha observado que el Acusativo *domum* aparece sin preposición sólo en aquellas expresiones que tienen un alto grado de fijación o lexicalización (las expresiones como 'volver a casa', 'ir a casa') (29a); cuando ello no es así, la expresión preposicional es la habitual (29b):

(29a) accurrisse Romam et cum primo luci Pomponii **domum** uenisse dicitur ("se dice que corrió a Roma y que con la primera luz fue a casa de Pomponio", Cic. *off*. 3,112)

(29b) paucis diebus et **in domum** et in hortos paternos immigrauit ("a los pocos días entró en la casa y en los jardines paternos, Cic. *Phil*. 13,34)

(iii) El Acusativo lativo es variante de *in* + Acusativo, no de *ad* + Acusativo, según ilustra (30), donde se marca la aposición al Acusativo de dirección mediante *in* + acus. Cuando se expresa el término de un movimiento mediante la preposición *in* no se marca simplemente una idea de proximidad (esto lo expresa *ad*), sino que se indica que el movimiento llega al interior de un lugar (Ernout-Thomas 1953: 33). En este caso, lógicamente, puede hablarse de un grado de afectación mayor.

(30) dein **Thalam** peruenit, **in oppidum magnum** atque opulentum ("luego llega a Tala, ciudad grande y rica", Sall. *Iug.* 75,1)

2.2. El Acusativo como primer argumento

Son razones de tipo pragmático y semántico las que hacen que en determinadas construcciones aparezca el Acusativo como primer argumento verbal. Las funciones pragmáticas Tópico y Foco (*infra* § 2.2.1) se corresponden generalmente con la funciones sintácticas de Sujeto y Objeto y con las funciones semánticas de Agente y Paciente, de manera que, en una oración el Sujeto suele ser también Tópico y Agente. En algunas lenguas (Lambrecht 2000: 645) se marca como Objeto el Sujeto que es Foco o el Sujeto que es Paciente. Eso es lo que hace el latín en las construcciones de Sujeto en Acusativo que se analizan en este apartado.

2.2.1. Acusativo Sujeto de infinitivo

Han sido muy numerosas las propuestas de explicación para el hecho de que el caso específico del Objeto Directo sea también marca de Sujeto de una oración completiva de infinitivo (cf. XVIII.2.2.2). Las distintas hipótesis planteadas pueden agruparse en dos grandes grupos (Lavency 2003: 127 ss.): las que analizan el Acusativo como un Objeto originario, y las que niegan valor alguno de Objeto a dicho Acusativo.

Las teorías que ven en el Acusativo Sujeto de un infinitivo un Objeto originario, las más extendidas y también las más tradicionales, coinciden en poner en relación la construcción de Acusativo con Infinitivo o AcI (31a) con la de doble Acusativo nominal (31b), la de Acusativo nominal y participio (31c) o la de Acusativo nominal y predicativo (31d), construcciones todas en las que el Acusativo animado es Objeto del verbo regente. También se considera generalmente como Objeto el llamado Acusativo proléptico (31e), con el que algunos han relacionado al Acusativo con infinitivo (Lavency 2003: 128-130):

(31a) sentio eum uenire ("creo que él viene")
(31b) doceo pueros grammaticam ("enseño gramática a los niños")
(31c) uideo puerum uenientem ("veo al niño que viene")
(31d) eum puto diuitem ("lo considero rico")
(31e) patrem nouisti quam sit perspicax ("sabes el padre lo perspicaz que es")

La hipótesis de que es el verbo principal el que impone el caso Acusativo al Sujeto de infinitivo podría estar semánticamente motivada en casos como (31a), pero no explicaría los numerosos casos en que el Acusativo no puede ser Objeto del verbo principal, ya porque éste, aunque transitivo, no seleccione un Objeto nominal, como *dico* en (32a), ya porque el verbo es intransitivo, por ejemplo *constat* en (32b), ya porque, como ha visto Bolkestein (1979: 27), el Acusativo Sujeto de infinitivo concurre en la misma predicación con otro Objeto nominal, *eam* en (32c), ya simplemente porque la completiva de infinitivo no depende de ningún verbo, sino de *nuntius* en (32d):

(32a) dico te uenisse ("digo que tú has venido")
(32b) constat te uenisse ("consta que tú has venido")
(32c) eam admoneo eos profectos esse ("la advierto de que ellos se han ido")
(32d) nuntius oppidum teneri ("la noticia de que la ciudad estaba siendo ocupada")

En casos como (32) se admite generalmente que la introducción de la completiva de infinitivo se habría producido de forma analógica a contextos sintácticamente motivados como los de (31): aunque el Sujeto de infinitivo no es ya Objeto del verbo principal, es éste el que impone su caso.

Algunos autores relacionan la marca del Acusativo para el Sujeto de infinitivo con el hecho de que en la oración el lugar del Nominativo esté ya, por así decir, ocupado por el Sujeto de la oración principal (Pinkster 1995: 71-72): mediante el Acusativo se obtiene una distinción formal clara de ambos Sujetos, por más que ello ocasione la indistinción casual entre el Sujeto y, en su caso, el Objeto de la oración subordinada, ambigüedad que se evita mediante el orden de palabras, la pasivización, etc. La marca Acusativo es debida, no a la imposibilidad de que un infinitivo tenga un Sujeto en Nominativo, pues el infinitivo histórico (33a) lo tiene (cf. XVI.3.2), sino al carácter subordinado (33b) del mismo (Fugier 1998: 350):

(33a) nihil Sequani respondere, sed in eadem tristitia taciti permanere ("los secuanos no respondían nada, sino que permanecían callados con la misma tristeza", Caes. *Gall.* 1,32,3)

(33b) manifestum erat legatos haec ad suos relaturos ("era evidente que los legados dirían eso a los suyos", *apud* Fugier 1998: 351)

También se han propuesto explicaciones de tipo pragmático, a partir de la distinción entre las funciones pragmáticas de Tópico y Foco. Dentro de una oración desempeña la función Tópico el constituyente que hace referencia a las cosas de las que se habla, información ya conocida o presupuesta en el acto comunicativo; por el contrario, la función Foco la realiza el constituyente que aporta información nueva, y por tanto más relevante informativamente (Dik 1997: 310). Las lenguas marcan el Foco de diversas maneras: o con marcas especiales, o mediante el orden de palabras, o simplemente con un refuerzo enfático de la entonación del constituyente focalizado. Pues bien, en opinión de Calboli (1996), el Sujeto del infinitivo en Acusativo es originariamente un constituyente focalizado. Compara dicho autor (1996: 427-428) la función pragmática del Sujeto de infinitivo con la de *Cicero* en el texto inglés de (34a), en que dicho elemento se encuentra focalizado según revelan las paráfrasis de (34b) y (34c):

(34a) Tom believes Cicero to have denounced Catilina
(34b) Tom believes of Cicero that he denounced Catilina
(34c) Tom believes for Cicero to have denounced Catilina

Un indicio a favor del carácter enfático del Acusativo latino con infinitivo podría ser el hecho de que en autores arcaicos como Catón o arcaizantes como Salustio sea extraordinariamente frecuente, como Sujeto de infinitivo, la forma enfática de Acusativo *sese* del pronombre reflexivo en lugar de *se* (Calboli 1996: 431-432).

Pero no sólo las oraciones completivas de infinitivo llevan el Sujeto en Acusativo: también el infinitivo aparece en construcciones exclamativas que no son sintácticamente subordinadas (Touratier 1994: 251), con su Sujeto en Acusativo (cf. XVI.3.1). En efecto, en un texto como (35) no hay verbo alguno regente que pueda imponer la marca de Objeto al Acusativo:

(35) tantam esse in animo inscitiam! ("tanta es la ignorancia de su alma", Ter. *Haut*. 630)

El Acusativo de ejemplos como (35) sólo puede ser marca de énfasis expresivo, como lo es en el llamado propiamente Acusativo exclamativo, que se estudia a continuación.

2.2.2. Acusativo exclamativo

La exclamación adopta en latín el caso Acusativo. La construcción exclamativa puede realizarse por medio de un nombre solo (36a), o como un sintagma nominal constituido por un nombre y un determinante (36b), o como sintagma nominal acompañado de interjección (36c), o como oración de infinitivo con Sujeto en Acusativo (35):

(36a) nugas! ("¡tonterías!", Plaut. *Most*. 1088)
(36b) lepidum senem! ("¡gracioso, el viejo!", Plaut. *Pseud*. 435)
(36c) o hominem lepidum! ("vaya tío gracioso", Plaut. *Pseud*. 931)

En condiciones sintácticas muy semejantes puede aparecer un Nominativo (cf. IV.1.2.2): solo (37a), constituyendo un sintagma nominal sin interjección (37b) o con interjección (37c), o como Sujeto de un verbo en forma personal (37d):

(37a) nugae ("tonterías", Plaut. *Bacch*. 92)
(37b) res odiosa ("cosa odiosa", Cic. *Att.* 14,13,2)
(37c) o frustra... mei suscepti labores ("oh sufrimientos míos... en vano padecidos", Cic. *Mil*. 94)
(37d) quam multa iniusta ac praua fiunt moribus! ("¡cuánta injusticia y maldad hay en las costumbres!", Ter. *Haut*. 839)

A la vista de los ejemplos de (35), (36) y (37) se plantean dos cuestiones fundamentales. La primera y más importante, cuál es la diferencia, de existir alguna, entre los enunciados en Nominativo y en Acusativo. La segunda, cuál es la estructura sintáctica de esos enunciados, especialmente la de aquellos carentes de verbo.

En su estudio sobre la declinación latina, De Carvalho (1986: 420-422) cree apreciar una ligera diferencia entre el uso del Nominativo y el del Acusativo: cuando se emplea el Acusativo el hablante califica subjetivamente los hechos, mientras que cuando aparece el Nominativo el enunciado se presenta de forma más objetiva. Esa pequeña diferencia se correspondería con la establecida modernamente en las lenguas entre la exclamación propiamente dicha y la oración declarativa enfática: en una exclamación el hablante hace énfasis en una reacción emocional ante un hecho, mientras que en una expresión declarativa el énfasis recae en la afirmación (Michaelis 2001: 1040). El componente de la emotividad ha sido descrito ya en la Antigüedad como definitorio de la exclamación, según revela el texto (38) de la *Rethorica ad Herennium:*

(38) exclamatio est, quae conficit significationem doloris aut indignationis alicuius per hominis aut urbis aut loci aut rei cuiuspiam compellationem ("es exclamación aquello que conforma la expresión de un sentimiento de dolor o de indignación por medio de la interpelación a un hombre, a una ciudad, a un lugar, o a una cosa cualquiera", *Rhet. Her.* 4,22,1)

En cuanto a su estructura sintáctica, no plantean problema los ejemplos de Nominativo sin verbo de (37), ya que pueden interpretarse como oraciones nominales con Sujeto en Nominativo, oraciones en que la cópula también puede explicitarse, como en (39a) frente a (39b):

(39a) nugae istaec sunt ("eso son tonterías", Plaut. *Capt.* 969)
(39b) nugae ("tonterías", Plaut. *Bacch*. 92)

En el caso del Acusativo, la interpretación más comúnmente admitida consiste en postular la elisión de un verbo respecto del cual el Acusativo desempeñaría la función de Objeto Directo (Ernout-Thomas1953: 23). Así, por ejemplo, (40b) sería una forma reducida de (40a):

(40a) loqueris nunc nugas sciens ("estás diciendo ahora tonterías y lo sabes", Plaut. *Bacch*. 569)
(40b) nugas! ("¡tonterías!", Plaut. *Most*. 1088)

Sin embargo, en el tipo de construcción exclamativa más frecuente (36b) nunca se encuentra explícita forma verbal alguna, por lo que sólo cabe ver en ella una oración nominal con Sujeto en Acusativo (Touratier 1994: 251-252). Lo mismo cabe decir de la oración de infinitivo exclamativa (35), el segundo tipo de construcción exclamativa en orden de frecuencia. Este tipo de oraciones, aunque incompletas semánticamente (Calboli 1981: 148-149), son independientes sintácticamente, pues en ellas no aparece nunca un verbo en forma personal.

2.2.3. Acusativo proléptico

Se llama Acusativo proléptico al Sujeto de una oración completiva o interrogativa indirecta que aparece expresado en la oración principal no ya en Nominativo (41a), según lo habitual, sino en Acusativo (41b):

(41a) **scit muriatica** ut maceret ("sabe cómo macera la salmuera", Plaut. *Poen*. 249)
(41b) **illum nescio** qui fuerit ("aquél, no sé quién era", Ter. *Eun*. 657)

Es mayoritariamente compartida la tesis de que el Acusativo proléptico expresa la función de Objeto, ya sea del verbo principal (Ernout-Thomas 1953: 25; Maraldi 1986), ya del conjunto de la oración subordinada (Serbat 1996: 183; Touratier 1980: 55). Hay, sin embargo, algunos indicios de que ese Acusativo no es Objeto: el Acusativo proléptico aparece frecuentemente con verbos que no seleccionan un Objeto nominal, como *scio* o *nescio* (41). Pero, incluso los verbos que pueden construirse con Objeto nominal, como *nosco* (42a), o *metuo* (42b), si se emplean con Acusativo proléptico (42c), (42d), parecen haber perdido con éste toda relación sintáctica:

(42a) ego pol **Sauream non noui** neque qua facie sit scio ("yo, por cierto, no conozco a Sáurea, ni sé qué cara tiene", Plaut. *Asin*. 353)

(42b) quippe qui intellexerat uereri **uos se et metuere**, ita ut aequum est Iouem ("porque había entendido que vosotros lo respetabais y lo temíais, como es justo hacer a Júpiter", Plaut. *Amph*. 22)

(42c) nosce saltem **hunc** quis est :: Iam diu scio qui fuit; nunc qui sit ipsus sciat ("entérate al menos de quién es éste :: Ya hace tiempo que sé quién es; ahora, que lo sepa él mismo", Plaut. *Pseud*. 261)

(42d) **metuo lenonem** nequid...:: suo suat capite. idem ego uereor ("temo que el lenón algo…:: esté tramando en su cabeza. Yo temo lo mismo", Ter. *Phorm*. 491)

En efecto, la respuesta a la petición inicial de (42c) revela que el *hunc* de la oración anterior forma parte de la interrogativa. Y en (42d) la referencia anafórica con *idem* señala como Objeto no a un constituyente nominal, sino a toda una oración.

Desde una perspectiva pragmática (Bolkestein 1981: 86-89; Álvarez Huerta 2005: 439) se ha postulado que este Acusativo proléptico señala el Foco de la oración. La anteposición es un procedimiento frecuente en las lenguas para centrar el foco de atención sobre un argumento. Entre las características sintácticas del elemento dislocado destaca la entonación independiente y la neutralización de la marca casual (Givón 1990 II: 759 ss.). Si el elemento dislocado es el Sujeto adopta normalmente la forma de los Sujetos, como en español (43a), pero puede también adoptar la forma de Objeto, como en francés (43b):

(43a) Juan, no ha visto el libro

(43b) Moi, je ne fais pas ça

En latín un nombre dislocado Sujeto aparece generalmente como Nominativo (44a); pero no faltan ejemplos de Acusativo (44b):

(44a) **bonus** bene ut malos descripsit mores! ("¡qué bien ha descrito un hombre de bien las malas costumbres!", Plaut. *Mil.* 763)

(44b) **mortalis malos** ut ingrediuntur docte in sycophantiam! ("¡qué sabiamente entran en la impostura los malvados de ellos!", Plaut. *Poen.* 653)

Así las cosas, podría concluirse que la marca de Acusativo en el elemento dislocado Sujeto, tanto si se trata de oración independiente (44b), como de subordinada (42c), es un procedimiento de focalización, como lo es el Acusativo exclamativo.

2.2.4. Acusativo con verbos impersonales de sentimiento

En diversas lenguas los verbos de sentimiento no codifican las relaciones sintácticas de Sujeto y Objeto de la forma habitual (Kibrik 1997). El ejemplo del ruso puede ser ilustrativo. En dicha lengua, un verbo como 'temblar' selecciona un único argumento en Acusativo, no en Nominativo (45a), y un verbo como 'temer' tiene como segundo argumento un Genitivo en lugar del habitual Acusativo (45b). La marca casual se corresponde más con el papel semántico de los argumentos (experimentador-paciente y partitivo, respectivamente) que con su función sintáctica:

(45a) Menja trjaset ("Yo tiemblo")
Yo-Ac. tiembla
(45b) bojat'sja čego ("Tener miedo de algo")
Tener miedo algo-Gen

Cinco verbos latinos (*paenitet* "arrepentirse", *miseret* "compadecerse", *piget* "molestarse", *pudet* "avergonzarse" y *taedet* "aburrirse") presentan una construcción semejante: la persona afectada aparece en Acusativo y el objeto del sentimiento en Genitivo (46):

(46) neque **te mei** miseret ("Y no te compadeces de mí", Cic. *Tusc.* 1,106)

El Acusativo personal tiene características semánticas (entidad implicada directamente en el proceso verbal), y pragmáticas (suele ser el Tópico de la predicación) propias de los Sujetos prototípicos (Baños 2003: 61-62). Pero también sintácticas (Baños 2003: 63-64): actúa como antecedente o 'ligador' del fórico *se* (47a), o puede omitirse si es correferencial con el Sujeto de una oración contigua (47b). De hecho, ya desde época arcaica se documenta esporádicamente una construcción personal con Sujeto en Nominativo (48):

(47a) **eos** qui secus ac decuit uixerunt, peccatorum **suorum** tum maxume paenitet ("los que han vivido contra el decoro se arrepienten entonces mucho de sus faltas", Cic. *div.* 1,63)

(47b) erraui, temere feci, **paenitet**, ad clementiam tuam confugio ("me equivoqué, actué imprudentemente, me arrepiento, me acojo a tu clemencia", Cic. *Lig*. 30)

(48) ita nunc **pudeo** atque ita nunc paueo ("tan abochornado y lleno de temor estoy ahora", Plaut. *Cas*. 877)

2.2.5. Acusativo absoluto

También razones de tipo semántico explican la aparición del Acusativo en la construcción participial absoluta. El Acusativo absoluto (49a) conoce una progresiva extensión a lo largo de los siglos. Aunque los primeros testimonios se documentan ya en el s. II, es a partir del s. IV cuando se extiende su uso. Abundan los ejemplos mixtos en que el participio permanece en Ablativo y el nombre, en cambio, aparece en Acusativo (49b), lo que indica que el Acusativo se introduce en un primer momento en el nombre para designar, en palabras de Helttula (1987: 112), al Paciente de la acción verbal:

(49a) in hoc loco ubi sanctus Melchisedech, aduenientem **sanctum Abraham**, hostias Deo puras primus optulit ("en el lugar donde el santo Melquisedec, ante la llegada de Abraham, ofreció por primera vez a Dios sacrificios puros", *Peregr. Aeth*. 14,2)

(49b*)* factis orationibus et **cetera** ("hechas las oraciones y lo demás", *Peregr. Aeth*. 19,2)

El empleo del Acusativo para marcar un Sujeto paciente con formas verbales pasivas o intransitivas tuvo sin duda un importante papel en el triunfo del Acusativo sobre el Nominativo para constituirse en el origen morfológico del sustantivo romance.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Álvarez Huerta (2005, 2008), Baños (2003), Bolkestein (1979, 1981), Calboli (1981, 1996), Campos (1999), De Carvalho (1986), Dik (1997), Ernout-Thomas (1953), Fugier (1998), García Hernández (1989), Givón (1984), Helttula (1987), Hofmann-Szantyr (1965), Hopper–Thompson (1980), Hudson (1992), Kibrik (1997), Kühner-Stegmann (1914), Lambrecht (2000), Lavency (2003), Maraldi (1986), Mendikoetxea (1999), Michaelis (2001), Moralejo (1986, 1996a), Pinkster (1995), Riaño (2006a, 2006b), Romagno (2003), Rosén (1996), Serbat (1996), Suárez (1991), Touratier (1980a, 1994).

VI. Genitivo

Mª Esperanza Torrego Salcedo
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN: El Genitivo es un morfema funcional que aparece en distribuciones adnominales y adverbales. En las primeras, las más frecuentes, habilita a un nombre para expresar una especificación de otro nombre dentro del Sintagma Nominal (SN) (§ 1). El SN es una estructura cuyo predicado es un nombre (§ 2). El Genitivo dentro del SN indica meramente una relación estructural, de determinación o dependencia (§ 3). El tipo de designación de los nombres implicados permite una clasificación de los Genitivos adnominales en tres grupos: referenciales, cuantificados y eventivos. Las alternancias de los Genitivos con otras formas de complementación sugieren la existencia de relaciones semánticas subyacentes (§ 3.1). Las relaciones semánticas en los SNs referenciales responden a un cruce sistemático de rasgos (§ 3.2). La designación en los SNs cuantificados es completamente diferente (§ 3.3). Los SNs eventivos son producto de una nominalización de estructuras oracionales (§ 3.4). El Genitivo, además de complementar a adjetivos (§ 4), aparece en distribución adverbal (§ 5) como argumento (§ 5.1) de verbos copulativos y de otros bivalentes y trivalentes. El Genitivo también puede ser marca de satélites adjuntos o disjuntos (§ 5.2). Otros usos del Genitivo se comentan en § 6.

1. Introducción

El Genitivo, como todos los demás casos, es una marca del nombre que codifica relaciones diversas. Los datos lo sitúan en el ámbito del SN nominal (más del 90% de los ejemplos, cf. Serbat 1996: 253-254), como marca del complemento de un núcleo nominal, pronominal, adjetival o, esporádicamente, adverbial. Sin embargo, aunque con escasa frecuencia (10% de los datos), también aparece codificando complementos obligatorios con ciertas clases de verbos, entre los que se incluyen los verbos predicativos (*esse* 'ser' y otros). Es muy escasa su presencia en la codificación de relaciones no argumentales.

Desde el punto de vista de la designación, el Genitivo complemento del nombre (en adelante, CN) sirve para atribuir una propiedad de un nombre a otro nombre: es un determinante nominal que especifica de muchas maneras posibles la referencia del nombre modificado. La atribución de propiedades mediante el CN da un resultado parecido al que se logra mediante los adjetivos, con los que en ocasiones alterna (cf. IX.4).

La descripción del Genitivo que hacen los manuales tradicionales de sintaxis plantea los mismos problemas que los demás casos: no hay propiamente una explicación sintáctica y funcional de este morfema casual, sino una clasificación de sus valores en función de unos criterios de muy diverso tipo, con predominio de los semánticos, lo que en el caso del Genitivo adnominal multiplica el número de etiquetas en proporción directa a la gran variedad semántica de nombres que entran en relación en la determinación nominal (cf. Kühner-Stegmann 1914 II.1: 412-475; Ernout-Thomas 1953: 39-61; Hofmann-Szantyr 1965: 51-87 o Bassols 1967: 65-96). Este problema se notó ya desde los primeros estudios de los casos de enfoque estructuralista, como los de de Groot (1956), Benveniste (1962) o Rubio ([1966] 1982), quien, para el caso concreto del Genitivo, reduce su valor al de "marca general de la relación nombre-nombre", atribuyendo todos sus valores específicos a la semántica o al contexto: "El Genitivo es un caso puramente sintáctico: expresa una relación cualquiera de sustantivo a sustantivo. Un nombre en Genitivo es una determinación no-particularizada de otro sustantivo del cual depende" (Rubio 1982: 134). La afirmación es atinada, pero algo extrema: como se verá después, por un lado, los SNs donde aparece un Genitivo admiten una clasificación semántico-sintáctica que se refleja en sus comportamientos sintagmáticos y, por otro, es posible sistematizar los valores que presenta mediante el cruce de unos pocos rasgos léxicos relevantes.

En lo que respecta al Genitivo adverbal, es un asunto debatido si transmite contenidos funcionales o es una forma obligada por el verbo, que no admite análisis sincrónico "regular". Los defensores más extremos de esta segunda

postura son los estructuralistas; para Rubio, por ejemplo, el estudio del Genitivo adverbal "no es de la estricta incumbencia del gramático" (Rubio 1966: 139), "porque es improductivo y aberrante". Una posición más matizada es la postulada por Touratier (1995: 308), en el marco de las de Perrot (1966) o Dressler (1973: 25), al defender la necesidad de su análisis dentro del sistema general de la lengua. Una presentación más detallada de las dos posiciones se encuentra en el tema dedicado al Dativo (cf. VII.2.2) y una crítica argumentada sobre los postulados del estructuralismo aplicados a la sintaxis latina puede verse en Torrego (1996).

En este capítulo defenderemos, en el marco funcional en el que se realiza el análisis, que el Genitivo Complemento transmite contenidos funcionales específicos. Dado que los usos mayoritarios de este morfema casual se producen en el SN, empezaremos por presentar brevemente la estructura de este tipo de constituyente.

2. Estructura del sintagma nominal

Un SN es un constituyente con una estructura predicativa cuyo núcleo o predicado es un nombre, un pronombre y, eventualmente, un adverbio; sus complementos asociados pueden ser adjetivos o nombres con marcas diversas, de las cuales el caso Genitivo es, como estamos viendo, la más general.

Los nombres (o pronombres), cuando funcionan como predicados, se comportan de forma parecida a los verbos en cuanto que, en función de sus características léxicas, pueden requerir complementación obligatoria. Así, hay muchos nombres que no necesitan ningún CN para tener su designación completa, como los nombres referenciales de entidades ("árbol", "sombra", "virtud", etc.). En cambio hay otros cuyo léxico reclama de forma obligatoria algún tipo de complementación; entre éstos se encuentran, por ejemplo, los llamados "nombres relacionales", los que describen el parentesco, "padre", "hijo", "hermano", "vecino", etc.: la designación de estos nombres sólo es completa en relación a aquella persona con la que establecen esos lazos: sólo se es padre si existe un hijo, etc. Los nombres relacionales siempre implican a dos entidades: por eso se entiende que su complemento es tan obligatorio como los complementos regidos por predicados verbales. Otros nombres que requieren complementación son los que designan la parte de un todo (*pars*, etc.), así como los nombres eventivos, derivados de verbos, que mantienen la estructura argumental de sus verbos correspondientes, como se analizará en § 3.2.3. Lo cierto, no obstante, es que, en términos numéricos, son menos numerosos los nombres que necesitan complementos que los que no los necesitan, a diferencia de los verbos. Por otro lado, la forma que adoptan los CNs

cuando son obligatorios y cuando no lo son es la misma, como se aprecia en los ejemplos (1), donde es obligatorio, y (2), donde no lo es:

(1) Sex. Roscius, pater **huiusce**, municeps Amerinus fuit ("Sexto Roscio, el padre **de éste**, era del municipio de Ameria", Cic. *S. Rosc.* 15)

(2) non falx attenuat **frondatorum** arboris umbram ("tampoco la hoz **de los que despojan la fronda** atenúa la sombra del árbol", Catull. 64,41)

Por eso, en el análisis que sigue vamos a prescindir del carácter obligatorio o libre de los CNs, excepción hecha de los nombres eventivos, cuya estructura viene definida por el verbo del que derivan.

3. El Genitivo en el SN: Genitivo adnominal

El morfema de Genitivo no es la única forma que puede adoptar el CN, pero sí puede considerarse la más neutra de las marcas nominales y también la más característica de los CNs. De hecho, como se muestra en XVII.1.2, la complementación en Genitivo se considera rasgo prototípico de nominalidad. Por otro lado, el Genitivo es una marca puramente relacional, pues no explicita el tipo semántico de relación que establece el CN con su núcleo. A pesar de ello, no todos los SNs que contienen un CN son iguales, como demuestran ciertas diferencias en la manera de designación que establecen, que se refleja en determinadas divergencias de comportamiento sintagmático (§ 3.1.1). Tampoco son iguales las relaciones semánticas que establecen los CNs con su núcleo, como muestran, entre otros datos, las diferentes alternancias que se documentan (§ 3.1.2). Estas relaciones no se aprecian en la marca formal de Genitivo, sino que proceden del cruce de rasgos léxicos entre los dos nombres relacionados. Examinando los rasgos léxicos que comportan los nombres implicados en un SN, es posible proponer, aunque sea de manera tentativa y provisional, una relación de rasgos relevantes que justifiquen los valores más importantes que aparecen descritos en las gramáticas (§ 3.2).

3.1. Aspectos sintácticos del Genitivo adnominal

3.1.1. Comportamiento sintagmático del Genitivo

En términos de sintaxis, la relación entre un CN y su núcleo nominal es exclusivamente estructural, es decir, de dependencia o determinación, pero no hace explícito el contenido semántico que esa dependencia comporta. Por eso

se dice que el Genitivo es, en el nivel del SN, un caso sintáctico y no semántico, como lo son en la dependencia de un predicado verbal, el Nominativo como caso del Sujeto y el Acusativo como caso del Objeto. Sin embargo, aunque las diferencias sintácticas en la relación Genitivo-nombre no son muchas, puede encontrarse, al menos, una que va asociada a los diferentes tipos de designación que hemos reconocido más arriba: en algunos casos, el núcleo del SN y su CN pueden aparecer asociados a través del verbo 'ser', mientras que en otros esto no es posible (Bolkestein 1983a). Los ejemplos de (3)-(4) muestran la doble posibilidad, mientras que los de (5)-(7) no la presentan:

(3a) **Hectoris** Andromache ("Andrómaca (la mujer) de Héctor", Verg. *Aen.* 3,319)

(3b) **Hectoris** est Andromache ("Andrómaca es (la mujer) de Héctor")

(4a) quendam **mei loci**... atque **ordinis**... ("un hombre de mi posición... y rango", Ter. *Eun.* 234)

(4b) **generis Graeci** est ("es de linaje griego", Plaut. *Merc.* 525)

(5a) postridie **eius diei** ("al día siguiente de ese día", Caes. *Gall.* 1,23,1)

(5b) postridie *est **eius diei** ("al día siguiente *es de ese día")

(6a) timor **hostium** ("el temor de los enemigos [= el que tienen los enemigos] [Liv. 21,56,4)

(6b) timor hostium *est ("el temor *es de los enemigos")

(7a) magna pars **patrum** ("gran parte de los senadores", Liv. 3,57,9)

(7b) magna pars uoluntariorum *est ("gran parte *es de los voluntarios")

Esta diferencia es suficiente para deducir que no debe de ser igual la relación entre el núcleo y el CN, que se revela más estrecha en los datos de (5)-(7) y menos en los de (3)-(4). Sobre esto volveremos más tarde.

3.1.2. Alternancias con otras formas de complementación

La constancia más clara de que debajo de la marca estructural de Genitivo subyacen relaciones semánticas diferentes es la alternancia documentada con otras formas de complementación nominal. La más inmediata es la alternancia con adjetivos, como se indicó antes, que, según la clase a la que pertenezca el adjetivo, simplemente confirma una relación general de atribución de propiedades u otras relaciones, como la de posesión que se manifiesta en el CN del ejemplo de (8) por la coordinación con un adjetivo posesivo. Hay otras de contenido semántico más reconocible. Los ejemplos (9)-(11) ilustran otras relaciones:

(8) de summa salute **uestra populi**que **Romani** ("acerca de la salvación total vuestra y del pueblo romano", Cic. *Catil.* 4,24)

(9) ne **ditior** aut **formae melioris** meiat eodem ("para que nadie más **rico** o **de más belleza** orine en el mismo sitio", Hor. *sat.* 2,7,52)

(10) uir **magni ingenii summaque prudentia** ("un hombre de gran talento y máxima sensatez", Cic. *leg.* 3,45)

(11a) edixerat Alexander ne quis **agminis sui** id pomum attingeret ("Alejandro había ordenado que nadie de su ejército tocara aquella fruta", Plin. *nat.* 12,24)

(11b) si quis... **de nostris hominibus** ("si alguno... de nuestros hombres", Cic. *Flacc.* 9)

El caso de (9) muestra que es similar la relación del adjetivo *ditior*, que asigna al nombre la propiedad de la riqueza, y la del Genitivo *formae melioris*, que se puede deducir que atribuye igualmente una cualidad al mismo núcleo. En (10) el Genitivo aparece identificado con un Ablativo de cualidad (cf. VIII.3.1); se trata de un Ablativo adnominal que expresa una cualidad del núcleo nominal mediante una codificación de tipo sociativo (algo parecido a "un hombre **con** suma virtud"), la misma relación que subyace al CN Genitivo. Los casos de (11), por último, identifican el CN partitivo con formas preposicionales que codifican la función Origen (cf. XI.4.4.1.4). También ofrecen alternancias de este tipo los Genitivos subjetivos y objetivos con nombres eventivos, como se mostrará en § 3.2.3.

La elección entre la forma de expresión semántica explícita (Ablativo o sintagmas preposicionales) y no explícita (el Genitivo) no es completamente libre sino que dependerá, por lo general, de factores pragmáticos, es decir, de la relevancia particular que quiere darse a la expresión. En distribución adnominal, la forma con Genitivo es menos marcada, mientras que las preposiciones son expresiones más marcadas.

Aunque no existan alternancias explícitas para todos los tipos semánticos de Genitivo que proponen las gramáticas tradicionales, las que se documentan son suficientes para reconocer que bajo la marca del Genitivo subyacen diferentes relaciones semánticas. Por otro lado, las alternancias documentadas entre Genitivo y otras formas de complementación nominal resultan ser un procedimiento adecuado para la delimitación de contenidos relacionales en el Genitivo, como se verá más tarde.

3.2. Tipos de SNs y relaciones semánticas del Genitivo

La tradición gramatical latina clasifica los usos del Genitivo adnominal según los valores que transmite. Los más importantes son los siguientes: Ge-

nitivo de posesión, pertenencia o parentesco (12), Genitivo explicativo o de definición (13), Genitivo de cualidad o descriptivo (10), Genitivo partitivo o de cantidad (14) y Genitivo subjetivo y objetivo (15):

(12a) haec **Epicuri** non probo ("no apruebo las (ideas) de Epicuro", Cic. *fin.* 1,26)

(12b) Caeciliam **Metelli** ("Cecilia la (hija) de Metelo", Cic. *div.* 1,104)

(12c) **Hectoris** Andromache ("Andrómaca (la mujer) de Héctor", Verg. *Aen.* 3,319)

(12d) **serpentis** saucia *morsu* ("herida por la mordedura de una culebra", Cic. *div.* 1,106)

(13a) **frugum** alimenta **carnisque** ("alimentos de (= consistentes en) frutos y carne", Liv. 23,30,3)

(13b) aliis... uirtutibus **continentiae**, **grauitatis**, **iustitiae**, **fidei** ("otros... valores de (= consistentes en) continencia, seriedad, justicia, lealtad", Cic. *Mur.* 23)

(14a) multum auri ("mucho (de) oro", Gell. 3,9,7)

(14b) eratque maxima pars **multitudinis** infensa non solum Miloni sed etiam ...Ciceroni ("la mayor parte de la gente era hostil a Milón y también... a Cicerón", Ascon. *Mil.* 33)

(14c) in eo **tria milia** *hominum* capta "en él se hicieron tres mil prisioneros" (Liv. 4,57,7)

(15) quod nulla gens tam fera… sit... cuius mentem non imbuerit **deorum** *opinio* ("puesto que no... hay... pueblo tan salvaje que no tenga imbuida en su mente una opinión sobre los dioses (= de los dioses)", Cic. *Tusc.* 1,30) (cf. también (6a))

En realidad, los tipos de designación que representan los SNs ilustrados en (12)-(15) son diferentes, como se deduce también de sus denominaciones. Los SNs de los ejemplos de (12) y (13) designan un referente preciso que es producto de la combinación de los rasgos semánticos del nombre núcleo y de su CN: en ambos grupos de ejemplos la designación final es la del núcleo precisado por el contenido del CN.

Sin embargo, los ejemplos ilustrados en (14), tienen una designación distinta, pues aquí no se trata de la referencia del núcleo precisada por el CN, sino justo de lo contrario: el núcleo simplemente cuantifica (*multum, pars, aliquid, tria milia* etc.) o precisa (por ejemplo, mediante los adverbios *ubi, quo, ibi, satis, largiter* etc., cf. Serbat 1996: 333, 340) mientras que la referencia se encuentra en el CN (*auri*, *multitudinis*). Por último, el SN ilustrado en (15) es una nominalización de una estructura de predicado verbal: el núcleo es un nombre eventivo, un derivado verbal, y sus Genitivos son los argumentos Sujeto y Objeto de la estructura oracional, de donde les viene el nombre de subjetivo y objetivo. Estas diferencias se relacionan con el hecho mencionado antes de que tanto en el caso de los partitivos como en el de los SNs eventivos

no puedan predicarse mediante el verbo *esse*: en el caso del partitivo, porque el núcleo funciona como un cuantificador del nombre y en el de los SNs eventivos, porque el conjunto representa un bloque referencial.

En términos de relaciones semánticas, los valores que recogen los manuales se refieren a las relaciones semánticas que se producen en los SNs formados por la combinación de dos nombres con referencias propias cruzadas en la relación de determinación. A pesar de que esos valores derivan de la semántica de los términos implicados y que ésta es enormemente variada, es posible reconocer algunos rasgos léxicos relevantes para ciertas interpretaciones. En los apartados siguientes vamos a analizar por separado cada uno de los tres tipos mencionados arriba: los SNs de entidades referenciales (§ 3.2.1), los SNs partitivos (§ 3.2.2) y los SNs que son la nominalización de una estructura verbal (§ 3.2.3).

3.2.1. SNs de entidades referenciales: rasgos semánticos implicados.

La forma de interpretar la relación semántica que establece el CN con su núcleo no está en la marca Genitivo, que es general y sólo representa una función sintáctica en el nivel del SN, sino en el propio contenido léxico de los nombres implicados, añadido al conocimiento extralingüístico de las relaciones que pueden producirse entre los tipos de entidades que representan (Serbat 1996: 263). Analizando los rasgos léxicos que subyacen a las interpretaciones semánticas de los Genitivos que aparecen en las diferentes gramáticas latinas tradicionales, se puede concluir que la mayoría de los valores se producen por la combinación sistemática de ciertos rasgos tanto en el nombre núcleo como en su CN. Los rasgos léxicos que resultan relevantes para el análisis del Genitivo son, en general, los mismos que tienen relevancia para el análisis de las funciones semánticas de los demás casos (cf. por ejemplo, VIII.2.1 y Villa 1996): ±animado, ±concreto, ±cantidad, ± tiempo y ±espacio. Además, es también pertinente el carácter ± específico del CN y la pertenencia de ambos nombres a una misma clase referencial. Este conjunto de rasgos da cuenta, como se verá a continuación, de todos los valores semánticos de los CNs propuestos en los manuales.

En efecto, la combinación de estos rasgos en el núcleo y en el CN da lugar a las posibilidades siguientes:

(i) animado humano$_{\text{Nucl.}}$ + **animado humano**$_{\text{CN}}$ = PARENTESCO.

El primer rasgo semántico relevante para reconocer la relación de un nombre complemento de otro nombre es el rasgo animado (frente a inanimado). Cuando a este rasgo le acompaña, además, el rasgo /humano/, es decir, cuan-

do entran en relación dos nombres de persona, el resultado de la relación conlleva la expresión del parentesco. Esto es así tanto cuando se trata de nombres propios, como en los ejemplos (12b) y (12c), como cuando el núcleo del sintagma es un nombre relacional de parentesco del tipo *pater, filius, frater*. La expresión del parentesco deriva exclusivamente del estatuto social y jurídico que tienen las personas en la cultura usuaria de la lengua. De ahí que, en latín, la relación de ciertos nombres, como los de los soldados y su general, los esclavos y sus dueños etc., pueda interpretarse de hecho como una relación de parentesco menos prototípica o, incluso, en el caso de los esclavos, como de posesión.

(ii) (in)animado$_{\text{Nucl.}}$ + **animado**$_{\textbf{CN}}$ = POSESIÓN.

Cuando un núcleo inanimado (o animado no humano) se complementa con un Genitivo de un nombre animado, las relaciones que se producen entre ellos son las que aparecen denominadas en los manuales como relaciones de posesión o pertenencia. La posesión prototípica es característica de núcleos inanimados y CNs animados específicos (nombres propios o nombres comunes que designan entidades humanas conocidas), como en los ejemplos de (16), mientras que la pertenencia es propia de los animados genéricos, como en los ejemplos de (17):

(16a) prima ueniat... ratio Epicuri ("venga primero... el sistema de Epicuro", Cic. *fin.* 1,13)

(16b) haec omnia signa **Praxiteli**, **Myronis**, **Polycliti**… Verri uendita ("todas estas estatuas de Praxíteles, Mirón, Policleto... fueron vendidas a Verres", Cic. *Verr.* 2,4,4)

(17a) corpus **hominis mortui** uidit magnitudine inusitata anulumque aureum in digito ("vio el cuerpo de un hombre muerto, de un tamaño inusitado, y un anillo de oro en el dedo", Cic. *off.* 3,38)

(17b) inuicem haec catulos **eius** ipsamque uellit (en revancha, esta [ave] acosa a la propia zorra y a sus cachorros, Plin. *nat.* 10,205)

(17c) **leonum** animi index cauda, sicut et equorum aures ("la cola es el indicio del estado de ánimo de los leones, como las orejas el de los caballos", Plin. *nat*. 8,49)

La diferencia entre estas relaciones es puramente extralingüística: la posesión tal como se entiende prototípicamente, no puede darse entre objetos que no pueden poseerse, como *corpus* en (17a), que sería una extraña propiedad inalienable, sobre todo, si el dueño es "un muerto"; tampoco hay verdadera posesión cuando el CN contiene animados genéricos, no específicos, como

hominis mortui en (17a); también es difusa la posesión de de los animales como en (17b) y (17c), que están presentados como arquetipos de género.

También es extralingüístico el conocimiento que nos hace interpretar si los Genitivos de ejemplos como (16b) representan a los dueños de las estatuas (Genitivo posesivo), a sus autores (Genitivo *auctoris*) o a las personas representadas (pertenencia): esas diferencias reconocidas en los manuales de sintaxis tradicional, no son lingüísticamente relevantes, como defiende Serbat (1996: 257-263). Una caracterización de los tipos de posesión, en función de la prototipicidad de la caracterización léxica de los nombres puede hallarse en Cabrillana (2002a y 2003).

Si se analizara en términos de relación semántica, debería incluirse en el grupo del Genitivo posesivo el Genitivo subjetivo como *timor* ***hostium*** ("el temor de los enemigos (= el que tienen los enemigos)", Liv. 21,56,4), como hacen Ernout-Thomas (1953: 41); sin embargo, en este último tipo de Genitivo son más características sus propiedades sintácticas que las relaciones semánticas; por ello, suelen tratarse en sección aparte, como se hará también aquí (§ 3.3).

(iii) (in)animado $_{\text{Nucl.}}$ + **(in)animado**$_{\text{CN}}$ = CUALIDAD.

Un CN inanimado o animado genérico complementando a un núcleo animado puede expresar una propiedad característica del núcleo, cuando el Genitivo pertenece a un nombre generalmente no concreto, genérico y frecuentemente acompañado por un adjetivo evaluativo (Serbat 1996: 267-268). Así, los ejemplos de (18):

(18a) homines... **magnae uirtutis** ("hombres... de gran valor", Caes. *Gall.* 2,15,5)

(18b) uir **magni ingenii** summaque prudentia ("un hombre de gran talento y máxima prudencia", Cic. *leg.* 3,45)

(18c) non **mediocris hominis** haec sunt officia ("estas no son tareas de un hombre vulgar", Ter. *Ad.* 966)

(18d) leucrocotam, pernicissimam feram... collo, cauda, pectore **leonis** ("la leucocrota, una fiera sumamente perniciosa... con cuello, cabeza y pecho de león", Plin. *nat.* 8,72)

(18e) utuntur... ouis **formicarum** ("emplean... huevos de hormiga", Plin. *nat*. 29,133)

(18f) **lacertarum** catulos uenantur ("cazan crías de lagarto", Plin. *nat* 11,84)

(19) quendam **mei loci** atque **ordinis** ("o de mi posición y rango", Ter. *Eun.* 234)

En estos casos la **inespecifidad** del nombre en Genitivo es el rasgo que establece la frontera entre la cualidad y la posesión-pertenencia (Maurel 1989: 639, citado en Serbat 1996: 268). En casos como (18c) el Genitivo ha de in-

terpretarse como de cualidad por su carácter inespecífico, pero indicaría una relación de pertenencia si fuera específico ("tareas pertenecientes a ese hombre mediocre concreto", distintas de las de otro hombre mediocre etc.). Igualmente en los casos de (18d-f), los CNs *leonis, formicarum, lacertarum* atribuyen a los núcleos una determinación de carácter general: cabeza con la forma de un león (18d), huevos de hormiga (y no de gallina, por ejemplo) en (18e), crías de lagarto y no de otro animal (18f); de ahí que se interpreten como cualidad mejor que como pertenencia, a diferencia de las crías de la zorra en el ejemplo de (17b) o el estado de ánimo de los leones en (17c).

Si el Genitivo pertenece a un nombre de lugar, a una raza o a un orden social la relación que indica se ha etiquetado de procedencia como en (19). No es necesario insistir hasta qué punto la denominación está sugerida por la semántica del término.

(iv) inanimado$_{\text{Nucl.}}$ + **inanimado**$_{\textbf{CN}}$ **=** PROPIEDAD.

La relación que se establece entre dos nombres inanimados que designan, respectivamente, propiedades, características o partes de una entidad, que constituye el Núcleo del SN, y la entidad que las engloba, que conforma su CN, da lugar a la expresión de diferentes relaciones de propiedad, como sucede típicamente en casos como (20a), donde *commoda* representa características de *pacis*, o en (20b), donde *ramis* es una parte de *arboris*. De este mismo tipo puede considerarse la relación semántica entre los Genitivos objetivos y sus núcleos (20c), pero, como en el caso del Genitivo subjetivo mencionado antes, en este tipo de Genitivo sus propiedades sintácticas priman, por lo que se tratará más tarde.

(20a) commoda **pacis** ("las ventajas de la paz", Cic. *de orat.* 2,335)
(20b) sub ramis **arboris altae** ("bajo las ramas de un árbol alto", Lucr. 2,30)
(20c) suspiciones... **famae** ("sospechas... (propias) de los rumores", Tac. *ann.* 2,76,5)

Esta relación se define por la pertenencia de los dos nombres implicados al mismo **conjunto global**, el que designa el CN; el tipo léxico de nombres implicados (concretos, abstractos, contables, incontables etc.) es irrelevante: se puede dar por igual con todos ellos.

(v) inanimado concreto$_{\text{Nucl.}}$ + **inanimado de propiedades físicas**$_{\textbf{CN}}$ = MATERIA, MEDIDA, etc.

La relación entre una entidad concreta y sus propiedades físicas (la materia, la medida, el peso, color etc.) da lugar a expresiones como las que se

ilustran en (21): en (21a) el CN especifica la materia de la que está hecho un objeto (combinación prototípica entre un núcleo concreto y un CN no contable, en singular, como *materia, aurum, argentum*, por ejemplo); en (21b) el nombre de medida en el CN indica la propiedad del tamaño:

(21a) **auri** nauem euertat gubernator an **paleae** ("que sea de oro o de paja el barco que el timonel hace zozobrar (nada importa)", Cic. *parad.* 3)

(21b) fossa **pedum quindecim** ("una fosa de 15 pies", Caes. *civ.* 3,63,1)

(vi) nombre de tiempo / $_{\text{Nucl.}}$ + **nombre de tiempo / espacio**$_{\text{CN}}$ = PUNTO DE PARTIDA TEMPORAL / ESPACIAL.

Las relaciones entre nombres de tiempo y espacio dan lugar a expresiones temporales donde el CN expresa el punto de partida temporal para casos como (22a) y (22b) y espacial para (23). *Postridie* expresa una posición temporal y el CN, el punto de referencia para ubicarla. Las relaciones temporales ilustradas en (22) tienen su correlato exacto con los nombres de espacio, como se ilustra en (23). Tanto unas como otras son las relaciones de determinación esperables entre ese tipo de nombres:

(22a) postridie **eius diei** ("al día siguiente de ese día", Caes. *Gall.* 1,23,1)

(22b) haec scripsi postridie **eius diei** ("lo escribí al día siguiente de ese día", Cic. *fam.* 3,8,10)

(23a) usque ad quintum miliarium **Vrbis** ("hasta el quinto miliario de la ciudad", Eutr. 1,15)

(vii) Otros rasgos: **pertenencia a la misma clase léxica.**

Hay un grupo de Genitivos cuya relación se interpreta como una definición o aposición del núcleo. Se trata de los Genitivos de los ejemplos de (24):

(24a) gestamine sellae Baias peruectam ("se hizo llevar a Bayas en litera"), Tac. *ann.* 14, 4, 4)

(24b) aliis... uirtutibus **continentiae**, **grauitatis**, **iustitiae**, **fidei** ("otros... valores de (= consistentes en) continencia, seriedad, justicia, lealtad", Cic. *Mur.* 23)

Corresponde a esta relación igualmente la forma de citar el nombre de un término, que en latín se hace mediante un núcleo de contenido genérico (*nomen, uox*) y un Genitivo del término que se cita, como los ejemplos de (25); pueden considerarse de este tipo las de los topónimos cuando adoptan la forma con CN, tipo "la ciudad **de Roma**", como en (26). El tipo de expresión

que representa (26) es ajeno a la época clásica, exceptuando pocos textos (Serbat 1996: 288). Las expresiones alternativas con aposición, que es la manera más normal, o una determinación con adjetivo se ilustran en (27):

(25a) nomen ipsum **carendi** ("el propio término "carecer" (lit. el propio término de carecer), Cic. *Tusc.* 1,87)

(25b) haec uox **uoluptatis** ("la palabra "placer" (= esta palabra de placer), Cic. *fin.* 2,6)

(26) ad oppidum **Paradae** ("a la ciudad de Parada", *Bell. Afr.* 87,1)

(27a) urbs **Roma** ("la ciudad de Roma (= la ciudad Roma)", Liv. 4,7,1)

(27b) urbis **Romanae** ("de la ciudad de Roma (= Romana)", Liv. 2,10,2)

La interpretación de un Genitivo como *appositiuus* o *definitiuus* depende no tanto de los rasgos semánticos de los nombres implicados como de la pertenencia de los dos nombres, el núcleo y el CN, a la misma clase léxica (más precisiones en Serbat 1966: 287-301), con la particularidad de que el núcleo contiene la referencia genérica y el CN, las referencias más específicas. Eso sucede en los casos de (24), con "transporte y litera", e incluso en los de (25), entre "palabra, nombre" y cualquier termino (nominal) de la lengua. También los topónimos, como en (26) (*oppidum Paradae* "la ciudad de Parada"), pueden interpretarse como una especificación de una referencia más genérica.

También considero dentro de este grupo ejemplos del tipo *monstrum mulieris* ("un monstruo de mujer", Plaut. *Poen.* 273), siguiendo a Serbat (1996: 296-298).

3.2.2. Los SNs cuantificados. El Genitivo partitivo y el de cantidad

Los SNs cuantificados son aquellos que presentan como núcleo sintáctico un cuantificador nominal (*pars*, por ej.), pronominal numeral o indefinido (*tres, aliquis*, etc.) y como CN un nombre referencial. Como se indicó, la particularidad de esta clase de sintagmas es el tipo de designación resultante, que no es la representada por el núcleo con la precisión que aporta el CN, sino la representada por el CN cuantificada por el núcleo. En otras palabras, el núcleo aporta al CN la información gramatical de un determinante, no al revés. Entre los SNs que presentan esta particularidad, los manuales reconocen dos tipos, los *partitivos* y los de *cantidad,* que se diferencian únicamente en el carácter contable o no contable del nombre en Genitivo (Serbat 1996: 343). Los de cantidad son los contables (*pars* ***militum***) y partitivos, los no contables (*aliquid* ***uini****)*. Como las diferencias no son relevantes en lo que se refiere al tipo de designación resultante, tratamos ambos tipos en conjunto.

El rasgo que define esta relación se ha definido como /+cantidad/ en Maurel (1985) y ha de encontrarse en el núcleo; en estos casos la caracterización léxica del CN es abierta: puede ser cualquier tipo de nombre susceptible de funcionar como un todo sobre el que actúa el operador de cantidad. La combinación léxica se recoge en el esquema (viii), del que se ofrecen algunos ejemplos en (28):

(viii) Cantidad$_{\text{Nucl.}}$ + **entidad referencial**$_{\text{CN}}$ = PARTITIVO

(28a) quidquid **materiae** adimitur ("se elimina un poco de madera", Plin. *nat*.17,178)

(28b) multum **auri** ("mucho (de) oro", Gell. 3,9,7)

Probablemente de este mismo tipo ha de considerarse el Genitivo que determina al anafórico neutro *id* en expresiones como la de (29) o al adverbio relativo *quo* en (30). Los ejemplos podrían multiplicarse (Serbat 1996: 329-343).

(29) neque puduit eum id aetatis sycophantias struere ("y no le dio vergüenza a esa edad (= a eso de edad) maquinar intrigas", Plaut. *Asin.* 71)

(30) respondit se quod in nummis haberet nescire quo loci esset ("respondió que no sabía en qué lugar (= en qué de lugar) estaba el dinero que tenía", Cic. *Att.* 8,10,1)

Este tipo de Genitivo se presenta en alternancia con SPs de Origen, sobre todo, *de / ex* + Abl. (cf. XI.3.2.3).

3.2.3. Genitivo subjetivo y objetivo

Los Genitivos subjetivos y objetivos son CNs de núcleos nominales que designan eventos. Los SNs que contienen este tipo de nombres son predicaciones verbales nominalizadas. Al ser estructuras derivadas de predicados verbales, los nombres eventivos conservan la estructura de complementación de su predicado, al menos en lo que corresponde a los dos primeros argumentos, el Sujeto y el Objeto (Rosén 1981: 71-80). La nominalización completa conlleva rección en Genitivo, que es el morfema que se asocia al máximo grado de nominalidad (cf. XVII.1.2). Se ofrecen unos ejemplos en (31)-(32):

(31a) aduentu **Caesaris** ("a la llegada de César" (< Caesar aduenit "César llega"), Caes. *civ.* 3,8,3)

(31b) fidem publicam iussu **senatus** dedi ("di fe pública por orden del senado", (< senatus iussit, "el senado ordenó"), Cic. *Catil.* 3,8)

(32a) **rei publicae** dissensio ("desacuerdos sobre el estado" (< rem publicam dissentire "estar en desacuerdo sobre el estado"), Cic. *Sest.* 72)

(32b) **tridui** mora ("un retraso de tres días" (<morari triduum "retrasarse tres días"), Caes. *Gall.* 4,11,4)

(32c) cum **paucorum dierum** iter abesset ("como se hubiera alejado un camino de unos cuantos días", (< *paucos dies ire* "viajar unos días") Caes. *Gall.* 4,7,2)

Los argumentos que aparecen en las estructuras nominalizadas son el primero, que corresponde al llamado Genitivo subjetivo, como en (31a) y (31b), que reposan respectivamente sobre *Caesar aduenit* y *senatus iussit*, y el segundo, el llamado Genitivo objetivo, como *rei publicae* en (32a), paralelo a *rem* publicam en *rem publicam dissentire*, *tridui* en (32b), paralelo a *triduum* en *triduum morari* o *paucorum dierum* en (32c) paralelo a *ire (procedere) paucos dies.* En consecuencia, los Genitivos subjetivos y objetivos se diferencian de otros Genitivos adnominales en que son argumentos del nombre eventivo. No obstante, desde el punto de vista de la sintaxis, el tipo de relación que se establece entre el Genitivo y el nombre es igualmente una relación adnominal semánticamente inespecífica. Ni siquiera está exento de ambigüedades el propio reconocimiento del Genitivo como Sujeto (primer argumento) u Objeto (segundo argumento) del predicado correspondiente. La interpretación sólo es inequívoca si el núcleo procede de un verbo de un solo argumento, como *aduenio* en (31a) o si los dos argumentos de un predicado transitivo tienen una diferenciación léxica clara, como el caso de *iubeo* en (31b), donde *senatus* únicamente puede interpretarse como subjetivo porque presenta los rasgos léxicos que corresponden el primer argumento del verbo *iubere* y no a los de su segundo (un infinitivo, nombre de acción). De la misma forma los ejemplos de (32b), donde el tiempo es el segundo argumento de *morari*, no el primero, o (32c), donde *iter* está funcionando como una nominalización de un predicado de recorrido espacial y el argumento está ocupado por el tiempo de viaje (como en "andar tres días"; cf. Torrego 2008b). Sin embargo, en (32a) *rei publicae,* que es objetivo (el objeto de disenso), podría ser también subjetivo si se entendiera como una colectividad de seres humanos que disiente sobre alguna cuestión ("el Estado no se pone de acuerdo"). Esta misma ambigüedad se produce cuando los verbos son transitivos y admiten complementos de la misma clase semántica que los Sujetos, como es el caso de *metus hostium*, según el testimonio de Aulo Gelio en (33):

(33) "metus hostium" recte dicitur et cum timent hostes et cum timentur ("el miedo de los enemigos" está bien dicho tanto cuando temen los enemigos como cuando son temidos", Gell. 9,12,13)

En cuanto a las relaciones semánticas entre el CN y el nombre eventivo, son de la misma clase que las de los nombres no eventivos, habida cuenta de las alternancias que documentan (*infra*, § 3.2.3.1).

Los problemas que suscitan los SNs eventivos se relacionan con el número y el tipo de argumentos que pueden aparecer junto a un núcleo en una nominalización.

En relación con el número de argumentos, es importante tener en cuenta que los procesos de nominalización conllevan una reducción de valencias (Mackenzie 1985), por lo que es muy poco frecuente que un Genitivo subjetivo y uno objetivo coaparezcan dependiendo del mismo núcleo; en latín arcaico no se documentan (Rosén 1981: 78), pero en latín clásico no son imposibles, como prueba el ejemplo (34): *iniuriis* funciona como un nombre verbal determinado por un Genitivo subjetivo (*Heluetiorum*) y uno objetivo (*populi Romani*). Ambos Genitivos aparecen sin coordinar porque designan relaciones semánticas distintas (la que corresponde al Sujeto y al Objeto de la estructura predicativa), como se defiende en Torrego (1991), pero también porque aparecen en distinto nivel de jerarquía: el Genitivo subjetivo junto con el nombre constituye un primer nivel de determinación; ese conjunto es, a su vez, determinado por *populi Romani*. Es lo que se denomina una "estructura nido" (Pinkster 1995: 93). La jerarquía estructural se representa en (34'):

(34) pro ueteribus **Heluetiorum** iniuriis **populi Romani** ("por causa de las viejas injurias de los helvecios contra el pueblo romano", Caes. *Gall.* 1,30,2)

(34') [[Heluetiorum iniuriae] populi Romani]]

Cuando un núcleo eventivo presenta los dos argumentos del predicado correspondiente, lo habitual es que aparezcan expresados mediante marcas diferentes, más explícitas que el genérico Genitivo. A veces la noción subjetiva se expresa mediante un adjetivo posesivo y la objetiva mediante el Genitivo, como en (35a), o alguna marca preposicional alternativa, como en (35b):

(35a) tua **sui** memoria ("tu recuerdo de él (= el que tú tienes de él)", Cic. *Att.* 13,1,3)

(35b) id euenire a canis ortu per **introitum** solis **in leonem** ("esto sucede desde la salida del can mediante la entrada del sol en el león", Plin. *nat*. 5,56)

Con relación al tipo de complementos que pueden nominalizarse, la cuestión es compleja y requiere investigación. En principio, la marca Genitivo se reserva a los argumentos con función sintáctica Sujeto y Objeto (Pinkster 1995: 116-117): esto parece excluir de la nominalización los complementos marcados por casos diferentes al Nominativo y Acusativo. Sin embargo, existen casos como (36), donde, aparte de éstos, se documenta un Genitivo expresando el Tiempo en el que el evento se produce (36):

(36) **eorum dierum** consuetudine itineris nostri exercitus ("la costumbre de aquellos días de viajar de nuestro ejército", Caes. *Gall.* 2,17,2)

Este ejemplo muestra la complejidad del asunto, porque *eorum dierum* representa un complemento de tiempo en la estructura oracional que ni siquiera es un argumento, sino un adjunto. No es posible abordar aquí esta cuestión, que, hasta donde sé, no ha sido suficientemente estudiada hasta la fecha.

3.2.3.1. Alternancias de los Genitivos subjetivos y objetivos

Los Genitivos subjetivos y objetivos presentan alternancias con complementos marcados de manera más explícita, que permiten interpretar de un modo más objetivo las relaciones semánticas que establecen con su núcleo. Estos complementos suelen ser también las formas de expresión elegidas para evitar la ambigüedad de la coexistencia de dos Genitivos. Las alternancias son diferentes, obviamente, para cada tipo de Genitivo. Rosén (1981: 41-100) ofrece una relación exhaustiva de las documentadas en latín arcaico.

(i) **Alternancias del Genitivo objetivo.** El Genitivo objetivo aparece en alternancia con formas de expresión del Beneficiario con nombres como *odium*, como se muestra en (37a), (37b); *in* + Ac. es una de las marcas preposicionales que expresan esta función (cf. Torrego 1989a). En (38) se muestra otra variación, esta vez con el nombre abstracto de un verbo de movimiento, *introitus*, que documenta, además del Genitivo objetivo (38a), marcas de Dirección como el Acusativo solo (Dirección a un lugar menor) e *in* + Ac. (Dirección al interior) (38b) y, por último, un Ablativo (38c), expresión locativa que conceptualiza, probablemente, el punto de llegada:

(37a) id mea sententia quod accidere nemini potest nisi nocenti, suscepta fraus, impedita et oppressa mens, **bonorum** odium, nota inusta senatus, amissio dignitatis ("esto, en mi opinión, no puede sucederle a nadie sino a un culpable, la asunción de

fraude, en embotamiento y opresión de la mente, el odio a los buenos, la quema de notas del senado, la pérdida de dignidad", Cic. *Pis*. 43)

(37b) odium... *illius* **in hunc** ("el odio... de aquel hacia éste", Cic. *Mil.* 52)

(38a) super quam turrim effectam ad ipsum **introitum portus** ("sobre la cual se construye una torre junto a la entrada misma del puerto", Caes. *civ.* 3,39,2)

(38b) nocturnus **introitus Zmyrnam** quasi **in hostium urbem** ("la entrada nocturna a Esmirna como a una ciudad enemiga", Cic. *Phil*. 11,5)

(38c) xiii Kal. Iul. sol **introitum Cancro** facit ("trece días antes de las Calendas de Julio el sol hace su entrada en Cáncer", Colum. 11,2,49, (cf. **in Geminos introitum**, Colum. 11,2,43)

En casos como los de (38) se aprecia muy bien la diferencia entre un Genitivo y las demás formas de complementación: el CN en Genitivo representa un uso completamente nominal; en (38a) *introitus* está concebido como un lugar (de hecho el término aparece dentro de un adjunto de Ubicación antes que como un evento: *ad ipsum introitum*, "junto a la propia entrada"); en cambio, en (38b) la designación del núcleo *introitus* es más verbal que nominal, como prueba la presencia del adjetivo de tiempo *nocturnus*, que sitúa el evento nominalizado en un periodo del día ("la acción de entrar por la noche en Esmirna").

Los casos de alternancia entre Genitivo objetivo y marcas preposicionales espaciales no son frecuentes. Esto probablemente se debe a que los verbos de movimiento no suelen ser transitivos, sino preposicionales; en consecuencia, sus nombres derivados generalmente no se documentan con Genitivo objetivo, sino con las marcas preposicionales de Dirección y Procedencia (Pinkster 1995: 116-117). Así, por ejemplo, *concursus* (*ad eum* Cic. *Att*. 14,15,3, *ex oppidis finitimis* Cic. *Flacc.* 74) o *reditus* (*in suas ciuitates*, Cic. *Sest.* 30; *domum*, Cic. *Sest.* 131; *e foro*, Cic. *Pis.* 7).

Otro tipo de alternancia diferente se ilustra en el ejemplo (39), donde la expresión preposicional que complementa al núcleo *metum* en (39b) muestra que la relación que puede haber entre el Genitivo y el núcleo se puede identificar con la Causa o el Origen (marcadas con *ex* + Abl.):

(39a) ne omnino **metum reditus sui** barbaris tolleret ("para no quitar completamente a los bárbaros el miedo de su vuelta", Caes. *Gall.* 6,29,2)

(39b) per quae ostendisse credebatur **metum ex Tiberio** ("por medio de ellas se creía que le había mostrado miedo de Tiberio", Tac. *ann.* 2,72,5)

Efectivamente, la función semántica del segundo argumento del verbo *metuo* se concibe como el estímulo que provoca el miedo, el Origen o la Causa

del miedo. Naturalmente, dado que la naturaleza de las funciones semánticas que subyacen a la función Objeto son múltiples y varían en función del predicado, son esperables alternancias múltiples con el Genitivo objetivo (cf. *timor* ***de uestra fide*** en (40), etc.).

(ii) **Alternancias del Genitivo subjetivo**. Los Genitivos subjetivos también documentan expresiones alternantes. La más común es la de un adjetivo posesivo, que sitúa al Genitivo subjetivo en el ámbito nocional de la posesión o pertenencia. De hecho, el adjetivo posesivo adjunto a un nombre eventivo sólo puede tener una interpretación subjetiva. Ejemplos como (40) ilustran esta posibilidad:

(40) haec me... uobiscum agere coegit non **timor meus** de uestra fide (“no fue mi miedo de vuestra lealtad lo que me obligó a tratar con vosotros... estas cosas”, Cic. *Verr.* 2,1,23)

Existen también otras alternancias, como *ab* + Ablativo en (41), que hace *a Romanis* un Agente de *poenae*, esto es, los romanos son los que infligen el castigo:

(41) pars ex Hannibalis exercitu metu **poenae a Romanis** Philippum secuta (“una parte del ejército de Aníbal había seguido a Filipo por miedo al castigo de parte de los romanos”, Liv. 32,23,9)

De acuerdo con el análisis de las alternancias del Genitivo y las variantes de función semántica explícita que presentan algunos nombres verbales, habría que concluir que el Genitivo representa en estos SNs eventivos una función estructural (es decir, sintáctica y no semántica) en el nivel del nombre y que las variantes de expresión con marcas preposicionales son formas de explicitar la función semántica que encierran. En consecuencia, el análisis de las alternancias es un procedimiento objetivo para el reconocimiento de la función semántica subyacente no sólo al Genitivo, sino también a los Sujetos y Objetos de los predicados correspondientes (Torrego 1991).

4. El Genitivo dependiente de adjetivos

Como se indica en el Tema IX.1, los adjetivos como clase de palabras están a medio camino entre los nombres y los verbos, esto es, entre la designación de propiedades permanentes (más propias de los nombres) o circunstanciales

(más propia de los verbos). Cuando los adjetivos 'de clase abierta', es decir, los que designan propiedades de las entidades nominales, se comportan como predicados, esto es, cuando toman una complementación, su carácter intermedio se aprecia en la marca que presentan sus complementos, que puede ser la prototípicamente adnominal, el caso Genitivo, u otras más prototípicas de verbos (Dativo, etc.; cf. Serbat 1996: 371-386; Kühner-Stegmann 1914 II 1: 435-457). En algunos casos, oscila entre ambas, según que la propiedad que designen se aplique a los nombres de forma permanente o de forma pasajera (en el caso, por ejemplo, de los participios de presente, cf. *infra*).

La complementación de tipo nominal marcada mediante el Genitivo es frecuente con adjetivos pertenecientes a clases semánticas distintas (la lista casi exhaustiva puede encontrarse en Kühner-Stegmann 1914, II 1: 435-451).

Igual que sucede con los nombres, la semántica de la relación que se establece entre el adjetivo y su complemento en Genitivo deriva exclusivamente del contenido léxico de ambos, sin que pueda atribuirse a la marca casual. En ocasiones, la semántica de los adjetivos sugiere la idea de pertenencia (como *proprius* "propio" en (42)), en otras, otros tipos de relaciones parecidas sobre todo a las de los SNs eventivos. En (43) y (44) se ofrecen algunos ejemplos:

(42) cum inuasit arborem aut uredo uel flatus **alicuius regionis proprius** ("cuando al árbol le coge la quemazón o el viento propio de alguna zona", Plin. *nat* 17,232)

(43) **incerta** sum **consilii** ("no estoy segura del plan (= estoy insegura del plan)", Plaut. *Rud.* 213)

(44) Graeculos homines **contentionis cupidiores** quam **ueritatis** ("esos grieguillos más gustosos del debate que de la verdad", Cic. *de orat.* 1,48)

También existe un tipo de adjetivos, los participios de presente activos, donde la marca de la complementación alterna entre la típicamente nominal en Genitivo y la típicamente verbal, en Acusativo, o el caso régimen del verbo correspondiente. (45) y (46) son ejemplos de ello:

(45a) (pecus) **aestus** nec **frigoris patiens** ("(ganado) que no soporta el calor ni el frío (= con la característica de no soportar)", Colum. 7,4,2)

(45b) at ipse olim *patientem* **uulnera mille** Perrhaebum Caenea uidi ("yo mismo vi al tesalio Ceneo... soportar mil heridas (= en una determinada situación soportó …)", Ov. *met.* 12,171-172)

(46a) homines **insueti laboris** ("hombres desacostumbrados al trabajo (= del trabajo)", Caes. *Gall.* 7,30,4)

(46b) quorum erant… corpora *insueta* **ad onera portanda** ("cuyos cuerpos estaban... desacostumbrados a llevar carga", Caes. *civ.* 1,78,1)

El participio *patiens* en (45a) presenta un grado de nominalidad mayor que *patientem* en (45b); por ello, desde el punto de vista de la forma, su complemento aparece en Genitivo (*frigoris*) y desde el punto de vista de la referencia, el sintagma que configura designa, como afirman Ernout-Thomas (1953: 274), una cualidad permanente del nombre: en ese caso concreto, se trata de un tipo de ganado que presenta la propiedad de soportar bien las temperaturas extremas. Frente a esto, *patientem* se comporta de forma más parecida a un verbo; de ahí que tome su complemento en caso Acusativo, el que requiere el verbo *patior*, y, además, denota una situación concreta que no tiene una validez general, sino que únicamente se aplica al momento específico que señala el tiempo de la predicación en la que aparece: designa un evento concreto en el que el individuo Ceneo estaba soportando la situación de estar muy herido. Lo mismo sucede con el adjetivo *insuetus*, que en (46a) presenta la complementación típica de los nombres en Genitivo, designando una cualidad permanente, mientras que en (46b) aparece con *ad* + Ac, que es una de las marcas posibles para la complementación del verbo *insuesco*, indicando una situación concreta.

5. El Genitivo adverbal

El caso Genitivo en distribución adverbal complementa a diferentes clases de verbos en dos posiciones estructurales diferentes: como argumento, es decir, marcando la complementación obligatoria, o como satélite adjunto, esto es, marcando información no obligatoria.

Vamos a tratar por separado cada una de ellas.

5.1. Genitivo como argumento

Un Genitivo como constituyente argumental aparece con verbos de estructura predicativa, como *esse* y otros, y con verbos no predicativos. Con los primeros, da expresión normal a Atributos o Predicativos expresados mediante nombres. Con los segundos, su presencia es escasa, comparada con la de otros casos.

5.1.1. Genitivo con verbos predicativos

El Genitivo funciona como un adjetivo (cf. IX.4) cuando predica una cualidad del nombre para la que la lengua no tiene expresión adjetiva. En este papel el Genitivo puede aparecer en distribuciones sintácticas típicas de adjeti-

vo, entre otras, como Complemento del Sujeto o Atributo del predicado *esse*. En esta posición sintáctica el nombre en Genitivo designa una propiedad, una cualidad del Sujeto; por ello, las características de estos Genitivos son exactamente las mismas que las del CN que expresa la cualidad: son inespecíficos y a menudo aparecen combinados con un adjetivo evaluativo. Ejemplos típicos se ofrecen en (47):

(47a) est **uiri fortis** ne suppliciis quidem moueri ("es propio de un hombre valiente no conmoverse ni siquiera con la tortura", Cic. *Mil.* 82)

(47b) quae quibusdam **oti** esse ac **desidiae** uidetur ("(sc. la filosofía antigua) que a algunos les parece cosa de la calma y a otros de la pereza", Cic. *fam.* 15,4,16)

El mismo tipo de Genitivo puede aparecer en la posición de Complemento del Objeto, un constituyente obligatorio ligado al Objeto (Pinkster 1995: 17, 207). Las formas que puede adoptar el Complemento de Objeto son variadas: un adjetivo (48a), un nombre en aposición —*appellare aliquem regem* en (48b)—, SPs como *pro socordia* en (48c), y también un Genitivo, que puede indicar una cualidad cualquiera del Objeto, entre otras, el valor, como (48d) y (49):

(48a) quod **carum** aestimant ("lo que consideran querido", Sall. *Iug.* 85,41)

(48b) cur enim **regem** appellem... hominem dominandi cupidum... ("¿por qué voy a proclamar rey... a un hombre deseoso de dominar...?", Cic. *rep.* 1,50)

(48c) ut modestiam **pro socordia** aestiment ("consideran la modestia cobardía", Ps. Sall. *rep.* 1,5,5)

(48d) rumoresque senum seueriorum omnes **unius** aestimemus **assis** ("y los chismes de los viejos muy severos, estimémoslos todos en un as", Catull. 5,3)

(49) non habeo **nauci** Marsum augurem ("el augur Marso me importa un bledo (= no considero al augur Marso (del valor del) un bledo)", Cic. *div.* 1,132)

Los Genitivos llamados "de valor o estimación" se expresan mediante una serie cerrada de términos, adjetivos o pronombres de cantidad casi adverbializados (*magni, parui, pluris, tanti, quanti* y similares), además de unos cuantos nombres que designan entidades consideradas de poco valor (*assis* "un as", *pili* "un pelo" etc.; cf. Serbat 1996: 279). Seguramente de este mismo tipo pueden considerarse las expresiones con *facere* (50), incluyendo la del tipo *lucri facere* "hacer beneficio" que está tal vez más lexicalizada. El Genitivo de valor también puede aparecer como Atributo o Predicativo (Serbat 1996: 279) de verbos como *esse*, *fieri* o *uidetur*, como se muestra en (51):

(50a) uoluptatem... uirtus **minimi** facit ("el valor no da ninguna importancia... al placer", Cic. *fin.* 2,42)

(50b) me esse hos trecentos Philippos facturum **lucri** ("que voy a hacer de ganancia estos trescientos filipos", Plaut. *Poen.* 771)

(51) **tanti** est **quanti** fungus putidus ("vale tanto como una seta podrida (= es de tanto (valor) de cuanto (valor) es)", Plaut. *Bacch.* 821)

5.1.2. Genitivo con verbos no predicativos

El Genitivo como caso regido es bastante residual en latín (Rubio 1982: 139-142; Touratier 1994: 201): los datos de este tipo son escasos y, en ocasiones, antiguos (Serbat 1996: 364); además, el Genitivo adverbal suele documentarse junto a variantes alternativas más regulares, productivas y frecuentes en la expresión de los complementos (Acusativo, Ablativo o marcas preposicionales).

Independientemente de la noción semántica que transmita, el Genitivo regido puede tener el estatuto sintáctico de segundo argumento (Touratier 1994: 201-202). Existen también algunos casos de Genitivos adverbales cuyo carácter de argumento o satélite es más discutible. Aquí defenderemos que se trata de argumentos, o sea, elementos obligatorios, con predicados de tres casillas argumentales (§ 5.1.2.2). Como ampliación libre o satélite, la marca Genitivo es completamente marginal (§ 5.2).

5.1.2.1. El Genitivo como segundo argumento

El Genitivo es marca de Complemento (argumento segundo) con los grupos de verbos siguientes:

(i) **verbos de "recordar"** (algunos como *memini* y *reminiscor* "recordar", pues otros verbos de recuerdo tienen otras estructuras: así, *memorare* es transitivo y *recordari* rige *de* + abl.) **y "olvidar"** (*obliuiscor*), y expresiones afines. En muchos casos alterna con el Acusativo y otras marcas (*meminisse, reminisci, obliuisci alicuius* / *alicuius rei* / Ac. / *de* + Abl.). Es posible (cf. V.1.2.1) que la marca Genitivo responda a una conceptualización partitiva del complemento (se recuerda y se olvida una parte de las cosas).

(52a) **uiuorum** memini ("me acuerdo de los vivos", Cic. *fin*. 5,3)

(52b) **officium** memini ("recuerdo el deber", Plaut. *Mil*. 1378)

(52c) **de rei publicae... periculo** meminisse ("acordarse... del peligro del estado", Cic. *Sull*. 43)

(53a) obliuiscendum est nobis **iniuirarum acceptarum** ("hemos de olvidarnos de las injurias recibidas", proverbio)

(53b) nec **sermonis** fallebar ("no se me escapaba su conversación", Plaut. *Epid.* 239)

(ii) **Verbos de "dominar, reinar"** (datos en Serbat 1966: 380-81). Alternan con Ablativo y en alguna ocasión con Acusativo (Ernout–Thomas 1953: 52). En (54) se ofrecen algunos ejemplos:

(54a) **totius Galliae** sese potiri posse sperant ("esperan poder hacerse dueños de toda la Galia", Caes. *Gall.* 1,3,8)

(54b) **impedimentis castrisque** nostri potiti sunt ("se apoderaron de nuestros bagajes y de nuestro campamento", Caes. *Gall.* 1,26,4)

(iii) **Verbos de privación** (*egere, indigere* "carecer de, necesitar"), como (55). Los de abundancia (*abundare, saturare* "abundar, saturar de"), aunque esporádicamente, también documentan este caso, seguramente por analogía con los anteriores, según ilustra el ejemplo de (55b):

(55a) ne quis ex plebe... **auxilii** egeret ("para ninguno de la plebe... carezca de ayuda", Caes. *Gall.* 6,11,4)

(55b) **quarum** et abundemus **rerum** et **quarum** indigeamus ("de qué cosas andamos sobrados y de cuáles carecemos", Lucil. 308)

(iv) **Verbos impersonales del tipo *miseret*** "da compasión", *piget* "da pena", *pudet* "da vergüenza". Estos verbos pueden tratarse como predicados de dos elementos obligatorios, uno de la persona que experimenta el sentimiento, marcado en Acusativo, y otro indicando la razón del sentimiento, en Genitivo. (56) son ejemplos de este grupo de verbos:

(56a) ut me... pigeat **stultitiae meae** ("de forma que me... disgusta mi estupidez", Cic. *dom.* 29)

(56b) eos... **peccatorum...** maxime paenitet ("les pesan muchísimo... sus faltas", Cic. *Tusc.* 2,111)

Algunos de estos predicados se hacen personales en el curso de la historia del latín. Cuando sucede, en general mantienen el Genitivo como caso del complemento (*misereor sociorum* "me compadezco por los aliados"). Sobre el marco predicativo de estos verbos y su evolución, cf. Baños (2003).

(v) **Verbos impersonales como *interest, refert*** "importa, interesa", que presentan como Sujeto un pronombre neutro o una oración completiva, tal como ilustran los ejemplos de (57):

(57a) faciundum ei aliquid quod **illorum** magis quam sua retulisse uideretur ("había que hacer algo que pareciera que les importaba más a aquellos que a él mismo", Sall. *Iug.* 111,1)

(57b) semper ille... quantum interesset **P. Clodii** se perire... cogitabat ("él siempre... reflexionaba acerca de cuánto interesaba a Publio Clodio que él muriera", Cic. *Mil.* 56)

El ejemplo de (57a) muestra el posible origen del Genitivo como marca del complemento en el caso de *refert* (Touratier 1994: 202): tanto el Ablativo femenino del posesivo (*sua*) como el Genitivo eran determinantes (posesivos) del Ablativo *re*, que terminó por soldarse al verbo (nótese que *refero* tiene la primera sílaba larga, no breve, como sucede con su homógrafo prefijado *re-fero*). El caso de *interest* se propone como analógico.

5.1.2.2. El Genitivo como tercero o cuarto argumento

Algunos predicados presentan un elemento en Genitivo ocupando una tercera posición en su estructura de complementación. En esta posición aparecen los Genitivos que en las clasificaciones tradicionales se denominan *partitivos* adverbales, de **precio** y **pena** o **castigo**, y otros. Las clases de estructuras predicativas en las que aparecen son las siguientes:

(i) **Verbos de "llenar"** (*complere, implere, replere*, "llenar algo de algo /con algo"). Se marca con Genitivo el contenido con el que se llena (58). El valor partitivo lo proponen, por ejemplo, Ernout-Thomas (1953: 51). Alterna con el Ablativo (cf. VIII.2.2.2):

(58a) amphoram... puram impleto **aquae purae** ("llena un ánfora… limpia de agua limpia", Cat. *agr.* 88,1)

(58b) Piso multos codices impleuit **earum rerum** ("Pisón llenó muchos códices con estos hechos", Cic. *Verr.* 2,1,119)

(ii) **Verbos de "acusar, condenar", "absolver"** (*accusare, condemnare, absoluere,* etc. *aliquem alicuius* "acusar, condenar, absolver... a alguien **de algo**"). Son verbos transitivos de marco predicativo triple compuesto por un

primer argumento que representa a la persona que pone en marcha la situación de acusar o condenar, un segundo que representa a la persona objeto de acusación o condena, marcado en Acusativo, y un tercero, que especifica el contenido de la acusación o condena (cf. Roca (2003) para el análisis del marco predicativo de *accusare*). El empleo del Genitivo en estas distribuciones es antiguo (se da también en griego y otras lenguas indoeuropeas (Serbat 1996: 416)) y alterna con Ablativo o marca preposicional. En (59)-(60) se ofrecen algunos ejemplos:

(59) eum tu accusas **auaritiae**? ("¿tú lo acusas de avaricia?", Cic. *Flacc*. 83)

(60a) **pecuniae publicae** est condemnatus ("fue condenado por (malversación de) fondos públicos", Cic. *Flacc*. 43)

(60b) (Miltiades) **capitis** absolutus pecunia multatus est ("Milciades tras haber sido absuelto de la pena capital fue multado con dinero", Nep. *Milt.* 7,6)

Las expresiones *damnare / absoluere capitis* ("condenar, absolver de la pena capital") están lexicalizadas. Fuera de ellas es más normal la expresión con Ablativo u otras marcas que con Genitivo (así *damnare morti / ad mortem* "condenar a muerte").

El Genitivo para este tipo de expresión se extiende a verbos que adquieren valores semejantes, como *interrogare, postulare, urgere*, que aparecen empleados en Tácito (61) con el sentido de "perseguir judicialmente a alguien por algo". Es poético y marcado:

(61) non multo post Granium Marcellum… Caepio Crispinus **maiestatis** postulauit ("no mucho después, Cepión Crispino... reclamó judicialmente a Granio Marcelo por lesa majestad", Tac. *ann.* 1,74,1)

Probablemente en estos casos el Genitivo es arcaizante, mientras que la forma de expresión normal estaría representada por otras marcas más productivas. Así puede explicarse el intento de regularización de estos Genitivos que aparece en algunos autores: el procedimiento consiste en el empleo de términos como *nomine, scelere* como núcleos del Genitivo, que se convierte así en un CN regular, como se ilustra en (62); también se documentan marcas preposicionales como *ob / propter* + Ac., *in, de* + Abl. (*ob rem aliquam damnatus*, *in re aliqua coarguitur*..., "ser condenados por un hecho", o de Ablativos de causa, como *scelere damnatus* (Ernout-Thomas 1953: 59):

(62) quos... censores... **furti... nomine** notarunt ("a quienes... los censores... condenaron por hurto (= anotaron bajo el nombre de "hurto")", Cic. *Cluent*. 120)

(iii) **Verbos de "advertir"** (*admonere, commonere, commonefacere aliquem alicuius,* "advertir / aconsejar a alguien **de algo**"). Como sucede en los casos anteriores, son verbos transitivos y mantienen el Genitivo como marca del tercer argumento. También parece residual, siendo la expresión "normalizada" con la que alternan *de* + Abl. Véase el contraste en los ejemplos de (63):

(63a) admonebat alium **egestatis**, alium **cupiditatis** suae ("a uno le advertía de su pobreza, a otro de su ambición", Sall. *Catil.* 21,4)

(63b) uersiculum in quo me admones **de sorore** ("el renglón en el que me adviertes acerca de mi hermana", Cic. *Att.* 5,1,3)

(iv) **Verbos de "comprar" y "vender"** (*emere, uendere aliquid alicuius*, "comprar, vender algo a alguien por un precio"). El Genitivo que aparece para la expresión del precio en los verbos que indican una transacción comercial es el cuarto argumento de este tipo de verbos. También se considera antiguo y alterna con el Ablativo (cf. VIII.2.2.3) para la expresión de la misma noción, como se ilustra en (64)-(65):

(64) dum... ne **minoris** uendas quam ego emi ("con tal de que... no lo vendas por menos de lo que a mí me costó (= de lo que yo lo compré)", Plaut. *Merc.* 425)

(65) **magno** emerat... **magno** uendidisti ("lo había comprado por mucho… y tú lo vendiste por mucho", Cic. *Verr.* 2,3,71)

El carácter obligatorio de estos Genitivos con estas clases de predicados es menos seguro que el de los de § 5.1.2.1, sobre todo porque su presencia explícita es mucho menos frecuente que en los casos de segundo argumento. Sin embargo, en mi opinión, puede defenderse su condición de argumentos a pesar de su baja frecuencia de aparición por las razones siguientes:

(a) Todos estos Genitivos dan expresión a elementos que necesariamente se hallan implícitos en la configuración semántica de esos predicados. Así, es ineludible que "llenar" implica el contenido con el que se llena tanto como el continente en el que se introduce ese contenido; "comprar" implica un precio aunque el hablante decida no hacerlo explícito (el precio es el rasgo que diferencia "comprar" de "coger / tomar"); la acusación o condena conlleva una razón delictiva; etc. Lo mismo puede defenderse para todos los demás predicados con un Genitivo en esta posición.

(b) La omisión de los argumentos obligatorios de los predicados es un fenómeno lingüístico tipificado, en latín y en otras lenguas, que puede producirse en todas las posiciones argumentales (por ejemplo, la omisión del Obje-

to da lugar a los llamados "empleos absolutos" de los predicados transitivos) y que tiene una explicación sistemática en la gramática latina. Los complementos obligatorios se omiten cuando su contenido es fácilmente recuperable del contexto escrito o del contexto situacional del acto de habla o cuando su contenido es genérico (Sznadjer 1998). Se recupera del contexto escrito cuando el elemento en cuestión ha sido mencionado previamente; el contexto situacional contiene, por ejemplo, señales o gestos que sustituyen la expresión verbal: el verbo "mirar", que es transitivo, casi nunca explicita su Objeto cuando lo usamos en imperativo ("¡mira!"), probablemente porque junto al verbo se señala con el brazo o con el gesto a dónde o qué hay que mirar.

Por otro lado, cuanto más extensa es la información obligatoria que requiere un predicado, más fácil es la omisión de alguno de los argumentos; así, por ejemplo, el Dativo receptor de la comunicación, tercer argumento en los verbos de lengua, se omite con mucha frecuencia. Igualmente, cuando de una transacción comercial omitimos el precio específico es porque no nos interesa informar sobre el detalle de ese contenido, sino sobre el objeto sobre el que recae nuestra compra ("me he comprado una casa"). Otras veces lo que omitiremos será el Objeto y daremos información sobre el precio ("este mes lo he comprado por poco dinero").

Puesto que todos los casos responden a los parámetros mencionados, parece razonable analizar estos Genitivos adverbales como argumentos.

5.2. El Genitivo como ampliación libre o satélite

Los únicos casos en los que un Genitivo marca elementos que podrían analizarse como información no obligatoria, Adjuntos, de una predicación son los considerados por las gramáticas como Genitivos del finalidad o destino, que se encuentran recogidos en los ejemplos de (66):

(66a) trecentos nummos Philippos portat **praesidii** ("aporta trescientos filipos como ayuda", Plaut. *Poen.* 670)

(66b) (talenta) det **dotis** ("que dé... talentos de dote", Plaut. *Cist.* 562)

(66c) quia ei fidem non habui **argenti** ("porque no le tuve confianza en relación con el dinero", Plaut. *Persa* 785)

Los ejemplos de (66) expresan en Genitivo la información que especifica aspectos de la entidad que funciona como Objeto —Ernout-Thomas (1953: 56) los denominan genéricamente "de relación"—. En (66a-b) la información en Genitivo podría darse también en Dativo de finalidad (cf. VII.3.3) ("para ayuda", "para dote", que sería, de hecho, la expresión habitual) o en forma

de aposición ("como ayuda", "como dote"). En (66c) la expresión normalizada correspondería a un Ablativo ("en el dinero") o a un Dativo de finalidad ("para el dinero"). En ninguno de los casos mencionados parece que la información proporcionada por el Genitivo sea imprescindible para que el predicado aporte información completa. Por esa razón cabe analizarlos como satélites, pero no es menos cierto que igualmente pueden tratarse como casos de ampliaciones predicativas del Objeto, como las de valoración analizadas en § 5.1.1. Al no poder aplicar otras pruebas lingüísticas (pregunta parcial, coordinación etc.; cf. II.3.2.2.1) por la escasez de los datos y, dado que ambos análisis son posibles, la elección entre uno u otro es convencional.

Por último, no considero adecuado tratar dentro del Genitivo de finalidad los casos donde interviene una forma en *–ndus* del tipo de (67):

(67) Germanicus Aegyptum proficiscitur **cognoscendae antiquitatis** ("se fue a Egipto para conocer sus antigüedades", Tac. *ann.* 2,59,2)

La finalidad de la expresión se debe al gerundivo, antes que al Genitivo, como ya mostró de Groot (1956); por otro lado, el Genitivo admite en este ejemplo una interpretación adnominal de *cualidad* con una determinación atributiva en gerundivo ("Egipto, de una antigüedad que merece ser conocida"); los ejemplos son escasísimos y habría que analizarlos uno a uno, pero con los que ofrecen los manuales no se justifica la función de finalidad para la marca de Genitivo.

6. Otros usos del Genitivo

(i) Existen en latín unos pocos datos de **exclamaciones en Genitivo**. En general, se consideran helenismos sintácticos (Hofmann-Szantyr 1965: 85, Serbat 1996: 367) que aparecen en los cómicos antiguos (Plauto y Terencio) y en poetas helenizantes. Los ejemplos de (65) ilustran este uso:

(68a) o mihi **nuntii beati**! ("¡oh para mí dulce noticia!", Catull. 9,5)
(68b) **foederis** heu **taciti** ("¡tácito acuerdo, ay!", Prop. 4,7,21)
(68c) o **miserae sortis**! ("¡oh mísera suerte!", Lucan. 2,45)

(ii) Algunos manuales mencionan como usos propios del Genitivo ejemplos como los de (69). En realidad se trata simplemente de Genitivos adnominales en sintagmas preposicionales con elipsis del núcleo:

(69a) uade in **Apolinis** lauari ("ve a lavarte a la de Apolo", CIL XIII,1983)

(69b) ubi nunc **Vicae Potae** est ("donde ahora está el de la Vica Pota", Liv. 2,7,12)

A medio camino entre usos adnominales y preposicionales pueden considerarse los Genitivos que preceden a los nombres *causa* y *gratia*, que se encuentran en proceso de gramaticalización hacia preposiciones de causa-fin ("por causa de" / "para").

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baños (2003), Bassols (1967), Benveniste (1962), Bolkestein (1983a), Cabrillana (2002a, 2003), De Groot (1956), Dressler (1973), Ernout-Thomas (1953), Hofmann-Szantyr (1965), Kühner-Stegmann (1914), Mackenzie, (1985), Maurel (1985, 1989), Perrot (1966), Pinkster (1995), Roca (2003), Rosén (1981), Rubio ([1966], 1982), Serbat (1996), Sznadjer (1998), Torrego (1989a, 1991, 1996, 2008b, 2008c), Touratier (1994, 1995) Villa (1996).

VII. Dativo

José Miguel Baños Baños
(Universidad Complutense)

RESUMEN: En el conjunto del sistema casual latino, el Dativo es el caso oblicuo de uso menos frecuente en los textos, a medio camino entre los casos sintácticos y semánticos (§ 1). En la predicación nuclear, el Dativo aparece sobre todo como tercer argumento con verbos transitivos, el tradicional Dativo Objeto Indirecto (§ 2.1), y como segundo argumento con determinados predicados que presentan por lo general significados congruentes con los valores semánticos del Dativo (§ 2.2). Otros contextos en los que un Dativo puede considerarse argumental son en dependencia del verbo *sum* (el llamado el Dativo posesivo; § 2.3), el Dativo de dirección (§ 2.4) o el Dativo agente (§ 2.5). Determinados empleos del Dativo se adscriben a la periferia de la predicación, como adjuntos: el *datiuus (in)commodi* (§ 3.1), el Dativo simpatético (§ 3.2) y el Dativo de finalidad (§ 3.3). Por último, se analizan como disjuntos el Dativo ético (§ 4.1) y el *datiuus iudicantis* (§ 4.2).

1. El Dativo en el sistema casual latino

En el conjunto del sistema casual latino de época clásica, en términos comparativos, el Dativo es el caso oblicuo de uso menos frecuente en los textos (datos en Pinkster 1995: 50-52 y Serbat 1989: 214). Además, frente a la adscripción prototípica del resto de casos a un contexto sintáctico fundamental (el Acusativo como complemento argumental, el Ablativo como caso de la periferia y el Genitivo como marca de adnominalidad), el Dativo aparece tanto en la predicación nuclear (segundo argumento con determinados verbos y, sobre todo, tercer argumento con verbos transitivos en su empleo habitual de Objeto Indirecto) como en la periferia (satélite adjunto o disjunto), lo que provoca problemas para su caracterización estructural como caso sintáctico o semántico (Moralejo 1986: 314-316). Desde un punto de vista semántico, la mayoría de sus empleos —aunque no todos— se pueden unificar en torno a contenidos como los de "beneficiario" (Touratier 1994), "interés" (Rubio 1982) o "destinatario" (García Hernández 1995) de la acción verbal. Por último, en no pocos de sus empleos el Dativo sufre la concurrencia de otros casos (Acusativo, Genitivo) o sintagmas preposicionales (*ad* + Ac., *pro* + Abl., etc.), concurrencia que justificaría su "debilidad" (Serbat 1996: 435) en el conjunto del sistema casual y, sobre todo, ayuda a entender su suerte y evolución en latín tardío. Para un comentario sobre la abundante bibliografía que el estudio del Dativo ha suscitado en latín, cf. Gutiérrez Galindo (2004).

En la organización del tema se combinan criterios sintácticos y semánticos: desde un punto de vista sintáctico, se parte de los empleos del Dativo en la predicación nuclear (§ 2) hasta llegar a sus usos más periféricos (§ 3-4), por más que no siempre resulte clara la frontera entre argumentos y satélites; en el plano semántico, veremos hasta qué punto algunas etiquetas de la gramática tradicional (Dativo posesivo, *commodi,* ético, de finalidad, etc.) están justificadas también funcionalmente.

2. El Dativo en la predicación nuclear

Dos son los contextos fundamentales del Dativo en la predicación nuclear: (i) como tercer argumento con verbos transitivos como *dare* o *dicere* y (ii) como segundo argumento con verbos de diversa naturaleza semántica (*nocere* "perjudicar", *placere* "agradar", *accidere* "suceder", etc.). Ambos contextos se suelen englobar en la sintaxis tradicional bajo la etiqueta de "objeto indirecto" (por ejemplo, Bassols 1945,I: 314-315), función sintáctica que, sin embargo, autores como Pinkster (1995: 17) restringen al primero de ellos. No

hay acuerdo, además, en cuántas y cuáles son las funciones semánticas (FS) que expresa el Dativo en la predicación nuclear.

2.1. El Dativo Objeto Indirecto con verbos transitivos

El contexto de empleo más típico y frecuente de este caso, al que debe precisamente su nombre de *datiuus* (Quintiliano) o *casus dandi* (Varrón), es en dependencia de verbos transitivos, en contextos como los de (1)-(3):

(1) epistulam **Mallio dedi** ("he dado una carta a Malio", Cic. *Att*. 1,16,16)

(2) has ego **tibi** litteras **misi** ("te he enviado esta carta", Cic. *fam*. 8,4,3)

(3) de eo Camillus **mihi scripsit** te secum locutum ("Camilo me escribió que has hablado con él de este tema", Cic. *Att*. 11,23,1)

2.1.1. Funciones semánticas

No parece que haya razones suficientes para distinguir, como hace Pinkster (1995: 17; 20), dos funciones semánticas distintas, Receptor y Destinatario, para el Dativo en contextos como los de (1)-(3) por el hecho de que la transferencia que expresan los predicados sea material —Receptor con *dare* en (1)— o comunicativa —Destinatario con *dicere* o verbos similares, como en (3)—. El Dativo expresa un contenido similar con *dare*, *mittere* o *scribere*: el receptor de la carta tanto en sentido material —ejs. (1), (2)— como desde el punto de vista de su contenido —ej. (3)—. De ahí que la mayoría de autores postule una única FS en estos casos, que denominan indistintamente Destinatario (García Hernández 1995) o Receptor (Dik 1989; Crespo 1997); este último es el término que emplearemos a lo largo del tema para englobar los dos contenidos del Dativo expresados en (1)-(3).

También para caracterizar el Dativo en éste y en otros contextos se emplea a veces el término Beneficiario (Touratier 1994: 213), aunque lo habitual es considerar Receptor y Beneficiario dos funciones semánticas distintas (cf. II.3.2.2.1).

Ya Fillmore (1975: 78) dudaba si distinguir el "beneficiario" (*hago esto **por vosotros***) del simple "Dativo" (***os** lo doy*) como "casos profundos" distintos. Tanto Dik (1989: 195) para el inglés, como Pinkster (1995: 62, n.15) para el latín o Crespo (1997) para el griego restringen la FS Beneficiario a satélites de predicaciones controladas. En el caso del latín, la diferencia entre Receptor y Beneficiario sería, pues, no sólo sintáctica (el Receptor caracteriza exclusivamente argumentos, mientras que el Beneficiario aparece sobre todo con satélites), sino semántica, en la medida en que el Beneficiario está restringido a situaciones controladas o intencionales. Sea como fuere, lo cierto es que la

existencia de una misma marca formal en latín (el Dativo) dificulta la distinción de ambas funciones.

En este sentido, ejemplos como (4a), en que concurren dos complementos distintos en Dativo en la misma oración, pueden resultar ilustrativos:

(4a) **eis** Caesar imperat obsides quadraginta frumentumque **exercitui** ("a estos César les reclama cuarenta rehenes y trigo para el ejército", Caes. *Gall*. 5,20,3)

(4b) **en la estación**, al despedirme, le di a mi madre un beso **en la cara**

En efecto, podría entenderse que en (4a) ambos Dativos desempeñan funciones semánticas distintas: *his* la de Receptor, *exercitui* la de Beneficiario. Pero, lo que parece más bien es que los dos Dativos están en niveles distintos (Lavency 1997: 163) con la misma función semántica. Lo mismo ocurre con la FS Ubicación, que aparece en dos niveles sintácticos distintos en una oración como (4b).

2.1.2. Naturaleza argumental

Las gramáticas clásicas (Bassols 1945: 313-22) desgranan un número interminable de verbos transitivos que presentan un Dativo Objeto Indirecto, función sintáctica que, según Pinkster (1995: 17), caracteriza siempre a argumentos. Sin embargo, los datos de época clásica (Baños 1998a: 19-26) muestran que con este tipo de verbos la frecuencia de aparición de un Dativo personal es extremadamente variable: en la correspondencia de Cicerón, un 71,2% de ejemplos con *reddere* ("devolver"), un 49,5% con *dare* o un 45,1% con *remi-ttere*, como frecuencias más elevadas, frente a, por ejemplo, apenas un 2,7% con *ferre* ("llevar"), un 5,5% con *scribere* o un 19,8% con *mittere*. Es verdad que argumentalidad y baja frecuencia de aparición no son conceptos necesariamente opuestos (los argumentos son más fácilmente elidibles porque pueden recuperarse en el contexto), pero estos y otros datos obligan a matizar, cuando menos, la afirmación de algunos manuales de sintaxis de que *mitto* o *fero* son verbos con los que "el Dativo es el régimen tradicional" (Hofmann-Szantyr 1965: 87): con *mitto*, por ejemplo, es más argumental la expresión de la Dirección mediante un sintagma preposicional (Baños 1996).

Algo similar ocurre en español: *a mi hijo* es por igual Objeto Indirecto en los tres ejemplos de (5), por más que su presencia con un verbo como *dar* sea mucho más frecuente que con *leer* o *colocar*:

(5a) (*le*) *he dado un regalo a mi hijo*

(5b) (*le*) *he leído un cuento a mi hijo*

(5c) (*le*) *he colocado la silla a mi hijo*

En definitiva, los datos muestran hasta qué punto es imposible trazar una frontera estricta entre argumentos y satélites en estos casos. Como afirma Pinkster (1985c: 177), "en los textos latinos, es más difícil probar el estatus de argumento de un tercer argumento que de un primer o segundo argumento". Hay que hablar, por tanto, de gradualidad en la aparición de determinados complementos que, sin desempeñar las funciones de Sujeto u Objeto, presentan una vinculación estrecha con el predicado (no sólo con el verbo, sino con el conjunto Verbo + Objeto). En realidad, ya Tesnière ([1976] 1994: 207-209) reconocía la dificultad de establecer límites entre actantes y circunstantes, sobre todo en el caso del "tercer actante", el Dativo, que "presenta algunas características de circunstante".

2.1.3. Alternancia Dativo / *ad* + Acusativo

Como muestran (6)-(8), con algunos verbos (*dare*, *deferre*, *mittere*, *scribere*, etc.) y en los mismos contextos se documenta bien un Dativo personal, bien un sintagma preposicional con *ad* + Ac., sin que el sentido de la relación aparentemente varíe:

(6) has ego **tibi** *litteras* eo maiore *misi* interuallo ("te envié esta carta con más retraso", Cic. *fam*. 8,4,3)

(7) itaque **ad te** *litteras* statim *misi* ("así que te envíe de inmediato la carta", Cic. *fam*. 5,4,1)

(8) quod **ad te** *scripseram* ut cum Camillo communicares, de eo Camillus **mihi** *scripsit* te secum locutum ("en cuanto a lo que te escribí de que te pusieras en contacto con Camilo, me ha escrito Camilo que hablaste de ello con él", Cic. *Att*. 11,23,1)

Este tipo de contextos, al parecer, habría facilitado ya desde el comienzo de la tradición clásica (Bassols 1945,I: 312; Ernout-Thomas 1953: 69-70), la sustitución de un "caso débil" como el Dativo por el giro preposicional. Sin embargo, un análisis detenido de este tipo de ejemplos (Baños 1996c, 1998a) muestra que, al menos en latín arcaico y clásico, Dativo y *ad* + Ac. denotan funciones semánticas distintas: el Dativo personal marca el Receptor de la acción verbal, mientras que *ad* + Ac. expresa Dirección, ya que el destinatario se conceptualiza como una simple relación espacial, como el término de un movimiento. No es causal que estas supuestas alternancias se den siempre con verbos (*mittere, scribere, deferre*) o predicados (*dare litteras*, "entregar / enviar una carta") que implican un desplazamiento espacial: *ad te* en *ad te litteras misi* (6) expresa, pues, la misma FS (Dirección) que en *ad te uenio* (Plaut.

Epid. 456). Por otra parte, el mismo referente personal, según el momento del proceso y el verbo al que complementa, se interpreta como el término de la Dirección (*ad te* con *mittere*) o como Receptor (*tibi* con *reddere*), tal como ilustra (9):

(9) cum **ad te** litteras *misissem* quae **tibi** Canusi *redditae sunt*, suspicionem nullam habebam te... mare transiturum ("cuando te remití la carta que se te entregó en Canusio, no tenía ninguna sospecha de que... ibas a cruzar el mar", Cic. *Att.* 8,11d,1)

En conclusión, una misma realidad ("enviar una carta a alguien") es susceptible en latín de dos expresiones sintácticas distintas: frente al español, que cuando el referente es personal con el verbo "enviar" no distingue formalmente entre el término de la Dirección y el Receptor de la acción verbal, el latín de época arcaica y clásica disponía de dos procedimientos distintos para indicar cada una de estas relaciones.

Aunque en época clásica factores distribucionales determinan la presencia y frecuencia del Dativo o de *ad* + Ac. (Théoret 1982: 41-90; Baños 1998a: 28-38), las diferencias se van desdibujando con el tiempo, por lo que este tipo de contextos está en el origen de la sustitución progresiva del Dativo por *ad* + Ac. en latín tardío (Löfstedt 1956: 187-193), sustitución que perdurará en las lenguas romances.

2.1.4. Otras alternancias

Las gramáticas presentan también como alternancias del Dativo con verbos transitivos ejemplos como los de (10) y (11):

(10a) terror **incidit exercitui** ("el pánico se abatió sobre el ejército", Caes. *civ.* 3,13,4)

(10b) pestilentia grauis **incidit in urbem agrosque** ("una epidemia terrible se abatió sobre Roma y sus campos", Liv. 27,23,6)

(11a) **eripiunt aliis** quod aliis largiuntur ("quitan a unos lo que regalan a otros", Cic. *off.* 1,43)

(11b) **eripiunt**... nubes caelumque diemque / Teucrorum **ex oculis** ("las nubes... quitan de la vista de los troyanos el cielo y la tierra", Verg. *Aen.* 1,88-89)

(11c) tu quidem **ex ore** orationem **mi eripis** ("la verdad es que me quitas la palabra de la boca", Plaut. *Merc.* 176)

Los ejemplos de (10) se explican de forma similar a la supuesta alternancia *Dativo / ad* + Ac. de (6) y (7): al tratarse de un verbo de movimiento (*incidere*, "caer sobre"), un mismo referente (*exercitus*) se puede conceptualizar como

una entidad espacial, término del movimiento (Dirección en *ad exercitum*), o como Receptor beneficiario de la acción verbal, al entenderse como un referente humano (*exercitui*); en cambio, un término espacial (*urbs*, *ager*) lo más habitual es que se conceptualice como Dirección (*in urbem agrosque*), salvo que por metonimia *urbs* se entienda por sus habitantes.

También los ejemplos de (11) muestran posibilidades distintas de conceptualizar una misma realidad: el tercer argumento de un verbo como *eripere* ("quitar algo a alguien") o similares (*eximere, auferre, substrahere*, etc.), se puede entender, bien como Receptor (a partir del paralelismo, frecuente en muchas lenguas, "dar algo a alguien" <-> "quitar algo a alguien"), y de ahí el Dativo, bien como la Procedencia u origen espacial (y por ello el sintagma preposicional *ex* + Abl.): los rasgos léxicos del término (más o menos humano, concreto, espacial, etc.), la naturaleza del Objeto (alienable, inalienable, etc.) y razones contextuales determinan la elección de una u otra posibilidad sintáctica. Su no equivalencia funcional la prueba el hecho de que, como en (11c), los dos tipos de complementos pueden aparecer en la misma frase.

Con los verbos de "pedir", junto a la construcción clásica *peto aliquid ab aliquo* ("pedir algo de alguien"; Cic. *Tusc.* 5,5), en latín tardío se extiende la construcción de Dativo (*peto caritati tuae* "pido a tu Caridad...", Greg. Tur. *Mart*. 79) e incluso *ad* + Ac.

Distintos son los ejemplos de verbos trivalentes que, como *donare*, presentan una doble construcción (Kühner-Stegmann 1914: 334-336): Ac. + Abl. (*donare aliquem aliqua re*), como en (12a), junto a *donare aliquid alicui*, es decir Ac. + Dat., como (12b):

(12a) anulus aureus **quo** tu **istum** in contione **donauisti** ("el anillo de oro con el que tú le obsequiaste durante la asamblea", Cic. *Verr.* 2,3,185)

(12b) ...Gabinii, **cui regna omnia** Syrorum... **donaras** ("...de Gabinio, al que habías regalado todos los reinos de los sirios", Cic. *dom.* 124)

Aunque diacrónicamente la construcción *donare aliquid alicui* parece un desarrollo secundario (por influjo de *dare* y los verbos trivalentes prototípicos) y sólo algunos poetas la prefieren a la construcción originaria *donare aliquem aliqua re* (Martín Rodríguez 1995), lo cierto es que las dos construcciones son posibles en no pocos casos y la elección de una u otra depende en gran medida del contexto precedente (y de razones pragmáticas como la elección activa / pasiva o la cohesión textual), de rasgos léxicos (cuanto más concreto sea el objeto —*anulus*— más posiblidades de codificarse como un Instrumento en Ablativo) o de otras diferencias más sutiles. Así, Pinkster (1995: 62) apunta que con *donare* "la construcción de ac. + abl. no se emplea cuando

hay implicados, por ejemplo, un dios o un rey; en esos casos es obligatoria la construcción de dat. + ac.".

También razones de cohesión textual explicarían (Bolkestein 1985) otras construcciones alternantes en las que interviene un Dativo, como, por ejemplo, *circumdare murum urbi* ("rodear el muro de la ciudad", Cic. *Tusc*. 5.59) frente a *circumdare oppidum uallo* ("rodear la ciudad con una empalizada", Cic. *fam*. 15,4,10).

2.2. El Dativo como segundo argumento

En latín, cierto número de verbos bivalentes presenta su segundo argumento no en Acusativo, sino en Dativo (el llamado Dativo "régimen"). Estos verbos se agrupan en dominios semánticos más o menos definidos (Kühner-Stegmann 1914: 308-313; Serbat 1996: 487-492) pero próximos entre sí, de suerte que la adscripción de un verbo a un grupo u otro resulta en ocasiones poco clara:

(i) Un sentimiento o actitud manifiesta (favorable o no) hacia alguien, como ayudar, favorecer, ser útil (*auxiliari, fauere, prodesse*), perjudicar (*nocere*), interesarse por, cuidar, perdonar (*studere*, *mederi*, *ignoscere*), agradar, gustar (*placere*, *libet, placet*), confiar (*confidere*), enfadarse, amenazar, mirar mal (*irasci*, *minari*, *inuidere*), etc.

(ii) Una situación de proximidad, semejanza, dependencia, sumisión, etc. como *imperare* ("mandar sobre"), *oboedire* ("obedecer a"), *praeesse* ("estar al frente de"), *seruire* ("ser esclavo de"), *haerere* ("estar unido a"), *assidere* ("estar sentado junto a"), *occurrere* ("encontrarse con"), *antecedere, praestare* ("estar por delante de"), etc.

(iii) Verbos impersonales como *licet* ("está permitido a"), *necesse* est ("es necesario"), *uidetur* ("parece"), *accidit*, *euenit*, *contingit, fit* ("sucede"), etc.

(13a) **faueo oratori** ("apoyo al orador", Cic. *Verr.* 2,3,28)

(13b) dum **mi** abstineant **inuidere** ("mientras se abstengan de envidiarme", Plaut. *Curc*. 180)

(13c) qui uobis laborant, **uobis seruiunt** ("quienes trabajan para vosotros, os sirven", Cic. *Verr*. 2,3,102)

(13d) ad Aeginium... **Caesari** uenienti **occurrit** ("en Eginio... se encontró con César que llegaba", Caes. *civ*. 3,79,7)

(13e) quid praeclarius **mihi accidere** potuit? ("¿qué podría sucederme más bello?", Cic. *p. red. in sen*. 24)

2.2.1. Servidumbre gramatical o justificación semántica del Dativo

Una de las cuestiones más debatidas en este contexto es si el Dativo es una mera servidumbre gramatical o si la elección de la marca casual está justificada desde un punto de vista semántico.

El primer análisis es defendido por Pinkster (1995: 17), que equipara sintácticamente este Dativo al Ablativo régimen con *utor* (sin que a su juicio haya justificación semántica para la elección de una u otra marca casual) y por aquellos estructuralistas (Perrot 1966; Moralejo 1986: 320) que pretenden ver en contextos como los de (13) una neutralización de la oposición Acusativo / Dativo o consideran el Dativo como un "alomorfo" del Acusativo Objeto. Pero dentro del propio estructuralismo este análisis inicial ha sido posteriormente matizado (García Hernández 1995: 45; Serbat 1996: 494-496): Moralejo, por ejemplo, en vez de alomorfo prefiere hablar de "rección semántica" (1995: 99), de una especie de "concordancia" entre el valor específico del Dativo (interés o destinación) y el contenido del lexema verbal.

A mi juicio (Baños 1998a: 26-28), aunque no siempre en sincronía es fácil explicar esta congruencia semántica en la elección del Dativo como segundo argumento (por ejemplo, con algunos verbos prefijados; datos en Serbat 1996: 512-544), sí resulta evidente con verbos típicos de "rección" en Dativo, como *nocere*, *auxiliari*, *insidiari*, etc.

En efecto, no hay diferencia semántica alguna entre un Dativo Objeto Indirecto y el denominado Dativo "régimen", en pares de ejemplos como los siguientes:

(14a) desinant **insidiari** domi suae **consuli** ("dejen ya de atentar contra el cónsul en su propia casa", Cic. *Catil*. 1,32)

(14b) eiusque **uitae** a me **insidias** apud me domi **positas** esse dixerunt (dijeron que yo había tramado un atentado contra su vida en mi propia casa", Cic. *Sest*. 41)

(15a) ut cum **illis nocere** se speret, **rei publicae noceat** ("no sea que, al intentar perjudicarles, perjudique a la república", Caes. *civ*. 1,8,3)

(15b) ut non modo armati **damnum nemini darent** ("que hombres armados no causen daño a nadie", Cic. *Tull*. 8)

Parece evidente que un Dativo personal expresa la misma función con verbos que "rigen" Dativo como *insidiari* ("atentar, acechar") en (14a), o con *nocere* ("perjudicar") en (15a), que con predicados transitivos como *insidias ponere* ("poner, preparar un atentado") en (14b), o *damnum dare* ("causar un daño") en (15b). En realidad, la única diferencia estriba en que, mientras en los ejemplos de (a) el Dativo complementa directamente al predicado verbal

(*insidiari*, *nocere*), en los ejemplos de (b) el Objeto "indirecto" complementa a toda la predicación nuclear (*insidias positas esse*, *damnum darent*).

En definitiva, la presencia del Dativo es congruente con los contenidos semánticos de este caso (Receptor, Beneficiario, pero también Experimentador con verbos impersonales como *licet, placet, euenit*, etc.) y estaría, por tanto, semánticamente justificada. Además, los verbos que "rigen" Dativo presentan características morfosintácticas (la mayoría son verbos de estado en —*eo*, deponentes o impersonales) y pertenecen a campos semánticos (expresión de sentimientos y estados, fundamentalmente) que implican, por lo general, situaciones de baja agentividad y, por tanto, no prototípicamente transitivas.

Desde esta perspectiva, un estudio de las estructuras de complementación de un grupo representativo de verbos con segundo argumento en Dativo (Ochoa 2005) pone de manifiesto que, aunque no todos ellos se pueden reducir a un tipo único de marcos predicativos (son posibles tanto Acciones como Procesos o Estados), sí comparten la preferencia por la codificación en Dativo cuando el segundo argumento presenta el rasgo léxico /+humano/. Este hecho guarda relación con la posición del Dativo, más elevada que el Acusativo, en la escala de animacidad: por la capacidad de conocimiento, experiencia, movimiento, etc. que poseen las entidades humanas, el Dativo es la codificación prototípica para los humanos en posición argumental mientras que otros casos (Acusativo o Ablativo) resultan menos prototípicos (Ochoa 2005: 195). En otras palabras, cuando el segundo (o tercer) argumento es una entidad humana implicada de forma activa en un evento o situación (desempeñando por tanto las FS de Receptor, Beneficiario o Experimentador, según el tipo de verbos), su forma de expresión prototípica en latín como en otras lenguas es el Dativo.

2.2.2. Alternancia y oposición Dativo / Acusativo. Procesos de transitivación

Con algunos verbos de régimen Dativo, en un momento dado el empleo del Dativo no parece sentirse semánticamente motivado lo que explicaría el progresivo proceso de transitivación de dichos predicados (Hofmann-Szantyr 1965: 32). En este sentido, resulta revelador el testimonio de Cicerón (*Tusc.* 3,20) a propósito del empleo por el poeta Accio de *inuideo* con Acusativo: para el orador resulta más lógico (*rectius*) decir *inuidere aliquem*, en justo paralelo con *uidere aliquem*, aunque la norma no lo permita (*nos consuetudine prohibemur*).

Pues bien, desde época clásica aparecen ejemplos, es verdad que excepcionales y en registros poco literarios, donde el argumento en Dativo se equipara a un Acusativo Objeto y se codifica incluso como Sujeto sintáctico en pasiva

(16a). El proceso se hace más evidente en latín tardío, con dobletes como los de (16b):

(16a) **larix**... ab carie aut tinea **non nocetur** ("el (pino) lárice... no resulta dañado por la carcoma o la polilla", Vitr. 2,9,14)

(16b) **Iudaeos** non **nocui** ("no he perjudicado a los judíos", Itala, *act*. 25,10) / **Iudaeis** non **nocui** (Vulgata)

A este proceso de transitivación contribuyó sin duda el hecho de que, desde época arcaica, se documentan dobletes de verbos con Acusativo o Dativo para expresar contenidos semánticos muy similares: así, junto a *fauere alicui* y con el mismo sentido se emplea *fouere aliquem*; se dice *nocere rei publicae* (Cic. *Att*. 8,11d,3) junto a *laedere rem publicam* (Cic. *Sest*. 78); *mederi alicui*, pero *sanare aliquem*; *auxiliari alicui*, junto a (*ad*)*iuuare aliquem*, etc.

Diferente es el análisis de ejemplos en que un mismo verbo presenta en apariencia significados distintos según se construya con Acusativo o con Dativo. En tales casos no se trataría de una alternancia casual (sin diferencia de significado) sino de una oposición (con diferencia de significado): *consulere aliquem* ("consultar a alguien", Cic. *leg*. 2,40), frente a *consulere alicui* ("mirar por alguien", Cic. *Catil*. 4,3), *temperare rem publicam* ("organizar el estado", Cic. *Tusc*. 1,2) / *temperare alicui* ("ser moderado con / perdonar a alguien", Cic. *Verr*. 2,2,17), *imperare aliquid* ("ordenar, prescribir algo") / *imperare alicui* ("mandar a alguien"), etc.:

(17a) **quem** metuunt oderunt ("odian a quien temen", Enn. *trag.* 348)

(17b) etiamsi nos **nobis** non timeremus, tu **tibi metuere** debueres ("incluso si nosotros no tememos por nosotros mismos, deberías temer por ti", Sen. *contr*. 1,2,3)

(17c) nullam maiorem **pupillo** metuunt **calamitatem** ("no temen ninguna calamidad mayor para su pupilo", Cic. *Verr.* 1,1,141)

(18a) is plane mihi probabat se.... cupere **pacem** ("me daba pruebas evidentes de que... anhelaba la paz", Cic. *Att.* 14,20,4)

(18b) **te** —inquit— **ipsum** cupio ("deseo —dice— verte", Cic. *fam.* 1,9,9)

(18c) quod **ipsi** cupio **Glycerio** ("porque lo deseo para la propia Glicerio", Ter. *And.* 905)

Aunque se asume generalmente que la diferencia semántica está determinada por la diferencia casual, en no pocos casos caben otras explicaciones (Pinkster 1995: 60-61, de quien están tomados los ejemplos). Así, en el caso de *metuere*, un ejemplo como (17c), en el que concurren los dos complementos

(Acusativo y Dativo), invita a pensar que el ejemplo (17b) se explica como derivado de la construcción prototípica (*metuere* + Ac.), sólo que el Objeto del temor no se ha explicitado por ser general, no específico o recuperable del contexto. Así se podría explicar también el doblete *imperare aliquid* ("ordenar algo") / *imperare alicui* ("mandar [algo] a alguien"), etc.

Con otros verbos, la elección de un caso u otro parece condicionada por rasgos léxicos del complemento. Tal como se acaba de ver con los verbos que "rigen" Dativo, en el caso de *cupere* cuando el segundo argumento es personal o animado (18b) se construye con Dativo (*Glycerio cupio*), mientras que se emplea el Acusativo (18a) con Objetos no animados (*cupere pacem*): el grado de animación determina, pues, la elección de la marca casual. Esta explicación puede ser extensible a otros verbos (*consulere*, *cauere,* etc.), aunque faltan estudios puntuales. En cualquier caso, la elección del Dativo parece estar de nuevo motivada semánticamente.

2.2.3. Usos adnominales del Dativo

En todos los empleos analizados hasta ahora el Dativo determina directamente (argumento) a un predicado verbal. Pero también son frecuentes los Dativos dentro de un sintagma nominal, ya que complementan bien a un adjetivo, bien a un sustantivo. En tales casos, se trata por lo general de una extensión analógica de la construcción verbal. En efecto, la mayoría de adjetivos con complemento en Dativo (Kühner-Stegmann 1914: 314-316):

(i) o bien pertenecen a la misma raíz verbal que los verbos con segundo argumento en Dativo, como, por ejemplo, *fidus* ("leal", cf. *fidere* "confiarse"), *supplex* ("suplicante", cf. *supplico*), *inuisus*, *inuidiosus* (cf. *inuidere*), *iratus* (cf. *irascor*), etc.;

(ii) o bien expresan contenidos semánticos similares. Por ejemplo, los adjetivos que denotan una proximidad afectiva o física (*aequus, propitius, amicus, hostis, inimicus, contrarius, odiosus, utilis, gratus, commodus*, etc., pero también *propinquus, proximus, finitimus, uicinus*, etc.), así como, por extensión, los que indican semejanza, igualdad, comunidad, etc. (*similis, par, dispar, communis, conueniens*, etc.):

(19a) cum... Alcibiades... ***Socrati*** **supplex** esset... ("como... Alcibíades... suplicara a Sócrates...", Cic. *Tusc.* 3,77)

(19b) flamma ***fumo*** est **proxuma** ("la llama está próxima al humo", Plaut. *Curc.* 53)

(19c) canis nonne **similis *lupo***? ("¿el perro no es semejante al lobo?", Cic. *nat. deor.* 1,97)

(19d) an tu ***mei*** **similem** putas esse aut ***tui*** deum? ("¿crees que dios es semejante a mí o a ti?", Cic. *nat. deor.* 1,84)

También algunos sustantivos (Hofmann-Szantyr 1965: 91-92; 95-96) pueden llevar una determinación en Dativo. Se trata, por lo general, de abstractos con relación directa o indirecta con verbos o adjetivos que rigen Dativo: así, *insidiae* + dat. en (20a), como *insidiari* en (14a) o *auscultatio* + dat. en (20b), a partir de *auscultare* + dat. ("hacer caso"), donde concurren además dos Dativos —*mihi* y *tibi*— en niveles distintos.

Por supuesto, en estos contextos, tanto en dependencia de un adjetivo (19d), como de un sustantivo —*infra* (46a)— es posible el Genitivo (objetivo), que es la forma más neutra semánticamente (cf. VI.3.2.3), pero también un sintagma preposicional, como en (21a), que concurre con un Genitivo subjetivo. De todos modos, como ilustra (21b), no siempre es fácil determinar si el Dativo depende del sustantivo o complementa como satélite a la predicación:

(20a) *insidiae* **consuli** ("asechanzas contra el cónsul", Sall. *Catil.* 32,1)

(20b) quid mihi scelesto **tibi** erat ***auscultatio*** ("¿qué interés tenía yo en escucharte, bandido?", Plaut. *Rud.* 502)

(20c) **Philocomasio** *amator* ("el amante de/para Filocomasio", Plaut. *Mil.* 1431)

(21a) pro suis tantis populique Romani **in eum** *beneficiis* ("por los beneficios tan grandes de ellos y del pueblo Romano hacia él", Caes. *Gall.* 1,42,3)

(21b) **tibi** hic uenit *adiutor* ("aquí te llega tu / el benefactor", Cic. *nat. deor*. 1,17)

2.3. *Sum* y Dativo personal: el Dativo posesivo

Como en la mayoría de lenguas indoeuropeas (Haudry 1968: 151), una construcción habitual para expresar la posesión en latín es con el verbo *sum* y un Dativo animado:

(22a) est igitur **homini** cum deo similitudo ("el hombre tiene pues semejanza con dios", Cic. *leg.* 1,25)

(22b) sunt **mihi** bis septem... nymphae ("tengo catorce... ninfas", Verg. *Aen.* 1,71)

No hay acuerdo en el análisis sintáctico de este Dativo posesivo: Scherer (1975: 126), por ejemplo, lo considera un satélite, pero hay razones suficientes (Bolkestein 1983a: 79-81) para analizarlo como argumento, bien postulando un marco predicativo específico de *sum* para estos casos, bien manteniendo el carácter copulativo de *sum*, con lo que el Dativo se analizaría como Complemento del Sujeto o Atributo ("algo es de / para alguien").

Tampoco resulta fácil determinar la FS de este Dativo: lo habitual es ponerlo en relación con el Dativo Receptor o Beneficiario (Ernout-Thomas 1953: 73), pero, dado que no se trata de situaciones controladas sino de estados, hay

quienes ven en estos casos un Experimentador (Bolkestein 1983a) o postulan una FS específica (Poseedor) para este tipo de relación (Crespo 1997).

2.3.1. Su relación con el Genitivo posesivo y *habeo* + Ac.

Una razón en favor del carácter argumental del Dativo en este contexto es la alternancia (para algunos equivalencia) de esta construcción, bien con el denominado Genitivo posesivo (23), bien con *habeo* + Acusativo (24):

(23a) phalarica erat **Saguntinis** (“los saguntinos tenían la lanza falárica”, Liv. 21,8,10)

(23b) prora iam **Tarentinorum** esset (“la proa (del barco) era ya de los tarentinos”, Liv. 26,39,17)

(24a) sex **filii nobis**, duae filiae **sunt** (“tenemos seis hijos y dos hijas”, Liv. 42,34,4)

(24b) **habeo** duas **filias** quae necdum cognouerunt uirum (“tengo dos hijas que todavía no conocen varón”, Vulg. *Gen.* 19,8)

Ahora bien, Genitivo y Dativo posesivo, aunque comparten el mismo contexto sintáctico, no son construcciones enteramente intercambiables (Cabrillana 2003), sino que presentan características semánticas, sintácticas y pragmáticas específicas. Así, por ejemplo, el Dativo se asocia más frecuentemente con formas pronominales, suele denotar posesión inalienable (frente a la posesión alienable del Genitivo), es la construcción preferida cuando el poseedor es /+animado/, su sujeto en Nominativo suele ser no definido o referido a entidades abstractas (con mayor frecuencia que en las construcciones en Genitivo), etc. Características todas ellas que se han de entender como un haz de rasgos prototípicos que definen cada construcción, pero que no impiden puntos de encuentro y ejemplos, como los de (23), similares en cuanto al tipo de posesión o a los rasgos léxicos de los términos implicados.

No menos importantes, por ello, son las diferencias pragmáticas, ya que explican los contextos de empleo de cada construcción. Para Lavency (1997: 158) en *domus est Marci* el Tópico es *domus* (se habla de la casa), mientras que en *Marco est domus* el Tópico es *Marco*. O formulado desde otra perspectiva, el Foco informativo es distinto en cada caso: el Poseedor, en la construcción de Genitivo, y lo Poseído (Nominativo), en la construcción en Dativo.

En cuanto a la relación entre *sum* con Dativo y *habeo* + Acusativo, aunque “ser” y “tener” son dos verbos de estado que, en lenguas muy diversas, aparecen con frecuencia para expresar la posesión, ello no implica que cuando coexisten en una lengua sean construcciones equivalentes. García Hernández (1993), por ejemplo, que entiende la posesión como una relación exclusiva de *habeo* (y otros verbos transitivos como *teneo* o *possideo*), establece, sin embargo, entre las dos construcciones una relación diatética complementaria:

liber est mihi sería "una especie de pasiva léxica" (García Hernández 1995: 73) de *librum habeo*.

Por otra parte, hay que matizar (Pinkster 1995: 339; Cabrillana 2006), al menos en época clásica, la equivalencia de las dos construcciones ya que no comparten los mismos contextos: por ejemplo, en la construcción de Dativo posesivo predominan los sujetos abstractos, como (22a), mientras que con *habeo* es poco frecuente un Acusativo abstracto. Además, diacrónicamente se observa un descenso progresivo de *sum* para expresar la posesión (Iso 1995; Serbat 1996: 568-569): a medida que *habeo* va adquiriendo valores más gramaticales (acabará convertido en un auxiliar verbal) invade los contextos propios de *sum* con Dativo y se convierte en el verbo que expresa la posesión más generalizada en latín (Ramos Guerreira 1998: 682).

2.4. El Dativo de dirección

La existencia de ejemplos como los de (25a-b) justifica el apelativo de "Dativo de dirección". Así lo entendieron los gramáticos latinos que, como Servio (25c), veían en estos empleos un *octauus casus* (cf. III.5.3.2). Desde un punto de vista sintáctico, este tipo de Dativos constituye por lo general un argumento ya que aparece requerido por verbos de movimiento:

(25a) **it** clamor **caelo** ("el clamor llega hasta el cielo", Verg. *Aen.* 5,451)

(25b) **pelago** Danaum... dona praecipitare iubent ("ordenan... arrojar al mar los presentes de los dánaos", Verg. *Aen.* 2,36-37)

(25c) non nulli adiungunt octauum casum, qui fit, cum quid per accusatiuum cum praepositione possumus dicere <et> dicimus per datiuum sine praepositione, ut 'it clamor in caelum' et 'it clamor caelo'... ("algunos añaden un octavo caso, que se da cuando lo que podemos expresar mediante un Acusativo con preposición lo expresamos también con Dativo sin preposición, como *it clamor in caelum* e *it clamor caelo*...", Serv. *GL* IV 433)

Aunque el Dativo de dirección se asocia a léxico espacial, no pocos de sus empleos se podrían entender como metonimias (*caelo* por sus habitantes) o personificaciones, con lo que el empleo del Dativo se justificaría por su valor propio y por razones de expresividad poética (Colucci 1981: 19-36). Pero no debe descartarse que, del mismo modo que, tal como se ha visto (§ 2.1.3), *ad* + Ac. comparte contextos habituales de un Dativo personal (*mitto litteras Neroni / ad Neronem*), el Dativo se haya extendido a contextos propios de un sintagma preposicional directivo. En este sentido, hay un cierto acuerdo en considerar el Dativo directivo un uso reciente y secundario (Bassols 1945: 339-341) más que la pervivencia de un empleo indoeuropeo. En efecto, ade-

más de poco productivo, está limitado casi exclusivamente al lenguaje poético y a unos contextos muy específicos (Hofmann-Szantyr 1965: 100-101).

La situación es algo distinta en latín tardío (Löfstedt 1956: 190-193): en paralelo a la extensión de *ad* + Ac. a cualquier contexto de Dativo (*ad episcocum aiebat*, "le decía al obispo", Greg. Tur. *Hist. Fr*. 2,3), aparecen también ejemplos como (26b) e incluso coordinaciones entre un sintagma preposicional y un Dativo directivos, como (26c):

(26a) se recepit **castello** ("se retiró a la fortaleza", *Bell. Hisp.* 40,1)

(26b) ire **Hierusolymis** ("ir a Jerusalén", Itala *Matth*. 16,21)

(26c) legatos **ad Mysiam ceterisque locis** mittunt ("envían legados a Misia y a los demás lugares", Dares 19)

2.5. El Dativo agente

Con la denominación de Dativo "agente" las gramáticas (Kühner-Stegmann 1914, II.1: 324; Ernout-Thomas 1953: 74) se refieren fundamentalmente a dos tipos de ejemplos distintos: (i) como complemento del adjetivo verbal en *–ndus*, en la denominada "perifrástica pasiva" (27) o (ii) como complemento de determinados verbos, sobre todo cuando aparecen en formas de *perfectum* pasivas, como en (28):

(27) **faciendum est mihi** illud... quod illaec postulat ("tengo que hacer lo que... ella exige", Plaut. *Amph*. 891)

(28) **mihi** consilium **captum** iamdiu **est** ("ya hace tiempo que tengo tomada una decisión", Cic. *fam*. 5,19,2)

La mayoría de las gramáticas pone en relación el Dativo agente con el de interés (Kühner-Stegmann 1914, II.1: 324) o beneficiario (Touratier 1994: 222), pero también se ha llegado a considerar un tipo particular de la construcción del Dativo posesivo, próximo incluso al Dativo *iudicantis* (Suárez 2001). De todos modos, ejemplos como (30b), donde coexiste con otro Dativo argumental, ponen de manifiesto la especificidad del Dativo "agente".

2.5.1. Con el adjetivo de obligación en *-ndus*

Desde un punto de vista semántico, la perífrasis *–ndum est* (Bolkestein 1980a) se sitúa en el ámbito de la modalidad deóntica (necesidad, obligación, permiso, etc.), una modalidad (cf. XV.3.2) que se expresa habitualmente, además de en subjuntivo, mediante verbos o perífrasis modales (*debeo, necesse*

est, opus est, *licet*, etc.). En muchas lenguas el ámbito de la modalidad (como las sensaciones, sentimientos, percepciones o estados intelectuales) es un contexto típico del Experimentador, entendido como una función semántica específica o como un Agente poco prototípico en la medida en que caracteriza a entidades animadas (casi siempre humanas) afectadas directamente por eventos o situaciones que escapan en mayor o menor grado a su voluntad o control.

Pues bien, en las lenguas europeas (Lazard 1997: 64-66), con este tipo de predicados el Experimentador se puede codificar bien como Sujeto, bien mediante un caso oblicuo, generalmente el Dativo. El latín ilustra la primera posibilidad con *debeo*, aunque lo habitual es la expresión de este argumento en Dativo.

Desde esta perspectiva, pues, el Dativo de (27), con *faciendum est*, es el mismo que aparece con *necesse est* en (29):

(29) **mihi** necesse est ire hinc ("me tengo que ir de aquí", Plaut. *Amph*. 501)

La única diferencia estriba en que, mientras que en (29) aparece disociado el contenido modal (*necesse est*) del predicado léxico (*ire*), en el caso de (27) estamos ante una expresión más sintética ya que en la misma palabra (*faciendum*) se expresa el contenido léxico (*facere*) y modal (*-ndum*). Pero en ambos casos el Dativo caracteriza a un argumento de la predicación (depende del predicado modal *necesse* o de *–ndum*), con la misma función semántica (Experimentador) y las mismas restricciones: es siempre una entidad personal, correferencial con el sujeto del verbo léxico (*facere*, *ire*). En último término, el hecho de que la persona afectada por la obligación o necesidad coincida referencialmente con el sujeto del predicado modalizado ayuda a entender la etiqueta de *datiuus auctoris* o "agente": "hacer" o "ir" son situaciones controladas, pero no lo son "tener necesidad" o "tener obligación". El Dativo, por tanto, aunque no es marca de Agente, es correferencial en estos casos con el Agente de una predicación.

También en este contexto puede aparecer, en lugar del Dativo, un sintagma preposicional con *ab* + Abl., una alternancia que justificaría de nuevo el análisis tradicional del Dativo como "agente". Documentada por primera vez en Cicerón (Santos 2004: 231) y excepcional en autores posteriores, la presencia de *ab* + Abl. se explica en no pocos casos por razones contextuales (Touratier 1994: 221-222; Bassols 1945: 332), sin descartar la asimilación de estos contextos a una estructura pasiva. Así, son frecuentes ejemplos como los de (30a), en los que la presencia de un Dativo "agente" resultaría ambigua por aparecer ya otro Dativo personal requerido por el verbo (*alicui consulere* "preocuparse

por...”). En (30b), en cambio, al no existir ambigüedad posible, coexisten los dos Dativos funcionalmente diferentes. A su vez, en (30c) la presencia previa de un complemento “agente” prototípico (*a populo praeteritus est*) explica por paralelismo y focalización (para facilitar el contraste) el sintagma *a iudicibus*, en lugar del Dativo:

(30a) bona multorum ciuium **quibus** est **a uobis**... **consulendum** (“bienes de muchos ciudadanos por los que vosotros... debéis velar”, Cic. *Manil*. 6)

(30b) **linguae moderandum** est **mihi** (“tengo que poner freno a mi lengua”, Plaut. *Curc*. 486)

(30c) nec, si **a populo praeteritus est** quem non oportuit, **a iudicibus condemnandus est** qui praeteritus non est (“y si el pueblo desdeña a quien no debió, no son los jueces los que deben condenar a quien no fue desdeñado”, Cic. *Planc*. 8)

2.5.2. Otros contextos

Con determinados verbos (Kühner-Stegmann 1914: 324-325; Bassols 1956,I: 109), sobre todo con formas de *perfectum* pasivas, puede aparecer un Dativo considerado también “agente”: *auditus*, *cognitus*, *compertus*, *deliberatum*, *perspectum*, etc. (“oído”, “conocido”, “descubierto”, “deliberado”, etc.). Posteriormente, en poesía y en prosistas de época imperial, de forma ocasional el Dativo se extiende con alguno de estos verbos a las formas de *infectum*, como en (32):

(31a) si iam **tibi deliberatum est** quibus abroges fidem iuris iurandi, responde (“si ya tienes pensado a quiénes vas a anular la confianza del juramento, responde”, Cic. *Q. Rosc*. 44)

(31b) rem **a me** saepe **deliberatam** et multum agitatam requiris (“me preguntas una cosa sobre la que yo he reflexionado a menudo y he pensado mucho”, Cic. *ac*. 1,4)

(32) neque cernitur **ulli** (“no resulta visible para nadie”, Verg. *Aen*. 1,440)

Como se puede ver, la mayoría de estos verbos denota procesos intelectuales (“ver”, “conocer”, “pensar”, etc.), es decir, es un contexto típico del Experimentador. Además, al emplearse el Dativo *tibi* de (31a) con el participio de perfecto, posibilita una lectura estativa de ese participio (como el estado resultante de una situación acabada) y, en consecuencia, que se presente el estado de cosas como no controlado. Por supuesto nada impide la expresión de la entidad personal como Agente, *a me* en (31b), si la misma situación se concibe simplemente como una acción en el pasado o se asimila formalmente a una estructura transitiva prototípica.

3. El Dativo en la periferia como satélite adjunto

Aunque la frontera entre argumentos y satélites no siempre resulte nítida, determinados empleos del Dativo se pueden analizar como complementos no inherentes del predicado, ya que se sitúan en la periferia como satélites adjuntos: son el denominado *datiuus (in)commodi* (§ 3.1), el Dativo simpatético (§ 3.2), y, en parte al menos, el Dativo de finalidad (§ 3.3).

3.1. *Datiuus commodi e incommodi* (Beneficiario)

El ejemplo más típico de Dativo en función de satélite adjunto es el denominado *dativus (in)commodi*, que expresa la entidad animada (generalmente humana) en cuyo interés (*commodi*) o perjuicio (*incommodi*) se realiza la acción verbal, es decir, el Beneficiario en sentido positivo o negativo. Se trata de ejemplos como:

(33a) **tibi** me exorno ("me acicalo para ti", Plaut. *Most*. 293)

(33b) nemo errat **uni sibi** ("nadie se equivoca sólo en perjuicio propio", Sen. *epist*. 94,54)

(33c) ut **maioribus** natu adsurgatur ("que uno se alce en favor de las personas mayores", Cic. *inv*. 1,48)

A diferencia del Dativo Receptor, por lo general en posición argumental, el Beneficiario de los ejemplos de (33) es un satélite, asociado casi siempre a situaciones controladas e intencionales. Además, mientras que el Dativo Receptor sufre la concurrencia de *ad* + Ac. (*supra* § 2.1.3), el Beneficiario se puede expresar mediante sintagmas preposicionales como *pro* + Abl., o *contra*, *aduersus*, *in* + Ac., como ilustran los ejemplos de (34):

(34a) **pro Antiocho** arma **aduersus nos** tulerunt ("tomaron las armas en favor de Antíoco y contra nosotros", Liv. 38,48,10)

(34b) uim **cultoribus et oppidanis** ac plerumque **in mercatores et nauicularios** audebant ("se atrevían a hacer violencia a campesinos y ciudadanos, y, sobre todo, contra comerciantes y barqueros", Tac. *ann*. 12,55,4)

Estos sintagmas preposicionales estarían en distribución complementaria con el Dativo para la expresión del Beneficiario (Torrego 1989a: 613): son más concretos, ya que marcan de forma explícita y diferenciada el beneficiado (*pro* + Abl.) y el perjudicado (*contra*, *aduersus*, *in* + Ac.). El Dativo designa fundamentalmente al beneficiado (33c), y para expresar el perjudicado apa-

rece cuando el lexema del término regente —*errare* en (33b), *uim audere* en (34b)— o el contexto son suficientemente explícitos.

3.2. El Dativo simpatético

El llamado Dativo simpatético es, realidad, un tipo específico de Dativo (*in*)*commodi* con una particularidad contextual: denota el beneficiado —*Caesari* en (35a)— o perjudicado al que pertenece una entidad designada por otro complemento (*pedes*) de la predicación:

(35a) sese omnes flentes **Caesari ad pedes** proiecerunt ("todos se le arrojaron llorando a César a los pies", Caes. *Gall*. 1,31,2)

(35b) cum C. Marcellus se **ad Caesaris pedes** abiecisset ("habiéndose arrojado Gayo Marcelo a los pies de César", Cic. *fam*. 4,4,3)

Estos Dativos se encuentran a medio camino entre la determinación adnominal y verbal. De ahí que en el mismo contexto pueda aparecer un Genitivo, como (35b). Pero, frente al Genitivo, que establece una relación sintáctica de determinación adnominal sin contenido semántico específico (cf. VI.1), el Dativo en (35a) es semánticamente marcado (Beneficiario) y determina al conjunto de la predicación nuclear y no exclusivamente al nombre (*pedes*).

Este Dativo simpatético se presenta, pues, como una variante más expresiva que el Genitivo posesivo, lo que explica su frecuencia en el latín coloquial (Plauto o Terencio) y, en general, en poesía. Es, además, la forma habitual cuando está implicado un pronombre personal, por lo que en ocasiones puede servir para focalizar a los protagonistas del acto enunciativo (Serbat 1996: 567).

En latín tardío (Löfstedt 1956: 225-237) este empleo del Dativo sigue vivo, como lo muestran dobletes como los de (36), en donde Vegecio, en un afán clasicista, corrige el Dativo de la *Mulomedicina Chironis* por un Genitivo; o la concurrencia misma, en este contexto, de *ad* + Ac. en (37):

(36a) **cui** caput erigere si uolueris ("a quien si quieres levantar la cabeza", *Chiron.* 316)

(36b) **cuius** caput si erigere uolueris ("cuya cabeza, si quieres levantarla", Veg. *Mulom*. 2,88,1)

(37) hic requiescunt **membra ad duus fratres**, Gallo et Fidencio ("aquí yacen los cuerpos de dos hermanos, Galo y Fidencio", CIL XIII,2483 [s. VI d.C.])

3.3. Dativo de finalidad

Frente a los empleos del Dativo vistos hasta ahora, circunscritos siempre (salvo el Dativo de dirección) a entidades animadas y por lo general humanas, el Dativo de finalidad aparece diferenciado tanto desde un punto de vista léxico como distribucional (Baños 1995: 11-19):

(i) por un lado, dicho Dativo (Bassols 1945: 335-337) está limitado a sustantivos abstractos verbales (*receptui*, *usui*) y, por extensión, a otros sustantivos abstractos de significación análoga (*auxilio, praesidio, remedio, saluti*, *exitio,* etc.).

(ii) por otro, el Dativo de finalidad aparece asociado a un tipo de verbos muy determinado (Kühner-Stegmann 1914: 342-346). Más de dos tercios, por ejemplo, de los Dativos de finalidad en César se circunscriben a cuatro verbos: *esse* (38), *relinquere*, *mittere* (41b) y *deligere*.

En cuanto a su integración sintáctica, el Dativo de finalidad puede aparecer como argumento o como satélite, según el verbo al que complemente (Touratier 1994: 221). Así, este Dativo es equiparable, en frases copulativas, a un Atributo o Complemento del Sujeto. Buena prueba de ello son ejemplos como los de (38), en los que un Dativo final se coordina con un adjetivo (38a) o un sustantivo en Nominativo (38b) que desempeñan esa misma función. Paralelamente, con predicados no copulativos, el Dativo de finalidad suele funcionar como Predicativo, Complemento del Objeto, o como simple satélite (42). En construcciones más o menos fijas, como *satui semen* ("grano para sembrar", Cato, *agr*. 5,3), o *receptui signum* (39), este Dativo forma parte de un sintagma nominal:

(38a) imperio quod... ipsis principibus **prosperum uel exitio** fuit ("un imperio que... resultó para los propios príncipes ya próspero, ya pernicioso", Tac. *hist*. 2,1,2)

(38b) si tibi **lubido** est **aut uoluptati**, sino ("si es tu gusto o capricho, te lo permito", Plaut. *Poen*. 145)

(39) **receptui** signum aut reuocationem a bello audire non possumus ("no podemos oír una señal o llamada para retirarnos de la lucha", Cic. *Phil*. 13,15)

Estas características (léxicas, distribucionales y sintácticas) del Dativo de finalidad ponen de manifiesto que expresa una función semántica distinta de las expresadas por un Dativo animado (Receptor, Beneficiario, Experimentador).

En este sentido, la etiqueta tradicional de "Dativo de finalidad" está justificada funcionalmente, ya que, a diferencia de un Dativo personal, comparte los mismos contextos o se puede coordinar (40a), aponer (40b), etc. a otros procedimientos para expresar la Finalidad en latín (*ad* + Ac., *ut* + subj., etc.):

(40a) in castra Tiridatis uenere, **honori** eius **et ne metueret** insidias ("llegaron al campamento de Tiridates para honrarle y evitar que temiera una asechanza", Tac. *ann.* 15,28,14)

(40b) non hodie **isti rei** auspicaui, **ut** cum furcifero fabularer ("no me he levantado hoy para esto: para hablar con un bribón", Plaut. *Rud.* 717)

3.3.1. Construcciones de doble Dativo

Un buen ejemplo de la diferencia funcional entre un Dativo personal y otro final son las construcciones de doble Dativo, bien con el verbo *sum* (41), bien con verbos no copulativos como en (42):

(41) iste ceteris **Siculis odio** est ("ése resulta odioso para [lit. "es para odio de"] los restantes sicilianos", Cic. *Verr.* 2,4,15)

(42) funditores Baleares **subsidio oppidanis** mittit ("envía honderos baleares en ayuda de los habitantes de la ciudad", Caes. *Gall.* 2,7,2)

No hay acuerdo, sin embargo, a la hora de determinar la relación estructural que se establece entre estos dos Dativos. Tres son las posibilidades de análisis:

(i) el Dativo de finalidad depende y especifica —está en aposición, dicen Hofmann-Szantyr (1965: 99)— al Dativo personal. Así, Rubio (1982: 149) sostiene que "el Dativo de cosa no hace más que precisar ... al Dativo personal";

(ii) uno y otro complementan por igual al verbo. Bassols (1956,I: 113) afirma, por ejemplo, que en estas construcciones "aparece un mismo verbo rigiendo dos Dativos";

(iii) los dos Dativos están en niveles de integración distintos (Baños 1995).

La primera posibilidad de análisis se contradice con el hecho de que, tal como se acaba de ver, un Dativo de finalidad expresa una relación gramatical distinta al Dativo personal.

De las otras dos posibilidades, son numerosos los argumentos (Baños 1995: 19-30) en favor de la consideración de cada Dativo en un nivel distinto, sobre todo cuando aparecen con el verbo *sum*. Además de paralelismos con otras

lenguas indoeuropeas (Haudry 1968: 147), ejemplos como los de (43), en los que *odio esse* se comporta como una "pasiva léxica" de *odi* (o *usui esse* de *utor*; cf. XIII.5.3.1), ponen de manifiesto que el Dativo de finalidad es más central (constituye por sí mismo el predicado) que el Dativo personal. En consecuencia, en un predicación como *Siculis odio est* de (41) y (43b), el Dativo personal (*Siculis*) depende en realidad del Dativo de finalidad (*odio*), bien directamente (es decir, como un empleo adnominal), bien como argumento de un predicado complejo (*odio esse*). Por otra parte, son significativos paralelismos como los de (44), en los que un Dativo personal complementa a adjetivos (*odiosus, utilis*) que expresan el mismo contenido (utilidad, ayuda, beneficio, perjuicio, etc.) que los sustantivos construidos como Dativos de finalidad:

(43a) **odi odio**que **sum** *Romanis* ("odio y soy odioso a los romanos", Liv. 35,19,1)

(43b) omnibus **iste** ceteris *Siculis* **odio est**, *ab his* solis **amatur** ("ése resulta odioso para todos los demás sicilianos; sólo éstos lo quieren", Cic. *Verr*. 2,4,15)

(44) **odiosa** haec est aetas *adulescentulis* ("esta edad es odiosa para los jóvenes", Ter. *Hec*. 619)

Esta equiparación resulta evidente cuando, como en (45), se coordinan en una misma predicación un adjetivo (*carus*) y un Dativo de finalidad (*terrori*), complementado cada uno por un Dativo personal. Un análisis similar merecen ejemplos ya citados como (38a), *principibus prosperum uel exitio*. En fin, también resultan ilustrativos en favor del análisis adnominal del Dativo personal ejemplos como los de (46), en los que con el mismo lexema (*praesidium*) aparece un Genitivo (46a) para expresar la simple dependencia adnominal, frente al Dativo de (46b) que, además de esa dependencia adnominal, señala explícitamente una relación semántica (Beneficiario):

(45) in tantam claritudinem breui peruenerat ut *nostris* uehementer **carus**, *Numantinis* **maxumo terrori** esset ("[Yugurta] había alcanzado en breve tanta fama que era muy querido por los nuestros y el terror de los numantinos", Sall. *Iug*. 7,4)

(46a) L. Valerius **ad praesidium** *urbis* relictus ("Lucio Valerio dejado para defensa de la ciudad", Liv. 3,5,3)

(46b) ut... **praesidio** *urbibus* essent ("para... defensa de las ciudades", Liv. 42,67,2)

4. El Dativo como disjunto

Tal como se señaló en II.3.3, los disjuntos son el tipo de constituyentes opcionales (es decir, satélites) más externos, ya que se sitúan en el nivel pre-

sentativo o interactivo y aportan información relevante, por ejemplo, sobre los participantes en el acto mismo de la comunicación (el hablante y el destinatario) o sobre el valor de verdad del enunciado. Dos empleos del Dativo recogidos por las gramáticas se pueden analizar de esta forma: el Dativo ético (§ 4.1) y el *iudicantis* o de punto de vista (§ 4.2).

4.1. Dativo ético

El denominado Dativo ético o de sentimiento designa la entidad afectada o persona vinculada afectivamente con la situación descrita en la oración. En la mayoría de ejemplos citados por las gramáticas (Ernout-Thomas 1953: 72: Touratier 1994: 218), como los de (47), este Dativo se entiende como disjunto:

(47a) qui **mihi** accubantes in conuiuiis, complexi mulieres impudicas, uino languidi... eructant sermonibus suis caedem bonorum ("éstos —lo estoy viendo— tumbados en los banquetes, entre los brazos de mujeres impúdicas, enervados por el vino..., eructan con sus palabras el exterminio de la gente de bien", Cic. *Catil*. 2,10)

(47b) at **tibi** repente paucis post diebus... uenit ad me Caninius ("pero, fíjate que de repente, pocos días después.... se me presenta Caninio", Cic. *fam*. 9,2,1)

(47c) alter **tibi** descendit de Palatio et aedibus suis ("y el otro, hete aquí que baja de su casa del Palatino", Cic. *S. Rosc*. 133)

En efecto, limitados a la lengua afectiva (Hofmann-Szantyr 1965: 93) y a contextos muy expresivos, estos Dativos, que las gramáticas consideran superfluos sintácticamente (Bassols 1945: 326) y que no resultan por ello fáciles de reflejar en una traducción, tienen un significado fundamentalmente pragmático. Están limitados a pronombres personales, porque remiten a los participantes del acto de habla (Maurel 1982: 80 y 84): es el emisor el que mediante el Dativo señala la persona más directamente implicada afectivamente y que atestigua, no tanto la verdad de lo enunciado como el hecho de que se trata de una situación sorprendente o llamativa (Serbat 1996: 572).

4.2. *Datiuus iudicantis*

Los ejemplos más típicos de Dativo en el nivel de los disjuntos son los de (48), ya que limitan el alcance de verdad del enunciado. El Dativo de (48a) expresa la entidad personal a juicio de la cual (*iudicantis*) resulta verdadero el enunciado. Son frecuentes sobre todo con participios de presente y referencias topográficas (Kühner-Stegmann 1914: 321-322; Bassols 1945: 329-331),

como en (48b): la posición (y afirmación) de Gonfos como primera ciudad de Tesalia resulta sólo pertinente para el referente en Dativo (*uenientibus*):

(48a) tu **mihi**... rosa... es ("tú para mí... eres... una rosa", Plaut. *Curc*. 100)

(48b) Caesar Gomphos peruenit, quod est oppidum primum Thessaliae **uenientibus** ab Epiro ("César llega a Gonfos, que es la primera ciudad de Tesalia para los que vienen del Epiro", Caes. *civ*. 3,80,1)

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baños (1995, 1996c, 1998a), Bassols (1945, 1956), Bolkestein (1980a, 1983a, 1985), Cabrillana (2003, 2006), Colucci (1981), Crespo (1997), Dik (1989), Ernout-Thomas (1953), Fillmore (1975), García Hernández (1993, 1995), Gutiérrez Galindo (2004), Hofmann-Szantyr (1965), Haudry (1968), Iso (1995), Kühner-Stegmann (1914), Lavency (1997), Lazard (1998), Löfstedt (1956), Martín Rodríguez (1995), Maurel (1982), Moralejo (1986, 1995), Ochoa (2005), Perrot (1966), Pinkster (1985c, 1995), Ramos Guerreira (1998), Rubio (1982), Santos (2004), Scherer (1975), Serbat (1989, 1996), Suárez (2001), Tesnière (1994), Théoret (1982), Torrego (1989a), Torrego *et alii* (eds.) (1995), Touratier (1994).

VIII. Ablativo

Mª Esperanza Torrego Salcedo
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN: Tratamientos del Ablativo como caso sincrético (§ 1). El Ablativo, como los demás casos, se inserta en las predicaciones como constituyente periférico con diferentes funciones semánticas que pueden agruparse, según los rasgos léxicos de los términos, en funciones temporales (§ 2.1.1), funciones espaciales (§ 2.1.2) y funciones de nombres con otro léxico (2.1.3). El Ablativo del gerundio funciona de la misma manera que el de los demás nombres (en § 2.1.4). Por último, el Ablativo adverbial desempeña la función Grado, una forma de intensificación de ciertos predicados (§ 2.1.5). Integrado como argumento, segundo, tercero o cuarto, sirve para marcar diferentes funciones semánticas (§ 2.2). El Ablativo puede codificar constituyentes en el Sintagma Nominal (§ 3), tanto dependiendo de nombres (§ 3.1) como de adjetivos (§ 3.2). También codifica constituyentes menos integrados en la predicación (§ 4): el Ablativo Absoluto (§ 4.1) y como los sintagmas nominales que aportan información sobre los participantes en la ilocución (Ablativo Disjunto, § 4.2).

1. El Ablativo en el sistema casual latino

Considerado dentro del paradigma de los casos latinos, el Ablativo es el caso empleado con más frecuencia, después del Nominativo y el Acusativo (datos en Pinkster 1995: 50-53). Aparece sobre todo en funciones periféricas, integrado en la predicación como adjunto o complemento circunstancial (79% de sus empleos, según Pinkster 1995: 58), aunque también codifica constituyentes menos integrados, como el Ablativo Absoluto, o no integrados (Ablativo Disjunto). La segunda posición en frecuencia la ocupan los testimonios de Ablativo como marca de argumentos y la tercera, la menos representativa en términos numéricos, corresponde al sintagma nominal, caracterizando constituyentes modificadores de nombres (2,1%, según la misma fuente). También se integra como complemento del adjetivo.

El tratamiento que presenta el Ablativo en los distintos manuales es comparable al de los demás casos, que de forma genérica podría caracterizarse como de base semántica, acentuada en el Ablativo por aparecer, sobre todo, en funciones periféricas. Además, la organización de los valores del Ablativo que ofrecen los manuales es fuertemente tributaria del origen morfológico del caso. Efectivamente, los estudios de morfología histórica consideran el Ablativo latino como una fusión diacrónica de tres antiguos casos del Indoeuropeo: el Ablativo propiamente dicho, el Instrumental y el Locativo (Monteil 1973: 144-146). En la declinación del singular, el Ablativo de los nombres temáticos (segunda declinación: cf. *domino[d]*) se origina a partir de desinencias de antiguo Ablativo (**-oed > od*). El Ablativo de los nombres de la tercera declinación (temas consonánticos y en *–i-*) y de la primera (temas en *–a-*), remonta al antiguo Locativo (**-i*) e Instrumental (**-e/o*); la forma de ambos temas se equipara por evoluciones fonéticas de resultados coincidentes. En plural, la misma desinencia (**-bh(y)os > -bus*) caracteriza los tres casos indoeuropeos en el Ablativo plural de los nombres de la tercera, cuarta y quinta declinaciones, mientras que la del Ablativo plural de la primera y segunda deriva de un antiguo Locativo (**- oisi > -ois*).

La declinación latina conserva, además, restos del caso Locativo en su morfología, aunque limitados a los topónimos de temas en *–a* (*Romae*, “en Roma”), los de los nombres temáticos en *–o/e* (*Tarenti,* “en Tarento”) y algunos de tema en consonante (*Carthagini*, “en Cartago”), siempre en singular. También conservan el Locativo ciertos nombres esenciales en la configuración de la cultura latina, relativos a la vivienda (*domi*, “en casa”), al campo (*ruri*, “en el campo”, *humi*, “en el suelo”), o a la guerra (*duelli,* “en la guerra”, *militiae,* “en campaña”, *domi militiaeque* “en la paz y en la guerra”). Muchos de ellos son arcaísmos. Funcionalmente, el Locativo es marca de la función

Ubicación, que se codifica regularmente mediante el Ablativo, sin preposición o con ella.

En paralelo a este origen múltiple, los manuales agrupan los valores del Ablativo en tres áreas derivadas, respectivamente, del Ablativo propiamente dicho, del Locativo y del Instrumental (Ernout-Thomas 1953: 79, Hofmann-Szantyr 1965: 101-151, Kühner-Stegmann 1914, II.1: 346-413). Esta distribución no está motivada por razones morfológicas, porque las funciones que pudieran asociarse con el valor instrumental no corresponden con la morfología que remonta a ese caso, ni las del Ablativo con el antiguo Ablativo, ni las del Locativo con los de este caso. Tampoco se basa en criterios sintácticos, porque en la asociación que proponen se mezclan empleos de sintaxis muy diferentes. Responde, como en otras ocasiones, a una mezcla de criterios en la que predominan, como se apuntó antes, los semánticos sobre los funcionales.

La sintaxis sincrónica del Ablativo latino, independientemente del origen morfológico múltiple de este caso, no puede retrotraerse a los valores originales, como hace notar, con razón, Rubio (1982: 155), que argumenta que no tendría sentido que un sincretismo morfológico no tuviera reflejo en la sintaxis. Por otro lado, salvadas las diferencias en la frecuencia de uso de las funciones que marca, su sintaxis sincrónica no difiere de la de los demás casos del paradigma: codifica constituyentes obligatorios y libres, tiene escasa presencia en el sintagma nominal y sirve en la mayoría de las ocasiones para expresar funciones periféricas diversas desde el punto de vista de su nivel de integración sintáctica (cf. II.3), y, sobre todo, desde el punto de vista de la semántica. En consecuencia, tampoco puede defenderse que el Ablativo latino sea un morfema sintácticamente unitario, entendido en el sentido de que todos los constituyentes marcados por el Ablativo compartan la misma función en la oración, tal como pretende Rubio: "el sincretismo morfológico supone, a la vez, un sincretismo sintáctico" (1982: 155); "el Ablativo es siempre el mismo y expresa la misma noción" (1982: 157). La identificación entre morfema y función es incorrecta, porque la función es un concepto relacional que se caracteriza por múltiples factores, no sólo morfológicos (cf. I.5.3, II.3, y Torrego 1996: 200-206). Por la misma razón, tampoco resulta satisfactoria la propuesta de Touratier (1994: 224-246), que atribuye a la marca Ablativo seis valores morfo-sintácticos básicos, tomando como criterio las diferentes conmutaciones con otros morfemas: el criterio de la conmutación sólo proporciona el conjunto de formas de expresión que puede adquirir una determinada función, pero no elimina la necesidad de definirla previamente. Sin haberlo hecho, la conmutación resulta insuficiente para la explicación de los datos, como se observa en su propia clasificación, donde existe un apartado de "otros" (Touratier 1994: 240-246), que incluye usos tan diferentes como el

Ablativo "complemento del comparativo", el Ablativo Absoluto, un uso que lo describe como "morfema adverbializante", etc.

En un modelo de análisis de base sintáctica, el esquema funcional del Ablativo es del mismo tipo que el de los demás casos, a saber, puede aparecer dentro de las predicaciones y fuera de ellas, en niveles inferiores al de la oración (el Sintagma Nominal) o en niveles superiores (Ablativo Absoluto, Ablativo Disjunto). Dentro de las predicaciones, se integra con más frecuencia como satélite adjunto, pero también puede integrarse como argumento de ciertos predicados. Un planteamiento parecido a éste se ofrece en Lavency (2000a y 2000b). Todos estos usos son los que se analizarán en los apartados que siguen.

2. El Ablativo en la oración (constituyentes nominales integrados)

El caso Ablativo como marca exclusiva de constituyentes integrados en la oración no se encuentra con tanta frecuencia como pudiera pensarse. En posición de satélite, su frecuencia de uso es menor que la de los sintagmas preposicionales, si atendemos a los datos que ofrece Pinkster (1995: 51) para un corpus de prosa de época clásica: 85 casos de Ablativo solo, frente a 119 de sintagmas preposicionales (con Acusativo o Ablativo). Además, su uso está limitado por factores diversos, que no afectan a los sintagmas preposicionales. Como argumento, es el caso atestiguado con menor frecuencia, exceptuado lógicamente el Genitivo (Pinkster 1995: 53).

Los datos en los que se mantiene el Ablativo como caso solo, dejando aparte los contextos en los que aparece regido por un predicado, son, en general, aquellos en los que el léxico de los términos supone, por sí mismo, un exponente suficientemente claro de la función que desempeña el constituyente. Este hecho puede interpretarse en términos de claridad comunicativa: dada la gran variedad de funciones que codifica, la precisión léxica es imprescindible para una correcta interpretación del constituyente en Ablativo; en cuanto esta precisión falta, el constituyente requiere una caracterización gramatical más precisa que la que proporciona la combinación de caso, léxico y contexto, que es justamente lo que ofrecen los sintagmas preposicionales. Los datos del Ablativo en los manuales, fuera de los casos de rección, se han asociado habitualmente con funciones periféricas, satélites o complementos circunstanciales. Algunos de estos empleos, sin embargo, van a tratarse aquí como argumentos de ciertos predicados: por ejemplo, el Ablativo de limitación o punto de vista (Kühner-Stegmann 1914, II.1: 398), el de distancia o algunos

de precio. En los apartados correspondientes se justificarán las razones de tal tratamiento.

2.1. El Ablativo en la periferia: funciones semánticas del Ablativo Adjunto

Desde el punto de vista de la sintaxis, la mayoría de los datos de Ablativo se encuentran marcando constituyentes no obligatorios, satélites o complementos circunstanciales, cuya información afecta a la predicación entera, no sólo al predicado. Las funciones semánticas que expresa el Ablativo en tales casos son bastante diversas, pero se diferencian por un conjunto de características añadidas, entre las cuales el léxico del nombre es una de las más importantes (Pinkster 1995: 38). Inicialmente, agruparemos las funciones del Ablativo por rasgos léxicos generales, que permiten una cierta clasificación de las funciones: coinciden parcialmente con los rasgos que Pottier (1968) utiliza para agrupar los valores de las preposiciones: espacio, tiempo y otros. Esta distribución léxica se considera relevante en términos cognitivos, donde el dominio básico es el espacial, que es el que organiza metafóricamente los demás (Luraghi 2003: 11-13). Los rasgos léxicos característicos que permiten agrupar las funciones presentes en la caracterización funcional del Ablativo son los mismos que tienen relevancia en los demás morfemas funcionales (Villa 1996) y se presentan organizados jerárquicamente en el cuadro (1):

Cuadro (1): Rasgos relevantes para la caracterización funcional del Ablativo

+ espacio	-espacio			
	+tiempo	-tiempo		
		+ concreto	-concreto	
			+ evento	-evento

Aunque estos rasgos diferencian grupos de funciones, en algunos casos no bastan para dar cuenta de la diversidad funcional del Ablativo dentro de cada grupo léxico. Es preciso, pues, delimitar otros rasgos en el interior de cada uno de los que se proponen en el Cuadro (1) para explicar las funciones del Ablativo en un análisis sincrónico, según se mostrará en cada apartado. Comenzamos la descripción por las funciones temporales.

2.1.1. Funciones de los términos de tiempo

La clase de términos de tiempo está formada tanto por aquellos nombres que designan un periodo de tiempo (*dies, annus, mensis,* etc.), las estaciones del año (*hiems, aestas* etc.) o las partes del día (*meridies,* etc.), como por otros nombres que designan entidades de segundo orden, es decir, nominalizaciones de eventos que han sucedido en un lugar y un tiempo determinados (*aduentus, bellum ciuile,* etc.). Con este tipo de nombres el Ablativo codifica tres funciones semánticas distintas: (i) el Tiempo en que o Ubicación temporal, (ii) el Plazo de tiempo y (iii) la Duración.

(i) El **Tiempo en que o Ubicación temporal** expresa el momento temporal en el que algo sucede. Aparece con múltiples formas de expresión, además del Ablativo, tanto absolutas, es decir, ubicadas en el tiempo en relación con el momento del habla, como relativas, esto es, referidas a algún otro momento temporal (Torrego 1989b). Responde a la pregunta *ubi? / quo tempore*?, "¿cuándo?". Se ofrecen algunos ejemplos ilustrativos en (2)-(3):

(2a) Castoris aedes **eodem anno idibus Quintilibus** dedicata est ("el templo de Cástor fue dedicado el mismo año, en las Idus de julio", Liv. 2,42,5)

(2b) Arabes... campos et montes **hieme** et **aestate** peragrant ("los árabes... recorren los campos y los montes en invierno y en verano", Cic. *div*. 1,94)

(2c) **decem his annis proximis** HS sexagiens honestissime consequi potuit ("en los últimos 10 años pudo obtener seis millones de sestercios con los medios más honestos del mundo", Cic. *Q. Rosc.* 23)

(3a) eorum **aduentu**... equos sumit Germanisque distribuit ("a su llegada... tomó los caballos y los distribuyó entre los Germanos", Caes. *Gall.* 7,65,5)

(3b) **paucis post diebus** ciuitatem recepit ("recibió la ciudad pocos días después", Caes. *Gall.* 6,8,7)

Como puede apreciarse en (2)-(3), en las expresiones de Ubicación temporal el tiempo puede aparecer conceptualizado como un momento concreto, como los ejemplos de (2a) y (2b), que contienen expresiones situadas con precisión en el calendario (tanto los Idus, como el invierno y verano remiten a momentos o periodos fijos), o como (3a), que sitúa el evento en el momento de la llegada de alguien; también puede concebirse como un tiempo extenso —*decem annis* en (2c), *paucis diebus* en (3b)—, que expresa el periodo que va entre la situación del contexto previo y la predicación a la que se adjunta (*potuit consequi*, *ciuitatem recepit*). La expresión de la Ubicación temporal por medio de expresiones que indican periodos de tiempo se marca también mediante *per* + Ac. (*per eosdem annos*, "por los mismos años"), que general-

mente aparece en posición inicial de frase y sitúa un conjunto de situaciones en un texto más amplio.

Además, los tres ejemplos de (2) contienen expresiones de tiempo absoluto: (2a) y (2b), como se ha indicado, señalan fechas fijas, mientras que (2c) adquiere la referencia temporal mediante el deíctico *his*, que expresa que la referencia incluye el momento del habla; por otro lado, el adjetivo *proximis* expresa que se trata de los años contiguos al tiempo del verbo.

Los ejemplos de (3) contienen expresiones de tiempo relativo: (3a) sitúa el tiempo del evento de forma simultánea al tiempo de otro evento, *eorum aduentu*, que está, a su vez, situado en un momento de la línea temporal (aquel en el que tuvo lugar la llegada, fecha conocida por los destinatarios del enunciado). El ejemplo (3d) contiene una expresión que toma como referencia el tiempo de la situación previa (lo que expresa el adverbio *post*): la situación de *recepit* se ubica en el espacio de unos días después de ese momento.

También son variantes de la función Ubicación temporal las expresiones de 'tiempo desde el cual' que se ilustran en (4), como muestra la interrogación con *quo tempore* que aparece en (4b); en ellas la codificación en Ablativo parece alternar con el Acusativo (cf. V.2.1.6), como se muestra en (4d), aunque tal vez no se trate de una verdadera alternancia, sino de una relación funcional diferente:

(4a) ergo **his annis quadringentis** Romae rex erat? ("luego, ¿había un rey en Roma hace 400 años?", Cic. *rep.* 1,58)

(4b) criminatio tua quae est? Roscium cum Flauio pro societate decidisse. **quo tempore**? **Abhinc annis xv** ("¿cuál es tu acusación? Que Roscio transigió con Flavio en nombre de la sociedad. ¿*Cuándo*? **Hace 15 años**", Cic. *Q. Rosc.* 37)

(4c) quattuor minis ego emi istanc **anno** uxori meae ("se la compré a mi mujer por cuatro minas hace un año", Plaut. *Men.* 205)

(4d) horum pater **abhinc duo et uiginti annos** est mortuus ("su padre murió hace 22 años (= lleva muerto veintidós años desde este momento)", Cic. *Verr.* 2,2,25)

Las expresiones temporales de (4) remiten a periodos largos de tiempo que adquieren su referencia temporal de distintas maneras: (i) (4c) la toma del mismo punto que el verbo de su oración: *anno* expresa un pasado anterior al momento del habla, como *emi*, un perfecto anterior al presente; (ii) (4a), del momento del habla mediante la presencia del deíctico *his*, (iii) (4b) y (4d) del adverbio *abhinc*, que también se ubica en el momento actual. En (4a) la presencia del deíctico sitúa el punto de referencia en el momento del habla; como el verbo está en pasado, la expresión temporal expresa la extensión de tiempo pasado que indica su léxico (400 años) (Torrego 2008b). Lo mismo sucede en

(4b) con el adverbio *abhinc*. En (4c) igualmente el tiempo del predicado es pasado (anterior al presente) y esa es la referencia que adquiere *anno*. En (4d) el tiempo se concibe mediante un tiempo extendido: en este ejemplo la expresión temporal puede interpretarse como Duración, como en las expresiones de edad con *natus*; la conceptualización como Duración está posiblemente relacionada con el hecho de que *mortuus* y *natus* describen estados: "(lleva) muerto / nacido durante 22 años".

(ii) **Plazo de tiempo.** Como se aprecia en los ejemplos de (5), el Plazo expresa el tiempo que se tarda en lograr la situación que se indica en la predicación nuclear y responde a la pregunta *quanto tempore?* Nótese que en estos ejemplos las expresiones temporales no podrían dar respuesta a la pregunta *ubi?*, porque no indican un momento situado en el tiempo, sino un tiempo interno a la propia situación: el que se ha invertido para alcanzarla.

(5a) **tribus horis** Aduatucam uenire potestis ("podéis llegar a Avatuca en tres horas", Caes. *Gall.* 6,35,8)

(5b) ille cum uniuersa Graecia uix **decem annis** unam cepit urbem ("él con toda Grecia tardó casi diez años en tomar una sola ciudad", Nep. *Epam*. 5,6)

(5c) ut eam (sc. prouinciam) **multis annis** multorum innocentia sapientiaque recreare nequeamus ("para que en muchos años no podamos rehacer la provincia a pesar de la inocencia y la sabiduría de muchos", Cic. *Verr.* 2,3,21)

(iii) **La Duración** tiene como expresión más habitual el Acusativo solo (cf. V.2.1.6) o el SP *per* + ac. (XI.4.4.2) pero también puede codificarse en Ablativo, como se aprecia en (6). Aporta la expresión del tiempo durante el cual la situación indicada en la predicación se mantiene vigente; responde a la pregunta *quamdiu?* Este tipo de expresión temporal es parecida a la de Plazo, pero se encuentra en predicaciones no télicas.

(6a) nostri... quod... **quinque horis** proelium sustinuissent ("los nuestros..., porque... habían sostenido el combate **durante cinco horas**", Caes. *civ.* 1,47,3)

(6b) quod **biduo duabusque noctibus** perpotationem continuasset apud ipsum iam principem ("porque había seguido la orgía en casa del propio príncipe **durante dos días y dos noches**", Plin. *nat.* 14,145)

Las funciones ilustradas en (2)-(6), Ubicación temporal, Plazo y Duración, propuestas en Scherer (1975: 196), recogidas en Pinkster (1995: 37) y analizadas en diferentes trabajos de lingüística general (cf. Klein 1994: 142-158, y Haspelmath 1997a: 23-41), comparten la marca Ablativo y la caracterización

léxica /+tiempo/. Si no hubiera otros factores que las diferenciaran, no habría manera de interpretarlas correctamente. Pero, dado que, salvo casos puntuales, se perciben de forma diferenciada, es preciso delimitar a qué propiedades van asociadas estas diferencias. Son básicamente dos: (i) el tipo de contenido temporal que expresan (la referencia temporal, § 2.1.1.1.) y (ii) los contextos sintáctico-semánticos a los que pueden adjuntarse (§ 2.1.1.2). No obstante, hay casos de interpretación dudosa entre Ubicación temporal y Plazo de tiempo (§ 2.1.1.3).

2.1.1.1. Diferencias de contenido nocional: la referencia temporal

El **Tiempo en que** designa el momento temporal en el que tiene lugar la predicación: en (2a) se menciona una fecha precisa de un año, *Idibus Quintilibus eodem anno*, en (2b), las estaciones del año, *hieme, aestate*, en (3a) el momento en que sucedió otro evento, *aduentu eorum*, y en (3b) los años inmediatamente anteriores al momento del habla. En los ejemplos de (4), las expresiones de tiempo toman la referencia en el momento del habla. En cambio, tanto el **Plazo de tiempo** como la **Duración** no toman ninguna referencia temporal, no están anclados en ningún punto de la línea del tiempo, sino que remiten a un intervalo de duración previo al logro del objetivo o indicador de lo que dura el desarrollo de la situación. Así, *tribus horis* en (5a) es el tiempo que se ha necesitado para alcanzar Avatuca y *decem annis*, en (5b), el tiempo que se invirtió en tomar Troya. En (6a) *horis* representa el tiempo que se mantuvieron combatiendo, y *duabus diebus noctibusque* (6b), la duración de la orgía. El tiempo en cuanto que intervalo durativo se puede cuantificar, cosa que no permite el Tiempo en que, y con mucha frecuencia aparece en plural, que es mucho menos característico del Tiempo en que —***tribus*** *horis*, en (5a), ***decem*** *annis* en (5b)), ***duabus*** *diebus et noctibus* en (6b)—. En cambio, la Ubicación temporal admite determinación adjetiva (deícticos *his* (2c) y (4a) y otros adjetivos *proximis* (2c)).

De hecho, es importante señalar que, teóricamente, las expresiones de Plazo y las de Duración pueden coexistir con expresiones de Ubicación temporal: un ejemplo como (5a) podría admitir una expresión como *hodie* (*hodie tribus horis* ...). Los ejemplos de coexistencia no son, con todo, frecuentes, posiblemente por razones pragmáticas, pero esto requiere más investigación.

Por tanto, las tres expresiones de tiempo recogidas en (2)-(4), por un lado, y (5) y (6), por el otro, designan el tiempo como una realidad distinta en cada caso: el Tiempo en que designa el tiempo colocado en la línea temporal y, por ello, es capaz de expresar el momento en que sucede la situación descrita en la predicación; este momento se expresa también por medio de la categoría Tiempo del predicado (cf. XIV.3). Por el contrario, las otras dos nociones

temporales, el Plazo de tiempo y la Duración, expresan el tiempo en cuanto que intervalo durativo sin ubicación en la línea temporal y no tienen expresión mediante operadores gramaticales, aunque están condicionadas por el aspecto léxico.

2.1.1.2. Contextos semántico-sintácticos: restricciones de selección

Las diferencias de contenido temporal descritas en § 2.1.1.1 implican también diferencias en los contextos semánticos en los que estas funciones pueden insertarse: los adjuntos de Ubicación temporal o Tiempo en que pueden añadirse a cualquier predicación, porque, de hecho, todas las predicaciones contienen esta información en el Tiempo de su predicado. En cambio, los adjuntos de Plazo de tiempo y Duración únicamente pueden asociarse a cierto tipo de predicaciones, porque están condicionadas por clases de verbos de aspecto léxico diferente (XIV.3)

El Plazo de tiempo sólo aparece con predicaciones limitadas, de carácter télico, es decir, aquellas que expresan una situación que culmina en un resultado, como 'edificar una casa' o 'conquistar una ciudad'. La obtención del resultado se concibe cognitivamente como algo cerrado, sin duración interna, y por ello no puede medirse lo que dura; en cambio, puede computarse en plazo que se tarda en obtenerlo ("edificar la casa *en un mes*", "tomar la ciudad *en un año*"). En los ejemplos del español se observa que, si a una situación télica se le adjunta un complemento de Duración, la interpretación de la situación se hace atélica: "edificar la casa durante un mes" representaría que alguien se dedica a la actividad de edificar una casa durante un mes y luego cambia de actividad: esa situación implica que no hay resultado, la casa no se termina; igualmente, "tomar la ciudad durante un mes" designaría la actividad de ocupar la ciudad durante ese tiempo y abandonarla después.

La Duración, por su parte, sólo puede aplicarse a situaciones ilimitadas, atélicas, cuyo desarrollo implica una duración, sin culminar en ningún resultado: 'leer' (durante horas) o 'llorar' (durante cinco minutos), 'mirar', 'escuchar', etc. Como en el caso anterior, si se adjunta un complemento de Plazo a este tipo de situaciones, adquieren una interpretación télica, la de haber alcanzado un límite: "me lo leí en una hora", "me lo comí todo en tres minutos", etc. (la derivación del tipo 'leerse' frente a 'leer', 'comerse' frente a 'comer' tiene ese efecto, cf. De Miguel 1999: 2995-2997).

Puesto que el Plazo expresa el tiempo invertido en lograr el resultado en una situación télica y la Duración refiere el tiempo que dura un evento atélico, la posibilidad de combinación de estas funciones con una situación es una de las pruebas que se utilizan para diferenciar situaciones télicas y atélicas (cf. Pinkster 1995: 23-24, De Miguel 1999: 3019-3022).

En consecuencia, para diferenciar las funciones temporales que desempeña el Ablativo, es preciso añadir a la caracterización léxica /+ tiempo/ del Cuadro (1) los rasgos /±referencia temporal/ y /± telicidad/, y también, como propiedades características asociadas a los términos, la determinación, la cuantificación y la pluralidad tal como se representa en el cuadro (7):

Cuadro (7): Funciones del Ablativo con términos /+ tiempo/

/+tiempo/		
/+ referencia temporal/	/-referencia temporal/	
	/+ télico/	/- télico/
Ubicación temporal (+ determinación adjetiva)	**Plazo de tiempo** (+ cuantificación) (+ plural)	**Duración** (+cuantificación) (+ plural)

2.1.1.3. Casos dudosos: ¿Ubicación temporal o Plazo?

Los rasgos propuestos en el cuadro (7) permiten analizar muchos de los Ablativos de tiempo, pero no todos. Los datos que ofrecen más ambigüedades son aquellos que contienen Ablativos de contenido temporal extenso, que pueden aparecer tanto en función de Ubicación temporal, como en funciones de Duración. Existen casos, como los que se ofrecen en (8), donde la interpretación entre Ubicación temporal y Plazo de tiempo no resulta tan nítida:

(8a) eo **biduo** Caesar... in castra peruenit ("César llegó al campamento... dos días después", Caes. *civ.* 1,41,1)

(8b) ut responderet **triduo** illum aut summum **quadriduo** periturum esse ("que les respondiera que moriría en tres días o cuatro a lo sumo", Cic. *Mil.* 26)

(8c) quidquid est, **biduo** sciemus ("lo que sea lo sabremos en dos días", Cic. *Att.* 9,14,2)

(8d) respondit illud argentum se **paucis illis diebus** misisse Lilybaeum ("respondió que aquella plata la había enviado él a Lilibeo por aquellos días", Cic. *Verr.* 2,4,39)

Los Ablativos de tiempo de (8) se encuentran en predicaciones télicas (*castra peruenire*, "alcanzar el campamento (en dos días)", *perire*, "morir (en cuatro días)" y *scire*, "saber (en dos días)"), y, además, expresan un intervalo de tiempo (*biduo, triduo, paucis diebus*), dos características necesarias para expresar la función Plazo; sin embargo, estos Ablativos no indican Plazo, sino Ubicación temporal: en (8a) *biduo* no remite al tiempo que César tardó en

llegar al campamento, sino que expresa que llegó dos días después (su viaje pudo durar mucho menos); (8b) no contiene información sobre lo que la persona mencionada tardaría en morir, sino el momento en que sucedería, etc. La razón de este hecho es que esos Ablativos están ubicados en la línea del tiempo, han tomado una referencia temporal, a diferencia de lo que sucede cuando expresan el Plazo.

En efecto, existen procedimientos para dotar a los términos de tiempo extenso de referencia temporal (Torrego 2008b); algunos de ellos, como los adverbios (*post, ante, abhinc* etc., cf. ejemplos (3b) y (4b)), y la determinación deíctica (*hic*, cf. ejemplo (4a)), han sido mencionados en 2.1.1. Aparte de esos, pueden mencionarse también (i) la determinación demostrativa y fórica; (ii) los propios tiempos del verbo.

El procedimiento de la determinación mediante un fórico es el que se encuentra en el caso de (8a): *eo* determinando a *biduo* convierte este periodo de tiempo en algo específico: recoge el tiempo mencionado en el contexto previo. Entre *biduo* y *eo biduo* se produce la misma diferencia que se observa en español entre "lo hizo en dos días" y "en esos dos días, lo hizo". La primera da inequívocamente el tiempo que se tarda; la segunda, indica que la situación se produce en alguno de los momentos del periodo de dos días. En el ejemplo (8d), *illis* sitúa *paucis diebus* en la línea del tiempo, en un momento anterior que no incluye el tiempo el tiempo del habla (a diferencia de *hic*, que sí lo incluye). Por último, cuando el verbo expresa un tiempo futuro (o proyectado hacia el futuro), la expresión temporal adquiere una referencia en el mismo punto que el propio verbo y pasa a indicar un momento posterior a ese punto de referencia. Así, casos como (8b) y (8c), donde *triduo* aut *quadriduo* (8b) y *biduo* (8c) se sitúan en relación al tiempo previo, como *periturum*, e indican, como éste, un tiempo posterior (dos / tres días después).

2.1.2. Funciones de los términos espaciales

No son muy frecuentes los términos espaciales en Ablativo sin preposición desempeñando funciones periféricas (a diferencia de lo que sucede con sus variantes preposicionales, cf. XI.4.4.1). En esta posición se encuentran únicamente datos de Ubicación y de Vía o lugar por Donde; en cambio, los de Procedencia-Origen son siempre argumentos de predicados de movimiento, como se verá más tarde (§ 2.2); los de Medida del espacio o distancia tienen también carácter argumental con los predicados que indican 'estar lejos' (Torrego 2008b). Los casos de satélites de Ubicación en Ablativo se limitan a topónimos de ciudad que no conservan Locativo, a nombres que designan lugares, como *locus, campus* etc. (9a), o a nombres concretos de objetos que

ocupan un espacio y pueden servir por ello para localizar una entidad, como *tabula* en (9b):

(9a) quarum ex uestigiis cum est animaduersum a uenatoribus quo se recipere consuerint, omnes **eo loco** aut ab radicibus subruunt aut accidunt arbores ("cuando los cazadores se dieron cuenta por sus huellas de dónde solían refugiarse, todos **en ese lugar** arrancan los árboles de raíz o los cortan", Caes. *Gall.* 6,27,4)

(9b) **his** igitur **tabulis** nullam lituram... uidetis ("así pues, veis... que no hay ninguna tachadura en estas tablas", Cic. *Arch.* 9)

En los dos casos la Ubicación que expresa el Ablativo no es una información que requiera su predicado (no constituye un argumento del mismo), sino que tiene bajo su enfoque a toda la predicación, a la que se asocia como adjunto: así, en (9a), *eo loco* indica la localización del conjunto *ab radicibus subruunt aut accidunt arbores*; lo mismo en (9b), donde *his tabulis* indica la ubicación de *nullam litturam (esse) uidetis*.

En esta posición y con esta función el Ablativo alterna con SPs (9c) y con el Locativo (9d):

(9c) ex eo numero compluris Q. Metellus Celer praetor... in uincula coniecerat, item **in citeriore Gallia** C. Murena ("de ellos, el pretor Quinto Metelo Céler había metido a muchos en prisión...; lo mismo Gayo Murena en la Galia citerior", Sall. *Catil.* 42,3)

(9d) interim **Romae** C. Manilius Limetanus tribunus plebis rogationem ad populum promulgat ("entretanto en Roma el tribuno de la plebe Gayo Manilio Limetano promulga una rogación ante el pueblo", Sall. *Iug.* 40,1)

En lo que respecta al Ablativo expressando la Vía o el Lugar por donde, el Ablativo prosecutivo de la tradición gramatical, está limitado a nombres que designan espacios construidos o empleados habitualmente como lugares de paso, como *uia, itinere*, o *flumine,* etc., en predicciones con verbos de movimiento, como se observa en los ejemplos de (10a-c):

(10a) Aurelia uia profectus est ("se fue por la vía Aurelia", Cic. Catil. 2,6)

(10b) itaque in Isara... **ponte** uno die facto exercitum ... traduxi ("y así, en el Isara, ... hice pasar al ejército... por un puente construido en un solo día", Cic. *fam.* 10,15,3)

(10c) eo autem frumento, quod **flumine Arari** nauibus subuexerat ("con ese trigo que había transportado en barco por el río Saona", Caes. *Gall.* 1,16,3)

La limitación léxica a lugares de paso prototípicos para el empleo del Ablativo prosecutivo sugiere una conceptualización instrumental del espacio de

paso, coherente con la fabricación o uso consciente de estos lugares prototípicos. Con otro tipo de léxico, la Vía se expresa en latín mediante sintagmas preposicionales como *per / praeter* + Ac., entre otros (XI.4.4.1.3), como muestra el ejemplo (10d), donde aparece en la misma frase una Vía en Ablativo (itinere) y otra en oposición a ella con per + Ac. (*per Hispaniam Galliasque*):

(10d) dum ipse **terrestri, per Hispaniam Galliasque, itinere** Italiam peteret ("mientras él mismo se dirigía a Italia por una ruta terrestre, a través de Hispania y las Galias", Liv. 21,21,10)

Existen, por último, expresiones expeciales más o menos lexicalizadas, del tipo *terra marique*, "por tierra y por mar", que pueden emplearse en contextos funcionales de Vía, como en (10e), donde desempeña esta función, o en otros de Ubicación o similares, como podría ser el de (10f):

(10e) qui cum multis... legationibus **terra marique** nequiquam missis ("él, con muchas embajadas enviadas en vano por tierra y por mar", Liv. 4,12,9)

(10f) cum iis est uobis, milites, pugnandum quos **terra marique** priore bello uicistis ("tenéis que pelear, soldados, con esos a los que vencisteis por tierra y por mar en la guerra anterior", Liv. 21,40,6)

2.1.3. Funciones diferentes de las temporales y espaciales

Los nombres en Ablativo con una caracterización léxica /-tiempo/, /-espacio/, que comprenden términos /± concreto/, aparecen en las predicaciones desempeñando al menos las siguientes funciones semánticas: Instrumento, Compañía (llamada también a veces función Sociativa), Modo, Causa y Circunstancia. Vester (1983: 44-46) y Pinkster (1995: 37-38) añaden a estas funciones las de Motivo y Resultado. Motivo es una variante de la función Causa y se tratará junto con ella. En cuanto a Resultado, Martín Puente y Santos Guzmán (2002) la proponen para dar cuenta de la relación semántica de los terceros argumentos de los verbos de transformación, como *muto* ("transformar una cosa **en otra**"). Una de las formas de expresión de esos terceros argumentos es el Ablativo (*exilio ... domos mutant* "cambian su casa por el exilio", Verg. *georg.* 2,511). Fuera de los contextos de argumento, no hay ejemplos claros de Resultado expresados en Ablativo (sobre las oraciones consecutivas, cf. XXI.1); por ello, de la función Resultado se dará cuenta en la sección correspondiente al Ablativo como argumento (§ 2.2).

Instrumento, Causa-Motivo, Modo y Circunstancia comparten algunos rasgos característicos, por lo que a menudo son difíciles de diferenciar. De ahí

que las definiciones y caracterización de cada una haya de hacerse de forma prototípica, no discreta.

2.1.3.1. Instrumento

La definición prototípica de esta relación semántica es la siguiente: entidad que un Agente utiliza de forma intencionada para realizar una acción o provocar un proceso (Vester 1983: 46). Algunos ejemplos ilustrativos se ofrecen en (11)-(12):

(11a) **scalis** uallum ascendere coeperunt ("empezaron a subir la empalizada con una escalera", Caes. *Gall.* 5,43,3)

(11b) **gladiis** pugnatum est ("se peleó con espadas", Caes. *Gall.* 1,52,4)

(11c) **ualidis** terram proscinde **iuuencis** ("surca la tierra con fuertes bueyes", Verg. *georg.* 2,237)

(12) tu cohorsque in castra **uestra uirtute** perrumpere debetis ("tú y tu cohorte debéis forzar una vía hacia el campamento usando vuestro propio valor", Liv. 4,40,8)

La definición muestra que los adjuntos con esta función no pueden aparecer con cualquier predicación, sino que están restringidos a las predicaciones **controladas** por un Agente que utiliza la entidad, además, con la **intención** de lograr a través de ella la acción descrita: el Instrumento sólo aparece con Acciones intencionadas.

En cuanto a la caracterización léxica de los términos, éstos designan entidades prototípicamente concretas y manejables por parte de un Agente, bien instrumentos prototípicos (inanimados o animales, concretos, móviles etc.) como *scalis* (11a), *gladiis* (11b) o *ualidis iuuencis* (11c), bien abstractos que designan características que son propiedad del Sujeto-Agente, como *uestra uirtute* en (12).

2.1.3.2. Compañía

La relación que llamamos Compañía (o también Sociativo) puede definirse prototípicamente como la que establece una entidad concreta y animada que participa en la situación con otra prototípicamente animada desempeñando la misma acción. En latín, esta función aparece codificada normalmente mediante la preposición *cum* + Abl. Los casos que los manuales etiquetan como Compañía con Ablativo solo se limitan a términos del lenguaje militar modificados por adjetivos, del tipo (13a)-(13b), que también pueden aparecer con preposición, como se aprecia en (14):

(13a) populi Romani uectigalibus atque **omnibus copiis** ipsum populum Romanum coerceas ("¿vas a oprimir con los impuestos del pueblo romano y con todas las tropas al propio pueblo romano?, Cic. *leg. agr.* 2,74)

(13b) [Caesar] **omnibus copiis** triplici instructa acie ad Ilerdam proficiscitur ("César, formada una línea triple con todas las tropas marcha a Lérida", Caes. *civ.* 1,41,2)

(14) ipse triduo intermisso **cum omnibus copiis** eos sequi coepit ("él mismo, habiendo dejado un espacio de tres días, empieza a seguirlos con todas sus tropas", Caes. *Gall.* 1,26,6)

La caracterización léxica de los términos del lenguaje militar como *copiae, exercitus,* etc. puede entenderse como /+humano/, pero también como /-humano/: se trata, al fin y al cabo, de entidades que se sitúan bajo el control de un cargo superior en jerarquía y, con ciertos predicados, pueden concebirse como instrumentos utilizados para lograr un fin (construir una fosa, combatir contra un enemigo, oprimir a un pueblo etc.). Posiblemente por esta razón, la codificación gramatical en Ablativo que presentan casos como (13)-(14) responde a una interpretación gradual de *omnibus copiis* entre las funciones Instrumento-Compañía: en (13a) representa claramente un Instrumento (como lo prueba la coordinación con *uectigalibus*); (13b) es un caso intermedio, donde el elemento puede concebirse como Instrumento de *instructa acie* o como Compañía de *proficiscitur*, mientras que (14) contiene un caso claro de Compañía codificada por preposición *cum*, que es la forma normal de marcar esta función (cf. XI.4.2.3.5). Los ejemplos de (15) también apuntan en este sentido. El término *obsides,* en (15a) aparece desempeñando la función Instrumento, como prueba la coordinación con *ius iurandum*, mientras que en (15b) aparece codificado con *cum* + Abl. como Compañía:

(15a) quod solus neque iure iurando neque **obsidibus** teneretur ("porque él solo no estaba siendo retenido ni mediante juramento ni mediante rehenes", Caes. *Gall.* 1,31,10)

(15b) ad se **cum ducentis obsidibus** uenire iussit ("le ordenó venir a él con doscientos rehenes", Caes. *Gall.* 5,4,2)

El rasgo más característico de la función Compañía es el léxico animado /+humano/. En cuanto a los contextos verbales donde aparece, son los típicos de entidades animadas: Acciones, fundamentalmente.

Igual que sucede con el Modo, la Compañía se orienta, bien al Sujeto, como en los ejemplos de (13), donde *omnibus copiis* expresa aquello de lo que va acompañado *Caesar*, bien al Objeto, como en (15b), donde *cum ducentis obsidibus* se refiere al acompañamiento del Objeto de *iussit*, no de su Sujeto. Con algunos predicados, la Compañía orientada al Sujeto da lugar a las

estructuras denominadas alternancias sociativas (es, por ejemplo, el caso de *pugnare*, que admite tanto estructuras del tipo *A cum B pugnat*, como del tipo *A et B (inter se) pugnant*).

2.1.3.3. Causa-Motivo

Las funciones **Causa-Motivo**, que aparecen diferenciadas en Vester (1983) y Pinkster (1995), representan ambas una entidad que provoca la situación descrita. La única diferencia que las separa es que Causa se reserva para las entidades que dan lugar a la situación de forma no intencionada y no consciente como los casos de (16), y Motivo, para las que dan origen a las actuaciones humanas, como las de (17):

(16a) **aetate** hoc corpus putret ("este cuerpo se está pudriendo por la edad", Pacuv. *trag*. 340)

(16b) sed statuae intereunt **tempestate, ui, uetustate** ("pero las estatuas se estropean por la lluvia, las agresiones, el paso del tiempo", Cic. *Phil.* 9,14)

(17a) qui officia deserunt **mollitia** animi ("quienes abandonan sus deberes por debilidad de ánimo", Cic. *fin.* 1,33)

(17b) ei uel **aetate** vel curae **similitudine** patres appellabantur ("éstos eran llamados "padres" bien por la edad bien por la semejanza de su cometido", Sall. *Catil.* 6,6)

Fuera de la diferencia mencionada (/-control/, /-intención/, para Causa, e indiferencia de esos rasgos, para el Motivo), en términos lingüísticos no se aprecian otras: las dos funciones responden a la misma pregunta parcial –*cur?*– y presentan la misma caracterización léxica, que es muy abierta, aunque predominan los términos abstractos, como se observa en los ejemplos de arriba. De ahí que optemos aquí por presentarlas como variantes de una misma función: Causa-Motivo.

Entre los constituyentes codificados como Causa-Motivo se encuentran los Ablativos con predicaciones en voz pasiva que corresponden a primeros argumentos no humanos, como (18), que correspondería a una activa como *uis et uirtus militum oppidum uicerunt atque expugnauerunt* (cf. XIII.5):

(18) **ui** et **uirtute militum** uictum atque expugnatum oppidum est ("la ciudad fue vencida y conquistada por la fuerza y el valor de los soldados", Plaut. *Amph*. 191)

2.1.3.4. Modo

La función semántica Modo es difícil de caracterizar, tanto por la amplitud léxica que pueden presentar los términos, como por la de los contextos

que la admiten, que prácticamente no presentan restricción alguna (Luraghi 2003: 47). Puede definirse como aquella relación que designa la manera en la que tiene lugar una situación. La función Modo tiene concomitancias con la Compañía (cf. 2.1.3.2), cuya codificación coincide parcialmente (aparte del Ablativo, *cum* + Abl. es la preposición más frecuente de las dos funciones). El Modo designa una característica asociada a la forma de actuación, no la entidad que se emplea para lograrla, como el Instrumento, o la que la provoca, como la Causa-Motivo; es una especie de compañía abstracta, como lo caracteriza Lavency (2000a: 833), que llama a este tipo de Ablativo "Ablatif d'association". En (19) se ofrecen unos ejemplos tomados de Vester (1983: 62-63):

(19a) isti intellexerunt **summa diligentia** uitam Sex. Roscii custodiri ("esos entendieron que la vida de Sexto Roscio era custodiada con suma diligencia", Cic. *S. Rosc.* 28)

(19b) cum certatum utrimque **temeritate** atque **audacia** cerneret ("como vio que se peleaba por ambas partes con temeridad y audacia", Liv. 42,5,11)

(19c) proelium... maiore **impetu** quam **perseuerantia** commissum est ("se entabló combate... con más ímpetu que perseverancia", Liv. 27,16,1)

(19d) ii populos urbisque **uirtute** regebant ("ellos regían pueblos y ciudades valerosamente (= 'de forma valerosa', no 'usando su valor')", Cic. *div.* 1,21)

La caracterización léxica de los constituyentes Modo es abierta, aunque suelen aparecer con esa función nombres abstractos de propiedades: *diligentia* en (19a), *temeritate, audacia* (19b), *perseuerantia* (19c), *uirtute* (19d). También son característicos los términos que sirven para designar 'modo' y 'manera', como *more, modo, ritu,* acompañados de un adjetivo o una determinación nominal en Genitivo; en este caso, el Ablativo del nombre se comporta prácticamente como la marca de la función Modo, con el contenido particular de la expresión nominal o adjetival (de hecho, algunos Ablativos de este tipo han llegado a gramaticalizarse casi como falsas preposiciones de Genitivo, como *more*). En (20) se ofrecen algunos ejemplos:

(20a) in fines Romanos excucurrerunt **populabundi** magis quam **iusti more belli** ("irrumpieron en las fronteras romanas más a la manera de un pillaje que a la de una guerra justa", Liv. 1,15,2)

(20b) ut animaduerterent ne qui nisi Romani di neu **quo alio more** quam **patrio** colerentur ("que se dieran cuenta de que no se rendía culto a ningún dios que no fuera romano ni de otra manera que a la manera patria", Liv. 4,30,11)

(20c) sacra dis aliis **Albano ritu**, Graeco Herculi, ut ab Euandro instituta erant, facit ("celebró los sacrificios para otros dioses a la manera albana, y para Hércules, a la griega, como había sido establecido por Evandro", Liv. 1,7,4)

(20d) placet **pecudum ferarumque ritu** promiscue in concubitus ruere? (“¿estaría bien lanzarse a un coito promiscuamente, a la manera del ganado y las fieras?”, Liv. 3,47,7)

Es importante notar que los nombres que aparecen expresando Modo tienen siempre carácter genérico, nunca específico; todos los casos de (19) lo muestran: en ellos la única determinación que aparece con el nombre es la intensificación, como en (19a), ***summa** diligentia*. Esta propiedad compagina bien con el hecho de que la expresión más característica de los constituyentes Modo sean los adverbios, que designan maneras generales, no concretas, de acción y que no admiten otra determinación que la intensificación mediante el comparativo o superlativo. Algunas veces se documenta alternancia entre adverbios y nombres, como se ilustra en los ejemplos de (21)-(22) tomados de Vester (1983: 68-69). La alternancia con adjetivos predicativos, allí donde el léxico lo permite (en este caso, *audax*), es más rara (Vester 1983: 42):

(21) per medios **audacissime** perruperunt (“se lanzaron al centro con máxima audacia”, Caes. *Gall.* 5,15,4)

(22) quem priuatum **uiribus et audacia** regnantem uidetis (“a éste lo veis reinando como un ciudadano particular con fuerza y audacia”, Liv. 3,11,13)

Igualmente complicada resulta la caracterización de los predicados a los que esta función puede adjuntarse, porque las restricciones son muy escasas, de haber alguna. El único tipo de verbos que parece excluirla es el de los Estados inherentes (español, ‘ser + Adj.’, ‘ser de + Nombre’).

La información que aportan los constituyentes de Modo puede remitir específicamente a la forma en que se encuentra el Agente cuando actúa, a la manera en que tiene lugar la situación misma o a la forma que presenta el resultado de la situación. Estas maneras específicas de “remitir” son lo que se llama “**orientación**”; los constituyentes Modo pueden estar orientados (Vester 1983: 43-44) al Agente (23), al predicado (24) o al resultado de la acción (25):

(23) **incredibile contentione** certant (“pelean con un increíble ardor” (= estaban increíblemente agresivos cuando peleaban), Cic. *Tusc.* 5,77)

(24) **proelio ancipiti** pugnant (“luchan en un combate ambiguo” (= la forma de pelear era ambigua), Liv. 23,29,10)

(25) aduersus hunc ducem atque has copias Philippus bis **prospero euentu** pugnauit (“contra este general y estas tropas peleó Filipo dos veces con próspero resultado” (= el resultado de la lucha fue próspero”, Liv. 27,30,2)

No siempre es fácil decidir cuál es la orientación de un constituyente de Modo. Ejemplos de Modo orientado al Agente son (19b), (21) y (22); y Modo orientado al predicado, (19a), (19c), (19d), (20a), (20b), (20c). La interpretación de las diferencias de orientación de un constituyente Modo se relacionan en gran medida con el tipo de léxico del constituyente modal, con el tipo de propiedades que designa y el tipo de léxico del predicado (y con su estructura argumental); sobre este aspecto se requiere más investigación.

2.1.3.5. Circunstancia

La función Circunstancia o Circunstancia Concomitante expresa una situación que enmarca la de la predicación a la que se adjunta. Tiene puntos de contacto con Modo, de la que, como apunta Luraghi (2003: 47), no es siempre fácil distinguirla. La expresión nominal alternante más común es *cum* + Abl. Algunos ejemplos ilustrativos se ofrecen en (26) y (27):

(26) Hanno unus aduersus senatus causam foederis egit **magno silentio** propter auctoritatem suam, non **cum adsensu** audientium ("Hanón solo en contra de la causa del senado habló del tratado en medio de un gran silencio por su autoridad, no con el acuerdo de los que le escuchaban", Liv. 21,10,3)

(27) ibi inexplorato profectus (Manilius) in insidias praecipitat multaque **cum caede suorum** aegre in apertos campos emersit ("en aquel lugar, que no había sido explorado, Manilio cayó en una emboscada y logró salir a duras penas a campo abierto con gran matanza de los suyos", Liv. 21,25,9)

En (26) se aprecia la alternancia entre Ablativo (*magno silentio*) y *cum* + Abl. (*cum adsensu audientium*) de la función Circunstancia, que comparte con Modo el léxico, prototípicamente /-concreto/. Además, los términos que desempeñan ambas funciones son con frecuencia nombres eventivos, es decir, nombres que designan situaciones. Sin embargo, hay diferencias entre ellas. Según muestra Asensio (1998), Modo remite a una característica de alguno de los participantes de la oración en la que se encuentra, el Agente, la propia situación o el resultado, según su orientación, como se mostró antes. Circunstancia, en cambio, no expresa propiedades de los participantes en la situación a la que se adjunta, sino una segunda situación nominalizada, con participantes propios, en el marco de la cual se produce la situación principal. En otras palabras, las diferencias entre Modo y Circunstancia no se encuentran tanto en el léxico de los términos como en la configuración que presentan: participantes centrales compartidos con la principal, en Modo, participantes diferentes a los de la principal, en Circunstancia: así, en el ejemplo (26) se observa que *magno silentio* no designa la manera de estar del Agente de su

predicación, Hanón, sino que remite a la manera de estar de otros participantes, en este caso, los que escuchan. Lo mismo se observa en los otros ejemplos de Circunstancia citados, *cum adsensu* ***audientium*** (26) y *cum caede* ***suorum*** (27). Por eso, Circunstancia aparece con frecuencia como un SN de núcleo eventivo con CN subjetivo (cf. 26)-(27)), o un SN cuyo núcleo introduce un participante adicional, determinado por un adjetivo, parecido a un Ablativo Absoluto del tipo *Cicerone consule* (como *frequentissimo senatu*). El ejemplo (28) ilustra muy bien la diferencia entre Modo y Circunstancia, porque incluye dos Ablativos, uno de cada tipo, en contextos muy próximos: el primero de ellos, (*patrum*) *consensu*, representa una predicación nominalizada, con un CN subjetivo: designa así una situación marco y desempeña, por tanto, lo que hemos definido como Circunstancia; en cambio *silentio*, sin ninguna determinación, designa la propiedad que caracteriza a los participantes de la situación, los que aceptaron la ley; no remite a una predicación diferente, sino que designa una manera de estar y es, por tanto, Modo:

(28) uictus tamen **patrum consensu** quieuit; lex **silentio** perfertur ("tras haber sido vencido, sin embargo, se calló en medio del acuerdo de los senadores; la ley se acepta en silencio", Liv. 2,57,4)

En resumen, el constituyente Circunstancia contiene una predicación nominalizada; por eso, muchas veces es difícil diferenciarla del Ablativo Absoluto (ver *infra*, § 4.1). En cambio, Modo no designa otra predicación, sino que representa una característica de la situación a la que se adjunta.

2.1.3.6. Precio

El Precio, además de un argumento con los verbos de transacción comercial, cuyos prototipos son 'comprar' y 'vender' (ver *infra*, § 2.2.3), puede aparecer como función periférica, aportando una información que el predicado no requiere, pero admite. La expresión de este tipo de constituyente se marca mediante el Ablativo en alternancia con un Genitivo, como se ilustra en ejemplos de (29)-(30):

(29a) publicae litterae sunt deportatum Mercurium esse Messanam **sumptu publico**; dicunt quanti ("hay una carta oficial que dice que ese Mercurio fue llevado a Mesina por un precio pagado en dinero del erario público; dice por cuánto", Cic. *Verr.* 2,4,92)

(29b) at ille **quinquagenis talentis** poposcit famamque dispersit, se emere, ut pro suis uenderet ("en cambio aquel se los pidió por 500 talentos e hizo correr el rumor de que lo compraba para venderlo como suyos", Plin. *nat.* 35,88)

(30a) si uenalis non haberet, transirem ad Drusum uel **tanti** quanti Egnatius illum uelle tibi dixit ("si él no tuviera nada en venta, pasaría a Druso incluso al precio al que Egnacio te dijo que él lo quería", Cic. *Att.* 12,31,2)

(30b) in qua docet quot a ciuitate sua nautas acceperit, quot et **quanti** quemque dimiserit, quot secum habuerit ("en ella muestra cuántos marineros le había asignado la ciudad, a cuántos había licenciado y por cuánto a cada uno", Cic. *Verr.* 2,5,112)

La delimitación de esta función como distinta de otras que podrían considerarse similares (por ejemplo, el Instrumento) se basa en diferencias de contenido funcional (designan conceptos distintos) y en la caracterización léxica de los términos implicados (en el caso de Precio, restringida a aquellas entidades que se pueden considerar valores de intercambio, dinero, trigo, mercancías, etc.). También el tipo de situaciones que admiten Precio está limitado a las acciones que implican una transferencia a un Receptor o Destino, como *deporto* en (29a) o *transeo* en (30a), o desde un Destino, como *posco* en (29b) o *dimitto* en (30b) (más detalles en Torrego 2008a e.p.). Por último, cabría la posibilidad de que Instrumento y Precio coaparecieran (como en 'enseñar con libros por un precio') sin posibilidad de coordinarse.

2.1.4. El Ablativo del gerundio

De las formas no personales del verbo con morfología nominal, a saber, el supino, el gerundio y los participios (cf. XVI), es el gerundio el único que presenta una forma en Ablativo con funciones propias de un nombre integrado como constituyente periférico o adjunto —los participios funcionan prototípicamente como adjetivos, no como nombres, y el Ablativo del supino lo hace como argumento, no como adjunto (cf. §. 2.2.)—. La particularidad de este Ablativo del gerundio es que se trata de un nombre verbal que comparte Agente con el verbo de la oración en la que se inserta. Según el léxico de ese gerundio y los rasgos de la predicación a la que se adjunta, recibe interpretaciones funcionales diversas. Sus valores funcionales, que en los manuales se asocian al valor instrumental de Ablativo (Kühner-Stegmann 1914, II.1: 751-755), van del Modo, que es el más frecuente, al Instrumento o la Causa (Vester 1983: 102-112), según se ilustra, respectivamente, en los ejemplos (31)-(33):

(31) quae potest eloquentia **disputando** ignoti hominis impudentiam confutare? ("¿qué elocuencia puede mitigar debatiendo la petulancia de un hombre al que no se conoce?", Cic. *Scaur.* 19)

(32) ulciscar... perfidos amicos... omnia **cauendo** ("me vengaré... de mis pérfidos amigos... recelando de todo", Cic. *p. red. ad Quir.* 21)

(33) **pultando** paene confregi hasce ambas fores ("casi rompo las dos puertas a fuerza de golpes (= golpeándolas)", Plaut. *Most.* 453)

En (31) *disputando* se puede interpretar como un medio del que se vale el Agente para lograr la situación (*confutare impudentiam hominis)*: de ahí que Vester proponga atribuirle la función Instrumento, pero no cabe duda de que una interpretación modal es compatible con esa noción. *Cauendo* en (32), expresa la manera en que el Agente desarrollará la situación de "vengar" (*ulciscar*); aquí, en cambio, no parece posible interpretar una noción instrumental porque el contenido de *cauendo* en relación con *ulciscar* no la propicia, al menos en este contexto; tampoco se interpreta como Causa por la misma razón. Por último, *pultando*, en (33), expresa también la forma en la que se producirá la situación de "romper" (*confregi*), y, dada la relación entre "golpear" y "romper" se puede interpretar, además, que lo primero fue causa de lo segundo. Hasta el momento actual, no se han reconocido rasgos lingüísticos objetivos que permitan definir de forma nítida los tres tipos de función en el gerundio, en parte porque las tres funciones comparten zonas difusas.

Existe otro tipo de datos de gerundio en Ablativo, como los ilustrados en (34), donde, según Vester, no se aprecia ninguno de los valores funcionales propuestos arriba; para ellos propone la función de Circunstancia (Vester 1983: 114, 119):

(34a) ita miserrimus fui **fugitando**, ne quis me cognosceret ("mientras huía fui el más desgraciado, no fuera a reconocerme alguien", Ter. *Eun.* 846-847)

(34b) noui deinde consules... ingressi hostium fines **populando** usque ad moenia atque urbem peruenerunt ("los nuevos cónsules, después de penetrar en las fronteras del enemigo, llegaron hasta las murallas y la ciudad devastando", Liv. 8,17,1)

(34c) ita geniti itaque educati... **uenando** peragrare saltus ("así engendrados y criados..., recorrían los desfiladeros cazando", Liv. 1,4,8)

En mi opinión, el único caso que requiere tal interpretación es (34a), debido al tipo de predicado, que expresa un Estado; este tipo de situación restringe la presencia de las funciones Modo e Instrumento, porque carece del rasgo dinamismo; sí admite, en cambio, la función Causa, pero no puede atribuirse al gerundio en este ejemplo: efectivamente, la interpretación en este caso no es que la huida fuera la causa de la desgracia del sujeto (que es más bien que alguien lo reconociera), sino que, simplemente, introduce una nueva situación que enmarca la principal, esto es, exactamente como hemos caracterizado antes la función de Circunstancia. Los otros dos casos son diferentes: las situaciones que contienen son Acciones (*peruenerunt ad urbem, peragrare saltus*)

y admiten las tres funciones que puede tener el gerundio, Instrumento, Causa y Modo. Instrumento y Causa no pueden atribuirse a *populando y uenando* por su contenido léxico en relación con el de sus predicados, pero Modo es perfectamente compatible con ellos: los dos describen formas de actuación del sujeto mientras alcanza la situación. En consecuencia, el análisis de Vester de estos dos casos no resulta convincente. La caracterización de la función Modo y su diferenciación con las funciones que le son cercanas requieren, sin duda, más investigación.

2.1.5. El Ablativo adverbial: la función Grado o Medida

El Ablativo que los manuales describen como adverbial (Ernout-Thomas 1953: 94) o de Medida (Kühner-Stegmann 1914, II 1: 401-403) corresponde prototípicamente a formas neutras de pronombres o adjetivos de cantidad, como *paulo, nihilo, aliquanto, tanto,* y los correlativos correspondientes (*eo, hoc, quo*); aparecen en contextos de comparación realizada bien mediante predicados verbales, como *anteponentes* y *antecedo*, en los ejemplos de (35), bien mediante adverbios o preposiciones, como *infra, ultra* en (36), bien, mucho más raramente, mediante adjetivos (comparativos), como *humiliore* en (37):

(35a) uirtutem omnibus rebus **multo** anteponentes ("anteponiendo mucho el valor a todo lo demás", Cic. *fin.* 4,51)

(35b) alces... magnitudine **paulo** antecedunt (cs. capreas) ("los alces... sobrepasan un poco a las cabras en tamaño", Caes. *Gall.* 6,27,1)

(36a) **paulo** infra quam insitum est ("un poco más arriba de donde ha sido injertado", Varro *rust.* 1,41,3)

(36b) **paulo** ultra eum locum castra trastulit ("un poco más allá de ese lugar trasladó el campamento", Caes. *civ.* 3,66,4)

(37) erat uallus humiliore **paulo** munitione ("había una empalizada con una fortificación un poco más baja", Caes. *civ.* 3,63,2)

Este tipo de Ablativo, que alterna con formas de Acusativo, es, en realidad, un adverbio (recuérdese que el Ablativo es, junto con el Acusativo, la mayor fuente de formación de adverbios en latín, cf. Kühner-Stegmann 1914, I: 1003) que funciona como una intensificación de ciertas nociones o propiedades graduables (también temporales del tipo *multo post*, "mucho después"). Los contextos comparativos descritos en (35)-(37) son los más típicos, pero no son exclusivos: los verbos de sentimiento, como *amare, odi*, los de temor, *metuo, timeo* y otros muchos admiten también este tipo de intensificación. En términos funcionales, las expresiones de Medida se describen como adjuntos de Grado (Pinkster 1995: 37).

2.2. El Ablativo en la predicación nuclear: el Ablativo regido

Como es sabido, el caso Ablativo puede marcar el complemento obligatorio de predicados que pertenecen a diferentes clases semánticas. Es el Ablativo que los manuales catalogan como Ablativo régimen (Bassols 1967, I: 120-122, 128-129, 133-137, Kühner-Stegmann 1914, II.1: 350-355, 382-388, 394-400). Se encuentra un régimen Ablativo en tres tipos de situaciones sintácticas distintas:

(i) como segundo argumento de ciertos predicados, como los que indican movimiento orientado desde el origen ("salir **de un lugar**, bajar, volver" etc.), o la ubicación en un espacio (por ejemplo, "habitar"), el uso o disfrute de algo ("valerse **de algo** / usar" etc.), etc.;

(ii) como tercer argumento de predicados transitivos, de estructura equivalente a los castellanos "obsequiar a alguien **con algo**", "rodear algo **con algo**", "cargar un contenedor **con algo**", etc.; también en los que designan una transformación ("convertir una cosa **en otra**");

(iii) como cuarto argumento en los verbos que expresan un intercambio comercial ("comprar / vender / alquilar algo a alguien **por un precio**").

Se analiza a continuación cada uno de los tipos.

2.2.1. Ablativo como segundo argumento

Las listas de predicados de régimen Ablativo, es decir, con complemento obligatorio marcado por ese morfema casual, están recogidas en las gramáticas en tres grupos, que corresponden a los antiguos valores indoeuropeos que se sincretizan en el Ablativo latino:

(i) verbos que requieren en el complemento una noción de procedencia,

(ii) verbos que se complementan con una noción locativa;

(iii) verbos que toman como complemento un instrumento.

En general, en todos los casos el Ablativo sin preposición alterna con otras formas de complementación (sintagmas preposicionales, en su mayoría), condicionadas por diferentes factores (cf. XI.5.1).

La consideración de que los complementos en Ablativo regidos por diferentes predicados manifiestan en la marca una relación semántica identificable, del mismo tipo que la del Ablativo en funciones periféricas, es objeto de debate científico general (como en el caso del Dativo; cf. VII.2.2.1). Algunos lingüistas defienden que el Ablativo regido sirve para identificar la función semántica del Complemento: para ellos, el Ablativo de *utor* define la relación de Instrumento, el de *uenio*, la de Procedencia, etc. (Moralejo 1986: 317). Para otros, en cambio, el Ablativo regido representa una mera servidumbre del

predicado, que no puede explicarse sincrónicamente de forma regular (Perrot 1966, Rubio 1982, Pinkster 1988).

Los datos del Ablativo invitan, en mi opinión, a defender la primera de las dos posiciones, ya que la mayoría de los verbos que rigen dichos complementos indican nociones afines a las relaciones que marca el Ablativo libre aunque pueda haber casos en los que sincrónicamente es difícil entender la semántica de la relación que aporta el caso. La misma idea es defendida para otras lenguas en Christol (1998: 473-476).

2.2.1.1. Ablativo argumento de verbos de orientación espacial

(i) Verbos de movimiento. Entre los verbos de movimiento que toman un Ablativo como segundo argumento para indicar una noción de procedencia se encuentran tanto los de movimiento orientado desde el origen, del tipo de *abire* ("irse"), como los de movimiento no orientado, como *salire* ("saltar") o *proficisci* ("ponerse en movimiento"). Se ofrecen algunos ejemplos de los primeros en (38) y de los segundos en (39):

(38a) **castris egressi** nullo certo ordine neque imperio, ...fecerunt ut consimilis fugae profectio uideretur ("habiendo salido del campamento sin ningún orden prefijado y sin obedecer a orden alguna, ...hicieron que la vuelta se pareciera a una huida", Caes. *Gall.* 2,11,1)

(38b) Caesar in Galliam reuerteretur, **Arimino excederet**, exercitus dimitteret ("que César volviera a la Galia, abandonara Ariminio, licenciara a su ejército", Caes. *civ.* 1,10,3)

(39a) **Roma** subito ipse **profectus** pridie est ("de repente, él mismo se fue de Roma el día anterior", Cic. *Mil.* 27)

(39b) hostes **loco cedere** cogebant ("los enemigos obligaban a dejar el lugar", Caes. *civ.* 2,41,4)

(39c) geminae... columbae... **caelo uenere** uolantes ("vinieron del cielo volando... dos palomas", Verg. *Aen.* 6,190-191)

En todos los verbos con este tipo de léxico no resulta extraño que su complemento aparezca en Ablativo, porque expresa una relación característica de esta marca casual; en otras palabras, este grupo permite defender que la marca casual aporta al complemento el contenido funcional de Origen-Procedencia, una función que puede definirse prototípicamente como "el lugar origen de un movimiento".

Entre los casos de régimen Ablativo con función de Origen-Procedencia, hay que considerar el del supino en Ablativo. Como es sabido (cf. XVI.4), el

supino es un nombre verbal fosilizado; en Ablativo, uno de sus usos funcionales es el de indicar la procedencia física de una actividad. Aparece en ejemplos de autores arcaicos, como los de (40). En autores más tardíos el supino se sustituye por la forma preposicional con *ab* del nombre verbal en *–tio* (37):

(40a) primus **cubitu** surgat ("que se levante de estar acostado el primero", Cato *agr.* 5,5)

(40b) prius... quam ego **obsonatu** redeo ("antes... de que vuelva de comprar", Plaut. *Men.* 277)

(41) **a frumentatione** rediens ("volviendo del aprovisionamiento de trigo", Suet. *Gal.* 20,2)

De los verbos que toman Ablativo solo para marcar una Procedencia, muchos son compuestos prefijados mediante preverbios Ablativos (*ab-, ex-, de-*), que mantienen sus respectivos valores espaciales (*ab-* 'desde'. *ex-* 'desde el interior', *de-* 'desde arriba'), haciendo el contenido funcional del Ablativo suficientemente claro. Otros son verbos de movimiento no orientado, que se define como movimiento de Procedencia precisamente por la presencia del Ablativo; este morfema, combinado con el léxico característico de los términos, nombres que designan lugares prototípicos, y el rasgo movimiento de los predicados, confiere al constituyente una precisión funcional absoluta; dicho de otro modo, con el léxico prototípicamente de lugar, el Ablativo y el rasgo de movimiento el constituyente no puede recibir otra interpretación.

A pesar de ello, todos los verbos que exigen esta función semántica, tanto los prefijados como los simples, presentan alternancia en la forma de expresión del complemento con sintagmas preposicionales (cf. XI.4.4.1); las preposiciones pueden aportar un contenido redundante, pero también pueden ser necesarias para precisar el contenido funcional cuando el término tiene una caracterización léxica menos prototípica o cuando el tipo de lugar permite una orientación diferente del espacio (desde dentro, inmediaciones, fuera, etc.). Si el Ablativo solo aparece exclusivamente con términos que designan ciudades, islas o lugares "pequeños", además de los términos *locus, rus, domus* ("lugar", "campo", "casa"), hay que concluir que el condicionante que determina la elección entre la variante sin preposición y la variante preposicional es el tamaño del lugar. Esta conceptualización no es ilógica, porque las diferentes denotaciones específicas que aportan las preposiciones a la Procedencia requieren un espacio conceptualizado como suficientemente grande para admitir una Procedencia 'desde el interior' (*ex*), 'desde el exterior' (*ab*) o 'desde arriba' (*de*); a diferencia de esto, el lugar menor solo necesita la concepción espacial genérica.

No obstante, existen casos como los de (39c), donde aparece el Ablativo con términos donde se esperaría preposición (*caelo uenire* por *de caelo uenire,* Cic. *top.* 39); estos casos son marcados y se encuentran generalmente en contextos poéticos. Por otro lado, ejemplos como los de (42) tal vez indican que la distribución entre sintagmas preposicionales, adverbios y Ablativo no es estricta con términos espaciales del tipo *castra, locus* etc.:

(42a) excedere **ex finibus** non liceret ("no estaba permitido salir de las fronteras", Caes. *Gall.* 7,33,2)

(42b) nacti idoneum ventum **ex portu** exeunt ("cuando lograron un viento favorable salieron del puerto", Caes. *civ.* 2,4,5)

(42c) locum **ex quo** cesserant ("el lugar del que habían salido", Liv. 3,63,1)

(42d) media nocte silentio **ex castris** egressi ad campestres munitiones accedunt ("habiendo salido del campamento en silencio en mitad de la noche se dirigen hacia las fortificaciones del campo", Caes. *Gall.* 7,81,2)

Desde el punto de vista sintáctico, la asignación de estos Ablativos regidos al estatuto de segundo argumento es convencional. En realidad, los verbos de movimiento que los seleccionan tienen también en su estructura predicativa un argumento que indica la Dirección hacia la que se tiende. Así, un verbo como *proficiscor* aparece en (39a) con un constituyente de Procedencia, mientras que en (43) lo encontramos con uno de Dirección:

(43) ipse conuentibus Galliae citerioris peractis **in Illyricum** proficiscitur ("él mismo, terminadas las reuniones de la Galia citerior, sale para el Ilírico", Caes. *Gall*. 5,1,5)

En el marco predicativo del verbo *proficiscor* puede afirmarse que se encuentran ambos constituyentes como argumentos o complementos obligatorios; sin embargo, su consideración como segundo o tercer argumento es convencional y debería basarse probablemente en la frecuencia de aparición de cada uno de ellos. En los predicados que orientan el movimiento, es decir, los que tienen deixis interna, es esperable que el argumento expresado con más frecuencia sea aquel cuya función semántica coincide con la indicada por el predicado: en el caso de los verbos preverbiados, la Procedencia es el complemento más esperable en los compuestos de *ex*- o *de*-, como lo es la Dirección en los compuestos de *ad*-.

(ii) Verbos de posición. Algunos de los verbos que indican una posición en el espacio toman como argumento un Ablativo solo en alternancia con sintagmas preposicionales de *in* + abl., Locativos y adverbios Locativos. Otros

verbos, como *habitare,* toman complementos con la misma función, pero no documentan la variante Ablativo, sino únicamente sintagmas preposicionales, Locativos o adverbios: ***ruri*** (Cic. *S. Rosc.* 39), ***ibi*** (Cic. *nat. deor.* 1,72), etc. El Ablativo solo, en este contexto, se ilustra en (44) y la alternancia con otras formas de expresión, en (45):

(44a) malo enim uel cum timore **domi** esse quam sine timore **Athenis tuis** ("en efecto, prefiero estar en casa incluso con miedo a estar en tu querida Atenas sin miedo", Cic. *Att.* 16,6,2)

(44b) nebula **campo** quam **montibus** densior sederat ("se había asentado en el campo una niebla más densa que en los montes", Liv. 22,4,6)

(45) ergo me potius **in Hispania** fuisse tum quam **Formiis**, cum tu profectus es ad Pompeium ("luego yo estaba en Hispania en vez de en Formias cuando tú te dirigiste hacia Pompeyo", Cic. *fam.* 8,17,1)

Las condiciones requeridas para la presencia del Ablativo sin preposición son las mismas que en el caso de los verbos que se complementan con la función Origen-Procedencia: ciudades y lugares menores, además de los términos que dan nombre a la casa y el campo. La alternancia con el caso Locativo, que se observa en (44a) *domi*, además de las preposiciones con las que alterna el Ablativo, como *per* + Ac. (Baños 1994a) o *pro* + Abl. (Torrego 1995b), entre otras muchas, muestran que la función semántica de estos complementos es la de Ubicación, definida prototípicamente como "el lugar en el que sucede la predicación", bien caracterizada como función gramaticalizada en latín y codificada con marcas formales diversas (Hernández Cabrera 1998: 116-151).

2.2.1.2. Ablativo segundo argumento de otros verbos

Los Ablativos regidos por predicados descritos hasta aquí comparten la caracterización léxica espacial: todos designan nombres de lugar y complementan a verbos de orientación espacial. En cambio, los Ablativos agrupados en este apartado se diferencian de aquéllos en que se trata de nombres que no son de lugar y complementan a verbos de semántica diversa, entre los que se encuentran:

(a) verbos de privación: *carere* "carecer", *egere* "estar privado de / necesitar", *opus est alicui aliquo* "es necesario algo para uno", etc.;

(b) verbos de sentimiento, como *gaudeo, laetor,* "alegrarse", *maeror*, "estar triste" y otros;

(c) verbos de usar (*utor aliquo,* "usar algo", *fruor aliquo,* "disfrutar de algo", *uescor aliquo*, "alimentarse de algo" etc.);

(d) de desempeñar (*fungor munere,* "desempeñar un cargo");

(e) de abundancia (*abundo aliquo*, "abundar en algo");

(f) de posesión (*potior aliquo*, "apoderarse de algo"), etc.

La lista no es exhaustiva. Se ofrecen unos ejemplos ilustrativos en (46)-(48):

(46a) Q. Ligarius **omni culpa** uacat ("Quinto Ligario está libre de toda culpa", Cic. *Lig.* 4)

(46b) tamen, quamquam abest a culpa, **suspicione** tamen non caret ("sin embargo, aunque está lejos de culpa, no carece de sospecha", Cic. *S. Rosc.* 56)

(46c) quoniam **folio** maxime distat ("puesto que dista (= se diferencia) sobre todo en la hoja", Plin. *nat.* 16,148)

(47a) cum… fratris et **populi Romani uictoria** non gauderet ("sin alegrarse por la victoria de su hermano y la del pueblo romano", Cic. *inv.* 2,79)

(47b) eiusdemque **morte** et luctu meo laetatus est ("y se alegró de su muerte y de mi luto", Tac. *ann.* 3,12,8)

(48a) commoda **quibus** utimur, lucemque **qua** fruimur... a Ioue nobis dari atque impertiri uidemus ("las ventajas que empleamos y la luz que disfrutamos... nos han sido dadas y repartidas por Júpiter", Cic. *S. Rosc.* 131)

(48b) **auctoritate tua** nobis opus est ("tu autoridad nos resulta necesaria", Cic. *fam.* 9,25,3)

(48c) semper... boni assiduique domini... uilla... abundat **porco, haedo, agno, gallina, lacte, caeso, melle** ("la villa... de un amo bueno y asiduo abunda siempre... en cerdos, cabritos, corderos, gallinas, leche, queso, miel", Cic. *Cato* 56)

En paralelo a la disparidad semántica de los predicados regentes, frente a la relativa coherencia de los de espacio, la relación semántica del Ablativo con el predicado al que complementa es también dispar y no siempre fácil de determinar. Los casos más claros son aquellos que ofrecen paralelismos evidentes con otros Ablativos, bien a través de los adverbios mediante los que se pregunta por ellos, bien mediante alternancias formales documentadas que sean funcionalmente más claras, por ejemplo sintagmas preposicionales (cf. XI.4.4.1.4), que actúan como glosas semánticas (Christol 1998: 464), por ser funcionalmente más explícitas. Por estos procedimientos, se podría defender que la función semántica de Ablativos como los de (46) es la misma que la de verbos que indican "estar lejos" (*absum ab* + Abl.), pero en términos abstractos (Origen-Procedencia abstracto); de hecho, la conceptualización de la carencia o "falta de" podría perfectamente ser la de "estar lejos" del bien del que se carece. Tampoco es imposible considerar que la función semántica del Ablativo se asemeje a la del Genitivo partitivo (cf. VI.3.2.2), sea esta cual fuere: es muy verosímil que el complemento de carencia, como el del recuerdo o

el olvido, se conciba como la parte de un todo. De hecho, los predicados de carencia o privación suelen documentar dos tipos de alternancia para el Ablativo: (i) sintagmas preposicionales de *ab* + Abl., marca de la función Origen, como se ilustra en el par de ejemplos recogidos en (49), y (ii) Genitivo, como se aprecia en el contraste de (50):

(49a) cum enim certe nihil homini possit melius esse quam uacare **omni dolore** et molestia ("puesto que no puede haber nada mejor para el hombre que estar libre de todo dolor y molestia", Cic. *fin*. 1,57)

(49b) nullum tempus illi umquam uacabat aut **a forensi dictione** aut **a commentatione domestica** aut **a scribendo** aut **a cogitando** ("no le quedaba ni un momento libre de discursos forenses o de su preparación en casa o de escribir o de pensar", Cic. *Brut.* 272)

(50a) ita utrumque per se indigens alterum alterius **auxilio** eget ("así, siendo las dos cosas pobres por sí mismas, necesitan una la ayuda de la otra", Sall. *Catil*. 2,1)

(50b) ad hoc si iniuriae non sint, haud saepe **auxili** egeas ("para esto, si no hay injusticias, no frecuentemente carecerás de ayuda", Sall. *Iug*. 31,29)

Parece, por tanto, que estos verbos admiten dos conceptualizaciones distintas, pero ambas son coherentes con el contenido léxico del predicado.

El ejemplo de (46c) ilustra un Ablativo que expresa la propiedad de una comparación: al igual que el segundo término de la comparación cuando se compara mediante un adjetivo, la comparación con verbos requiere la expresión de la propiedad sobre la cual se establece la relación de igualdad o diferencia entre las otras entidades participantes; la relación de esta propiedad con el predicado podría analizarse como una conceptualización de la Procedencia u Origen abstractos ("tomando algo como punto de partida, A y B se diferencian") o como una Instrumental ("la propiedad es lo que se emplea para diferenciar ..."). Sobre el carácter argumental de este Ablativo (etiquetado como de limitación o punto de vista en la gramática tradicional) y sus características sincrónicas, cf. Asensio (2002).

En lo que respecta a los verbos de sentimiento —ejemplos de (47)—, en general se defiende que el Ablativo codifica una relación semántica de Causa. Para ello se aducen varios argumentos: por un lado, que esa clase siempre toma como complemento un evento factivo, o sea, que tiene que haber sucedido para que la situación tenga sentido porque es el hecho que la origina. Por otro lado, la forma de las oraciones completivas alternantes con el Ablativo, que es la misma que adoptan las oraciones causales (*quod* + Indicativo). También aparece documentado un Acusativo en lugar del Ablativo, pero se limita a pronombres neutros, como el de (51) (Sobre otras alternancias analógicas con sintagmas preposicionales cf. Baños (2007)):

(51) **id** ipsum incredibiliter **gaudeo**, a te eum **diligi** ("de lo que me alegro sobremanera es precisamente de eso, de que tú le quieras", Cic. *ad Brut*. 4,6)

El caso de los verbos ilustrados en los ejemplos de (48) es más difícil. Habitualmente se relaciona a estos Ablativos con el instrumental, noción semántica que va bien con el sentido de alguno de los verbos, particularmente *utor*, pero es más difícil de entender en otros como *fungor* 'desempeñar (un cargo)' —aunque la dificultad disminuye si se entiende como 'cumplir con (una obligación)'—. En todo caso, incluso en las situaciones donde la relación parece más clara, es difícil encontrar pruebas objetivas que apoyen la relación entre la marca y la función más allá del léxico del propio predicado. De hecho, las alternancias que se documentan no ayudan a elucidar su semántica: como es sabido, muchos pueden presentar un Acusativo en el lugar del Ablativo, sobre todo, en latín arcaico. El Acusativo como marca del Objeto es, desde el punto de vista de la función semántica, una marca neutra (cf. V.2), así que una alternancia de ese tipo únicamente ilustra una construcción más transitiva para esos predicados.

Lo que sí puede darse por seguro es que el Ablativo en esta clase de predicados está marcando diferentes funciones semánticas entre las que se encuentran, al menos, la Procedencia abstracta (tipo *careo*), el Instrumento (tipo *utor, uescor, abundo* y *pluit*) y la Causa (*uerba affectuum*).

2.2.2. Ablativo como tercer argumento

El Ablativo también puede aparecer marcando el tercer argumento de ciertos predicados con una frecuencia mayor a la que presenta como segundo argumento si nos atenemos a los datos de Pinkster (1995: 53). Los verbos donde se documenta un tercer argumento en Ablativo son los correspondientes causativos de los grupos con los que aparece como segundo argumento (a)-(d) más los verbos de transformación, (e):

(a) causativos de los verbos de privación —cf. 2.2.1.2, grupo a)—: *arcere aliquem* ***aliquo loco*** "hacer venir a alguien de un sitio", *intercludere / prohibere aliquem* ***aliquo loco*** "apartar a alguien de un sitio", etc.;

(b) causativos de procedencia abstracta: *spoliare aliquem* ***argento*** "despojar a alguien del dinero", *exuere hostem* ***armis*** "desnudar de armas al enemigo", *fraudare aliquem* ***debito***, "privar a uno de sus deudas (= defraudar a uno, no pagarle sus deudas", etc. Entre éstos se encuentran los predicados comparativos transitivos (*superare / anteire aliquem* ***aliqua re*** "aventajar a uno en alguna cosa"), cuya relación con la función Procedencia es hipotética y se basa en una conceptualización como la propuesta para predicados comparativos ilustrados en (46c): "tomando como punto de partida algo, A aventaja a B";

(c) causativos de ubicación: *ponere / locare aliquid* ***aliquo loco*** "poner / colocar algo en un sitio";

(d) causativos de instrumento: *complere / implere aliquid* ***aliqua re*** "llenar algo con / de alguna cosa", *circumfluere / augere aliquem* ***aliquo*** "rodear / aumentar a alguien con alguna cosa", *onerare aliquid* ***aliquo*** "cargar a uno con algo", *donare / multare aliquem* ***aliquo*** "donar / multar a alguien con algo". En alguna ocasión, el predicado que toma un tercer argumento en Ablativo es menos transitivo, con un segundo argumento en Dativo, como ***aqua et ingi*** *interdicere alicui* "mantener apartado a uno del agua y del fuego", fórmula judicial para expresar el alejamiento de una persona de una comunidad, la reclusión o el exilio.

(e) verbos de transformación: *muto, uerto, conuerto* etc. Su tercer argumento expresa el Resultado de la transformación y alterna con *in* + Ac. (cf. Martín Puente-Santos Guzmán 2002). Se ofrecen un par de ejemplos en (52):

(52a) **exilio**... domos mutant ("cambian su casa... por el exilio", Verg. *georg.* 2,511)

(52b) quamuis **in cinerem** corpus mutauerit ignis ("aunque el fuego haya transformado su cuerpo en ceniza", Ov. *trist*. 3,3,83)

En cuanto a las funciones semánticas de los terceros argumentos de los causativos (a)-(d), son las mismas que las de los correspondientes no-causativos (Origen, Instrumento, Ubicación). En general, el Ablativo en estos casos también puede alternar con expresiones preposicionales que expresan la misma función, como sucede con los verbos donde aparecen como segundo argumento; se muestran algunos pares a manera de ilustración en (53) (cf. Kühner-Stegmann 1914 II, 1: 368-371):

(53a) ut possessores pellantur **suis sedibus** ("para que se echara a los dueños de sus sitios", Cic. *off.* 2,78)

(53b) necesse est... pelli istum **ab Hispania** ("sería necesario... que ese fuera expulsado de Hispania", Cic. *Att.* 10,8,2)

(53c) eosque **ex siluis** expulerunt ("y los expulsaron del bosque", Caes. *Gall.* 5,9,5)

Como en el caso de los segundos argumentos analizados en § 2.2.1.2, a), algunas funciones muestran otras alternancias posibles, como la privación o procedencia abstracta, que además de Ablativo, puede presentar un Genitivo partitivo (cf. VI.3.2.2), como se muestra en los ejemplos (54):

(54a) deus **bonis omnibus** expleuit mundum ("un dios llenó el mundo de toda clase de bienes", Cic. *Tim*. 9)

(54b) Piso multos codices impleuit **earum rerum** ("Pisón llenó muchos códices de esas cosas", Cic. *Verr.* 2,1,119)

2.2.3. Ablativo como cuarto argumento

Un Ablativo que expresa una información obligatoria en posición de cuarto argumento es el llamado Ablativo de Precio, comparable a la función periférica Precio, tratada más arriba (§ 2.1.3.6). Los verbos que toman este tipo de complemento son los de transacción comercial (como 'comprar', 'vender', 'alquilar', etc.) y el complemento en Ablativo alterna con uno en Genitivo. Se ofrecen ejemplos de Ablativo en (55) y de Genitivo en (56):

(55a) nam **P. Fabius** nuper emit **agrum** de C. Claudio senatore, ...sane **magno** ("hace poco Publio Fabio le compró al senador Claudio una tierra... por mucho dinero", Cic. *Tull.* 14)

(55b) si emere aquae **sextarium** cogantur **mina** ("si son obligados a comprar un sextario de agua por una mina", Cic. *off.* 2,56)

(55c) Eriphyle **auro** uiri uitam uendidit ("Erifila vendió la vida de su marido por oro", Cic. *inv.* 1,94)

(56) dum... ne **minoris** uendas quam ego emi ("con tal de que... no lo vendas por menos de lo que a mí me costó (= de lo que yo lo compré)", Plaut. *Merc.* 425)

La obligatoriedad de este Ablativo con este tipo de verbos, que se defiende en Pinkster (1995: 68-70) y Torrego (2008c), se basa en la idea de que hace explícita una información que es constitutiva del verbo, puesto que el precio es el rasgo que diferencia los verbos de transacción comercial de los de simple transferencia; dicho de otro modo, es el precio el único rasgo que separa 'dar' / 'regalar' (algo a alguien) de 'vender' (algo a alguien). Por tanto, a pesar de que la explicitud de esta información sólo se encuentre cuando el precio tiene relevancia informativa, ha de considerarse argumental, no periférica. En cuanto a la posición de argumento cuarto, es, como en otros casos, convencional; los verbos que más prototípicamente la requieren denotan escenas en las que participan cuatro constituyentes: quien compra / vende, lo que se compra / vende, a quien se le compra / vende y el precio que se paga. Sin embargo, un complemento de Precio también puede aparecer con verbos de estructura argumental más reducida, como *constare* en ejemplos como (57):

(57) **tanti** nobis deliciae et feminae constant ("tanto nos cuestan los placeres y las mujeres", Plin. *nat.* 12,84)

3. El Ablativo en el Sintagma Nominal

El Ablativo puede marcar también constituyentes que se encuentran en estructuras inferiores a la predicación. En el nivel del SN, la marca de Ablativo aparece dependiendo de nombres y de adjetivos (comparativos o no).

3.1. Ablativo complemento del nombre

El Ablativo puede codificar una relación de un nombre con otro nombre, como se ilustra en los ejemplos de (58). La misma relación se puede establecer a través del verbo *esse*, como muestra el ejemplo (59):

(58a) illam uirginem... **adunco naso** ("esa doncella... de nariz aguileña", Ter. *Haut*. 1060-1)

(58b) C. Valerium Procillum... **summa uirtute** et humanitate adulescentem ("a Cayo Valerio Procilo..., un joven de sumo valor y humanidad", Caes. *Gall.* 1,47,4)

(59) **capillo** sunt **promisso** (Britanni) atque omni parte corporis rasa ("los britanos tienen el cabello largo y todo su cuerpo rapado (= son de cabello largo y todo su cuerpo rapado)", Caes. *Gall.* 5,14,3)

Como bien observa Lavency (2000a, 2000b, 2001) el Ablativo de cualidad se caracteriza por una configuración interna de dos constituyentes, un nombre y un adjetivo. La relación que codifica este sintagma en Ablativo se parece a la de la Compañía abstracta, en cuanto que asocia dos entidades, una de las cuales expresa una característica de la otra; en consecuencia, podría decirse que la relación marcada con el Ablativo es un poco más precisa que la que marca el Genitivo, con el que, naturalmente, concurre en esta distribución (cf. VI.3.1.2).

Las condiciones contextuales que propician la elección del Ablativo o del Genitivo están por definirse, hasta donde sé.

3.2. Ablativo complemento de un adjetivo

Hay ciertos adjetivos que requieren un complemento marcado por el Ablativo. Entre ellos se encuentran todos aquellos cuyo léxico se relaciona con el de predicados de complemento Ablativo, como es el caso de *natus* y *ortus* (relacionados con *nascor* y *orior* + Abl., 'nacer, surgir de'), *plenus, uacuus* (*pleo* + Ac. + Abl., 'llenar algo de / con algo', *uaco* + Abl., 'estar vacío / libre de'). Otros no tienen relación directa con predicados, como *dignus*, 'digno'.

La relación semántica que codifican estos Ablativos coincide con la de los complementos de los predicados cuando existe relación etimológica; así, se puede postular una relación de Procedencia en *natus-ortus*, una sociativo-partitiva en *plenus*; aunque es más difícil establecerla en otros casos, como el de *dignus*. Como en otros contextos, junto al Ablativo, los complementos de los adjetivos presenten otras marcas en alternancia (preposiciones, Genitivo, Dativo), que especifican y aclaran la relación, como se ilustra en (60) para *natus*, en (61) para *plenus* o en (62) para *dignus:*

(60a) Piso Aquitanus, **amplissimo genere** natus, cuius auus in ciuitate sua regnum obtinuerat ("Pisón el aquitano, nacido de un importantísimo linaje, cuyo abuelo había obtenido el reino en su ciudad", Caes. *Gall.* 4,12,4)

(60b) Pherecratem quendam... quem ait **a Deucalione** ortum ("un tal Ferécrates..., que dice que procedía de Deucalión", Cic. *Tusc.* 1,21)

(61a) Verres **ornamentis** fanorum... habeat plenam domum ("Verres tenía su casa llena... de adornos de templos", Cic. *Verr.* 2,4,126)

(61b) consilium ceperunt plenum **sceleris** et audaciae ("tomaron una decisión llena de crimen y osadía", Cic. *S. Rosc.* 28)

(62a) clamare iste coepit dignam rem esse **regno** Syriae, dignam regio **munere**, dignam **Capitolio** ("ese empezó a gritar que el asunto era digno de Siria, digno de un cometido real, digno del Capitolio", Cic. *Verr.* 2,4,65)

(62b) ad te cogitationes et formas adfero dignas **tuae claritati** ("te ofrezco ideas y formas dignas de tu nobleza", Vitr. 2, pr. 2)

3.3. El Ablativo segundo término del comparativo

Como es sabido, en las estructuras de comparación con adjetivos (cf. IX.7), el llamado segundo término (T2) de la comparación, es decir, la entidad que proporciona la expresión del patrón o estándar de la comparación, puede adoptar dos formas de expresión: Ablativo solo (63) o *quam* + el mismo caso que el primer término (64):

(63a) nihil est enim **uirtute** amabilius ("no hay nada, pues, más digno de amor que la virtud", Cic. *Lael.* 28)

(63b) quis clarior in Graecia est **Themistocle**, quis potentior? ("¿quién hay en Grecia más ilustre que Temístocles, quién más poderoso?", Cic. *Lael.* 42)

(64) nihil est enim adpetentius similium sui nec rapacius **quam natura** ("no hay nada que busque más la semejanza consigo ni sea más ávida de ello que la naturaleza", Cic. *Lael.* 50)

La alternancia no es libre, sino que está sujeta a determinadas tendencias, algunas de las cuales están descritas en Touratier (1994: 241-243). La relación que codifica el Ablativo en estas secuencias se ha relacionado diacrónicamente con el valor separativo del caso Ablativo (Ernout-Thomas 1953: 168). La tipología lingüística confirma esta relación, pues hay muchas lenguas donde las marcas separativas codifican este tipo de constituyente (Stassen 1985); dicho de otro modo, la codificación del Ablativo ha de entenderse como punto de partida con relación al cual se afirma la posición en la escala de la comparación del primer término; así, *Themistocle* en (63b) estaría expresando lo siguiente: "tomando a Temístocles como punto de partida, en Grecia no hay nadie más ilustre". Otra cosa es que esta relación con el valor separativo pueda analizarse en términos diacrónicos como fase previa a la construcción de *quam*. Lo cierto es que en latín encontramos coexistiendo las dos expresiones en todas las épocas, aunque sabemos que las lenguas romance perdieron la expresión sintética de la comparación.

En lo que respecta al valor funcional del Ablativo como marca del T2 de la comparación, como se analiza en Touratier (1994: 243) y Torrego (2002a: 266-267), en términos sincrónicos no muestra relación alguna con las funciones de Procedencia-Origen (no alterna con las marcas preposicionales de esta función, no se pregunta con *unde?* etc.). En términos sintácticos codifica un complemento del comparativo y en términos semánticos se describiría como el estándar de la comparación (más detalles en Torrego 2002a: 264-267).

4. El Ablativo fuera de la oración

El Ablativo también puede codificar constituyentes que no se integran en la oración, sino que se encuentran fuera de ella. Esto sucede en dos casos de diferente índole: el Ablativo Absoluto (AA) y el Ablativo Disjunto. Aunque ambos aparecen fuera de la predicación, lo hacen de distinta manera: el AA recoge contenido previo representativo, es decir, da expresión a las circunstancias en las que transcurre la situación de la predicación principal, mientras que el Ablativo Disjunto informa sobre aspectos relativos al emisor del mensaje o al destinatario del mismo, no sobre la situación de la que se habla o sus participantes.

4.1. Ablativo Absoluto (AA)

El Ablativo Absoluto (AA, cf. XVI.2.3) es una predicación nominalizada formada por un núcleo nominal y un participio (menos prototípicamente también un adjetivo, *re praeclara,* o un nombre, *Cicerone consule*). El califica-

tivo de 'absoluto' que otorga a este tipo de constituyentes la tradición gramatical remite a su estatuto de predicación completa (nominalizada) y también al hecho de que aparece como una información 'encapsulada', al no compartir participantes con la predicación principal. Este hecho es el que le da el carácter de 'no integrado' o débilmente integrado con el contenido expresado en la oración en la que se inserta. Desde el punto de vista pragmático o de la organización de la información, el AA recoge de forma resumida la información previa y la ofrece como circunstancia de fondo para la situación principal. Recoge, por tanto, información topicalizada, lo que se relaciona con la alta frecuencia con la que incluye pronombres deícticos y anafóricos (Bolkestein 2002b) y con su posición inicial de frase. La relación semántica que establece con la principal no se especifica (Baños 1992a), siendo los valores temporales, causales, modales, etc. que se les atribuyen meras inferencias (Bolkestein 2002b: 51, Lavency 2005: 587); es, por tanto, una información que sirve para conectar de forma cohesionada dos fragmentos de discurso.

Desde el punto de vista funcional, el AA presenta muchos puntos de concomitancia con la función de Circunstancia marcada también por el Ablativo (cf. § 2.1.3.5). De hecho, probablemente la única diferencia entre ellos es de carácter pragmático: el AA topicaliza o tematiza una circunstancia, cohesionando el texto con su contexto anterior (cf. XVI.2.3), mientras que la Circunstancia no tiene ese estatuto pragmático, sino que generalmente introduce información nueva.

4.2. Ablativo Disjunto

Los casos de Ablativo Disjunto, es decir, de constituyente no integrado que ofrece información de carácter no representativo (cf. II.2.2) se ilustran con los ejemplos tomados de Pinkster (1995: 42) y ofrecidos en (66):

(65a) non **mea culpa**... ad uos oratum mitto ("no por mi culpa... envío a pediros", Sall. *Iug.* 24,2)

(65b) **leuiore flagitio** legatum interficietis ("con menor infamia mataréis a un embajador", Tac. *ann.* 1,18,10)

La interpretación de estos Ablativos como disjuntos representa que *non mea culpa* en (65a) se entiende como una información que no aporta nada a la predicación principal, al hecho de 'enviar a pedir', sino que expresa una actitud del hablante: afirma no querer eso que hace; igual en (65b), *leuiore flagitio* aporta el juicio del emisor del mensaje sobre aquello que está diciendo: desde su punto de vista 'matar a un embajador' es infame. Los constituyentes dis-

juntos como éstos, que se expresan a menudo mediante adverbios, otras veces mediante oraciones subordinadas (Pinkster 1995: 43-46), suelen presentarse en primera posición de frase, mostrando icónicamente que informan sobre algo previo a la predicación, que no representa ningún constituyente de ella, a lo que alude el nombre 'disjunto'. Desde el punto de vista de la relación semántica que establecen con la predicación, es de naturaleza diversa, pero falta un estudio que describa y clasifique las posibles relaciones semánticas que estos disjuntos expresan.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Asensio (1998, 2002); Baños (1992a, 1994a, 2007), Bassols (1967), Bolkestein (2002b), Christol (1998), De Miguel (1999), Ernout-Thomas (1953), Haspelmath (1997a), Hernández Cabrera (1998), Hofmann-Szantyr (1965), Klein (1994), Kühner-Stegmann (1914), Lavency (2000a, 2000b, 2001, 2005), Luraghi (2003), Martín Puente-Santos Guzmán (2002), Monteil (1973), Moralejo (1986), Perrot (1966), Pinkster (1988, 1995), Pottier (1968), Rubio (1982), Scherer (1975), Stassen (1985), Torrego (1989b, 1995b, 1996, 2002a, 2008a, 2008b, 2008c), Touratier (1994), Vester (1983), de la Villa (1995, 1996).

IX. El adjetivo

Eusebia Tarriño Ruiz
(Universidad de Salamanca)

RESUMEN: El adjetivo es una de las principales clases de palabras en la mayoría de las lenguas, que se caracteriza por determinados rasgos semánticos, morfológicos y sintácticos (§ 1). Además de Complemento del Sujeto o Predicado Nominal con un verbo copulativo, el adjetivo puede funcionar como Atributo (§ 2.1) dentro del sintagma nominal, o como Predicativo (§ 2.2) en el nivel de la oración. Dentro del sintagma nominal la posición del adjetivo está en parte condicionada por sus características semánticas (§ 3). La relación entre el adjetivo y el Genitivo (§ 4), la sustantivación del adjetivo y sus tipos (§ 5), la especificidad de los adjetivos de localización (tipo *summus mons*) en latín (§ 6), los grados del adjetivo (§ 7) y la construcción del comparativo y el superlativo (§ 8) son el resto de cuestiones abordadas en este tema.

1. El adjetivo, clase de palabras

Los gramáticos no siempre han reconocido la existencia del adjetivo como clase de palabras independiente. Para Platón y Aristóteles, el adjetivo era una subclase de los verbos debido a su capacidad predicativa: ambos pueden predicar algo de un sujeto. En cambio, para los alejandrinos y gran parte de la tradición gramatical posterior, el adjetivo formaba parte de la clase de los nombres, siendo esta vez la flexión (es decir, la posibilidad de expresar género, número y caso) el criterio clasificador que los une.

El gramático latino Prisciano (*GL* II,58,14) cita ejemplos de adjetivos entre la categoría de los nombres comunes (*appellatiuum*) de significado particular, *ut 'homo', 'lapis', 'grammaticus', 'albus', 'niger', 'grandis', 'breuis'* (frente a los nombres comunes de significado general, *ut 'animal', 'corpus', 'uirtus'*). Y define el término *adiectiuum* etimológicamente como *quod adicitur aliis appellatiuis uel propriis ad manifestandam eorum qualitatem uel quantitatem... ut 'bonum animal'... 'magnus Homerus'* ("lo que se adjunta a otros nombres comunes o propios para expresar su cualidad o su cantidad... como "animal bueno", ..."gran Homero"). Sin embargo, no se puede hablar de un reconocimiento del adjetivo como clase independiente en Prisciano, puesto que más bien aparecen como un subconjunto de nombres comunes que entran en la categoría general del *nomen*.

Sólo en la Edad Media se introdujo la distinción entre *nomen substantiuum* y *nomen adiectiuum*, en virtud de su "modo de significar": los nombres denotan "sustancias" (en el sentido aristotélico del término), de ahí la denominación de "sustantivos"; los adjetivos, en cambio, denotan "cualidades" o "propiedades". No obstante, la amalgama entre adjetivo y sustantivo se mantuvo como doctrina gramatical en muchas lenguas romances incluso hasta el siglo XVIII (Lyons 1979: 337; Bosque 1991: 105).

En la actualidad se acepta que el adjetivo es, junto al verbo y el nombre, una de las principales clases de palabras en la mayoría de las lenguas, aunque algunas carecen de ellos. Su existencia puede reconocerse mediante la aplicación de una serie de criterios semánticos (tipo de noción codificada), morfológicos (morfemas que suelen presentar) y sintácticos (función que realizan en la oración).

En cuanto al contenido, es un hecho comprobado que las lenguas suelen codificar de la misma forma el mismo tipo de conceptos: las palabras que designan entidades como «perro» o «árbol» suelen ser sustantivos, las que expresan cualidades como «bueno», «grande», etc. son adjetivos, y las que significan acciones, procesos, etc. son verbos. Givón (2001, I: 43) señala que el *continuum* léxico formado por sustantivos, adjetivos y verbos se corres-

ponde con una dimensión semántica que él denomina «escala de estabilidad temporal»: en un extremo se situarían los sustantivos como expresión de las entidades más concretas y estables en el tiempo, es decir, aquellos fenómenos que se manifiestan iguales a sí mismos durante cierto lapso de tiempo; y en el otro extremo, los verbos, pues designan las experiencias consistentes en cambios rápidos en el estado del universo: entidades «menos concretas», que sólo tienen existencia en el tiempo. Entre ambos extremos de la escala se localiza la clase de los adjetivos, cuyas funciones, en aquellas lenguas que no documentan adjetivos, son desempeñadas por los verbos o los sustantivos.

El estudio de Dixon (*apud* Moreno Cabrera 2000: 245) sobre los adjetivos demostró que las lenguas que los poseen codifican como tales una serie de conceptos semánticos recurrentes: tamaño (grande, pequeño), color (blanco, negro), edad (viejo, joven), valor (bueno, malo), etc. Incluso en aquellas que tienen un número reducido o fijo de adjetivos (clase cerrada) los conceptos que expresan suelen ser propiedades físicas o evaluativas. En suma, el adjetivo expresa cualidades, ya sean inherentes, concretas y estables, o más bien estados temporales o menos concretos (adjetivos menos prototípicos) (Givón 2001, I: 81).

También las características morfológicas del adjetivo lo sitúan entre el nombre y el verbo, ya que existe una cierta correspondencia o iconicidad entre el contenido semántico y las características morfológicas de las clases léxicas: cuanto mayor es la estabilidad temporal de lo denotado, mayor es también su coherencia morfológica. Así, en latín el número de accidentes gramaticales que es capaz de expresar el adjetivo es mayor que los del nombre: además del número y el caso, el adjetivo añade el género y el grado (positivo, comparativo y superlativo); pero es menor que en el verbo, que posee tiempo, modo, voz, persona, número, etc.

En cuanto a la función del adjetivo en la oración, último de los criterios que permiten identificar esta clase de palabras, los adjetivos suelen aparecer en dos contextos sintácticos principalmente: como predicado en oraciones copulativas (cf. IV.1.2.1) o como modificador del nombre, bien en el sintagma nominal o bien como predicativo.

De modo general, los modificadores adnominales pueden dividirse en cuatro categorías principales (Rijkhoff 2001: 522):

(i) modificadores **cualitativos**, que expresan propiedades intrínsecas, más o menos características, del referente. Si una lengua tiene la clase de palabras de los adjetivos, estos son típicamente usados para expresar tales nociones cualitativas: *bonus/malus*, *magnus/paruus*, etc.;

(ii) modificadores **cuantitativos**, que responden a la cuestión "cuánto(s)": *omnis, plerique, pauci, nonnulli,* etc. (Pinkster 1983a). En la mayoría de las

lenguas, también en latín, los cuantificadores pertenecen morfológica y sintácticamente a la clase de los adjetivos;

(iii) modificadores **Locativos**, que especifican la ubicación del referente con relación a cierto punto de referencia, el llamado centro deíctico, a menudo coincidente con la posición del hablante, p. ej. los demostrativos (*hic, iste, ille*).

(iv) modificadores **referenciales**, usados para indicar si se considera que un referente ha de ser identificable para el oyente o no. El artículo determinado o indeterminado es el recurso de muchas lenguas para marcar la definición. El latín carece de artículo, pero se sirve de los demostrativos y de las propias marcas casuales (Lehmann 1991).

Mientras que los modificadores Locativos, cuantitativos y referenciales constituyen en latín series cerradas, es decir, compuestas de una serie limitada de miembros, los adjetivos propiamente dichos son una clase abierta, que escapa a toda enumeración exhaustiva (Fugier 1983). De estos últimos nos vamos a ocupar en este tema, mientras que los determinantes en general son tratados en el Tema X.

2. Función del adjetivo

El adjetivo puede funcionar como Atributo o modificador (§ 2.1) dentro del sintagma nominal (Pinkster 1995: 92), o como Predicativo (§ 2.2) en el nivel de la oración (Pinkster 1995: 181). En ambos casos se trata de un elemento omisible, aunque situado en distinto nivel. También puede ser obligatorio como Complemento del Sujeto y del Objeto (Pinkster 1995: 28) o Predicado Nominal con un verbo copulativo (cf. IV.1.2.1). Estas funciones son desempeñadas igualmente por elementos que pertenecen a otras categorías, p. ej. participios, sustantivos, demostrativos, cuantificadores, sintagmas preposicionales y oraciones de relativo (cf. XIX.2.1).

2.1 Atributo

La principal función de los modificadores nominales es la de especificar o acotar el dominio de referencia del núcleo nominal. Esta especificación adicional es necesaria porque los nombres, a diferencia de los pronombres y los nombres propios, no suelen referirse a entidades únicas sino a tipos de entidades. Por eso requieren modificación adicional para convertirse en expresiones de referente único (Givón 2001: II,1). En ocasiones, no obstante, el oyente puede ser capaz de identificar la entidad a la que se refiere el hablante sin necesidad de especificación, bien porque forme parte de su conocimiento del

mundo en general, de la situación o del contexto previo. En ese caso la adición de un adjetivo no contribuye a la identificación sino que aporta información extra, p. ej. descriptiva o valorativa. Observemos los sintagmas nominales que aparecen en el siguiente ejemplo:

(1) saxa ferasque lyra mouit **Rhodopeius** Orpheus / **Tartareos**que lacus **tergeminum**que canem ("Orfeo el rodopeo conmovió con su lira a las rocas y a las fieras, y a los lagos del Tártaro y al can de tres cabezas", Ov. *ars* 3,320-321)

El nombre propio *Orpheus* permite al oyente, basándose en su conocimiento cultural, identificar al referente. Por lo tanto el gentilicio *Rhodopeius* no tiene una función restrictiva, sino que el poeta lo ha añadido con otros fines, por ejemplo, para crear un sintagma más sonoro. En cambio, el adjetivo *Tartareos* selecciona entre los posibles referentes designados por el núcleo sustantivo aquel al que se refiere el hablante. Tiene por lo tanto una función restrictiva o determinativa. El contexto creado con la mención del Tártaro hace posible la identificación del perro al que se alude, el Cancerbero: por lo tanto el adjetivo *tergeminum* sólo tiene un papel descriptivo. En cuanto a los sustantivos que aparecen sin determinación adjetiva, en un caso tienen valor genérico: el sintagma *saxa ferasque* designa dos tipos de entidades, no entidades individuales; y en el otro, el sustantivo *lyra* remite a un elemento identificable por la mera asociación con el personaje de Orfeo (relación de posesión).

La mayoría de los modificadores puede usarse de manera restrictiva o no restrictiva, una distinción que tiene que ver, en definitiva, con su alcance:

(i) Los **modificadores restrictivos** o **determinativos** se usan para reducir el dominio de la referencia, y en este sentido se parecen a los determinantes definidos (cf. X.2). El núcleo nominal puede ser semánticamente compatible con varios referentes en el contexto del discurso y esto puede obstaculizar la comprensión. El modificador restrictivo excluye tales interpretaciones conflictivas. Según Vester (1977) hay dos fenómenos implicados en el término "restrictivo": reducción de la referencia e identificación. Mientras que todos los modificadores restrictivos reducen el conjunto de posibles referentes a un subconjunto, sólo hay identificación si el subconjunto o individuo resultante de la reducción tiene un referente reconocible por el oyente.

(ii) Los **modificadores no restrictivos** o **explicativos** se usan para enriquecer la descripción del referente con atributos caracterizadores añadidos, pero sin reducir el dominio de la referencia: el núcleo sustantivo se refiere siempre al mismo elemento, con o sin adjetivo añadido. Por lo tanto, podemos deducir que cuando el núcleo remite a un grupo o individuo identificable en un cierto contexto, el modificador es no restrictivo.

El diferente alcance y función del adjetivo como elemento restrictor o puramente caracterizador está en la base de la conocida distinción de Marouzeau (1922: 75) entre adjetivos **determinativos** y **calificativos**: utilizar un adjetivo determinativo "equivale a distinguir entre el conjunto de objetos un objeto particular que se identifica, se define, se clasifica, mientras que un adjetivo calificativo traduce la impresión que se recibe de ese objeto". Marouzeau intentó distribuir los adjetivos latinos en ambos tipos de acuerdo con criterios semánticos. Sin embargo, aunque es cierto que algunos adjetivos tienen por su significado una predisposición a ser usados como determinativos o restrictivos (p. ej. los gentilicios y los que indican pertenencia natural o social: *Romanus, paternus, puerilis, senatorius, terrestris*, etc.), y otros en cambio como calificativos ("los que contienen esencialmente un juicio, una apreciación, una emoción", Marouzeau 1922: 75), y aunque suele darse como criterio discriminador la graduabilidad (los determinativos no admiten grados, por regla general, cf. Marouzeau 1922: 33; Kircher-Durand 1996), ninguno de estos dos rasgos, ni el significado ni el grado son exclusivos de uno u otro tipo. Ya hemos visto en (1) que un gentilicio puede ser restrictivo (*Tartareos lacus*) o no serlo (*Rhodopeius Orpheus*) según si el núcleo del sintagma en que aparece es identificable por sí solo o no lo es. El propio Marouzeau reconoce un valor calificativo al determinativo, e inversamente un valor determinativo al calificativo. En el siguiente ejemplo unos adjetivos considerados típicamente calificativos como *nouus* o *uetus* se usan como determinativos:

(2) Cato… naues longas **ueteres** reficiebat, **nouas** ciuitatibus imperabat ("Catón... reparaba las naves de guerra viejas, encargaba otras nuevas a las ciudades", Caes. *civ.* 1,30,4)

Resulta imposible establecer una frontera definida entre adjetivos determinativos y calificativos basada en criterios semánticos. Otra interpretación de estos hechos es que la diferencia no reside en los propios adjetivos, que pueden usarse de ambas formas, sino en el tipo de núcleo nominal al que modifican: si se trata de un sustantivo de referente determinado, los adjetivos no contribuyen a su determinación sino que son calificativos o no restrictivos; si, por el contrario, el sustantivo necesita una determinación para que el lector pueda identificar o al menos restringir su referente, el adjetivo desempeña tal función, y es en ese caso determinativo o restrictivo. En suma, cualquier adjetivo puede ser restrictivo o no restrictivo: esto depende en gran medida de las características del núcleo.

2.2 Predicativo

El término "predicativo" se usa con frecuencia en el análisis sintáctico como etiqueta poco definida para catalogar una serie de elementos formalmente dispares, pero sobre cuya condición de predicativos suele haber acuerdo. Dicho simplemente, los predicativos son más fáciles de reconocer que de definir:

(3) ac primo Afraniani milites uisendi causa **laeti** ex castris procurrebant ("y al principio los soldados de Afranio salían del campamento contentos para verlo", Caes. *civ.* 1,69,1)

(4) deinde, ut cubitum discessimus, me et de uia **fessum** et **qui** ad multam noctem **uigilassem**, artior quam solebat somnus complexus est ("después, cuando nos fuimos a acostar, se apoderó de mí, cansado del viaje y que había estado en vela hasta bien entrada la noche, un sueño más pesado de lo habitual", Cic. *rep.* 6,10)

(5) priori Remo augurium uenisse fertur, sex uoltures ("se dice que el augurio le llegó primero a Remo, seis buitres", Liv. 1,7,1)

En los ejemplos anteriores observamos que el Predicativo puede aparecer en casos diversos, según el elemento nominal al que va referido. Sin embargo, la concordancia no es un criterio suficiente para definir el predicativo por dos razones: primera, porque también se da entre el Atributo y su núcleo, como en (6), o entre el Complemento del Sujeto/Objeto y este, como en (7); y segunda, porque no existe cuando el Predicativo presenta otra forma más compleja, como la oración de relativo *qui… uigilassem* en (4) o el Genitivo de cualidad en (8):

(6) **laeti**que interdum nuntii uulgabantur ("y de vez en cuando se difundían noticias optimistas", Tac. *ann.* 1,5,15)

(7) is me **heredem** fecit ("este me nombró heredero", Plaut. *Poen.* 1070)

(8) cum **annorum octoginta**… in Aegyptum iisset ("habiendo ido a Egipto... a los ochenta años", Nep. *Aug.* 8,2)

Por otra parte, cuando se trata de un sustantivo referido a otro (como en (5) *sex uoltures / augurium*) suele emplearse la etiqueta de Aposición (Kühner-Stegmann 1912, II: 243; Fugier 1983) en lugar de Predicativo, si bien la relación es similar.

Para empezar a caracterizar el Predicativo como una función sintáctica (Pinkster 1995: 181), hay que señalar que es un elemento omisible. Por esto descartamos el ejemplo (7) *heredem* como un caso de Predicativo, aunque con frecuencia se emplea esta denominación para referirse al Complemento del

Objeto (Bassols 1956, I: 60). Sin embargo, tal Complemento es un argumento de un verbo de tres posiciones, del cual no puede prescindirse sin alterar la estructura sintáctica y semántica de la predicación.

En cuanto a la diferencia entre el Predicativo y el Atributo, *laeti* en los ejemplos (3) y (6) respectivamente, algunos autores emplean la prueba de la pronominalización para demostrar que mientras el Atributo forma parte del sintagma nominal y queda incluido en el pronombre, o más bien "prosintagma" *is*, el Predicativo no se inserta en dicho nivel (Happ 1976: 286; Fugier 1983): *laeti nuntii uulgabantur* > *ei uulgabantur*, pero *milites Afraniani laeti procurrebant* > *ei laeti procurrebant*. Happ llega a la conclusión de que el Predicativo representa un constituyente independiente, como el Sujeto o el Objeto, aunque esta prueba no permite decidir de qué clase de constituyente se trata, según él a medio camino entre el Atributo y el Adverbial (Happ 1976: 296).

Marouzeau (1922: 83) ya había señalado que los adjetivos calificativos pueden tener un valor predicativo. El adjetivo predicativo se refiere al sustantivo secundariamente, de manera que adquiere una especie de autonomía tanto en la sintaxis (reflejada en las pausas) como en el significado. De ahí que el adjetivo predicativo aparezca vinculado al verbo, más que al sustantivo.

De estas observaciones de Marouzeau subrayamos el hecho de que el Predicativo es un modificador no restrictivo (calificativo), no incluido en el sintagma nominal y cuyo significado afecta también al verbo, no sólo al sustantivo al que se refiere. Esta relación entre el Predicativo y el verbo es otro de los rasgos definitorios de esta función. El Predicativo predica a propósito de un elemento de la oración algo que resulta pertinente en relación con la situación descrita en ese momento. Por ello suelen funcionar como Predicativos adjetivos que expresan estados anímicos pasajeros (*maestus, laetus, libens, inuitus, sciens, ignarus, improuidus,* etc.), como en los ejemplos (3) y (4), posición en el tiempo o el espacio (*primus, superior, summus*, etc.), como en el ejemplo (5) *priori*, participios (el denominado *Participium Coniunctum,* Vester 1977), como en (9), o cuantificadores cuyo significado es especialmente relevante en ese contexto, como en (10):

(9) L. Petrosidius aquilifer… pro castris fortissime **pugnans** occiditur ("el portaestandarte Lucio Petrosidio… muere luchando con gran valor ante el campamento", Caes. *Gall.* 5,37,5)

(10) **unus** adgressurus es Hannibalem? ("¿vas a atacar tú solo a Aníbal?", Liv. 23,9,6)

Esta relevancia del Predicativo en relación con la situación en la que aparece hace que con frecuencia sea el portador del Foco (Pinkster 1995: 209) o,

en algunos casos, permita inferir determinadas relaciones semánticas con el predicado, como la de Causa en (4) *fessum* etc.

Tal vez esto es también lo que ha llevado a entender el Predicativo como una predicación incrustada que presenta una situación paralela con la principal (Pinkster 1995: 190). De hecho, los Predicativos pueden tener sus propios argumentos o satélites, como en (4) *fessum de uia*. Por ello, desde Prisciano (*GL* III,212,5) se ha sugerido la existencia de un participio elíptico del verbo *ser* (Marouzeau 1922: 82; Longrée 1989) del que el Predicativo sería Predicado Nominal. Pero no todos los adjetivos pueden combinarse con una cópula y, sobre todo, el recurso a un elemento elíptico resulta discutible.

Sin embargo, la discusión principal sobre el Predicativo se centra en torno a su carácter adverbial o adnominal. Kühner-Stegmann (1912, I: 234) agrupan los ejemplos de adjetivos predicativos bajo el epígrafe "adjetivo en lugar de una expresión adverbial", y también Hofmann-Szantyr (1965, II.2: 425) lo consideran un modificador del verbo (*primus / cito uenit*). Entre los investigadores actuales, quienes defienden el carácter adverbial del Predicativo (Fugier 1983, Vester 1987) se apoyan en la existencia de coordinaciones entre Predicativos y Adjuntos, fenómeno que presupone su homofuncionalidad:

(11) quaeso ignoscas, si quid **stulte** dixi **atque imprudens** tibi ("te ruego que me perdones, si te dije algo estúpidamente y sin pensar", Plaut. *Men*. 1073)

(12) ad hoc genus castigandi **raro inuitique** ueniemus ("a este tipo de castigo llegaremos pocas veces y a disgusto", Cic. *off*. 1,136)

Pinkster (1983a, 1991, 1995: 202) señala al respecto que si bien en algunos ejemplos, especialmente cuando el Predicativo va referido al Sujeto, no hay diferencia sustancial entre atribuir una propiedad a un participante o especificar la acción realizada por este (*lubens / lubenter*), esto no significa que las dos maneras de representar la realidad sean sinónimas. La diferencia se percibe mejor en otros casos, por ejemplo cuando el Predicativo se refiere al Objeto, circunstancia que difícilmente podrá ser expresada mediante un adverbio. Si los Predicativos y los Adjuntos son a veces prácticamente equivalentes desde un punto de vista semántico, no lo son sin embargo desde un punto de vista sintáctico. La existencia de coordinaciones en las que prima la *inconcinnitas*, como en (12) *raro inuitique*, no obliga a ver en estos casos una igualdad de función sintáctica (tampoco la hay, p. ej. en *recte et uera loquere*, Plaut. *Capt*. 960).

En conclusión, dada la dificultad de aprehender la noción de Predicativo, Pinkster (1991) propone una definición negativa: no es un Atributo, ni una Aposición, ni un Adjunto o circunstante. Se trata de un "constituyente ex-

cepcional". Un Predicativo predica algo de una entidad nominal sin formar con ella una unidad sintáctica como lo haría un Atributo y sin tener el valor de un verbo en forma personal o el de un infinitivo en una construcción de Acusativo con Infinitivo. Es un predicado que tiene un valor proposicional limitado. La relación que se percibe entre el Predicativo y el nombre al que se refiere (o más bien con toda la oración) es de tipo semántico, sin que ambos elementos constituyan una entidad sintáctica. Dicha relación semántica puede asemejarse en muchos casos a la que también podría expresar un Adjunto, aunque sintácticamente no sean lo mismo.

3. Posición del adjetivo en el Sintagma Nominal

La posición del adjetivo en el sintagma nominal es una cuestión compleja que aparece tratada en el tema sobre el orden de palabras (cf. XXIII.4.1). Aquí sólo recogemos algunas observaciones de validez interlingüística, aplicables también al latín (Lehmann 1991; Rijkhoff 2001: 529).

La posición sintagmática de un elemento lingüístico varía de acuerdo con dos parámetros: anteposición o posposición de A respecto a B; y proximidad o distancia (contigüidad o disyunción) de A respecto a B.

En cuanto a lo primero, el orden de los modificadores integrados en el SN parece corresponderse con su relevancia semántica o alcance: los modificadores cuantitativos (numerales) y los modificadores Locativos (demostrativos) tienen un mayor alcance que el modificador cualitativo (adjetivo). Los cuantificadores tienen alcance sobre el sustantivo y el adjetivo porque especifican el número de entidades implicadas, con todas sus propiedades cualitativas. El demostrativo indica la posición espacial del referente y, ya que esto implica el referente con todas sus propiedades cualitativas y cuantitativas, podemos decir que el demostrativo (el modificador Locativo) tiene al nombre y a sus modificadores cualitativos y cuantitativos dentro de su alcance. El resultado es que (i) los modificadores Locativos siempre son los primeros o los últimos en la secuencia; (ii) el modificador cualitativo siempre es adyacente al nombre, y (iii) el modificador cuantitativo nunca aparece entre el adjetivo y el nombre.

En particular, en el sintagma nominal latino los demostrativos y los numerales suelen preceder al nombre; los posesivos y el Genitivo lo siguen; los adjetivos pueden aparecer en ambas posiciones (Pinkster 1995: 238). La posición prenominal del adjetivo revela un lazo sintáctico más fuerte entre el atributo y el núcleo que la posición postnominal. La posición prenominal incorpora el atributo en el nombre, la posición postnominal lo hace más independiente. Esta es la posición no marcada del atributo: *eques Romanus* ("caballero romano"). La posición prenominal se elige si la especificación se considera

como algo inherente o esencial a la noción expresada por el núcleo: *Romanus eques* significaría "típico caballero romano" (Lehmann 1991). De ahí también que la posición universalmente preferida por las oraciones de relativo sea la postnominal (cf. XIX.3).

En cuanto al parámetro de la contigüidad o distancia, aproximadamente un 10% de los sintagmas nominales aparecen disjuntos, cantidad demasiado pequeña para hablar de un rasgo característico del latín, pero a la vez demasiado alta para considerarlo excepcional. Según Lehmann (1991) lo que importa en este caso no es el porcentaje sino la observación de que el latín permite la separación de los miembros de un sintagma nominal como recurso expresivo. El hablante puede marcar que la mayor relevancia informativa o Foco recae sobre un adjetivo colocándolo en una posición distinta a la esperable o separando los elementos del SN, que mantiene su cohesión gracias a la concordancia.

Un caso extremo de disyunción es el llamado "verso áureo", que presenta la disposición Adj. 1 + Adj. 2 + V + N1 + N2 (cf. Baños 1992b):

(13) horrida callidi / uincunt aequora nauitae ("los hábiles navegantes vencen a los temibles mares", Hor. *carm*. 3,24,40)

Otra cuestión interesante es la posición relativa que ocupan los adjetivos en el SN cuando se incluyen varios, es decir, cuando se trata de un Atributo complejo. El orden de los adjetivos ha sido bien estudiado para el inglés, lengua en la cual se ha establecido una clasificación semántica de los adjetivos que explica su posición (Givón 2001, II: 7). En general, los adjetivos evaluativos y subjetivos suelen preceder a los que son relativamente objetivos y mensurables: *a beautiful old Chinese painting* ("una hermosa pintura china antigua").

Risselada (1984) ha estudiado esta cuestión en latín y ha establecido una serie de clases semánticas de adjetivos que permiten explicar no sólo el orden de los adjetivos en el SN sino también su coordinación o yuxtaposición. Se trata de un *continuum* en uno de cuyos extremos están los adjetivos que expresan juicios individuales y subjetivos, que pueden no ser compartidos por otros hablantes, y en el otro los adjetivos que expresan cualidades objetivas, susceptibles de comprobación, no producto de una opinión:

(a) Evaluación subjetiva, la clase más amplia y heterogénea (*clarus, fortis, aequus,* etc.);
(b) Tamaño (*magnus, tenuis, longus*, etc.);

(c) Posición relativa (*longinquus, dexter*, etc.);
(d) Edad en sentido amplio y ubicación temporal (*uetus, nouus, pristinus*, etc.);
(e) Propiedad o estado no inherente y frecuentemente temporal (*nudus, caecus, opacus, umbrosus*, etc.);
(f) Propiedad inherente e inalienable relativa al tamaño, gusto, peso, etc. (*planus, densus, salsus,* etc.);
(g) Color (*albus, niger, ruber*, etc.);
(h) Sustancia o material (*aeneus, aureus, argenteus, ferreus*, etc.);
(i) Poseedor (*patrius, auitus, Hectoreus*, etc.);
(j) Procedencia y ubicación (*Romanus, domesticus, transmarinus,* etc.);
(k) Periodo (*diurnus*, *nocturnus*, etc.);
(l) Posición social o estatus (*liber, nobilis, priuatus*, etc.);
(m) Característica típica (*uirilis, militaris, rusticus, agrestis*, etc.);
(n) Propósito y destino (*deliberatiuus, iudicialis, consularis, uinarius*, etc.); y
(o) Agente, es decir, adjetivos que expresan la persona responsable de la entidad designada por el núcleo (*lex Terentia*, etc.).

El grado de alejamiento del adjetivo respecto al núcleo se corresponde con el orden en que aparecen en el listado anterior: cuanto menos objetivo es el adjetivo —el extremo es el tipo (a)—, más lejos está del núcleo. Además, según Risselada, sólo es posible la coordinación entre adjetivos de la misma clase semántica, es decir entre aquellos que aplican un mismo tipo de rasgo al núcleo. Observemos los siguientes ejemplos:

(14) ex lege **Terentia** et **Cassia frumentaria** ("según la ley Terencia y Casia relativa al trigo", Cic. *Verr*. 2,5,52)

(15) eme, mi uir, lanam, unde tibi pallium **malacum** et **calidum** conficiatur tunicaeque **hibernae bonae** ("cómprame lana, marido mío, con la que pueda hacerte un manto mullido y cálido, y unas buenas túnicas de invierno", Plaut. *Mil*. 687)

En el ejemplo (14) aparecen coordinados dos adjetivos del grupo (o) Agente (*Terentia et Cassia*) y yuxtapuesto un adjetivo del grupo (n) Propósito (*frumentaria*). Y están más próximos al núcleo (*lege*) los adjetivos del grupo (o), que tienen una relación más estrecha con él, de acuerdo con el *continuum* descrito. También en el ejemplo (15) están coordinados dos adjetivos de la misma clase (f) (*malacum*, *calidum*) y en cambio aparecen yuxtapuestos *hibernae* y *bonae*, que pertenecen a clases distintas, siendo el adjetivo evaluativo *bonae* el que está más alejado del núcleo.

Risselada reconoce, no obstante, que en latín el orden no es tan estricto como en inglés, debido a la doble posibilidad de que el adjetivo preceda o siga al núcleo, y a la interferencia de factores pragmáticos (énfasis, contraste, tópico, etc.) que pueden desviar un adjetivo a la posición inicial:

(16) nauales quoque magnae copiae conueniebant ("se estaban reuniendo grandes fuerzas incluso de tipo naval", Liv. 34,26,11)

En el ejemplo (16) dos adjetivos modifican al sustantivo *copiae*, de los cuales *magnae* "grandes" es un adjetivo de tipo (b), mientras que *nauales* añade una cualidad mucho más específica y objetiva, pues restringe el tipo de tropas precisando su composición. Por ello el adjetivo *nauales* (sea cual sea el subgrupo en el que lo clasifiquemos) debería aparecer más próximo al núcleo. Sin embargo, está en posición inicial, alejado de *copiae*, por razones pragmáticas: la partícula *quoque* focaliza el adjetivo, subrayando la naturaleza de las tropas reunidas.

4. La relación del adjetivo y el Genitivo

En este apartado comentaremos, por una parte, la doble posibilidad de expresar un Atributo mediante un adjetivo o un sustantivo en Genitivo y, por otra, la relación entre el adjetivo y el llamado Genitivo o Ablativo "de cualidad" (cf. VI.3.1.2; VIII.3.1).

En cuanto a lo primero, las gramáticas latinas señalan que en algunos casos la modificación puede expresarse mediante un sustantivo en Genitivo o mediante el adjetivo derivado (Kühner-Stegmann 1912, I: 209 y ss.; Martínez Pastor 1974; Bolkestein 2001):

(17) a **Caesaris** militibus ("por los soldados de César", Caes. *civ.* 3,70,1)

(18) a militibus **Caesarianis** ("por los soldados cesarianos", Val. Max. 1,1,19)

La alternancia no se da sólo entre el adjetivo y el Genitivo posesivo, como en los ejemplos anteriores, sino que el adjetivo también puede sustituir un Genitivo subjetivo, objetivo, *auctoris*, etc.:

(19) odium **paternum** erga Romanos… conseruauit ("[Aníbal] conservó el odio paterno... hacia los romanos", Nep. *Han*. 1,3)

(20) ex **fraterna** caede ("por haber matado a su hermano", Liv. 45,19,16)

(21) Venus **Praxitelia** ("la Venus de Praxíteles", Plin. *nat*. 36,22)

(22) **Agamemnonia** puella (= Iphigenia, Prop. 4,1b,111)

Se trata de una alternancia restringida, pues no todos los sustantivos disponen de un adjetivo derivado. El uso del adjetivo resulta, por tanto, "menos natural", en palabras de Bolkestein (2001). De hecho, de la casuística ofrecida por Kühner-Stegmann se deduce que los adjetivos que presentan esta alternancia con el Genitivo son siempre derivados de nombres propios (*Caesarianus, Fabianus, Praxitelius, Saturnius,* etc.) o de sustantivos de referente humano (*paternus, fraternus, regius, erilis, seruilis, ciuilis, popularis, hospitalis,* etc.). Es decir, en todos los casos remiten a un participante humano, que puede intervenir en calidad de poseedor en sentido amplio, agente, paciente, etc. en la situación descrita y nominalizada en el SN.

Una distinción fundamental entre ambos tipos de modificación es la que reconoció A. H. Salonius en 1920 (*apud* Martínez Pastor 1974), quien atribuye un matiz individual al Genitivo y genérico al adjetivo (p. ej. *nouercalia odia* "odios de madrastra" = *qualia nouercae habere solent* "como los que suelen tener las madrastras"). Aunque el adjetivo también sea capaz de remitir a un referente individual (como en (19) *odium paternum = Hamilcaris*), lo cierto es que el Genitivo permite una mayor precisión referencial, pues puede ser a su vez modificado por adjetivos. Por ello, si el predicado que remite al poseedor tiene carácter focal, se usa el Genitivo, más que el adjetivo (Bolkestein 2001).

En cuanto a los sustantivos que aparecen modificados por tales adjetivos, pueden ser tanto concretos (*horti Sallustiani,* Tac. *hist.* 3,83,14) como abstractos (*popularem admirationem*, Cic. *fam.* 7,1,2), e incluso pueden tener referente humano (*Caesariani equites, Bell. Afr*. 14,2). El denominador común es que suele tratarse de una relación de posesión externa o alienable. De ahí que las gramáticas expliquen que en estos casos los adjetivos "aportan determinaciones de carácter circunstancial, pasajero o accidental", en lugar de cualidades intrínsecas o estables como suele ser lo habitual (Bassols 1967,I: 162). Por esto encontramos la expresión *Caesariani milites*, pero no la alternancia *Caesaris ad pedes* / **Caesarianos ad pedes*. Sí existe, en cambio, el sintagma *Herculea manus* ("la mano de Hércules", Hor. *carm*. 2,12,6) o *erilis filius* ("el hijo del amo", Plaut. *Epid*. 20). Tal posibilidad revela que intervienen también otros factores estilísticos o pragmáticos.

En este sentido, Martínez Pastor (1974) observa que en la poesía a partir de los neotéricos y en la prosa postaugústea se usa cada vez más el adjetivo en lugar del Genitivo, que sería la expresión normal o no marcada. El representante más característico de esta tendencia es Tácito: los adjetivos equivalen a Genitivos subjetivos, objetivos o posesivos (*militares animos,* Curt. 4,2,17; *hostilem audaciam*, Tac. *ann.* 14,23,16). El carácter artificial de estos sintagmas aparece claro por el hecho de que el mismo efecto se busca cuando Tácito sustituye el adjetivo por el Genitivo para alejarse de la expresión habitual (*bella ciuium,* Tac. *ann.* 1,3.30).

En cuanto a la expresión *erilis filius*, típica de Plauto, se constata que tal adjetivo sólo modifica de forma habitual y regular a los sustantivos *filius*, *filia*, *amica* y *concubina*. Lo corriente sería el Genitivo, y tales expresiones con adjetivo tienen un carácter enfático o "institucional", como señaló Löfstedt (1928). Una formación paralela es el adjetivo *dominicus* en latín cristiano, elegido en lugar del Genitivo *Domini* para conferir solemnidad a la expresión *dies dominica*. En general, se observa en toda la prosa cristiana una preferencia por el adjetivo, tanto en los escritos elevados como en los de lengua vulgar.

En suma, la alternancia adjetivo / Genitivo no es una posibilidad abierta en todos los casos, sino que tiene limitaciones de todo tipo, morfológicas, estilísticas y pragmáticas.

Por último, en cuanto a la relación entre el adjetivo y el Genitivo (o Ablativo) de cualidad, la coordinación de ambas posibilidades revela su identidad funcional:

(23) Baluentio… uiro **forti** et **magnae auctoritatis** ("a Balventio..., hombre valiente y de gran autoridad", Caes. *Gall*. 5,35,6)

(24) uir **magni ingenii summaque prudentia** ("hombre de gran ingenio y suma prudencia", Cic. *leg*. 3,45)

En (23) aparece un adjetivo coordinado con un Genitivo de cualidad; en (24) un Genitivo y un Ablativo de cualidad coordinados. El Genitivo/Ablativo de cualidad está constituido normalmente por un sustantivo abstracto más una modificación, como podemos comprobar en los ejemplos anteriores. Según Lehmann (1991), en latín clásico el Genitivo y el Ablativo de cualidad prácticamente sólo se usan si el nombre abstracto no deriva de un adjetivo que pueda usarse en su lugar, y además dicho sustantivo aparece siempre reforzado por un adjetivo intensificador (*magnus, summus*, etc.). Es decir, su papel en el sistema lingüístico tiene bastantes restricciones, como sucedía con la alternancia entre el adjetivo/Genitivo.

5. Sustantivación del adjetivo

En principio hay que distinguir entre la ausencia del núcleo sustantivo en el sintagma nominal cuando se puede recuperar del contexto inmediato (cf. el ejemplo (2) ***nouas** ciuitatibus imperabat*, donde se sobreentiende *naues longas*), fenómeno que no vamos a considerar sustantivación, y la ausencia "permanente" del sustantivo, es decir la lexicalización del adjetivo como sustantivo, que resulta ya por sí solo inteligible fuera de contexto (Fugier 1983;

Kircher-Durand 1996; Pinkster 1995: 112). En este último caso el adjetivo tiene una función referencial independiente, y se refiere a todas las personas o cosas a las que pueda aplicarse la calificación (uso categorial). De este mecanismo existen básicamente dos tipos: sustantivación por transferencia o por elipsis (Bassols 1967, I: 171; Arias Abellán 1996).

La **sustantivación por transferencia** se produce cuando se designa una persona o cosa evocando o transfiriéndole alguna de sus cualidades o características. Se trata generalmente de palabras que expresan una relación de parentesco, amistad, vecindad, etc. como *amicus, familiaris, propinquus, aequalis, sodalis*, etc. Otros muchos adjetivos pueden sustantivarse, distinguiéndose los siguientes grupos:

(i) Masculinos singular o plural: designan una categoría o un tipo de personas, p. ej. *docti, boni, stulti, improbi*, etc. También es frecuente la sustantivación de gentilicios: *Galli, Germani*, etc.

(ii) Neutros: en singular tienen un significado abstracto (*bonum,* "lo bueno, el bien", *honestum*, etc.); se usan sobre todo desde época clásica, especialmente adjetivos de la segunda declinación en Nominativo o Acusativo. En plural designan realizaciones de la idea expresada por el adjetivo: *bona* "los bienes", *utilia* "las cosas útiles". En los casos oblicuos los autores clásicos usan preferentemente una perífrasis con *res* (*omnium rerum*, en vez de *omnium*).

La **sustantivación por elipsis** se produce cuando se omite por sabido el sustantivo al que originariamente iba referido el adjetivo (como en español el sustantivo "móvil" por "[teléfono] móvil"). El adjetivo sustantivado conserva el género del sustantivo elidido: *regia, -ae* fem. (sc. *domus*): "palacio"; *corinthia* (sc. *uasa*), *sinistra* (sc. *manus*), *annalis* (sc. *liber*), *tertiana* (sc. *febris*), *grammatica* (sc. *ars*), etc.

Un fenómeno relacionado con este, pues también da lugar a la creación de nuevos términos pero por el procedimiento inverso, es el de los sustantivos complejos, tipo *nauis longa* "barco de guerra" o *mala Punica* "granada". En estos casos el núcleo sustantivo no se elide sino que se amalgama con el adjetivo (restrictivo) dando lugar a un nuevo sustantivo de significado específico, susceptible de ser de nuevo modificado por otro adjetivo, como en (2) *naues longas ueteres* "barcos de guerra viejos".

6. Los adjetivos de localización (tipo *summus mons*)

Existen en latín una serie de **adjetivos de localización** espacial o temporal (*medius, imus, summus, postremus, ultimus*, etc.), que pueden referirse al sus-

tantivo en su totalidad o designar sólo una parte del objeto considerado, siendo este sentido partitivo el más habitual y característico: p. ej. *summus mons* se entiende normalmente como "la parte alta del monte", esto es, "la cima del monte", aunque también puede significar "el monte más alto".

La diferencia entre las dos interpretaciones no se debe a la polisemia del adjetivo, sino a la designación del sustantivo: si designa el concepto "monte" como una clase de entidades, el adjetivo selecciona el que tiene la cualidad "extremo, más alto"; si el concepto "monte" se toma como un objeto físico compuesto, el adjetivo sigue teniendo un valor de limitación, es decir, apunta a una parte de la noción del sustantivo modificado. En suma, en la construcción *summus mons* "lo más alto del monte" hay una división de lo singular en partes, a una de las cuales se refiere el adjetivo, de nuevo la que posee la cualidad "extremo, más alto" (Romero 1996, Lehmann 1998).

Cuando tienen esta lectura partitiva estos adjetivos suelen ir antepuestos al nombre, como en el ejemplo (4) *ad multam noctem* "avanzada la noche" o en el siguiente:

(25) mediam mulierem amplectitur ("abraza a la mujer por la cintura", Ter. *Andr*. 133)

Muchos de ellos son morfológicamente antiguos superlativos: *ceterus* "restante"; *extremus* "extremo"; *imus* "profundo"; *infimus* "bajo"; *intimus* "interior"; *medius* "medio"; *nouissimus* "último"; *postremus* "último"; *primus* "primero"; *proximus* "próximo"; *reliquus* "restante"; *ultimus* "último".

He aquí algunas expresiones que contienen este tipo de adjetivo: *ad capillum summum* "hasta la punta del pelo", Plaut. *Epid*. 623; *primo impetu* "al comienzo del ataque", Caes. *Gall*. 2,24,1; *in ultima platea* "al final de la plaza", Ter. *Phor*. 215; *imo a pectore* "desde el fondo del corazón", Verg. *Aen*. 1,35; *in prima fabula* "al comienzo de la obra", Ter. *Andr*. pr. 9; *reliqua oratio tua* "el resto de tu discurso", Cic. *fin*. 2,85; etc. (Meillet-Vendryes 1927: 586; Bassols 1967,I: 163; Ernout-Thomas 1953: 166).

El latín marca de esta manera poco frecuente entre las lenguas del mundo la relación espacial. Las regiones espaciales o partes del espacio (tipo "un lado de", "lo alto de", etc.) suelen expresarse de manera similar a la posesión inalienable, ya que tales conceptos implican necesariamente una entidad de la que forman parte. En latín el Genitivo marca tanto la posesión inalienable (*Caesaris pedes*) como la posesión externa o alienable (*Caesaris legatus*) (cf. VI.3.2.1). No obstante, cuando se trata de una posesión inalienable el poseedor suele sobreentenderse. En las relaciones espaciales, la entidad a la que pertenece la parte no se expresa en Genitivo, ni tampoco se sobreentiende. En

lugar de estas dos posibilidades, el latín presenta otra inusual forma de expresión: concibe las partes espaciales como propiedades de los objetos y en consecuencia las expresa mediante adjetivos atributivos (Lehmann 1991, 1998).

En cambio, la mayoría de las lenguas, entre ellas las lenguas romances, disponen de sustantivos básicos para representar las regiones espaciales (esp. *cima, pie, frente, lado*, etc.) de los que hace depender el sustantivo al que se refiere dicha parte (esp. *cima del monte*). El propio latín desarrolla también esta forma de expresión en época tardía: la Vulgata usa tanto los adjetivos espaciales clásicos como los sustantivos de región espacial. Por ejemplo:

(26) congregatae sunt abyssi **in medio mari** ("se reunieron los abismos en medio del mar", Vulg. *Exod*. 15,8)

(27) fiat firmamentum **in medio aquarum** ("hágase el firmamento en medio de las aguas", Vulg. *Gen*. 1,6)

En el ejemplo (27) aparece como núcleo del sintagma nominal el término *medium*, forma neutra sustantivada del adjetivo *medius, -a, -um*, aún empleado como modificador en el ejemplo (26).

7. El grado del adjetivo

El grado es la modificación escalar de la medida en que un parámetro —por ejemplo, la cualidad expresada por un adjetivo— se aplica a una entidad, mientras que la comparación es la relación de esta medida con respecto a un estándar (Cuzzolin-Lehmann 2004). La mayoría de los adjetivos latinos puede presentar tres grados, positivo (*altus*), comparativo (*altior*) y superlativo (*altissimus*), y una construcción absoluta o relativa.

El grado positivo coincide con la forma básica del adjetivo. En los adjetivos polares o relativos el grado positivo implica ya una comparación con la norma: por ejemplo, "un perro viejo" o "una casa grande" remiten a entidades que presentan esa cualidad en un grado superior a la media. La función del grado comparativo en estos casos es permitir la adición de un estándar explícito que sustituya el implícito por defecto.

El sufijo comparativo (*-ior/-ius*) es propiamente un intensivo que expresa que la cualidad se posee en una medida considerable, aunque indefinida.

El superlativo, próximo al ordinal, indica el término que lleva al extremo una cualidad (Ernout-Thomas 1953: 167).

Estos significados son perceptibles cuando los adjetivos aparecen aplicados a una entidad de forma absoluta, es decir, sin un término de la comparación explícito:

(28) senectus est natura **loquacior** ("la vejez es por naturaleza bastante charlatana", Cic. *Cato* 55)

(29) ego uiuo **miserrimus** et **maximo** dolore conficior ("soy muy desgraciado y sufro un inmenso dolor", Cic. *Att*. 3,5,1)

(30) explicat orationem **sane** longam et uerbis **ualde** bonis ("expone un discurso bastante largo y con palabras muy buenas", Cic. *leg. agr*. 2,13)

(31) pulcherrimis ignibus et **perlucidis** solis et lunae reliquorumque siderum ("con llamas hermosísimas y muy brillantes del sol, la luna y las demás estrellas", Apul. *mund*. 1,11)

Como vemos en los ejemplos (30) y (31), la expresión del grado en términos absolutos puede hacerse también de forma léxica mediante el empleo de ciertos adverbios (*admodum, longe, multum, nimis, satis, tam, ualide*, etc.) añadidos al adjetivo en grado positivo o también con prefijos intensificadores (***per**lucidus*, ***prae**potentes*) o atenuantes (***sub**tristis*). Se trata de recursos de aplicación limitada en el caso de los prefijos, propios de la lengua familiar en la mayoría de los casos y que no permiten la comparación con un segundo término (Arias Abellán 1984, Cuzzolin 2005).

En la comparación entre entidades el superlativo no indica un grado superior al comparativo, sino que señala el mismo grado pero considerado desde un punto de vista diferente (Jespersen 1975: 292). Si comparamos la altura de tres personas A, B y C, podemos hacer la misma afirmación de dos maneras diferentes:

(32) *A es más alto que los demás / A es el más alto de todos.*

En ambos casos se compara A con B y C. Pero mientras en la primera oración el resultado se da en una oposición binaria entre A y los demás, en la segunda se hace en relación con todas las personas, incluido él mismo. De ahí la diferencia en la formulación del complemento (§ 8), que en el comparativo es separativo (en latín, el Ablativo o *quam* disyuntivo) y en cambio en el superlativo es inclusivo (puede ser el Genitivo).

En suma, la diferencia entre el comparativo y el superlativo consiste en que por medio del comparativo se confrontan dos términos entre sí, y en cambio el superlativo establece una comparación entre tres o más términos, el que se compara y los que sirven de base de comparación, que han de ser al menos

dos. Esto explica la diferencia entre *maior natu*, "el mayor de dos (hermanos)" y *maximus natu* "el mayor de todos" (cuando hay más de dos).

8. Construcción del comparativo y el superlativo

La comparación prototípica es la de superioridad, porque desde un punto de vista cognitivo resulta más natural y relevante describir entidades que sobresalen por alguna cualidad. Pero la comparación puede expresar también la igualdad entre dos entidades o la inferioridad de una respecto a la otra. En latín, la comparación de igualdad (*tam… quam*) y la de inferioridad (*minus… quam*) sólo tienen expresión analítica (cf. XXI.2). En cambio, para la comparación de superioridad existen dos procedimientos: uno analítico, con los adverbios *magis/plus* como marcadores de grado y la partícula *quam* como marcador del estándar; y otro sintético, con el sufijo *–ior/-ius* en el adjetivo y el segundo término de la comparación expresado por el caso Ablativo o la partícula *quam* seguida del mismo caso que el primer término:

(33) non esse seruos peior **hoc** quisquam potest nec magis uersutus ("no puede haber un esclavo peor que este, ni más astuto", Plaut. *Asin*. 118)

(34) certe equidem puerum peiorem **quam te** noui neminem ("desde luego no conozco a un muchacho peor que tú", Plaut. *Pers*a 209)

El empleo del sufijo *–ior* tendió a disminuir en favor de las partículas *magis*, *plus*. En Plauto aún es mayoritario, pero incluso en época clásica presenta limitaciones por razones morfológicas (está excluido en los adjetivos en *–eus*, *-ius*, *-uus*, y algunos polisílabos). De las dos partículas posibles, *magis* se usa con verbos, adjetivos y adverbios; en cambio, *plus* —en origen un adjetivo neutro sustantivado— se emplea con la función de Sujeto u Objeto (35), y admite un Genitivo partitivo. No obstante, *plus* también puede usarse adverbialmente, igual que *magis* —véase la equivalencia entre (36) y (37)—, y se hace más frecuente a partir de época imperial:

(35) **plus** oneris sustuli quam ferre me posse intellego ("he echado sobre mis espaldas un peso superior al que entiendo que puedo soportar", Cic. *S. Rosc*. 10)

(36) non edepol tu illum **magis** amas quam ego amem ("por Pólux, tú no lo quieres más que yo", Plaut. *Mil*. 1263)

(37) Catonem nostrum non tu amas **plus** quam ego ("tú no quieres a nuestro Catón más que yo", Cic. *Att*. 2,1,8)

En cuanto al marcador del estándar (Ablativo o *quam*), el Ablativo de separación parece la forma más antigua, según el testimonio de los gramáticos, que lo presentan como básico y *quam* como excepcional (Prisciano 3,17 y Donato *Art*. *Gram*. p. 375, 4). A favor de esta interpretación está el hecho de que las comparaciones de parangón (tipo *melle dulci dulcior*), por lo general expresiones antiguas fosilizadas, aparecen en Ablativo normalmente. La construcción con *quam* sería contaminación a partir de la construcción de igualdad (Hofmann-Szantyr 1965: 109).

Se trata de dos posibilidades tipológicamente reconocidas en numerosas lenguas —el comparativo de separación (muy frecuente) y el de partícula— aunque es raro que se utilicen simultáneamente. Es más, las lenguas que comparten los dos tipos parecen haber pasado históricamente del primero al segundo. También en latín el procedimiento propiamente clásico y que no presenta restricciones es el de la partícula, mientras que el Ablativo tiene un uso limitado, pues se evita cuando puede dar lugar a ambigüedades o cuando el segundo término de la comparación no es un sustantivo sino un verbo (como en (4) *artior quam solebat*) o un adjetivo (*longior quam latior*) (cf. XXI.2.2.3).

Por lo que se refiere al superlativo, el segundo término puede expresarse en Genitivo partitivo o mediante un sintagma preposicional (*de, ex* + Ablativo o *inter* + Acusativo):

(38) **horum omnium** fortissimi sunt Belgae ("de todos estos los más valientes son los belgas", Caes. *Gall*. 1,1,3)

(39) Parmenio, peritissimus **inter duces** artium belli ("Parmenión, el más versado de todos los generales en las técnicas de la guerra", Curt. 4,13,4)

En ambos casos el complemento implica la inclusión del comparado entre las entidades designadas por dicho segundo término, puesto que el superlativo expresa una comparación con una pluralidad o un conjunto al que pertenece.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Arias Abellán (1984, 1996), Baños (1992b), Bassols (1967), Bolkestein (2001), Bosque (1991), Cuzzolin (2005), Cuzzolin-Lehmann (2004), Ernout-Thomas (1953), Fugier (1978, 1983), Givón (2001), Happ (1976), Hofmann-Szantyr (1965), Jespersen (1975), Kircher-Durand (1996), Kühner-Stegmann (1914), Lehmann (1991, 1998), Löfstedt (1928), Longrée (1989), Lyons (1979), Marouzeau (1922), Martínez Pastor (1974), Meillet-Vendryes (1927), Moreno Cabrera (2000), Pinkster (1983a, 1991, 1995), Rijkhoff (2001), Risselada (1984), Romero (1996), Vester (1977, 1987).

X. Pronombres

Olga Álvarez Huerta
(Universidad de Oviedo)

RESUMEN: Los pronombres tienen un significado gramatical, próximo al de los morfemas (§1). El latín tiene un sistema pronominal especialmente rico, si se compara con los sistemas existentes en las lenguas románicas. Los demostrativos identifican entidades en las coordenadas espacio-temporales (deícticos), o en el discurso (fóricos). Fóricos y deícticos constituyen un subsistema con frecuentes interferencias, consistentes fundamentalmente en que los deícticos asumen funciones propias de los fóricos. Un ejemplo significativo es la conversión de *ille* en artículo (§ 2). Los personales explicitan la categoría 'persona', también presente en el verbo (§ 3). El pronombre relativo y el interrogativo-exclamativo tienen en latín un origen común, posiblemente deíctico o fórico. El relativo conserva a lo largo de su historia usos como simple fórico (§ 4). Los cuantificadores pueden expresar cantidad exacta (numerales) o inexacta. Los que expresan cantidad inexacta pueden expresar un valor de totalidad (cuantificadores universales), o una cantidad indefinida (cuantificadores no universales) (§ 5).

1. Definición de pronombre

Una característica común de los pronombres es que presentan un significado más gramatical que léxico: son, en palabras de Benveniste (1966b: 175), signos 'vacíos' que sólo en el discurso se vuelven 'llenos'. Ello no quiere decir que carezcan de significado, sino que éste es incompleto si no se considera el contexto o la situación en que se profieren, es decir, las coordenadas del acto de habla en el que se insertan: el emisor y destinatario del mensaje, el momento y lugar en que éstos se encuentran, etc. Siguiendo a Hjelmslev (1937: 255), para quien el significado del pronombre está próximo al de los morfemas, Mariner (1968: 133-134) concreta el significado gramatical de los pronombres latinos en cuatro funciones básicas: deíctica, fórica, morfemática y enfática. Cada una de esas funciones puede ser compartida por distintos pronombres (tienen función fórica los demostrativos, los relativos, los indefinidos) y un mismo pronombre puede desempeñar varias de ellas (*ipse* es fórico y enfático; *hic* puede ser deíctico o fórico). En las páginas que siguen se precisarán éstos y otros valores de las formas pronominales latinas.

2. Pronombres demostrativos: deícticos y fóricos. El reflexivo *se*

Los pronombres demostrativos expresan, desde el punto de vista semántico, referencia. Por medio de ellos se identifican entidades, ya sea por su relación de proximidad espacial o temporal con respecto al acto de habla y a su centro, el hablante (función deíctica, propiamente dicha), por su relación de cercanía o lejanía en el discurso (función deíctica contextual), o porque remitan a entidades que han sido o van a ser mencionadas en el discurso (función fórica). Sintácticamente, pueden funcionar como determinantes del nombre, o como auténticos pronombres. Lo habitual es que las lenguas posean una única forma para ambas funciones; sólo algunas, como el francés, con la alternancia *celui* / *ce*(t) (masc.), *celle* / *cette* (fem.), las distinguen léxicamente. En los sistemas pronominales (generalmente binarios) de las lenguas del mundo, es un hecho común que una misma forma pronominal desempeñe tanto funciones deícticas, como fóricas.

El latín, en cambio, exhibe un complejo sistema de tres deícticos (*hic*, *iste*, *ille*) y tres fóricos (*is*, *idem*, *ipse*), en el que, como veremos, se producen interferencias funcionales, en el sentido de que los deícticos desempeñan también funciones fóricas. Consecuencia de este proceso (deíctico > fórico) es la paulatina desaparición del fórico por excelencia *is* (Iso 1974: 467), en paralelo

a la conversión del deíctico *ille* en fórico, como paso previo a su posterior gramaticalización como artículo (Lehmann 1995: 38-39, González Rolán 2007) y pronombre personal de 3ª persona en las lenguas romances (cf. § 2.3).

A continuación se describen los usos principales de los deícticos (*hic*, *iste*, *ille*) y de los fóricos (*is, idem, ipse)*.

2.1. *Hic*

Como deíctico propio designa personas o cosas pertenecientes espacial, temporal o nocionalmente a la esfera del hablante, como en (1). En la deixis contextual, que se reduce de tres términos a dos, *hic* señala (2), como es de esperar, el término de referencia más cercano en el contexto discursivo, y se opone a *ille*, que hace referencia al más alejado:

(1a) oues scabrae sunt, tam glabrae, em, quam **haec** manus ("las ovejas están sarnosas; tan peladas -míralas bien- como estas manos", Plaut. *Trin*. 541)

(1b) et qui sunt haud procul ab aetatis **huius** memoria, commemorare eos desino ("y a quienes no están ausentes de la memoria de este tiempo, renuncio a mencionarlos", Cic. *rep*. 1,1)

(2) melius de quibusdam acerbos inimicos mereri, quam eos amicos, qui dulces uideantur: **illos** uerum saepe dicere, **hos** numquam ("para algunos, es mejor hacer caso de los enemigos acérrimos que de los amigos que parecen amables: aquellos dicen a menudo la verdad, éstos nunca", Cic. *Lael*. 90)

Se constatan también usos de *hic* con función fórica. En la mayoría de ellos, como los de (3), es patente su relación con la primera persona (Orlandini 1989: 471), pues remite a algo que el hablante acaba de decir —anafórico en (3a)—, o a algo que va a decir de inmediato —catafórico en (3b—). Pero se encuentran textos en que *hic* e *is* aparentemente son intercambiables, a juzgar por ejemplos como (4):

(3a) sum profecto et hic et illic. **hoc** cuiuis mirari licet ("estoy a la vez aquí y allí. Esto puede asombrar a cualquiera", Plaut. *Amph*. 594)

(3b) praefiscini **hoc** nunc dixerim: nemo etiam me accusauit merito meo ("si se me permite, diría ahora esto: nadie me ha acusado todavía porque me lo mereciera", Plaut. *Asin*. 491)

(4a) (quo pacto potest fieri) nunc, ut<i> tu <et> hic sis et domi? **id** dici uolo ("¿cómo puede ser que ahora estés aquí y en casa? Quiero que me lo digas", Plaut. *Amph*. 593)

(4b) omnium primum iste qui sit Sosia? **hoc** dici uolo ("lo primero de todo: ¿quién es ese Sosias? Eso es lo que quiero que me digas", Plaut. *Amph*. 609)

La diferencia entre los dos fóricos de (4) radica en que *hoc* (4b) remite concretamente al enunciado proferido por el hablante, y exige una respuesta concreta. Por el contrario, *id* (4a), desvinculado de la persona, remite más que al enunciado, a la realidad misma (Codoñer 1973: 86). Además, por el hecho mismo de que *hoc* se vincule exclusivamente con la persona, hace una referencia más intensa, más precisa que *id*. Puede decirse, pues, que, incluso cuando es anafórico, *hic* conserva su fuerza deíctica.

2.2. *Iste*

En los usos deícticos propios remite a personas o cosas pertenecientes a la esfera de la segunda persona, el oyente en el acto de habla. Esta referencia puede ser propiamente espacial (5a); pero también puede identificar personas o cosas adscritas a la segunda persona sólo en sentido figurado (5b). Cuando funciona como anafórico, en cambio, mantiene generalmente su valor deíctico de segunda persona (6):

(5a) id amabo te, huic caueas / quid **isti** caueam? ("esto te advierto: guárdate de éste / ¿Por qué guardarme de ése?", Plaut. *Bacch*. 44)

(5b) ex **istis** quos nostis urbanis in quibus minimum est litterarum ("de esas personas de ciudad que conocéis en las que hay lo mínimo de cultura", Cic. *de orat*. 3,43)

(6) puppis pereunda est probe / quid **istuc** ad me attinet? ("el barco se va a hundir bien / ¿qué me importa a mí eso?", Plaut. *Epid*. 75)

A partir de época imperial se documentan usos en que es patente el deslizamiento de *iste* hacia la posición de *hic*; son casos en que actúa como deíctico contextual de la cercanía (7a), como catafórico (7b), o incluso como deíctico de primera persona (7c):

(7a) fulguratio ostendit ignem, fulminatio emittit: **illa**... comminatio est, ...**ista** iaculatio ("el relámpago muestra el fuego, el rayo lo emite: aquél... es el aviso, ...éste el tiro", Sen. *nat*. 2,12,1)

(7b) pro **isto** uno uitio, id est amore laudis ("por esta única falta, a saber, por amor al halago", Aug. *civ*. 5,13,1)

(7c) nostrum **istud** uiuere triste ("este triste vivir nuestro", Pers. 1,9)

La irrupción de *iste* en el campo de *hic* se explica fundamentalmente porque ambos pronombres designan la proximidad al hablante; las diferencias espaciales que los caracterizan son objetivamente mínimas, por lo que el hablante puede fácilmente reinterpretarlas. Es ilustrativo el ejemplo del español, con un sistema demostrativo también ternario como el latino, donde, por razones

expresivas o emotivas muchas veces difíciles de precisar, frecuentemente se intercambian *este* y *ese* (Eguren 1999: 941); de hecho, la mayoría de las lenguas románicas herederas del latín han prescindido de las diferencias entre *hic* e *iste* creando sistemas demostrativos bimembres que distinguen sólo entre proximidad o lejanía. Ya en un texto de Plauto como (8) pueden encontrarse *hic* e *iste* como simples variantes:

(8) quo ted hoc noctis dicam proficisci foras cum **istoc** ornatu cumque **hac** pompa, Phaedrome? ("¿a dónde debería yo decir que sales a estas horas de la noche, Fédromo, con ese lujo y esta pompa?", Plaut. *Curc.* 1)

2.3. *Ille*

En su uso deíctico, *ille* es el pronombre del alejamiento físico en el espacio (9a), en el tiempo (9b) y también, como hemos visto en (2), en el discurso:

(9a) **ille** chlamydatus quisnam est qui sequitur procul? ("¿quién es aquél vestido con clámide que camina a lo lejos?", Plaut. *Poen.* 620)

(9b) ubinam **ille** mos, ubi **illa** aequitas iuris, ubi **illa** antiqua libertas? ("¿dónde está aquel comportamiento, dónde aquella equidad de la justicia, dónde aquella antigua libertad?", Cic. *Planc.* 33)

En su uso fórico, y sin duda como consecuencia de su valor de alejamiento, remite con frecuencia a algo conocido o recordado, pero no necesariamente presente en el discurso. Como ejemplos de *ille* sin referencia anafórica textual pueden citarse (10a) y (10b). Pero *ille* expresa también referencia textual, concurriendo con *is*. La diferencia entre ambos fóricos la cifra Luraghi (1998: 480), sobre textos de Tácito, en el hecho de que las oraciones con *ille* anafórico (10c) son informativamente más relevantes (contienen 'foregrounded information'), mientras que las que tienen *is* (10d) aportan información accesoria, de segundo plano, menos relevante ('backgrounded information'):

(10a) honestum **illud** Solonis... senescere se multa in dies addiscentem ("es hermoso aquello de Solón... de que él envejecía aprendiendo más cada día", Cic. *Cato* 50)

(10b) nunc est **illa** occasio inimicum ulcisci ("ahora es la ocasión de vengar al enemigo", Plaut. *Persa* 725)

(10c) ubi Britannico iussit exurgeret progressusque in medium cantum aliquem inciperet , inrisum ex eo sperans pueri sobrios quoque conuictus, nedum temulentos ignorantis, **ille** constanter exorsus est carmen, quo euolutum eum sede patria rebusque summis significabatur ("cuando mandó a Británico que se levantara y comenzara una canción en el medio, esperando con ello reírse de un muchacho que desconocía incluso

los banquetes moderados, cuanto más las bacanales, él, sin vacilar, entonó un canto en que daba a entender que había sido arrojado del trono paterno y del sumo poder", Tac. *ann*. 13,15,7)

(10d) exim Annaei Lucani caedem imperat. **is** profluente sanguine ubi frigescere pedes manusque et paulatim ab extremis cedere spiritum feruido adhuc et compote mentis pectore intellegit, recordatus carmen a se compositum quo uulneratum militem per eius modi mortis imaginem obisse tradiderat, uersus ipsos rettulit ("a continuación ordena la muerte de Anneo Lucano. Éste, cuando se da cuenta de que los pies y las manos se le enfrían, y de que poco a poco la vida abandona sus extremidades por la pérdida de sangre, con la mente aún ardiente y en plenas facultades, recordando un poema por él compuesto en el que contaba la muerte de un soldado herido a través de la imagen de una muerte similar a la suya, repitió esos mismos versos", Tac. *ann.* 15,70,1)

La función pragmática de un constituyente parece también influir en la elección del fórico: *ille* es la anáfora preferida para hacer referencia a un constituyente de la predicación anterior que tiene la función pragmática Foco (Bolkestein-Van de Grift 1994: 288). También parece determinar la presencia de uno u otro fórico la función sintáctica de su antecedente. *Ille* es preferido sobre *hic* e *is* para hacer referencia a un constituyente que no es el Sujeto de la frase anterior (Bolkestein-Van de Grift 1994: 293)

El tipo de referencia no propiamente textual que aparece en (10b), y que en latín realiza normalmente *is* (cf. 13b), es el que caracteriza a los artículos y constituye el germen de la transformación de *ille* en artículo en la práctica totalidad de las lenguas románicas.

También en su vertiente como fórico se documentan ejemplos aislados (normalmente es *is* quien cumple esas funciones) de *ille* pronominal referido a personas, en un uso cercano al del pronombre personal de 3ª persona en que se acabará convirtiendo:

(11) is scit adulescens quae sit quam compresserit, **illa illum** nescit ("el joven sabe quién es la mujer a la que ha violado; ella no lo conoce a él", Plaut. *Aul*. 30)

2.4. *Is*

La función fórica puede realizarse por medio de una forma nominal (Fugier 1991: 382), como en (12a), o por medio de una forma pronominal. Además de los deícticos, que pueden tener función fórica, el latín dispone de un pronombre exclusivamente fórico: *is*.

En uso pronominal, como anafórico puede remitir a una palabra concreta (12b), o a toda una oración (12c); como catafórico actúa frecuentemente anticipando una oración (12d):

(12a) ilico **equites** iubet dextera inducere. **equites** parent citi ("manda enseguida hacer avanzar a la caballería por la derecha. La caballería obedece pronta", Plaut. *Amph*. 243)

(12b) fuit olim quidam senex Mercator; nauem **is** fregit apud Andrum insulam ("hubo hace tiempo un viejo mercader; él naufragó cerca de la isla de Andros", Ter. *Andr*. 221)

(12c) odi et amo. quare **id** faciam fortasse requiris ("odio y amo. Acaso te preguntas por qué lo hago", Catull. 85,1)

(12d) ne **id** obserues, quo eat, quid rerum gerat ("no observes esto: a dónde va, qué cosas hace", Plaut. *Men*. 789)

(12e) ego me credidi homini docto rem mandare, **is** lapidi mando maximo ("yo creí confiar el asunto a un hombre sabio, y ese yo se lo confía a la piedra más dura", Plaut. *Merc*. 631)

En el ejemplo de (12b) puede apreciarse en el fórico *is* una gran cercanía semántica con el relativo; de hecho, su traducción como relativo sería la más natural en español: "un viejo mercader que naufragó". Inversamente, en latín arcaico hay casos en que el relativo parece estar en lugar del fórico: *Athenae quae nutrices Graeciae* ("Atenas, la nodriza de Grecia", Plaut. *Stich*. 649). En último término (Orlandini 1987: 13), ambos pronombres realizan el mismo tipo de referencia, y sólo llegan a diferenciarse en el nivel sintáctico en el momento final del complejo proceso que lleva al relativo a, sin despojarse de su valor fórico, convertirse en una auténtica conjunción subordinante (véase *infra* § 4.1 y XIX.4.3)

En pasajes como (12b), en que el pronombre tiene una referencia personal a una tercera persona, se plantea la cuestión de si dicho pronombre actúa como un auténtico pronombre personal. La respuesta negativa a esa cuestión la proporcionan algunos rasgos funcionales: *is*, a diferencia de un pronombre personal, puede usarse como catafórico, según hemos visto; por el contrario, no puede usarse en anáforas asociativas, algo que los pronombres personales sí pueden hacer. Un ejemplo de anáfora asociativa puede ser: "Había una pareja sentada. Él era alto" (cf. Himmelmann 1996: 213), donde el antecedente y el elemento anafórico no son idénticos; la relación entre ambos es resultado de una elaboración conceptual que hace posible la referencia a sólo una parte del antecedente. Podría decirse que la anáfora es en tal caso más léxica que la expresada por fóricos y demostrativos. Además, como afirma Touratier (1994: 30), *is* no puede ser un pronombre personal porque, como se ve en (12e), puede retomar anafóricamente un pronombre personal.

Como determinante nominal realiza un tipo de referencia muy semejante a la de un artículo: ya sea como referente propiamente textual (13a), referido a algo conocido (13b), o antecedente de una oración de relativo (13c):

(13a) (flumen Arar) ubi per exploratores Caesar certior factus est tres iam copiarum Heluetios **id flumen** traduxisse... ("cuando César supo por los ojeadores que ya los helvecios habían hecho pasar al otro lado del río a un tercio de las tropas...", Caes. *Gall.* 1,12,2)

(13b) haec **ea occasiost** ("ésta es la ocasión", Plaut. *Pseud.* 921)

(13c) valuit apud te plus **is** qui pecuniam maiorem dedit ("valió más ante ti el que más dinero dio", Cic. *Verr.* 2,2,78)

La función del fórico en (13a) puede realizarse en las lenguas indistintamente por el artículo o por un demostrativo; también en (13c), *is* tiene una función cercana al artículo (Serbat 1984: 558), pues es semánticamente redundante y actúa como mero presentador explicitando la función de la oración respecto de la principal; pero el tipo de referencia que ilustra (13b), que no remite al contexto lingüístico inmediato (Fugier 1983: 253), sino a lo que se supone que son conocimientos de los receptores del mensaje, es característica casi exclusiva de los artículos. No se documentan para *is*, sin embargo, otros usos típicos de los artículos, como el permitir una primera mención de una entidad, realizar anáforas asociativas, etc. (Himmelmann 1996: 210-211).

No quedan restos de este pronombre en las lenguas románicas. Ya hemos visto cómo desde época arcaica *ille* parece ir ganando terreno a *is*. Pero es en época postclásica cuando *is* inicia un marcado retroceso (Fontán 1965: 99); paralelamente, en latín tardío crecen los usos de *ille* que prefiguran su papel en las lenguas romances como artículo.

2.5. *Idem*

Formado a partir de *is*, tiene su misma función fórica (Touratier 1994: 44-46), aunque añade a *is* un matiz de insistencia en la identidad, que se aprecia significativamente cuando concurren ambos (14a). En ocasiones parece atenuarse su función fórica y expresar más bien insistencia, ya que puede aparecer como determinante de otro fórico (14b). También se encuentra junto a un pronombre personal (14c):

(14a) quidquid enim iustum sit, **id** etiam utile esse censent, itemque quod honestum, **idem** iustum ("pues creen que todo lo que es justo, es también útil, e igualmente, que lo que es honesto, eso mismo es justo", Cic. *off.* 2,10)

(14b) deinde quod nos eadem Asia atque **idem iste** Mithridates initio belli Asiatici docuit... ("luego, lo que esa misma Asia y ese mismo Mitrídates nos enseñaron al comienzo de la guerra asiática...", Cic. *Manil.* 19)

(14c) dixi **ego idem** in senatu caedem te optimatium contulisse ("dije yo mismo en el senado que tú habías cometido la matanza de los optimates", Cic. *Catil.* 1,7)

En (14c) *idem* parece tener, en un primer análisis, y en gran parte por problemas derivados de su traducción, un valor idéntico a *ipse*, más frecuente en contextos como ése. Sin embargo, un análisis atento muestra que la razón de la aparición de *idem* es para hacer referencia a un *ego* presente en el contexto inmediatamente anterior: *meministin me...dicere in senatu*? ("¿recuerdas que yo dije en el senado...?"). Por tanto, *idem* conserva en (14c) la función identificativa o igualativa que le es propia, una significación que en español aporta normalmente el adjetivo 'mismo' antepuesto al nombre. El sentido preciso de *idem* en ese caso sería parafraseable como 'el mismo yo', 'ese mismo yo' o 'también yo'.

2.6. *Ipse*

También formado a partir de *is* (en latín arcaico se atestiguan formas como *eapse*, *eumpse* que lo acreditan), tiene como primaria una función fórica textual (15a), y le es inherente un valor intensivo o enfático presente en todos sus usos hasta el latín tardío. De esa intensidad característica de *ipse* se deriva el que aparezca para destacar a una persona o cosa en oposición a otra (Ernout-Thomas [1953] 1972: 189). La diferencia de significación entre *idem* e *ipse*, intensivos ambos, es esencialmente la misma que tiene el determinante 'mismo' del español, según aparezca antepuesto o pospuesto al nombre, en ejemplos como 'el mismo Papa' (*idem*) y 'el Papa mismo' (*ipse*). No es casualidad que la propia palabra 'mismo' proceda de una refección, enfática a su vez, de *ipse*: *medipsimus* (Peregrín Otero 1999: 1450). En muchas ocasiones el valor fórico se diluye y el pronombre actúa exclusivamente como intensivo (15b), especialmente cuando acompaña a pronombres personales (15c). Como intensificador, se distinguen en *ipse* dos acepciones fundamentales (Bertocchi 2000): un *ipse* inclusivo (15d), parafraseable por 'incluso', 'también', y un *ipse* exclusivo, traducible como 'él y no otro' (15e). Se ha destacado también la alta frecuencia con que *ipse* desempeña la función de Sujeto: hasta el 80% en algunos casos (Pieroni 2007: 160):

(15a) tu nempe eos asinos praedicas uetulos, claudos...? / **ipsos**, qui tibi subuectabant rure huc uirgas ulmeas ("¿acaso te refieres a esos asnos decrépitos, cojos...? / Los mismos; los que te subían del campo hasta aquí varas de olmo", Plaut. *Asin*. 339)

(15b) non ego sumptuosus sum, sed urbs **ipsa** magnas expensas exigit ("no soy yo derrochador; pero la propia ciudad exige grandes gastos", Sen. *epist*. 50,3)

(15c) et tute **ipse** periisti, Lyce ("también tú mismo estás perdido, Lico", Plaut. *Poen*. 1381)

(15d) Anicius… nuntium uictoriae Perpennam Romam misit et post dies paucos Gentium regem **ipsum** ("Anicio... envió a Perpenna a Roma como heraldo de su victoria, y pocos días después, al propio rey Gencio", Liv. 44,32,4)

(15e) Milonem occisum et ex **ipso** Clodio audirent ("oían que Milón había sido asesinado y lo oían de labios del propio Clodio", Cic. *Mil.* 29)

Al igual que el español 'mismo', *ipse* es frecuente en construcciones reflexivas, ya sea concertando con el Sujeto (16a), ya con el Objeto (16b). Aparece también en construcciones recíprocas (16c):

(16a) legens te **ipse** cognosces ("leyendo te conocerás a ti mismo", Cic. *Lael.* 5)

(16b) sensim tardeue potius quasi nosmet **ipsos** cognoscimus ("poco a poco y más bien tarde, nos vamos, por así decir, conociendo a nosotros mismos", Cic. *fin.* 5,41)

(16c) perrumpere nituntur seque **ipsi** adhortantur ne tantam fortunam ex manibus dimittant ("se esfuerzan en abrirse paso y se animan unos a otros para no dejar escapar de sus manos tanta fortuna", Caes. *Gall.* 6,37,10)

En latín tardío, a diferencia de *is* e *idem* que, en consonancia con su desaparición las lenguas románicas, entran en declive, *ipse* conoce un renovado auge como simple pronombre de referencia (17):

(17) non **ipsa** parte exire habebamus qua intraueramus ("no debíamos salir por la parte por la que habíamos entrado", Peregr. Aeth. 4,5)

Tales usos hacen de *ipse* un perfecto candidato a artículo, y prefiguran su gramaticalización como tal en sardo y en algunas lenguas hispánicas (Väänänen 1975: 213-214). En español su heredero 'ése' se gramaticaliza como deíctico de segunda persona.

2.7. *Se*

A diferencia de los otros fóricos que, como se ha visto, hacen referencia incluso a entidades presentes en el contexto extralingüístico (se les llama en ese caso exofóricos), *se* es un fórico 'ligado', lo que en algunas teorías lingüísticas de corte generativista se denomina propiamente 'anáfora': no expresa referencia inherentemente, sino que necesita un referente preciso, un antecedente o 'ligador', en la frase que lo contiene. Es, por tanto, un pronombre endofórico (Peregrín Otero 1999: 1429-1430). De su fuerte dependencia del contexto es prueba su defectividad morfológica: carece de Nominativo (porque remite precisamente al Sujeto), así como de moción de género y de número.

En principio, tanto antecedente como reflexivo han de formar parte de una misma frase; pero en latín, como en italiano, japonés, islandés, etc. (Bertocchi 1989: 444), existe la posibilidad de que el reflexivo aparezca en una oración subordinada y su antecedente en la principal; en este caso se habla de reflexivo de larga distancia o reflexivo indirecto.

2.7.1. Reflexivo directo

Se, como reflexivo directo, remite por lo general a un Sujeto sintáctico expreso (18a) o sobreentendido (18b); pero también puede remitir a personas que, por la forma casual en que aparecen, en Acusativo (18c), Genitivo (18d) o Dativo (18e), no son Sujetos sintácticos:

(18a) deforme etiam est de **se** ipsum praedicare ("también es feo ensalzarse uno a sí mismo", Cic. *off*. 1,137)

(18b) ad eos contendit equitatumque omnem ante **se** mittit ("se dirige hacia ellos y envía ante sí a toda la caballería", Caes. *Gall*.1,21,3)

(18c) sapientia semper eo contenta est quod adest, neque **eam** umquam **sui** paenitet ("la sabiduría siempre está contenta con lo que hay, y nunca se compadece de sí misma", Cic. *Tusc*. 5,54)

(18d) **aratoris** interest ita **se** frumenta habere ("al labrador, así, le interesa tener trigales", Cic. *Verr*. 2,3,147)

(18e) **ei** erat hospes par **sui** ("su huésped era idéntico a él", Plaut. *Rud*. 49)

La aparente anomalía de los ejemplos de (18c-18e) tiene una fácil explicación (Fruyt 1987; Lavency 1997: 178-181; Touratier 1994: 37-38): la gramática tradicional habla en estos casos de Sujetos 'lógicos' o 'reales' (Ernout-Thomas [1953] 1972: 183); o, reformulado en términos de la lingüística moderna (Pieroni 2002: 278-280), los antecedentes del reflexivo son formas que se comportan como Sujetos en un nivel de análisis profundo. En efecto, tanto desde el punto de vista semántico, como pragmático (el antecedente es casi siempre el Tópico o Tema del enunciado), los antecedentes del reflexivo en todos esos casos presentan características típicas de un Sujeto, por más que no se codifiquen en Nominativo.

2.7.2. Reflexivo indirecto

Se, como reflexivo indirecto, remite al Sujeto, Agente o Experimentador de la oración principal, en oraciones subordinadas que expresan el pensamiento o las palabras del Sujeto principal. Son, por tanto, oraciones que tienen una estrecha relación de dependencia respecto a la predicación principal:

completivas (19a) y finales (19b) en dependencia de un verbo, o también de un nombre (Pieroni 2002: 283-284) con la referencia al Sujeto en Genitivo, como (19c). A veces la referencia al Sujeto principal se realiza por medio de los fóricos no reflexivos (Touratier 1994: 37) *is* o *ipse* (19d):

(19a) (**Ariouistus respondit**) omnes Galliae ciuitates ad **se** oppugnandum uenisse ("Ariovisto respondió que todas las ciudades habían venido para atacarlo", Caes. *Gall.* 1,44,3)

(19b) (**Metellus** legatis) multa pollicendo **persuadet** uti Iugurtham... **sibi** traderent ("Metelo, con muchas promesas, persuade a los legados de que le entreguen... a Yugurta", Sall. *Iug*. 46,4)

(19c) crebraeque **uoces militum**... audiebantur prius **se** cortice ex arboribus uicturos quam Pompeium e manibus dimissuros ("y se oían... repetidas advertencias de los soldados de que se alimentarían de las cortezas de los árboles antes que dejar escapar a Pompeyo de sus manos", Caes. *civ.* 3,49,1)

(19d) igitur legatos… mittit, qui tantum modo **ipsi** liberisque uitam peterent ("así pues, envía legados... para que sólo pidan la salvación para él y sus hijos", Sall. *Iug*. 46,2)

2.7.3. El posesivo *suus*

El pronombre reflexivo *se* no es un auténtico pronombre personal de tercera persona por el hecho mismo de tratarse de un pronombre que no puede aparecer sin la presencia de su antecedente. Sin embargo, debido a que tiene casi siempre una referencia personal, se asocia con los personales, lo que se refleja en las semejanzas de sus paradigmas flexionales, así como en la creación del posesivo *suus*.

Ahora bien, *suus* no expresa, en principio, la posesión en todo el ámbito de la tercera persona, sino que realiza el mismo tipo de referencia que *se*, remitiendo al Sujeto de su propia oración (20a), o al de la oración principal (20b). Para expresar posesión no reflexiva en el ámbito de la tercera persona, el latín emplea el Genitivo de un demostrativo, especialmente, el Genitivo fórico *eius*.

(20a) itaque **suos** libros ipsi legunt cum **suis** ("y así, ellos sólo leen sus propios libros con los suyos", Cic. *Tusc*. 1,6)

(20b) se **suis** copiis suoque exercitu illis regna conciliaturum confirmat ("les asegura que él con sus tropas y con su ejército les procurará reinos", Caes. *Gall.* 1,3,7)

A veces, aparece ligado a un antecedente que, aunque no sea Sujeto, se encuentra en primera posición de frase por razones pragmáticas concretas (tematización, énfasis, contraste, etc.). Es importante destacar que en todos los casos citados de no referencia a un Sujeto sintáctico *suus* remite a un antecedente de su propia oración con el que se halla casi siempre en estricta

contigüidad. Entre los ejemplos citados (Bertocchi 1989: 450-454), abundan los casos en que el propio posesivo es el Sujeto sintáctico de su oración (21a), aunque también puede no serlo (21b):

(21a) Alexandrum... uxor **sua**... occidit ("a Alejandro... le mató... su propia mujer", Cic. *inv*. 2,144)

(21b) mentem ex **sua** sede demouet ("hace salir al pensamiento de su propia sede", Cic. *parad*. 15)

Hay que decir, sin embargo, que no es posible hallar especiales razones de tipo enfático o expresivo para la alternancia posesivo / fórico en Genitivo que testimonian pasajes como (22a) y (22b), tomados de Bertocchi (1989: 453, 459):

(22a) Dicaearchum cum Aristoxeno aequali et condiscipulo **suo**... omittamus ("dejemos de lado... a Dicearco y a su igual y condiscípulo Aristoxeno", Cic. *Tusc*. 1,41)

(22b) hunc tu oratorem cum **eius** studiosissimo Pammene... cognouisti ("tú conociste... a este orador y a su muy fiel seguidor Pámenes", Cic. *orat*. 105)

Ejemplos como los de (22a) son muestra de la extensión de usos de *suus* a expensas de *eius* para la expresión de la posesión de tercera persona, en un proceso que tendrá continuidad en las lenguas romances.

3. Pronombres personales y posesivos

El latín, como otras lenguas, sólo posee pronombres personales de primera y segunda persona. Los pronombres personales sirven para explicitar la categoría 'persona', también expresada por el verbo en la mayoría de lenguas. La categoría 'persona' es de naturaleza deíctica, esto es, su presencia permite identificar a los participantes imprescindibles en todo discurso: el hablante y el interlocutor (cf. XIII.1).

Los pronombres personales, sin embargo, se diferencian claramente del resto de los deícticos, tanto por la forma como por la función. Estas diferencias están en estrecha relación con su especial naturaleza semántica, con su rara manera de significar. A diferencia del resto de las unidades deícticas, a las que se denomina 'deícticos opacos' (Eguren 1999: 935), los pronombres personales, 'deícticos transparentes', no requieren información adicional externa para la identificación de su referente, puesto que 'yo' sólo puede referirse a la persona que dice 'yo', y 'tú' a la persona a la que se dirige la que dice 'yo'. Como siempre realizan una identificación única y exclusiva, resulta innecesa-

ria variación formal alguna para la expresión del género, y esa misma unicidad impide que palabras como 'yo' y 'tú' puedan desarrollar auténticos plurales. De hecho, algunas lenguas conservan casos de polirricismo en la flexión de los personales, por ejemplo el latín, con formas de plural (*nos*, *uos*) creadas a partir de raíces distintas de las del singular (*ego*, *tu*), porque, como afirma Benveniste (1966a: 170), 'nosotros' no es varios 'yo', sino un 'yo' amplificado o generalizado.

También desde el punto de vista funcional, los personales se apartan del resto de los pronombres. No actúan como determinantes del nombre, ni tampoco sustituyen a un nombre; por eso se ha propuesto denominarlos simplemente 'personales' (Fugier 1974: 397). Por su unicidad referencial, así como por su comportamiento funcional se los ha considerado similares a los nombres propios, a los que les une la imposibilidad de admitir determinaciones de carácter restrictivo. En efecto, sólo admiten aposiciones (23a), y oraciones de relativo (23b) calificativas o explicativas:

(23a) in **te** enim, homine omnium nobilissimo, similia inuidorum uitia perspexi ("en ti, el hombre más noble de todos, percibí defectos semejantes a los de los envidiosos", Cic. *fam*. 1,7,8)

(23b) **tu**, qui deos putas humana neglegere, nonne animaduertis? ("tú, que crees que los dioses descuidan lo humano, ¿no te das cuenta?", Cic. *nat. deor*. 3,89)

En lenguas como el español o el latín, en que las distintas personas están expresadas por las desinencias verbales, si aparece un pronombre personal en Nominativo es redundante, y parece añadir cierto relieve o énfasis (24a), especialmente cuando se contraponen distintas personas (24b) (Touratier 1994: 24-25):

(24a) **tute** introspice in mentem tuam ipse ("tú, mira al interior de tu propia mente", Cic. *fin*. 2,118)

(24b) ergo **illi** intellegunt quid Epicurus dicat, **ego** non intellego ("por tanto, ellos entienden lo que dice Epicuro; yo no lo entiendo", Cic. *fin*. 2,13)

Los pronombres personales disponen de dos formas de Genitivo plural *nostrum, uestrum / nostri*, *uestri*, tomadas del posesivo, en las que se aprecian ligeras diferencias de sentido acordes con su origen. Así, *nostrum, uestrum*, plurales morfológicos, designan la pluralidad como suma de individuos (25a), mientras que *nostri*, *uestri* la interpretan como si de un conjunto se tratara (25b) (Ernout-Thomas [1953] 1972: 180-181):

(25a) ad summam rem publicam atque ad omnium **nostrum** uitam salutemque pertinent ("pertenecen al supremo interés del estado y a la vida y salud de todos nosotros", Cic. *Catil*. 1,14)

(25b) **nostri** melior pars animus est ("el alma es la mejor parte de nosotros", Sen. *nat*. 1,14)

Los pronombres posesivos pueden aparecer como determinantes del nombre o sustituyéndolo. Como determinantes, equivalen funcionalmente a un Genitivo, según prueba la coordinación de Genitivo y posesivo de (26) (Touratier 1994: 27).

(26) ecce tibi et **Bruti** et **tuae** litterae! ("ahí tienes: cartas de Bruto y tuyas", Cic. *Att*. 14,19,1)

Por tanto, dado que todo pronombre posesivo expresa, en principio, lo mismo que el Genitivo del personal correspondiente, cabe plantearse si unas y otras formas son intercambiables entre sí. Del análisis de su empleo (Touratier 1994: 27-28), se desprende que las formas posesivas son las no marcadas, esto es, expresan respecto al nombre cualquier tipo de relación, ya sea 'subjetiva' (27a) (de Sujeto o Agente), ya sea unívocamente 'objetiva' por el contexto (27b). El Genitivo del personal, en cambio, expresa una relación objetiva (27c), aunque ocasionalmente la interpretación 'subjetiva' del Genitivo es la única posible, dada la semántica del nombre regente (27d). En casos como (27d) no es de descartar un efecto añadido de énfasis:

(27a) non in memoria **mea** penitus insedit ("no está profundamente grabado en mi memoria", Cic. *de orat*. 2,122)

(27b) Publius ille, **nostrarum** iniuriarum ultor, auctor salutis ("aquel Publio, vengador de las ofensas que nos hicieron, autor de nuestra salvación", Cic. *Brut*. 268)

(27c) amore **tui** fratrem tuum odisse desinam ("por amor a ti dejaría de odiar a tu hermano", Cic. *fam*. 5,2,10)

(27d) edicto testificatus non longam **sui** absentiam ("habiendo declarado en un edicto que su ausencia no sería larga", Tac. *ann*. 15,36,3)

4. Relativo e interrogativo-exclamativo

4.1. Relativo no subordinante

El latín, como el hitita, crea el relativo y el interrogativo (también la mayoría de indefinidos, como veremos) a partir de un tema $*k^wi$. Otras lenguas

indoeuropeas parten de un tema *yo-, deíctico o fórico en origen. La creación del relativo, amalgama de anafórico y subordinante, se produce a lo largo de un complejo proceso cuyos principales hitos podemos rastrear en la propia etapa histórica del latín. Así, en el latín arcaico podemos verlo como simple fórico presentador de un nombre (28), en un uso del relativo que Serbat (1988: 41) interpreta como equivalente 'fuerte' de *is*:

(28) Athenae **quae** nutrices Graeciae ("Atenas, la nodriza de Grecia", Plaut. *Stich*. 649)

Tampoco es subordinante el relativo en el tipo de frase relativa más primitivo, aquella que forma parte de una estructura correlativa. La correlación (Srivastav 1991) es un tipo primitivo de construcción sintáctica, intermedio entre la parataxis y la hipotaxis, en el que hay dos partes en la enunciación gramaticalmente independientes (cf. XVII.2.1). El pasaje de (29) muestra un ejemplo típico de correlación relativa en latín: el relativo no aparece disociado del nombre, sino que lo acompaña como un simple determinante que, como tal, concuerda en género, número y caso. El relativo aparece recogido en una segunda oración por un correlativo, generalmente *is*. La correlación, que pervive en nuestra lengua sólo en proverbios y máximas, es muy frecuente en algunas lenguas indoeuropeas antiguas (védico, iranio, avéstico, persa o hitita), y también en algunas modernas (hindi).

(29) **quae pars** ciuitatis Heluetiae insignem calamitatem populo Romano intulerat, **ea** princeps poenas resoluit ("la parte de la ciudad de Helvecia que mayor daño había infligido al pueblo romano, ésa la primera pagó sus culpas", Caes. *Gall*. 1,12,6)

Según Haudry (1973: 155), el orden de palabras *quae pars..., ea* se transforma en *pars, quae..., ea*. Esa nueva segmentación hace del relativo a la vez un anafórico y un subordinante, y lo convierte de adjetivo en pronombre. El relativo sería, simplemente, la reinterpretación de un fórico, produciéndose una continuidad entre fórico y relativo que en lenguas como el inglés se manifiesta en desarrollos como: *He came to a river; that was broad and deep* > *He came to a river that was broad and deep*. En la transformación del díptico originario, Haudry (1973: 154) apunta causas de tipo expresivo, pues constata que en védico la inversión se corresponde con un estilo tenso o rígido. Lehmann (1980: 139) considera que una disposición como la de (29), con la oración de relativo precediendo, es típica de lenguas OV, y que sólo cuando esas lenguas se transforman en VO pueden convertirse $*k^wi$, *yo en marcas de subordinación. Nacen así las oraciones subordinadas de relativo, que se estudian en el Tema XIX.

4.2. Relativo de conexión

Este relativo, característico de la prosa narrativa, y casi ausente de la lengua popular, se usa para conectar oraciones. Aunque su naturaleza sintáctica está sujeta a discusión, de su carácter anafórico, no subordinante, sería prueba su conmutación por un demostrativo o el hecho de que en el discurso indirecto adopta el infinitivo, al igual que las oraciones independientes (cf. Álvarez Huerta 1996: 574 y XXV.3). Pueden citarse numerosos pasajes como (30), que presentan las construcciones de relativo y de demostrativo como paralelas, sin que se hayan podido establecer (Longrée 2002) diferencias significativas entre ellas:

(30a) **quibus rebus cognitis** Caesar apud milites contionatur ("conocidas estas cosas, César pronuncia una arenga ante sus soldados", Caes. *civ.* 1,7,1)

(30b) **his rebus cognitis** exploratores centurionesque praemittit qui locum castris idoneum deligant ("conocidas estas cosas, envía por delante a exploradores y centuriones para que elijan un lugar idóneo para el campamento", Caes. *Gall.* 2,17,1)

4.3. Interrogativo–exclamativo

El interrogativo y el exclamativo constituyen morfosintácticamente una categoría unitaria. La exclamación ha sido definida como interrogación con respuesta incluida (Touratier 1994: 54). En la significación exclamativa, en palabras de Touratier (1994: 497), se ha borrado pragmáticamente el contenido de interrogación y ha prevalecido el valor intensivo. También sintácticamente las construcciones que forman son idénticas, diferenciándose sólo por la entonación o el contexto, de manera que una oración como (31):

(31) q**ui clamores** uulgi atque imperitorum excitantur in theatris cum illa dicuntur: ego sum Orestes ("¡qué ovaciones del vulgo y de los ignorantes se alzan en los teatros cuando se dice aquello de: Yo soy Orestes!", Cic. *fin.* 5,63)

excluye su interpretación como interrogativa, además de por no haber respuesta explícita, porque no parece relevante en el contexto dado inquirir sobre *clamores*.

Cuando interrogativas y exclamativas están introducidas por un pronombre forman interrogativas y exclamativas parciales, llamadas así porque son parcialmente asertivas, dado que la interrogación o exclamación se centra, se focaliza, en una sola parte del mensaje (Martínez 1989: 187). El sintagma pronominal puede aparecer en cualquier posición dentro de la oración (32a) aunque lo normal es que se encuentre al inicio (32b):

(32a) ista cohors **quorum** hominum est? ("esa cohorte, ¿por qué hombres está formada?, Cic. *Verr*. 2,3,28)

(32b) **cuius** umquam propter salutem nisi meam senatus publice sociis populi Romani gratias egit? ("¿por la salvación de quién, sino por la mía, el senado dio jamás públicamente las gracias al pueblo romano?", Cic. *Sest*. 128)

Si el pronombre introduce una oración subordinada se habla de interrogativas y exclamativas indirectas, las primeras en dependencia de un verbo que propicie una interpretación interrogativa (33a), las segundas cuando dicha interpretación no es posible (33b):

(33a) **quibus** in locis sit Caesar ex captiuis quaerunt ("preguntan a los prisioneros en qué lugares está César", Caes. *Gall*. 6,35,7)

(33b) incredibile est enim **quas** mihi gratias omnes agant etiam mediocriter a me tibi commendati ("pues es increíble qué gratitud me muestran todos, incluso no habiéndotelos recomendado yo demasiado", Cic. *fam*. 13,28,1)

Las oraciones interrogativas indirectas pueden confundirse formalmente con las oraciones de relativo con antecedente incorporado:

(34a) recita **quas** ad Neronem litteras misit ("lee la carta que envió a Nerón", Cic. *Verr*. 2,1,83)

(34b) quaero abs te **quam ob causam** recusaris ("te pregunto por qué razón estás siendo recusado", Cic. *S. Rosc*. 120)

(34c) audite litteras **quas** ad Segestanos miserit. Litterae C. Verris ("escuchad qué carta mandó a los de Segesto: una carta de Gayo Verres", Cic. *Verr*. 2,3,92)

En (34a) *quas* no puede ser otra cosa que relativo. Nótese que no es posible **Lee qué carta enviaste a Nerón*. En cambio, en (34b) tanto la interpretación relativa como la interrogativa son posibles, no sólo por la forma, sino también por el contenido. El empleo del indicativo en (34b) es, sin embargo, un poderoso indicio a favor de la relativa, dado que en Cicerón, a quien pertenece el texto, es excepcional que una interrogativa indirecta adopte el indicativo (Bodelot 1987: 101). Por el contrario, (34c), relativa externamente, es interrogativa, pues el contexto muestra que el argumento de *audite* no es *litteras* (no se menciona el contenido de la carta), sino toda su oración, algo que probablemente el subjuntivo también contribuye a señalar.

5. Cuantificadores

Los cuantificadores expresan cantidad (Sánchez López 1999: 1030). Pueden expresar cantidad de manera exacta (cuantificadores numerales), o sin especificación de número (cuantificadores universales y cuantificadores no universales o indefinidos propiamente dichos).

5.1. Cuantificadores universales

Añaden a la entidad cuantificada el valor semántico de totalidad. En latín la palabra que generalmente expresa la totalidad es ***omnis***, que cuando modifica a un nombre en singular produce a veces un sintagma nominal inespecífico (35a) o generalizador, y junto a un nombre en plural indica un conjunto de entidades individuales (35b):

(35a) tamen ad **omnem** laborem animo parati imperio paruerunt (“pero, mentalizados para todo tipo de penalidad, obedecieron la orden”, Caes. *civ.* 3,95,1)

(35b) milites ad unum **omnes** interficiuntur (“todos los soldados hasta el último son ejecutados”, Caes. *civ*. 2,42,5)

Frente a *omnis*, ***totus*** parece expresar la totalidad de entidades fraccionadas (Touratier 1994: 71). Así se explica el contraste entre *omnis Gallia* (36a) y *tota Gallia* (36b) en la obra de César: se emplea *omnis* para designar una totalidad fraccionada cuando no es pertinente destacar sus partes, como en el comienzo de la descripción de (36a), donde, si hubiera aparecido *tota,* la expresión *in partes tres* sería en cierto modo redundante. En usos como los de (36a) se revela el carácter de término no marcado de *omnis*:

(36a) Gallia est **omnis** diuisa in partes tres (“toda la Galia está dividida en tres partes”, Caes. *Gall*. 1,1,1)

(36b) haec eadem ratio est in summa **totius** Galliae (“el mismo sistema rige en toda la Galia en su conjunto”, Caes. *Gall*. 6,11,5)

También ***uniuersus*** y ***cunctus*** expresan la totalidad. En el primero es posible adivinar, en concordancia con su etimología, cierta idea de unidad (37a), y el segundo, posiblemente relacionado con *iungo*, parece añadir cierto énfasis en la unión de un conjunto (43b):

(37a) omne caelum totamque cum **uniuerso** mari terram mente complexum (“abarcando con el pensamiento todo el cielo, la tierra entera y el universo mar”, Cic. *fin*. 2,112)

(37b) consiliumque eius a **cunctis** probabatur ("y su decisión era aplaudida por todos", Caes. *civ.* 1,74,7)

A diferencia de *omnis*, el distributivo ***quisque*** (38a) designa, a la vez que la totalidad del conjunto de elementos individuales, a cada uno de esos elementos, algo que expresa de manera transparente una variante enfática del mismo: ***unusquisque*** (38b). La concordancia verbal revela que en *unusquisque* la referencia se inclina marcadamente hacia la individualidad; por el contrario, parece que en *quisque* prima su fuerte valor implícito de plural, hasta el punto de establecer con el verbo concordancia en plural en casos como (38a):

(38a) oscula **quisque** suae matri properata **tulerunt** ("cada uno dio apresurados besos a su madre", Ov. *fast*. 2,715)

(38b) habet **unusquisque** aliquem cui tantum credat quantum ipsi creditum est ("cada uno tiene a alguien en quien confiar tanto como en sí mismo", Sen. *epist*. 105,6)

También los indefinidos ***quisquis*** y ***quicumque*** actúan como cuantificadores universales cuando están relativizados (Orlandini 1983: 236-237), como muestran los textos de (39):

(39a) **quicquid** porro animo cernimus, id omne oritur a sensibus ("pues todo lo que discernimos con la mente, todo ello tiene su origen en los sentidos", Cic. *fin*. 1,64)

(39b) **quoscumque** de te queri audiui, quacumque potui ratione placaui ("a todos los que oí quejarse de ti los acallé con cualquier razón que pude", Cic. *ad Q. fr*. 1,2,4)

5.2. Cuantificadores no universales o indefinidos

Las lenguas, para expresar la cardinalidad de manera indefinida, poseen normalmente una serie de pronombres que se distinguen entre sí por diferentes rasgos semánticos.

Uno de ellos es la especificidad. Una expresión es específica cuando, en palabras de Haspelmath (1997: 38), "el hablante presupone la existencia e identificabilidad del referente". En latín entrarían en esta definición tres pronombres: ***quidam***, ***aliquis*** y ***quispiam***. Ahora bien, es preciso indicar que sólo el primero de ellos, *quidam* (40) aparece siempre en contextos de inequívoca interpretación específica, por ejemplo en oraciones afirmativas con el verbo en presente actual o en los tiempos de pasado de indicativo:

(40) uideo enim esse hic in senatu **quosdam** qui tecum una fuerunt ("veo, en efecto, que están aquí en el senado algunos que estuvieron contigo", Cic. *Catil*. 1,8)

En cambio, sólo raramente se encuentran *aliquis* y *quispiam* en los contextos citados, por lo que algunos autores (Orlandini 1983b: 238) se inclinan por definirlos como 'no específicos'. Pueden verse en (41) ejemplos en que ambos pronombres han de tener interpretación específica (a, b), ejemplos en contexto de futuro de interpretación específica posible (c, d) y ejemplos que, según Haspelmath (1997b: 45), han de entenderse como inespecíficos, por tratarse de oraciones condicionales (e, f):

(41a) emissus **aliquis** e carcere. et quidem emissus per imprudentiam, emissus, ut cognostis, necesarii hominis optimique adulescentis rogatu ("alguien fue liberado de la cárcel. Y fue liberado sin duda por imprudencia, liberado, como sabéis, a petición de un hombre amigo y un joven extraordinario", Cic. *Planc*. 31)

(41b) innocens est **quispiam**, uerum tamen, quamquam abest a culpa, suspicione tamen non caret ("hay un inocente; pero, aunque carece de culpa, no está libre de sospecha", Cic. *S. Rosc*. 56)

(41c) sed haec deus **aliquis** gubernabit ("pero esto algún dios lo regirá", Cic. *Att*. 6,3,3)

(41d) iniquum me esse **quispiam** dicet ("alguien dirá que soy injusto", Cic. *Verr*. 2,3,111)

(41e) si **aliquid** dandum est uoluptati ("si algo ha de concederse al placer", Cic. *Cato* 44)

(41f) nam ceteris in rebus siue praetermissum siue ignoratum est **quippiam**... ("pues en las restantes cosas, si algo ha sido omitido o ignorado…", Cic. *fin*. 5,15)

El análisis de los ejemplos de (41) permite considerar como 'específicos' no sólo a *quidam*, sino también a *aliquis* y *quispiam*. Las diferencias entre *quidam* y *aliquis* / *quispiam* parecen residir en otro de los rasgos semánticos que establecen diferencias entre los indefinidos específicos: el conocimiento del hablante. En efecto, lenguas como el ruso o el alemán emplean ciertos indefinidos sólo cuando el referente puede ser identificado por el hablante (Haspelmath 1997: 46-47). Ese parece ser el caso de *quidam* a juzgar por empleos como el de (40). De los ejemplos de *aliquis* y *quispiam* en (41) no se desprende, en cambio, que el referente sea claramente identificable, aunque en todos los casos el locutor se inclina pragmáticamente por dar la existencia del referente como posible. Es cierto que aparecen en contextos menos específicos que *quidam* (oraciones en futuro de indicativo, condicionales de las llamadas 'reales', también en indicativo), pero en todos ellos hay una fuerte implicación de existencia. Son, por tanto, *aliquis* y *quispiam* indefinidos específicos, aunque, a diferencia de *quidam*, no presupongan la identificabilidad del referente. Las diferencias de significado entre *aliquis* y *quispiam* son casi inapreciables, lo que sin duda es la causa de la práctica desaparición de *quispiam* ya en época

republicana. Ahora bien, en el análisis de los ejemplos de (41), especialmente de (41c-f), parece deducirse una significación ligeramente más indefinida del segundo. De todas formas, como las diferencias son mínimas —téngase en cuenta que en la mayoría de las lenguas hay un solo pronombre específico (cf. inglés *someone*)—, son de esperar casos de solapamiento entre los más cercanos. Así, se intercambian *quidam* y *aliquis*, por una parte (42a), y concurren *aliquis* y *quispiam* (42b), por otra. Los ejemplos de (42) permiten asignar a *aliquis* el carácter de término no marcado entre los indefinidos específicos:

(42a) siue illa arte pariatur **aliqua** siue exercitatione **quadam** siue natura ("ya la facilite algún tipo de aptitud, ya algún entrenamiento concreto, ya la naturaleza", Cic. *Brut*. 25)

(42b) neque enim si de rusticis rebus agricola **quispiam** aut etiam, id quod multi, medicus de morbis aut si de pingendo pinctor **aliquis** diserte scripserit aut dixerit, idcirco illius artis putanda est eloquentia ("pues, si un agricultor escribe o habla con elocuencia sobre las tareas agrícolas, o un médico sobre las enfermedades –lo que hacen muchos-, o un pintor sobre la pintura, no por ello se debe considerar elocuencia esa habilidad", Cic. *de orat*. 2,38)

De significación cercana a los anteriores, ***alius*** añade al valor de indefinitud el de contraste entre la entidad designada y otras de la misma clase (43a). Cuando el contraste se establece entre únicamente dos entidades o grupos se emplea en su lugar ***alter*** tanto en singular (43b), como en plural (43c). Ya en época clásica se documentan formas de ***unus*** con un valor similar. En algunos casos sería posible apreciar cierto énfasis (43d), pero en otros *unus* parece de significación indefinida (43e). El ejemplo de (43d) muestra la cercanía entre *ceteri* y *alius/alter*, y el de (43e) prefigura el uso de *unus* como indefinido en las lenguas románicas:

(43a) nonne etiam **alio** incredibili scelere hoc scelus cumulauisti? ("¿no sumaste también este crimen a otro crimen inimaginable?", Cic. *Catil*. 1,14)

(43b) duae filiae: harum **altera** occisa, **altera** capta est ("tenía dos hijas: una de ella fue muerta, la otra fue hecha prisionera", Caes. *Gall*. 1,53,5)

(43c) diutius cum sustinere nostrorum impetus non possent, **alteri** se, ut coeperant, in montem receperunt, **alteri** ad impedimenta et carros suos se contulerunt ("al no poder resistir más el ataque de los nuestros, unos, como ya habían empezado a hacer, se retiraron hacia el monte, otros se refugiaron junto a sus bagajes y carros", Caes. *Gall*.1,26,1)

(43d) animaduertit Caesar **unos** ex omnibus Sequanos nihil earum facere quam **ceteri** facerent ("se dio cuenta César de que sólo unos de los secuanos no hacían nada de lo que hacían los otros", Caes. *Gall*. 1,32,2)

(43e) tum repente iste testis citari iubet; dicit **unus** et **alter** breuiter ("entonces, de repente, él manda que sean citados testigos; uno y otro interviene brevemente", Cic. *Verr*. 2,2,75)

Son indefinidos inespecíficos aquellos que no presuponen la existencia del referente, por ejemplo inglés *anyone*. En latín comparten esa significación ***quisquam***, ***ullus*** y ***quis***, éstos últimos funcionalmente condicionados: *ullus* aparece fundamentalmente como adjetivo (44a), y *quis* (44b) tiene en un autor como Cicerón el 97% de sus usos como enclítico (Codoñer 1968: 19):

(44a) haec ipsa uirtus amicitiam et gignit et continet, nec sine uirtute amicitia esse **ullo pacto** potest ("esta misma virtud engendra y contiene a la amistad, y sin la virtud la amistad no puede existir en modo alguno", Cic. *Lael.* 20)

(44b) oppidum..., ne **cui** esset **usui** Romanis, incenderunt ("incendiaron la ciudad... para que no fuera de utilidad alguna para los romanos", Caes. *Gall.* 7,55,7)

Los indefinidos no específicos se encuentran en contextos semánticamente opacos, como en las oraciones negativas de (44); pero pueden aparecer en oraciones formalmente afirmativas que desencadenen una implicación negativa, en cuyo caso estos indefinidos no son otra cosa que términos de polaridad negativa (Haspelmath, 1997b: 34). Sirva como ejemplo el comportamiento de *quisquam* en (45):

(45a) ac uidete quanto taetrior hic tyrannus Syracusanis fuerit quam **quisquam** superiorum ("pero mirad cuánto más siniestro fue para los siracusanos este tirano que ninguno de los anteriores", Cic. *Verr.* 2,4,123)

(45b) illud reprehendo et accuso, cur in re tan uetere, tam usitata, **quicquam** noui feceris ("critico y rechazo el que en un asunto tan viejo, tan trillado, hayas hecho algo nuevo", Cic. *Verr.* 2,3,16)

(45c) quam diu **quisquam** erit qui te defendere audeat, uiues ("en tanto que haya alguien que ose defenderte, vivirás", Cic. *Catil.* 1,6)

En la estructura comparativa de (45a) la correspondencia de *quisquam* con español 'ninguno' es buena prueba de dicha polarización. En (45b) *reprendo* y *accuso* indican expresamente que, a ojos del locutor, lo designado por *quicquam* no debería existir. Y en (45c) es la restricción temporal de la subordinada (Touratier 1994: 60) y, en palabras de Orlandini (1983b: 235), la 'precondición pragmática' la que justifica el empleo del indefinido: a juicio del locutor, no debería haber, y no habrá, ningún defensor.

Una última serie de indefinidos no negativos es la constituida por ***quiuis***, ***quilibet*** y, en menor medida, ***quisquis*** y ***qualiscumque***, éstos últimos convertidos en relativos totalizadores (cf. § 5.1 y Orlandini 1983b: 236-237). Se caracterizan por añadir a la cuantificación el rasgo semántico de '**libre elección'**, o indiferencia, como en español 'cualquiera', 'quienquiera'. Plantean

problemas de clasificación (Haspelmath 1997: 90 ss.), debido a que en algunos de sus usos parecen estar más próximos a los cuantificadores universales que a los parciales. En (46) se citan ejemplos representativos de la significación de *quilibet*:

(46a) non opus est magnis placido lectore poetis: **quemlibet** inuitum difficilemque tenent ("no necesitan los grandes poetas de un lector complaciente: cautivan a cualquiera por reacio y difícil que sea", Ov. *pont*. 3,4,10)

(46b) dic impera mihi **quidlibet** quovis modo ("dí, mándame cualquier cosa, como sea", Plaut. *Truc*. 676)

(46c) dummodo doleant aliquid, doleant **quidlibet** ("que se duelan de lo que quieran, mientras se duelan de algo", Cic. *Att*. 16,2,3)

En (46a) *quilibet* ha de ser interpretado como cuantificador universal, pues designa a todos los lectores posibles; por el contrario, en (46b), expresa la misma cardinalidad que *aliquid*, al igual que en (46c) donde aparecen ambos. Para explicar el comportamiento de los indefinidos de libre elección Haspelmath (1997: 111-112) recurre a los conceptos de 'escala pragmática' y de 'implicatura escalar', y considera que estos pronombres, al igual que ciertos adjetivos superlativos, expresan el punto más bajo en la escala de los indefinidos. Obsérvese la estrecha sinonimia existente entre los ejemplos del inglés:

(47a) The weakest cow can swim through this river ("La vaca más débil puede atravesar a nado este río")

(47b) Any cow can swim through this river ("Cualquier vaca puede atravesar a nado este río")

Tanto (47b) como (47a) pueden tener una lectura universal, pero no está expresada, sino implicada pragmáticamente: si una vaca cualquiera, incluso la más débil, puede hacerlo, entonces toda vaca (cualquier vaca) puede hacerlo. Volviendo a los ejemplos latinos, el valor no universal del cuantificador se infiere del contexto en (46b) y también en (46c), donde es patente la orientación del indefinido, su focalización hacia el elemento extremo en la escala de la indefinitud, en contraste con *aliquid*. Podrían parafrasarse como: 'Dáme incluso las orden más dura' (46b) y 'Que se duelan aunque sea lo mínimo' (46c). Por el contrario, en (46a) la inferencia es: si los grandes poetas se ganan a un lector difícil, entonces se ganan a cualquier lector. De ahí la interpretación universal.

El latín posee, como ocurre en muchas lenguas, indefinidos negativos formados a partir de nombres comunes. De los tres indefinidos negativos, sólo

nullus, empleado generalmente como adjetivo, es el correlato negativo del simple *ullus*. Por el contrario, ***nemo*** (animado) y ***nihil*** (inanimado), de uso generalmente pronominal, proceden respectivamente de **ne-homo* 'no hombre' y **ne-hilum* 'no fibra' (Lehmann 1995: 54). En cuanto a su comportamiento son de destacar dos particularidades relacionadas entre sí, pues evidencian la tendencia a la negación analítica. Por una parte, los indefinidos negativos se emplean como la negación simple (48a), reproduciéndose el mismo proceso que en la prehistoria del latín dio lugar a la negación *non*, en origen un indefinido negativo *ne-oinom 'no uno'. Por otra parte, en la coordinación, en la que son sinónimas las expresiones *nec quisquam y et nemo*, se elige preferentemente la primera (48b):

(48a) Libanum in tonstrinam ut iusseram uenire, is **nullus** uenit ("cuando le mandé a Libano que viniera a la barbería, él no vino", Plaut. *Asin*. 408)

(48b) ueni Athenas... **neque** me **quisquam** ibi adgnouit ("fui a Atenas... y allí nadie me reconoció", Cic. *Tusc*. 5,104)

5.3. Cuantificadores numerales

Pueden funcionar como determinantes del nombre o como pronombres. Entre los cardinales son de destacar ciertas particularidades concernientes a 'uno', 'dos' y 'mil'. Dado que la flexión nominal del singular expresa la unidad, el numeral ***unus*** aparece generalmente con valor de contraste (49a). A veces determina a otro numeral bajo al que impregna de un sentido difuso (49b), en un tipo de determinación semejante a la de un indefinido (cf. también 43d, e):

(49a) **uno** ut labore absolvat aerumnas **duas** ("para que de un solo golpe se quite dos pesos de encima", Plaut. *Amph*. 488)

(49b) sequere hac me, faxo iam scies / quo gentium? / tres **unos** passus / vel decem ("sígueme por aquí; haré que lo sepas / ¿A dónde diablos? / Unos tres pasos / Ya serán diez", Plaut. *Bacch*. 832)

La cardinalidad de ***duo*** pueden expresarla también ***uterque***, que remite a dos elementos citados en el contexto (50a), y ***ambo***, que designa a un conjunto de dos elementos en su totalidad y es, por tanto, un cuantificador universal (50b):

(50a) bestiarum autem terrenae sunt aliae, partim aquatiles, aliae quasi ancipites in **utraque** sede uiuentes ("y entre los animales, unos son terrestres, otros acuáticos, otros, por así decir, dobles, pues viven en uno y otro medio", Cic. *nat. deor*. 1,103)

(50b) occlude fores **ambobus** pessulis ("cierra la puerta con ambos pestillos", Plaut. *Aul.* 104)

Para el millar el latín dispone del indeclinable ***mille***, y su plural morfológico, con restos de flexión, ***milia.*** De acuerdo con ello, *milia* se emplea normalmente para designar varios miles. En cuanto a su función, pueden aparecer determinando a un nombre o, más frecuentemente, actuando como núcleo de un grupo nominal partitivo. Véase (51) como ejemplo representativo de todo ello:

(51) Hasdrubal cum octo **milibus** peditum, **mille** equitum... iter ad mare conuertit ("Asdrúbal cambia su trayectoria hacia el mar con ocho mil soldados de infantería y mil de caballería", Liv. 21,61,1)

A los cardinales corresponde una serie completa de distributivos como *singulus*, *bini*, *terni*, etc., que multiplican la denotación de su referente. El efecto multiplicador del distributivo repercute en otros elementos de la oración (52a), algo que puede hacerse explícito mediante la repetición del distributivo (52b):

(52a) (Germani) prope soli barbarorum **singulis** uxoribus contenti sunt ("los germanos son casi los únicos bárbaros que se conforman con una esposa", Tac. *Germ.* 18,1)

(52b) Caesar **singulis** legionibus **singulos** legatos et quaestorem praefecit ("César puso al frente de cada legión un legado y un cuestor", Caes. *Gall.* 1,52,1)

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Álvarez Huerta (1996), Benveniste (1966a, 1966b), Bertocchi (1989, 2000), Bodelot (1987), Bolkestein-Van der Grift (1994), Codoñer (1968, 1973), Diessel (1999), Eguren (1999), Ernout-Thomas (1953), Fontán (1965), Fruyt (1987), Fugier (1974, 1983, 1991), González Rolán (2007), Haspelmath (1997b), Haudry (1973), Himmelmann (1996), Hjelmslev (1937), Iso (1974), Lavency, 1997), Lehmann, Ch. (1995), Lehmann, W. P. (1980), Longrée, (2002), Luraghi (1998), Mariner (1968), Martínez (1989), Orlandini (1983b, 1987, 1989), Peregrín Otero (1999), Pieroni (2002, 2007), Sánchez López (1999), Serbat (1984, 1988), Srivastav (1991), Touratier (1994), Väänänen (1975).

XI. Preposiciones

José Miguel Baños Baños
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN: Las preposiciones en latín, como en cualquier lengua, constituyen un dominio intermedio entre el léxico y la sintaxis. En las páginas que siguen se ofrece una caraterización (formal y funcional) de las preposiciones como clase de palabras y en su relación con adverbios, conjunciones y casos (§ 1). En el análisis del sintagma preposicional (SP), se comenta, por un lado, la relación que se establece entre una preposición y la(s) desinencia(s) casual(es) con la(s) que se asocia (§ 2); por otro, casos y sintagmas preposicionales se presentan como sistemas complementarios para expresar en muchas ocasiones el mismo tipo de relaciones (§ 3). La descripción de las funciones semánticas (FS) que expresan los sintagmas preposicionales en latín clásico (§ 4) se aborda desde una doble perspectiva: un mismo SP puede expresar diversas FSs, y una misma FS puede ser expresada por distintos SPs. Por último, se señalan los distintos niveles de inserción sintáctica (argumentos, adjuntos, disjuntos) de un SP en latín en el marco de la oración (§ 5) y como determinante de un sintagma nominal (§ 6).

1. Concepto de preposición

El término '*preposición*' pone de relieve un rasgo sintagmático característico de esta clase de palabras tanto en griego como en latín (*praepositio* es la traducción del término griego *próthesis*, acuñado por los estoicos): las preposiciones preceden por lo general al término con el que se asocian (1). En el caso de las preposiciones propias (las que funcionan como preposición y como preverbio a la vez), la posposición o **anástrofe** es un hecho excepcional en latín, limitado además a contextos muy precisos (Ernout-Thomas 1953: 118-21): con pronombres personales (2) o relativos, como simple arcaísmo (3) o circunscrito al lenguaje poético (4). En cambio, cuando la preposición va asociada a un sintagma nominal complejo, es relativamente frecuente que ésta se intercale entre el determinante y el nombre, o viceversa, casi siempre por razones pragmáticas o estilísticas (5). Más excepcional es la **disyunción** entre la preposición y el nombre cuando se intercala un término que no forma parte del sintagma preposicional (6):

(1) si fraterne, si pie, si **cum dolore** faciunt ("si actúan fraternal, piadosamente y con dolor", Cic. *Lig*. 33)

(2) reliquos obsidum loco **secum** ducere decreuerat ("[César] había decidido llevarse con él a los demás como rehenes", Caes. *Gall*. 5,5,4)

(3) si quid **amicum erga** bene feci ("si en algo he actuado bien para con un amigo", Plaut. *Trin*. 1128)

(4) dum **flamma sine** tura liquescere ... / persuadere cupit ("mientras intento convencernos de que el incienso se consumía ...sin llama", Hor, *sat*. 1,5,99-100)

(5) intellectum est... equites autem **magno cum periculo** proelio dimicare ("se vio que... nuestros jinetes combatían corriendo un gran riesgo....", Caes. *Gall*. 5,16,1-2)

(6) **per** ego uobis **deos atque homines** dico ("por los dioses y los hombres os lo digo", Plaut. *Men*. 990)

Un segundo rasgo característico de las preposiciones es su carácter invariable, característica morfológica que comparten con adverbios, conjunciones y partículas en general. La relación entre preposiciones y preverbios-adverbios-partículas es, por muchas razones, fundamental. Desde un punto de vista histórico, la mayoría de preposiciones latinas, como en el resto de lenguas indoeuropeas, procede de antiguos adverbios y partículas (Kühner-Stegmann 1914: 489; Hofmann-Szantyr 1965: 214-215) que acaban bien soldándose con el verbo (preverbios) bien determinando a un sintagma nominal (preposiciones), de acuerdo con un proceso que Baldi (1999: 359-60) ilustra con ejemplos como (7):

(7a) *domum in uenit > domum inuenit

(7b) *domum in uenit > [domum in] uenit > in domum uenit

La relación entre preposiciones y adverbios es circular desde el momento en que los adverbios dan lugar a preposiciones y, a su vez, sintagmas preposicionales fosilizados acaban configurando nuevas formas adverbiales: *antea* ("antes" < *ante ea*), *interea* ("entre tanto" < *inter ea*), *denuo* ("de nuevo" < *de nouo*), etc. En realidad, dejando a un lado las preposiciones que en época clásica coinciden sólo con preverbios (y que suelen ser además las más polisémicas y de uso más frecuente: *ab, ad, cum, de, ex, in, per*, *pro* y *sub*), lo habitual es que una misma forma siga funcionando como adverbio y como preposición (*ante, contra, inter, intra, post*, *prope, propter, supra,* etc.) y que no pocas de estas preposiciones "adverbiales" sean en origen formas casuales fosilizadas de nombres, adjetivos y pronombres: *aduersus / -m*, *circa, circum, cis (citro, citra), extra, iuxta, secundum, ultra, uersus / -m*, etc.

Las llamadas **preposiciones "impropias"** son formas nominales, adverbiales o verbales que se encuentran en proceso de gramaticalización (Bassols 1967,I: 261-63). El nombre les viene del hecho de que mantienen visible su carácter nominal (*causa, gratia, ergo, tenus, fini*, etc.), adverbial (*coram*, *palam, procul, clam*, etc.) o verbal (como *praesente* o *excepto* en latín tardío) originarios. Así, por ejemplo, se construyen con casos como el Genitivo o el Dativo, van o suelen ir pospuestas a su "régimen", presentan un significado muy concreto, etc.:

(8a) ludi Taurii per biduum facti **religionis causa** ("se celebraron durante dos días los Juegos Taurios por motivos religiosos", Liv. 39,22,1)

(8b) etenim si Antiochus... **Tauro tenus** regnare iussus esset ("pues si Antíoco... fue obligado a limitar su reino hasta el monte Tauro...", Cic. *Deiot*. 36)

Junto a su origen, en muchos casos común, preposiciones y adverbios comparten sobre todo características funcionales. Los dos tipos de palabras son elementos de relación que coinciden, además, en la expresión de numerosas funciones semánticas: así, en (1) se coordinan los adverbios *pie*, *fraterne* y el sintagma preposicional (en adelante SP) *cum dolore* para expresar Modo. Aunque, con una diferencia importante: los adverbios contienen en sí su marca de función, mientras que las preposiciones (monemas funcionales) señalan o precisan la función de los sustantivos con los que se asocian.

Desde esta perspectiva, las preposiciones se asemejan también a las conjunciones, elementos de relación invariables, con la única diferencia de que las preposiciones marcan la función de un sintagma nominal y las conjunciones

de toda una estructura predicativa: *ante conditam urbem / antequam urbs condita est*.

Pero, en realidad, es con las desinencias casuales con las que las preposiciones guardan una mayor relación funcional. Dos son las cuestiones fundamentales que cabe plantearse al respecto: (i) la relación que existe, dentro del SP, entre una preposición y la desinencia casual del sustantivo con el que se asocia (§ 2); y (ii) las diferencias y coincidencias entre casos y sintagmas preposicionales como sistemas paralelos de expresión de relaciones semánticas y sintácticas (§ 3).

2. Estructura interna del sintagma preposicional (SP)

Una manera tradicional de presentar la sintaxis de las preposiciones latinas es asociar a la preposición el caso del nombre en términos de "rección": una preposición "rige" Acusativo o Ablativo. El concepto de **rección** parece dar a entender que la elección del caso no está determinada por el valor semántico y /o sintáctico del propio morfema casual. Los casos serían así una mera servidumbre gramatical (Perrot 1966), desde el momento en el que la preposición neutraliza sus significados para erigirse ella sola en responsable de la relación semántica expresada. El hecho, por ejemplo, de que la mayoría de preposiciones que se construyen con Acusativo (*ad*, *aduersus*, *ante*, *apud*, *circa*, *circum*, *contra*, *per*, etc.) pueda indicar Ubicación o Lugar en Donde, una relación semántica que no expresa en cambio el Acusativo por sí solo (pero sí el Ablativo), demostraría que al menos en época histórica no hay una justificación semántica o sintáctica para la elección del caso dentro de un SP.

La teoría de la rección, sin embargo, deja sin explicar por qué determinadas preposiciones latinas (*in, sub, super*) se construyen tanto con Acusativo como con Ablativo, una variación morfológica que conlleva diferencias de significado: por lo general (cf. *infra* § 4.4.1.2 para casos de ambigüedad) en el ámbito espacial los empleos con Ablativo de estas tres preposiciones (9a, 10a, 11a) se asocian a la Ubicación, mientras que la Dirección aparece con estos SPs en Acusativo (9b, 10b, 11b):

(9a) dum haec **in Volscis** geruntur ("mientras esto sucede entre los volscos", Liv. 2,31,1)

(9b) missi alii **in Volscos**, alii Cumas ("fueron enviados unos a los volscos, otros a Cumas", Liv. 2,9,6)

(10a) lateres, qui **super musculo** struantur ("los ladrillos que se colocan sobre la galería", Caes. *civ.* 2,10,4)

(10b) **super lateres** coria inducuntur ("unos pellejos se extienden por encima de los ladrillos", Caes. *civ*. 2,10,6)

(11a) **sub muro** consistere cogit ("[César] obliga [al enemigo] a apostarse al pie de sus murallas", Caes. *civ*. 1,45,2)

(11b) submotis **sub murum** cohortibus ("rechazadas las cohortes hasta el pie de la muralla", Caes. *civ*. 1,46,2)

Este tipo de alternancias es el argumento fundamental para quienes, empezando por las gramáticas históricas (cf., p. ej., Bassols 1967,I: 225), defienden que el cometido de las preposiciones es especificar el significado de los casos: en los ejemplos de (a), el Ablativo, asociado a un sustantivo espacial, expresaría la idea general de lugar en donde y cada preposición aportaría un matiz a esa Ubicación: 'en' (*in*), 'sobre' (*super*) o 'al pie de' (*sub*). Desde esta misma perspectiva se justificaría también el hecho de que, de forma prototípica, las preposiciones que en latín se construyen con Ablativo expresen relaciones semánticas congruentes con los valores semánticos de este caso (cf. VIII.2.1): Origen (*ab*, *de*, *ex*), Ubicación (*in*, *prae*, *sub*, *super*) y Compañía (*cum*, *sine*).

Esta teoría de la **especificación**, coherente con el origen adverbial de muchas preposiciones que se ilustraba en (5), no explica sin embargo la realidad sincrónica de no pocos SPs. Aun limitándonos al ámbito espacial, ya hemos señalado cómo la mayoría de SPs en Acusativo puede expresar Ubicación, una FS incompatible con los valores que se asignan al Acusativo. Otra función espacial como Vía o Lugar por Donde se expresa habitualmente mediante distintos SPs en Acusativo (*per, praeter, prope, secundum, inter, super*; cf. Hernández 1998: 168-178), a pesar de que no existe un Acusativo "prosecutivo", y sí en cambio un Ablativo, con el que, como se aprecia en (14b), estos se pueden coordinar o aponer. Fuera del ámbito espacial, hay determinadas FSs que expresan los SPs, pero no los casos Acusativo o Ablativo por sí solos. Por ejemplo, el Agente (*ab* + abl.), la Compañía (*cum* + abl.) o la Referencia (*de* + abl.). El Beneficiario, en fin, una FS asociada al Dativo (cf. VII.3.1), se expresa en cambio mediante SPs como los de (86), tanto en Acusativo (*contra*) como en Ablativo (*pro*), dos casos que no expresan por sí solos esta FS.

En realidad, estas dos teorías, la de la rección y la de la especificación, más que excluyentes son complementarias: la una se centra más en una perspectiva sincrónica y la otra intenta dar cuenta del origen y evolución diacrónicos. Es más que probable que en origen hubiera una justificación semántica para asociar una preposición con un caso determinado (presente todavía en las preposiciones que se construyen con varios casos), pero esta situación se ha ido desdibujando a medida que las preposiciones han ampliado sus valores espaciales y temporales para expresar nociones semánticas más abstractas.

Así las cosas, el análisis más ajustado a los datos sincrónicos, tanto en latín (Kurylowicz [1949] 1973: 134-135) como en griego (Jiménez 2004), es considerar que, en un SP, preposición y desinencia casual constituyen una unidad gramatical indivisible (*in*...acus., *ad*...acus., *ab...*abl. *in...*abl., etc.): la función de un SP no la expresa ni la preposición sola, ni la desinencia casual por sí misma, sino la unión de ambas en un único monema funcional con significante discontinuo (Touratier 1979). Por tanto, en términos funcionales, en latín habría que hablar no de la preposición *in*, construida tanto con Acusativo como con Ablativo, sino de dos preposiciones distintas: *in* + ac. e *in* + abl.

3. Casos y sintagmas preposicionales

Los datos que ofrece Pinkster (1995: 51 y 81), aunque referidos a un corpus limitado de Cicerón, son suficientes para ilustrar la relación entre casos y sintagmas preposicionales "como sistemas complementarios que sirven para marcar las relaciones de los argumentos y los satélites o de las partes de los sintagmas nominales" (Pinkster 1995: 88).

Cuadro (1): distribución entre casos y SPs en Cicerón (*de orat.* 1,1-73)

		Sintagmas nominales sin preposición				Sintagmas Preposicionales
		Ac.	Dat.	Abl.	Total casos	
Predicación nuclear	2º argumento	105	32	11	148 (62,7%)	88 (37,3%)
	3º argumento	3	33	11	47 (49,5%)	48 (50,5%)
Periferia	Satélite	1	2	85	88 (42,5%)	119 (57,5%)

En efecto, como se muestra en el Cuadro 1, los SPs son una alternativa real a los casos, sobre todo, al Dativo y Ablativo (casos oblicuos). Además, frente a lo que pudiera pensarse, un SP aparece con una frecuencia similar en la predicación nuclear y en la periferia.

Conviene destacar además que (dejando a un lado el Acusativo como marca de segundo argumento) los SPs se emplean con mayor frecuencia que los casos Dativo y Ablativo, tanto cuando funcionan como argumentos, como cuando aparecen en la periferia en función de satélites. En este último contexto es significativo que un SP sea más frecuente que el Ablativo, caso con el que se suele equiparar funcionalmente.

Así las cosas, puesto que casos y sintagmas preposicionales comparten contextos sintácticos y confluyen en la expresión de las mismas relaciones semánticas, cabe preguntarse si existen diferencias entre uno u otro procedimiento de expresión en aquellos contextos en los que concurren.

Se suele afirmar al respecto que las preposiciones, más concretas (por cuanto que cada una conlleva un contenido léxico propio), señalan una FS de forma más explícita o con un grado de concreción mayor que las desinencias casuales: "la forma casual 'indica' menos que la construcción preposicional" (Lavency 1969: 328). Una afirmación válida en términos generales, pero que conviene matizar según los distintos tipos de alternancia y concurrencia entre casos y preposiciones.

3.1. Casos y sintagmas preposicionales en distribución complementaria

En determinadas ocasiones puede hablarse de una autentica distribución complementaria entre casos y preposiciones. Ilustraré esta idea con dos tipos de ejemplos: la expresión de FSs espaciales y la del Beneficiario.

La distribución complementaria entre casos y preposiciones es, sobre todo, evidente en el ámbito de las **relaciones espaciales**: así, en la expresión de la Ubicación (12), el empleo de los casos (Locativo y Ablativo) sin preposición está limitado desde un punto de vista léxico (cf. VIII.2); y lo mismo ocurre para la expresión de la Dirección con Acusativo (13), o de la Vía (14) y del Origen (15) con Ablativo:

(12a) dum haec **Romae** geruntur ("mientras esto ocurre en Roma", Liv. 4,9,1)

(12b) quod genus **cum in omnibus liberis ciuitatibus tum** praecipue **Athenis**... fauore multitudinis alitur ("este tipo de gente se alimenta del favor de las masas... en todas las ciudades libres y, sobre todo, en Atenas", Liv. 31,44,3)

(13a) symphoniacos homines sex cuidam amico suo **Romam** muneri **misit** ("a un amigo suyo le envió a Roma seis músicos como regalo", Cic. *Verr.* 2,5,64)

(13b) **in Hispaniam** legatos ac litteras **misit** ("envió legados y cartas a Hispania", Cic. *Manil.* 9)

(14a) nunc **tota Asia** uagatur ("ahora anda paseándose por toda Asia", Cic. *Phil.* 11,6)

(14b) dum ipse **terrestri**, **per Hispaniam Galliasque**, **itinere** Italiam peteret ("mientras él mismo se dirigía a Italia por una ruta terrestre, a través de Hispania y las Galias", Liv. 21,21,10)

(15a) deducere exercitum **finibus** Lucanis ("sacan su ejército de las fronteras de los lucanos", Liv. 10,12,2)

(15b) quaecumque nauis **ex Asia**..., quae **Tyro**, quae **Alexandria** uenerat ("cualquier nave que llegaba de Asia..., de Tiro, de Alejandría", Cic. *Verr.* 2,5,145)

Así, en los ejemplos de (12) la norma del latín clásico determina la elección entre el Locativo *Romae* (12a), el Ablativo Locativo *Athenis* (12b) o

un SP (12b), según el tipo de lexema espacial implicado. Consideraciones similares habría que hacer respecto al Acusativo de dirección sin preposición (cf. V.2.1.7), al Ablativo prosecutivo o al Ablativo de origen espacial (cf. VIII.2.1.1), aunque con algunos sustantivos espaciales genéricos (*locus, castra, caelum*, etc.) y en determinados contextos (Kühner-Stegmann 1914: 482-483) caben las dos posibilidades.

Por supuesto, las coordinaciones, aposiciones y paralelismos de (12)-(15) muestran que casos (Locativo, Ablativo, Acusativo) y SPs son funcionalmente equivalentes, aunque con una diferencia importante: los casos expresan cada relación semántica (Ubicación, Dirección, Vía, Origen) sin ningún tipo de concreción, ya que la semántica del verbo, el léxico distintivo del sustantivo y la marca casual garantizan una interpretación unívoca. Los SPs, en cambio, añaden matices específicos a cada FS: no expresan el mismo tipo de Dirección *ad* + acus. e *in* + acus. (§ 4.4.1.2), como es distinto el sentido del Origen expresado por *ab* + abl., *ex* + abl. o *de* + abl. (§ 4.4.1.4). Tal vez por ello, se observa una extensión progresiva del SP aun en los contextos típicos del Locativo, Acusativo y Ablativo: el mantenimiento de la forma casual se acaba convirtiendo en un rasgo de elegancia literaria y los propios autores latinos se ven en la necesidad de justificar su alejamiento de la norma: Cicerón (*Att*. 7,3,10) tiene que explicar que ha puesto *in* delante del nombre propio *Piraeum*, por entenderlo no como una ciudad, sino como un nombre de lugar cualquiera (*non... ut oppido praeposui sed ut loco*) y Suetonio (*Aug*. 86,1) nos cuenta que Augusto, por claridad, no vacilaba en añadir preposiciones a los nombres de ciudad (*neque praepositiones urbius addere...dubitauit*).

De distinta naturaleza es la distribución complementaria entre casos y SPs para la expresión del **Beneficiario** (cf. VII.3.1), en la que concurre el Dativo (16a) con SPs como *pro* + abl., *contra*, *aduersus*, *in* + acus. (16b) para indicar la entidad animada (generalmente humana) en cuyo interés o perjuicio se realiza la acción verbal (Torrego 1989a: 613): los SPs marcan de forma explícita y diferenciada el beneficiado (*pro* + abl.) y perjudicado (*contra*, *aduersus*, *in* + acus.), mientras que se utiliza el Dativo cuando el contexto y el léxico de los términos (el predicado y /o el sustantivo en Dativo) no permiten ambigüedad en la interpretación como afectación positiva o negativa. La equivalencia funcional entre Dativo y SPs resulta evidente cuando se contraponen en la misma predicación, como en (16c):

(16a) nemo errat **uni sibi** ("nadie se equivoca sólo en perjuicio propio", Sen. *epist*. 94,54)

(16b) **pro Antiocho** arma **aduersus nos** tulerunt ("tomaron las armas en favor de Antíoco y contra nosotros", Liv. 38,48,10)

(16c) uim **cultoribus et oppidanis** ac plerumque **in mercatores et nauicularios** audebant ("se atrevían a hacer violencia a campesinos y ciudadanos, y, sobre todo, contra comerciantes y barqueros", Tac. *ann.* 12,55,5)

3.2. Alternancias entre casos y sintagmas preposicionales

Frente a los ejemplos comentados hasta ahora de (12)-(16), donde casos y SPs se encuentran en distribución complementaria, en otros ámbitos semánticos se documentan ejemplos en los que, con el mismo lexema y en el mismo contexto sintáctico, aparece tanto un SP como una forma casual (Ablativo, Acusativo, Dativo o Genitivo). En tales casos no siempre resulta fácil delimitar las diferencias o justificar la elección entre casos y SPs ya que el sentido de la relación aparentemente es el mismo.

3.2.1. Alternancia entre Ablativo (o Acusativo) y Sintagmas Preposicionales

(17a) tu **dies noctesque cruciaris** ("tú estás atormentada día y noche", Cic. *parad.* 2)

(17b) **septem** ego **per noctes, totidem** cruciata **diebus** ("atormentada durante siete noches y otros tantos días", Ov. *met.* 9,292)

(17c) Indi **per biduum** quidem **ac duas noctes**... epulati sunt ("los indios estuvieron comiendo... **durante dos días y dos noches**", Curt. 8,11,20)

(17d) ...quod [Piso] **biduo duabusque noctibus** perpotationem continuasset apud ipsum iam principem ("...pues [Pisón] había seguido la orgía en casa del propio príncipe [Tiberio] **durante dos días y dos noches**", Plin. *nat.* 14,145)

En los ejemplos de (17) se ilustran distintas formas de expresar la **Duración** en latín clásico: Acusativo sin preposición (17a), Ablativo (17b-d) y el SP *per* + acus. (17b-c). Además de su distinta frecuencia de empleo, se suelen señalar diferencias aspectuales entre el Ablativo y el Acusativo (cf. V.2.1.6), pero lo cierto es que esas diferencias, de existir, acaban desdibujadas hasta el punto de que en autores menos clasicistas como Curcio (17c) y Plinio (17d), con los mismos lexemas y en el mismo contexto, aparece indistintamente *per* + acus. y Ablativo; y que en Ovidio (17b) se contraponen el Ablativo y un SP como una suerte de *variatio*. Se precisa más investigación en este punto.

Tampoco parece que haya diferencia funcional entre los **Ablativos separativos** de (18a) y (19a), y los SPs paralelos, que aparecen con el mismo lexema y en dependencia del mismo verbo (Perrot 1966: 218). Lo cual no quiere decir que sean totalmente equivalentes, ya que Ablativo y SP no se emplean con la misma frecuencia (Théoret 1982: 113-136) ni son intercambiables en todos los contextos: cuando el lexema es /+humano/ se prefiere la expresión mediante el SP (Ernout-Thomas 1953: 84). Además, en el caso de (18a) el carácter inde-

terminado del sustantivo ("un crimen horrible") se aviene mejor al empleo del caso, frente al carácter más específico (**"este** horrible crimen") del SP en (18b):

(18a) quale autem beneficum est quod te **abstinueris nefario scelere?** ("¿qué favor es ese de que te has abstenido de [cometer] un crimen horrible?", Cic. *Phil.* 2,5)

(18b) ...**abstineant**... manus animosque **ab hoc scelere nefario** ("...que aparten... sus actos e intenciones de este horrible crimen", Cic. *Verr*. 1,1,37)

(19a) **febri quartana liberatus** est ("se recuperó de la fiebre", Plin. *nat*. 7,166)

(19b) te **a quartana liberatum** gaudeo ("me alegro de que te hayas recuperado de la fiebre", Cic. *Att*. 10,15,4)

En otros casos, la equivalencia es más aparente que real: los límites entre funciones semánticas próximas (Instrumento/Compañía o Causa/Agente) no siempre son nítidos, sobre todo cuando aparecen implicados lexemas que admiten una doble interpretación. Así, en (20) más que una equivalencia entre Ablativo (20a) y *cum* + abl. (20b) en la expresión de la **Compañía**, la elección del caso o del SP es un indicio de codificación de FSs distintas (cf. VIII.2.1.3): **Instrumento** en (20a) (lo que se quiere indicar es que los galos se sirvieron de todos sus efectivos para atacar a César) y Compañía en (20b). Un lexema como *copiae* (/+concreto/ e interpretable también como /+humano/) permite ambas realizaciones.

(20a) Galli... ad Caesarem **omnibus copiis** contendunt ("los galos... marchan contra César con todas sus tropas", Caes. *Gall*. 5,49,1)

(20b) **cum omnibus copiis** ad Caesarem peruenit ("[Labieno] se dirige con todas sus tropas a reunirse con César", Caes. *Gall*. 7,62,10)

A su vez, en (21), la variación *multitudine* / *a multitudine* muestra de nuevo que un mismo referente, en una misma situación, se puede conceptualizar como FSs distintas (Baños 2005): **Causa** (21a) y **Agente** (21b). En un sintagma como *multitudo hostium* puede primar el concepto abstracto de "multitud" (y de ahí el Ablativo) o el concreto /+humano/ de "enemigos" (y de ahí el SP):

(21a) L. Petrosidius aquilifer, cum **magna multitudine hostium premeretur**, aquilam intra uallum proiecit ("el portaestandarte Petrosidio, al verse acosado por una gran multitud de enemigos, arrojó el águila dentro del parapeto", Caes. *Gall*. 5,37,5)

(21b) ita... ut, si illi **a multitudine hostium premantur**, expeditum ad suos receptum habeant ("…de manera que, si se ven acosados por una multitud de enemigos, tengan libre la retirada hacia los suyos", Caes. *Gall*. 4,33,2)

La ambigüedad semántica entre Ablativo y SP es mayor con sustantivos abstractos, de carácter genérico, a la hora de expresar FSs próximas como **Causa y Modo**. Así, un sintagma como *summa diligentia* se emplea con mucha más frecuencia en Ablativo solo (23 ejs. en el corpus PHI 5.3 de Packard) que con la preposición *cum* + abl. (4 ejs.). Su interpretación semántica es, además, ambigua en Ablativo: ejemplos como (22a) se pueden entender tanto o más como Causa o Instrumento que como Modo, y también son mucho más amplios sus contextos de empleo: así, puede aparecer también determinando a un sintagma nominal (22b), el llamado Ablativo de cualidad (cf. VIII.3.1), un contexto en el que no aparece nunca el SP *cum diligentia* que en (23) expresa Modo.

(22a) omnia et prouisa et parata et constituta sunt... cum **mea summa** cura atque **diligentia** tum multo etiam maiore populi Romani ad summum imperium retinendum ("todo está más que previsto, preparado y dispuesto... no sólo gracias a mi extraordinario cuidado y diligencia sino también a la disposición, aún mayor, del pueblo romano a mantener los supremos intereses del imperio", Cic. *Catil*. 4,14)

(22b) consules autem habemus **summa diligentia** ("tenemos, además, unos cónsules de extraordinaria diligencia", Cic. *fam*. 8,6,3)

(23) qui primus erat offici gradus, seruatus est a procuratore **summa cum diligentia** ("el primer paso que había que dar, lo dio como procurador con toda diligencia", Cic. *Quinct*. 61)

3.2.2. Alternancia entre Dativo Objeto Indirecto y un SP

Además de los ejemplos ya comentados en (16), de distribución complementaria entre Dativo y SPs (*in*, *contra*, *aduersus* + acus., *pro* + abl.) para la expresión del Beneficiario, o de *ad* + acus. y sustantivos abstractos en Dativo (*receptui*, *auxilio*, *uoluptati*, etc.) para expresar la Finalidad (cf. VII.3.3), también un SP puede aparecer en contextos típicos de un Dativo Objeto Indirecto, sin que aparentemente la relación semántica varíe. Se pueden distinguir dos contextos fundamentales:

(i) Los verbos que expresan la idea de "quitar algo a alguien" como *eripere, auferre, detrahere, adimere*, etc. (datos de Cicerón en Théoret 1982: 91-111) se presentan como "el principal caso de alternancia" (Ernout-Thomas 1953: 70) entre un Dativo y un Ablativo o un SP. En realidad, a la vista de ejemplos como (24) y (25), no se puede hablar de equivalencia funcional entre el Dativo (que se justifica por el paralelismo en 'dar' y 'quitar') y un Ablativo o un SP (que expresan explícitamente la idea de separación): expresan, pues, FSs distintas (Receptor y Origen, respectivamente) y pueden, por tanto, aparecer yuxtapuestos (24) en la misma predicación. Ocurre simplemente que en latín

con estos verbos, cuando el tercer argumento es una entidad personal, se puede codificar bien como un Objeto Indirecto —Dativo en (25a)—, bien como un SP separativo —*ab* + abl. en (25b)— según que prime una relación más abstracta (Dativo) o concreta (SP):

(24) **mihi** praeda **de manibus eripitur** ("se me arrebata el botín de las manos", Cic. *Verr*. 1,1,142)

(25a) ...ut haec **Heraclio** pecunia **eriperetur** ("...que se le quitó este dinero a Heraclio", Cic. *Verr*. 2,2,67)

(25b) C. Marcellus tutor est, **a quo** pecuniam grandem **eripueras** ("su tutor era Gayo Marcelo, a quien le habías arrebatado una fuerte suma de dinero", Cic. *Verr*. 2,4,37)

(ii) También la equivalencia entre un Dativo Objeto Indirecto y un SP directivo es más aparente que real en ejemplos como (26), con verbos de movimiento que expresan además una idea de transferencia, como *mitto*. Como ya se señaló (cf. VII.2.1.3, y Baños 1996c) Dativo y *ad* + acus. expresan en tales contextos, al menos en latín arcaico y clásico, relaciones semánticas distintas por más que en ejemplos puntuales como los de (26), un mismo referente se pueda codificar bien como el Receptor del mensaje (y de ahí el Dativo) bien como el término de la Dirección inherente a la semántica de un verbo de movimiento como *mitto* ("enviar"). De todos modos, este contexto es interesante en la medida en que ayuda a entender la progresiva sustitución del Dativo por *ad* + acus. en latín tardío, sustitución que perdurará en las lenguas romances. Ejemplos como (27a), paralelo a su traducción más "clásica" de (27b), muestran cómo en el latín coloquial *ad* + acus. es ya una alternativa real al Dativo:

(26a) has ego **tibi litteras** eo maiore **misi** interuallo ("te he enviado esta carta con más retraso", Cic. *fam*. 8,4,3)

(26b) itaque **ad te *litteras*** statim **misi** ("así que te he enviado la carta de inmediato", Cic. *fam*. 5,4,1)

(27a) haec res et **ad febricantes** prosunt ("este remedio también ayuda a los que tienen fiebre", *Chinon.* 115)

(27b) quae potio etiam **febricantibus** prodest ("este brebaje también ayuda a los que tienen fiebre", Veg. *Mulom*. 206,9)

3.2.3. Alternancia entre Genitivo y SP

La alternancia entre casos y SPs es también extensible al ámbito del sintagma nominal (SN). Como es sabido (cf. VI.1), el Genitivo es el caso más frecuente para señalar la relación de dependencia sintática entre dos nombres, pero no indica una relación semántica concreta (posesión, cualidad, parte o

cantidad, etc.) sino que su interpretación depende del contenido léxico de los dos nombres relacionados sintácticamente. En cambio, cuando en este mismo contexto aparece un SP, éste sí expresa de forma explícita un contenido semántico concreto, tal como ilustran los ejemplos paralelos de (28): en (28a) el Genitivo expresa una mera relación sintáctica de dependencia entre *iracundiae* y *partem* (Pinkster 1995: 85), mientras que en (28b) *de* + abl. hace explícito un valor partitivo (o de referencia si se considera adverbal, como complemento de *reticere*). En términos similares se puede analizar la alternancia *unus omnium / unus ex omnibus* de (29):

(28a) ne residere in te **ullam partem iracundiae** suspicemur ("no vayamos a sospechar que hay en ti algo de ira", Cic. *Deiot*. 8)

(28b) ut **aliquam partem de** istius **impudentia** reticere possim ("para que yo pudiera callar algo de su desvergüenza", Cic. *Verr*. 1,1,32)

(29a) Miltiades... **unus omnium maxime floreret** ("Milcíades... sobresalía ya muy por encima de todos", Nep. *Milt.* 1,1)

(29b) **unus ex omnibus** minime sum ad te consolandum accommodatus ("soy, de todos, la persona menos indicada para consolarte", Cic. *fam*. 5,16,1)

3.2.4. Recapitulación

En conclusión, los datos del Cuadro (1), sobre la frecuencia relativa de casos y SPs en latín clásico, y los muy diversos tipos de ejemplos de distribución complementaria y alternancia comentados, muestran hasta qué punto los SPs son una alternativa real, sobre todo, a los casos oblicuos Dativo y Ablativo (pero también al Genitivo en el SN): no sólo se emplean de forma más frecuente, como argumentos y como satélites, sino que además constituyen un procedimiento más explícito de expresar relaciones semánticas en aquellos contextos en los que coinciden y presentan un significado próximo. De forma general, hay, pues, una clara motivación semántica para el empleo de SPs frente a los casos, marcas más abstractas y sintácticas (Théoret 1982).

Las bases, por tanto, del progresivo desarrollo del sistema preposicional a expensas de los casos están ya sólidamente asentadas en latín clásico (Pinkster 1996a: 201): las razones fonológicas (pérdida de consonantes finales) y morfológicas (confusión entre Acusativo y Ablativo) que a veces se aducen como fundamentales para entender la sustitución de los casos por las preposiciones en latín tardío son en realidad factores adicionales, que aceleran pero no provocan un proceso ya en marcha desde el latín clásico.

4. Semántica de las preposiciones

Sin duda, una de las mayores dificultades en el estudio y aprendizaje de las preposiciones de cualquier lengua reside en intentar sistematizar las listas —interminables en muchos casos— de significados o acepciones con las que gramáticas y diccionarios intentan describir las posibilidades de traducción que se asignan a sus usos concretos (Baños 1994a: 462). Así, por ejemplo, el *Oxford Latin Dictionary* (OLD) distingue 25 acepciones para *ab* + abl., 46 para *ad* + acus., 21 para *ex* + abl., 23 para *in* + acus., etc.

4.1. Las preposiciones en la gramática histórica y en el estructuralismo

Ante esta polisemia de las preposiciones, dos son las ideas fundamentales que desarrollan **las gramáticas tradicionales**:

(i) Desde un punto de vista diacrónico, se señala (Kühner-Stegmann 1914: 488-490) que el significado originario o básico de las preposiciones es de carácter concreto, espacial, significado que se traduce después al ámbito temporal y, de forma figurada, acaba concretándose también en relaciones de sentido más abstracto (causa, modo, fin, referencia, etc.). Esta teoría localista ha sido reformulada y asumida en gran medida por la lingüística cognitiva (Luraghi 2003).

(ii) Más allá de esta consideración, dichas gramáticas entienden que la descripción detallada "de los múltiples significados y acepciones con que pueden usarse las preposiciones corresponde más a la lexicología que a la sintaxis" (Bassols 1965,I: 239; cf. también Ernout-Thomas 1953: 114).

Precisamente el **estructuralismo** intenta sistematizar este número ingente de acepciones, a veces contradictorias, a partir del principio de que "una preposición tiene un sentido central, y sólo uno, sea cual sea el objeto al que se aplique" (Brondal 1950: 25). Es Pottier (1962), desde esta perspectiva, quien aporta un marco más sólido en el estudio semántico de las preposiciones al distinguir tres niveles de descripción: cada preposición presenta una única representación semántica (Nivel I), que se aplica, más por razones prácticas que por consideraciones diacrónicas, a tres dominios diferentes (espacio, tiempo y noción: Nivel II), para adquirir después, en el discurso, múltiples efectos de sentido (Nivel III), tal como ilustra el cuadro (2):

Cuadro (2): niveles de descripción de las preposiciones según Pottier (1962: 125-126)

Nivel I	unidad de representación	esquema representativo		
Nivel II	campos de aplicación	espacio	tiempo	noción
Nivel III	efectos de sentido	e_1 e_2 e_3...	t_1 t_2 t_3 ...	n_1 n_2 n_3 ...

Aunque con modificaciones, éste es el marco que subyace en la descripción exhaustiva de las preposiciones latinas de Touratier (1994: 262-302), a la que me referiré más tarde (§ 4.4.1) y que se aplica de forma sistemática, sobre todo, al ámbito de las relaciones espaciales.

4.2. Caracterización funcional de las preposiciones

Puesto que las preposiciones se definen como monemas funcionales, más que aprehender —algo no siempre posible— el significado originario o básico que permite explicar las múltiples realizaciones concretas de una preposición, lo que interesa es determinar qué significados de un SP han sido gramaticalizados como funciones semánticas diferenciadas y cuáles, en cambio, son simples valores de traducción fruto de realizaciones contextuales (Baños 1994a: 464). El concepto de Función Semántica (cf. II.3.2.1.2) resulta, pues, fundamental en el análisis de los sintagmas preposicionales.

Desde esta perspectiva, en el Cuadro 3, presentado a continuación, y que es una adaptación, con adiciones y modificaciones, del de Hernández (1998: 353), se recogen las FSs más frecuentes expresadas por los SPs en latín clásico a partir de los criterios que se emplean para el análisis funcional de cualquier otro constituyente (nombres, adverbios, oraciones subordinadas): respuesta a interrogaciones parciales —*ubi*?, *quo*? *cur*?, etc.—, coordinación, aposición y yuxtaposición a otros procedimientos (casos, adverbios, subordinadas) de expresión de una misma FS, etc. (cf. II.3.2.2.1).

La diferencia del Cuadro (3) con la descripción de los diccionarios es evidente: por poner un ejemplo, la mayoría de las 25 acepciones que el *OLD* recoge para *ab* + abl. se pueden agrupar en un número más restringido de funciones gramaticalizadas: Ubicación, Origen, Tiempo, Duración, Agente, Causa y, posiblemente, Modo; y así sucesivamente.

A su vez, y frente al estructuralismo (cf. I.5.3), desde un punto de vista funcional no existe relación 1 a 1 entre preposiciones y funciones (Torrego 1996): una misma preposición puede expresar varias FSs y una misma FS puede ser expresada por varias preposiciones.

Con todo, los datos de este Cuadro (3) precisan de algunas puntualizaciones:

(i) El cuadro refleja fundamentalmente la situación del latín clásico. En latín tardío el sistema preposicional se enriquece y modifica sustancialmente.

(ii) Se han recogido las FSs más frecuentes que expresa una preposición cuando determina a un predicado verbal como argumento y sobre todo como satélite adjunto. Se comentará en su momento el empleo de un SP como disjunto (§ 5.2) y dentro de un Sintagma Nominal (§ 6).

(iii) El elenco de funciones semánticas que se reconocen, como ya se señaló en el Tema II (§ 3.2.2.1), no está cerrado. Algunas de las FSs recogidas están sujetas a discusión: por ejemplo, para simplificar, he distinguido en el ambito temporal dos FS (Tiempo y Duración) donde otros lingüistas reconocen, además, Tiempo desde y Tiempo hasta (§ 4.2.2). En cambio, la FS Causa-Fin podría desglosarse en dos FS diferenciadas (§ 4.2.4). No se recogen en el Cuadro (3) otras posibles FSs expresadas por SPs, como Precio (p. ej., con *pro* + abl.), Cantidad o Grado (p. ej., con *praeter* + acus.), Plazo de tiempo (con *in* + abl.) o Resultado (con *in* + acus.; cf. § 4.4.1.2). En fin, otros valores de las preposiciones no está claro si se pueden considerar FSs: así, la noción de sustitución (p. ej., *pro* + acus., "en lugar de"), distancia, adición ("además de", en el caso de *praeter* o *super* + acus.), etc.

(iv) A la hora de señalar qué FSs expresa cada preposición, se ha seguido un criterio restrictivo: se señalan con el signo "+" aquellas FSs que pueden reconocerse mediante criterios objetivos inequívocos (por ejemplo, la coordinación o aposición a otras marcas de esa misma función, la respuesta a interrogativos, etc.). Cuando aparece entre paréntesis —"(+)"—, se quiere señalar bien que no existe seguridad acerca de esa FS, bien que se trata de un empleo poco frecuente. Así, por ejemplo, la posibilidad de que *ab* + abl. exprese Ubicación, además de limitada a determinados tipos de sintagmas (*a tergo, a latere*, etc.), está sujeta a discusión (§ 4.4.1.4).

Hechas estas puntualizaciones, el Cuadro (3) es susceptible tanto de una lectura vertical como horizontal. La lectura horizontal nos muestra que una misma preposición puede expresar distintas FSs (§ 4.3). La vertical, que una misma FS puede ser expresada por varias preposiciones (§ 4.4) Voy a comentar ambas perspectivas, aunque me detendré sobre todo en la segunda.

Cuadro (3): Funciones Semánticas más frecuentes expresadas por las preposiciones en latín clásico

Preposiciones	Funciones Semánticas														
	Ubi	Dir	Vía	Or	Ti	Dur	Ben	Ag	Int	Co	Ins	C-F	Ref	Mo	CC
ab / a + abl.	(+)			+	+	+		+				+			
ad + ac.	+	+			+	+	(+)					+	(+)	+	
aduersus +ac.	+						+								
ante + ac.	+	+			+										
apud + ac.	+				(+)										
circa + ac.	+	+			(+)	(+)							(+)		
circum + ac.	+	+													
cis + ac.	+	+			(+)	+									
citra + ac.	+	+			(+)								(+)		
contra + ac.	+	(+)			(+)		+							(+)	
cum + abl.					+					+	(+)			+	+
de + abl.	(+)			+	+							+	+	+	
erga + ac.	(+)	(+)					+								
ex / e + abl.	(+)			+	+						(+)	+		+	
extra + ac.	+	+												(+)	
in + ac.	(+)	+			+	+	+					+	(+)	+	
in + abl.	+		(+)		+	+						(+)	(+)	+	+
inter + ac.	+	(+)	+		+	+								(+)	+
intra + ac.	+	+			+									(+)	
ob + ac.	(+)	(+)										+			
per + ac.	+		+		+	+			+		(+)	+		+	
post + ac.	+	+			+										
prae + abl.	+	(+)										(+)			
praeter + ac.	(+)	(+)	+											+	
pro + abl.	+	+					+					(+)		+	
prope + ac.	+	+	(+)												
propter + ac.	+	(+)										+			
secundum +ac	+		+											+	+
sine + abl.										+				+	+
sub + ac.		+			+										
sub + abl.	+	(+)		(+)	+									+	+
super + ac.	+	+	(+)			+									
super + abl.	+				+								+		
supra + ac.	+	+			+									+	
trans + ac.	+	+													
ultra/ uls +ac.	+	+			+									+	
uersum + ac.	+	+													

Abreviaturas: Ubi (Ubicación), Dir (Dirección), Or (Origen), Ti (Tiempo), Dur (Duración), Ben (Beneficiario), Ag (Agente), Int (Intermediario), Co (Compañía), Ins (Instrumento), C-F (Causa-Fin), Ref (Referencia), M (Modo), CC (Circunstancia Concomitante).

4.3. Una preposición expresa varias Funciones Semánticas

Puesto que es imposible, en los límites de este capítulo, analizar cada una de las 35 preposiciones incluidas en el Cuadro (3) y describir las distintas FSs que expresa, voy a limitarme a ilustrar esta perspectiva con el análisis de *per* + acus. (Baños 1994a), una de las preposiciones más plurifuncionales en latín clásico. Otros estudios similares, además del trabajo general de Hernández (1998), son los de Torrego (1995b, 1998a) para *pro* + abl. y *praeter* + acus., o Asensio (1998) para *cum* + abl., entre otros.

En los ejemplos de (30) a (37) se ilustran las distintas FSs que, de acuerdo con el Cuadro (3), expresa en latín clásico *per* + acus.: Ubicación (30), Vía o Lugar por Donde (31), Tiempo en (32), Duración (33), Intermediario (34), Instrumento (35), Causa (36) y Modo (37), todas ellas compatibles y congruentes con el significado básico de extensión ("por, a través de") que se asigna habitualmente a esta preposición:

(30) sextante sal **et Romae et per totam Italiam** erat ("el precio de la sal era de un sextante en Roma y en toda Italia", Liv. 29,37,3)

(31) ...ut copiae **per mare**, dein **Rhodano et Arare** subuectae **per eam fossam**, mox fluuio Mosella in Rhenum, exin Oceanum decurreret ("...de manera que las mercancías llevadas por mar, y después a través del Ródano y Saona, por el canal, salieran luego por el río Mosela hasta el Rin y de allí al Océano", Tac. *ann*. 13,53,9)

(32) **per eos ipsos dies** perfugae a Gadibus uenerunt ("por aquellos mismos días llegaron de Cádiz unos desertores", Liv. 28,23,6)

(33) iusto proelio **per quattuor horas** pugnatum ("se luchó en un combate en toda regla durante cuatro horas", Liv. 23,40,10)

(34) ubi Iugurtha **per legatos** pecunia temptare... coepit ("cuando Yugurta comenzó ... a tentarle con dinero a través de sus enviados", Sall. *Iug*. 29,1)

(35) uates canebant... nunc **extis**, nunc **per aues** consulti ("proclamaban los adivinos que... consultaban a la divinidad, unas veces mediante las entrañas de las víctimas, otras, mediante el vuelo de las aves", Liv. 2,42,10)

(36) id factum alii **inopia** bonorum, alii **per ambitionem** consulis memorabant, **quod** ab eo genere celebratus auctusque erat ("unos contaban que ocurrió por falta de gente mejor, y otros que por el deseo del cónsul de ganarse su simpatía, porque esa clase le había exaltado y elevado", Sall. *Iug*. 86,3)

(37) **inconsulte ac** ueluti **per dementiam** cuncta simul agebant ("lo ejecutaban todo a un tiempo, irreflexivamente y como alocadamente (lit. 'a través de la locura')", Sall. *Catil*. 42,2)

En primer lugar, la caracterización funcional de *per* + acus. viene confirmada en no pocos de los ejemplos por la coordinación o aposición con otros procedimientos de expresar cada una de esas FSs: el Locativo *Romae* (30),

el Ablativo prosecutivo *Rhodano* (31), el Ablativo instrumental *extis* (35) o causal *inopia* (36), el adverbio de modo *inconsulte* (37), etc.

Por otra parte, para la asignación de FSs se revelan pertinentes, en el caso de *per* + acus. como con el resto de SPs, determinados rasgos léxicos de los sustantivos a los que se asocian las preposiciones (Villa 1996): /+ espacio/ en los ejemplos de (30)-(31), /+tiempo/ en (32)-(33), /+concreto/ en (34)-(35), /+abstracto/ en (36) y (37). A ellos habría que añadir /+humano/, que es el rasgo que diferencia al Intermediario *per legatos* de (34) del Instrumento *per aues* de (35). Como se verá más tarde (§ 4.4), cada uno de esos rasgos sirve para agrupar el conjunto de FSs en cuatro grandes ámbitos o dominios semánticos.

Junto con el léxico de los sustantivos, otro factor fundamental son las restricciones impuestas por las características de los predicados. Así, un sustantivo con el rasgo léxico /+espacio/, como los de (30)-(31), acota las posibilidades funcionales del SP (Ubicación, Dirección, Origen o Vía), pero no es suficiente para asignarle una FS espacial concreta. La diferencia entre (30) y (31) radica en que el predicado de (30) es estático, por lo que el SP expresa Ubicación (de ahí su coordinación con el Locativo *Romae*), mientras que la Vía o Lugar por Donde que expresa *per mare* en (31) está restringido a verbos de movimiento (*subuectae*). De igual modo, en los ejemplos (32) y (33), el carácter puntual (32) o durativo (33) del predicado (*uenerunt / pugnatum est*) determina en parte la interpretación del SP como Tiempo en (32) o Duración (33). A su vez, los ejemplos de (34) y (35), además de los rasgos léxicos del SP (/+humano/ /+concreto/), ilustran predicaciones intencionadas y controladas por un Agente, a diferencia de la Causa en (36), que puede aparecer con predicaciones no controladas y no intencionadas. Por último, el Modo (37) es la FS que menos restricciones presenta tanto respecto al léxico de los términos (aunque se asocia sobre todo con sustantivos abstractos: *per dementiam*) como de los predicados.

En definitiva, los rasgos léxicos de los sustantivos, las restricciones de los predicados y el contexto mismo son suficientes para asegurar la interpretación de un SP tan plurifuncional como *per* + acus. Reflexiones similares cabría hacer para el resto de SPs cuando complementan a un predicado como argumentos o como satélites adjuntos.

4.4. Una misma Función Semántica expresada por varias preposiciones

Tal como se refleja en el Cuadro (3), el número de preposiciones es mayor que el de Funciones Semánticas gramaticalizadas en latín; o, lo que es lo

mismo, preposiciones diferentes confluyen en la expresión de una misma FS. En tales casos resulta relevante, por un lado, el significado específico de cada preposición en la medida en que añade distintas concreciones a una misma FS. Por otro, es interesante constatar ciertas regularidades y relaciones entre distintas FSs, bien porque comparten las mismas marcas, bien porque, al no ser categorías discretas, se dan situaciones de transición entre unas y otras, cuando no cierta ambigüedad e indiferencia.

Desde esta perspectiva, y sin pretensión de exhaustividad, se han agrupado las FSs en cuatro grupos fundamentales de acuerdo con los rasgos léxicos pertinentes para la caracterización funcional de los SPs: funciones espaciales (§ 4.4.1), temporales (§ 4.4.2), funciones referidas a participantes concretos en una situación (§ 4.4.3) y otras circunstancias más abstractas (§ 4.4.4).

4.4.1. Funciones espaciales: Ubicación, Dirección, Origen y Vía

Como es sabido, el espacio es concebido como el dominio básico de la experiencia humana y constituye el origen para entender otros dominios más abstractos (Luraghi 2003: 12, 18-20). Esa realidad es evidente en el caso de las preposiciones latinas de acuerdo con los datos del Cuadro 3: salvo las que expresan prototípicamente Compañía (*cum* y *sine* + abl.), el resto documenta empleos espaciales como su significado básico y originario.

En la mayoría de los casos, además, es fácil entender el proceso cognitivo (casi siempre extensiones metafóricas o metonímicas) por el que una preposición que expresa Ubicación (*in* + abl.) se utiliza también como marca de Tiempo-cuando, una preposición típicamente prosecutiva como *per* + acus. indica paralelamente Duración, que las marcas de Origen (*ab, ex, de* + abl.) sirvan, en mayor o menor medida, para expresar Causa, o que las preposiciones típicamente directivas (*ad, in* + acus.) expresen también Finalidad.

La existencia de cuatro FSs diferenciadas en el ámbito espacial (Ubicación, Dirección, Vía y Origen) no está sujeta a discusión ya que los criterios y argumentos que justifican esta distinción, empezando por la existencia en latín de cuatro interrogativos diferenciados (*ubi*?, *quo*? *qua*? *unde*?), son suficientemente claros y concluyentes (Hernández 1998: 109-197).

Conviene, por otra parte, señalar ciertas regularidades y relaciones entre estas cuatro FSs, respecto a (i) las restricciones que impone el predicado verbal en cada FS, (ii) los rasgos léxicos del SP y (iii) la utilización de las mismas marcas para distintas FSs espaciales:

(i) De entrada, las FSs Dirección y Vía son las que presentan una mayor restricción en cuanto que su predicado expresa de forma inherente o implícita una idea de desplazamiento y movimiento. La Ubicación, en cambio, puede

aparecer como argumento con verbos estáticos —así, en (39)—, pero también como satélite, con cualquier tipo de predicado, situando en unas coordinadas espaciales el conjunto de la predicación. En tales casos puede aparecer en una misma predicación un SP Locativo, como *in circo Flaminio* en (38), yuxtapuesto a SPs directivos (*in contionem*), prosecutivos o de origen, ya que su ámbito de determinación es distinto: el SP *in circo Flaminio* ubica el conjunto de la predicación:

(38) producti **in circo Flaminio *in contionem*** ("en el circo Flaminio fueron presentados ante la asamblea popular", Cic. *Sest*. 33)

La FS Origen, en cambio, que no se limita sólo a la separación espacial o lugar de donde, presenta con frecuencia un sentido más abstracto (procedencia, privación, etc.), y aparece, por tanto, no sólo con verbos que implican desplazamiento físico, como *uenio* en (15b), sino de semántica más variada —*abstineo* en (18b)— y puede caracterizar tanto a argumentos (72) como a satélites (76).

(ii) También el léxico del sustantivo asociado al SP es más o menos restrictivo: en el caso de la Vía, casi de forma obligada el sustantivo denota un espacio concebido como una superficie que puede ser recorrida; la Dirección y la Ubicación pueden aparecer no sólo con léxico espacial, sino también con lexemas animados, referidos sobre todo a entidades humanas (57). El Origen, de nuevo, es la FS que menos restricciones presenta, ya que puede aparecer también con sustantivos abstractos (18b).

(iii) Por último, salvo el Origen, el resto de FSs comparte las mismas marcas en aquellos contextos en los que el predicado verbal, por su semántica, orienta ya la intepretación del SP espacial. Así, con predicados estáticos, pueden expresar Ubicación las marcas prototípicas de Dirección, p. ej. *ad* + acus. en (44), o Vía, como *per* + acus. en (30); o, a la inversa, *pro* +abl. puede aparecer con un verbo de movimiento indicando en ese caso el término de la Dirección.

4.4.1.1. Ubicación

La Ubicación, la relación espacial más básica (Luraghi 2003: 20), es, con diferencia la FS en la que confluyen mayor número de preposiciones (cf. Cuadro 3). Esta riqueza de marcas se justifica porque son muchas las perspectivas y especificaciones con las que se concreta la idea general de Ubicación, a

partir de distinciones básicas comunes también con la Dirección: interior / exterior, contacto (o ausencia de él) con el referente espacial, que puede ser a su vez único o múltiple, perspectiva vertical (arriba / abajo) u horizontal (delante / detrás), etc.

A continuación se ilustran algunas de esas variables (una descripción más exhaustiva en Touratier 1994: 262-276) que no agotan, sin embargo, las posibilidades de caracterización de los SPs Locativos.

(i) **Varios referentes espaciales.** La mayoría de SPs sirve para situar una persona, un objeto o un evento (es decir, la entidad localizada o 'locatum') respecto a un solo referente espacial delimitado (también denominado 'relatum'). Sin embargo, *inter* ("entre"), *citra* / *cis* ("a este lado de") y *ultra* ("al otro lado de") + acus. implican siempre dos o más referentes espaciales, aparezcan estos explícitos (39) o no (40):

(39) **inter mare Alpesque** incolebant ("habitaban entre el mar y los Alpes", Liv. 1,1,3)

(40) priusquam ea pars Menapiorum quae **citra Rhenum** erat certior fieret ("antes de que se enterara de lo sucedido la parte de los menapios que quedaba de este lado del Rin", Caes. *Gall*. 4,4,7)

(ii) **Referente espacial único: límite doble.** Cuando el referente espacial es único, pero se concibe no como un punto en el espacio sino como un superficie que se puede recorrer y tiene, por tanto, un límite doble, es decir, un comienzo y un final, *per* + acus. implica todo el espacio existente de uno a otro extremo, como en (30), mientras que *intra* + acus. y *extra* + acus. ubican de forma opuesta ("en el interior / exterior de") la entidad localizada en esa superficie (41), *trans* + acus. añade al significado de *per* + acus. la idea de que se franquea ese límite doble (42), y *circa* (42) y *circum* (43) + acus. señalan una posición exterior alrededor de dicha superficie:

(41) non in campo, non in foro, non in curia, non denique **intra domesticos parietes** pertimescemus ("estaremos sin temor en el Campo de Marte, en el foro, en el Senado y hasta dentro de nuestras casas", Cic. *Catil*. 2,1)

(42) **trans Nessum amnem** incolunt et **circa Strymonem** ("viven al otro lado del río Neso y en ambas orillas del Estrimón", Liv. 45,30,3)

(43) ...quas Narbone **circumque ea loca**... disposuerat ("...que había situado en Narbona y sus alrededores', Caes. *civ.* 1,37,1)

(iii) **Referente espacial único: perspectivas vertical y horizontal.** Un referente espacial delimitado se puede concebir tanto desde un eje vertical (arriba / abajo) como horizontal (junto a / delante / detrás, etc.) en relación al objeto situado. En el eje vertical, la oposición básica se establece entre *super* ("sobre") y *sub* + abl. ("debajo") —compárese (10) frente a (11)—. En cambio, las relaciones de Ubicación en el eje horizontal son más diversas: junto al genérico *in* + abl. —cf. p. ej. (9a) y (12b)—, que señala de forma neutra la ubicación en el interior del espacio mencionado, la proximidad a dicho referente se expresa con diversas preposiciones, con diferencias de matiz no siempre claras (Touratier 1994: 265-267): *ad* + acus. implica una cierta orientación hacia el referente pero sin precisar si hay contacto, lo que sí expresa *iuxta* + acus., como se ve en la oposición entre ambos SPs en (44). A su vez, *prope* + acus. (45) no implica orientación ni contacto, y *apud* + acus. (46), incompatible con la idea de movimiento (lo que la diferencia de *ad* + acus.), se confunde en ocasiones con *in* + abl.:

(44) Caesar... **ad oppidum** constitit **iuxtaque murum** castra posuit ("César... se paró a las puertas de la villa y estableció el campamento pegado a sus murallas", Caes. *civ.* 1,16,3)

(45) ibique **prope flumen** edito natura loco castra posuit ("y allí cerca del río, en una posición naturalmente elevada, montó el campamento", Caes. *civ.* 3,37,4)

(46) esse illa signa **domi suae**, non esse **apud Verrem** ("que aquellas estatuas estaban en su casa, no en manos de Verres", Cic. *Verr.* 2,4,16)

(iv) **Referente espacial único: posición anterior o posterior**. Otra distinción básica en el eje horizontal es la posición anterior o posterior con respecto al referente espacial. Mientras que "detrás" presenta una marca única —*post* + acus. (47)—, la posición anterior está sujeta a más variaciones: al más neutro *ante* + acus. (48), a cierta distancia del lugar, *pro* + abl. (49) añade que el objeto se sitúa por delante pero con la misma orientación que el referente (que queda por tanto "a sus espaldas"; de ahí la idea subsidiaria de protección) y *prae* + abl., de escaso empleo, implica a veces contacto o coherencia con el referente (50):

(47) **post montem** se occultauit ("se ocultó detrás de la montaña", Caes. *Gall.* 7,83,7)

(48) uigiliae in urbe, stationes **ante portas** praesidiaque in muris disposita ("se apostaron centinelas en la ciudad, puestos de guardia ante las puertas, defensas en las murallas", Liv. 3,5,4)

(49) cum orbe terrarum bellum gerendum **in Italia** ac **pro moenibus Romanis** esse ("los romanos iban a tener que hacer la guerra contra el mundo entero en Italia y ante los muros de Roma", Liv. 21,16,6)

(50) ille qui stillantem **prae se** pugionem tulit ("aquel que blandió delante de sí mismo un puñal ensangrentado", Cic. *Phil.* 2,30)

(v) **Referente único, dos orientaciones.** Por último, tanto *ob* + acus. (normalmente sin idea de movimiento), como *aduersus* y *contra* + acus. denotan que la entidad situada y el referente espacial están orientados en sentido opuesto:

(51) quae (porta Iouis) **aduersus castra Romana** erat ("[la puerta] quedaba frente al campamento romano", Liv. 26,14,6)

(52) quae (insula) **contra portum Brundisinum** est ("la isla que está en frente del puerto de Brindis", Caes. *civ.* 3,23,1)

4.4.1.2. Dirección

La mayoría de preposiciones que expresan Ubicación son marca también, primaria (p. ej., *ad* + acus.) o secundaria (*pro* + abl.) de la FS Dirección. Esta coincidencia básica en las marcas se explica en gran medida porque la semántica del verbo (estático o de movimiento) es suficiente para la intepretación del SP como Ubicación o Dirección (Luraghi 1989: 262).

Desde esta perspectiva, las preposiciones que se construyen tanto con abl. como con acus. (*in*, *sub*, *super*), ejemplificadas en (10) y (11), conllevan una cierta redundancia, ya que el sentido directivo o Locativo está marcado, además de por la semántica del verbo, por la oposición de caso (Acusativo vs. Ablativo) en el SP. No es de extrañar, por tanto, interferencias y ejemplos como los de (53): mientras que *sub iugum* en (53a) presenta un sentido directivo inequívoco (por la desinencia de Acusativo en el SP y por la semántica del verbo), *sub iugo* de (53b) permite varios análisis: como Dirección, en la idea de que al ser *mittere* un verbo de movimiento la marca casual del SP es ya irrelevante para su interpretación; o como Ubicación, bien entendiendo *sub iugo* como el marco espacial del conjunto de la predicación (lo que explicaría su posición inicial de frase), de modo similar a *in circo Flaminio* de (38), bien porque se entiende una suerte de braquilogía al expresar *sub iugo* la situación estática que resulta de un desplazamiento previo; una ambigüedad que se da sobre todo con verbos (*ponere, collocare, constituere*, etc.) que pueden indicar el estado resultante de un movimiento (Ernout-Thomas 1953: 112-113). Así ocurre, por ejemplo, en (54), aunque el lexema no estrictamente espacial del SP en (54b) y el valor resultativo del perfecto pasivo (*condita sunt*) son más congruentes con el sentido Locativo (*in pectore*):

(53a) Caesar... memoria tenebat L. Cassium ...occisum exercitumque eius ab Heluetiis... **sub iugum missum** ("César... recordaba la muerte de Lucio Casio y que su ejército... había sido obligado por los helvecios a pasar bajo el yugo", Caes. *Gall.* 1,7,4)

(53b) **sub hoc iugo** dictator Aequos **misit** ("bajo este yugo hizo pasar el dictador a los ecuos", Liv. 3,28,11)

(54a) [coquos] **in puteum condite** ("metedlos en el pozo", Plaut. *Aul.* 347)

(54b) omnia **in pectore condita sunt** ("todo ha quedado guardado en mi corazón", Plaut. *Pseud.* 941)

Más allá de estas ambiguedades, las dos preposiciones más típicas para expresar la Dirección en latín son *ad* + acus. e *in* + acus.: las dos implican un referente espacial como término del movimiento, pero mientras que *in* + acus. conlleva contacto con dicho referente ("en el interior de"), *ad* + acus. hace abstracción de este rasgo. La diferencia resulta sobre todo evidente cuando se contraponen en la misma predicación (55), o cuando un mismo lexema (56) aparece con los dos SPs y en dependencia del mismo tipo de predicado:

(55) prius... quam **ad exercitum** et **in prouinciam** iret ("antes... de marchar al ejército y a su provincia', Liv. 21,63,12)

(56a) nauigabit igitur... et **ad Italiam** accedet ("así que navegará y... se acercará a Italia", Cic. *Att.* 10,8,4)

(56b) ipse **in Italiam** magnis itineribus contendit ("él mismo se dirigió a marchas forzadas a Italia", Caes. *Gall.* 1,10,3)

El resto de SPs que expresan Dirección coincide básicamente con las marcas de Ubicación y aporta, por tanto, especificaciones similares: proximidad al término del movimiento con contacto (*iuxta* + acus.) o sin él *(prope* + acus.), arriba / abajo (*super* / *sub* + acus.), delante / detrás (*ante* / *post* + acus.), dentro / fuera de los límites de una superficie (*intra* / *extra*), a este / al otro lado de (*cis*, *citra* / *ultra* + *acus.)*, con orientación opuesta entre el *locatum* y el *relatum* (*ob* + acus.) e intencionalidad (*adversus*, *contra* + acus.), etc.

Una consideración de carácter general tiene que ver con el léxico del sustantivo que configura el SP: la Dirección, en mayor medida aún que la Ubicación, puede estar asociada a términos no estrictamente espaciales. Por ejemplo, a entidades animadas y casi siempre humanas, bien porque pueden en sí mismas constituir el término de un movimiento, bien porque, por metonimia, se refieren al espacio que ocupan. La asociación con este tipo de léxico marca a veces diferencias de distribución entre distintas preposiciones: p. ej., con *uenio* (Cabrillana 1997b: 124) *ad* + acus. (57) es mucho más frecuente con lexema personal que *in* + acus. (58a), que, además, en tales casos conlleva con frecuencia una idea de hostilidad (58b). Es fácil entender, por tanto, el paso

de un SP directivo con *in, aduersus, contra* + acus. a expresar el Beneficiario cuando el referente del SP es una persona y el predicado verbal implica voluntariedad y hostilidad —*supra* ejs. (16b-c)—.

(57) postridie... Germani... **ad eum** in castra uenerunt ("al día siguiente... los germanos se presentaron ante César en su campamento", Caes. *Gall*. 4,13,4)

(58a) Caesar, postquam ex Menapiis **in Treueros** uenit... ("César, después de haber llegado desde el país de los menapios al de los tréveros...", Caes. *Gall*. 6,9,1)

(58b) e loco superiore **in nostros**... tela coniecebant ("desde una posición ventajosa lanzaban dardos... contra los nuestros", Caes. *Gall*. 1,26,3)

A su vez, a medida que el léxico del sustantivo es menos prototípicamente espacial, y sobre todo con sustantivos abstractos, la frontera entre la Dirección y la Finalidad se desdibuja por más que el predicado implique desplazamiento:

(59a) abduxit legatos **ad cenam** in Academiam ("llevó a los embajadores a cenar a la Academia", Cic. *Tusc*. 5,91)

(59b) Syphacem... prodit in castra Romana **ad conloquium** uenisse ("cuenta que... Sífax fue al campamento romano para la entrevista", Liv. 30,3,6)

Por otra parte, desde la perspectiva del predicado, un SP directivo no implica un verbo de movimiento (con desplazamiento físico) necesariamente sino que basta con que se trate de un verbo dinámico (60a) o simplemente sea perceptible una cierta orientación (60b):

(60a) ad tribunum militum... **ora conuertunt** ("vuelven sus ojos... al tribuno", Caes. *Gall*. 6,39,2)

(60b) alterum [latus] **uergit ad Hispaniam** atque occidentem solem ("el segundo [lado de la isla] mira a España y a Occidente", Caes. *Gall*. 5,13,2)

Por último, cuando el movimiento se concibe como un proceso abstracto, con verbos que implican una transformación o cambio de estado, como *muto*, *(con)uerto*, *transformo*, etc. la entidad resultante de la acción se codifica con la marca de Dirección *in* + acus. (61), pero, dada la semántica tanto del verbo como del SP, más que una realización abstracta y poco prototípica de la Dirección, cabe pensar en una FS diferenciada, el Resultado (Martín-Santos 2002), la misma que Pinkster (1995: 152) postula para determinados ejemplos de consecutivas:

(61a) quamuis **in cinerem** corpus mutauerit ignis ("aunque el fuego haya transformado su cuerpo en ceniza", Ov. *trist*. 3,3,83)

(61b) omnibus e nigro color est mutatus **in album** ("a todos se les cambió el color de negro en blanco", Ov. *met*. 15,46)

4.4.1.3. Vía (Lugar por Donde)

La preposición prototípica para expresar la Vía o Lugar por Donde en latín es *per* + acus., como ya se ha ilustrado con diversos ejemplos: (14b), (31), etc. Pero no es la única: además de *praeter* + acus. (62), son también marca de esta FS *inter* (63), *prope* (64), *secundum* (65) y *super* (66) + acus., y cada una de ellas añade un contenido específico a la relación semántica:

(62) duae ad Luceriam **ferebant** uiae, altera **praeter oram** superi maris..., altera **per Furculas Caudinas** ("dos caminos conducían a Luceria: uno, bordeando más allá de la costa del mar Superior... el otro a través de las Horcas Caudinas", Liv. 9,2,6)

(63) pars **montibus**, alii **uiam inter Mossellamque flumen**... adsiluere ("avanzaron... unos por los montes y otros por entre el camino y el río Mosela", Tac. *hist*. 4,77,2)

(64) Quinctius **prope flumen** praeter urbem sub ipsas Menelai montis radices... pergit ("Quincio marchó... siguiendo el curso del río y dejando atrás la ciudad, en dirección a la falda misma del monte Menelao", Liv. 34,28,7)

(65) si **secundum mare** ad me ire coepisset ("si emprende la marcha hacia mí a lo largo de la costa'", Cic. *Att*. 8,12c,1)

(66) alii ruunt ad portas, alii... **super uallum** saliunt ("unos corren hacia las puertas, otros... saltan por encima de la empalizada", Liv. 25,39,5)

La Vía o Lugar por Donde es la FS espacial más marcada o restrictiva en lo que a los rasgos del predicado (está siempre implícita o explícita la idea de movimiento) o del SP se refiere (siempre espacios de una cierta extensión susceptibles de ser recorridos). Se puede establecer además una relación de circularidad entre las marcas de Vía y Ubicación, en el sentido de que las marcas de Vía, incluida *per* + acus. (Baños 1994a: 474-478), pueden expresar también Ubicación. Es más, a los SPs de (62)-(66), comentados por Hernández Cabrera (1998: 168-179), habría que añadir también posiblemente la marca más genérica de Ubicación, *in* + abl., como expresión de la Vía, a la vista de ejemplos como los de (67):

(67) non arietant inter se nisi **in eadem** ambulantes **uia** ("no chocan entre sí sino los que andan por el mismo camino", Sen. *epist*. 103,5)

4.4.1.4. Origen

La FS Origen (cf. VIII.2.2.1.1) se expresa en latín mediante tres preposiciones fundamentales: *ab* + abl. (68), *ex* + abl. (69) y *de* + abl. (70). Se podrían

añadir tal vez ejemplos puntuales con *sub* + abl. como (71), con el sentido "de abajo arriba", en paralelo y contraposición al sentido "de arriba abajo" que expresa en ocasiones *de* + abl.:

(68) ut Hispanos omnes... **ex Hispania abduceret** ("para apartar a todos los hispanos... lejos de Hispania", Liv. 27,20,6)

(69) ...ut exercitum **ab Sagunto abducat** ("...que [Aníbal] retire de Sagunto el ejército", Liv. 21,10,13)

(70) ...ut collegam... **de foro abducerent** ("...que sacasen del foro... a su colega", Liv. 2,56,15)

(71) ‹I› foras, lumbrice, qui **sub terra** erepsisti modo ("fuera de aquí, lombriz, que acabas de salir de debajo de la tierra", Plaut. *Aul*. 628)

Con lexemas espaciales y verbos de movimiento, es decir, en el contexto más prototípico de esta FS, la diferencia entre *ab* + abl. y *ex /e* + abl. sería paralela a la de *ad* / *in* + acus. para expresar la Dirección (Hofmann-Szantyr 1965: 261-267; Rubio 1982:177-179): *ex* + abl. expresaría la salida de un límite ("desde el interior" del relatum), mientras que *ab* + abl. señala el alejamiento de las proximidades, sin contacto con el referente espacial o haciendo abstracción de él. Por su parte, *de* + abl. sería la forma más neutra: puede aparecer en cualquier contexto, siempre que no exprese su sentido originario y específico "de arriba abajo" (76b):

(72a) calidusque **e corpore** sanguis /... **fugit** ("la sangre caliente huye... de su cuerpo", Ov. *met*. 14,754-755)

(72b) discussa **fugit ab ara** / taurus ("el toro huyó del altar derribado", Lucan. 7,165-166)

(72c) omnis **de corpore fugit** / quippe dolor ("escapa de su cuerpo todo dolor", Verg. *Aen*. 12,421-422)

(73) itaque **ex tota urbe** in forum concursum est ("así que se acudió al foro desde todos los rincones de la ciudad", Liv. 30,24,10)

Esta oposición tradicional no siempre explica de forma satisfactoria las realizaciones de estas tres preposiciones (García Jurado 1991): por ejemplo, *ex* + abl. no implica necesariamente "salida del interior" de un lugar, sino una procedencia diversa o un desplazamiento dentro de los límites de un lugar determinado, como en (73).

Por otra parte, estas diferencias se reinterpretan o desdibujan a medida que se dejan de expresar relaciones espaciales prototípicas. En efecto, existe un *continuum* entre la separación física de un lugar y la separación abstracta (u

origen) de un evento, la carencia, privación, etc. por lo que el espectro de predicados verbales que presenta este tipo de SPs es muy amplio, como también el léxico mismo del SP, no sólo espacial o humano, sino también abstracto, incluyendo eventos o entidades de segundo orden. Así, en ejemplos como los de (74) no está presente la idea de desplazamiento físico, aunque es fácil asociarla con la de parentesco, en la que cada preposición aporta un sentido específico paralelo a las realizaciones espaciales. En cambio, en ejemplos como (75), la diferencia entre *ex* y *ab* + abl. ya no resulta tan clara:

(74a) Amphitruo, **natus** Argis **ex Argo patre** ("Anfitrión, nacido en Argos, de padre argivo", Plaut. *Amph.* 98)

(74b) prisco **natus ab Inacho** ("descendiente del antiguo Ínaco", Hor. *carm.* 2,3,21)

(74c) pater Alcidamas placidam **de corpore** natae / miraturus erat **nasci** potuisse columbam ("un padre, Alcidamante, iba a asombrarse un día de que hubiera podido nacer una pacífica paloma del cuerpo de su hija", Ov. *met.* 7,369-370)

(75a) **quaerit ex solo** ea quae in conuentu dixerat ("le pregunta a él solo lo que había dicho en la junta", Caes. *Gall.* 1,18,2)

(75b) eadem secreto **ab aliis quaerit** ("pregunta las mismas cosas a otros en secreto", Caes. *Gall.* 1,18,2)

Por supuesto, aunque en la mayoría de ejemplos citados los SPs que expresan Origen se entienden como argumentos, también es posible su empleo como satélites, tal como muestran, entre otros, ejemplos como los de (76):

(76a) haec omnia auscultaui **ab ostio** ("lo he escuchado todo desde la puerta", Plaut. *Merc.* 477)

(76b) **de uehiculo**... dicebat ("hablaba... desde su carro", Nep. *Timol.* 4,2)

En definitiva, de las cuatro FSs del ámbito espacial, el Origen presenta, por una parte, unas marcas preposicionales más específicas (*ab, ex, de* + abl.), pero, a cambio, una menor restricción tanto en el léxico del SP como en las características del predicado verbal del que depende. Tal vez por ello, las marcas prototípicas de Origen no se reutilizan para el resto de FS espaciales, salvo que se entienda que indican Ubicación (Hernández Cabrera 1998: 123) expresiones más o menos lexicalizadas (*a tergo, a latere*, *e regione*, etc.) como las de (77), en todo caso excepcionales, o ejemplos como los de (78), en contextos precisos (Torrego-Villa 2008) en los que se expresa más una orientación que una localización, o esta última se entiende en sentido negativo, como una forma de alejamiento o ausencia desde la posición del Sujeto o la perspectiva del hablante:

(77a) Claudius **dextro in cornu**, Liuius **a sinistro** pugnam instruit ("Claudio se dispone en formación de combate en el ala derecha, Livio desde la izquierda", Liv. 27,48,4)

(77b) in conspectu fereque **e regione** castris castra ponebant ("colocaban su campamento a la vista y casi frente por frente del otro", Caes. *Gall*. 7,35,1)

(78a) **a milibus passuum minus duobus** castra posuerunt ("colocaron el campamento a menos de dos mil pasos", Caes. *Gall*. 2,7,4)

(78b) erat **a septentrionibus** collis ("había una colina al norte", Caes. *Gall*. 7,83,2)

4.4.2. Funciones temporales: Tiempo-cuando y Duración

Es habitual que el Tiempo se conciba en términos espaciales y que, por tanto, las marcas de relaciones espaciales sirvan también para expresar contenidos temporales (Haspelmath 1997). A partir de esta consideración de que las relaciones temporales derivan metafóricamente de las espaciales, y del paralelismo formal entre las marcas de espacio y tiempo (Pottier 1962), se ha pensado que la organización interna de las relaciones temporales ha de ser similar a las espaciales (Hernández 1998: 199-234; Haspelmath 1997: 23-42), es decir, que se pueden distinguir cuatro FSs temporales: Tiempo-cuando, Tiempo-hasta, Tiempo-desde y Duración. A ellas habría que añadir Plazo de Tiempo, que se expresa fundamentalmente en Ablativo (cf. VIII.2.1.2.1), pero también mediante un SP con *in* + abl., a la vista de paralelismos como los de (79):

(79a) **tribus horis** Atuatucam uenire potestis ("en tres horas podéis llegar a Avatuca", Caes. *Gall.* 6,35,9)

(79b) ...ut [legati Iugurthae] **in diebus proxumis decem** Italia decederent ("...que los legados de Yugurta abandonen Italia en el plazo de los diez días siguientes", Sall. *Iug*. 28,2)

El Tiempo-cuando comparte numerosas marcas de la Ubicación espacial (80), pero también del Origen (81a), de la Dirección (81b) o de la Vía (32), mientras que Tiempo-hasta (82) y Tiempo-desde (83) se corresponden, respectivamente, con marcas de Dirección y de Origen. La Duración se expresa prototípicamente con la marca de Vía *per* + acus., como vimos en (17b-c) o (33).

(80a) hunc Verrucium neque **ante aduentum C. Verris** neque **post decessionem** quicquam cum Carpinatio rationis habuisse ("que este Verrucio, ni antes de la llegada de Gayo Verres, ni después de su marcha, había tenido cuenta alguna con Carpinacio", Cic. *Verr*. 2,2,188)

(80b) si et eo ipso tempore et ante **in consulatu meo**... de salute meorum ciuium laborassem ("si, tanto en ese preciso momento como antes en mi consulado, no hubiera trabajado por la salvación de mis conciudadanos", Cic. *dom*. 145)

(80c) **inter noctem** lux orta ("apareció la luz en plena noche", Liv. 32,29,2)

(81a) **de quarta uigilia**... profectus est ("al romper el alba (lit. 'en torno a la cuarta vigilia')... se puso en marcha", Caes. *Gall*. 1,41,5)

(81b) qui ad Poenos **sub aduentum Hasdrubalis** defecissent ("que se habían pasado a los cartagineses a la llegada de Asdrúbal", Liv. 28,10,12)

(82) quibus **ad hanc diem** uiximus ("con los cuales hemos vivido hasta hoy", Cic. *Phil*. 2,19)

(83) hae dilatae pugnae **ex hesterno die in hodiernum** causae fuerunt ("éstas fueron las razones del aplazamiento de la batalla desde ayer hasta hoy", Liv. 44,39,9)

La propuesta de estas cuatro FSs temporales es defendida, entre otros, por Torrego (1989b), frente a quienes las reducen a dos FSs, Tiempo-cuando y Duración (Pinkster 1995: 37; Dik *et alii* 1990: 33) e, incluso, en el caso del griego, a una sola FS (Jiménez 1998).

En esta discusión sobre el número de FSs reconocibles en el ámbito temporal, conviene no olvidar que el tiempo (lineal) no se estructura de forma similar al espacio (tridimensional) por más que para relaciones más abstractas (tiempo) la lengua utilice las mismas marcas que para contenidos más concretos (espacio). Por otra parte, cuando las relaciones temporales se expresan mediante marcas casuales sin preposición (Ablativo y Acusativo), el Acusativo expresa sólo Duración y, en el caso del Ablativo, las dos relaciones temporales claramente diferenciadas son Tiempo-cuando y Duración (cf. VIII.2.1.2).

En último término, en el caso de las preposiciones, y a falta de argumentos concluyentes, la respuesta a la cuestión de cuántas FSs temporales hay que distinguir depende en gran medida de la doble interpretación (yuxtaposición o aposición) de ejemplos como los de (84):

(84a) regnatum Romae **ab condita urbe ad liberatam annos ducentos quadraginta quattuor** ("la monarquía duró en Roma desde la fundación de la ciudad hasta su liberación, doscientos cuarenta y cuatro años", Liv. 1,60,3)

(84b) ita **ad hoc aetatis a pueritia** fui ("de tal modo he vivido desde la infancia hasta la edad que tengo", Sall. *Iug*. 85,7)

(84c) hoc uinum durabit tibi **usque ad solstitium** ("este vino te durará hasta el solsticio", Cato *agr*. 104,2)

En efecto, en (84a) concurren tres complementos temporales distintos: el Acusativo expresa claramente Duración (*annos ducentos quadraginta quattuor*) y los SPs 'tiempo desde' (*ab condita urbe*) y 'tiempo hasta' (*ad libera-*

tam), respectivamente. Si se entiende que los tres complementos están yuxtapuestos, (84a) sería un ejemplo concluyente de la necesidad de distinguir, con predicados durativos, entre estas tres relaciones temporales (Torrego 1989a: 430; Hernández Cabrera 1998: 205-207). Pero la interpretación más inmediata es entender que *ab condita urbe* y *ad liberatam* marcan los límites de la duración, por lo que estarían en relación apositiva con el Acusativo *annos ducentos*: si se elimina, bien el Acusativo de Duración, bien el conjunto de los dos SPs, el contenido de la predicación no varía, ya que expresan el mismo espacio de tiempo, desde perspectivas diferentes, pero de forma redundante. De ser así, estaríamos ante la expresión de una única FS, Duración, concretada de dos formas distintas: bien midiendo esa Duración (mediante el Acusativo o *per* + acus.), bien señalando sus límites temporales mediante dos SPs contrapuestos (84b), o uno solo de esos límites (84c).

Mientras que el Tiempo-cuando no presenta restricciones de aparición, la Duración sólo puede aparecer con predicaciones durativas limitadas y está por tanto determinada por las características aspectuales del predicado, tanto léxicas como gramaticales. De ahí que, si Tiempo-cuando y Duración aparecen yuxtapuestas en la misma frase, como en (85), se entiendan en niveles sintácticos distintos: *postero die* ubica o data temporalmente el conjunto de la predicación *Romani... stetere in acie*:

(85) **postero die** Romani **ab sole orto in multum diei** stetere in acie ("al día siguiente los romanos permanecieron en orden de combate desde la salida del sol hasta bien entrado el día", Liv. 27,2,9)

Por último las restricciones en cuanto al léxico de los términos de los SPs son similares a las del Ablativo de tiempo (cf. VIII.2.1.2): nombres específicamente temporales (*noctes, dies, uigilia*, etc.) y sustantivos abstractos y eventos que se localizan en un momento determinado: *aduentum* (80a), *consulatu* (80b), *ab sole orto* (85), *ab condita urbe*, etc.

4.4.3. Participantes en el evento: Beneficiario, Agente, Intermediario, Instrumento y Compañía

Las cinco FSs agrupadas bajo el epígrafe de "participantes" en el evento expresado por el predicado tienen en común el hecho de que se asocian, de forma prototípica, a entidades concretas, y las predicaciones suelen estar controladas por un Agente; más aún, salvo el Instrumento, el resto de FSs son conceptos antropocéntricos, es decir, caracterizan a entidades animadas y por lo general humanas (cf. II.3.2.2.1).

A continuación, se ilustra cada una de estas FSs con ejemplos representativos, se señalan sus restricciones de aparición (respecto al léxico de los términos y del predicado) y los contextos de ambigüedad con otras FSs con las que comparten marcas de expresión.

4.4.3.1. Beneficiario

En el caso del Beneficiario (Torrego 1989a), es decir, de la entidad humana en favor de la cual se realiza una acción, se trata de una FS restringida a situaciones controladas e intencionadas, y que caracteriza, sobre todo, a satélites adjuntos (para su diferencia con el Receptor, cf. VII.2.1.1). Por supuesto, un SP Beneficiario puede asociarse a entidades no humanas pero siempre que se entiendan metonímicamente como tales, ya se refieran a producciones humanas —*legem* en (86b)—, a características que les son propias —*ignominiam* y *honore* en (86c)—, etc.

El Beneficiario no se confunde con las otras FSs de este grupo (Agente, Intermediario, Instrumento y Compañía), ya que se expresa con marcas diferentes de las que indican dichas FSs: *aduersus* —(16b), (86a-b)—, *contra* (86c-d), *erga* (2b), *in* + acus. —(16c)— y *pro* + abl. —(16b), (86a-b-c)—, fundamentalmente. En cambio, al compartir marcas con la Dirección, la Ubicación y la Finalidad, el Beneficiario puede en determinados contextos confundirse con ellas. Así, por ejemplo, *contra* + acus. (86d) y sobre todo *in* + acus con verbos de movimiento, ya que la Dirección también aparece referida a entidades humanas —supra, § 4.4.1.2 y ejemplos de (58)—; o en el caso de la Ubicación, *pro* + abl. cuando se refiere a términos espaciales (*pro urbe, oppido, muro,* etc.) que puedan entenderse metonímicamente por las entidades personales que los ocupan.

Por último, la proximidad y relación entre Beneficiario y Finalidad se hace evidente en ejemplos como (88), de coordinación entre un SP Beneficiario (*contra patriam*) y subordinadas finales de *quo* y *ut* + subj. La expresión de la Finalidad lleva en cierto modo implícita en este caso la de Beneficiario (Hernández Cabrera 1998: 283): *neque quo periculum aliis faceremus = neque contra alios*.

(86a) ob quae aut pro Romanis aut **aduersus Poenos** sumant arma ("empuñan las armas a favor de los romanos o en contra de los cartagineses", Liv. 21,20,5)

(86b) magis **pro se** quam **aduersus legem** dicturum apparebat ("evidentemente se disponía a hablar más en defensa propia que contra la ley", Liv. 38,54,8)

(86c) si quis **contra ignominiam proue honore** eius dixisset ("si alguien decía algo en contra del decreto de infamia o en favor de Filipo", Liv. 31,44,8)

(86d) reliquas copias **contra Labienum** duxerunt ("condujeron el resto de las tropas contra Labieno", Caes. *Gall* 7,61,5)

(87) **pro urbe** dimicandum esse ac penatibus ("había que luchar por la ciudad y sus penates", Liv. 22,8,7)

(88) nos arma **neque contra patriam** cepisse **neque quo** periculum aliis **faceremus, sed uti** corpora nostra ab iniuria tuta **forent** ("nosotros no hemos tomado las armas contra la patria ni para crear peligro a otros, sino para proteger nuestras personas de la injusticia", Sall. *Catil*. 33,1)

4.4.3.2. Agente

El Agente o entidad que controla una acción (Dik 1989: 101), cuando no coincide con el Sujeto sintáctico y se expresa mediante un SP, es una de las FSs mejor caracterizada en latín, tanto por la marca (*ab* + abl.), como por los rasgos del SP (/+animado/) y de la predicación (controlada y en pasiva). En las lenguas indoeuropeas son las preposiciones que expresan Origen la marca más habitual del Agente, en la medida en que los eventos se conciben metafóricamente como entidades que se originan a partir de un Agente.

Para la especificidad del Dativo "agente", con la denominada perifrástica pasiva (90) o con determinadas formas de *perfectum*, cf. VII.2.5. Para los Ablativos sin preposición, que, como en (91), expresan en realidad la Causa o Instrumento, cf. XIII.5.4. Por otra parte, ya se ha comentado cómo en ocasiones (21) un léxico ambiguo permite la codificación como Agente (*a multitudine*) o como Causa-Instrumento (*multitudine*) de un mismo lexema.

(89) litteras... quae sunt **a consulibus et a propraetore** missae ("la carta... que fue enviada por los cónsules y el propretor", Cic. *Phil*. 14,6)

(90) **faciendum est mihi** illud... quod illaec postulat ("tengo que hacer lo que... ella exige", Plaut. *Amph*. 891)

(91) **luxu atque desidia** ciuitas disrupta est ("la ciudad resultó destruida por el desenfreno y la desidia", Sall. *Catil*. 53,5)

4.4.3.3. Intermediario

Las gramáticas (Hofmann-Szantyr 1965: 240; Ernout-Thomas 1953: 207) consideran también marca ocasional del Agente la preposición *per* + acus., a la vista de paralelismos como (92a) y (92b). Pero la equivalencia de *per* + acus. con el Agente en estos casos es más aparente que real, al menos en latín clásico, aunque contextos como éstos explican que *per* + acus. acabe siendo marca de Agente en latín tardío (Santos 2001) y en las lenguas romances (cf. *por* en castellano). Por un lado, *per* + acus. puede aparecer con el mismo tipo

de lexemas y en los mismos contextos también en activa (93), sin que exista entonces la posibilidad de que se confunda con el Agente. Por otro, en pasiva, ejemplos como (94) muestran que *per* + acus. expresa una FS distinta al Agente, ya que éste parece expreso y diferenciado (*ab Oppianico*). Por último, en un ejemplo como (95), Cicerón utiliza dos interrogativos distintos (*per quos et a quibus*?) para diferenciar los instigadores y responsables de los asesinatos (es decir, el Agente: *a quibus*) de las personas de las que se sirvieron como intermediarios o instrumentos humanos (*per quos*). *Per* + acus. en este tipo de ejemplos expresa, pues, el Intermediario, se entienda como un Agente secundario o como una FS específica (Luraghi 2003: 34) referida a la entidad, por lo general humana, que realiza una acción a instancias de un Agente que es el que controla en último término el evento o estado de cosas.

(92a) ubi **per exploratores** Caesar **certior factus est**... Heluetios id flumen traduxisse ("cuando por unos exploradores César fue informado de que... los helvecios habían atravesado el río", Caes. *Gall.* 1,12,2)

(92b) eodem die **ab exploratoribus certior factus** hostes sub monte consedisse ("ese mismo día [César] fue informado por los exploradores de que el enemigo se había establecido al pie del monte", Caes. *Gall*. 1,21,1)

(93) Caesar postquam **per Vbios exploratores comperit** Suebos se in silvas recepisse ("César, al saber por los exploradores ubios que los suebos se habían retirado a los bosques", Caes. *Gall*. 6,29,1)

(94) praeter hasce insidias Habito **ab Oppianico per Fabricium** factas ("aparte de que Opianico preparó contra Habito estos engaños por medio de Fabricio", Cic. *Cluent*. 62)

(95) quid ais? uulgo occidebantur? **per quos et a quibus**? ("¿qué dices? ¿que por todas partes la gente era asesinada? ¿por medio de quiénes? ¿quiénes eran los instigadores?", Cic. *S. Rosc.* 80)

4.4.3.4. Instrumento

El Intermediario se puede entender como un Agente secundario, pero también como un Instrumento no prototípico, limitado a entidades personales, y no a una entidad concreta, inanimada y manipulable, que es el Instrumento prototípico (Vester 1983: 46; Luraghi 2003: 33). Ejemplos como (96a), de coordinación con lexemas concretos (*per litteras nuntiosque*), o (96b), de paralelismo con un Ablativo instrumental (*extis*), muestran la proximidad de *per* + acus. al Instrumento, aunque no es lo habitual que *per* + acus. aparezca con lexemas concretos.

(96a) Hasdrubalem... **per litteras nuntiosque**, postremo etiam **per legatos** arcessunt ("mandan llamar a Asdrúbal..., por medio de cartas y mensajeros, y, por último, también, por medio de legados", Liv. 29,34,2)

(96b) uates canebant... nunc **extis**, nunc **per aues** consulti ("proclamaban los adivinos que... consultaban a la divinidad, unas veces mediante las entrañas de las víctimas, otras, mediante el vuelo de las aves", Liv. 2,42,10)

Los ejemplos de (97), a su vez, permiten un doble análisis: p. ej., en (97a), si el Ablativo *pecunia* está yuxtapuesto a *per legatos*, el Intermediario sería una FS distinta del Instrumento (*pecunia*) y del Agente (el Sujeto de *temptare*); pero si se entiende *pecunia* como una aposición a *per legatos*, se podría pensar en una única FS (Instrumento). En (97b) parece que *per seruum* expresa una FS distinta a *ueneno*. No está claro, por tanto, que *per* + acus. exprese Instrumento (Hernández 1998: 325-334), como tampoco *ex* + abl. (Pinkster 1996a: 2002-203), salvo ejemplos puntuales como los de (98), la mayoría de época tardía.

(97a) ubi Iugurtha **per legatos pecunia** temptare... coepit ("cuando Jugurta... comenzó a tentarle con dinero a través de sus enviados", Sall. *Iug*. 29,1)

(97b) ...quod Habitum **per seruum** medici **ueneno** necare uoluisset ("...porque había pretendido matar a Habito con veneno mediante el esclavo del médico", Cic. *Cluent*. 61)

(98a) si forte [feras] **ex nare sagaci** [canis] sensit ("si por un casual el perro siente con su olfato sagaz a las fieras", Enn. *ann*. 341)

(98b) **ex digitis** exploramus ("exploramos con los dedos", Mart. Cap. 9,968)

Por otra parte, si desde un punto de vista cognitivo el significado instrumental es un desarrollo derivado y posterior al comitativo (Luraghi 2003: 34), sería esperable que la marca prototípica de Compañía en latín clásico (*cum* + abl.) expresara también el Instrumento (como en castellano 'con'). Sin embargo, en un estudio sobre Plauto, Livio y Tácito, Asensio (1998) no encuentra ejemplos de *cum* + abl. que expresen Instrumento. En el ThLL (*s.v.* 1363-1370) y en los diccionarios (OLD, Gaffiot *s.v.*) este empleo se entiende inusual, limitado al lenguaje coloquial (99b) y poético (99a) y a la prosa técnica. Los ejemplos que se aducen, además de excepcionales, no siempre son transparentes (Touratier 1994: 297-298). Así, en (99b), el SP se puede entender como Modo ('a grandes voces') y lo mismo el ejemplo (99c) de Cicerón, o como Predicativo del Sujeto. En conclusión, salvo ejemplos puntuales y discutibles de *per* + acus., *ex* + abl. y *cum* + abl., parece que en latín la marca prototípica y casi exclusiva del Instrumento es el Ablativo sin preposición (cf. VIII.2.1.3.1).

(99a) **ista cum lingua**, si usus ueniat tibi, possis culos... lingere ("con esa lengua, si se te presenta la ocasión, podrías lamer... culos", Catull. 98,3)

(99b) *cum* **uoce maxima** conclamat ("grita a grandes voces", Quadrig. *ann*. 10,6)

(99c) desinant... obsidere **cum gladiis** curiam ("que dejen... de cercar con espadas la curia", Cic. *Catil*. 1,32)

4.4.3.5. Compañía

La Compañía (para su definición y características, cf. VIII.2.1.3.2), se expresa en latín de forma prototípica mediante *cum* + abl. (y su forma negativa, *sine* + abl.).

Un rasgo distintivo de la Compañía, ya señalado, es que esta FS, por lo general, no determina sólo al predicado verbal sino que se orienta, además, a uno de sus participantes centrales, sobre todo al Sujeto. Este estatus sintáctico especial asemeja en muchos casos los complementos de Compañía al Predicativo, lo que justifica coordinaciones y paralelismos como (100). La asociación de *cum* + abl. con el Sujeto explica además concordancias *ad sensum* en plural con el predicado como las de (101), ya que los participantes de la acción se entienden una pluralidad ("Boco con /y sus tropas... atacan", cf. XIII.2.2).

(100) **cum omnibus** potius quam **soli** perire uoluerunt ("prefirieron morir juntamente con todos nosotros antes que solos", Cic. *Catil*. 4,15)

(101) Bocchus cum peditibus... **inuadunt** ("Boco con sus tropas de infantería... atacan", Sall. *Iug*. 101,5)

En este mismo sentido, con *pugnare, certare* y, en general, con aquellas acciones que implican la participación de al menos dos individuos (en los que la Compañía se puede entender por tanto como argumental), además de *cum* + abl., cabe la expresión coordinada de los dos participantes (con el añadido frecuente del SP *inter se*), como muestra el paralelismo de los ejemplos de (102a-b). Con este tipo de verbos, *cum* + abl., de forma contextual y por la semántica del verbo, está próximo a la FS Beneficiario, aunque cuando se quiere señalar de forma explícita esta relación se acude a SPs unívocos como *in* + acus. en (102c).

(102a) **uirtutes** omnes certant... **cum uitiis** omnibus ("todas las virtudes luchan... con todos los vicios", Cic. *Catil.* 2,25)

(102b) **stultus atque insanus** damnis certant ("un tonto y un loco compiten en desastres", Plaut. *Truc*. 950)

(102c) qui pugnantis **in eundem hostem** Romanos nulla ope iuuissent ("...que no habían ayudado a los romanos a pesar de que éstos luchaban contra el mismo enemigo", Tac. *ann*. 2,46,23)

Por supuesto, en ejemplos como (103), que son relativamente frecuentes (Asensio 1998), la Compañía expresada por *cum* + abl. aparece asociada a sustantivos no animados y humanos, aunque éstos (*precibus*, *mandatis*) expresan muchas veces actividades humanas: la coordinación *cum magistratibus et precibus* de (103a) indica que expresan la misma FS; la yuxtaposición de (103b), que este tipo de complementos no se confunde con el Instrumento (*equo*):

(103a) isque terror Gallias inuasit ut uenienti mox agmini uniuersae ciuitates **cum magistratibus et precibus** occurrerent ("el terror se adueñó de las Galias hasta el punto de que, cada vez que se presentaba un contingente de tropas, todas las ciudades salían a su paso con sus magistratos y ruegos", Tac. *hist*. 1,63,8)

(103b) aderat sane citus **equo** Numida **cum atrocibus mandatis** ("es verdad que un jinete númida se había presentado a uña de caballo con instrucciones imperiosas", Tac. *hist*. 2,40,8)

4.4.4. Otras Funciones Semánticas abstractas: Referencia, Causa-Fin, Modo y Circunstancia

Las cuatro FSs de este apartado tienen en común, en mayor o menor medida, el rasgo /-concreto/ como característica de los términos a los que se asocian, sean preposiciones o formas casuales solas (Ablativo y Dativo).

4.4.4.1. Referencia

La Referencia se expresa en latín clásico fundamentalmente mediante *de* + abl. (Molinelli 1999). Salvo cuando aparece en el nivel de los disjuntos (§ 5.2), esta FS aparece restringida a verbos de lengua, pensamiento, judiciales, etc., para expresar el asunto sobre el que se discute (104a), habla (104b), escribe, piensa, etc. Con verbos de movimiento (*mitto*, *uenio*, *eo*, etc.) puede aparecer también un SP con *de* + abl. (104c) cuando el contexto (el Sujeto es *legati*) hace referencia a una comunicación verbal o escrita.

(104a) actum **de imperio Marcelli** in circo Flaminio est ("se discutió sobre la cuestión del mando de Marcelo en el circo Flaminio", Liv. 27,21,1)

(104b) M. Varro... amicissime **de Caesare** loquebatur ("Marco Varrón... hablaba en términos muy amistosos de César", Caes. *civ*. 2,17,1)

(104c) qui legati **de pace** ad Caesarem uenerant ("los legados que habían acudido a César para tratar sobre la paz", Caes. *Gall*. 2,6,4)

Con los *uerba affectuum* o de sentimiento (*queror* "lamentarse", *miror* "admirarse", *indignor* "indignarse", etc.) en ejemplos como (105) la Referencia expresada por *de* + abl. (105) está muy próxima a la Causa (Baños 1990: 344; Hernández 1998: 258-265). También con verbos judiciales como *accusare, damnare, absoluere*, etc., en los que *de* + abl. (106a) alterna con el Genitivo adverbal (106b) y el Ablativo sin preposición (Théoret 1982: 177-186):

(105a) saepe **de luxuria** atque auaritia nostrorum ciuium **questus sum** ("me he quejado muchas veces de / por la frivolidad y codicia de nuestros conciudadanos", Sall. *Catil.* 52,7)

(105b) nimium cito ait me **indignari de tabulis** ("dice que me indigno demasiado pronto por esto de los registros", Cic. *Q. Rosc.* 5)

(106a) in M. Atilio qui **de maiestate** damnatus est ("en el caso de Marco Atilio, que fue condenado por un delito de lesa majestad", Cic. *Verr.* 1,1,39)

(106b) ei qui **maiestatis** damnatus sit ("aquel que sea condenado por un delito de lesa majestad", Cic. *Phil.* 1,23)

La posibilidad de que otras preposiciones expresen Referencia en latín clásico (Weische 2005) es más que limitada y no siempre evidente. Por ejemplo, *in* + abl. en ejemplos como (107a), en que indica el estándar respecto al cual se establece una comparación. Aunque excepcionales, y limitado al latín coloquial (107b) o posclásico (107c), tanto *super* + abl. como *circa* + acus. adelantan ya la expresión de la Referencia en latín tardío y en las lenguas romances (cf. en español 'sobre, en torno a', etc.):

(107a) is qui, qua re homines bestiis praestent, **in ea re** hominibus ipsis antecellat ("aquel que supera a los propios hombres en aquello en lo que son superiores a los animales", Cic. *inv.* 1,5)

(107b) **hac super re** scribam ad te Regio ("sobre este asunto ya te escribiré desde Regio", Cic. *Att.* 16,6,1)

(107c) sed tanta es **circa uerba** dissensio... ("pero es tan grande el desacuerdo sobre los términos...", Quint. *inst.* 3,11,5)

4.4.4.2. Causa-Fin

El hecho de que causales y finales presenten características comunes (Pinkster 1972: 157, n. 11), respondan a los mismos interrogativos (*cur? quam ob rem?,* etc.*)*, compartan correlativos (*idcirco, eo, propterea*, etc.) y puedan coordinarse entre sí, ha llevado a considerar que Causa y Fin constituyen en realidad una única FS (Torrego 1988: 328). Ahora bien, las restricciones que impone la predicación en cada caso son distintas: mientras que el Fin se asocia

prototípicamente a predicaciones controladas e intencionales (cf. XXI.1.2.2), la Causa no presenta tales restricciones (Luraghi 2003: 37), por lo que sólo cuando la Causa es intencionada, es decir, cuando expresa el motivo por el que un Agente realiza una acción, cabe la posibilidad de coordinación, por ejemplo, con una final. Pero no así en predicaciones no controladas, como en (108b) o (108c), donde sí puede aparecer un complemento causal.

La Causa se expresa en latín clásico (Luraghi 2005) bien mediante las marcas típicas de Origen (*ab*, *de*, *ex* + abl.), como muestran los ejemplos de (108), bien, sobre todo, con marcas de Vía como *per* + acus. (108a), y marcas de Ubicación como *ob* y *propter* + acus. (109a), *pro* + abl. (109b), *prae* + abl. (109c), etc.

(108a) quae antea **per libidinem atque auaritiam** foeda exempla in socios ediderat, tunc **ab ira** multiplicia edere ("los pésimos ejemplos que antes había dado... por capricho y codicia, se multiplicaron entonces por ira", Liv. 29,9,12)

(108b) idque adeo haud scio mirandumne sit, cum **compluribus aliis de causis**, tum maxime **quod**… ("lo cual acaso no deba parecernos tan extraño por muchos otros motivos, pero, sobre todo, porque …", Caes. *Gall.* 5,54,5)

(108c) sed **ex aliis rebus** magis quam quod..., haec fama ualebat ("este rumor tomaba fuerza por otras razones más que porque ...", Sall. *Catil.* 14,7)

(109a) erat **ob has causas** summa difficultas, quod naues **propter magnitudinem**... non poterant ("la dificultad era grandísima por esta razón, porque las naves no podían fondear... debido a su gran tamaño", Caes. *Gall.* 4,24,2)

(109b) sese **pro** Caesaris in se **beneficiis** plurimum ei confiteri debere ("se reconocía muy obligado a César por los beneficios que de él había recibido", Caes. *Gall.* 5,27,2)

(109c) ut **prae laetitia** lacrimae prosiliunt mihi! ("¡cómo se me caen las lágrimas de alegría!", Plaut. *Stich.* 466)

En cambio, las marcas de Fin (en cuanto que expresan una situación prospectiva, "dirigida" hacia el futuro) son prototípicamente preposiciones directivas, como *ad* e *in* + acus. (110) asociadas a sustantivos abstractos y eventivos (*caedem*, *aedificationem*):

(110a) seruitia **ad caedem** et **ad inflammandam urbem** incitauit ("incitó a la masa de los esclavos a matar y a incendiar Roma", Cic. *Cael.* 78)

(110b) captiuam pecuniam **in aedificationem eius templi** seposuit ("reservó el dinero del botín para la construcción de un templo semejante", Liv. 1,53,3)

4.4.4.3. Modo

El Modo o manera en que tiene lugar un evento es tal vez la FS que presenta una mayor indefinición ya que prácticamente no presenta restricciones

en los predicados ni respecto a los rasgos léxicos del SP (Luraghi 2003: 47). Es verdad que normalmente aparece con sustantivos abstractos, sobre todo cuando se expresa en Ablativo (cf. VIII.2.1.3.4), pero en realidad cualquier entidad puede servir para expresar esta FS. La vaguedad semántica del Modo conlleva contextos de ambigüedad con FSs como el Instrumento —*supra* § 4.2.3.4 y ejs. (99) o (111c)— y, sobre todo, con la Circunstancia, como se verá a continuación. Por otra parte, el Modo es, después de la Ubicación, la FS en la que se emplea una mayor variedad de preposiciones (cf. Cuadro 3): además de *cum* + abl. (1) o *per* + acus. (37), en (111) se ilustran, sin agotar todas las posibilidades, otras formas de expresar el Modo como *de* + abl. (111a), *ex* + abl. (111b), *in* + abl. (111c), *pro* + abl. (111d), *sine* + abl. (111e), *praeter* + acus. (111f) o *contra* + acus. (111g), entre otras. En ocasiones determinados giros preposicionales se han adverbializado ya: *de improuiso* (111a), *de industria*, etc. Aunque con determinados verbos el Modo se puede entender como un argumento (cf. XII.5.2), lo habitual es que aparezca como satélite, tanto adjunto, como en el nivel de los disjuntos (*infra*, § 5.3).

(111a) eo cum **de improuiso celeriusque** omni opinione uenisset ("habiendo llegado de improviso y más pronto de lo que nadie hubiera creído", Caes. *Gall*. 2,3,1)

(111b) ipse interea milites scribere, **non more** maiorum neque **ex classibus**, sed uti lubido quoiusque erat ("él entretanto alistaba a los soldados, no según la norma tradicional ni por clases, sino al gusto de cada cual", Sall. *Iug*. 86,2)

(111c) statuit **non proeliis neque in acie sed alio more** bellum gerundum ("decidió que había de hacer la guerra, no con batallas y tropas en formación, sino de otra manera", Sall. *Iug*. 54,5)

(111d) populum Romanum **neque recte neque pro bono** facturum ("que el pueblo romano no obraría bien ni en justicia", Sall. *Iug*. 22,4)

(111e) non haec omnia **fortuito aut sine consilio** accidere potuisse ("que todas estas cosas no habían podido suceder casualmente o sin haberse puesto de acuerdo", Caes. *Gall*. 7,20,2)

(111f) **praeter spem atque incredibile** hoc mihi optigit ("me ha sucedido de forma inesperada (lit. "más allá de lo esperado") e increible", Ter. *Phor*. 239)

(111g) et **contra uoluntatem meam et praeter opinionem** accidisset ut mihi... in prouinciam proficisci necesse esset... ("en contra de mis deseos y más allá de mis expectativas resultó que... no tuve más remedio que partir hacia la provincia...", Cic. *fam*. 3,2,1)

4.4.4.4. Circunstancia

Aunque no siempre Modo y Circunstancia son fáciles de distinguir, ejemplos como (112a), en que concurren ambas relaciones (*aegre* y *cum caede suorum*), justifican la necesidad de distinguir una FS específica (Pinkster 1995: 37) para señalar una situación que acompaña o enmarca el evento expresado por

la predicación en la que se inserta (cf. VIII.2.1.3.5). Las marcas de esta FS, en consonancia con su definición, coinciden con las de la Compañía (es una circunstancia "concomitante" a la situación expresada por el predicado), como *cum* + abl. (112a) y *sine* + abl. (112b), pero también con las de Ubicación, ya que enmarca una situación en otra: *in* + abl. (113a), *inter* + acus. (113b) y, tal vez, *sub* + abl. (113c), entre otras.

(112a) [Manilius] in insidias praecipitat multaque **cum caede suorum aegre** in apertos campos emersit ("Manilio cayó en una emboscada y logró escapar a duras penas a campo abierto con gran matanza de los suyos", Liv. 21,25,9)

(112b) diutino morbo Antiochiae obiit, **non sine ueneni suspicione** ("murió en Antioquía, tras una larga enfermedad, no sin que se sospechara que había sido envenenado", Suet. *Cal*. 1,2)

(113a) qui... periculo carere possumus **in tanta hominum cupiditate et audacia**? ("¿cómo... podemos estar libres de miedo en medio de una ambición y audacia tan grandes de esta gente?", Cic. *Phil*. 3,25)

(113b) at C. Memmius... **inter dubitationem et moras senatus**... populum ad uindicandum hortari ("pero Gayo Memmio..., en medio de las dudas y dilaciones del senado... animaba al pueblo a vengarse", Sall. *Iug*. 30,3)

(113c) tremuit **saeua sub uoce** minantis uolgus ("el populacho tembló ante las tremendas palabras de un amenazante César", Lucan. 5,364)

Los ejemplos de (112) y (113), como también otros similares en Ablativo sin preposición (cf. VIII.2.1.3.5), muestran que lo prototípico es que el SP se asocie a un sustantivo abstracto eventivo, es decir, a una predicación nominalizada: *caede, suspicione, cupiditate, dubitationem, uoce,* etc. En tales casos, la Circunstancia se puede confundir con el Modo, que, sin embargo, acabamos de señalar tiene unas posibilidades de expresión léxica mucho menos restrictivas. Ahora bien, se puede establecer un criterio, no siempre definitivo, pero válido al menos con *cum* + abl. cuando expresa las dos FSs (Asensio 1998: 43): si hay correferencia entre el Sujeto del estado de cosas expresado por el SP y el Sujeto de la oración se entenderá como Modo, si no hay correferencia, como Circunstancia (cf. VIII.2.1.3.5). Así, en (112a), Manilio no es el agente de la matanza (*caede*), ni el muerto de (112b) es quien sospecha de su envenenamiento, etc.

En otras palabras, la correferencia muestra un mayor grado de integración del constituyente Modo que la de aquel que indica Circunstancia. Desde esta perspectiva, los SPs de (112) y (113) son muy similares a las construcciones de Ablativo absoluto (cf. VIII.4.1) y a subordinadas como el "*cum* histórico" (cf. XX.1.6).

5. Niveles de integración sintáctica de un SP en la predicación

5.1. Los SPs en el nivel representativo: argumentos y satélites adjuntos

Tal como veíamos en el Cuadro 1 (§ 3), un SP puede aparecer tanto en la predicación nuclear (como argumento) como en la periferia (como satélite). Es más, aunque *a priori* se suelen asociar los SPs con la periferia de la predicación, los datos de dicho Cuadro y los ejemplos comentados hasta ahora muestran que es igualmente frecuente el empleo de un SP como argumento que como satélite. Así, en las páginas precedentes se han mostrado numerosos ejemplos de SPs en función de argumento con muy diversas FSs: Ubicación (39), Dirección (56), Origen (68), Duración (84c), Compañía (102a), Referencia (104a), etc. De todas ellas se podrían presentar, a su vez, ejemplos paralelos en función de satélite.

Por supuesto, la diferencia entre argumento y satélite es gradual y, más allá de los datos de frecuencia y del análisis específico del marco predicativo de cada verbo, no existen criterios absolutos para establecer con seguridad la naturaleza argumental de un SP. Con todo, puesto que las preposiciones concurren con casos y adverbios en la expresión de la mayoría de FSs, el mismo tipo de verbos que presentan un Ablativo regido (cf. VIII.2.2) documenta por lo general SPs equivalentes, y lo mismo cabe decir en el caso del Dativo (cf. VII.2), del Acusativo (cf. V.2.1.4-2.1.7) o de los adverbios (cf. XII.5.1).

De forma general, y sin entrar en el análisis de cada FS, habría que decir que algunas FSs se realizan casi de forma exclusiva (Tiempo en, Beneficiario, Agente, Intermediario, Circunstancia) o habitual (Instrumento, Compañía, Causa-Fin, Modo), como satélites adjuntos, mientras que otras se entienden sobre todo (Dirección y en menor medida Referencia) o con cierta frecuencia (Ubicación, Origen), como argumentales. Pero aun en casos como la Dirección (Pinkster 1995: 35), hay ejemplos de SPs que se pueden entender como no requeridos por sus predicados. No está claro, en fin, que los SPs que expresan Vía o Duración se realicen habitualmente como argumentos, por más que su aparición esté restringida tanto por el léxico de los términos como por la semántica de los predicados (de movimiento y durativos, respectivamente). También la expresión de otras FSs (Beneficiario, Agente, Intermediario, Instrumento, Fin) aparece restringida a un tipo determinado de predicaciones (situaciones controladas e intencionales), sin que ello signifique que los SPs que las expresen sean en la mayoría de casos argumentos.

5.2. Los SPs en el nivel presentativo: disjuntos

Como los casos, adverbios y oraciones subordinadas, un SP puede aparecer fuera de la predicación, en el nivel presentativo, aportando distintos tipos de información respecto al acto mismo de la comunicación. A falta de un estudio sistemático al respecto, los ejemplos de (114) a (119) ilustran algunos tipos de SPs extrapredicativos.

Se pueden distinguir, por un lado, los típicos constituyentes Tema con *de* + abl., que pueden ser correferenciales (114b) o no serlo (114a) con algún constituyente de la predicación a la que preceden para indicar el marco en el que tiene sentido el acto de habla mismo (Pinkster 1995: 46-47).

(114a) **de domo et Curionis oratione**, ut scribis ita est ("respecto a la casa y al discurso de Curión, es tal como escribes", Cic. *Att*. 3,20,2)

(114b) **de hoc homine**... sic scriptum accepimus... summam fuisse **eius**... temperantiam ("sobre este hombre..., sabemos que se escribió que... su moderación era extraordinaria", Cic. *Tusc.* 5,57)

Por otro, hay que distinguir diversos tipos de disjuntos, según que señalen el punto de vista del oyente sobre el contenido proposicional de la predicación (115) al modo de un Dativo *iudicantis*, limiten el alcance de la predicación al ámbito del hablante (116a) o en relación con una circunstancia determinada (116b), refuercen el valor de verdad de la predicación subsiguiente, como *sine dubio* en (117), etc.

(115) **secundum te** nihil est mihi amicius solitudine ("según tú, nada me gusta más que la soledad", Cic. *Att*. 12,15,1)

(116a) **in me** tardus amor non ullas cogitat artis ("en mi caso perezoso Amor no trama ninguna artimaña", Prop. 1,1,17)

(116b) **pro multitudine** autem hominum et pro gloria belli... angustos se fines habere arbitrabantur ("teniendo en cuenta el crecido número de sus habitantes y su reputación en la guerra..., les parecían estrechas sus fronteras", Caes. *Gall.* 1,2,5)

(117) **sine dubio**, iudices, in hac causa ea res in discrimen adducitur ("sin duda, jueces, en este proceso se presenta a debate esa cuestión", Cic. *Verr*. 2,1,6)

En otros casos, como los ejemplos de (118), se plantean dudas sobre el nivel sintáctico en el que se insertan los SPs: así, en estructuras en las que se compara la situación que objetivamente tiene lugar con la que se podría haber esperado, mediante el SP de *pro* + abl. de (118a) Livio parece justificar la información contenida en el comparativo (Torrego 1995b: 304); y en (118b), *prae* + abl. no intensifica el valor del adjetivo *maxima* sino que acota el marco

en el que la afirmación es cierta, de forma similar a los ejemplos de (116). En fin, en (119), el SP *praeter... cladem* parece funcionar como un disjunto proposicional que restringe la información que se da en *egregie* (Torrego 1998a: 140-141).

(118a) proelium atrocius quam **pro numero** pugnantium ("se produjo un combate más encarnizado de lo que el número de combatientes hacía suponer", Liv. 21,29,2)

(118b) quae si in illo minima fuissent, tamen **prae tuis facultatibus** maxima putarentur ("estas cosas, incluso si en él hubiesen sido insignificantes, se considerarían con todo máximas, teniendo en cuenta tus facultades", Cic. *Rab. perd.* 15)

(119) **praeter ingentem inlatam populationibus agrorum hosti cladem** pugnatum etiam egregie est ("excepto por los cuantiosos daños ocasionados al enemigo con las devastaciones de sus campos, se peleó brillantemente", Liv. 10,30,1)

6. El SP en el nivel del sintagma nominal

En el nivel del sintagma nominal (SN), como es sabido, el Genitivo es el caso habitual en función de determinante o Atributo (cf. VI.3). Pero también es relativamente frecuente (más en prosa que en poesía) un SP: en César casi el 25% de los determinantes de un SN son SPs, frente a sólo el 11% en Virgilio (Pinkster 1995: 51); además, un SP se emplea en este contexto con mayor frecuencia que un Acusativo, Dativo o Ablativo. La diferencia es más significativa cuando se trata de un sintagma adjetival: aquí el SP es una forma de complementación tan frecuente como el Genitivo y muy por encima del Dativo o Ablativo.

6.1. En dependencia de sustantivos

A veces el SP está requerido por la semántica misma del sustantivo y no hace sino reproducir la construcción sintáctica paralela con los verbos que expresan nociones similares (Kühner-Stegmann 1914: 213). En tales casos, concurre o alterna con el Genitivo, aunque es más frecuente el SP, siempre semánticamente más explícito. Así, en (120) se ofrecen distintos ejemplos de SPs que, como argumentos, expresan Dirección y Origen en dependencia de sustantivos verbales; (121) son dos ejemplos distintos de SPs adnominales que expresan Beneficiario, y (122) un SP que indica Referencia complementando a *nuntius*. En (123), en cambio, el SP, con la marca de Origen y de Agente, equivale a un Genitivo subjetivo (cf. VI.4.1.2):

(120a) tyrannos... propter defectionem **ab Romanis ad Hannibalem** inuisos fuisse sibi ("los tiranos... les habían resultado odiosos por abandonar a los romanos para pasarse a Aníbal", Liv. 26,30,2)

(120b) post **profectionem ex Sicilia** Marcelli ("después de la partida de Marcelo de Sicilia", Liv. 26,21,14)

(120c) **aduentu in Galliam** Caesaris ("con la llegada de César a la Galia", Caes. *Gall*. 5,54,2)

(121a) tantus amor **in bonos omnis**, tantum **in rem publicam studium** ("un amor tan grande hacia todos los hombres de bien, una dedicación tal hacia la república", Cic. *Flacc*. 105)

(121b) mea summa beneuolentia **erga te** ("mi inmenso afecto hacia ti", Cic. *fam.* 11,29,2)

(122) nullus umquam **de Sulla nuntius** ad me [peruenit] ("no me llegó nunca ningún mensajero con noticias referentes a Sila", Cic. *Sull*. 14)

(123) metu poenae **a Romanis** ("por miedo a la represalia de los romanos", Liv. 32,23,9)

Además de estos contextos, en los que subyace la nominalización de una estructura predicativa y el SP ocupa por tanto una posición argumental, un SP puede aparecer en dependencia de cualquier otro sustantivo como simple determinante o Atributo, en contextos propios de un Genitivo o bien en lugar de un adjetivo, sobre todo en aquellos casos en los que la lengua carece del adjetivo correspondiente para expresar el contenido que el SP denota. Así, los ejemplos de (124) muestran un contexto típico de Genitivo partitivo en el que concurre con relativa frecuencia un SP con *de* + abl. —o *ex* + abl., como en (29b), ya comentado—, aunque no siempre es evidente el carácter adnominal del SP, sobre todo cuando, como en (124a), precede al núcleo al que supuestamente determina (*quis*):

(124a) **de collegio** quis tandem adfuit? ("procedente de ese colegio, ¿quién se presentó al final? / ¿Quién del colegio se presentó al final?", Cic. *dom*. 117)

(124b) nam si quis umquam **de nostris hominibus** a genere isto... non abhorrens fuit ("si alguno de nuestros hombres... no ha sentido jamás aversión a esa raza", Cic. *Flacc.* 9)

No hay dudas, en cambio, sobre el carácter adnominal de los SPs de (125) porque se coordinan con diversos adjetivos. A su vez, *cum magna fide* de (125b) se contrapone a los ejemplos de (126), donde *sine* + abl. permite expresar ahora una cualidad de forma negativa. Los ejemplos de (127) presentan tres marcas distintas de Ubicación con SPs adnominales:

(125a) si bonos et **utiles et e republica** ciues [uis] ("si realmente quieres como ciudadanos a gente de bien, valiosos y dignos de la república", Cic. *Phil*. 8,13)

(125b) qualine amico mea commendaui bona? :: Probo et fideli et **fido et cum magna fide** ("¿a qué amigo he confiado mis bienes? :: A un amigo honrado, leal, fiel y de probada fidelidad", Plaut. *Trin*. 1095-6)

(126a) lectionem **sine ulla delectatione** neglego ("no me gusta una lectura sin placer", Cic. *Tusc*. 2,7)

(126b) [alces] crura **sine nodis articulisque** habent ("[los alces] tienen las patas sin junturas ni articulaciones", Caes. *Gall*. 6,27,1)

(127a) quod eum... magnae **inter Gallos** auctoritatis cognouerat ("sabía que era... de una gran autoridad entre los galos", Caes. *Gall*. 5,6,1)

(127b) post pugnam **ad Trebiam**... Romam cum uenisset ("[Sempronio] después de la batalla de Trebia... había ido a Roma", Liv. 21,15,6)

(127c) Africa ac legiones **in ea**... contenta qualicumque principe ("África y las legiones de esa provincia... se conformaba[n] con cualquier príncipe", Tac. *hist*. 1,11,6)

De naturaleza muy distinta son los ejemplos de (128), que ilustran el valor típico, recogido por los diccionarios, de *praeter* o *extra* + acus. como "además de" o "excepto": suponen una adición (128a) o sustracción (128b) de una parte del contenido referencial del sustantivo o pronombre al que modifican. Pero además, desde un punto de vista pragmático, suelen conllevar la focalización del SN en el que se integran (Torrego 1998a: 125-139):

(128a) aliquis est Romae, **praeter Persea**, qui triumphari de Macedonibus nolit? ("¿hay alguien en Roma, además de Perseo, que no quiera celebrar el triunfo frente a los macedonios?", Liv. 45,38,2)

(128b) ipsos liberosque eorum et coniuges uendendas, **extra filias** quae enupsissent ("fueron vendidos como esclavos ellos mismos, sus hijos y esposas excepto las hijas que hubieran pasado por matrimonio a otra comunidad", Liv. 26,34,3)

Sobre las razones pragmáticas que condicionan el orden relativo de un SP adnominal respecto a su núcleo, cf. XXIII.3.2.3.

En la mayoría de ejemplos comentados hasta ahora, los SPs adnominales funcionan como determinantes o atributos del núcleo (sustantivo o pronombre) del SN. Pero también pueden desempeñar el resto de funciones sintácticas de un adjetivo:

(i) como Predicado Nominal o Complemento del Sujeto con verbos copulativos —obsérvese, p. ej., en (129b) el paralelismo *fida... pro certo*—;

(ii) como Complemento del Objeto con verbos de tres posiciones como *aestimo* o *habeo* ("considerar, tener por.."), tanto en activa (130) como en pasiva (131);

(iii) como simple Predicativo opcional, como en los ejemplos de (132), en los que un SP aparece en paralelismo con diversos adjetivos (*soli*..., *ut uictores*):

(129a) cornua... quae nunc sunt **ex aere** ("los cuernos... que ahora son de bronce", Varro *ling*. 5,117)

(129b) ...cum quibus nec pax satis **fida** nec bellum **pro certo sit** ("con los galos... ni la paz era bastante segura ni la guerra cierta", Liv. 5,17,9)

(130a) ...ut modestiam **pro socordia aestiment** ("...que consideran la modestia como cobardía", Ps. Sall. *rep.* 1,5,5)

(130b) eos ille non **pro uanis hostibus**... habuit ("aquel no los trató como enemigos poco de fiar...", Sall. *Iug*. 103,5)

(131) qui mihi te, Cerinthe, dies dedit, hic mihi **sanctus** / **atque inter festos** semper **habendus erit** ("el día que te trajo a mí, Cerinto, ese será para mí sagrado y siempre será considerado entre los días de fiesta", Tib. 3,11,1-2)

(132a) **cum omnibus** potius quam **soli** perire uoluerunt ("prefirieron morir con todos nosotros antes que solos", Cic. *Catil*. 4,15)

(132b) inde abiere Romani **ut uictores**, Etrusci **pro uictis** ("se retiraron de allí los romanos como vencedores y los etruscos como vencidos", Liv. 2,7,3)

6.2. En dependencia de adjetivos

Por supuesto, también un SP puede complementar a distintos tipos de adjetivos, no sólo verbales (participios, gerundivo) o que expresan contenidos próximos a determinados predicados. En tales casos, se reproducen las mismas estructuras sintácticas que en un predicado verbal y el SP alterna con un Genitivo objetivo, como muestra el paralelismo entre (133a) y (133b): la diferencia estribaría en ocasiones (Ernout-Thomas 1953: 274) entre la expresión de una situación permanente (Genitivo) o concreta y ocasional (SP). En otras ocasiones, como en (134), la oposición abstracto / concreto puede ayudar a explicar (Rubio 1982: 170-171) la alternancia entre el caso (Dativo) y el SP (*ad* + acus.), una diferencia de todos modos no siempre evidente (135):

(133a) homines insueti **laboris** ("hombres desacostumbrados al trabajo (= del trabajo)", Caes. *Gall.* 7,30,4)

(133b) quorum erant… corpora insueta **ad onera portanda** ("cuyos cuerpos estaban... desacostumbrados a llevar carga", Caes. *civ.* 1,78,1)

(134a) coeptatque et ea, quae **naturae** sentit **apta**, appetere ("[todo animal] se dedica a buscar las cosas que cree conformes a la naturaleza", Cic. *fin*. 5,24)

(134b) non est alienum... illis et **apta** quaedam **ad naturam** putare ("no es absurdo pensar que para las plantas hay ciertas cosas conformes a la naturaleza", Cic. *fin*. 5,39)

(135) nec **in uolgus quam optimo cuique** gratiorem ("y no es más grato para el populacho que para los mejores", Liv. 9,33,6)

Por último, como es sabido (cf. IX.8), en dependencia de un adjetivo superlativo, además de un Genitivo partitivo (136a), el segundo término puede expresarse mediante distintos SPs: *ex* + abl. (136b), *inter* (136c), *extra* (136d) + acus., etc. A su vez, los SPs *ante* (137a), *praeter* (137b), *super, inter* + acus. o *prae* + abl. complementan en ocasiones a adjetivos en grado positivo para intensificar una cualidad y como procedimientos alternativos al Ablativo comparativo:

(136a) **horum omnium** fortissimi sunt Belgae ("de todos estos los más valientes son los belgas", Caes. *Gall.* 1,1,3)

(136b) acerrimus **ex omnibus nostris sensibus** ("el más afilado de todos nuestros sentidos", Cic. *de orat.* 2,357)

(136c) Parmenio, peritissimus **inter duces** artium belli ("Parmenión, el más versado de todos los generales en las técnicas de la guerra", Curt. 4,13,4)

(136d) Cannutius... homo **extra nostrum ordinem** meo iudicio disertissimus ("Canucio..., el más elocuente, a mi juicio, fuera del orden senatorial", Cic. *Brut*. 205)

(137a) formaque **ante omnis** pulcher ("hermoso de aspecto por delante de todos", Verg. *Aen*. 5,570)

(137b) Sulpicius, uir in memoria nostra **praeter alios** doctus ("Sulpicio, en nuestro recuerdo un hombre docto por delante de los demás", Gell. 18,4,1)

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Asensio (1998), Baldi (1999), Baños (1994a, 1996c, 2005a), Bassols (1967), Brøndal ([1940] 1950), Cabrillana (1997b), Dik *et alii* (1990), Ernout-Thomas (1953), García Jurado (1991), Haspelmath (1997a), Hernández Cabrera (1998), Hofmann-Szantyr (1965), Jiménez López (1998, 2004), Kühner-Stegmann (1914), Kurylowicz ([1949] 1973), Lavency (1969), Luraghi (1989, 2003, 2005), Martín Puente–Santos Guzmán (2002), Molinelli (1999), Perrot (1966), Pinkster (1972, 1995, 1996a), Pottier (1962), Rubio (1982), Santos (2001), Théoret (1982), Torrego (1989a, 1989b, 1995b, 1998a, 2008e), Torrego-Villa (2008), Touratier (1979, 1994), Vester (1983), de la Villa (1996), Weische (2005).

XII. Adverbios y partículas

Eusebia Tarriño Ruiz
(Universidad de Salamanca)

RESUMEN: En muchas lenguas no existen adverbios, pero en otras como el latín sí hay motivos para reconocer esta categoría, aunque la heterogeneidad formal, semántica y funcional sea la norma (§ 1). Las características básicas de los adverbios aparecen ya en las definiciones de los gramáticos antiguos (§ 2). Se considera una clase de palabras invariable, pero algunos adverbios admiten grados, sufijos diminutivos, etc. y su forma es muy variada según el origen y los sufijos que los formen (§ 3). También es muy variada su semántica (§ 4). Los adverbios pueden aparecer en diversos niveles oracionales (§ 5) y funcionar como argumentos (§ 5.1), como adjuntos (§ 5.2) y como disjuntos (los llamados adverbios modales) (§ 5.3). En cuanto a las partículas (§ 6), se ofrece una definición (§ 6.1) y se estudia su función como conectores en el nivel del discurso (§ 6.2), ya sea como elementos organizadores del texto: *autem, igitur, nam* (§ 6.2.1) o como partículas interactivas: *at, enim, ergo, uero* (§ 6.2.2).

1. El adverbio, ¿clase de palabras en latín?

No todas las lenguas poseen adverbios como clase de palabras diferenciada y aquellas que sí los poseen suelen incluir en dicha categoría elementos muy dispares morfológica, semántica e incluso sintácticamente, para los cuales es difícil encontrar una definición unificadora: p. ej. en latín son adverbios *aliter* "de otro modo", *forsitan* "tal vez", *hic* "aquí", *magis* "más", *non* "no", *nox* "de noche", *profecto* "sin duda", *pulcherrime* "bellísimamente", *rursus* "de nuevo", *statim* "al punto", etc. Por ello algunos autores creen que "no hay que tomar demasiado en serio el concepto de adverbio, pues hay muy pocas propiedades que los diversos tipos de adverbio compartan" (Haspelmath 2001: 16543). De hecho, entre las numerosas definiciones que los gramáticos han dado del adverbio (Guimier 1991), no pocas sugieren la inexistencia de la categoría como tal, y abogan por que los adverbios sean considerados elementos poco prototípicos de otras categorías: la nominal para los adverbios griegos (Villa 2006); la adjetival para los adverbios latinos en *-e, -iter, -o* (Bos 1967). En cambio, Ramat-Ricca (1994) proponen una concepción de la categoría del adverbio como prototipo y sostienen que sí existen adverbios prototípicos. Las dos propiedades que los caracterizan, aunque ninguna de forma constante y exclusiva, son:

(i) formalmente, los adverbios son lexemas **invariables**, de origen derivacional (p. ej. *similiter* "igualmente", de *similis*), flexivo (p. ej. *merito* "con razón", antiguo Ablativo), composicional (p. ej. *nihilominus* "no obstante"), etc. con tendencia a la univerbación. Muchos, sin embargo, pueden aparecer en grado comparativo y superlativo, cf. § 3.

(ii) funcionalmente, los adverbios son **modificadores** de predicados (*prudenter loquitur* "habla sabiamente"), de otros modificadores (*magis fidelis* "más leal", *ualde bene* "muy bien") o de unidades sintácticas mayores (los denominados adverbios modales o de frase: *certe* "sin duda", *sane* "realmente", etc.). Es decir, añaden información a otros elementos lingüísticos que pueden aparecer por sí solos semántica y sintácticamente. Sin embargo, aunque su función más frecuente sea la de adjunto, veremos en § 5.1 que los adverbios también pueden funcionar como elementos obligatorios en determinadas estructuras predicativas.

La categoría del adverbio, entendida de manera prototípica, tiene bordes difusos y miembros más o menos representativos. En ocasiones es difícil discernir adverbio y adjetivo, o adverbio y sustantivo: p. ej. la forma *dulce* ¿es adverbio o es un Acusativo interno en *dulce ridentem* "riendo dulcemente", Catull. 51,5? Y *forte* "por casualidad", ¿es adverbio o es el Ablativo de *fors* "suerte"? A propósito de este lema el *Oxford Latin Dictionary* (OLD) expli-

ca que no es posible distinguir el uso adverbial de *forte* de su empleo como simple Ablativo (de *fors*), y que por convención se incluyen en el lema del adverbio los casos en los que la palabra aparece sola y, en el lema del sustantivo, aquellos otros en los que lleva un modificador adjetivo o Genitivo.

En cuanto a la relación del adverbio con otras partículas, término genérico con el que suelen englobarse palabras de tipo gramatical, por lo general invariables, como son las preposiciones, conjunciones, interjecciones, etc., es difícil delimitar cada subtipo: "las partículas no siempre pueden clasificarse distintamente, porque muchos adverbios se usan también como preposiciones y muchos como conjunciones" (Allen-Greenough 1903: 126). P. ej. *post* puede usarse como adverbio ("detrás", "después") o como preposición con Acusativo ("detrás de", "después de"):

(1) opseruabo quid agat hominem; **post** adibo atque adloquar ("voy a observar qué hace el hombre; después me acercaré y le hablaré", Plaut. *Men*. 465)

(2) **post montem** se occultauit ("se escondió detrás de una montaña", Caes. *Gall*. 7,83,7)

Sólo en el primer ejemplo puede considerarse adverbio, porque en el segundo no puede omitirse sin destruir el sintagma del que es parte integrante como preposición (Ramat-Ricca 1994). Algunos autores consideran tales formas como una categoría intermedia, una especie de "adverbios-preposiciones" (p. ej. *extra* "fuera/ fuera de", *intra* "dentro/ dentro de", *prope* "cerca/ cerca de", *iuxta* "al lado/ junto a", etc.). En algunos diccionarios, como el OLD, encontramos entradas diferentes (*post*, adv. y *post* prep. acus.) en caso de polivalencia de la partícula. Este tratamiento como pares de homófonos es preferible, según Pinkster (1972: 147), cuando hay grandes diferencias semánticas.

En suma, el adverbio no es simplemente una categoría léxica ni tampoco funcional, sino que el concepto surge más bien de la combinación de ambas perspectivas (Ramat-Ricca 1994). Es decir, sólo con la aplicación simultánea de diversos criterios (insuficientes por sí solos) podemos delimitar la categoría: el adverbio no es una clase de palabras con un contenido homogéneo, ni su función es única tanto por lo que se refiere al nivel en el que se realiza como al grado de necesidad respecto al predicado. Pero sumando todas las características positivas y también negativas se llega a establecer una idea operativa de lo que es un adverbio. Este es el punto de partida que adoptamos aquí para el latín. La definición categorial propuesta por Ramat-Ricca (1994) no permite excluir los ejemplos poco claros pero sí reconocer los más próximos

al prototipo: *cras* "mañana", *mox* "en seguida", *procul* "lejos", *semper* "siempre", *tandem* "finalmente", *uix* "apenas", etc.

2. El adverbio según los gramáticos antiguos

Las características básicas de los adverbios aparecen ya en las definiciones de los gramáticos antiguos. Los griegos fueron los primeros que reconocieron en su lengua el adverbio como clase de palabras y lo definieron como "una parte del discurso invariable que se predica del verbo o lo determina" (Dionisio de Tracia, 19 apud Villa 2006). En esta definición se emplean criterios de tipo morfológico (invariabilidad) y sintáctico (función de modificación del verbo). Los latinos hicieron un calco de la denominación (*epirrhema* > *aduerbium*) y de la definición. Varrón (s. I a.C.) caracterizó al adverbio como carente de la expresión del caso y el tiempo:

(3) quae uerba declinata natura, ea diuiduntur in partis quattuor: in unam quae habet casus neque tempora, ut 'docilis' et 'facilis'; in alteram quae tempora neque casus, ut 'docet', 'facit'; in tertiam quae utraque, ut 'docens', 'faciens'; in quartam quae neutra, ut '**docte**' et '**facete**' ("las palabras que se declinan por naturaleza se dividen en cuatro clases: una que tiene casos pero no tiempos, como *docilis* y *facilis*; otra que tiene tiempos pero no casos, como *docet*, *facit*; la tercera tiene ambas cosas, como *docens*, *faciens*; la cuarta ninguna de las dos, como ***docte*** y ***facete***", Varro *ling*. 10,17)

Prisciano (*GL* III,60,2) considera el adverbio una parte de la oración invariable (*pars orationis indeclinabilis*). Al parecer los grados de comparación de los adverbios (*bene/ melius/ optime*) no invalidaban su condición de invariables, pues eran para los gramáticos antiguos algo distinto a la flexión, aunque no está claro cómo entendían la gradación de adjetivos y adverbios (Pinkster 1972: 39).

En cuanto a su función, la relación que existe entre el adverbio y el verbo es considerada por los gramáticos latinos (Prisciano, Carisio) la misma que existe entre el adjetivo y el sustantivo. Según Prisciano (*inst*. 2,4,16) los estoicos consideraban los adverbios *quasi adiectiua uerborum* ("como adjetivos de los verbos"). El significado del adverbio es añadido (*adicere*) al del verbo, o dicho con palabras actuales, el adverbio modifica al verbo. El paralelismo entre *prudens homo* y *prudenter agit* parecía confirmar esta idea. Además se dice que el adverbio no tiene significado completo (*plenam sententiam*, Prisc. *GL* II,54,9) si no se añade a un verbo o participio, mientras que el verbo puede tener significado completo sin un adverbio. En cambio, olvidan señalar que los adverbios modifican en ocasiones a adjetivos o a otros adverbios (Pinkster

1972: 42). Tampoco advirtieron los gramáticos antiguos que los adverbios pueden funcionar como modificadores oracionales (§ 5.3), posiblemente porque solían describir las partes del discurso teniendo en cuenta las relaciones entre categorías (verbo / adverbio, nombre / adjetivo), no su función en la oración (Pinkster 2005b).

Desde un punto de vista semántico, tanto griegos (Villa 2006) como latinos realizaron detalladas subclasificaciones de los adverbios: 26 tipos según Dionisio de Tracia (de tiempo, cualidad, cantidad, número, lugar, deseo, lamentación, negación, prohibición, exhortación, obligación, etc.) y 18 según Prisciano (*GL* II,85,22), que incluyen entre otros *aduerbia iuratiua* (*edepol*, *ecastor*), *hortatiua* (*heia*, *age*), *optatiua* (*utinam*, *ut, o, si*), etc. que hoy consideraríamos interjecciones o conjunciones, respectivamente. A propósito de *age*, Prisciano (*GL* III,86,17) observa que este "adverbio" tiene plural, *agite*. En realidad, *age* es originalmente un imperativo (de ahí la forma de plural señalada por Prisciano) fosilizado en singular como interjección, categoría que comparte con el adverbio la invariabilidad formal, pero que desde un punto sintáctico se caracteriza porque no forma parte de la oración.

En definitiva, desde antiguo la categoría adverbio resultaba una especie de cajón de sastre caracterizada ante todo por la heterogeneidad de sus integrantes, que ni son siempre invariables, ni comparten un significado común ni se limitan a modificar al verbo.

Veamos a continuación cuáles son las características de los adverbios latinos.

3. Caracterización del adverbio en latín. Origen

Como se ha señalado, el rasgo formal más llamativo de los adverbios es su **invariabilidad**, aunque es sabido que muchos de ellos presentan variaciones de grado, como los adjetivos. Los adverbios susceptibles de tal variación no siempre son, como *pulcherrime* o *fortissime*, adverbios derivados de adjetivos. También encontramos formas comparativas y superlativas en otro tipo de adverbios: *diu, diutius, diutissime* "largo tiempo"; *saepe, saepius, saepissime* "con frecuencia"; incluso *paenissime* "casi, casi", superlativo humorístico de *paene* "casi":

(4) ea subleuit os mihi **paenissume** ("esta ha estado a puntito de engañarme", Plaut. *Aul*. 667)

Además, muchos adverbios también admiten sufijos de diminutivo: *clanculum* (de *clam* "ocultamente") "a hurtadillas", *paululum* "un poquito", *plusculum* "algo más", *aliquantulum* "un poco", *tantulum* "un poco", etc.:

(5) qua forma esse aiebant? :: ego dicam tibi: canum, uarum… pansam **aliquantulum** ("¿cómo decían que era? :: Yo te lo diré: canoso, piernas arqueadas… algo zambo", Plaut. *Merc*. 638)

(6) ne **tantulum** quidem commotus est ("no se impresionó ni siquiera un poquito", Cic. *Verr*. 2,2,125)

Incluso admiten el prefijo *sub*- usado en latín con ciertos adjetivos como contrapartida al sufijo comparativo de superioridad *–ior* (Cuzzolin 2005): *subabsurde* "de forma un tanto absurda", *subobscure* "algo oscuramente", *subridicule* ("de manera bastante graciosa", Cic. *de orat*. 2,249); *subfrigide* ("con cierta pedantería", Gell. 2,9,4); etc. En estos dos últimos casos no están documentados los adjetivos *subridiculus* o *subfrigidus*, por lo cual hemos de considerarlos formaciones creadas directamente sobre los adverbios *ridicule, frigide*. Lo mismo puede decirse de *subarroganter* ("con cierta arrogancia", Cic. *Luc*. 114), forma atenuada del adverbio *arroganter*. Estas variaciones parecen similares a las del español *cerquita/lejísimos*. Su objetivo es atenuar o intensificar el significado del adverbio, no necesariamente relacionado con la expresión de una cualidad.

En definitiva, la invariabilidad del adverbio no es absoluta sino que ha de entenderse en el sentido de que son formas que no expresan los accidentes habituales del nombre (caso, género, número) ni los del verbo (persona, tiempo, modo, voz, etc.). Si en ocasiones los adverbios presentan formas similares a las de los casos (Acusativo: *palam* "abiertamente", *singultim* "entre sollozos", etc.; Ablativo: *merito* "con razón, *forte* "por casualidad"; Nominativo: *rursus* "de nuevo", etc.) esto se debe a su **origen**: suele tratarse de formas casuales anquilosadas. Pero sincrónicamente no pertenecen a un paradigma nominal o adjetival. También hay muchos casos en los que ni siquiera es posible relacionar el adverbio con ningún paradigma vivo, como ocurre con *saltem* "al menos" o *fere* "casi", a pesar de la terminación aparente de Acusativo y Ablativo, respectivamente.

Los sufijos más frecuentes utilizados en la formación de los adverbios son *–e* (antiguo Ablativo) y *–ter* (de origen poco claro, tal vez a partir de *aliter*, Löfstedt 1967), usados sobre todo para crear adverbios a partir de adjetivos (a veces existen las dos posibilidades: *misere/ miseriter* "desdichadamente", *dure/ duriter* "duramente", etc.). También son abundantes los adverbios en *–o* y *–m*, cuya vinculación con el Ablativo y el Acusativo resulta evidente: *cito* "rápidamente", *crebro* "frecuentemente", *modo* "sólo", *primo* "al principio",

raro "raramente", *subito* "de repente", *multum* "mucho", *paulum* "poco", *solum* "sólo", *ceterum* "por lo demás", *nimium* "demasiado"; *partim* "en parte", *nominatim* "personalmente", *paulatim* "paulatinamente", *passim* "por todas partes", etc. (Panhuis 2006: 29).

Los adverbios pueden derivar de lexemas de diverso tipo (Pinkster 1972: 67): adjetival (*prudenter* "prudentemente"), nominal (*articulatim* "punto por punto"), verbal (*recessim* "hacia atrás") y pronominal (*hic* "aquí"). La regularidad en la formación de adverbios a partir de adjetivos (y ciertos pronombres) ha llevado a algunos autores (Bos 1967, Villa 2006) a proponer la consideración del sufijo adverbial como sufijo flexivo, no derivativo. Es decir, los sufijos *–e* y *–ter* serían la marca que indica que el adjetivo, sin dejar de serlo, no desempeña la función habitual de Atributo o modificador nominal. Para Haspelmath (2001: 16544) es una interpretación razonable, aunque se aparta de la visión tradicional (cf. también Revuelta, 2006). En cambio, Pinkster (1972: 67) duda que ganemos algo con ella.

Los adverbios pueden proceder también de sintagmas nominales o preposicionales fosilizados: *hodie* "hoy" (< *hoc die*), *quotannis* "anualmente" (< *quot annis*), *antea* "antes" (< *ante ea*), *profecto* "sin duda" (< *pro facto*), *denuo* "de nuevo" (< *de nouo*), etc. E incluso de formas verbales y oraciones: *forsitan* "tal vez" (< *fors sit an* "sería casualidad si"), *nimirum* "naturalmente" (< *ne mirum* "no es sorprendente"), *non* "no" (< *ne oinom* "ninguno"), *uidelicet* "evidentemente" (< *uide, licet* "mira, está permitido"), etc. Un Ablativo absoluto como *auspicato* ("una vez tomados los augurios" y de ahí "favorablemente") se adverbializa hasta el punto de aparecer en grado comparativo:

(7) Beneuentum **auspicatius** mutato nomine, quae quondam appellata Maleuentum ("Benevento, cambiado su nombre con mayor fortuna, que en otro tiempo se llamó Malevento", Plin. *nat*. 3,105)

La tendencia a la gramaticalización y univerbación de ciertas expresiones que terminan siendo adverbios puede comprobarse en numerosas lenguas: esp. *quizás* (< *quis sapit* "quién sabe"), fr. *peut-être*, ingl. *may be*, rum. *poate* (cf. esp. *puede*: *¿Vendrán tus amigos? :: Puede* (= tal vez)). El resultado de tales procesos puede ser más o menos opaco: la etimología de *peut-être* es más evidente que la de *quizás*. Ramat-Ricca (1994) establecen un continuum en la categoría del adverbio de acuerdo con la mayor o menor opacidad o transparencia de las formas. En un extremo se sitúan las perífrasis que, según la definición dada, no pueden considerarse propiamente adverbios (p. ej. *mea sententia*), con algunos casos fronterizos (*magno opere* / *magnopere* "en gran medida"). En el otro, las formas dudosas cuya relación con ciertos

lexemas es claramente perceptible (*forte, multum*, etc.). En cuanto a los adverbios procedentes de derivación, resultan más opacos en el sentido de que el sufijo no tiene existencia independiente (*forti-ter, rect-e*), mientras que en los originados por composición ambos elementos son más o menos reconocibles (*nihilominus*, *uidelicet*):

Adj., Sust., etc.	Elementos opacos (advs. prototípicos)	Advs. Derivación	Advs. Composición	Perífrasis transparentes (no son adverbios)
← - - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - - →
forte "casualmente", *multum* "mucho"	*uix, paene, ilico*	*prudenter* *rect-e*	*tantummodo*, *nihilominus*	*mea sententia* *in eo loco* (cf. *ilico*)

Por último, señalaremos que en latín tardío y medieval son especialmente abundantes los adverbios formados con el sufijo *–ter*: p. ej. *deprimiter* "en primer lugar", *indesinenter* "sin cesar", *uictorialiter* "victoriosamente", etc. (Manchón 2002). Este sufijo tenía mayor entidad fonética que el sufijo *–e*. El deseo de evitar el desgaste de las formas adverbiales explica también el empleo de superlativos, como *studiosissime* "con mucho cuidado", *strenuissime* "muy valerosamente", etc. (Conde 2001). Las formas sufijadas (*-ter, -tim*, etc.) eran consideradas más propiamente latinas y cultas que la expresión analítica, tipo *fideli mente*. Según Löfstedt (1967) en latín tardío son muy raros los ejemplos en los que la combinación "adjetivo + *mente*" está realmente próxima a un adverbio:

(8) audio pontificis et populi uoluntatem **pari mente** congruere ("oigo que la voluntad del pontífice y la del pueblo concuerdan unánimemente", Hier. *epist*. 48,4)

Normalmente se trata de un sintagma nominal con el que se expresa el estado anímico de un participante. Sólo algunos ejemplos como el anterior, en el que el sujeto es inanimado (*uoluntas*), invitan a entender el sustantivo *mente* como un sinónimo de *modo*. El empleo regular de ese elemento como sufijo adverbial parece haberse producido sólo cuando las lenguas romances ya se han individualizado, pues no existe en todas ellas (en rumano prácticamente no se da).

4. Semántica de los adverbios

Una de las definiciones recogidas por Guimier (1991) es la de la *Gramática de Port-Royal* (1660), según la cual el adverbio es el sustituto de un grupo de constituyentes: "El deseo que tienen los hombres de abreviar el discurso es lo que ha dado lugar a los adverbios, pues la mayoría de estas partículas no existe más que para significar en una sola palabra lo que se podría expresar mediante una preposición y un nombre: como *sapienter*, *sabiamente* en lugar de *cum sapientia*, *con sabiduría*; *hodie* en lugar de *in hoc die*, *hoy*". De aquí podemos deducir que el significado de los adverbios es tan variado como inclasificable (recordemos los 26 tipos de Dionisio de Tracia), y por lo tanto no es extraño que las numerosas propuestas que se han hecho, aun siendo similares, no lleguen a un acuerdo y en ningún caso agotan todas las posibilidades de clasificación.

Como ejemplos citaremos la de Haspelmath de aplicación general y la de Kühner-Stegmann sobre los adverbios latinos.

La clasificación de Haspelmath (2001: 16543) consta de cinco subgrupos:

(i) circunstanciales (*setting adverbs*): Locativos (*aquí*, *allí*, etc.), temporales (*ahora, entonces, ayer*, etc.);

(ii) de manera (*manner adverbs*): *rápidamente, cuidadosamente*, etc.

(iii) de grado (*degree adverbs*): *muy, demasiado, extremadamente*, etc.

(iv) ilativos (*linking adverbs*): *por lo tanto, sin embargo, en consecuencia*, etc.

(v) oracionales (*sentence adverbs*): *quizás, afortunadamente, francamente*, etc.

Los adverbios circunstanciales, los de grado y los ilativos son clases relativamente pequeñas, cerradas, y con frecuencia comparten propiedades con las palabras gramaticales. Los adverbios oracionales, raros en la mayoría de las lenguas, son una peculiaridad de las lenguas escritas de Europa, posiblemente por influencia del latín (Ramat-Ricca 1998). La única subclase de adverbios bastante grande que tiene equivalentes en muchas lenguas son los adverbios de manera, que además suelen formarse de forma productiva a partir de los adjetivos.

Y según Kühner-Stegmann (1914, II: 792), los adverbios latinos pueden expresar:

(i) Lugar: *hic* "aquí", *hinc* "desde aquí", *huc* "hacia aquí", *illic* "allí", *illinc* "desde allí", *illuc* "hacia allí", *ibi* "ahí", *ubi* "donde", etc.

(ii) Tiempo: *nunc* "ahora", *tum* "entonces", *quondam* "en otro tiempo", *olim* "antes", *adhuc* "todavía", etc.

(iii) Frecuencia o repetición: *bis* "dos veces", *ter* "tres veces", *crebro* "frecuentemente", *identidem* "continuamente", etc.

(iv) Intensidad o grado: *ualde* "muy", *magnopere* "en gran medida", *magis* "más", *maxime* "mayormente, sobre todo", etc.

(v) Cantidad o medida: *multum* "mucho", *plus* "más", *plurimum* "muchísimo", *tantum* "hasta tal punto", etc.

(vi) Calidad o manera: *bene* "bien", *male* "mal", *pulchre* "hermosamente", etc.

A estos, Kühner-Stegmann añaden los **adverbios modales** (los "oracionales" en la clasificación anterior). Dichos adverbios no están en relación directa con el predicado sino con la predicación y el pensamiento, y lo determinan expresando la opinión del hablante al respecto. Los adverbios modales pueden indicar:

(vii) Afirmación ("ciertamente", "en efecto", etc.): *sane, uero, certe, omnino,* etc.

(viii) Negación ("no", "en absoluto", etc.): *non, haud, ne, neutiquam,* etc.

(ix) Seguridad, reforzamiento ("sin duda", "por supuesto", "evidentemente", etc.): *profecto, uero, certe, scilicet, uidelicet,* etc.

(x) Inseguridad, duda ("tal vez", "quizás"): *fortasse, forsitan, haud facile*, etc.

(xi) Interrogación ("acaso", "si", etc.): *num, utrum, -ne, an*.

Como veremos en § 5.3, la mayoría de los adverbios modales funcionan como disjuntos, y deben su peculiaridad no tanto a un significado especial como al nivel de la oración en el que se sitúan.

Entre los adverbios interrogativos, además de las partículas mencionadas, suelen incluirse los adverbios correlativos: *quando* "¿cuándo?", *quotiens* "¿cuántas veces?", *quam* "¿cómo?", *quomodo* "¿cómo?", *quantum* "¿cuánto?", *ubi* "¿dónde?", *quo* "¿a dónde?", *unde* "¿de dónde?", *qua* "¿por dónde?", etc. (Panhuis 2006: 30). Tales formas difícilmente pueden ser considerados como adverbios, pues no comparten características con el resto de la categoría: nunca aparecen independientemente como respuesta a una pregunta, sino introduciéndola (Pinkster 1972: 138). Y, sin embargo, estos interrogativos son importantes como criterio de caracterización funcional (de la Villa 1989), ya que lexicalizan determinadas funciones semánticas (espaciales, temporales, causales, etc.) y permiten reconocer las mismas en los términos que aparecen como respuesta, ya sean adverbios, sintagmas nominales, subordinadas conjuncionales, etc. Así es en los ejemplos siguientes:

(9) Dirección: **quo** agis te? :: **domum** ("¿a dónde te diriges ? :: A casa", Plaut. *Amph*. 450)

(10) Ubicación: **ubinam** est erus? :: maior **apud forum**st, minor **hic** est **intus** ("¿dónde esta el amo? :: el mayor en la plaza, el más joven aquí dentro", Plaut. *Asin*. 328)

(11) Causa-Fin: **cur** dixisti testimonium in alios? :: **quia** coactus sum ("¿por qué has dado testimonio contra los otros? :: Porque me he visto obligado", Cic. *Sull*. 48)

Hasta aquí hemos hablado del contenido léxico de los adverbios, es decir, los significados que suelen tener. Dicho significado determina en buena medida las **funciones semánticas** (FS) que pueden desempeñar en la oración. P. ej., un adverbio como *hic* "aquí" (10), expresará la FS de Ubicación, *fortiter* "valientemente", la de Modo, *diu* "largo tiempo", la de Duración, etc. El repertorio de FS expresadas por los adverbios es limitado, y no siempre se corresponde con las que desempeñan p. ej. las subordinadas "adverbiales". Aunque tradicionalmente se habla de una función "adverbial", al ser la categoría del adverbio tan heterogénea, sólo algunos de los tipos semánticos de adverbios tienen correlatos mediante sintagmas nominales, preposicionales o subordinadas.

A continuación ilustramos algunas de las FS lexicalizadas por adverbios, sin pretender una relación exhaustiva. Aparte de su contenido, los criterios habituales de interrogación, coordinación, aposición, etc. (Villa 1989) permiten atribuir a los adverbios de los ejemplos las funciones indicadas:

(i) Funciones Semánticas espaciales: Ubicación (12), Dirección (13), Vía o Lugar por donde (14) y Origen (15):

(12) nam dudum ante lucem et istunc et te uidi:: quo in loco? :: **hic** in aedibus ubi tu habitas ("pues hace un rato antes del amanecer os he visto a ti y a ese :: ¿en qué lugar? :: aquí en la casa donde tú vives", Plaut. *Amph*. 699)

(13) nunc **huc** ad Veneris fanum uenio uisere, ubi rem diuinam se facturum dixerat ("ahora vengo a echar un vistazo aquí al templo de Venus, donde me dijo que iba a celebrar un sacrificio", Plaut. *Rud*. 94)

(14) nunc ego me **illac** per posticum ad congerrones conferam ("ahora yo me iré por allí por la puerta trasera a reunirme con mis compañeros de juerga", Plaut. *Most*. 931)

(15) atque is repente abiit a me **hinc** ante lucem ("él de pronto se marchó de aquí, de mi lado sin esperar siquiera al día", Plaut. *Amph*. 639)

(ii) Funciones Semánticas temporales: Tiempo-cuando (16-17), Duración (18), Frecuencia (19):

(16) quando istaec innatast tibi? :: **hodie** ("¿cuándo te ha salido [el bulto]? :: hoy", Plaut. *Persa* 314)

(17) **pridie** per meridiem profecti ab Sycurio erant ("habían salido de Sicurio la víspera a eso del mediodía", Liv. 42,64,8)

(18) satis **diu** fuit in miseriis, iudices, satis multos annos ex inuidia laborauit ("bastante tiempo ha sufrido desgracias, jueces, bastantes años ha penado por envidias", Cic. *Cluent*. 202)

(19) tum se Milo continuit et P. Clodium in iudicium **bis**, ad uim **numquam** uocauit ("entonces Milón se contuvo y citó dos veces a juicio a Publio Clodio, nunca lo provocó a la violencia", Cic. *Mil*. 40)

Funciones Semánticas Causa-Fin (20) y Modo (21-22):

(20) sese **idcirco** ab suis discedere atque ad eum uenire noluisse, quo facilius ciuitatem in officio contineret ("que él no había querido apartarse de los suyos y presentarse ante él, con el fin de mantener al pueblo en el deber más fácilmente", Caes. *Gall*. 5,3,6)

(21) cum quaereretur quomodo P. Vinicius diceret, Asellius ait "**tractim**" ("al serle preguntado cómo hablaba Publio Vinicio, Aselio respondió: 'arrastrando las sílabas'", Sen. *epist*. 40,9)

(22) confiteretur,… si fecisset, et magno animo et **libenter** ("lo confesaría..., si lo hubiera hecho, con buen ánimo y mucho gusto", Cic. *Mil*. 80)

5. Sintaxis de los adverbios: niveles en los que aparecen

Para entender el funcionamiento de los adverbios en la oración partimos del concepto de oración como estructura predicativa analizable en diversos niveles (cf. II.2). Según el nivel en el que se sitúe el adverbio y dependiendo además de factores como el grado de necesidad respecto al predicado verbal o el contenido semántico del elemento adverbial y de la predicación restante, la función sintáctica y semántica que desempeñe será una u otra, como ocurre con los demás constituyentes de la oración. Hemos visto en § 4 las principales funciones semánticas desempeñadas por los adverbios sin especificar su lugar sintáctico. Veamos ahora algunos ejemplos de adverbios en función de Argumentos, Adjuntos y Disjuntos.

5.1. Adverbios en función de argumentos

La presencia del adverbio puede ser en ocasiones imprescindible, esto es, puede tratarse de un **argumento** que completa la estructura sintáctica y se-

mántica del predicado, aunque la frontera entre argumentos y adjuntos, en especial adjuntos del predicado, es siempre difícil de establecer. En principio, los adverbios de lugar (*hic, hinc, huc*, etc.) se pueden entender como argumentales con aquellos verbos en los que la expresión de la Ubicación, Dirección u Origen es en cierto modo inherente (como ocurre con el Ablativo, el Acusativo de Dirección, o los sintagmas preposicionales de contenido espacial en esos mismos contextos). Se trata, sobre todo (cf. VIII.2.2), de los verbos de posición, los verbos de movimiento orientado hacia la dirección (*adeo, aduenio,* etc.) o desde el origen (tipo *abeo, egredior, exeo,* etc. especialmente si están prefijados), etc. Y los verbos causativos, de tres posiciones, derivados de los anteriores ("hacer salir= sacar algo de algún sitio", etc.):

(23) hos quos uidetis stare **hic** captiuos duos ("estos dos prisioneros que veis aquí de pie", Plaut. *Capt*. 1)

(24) **eo** cum uenisset ("una vez que llegó allí", Caes. *Gall*. 5,18,2)

(25) is prius quam **hinc** abiit ipsemet in exercitum ("este antes de marcharse de aquí para la guerra", Plaut. *Amph*. 102)

(26) atque **hinc** pateram tute exemisti atque eam huic dedisti ("y sacaste la copa de aquí y se la diste a ella", Plaut. *Amph*. 796)

Por otra parte, resulta imposible dar una lista de verbos que "rigen" un adverbio o que tienen un significado especial cuando se combinan con un adverbio. Suele tratarse de verbos de contenido semántico muy amplio, p. ej. *bene uelle* + Dativo ("querer, sentir afecto por alguien"; cf. it. *ti voglio bene*), *bene/ male/ aegre/ iracunde/* etc. *ferre* + Acusativo ("soportar, llevar algo bien/ mal/ con dificultad/ fatal/ etc."), *facere* + adverbio o sintagmas adverbiales ("comportarse, actuar de alguna manera"), *bene/ male (se) habere* ("encontrarse bien/ mal de salud"), etc. (cf. OLD s. v.):

(27) ut iam nec **bene** uelle queat tibi… nec desistere amare ("que ya no puede ni quererte… ni dejar de desearte", Catull. 75,3)

(28) si quis **aegre** ferat se pauperem esse… ("si alguien lleva mal el ser pobre…", Cic. *Tusc*. 4,59)

(29) **stulte** fecisse fateor ("confieso que he actuado estúpidamente", Plaut. *Bacch*. 1013)

(30) Terentia **minus belle** habuit, sed certum scio iam conualuisse eam ("Terencia no se ha encontrado bien, pero me consta que ya se ha recuperado", Cic. *fam*. 9,9,1)

5.2. Adverbios en función de adjuntos

Con mucha frecuencia —y por ello suele considerarse la función prototípica— los adverbios funcionan como modificadores omisibles que por lo general se añaden al predicado o a la predicación nuclear, es decir, son **adjuntos** (satélites de nivel 1 y 2 según Dik *et alii* 1990), que proporcionan información sobre propiedades adicionales de la situación descrita, p. ej. la manera en que se realiza, o sobre su localización espacial y temporal. He aquí algunos ejemplos en los que el adverbio no viene exigido por la semántica verbal, sino que añade algún tipo de precisión al contenido, por lo que pueden considerarse adjuntos de Modo, Tiempo o Lugar:

(31) cenabis **bene**, mi Fabulle, apud me ("cenarás bien, amigo Fabulo, en mi casa", Catull. 13,1)

(32) hoc **nunc** postero die queror ("lo digo ahora, al día siguiente, como queja", Liv. 40,9,7)

(33) id **ibi**que et in omni Africa… tolerabatur ("esta situación se toleraba... allí y en toda África", Sall. *Iug*. 89,7)

(34) Delum uenit. **ibi** ex fano Apollinis religiosissimo **noctu clam** sustulit signa pulcherrima atque antiquissima ("llegó a Delos. Allí, sustrajo del veneradísimo santuario de Apolo de noche a escondidas unas estatuas muy bellas y antiguas", Cic. *Verr*. 2,1,46)

También pueden encontrarse adverbios en el nivel del sintagma nominal (SN), modificando a un adjetivo, como en (35) o, con menos frecuencia, a un sustantivo (36):

(35) **bene** morigerus fuit puer ("bien amable fue el muchacho", Plaut. *Capt*. 966)

(36) **paene** puer iuuenes uario certamine uici ("casi un niño vencí a otros jóvenes en desigual combate", Ov. *epist.* 16,361)

Los adverbios empleados en el nivel del SN (y los que modifican a otros adverbios: *bene mane* "por la mañana temprano", Cic. *Att*. 4,9,2) suelen ser de tipo intensivo (*bene, paene, ualde,* etc.), como en los ejemplos anteriores, pero no necesariamente. También es posible encontrar adverbios de tiempo y lugar que restringen el significado del elemento al que modifican:

(37) tace, stulta. non tu **nunc** hominum mores uides? … dum dos sit, nullum uitium uitio uortitur ("calla, tonta, ¿no ves las costumbres de los hombres de ahora? … mientras haya dote, no hay mancha que por tal se tenga", Plaut. *Persa* 385)

(38) eri **semper** lenitas uerebar quorsum euaderet ("temía a dónde iría a parar la constante paciencia de mi amo", Ter. *Andr*. 175)

(39) matrem in Biturigibus homini **illic** nobilissimo ac potentissimo conlocasse ("que había entregado en matrimonio a su madre entre los bitúriges a un hombre allí muy conocido y poderoso", Caes. *Gall*. 1,18,6)

5.3. Los adverbios como disjuntos

Por último, los adverbios también pueden funcionar como **disjuntos** en el nivel presentativo de la oración:

(40) haec et dicuntur et creduntur **stultissime** ("Decir y creer estas cosas es una absoluta estupidez", Cic. *nat. deor.* 2,70)

Hemos dicho más atrás (§ 4) que Kühner-Stegmann reconocían la existencia de un grupo de adverbios que no están directamente relacionados con el predicado verbal, sino que se refieren a la expresión misma o el pensamiento del hablante al respecto, como *stultissime* en el ejemplo anterior (40) o *recte* en (41):

(41) Dicearchum **recte** amas ("con razón aprecias a Dicearco", Cic. *Att*. 2,12,4)

Los adverbios *stultissime/ recte* no expresan la manera en que se realiza la acción verbal sino la opinión que le merece al hablante la situación descrita en la predicación (satélites de Actitud). La Gramática Funcional denomina **disjuntos** este tipo de satélites que se sitúan en el nivel presentativo (cf. II.3.3). No aportan información sobre la situación representada sino la evaluación personal del hablante acerca del contenido de la predicación (satélites de la proposición), como en (42) *certe*, o la forma en que está expresada (satélites ilocutivos), como en (43) *breuiter*:

(42) moriendum enim **certe** est et incertum an hoc ipso die ("con toda certeza hay que morir y es incierto si en este mismo día", Cic. *Cato* 74)

(43) agrorum cultu, uirorum morumque dignatione, amplitudine opum nulli prouinciarum postferenda **breuiter**que Italia uerius quam prouincia ("[la Galia Narbonense] por su agricultura, por la dignidad de sus hombres y sus costumbres, por la inmensidad de sus riquezas no debe ser pospuesta a ninguna provincia y, **en una palabra**, es más propiamente Italia que una provincia", Plin. *nat*. 3,31)

En latín clásico no llegaron a usarse de manera productiva los adverbios en el nivel presentativo, ni los actitudinales ni los ilocutivos. En su lugar los escritores recurren con frecuencia a expresiones parentéticas, del tipo *(ut) credo, (ut) opinor* "en mi opinión", *uere tecum agam, uere ut dicam* "francamente", *quod sciam* "que yo sepa", etc. (Pinkster 2004).

Centrándonos en las **características de los adverbios disjuntos**, hay que señalar las siguientes. A diferencia de otros adverbios, los disjuntos actitudinales no responden a una pregunta parcial sino total y suelen admitir una paráfrasis con la que se hace evidente que el adverbio expresa un juicio del hablante, no una modificación del predicado. Comparemos estos ejemplos en español:

(44a) Juan no respondió **sabiamente** (Adjunto)
(44b) **Sabiamente**, Juan no respondió (Disjunto)
(44c) = Fue sabio por parte de Juan no responder

Mientras que en (44a) *sabiamente* responde a la cuestión "¿Cómo respondió Juan?" que ha de ser contestada con un satélite de Modo (*bien, mal, sabiamente, rápidamente, con aplomo*, etc.), en (44b) está empleado como disjunto actitudinal y es posible la paráfrasis de (44c).

Otra característica de los disjuntos es que escapan al ámbito de la negación (Pinkster 2004). Por lo general la negación *non* precede a la palabra o sintagma a la que afecta. Hay muy pocos ejemplos de disjuntos precedidos de negación y es muy frecuente en cambio la secuencia inversa, como en (45) *fortasse non*. Incluso aunque preceda la negación, el adverbio no se ve afectado por ella, como en (46):

(45) at **fortasse non** omnia eueniunt quae praedicta sunt ("mas probablemente no suceden todas las cosas que se han predicho", Cic. *nat. deor.* 2,12)

(46) tribunus plebis fuit **non fortasse** tam uehemens quam isti quos tu iure laudas ("fue un tribuno de la plebe tal vez no tan apasionado como esos que tú con razón alabas", Cic. *Planc.* 28)

Es interesante observar también la posición en que aparecen los disjuntos en la oración. De acuerdo con un principio general de iconicidad del lenguaje, los elementos que forman una unidad semántica tienden a aparecer cerca unos de otros en el discurso (iconicidad de la proximidad, Givón 2001:34). Por ello, los adverbios que funcionan como disjuntos suelen estar más alejados del verbo, generalmente en posición inicial o final, separados por una pausa,

mientras que los adjuntos suelen aparecer más próximos al verbo. Dejando de lado las cuestiones relativas a la entonación, que están fuera de nuestro alcance en latín, es fácil encontrar ejemplos en los que existe una mayor proximidad entre verbo y adverbio cuando este funciona como adjunto que cuando es un disjunto:

(47a) tardi sumus nos :: **optime** itis ("nosotros somos lentos :: camináis estupendamente", Plaut. *Poen*. 569)

(47b) ehem, **optime** edepol eccum clauator aduenit ("¡ah, estupendo, ahí viene mi macero!", Plaut. *Rud*. 804)

Dentro de los adverbios que funcionan como disjuntos, hay un grupo de adverbios **epistémicos** que justifican el contenido proposicional de la oración indicando la seguridad (*certe, sane, profecto, quidem, haud/nec/non dubie, procul/sine dubio, scilicet, indubitate* (este último sólo en Tertuliano y textos legales del s. III en adelante), etc.) o la duda del hablante (*fortasse, forsitan*, etc.) respecto a la verdad del enunciado. El adverbio *certe* de (48) no califica la forma de ver del hablante, sino que ratifica la validez del aserto *egomet uidi* (Pinkster 2004; 2005b):

(48) tutin vidisti? :: egomet, inquam :: certe? :: **certe**, inquam ("¿lo has visto tú mismo? :: Yo mismo :: ¿De verdad? :: Sí, de verdad", Plaut. *Most*. 369)

Tales adverbios modales, como los llamaron Kühner-Stegmann (§ 4), son los únicos que merecen realmente esta denominación (a diferencia de otros actitudinales: *breuiter, stulte, iure, mea sententia*, etc.) pues constituyen la codificación léxica de la modalidad epistémica (Núñez 1991a:151). La función de dicha modalidad (cf. XV.3.1) es la expresión por parte del hablante del grado de compromiso que adopta con respecto a la verdad del enunciado, algo que puede indicar también mediante los modos verbales (subjuntivo) y mediante los verbos modales (*debeo, oportet, necesse est,* etc.). La modalidad epistémica puede expresarse simultáneamente mediante la combinación armónica de un verbo modal (*oportet*) y un adverbio epistémico (*scilicet*):

(49) nunc uiuatne necne, id Orcum scire oportet **scilicet** ("si ahora vive o no, eso, evidentemente, es Orco el que debe saberlo", Plaut. *Capt*. 283)

En cuanto a la **negación** (tema que requeriría un estudio más detallado, que excede esta presentación general de los adverbios en latín), si bien era considerada tradicionalmente una modalidad epistémica, hoy no se le recono-

ce valor de modalidad, pues no sirve para expresar la opinión o la actitud del hablante (Givón 2001:369; Núñez 1991a:158). En cambio se considera que, desde un punto de vista pragmático, la negación constituye un tipo de acto de habla diferente de la afirmación, pues los objetivos comunicativos del hablante y las presuposiciones de las que parte son distintas. Al usar un enunciado negativo, el hablante no pretende comunicar nueva información al oyente, sino corregir las suposiciones erróneas de este:

Ha venido Juan (el hablante informa al oyente de un hecho que ignoraba)

Juan no ha venido (el hablante corrige la presuposición del oyente: Juan tenía que venir)

Los principales adverbios negativos latinos son *non, ne, haud, numquam, paene, prope*, etc. (Scherer 1975: 153). Desde la antigüedad se hizo hincapié en la diferente distribución de *non* y *ne*:

(50) et ne ac non aduerbia: qui tamen dicat pro illo "**ne feceris**" "**non feceris**", in idem incidat uitium, quia alterum negandi est, alterum uetandi ("tanto *ne* como *non* son adverbios: sin embargo, quien diga en lugar de *ne feceris*, *non feceris* incurrirá en el mismo error, porque uno sirve para negar, otro para prohibir", Quint. *inst*. 1,5,50)

El gramático Quintiliano comenta en este pasaje un tipo de solecismo que se produce al intercambiar equivocadamente formas parecidas de la misma categoría, es decir, cuando se confunden formas que pueden tener algo en común, p. ej. un contenido semántico similar (*an/aut* son disyuntivas, la una interrogativa y la otra coordinante; *intro/intus* expresan "interioridad"; *ne* y *non* son negaciones, etc.), pero cuyos contextos de uso son diferentes. Según el gramático utilizar una por otra es un error tan grave como cambiar una clase de palabras por otra, p. ej. usar un nombre por un verbo, un verbo por un adverbio, etc.

Las gramáticas señalan que *non* sólo aparece en oraciones prohibitivas cuando se trata de la negación de un constituyente. Un número reducido de ejemplos se explica asumiendo que *non* es una variante más fuerte de *ne* (lo contrario no se encuentra nunca) (Pinkster 1995: 248):

(51) interea quidem, per deos immortalis! quoniam omnia commoda nostra, iura, libertatem, salutem denique legibus obtinemus, a legibus **non** recedamus ("pero mientras tanto, ¡por los dioses inmortales, ya que todos nuestros privilegios, nuestros derechos, nuestra libertad y, en fin, nuestra seguridad, los obtenemos gracias a las leyes, no nos apartemos de ellas", Cic. *Cluent*. 155)

(52) non uisam uxorem Pamphili, quom in proxumo hic sit aegra? :: **non** uisas. ne mittas quidem uisendi causa quemquam ("¿no puedo visitar a la esposa de Pánfilo, que está enferma aquí cerca? :: No puedes. Ni siquiera envíes a nadie a visitarla", Ter. *Hec.* 341)

Este último ejemplo, citado por Woodcock (1959: 86), es corregido en algunas ediciones que convierten *non uisas* en una pregunta eco ("*¿Visitarla?*") lo cual elimina el problema de la negación.

Para terminar este apartado señalemos que el análisis como disjuntos no agota las posibilidades funcionales y de inserción de los adverbios. Así, por ejemplo, determinados adverbios de tiempo y de proceso (*statim, repente, subito*, etc.) presentan un empleo discursivo (Torrego 2002b, 2005). Por otra parte, en la clasificación de Haspelmath (§ 4) se habla de *linking adverbs* (adverbios ilativos: *por lo tanto, sin embargo, en consecuencia*, etc.) cuya función excede el ámbito de la oración al poner en relación unidades de texto. Tales adverbios desempeñan una función similar a las "partículas" o conectores de los que nos ocupamos a continuación.

6. Las partículas en latín

6.1. Definición

El término "partícula" puede designar en sentido amplio y de acuerdo con un criterio estrictamente morfológico todas las palabras invariables, es decir, que no pertenecen a la categorías flexivas nominal y verbal: p. ej. las interjecciones, preposiciones, conjunciones subordinantes y coordinantes, adverbios (Pinkster 1972: 135). Pero con más frecuencia el término se emplea para referirse sólo a un grupo dentro de los elementos invariables, cuyo denominador común es difícil de precisar con criterios sintácticos y semánticos.

De entrada, se puede hacer extensible al latín la definición que Schenkeveld (1988) ofrece de las partículas en griego: "palabras indeclinables, por lo general pequeñas, que sintácticamente combinan partes de la oración u oraciones, semánticamente carecen de referente y por ello no tienen significado, sino sólo valor semántico, mediante las cuales se expresan emociones y se califican enunciados, y pragmáticamente relacionan lo que se dice con el contexto". Un estudio ya clásico sobre las partículas así entendidas es la obra de J. D. Denniston (1934).

La dificultad de definir las partículas como categoría deriva de su carencia de significado léxico, de la especial vinculación con el contexto de uso y de

que, en su mayoría, las partículas operan en el nivel del discurso, por lo que su estudio rebasa el campo de la sintaxis oracional (Revuelta 2006).

Respecto a lo primero, ya los gramáticos antiguos diferenciaron entre las "auténticas" partes de la oración, como el nombre y el verbo, y los elementos que los griegos llamaron *synkategoremata* y Prisciano *consignificantia*, es decir, palabras que carecen de significado propio y sólo lo adquieren en combinación con los nombres y los verbos en la oración:

(53) partes igitur sunt secundum dialecticos duae, nomen et uerbum… alias autem partes **syncategoremata**, hoc est **consignificantia** appellabant ("las partes [de la oración] son, según los dialécticos, dos, el nombre y el verbo… en cambio a las otras partes las denominaban *syncategoremata*, esto es, 'cosignificantes'", Prisciano, *GL* II,54,5)

Algunos comentaristas antiguos explican el valor de tales elementos de unión comparándolos con el de las cuerdas y los clavos en un barco o el de los *nerui* en el cuerpo humano que, sin ser ellos mismos órganos esenciales, mantienen unidas las partes esenciales del organismo (Schenkeveld 1988).

Pero la distinción entre palabras léxicas y gramaticales no basta para definir las partículas, porque la aportación semántica de los elementos invariables oscila mucho (compárese *ut* y *pulcherrime*, p. ej.) y por otra parte un criterio puramente semántico no permite diferenciar entre, p. ej., una interjección, tipo *babae*, una preposición como *ad* y una partícula propiamente dicha, como *nam* o *autem*.

Los criterios sintácticos tampoco son suficientes porque el ámbito de las partículas supera la oración. En efecto, se trata de elementos usados en el nivel del discurso como conectores, focalizadores, organizadores de la exposición, incluso como marcas "interactivas" que regulan la participación del oyente o lector, etc. Cuanto más alto es el nivel en el que se codifica la información, más sutiles se vuelven los recursos lingüísticos empleados: dicho *grosso modo*, la información léxica está contenida en el vocabulario, la sintáctica en la organización de la oración, pero cuando trascendemos este nivel —algo inevitable dado que el discurso humano es multiproposicional— empiezan a aparecer mecanismos (como el orden de palabras o el empleo de partículas, precisamente) cuya descripción escapa a los diccionarios y las gramáticas. Una consecuencia indirecta es que las partículas suelen constituir una piedra de toque para distinguir a los hablantes no nativos de una lengua, que con frecuencia no llegan a ser capaces de usarlas o las emplean de modo incorrecto (Miller 2006: 217).

6.2. Las partículas en el nivel del discurso: los conectores

Pese a la especial complejidad del terreno cuando se trata de lenguas de corpus, las partículas tanto en griego como en latín han sido objeto de interesantes estudios (cf. para el griego Redondo 1995, Revuelta 2006). Por lo que se refiere al latín, son destacables, entre otros, los trabajos de Pinkster (1972), Risselada (1994) y, sobre todo, Kroon (1989a, 1995 y 1998).

Esta última propone la siguiente definición funcional de las partículas o conectores del discurso: "palabras invariables que tienen en común su capacidad de situar la unidad que las alberga (no necesariamente la oración) en una perspectiva más amplia, sea el contexto verbal circundante y sus implicaciones, sea la situación comunicativa en la que el texto se integra" (Kroon 1995: 35).

Con este punto de partida, Kroon ha observado el funcionamiento de una serie de partículas latinas usuales en los textos narrativos, que distribuye en dos grupos, según el nivel de relaciones textuales en el que se inserten (presentativo o interactivo):

(i) Por un lado están aquellos conectores que tienen que ver con la presentación y organización de la información del texto (Kroon 1995: 61): *autem, igitur, nam*, etc.

(ii) Por otro, aquellas partículas que hacen visible en un texto la interacción entre el hablante (el autor) y el destinatario, sus relaciones mutuas (Kroon 1995: 89): *at, enim, ergo, uero*, etc.

Las partículas del primer grupo marcan el encadenamiento de dos segmentos de texto; las del segundo se usan en el proceso interactivo que tiene lugar entre el narrador y su audiencia. En ambos casos, Kroon (1998) tiene en cuenta también los tiempos verbales con los que suelen aparecer combinadas. Estos son los rasgos principales que caracterizan a estas partículas.

Se comenta a continuación, a modo de ilustración, el valor de algunas partículas latinas en ambos niveles.

6.2.1. Partículas organizadoras del texto: *autem, igitur, nam*

La función característica de ***autem***, no sólo en textos narrativos sino en general, es la de señalar la discontinuidad temática. Es una partícula presentativa que marca el carácter discreto de cierta información con respecto a su contexto verbal o no verbal. Dependiendo de que la partícula se utilice localmente, en el nivel de la oración, o de manera más global, en el nivel del texto, puede

convertirse en un recurso focalizador o en un marcador de la organización del texto (Kroon 1995: 226).

Cuando se usa localmente, su capacidad demarcativa sirve para resaltar o enfatizar una información determinada, codificada por un sustantivo, verbo, adverbio, adjetivo o una combinación de dichos elementos:

(54) Amphoterum classi ad oram Hellesponti, copiis **autem** praefecit Hegelochum ("encargó a Anfótero el mando de la flota en la costa del Helesponto, mientras que las tropas de tierra, estas se las encomendó a Hegéloco", Curt. 3,1,19)

En cuanto al uso global, como marcador de la organización del texto, *autem* señala una discontinuidad en el tema del discurso, dando lugar a una reorientación temática. Por ello puede aparecer, p. ej., en los límites principales de un texto, es decir, en la transición de una cadena temática principal a otra. En el siguiente ejemplo de Petronio *autem* enfatiza el comienzo de una nueva etapa en la descripción de la cena de Trimalción:

(55) petauristarii **autem** tandem uenerunt ("y por último vinieron los acróbatas", Petron: 53,11)

La partícula *autem* es un típico marcador de la estructura temática de un texto, es decir, se emplea para organizar los contenidos, y no muestra preferencias en cuanto a la combinación con los diversos tiempos verbales.

En cambio, ***igitur*** y ***nam*** han de considerarse marcadores de la estructura retórica, es decir, la que el narrador confiere a los hechos narrados de acuerdo con sus objetivos comunicativos, presentando ciertos sucesos como principales y otros como secundarios. En cierta medida *igitur* y *nam* pueden considerarse antónimos. La principal función de ***igitur*** en los textos narrativos parece ser marcar la transición a un suceso nuevo de importancia dentro del hilo argumental principal, que ha sido preparado o resulta de los sucesos descritos en el contexto precedente. Por esta función *igitur* aparece en los textos narrativos con los tiempos característicos del primer plano, como el perfecto y el presente histórico:

(56) multis contentionibus et in senatu et ad populum acta res postremo eo deducta est ut senatui permitterent. patres **igitur** iurati —ita enim conuenerat— censuerunt uti consules prouincias inter se compararent ("después de tratar la cuestión en numerosos debates en el senado y ante el pueblo, se acabó por dejar la decisión en manos del senado.

Los senadores, pues, tras prestar juramento —ya que así había sido acordado— decretaron que los cónsules se repartieran de mutuo acuerdo las provincias", Liv. 30,40,11)

Nam, en cambio, suele señalar una transición del hilo argumental principal a una parte del texto subsidiaria, con la función de explicación o elaboración. Por ello suele combinarse con formas verbales típicas del plano secundario (imperfecto, pluscuamperfecto, etc.):

(57) Hispanos… presso gradu incedere iubet; ipse e dextro cornu —ibi namque praeerat— nuntium ad Silanum et Marcium mittit ("ordena a los hispanos que avancen a paso lento; él por su parte desde el flanco derecho —pues allí tenía el mando— envía un mensaje a Silano y Marcio", Liv. 28,14,15)

6.2.2. Partículas interactivas: *at, enim, ergo, uero*

At, *enim* y *ergo* no son meros enlaces de segmentos de texto, sino que tienen un cierto valor añadido interactivo. ***At*** suele aparecer en las fronteras temáticas en los textos narrativos (como *autem*) pero en contraste con *autem* indica primariamente que el narrador desea presentar el contenido del segmento de texto implicado como sorprendente y potencialmente contrario a las expectativas de su audiencia en ese momento particular. Por eso *at* aparece especialmente en combinación con tiempos del primer plano (perfecto, presente histórico, infinitivo histórico). Este valor interactivo de *at* se percibe aún mejor en los textos dialógicos (Kroon 1995: 336):

(58) ubi tu nata es? :: ut mihi mater dixit, in culina… :: **at** ego patriam te rogo quae sit tua ("¿dónde naciste ? :: según me dijo mi madre, en la cocina… :: ¡pero yo lo que te pregunto es cuál es tu patria!", Plaut. *Persa* 630)

De la misma manera, ***enim*** tiene un valor añadido interactivo si lo comparamos p. ej. con *nam*, con el que comparte en los textos narrativos un número considerable de propiedades distribucionales. Ambas partículas tienden a aparecer en segmentos de texto subsidiarios más que en los que contienen los hechos principales; en el caso de *enim*, sin embargo, con el valor añadido de una apelación al consenso por parte de la audiencia:

(59) nunc **enim** quanta dementia est hominum! ("ahora —estaréis de acuerdo conmigo— ¡qué grande es la insensatez de la gente!", Sen. *epist.* 10,5)

También puede tratarse de algo ya dicho, de ahí la apelación a la audiencia, como sucede en el siguiente pasaje de César:

(60) neque satis Bruto, qui classi praeerat, uel tribunis militum centurionibusque, quibus singulae naues erant attributae, constabat quid agerent aut quam rationem pugnae insisterent. rostro **enim** noceri non posse cognouerant ("ni Bruto, que estaba al frente de la flota, ni los tribunos y los centuriones, a los que habían sido asignadas cada una de las naves, tenían muy claro qué hacer o qué plan de ataque establecer. Sabían, en efecto, que no podían ser atacadas con el espolón de proa", Caes. *Gall*. 3,14,3)

En el capítulo anterior (*Gall*. 3,13,7) César ha descrito las naves de los galos, más preparadas para las duras condiciones del mar que las naves romanas, sólo superiores en velocidad y manejo de los remos; por ello los romanos no podían emplear el espolón de proa para embestirlas porque las naves galas eran más altas y más resistentes. El narrador menciona de nuevo esta peculiaridad en el capítulo siguiente introduciéndola por *enim*: es algo ya sabido tanto por los lectores como por los responsables de la flota romana.

Debido a su preferencia por aparecer con información subsidiaria, *nam* y *enim* aparecen sobre todo con el imperfecto y el pluscuamperfecto.

Es difícil dar una indicación general de la función de ***ergo*** en los textos narrativos, no sólo por su escasa frecuencia sino sobre todo por su distribución bastante irregular. En general *ergo*, en contraste con su supuesto sinónimo *igitur*, se usa para señalar una reactivación de la información que ha sido proporcionada antes o que es fácilmente inferible de lo precedente. En textos conversacionales encontramos *ergo* particularmente en peticiones de confirmación o preguntas de verificación (o en formas similares de repetición del contenido), como en (61); en textos argumentativos aparece en afirmaciones que ya están implicadas y por ello son inferibles del contexto inmediatamente precedente, como en (62).

En consecuencia, las oraciones introducidas por *ergo* con frecuencia expanden el discurso como tal, siendo su principal papel comunicativo el impedir un posible malentendido por parte del oyente/lector:

(61) ipsus, inquam, Charmides sum :: **ergo** ipsusne es? :: ipsissimus ("te digo que yo soy Cármides en persona :: ¿entonces tú eres el mismo Cármides? :: el mismísimo", Plaut. *Trin*. 988)

(62) rursus igitur eodem reuertamur et quaeramus quae tanta uitia fuerint in unico filio qua re is patri displiceret. at perspicuum est nullum fuisse. pater igitur amens, qui odisset eum sine causa quem procrearat? at is quidem fuit omnium constantissimus. **ergo** illud iam perspicuum profecto est, si neque amens pater neque perditus filius fuerit, neque odi causam patri neque sceleris filio fuisse ("Así pues, volvamos otra vez al mismo punto de antes y averigüemos qué vicios tan graves tenía este hijo único para llegar a disgustar a su padre. Pero está claro que no tuvo ningún vicio. ¿Habrá que pensar entonces que su padre estaba loco, puesto que odiaba sin motivo a quien había dado el ser? Todo

lo contrario, su padre fue la persona más consecuente. Por tanto es un hecho bien claro que, si el padre no estaba loco y el hijo no era un perdido, no tuvieron motivos ni de odio el padre ni para cometer un crimen el hijo", Cic. *S. Rosc.* 41)

Esta función interactiva de *ergo* es perceptible también en los textos narrativos. En ocasiones aparece en combinación con una construcción participial recapitulativa. También aparece introduciendo un sumario de hechos descritos con anterioridad. En la mayoría de los casos, por último, *ergo* parece usarse de la misma manera que *igitur*, es decir, introduciendo un nuevo momento en el desarrollo de la historia, pero con el añadido interactivo de presentar el estado de hechos como dado por supuesto (traducible por expresiones como "como podía esperarse"). Por ejemplo, en (63)

(63) ergo ne clamorem quidem atque impetum primum eorum Romani sustinuere ("en consecuencia los romanos no aguantaron ni siquiera los gritos de guerra y el primer ataque de estos", Liv. 25,21,8)

ergo introduce el siguiente paso en la línea narrativa principal, pero este suceso está presentado como la conclusión lógica e inevitable de lo que se ha contado con anterioridad (el desastroso estado del ejército romano), más que como un simple hecho en una secuencia de situaciones causalmente relacionadas.

En cuanto a los tiempos, es previsible una frecuencia relativamente alta de perfectos y un número relativamente bajo de imperfectos y pluscuamperfectos.

Por último, ***uero*** forma una clase por sí sola, porque su empleo difiere considerablemente de las otras partículas estudiadas, no sólo en los textos narrativos sino en general. Tiene las características de una partícula modal más que de una partícula conectiva. Esto se deduce del hecho de que no está limitada a las oraciones principales, y con frecuencia es difícil establecer el ámbito preciso de la partícula. Tiende a aparecer en segmentos narrativos que contienen un hecho sorprendente, un vuelco inesperado o un climax. Enfatiza en tales contextos que el narrador presta su autoridad a lo que está contando, independientemente de lo extraña o inesperada que la información pueda sonar:

(64) hoc quidem et aues infestat, phasianas uero interemit nisi puluerantes sese ("este [parásito] infesta también a las aves, y de verdad que llega a matar a los faisanes, si no se revuelcan en el polvo", Plin. *nat.* 11,114)

Por todo ello *uero* puede ser considerada una partícula usada con valor interactivo, más que para estructurar el texto. De manera indirecta puede servir también para estructurar el texto: en combinación con otros recursos puede contribuir a un modo de presentación afectivo que a su vez puede sugerir un cierto grado de prominencia en la narración. En cuanto a los tiempos con los que aparece, predominan los tiempos de la línea principal, especialmente los que indican una cierta prominencia narrativa (presente histórico e infinitivo histórico).

6.3. Epílogo

La organización textual es un terreno complejo en el que queda mucho por hacer. Los trabajos de Kroon, Risselada, etc. son una valiosa aportación para entender el empleo de las partículas latinas. Pero, además de las partículas que aún quedan por estudiar, no hay que perder de vista el hecho de que las relaciones textuales no sólo se marcan mediante tales conectores específicos (*nam, enim,* etc.), sino que adverbios, sintagmas preposicionales y conjunciones (que suelen desempeñar otras funciones en el nivel oracional) pueden aparecer también en el nivel discursivo. Por ejemplo, *sed* coordina adversativamente oraciones, pero también puede introducir una contraargumentación ("sin embargo"); *quamquam* (cf. XXII.2) introduce una subordinada concesiva, pero también una restricción; *denique, postremo* señalan la ordenación del discurso o sus partes, etc.

Todas estas cuestiones, tradicionalmente apenas esbozadas en el apartado de la estilística, necesitan más investigación.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Allen-Greenough (1903), van der Auwera (1998), Bos (1967), Conde Salazar (2001), Cuzzolin (2005), Denniston (1934), Dik *et alii* (1990), Givón (2001), Guimier (1991), Haspelmath (2001), Kroon (1989a, 1995, 1998), Kühner-Stegmann (1914), Löfstedt, B. (1967), Manchón (2002), Miller (2006), Núñez (1991a), Panhuis (2006), Pinkster (1972, 1995, 2004, 2005b), Ramat-Ricca (1994, 1998), Redondo (1995), Revuelta (2006), Risselada (1994), Schenkeveld (1988), Scherer (1975), Torrego (2002b, 2005), de la Villa (1989, 2006), Woodcock (1959).

XIII. Persona, número y voz

José Miguel Baños Baños
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN: Persona y número son dos categorías deícticas del verbo latino por cuanto informan de si el Sujeto es una o varias entidades y si coincide o no con los participantes (hablante u oyente) de un acto de habla (§ 1). Sobre dichas categorías se establece la relación de concordancia entre el Sujeto y su predicado (§ 2). A partir de la distinción (§ 3) entre voz (categoría morfológica) y diátesis (categoría semántica), se analizan las características en latín de la voz activa o no marcada (§ 4) y, sobre todo, de la voz pasiva (§ 5), desde una perspectiva sintáctica, semántica y pragmática: como proceso de reducción de valencias, como procedimiento de desagentivación y como mecanismo de topicalización del Paciente y de cohesión textual. Los verbos deponentes, pervivencia histórica en parte de la voz media, presentan un estatus específico en latín (§ 6) y son, junto con los verbos medio-pasivos, el punto de partida de la voz reflexiva que perdurará en las lenguas romances (§ 7).

Las formas finitas o personales del verbo latino presentan cinco categorías gramaticalizadas: Persona, Número, Voz, Tiempo y Modo. La gramaticalización del Aspecto está sujeta a discusión (cf. XIV.2). Dichas categorías aportan información relevante tanto desde un punto de vista sintáctico como semántico. En este capítulo se aborda el análisis de tres de estas categorías: Persona, Número y Voz. Las dos primeras son de naturaleza deíctica y determinan la concordancia del verbo con el Sujeto.

1. Las categorías de Persona y Número en el verbo

En efecto, las categorías de Persona y Número aportan información sobre el Sujeto en un doble sentido:

(i) bien para señalar que dicho Sujeto coincide con el hablante (1ª persona), con el oyente (2ª persona) o con otra entidad distinta de los dos participantes en el acto de habla (la llamada 3ª persona),

(ii) bien para indicar que el Sujeto es una sola entidad (singular) o varias (plural).

Puesto que los referentes del emisor y del receptor son fácilmente identificables en cada contexto comunicativo, lo habitual en latín, como en español, es que no se expliciten mediante un pronombre Sujeto (*ego, tu, nos, uos*), salvo por razones pragmáticas concretas (focalización y contraste). En cambio, cuando el Sujeto no coincide con el emisor o el receptor, se explicita de forma habitual, a no ser que sea fácilmente recuperable por el contexto.

La categoría de Persona puede marcarse, pues, en latín de forma redundante mediante desinencias verbales y pronombres personales. En otras lenguas, en cambio, el verbo no indica persona y únicamente la señalan los pronombres personales.

Por otra parte, hay una disimetría evidente entre las dos primeras personas y la mal llamada "3ª persona", ya que esta última no designa a ningún participante del acto de habla y, por tanto, es la "no-persona" (Benveniste 1970: 166). En efecto, siendo el ámbito deíctico de la categoría de Persona el hablante (H) y el oyente (O), frente al carácter positivo de la 1ª (+H, -O) y 2ª (-H, +O) personas, la 3ª persona se representa en términos negativos (-H, -O). Estas diferencias se manifiestan en varios hechos:

(i) Desde un punto de vista referencial, frente a la unicidad en el discurso del "yo" y el "tú" y su carácter reversible, la 3ª persona "puede ser una infinidad de Sujetos o ninguno" (Benveniste 1970: 166). No es casual, pues, que la impersonalidad o ausencia de Sujeto se exprese mediante la desinencia

de 3ª persona (*plui-t*). Este y otros tipos de impersonalidad se comentan en § 5.6.1.

(ii) Desde un punto de vista morfológico, el tratamiento es distinto en las dos primeras personas y en la 3ª persona. Así, en el ámbito pronominal, el latín clásico no dispone de pronombre personal de 3ª persona (cf. X.3) y en las lenguas que sí lo tienen éste presenta características diferenciales respecto a la 1ª y 2ª personas (por ejemplo, en español sólo el pronombre de 3ª persona se flexiona en singular para el género: *él*, *ella*). En el ámbito verbal, son numerosas las lenguas que carecen de desinencia de 3ª persona.

(iii) El plural es de naturaleza distinta en cada caso. En efecto, la categoría de Número en el verbo (y en los pronombres personales) presenta características diferentes a su expresión en el nombre y está estrechamente relacionada con la de Persona. Así, dado el carácter unívoco de "yo", el plural de primera persona no implica una cuantificación o multiplicación de "yo" (nosotros ≠ yo + yo…). De forma general, "la persona verbal en plural expresa una persona amplificada y difusa" (Benveniste 1970: 171): "nosotros" añade al "yo" una globalidad indistinta de otras personas o no-personas (= yo + tú [/ + no-persona]) y "vosotros" puede incluir, además de "tú + tú…", a la no-persona. Únicamente la "tercera persona" admite un verdadero plural.

2. La concordancia verbal

Una forma verbal finita concuerda con su Sujeto en número y persona. Si dicha forma verbal es perifrástica (es decir, si está configurada por un participio o un adjetivo verbal, del tipo *amatus* / *amandus est*) concuerda además en género. Sobre la concordancia de género en estos casos, cf. III.4.3.2.

2.1. Concordancia de persona

Respecto a la concordancia de persona, cuando el Sujeto es múltiple y aparecen implicadas distintas personas gramaticales, en latín, como en la mayoría de lenguas conocidas, se hace realidad el principio de la jerarquía referencial de personas (1ª > 2ª > 3ª), en el sentido de que dicho conjunto múltiple se señalará en plural con la marca de la persona más alta en dicha jerarquía:

(1a) si tu et Tullia… **ualetis**, ego et… Cicero **ualemus** ("si tú y Tulia… estáis bien, también lo estamos… Cicerón y yo mismo", Cic. *fam*. 14,5,1)

(1b) pater, ego, fratres mei… pro uobis arma **tulimus** ("mi padre, mi hermano y yo… empuñamos las armas por vosotros", Liv. 37,53,24)

Así, en el ejemplo (1a) hay dos conjuntos referenciales [2ª,3ª] y [1ª,3ª] y, en cada caso, se asigna como persona gramatical en el verbo, a efectos de concordancia, la más alta en la jerarquía: 2ª (*ualetis*) y 1ª (*ualemus*), respectivamente. Lo mismo ocurre en (1b) con el conjunto [3ª,1ª,3ª].

(i) En casos puntuales esta jerarquía no parece reflejarse en la concordancia, pero los ejemplos que recogen las gramáticas al respecto, como los de (2), se podrían explicar por razones pragmáticas: es el Sujeto focalizado informativamente el que impone la concordancia con el verbo (como en castellano, frente *tú y tu hermano decís…*., *no sólo tú, sino que también tu hermano dice…*):

(2a) **et tu et omnes** homines **sciunt** ("no sólo tú, sino que todos saben…", Cic. *fam*. 13,8,1)

(2b) **ipse meique** / ante Larem proprium **uescor** ("mis amigos y yo mismo cenamos [ceno] ante mi propio lar", Hor. *sat*. 2,6,65-66)

(ii) Una concordancia *ad sensum*, en la que prima el significado referencial sobre la forma, se da cuando el Sujeto es un pronombre indefinido, determinado a su vez de forma expresa o sobreentendida por un Genitivo plural de 1ª ó 2ª persona; en tales casos, la concordancia se puede establecer bien sobre el Sujeto formal (3ª persona), como ocurre en (3a), bien sobre el Sujeto referencial expresado en Genitivo (1ª ó 2ª personas), como ilustra (3b). El ejemplo de (3c) se puede entender de manera similar o bien considerar *aliquis* una aposición al Sujeto implícito en la desinencia personal (*exite [uos], aliquis*), del mismo modo que en ejemplos del tipo *Hannibal peto pacem* ("Yo, Aníbal, pido la paz", Liv. 30,30,29):

(3a) neque enim **quisquam nostrum**… de illo de quo scripta sunt **suspicatur** ("pues ninguno de nosotros deja de sospechar… de a qué personaje se refieren", Cic. *de orat*. 3,15)

(3b) neque **nostrum quisquam sensimus**, quom peperit ("ninguno de nosotros nos dimos cuenta cuando parió", Plaut *Amph*. 1071)

(3c) heus foras / **exite** huc **aliquis** ("vamos, salid fuera, cualquiera [de vosotros]", Plaut. *Epid*. 398-399)

(iii) Por último, cuando se coordinan Sujetos de distintas personas y uno de ellos es inanimado (3ª persona), éste puede determinar la concordancia si es el más próximo al predicado:

(4) mihi tu, tui, **tua omnia** maximae curae **sunt** et, dum uiuam, **erunt** ("para mí tú, los tuyos y todas tus cosas son mi mayor preocupación y, mientras viva, seguirán siéndolo", Cic. *fam*. 6,3,4)

2.2. Concordancia en número

En el caso de la categoría de número, las aparentes excepciones al principio general de concordancia (cf. III.4.3) se justifican fácilmente bien cuando, de manera similar a los ejemplos de (3), sobre la forma morfológica del Sujeto prevalece su contenido referencial (silepsis o concordancia *ad sensum*), bien por otros factores contextuales (concordancia con el Sujeto más próximo):

(i) Así, cuando el Sujeto es un nombre colectivo (*pars, multitudo, ciuitas,* etc.) o distributivo (*alter, uterque, quisque*), dado que implica un referente plural, la concordancia se puede establecer en plural (5), pero también sobre la forma singular (6). Incluso pueden aparecer en la misma frase ambas posibilidades de concordancia, como en (7), resultando relevante en tales casos la menor (concordancia formal) o mayor (concordancia *ad sensum*) distancia entre el Sujeto y el predicado (Bassols 1956, II: 59):

(5) Gaetulorum **magna pars** et Numidae… sub Iugurtha **erant** ("gran parte de los gétulos y de Numidia… estaban en manos de Yugurta", Sall. *Iug*. 19,7)

(6) eorum **magna pars** superioribus locis fessa **consederat** ("la mayor parte de ellos, exhausta, había tomado posiciones en puntos elevados", Sall. *Iug*. 51,4)

(7a) cum **uterque** me **intueretur** seseque ad audiendum **significarent** paratos ("como uno y otro se quedara[n] mirándome y dieran a entender que estaban dispuestos a escucharme", Cic. *fin*. 2,1)

(7b) cum **premeretur** in otio **multitudo** ab iis qui maiores opes habebant, ad unum aliquem **confugiebant** uirtute praestantem ("cuando la multitud en tiempo de paz era oprimida por aquellos que tenían más recursos, buscaba(n) ayuda en alguien destacado por sus cualidades", Cic. *off*. 2,41)

(ii) Puesto que la desinencia de neutro plural tenía en origen un valor colectivo, no es extraño que con un Sujeto neutro plural el verbo aparezca en singular, aunque, a diferencia del griego, en latín este tipo de concordancia es excepcional y limitada al latín vulgar y tardío (Hofmann-Szantyr 1965: 431):

(8a) **faciantur**, si tibi uidetur, et **triclinia** ("que se pongan también, si te parece bien, triclinios", Petron. 71,10)

(8b) aurea… **ueniet** tibi **saecla** ("te llegarán… tiempos dorados", Comm. *instr.* 1,34,18)

(iii) Con los *pluralia tantum* de nombres propios de ciudad (*Athenae*, *Puteoli*, etc.), cuando aparecen en aposición a un nombre geográfico común (*ciuitas*, *oppidum*, etc.*)*, lo habitual es que sea éste el que establezca la concordancia en singular, como en (9a), pero es posible también que el verbo concuerde con la forma de Nominativo plural —*Puteoli*— del nombre propio, como en (9b):

(9a) *Corioli* **oppidum captum (est)** ("fue tomada la plaza (de) Coriolos", Liv. 2,33,9)

(9b) *uetus oppidum* **Puteoli** ius coloniae… a Nerone **apiscuntur** ("la antigua plaza [de] Puteolos consiguió [consiguieron] de Nerón el título de colonia…", Tac. *ann.* 14,27,3)

(iv) Un caso específico de referencia (y concordancia) plural se da cuando un Sujeto singular está determinado por un sintagma preposicional comitativo de *cum* + Ablativo, que remite a otro participante de la acción verbal, con lo que el referente del Sujeto se puede entender múltiple (XI.4.4.3.5):

(10a) Bocchus cum peditibus… **inuadunt** ("Boco junto con / y sus tropas de infantería… atacan", Sall. *Iug.* 101,5)

(10b) Sulla cum Scipione… leges inter se… **contulerunt** ("Sila con / y Escipión… discutieron... entre sí las leyes…", Cic. *Phil.* 12,27)

(v) Cuando los Sujetos múltiples son todos de 3ª persona, la concordancia habitual es en plural, con el conjunto de los Sujetos (11), pero también puede darse en singular, concertando con el más próximo (12):

(11a) A. **Atilius et eius filius** L. Atilius… **dixerunt** ("Aulo Atilio y su hijo Lucio Atilio… dijeron…", Cic. *Caecin.* 27)

(11b) omnes, quorum **res fidesque** in manibus **sitae erant** ("todos aquellos cuya hacienda y crédito se habían puesto en sus manos", Sall. *Iug.* 73,6)

(12a) **dixit** hoc apud uos **Zosippus et Ismenias**, homines nobilissimi ("esto lo ha[n] declarado ante vosotros Zosipo e Ismenias, personajes bien conocidos", Cic. *Verr.* 2,4,92)

(12b) sic neque agri **cultura nec ratio atque usus** belli **intermittitur** ("así no se interrumpe el cultivo de los campos, la instrucción y el ejercicio militar", Caes. *Gall.* 4,1,6)

(12c) cuius mortem **senatus populusque Romanus** ulcisci **cupit** ("cuya muerte desea vengar el senado y el pueblo romano", Cic. *Phil*. 11,9)

(12d) sed **ratio ordoque** agminis aliter se **habebat** ("pero la disposición y organización de la columna del ejército era[n] diferente[s]", Caes. *Gall*. 2,19,1)

Desde un planteamiento estructuralista (Herrero-Montero 1987: 111-113), los ejemplos de (12) y, en general, los casos de concordancia en singular con un Sujeto múltiple se justifican simplemente como reflejo o constatación de que, en la oposición de número, el singular es el término neutro o no marcado, lo que le permite aparecer en contextos propios del plural. Pero, en realidad, este segundo tipo de concordancia se da, sobre todo, en contextos y con sustantivos determinados (Bassols 1956,II: 62-63; Hofmann-Szantyr 1965: 433): así, no sólo es relevante el principio de la concordancia con el Sujeto más próximo, sino que dicha concordancia se ve favorecida cuando el verbo aparece antepuesto (12a) o los Sujetos son entidades inanimadas (12b), sobre todo, si el conjunto de Sujetos encierra un concepto cultural único —como en (12c) *senatus populusque Romanus* = "el estado"—, o se entienden como términos cuasi-sinónimos (12d).

También, como en los ejemplos de (2), es decir, por focalización del Sujeto y no únicamente por concordancia con el más próximo, se podrían explicar ejemplos como los de (13):

(13a) **quis** illum… consulem **nisi latrones putant**? ("¿quién, sino los ladrones, le consideran (a Antonio) cónsul?", es decir "sólo los ladrones consideran…", Cic. *Phil*. 4,9)

(13b) quem non **lucra**, magis **Pero** formosa **coegit** ("no las ganancias, sino la hermosa Pero lo forzó", Prop. 2,3,53)

Con todo, no siempre es fácil justificar la elección de una u otra concordancia, a la vista de ejemplos paralelos como los de (14):

(14a) Polybius et Callimacus **scribunt** ("Polibio y Calímaco escriben", Varro *ling*. 5,113)

(14b) Cato et Ennius **scribit** ("Catón y Enio escribe(n)", Varro *ling*. 9,107)

3. Voz y diátesis verbal

Aunque, según la tradición gramatical antigua, voz y diátesis verbal se suelen presentar como términos sinónimos, la lingüística actual se sirve por lo general de ellos para expresar conceptos diferentes: la **diátesis** se corresponde

con las distintas relaciones semánticas que se establecen entre el predicado y, sobre todo, su Sujeto, mientras que la **voz** es el sistema de marcas morfológicas que constituyen o pueden constituir el significante de la(s) diátesis. En otras palabras, la voz es una categoría morfológica, mientras que la diátesis es una categoría semántica (Touratier 1984: 75).

Así, en los ejemplos castellanos de (15) a (18), se expresan distintos tipos de diátesis (agentiva, afectiva o pasiva, instrumental y causativa, respectivamente) mediante una misma voz (activa):

(15) El carpintero ha acabado la mesa (Sujeto-agente)
(16) Los precios suben muy deprisa (Sujeto-paciente)
(17) La llave abrió la puerta (Sujeto-instrumento)
(18) El accidente desvió el tráfico (Sujeto-causa)

No hay, por tanto, una correspondencia unívoca entre voz y diátesis. Hay lenguas (Moreno Cabrera 2000: 575-577) que para ejemplos como los de (15)-(18) utilizan en cada caso marcas morfológicas distintas en el verbo, es decir, han gramaticalizado esas diferencias diatéticas mediante voces distintas, lo que no ocurre en español. En el caso del latín, presenta dos voces, denominadas activa (*mitto, misi*, "envío, envié") y pasiva (*mittor, missus sum*, "soy / fui enviado"), ya que, cuando alternan en un mismo verbo, conllevan diferencias diatéticas, es decir, el papel semántico asignado al Sujeto (Agente / Paciente) varía en cada caso.

4. La voz activa

Los términos "activa" y "pasiva" resultan, en parte, equívocos ya que cada voz podría entenderse asociada a una diátesis determinada. Ocurre, sin embargo, que la voz activa latina puede expresar cualquier tipo de diátesis (incluida la diátesis pasiva: *fio* "ser hecho"). Este carácter no marcado de la voz activa se pone de manifiesto tanto desde un punto de vista morfológico como semántico y cognitivo:

(i) La voz activa es morfológicamente más simple. En las lenguas indoeuropeas se da una correlación entre voz sintética y diátesis no marcada, y voz analítica y diátesis marcada. En español, por ejemplo, frente a *lee* (voz activa, sintética, diátesis no marcada, ya que la perspectiva habitual con un verbo transitivo es que Sujeto y Agente coincidan), *es leído* (pasiva), *se lee* (media o reflexiva) o *hace leer* (causativa) son voces analíticas. Además, diacrónicamente, la pasiva es una creación secundaria. Ambas circunstancias se reflejan

en latín: el carácter secundario de la voz pasiva se observa en el tema de *infectum* (*amo* → *amo-r*); a su vez, frente a las formas personales activas, sintéticas tanto en el tema de *infectum* (*amo*) como de *perfectum* (*amaui*), en pasiva las formas de *perfectum* son analíticas: *amatus sum.*

(ii) La voz activa es también no marcada desde un punto de vista semántico, lo que justifica que su empleo sea mucho más frecuente que el de las formas pasivas. Por un lado, una forma activa puede expresar en latín cualquier tipo de diátesis: *facio* ("hacer", diátesis agentiva), *fio* ("ser hecho", diátesis afectiva o pasiva), *occido* ("matar = hacer morir", diátesis causativa), *pereo* ("morir", diátesis anticausativa), etc. No hay, pues, restricciones semánticas para un verbo morfológicamente activo en latín, pero no ocurre lo mismo a la inversa: en latín clásico el Sujeto de un verbo pasivo desempeña la función semántica de Paciente o Afectado (cf. II.3.2.2.1) y los verbos deponentes están asociados a una serie de contenidos más o menos definidos (§ 6.2). Por otro, en aquellos verbos transitivos que presentan la alternancia activa / pasiva (*legit / legitur*), la voz activa se asocia a la diátesis no marcada: en efecto, desde un punto de vista cognitivo (Langacker 1991b: 285) el Agente es el participante de mayor prominencia dada su naturaleza animada, móvil y habitualmente humana. Por ello, resulta natural su elección como punto de partida o perspectiva para la conceptualización de un evento.

4.1. Voz activa y transitividad

No existe, por lo demás, una correspondencia unívoca entre voz activa y transitividad, aunque ambos conceptos están relacionados. Y es que la mayoría de verbos intransitivos sólo conoce formas activas: por ejemplo, el verbo copulativo por excelencia (*sum*) o la serie productiva en latín de los verbos de estado y deNominativos en *–eo* se asocian morfológicamente a la voz activa: *albeo* "ser blanco", *placeo* "estar bien", *doleo* "doler(se)", etc. La correspondencia es, pues, más bien a la inversa (transitividad = voz activa): a mayor transitividad de una forma verbal, mayores probabilidades de que se asocie a una forma activa: los verbos causativos, por ejemplo, son siempre en latín morfológicamente activos (*doceo, iubeo*…).

En este sentido, conviene tener presente que la transitividad es una propiedad gradual no tanto del verbo como del conjunto de la predicación, que se define por una serie de rasgos de carácter semántico más o menos prototípicos (cf. Hopper-Thompson 1980 y V.1.1): presencia de un Agente, una entidad humana que, de forma voluntaria e intencionada, controla una Acción dinámica o actividad expresada por un predicado en modalidad declarativa y afirmativa, dirigida a un Paciente afectado directamente o resultado de dicha Acción, etc.

Esta concepción semántica de la transitividad en términos prototípicos conlleva dos importantes consecuencias:

(i) Por un lado, no siempre que tenemos en latín una transitividad formal (es decir, un segundo argumento en Acusativo) estamos ante una estructura predicativa semánticamente transitiva, pues no presenta rasgos prototípicos de la transitividad (falta de agentividad del Sujeto, situación no controlada, etc.):

(19a) dixit Cn. Fannius… tibi **pecuniam se dedisse** ("Gneo Fanio dijo… que te había dado dinero", Cic. *Verr*. 2,1,128)

(19b) alia porro **pecunia** ne accusaretur **data**. cui sit **data**, nihil ad me, nihil ad rem pertinere arbitror ("además se entregó otra suma de dinero para no ser acusado; a quién se la dio, no me importa ni creo que afecte al asunto", Cic. *Verr*. 2,1,101)

(20a) cur enim **pecuniam** non **habeat mulier**? ("¿por qué no puede tener dinero / ser rica una mujer?", Cic. *rep*. 3,17)

(20b) *pecunia a muliere habetur ("dinero es tenido por una mujer")

En (19a) se describe una acción dinámica y controlada (*dedisse*), en pasado y perfectiva, en la que el Sujeto (*se* = *Fannius*) es Agente, mientras que en (20a) con *habeo* se expresa, en cambio, un estado, una situación no dinámica, en la que el Sujeto no presenta valores agentivos (Pinkster 1995: 18). La posibilidad (19b) o no (20b) de una construcción pasiva en cada caso resulta, sin duda, significativa: en último término la pasivización es un indicio en latín del grado de transitividad real (semántica) de un verbo o de una predicación.

(ii) Por otro, la gradualidad misma del concepto de transitividad clarifica la relación entre transitividad y pasiva, y ayuda a entender determinadas situaciones aparentemente anómalas (*infra* § 5.3.1-5.3.2). En este sentido, cuanto más prototípica sea la activa transitiva de un verbo, más prototípica será su pasiva, sólo que presentando los rasgos opuestos (Torrego 2008d): el Sujeto es Paciente y prototípicamente una entidad no humana, sin control sobre una situación estática, en perfecto, con Agente omitido, etc.

5. La voz pasiva en latín

5.1. Concepto de voz pasiva en latín. Tipos

Una forma verbal latina se considera prototípicamente "pasiva" cuando reúne las siguientes características (Joffre 1995, Baños 1997b): (i) además de

presentar una morfología específica (desinencias en *-*r*, en *infectum*), (ii) ha de oponerse a una forma activa (*amo / amor*) y (iii) esta oposición morfológica ha de conllevar, en el caso de los verbos transitivos, una modificación de la relación semántica (diátesis) entre el Sujeto y el verbo. La voz pasiva supone, pues, con los verbos transitivos, un cambio de perspectiva: es el Paciente, asociado en activa al Objeto Directo, el que ocupa la posición sintáctica de Sujeto. Quedan, en principio, fuera de esta definición de voz pasiva los denominados verbos "deponentes" (§ 6), ya que no presentan alternancia morfológica (*loquor* / **loquo*) y, por tanto, variación diatética.

Desde un punto de vista formal (Flobert 1975: 36-37), se pueden distinguir tres tipos básicos de estructuras pasivas: (i) la **pasiva ternaria**, personal, con complemento agente explícito mediante *ab* + Ablativo (21a) o con Ablativo inanimado sin preposición (21b); (ii) la **pasiva binaria**, personal, sin complemento agente expreso (22) y (iii) la **pasiva impersonal** o unitaria (23):

(21a) [Antiochus] a Romanis uictus est ("Antíoco fue derrotado por los romanos", Flor. *epit*. 16,3,4)

(21b) uitiis uictus est ("fue vencido por sus vicios", Sen. *epist*. 51,6)

(22) uictus est tamen ("con todo, fue derrotado", Sen. *epist*. 71,11)

(23) pugnatur una omnibus in partibus ("se lucha a la vez en todas partes", Caes. *Gall.* 7,67,2)

Dejando a un lado la pasiva impersonal (§ 5.6), en el cuadro (24) se ofrecen datos (tomados de Joffre 1995: 86-88, para Plauto y Livio, y de Baños (2005a), para César y 10 discursos de Cicerón) relativos a la frecuencia de empleo en estos autores de la pasiva personal (ternaria y binaria). Dichos datos son ilustrativos para entender algunas de las características básicas de la pasiva en latín que se comentarán a continuación:

Cuadro (24): frecuencia de empleo de la pasiva personal en latín arcaico y clásico

	Pasiva ternaria		Pasiva binaria
	Ab + abl. animado	Abl. inanimado	
PLAUTO *Aul.*	3 (3,9%)	1 (1,3%)	72 (94,7%)
CÉSAR	94 (10,9%)	65 (7,5%)	705 (81,6%)
CICERÓN (discursos)	22 (5,5%)	25 (6,3%)	352 (88,2%)
LIVIO (lib. 2)	30 (5,8%)	36 (7,0%)	449 (87,2%)
Total ejemplos	149 (8 %)	127 (6,9%%)	1578 (85,1%)

Desde un punto de vista semántico, se pueden distinguir dos tipos de pasivas personales (Flobert 1975: 37; Joffre 1994: 432):

(i) la **pasiva extrínseca**, cuando la acción emana de un agente o de una causa externas, aparezcan expresos (21) o no (22);

(ii) la **pasiva intrínseca** (siempre binaria), cuando la acción no sale de la esfera del Sujeto sino que es éste en gran medida el origen o agente del proceso que le afecta, como en (25)-(26):

(25a) ac densos **fertur** moriturus in hostis ("y, dispuesto a morir, se lanza contra el grueso de los enemigos", Verg. *Aen*. 2,511)

(25b) **cingor** fulgentibus armis ("me ciño con refulgentes armas", Verg. *Aen*. 2,749)

(26) **scinditur** incertum studia in contraria uulgus ("el pueblo, desconcertado, se divide en bandos contrarios", Verg. *Aen.* 2,39)

Por supuesto, un mismo verbo puede presentar una pasiva extrínseca o intrínseca, según se interprete en el contexto que el Agente es externo al proceso o correferencial con el Sujeto: *moueri*, por ejemplo, expresa habitualmente una pasiva intrínseca ("moverse"), pero también puede denotar una pasiva extrínseca ("ser movido", cf. Cic. *rep.* 1,12).

La pasiva intrínseca coincide, por lo demás, con lo que las gramáticas (Bassols 1947: 103-108; Ernout-Thomas 1953: 201-202) denominan empleos "**medio-pasivos**", es decir, formas verbales en —*r* con valor medio y, por lo general, con sentido reflexivo directo. Estos empleos aparecen limitados, sobre todo (Flobert 1975: 382-390), a verbos que expresan cuidados personales (*lauari*, "lavarse", *indui* "vestirse", *ali* "alimentarse", etc.), cambio de estado (*gigni* "originarse", *mutari* "cambiarse", *uideri* "mostrarse, parecer", etc.), traslación y desplazamiento (*moueri*, "moverse", *uerti* "volverse", *surgi* "levantarse", etc.) o percepciones y sentimientos (*excruciari* "atormentarse", *delectari* "complacerse", *falli* "engañarse", etc.). La pasiva intrínseca representa, pues, una situación intermedia entre la pasiva extrínseca (con complemento agente expreso o no) y los verbos deponentes, y está, como veremos (§ 7), en el origen de la voz reflexiva del latín tardío y de las lenguas romances.

También desde un punto de vista semántico, resulta relevante la distinción (Pinkster 1985b: 110) entre **pasivas agentivas** y **no-agentivas**. Con las primeras, el complemento agente aparece explícito (21) o se puede deducir o recuperar del contexto, como en (22) y (23). No ocurre así en las pasivas no-agentivas, como las de (27), donde, desde el momento en que se expresa un estado, no cabe la expresión del Agente ni es posible un correlato activo:

(27a) Gallia **est** omnis **diuisa** in partes tres ("toda la Galia está dividida en tres partes", Caes. *Gall*. 1,1,1)

(27b) si quidem quid **agatur** in caelo quaerimus ("si es que preguntamos realmente qué sucede en el cielo", Cic. *rep*. 1,19)

5.2. Perspectivas de análisis de la pasiva

Tres son las perspectivas fundamentales de análisis de la pasiva en lingüística general (Baños 2005b): como (i) un proceso de reducción de valencias (sintaxis); (ii) un procedimiento de desagentivación (semántica); y /o (iii) un mecanismo de topicalización del "no-agente" y de cohesión textual (pragmática).

Por supuesto, estas definiciones no son excluyentes sino complementarias (Givón 1990), y, aunque se pretenden con carácter general e interlingüístico, han de ser matizadas en el análisis concreto de cada lengua ya que los contextos de empleo de la pasiva pueden variar de una a otra. Así, por ejemplo, el latín, a diferencia del griego, documenta empleos de la llamada "pasiva impersonal" (§ 5.6) con un verbo intransitivo como *pugnatur*, "se lucha", en (23). En cambio, a diferencia del inglés, el latín no permite la ascensión del Receptor en pasiva a la posición de Sujeto en contextos como (28b):

(28a) Peter gave the book to Mary / The book was given to Mary by Peter
(28b) Peter gave Mary the book / Mary was given the book by Peter

5.3. Aspectos sintácticos de la pasiva

Desde una perspectiva sintáctica, lo habitual es considerar que la pasiva es una mera transformación de una estructura activa transitiva. Esa es la visión que reflejan en gran medida los manuales clásicos de sintaxis latina (por ejemplo, Bassols 1956,I: 272) y también el análisis de la gramática generativa, al menos en las primeras formulaciones de este modelo: una frase pasiva remite a la misma estructura profunda que la frase activa correspondiente, y es el resultado de un cambio transformativo (la permutación de las funciones sintácticas de Sujeto y Objeto) con diferencias, a lo sumo, de énfasis, pero no de significado, ya que describen el mismo hecho o situación extranlingüística.

Sin embargo, la consideración de la pasiva como una mera transformación de una oración activa no se corresponde con los hechos del latín y de otras muchas lenguas (para el griego, cf. Ruiz Yamuza 1998). En el caso concreto del latín, por tres razones fundamentales: (i) porque no toda oración pasiva remite a una estructura activa, (ii) porque no toda oración activa transitiva se puede transformar en pasiva, y, sobre todo, (iii) porque la estructura sintáctica de una oración pasiva es distinta a su supuesto correlato activo.

5.3.1. No toda oración pasiva remite a una estructura activa

De acuerdo con los datos del cuadro (24), el tipo de pasiva más frecuente con gran diferencia en latín (y en la mayoría de lenguas) es la denominada pasiva binaria, es decir, aquella en la que el complemento agente no aparece expresado con verbos transitivos. Es verdad que, en no pocas ocasiones, dicho complemento agente se puede deducir del contexto, pero en otras tal restitución no es posible. Es el caso, precisamente, de los ejemplos de pasivas no-agentivas, ya comentados, de (27), de pasivas intrínsecas como las de (26), y también de casos como los de (29): en (29b), por ejemplo, la identidad del Agente es evocada ya por otro constituyente de la oración, y no cabe, por tanto, una estructura activa paralela:

(29a) plurima perque uias **sternuntur** inertia passim / corpora ("millares de cuerpos inertes se esparcen / yacen tendidos por doquier por las calles", Verg. *Aen*. 2,364-365)

(29b) amnis is apud illos **habetur** deus ("dicho río es considerado entre ellos (= los sicilianos) como un dios", Cic. *Verr*. 2,4,96)

5.3.2. No toda oración activa "transitiva" se puede transformar en pasiva

En latín, en español y en otras muchas lenguas no todo verbo formalmente transitivo puede aparecer en pasiva. El ejemplo más típico en latín serían los verbos deponentes con un segundo argumento en Acusativo, del tipo *id eloquor* ("lo digo"), ya que sus propias limitaciones morfológicas imposibilitan una alternancia diatética. Pero no es el único caso: el verbo "tener" en español no tiene pasiva documentada del tipo *"el dinero es tenido por una mujer"; o, en latín clásico, construcciones transitivas con *odi* (30) o *doleo* (31) no documentan un correlato pasivo. En último término, se trata de una transitividad más formal que semántica, ya que tales verbos expresan estados o procesos, es decir, situaciones no agentivas:

(30) quis non **doluit** rei publicae **casum**? ("¿quién no se dolió / lamentó la desgracia de la república?", Cic. *Vatin.* 31)

(31) **odi** enim **celebritatem**, fugio homines ("pues detesto la notoriedad y evito a la gente", Cic. *Att.* 3,7,1)

Con este tipo de verbos, a falta de una alternancia morfológica, el latín recurre a expresiones léxicas para convertir en Sujeto el segundo argumento de forma paralela a las pasivas léxicas en pares del tipo *facio / fio* ("hacer / ser hecho"), *uendo / ueneo* ("vender" / "ser vendido"), *perdo / pereo* ("echar a perder" / "estar perdido") o *uerbero / uapulo* ("azotar" / "ser azotado"). Para

García Hernández (1993), por ejemplo, entre *hoc habeo* y *hoc mihi est* (es decir, la conocida construcción del verbo *sum* con Dativo posesivo) se establece una relación diatética complementaria similar a la de la pasiva canónica con la mayoría de verbos transitivos. De forma similar (Touratier 1994: 170), en el caso de los verbos deponentes, *in suspicionem uenire* (Cic. *Flacc.* 81) constituiría la "pasiva léxica" de un verbo como *suspicari* ("sospechar"), *usui esse* de *uti* ("servirse de"; cf. Plaut. *Men.* 358), o, como muestra (32), *odio esse* de *odi*:

(32a) **odi odio**que **sum** Romanis ("odio y soy odioso a los romanos", Liv. 35,19,6)

(32b) omnibus **iste** ceteris Siculis **odio est**, ab his solis **amatur** ("ése resulta odioso para todos los demás sicilianos; sólo éstos lo quieren", Cic. *Verr.* 2,4,15)

Por otra parte, aun con los verbos más típicamente transitivos el empleo de la pasiva está Sujeto a restricciones. No existen, por ejemplo, pasivas imperativas en latín clásico (Pinkster 1985b: 108), o, en términos temporales, correlatos pasivos a estructuras transitivas con participio de presente (del tipo *hostes uincens* "venciendo a los enemigos"). En fin, el correlato pasivo de un ejemplo como *Juan construye pisos* es agramatical: **Pisos son construidos por Juan*. Y es que mientras en activa nada impide un Objeto indefinido, genérico y no referencial, no ocurre lo mismo con el Sujeto en pasiva, tanto en español como en latín (Orlandini 1983a: 132).

5.3.3. Activa y pasiva, dos estructuras sintácticas distintas

De acuerdo con los datos del cuadro (24), cuando un verbo transitivo aparece en pasiva, lo habitual es la llamada pasiva binaria, es decir, sin complemento agente, y lo excepcional, en cambio, es su explicitación (pasiva ternaria): en latín los ejemplos pasivos con "complemento agente" suponen (dependiendo de autores y tipos de obras) entre el 15% y el 20% del total de ejemplos pasivos.

En términos sintácticos, se podría decir, por tanto, que mientras que en activa, con un verbo prototípicamente transitivo, tenemos un marco predicativo con dos argumentos (Sujeto y Objeto), en pasiva ese marco predicativo se reduce: sólo hay un argumento (el Sujeto) mientras que el denominado "complemento agente" es un satélite, un elemento periférico. No hay, pues, equiparación sintáctica entre el "complemento agente" de la pasiva y su correspondiente Sujeto activo: el Agente en pasiva es un constituyente facultativo, mientras que en activa es argumental.

Desde esta perspectiva, se entiende que la pasiva se defina básicamente como un proceso de intransitivación (Flobert 1975: 591; Touratier 1994: 172); para ser precisos, ya que el concepto de "intransitivación" puede entenderse

limitado a los verbos activos transitivos, sería preferible decir que la pasiva es un proceso de reducción de actantes o valencias, porque de este modo incluiríamos también la pasiva impersonal: en latín, un verbo intransitivo (23) puede ver también reducido en pasiva su marco predicativo.

5.4. Consideraciones semánticas: la pasiva como "desagentivación"

La gramática tradicional, al entender la pasiva como un correlato de la activa, consideraba pasiva "primera" o canónica la pasiva ternaria y "segunda", es decir, secundaria o derivada, la pasiva sin complemento agente. Los estudios de lingüística general muestran justamente lo contrario: si hay una pasiva canónica, ésta es, como confirman para el latín datos como los de (24), la pasiva binaria, sin complemento agente. Es más, en algunas lenguas (por ejemplo, el árabe clásico, el turco o el finés) en pasiva no es posible siquiera expresar el complemento agente, pero no se documentan lenguas que ilustren la situación contraria (Keenan 1985a: 249).

Desde un punto de vista semántico, la pasiva es fundamentalmente un proceso de desagentivación, un mecanismo para "degradar" al Agente de su posición privilegiada de Sujeto. Por supuesto, este proceso, según las lenguas, presenta distintos grados o está condicionado por factores diversos (Givón 1990: 567-569): se emplea la pasiva cuando el Agente es desconocido, contextualmente dado, predecible de forma general o estereotipado, universal, poco importante o el autor mismo del relato, etc.

Conviene, con todo, matizar el alcance mismo del término "**complemento agente**". En los estudios de sintaxis general, pero también en estudios sobre la pasiva latina como los de Pinkster (1985b) o Risselada (1991), se emplea el término "agente" en sentido amplio, como un macropapel (Actor) que subsume diferentes funciones semánticas: Agente propiamente dicho, Fuerza, Causa, Experimentador, Instrumento, etc. En el caso del latín, dejando a un lado el denominado Dativo "agente" (cf. VII.2.5) con la voz perifrástica pasiva (del tipo *faciendum est **mihi** illud*, "he de hacerlo", cf. Santos 2004) o con determinados participios de perfecto pasivo (*auditus, cognitus*, etc.), en donde el Dativo expresa bien el destinatario a quien se impone la obligación, bien el experimentador de un proceso cognitivo, en la terminología tradicional se consideran por igual complementos "agentes" *ab* + abl. con lexema humano, como (33a), y Ablativos sin preposición con lexema inanimado, como (34a):

(33a) sed is locus **ab his**… **tenebatur** ("pero la posición estaba ocupada por ellos…", Caes. *Gall*. 7,36,7)

(33b) sin autem [**ei**] locum **tenere** uellent ("pero si [ellos] quisieran ocupar la posición", Caes. *Gall.* 5,35,4)

(34a) quid ego dicam populum… **ludis**… **delectari**? ("¿a qué decir que la gente… se deleita con los juegos?", Cic. *Mur.* 38)

(34b) **delectant** homines, mihi crede, **ludi** ("los juegos gustan, créeme, a la gente", Cic. *Mur.* 40)

Sin embargo, si el Agente se define prototípicamente como la entidad humana que controla un determinado estado de cosas (Dik 1997:118), tal caracterización sólo es válida para *ab his* (33a) pero no para Ablativos como *ludis* (34a), que expresan, según los casos, la Causa o el Instrumento. Lo que sí comparten *ab his* y *ludis* es la posibilidad de aparecer como Sujetos sintácticos con sus verbos respectivos en activa, tal como lo prueban los ejemplos paralelos de (33b) y (34b). En la denominación, por tanto, de "complemento agente" subyace una confusión entre funciones sintácticas y semánticas (Sujeto = Agente), cuando es obvio que no todo Sujeto de un verbo transitivo es Agente: en *Juan abrió la puerta* y *La llave abrió la puerta* el Sujeto expresa en cada caso una función semántica distinta (Agente e Instrumento, respectivamente), como lo prueba el hecho de que ambas funciones pueden aparecer no coordinadas en la misma predicación: *Juan abrió la puerta con la llave* o bien *La puerta fue abierta por Juan con la llave.*

El hecho de que en latín, en pasiva, haya dos marcas formales distintas (*ab* + abl. / abl.), asociadas, además, prototípicamente a sustantivos con rasgos diferentes (humano / inanimado) es una prueba más, pero no la única, de esta diferencia funcional. En efecto, se podría formular como principio general para el latín el siguiente (Baños 2000): con un verbo transitivo, cuanto más frecuente sea en activa un Sujeto Agente personal, en esa misma medida será excepcional su explicitación en pasiva mediante *ab* + abl., salvo que razones pragmáticas o textuales lo justifiquen. Por el contrario, en el caso de un Sujeto inanimado en activa, su explicitación en pasiva (Ablativo sin preposición) será casi constante, salvo que sea claramente deducible por el contexto. En otras palabras, lo que es realmente excepcional en latín es la expresión en pasiva del complemento agente prototípico (*ab* + abl.), es decir, ejemplos como (33a), pero no ocurre lo mismo con estos Ablativos causales o instrumentales. Un solo ejemplo bastará para ilustrar esta idea: un verbo como *dico* en César presenta siempre en activa un Sujeto Agente (una entidad personal que controla la acción verbal) y dicho agente en pasiva (*ab* + abl.) apenas si se explicita. En cambio, verbos como *delecto* o *premo*, cuyo Sujeto en activa es de forma constante (*delecto*) o frecuente (*premo*) un Sujeto inanimado, cuando aparecen en pasiva se construyen de forma habitual con un Ablativo inanimado, como (34a).

La caracterización semántica de la pasiva latina como un proceso de desagentivación es válida, por tanto, siempre y cuando se entienda este término en sentido estricto, es decir, sólo cuando el Sujeto activo es realmente el Agente (que es por lo demás la situación más frecuente con los verbos transitivos).

5.5. Aspectos pragmáticos de la pasiva en latín

Desde una perspectiva pragmática, los estudios de lingüística general caracterizan la pasiva de dos formas distintas aunque complementarias: (i) como un proceso de topicalización del Paciente y, en parte, de focalización del Agente cuando éste se expresa de forma explícita; y (ii) como un procedimiento de cohesión textual.

5.5.1. Topicalización del Paciente vs. focalización del Agente

Los datos que proporciona Risselada (1991: 405; otros similares en Pinkster 1985b: 113), recogidos en el cuadro (35), relativos a la frecuencia con que el Agente y Paciente reciben las funciones pragmáticas de Tópico (información conocida) y Foco (información nueva o relevante) en 100 ejemplos de frases activas y otras tantas pasivas en Livio, matizan sin duda la primera de las afirmaciones:

Cuadro (356): Distribución de Tópico / Foco en activa y pasiva (en Livio)

	AGENTE		PACIENTE	
	activa	pasiva	activa	pasiva
Tópico	46	9	35	61
Foco	5	21	41	19

En efecto, en el caso del Paciente es verdad que en pasiva constituye con relativa frecuencia el Tópico de la predicación al coincidir con el Sujeto sintáctico (61 ejs.), como en (36), pero no tiene nada de excepcional que lo sea también en activa (35 ejs.) cuando se codifica como Objeto, como en (37):

(36) sed **is locus**... ab his… **tenebatur** (“pero la posición... estaba ocupada por ellos…”, Caes. *Gall*. 7,36,7)

(37) **quem locum** nostri castris **delegerant** (“el lugar que los nuestros habían elegido para el campamento”, Caes. *Gall*. 2,18,1)

Por lo tanto, la consideración de la pasiva como un procedimiento de topicalización del Paciente ni es su función primordial (deja sin explicar no pocos ejemplos) ni es exclusiva de la pasiva: además de la pasiva, la propia voz activa, mediante la posición inicial del Objeto Directo (37), puede convertir el Paciente en Tópico (Panhuis 1984: 233).

Por lo que respecta a la focalización del Agente, a la luz de estos datos parece claro que cuando el Agente se explicita en pasiva aparece focalizado con más frecuencia (21 ejs.) que cuando coincide con el Sujeto activo (tan sólo en 5 ocasiones). Sin embargo, no parece que sea la focalización el factor fundamental para explicar la expresión del Agente en pasiva: más de la mitad de los ejemplos pasivos con complemento agente explícito no se podría explicar, según Risselada, de este modo. Con todo, las cifras de Risselada deben ser matizadas, ya que la autora utiliza el término "agente" en sentido amplio, y, por tanto, no restringido a *ab* + abl. con lexema humano, sino aplicado también al Ablativo sin preposición. Sobre este punto falta, en realidad, más investigación.

Sea como fuere, la distribución en términos de Tópico y Foco, aunque relevante, no constituye una explicación plenamente satisfactoria para dar cuenta de la elección de la pasiva, sino que hay que tener en cuenta el concepto más amplio de cohesión textual.

5.5.2. Pasiva y cohesión textual

Como es sabido, aunque activa y pasiva pueden designar la misma realidad extralingüística, la perspectiva es diferente en cada caso: la función de la pasiva personal en latín es presentar el estado de cosas desde la perspectiva del Paciente, y esta diferencia de perspectiva explica muy bien que, aunque activa y pasiva tienen las mismas condiciones de verdad, no sean intercambiables en todos los contextos (Dik 1997).

Este principio resulta evidente, sobre todo, en textos narrativos, donde es fundamental mantener la misma perspectiva para facilitar la cohesión textual (Panhuis 1984; Pinkster 1985b; Risselada 1991). Un constituyente es cohesivo si es correferencial (o está semántica o pragmáticamente relacionado) con otro constituyente que aparece en la misma frase, en el contexto precedente o —lo que suele ser más habitual— posterior. Pues bien, es el argumento más cohesivo el que selecciona habitualmente la perspectiva (activa / pasiva) desde la que se presenta una situación o estado de cosas (Risselada 1991: 406-407). En el caso de los verbos transitivos, se podría formular el principio de que se usa la voz pasiva cuando el Paciente es más cohesivo que el Agente, y viceversa. Basten dos ejemplos para ilustrar esta idea:

(38a) ex quibus L. **Petrosidius** aquilifer, cum *magna multitudine hostium* **premeretur**, aquilam intra uallum **proiecit**, ipse pro castris fortissime **pugnans occiditur** ("el portaestandarte Lucio Petrosidio, al verse acosado por una gran multitud de enemigos, arrojó el águila dentro del vallado y él mismo, delante del campamento, luchando con gran valentía, cae muerto", Caes. *Gall.* 5,37,5)

(38b) legionique decimae… signa constituit. ac reliquarum legionum **milites** non exaudito sono tubae, ... tamen ab tribunis militum… **retinebantur**. Sed **elati** spe celeris uictoriae… non finem prius sequendi **fecerunt** quam muro oppidi portisque **adpropinquarunt** ("y a la décima legión… (César) le dio la señal de detenerse. Pero los soldados de las demás legiones, al no oír el sonido de la trompeta… no conseguían ser contenidos... por los tribunos militares. Sino que, enardecidos por la esperanza de una pronta victoria… no dejaron de perseguir al enemigo hasta llegar al pie del muro y de las puertas de la fortaleza", Caes. *Gall.* 7,47,1-3)

En (38a), la posibilidad de que el Ablativo *multitudine hostium* se construya como Sujeto sintáctico de *premo* (**cum magna multitudo hostium eum premeret*) supondría una ruptura de la perspectiva del enunciado: el término que da cohesión a la frase es *Petrosidius* y de ahí que se construya como Sujeto de todas las oraciones (principales o subordinadas) del texto: *premeretur, proiecit, occiditur*. Lo mismo ocurre en (38b): la pasiva *retinebantur* cambia la perspectiva del relato (centrado hasta entonces en la décima legión) al poner en primer plano a los soldados de las demás legiones, que pasan a ser los protagonistas de las frases siguientes (*elati*, *fecerunt*, *appropinquarunt*) y, por tanto, el argumento más cohesivo.

La función textual de la pasiva resulta, pues, fundamental para entender su empleo en un contexto determinado y constituye, en último término, un factor relevante en el análisis literario de los textos latinos. Así, por ejemplo, Torrego (2008d), sobre pasajes de la *Eneida*, muestra cómo la pasiva presenta funciones textuales muy diversas dependiendo, por un lado, de sus características semánticas más o menos prototípicas (cuanto más prototípica sea una pasiva, más cohesiva resultará desde un punto de vista textual) y, por otro, de que aparezca aislada en un texto o asociada con otras formas pasivas configurando escenas marcadas desde un punto de vista narrativo.

5.6. La pasiva impersonal

Puesto que la pasiva es un procedimiento de desagentivación (§ 5.4) de la acción verbal, es decir, supone una conceptualización no orientada desde el Agente, dicha "inactivación" (Haspelmath 1990) puede presentar dos posibilidades: (i) adoptar la perspectiva de otro participante (normalmente el

paciente), que es lo que ocurre en la pasiva prototípica, o bien (ii) presentar el evento sin adoptar la perspectiva de ningún participante.

La pasiva impersonal latina responde a esta segunda alternativa. Desde un punto de vista pragmático, constituye, pues, un procedimiento para poner de relieve o concentrarse en la acción denotada por el verbo (o en especificaciones adverbiales de dicha acción) y, al presentar los hechos de forma concisa, ofrece un rendimiento literario indudable.

Las lenguas que cuentan con pasiva impersonal imponen distintos límites sobre qué verbos pueden pasivizarse de este modo. Por ejemplo, mientras que el español acepta estas construcciones con verbos intransitivos (e incluso inAcusativos), el francés limita su empleo a los verbos transitivos. Pero en ambos casos es condición necesaria que el participante sea humano o esté personificado. Lo mismo ocurre en latín: la pasiva impersonal aparece casi exclusivamente con verbos agentivos (Pieroni 2000: 288), sean éstos bivalentes transitivos, en empleos absolutos como *disputo* en (39a), bivalentes con segundo argumento no Acusativo como *faueo* + dat. en (39b), o intransitivos como *pugno* en (39c) o *itur* en (39d):

(39a) **disputatur** in consilio a Petreio atque Afranio et tempus profectionis queritur ("se discute en una reunión por parte de Petreyo y Afranio, y se debate el momento de la partida", Caes. *civ.* 1,67,1)

(39b) **inuidetur** enim commodis hominum ipsorum, studiis autem eorum ceteris commodandi **fauetur** ("se ve con malos ojos un beneficio personal, pero con simpatía los deseos de favorecer a los demás", Cic. *de orat.* 2,207)

(39c) **pugnatum est** ab utrisque acriter. Nostri autem… magnopere perturbabantur ("se luchó por ambos bandos con arrojo. Pero los nuestros… estaban muy desordenados", Caes. *Gall*. 4,26,1)

(39d) sic **itur** ad astra ("así se llega a las estrellas", Verg. *Aen*. 9,641)

La pasiva impersonal es, en términos relativos, poco frecuente en latín (César, por ejemplo, limita prácticamente su empleo a *pugno* y a verbos de movimiento) y más excepcional aún que en tales casos se explicite un complemento agente (con *ab* + abl.). Por supuesto que en ocasiones el Agente puede deducirse del contexto (por aparecer en otra oración) o bien se trata de un Agente genérico (referido a una actividad colectiva) o indefinido, en contextos similares al empleo del alemán *man*, del francés *on* o del español *se*. Su explicitación, además de excepcional, parece condicionada por el grado de transitividad o agentividad (Pieroni 2000) del verbo, de suerte que en los ejemplos de (39) se podría establecer una gradación sobre la posibilidad de expresión del Agente: *disputo* > *pugno* > *eo*. Es, pues, con los verbos intransitivos con los que dicha explicitación es más inusual (un solo ejemplo en

latín arcaico: *peccatum a me maximest*, Ter. *Haut*. 158) y, cuando se produce, se justifica por razones contextuales (Pinkster 1992b), como evitar la ambigüedad o facilitar un contraste: así, por ejemplo, en (39c), lo que se pretende dejar claro es que, aunque los dos bandos lucharon con arrojo (*ab utrisque)*, únicamente los romanos (*nostri*) se mostraban desordenados.

5.6.1. Otras construcciones impersonales en latín

Las gramáticas latinas suelen incluir este empleo de la pasiva junto a otras construcciones "impersonales" (Bassols 1947,II: 71-97; Hofmann-Szantyr 1965: 415-419) de naturaleza muy diversa, dependiendo de si el término "impersonal" se entiende más en sentido sintáctico (oraciones sin Sujeto) o semántico (oraciones con Agente "indeterminado" o "no-personal"):

(i) Una oración pasiva impersonal —del tipo *pugnatum est* (39c)— carece de Sujeto sintáctico. Desde esta perspectiva, se asemeja a los verbos que expresan fenómenos de la naturaleza y que, salvo en construcciones secundarias (causativas del tipo *Iuppiter tonat* "Júpiter hace tronar"), tampoco presentan Sujeto sintáctico o referencial.

Distinto es el caso de los verbos "impersonales" de sentimiento (V.2.2.4): aunque la entidad personal que experimenta dicho sentimiento aparece en Acusativo (*me paenitet* "me arrepiento") y no suele inducir concordancia con el verbo, dicho Acusativo "personal" presenta, sin embargo, rasgos sintácticos, semánticos y pragmáticos prototípicos de un Sujeto (Baños 2003).

(ii) Desde un punto de vista semántico, acabamos de ver (§ 5.4) que la pasiva es fundamentalmente un proceso de desagentivación. Pues bien, además de la pasiva, existen otros procedimientos, solo que en construcciones activas, para relegar al Agente a un segundo plano (Ernout-Thomas 1953: 145-146): por un lado, el empleo de la **3ª persona del plural**, sobre todo con verbos de lengua (*ferunt, dicunt*, *aiunt*, etc.), cuando el Agente, además de humano, es desconocido —por indeterminado o inespecífico, como en (40)—, o bien no interesa identificarlo: el plural en estros casos es puramente formal, pues no implica necesariamente la existencia de varios agentes. Por otro, la **2ª persona del singular** cuando no remite al oyente concreto de una situación comunicativa sino que designa a cualquier destinatario virtual posible (41) y tiene por tanto una referencia generalizadora y universal en la que se puede incluir el propio hablante. En español (cf. Fernández Soriano-Táboas 1999: 1732 ss.) una segunda persona de este tipo puede concurrir con otros procedimientos de referencia generalizadora e inespecífica como la 3ª persona del plural (42a) u oraciones con Sujetos generalizadores como *uno* en (42b):

(40) Xenocratem **ferunt**… respondisse ("dicen que Jenócrates respondió…", Cic. *rep*. 1,3)

(41) quid dulcius quam habere quicum omnia **audeas** sic loqui, ut tecum? ("¿qué hay más dulce que tener a alguien con quien te atrevas / atreverse a hablar como contigo mismo?", Cic. *Lael*. 22)

(42a) **dicen** que **debes** comportarte con dignidad

(42b) **uno** sabe que es entonces cuando **tienes** que ayudar

(iii) Muy distinto es el alcance de la etiqueta de "impersonales" a verbos modales (*libet, licet, decet, oportet*, etc.) y de suceso (*euenit, fit, contingit*, etc.) que, como se ve en (43), presentan un Sujeto sintáctico (una subordinada de infinitivo, *ut* + subj., una forma pronominal neutra, etc.; cf. XVIII.1.1), pero nunca de naturaleza personal (de ahí, en este caso, el término "im-personal"):

(43a) uidete igitur quam inique **accidat**, quia res indigna sit, ideo ***turpem*** existimationem ***sequi*** ("fijaos, pues, lo injusto que resulta el que, porque el hecho sea indigno, se deduzca de ello una infamia", Cic. *Caecin*. 8)

(43b) **accidit *ut esset*** luna plena ("resultó que había luna llena", Caes. *Gall*. 4,29,1)

6. Verbos deponentes

6.1. Concepto y caracterización

Con el término "deponentes" (*deponere* "dejar caer"), los gramáticos latinos (cf. por ejemplo, Sacerdos, *Gram. Lat*. VI 430,2-7) querían indicar que se trata de verbos que han "abandonado", bien la forma morfológica activa que les correspondería por su significado (*nascor* "nacer", *loquor* "hablar", *fungor* "disfrutar", etc.), bien el sentido pasivo que se asocia a su forma. No habría, en definitiva, una correspondencia entre su significado ("activo") y su morfología (pasiva).

Flobert (1975), en un estudio todavía imprescindible sobre este tipo de verbos, destaca dos ideas fundamentales:

(i) los verbos deponentes, frente a lo sostenido hasta entonces, no constituyen una categoría moribunda (que el latín hablado habría abandonado muy pronto), sino que documentan una productividad importante (suponen como media un 7% del total de verbos de un texto latino; los verbos pasivos suponen en torno a un 16%) hasta incluso la época carolingia: la proporción de verbos deponentes no decrece de Plauto (s. III a.C.) a la *Peregrinatio* (s. IV d.C.) o, incluso, a Gregorio de Tours (s. VI d.C.); es más, son frecuentes nuevas formas deponentes en el bajo imperio y en el período prerromance.

(ii) Bajo la coincidencia morfológica de verbos pasivos y deponentes subyace un contenido básico similar: el morfema —*r* es marca ante todo de intransitivación, por lo que pasiva y activa serían dos polos de un *continuum* en el que los deponentes representan una situación intermedia, pero más próxima a la órbita de la pasiva. Para Flobert (1975: 41-42) la pasiva extrínseca es una forma hipercaracterizada bajo la influencia de (o por paralelismo con) la activa. El núcleo de la pasiva latina estaría en la pasiva intrínseca (§ 5.1), en la cual el origen del proceso es interior al Sujeto, y es esa diátesis "interna" la que comparten verbos pasivos y deponentes: unos y otros señalan "la implicación del Sujeto en el proceso" (Joffre 1995: 237).

Pero lo cierto es que los verbos deponentes contradicen los criterios establecidos para definir un verbo "pasivo" en latín (§ 5.1): salvo la coincidencia morfológica, un verbo como *loquor* no se puede oponer a una forma activa (**loquo*) con modificación del significado semántico de la relación entre el Sujeto y el verbo; sintácticamente, no pocos verbos deponentes se construyen de forma transitiva y, a diferencia de los verbos pasivos, no pueden expresar la función de Agente (*ab* + abl.) como distinta a la de Sujeto.

Estas características parecen aproximar los verbos deponentes a los activos. En efecto, no hay, en principio, diferencia diatética entre *egredior* y *abeo*, entre *precor* y *oro*, o entre *metuo* y *uereor*: el Sujeto parece mantener la misma relación semántica con el verbo en cada par de ejemplos, del mismo modo que el contenido semántico del Acusativo objeto es el mismo en *id eloquor* (cf. Cic. *Tusc*. 1,6) que en *id dico*. De ahí que para algunos autores resulte "vano o artificial establecer una correspondencia entre los deponentes y una diátesis concreta: como los verbos activos, los deponentes son el soporte de diátesis muy diferentes que dependen exclusivamente de la semántica de los verbos concernidos" (Touratier 1984: 78).

6.2. Deponentes y voz media

Sin embargo, equivalencias diatéticas como las que reflejan los pares mencionados lo único que demuestran es que, como no marcada, la voz activa (§ 4) no presenta restricciones semánticas; en cambio, los deponentes, mayoritariamente intransitivos en su origen (Flobert 1975: 550), están asociados —al menos hasta época clásica— a unos contenidos semánticos definidos que coinciden con algunos de los significados básicos de la voz media en griego: ésta conlleva una "afección del Sujeto" (Méndez Dosuna 2005), en el sentido de que la acción verbal repercute de manera directa o indirecta sobre el Sujeto, y esta "afección" está también presente en los deponentes latinos. Otra parte de los contenidos de la voz media griega se expresan en latín clásico mediante

los denominados empleos "medio-pasivos" (§ 5.1), que se asocian fundamentalmente a la reflexiva directa (*lauari* "lavarse").

Desde esta perspectiva, por tanto, más que abandonar supuestas formas activas, los verbos deponentes constituyen, en parte, la pervivencia de una voz media que el latín no ha mantenido diferenciada morfológicamente de la voz pasiva en época histórica. No es casualidad que los deponentes latinos de formación más antigua y uso más frecuente (Flobert 1975: 514) coincidan con verbos *media tantum* en griego o antiguo indio y que, además, se configuren en los mismos grupos semánticos que los estudios tipológicos (Kemmer 1993) afirman constituyen la centralidad de la voz media en muy diversas lenguas del mundo. En efecto, los verbos deponentes latinos expresan, fundamentalmente: (a) movimiento o reposo, físico o figurado (*sequor, proficiscor, cunctor, moror*, etc.), (b) procesos corporales (*nascor, ructor*), anímicos (*laetor, irascor, miror*), cognitivos (*arbitror, meditor, obliuiscor*) o expresivos (*loquor, fabulor, for*), (c) situaciones ("alcanzar, conseguir, usar…") que presuponen el Sujeto como beneficiario (*nanciscor, potior, utor*), y (d) profesiones, hábitos o costumbres en las que se siente implicada una entidad humana (*medicor, negotior, agricolor*).

Por otra parte, al igual que en la voz media, el Sujeto de los verbos deponentes latinos, prototípicamente una entidad humana, se presenta a la vez como afectado y agente de la acción verbal; la marca morfológica (*-r*) indica, de todos modos, que prima la afección del Sujeto o, dicho en otros términos, que éste presenta un grado bajo de agentividad. En realidad, los verbos deponentes latinos son básicamente, como la voz media, construcciones inacusativas (Gianollo 2005), aunque es posible establecer una gradación entre las diversas clases semánticas según distintos parámetros (menor o mayor afección, agentividad y posibilidad de transformación del Sujeto, menor o mayor dinamismo y telicidad del predicado): *morior* > *tueor* > *irascor* > *loquor* > *profisciscor* > *utor*, etc.

6.3. Una categoría inestable

Si desde una perspectiva diacrónica es posible percibir cierta unidad o coherencia en los verbos deponentes, lo cierto es que, en sincronía, configuran una categoría inestable, que se refleja en distintos hechos:

(i) Morfológicamente, en el paradigma de los verbos deponentes típicos coexisten formas pasivas con otras activas, como el participio de presente (*proficiscens*), el gerundio o el participio e infinitivo de futuro activos (*profecturus*).

(ii) Algunos verbos, los denominados **semideponentes**, alternan formas activas (casi siempre formaciones de estado en —*eo*, indicio de su baja transitividad) en el tema de infectum (*audeo*, *gaudeo*, *soleo*, [*con*]*fido*), con formas pasivas en perfectum (*ausus* / *gauisus* / [*con*]*fisus sum*, etc.), o viceversa: *adsentior* / *adsensi*.

(iii) La mayoría de los verbos deponentes ha admitido, a lo largo de la latinidad, una variante activa de extensión desigual. Así, algunos verbos, desde época antigua, presentan la **doble flexión** (*mereor* y *mereo* "merecerse algo"; *ludifico* y *ludificor* "burlarse", etc.), pero sin que esta alternancia morfológica conlleve una diferencia de significado. Lo mismo ocurre cuando verbos habitualmente deponentes sufren un proceso de **activación,** es decir, son flexionados por algunos autores como activos. Aunque el proceso se documenta ya desde época arcaica (Plauto testimonia en una ocasión *proficisco*, Catón *uto*, Varrón *recordo*, etc.), este tipo de activaciones se acentúan, sobre todo, en latín vulgar (44a) y en época tardía (Flobert 1975: 285-338):

(44a) tu qui potes **loquere**, non **loquis** ("tú que puedes hablar no hablas", Petron: 46,1)

(44b) et sic coepimus **egredere** de ecclesia ("y así comenzamos a salir de la iglesia", Peregr. Aeth. 12,3)

(iv) A su vez, formas o verbos deponentes transitivos documentan progresivamente una **pasivación** desde el punto de vista de su significado (Flobert 1975: 343-380). El proceso se da, sobre todo, con el participio de perfecto en *–tus* (*adepta libertate* "la libertad adquirida", Sall. *Catil.* 7,3; *adfectus ficti et imitati*, "sentimientos fingidos e imitados", Quint. 11,3,61, etc.) y en menor medida con las formas de *infectum*. En ocasiones, se llega a crear, secundariamente, una activa causativa: *fabricari* (dep.: "confeccionar algo") → *fabricatus* (con sentido pasivo: *fabricata est machina,* Verg. *Aen.* 2,46) → *fabrico* (activo causativo: "hacer confeccionar, fabricar").

(v) Por último, verbos normalmente activos experimentan un proceso de **deponentización**, es decir, se flexionan en pasiva en un primer momento por analogía con otros verbos deponentes próximos semánticamente. Así, sobre el modelo de *reor* se crea como deponente *putor*, *contemplor* a partir de *tueor*, *oror* sobre *precor*, etc. Este proceso, documentado ya en Virgilio o Livio y frecuente en textos vulgares (41a), se acentúa en época tardía (ss. IV-V d.C.):

(45a) qui rideatur alios ("que se burla (= *rideat*) de otros", Petron. 57,3)

(45b) optati sumus ire ("quisimos partir", Peregr. Aeth. 10,9)

Todas estas fluctuaciones, que para Flobert son muestra de la vitalidad de los verbos deponentes, reflejan en realidad la inestabilidad de una categoría que los hablantes latinos no perciben de forma clara y diferenciada. Además, la creación de nuevas formas deponentes (la mayoría verbos deNominativos en *–a-* o prefijados) hizo que la categoría perdiera su original coherencia (Gianollo 2005: 101-104). La no pervivencia de los deponentes en las lenguas romances (salvo en formas como el francés *il est né / mort / parti*, "ha nacido / muerto / salido") es una prueba más de esta ambigüedad —morfológica, semántica y sintáctica— de unos verbos que se trasladarán a las lenguas romances fundamentalmente mediante estructuras reflexivas.

7. Voz reflexiva e intransitivación

Con un mismo verbo (*conuertere*), el contenido de una pasiva intrínseca (46a) puede expresarse también mediante una construcción transitiva reflexiva (46b) e, incluso, mediante una forma activa intransitiva (46c):

(46a) cum **conuersus** in patres impetus **esset** ("la violencia se volvió contra los senadores", Liv. 2,29,4)

(46b) si… in eundem habitum **se** coloremque **conuerterent** ("si… se adaptan a la misma disposición y color", Cic. *div*. 2,30)

(46c) num in uitium uirtus possit **conuertere** ("si la virtud puede cambiarse en vicio", Cic. *de orat*. 3,115)

Pero, a diferencia de lo que ocurre con la **voz reflexiva** en lenguas como el español o el francés, en latín y hasta época tardía —tal como muestran ejemplos como (47)— el pronombre *se* es un verdadero Acusativo Objeto (Touratier 1984: 85), es decir, constituye una variante (pronominal) de un verbo transitivo, ya que transitivos son todos los verbos que documentan estos giros pronominales (Joffre 1995: 250-252). Como tal Objeto, su colocación es tan libre como la de un sustantivo en Acusativo:

(47a) **me**que extra tecta **ferebam** ("y me lanzaba fuera", Verg. *Aen*. 2,672)

(47b) ne Crustumini quidem… satis **se** impigre **mouent** ("ni siquiera los crustuminos… se mueven con suficiente rapidez", Liv. 1,10,3)

Se trata, pues, de estructuras "activas" transitivas con la particularidad de que el Objeto es correferencial con el Sujeto (De Carvalho 2005), y no, como se pretende a veces (Stempel 2002), la prueba del desarrollo en latín de una voz media de forma analítica. La diferencia entre un ejemplo como

(47a) *me… ferebam* y la pasiva intrínseca de (25a) *fertur… in hostes* ("se lanza contra los enemigos") estriba en que, en el primer caso, Agente y Paciente, aunque coinciden en el mismo referente, están sintáctica y semánticamente diferenciados, mientras que en el ejemplo pasivo la interpretación reflexiva es contextual: al no explicitarse el Agente, éste se entiende correferencial con el Sujeto (Paciente). Esta diferencia sintáctica y de perspectiva en cada caso (desde el Agente y desde el Paciente, respectivamente) se corresponde con una diferencia de significado (Kühner-Stegmann 1914, II.1: 105): lo habitual es que la estructura reflexiva señale la actividad o implicación del Sujeto con más insistencia que en los ejemplos pasivos (Siewierska 1991: 80). Para Cennamo (2001: 55-56) la diferencia se concretaría en términos de /+control/ (reflexiva) y /-control/ (pasiva). Una diferencia a veces sutil y que, en todo caso, se irá desdibujando a medida que estos giros pronominales se convierten en una alternativa (analítica) a la voz pasiva (sintética).

En el proceso gradual hasta la configuración de una voz reflexiva, son significativos algunos ejemplos puntuales (Joffre 1995: 268-269) con formas reflexivas, ya desde el latín arcaico, en los que el Sujeto (inanimado) no puede considerarse Agente y, además, no resulta fácil encontrar paralelos transitivos en los que el reflexivo pronominal pueda permutar por otro Acusativo Objeto:

(48a) at scin quo modo tibi **res se habet**? ("pero, ¿te das cuenta de cómo se te presenta la situación?", Plaut. *Aul.* 47)

(48b) minuente se morbo ("aminorándose la enfermedad", Plin. *nat.* 23,50)

Ejemplos como (48) anticipan en parte una situación que se consolidará en latín vulgar y tardío, donde se documentan ya variantes pronominales con verbos intransitivos (49a) y, además, el empleo del reflexivo, en Acusativo o en Dativo, no siempre se justifica sintácticamente (49b). Estos giros reflexivos se convierten, pues, en expresión de no pocos de los contenidos propios de la pasiva intrínseca o medio-pasiva, a la que acaban en parte reemplazando:

(49a) recepit se episcopus et **uadent se** unusquisque ("el obispo se retira y todo el mundo se va", Per. Aeth. 25,7)

(49b) **sedete uobis** ("sentaos", Per. Aeth. 36,5)

Como una evolución de la construcción reflexiva (con elipsis del pronombre *se*) suelen explicar las gramáticas el proceso progresivo de **intransitivación** de no pocos verbos transitivos (García Hernández 1990: 12), un proceso que, en realidad, se vislumbra ya en la prosa técnica de época clásica y pos-

clásica, se documenta con frecuencia en autores vulgares y cristianos, y se acentúa en latín tardío (Feltenius 1977; Sánchez Salor 1981).

En efecto, en latín tardío se incrementa el uso intransitivo de verbos habitualmente transitivos en latín clásico, como *moueo*: frente a la construcción activa transitiva (causativa) de (50a), y la presentación en pasiva desde la perspectiva del Paciente en (50b), el ejemplo de (51a) ilustra el modelo anticausativo (Cennamo 2001: 54): se trata de una estructura intransitiva (que denota habitualmente un cambio de estado), derivada de otra transitiva (50a), pero con el Objeto originario (*terras*) convertido ahora en Sujeto de un proceso que se presenta espontáneo (Moreno Cabrera 2000: 519).

(50a) qui… **terras mouet** ("que… mueve la tierra", Plaut. *Rud.* 1)

(50b) et autumno et uere **terrae** crebrius **mouentur** ("en otoño y en primavera las tierras se mueven / sufren sacudidas con más frecuencia", Plin. *nat*. 2,195)

(51a) si **terra mouet** ("si la tierra se mueve", Tert. *nat.* 1,9,3)

(51b) **tumores** in capite **faciunt** ("se producen tumores en la cabeza", Chiron. 184)

En conclusión, tanto las formas reflexivas como estas construcciones intransitivas anticausativas coexisten primero y reemplazan paulatinamente después a las formas morfológicamente pasivas en el marco más amplio de la reorganización del sistema de voces en latín tardío (García Hernández 1990; Cennamo 2001).

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baños (1997b, 2000, 2003, 2005a, 2005b), Bassols (1947, 1967), Benveniste (1970), Bolkestein *et alii* (eds.) (1985), Cennamo (2001), De Carvalho (2005), Dik (1997), Ernout-Thomas (1953), Feltenius (1997), Fernández Soriano-Táboas (1999), Flobert (1975), García Hernández (1990, 1993), Gianollo (2005), Givón (1990), Haspelmath (1990), Herrero Ingelmo-Montero (1987), Hofmann-Szantyr (1965), Hopper-Thompson (1980), Joffre (1994, 1995), Keenan (1985a), Kemmer (1993), Kühner-Stegmann (1914), Langacker (1991b), Méndez Dosuna (2005), Moreno Cabrera, (2000), Orlandini (1983a), Panhuis (1984), Pieroni (2000), Pinkster (1985b, 1992b, 1995), Risselada (1991), Ruiz Yamuza (1998), Sánchez Salor (1981), Santos (2004), Siewierska (1991), Stempel (2002), Torrego (2008d), Touratier (1984, 1994).

XIV. Tiempo y aspecto

Agustín Ramos Guerreira
(Universidad de Salamanca)

RESUMEN: Las categorías de Aspecto, Tiempo y Modo están profundamente relacionadas y las dos primeras de forma especial (§ 1). El Aspecto recoge valores referidos a la estructura temporal interna de los verbos. Lo hace básicamente de dos formas: mediante los contenidos semánticos propios de la raíz o del tema verbal (Aspecto Léxico) y mediante morfemas flexivos (Aspecto Gramatical), siendo el primero obligado para cada verbo y el segundo potestativo del hablante. Ambos interactúan (§ 2). El Tiempo es una categoría deíctica que sitúa los acontecimientos en el decurso temporal con respecto a un punto de referencia. La morfología verbal acoge ese valor con disimetrías propiciadas por la propia experiencia de la temporalidad (§ 3). Tiempo y Aspecto confluyen en la morfología verbal del latín y configuran un sistema complejo de distribución desigual en formas y valores en función de su interacción mutua y de su intersección con el Modo (§ 4 y 5).

1. Introducción

El conjunto de la morfología del verbo afecta a tres ámbitos esenciales de la lengua: el significado del léxico, la información oracional y la coherencia del discurso. Dentro de esta morfología Tiempo, Aspecto y Modo son tres categorías cuyo entramado constituye una de las partes más complejas de todas las lenguas. En este capítulo se aborda una introducción a las categorías de Tiempo y Aspecto en latín, pero en ocasiones será necesario hacer mención al Modo, que por razones de semántica, amplitud y organización recibe un tratamiento independiente en el Tema XV de esta obra. La primera consecuencia de este complejo de relaciones es que, si se aborda el tema mediante la definición independiente de cada una de las categorías, se corre el riesgo de no comprender el nexo que las une.

En una primera aproximación suele aceptarse que el Tiempo en el verbo tiene que ver con la situación en el decurso temporal de los acontecimientos o situaciones a los que nos referimos ("antes", "mucho antes", "después", "en este momento", etc.), el Aspecto con la estructura temporal interna de tales eventos ("duran", "se repiten", "empiezan", "acaban", etc.) y el Modo con los niveles de verdad con los que el hablante los emite ("realidad", "suposición", "intención", "posibilidad", "deber", etc.). Pero un acontecimiento que se presenta como terminado (Aspecto) tiene que ser necesariamente anterior al momento que le sirve de referencia (Tiempo), un acontecimiento que se prevé en el futuro (Tiempo) se suele concebir como una intención, predicción, deber, posibilidad, etc., como algo no real (Modo), y un acontecimiento que no se refiere a ninguna situación real, concreta (Modo), puede estar mencionado como habitual o como verdad universal (¿Tiempo?, ¿Aspecto?).

Como puede verse, los contenidos semánticos de las categorías gramaticales que aquí tratamos no ocupan compartimentos nítidamente estancos, sino que se relacionan entre sí, y los elementos gramaticales que los significan como categoría son una muestra evidente de ello (la diferencia entre *legat* y *leget*, por ejemplo no sólo es de Tiempo, sino también de Modo).

A esta complejidad hay que añadir otra necesaria reflexión inicial: si tales contenidos semánticos se han convertido en gramática dentro de la Morfología del latín, eso quiere decir que el significado aspectual, temporal o modal gramaticalizado tendrá además una fuerte dosis de abstracción y de relacionalidad. Dicho en otras palabras, las categorías de Tiempo, Aspecto y Modo se basan en los contenidos semánticos que les dan nombre, pero no son los significantes concretos y exactos de tales contenidos, sino un resultado más abstracto y menos preciso en que la gramática los ha convertido. Por ello, como punto de partida, no debe sorprender que algo que recibe en la tra-

dición gramatical el nombre de Presente pueda funcionalmente referirse al tiempo futuro, o que una forma gramatical considerada tradicionalmente de Tiempo tenga el nombre (y/o el significado) de Imperfecto, aparente denominación de Aspecto, o que un Futuro exprese intenciones u órdenes, nociones esperables del Modo.

Quizá el tema, presentado así, predetermine como inadecuado un discurso estricto y preciso en la delimitación de las categorías, pero para abordarlas es oportuna una separación en su tratamiento. Con todo, tal imposición metodológica no debe hacer olvidar nunca que nos hallamos ante categorías que se interfieren y lo hacen además, como hemos de ver, en distintos niveles.

Dentro de este grupo de categorías Tiempo y Aspecto presentan una relación aún más estrecha, dado que ambas tienen que ver con la forma que adopta en la lengua la referencia al tiempo en tanto que magnitud física y existencial básica en la experiencia de los hablantes.

Antes de pasar a su análisis particular, se hacen precisas algunas convenciones metodológicas. Puesto que la lengua española utiliza los vocablos *tiempo* y *aspecto* con varios significados, de los que alguno puede inducir a error, definiremos algunas convenciones gráficas y las aclaraciones terminológicas que subyacen a ellas. Aquí *tiempo* y *aspecto* (con minúscula) se referirán a los significados ordinarios ajenos a la gramática. *Aspecto* y *Tiempo* (con mayúscula) servirán para mencionar las categorías verbales que tratamos (con sus diferentes subespecificaciones: Pasado, Anterior, Imperfectivo, Perfectivo, etc.). Usaremos *Formas Verbales* para hablar de las diferentes configuraciones morfológicas que estas categorías adoptan, es decir, lo que tradicionalmente aparece denominado como "tiempos verbales" (con sus respectivas subespecificaciones: Presente, Futuro Imperfecto, etc.). Esta denominación está motivada porque, como trataremos de mostrar, dichas Formas Verbales no tienen que ver sólo con el Tiempo. Por último, en este capítulo se utilizará el término *evento* para denominar de forma general cualquier tipo de acción, proceso, estado, etc., es decir, toda realidad significada por cualquier verbo independientemente de que su condición sea estática o suponga cambio o movimiento.

2. Aspecto

Es una realidad pedagógica que el Aspecto resulta más difícil de explicar que el Tiempo, como también lo es la costumbre de usar éste para hablar de aquel. Aquí trataremos en primer lugar el Aspecto por dos razones, una teórica y otra práctica: de un lado, en los manuales al uso las Formas Verbales (desde ahora FV) aparecen generalmente consideradas como formas sólo de

Tiempo (o sólo de Aspecto) y, de otro, al Aspecto se le suele dedicar escasa atención y extensión. Ambas razones aconsejan este orden de exposición como más apropiado para la correcta comprensión de ambas categorías.

2.1. Significado y función de la categoría Aspecto

El verbo, a diferencia de otras clases de palabra, codifica conceptos semánticamente inestables en el tiempo, con duraciones diversas y sin magnitudes espaciales. No menciona objetos asibles o individuales, sino situaciones, acciones, cambios, movimientos, etc. Los verbos, además, no son conceptos autónomos, sino que incorporan otras entidades, como agentes, pacientes, beneficiarios, etc., y prototípicamente suelen referirse a acciones ejecutadas por humanos o animados (Givón 2001, I: 43-103). Así pues, es esperable que la semántica de los verbos tenga una relación intrínseca con el concepto de tiempo y que alguna de estas relaciones, general a todos los verbos, se convierta en morfología flexiva.

Cuando, como en este caso, se habla del Aspecto como **categoría gramatical** se suele aceptar como definición que el **Aspecto se refiere a la estructura temporal interna de los verbos, es decir, a la presentación de los eventos en su relación con el tiempo en que transcurren.**

Ahora bien, los significados relacionados con la aspectualidad no sólo se reflejan en la morfología (en la gramática) de las FV, sino que también están necesariamente presentes en la semántica de la raíz verbal. Estas dos formas de expresión (gramatical y léxica) conviven en las diferentes FV e interactúan de manera compleja, pero es necesario no confundirlas a la hora de tratar el Aspecto. Si en español decimos:

(1) Cuando Antonio estudiaba en Madrid usaba el Metro; ahora que se ha hecho importante, no lo pisa

entendemos de dos modos el significado aspectual de la FV "Imperfecto": en *estudiaba* (/*estaba estudiando*) como Pasado Progresivo y en *usaba* como Pasado Iterativo (sin necesidad de añadirle complementos del tipo "*usaba el metro frecuentemente / muchas veces* / etc.", algo que no aceptaría *estudiaba* ["*?? en la época en que L. estudiaba en Madrid muchas veces*"]). El carácter de Pasado es común a los dos, pero el de repetición o el de progresión están inferidos no sólo de la morfología de su FV, común a ambos, sino de la intersección de esa morfología con el significado léxico (evento durativo e ilimitado en el primer caso, limitado y de duración más breve en el segundo).

La bibliografía lingüística ha dedicado en los últimos años una extensa y variada discusión al problema del Aspecto en la que se apuntan acuerdos y diferencias. Se acepta de manera prácticamente general que el problema del Aspecto tiene que ver con la cuestión básica de los límites de una acción, que se trata de un dominio muy amplio en el que interactúan categorías relacionadas tanto con la gramática como con el léxico y que algunos de sus factores transcienden las categorías lingüísticas (Sasse 2002: 201-208). A la vez existen desacuerdos en cuanto a la terminología y su delimitación, a la metodología y a las bases del concepto como tal. En este lugar no pueden discutirse ni comentarse las diferencias (se remite para ello a la bibliografía) pero es preciso adoptar una posición en al menos dos cuestiones:

— La decisión de si el Aspecto es una categoría única que debe ser estudiada como tal o si su análisis debe ser abordado de forma diferenciada en el ámbito del léxico y en el de la gramática. Nuestra posición aquí, como se verá, está definida por una visión diferenciadora (Bertinetto-Delfitto 2000): el Aspecto puede tener valores diferenciados en el léxico y en la gramática de una misma FV e interactuar entre sí.

— La decisión de si el Aspecto es absolutamente independiente del Tiempo en su configuración formal. Para nosotros Aspecto y Tiempo gramatical pueden y suelen aparecer unidos (Bybee-Pagliuca-Perkins 1995: 2-23, 37-50 y *passim*), como lo hacen en ocasiones Género y Número, por ejemplo (cf. Tema III), lo que implica que las FV puedan ser Tiempo y Aspecto a la vez.

Así pues, nuestra primera distinción se referirá a la diferente manifestación de la aspectualidad en el verbo. Llamaremos **Aspecto Léxico** a los valores aspectuales contenidos en la semántica de los verbos (concepto que recibe en muchas obras el nombre inglés de *Actionality* o el alemán de *Aktionsart*), y **Aspecto Gramatical** (o **Aspecto** simplemente) al que tiene su representación en la gramática, concretamente en la morfología flexiva. Contenidos relacionados con el Aspecto pueden también, por supuesto, ser apuntados por elementos del léxico ajenos al verbo, como adverbios (*saepe, continuo,* etc.) o sustantivos (*uno momento, ad finem,* etc.).

Si no se comprende el Aspecto Léxico no se puede entender el modo en el que actúa el Aspecto Gramatical. De ahí que, aunque en este lugar el objeto básico de estudio es el de la morfosintaxis de las FV, es decir, del Aspecto Gramatical, sea imprescindible una presentación del Aspecto Léxico.

2.2. El Aspecto Léxico *(Aktionsart, Actionality)*

Como se ha dicho, algunos elementos significativos que se refieren a la constitución interna de la temporalidad están presentes en la propia semánti-

ca de los verbos. Parece evidente, por ejemplo, que *mori* ('morir') se concibe como un acontecimiento puntual y *ambulare* ('andar', 'pasear') como algo durativo; igualmente *abire* ('partir') significa intrínsecamente la existencia de un límite inicial y *uenire* ('llegar') de uno final, mientras que *sedere* ('estar sentado') no representa en principio ningún límite temporal en su significado. Estos contenidos lexicalizados en la raíz (o en el tema) del verbo, que determinan la distribución de los eventos en el tiempo, pueden admitir numerosas clasificaciones y de hecho las han recibido a lo largo de la historia.

Ya Aristóteles (*Met*. 1048b) separaba los actos en función de si terminan en sí mismos (*kínesis*) o si suponen actividades sin fin en sí mismos (*enérgeia*). La discusión es, pues, antigua. Aquí vamos a adoptar casi fielmente (con una pequeña reelaboración de Bertinetto 2001) una división ya clásica de las clases de verbos según su Aspecto Léxico: la que propuso Vendler (1967), sin duda la de mayor trascendencia, base de matices ulteriores y productiva fuente de discusión (Rothstein 2004). Para nuestro objetivo es suficiente.

El Aspecto Léxico de los verbos puede agruparse en cuatro grandes bloques distinguidos fundamentalmente por la presencia o ausencia de determinados rasgos que afectan directamente a su estructura temporal: su **duración breve o larga**, su **limitación o ilimitación** en el tiempo y su **dinamismo o estabilidad**.

Entenderemos que un evento es **durativo** cuando sugiere que no tiene lugar en un momento puntual, sino que se extiende en el tiempo; tomaremos por **no durativo** el caso contrario, entendiendo esa no-duración de forma operativa, conscientes, como es lógico, de que, por breve que sea algo, ocupa un lapso de tiempo. Los ejemplos (2) y (3) ilustran, respectivamente, ambos conceptos:

(2a) Juan **camina** deprisa

(2b) ut humanitatem consuetudinemque suam retineret **laborabat** ("se esforzaba por conservar su naturaleza y sus hábitos", Cic. *Verr*. 2,1,65)

(3a) Juan **encontró** lo que buscaba

(3b) [sc. Archias] Romam **uenit** Mario consule et Catulo ("[Arquias] llegó a Roma el año del consulado de Mario y Catulo", Cic. *Arch.* 5)

Consideraremos **limitados (télicos)** los predicados que incorporan en su contenido la idea de un límite inicial y/o final de la acción e **ilimitados (atélicos)** aquellos que no la contienen. Hay que distinguir cuidadosamente entre la existencia de principios o finales para los eventos (todo empieza o acaba alguna vez) y el hecho de que dicho significado esté o no incorporado en el verbo:

(4a) José Miguel **está viendo** el partido

(4b) humi **sedebat** scissili palliastro semiamictus ("estaba sentado en el suelo semidesnudo con un manto andrajoso", Apul. *met*. 1,6,2)

(5a) José Miguel **se sentó** en el sofá

(5b) [sc. columbae] **tollunt se** celeres liquidumque per aera lapsae / sedibus optatis gemina super arbore **sidunt** ("se alzan raudas y deslizándose por el aire transparente se posan sobre dos árboles en el sitio preferido", Verg. *Aen*. 6,203)

En los casos de (4) se supone que los eventos han comenzado en algún momento y terminarán en otro, pero la expresión no hace ninguna referencia a la existencia de tales límites. Por el contrario, enunciados como los de (5) incorporan un comienzo del movimiento, un punto de partida que está recogido en la propia expresión. Se suele decir que los eventos atélicos poseen la propiedad del "subintervalo" (Bertinetto 2001), es decir, que si un evento X ocurre en un intervalo de tiempo Y, ocurre en cualquiera de los subintervalos de Y: cada uno de los momentos de los eventos de (4) (la visión del partido o la posición de Sócrates) representa por igual el acto mencionado (estar viendo el partido o estar sentado), lo que no sucede en (5), donde el primer momento supone el comienzo de un movimiento que no es igual al del momento final.

El rasgo del dinamismo, frente a la estabilidad, es más complejo de definir de forma breve. Entenderemos por **dinámicos** aquellos eventos en los que se percibe un tipo de desarrollo, en los que algo "avanza", y por **estáticos** aquellos que no sugieren ninguna idea de movilidad a lo largo del tiempo. En principio el dinamismo está asociado a eventos de carácter agentivo, en los que hay un responsable consciente del comienzo y el fin de la acción, lo que los hace prototípicamente compatibles, por ejemplo, con la posibilidad de usar con ellos el Imperativo. Los eventos estáticos, por su parte, tienden a ser no agentivos prototípicamente. Esta circunstancia ha hecho (Pinkster 1995: 21-25 y 279-283) que se emplee la agentividad (o el control) en la clasificación de las acciones en el ámbito del Aspecto Léxico. Pero la agentividad o el control no tienen que ver en principio con la estructura temporal interna de los eventos (el evento "estar sentado" puede estar sometido a pleno control) ni las tendencias mencionadas suponen una barrera automática o infranqueable: podemos encontrar Imperativos para un verbo estático (esp. "sé bueno", lat. "bene ualete [que os vaya bien]") o Pacientes en lugar de Agentes como Sujetos de un verbo dinámico (esp. "Luis ha caído en una depresión", lat. "Opianicus in morbum incidit [Opianico se puso enfermo]"). Control y dinamismo de los eventos son elementos compatibles y muy frecuentemente unidos desde el punto de vista cognitivo, pero no intrínsecamente relacionados.

De la intersección de los tres rasgos se derivan cuatro grandes grupos de verbos; tales grupos, como todos los esquemas de la lengua que aquí se pro-

ponen, han de ser entendidos en términos de prototipos, sin considerar las casillas como compartimentos estancos, con posiciones graduales entre los signos "+" y "–", de manera que acojan matices y gradaciones dentro de cada casilla y se acepte metodológicamente la duda ocasional entre la pertenencia de un predicado a una u otra casilla:

Cuadro (1): Rasgos aspectuales léxicos y tipos de los verbos

	Duración	Dinamismo	Telicidad
ESTADOS (States)	+	–	–
ACTIVIDADES (Activities)	+	+	–
LOGROS (Achievements)	–	+	+
REALIZACIONES (Accomplishments)	+	+	+

Estados (States): situaciones prolongadas, no dinámicas y sin límites inherentes (*amare, credere, felix esse, sedere,* etc.)

Actividades (Activities): eventos durativos y dinámicos, pero no limitados (*ambulare, ferre, laborare, scribere,* etc.)

Logros (Achievements): eventos instantáneos, dinámicos y con límites temporales (*mori, nancisci, cadere, inuenire,* etc.)

Realizaciones (Accomplishments): eventos con duración, dinamismo y límites marcados (*orationem dicere, uersum scribere, murum struere*).

A esta clasificación hay que añadirle inmediatamente dos elementos interpretativos fundamentales (Bertinetto 2001, Rothstein 2004: 29-35)

(i) los predicados deben ser entendidos como marcos predicativos completos con todos sus argumentos, de manera que un mismo predicado puede pertenecer a más de un modelo de Aspecto Léxico: *scribere* ("escribir") puede ser una Actividad, pero *scribere uersum* ("escribir un verso") es una Realización.

(ii) la naturaleza de los argumentos es un elemento esencial para la clasificación, de manera especial los rasgos de [± determinado] y [± singular]; así, *scribere uersum* ("escribir un verso") es una Realización, pero *scribere uersus* ("escribir versos") es una Actividad.

El Aspecto léxico determina la aparición de algunos Adjuntos. Así los satélites que significan duración sólo son compatibles con verbos atélicos (Estados y Actividades) y los que significan un marco temporal delimitado tienden a aparecer con verbos de Aspecto Léxico télico (Realizaciones y Logros), aunque no excluyen de manera radical las Actividades:

(6) Tullus magna gloria belli **regnauit** annos duos et triginta ("Tulo reinó con gran fama guerrera durante treinta y dos años", Liv. 1,31,8)

(7) colonias patris **adiit**, ueteranos milites **conuocauit**, paucis diebus exercitum **fecit** ("se dirigió a las colonias de su padre, convocó a los veteranos, formó un ejercito en pocos días", Cic. *Phil.* 5,23)

No sería esperable el intercambio de adjuntos entre (6) y (7) en la medida en que *regnauit* es una Actividad ("?reinó en tres días") y *exercitum fecit* es una Realización ("?formó un ejército durante treinta años").

Algunos de los **contenidos semánticos aspectuales** se modifican en los verbos básicos **por medio de morfología derivativa o de preverbación** (García Hernández 1977: 70-72), dando lugar a nuevos verbos con Aspecto Léxico diferente al verbo del que se derivan. Así el sufijo *–sc–* en latín añade a la raíz de un verbo de Estado el carácter dinámico y télico de una acción con comienzo marcado, como *caleo / calesco* ("estar caliente / calentarse"), de forma que se convierte en una Realización; el infijo nasal pone límite a un verbo atélico, convirtiendo una Actividad en una Realización o Logro, como *accubo / accumbo* ("estar recostado / recostarse"); el sufijo ***–it–*** incorpora generalmente al verbo base un significado de acción repetida, como *clamo / clamito* ("gritar / dar gritos"); etc. Y efectos similares logran algunas preverbaciones, que añaden argumentos al marco predicativo básico y convierten por ello una acción atélica en télica: *orare / exorare, sequi / assequi, facere / conficere,* etc.

A este tipo de procedimientos morfológicos como la derivación o la composición hay que añadir la **posibilidad de expresión aspectual por medio de la sintaxis**, es decir, por la relación que se establece entre dos o más palabras y su contenido léxico. Este tipo de expresión perifrástica, habitual en español ("empezar a hacer", "terminar de hacer", "seguir haciendo", etc.) es compartido por la mayoría de lenguas. Así el latín "*amat*" expresa una actividad atélica, pero "*coepit amare*" representa un evento marcado por su límite inicial y convierte la Actividad en un Logro. Este procedimiento sintáctico basado en el uso de verbos auxiliares para marcar la aspectualidad ("aspectuales" o "fasales" son otros de los nombres que reciben estos auxiliares) forma parte de la gramática pero no es el objetivo fundamental de este tema, dedicado a las categorías morfosintácticas.

2.3. El Aspecto gramatical

El **Aspecto**, aplicable como categoría gramatical que es a todos los verbos, **permite que las dimensiones temporales de un evento puedan ser descritas**

por el hablante desde diferentes puntos de vista de acuerdo con sus intenciones comunicativas y la coherencia temporal que se quiera aportar al discurso. El Aspecto ha gramaticalizado en las lenguas que lo poseen valores significativos relacionados fundamentalmente con la duración y con la limitación de los eventos.

La **duración** o permanencia en el tiempo de un acontecimiento ha de ser entendida en una doble dimensión:

-continuidad o progresión de los eventos.

-repetición o hábito de los mismos a lo largo del tiempo.

La duración tiene, por tanto, evidentes relaciones con otros conceptos estudiados en el Aspecto, como los de "Progresivo", "Continuo", "Iterativo", "Habitual", etc. (Bybee-Pagliuca-Perkins 1996: 125-175).

La **limitación** se refiere a la consideración del evento por parte del hablante como algo abierto o como algo cerrado; es decir, como algo que centra su foco en el desarrollo o algo que considera el evento como un todo completo, incluidos sus límites. La idea de un evento contenido en sus límites está, pues, relacionada con los conceptos de "Complexivo", "Resultativo", etc., e incluso con el concepto temporal de "Anterior" (Bybee-Pagliuca-Perkins 1996: 51-105).

Llamaremos **Aspecto Imperfectivo** al elemento gramatical que sirve al hablante para centrar su foco en el desarrollo de los eventos, sin prestar atención a sus límites, aportándoles valores de "duración" en el doble sentido arriba comentado (continuidad o repetición):

(8) quae res et latus unum castrorum ripis fluminis **muniebat** et post eum quae essent tuta ab hostibus **reddebat** et commeatus ab Remis... **efficiebat** ("esta cirscunstancia protegía uno de los lados del campamento con la orilla del río, le salvaguardaba del enemigo lo que tenía detrás y garantizaba... el suministro desde los Remos", Caes. *Gall.* 2,5,5)

Todos los Imperfectos expresan la consideración abierta, en desarrollo, de la acción, pero en distinta medida: mientras que *munire latus* es una Actividad y es significada como un evento considerado en su decurso, *efficere commeatus,* en tanto que Realización, se interpreta como Habitual o Iterativo.

Por el contrario, como término no marcado en lo que se refiere a la atención prestada al desarrollo de los eventos (Comrie 1976: 21-24), el **Aspecto Perfectivo** no se centra en tal desarrollo, sino que presenta los eventos como un todo cerrado. Dentro del Aspecto Perfectivo puede haber ulteriores especificaciones, como la que separa el **Aoristo** del **Perfecto:** en el primero se expresa la acción como cerrada y simple, sin tener en cuenta más detalles, como en (9); en el segundo se expresa la trascendencia en el presente del estado de

una acción cerrada, ya terminada, como en los ejemplos de (10). Pero, como hemos de ver en § 4.4, esta división no es morfológicamente pertinente en latín en la medida en que está acogida por una misma FV (como sucede, por ejemplo, en la norma gallega del español frente a la norma castellana [comí // comí / he comido]), es compatible con ambos valores y se vale del contexto para la determinación de dichas especificaciones. Así, el carácter narrativo de (9), por un lado, y el contexto actual que transmiten *hodie* (10a) o los Presentes (10b), por otro, enmarcan sin duda las interpretaciones a que nos referimos:

(9) hac oratione habita mirum in modum **conuersae sunt** omnium mentes summaque alacritas et cupiditas belli gerendi **iniecta est**, princepsque decima legio per tribunos militum ei gratias **egit**… seque esse ad bellum gerendum paratissimam **confirmauit** ("tras este discurso, los ánimos de todos dieron inesperadamente un vuelco y les invadió un enorme entusiasmo y ganas de combatir, y la décima legión fue la primera en darle las gracias por medio de sus tribunos militares… y en asegurarle que estaba totalmente preparada para combatir", Caes. *Gall.* 1,41,1-3)

(10a) me **hodie orauit** Argyrippus filius, uti sibi amanti facerem argenti copiam ("hoy me ha pedido mi hijo Argiripo que le diese una cantidad de dinero para sus amores", Plaut. *Asin*. 74-75)

(10b) quem tu si ex censu **spectas**, eques Romanus **est**, si ex uita, homo clarissimus **est**, si ex fide, iudicem **sumpsisti**, si ex ueritate, id quod scire **potuit** et **debuit dixit** ("si miras a éste por el censo, es un caballero romano, si por su vida, es un hombre del más alto rango, si por su rectitud, lo has elegido como juez, si por su sinceridad, lo que ha podido y ha debido saber, lo ha dicho", Cic. *Q. Rosc*. 42)

El Aspecto Léxico, analizado en § 2.2, determina de forma sustancial el valor de los morfemas que representan el Aspecto Gramatical. Así lo habitual es que los verbos que tienen un Aspecto Léxico durativo y atélico (Estados y Actividades) aparezcan con más frecuencia empleados en FV con Aspecto Gramatical Imperfectivo y los que tienen un Aspecto Léxico télico o no durativo tiendan a aparecer en FV que contengan ese valor aspectual. Cuando esto sucede los valores redundan y en ocasiones se discute si el contenido aspectual está en el Aspecto Léxico o en el Gramatical. Pero cuando los valores del Aspecto Léxico y del Aspecto Gramatical no son coincidentes es cuando el Aspecto Gramatical de una FV y sus valores funcionales se hacen más evidentes. Tomemos un ejemplo de Prisciano discutido por Pinkster (1995: 289), partidario de la inexistencia de Aspecto Gramatical en las FV latinas:

(11) si incipiam in praeterito uersum scribere et imperfectum eum relinquam tunc utor praeterito imperfecto dicens "**scribebam** uersum". …continuo enim scripto ad finem uersu dico "**scripsi** uersum" ("si empiezo en el pasado a escribir un verso y lo dejo inacabado, entonces utilizo el Pretérito Imperfecto diciendo "**estaba escribiendo** un ver-

so". …en efecto, si he escrito el verso seguido hasta el final digo "**escribí** (/ **he escrito**) un verso" (Prisc. *GL* II,415,8-13)

Pinkster justifica la inexistencia de un Aspecto Gramatical Perfectivo en el Perfecto de (11) apoyado en el argumento de que *scribere uersum* es un verbo de Aspecto Léxico télico y a ello se debe su interpretación "terminativa". Lo que sucede en este caso es que el Aspecto Léxico del verbo redunda con el Aspecto Gramatical del Perfecto *scripsi* (v. § 4.4). Pero Pinkster no comenta la FV más ilustrativa: en el uso del Imperfecto (*scribebam*) el Aspecto Léxico télico contrasta con el valor Imperfectivo de la FV Imperfecto, y es ahí donde observamos que un verbo de Aspecto Léxico télico puede adoptar en el texto una perspectiva atélica, abierta y centrada en el desarrollo, mediante el uso de una FV Imperfectiva: aunque "escribir un verso" sea una acción dinámica, télica y durativa, el Imperfecto, con Aspecto Gramatical Imperfectivo, permite a Prisciano adoptar una visión del evento centrada en su desarrollo y no en el conjunto cerrado de la acción.

Cuando un Aspecto Gramatical Imperfectivo se aplica a eventos télicos no durativos (los que hemos llamado "Logros"), la imposibilidad de ser entendidos como durativos hace que estos sean interpretados como iterativos (12) o, mediante un efecto de cámara lenta, sean prolongados artificialmente de forma que su significado adquiera ligeras variaciones (13):

(12) quorum de natura moribusque cum **quaereret** sic **reperiebat**: nullum esse aditum ad eos mercatoribus ("cuando preguntaba por su forma de ser y sus costumbres, se enteraba de que los mercaderes no tenían acceso a ellos", Caes. *Gall.* 2,15,3-4)

(13) uim dicor attulisse. quis queritur, quae proclamatio? impunitum reliquit eum propter quem **moriebatur**? ("se dice que he mostrado violencia. ¿Quién se queja, cuál es la protesta? ¿dejó sin castigo a aquel por cuya causa se estaba muriendo?", Quint. *decl.* 292,2)

Pese a su oposición a la interpretación aspectual, el propio Pinkster (*ibidem* y 1983b: 289 y 300-301) reconoce que los acontecimientos expresados en Perfecto están acabados, es decir, considerados como acontecimientos cerrados, porque sólo ellos y no el Imperfecto admiten cuantificadores adverbiales (*bis, ter, quater,* etc.).

Sirva esta presentación de ambas caras de la aspectualidad como antesala del análisis que se hará en § 4 de las diferentes FV del verbo latino y de los valores de su morfología. Pasemos ahora a la categoría del Tiempo.

3. Tiempo

3.1. Significado y función de la categoría

Existe en las lenguas un conjunto de elementos léxicos y gramaticales cuya función es relacionar los contenidos de los actos de habla con las coordenadas espaciotemporales en que dichos actos de habla tienen lugar. Es lo que se conoce como elementos deícticos. Elementos adverbiales o nominales del léxico pueden expresar deíxis temporal: *antea* ("antes"), *nunc* ("ahora"), *hodie* ("hoy"), *proximo die* ("al día siguiente"), etc. El latín, como muchas otras lenguas, ha llegado a gramaticalizar morfológicamente en el verbo esta deíxis, aunque, como veremos, de una forma más abstracta y menos precisa que las deíxis temporales que acabamos de mencionar. Cuando usamos un verbo en un acto de habla, hay una dimensión externa al propio significado de la raíz léxica de dicho verbo que lo relaciona temporalmente con el acto de habla y con otros verbos del acto de habla. Es lo que llamamos **Tiempo**: **la categoría deíctica morfosintáctica que determina la situación en el tiempo del evento expresado por el verbo con respecto a un punto de referencia.**

En la medida en que señala una relación con un punto de referencia externo, ésta no puede estar significada en la raíz del verbo, como sucedía en el Aspecto Láxico. Ese carácter externo al significado se aprecia también icónicamente en su posición periférica en la palabra, más lejana de la raíz que otros elementos aspectuales como los sufijos antes mencionados o el propio significado inherente (*clam–it–at, adule–sc–ebat,* etc.). De hecho, siempre que se halla en las lenguas, está en la Morfología flexiva, no derivativa. Cuando de una lengua se dice que no expresa tiempo se quiere indicar que no tiene la categoría Tiempo en sus verbos, pero no hay lengua que no establezca esta relación deíctica, ya sea mediante contexto, partículas, adverbios, Modo, Aspecto, etc., o con una mezcla de algunos de estos medios.

Tres cuestiones interesan especialmente en el Tiempo: las divisiones deícticas del decurso temporal, los elementos de esa deíxis y la división entre deíxis absoluta o relativa.

3.1.1. La división del tiempo

La división ordinaria de la temporalidad suele acoger tres deíxis básicas: **el pasado, el presente y el futuro**, citadas en el orden natural de su decurso. Pero cognitivamente no son comparables en condiciones de igualdad. El pasado es fácilmente concebible para los humanos como experiencia habida. El presente, sin embargo, pese a su actualidad, es, por fugaz, más difícil de imaginar; hasta

el punto de negarse su existencia desde determinadas posiciones (Prisciano decía [*GL* II, 405,8] que es un tiempo "cuius pars praeteriit, pars futura est [una parte del cual ya ha pasado, la otra está por venir]"). Por su parte el futuro es puramente un concepto, algo sobre lo que no se conoce nada, sobre lo que se imagina, se propone, se desea, etc.; algo, en definitiva, no real que parece más próximo a valores modales. Esta diferencia no es meramente especulativa, puesto que tiene su contrapunto efectivo en la forma en que las lenguas gramaticalizan las FV que se refieren a las coordenadas del pasado, el presente y el futuro. Observaremos así en latín (§ 4) que las FV referidas al pasado son, salvo alguna pequeña distorsión, muy nítidas en su deíxis temporal, que las referidas al fugaz presente no lo son tanto y que las que apuntan al futuro se confunden con otras de carácter modal o incluso no existen cuando una variante morfológica modal está por medio (la inexistencia de Futuro de Subjuntivo, por ejemplo).

3.1.2. Los elementos de la deíxis temporal

Dos son los factores básicos a tener en cuenta en la deíxis temporal: **la situación del acontecimiento y el punto de referencia**.

El primero se refiere a la relación existente entre el momento en que tiene lugar el acontecimiento y el acto de habla que lo menciona. Por lo que se refiere al segundo factor, dado que la lengua es una actividad que tiene su principal desarrollo en el uso oral y que el escrito es un derivado de él, no es de extrañar que el punto de referencia prototípico sea el acto de habla. Es decir, lo habitual es que la situación en el tiempo del autor del acto de habla y la del punto de referencia sean la misma.

Con todo, la creación de la escritura dio lugar a situaciones nuevas y, habida cuenta de que el latín tal como lo estudiamos es una lengua escrita, es preciso llamar la atención sobre la frecuente presencia de puntos de referencia creados no por el acto de habla, sino por el propio texto. Podemos escribir en el año 2006 una novela de ficción ambientada en el futuro que comience no de forma narrativa, sino dialógica o monológica, por ejemplo, con una escena en la que alguien dice:

(14) - Desde el 2101 no habíamos tenido un problema de comunicaciones como el que ahora padecemos en nuestro sistema planetario…

Quien lee esto sitúa el punto de referencia de la deíxis temporal en unos años después del 2101, aun sabiendo que el acto de habla (de escritura, para ser exactos) es muy anterior. A partir de ahí las deíxis "habíamos tenido", "ahora padecemos", etc., son totalmente transparentes. Veamos ahora el comienzo de las *Heroidas* de Ovidio:

(15) haec tua Penelope lento tibi mittit, Ulixe; / nil mihi rescribas attinet: ipse ueni! ("esto te lo remite tu Penélope, tardo Ulises; nada me interesa que me contestes a la carta: ven tú en persona", Ov. *epist*. 1,1-2)

El punto de referencia es el momento de la escritura de la carta de Penélope, no el acto de habla-escritura de Ovidio. Pero hay una situación pragmática (el libro en sí, la idea de la carta, sus personajes, la lectura, etc.) que señala cuál es el punto de referencia sobre el que se va a articular la deíxis temporal, lo mismo que en los actos de habla ordinarios el propio acto lo señala sin más. Esta distonía entre el momento del acto de habla y el punto de referencia, anormal en la lengua hablada, es común en la ficción escrita, más aún en textos dramáticos o en monólogos. Ninguna lengua ha creado diferentes sistemas de deíxis para los actos de habla y los de escritura. La pragmática suple a la perfección la indicación de tales datos. Lo que nos interesa, pues, es saber que el acto de habla es la referencia temporal prototípica a no ser que el contexto semántico o pragmático (y esto es frecuente en la lengua escrita) incorpore una referencia distinta.

3.1.3. Deíxis absoluta y relativa

Otro factor fundamental es la constatación de que las FV pueden indicar la referencia de tiempo de dos formas: absoluta y relativa (cf. XXIV.1.1). **Tiempo Absoluto** es aquella marca por la que la FV señala directamente un momento del tiempo con relación al punto de referencia. Es **Tiempo Relativo** si la FV señala un momento del tiempo anterior, simultáneo o posterior a otro momento distinto al punto de referencia, señalado a su vez por otro medio léxico o gramatical:

(16) litteris C. Caesaris consulibus redditis aegre ab his **impetratum est**..., ut in senatu recitarentur. ut uero ex litteris ad senatum referretur, **impetrari non potuit** ("una vez entregada la carta de César a los cónsules, se consiguió de estos con dificultad..., que fuese leída en alto en el senado. Pero que el contenido de la carta fuese sometido a discusión en el senado no pudo conseguirse", Caes. *civ.* 1,1,1)

(17) litteras scripsi hora decima Cerialibus, statim ut tuas **legeram** ("he escrito la carta en la hora décima del día de la fiesta de Ceres, inmediatamente después de leer la tuya", Cic. *Att*. 2,12,4)

Frente a la deíxis absoluta de pasado de *impetratum est* o *impetrari non potuit* de (16), en (17) *legeram* apunta a un momento anterior respecto al pasado de *scripsi*, pero nada dice de manera absoluta respecto al punto de referencia.

En ocasiones una referencia relativa puede incorporar también valores absolutos inferidos y cumplir ambas funciones. Es lo que Comrie (1985: 64-82)

denomina Tiempo Absoluto-Relativo, existente sólo, como es lógico, para señalar de doble manera tiempos anteriores o posteriores al punto de referencia, nunca coincidentes con el momento presente:

(18) Antonio **había llegado** a casa a las seis. Se cambió de ropa, comió algo y se puso a leer el periódico.

Si en vez de "había llegado" encontrásemos "llegó", se daría a entender una serie de eventos en secuencia con una referencia temporal de la misma clase. Sucede uno antes de otro, pero todos serían contemplados en el mismo nivel temporal cualitativamente hablando. Pero el Pluscuamperfecto que abre el relato coloca el evento en el pasado y al mismo tiempo lo sitúa como anterior a los otros y en diferente consideración: marca su transcendencia en lo que sigue y establece para la secuencia de eventos un foco posterior y distinto a la acción de llegar. Muchos autores latinos utilizan el Pluscuamperfecto, una FV temporal relativa, con valores similares. Ovidio, por ejemplo, lo hace con frecuencia:

(19) 'nox superest: tollamur equis Vrbemque petamus'; / dicta placent, frenis impediuntur equi. / **pertulerant** dominos. regalia protinus illi / tecta petunt: custos in fore nullus erat ("«queda noche por delante: que los caballos nos lleven y vayamos a la ciudad»; la idea gusta y embridan los caballos.

Habían llevado a su destino a los dueños. Inmediatamente estos se dirigen a la mansión real: no había ningún guardián en la puerta", Ov. *fast.* 2,735-738)

El tercer verso supone un cambio de escena y comienza con un Pluscuamperfecto al que siguen un Presente histórico (*petunt*) y un Imperfecto (*erat*). Estas dos FV remiten a un tiempo posterior al *pertulerant* (Tiempo Relativo) pero la entrada en escena, el nuevo lugar y las circunstancias deícticas las ha dado el Pluscuamperfecto como FV independiente, no subordinada (Tiempo Absoluto), que marca la secuencia de acontecimientos que siguen a continuación.

4. Las F(ormas) V(erbales)

En este apartado se van a estudiar los morfemas verbales flexivos del latín que presentan contenidos relacionados con el Tiempo y el Aspecto, aunque en ocasiones algunos de ellos también contengan valores modales. Tales FV aglutinan significados categoriales en ocasiones muy difíciles de separar. La lingüística histórica en general y la indoeuropea en particular han puesto de manifiesto que la gramaticalización de estos contenidos no es uniforme, no es nítidamente diferenciada para cada categoría y utiliza patrones de desarrollo

en los que morfemas aspectuales, por ejemplo, se convierten en temporales o estos en modales sin dejar de tener restos de su primitivo origen. Lo que en realidad nos encontramos es una serie de morfemas verbales (lo que llaman "grams" Bybee-Paglica-Perkins 1994 o "category" Dahl 1985) que contienen valores semánticos gramaticalizados referidos al Aspecto, al Tiempo y al Modo, cuyo significado actúa además de manera diferente, como hemos visto, en función de la semántica particular de los verbos, es decir, de su Aspecto Léxico. Tal observación aconseja tratar las FV desde una perspectiva menos formal de lo que se ha hecho durante mucho tiempo entendiendo que, si una forma se crea por razones funcionales, ciertos contenidos que se superponen en la mente de los hablantes no tienen por qué aparecer tan formalmente distinguidos como a muchas corrientes lingüísticas les hubiera gustado. Así, para un hablante ordinario no es fácil distinguir teóricamente (sin un fin pragmático preciso) entre algo pasado o algo anterior al presente por mucho que se le explique que una cosa es deíxis absoluta y otra relativa. Eso determina que en ciertas lenguas la gramática haya creado formas para esa distinción y en otras como en latín tal necesidad se haya resuelto por otros medios. Como se dijo arriba, aquí no hablaremos de Tiempos Verbales, sino de F(ormas) V(erbales) que, aunque hayan gramaticalizado valores fundamentalmente temporales, también lo han hecho a la vez con otros aspectuales o modales que no le son incompatibles y que en determinados contextos han resultado funcionalmente paralelos y económicos.

Así no podremos decir que el Imperfecto significa únicamente "pasado", si en determinados contextos alterna con el Perfecto para la misma referencia temporal (Torrego 1994); ni afirmar que significa una acción Imperfectiva si aun teniendo el valor aspectual no aparece con cualquier referencia temporal. El significado será un conjunto de ambas, sin introducir en este momento las dificultades derivadas de la interferencia con el Modo. Por otra parte, las FV latinas, como otras formas de la gramática, presentan generalmente usos proptotípicos, pero también, como veremos, otros marginales, en el límite de la función para la que la forma ha sido creada.

En las FV hay que distinguir entre lo que tales formas significan y los contextos con los que son compatibles. El significado se infiere evidentemente de los contextos en los que funcionalmente operan, pero pueden no ser ninguno de esos contextos en particular. Por ello de la compatibilidad de una forma con un contexto no puede inferirse que su significado sea el del contexto: del uso del Presente para referirse a hechos pasados en un relato histórico no puede inferirse que el Presente signifique "pasado". Será preciso comprobar qué significado gramaticaliza la FV y cuál es sólo inferible de la relación entre la FV y el contexto en que aparece. Estos casos serán normalmente la principal fuente de discusión.

Estudiaremos fundamentalmente las FV de Indicativo por razones teóricas y prácticas. Las primeras vienen dadas porque la presencia de Tiempo y Aspecto es más nítida en este Modo; las segundas por el carácter introductorio del tema, dado que se dedica un capítulo a la *consecutio temporum* (XXIV.1), otro al Modo (cf. XV) y varios a los usos particulares en cada una de las formas de Subordinación.

4.1. Presente

Se suele definir el Presente como una FV que indica un momento del tiempo simultáneo con el acto de habla, como en (20):

(20) reliqua uero multitudo, quae quidem **est** ciuium, tota nostra **est**, nec eorum quisquam quos undique intuentis... **uidetis**, non cum uirtuti Milonis **fauet**, tum de se, de liberis suis, de patria, de fortunis hodierno die decertari **putat** ("el resto de la multitud, que son sin duda ciudadanos, está toda a nuestro favor, y ninguno de los que estáis viendo... que nos miran desde todas partes deja de pensar que al tiempo que apoya el valor de Milón, también en el día de hoy se debate sobre él, sobre sus hijos, sobre la patria y sus posesiones", Cic. *Mil.* 3)

Parece evidente que todos los Presentes del texto son simultáneos al momento en que Cicerón pronuncia sus palabras. Pero cualquier lector de latín conoce usos del Presente que no cumplen con esa condición, o bien porque el momento apuntado por el predicado es posterior al acto de habla, lo que se conoce como *Prasens pro futuro* (21), o bien porque es anterior (22), o bien porque se refiere a enunciados generales, intemporales, sin referencia directa a un evento real y concreto (23):

(21) et is hodie apud me **cenat** et frater meus ("él cena hoy en mi casa y mi hermano también", Plaut. *Stich*. 415)

(22) quia istuc facinus, quod tuom/sollicitat animum, id ego feci et fateor. :: Quid ego ex te **audio**? ("porque esa fechoría que te preocupa la he hecho yo y lo confieso :: ¿Qué estoy oyendo?", Plaut. *Aul*. 733-734)

(23) beneficium dare qui **nescit**, iniuste **petit** ("quien no sabe hacer favores, los pide cuando no debe", Publil. *sent*. B,3)

Esta clase de usos, añadida a la preponderancia estadística de la FV Presente, ha hecho afirmar desde posturas formalistas, sobre todo de corte estructuralista, que esta FV es válida para cualquier tiempo, que no supone deíxis temporal concreta y que es intercambiable con el resto de las deíxis temporales (Moralejo 1988; Mellet-Joffre-Serbat 1994: 24-52).

Ahora bien, si el Presente es la FV más frecuente en la lengua hablada y el presente, pese a su fugacidad física, se concibe cognitivamente de una forma amplia por parte de los hablantes, no es de extrañar que la FV contenga deíxis propias de tal concepción: una visión del tiempo laxa en la que el presente existe y abarca todo lo próximo y relevante para la situación del acto de habla, se dé físicamente antes, durante o después de él.

El **Presente** es, por tanto, una FV cuyo significado temporal **apunta a un momento del tiempo que es considerado por el hablante como relevante en el momento del acto de habla y simultáneo a la situación en la que se emite**. Desde el punto de vista del Aspecto el Presente no aparece marcado y es compatible con interpretaciones abiertas o cerradas, dependiendo estas últimas fundamentalmente del Aspecto Léxico del verbo y de los contextos semánticos o pragmáticos en los que se inserta. Conviene destacar que un evento de Aspecto Léxico no durativo no ofrece situaciones pragmáticas esperables en las que pueda ser simultáneo al acto de habla: o bien el interlocutor está presente y es consciente de la acción, o bien no lo está y, cuando se le comunica la acción, ya no es simultánea. No se suele decir "en este momento llego tarde a clase" o "ahora llega el tren" a alguien que se tiene al lado. Por eso la forma más frecuente de deíxis temporal de los verbos con tal Aspecto Léxico es anterior o posterior al acto de habla, pero considerados por el hablante como **de relevancia simultánea al acto de habla**. En el prólogo de *Amphitruo* Mercurio está en la escena y ha pronunciado ya un parlamento de casi una página cuando dice:

(24) Iouis iussu **uenio**, nomen Mercurio **est** mihi ("vengo por orden de Júpiter, mi nombre es Mercurio", Plaut. *Amph.* 19)

La acción de llegar representada por *uenio* ha tenido lugar hace un rato, pero un verbo como éste, puntual y télico en su Aspecto Léxico ("Logro"), no se refiere ordinariamente al presente, mucho menos en la lengua hablada. Como para el español *llegar* ("hoy llego tarde a clase", "el tren llega a las cinco y media", etc.) el evento no coincide físicamente con el acto de habla. Por el contrario, el Aspecto Léxico durativo y atélico de "*sum* + Dativo" ("Estado") sugiere una interpretación del Presente físicamente simultánea al acto de habla.

Esta visión del Presente como un deíctico del tiempo considerado de relevancia simultánea al acto de habla sugiere que su uso para señalar eventos anteriores o posteriores tenderá a que estos sean siempre próximos a dicho acto, como así sucede. Pero tal concepción no se ajusta, al menos a primera vista, a un empleo común en la lengua escrita muy querido de historiadores y poetas (por ejemplo, Virgilio), el del llamado **Presente Histórico**, esgrimi-

do por los partidarios del carácter no marcado del Presente como FV válida para todas las deíxis. Este uso del Presente tiene el mismo valor que el apuntado antes, pero su empleo para referirse a tiempos muy lejanos provoca en el lector la sensación de presencia por parte del narrador, en tanto los coloca como simultáneamente relevantes en el momento del acto de habla. Pinkster (1998) ha mostrado con claridad las restricciones de este empleo que no permiten considerarlo intercambiable con otras FV en cualquier circunstancia. Su consideración de Pasado aparece introducida por otras FV de Pasado o por elementos pragmáticos que convierten en inequívoca su referencia al pasado. A partir de ese momento su significado de actualidad cobra valores reinterpretativos que son muy útiles al narrador para hacer más vívido su relato y dar prominencia dramática a determinados eventos. Así, por ejemplo, en (25) el esclavo Esceledro, que acaba de bajar del tejado persiguiendo a un mono, cuenta a Palestrión:

(25) forte fortuna per impluuium huc **despexi** in proxumum, / atque ego illi **aspicio** osculantem Philocomasium cum altero / nescio quo adulescente ("por casualidad miré por el impluvio a casa del vecino y allí veo yo a Filocomasia besándose con no sé que otro joven", Plaut. *Mil.* 287-289)

El cambio del Perfecto al Presente coloca al narrador en la escena narrada y acerca el evento al momento en el que se narra.

4.2. Futuro

Suele presentarse el Futuro como la FV para expresar eventos que tendrán lugar en un momento del tiempo posterior al acto de habla:

(26) simul respiciens Caesarem '**faciam**' inquit '**hodie**, imperator, ut aut uiuo mihi aut mortuo gratias agas.' ("mirando a la vez a César le dijo: 'hoy haré, general, que me des las gracias, esté vivo o muerto'", Caes. *civ.* 3,91,3)

Pero, como ya se dijo en la presentación de la categoría (§ 3.1.1), la división del tiempo en la lengua muestra una desigualdad en la consideración tripartita de pasado, presente y futuro. El latín no es una excepción. De la misma manera que otras lenguas de origen indoeuropeo como el inglés o el alemán no tienen formas morfológicas univerbales de Futuro (usan verbos modales auxiliares: will, shall, werden) las formas del Futuro latino provienen de antiguas formas de Subjuntivo atemáticas (*ero*) y temáticas (*leges*), o de perífrasis modales fusionadas (*amabo*), además de algunos residuos de formas

derivadas del Aoristo o de Presentes desiderativos (*faxo*), a los que a veces se le da el valor de Futuro Perfecto. El futuro, por su parte, es cognitivamente un tiempo inasible y ese factor de irrealidad lo acerca en muchos casos a valores expresados habitualmente por el Modo, en la medida en que el hablante no puede concebir como reales los acontecimientos referidos a un tiempo que está por venir. Así pues el **Futuro** es una FV que expresa **un evento con proyección en el porvenir respecto al acto de habla y, por tanto, no real. Es compatible con interpretaciones modales en función de ciertos elementos contextuales**. No sólo el evento no es real, sino que su eventual realización no es necesariamente posterior al acto de habla (Mellet 1989), especialmente, como se ha de ver, en interpretaciones de carácter modal epistémico, aunque sí lo es su proyección. Por lo que se refiere al Aspecto, al igual que el Presente, no está marcado y los contenidos aspectuales de las FV serán una inferencia derivada del Aspecto Léxico y de los elementos del contexto.

Aunque Futuro y Subjuntivo no son intercambiables, el Futuro tiene muchas veces compatibilidades contextuales y rasgos de significado más próximos al Subjuntivo que a otras FV del Indicativo, como son las órdenes, prohibiciones y deliberaciones. También se le han atribuido valores optativos (tipo *di me amabunt*), pero no está claro que estos sean inequívocos (en Bassols 1945,II: 290-291, por ejemplo, se le llama Futuro aseverativo), entre otras razones por datos como la incompatibilidad del Futuro con partículas desiderativas como *utinam* (Núñez 1991b):

(27) o Sagaristio, di **ament** te. :: o Toxile /, **dabunt** di quae exoptes (“oh, Sagaristión, que los dioses te amen :: Oh, Tóxilo, los dioses te darán lo que pidas”, Plaut. *Persa* 16)

Frente al Subjuntivo que usa Tóxilo, Sagaristión responde con un Futuro. Podría verse una equivalencia, pero el contexto no nos obliga a hacerlo. La variante puede muy bien no ser estilística y podríamos deducir de ella el valor aseverativo (con matices, puesto que no está en manos de Sagaristión asegurarlo) que propone Bassols. Como se ve, el territorio es colindante y las FV se aproximan a interpretaciones modales.

En ese valor modal al que nos hemos referido juega un papel importante la Persona: el hecho de que la FV de Futuro sea la de los participantes en el acto de habla (la 1ª, del hablante, o la 2ª, del oyente) o la de cualquier otra entidad ajena al acto de habla (la 3ª) puede modificar sustancialmente la modalidad de su contenido:

(28) **ibo** ut erus quod imperauit Alcumenae nuntiem (“iré a anunciar a Alcumena lo que mi amo me ha ordenado”, Plaut. *Amph*. 291)

(29) igitur senatus consultum si erit factum, **scribes** ad me ("por tanto, si se publica un decreto del senado, escríbeme", Cic. *Att*. 5,4,2)

(30) **quaeret** aliquis fortasse, 'Tantumne igitur laborem, tantas inimicitias tot hominum suscepturus es?' ("quizá alguien pregunte '¿Vas a cargar con tanto esfuerzo, con tan grandes enemistades de tantos hombres?'", Cic, *Verr*. 2,5,180)

Por centrarnos sólo en enunciados declarativos, como los de los ejemplos, lo que el hablante expresa en 1ª persona mediante el Futuro referido a él mismo (28), pese a no ser real en el momento del acto de habla, puede contener datos de predicción (afirma que va a hacerlo) superpuestos a cualquier otra modalidad de la que él es responsable (tiene intención de hacerlo, desea hacerlo, cree que lo hará, etc.). Pero cuando el Futuro en una oración independiente se refiere a la persona del oyente, como en (29), el acto de comunicar a alguien algo que hará, cuyo contenido desconocía hasta el momento de oírlo, lo convierte en ocasiones en modalidad deóntica, determina la responsabilidad del oyente y se puede entender como una orden o, al menos, como un disposición o ruego del hablante destinado a ser ejecutado por el oyente; adquiere, pues, ese valor que las gramáticas denominan *Futurus pro Imperativo*. En estas ocasiones el contexto sintáctico (su alternancia o no con FV de Subjuntivo, las subordinaciones dependientes, etc.), semántico (la clase de evento, la complementación, etc.) o pragmático (la posición social de los interlocutores, la autoridad del hablante, etc.) es el que permite la inferencia de órdenes más o menos fuertes, de consejos, etc.

(31) tu miles apud me **cenabis**. hodie fient **nuptiae** ("tú, soldado, cenarás en mi casa. Hoy se celebrará la boda", Plaut. *Curc*. 728)

(32) sed ut uti istaec sunt, cautim et paulatim **dabis**, / si sapies ("pero tal como son las cosas, le darás dinero con precaución y poco a poco, si eres listo", Ter. *Haut*. 870-871)

La posición social de Fédromo y su autoridad sugieren en (31) una interpretación directiva que no es posible inferir en (32): la igualdad social de Menedemo y Cremes, los interlocutores, y el condicional *si sapies* apuntan más a la idea del consejo ("debes darle") que a la de la orden.

Cuando el enunciado se refiere a alguien ajeno al acto de habla (30), lo dicho por el hablante en 3ª persona puede simplemente ser, según el grado de certeza que tenga sobre el evento, la creencia que el hablante comunica al oyente de algo que a su juicio sucederá, lo que lo asimila a una modalidad epistémica. Es frecuente, como en el ejemplo (30), el refuerzo de partículas que abundan en el carácter epistémico (*fortasse*), pero su valor es evidente por sí mismo cuando lo encontramos referido a acciones que no es posible que se den de otra manera, dado que se trata de acciones únicas y ya realizadas:

(33) haec **erit** bono genere nata: nil scit nisi uerum loqui ("esta será hija de buena familia: no sabe decir nada sino la verdad", Plaut. *Persa* 645)

En las palabras de Tóxilo *erit* nunca podrá ser predictivo, dado que nunca la joven nacerá de nuevo; lo que se expresa es que el hablante "cree que es" como dice, no que lo "será" en el futuro. La acción es pasada, pero la proyección al futuro la representa la trascendencia que para el hablante puede tener en adelante la inferencia que está haciendo.

La asimetría en la concepción del tiempo tiene, pues, su reflejo no sólo en la procedencia de las FV de Futuro en latín, sino en su comportamiento funcional, que no lo hace intercambiarse con el Subjuntivo pero que lo aproxima (Núñez 1991b: 231).

4.3. Pretérito Imperfecto

El **Imperfecto** de Indicativo latino es una FV que **señala desde el punto de vista temporal eventos sucedidos en el pasado respecto al acto de habla. Tiene también valores aspectuales que sirven para marcar el evento como algo no cerrado, con el foco en su desarrollo.** Su contenido aspectual Imperfectivo, entendido en el doble eje de la duración o la repetición (§ 2.4), actúa combinado con el Aspecto Léxico de cada verbo, de manera que se interpreta como simplemente Durativo en los Estados, Progresivo en las Actividades, Progresivo o Iterativo en las Realizaciones o en los Logros. A todo ello se añade, dada su compatibilidad en tanto que evento no cerrado, la posibilidad de ser interpretado como Habitual según contextos, así como otros empleos marginales que mencionaremos a continuación. Todas esas posibilidades vienen determinadas por un valor aspectual que con frecuencia se ha negado a esta FV, a veces de forma bastante radical (Pinkster 1983b: *passim* y 1995: 287-290), pese a que se han reconocido elementos insoslayables (*ibidem:* 295-296):

(34) cum Caesar in Galliam uenit, alterius factionis principes **erant** Haedui, alterius Sequani ("cuando César llegó a Galia, de un grupo eran jefes los heduos, del otro los secuanos", Caes. *Gall.* 6,12,1)

(35) noctu **ambulabat** in publico Themistocles, quod somnum capere non posset, quaerentibusque **respondebat** Miltiadis tropaeis se e somno suscitari ("paseaba Temístocles de noche por la calle, porque no podía coger el sueño, y respondía a los que le preguntaban que le quitaban el sueño los éxitos militares de Milcíades", Cic. *Tusc.* 4,44)

(36) **conuiuabatur** assidue nec umquam nisi recta, non sine magno ordinum hominumque dilectu… conuiuia nonnumquam et serius **inibat** et maturius **relinquebat** ("daba con frecuencia banquetes y siempre completos, no sin una cuidadosa selección

de clases y personas… a veces acudía tarde a los banquetes y los abandonaba antes de tiempo”, Suet. *Aug*. 74,1)

(37) uim dicor attulisse. quis queritur, quae proclamatio? impunitum reliquit eum propter quem **moriebatur**? (“se dice que he mostrado violencia. ¿Quién se queja, cuál es la protesta? ¿dejó sin castigo a aquel por cuya causa se estaba muriendo?”, Quint. *decl*. 292,2)

En (34) el Imperfecto apunta a un evento del pasado que se desarrolla al tiempo que sucede la llegada de César. Pero no se expresa si el evento duraba desde hace mucho o siguió mucho tiempo después, ni se marca como un evento cerrado, sino que interesa un espacio de su desarrollo. El Aspecto Léxico es redundante con el Gramatical, pero otra FV, un Perfecto, por ejemplo, no sería posible para expresar la misma relación temporal de eventos.

Ambulabat en (35) es en principio un verbo con aspecto léxico “Actividad” que en este contexto se entiende como Pasado, y como Habitual. Estos dos últimos valores no están dados por el Aspecto Léxico, luego habrá que atribuirlos a los datos proporcionados por el enunciado en la morfología del verbo o en otros elementos. Si analizamos en detalle, el valor de Pasado se diría recogido en la Forma Verbal (frente a *ambulat*, por ejemplo); en el significado de Habitual, sin embargo, parece que el indeterminado y genérico *noctu* tiene algo que decir, dado que si en el texto apareciese *illa nocte*, por ejemplo, el Habitual desaparecería y sugeriría una interpretación Progresiva. Pero nadie afirmaría que *noctu* es una marca de Habitual ni *illa nocte* de Progresivo. Es la confluencia de elementos lo que marca el significado, pero el Imperfecto señala un Pasado Imperfectivo y su foco temporalmente abierto sobre el desarrollo es interpretado como Habitual o Progresivo en función de los demás elementos. Sin embargo, con una FV de Perfecto ambos estarían negados, aunque la deíxis fuese de Pasado. En el mismo ejemplo, *respondebat*, una “Realización”, con ayuda del plural genérico *quaerentibus* y del contexto hace interpretar el Imperfectivo como evento iterativo.

En (36) la Realización *conuiuatur* es por lo mismo Iterativo, así como los Logros *inibat conuiuia* y *relinquebat*, imposibles de analizar durativamente por su Aspecto Léxico.

Al *moriebatur* de (37), un Logro cuya semántica particular le impide ser entendido como Iterativo (sólo se muere una vez) o como Progresivo (‘morir’ es un evento puntual), su Aspecto Imperfectivo le aporta un efecto durativo de cámara lenta que acaba cambiando su propio significado: *mori* deja de significar ‘morir’ para significar ‘estar acercándose a la muerte’. Ese alargamiento en cámara lenta de eventos puntuales unido a contextos particulares explica la existencia del llamado “Imperfecto conativo”:

(38) **ueniebatis** igitur in prouinciam, unam ex omnibus... prohibiti estis in prouincia uestra pedem ponere et prohibiti summa cum iniuria ("estabais llegando a la provincia, la única de entre todas... Se os impidió poner el pie en vuestra provincia y se os impidió con una enorme ofensa", Cic. *Lig.* 24)

No hay en el Imperfecto un conato incumplido. El contexto advierte que no se llega, pero es el Imperfecto *ueniebatis*, no susceptible contextualmente de ser aquí interpretado como iterativo, como vimos en (37), el que lo convierte en el significado Progresivo de 'estar llegando' frente a 'llegar'. El Perfecto sería imposible con tal significado en latín.

Además de los empleos prototípicos, el Imperfecto presenta algunos otros en el límite de lo que la FV representa, pero posibilitados por sus valores esenciales. Así, la perspectiva temporalmente abierta del Aspecto Imperfectivo permite que un evento en Imperfecto prolongue su acción hasta el momento del acto de habla, pese a tener temporalmente deíxis de pasado:

(39a) Perdone, **quería** ver al Sr. Muñoz

(39b) sed si domi est, Demaenetum **uolebam** ("pero quería ver a Demeneto, si está en casa", Plaut. *Asin*. 452)

El valor modal del llamado Imperfecto de cortesía de (39) está posibilitado por los contenidos particulares de la FV: por un lado el Pasado distancia los hechos del presente y por otro el Aspecto Imperfectivo, con su perspectiva abierta, permite alargarlos hasta él. Ambos configuran una perspectiva que, aplicada a una situación pragmática de inequívoco presente, capacita a la FV para ser entendida en un tono menos real (es decir, modal, reforzada aquí con el significado de *uolo*): al alejar temporalmente del momento la contundencia de la expresión sin incompatibilizarla con el momento presente se habilita pragmáticamente como forma de cortesía.

Otro uso aparentemente extraño del Imperfecto en la misma línea es el llamado "Imperfecto epistolar" (Mellet 1988: 189-206):

(40) etsi non **dubitabam** quin hanc epistulam multi nuntii, fama denique esset ipsa sua celeritate superatura..., tamen existimaui a me quoque tibi huius molestiae nuntium perferri oportere ("aunque no dudaba de que a esta carta la precederían muchos mensajeros, la fama en fin con su propia celeridad..., he considerado, pese a ello, que era conveniente que te llegase también por mí la noticia de este inconveniente", Cic. *ad Q. fr.* 1,1,1)

Si, como dijimos, el Aspecto capacita al hablante para aportar un punto de vista al desarrollo temporal de los eventos (§ 2.1), en el acto de escritura de la carta hay dos puntos de vista: el del que escribe y el del que lee la misiva. El

carácter no cerrado de la acción Imperfectiva permite alargar el pasado desde un momento previo al que se escribe hasta el momento de hacerlo (una interpretación) o desde éste hasta el momento de la recepción de la carta (otra distinta y compatible con la primera), colocándolo en la perspectiva de su lector. Todo ello una vez más posibilitado por el valor de Imperfectivo que añade el Imperfecto a su deíxis de Pasado.

Mencionaremos por último un uso extremo del Imperfecto, denominado en ocasiones "Imperfecto modal de ruptura" (Mellet 1988: 230-235) o tachado de similar a un irreal (Pinkster 1995: 297), presente a partir de Cicerón, utilizado por Livio y querido de Tácito:

(41) **uincebat**que auxilio loci paucitas, ni iugo circummissus Veiens in uerticem collis euasisset ("y el pequeño grupo habría vencido con ayuda del lugar si los Veyentes tras rodear el monte no hubiesen llegado a la cumbre de la colina", Liv. 2,50,10)

El desarrollo inacabado del Imperfecto permite sugerir como suposición la parte del evento que falta por acontecer y dar a entender como recurso dramático un desarrollo diferente al que los acontecimientos presentan. Es el condicional negativo el que quiebra el valor esperable pero, además, ese uso mantiene la duda entre un 'habría vencido si no…' y un 'estaba venciendo pero…'. Se trata de un uso extremo, pero que una vez más juega con el carácter ya empezado pero inacabado de un evento que se menciona de forma abierta en medio de su desarrollo.

4.4. Perfecto

El llamado Perfecto es en latín probablemente la FV más controvertida del sistema. Las razones para ello son antiguas y no sólo tienen que ver con el tratamiento que los propios gramáticos latinos le dieron sino con la propia historia de su formación. Es pertinente recordar que lo que conocemos como Perfecto tiene en latín un origen históricamente variado (González Fernández 1981: 1-29 y *passim*; Sihler 1995: 579-590), muy diferente del modelo del griego, lo que ha provocado no pocas explicaciones latinas sobre la base de una comparación entre ambas lenguas no siempre bien justificada. La diferencia más importante para el latín es que el Perfecto procede de la unión de dos formas del protoindoeuropeo: un Aoristo en *–s–* (*sumpsi, auxi, clausi, gessi,* etc.), forma primitiva de los verbos eventivos, y un Perfecto, derivado de una forma de los verbos estativos (no reduplicado: *uidi, feci, legi,* etc.; o reduplicado: *dedi, pepuli, didici,* etc.) a los que se añadió un tipo de Perfecto específicamente latino en ***–ui*** cuya oscura historia está lejos de ser aclarada

de forma definitiva. Todas estas formas originalmente diferentes, de las que a cada verbo corresponde una sola, comparten, sin embargo, desinencias personales comunes, lo que permite en principio suponer que la consideración de la FV Perfecto como una forma única está perfectamente establecida en el latín clásico.

Ahora bien, a esta mezclada historia de las formas se une una polivalente utilización funcional con una compleja gama de contenidos. Esta circunstancia ha provocado entre otras consecuencias una ya clásica división entre los partidarios del Perfecto como FV aspectual y los que ven en él una FV temporal Relativa, sin olvidar entre las dos posiciones una variada muestra de matices. No es posible aquí una discusión siquiera elemental del problema, de la que se puede encontrar una aproximación en la bibliografía (Mariner 1958, Serbat 1980, Vairel 1980, Moralejo 1984a, entre otros muchos en ellos referidos).

Las formas del Perfecto latino no son monovalentes (Ruiz de Elvira y Serra 1989), en la medida en que aglutinan ciertos valores temporales y aspectuales que, por lo demás, son muy compatibles. Tienen que ver con la difícil división entre algo pasado, algo acabado (que se da por concluido, que se considera como un acontecimiento cerrado) y algo anterior (sucedido en un momento pasado, pero cuya transcendencia permanece en el punto temporal de referencia); el conjunto se hará compatible con lo que resulta de tal mezcla en el momento del habla (no debe olvidarse que el Perfecto protoindoeuropeo era al parecer una FV de los verbos de estado). Así pues, partiendo de la visión teórica antes mencionada (Bybee-Perkins-Pagliuca 1994), en latín clásico tenemos una forma de Perfecto que es compatible con eventos pasados presentados de forma cerrada (Perfectivos) y que pueden aparecer en contextos históricos como simples pasados (Tiempo Absoluto) o en contextos de presente con valores de anterioridad (Tiempo Relativo). Lo que determina siempre su significado es la **conjunción de dos valores: evento anterior al punto de referencia y evento cerrado.** Los contextos determinan si se hace mención a ellos como simples Pasados sin foco en la transcendencia en el momento del acto de habla (Pasados Aoristos) o si se hace hincapié en la transcendencia del evento en el momento del acto de habla (Pasados Perfectos/Anteriores).

(42) Hannibal quo die Volturnum **est transgressus**, haud procul a flumine castra **posuit**: postero die praeter Cales in agrum Sidicinum **peruenit** ("Aníbal el día que atravesó el Volturno estableció el campamento no lejos del río: al día siguiente, dejando a un lado Cales, llegó a tierras de los Sidicinos", Liv. 26,9,1)

(43) istactenus tibi, Lyde, libertas/**datast** orationis. satis est. sequere hac me ac tace ("se te ha dado libertad para hablar hasta este punto, Lido. Ya basta. Sígueme por aquí y calla", Plaut. *Bacch*. 168-169)

(42) y (43), al igual que los ejemplos (9) y (10a, 10b), ilustran los dos modelos como punto de partida: el primero apunta al pasado sin referencia alguna al presente, pero el segundo se refiere a un evento pasado pero con transcendencia aún en el momento del acto de habla. Este último, como (10), presenta una doble consideración temporal relacionada: la del evento y la del resultado del evento en el momento del acto de habla (Comrie 1976: 52-61).

La compatibilidad de una forma con dos usos dependientes del contexto es muy susceptible de evolucionar hacia alguno de ellos, como demuestra el paso del Perfecto latino hacia formas de tipo aorístico en la mayoría de las lenguas romances y la creación (probablemente ya desde época clásica) de una forma de Perfecto diferente (perífrasis con *habeo*) en la que el verbo auxiliar carga con el significado de la transcendencia mantenida en el punto de referencia:

(44) partim ipsi in Asia negotiantur…, partim eorum in ea prouincia pecunias magnas **conlocatas habent** ("una parte llevan ellos personalmente los negocios en Asia…, otra parte de ellos ha invertido en aquella provincia mucho dinero", Cic. *Manil*. 18)

Pero eso no impide que, como en latín, una forma siga valiendo para las dos (en gallego, por ejemplo) o que la que se creó para el Perfecto con *habeo* acabe asumiendo ambos valores de nuevo (en francés hablado actual, por ejemplo).

Al igual que en el Imperfecto el carácter de evento abierto contrastaba en ocasiones con el Aspecto Léxico télico de algunos verbos, en el Perfecto el fenómeno contrario también juega su papel. Cuando un Estado, por ejemplo, ni télico ni dinámico por su Aspecto Léxico, aparece bajo el punto de vista del aspecto cerrado del Perfecto y con anclaje temporal en el presente (es decir, cuando funciona con valores de Pasado Perfecto/Anterior, como los de (10) y (43)), del contraste se derivan algunas interpretaciones añadidas:

(45) quid tu ais? :: me tuom esse seruom et te meum erum. :: haud istuc rogo./**fuistin** liber? :: **fui**. :: enim uero non **fuit**, nugas agit ("¿qué dices tú? :: Que yo soy tu esclavo y tú mi amo :: No pregunto eso ¿Has sido libre? :: Lo he sido :: Naturalmente que no lo ha sido. Está bromeando", Plaut. *Capt*. 627-628)

Es lo que se conoce como Perfecto negativo, nombre que se debe a la confluencia de estas circunstancias: si el evento es un Estado y se presenta como cerrado, anterior al acto de habla pero con pervivencia de su resultado en el momento presente, lógicamente el evento no se da en el momento presente. Si "has sido libre" es que "ahora no lo eres". Nótese que la negación del último *fuit*, precisamente por negado, no transmite la misma idea.

La relevancia mantenida en el momento presente, cuando los sujetos son cuantificadores universales (*omnes, nemo*), puede ser interpretada como un habitual. Tal inferencia, aunque derivada del contexto, es una muestra de la adecuación del valor del Perfecto, que expresa la acción de forma cerrada, a situaciones cuya transcendencia permanece en el momento presente:

(46) auaritia pecuniae studium habet, quam nemo sapiens **concupiuit** ("la avaricia implica un afán por el dinero y nadie sensato la ha deseado [= desea]", Sall. *Catil.* 11,3)

Algunas formas de Perfecto en latín tienen un valor estricto de presente y han sido empleadas para negar el significado de Pasado simple o aorístico de esta FV. Pero se trata de formas fosilizadas que o bien carecen de FV de Presente (*odi, memini,* aunque se documente marginalmente un epigráfico *odiat*) o de Perfectos cuyo Presente tiene infijos aspectuales (*noui, consueui* [*nosco, consuesco*]). Quizá se trate de restos de una época en que el valor temporal de estas formas no estaba tan asentado como el primitivo aspectual.

Así pues, la FV Perfecto agrupa conjuntamente los valores de Pasado y de Perfecto/Anterior, que no son incompatibles y que se desdoblan sin problema en función de los contextos adecuados, pero la consideración cerrada de los eventos es de regla y ha sido aceptada incluso (Pinkster 1995: 298) por los partidarios de la inexistencia de tales valores en el Perfecto latino.

4.4.1. Imperfecto y Perfecto en la narración

Se acostumbra a interpretar que en los relatos históricos el Imperfecto es la FV que significa el marco o trasfondo en el que tienen lugar los acontecimientos, mientras que estos se expresan en Perfecto (Pinkster 1995: 307-310). Esta afirmación atribuye en alguna medida valores pragmáticos de focalidad (acontecimiento en primer plano o en segundo plano) a las FV. Tal interpretación no parece enteramente adecuada (Torrego 1995a) y es más bien una inferencia derivada de las ocasiones en que se emplean dichas FV.

Si oímos que alguien usa su coche para ir a trabajar porque su lugar de trabajo está lejos, no podemos inferir de ello que el uso del coche es la indicación de que vive lejos del trabajo (podía no usarlo o usarlo aun viviendo cerca); el uso del coche es sólo la indicación de que, dadas sus características, es útil para tal fin. No es la marca de la finalidad, sino un medio muy acomodado a ella. El Imperfecto no es la marca de las acciones de trasfondo o de segundo plano, puesto que puede significar también las del primero (Torrego 1995a), al igual que las de segundo plano pueden aparecer en Perfecto. Pero es una FV muy apropiada para ello, porque expresa los eventos bajo un punto de vista

abierto en lo que se refiere a su desarrollo temporal y permite presentarlos como escenario durativo en el que se colocan otros eventos.

(47) Caesar, quod memoria **tenebat** L. Cassium consulem occisum ..., concedendum non **putabat**; neque homines inimico animo..., temperaturos ab iniuria et maleficio **existimabat** ("César, como no olvidaba que habían matado al consul Lucio Casio..., pensaba que no había que ceder y consideraba que hombres de ánimo hostil... no iban a abstenerse de la ofensa o el perjuicio", Caes. *Gall.* 1,7,4)

Tenebat es una acción de segundo plano, pero *putabat* y *existimabat* lo son de primero, como lo serían *putauit* o *existimauit* si esa fuese la forma (perfectamente posible) que César les hubiese dado. El Imperfecto sirve para ambos planos, porque también en el primer plano, aunque de forma atípica, César adopta un punto de vista abierto de la acción, con el foco en el desarrollo, no en el conjunto.

No debe confundirse, por tanto, el significado propio de una FV (Pasado con Aspecto Imperfectivo) con el de los empleos para los que es muy útil: relatar un escenario de distintos eventos pasados cuyo desarrollo se quiere presentar como superpuesto en el tiempo. El Perfecto, al presentar los eventos cerrados y limitados no ofrece por sí mismo esa posibilidad y requeriría otro apoyo expreso:

(48) ita filius ac parens **uno eodemque momento** rem maximam **inuicem praestitistis**: ille tibi imperium **dedit**, tu illi **reddidisti** ("así hijo y padre os otorgasteis mutuamente el mayor de los honores en el mismo y único momento: él te entregó el poder y tú se lo devolviste", Plin. *paneg*. 6,4,4)

Sin la presencia de *uno eodemque momento* los Perfectos *dedit* y *reddidisti* no podrían interpretarse como simultáneos. Son Logros y están expresados en Perfecto, por lo que tenderían a interpretarse en secuencia de acuerdo con el orden en que se expresan. Pero el uso del Perfecto no excluye la posibilidad de la simultaneidad. Eso sí, su ausencia de foco en la duración (ni en el Aspecto Léxico ni en el Gramatical) necesita un apoyo expreso para ser interpretada.

4.5. Pluscuamperfecto

El Pluscuamperfecto latino presenta tanto por su formación morfológica como por su empleo algunas características propias. Su valor funcional es en cierta medida diferente a las otras FV personales, porque significa únicamente temporalidad relativa; o en su caso, si se acepta la denominación de Comrie ya citada (18 y 19), absoluto-relativa. El **Pluscuamperfecto expresa eventos**

anteriores a otros eventos pasados con respecto al punto de referencia y contemplados como cerrados desde el punto de vista del Aspecto. Es decir, significa algo Anterior al Pasado y Perfectivo. El Aspecto Léxico determina el tipo de evento, pero su consideración cerrada es la regla:

(49) paulo ante tertiam uigiliam est animaduersum fumare aggerem, quem cuniculo hostes **succenderant** ("poco antes de la tercera guardia se dieron cuenta de que echaba humo un terraplén defensivo que los enemigos habían incendiado por debajo mediante un túnel", Caes. Gall. 7,24,2)

(50) eodem anno Signia colonia, quam rex Tarquinius **deduxerat**, suppleto numero colonorum iterum deducta est ("aquel mismo año la colonia Signia, que había fundado el rey Tarquinio, fue refundada con la adición de unos cuantos colonos", Liv. 2,21,7)

(51) bello Punico secundo…, Masinissa rex Numidarum… multa et praeclara rei militaris facinora **fecerat** ("en la segunda Guerra Púnica… Masinisa, rey de los Númidas…, había llevado a cabo numerosas y brillantes acciones bélicas", Sall. *Iug*. 5,4)

La acción de *succenderant* (49) no muestra deíxis directa, sino que es anterior a la acción pasada de *animaduersum est*, ésta sí directa respecto al punto de referencia. Lo mismo sucede en (50): *deduxerat* representa un evento anterior a otro pasado (*deducta est*). Pero en (51) el Pluscuamperfecto abre un episodio nuevo colocando en el pasado los acontecimientos a la vez que sugiere que lo que sigue al punto es también pasado pero posterior a la acción de *fecerat* y pertinente para su interpretación. Así pues, sin dejar nunca de ser anterior al pasado (Tiempo Relativo) y presentar los eventos como cerrados, el Pluscuamperfecto también actúa como Tiempo Absoluto. De ahí la denominación de Comrie (1985: 64-82) de Tiempo Absoluto-Relativo.

4.6. Futuro Perfecto

Aparte de la consideración quizá no del todo adecuada de las formas arcaicas de Futuro en *–s–* (*faxo, amasso, capso*, etc.) como formas de Futuro Perfecto (Sihler 1995: 558-559), la FV estándar (*–ero*) responde, como una parte de los Futuros del latín, a un origen en el Modo Subjuntivo ide. Por otra parte, de manera cada vez más extendida a lo largo del tiempo sus formas personales se confunden (pese a la diferencia original en la cantidad) en empleo con las del Perfecto de Subjuntivo (*–erim*). Estos datos sirven para presentar una FV cuyo valor morfosemántico no es del todo claro.

Se ha mantenido que su diferencia con el Futuro Imperfecto es aspectual, correspondiendo a la forma de Perfecto una consideración cerrada del evento, frente a la abierta del Imperfecto. Los contextos en los que aparece no permiten determinar ni lo uno ni lo otro:

(52) fiat. cedo aurum, ego manupretium dabo./:: da sodes abs te: <ego> post **reddidero** tibi. :: immo cedo abs te: ego post tibi **reddam** duplex ("vale. Dame tú el oro, yo pondré el trabajo:: Dámelo tú, por favor, yo después te lo devolveré. :: Mejor dámelo tú, yo después te devolveré el doble", Plaut. *Men*. 544-545)

Nada que no sea la métrica explica coherentemente la diferencia de uso entre *reddidero* y *reddam*. Se podría imaginar que los verbos con Aspecto Léxico Perfectivo tienden al Perfecto y los Imperfectivos al Imperfecto, pero no necesariamente, como indica este ejemplo (52), en el que la proximidad en el texto, la repetición del mismo verbo y su identidad pragmática deshacen cualquier intento de diferenciación nítida.

Por otro lado, los partidarios de la inexistencia del Aspecto lo colocan como un Futuro Anterior, es decir, un Tiempo Relativo que muestra una acción anterior a otra futura con respecto al punto de referencia. Pero si bien esta función es observable contextualmente en ocasiones, sobre todo en oraciones subordinadas, tampoco es ni mucho menos regular:

(53) si igitur tu illum **conueneris**, **scribes** ad me, si quid uidebitur ("así pues, si te lo encuentras, me escribes, si te parece oportuno", Cic. *Att*. 12,28,1)

(54) qua re ego tibi oratorem sic iam **instituam**, si **potuero**, ut quid efficere possit ante perspiciam ("por lo tanto, voy a crearte, si puedo, un orador tal que yo sea capaz de saber de antemano lo que puede lograr", Cic. *de orat*. 2,85)

(55) hoc, ubi thensaurum **effoderis**, / suspicionem ab adulescente **amoueris** ("de esta forma, cuando desentierres el tesoro, apartarás del joven la sospecha", Plaut. *Trin*. 783-784)

Frente a la clara anterioridad de (53), en el caso de (54), el modal *potuero* induce a considerarlo normalmente como simultáneo de su correspondiente Infinitivo, aunque no esté descartada la anterioridad. En (55), por su parte, la necesaria anterioridad contextual de *effoderis* no contrasta con *amoueris*, ya que se trata también de un Futuro Perfecto; la estructura temporal de las condicionales impone la semejanza temporal, a no ser que se deba a que ambos verbos son Realizaciones, en cuyo caso habría que inferir una interpretación aspectual no del todo clara.

Hay, pues, una indelimitación de los valores de esta FV y de forma especial en lo que se refiere a su diferencia con la forma de Futuro por un lado y con el

Perfecto de Subjuntivo por otro. Una vez más los valores modales se mezclan de tal forma con los temporales y los aspectuales que parece oportuno no ser excluyente sino lo contrario: se refiere a un tiempo futuro y en el periodo histórico que conocemos no manifiesta de manera regular distinciones funcionales evidentes con la FV Futuro, salvo en oración subordinada, donde es más frecuente su interpretación como Futuro Anterior (Tiempo Relativo).

Así pues, se trata de una FV no muy incorporada al sistema, de casi nula pervivencia funcional en las lenguas romances y cuyo uso en latín ya en época clásica puede tener mucho de locucional y de muestra de su futura desaparición como tal.

5. Otras F(ormas) V(erbales)

5.1. Las FV en otros Modos personales

Las variantes formales que presentan las FV en otros Modos como el Subjuntivo y el Imperativo no tienen la misma significación respecto al valor de Tiempo y Aspecto. Como ya se dijo, la intersección del valor modal en estas FV determina sus contenidos y en la medida en que el Modo guarda importantes nexos con el Tiempo, establece nuevas relaciones y es responsable, por ejemplo, de la inexistencia de formas de Futuro.

Dado que en la configuración de esta obra se dedican capítulos al Modo y a la llamada *consecutio temporum*, remitimos respectivamente a los temas XV y XXIV así como a los correspondientes a los diversos tipos de subordinación para los valores temporales de las formas de Subjuntivo.

Por lo que se refiere al Imperativo, las FV tienen la función de caracterizar prototípicamente los actos de habla imperativos, por lo que su valor modal es el esencial. Además de la forma de Presente, que supone en todo caso una proyección de futuro, dadas las características del acto de habla que implica, el latín tiene unas formas de Imperativo en *–to* que aparecen en las gramáticas como Imperativo Futuro y cuyo valor está sometido a discusión en dos cuestiones: el correspondiente significado temporal y la persona implicada:

(56) tu tabellas **consignato**, hic ministrabit, ego edam ("tú sella la tablilla, éste servirá la mesa, yo comeré", Plaut. *Curc.* 369)

(57) si intestato moritur, cui suus heres nec escit, adgnatus proximus familiam **habeto** ("si muere sin testamento alguien que no tiene heredero propio, que se haga cargo de su casa el pariente más próximo", Lex XII Tab. *Tab V*, apud Ulp br. 26,1)

(58) **cras petito**, dabitur, **nunc abi** ("pídelo mañana, se te dará, ahora vete", Plaut. *Merc*. 770)

(59) age nunc, Phormionem qui uolet **lacessito** ("venga, ahora el que quiera que se meta con Formión", Ter. *Phorm*. 1027)

La mayoría de las veces la FV en *–to* se usa para un futuro algo más remoto que el inmediato al acto de habla, pero esto no sucede siempre (56); tampoco esto implica que en tales casos se use siempre la FV llamada de Futuro. De cualquier manera, sus frecuentes empleos en textos legales que dictan normas generales para ser cumplidas en cualquier tiempo, no en el momento inmediato (57), así como sus frecuentes apariciones junto a Presentes de Imperativo en las que el contexto parece de un futuro más lejano para la forma de Futuro, abogan por tal interpretación (58). En cuanto a la persona, frente a las formas en *–tote* y *–nto*, caracterizadas como de segunda y tercera de plural, la forma en *–to* no tuvo en época arcaica una adscripción precisa de persona, determinando el contexto (pronombres, Vocativos, circunstancias, etc.) la persona a la que se refiere (59).

5.2. Las FV perifrásticas

Para la expresión de la posterioridad en latín hallamos en ocasiones FV perifrásticas creadas mediante el Participio en *–urus* con el verbo *sum*. Tradicionalmente se han atribuido a dichas FV connotaciones añadidas a la posterioridad: inmediatez, intencionalidad, predestinación (Garuti 1954: 36-47). La compatibilidad con contextos en los que el significado modal de la oración es evidente sugiere la confluencia de valores modales en esta FV (*cf*. XXIV.1.6). Desde posiciones más estrictamente temporales (Pinkster 1995: 286) se lo coloca como indicador de la posterioridad, aunque se reconocen estos valores tradicionales y se observa la indefinición y la falta de ulterior investigación sobre el asunto (*ibidem*: 293).

Uno de los puntos en los que el contraste entre estas formas y las de Futuro simple puede ponerse de manifiesto es cuando ambos ejemplos aparecen en el mismo contexto:

(60) Ecastor haud me paenitet, si ut dicis ita **futura es**. / nam si quidem ita **eris** ut uolo, numquam senecta **fies** / semperque istam quam nunc habes aetatulam **optinebis** ("no me produce pesar si tú tienes intención de ser como dices. Pues si de verdad eres como quiero, nunca te harás vieja y siempre conservarás esa juventud que ahora tienes", Plaut. *Cist*. 47-49)

La diferencia entre *futura es* y *eris* (o *fies* u *obtinebis*, aunque estos no estén en la prótasis) no es de evidencia absoluta, pero parece que las palabras de la lena a su hija Gimnasia podrían hacer una distinción entre lo que la madre piensa que la hija propone para su futuro y lo que ella misma quiere que sea el futuro de la hija. La primera modalidad es más epistémica, la segunda más volitiva. Es decir, el carácter modal de la primera sería más acusado. Pero los datos no son unívocos, porque, aunque esto es posible inferirlo en frecuentes contextos en los que aparecen unidos (lo que haría pensar en la métrica como un factor menor), no es claro en todos y, desde luego, no lo es en aquellos en los que no aparecen en contraste:

(61) satis sunt trecenti :: quid iis **facturu's** ("son suficientes trescientos :: ¿qué vas a hacer con ellos?", Plaut. *Poen*. 167)

(62) utramque iam mecum abducam simul./:: quid **facies**? :: Volcanum adducam, is Venerist aduersarius ("me llevaré conmigo a las dos al tiempo :: ¿Cómo lo vas a hacer? :: Traeré a Vulcano, él es enemigo de Venus", Plaut. *Rud*. 760-761)

No es fácil determinar los condicionantes de uso entre parejas de ejemplos como estos, en los que no aparecen en contraste. Sólo cuando lo hay es más frecuente intuir en la forma en *–urus* un factor de modalidad añadida, pero sin olvidar que, como se dijo, la carga de modalidad del Futuro es grande de por sí. En cualquier caso, no resulta nada extraño: se dijo (§ 4.3) que las formas de Futuro son inestables, impregnadas de modalidad, y que es muy frecuente la existencia de FV perifrásticas para tales expresiones, únicas frente a las univerbales en muchas lenguas. Es normal que existan en latín expresiones perifrásticas al lado de las univerbales y que estas pretendan añadir matices modales adicionales. Pero también lo es que la desaparición posterior de la FV de Futuro univerbal y la presencia en latín clásico de giros como *habeo / uolo / possum / debeo / etc.* + Infinitivo son variantes del mismo fenómeno, aunque los manuales no las recojan debido al menor grado de gramaticalización que la forma *–urus + sum.*

5.3. La temporalidad en las FV no personales

El Infinitivo y el Participio presentan en latín variantes formales de Presente, Futuro y Perfecto que funcionan desde el punto de vista temporal como FV de Tiempo Relativo. **Sitúan los eventos en momentos simultáneos (Presente), anteriores (Perfecto) y posteriores (Futuro) con respecto a otro evento colocado en cualquier posición con respecto al punto de referencia**. Desde el punto de vista aspectual, tanto en el Infinitivo como en el Participio, parece claro que las formas de Perfecto se refieren a eventos con-

siderados como cerrados, aunque el latín no señala morfológicamente en las subordinadas de AcI una diferencia entre eventos cerrados y eventos abiertos (Imperfectivos), puesto que existe sólo una forma para la anterioridad, la del Perfecto de Infinitivo. Pero eso es algo que tiene que ver con los valores de dependencia de las categorías y los niveles de integración que suponen los distintos tipos de subordinación (*cf*. XVII.1.2).

Por lo que se refiere al **Infinitivo** es conveniente hacer notar que, mientras sus diferentes FV en oraciones de AcI muestran un comportamiento bastante regular como Tiempo Relativo, en los giros de carácter modal junto a verbos como *uolo, possum, debeo, etc*. (v. el parágrafo anterior) se encuentran algunas irregularidades: por un lado, no son posibles los Infinitivos de Futuro; por otro, en el uso de los Infinitivos de Perfecto se encuentran empleos donde se esperaría el Presente:

(63) NEIQVIS EORVM BACANAL **HABUISE** VELET ("que ninguno de ellos tenga intención de celebrar una Bacanal", *S.C. Bacch*. 3; C.I.L. I^2,581)

(64) quid faceres, si repperissem? :: non potes **probasse** nugas ("¿qué harías si yo lo hubiese encontrado? :: No podrás probar que es una broma", Plaut. *Aul.* 828)

El valor de anterioridad es prácticamente imposible. Esta aparente irregularidad se da sobre todo en textos arcaicos o arcaizantes con verbos modales. En primer lugar el tratamiento del Infinitivo con verbos modales debería distinguirse del subordinado, en la medida en que se trata de formas modales del verbo no muy gramaticalizadas, pero no de subordinación. Por otro lado, puede que haya un carácter locucional en tales expresiones que responda a un antiguo valor aspectual de los Perfectos, probablemente adscrito con más frecuencia a verbos con Aspecto Léxico Perfectivo. De cualquier forma su presencia no es muy habitual ni perturbadora, dado que el giro modal y los contextos suelen aportar un significado claro.

Algo parecido sucede en los **Participios**. Dependiendo de las características del Aspecto Léxico de algunos Participios, la interpretación de simultaneidad o posterioridad, y sobre todo de anterioridad en los Perfectos no es siempre evidente:

(65) neque id fuit falsum, quod ille in pugnam **proficiscens** dixerat ("y no fue mentira aquello que había dicho cuando iba a la lucha", Caes. *civ.* 3,99,3)

(66) magis mihi uidentur uota **facturi** contra rem publicam quam arma **laturi** ("me parecen más dispuestos a hacer votos contra el estado que a levantarse en armas", Cic. *Catil.* 2,18)

(67) hostes, proelio **superati**,… ad Caesarem legatos de pace **miserunt** ("los enemigos, vencidos en combate,… enviaron embajadores a César para tratar de la paz", Caes. *Gall.* 4,27,1)

(68) et miles nomine Calusidius strictum obtulit gladium, **addito** auctiorem esse ("y un soldado llamado Clasidio le ofreció una espada desenvainada añadiendo que estaba más afilada", Tac., *ann.* 1,35,22)

(69) at theatri licentia, proximo priore anno coepta, grauius tum erupit, **occisis** non modo e plebe sed militibus et centurione ("pero los desórdenes del teatro, comenzados inmediatamente al año siguiente, estallaron entonces de forma más violenta, con la muerte no sólo de gente de la plebe, sino también de soldados y de un centurión", Tac. *ann.* 1,77,1)

En (65) *proficiscens* es simultáneo a la acción pasada del verbo de la oración en la que se inscribe, como *facturi* y *laturi* (66) son posteriores a la de *uidentur*, o *superati* (67) anterior a la de *miserunt*. Pero ya no es tan clara la anterioridad de los Participios de Perfecto en los ejemplos de (68) y (69). *Addito* puede ser anterior o simultáneo a la acción de ofrecer la espada; el contexto natural sugiere que los eventos suceden a la vez, pero el carácter télico del evento quizá acompañe al Perfecto, como en el caso de *occisis*. De cualquier forma, estos ejemplos de Tácito nos manifiestan una tendencia al uso de los Participios de Perfecto con valor adjetivo que se ampliará en las lenguas romances como evolución de Participios Perfectivos que recogen con frecuencia valores de resultado.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Bassols (1945), Bertinetto (2001), Bertinetto-Delfitto (2000), Bybee-Perkins-Pagliuca (1994), Comrie (1976, 1985), Dahl (1985), García Hernández (1977), Garuti (1954), Givón (2001), González Fernández (1981), Mariner (1958), Mellet (1988, 1989), Mellet-Joffre-Serbat (1994), Moralejo (1984a, 1988), Núñez (1991b), Pinkster (1983b, 1995, 1998), Rothstein (2004), Ruiz de Elvira y Serra (1989), Sasse (2002), Serbat (ed.) (1980), Sihler (1995), Torrego (1994, 1995a), Vairel (1980), Vendler (1967).

XV. Modo y Modalidad

Antonio López Fonseca
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN: Aunque el estudio de la Modalidad se ha reducido tradicionalmente en latín al estudio de los modos verbales, es preciso delimitar los conceptos de Modo y Modalidad (§ 1) para establecer cuáles son los límites y el ámbito de "lo modal" (§ 2) en su triple vertiente: modalidades epistémica y deóntica, modalidades o tipos de oración, y modos verbales. Las modalidades lógicas y semánticas (§ 3) se expresan por medio de diversos recursos lingüísticos, entre los que cuentan con un estatus especial los verbos modales (§ 3.4). A su vez, una aproximación a los tipos de oración como actos de habla (§ 4) permite establecer una clasificación (§ 4.1) asociada a diversas fuerzas ilocutivas, primarias y secundarias (§ 4.2). En estrecha relación se encuentra el empleo de los modos verbales (§ 5), que traslucen sus valores básicos –con especial dificultad el subjuntivo– a través de sus usos en oración independiente (§ 5.1), mostrando un punto de intersección con la categoría Tiempo en los usos "modales" del Futuro (§ 5.2). Por último, se atiende al empleo del subjuntivo en oración subordinada, motivado modalmente o como mero índice de subordinación (§ 5.3).

1. Conceptos de Modo y Modalidad

La Modalidad se entiende como la expresión de la subjetividad del hablante, referida bien a la manifestación de estados psicológicos, bien a la actitud del hablante ante la realidad exterior. A partir de esta definición amplia, los enfoques gramaticales y los estudios de orientación más tradicional tienden a reducir el estudio de la modalidad lingüística al análisis de los modos verbales, debido, sin duda, al alto grado de gramaticalización que presentan en las lenguas naturales en general, y en las clásicas en particular.

Uno de los problemas fundamentales de este tipo de enfoques reside en que el calificativo "modal" se ha utilizado tanto para la designación de las variantes morfológicas del verbo, esto es, la flexión, como para los contenidos asociados a esas modificaciones formales. Modificaciones formales y contenidos, "modales" ambos, que han sido agrupados bajo la cobertura de **la categoría gramatical Modo**. Es cierto que la información de importancia semántica y sintáctica de la que el predicado es portador se expresa mediante las categorías verbales, entre las que se cuenta el Modo, de naturaleza semántica y que se expresa mediante una morfología específica. Pero también ha ido ganando terreno la perspectiva más amplia de poner el acento en la información semántico-pragmática modal que aflora en las lenguas con independencia de los recursos expresivos utilizados. Y es que, por ejemplo, este enfoque tradicional de limitar la categoría "modal" a la mera flexión verbal conllevaba que realidades lingüísticas como perífrasis y verbos modales, cuyos contenidos no tienen reflejo necesariamente flexivo, quedaran fuera del territorio exclusivo del Modo.

Para dar cuenta de esta y otras realidades, se ha conformado una categoría más amplia, de naturaleza no exclusivamente gramatical, **la Modalidad**, conjunto de relaciones semánticas que son expresadas en las lenguas mediante recursos morfológicos y léxicos, así como mediante estructuras sintácticas y semánticas específicas. Así, por ejemplo, algunos disjuntos o constituyentes del nivel presentativo (que informan no sobre el asunto representado sino sobre otros aspectos de la comunicación) están relacionados con la Modalidad al expresar el punto de vista del hablante o emisor, su actitud o valoración en relación con la situación descrita, su compromiso con la verdad del contenido proposicional (cf. II.3).

Todo enunciado tiene un contenido representativo, un *dictum*, y unos elementos capaces de denotar la actitud del hablante con respecto a esos contenidos. Así, los ejemplos de (1) expresan distintas modalidades para un único contenido representativo (*Luis invertir sus ahorros):

(1a) Luis invierte sus ahorros
(1b) Luis debe invertir sus ahorros
(1c) ¿Invierte Luis sus ahorros?
(1d) Quizás Luis invierta sus ahorros

Podríamos, pues, definir la **Modalidad** como **la actitud del emisor con respecto al contenido de su enunciado**. Desde este punto de vista, la Modalidad agruparía todos los fenómenos lingüísticos que marcan la presencia del hablante y, como entramado semántico, recubriría varías categorías lingüísticas, todas con la función de transmitir la actitud del hablante hacia el contenido proposicional. El **Modo**, por su parte, sería **la expresión lingüística gramaticalizada de la Modalidad**, de la actitud del emisor, con una serie de divisiones actitudinales para la realidad (indicativo), la irrealidad o la duda (subjuntivo) o la conminación (imperativo). De acuerdo con lo dicho, los modos verbales no serían sino una de las formas de expresión de la Modalidad, junto con otras como adverbios, interjecciones, auxiliares modales, incisos, etc., a los que habría que añadir elementos suprasegmentales como la entonación. La categoría gramatical abandona así la nuclearidad de lo "modal" para incardinarse en la Modalidad que, recuperando lo flexivo, comprende también todo lo que, siendo "modal", se escapa a la flexión.

2. El ámbito de "lo modal"

A partir de la Lógica modal (von Wright 1951) se aplica al ámbito lingüístico una interpretación epistemológica de **la Modalidad como expresión del grado de certeza del hablante sobre su enunciado**, en torno, básicamente, a dos dimensiones: una "epistémica", en la que caben juicios sobre lo cierto o incierto (posible, probable, dudoso, etc.), y otra "deóntica", focalizada en la obligación, el mandato, el consejo, etc. Los lingüistas han tomado de los lógicos este concepto de Modalidad, pero reconociendo que las lenguas no se acomodan necesariamente en sus distinciones internas a las distinciones lógicas. La Modalidad así entendida cubre un amplio espectro de valores semánticos cuyo común denominador es aportar un matiz adicional al valor neutro de una declaración (Bybee-Fleischmann 1995), valores semánticos que se expresarían en cada lengua mediante una variedad extensa de categorías morfológicas, léxicas, sintácticas, la entonación, etc., algunas de las cuales no transmiten exclusivamente contenidos modales.

Por otra parte, hay autores (García Calvo 1958; Rubio 1968) para los que la **Modalidad** se refiere exclusivamente a los **tipos oracionales** (asertivo o de-

clarativo, interrogativo, impresivo o imperativo, exclamativo), y así parte de la tradición europea de análisis lingüístico, siguiendo a Jakobson, ha distinguido entre Modalidad de la Enunciación y Modalidad del Enunciado (Meunier 1974). En la primera de ellas —tipos de oración— intervienen factores que atañen a la forma de la comunicación entre emisor y receptor (aserción, mandato o pregunta, por ejemplo), mientras que la segunda se refiere a cómo se sitúa el emisor respecto a la verdad de la proposición.

Por tanto, de lo dicho hasta ahora se desprende que son tres las variables a tener en cuenta en el estudio de lo "modal":

(i) las modalidades lógicas y semánticas (epistémica y deóntica),

(ii) los tipos de oración como actos de habla y su fuerza ilocutiva (asertivo o declarativo, interrogativo, impresivo o imperativo, exclamativo),

(iii) los modos verbales (indicativo, subjuntivo -potencial e irreal-, imperativo).

En el siguiente cuadro (adaptado de Revuelta 2005), se refleja, en términos prototípicos (sobre los "actos de habla indirectos", cf. § 4.2), la relación entre tipos de oración, modalidad semántica (epistémica y deóntica), modos verbales y sus contenidos modales:

Tipos de oración	**Modalidad**	**Modos verbales**	**Contenidos modales**
Declarativa	Epistémica	Indicativo	Real
		Subjuntivo	Irreal
			Potencial
Imperativa	Deóntica	Imperativo, subjuntivo	
Interrogativa	Deóntica	Indicativo, subjuntivo	
	Epistémica	Indicativo	Real
		Subjuntivo	Irreal
			Potencial
Exclamativa	Epistémica	Indicativo	Real
		Subjuntivo	Irreal
			Potencial

3. Las modalidades lógicas y semánticas

La ambigüedad modal más característica reside en la indiferenciación formal entre los distintos tipos de modalidad, aunque la presencia de rasgos sintácticos y semánticos diferentes sugiere la existencia de categorías semánticas distintas. Recordemos, además, que la correspondencia entre formas y con-

tenidos en las lenguas naturales dista mucho de establecerse siempre bajo la ecuación de uno a uno. Se ha identificado una triple vertiente en la Modalidad que se puede resumir así:

Cuadro (2): Tipos de modalidad y contenidos básicos (López Rivera 2002: 102)

Modalidad epistémica	Modalidad deóntica	Modalidad dinámica
Valor de verdad, conocimiento Certeza inferida Evidenciales	Permiso Obligación	Disposición Capacidad

Hay que establecer, de entrada, una oposición básica entre modalidad epistémica y el resto, pues en la primera el emisor realiza una valoración sobre el contenido de la proposición, mientras que las otras expresan aspectos de la relación entre sujeto y predicado, bien se refieran a cualidades internas del propio sujeto (disposición, capacidad), bien se consideren éstas procedentes del exterior (obligación, permiso).

La Modalidad tendría en sí misma una plurivalencia de significados, correlativos a un elenco expresivo que no tiene por qué amoldarse casilla a casilla a ellos. Calificar la modalidad epistémica como receptor terminológico del grado de conocimiento y compromiso del hablante respecto de lo contenido en la proposición, a la modalidad deóntica en relación con lo imperativo o la concesión de permisos y a la modalidad dinámica con la disposición o capacidad para efectuar una acción, pueden ser definiciones fiables, por su generalización, a condición de que se entiendan como etiquetas que orientan hacia sus referencias.

Desde un punto de vista lingüístico son las dos primeras las que revisten una mayor relevancia (Lyons 1980; Palmer 1986; Núñez 1991a).

3.1. Modalidad epistémica

Relativa al conocimiento o las creencias del hablante, es decir, a la verdad o falsedad de las proposiciones, la modalidad epistémica está relacionada con actos ilocutivos como “suponer”, “deducir”, etc., con el mayor o menor grado de probabilidad o certeza que el emisor otorga al contenido proposicional. Su indeterminación está en relación con la existencia de un “espacio epistémico”, conjunto de significados de naturaleza gradual (Bertocchi-Orlandini 2002) con el que se expresan diversos grados de compromiso del hablante con el enunciado, tal como se ilustra con el verbo *debeo* en (3):

(3a) tunc ego debui dicere, 'minor est Serenus meus: quid ad rem pertinet? post me **mori debet**, sed ante me potest' ("en aquella ocasión debí decir: 'Mi querido Sereno es más joven, ¿qué importa? Debe morir [lo más lógico / probable es que muera] después de mí, pero puede hacerlo antes que yo'", Sen. *epist.* 63,15)

(3b) sex pondo et selibram **debet habere** ("debe de pesar [supongo / calculo que pesa] unas seis libras y media", Petron. 67,7)

(3c) deinde ut audiui ueterem conuiuam: 'hic nescio quid boni **debet esse**', persecutus putamen manu ("después, cuando oí decir a un veterano comensal: 'Algo bueno debe de [supongo que tiene que] haber aquí', continué descascarillándolo", Petron. 33,8)

3.2. Modalidad deóntica

Referida a la necesidad o posibilidad de actos realizados por agentes responsables, la modalidad deóntica está relacionada con actividades como "ordenar", "pedir", "permitir"..., con la obligación y el permiso y, desde el punto de vista de la expresión lingüística, caracterizada tanto por el uso de modos verbales no indicativos como por el uso de verbos modales, de otros recursos suprasegmentales como la entonación y verbos performativos explícitos como "ordenar":

(4a) **egredere** ex urbe, Catilina ("sal de la ciudad, Catilina", Cic. *Catil.* 1,20)

(4b) **dici**que beatus / ante obitum nemo supremaque funera **debet** ("a nadie se debe llamar feliz antes de la muerte y las supremas exequias", Ov. *met.* 3,136-137)

Cada tipo de modalidad, por tanto, puede recibir expresión mediante diversos recursos lingüísticos (entonación, sintaxis, variaciones modales, adverbios y verbos modales), presentándose los modos verbales como una posibilidad común para ambos (Fry 2002). La modalidad epistémica incluiría las diferenciaciones modales de real, potencial e irreal porque el hablante se refiere a hechos de cuya verdad (real, positivo o negativo) o falsedad (subjuntivo irreal, positivo o negativo) está seguro, o de cuya verdad o falsedad no está seguro (subjuntivo potencial); el imperativo, por su parte, quedaría limitado a la modalidad deóntica, junto con determinados usos del subjuntivo.

3.3. Modalidad dinámica

Los verbos modales, además de constituir una forma de expresión de nociones como posibilidad, obligación o necesidad, presentan otra clase de empleo que no puede identificarse con los usos epistémicos y deónticos citados, sino que indican la capacidad del sujeto gramatical para la realización de la

acción expresada, esto es, valores de “habilidad” o “capacidad”. Se trata de la denominada modalidad dinámica o radical, en usos de *possum* (“poder = ser capaz”) o *debeo* (“deber = tener una deuda”), como los de (5):

(5a) plus **potest** qui plus ualet (“más puede quien más fuerza tiene”, Plaut. *Truc.* 812)

(5b) ut quam primum **possis** redeas (“que vuelvas en cuanto puedas”, Plaut. *Capt.* 448)

(5c) haec oues uobis malam rem magnam, quam **debent**, dabunt (“estas ovejas os van a dar el escarmiento que os deben”, Plaut. *Bacch.* 1142)

3.4. Modalidad y verbos modales

La investigación lingüística actual considera los auxiliares modales como expresión léxica de significados modales que otras lenguas expresan mediante los modos verbales. Los verbos modales se suelen incluir, por tanto, entre los *uerba adiecta*, unidades independientes de la realidad que no significan nada respecto a la aprehensión primaria de la realidad extralingüística, sino que significan sólo algo sobre el cómo de esa aprehensión. De todas formas, algunos de estos verbos pueden aparecer a la vez como *uerba denominatiua* y como *uerba adiecta*, es decir, pueden expresar tanto contenidos léxicos como gramaticales. Así, al igual que el verbo “deber” en castellano, *debeo* en latín tiene un contenido más léxico en ejemplos como (5c) (*debere* = “tener una deuda”), frente a un contenido más gramatical o instrumental en (3) y (4b) (como la diferencia en castellano entre “deber de” —epistémico— y “deber” —deóntico— seguido de infinitivo).

Pues bien, cuando el significado de este tipo de verbos incluye un carácter instrumental, como verbos auxiliares, está justificado incluirlos entre las construcciones perifrásticas gramaticales. Los auxiliares modales son predicados típicamente no factivos, es decir, muestran una ausencia de compromiso por parte del emisor.

En latín se consideran modales las formas que presentan tanto usos deónticos como epistémicos, frente a aquellas otras que carecen de alguno de estos significados. Así, por ejemplo, Núñez (1991a: 64) considera estrictamente modales los verbos *debeo, possum, oportet, licet* y la expresión verbal *necesse est*, ya que son, a su juicio, las únicas formas que junto a usos radicales y deónticos presentan también usos epistémicos. A su vez, distribuye (Núñez 1991a: 66-88) estos verbos modales en dos grupos: modales de necesidad y obligación (*necesse est*, *oportet* y *debeo*) y modales de posibilidad (*licet* y *pos-*

sum). Considera, en cambio, semimodales los verbos *queo* y *nequeo,* las formas de gerundio y gerundivo y el sustantivo *opus* con función predicativa, que expresan tan sólo la modalidad radical y, ocasionalmente, la deóntica.

Desde esta perspectiva, el interés de no pocos estudiosos se ha centrado en definir los contenidos modales de cada uno de estos verbos, las diferencias entre sí y con los propios modos verbales.

En realidad, la relación entre los verbos modales y enunciados expresados en modos diferentes del indicativo, tanto con función deóntica como epistémica, ha sido señalada desde hace tiempo (por ejemplo, Bassols 1945, II, 1: 419), así como la ambigüedad que en ocasiones caracteriza estos enunciados entre la interpretación deóntica y epistémica (al igual, por otra parte, que la que se da dentro del modo subjuntivo entre usos yusivos –deónticos– y potenciales –epistémicos–; cf. Núñez 1991a: 54-61). Un enunciado como

(6) Iohannes **uenire potest**

fuera de todo contexto es ambiguo por cuanto puede equivaler tanto a "Juan tiene permiso para venir" (deóntico), como a "existe la posibilidad de que Juan venga" (epistémico), o a "Juan tiene la capacidad de venir" (dinámico).

Por otra parte, es discutible la equivalencia absoluta entre verbos modales y modos verbales, por ejemplo entre verbos de obligación y enunciados directivos en modo imperativo (Bolkestein 1980a: 36-47). Así, las oraciones en imperativo, frente a los enunciados deónticos directivos expresados mediante verbos modales, se diferencian por presentar una gran limitación en sus usos, básicamente debido a restricciones semánticas relativas a los rasgos /+control/ y /+futuro/, obligatorios en las frases en imperativo, o por el hecho de que estos enunciados tampoco admiten la presencia de adverbios "oracionales" (disjuntos, cf. XII.5.3) del tipo *fortasse, profecto, haud dubie, nimium, bene,* que sí admiten los verbos modales:

(7a) *fortasse ueni ("*ven tal vez")

(7b) nos... nullam **profecto** molestiam **fugere debemus** ("en verdad… no debemos esquivar ninguna incomodidad", Cic. *rep*. 3,8)

Más interés han suscitado las diferencias entre diversos verbos o construcciones modales. Así, por ejemplo, Strunk (1974) en un trabajo clásico concluye que los verbos modales *oportet, opus est, necesse est,* comparten con las formas en *–nd– +esse* el rasgo /+necesario/, pero se diferencian entre sí por otros rasgos particulares: *oportet* /+razonable/, *opus est* /+útil/ y *necesse est*

/+inevitable/, unas diferencias que estudios posteriores han matizado y completado.

Así, en el caso de la construcción con ***necesse est***, que es la que expresa el concepto de necesidad en su grado más alto, y se construye siempre con una predicación subordinada como Sujeto (infinitivo, Acusativo con infinitivo, subjuntivo paratáctico o *ut* + subj.), Bolkestein (1980a: 104-110) postula dos estructuras diferentes, con uno (8a) o dos argumentos (8b) (dependiendo de la presencia o no de un Dativo personal), de las que sólo la primera sería estrictamente modal (presenta usos epistémicos, con un componente de deducción o inferencia). Para ello se basa en las restricciones semánticas sobre el constituyente en Dativo, siempre personal o animado:

(8a) nam **necesse est** hodie Sicyoni **me esse** aut cras mortem **exsequi** ("pues, una de dos, o estoy hoy en Sición o mañana estoy muerto", Plaut. *Pseud*. 995)

(8b) **mihi necesse est ire** hinc; uerum quod erit natum tollito ("yo no tengo más remedio que irme; pero tú hazte cargo del niño o la niña que nazca", Plaut. *Amph.* 501)

En el caso de ***oportet*,** con una única construcción sintáctica intransitiva, nos encontramos no ante la necesidad natural, expresada por *necesse est,* sino ante obligaciones genéricas derivadas de usos sociales, normas o costumbres (9a). Se le reconoce también el uso epistémico para la expresión de la probabilidad (9b).

(9a) haec **faciat oportet** ("es preciso [conviene] que lo haga", Cato *agr.* 14,1)

(9b) uiuom, quom inde abimus, liquimus; / nunc uiuatne necne, id Orcum **scire oportet** scilicet ("vivo lo dejamos, cuando de allí partimos. El Orco debe de saber si ahora vive o no", Plaut. *Capt.* 282-283)

El verbo ***debeo*** presenta un problema similar al de *necesse est* pues en ambos casos existen dos usos aparentemente diferentes e irreducibles: *debeo* construido con Objeto en Acusativo indica un deber en sentido jurídico, pero con infinitivo expesa la obligación de hacer algo. Destaca la idea de "obligación" moral de carácter subjetivo, esto es, referida al sujeto de la predicación, como en (4b) o (7b). El verbo *debeo* también presenta usos epistémicos, como los ilustrados en (3), para expresar valores semejantes a los de *possum* o *licet*.

En cuanto a los modales de posibilidad, *los* significados de ***licet*** (10a) oscilan entre la concesión / petición de permiso por parte del hablante, y la mera y simple indicación de la posibilidad. Por último, ***possum*** agrupa distintos significados que pueden resumirse así: capacidad y habilidad (5a) (uso en el que coincide con los verbos no modales *ualere* y *pollere*), permiso (10b) (con

un significado equivalente a *licet*), y posibilidad (uso en el que expresa no cualidades relativas al sujeto de la predicación sino a la posiblidad de lo expresado en el conjunto de la predicación). Es en el último uso, con valor de posibilidad general, donde se plantea el problema de diferenciar entre una posibilidad objetiva (10c) y otra subjetiva (10d), la posibilidad entendida como expresión de la eventualidad ("supongo"), es decir, un uso epistémico:

(10a) animum aduorte. nunc **licet** mihi libere quiduis loqui ("escucha, ahora que puedo hablar libremente", Plaut. *Amph.* 393)

(10b) **potest** igitur testibus iudex non credere? …non solum potest, sed etiam debet ("¿puede, pues, el juez no fiarse de los testigos? …no sólo puede sino que, incluso, debe", Cic. *Font.* 21)

(10c) non esse seruos peior hoc quisquam **potest** ("no puede haber un esclavo peor que éste", Plaut. *Asin.* 118)

(10d) nam unum aliquid aut alterum **potest** in istum casu cecidisse suspiciose ("pues uno o dos indicios podrían hacer que las sospechas recayeran sobre el acusado de forma accidental", *Rhet. Her.* 4,53,30)

A estos verbos podrían añadirse otros como *habeo* o *uolo* que tendrán, sobre todo en latín tardío, un desarrollo como auxiliar en perífrasis de futuro (§ 5.2).

4. Los tipos de oración como actos de habla y su fuerza ilocutiva

La teoría de los actos de habla, tratando de dar cuenta de las finalidades para las que se emplean los enunciados, esto es, su función comunicativa, distingue acto "locutivo", mediante el que el hablante sólo "dice algo", y acto "ilocutivo", que es la finalidad comunicativa concreta con que el emisor realiza el acto locutivo. En un enunciado como (11) el acto locutivo constituye la emisión de ese enunciado gramaticalmente aceptable que toma la forma de una oración interrogativa, pero el acto ilocutivo constituye una invitación.

(11) ¿Estás libre esta noche?

4.1. Clasificación de los actos de habla

Hay tres tipos básicos de actos de habla: asertivos (o declarativos), impresivos (o imperativos,) e interrogativos, a los que se puede sumar un cuarto

tipo de oraciones, las exclamativas o expresivas. Los diferentes tipos se reconocen a veces simplemente por su forma de expresión; por ejemplo, en latín, la presencia de determinadas partículas en las interrogativas (*num, -ne*), o las formas de modo imperativo o subjuntivo en las impresivas, siendo las asertivas las menos marcadas:

(12a) muli grauati sarcinis ibant duo ("iban dos mulas cargadas con fardos", Phaedr. 2,7,1)

(12b) **num** formidulosus, obsecro, es, mi homo? ("dime, ¿acaso eres un miedoso, amigo mío?", Ter. *Eun.* 756)

(12c) **ne** difficilia **optemus** ("no deseemos lo difícil", Cic. *Verr.* 2,4,15)

Además de las características meramente formales de cada modalidad oracional, pueden darse algunas restricciones semánticas como la posibilidad o no de añadir determinado tipo de satélites y expresiones, o el hecho de que los actos de habla impresivos (órdenes y prohibiciones) están asociados prototípicamente a situaciones controladas.

(i) Los actos **asertivos** o declarativos, en los que el emisor da una información que puede ser positiva o negativa, expresan los contenidos modales que implican la asunción por parte del emisor de una determinada situación, sea real –expresada por el modo indicativo–, posible o irreal –en subjuntivo–. Llevan asociada la negación *non*:

(13a) **non** mediocris hominis haec **sunt** officia ("no son propias de persona vulgar semejantes funciones", Ter. *Ad.* 966)

(13b) quasi **non** tibi **renuntiata sint** haec sic fore ("como si no te hubieran avisado de que las cosas iban a ser así", Ter. *Andr.* 499)

(ii) En los **impresivos** (Risselada 1993) el emisor pretende conseguir algo de su interlocutor, siendo sus características básicas el referirse a un estado de cosas futuro cuya realización se pretende y la implicación activa del destinatario del mensaje. Se pueden distinguir de un lado **órdenes o prohibiciones**, que se asocian al modo imperativo, a ciertas formas de subjuntivo y a la negación *ne* (14a), estando restringido el uso de los tiempos (presente y perfecto en las prohibiciones), y de otro lado **deseos** (14b), en los que falta la capacidad de control, se expresan en subjuntivo, en todos los tiempos, potenciales e irreales, y se niegan también con *ne*:

(14a) et **ne** te **adflictes** ("y no te atormentes", Ter. *Eun.* 76)

(14b) **utinam** populus Romanus unam ceruicem **haberet** ("¡ojalá el pueblo romano tuviera una sola cabeza", Suet. *Cal.* 30,2)

Las características de ejemplos como (14b), en el que el hablante expresa su deseo en relación con un estado de cosas no factivo, justifican para no pocos autores (cf., por ejemplo, Revuelta 2005) la consideración de las oraciones desiderativas como un acto de habla específico y distinto de los impresivos y expresivos, con los que mantiene también concomitancias. Su modalidad es más epistémica que deóntica, ya que los actos de habla desiderativos (Mesa 1998: 167-168) expresan la incertidumbre del hablante con respecto a un estado de cosas con el cual mantiene un compromiso emocional (ya que lo prefiere). Su aparición, además, aunque puede ser independiente, suele producirse como introducción o justificación de otros tipos de actos, especialmente imperativos e interrogativos (dependencia pragmática).

En cuanto a las órdenes con modo imperativo, éste distingue dos tiempos en su paradigma, presente, sólo en 2ª persona (*ama, amate*), y futuro, en 2ª y 3ª persona (*amato, amatote, amanto*). El uso del imperativo de futuro es muy raro y se relaciona con la no inmediatez no sólo temporal, sino, sobre todo, de las condiciones necesarias para el cumplimiento de su contenido (incluyendo entre éstas el referente no definido de su posible sujeto en 3ª persona), como puede apreciarse en (15):

(15) tu epistulam hanc a me **accipe** atque illi **dato** ("tú, toma, coge ahora esta carta y se la das a él", Plaut. *Pseud.* 647)

La negación de los mensajes impresivos, esto es, las prohibiciones, se realiza con *ne*, pero no asociada a la forma de imperativo –salvo en latín arcaico y en textos poéticos como (16a)–, sino al subjuntivo, presente o perfecto, como en (14a), y también mediante la construcción *noli, nolite* más infinitivo, como en (16b):

(16a) ne **fle** ("no llores", Plaut. *Capt.* 139)
(16b) **noli** isto modo **agere** cum Verre ("no hables así con Verres", Cic. *Verr.* 2,4,10)

(iii) En los actos de habla **interrogativos** (Hoff 1983; Touratier 1994: 477-491) el emisor recaba información, en lo que supone la situación opuesta a la de los actos asertivos. Las oraciones interrogativas se dividen en totales y parciales. Las primeras van introducidas por partículas interrogativas: *-ne*, para preguntas que no anticipan ninguna respuesta (17a), *nonne* para preguntas que presuponen una respuesta afirmativa (17b), y *num* si se presupone respuesta negativa (17c). Las interrogativas parciales, es decir, cuando la

pregunta recae sobre un solo elemento de la oración, van encabezadas por pronombres y adverbios interrogativos (*quis, quid, uter, unde, cur, ubi,* etc.) (17d). Si la interrogación es doble, o disyuntiva, en el primer término aparece *utrum, -ne* o ningún elemento interrogativo, y en el segundo *an* o *annon,* si es negativo (17e). Las oraciones interrogativas se asocian al modo potencial (subjuntivo presente y perfecto -y futuro de indicativo-) y al real (indicativo), y su negación es, como en los asertivos, *non* (17f):

(17a) ego**n** pro hoc te nuntio qui **donem**? ("¿qué podría darte yo en pago por esta noticia?", Ter. *Hec.* 849)

(17b) **nonne** ego nunc sto ante aedis nostras? ("¿no estoy ahora delante de nuestra casa?", Plaut. *Amph.* 406)

(17c) **num** tibi aut stultitia accessit aut superat superbia? ("¿es que acaso has enloquecido o rebosas de soberbia?", Plaut. *Amph.* 709)

(17d) **ubi** sunt isti scortatores qui soli inuiti cubant? ("¿dónde están esos crápulas que tan de mala gana se acuestan solos?", Plaut. *Amph.* 287)

(17e) **utrum** pro ancilla me habes **an** pro filia? ("¿qué soy para ti, una hija o una esclava?", Plaut. *Persa* 341)

(17f) **non** mihi **respondes**? ("¿no me contestas?", Ter. *Andr.* 743)

(iv) Los actos de habla **expresivos** denotan los sentimientos del emisor sobre aspectos de la realidad que considera acaecidos o factivos (18a). Coinciden en parte formalmente con los asertivos y, en especial, con las interrogativas retóricas (Hoff 1983), en las que se da por supuesto que el destinatario del mensaje conoce la respuesta (18b):

(18a) **heu** me, per urbem... / fabula **quanta fui**! ("¡ay de mí! ¡Cuánta habladuría hubo de mí… por la ciudad!", Hor. *epod.* 11,7-8)

(18b) o di inmortales! ubinam gentium sumus? quam rem publicam habemus? in qua urbe uiuimus? ("¡oh, dioses inmortales! ¿Entre qué gentes estamos? ¿Qué república tenemos? ¿En qué ciudad vivimos?", Cic. *Catil.* 1,9)

Habría que añadir en todos los casos una determinada entonación distintiva cuya naturaleza resulta con todo difícil de determinar en una lengua textual como el latín.

4.2. Tipos de oración y fuerza ilocutiva

Cada tipo de oración lleva asociada una fuerza ilocutiva primaria o prototípica: asertiva, inquisitiva y directiva, respectivamente para oraciones de-

clarativas, interrogativas e impresivas. Así, según la propuesta de Risselada (1993: 71), las oraciones declarativas "presentan una proposición", las interrogativas presentan "una proposición como abierta" y las impresivas "un contenido proposicional para su realización".

Pero una misma forma de expresión no corresponde siempre a una misma función comunicativa, esto es, con formas asociadas a una determinada función comunicativa el emisor puede realizar actos ilocutivos diferentes (Pinkster 1995: 247-268). Son los denominados "actos de habla indirectos":

(i) Las oraciones **declarativas** pueden usarse en situaciones comunicativas con una fuerza ilocutiva diferente de la asertiva. Un ejemplo típico de fuerza directiva es (19):

(19) **itis, paratis** arma quam primum uiri ("vais y preparáis cuanto antes las armas, guerreros", *trag. inc. frg.* 34 Ribbeck)

No está tan claro que una oración declarativa pueda utilizarse con fuerza inquisitiva (Pinkster 1995: 267):

(20) **certe** patrem tuum **non occidisti** ("con seguridad tú no mataste a tu padre", Suet. *Aug.* 33,1)

Las oraciones asertivas pueden aparecer tanto en indicativo como en subjuntivo, una variación modal que está asociada a una diferencia de significado: con el indicativo el emisor indica que considera la afirmación como verdadera o factiva, mientras que con el subjuntivo el emisor no se hace responsable de la factualidad de la afirmación sino que la ve, por ejemplo, como posible, o como meramente hipotética, como una posibilidad pasada:

(21) haud facile **discerneres** ("no lo distinguirías con facilidad", Liv. 21,4,3)

(ii) En las **interrogativas** la fuerza ilocutiva suele ser el requerimiento de información (por ello en una situación prototípica no caben expresiones que presupongan estar en posesión de la información como, por ejemplo, *sine dubio*), pero pueden usarse con otra fuerza ilocutiva. Es lo que sucede en las interrogativas retóricas (22a), o las preguntas eco (22b), con fuerza ilocutiva asertiva. También pueden tener fuerza ilocutiva directiva, sobre todo en segunda persona e introducidas por *quin* (22c), y en aquellas en las que aparece *etiam* (22d) enfatizando el carácter de impaciencia de la interrogativa directiva:

(22a) numquid Pomponius istis / audiret leuiora, pater si uiueret? ("¿es que Pomponio oiría palabras más suaves que esas, si viviera su padre?", Hor. *sat.* 1,4,52-53)

(22b) numquam auferes hinc aurum. CH. atque iam dabis. / NI. dabo? ("nunca te llevarás de aquí el oro. CR. Incluso me lo darás tú. NI. ¿Que yo te lo daré?", Plaut. *Bacch.* 824-825)

(22c) **quin** taces? ("¿por qué no te callas?", Ter. *Andr.* 399)

(22d) **etiam** taces? ("¿te callarás al fin?", Plaut. *Curc.* 41)

El uso de los modos en las interrogativas coincide con el de las declarativas, marcando el subjuntivo los valores ya mencionados:

(23) quid hoc homine **facias**? ("¿qué podrías hacer con este hombre?", Cic. *Verr.* 2,2,40)

(iii) Las **imperativas** expresan una orden y se definen claramente por el uso de la negación *ne*, y por no admitir ninguna de las expresiones relacionadas con la validez de la predicación (*fortasse, iure,...*). Se distinguen dos tipos fundamentales :

— con **fuerza ilocutiva directiva**, caracterizadas por la controlabilidad, no se pueden referir a un momento pasado, y van en imperativo o en subjuntivo:

(24) **amemus** patriam, **pareamus** senatui, **consulamus** bonis ("amemos a la patria, obedezcamos al senado, velemos por la gente de bien", Cic. *Sest.* 143)

El imperativo no suele presentar ninguna fuerza ilocutiva secundaria y sólo muy raramente puede tener una interpretación asertiva:

(25) quod manu non queunt tangere, tantum fas habent quo manus apstineant ; / cetera **rape, trahe, fuge, late** ("lo que no alcanzan con sus manos es lo único que respetan, lo único que dejan sin tocar. En cuanto a lo demás, roba, trinca, huye, escóndete", Plaut. *Trin.* 290-291)

— con **fuerza ilocutiva desiderativa** difieren de las anteriores en la medida en que no tienen restricciones de controlabilidad (26): el subjuntivo se emplea para expresar el deseo del hablante en relación con un estado de cosas que todavía no se ha producido. Este tipo específico de oraciones desiderativas, además de la exclusividad del subjuntivo junto a *utinam*, presenta tres valores específicos (Mesa 1998: 169-171): (a) expresa un estado de cosas cuya realidad no está asegurada (fictivo); (b) manifiesta la emoción del hablante

respecto a la situación misma (expresivo); y (c) el enunciado guarda algún tipo de relación de dependencia con el contexto circundante –sintáctica, semántica o pragmática–:

(26) **utinam** illum diem **uideam**! ("¡ojalá pueda yo ver ese día!", Cic. *Att.* 3,3,1)

De la combinación de tipos de oración y fuerzas ilocutivas vistos se desprende el siguiente esquema:

Cuadro (27): Tipos de oración y fuerza ilocutiva

	Fuerza asertiva	Fuerza inquisitiva	Fuerza directiva
Oración declarativa	+	¿?	+
Oración interrogativa	+	+	+
Oración imperativa	¿?	-	+

5. Modos verbales y tipos de oración

Las subdivisiones que se establecen dentro de la categoría Modo en indicativo y subjuntivo, además de corresponder con diferencias flexivas, se relacionan con valores significativos vinculados a distintas modalidades.

En realidad, habría que establecer una distinción previa entre el imperativo y el resto de modos en cuanto que existe una invariante de significado que llamamos "imperativo" asociada a una invariante de significante, representada a su vez por unas desinencias. Se oponen estas formas a las demás personales porque las primeras están especializadas para actos ilocutivos directivos, para la modalidad deóntica. Cierto es que se pueden expresar mandatos mediante otros procedimientos ya mencionados –ejemplos (19) o (22c-d)– incluido el infinitivo, sobre todo en el lenguaje técnico y en el conversacional:

(28) cum peperunt, **tollere** substramen et recens aliud **subicere** ("tras el parto, retirar la mullida y echar otra nueva", Varro *rust.* 3,9,8)

Desde la perspectiva de los modos verbales, el principal problema reside en la plurivalencia significativa del modo subjuntivo, en la multiplicidad de valores que encierra. Además, el subjuntivo puede ser portador de significados sin relación directa con la Modalidad como sucede en contextos de atracción modal (cf. XXIV.2).

En términos generales el subjuntivo se ha definido como el modo de la no-realidad, de la incertidumbre, de la subjetividad, de la futuridad indefinida, de lo prospectivo, mientras el indicativo sería el modo de la realidad, de la objetividad, de lo seguro, lo actual. En otros términos, se ha asociado con la distinción aserción *vs.* no aserción. Podemos ver la diferencia en ejemplos como los de (29):

(29a) Busca un profesor que **sepa** latín
(29b) Busca a un profesor que **sabe** latín
(29c) Deseo que Juan **venga**
(29d) *Deseo que Juan **viene**

En (29a) no se asume que exista un profesor con esas características, no se realiza una aserción, como sí se hace en (29b). La diferencia entre aserción y no aserción se ve claramente en (29c-d): el predicado "deseo" impide realizar una aserción sobre la proposición dependiente que, por ello, no puede aparecer en indicativo.

5.1. Uso de los modos en oración independiente

El modo que presenta más complicaciones, como ha podido deducirse de lo visto hasta ahora, es el subjuntivo. Bassols ([1956] 1967, I: 313), por ejemplo, habla de las "múltiples acepciones cuya exacta determinación ofrece a veces grandes dificultades, de ahí que con frecuencia discrepen los gramáticos sobre la acepción que debe darse a las formas de subjuntivo". Las explicaciones comunes para los diversos usos de los modos se basan, pues, en el valor semántico de los modos individuales, lo que lleva a la aplicación, en el caso del subjuntivo, de innumerables etiquetas como "potencial", "irreal", "deliberativo", "yusivo", "prospectivo", "consultivo", "volitivo", "exhortativo", "hipotético", "concesivo", etiquetas que se suelen justificar diacrónicamente a partir del sincretismo en el subjuntivo latino del subjuntivo y optativo indoeuropeos. Así, el propio Bassols (1945, II, 1: 427-550), partiendo de los dos conceptos básicos que atribuye al modo subjuntivo, volitivo y potencial, señala los siguientes valores:

(i) Usos derivados del subjuntivo propiamente dicho: exhortativo (30a), yusivo (30b), prospectivo (30c), consultivo (30d), deliberativo (30e), de indignación (30f) o concesivo (30g).

(30a) si censes, coquom / aliquem **arripiamus** prandium qui percoquat ("si te parece, atrapemos a un cocinero que nos guise una cena", Plaut. *Merc.* 578-579)

(30b) quid istuc ad uos attinet? / **quaeratis** chlamydem et machaeram hanc unde ad me peruenerit ("¿y a vosotros eso qué os importa? Podríais preguntarme cómo llegó a mi poder esta clámide o esta espada", Plaut. *Curc.* 631-632)

(30c) ubi senex senserit sibi data esse uerba, uirgis dorsum **dispoliet** meum ("en cuanto el viejo se dé cuenta de que ha sido engañado, me desolla los lomos a vergajazos", Plaut. *Epid.* 93)

(30d) quid **reddam**? ("¿qué quieres que te devuelva?", Plaut. *Aul.* 651)

(30e) quid **commemorem** primum aut **laudem** maxume? ("¿qué he de celebrar primero y a quién elogiar especialmente?", Ter. *Eun.* 1044)

(30f) ego **auscultem** tibi? ("¿que te escuche yo a ti?", Plaut. *Mil.* 496)

(30g) **dicat** quod quisque uolt; ego de hac sententia / non demouebor ("la gente que diga lo que quiera; yo no voy a cambiar de opinión", Plaut. *Persa* 373-374)

(ii) Usos derivados del optativo: desiderativo (31a), potencial (31b), irreal (31c).

(31a) di tibi **dent** quaequomque optes ("que los dioses te concedan todo lo que desees", Plaut. *Asin.* 46)

(31b) nam si haec non nubat, lugubri fame familia **pereat** ("pues si ella no tomara esposo, toda la casa moriría de una triste hambre", Plaut. *Cist.* 45)

(31c) patrem atque matrem **uiuerent uellem** tibi ("para tí querría yo que estuvieran vivos tu padre y tu madre", Plaut. *Poen.* 1066)

En esta misma línea se encuadran las descripciones de Ernout-Thomas (1953: 230-244), que distinguen los valores de volición, posibilidad e irrealidad, deseo y deliberación-exclamación, o de Kühner-Stegmann (1914, I: 176-195), que señalan tres usos básicos: potencial, volitivo y condicional. A lo sumo, en un intento de máxima simplificación, los distintos valores del subjuntivo se llegan a agrupar en dos bloques, en función de la negación: subjuntivo de exhortación, deseo, concesión o suposición, con negación *ne*, y subjuntivo de duda, posibilidad e irrealidad, con negación *non,* tal como hace Touratier (1994: 132-141), al distinguir en el subjuntivo dos morfemas homónimos: de voluntad y de posibilidad.

Desde una perspectiva diacrónica, resulta obvio que la diversidad funcional que se observa en el subjuntivo latino puede ser entendida partiendo de la "amalgama" funcional entre las formas y funciones del optativo y el subjuntivo indoeuropeos. No obstante, lo único claro es que la unidad del subjuntivo reside en su oposición al indicativo.

Rubio (1968), en un trabajo que marcó definitivamente el estudio de los modos en oración independiente, puso de manifiesto la relación que hay entre los modos verbales y los distintos tipos de oración o modalidades de la frase, integrando así, en una visión de conjunto, los trabajos previos de Mariner (1957), centrado en el nivel de la forma verbal, y de García Calvo (1958), en el de la modalidad de la frase. Divide los modos en Acción real (indicativo), Acción potencial (presente y perfecto de subjuntivo) y Acción irreal (imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo), que se opondrían a la manera de las oposiciones privativas: el conjunto potencial-irreal (subjuntivo) se opondría como término marcado al indicativo, y dentro del subjuntivo, el irreal (marcado) al potencial.

En el eje de las modalidades de la frase Rubio distingue una Modalidad lógica (que vendría a coincidir con la modalidad epistémica), dividida en aseverativa e interrogativa, que cubre la función declarativa del lenguaje con la que informamos o solicitamos información, y una Modalidad impresiva (que coincidiría con la modalidad deóntica). El modo imperativo, al margen, se justifica en su estudio por el hecho de que cuando la función impresiva del lenguaje alcanza preponderancia absoluta, contaría con expresión gramatical propia:

Cuadro (32): Los modos verbales latinos en oración independiente (Rubio [1968] 1982: 236)

		Nivel de la forma verbal		
		REAL	POTENCIAL	IRREAL
		Venit	*Veniat*	*Veniret*
Nivel de la modalidad de la frase				
MODALIDAD LÓGICA				
Aseverativa	/./	***Venit.***	***Veniat.***	***Veniret.***
Interrogativa	/?/	***Venit?***	***Veniat?***	***Veniret?***
MODALIDAD IMPRESIVA				
Impresiva	/!/	***Venit!***	***Veniat!***	***Veniret!***

En *Quid faciam?* ("¿Qué puedo / podría hacer?"), el subjuntivo se describiría como "potencial" desde el eje de la forma verbal, y como "deliberativo" (interrogativo) desde el eje de la modalidad. Lo decisivo para que una forma deje de ser mera designación verbal sería la entonación o modalidad de la frase, es decir, la "actitud" del hablante (en este punto concreto, Touratier [1977: 397] considera "temerario" atribuir sólo a la entonación, como hace Rubio, la diferencia entre un enunciado impresivo y otro aseverativo).

Según este planteamiento, en un texto como (33):

(33) **restitisses, repugnasses**, mortem pugnans **oppetisses** ("¡deberías haber resistido, haber contratacado, haber sucumbido peleando!", Cic. *Sest.* 45)

no sería preciso, según Rubio ([1968] 1982: 238), intentar justificar un "yusivo de pasado" o un "irreal de pasado" (Bassols [1956] 1967, I: 320), como conceptos contrapuestos, sino que se trataría de un "yusivo irreal", irreal desde el eje de la forma y yusivo desde el de la modalidad de la frase.

Por su parte, Pinkster (1995: 247-268) asume la visión de Rubio aunque con importantes matizaciones. Para él, en las oraciones declarativas hay oposición semántica *(non) facio / faciam / facerem,* factivo / posible / hipotético, al igual que en las interrogativas, pero no así en las imperativas donde sólo se da entre *(ne) faciat / faceret*, posible / hipotético, pues no existe **ne facit.* El imperativo tendría su uso limitado a las oraciones imperativas, con negación *ne.* Podríamos representarlo con el siguiente cuadro:

Cuadro (34): Los modos verbales latinos en oración independiente según Pinkster

	Indicativo	Subjuntivo I (pres./perf.)	Subjuntivo II (impf./plusc.)	Imperativo
Declarativa *(non)*	+	+	+	-
Interrogativa *(non)*	+	+	+	-
Imperativa *(ne)*	-	+	(+)	+

El imperativo es la única forma asociada a una modalidad de frase única, en una situación similar a la del caso Vocativo para el nombre o el de la interjección: los tres elementos pertenecen a lo que se conoce como sintaxis impresivo-expresiva.

Como se puede ver, es sin duda la situación del subjuntivo la que se presenta más confusa, si sólo atendemos a valores formulados desde el contexto, por lo que su uso según los tipos de oración, junto con la negación asociada, son factores determinantes para su caracterización concreta.

Para entender esta plurivalencia, hay que tener también presente, desde un punto de vista diacrónico, que, además de las interferencias entre futuro y subjuntivo (§ 5.2), en el subjuntivo latino vienen a coincidir valores del subjuntivo (un posible morfema de necesidad) y del optativo indoeuropeos (Núñez 1991a: 244-245). Así, la diferenciación entre distintos grados de compromiso dentro de la modalidad epistémica permite establecer una distinción entre la categoría de la probabilidad, expresada por las formas latinas de futuro (de indicativo), y la de la posibilidad, expresada por las de subjuntivo. Se podría, pues, establecer una evolución semántica según la cual los usos

prospectivos del subjuntivo indoeuropeo pasaron a ser expresados, junto con valores meramente temporales, por el futuro latino, mientras que los usos yusivos quedaron incluidos, junto con la expresión de la posibilidad epistémica y los enunciados optativos, en el conjunto de las formas originariamente optativas que dieron origen al paradigma del subjuntivo latino.

5.2. Futuro, posterioridad y subjuntivo

Las categorías de Tiempo y Modo presentan puntos de intersección en la flexión latina. Como en tantas otras lenguas, desde la perspectiva modal el más significativo es el que afecta al Futuro (cf. XIV.4), que se presenta como una categoría cargada de distintos contenidos modales, eso sí, con importantes implicaciones temporales (López Fonseca 2000).

Así, desde un punto de vista semántico, el futuro puede expresar tanto la deducción o inferencia como la probabilidad de que algo sea cierto, lo que le aproxima al potencial, a los predicados no factivos, los que impiden una interpretación real de su contenido. Enunciar una proposición cuyo valor de verdad no es inmediatamente controlable muestra una actividad enunciativa modalizante. El futuro latino, que deriva morfológicamente de primitivos subjuntivos, asumió los valores prospectivos de este modo y se convirtió así en vehículo para la expresión de hechos no reales. Esta circunstancia ha llevado a distinguir, en las gramáticas más descriptivas, entre usos de futuro con valor indicativo o real (temporal) y usos con valor de subjuntivo-imperativo (modal).

El hecho es que el origen subjuntivo del futuro se comprueba en el examen de los morfemas latinos (Smith 1996) y que desde el punto de vista del significado presenta empleos que no pueden considerarse temporales, como formulación de órdenes, expresión de una deliberación, de la propia eventualidad y probabilidad, suposición, o la más absoluta indeterminación temporal, tal como ilustran, entre otros, los ejemplos de (35):

(35a) tu interea non **cessabis** ("tú entretanto no pares", Cic. *fam.* 5,12,10)

(35b) quid **respondebo** his? ("¿qué les voy a contestar?", Ter. *Hec.* 628)

(35c) haec **erit** bono genere nata: nihil scit nisi uerum loqui ("ésta debe de ser de buena familia: no sabe decir más que la verdad", Plaut. *Persa* 645)

(35d) qui homo timidus **erit** in rebus dubiis, nauci non **erit** ("el hombre que tenga miedo en las situaciones comprometidas no valdrá un comino", Plaut. *Most.* 1041)

El futuro comporta, pues, una dependencia por referencia al presente enunciativo que le pone en relación de aparente sinonimia con el presente

subjuntivo. Futuro y subjuntivo implican la expresión de la eventualidad, si bien un análisis detenido permite afirmar que no existe una equivalencia funcional como demostrarían determinadas restricciones semánticas (Núñez 1991b: 229-230). El futuro, además de expresar una predicción por parte del hablante de la acción o situación que tendrá lugar en un momento posterior al de la enunciación, puede indicar el grado de convencimiento por parte del hablante de que dicha situación ocurra, desde la certeza hasta la mera posibilidad (Bybee-Perkins-Pagliuca 1994: 253-271).

Al presuponer conceptualmente modalidad, el futuro se relaciona con lo posible, lo eventual, lo incierto, por lo que verbos modales como *possum, uolo, debeo, habeo* + infinitivo, y otros aspectuales como *eo, incipio, coepi* + infinitivo, suponen un recurso para la expresión de valores inherentes al futuro latino:

(36a) ego **ire** in Piraeum **uolo**, / in uesperum parare piscatum mihi ("quiero / voy a ir al Pireo a comprar pescado para la cena", Plaut. *Most.* 66-67)

(36b) neque tamen perseuerasse, quia certum haberet **posse** per ambitionem quandoque **restitui** ("pero que no había perseverado en su propósito, porque estaba seguro de que se restablecerían algún día", Suet. *Aug.* 42,3)

(36c) totius Galliae sese **potiri posse** sperant ("confían en poder apoderarse de toda la Galia", Caes. *Gall.* 1,3,8)

Desde un punto de vista diacrónico, el futuro de indicativo latino no sobrevive en ninguna lengua románica ya que fue paulatinamente desplazado por diversas locuciones modales, ya existentes en época clásica pero cuya generalización con valor temporal hay que retrasar en el tiempo: *habeo, debeo, uolo* + inf. para, respectivamente, castellano, sardo y rumano; en cambio *possum* + inf. no ha pasado de ser un recurso léxico para la expresión de esos contenidos (Fleischmann 1982; Pinkster 1985a).

5.3. El subjuntivo en oraciones subordinadas

En el uso de las oraciones subordinadas no es posible considerar los modos verbales exclusivamente como formas de expresión de la Modalidad ya que presentan otras funciones no estrictamente modales, esto es, casos en que el subjuntivo no está semánticamente motivado. No obstante, esos casos no son tan numerosos como podría desprenderse de las sintaxis más descriptivas (por ejemplo, Bassols [1956] 1967, II: 141-142) que implícitamente otorgan al subjuntivo el valor genérico de "modo de la subordinación".

En primer lugar, la motivación semántica del subjuntivo en los períodos subordinados (Kiss 1982: 42-50; Touratier 1982; Pinkster 1995: 272-277) no es la misma en todos los casos. En las oraciones con función de argumento (completivas) el modo está por lo general (pero no siempre) semánticamente determinado. Así, por ejemplo, en las completivas dependientes de verbos volitivos como "desear", u otros como "permitir", etc. (cf. XVIII.3.1), lo lógico es que el contenido de la proposición sea no factivo, lo que implica el uso del subjuntivo (37a), frente a otras dependientes de verbos de sentimiento (cf. XVIII.3.5), que lexicalizan la modalidad expresiva, como *gaudere* "alegrarse", donde la subordinada se refiere necesariamente a un hecho factivo, lo que justifica el indicativo (37b):

(37a) hodie uxorem **ducas**, ut dixi, **uolo** ("hoy, como te he dicho, quiero que tomes esposa", Ter. *Andr.* 418)

(37b) sane **gaudeo** quod te **interpellaui** ("de verdad que me alegro de haberte interrumpido", Cic. *leg.* 3,1)

En cambio, en determinadas oraciones completivas de *ut* + subj. con verbos de suceso, tipo *accidit, fit...*(cf. XVIII.3.1) o en las interrogativas indirectas (cf. XVIII.4.3), al menos desde un punto de vista sincrónico, el subjuntivo no parece motivado, ya que la subordinada expresa hechos factivos.

En cuanto a las oraciones con función de satélite, el modo está por lo general condicionado. Así, van en subjuntivo las finales (38a), porque expresan volición y posterioridad respecto a la principal. En las consecutivas, en cambio, aunque suelen expresar hechos factivos, podría considerarse motivado el uso del subjuntivo en aquellos casos en que su significado da a conocer el resultado previsible, no real, de un hecho (38b) (cf. XXI.1). Las condicionales (38c-e), por su parte, presentan una diferencia clara entre las reales (indicativo) y las posibles e imposibles (subjuntivo) (cf. XXII.1):

(38a) tu autem uelim ad eum **scribas** de his rebus **ut sciam** quomodo haec accipiat ("quisiera que le escribieras acerca de esto para saber cómo se lo toma", Cic. *Att.* 6,1,7)

(38b) quis **tam** demens **ut** sua uoluntate **maereat**? ("¿quién está tan loco que se aflija por propia voluntad?", Cic. *Tusc.* 3,71)

(38c) **si** pace frui **uolumus**, bellum gerendum **est** ("si queremos disfrutar de la paz, hay que guerrear", Cic. *Phil.* 7,19)

(38d) nam **si sciat** noster senex fidem non esse huic habitam, / **suscenseat** ("porque si nuestro viejo se enterase de que no te fiaste de él, montaría en cólera", Plaut. *Asin.* 458-459)

(38e) **si** inuitare nos paulisper **pergeret** / ibidem **obdormissemus** ("si hubiera seguido obsequiándonos un poco más, nos hubiésemos dormido allí mismo", Plaut. *Rud.* 590-591)

Algunas subordinadas presentan diferencias semánticas según se utilice el indicativo o el subjuntivo. Así ocurre, por ejemplo, en las causales con *quod* y *quia* (cf. XX.2.4.6), o las relativas, en las que la alternancia indicativo / subjuntivo se corresponde, en parte, con una oposición entre hechos factivos y no factivos (cf. XIX.3):

(39a) urbs quae, **quod** in ea parte Fortunae fanum antiquum **fuit**, Tycha nominata est ("ciudad que es llamada Tique porque en aquella zona hubo un antiguo templo de la Fortuna", Cic. *Verr.* 2,4,119)

(39b) Aristides... nonne ob eam causam expulsus est patria, **quod** praeter modum iustus **esset**? ("¿acaso no fue Arístides... expulsado de la patria porque era justo más allá de toda medida?", Cic. *Tusc.* 5,105)

(39c) in Graeca adulescens est **qui** lenoni **eripit** / meretricem in prima fabula ("en el original griego hay un joven que arrebata a un lenón una cortesana al principio de la comedia", Ter. *Ad.* 8-9)

(39d) legatos Romam **qui** auxilium ab senatu **peterent** misere ("enviaron legados a Roma para solicitar ayuda del senado", Liv. 5,35,4)

Hay sin embargo otros casos en que el subjuntivo no tiene una explicación semántica clara y sólo podría justificarse como un procedimiento formal de marca de subordinación, esto es, como recurso morfo-sintáctico más que morfo-semántico. Es la situación que podemos encontrar en contextos de atracción modal (cf. XXIV.2) y, según algunos autores, en el segundo nivel de subordinadas del discurso indirecto (cf. XXV.4.3).

La atracción modal se define tradicionalmente como el mecanismo por el que una oración subordinada, en dependencia de otra que aparece en subjuntivo o infinitivo, se construye en subjuntivo. No obstante esta idea, los textos demuestran que, aun en los contextos más proclives a la atracción modal, ésta dista de ser un hecho automático; se trata en muchos casos de una elección motivada del autor, como expresión de un hecho no factivo, eventual, de carácter general, indeterminado, etc., esto es, con valores modales propios del modo subjuntivo. Lo mismo podría decirse del "subjuntivo oblicuo" del discurso indirecto:

(31a) di tibi **dent** quaequomque **optes** ("que los dioses te concedan todo lo que desees", Plaut. *Asin.* 46)

(40) mos est Athenis **laudari** in contione eos qui **sint** in proeliis interfecti ("es costumbre en Atenas alabar en la asamblea a los que han / hayan caído en el combate", Cic. *orat.* 151)

No obstante, hay casos puntuales en los que resulta muy difícil justificar semánticamente el uso del subjuntivo y en los que podríamos hablar, por tanto, de un contexto de atracción modal:

(41) nam cum Socrates omnesque Socratici Zenoque et ii, **qui ab eo essent profecti**, **manerent** in antiquorum philosophorum sententia... ("pues como quiera que Sócrates y todos los socráticos, así como Zenón y los que le siguieron, se mantuvieron fieles a las opiniones de los filósofos antiguos...", Cic. *div.* 1,5)

Por último, y desde un punto de vista diacrónico, frente a la situación descrita de la sintaxis clásica, contrasta el uso del subjuntivo que hacen autores del período postclásico y tardío que lo utilizan, más allá de contextos de atracción modal y de cualquier motivación semántica, como mera marca de subordinación, como "subjuntivo de subordinación". Así puede interpretarse la oración concesiva de (42), en que *quamquam* va acompañado de subjuntivo, construcción frecuente en latín tardío, mientras que en latín clásico aparece generalmente con indicativo (cf. XXII.2):

(42) et **quamquam** generaliter aduersus Deum **sapiat** quidquid diaboli est ... tamen et in alio loco... determinat ("y aunque en general todo lo que viene del diablo va contra Dios... sin embargo, en otro pasaje ... especifica", Hier. *epist.* 14,5)

Por otra parte, en textos de latín tardío el indicativo ha sustituido al subjuntivo del período clásico en, por ejemplo, interrogativas indirectas (43a) o consecutivas (43b), posiblemente porque la justificación modal del subjuntivo se había perdido ya en la conciencia del hablante:

(43a) quomodo infructuosi **uidemur**... nescio ("no sé... por qué somos vistos como inútiles", Tert. *apol.* 42,3)

(43b) ecclesia... est ingens et ualde pulchra... ut uere digna **est** esse domus Dei ("hay una iglesia... grande y tan hermosa... que realmente es digna de ser la casa de Dios", *Peregr. Aeth.* 19,3)

Lo que las lenguas romances muestran a la postre es que el subjuntivo se mantiene en las subordinadas en que está justificado semánticamente, mien-

tras que en aquellos casos en que el subjuntivo aparecía en latín como marca de subordinación tiende a ser sustituido por el indicativo (Moignet 1959: 273).

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Bassols (1945, [1956] 1967), Bertocchi–Orlandini (2002), Bolkestein (1980a), Bybee-Fleischmann (1995), Bybee–Perkins–Pagliuca (1994), Ernout-Thomas (1953), Fleischmann (1982), Fry (2002), García Calvo (1958), Hoff (1983), Hofmann-Szantyr (1965), Kiss (1982), Kühner-Stegmann (1914), López Fonseca (2000), López Rivera (2002), Lyons (1980), Mariner (1957), Mesa Sanz (1998), Meunier (1974), Moignet (1959), Núñez (1991a, 1991b), Palmer (1986), Pinkster (1985a, 1995), Revuelta (2005), Risselada (1993), Rubio (1968, 1982), Smith (1996), Strunk (1974), Touratier (1977, 1982, 1994), von Wright (1951).

XVI. Formas nominales del verbo

Eusebia Tarriño Ruiz
(Universidad de Salamanca)

RESUMEN: El verbo latino dispone de una serie de formas nominales que funcionan como núcleo predicativo cuando una estructura oracional está nominalizada. De ahí que tales construcciones presenten rasgos típicamente verbales (como la posibilidad de llevar complementos o la expresión del tiempo relativo) a la vez que rasgos nominales (flexión casual, género, etc.) (§ 1). El participio (§ 2), un adjetivo verbal, es la forma verbonominal de mayor rendimiento, pues interviene en variadas construcciones (participio atributivo, *Participium Coniunctum*, Ablativo Absoluto, Participio Dominante o *ab urbe condita*) y perífrasis. El infinitivo (§ 3) tiene carácter sustantivo, pero puede aparecer también como núcleo de oraciones independientes (histórico, exclamativo, etc.). El supino (§ 4) es sólo una reliquia de uso muy limitado (Acusativo, Ablativo). El gerundio y el gerundivo (§ 5) proporcionan una flexión al infinitivo en los casos oblicuos y se emplean con frecuencia para expresar finalidad (*ad* + Acusativo; Dativo; Genitivo + *causa/gratia*).

1. Introducción

En la mayoría de las lenguas indoeuropeas existen junto a las formas personales del verbo otras denominadas formas nominales, formas no personales o no finitas, que también son consideradas parte del sistema verbal. En latín son el **participio,** el **infinitivo**, el **supino**, el **gerundio** y el **gerundivo**. Mientras que los verbos experimentan modificaciones para expresar la persona, el tiempo, el modo y la voz, las formas nominales carecen de la mayoría de tales accidentes y en cambio presentan variaciones morfológicas que las vinculan con los nombres: salvo el infinitivo, todas tienen casos e incluso pueden establecer concordancia en género y número con un sustantivo. De hecho, y atendiendo a tales características, la gramática divide las formas nominales del verbo en sustantivos, como el infinitivo, el gerundio y el supino; y adjetivos, como el participio y el gerundivo. Pero, al mismo tiempo, tales formas se apartan de los sustantivos y de los adjetivos porque presentan características típicamente verbales, ya que conservan el régimen del verbo correspondiente (*scribens epistulam*, *parcere hosti*) y en algunos casos presentan variaciones relacionadas con la voz (*amare / amari*) y con el tiempo relativo (*amans / amatus / amaturus*), o, según algunos autores, con el aspecto o estado de realización de la acción verbal: no terminada, terminada y prospectiva, respectivamente (Touratier 1994: 554).

En cuanto a su **origen**, parece claro que las formas nominales del verbo latino son antiguos nombres verbales que fueron incorporados tardíamente al sistema de la conjugación, y de ahí que su organización sea distinta en cada una de las lenguas indoeuropeas (tanto en cuanto al número de formas como a los sufijos empleados). Nombres de acción parecen haber sido en principio el infinitivo y el supino; el origen del gerundio es incierto; y en cuanto a los participios, son adjetivos verbales. Todas estas formas, a medida que se integraron en el sistema verbal, vieron debilitadas sus características nominales y acentuadas las verbales. El proceso de integración avanzó más en unos casos que en otros: el infinitivo es la forma que perdió más el contacto con el nombre inicial (no conserva rastros de la flexión casual), mientras que, por ejemplo, en el supino aún es posible reconocer un nombre de acción con una flexión casual reducida (sólo posee dos formas: el Acusativo en -*tum* y el Dativo en -*tu[i]*) (Monteil 1973: 337, Haspelmath 1989, 1994).

Ya desde los gramáticos antiguos estas formas despertaron el interés debido a sus propiedades verbales y nominales, peculiaridad que las colocaba en un terreno impreciso por lo que a la clasificación como clase de palabras se refiere. La propia **terminología** usada para designarlas alude a esta naturaleza dual o indefinida.

En efecto, el nombre del participio (*participium*, gr. μετοχή) hace referencia precisamente a esa "participación" en las características verbales y nominales. Así lo expresa Varrón (*ling.* 10,17) en su conocida clasificación de las clases de palabras, basada en la presencia o ausencia de rasgos flexivos, concretamente los de tiempo y caso: el participio se caracteriza por poseer ambos. En cuanto al infinitivo, los gramáticos griegos lo llamaron "modo indeterminado" debido a que no indica afección anímica alguna; según Apolonio Díscolo (*Synt*. III, 59) "los verbos [en infinitivo] como todavía no han recibido las personas, tampoco pueden manifestar la actitud mental que hay en ellas". Los gramáticos latinos adaptaron esta denominación con los nombres de *infinitiuus, indefinitus* o *impersonatiuus modus*. Las restantes formas nominales (gerundio, gerundivo y supino) no reciben una denominación específica ni constante en los gramáticos antiguos, sino que son denominadas en conjunto *impersonalia siue supina* (Donato *Gram. lat.* IV 361). El nombre de supino (*supinum uerbum*) parece apuntar a la indiferencia a la voz, tiempo, modo, etc. y podría deberse a una analogía con la actitud despreocupada de un hombre acostado (Ernout-Thomas 1953: 261). Fue Pedro Helías en el siglo XII el gramático que empezó a distinguirlas con los nombres que conocemos hoy.

Por lo que se refiere a los gramáticos modernos, Jespersen (1975: 89) emplea el término "verboides" para referirse a estas formas verbales que carecen de la capacidad de formar frases, punto en el que según él difieren esencialmente las formas personales y las no personales: aunque la relación entre *amans* y *amat* sea muy estrecha, sólo la segunda da lugar a un enunciado completo en *puer amat*, mientras que una construcción como *puer amans* carece de este carácter acabado. En otras palabras, las construcciones en las que interviene una forma nominal del verbo no constituyen mensajes completos, pues carecen de autonomía sintáctica y comunicativa (cf. XVII.1.2). Todas ellas tienen en común su carácter nominal y subordinado, es decir, son predicaciones incrustadas que han experimentado un mayor o menor grado de nominalización (Lehmann 1988), lo cual, por una parte, les ha hecho perder rasgos oracionales (la posibilidad de llevar un Sujeto en Nominativo, o, en su caso, de expresar tiempo, modo, voz, etc.) y, por otra, las ha capacitado para aparecer en distribuciones sintácticas propias de sustantivos y adjetivos: como Sujeto y Objeto, formando parte de un sintagma preposicional (p. ej. el gerundio y el gerundivo), como Atributo, Predicativo, etc. Con el tiempo, las construcciones con formas nominales del verbo fueron adquiriendo un mayor grado de oracionalidad, proceso perceptible, por ejemplo, en la capacidad creciente de los participios para admitir todo tipo de complementos, en la creación de nuevas estructuras (Acusativo y Nominativo absolutos) o en el empleo del gerundio con Sujeto propio en Nominativo.

A continuación estudiaremos en detalle las diversas formas nominales del verbo: participio, infinitivo, supino, gerundio y gerundivo.

2. El participio

El participio es la forma verbonominal más polifacética desde un punto de vista sintáctico, pues interviene en una amplia variedad de construcciones basadas tanto en sus propiedades adjetivales como verbales:

(i) puede modificar a un sustantivo, de la misma forma que los adjetivos (cf. IX.2), esto es, básicamente como Atributo en el nivel del sintagma nominal (SN), generalmente sin régimen verbal, tipo *rosa florens* (§ 2. 1 Participio atributivo);

(ii) al mismo tiempo, su naturaleza verbal lo hace especialmente susceptible de convertirse en el núcleo de una estructura predicativa, es decir, de una predicación incrustada o subordinada, las denominadas "construcciones participiales", a saber, el participio concertado (*participium coniunctum*, § 2.2), el Ablativo absoluto (§ 2.3) y la construcción *ab urbe condita* (§ 2.4);

(iii) y también puede funcionar como complemento de diversos verbos (p. ej. verbos de percepción, *habeo* / *teneo*, etc.) (§ 2.5) o formando perífrasis con el verbo *sum* como auxiliar (§ 2.6).

2.1. Participio atributivo

"Cuando un participio se usa atributivamente realiza la función regular de un verdadero adjetivo, es decir, añade a un sustantivo una característica permanente o casi permanente, sin tener en cuenta la acción del verbo principal" (Laughton 1964: 52). Esta última precisión significa que el participio atributivo funciona en el nivel del SN, no en el de la oración (de ahí la ausencia de relación semántica con el verbo principal). Su función es la de Atributo (Bassols 1967,I: 365; Woodcock 1959: 70; Pinkster 1995: 92):

(1) [homines… habent] …mentemque acrem et **uigentem** celerrimeque multa simul **agitantem** ("[los seres humanos poseen]… una mente aguda y poderosa y capaz de tratar muchas cosas a la vez a gran velocidad", Cic. *fin*. 2,45)

Tanto *uigentem* (sin régimen verbal) como *agitantem* (con Objeto y adjuntos) son participios que modifican al sustantivo *mentem* de la misma manera que lo hace el adjetivo *acrem*, como prueba la coordinación. Los tres,

junto con el núcleo sustantivo, constituyen un SN que funciona como Objeto del verbo principal (*habent*).

Algunos autores restringen la denominación de "atributivo" a los participios que no llevan complementos (como *uigentem* en el ejemplo anterior) y en cambio consideran "predicativos" los que tienen complementos expresos (como *celerrimeque multa simul agitantem*) (Kühner-Stegmann 1914, II,1: 766). Pero en la división que aquí seguimos prevalece el criterio sintáctico: atributivo es todo participio que funciona como Atributo en el nivel del SN.

Los participios habitualmente empleados sin régimen verbal pueden llegar a lexicalizarse como adjetivos (*constans, diligens, prudens, aduersus, notus*, etc.), admitiendo incluso grados (*sapientior* Cic. *Mur*. 66; *instructissimus* Cic. *de orat*. 3,31; etc.), y también pueden sustantivarse (*adulescens, serpens, praefectus, dictum, tectum,* etc.), según un proceso habitual en los adjetivos (IX.5).

2.2. *Participium coniunctum*

El *Participium coniunctum* o "participio concertado", en adelante PC, es una estructura predicativa nominalizada que desempeña en el nivel de la oración la función de Predicativo (Scherer 1975: 193; Pinkster 1995: 181). A diferencia del participio atributivo, el PC no forma un SN con el sustantivo al que va referido, sino que es por sí mismo un constituyente de la oración: de ahí que el PC pueda expresar diversas relaciones semánticas (temporal, causal, concesiva, etc.) entre la situación descrita en la construcción participial y la principal. En general, el PC presenta una circunstancia que afecta a alguno de los participantes en la oración principal, con mucha frecuencia el Sujeto o el Objeto, y que incide de manera global en el significado de la oración. Por esto suele considerarse equivalente a una subordinada adverbial (Ernout-Thomas 1953: 283; Bassols 1967,I: 385), por ejemplo causal en (2), circunstancial en (3) o final, con participio de futuro (a partir de Livio), en (4):

(2) qui, cultros **metuens** tonsorios, candente carbone sibi adurebat capillum ("el cual, por temor a las navajas barberas, se chamuscaba el pelo con una brasa", Cic. *off*. 2,25)

(3) Pisistratus primus Homeri libros **confusos** antea sic disposuisse dicitur, ut nunc habemus ("se dice que Pisístrato fue el primero en organizar los libros de Homero, hasta entonces desordenados, tal como los tenemos hoy", Cic. *de orat*. 3,137)

(4) Galli… ad Clusium uenerunt legionem Romanam castraque **oppugnaturi** ("los galos… vinieron a Clusio para atacar a la legión romana y el campamento", Liv. 10,26,7)

No obstante, no existen pruebas infalibles para determinar el nivel en el que se encuentra un constituyente, ni la relación sintáctica que mantiene

con el resto de la oración (Vester 1977). Por eso un mismo ejemplo, como (3) *confusos*, puede ser considerado un Predicativo, con valor circunstancial, por unos autores (Laughton 1964: 68) y en cambio por otros, un Atributo, equivalente a una subordinada de relativo (Kühner-Stegmann 1914,II,1: 770). Esto depende de si perciben o no algún tipo de relación semántica entre el participio y la acción principal. En general, es más frecuente que los participios incrustados en la oración permitan una interpretación adverbial, pues para la función de Atributo los autores suelen recurrir a la oración de relativo (cf. XIX.2.1).

2.3. Ablativo absoluto (AA)

El "participio absoluto" o "Ablativo absoluto" (en adelante AA) es una estructura integrada generalmente por dos miembros, uno de los cuales es de carácter nominal y el otro un participio, tipo *urbe capta* o *Tarquinio regnante*, aunque en lugar del participio puede aparecer también un adjetivo (*re placida*) o un sustantivo (*Cicerone consule*). Todas estas variantes se formulan siempre en Ablativo en la prosa clásica porque éste es el caso habitualmente utilizado en latín para expresar circunstancias de todo tipo (Tiempo, Lugar, Causa, Manera, etc.):

(5) Anco **regnante**, Lucumo… Romam commigrauit ("durante el reinado de Anco, Lucumón… emigró a Roma", Liv. 1,34,1)

(6) Lissum expugnare conatus, **defendentibus** ciuibus Romanis…, paucis in oppugnatione **amissis**, re **infecta** inde discessit ("habiendo intentado asaltar Liso, debido a la resistencia de los ciudadanos romanos, tras perder a unos cuantos en el ataque, se marchó de allí sin conseguirlo", Caes. *civ.* 3,40,5)

En tanto que adjunto el AA es omisible, siempre que la supresión se realice en bloque. Como observó Serbat (1979), el AA es una estructura indisoluble: no es posible eliminar sólo el Sujeto o el predicado sin que el conjunto de la oración resulte agramatical o cambie de significado. Esto ha llevado a reconocer en el AA una construcción exocéntrica o, en definitiva, una estructura predicativa subordinada, en concreto una forma de Participio Dominante (Pinkster 1995: 148), estructura que trataremos de nuevo en el apartado siguiente (§ 2.4). Sin embargo, la gramática tradicional no lo incluye entre las oraciones subordinadas debido a que su predicado no es una forma verbal finita: el AA suele considerarse una "proposición abreviada" (Ernout-Thomas 1953: 103) o un "equivalente a una oración circunstancial" (Bassols 1945: 456). En efecto, desde un punto de vista semántico, el AA expresa circuns-

tancias de diverso tipo en función de la relación lógica que se establece con la principal: puede recibir una interpretación temporal, por ejemplo en (5), causal, concesiva, condicional, etc. o una combinación de las mismas denominada "circunstancia concomitante" (Pinkster 1995: 147), como en los ejemplos de (6).

Desde un punto de vista pragmático, el AA se ha definido como una frase nominal periférica temática (Hoff 1989), es decir, formaría parte del Tema (por oposición al Rema) de la predicación principal. Esto significa que el AA proporciona el telón de fondo, la circunstancia en sentido literal, esto es, todo "lo que está alrededor" del proceso principal y que el escritor considera oportuno facilitar al oyente para que éste sitúe allí la información nueva y la entienda a la luz de estos datos. Este carácter temático no es exclusivo del AA: también lo tienen los participios concertados o cualquiera de las subordinadas "circunstanciales", en particular el *cum* histórico, con el cual el AA puede decirse que aparece en distribución complementaria según sus propiedades morfosintácticas (Baños 1992a, 1994b). Estas estructuras suelen emplearse en la narración como elementos de transición e ilación, de ahí que aparezcan con frecuencia en posición inicial de frase, como en (5). Pero también sirven para encadenar escuetamente diversas acciones que conducen a la acción principal, y entonces pueden aparecer en otras posiciones, como vemos en (6). En suma, el AA es una estructura predicativa que permite encajar en la periferia de la predicación matriz otra predicación secundaria nominalizada, que por lo general proporciona a la principal el marco en que se desarrolla la situación descrita en ésta.

El AA de época clásica tiene una limitación sintáctica: su Sujeto no puede coincidir con ningún elemento nominal de la principal, pues si existe tal correferencia los autores emplean la estructura concertada, el PC. Sólo existen algunas excepciones, explicables por el deseo de mantener el carácter temático del AA (Hoff 1989):

(7) obsidibus imperatis centum, hos Haeduis custodiendos tradit ("exigidos cien rehenes, los entrega a los eduos para que los vigilen", Caes. *Gall.* 6,4,4)

Esta limitación desaparece en latín tardío, y el Sujeto del AA, como el de cualquier otra subordinada, puede reaparecer libremente en la principal, incluso coincidir con el Sujeto principal, como en (8), hecho que revela un mayor grado de oracionalidad de la estructura participial (Serbat 1979):

(8) quibus uigilantibus nocte tota ac psallentibus, mane orto… reppereunt cuncta… repleta tritico ("habiendo pasado toda la noche en vela y cantando, al amanecer… lo encuentran todo lleno de trigo", Greg. Tur. *glor. mart.* 1,9)

El Sujeto del AA (*quibus* = "los monjes") es correferente del Sujeto principal no expreso: "[los monjes] encuentran…". Este ejemplo ilustra también otra peculiaridad de la construcción en época tardía, esta vez derivada de la evolución del participio de presente: su capacidad para expresar una relación temporal de anterioridad, no de simultaneidad. En efecto, las acciones de velar y cantar (*uigilantibus*, *psallentibus*) son anteriores a la acción principal (*reppereunt*), pues se han realizado durante la noche precedente. El participio de presente anterior suple de esta manera en latín la carencia morfológica de un participio de perfecto activo. Otros rasgos importantes que revelan el grado creciente de oracionalidad de esta estructura son la mayor presencia de conjunciones (*nisi*, *uelut*, etc.) que precisan el significado del AA y, sobre todo, la complejidad sintáctica cada vez mayor, pues el AA, que en época clásica apenas admite un Objeto directo (Baños 1994b), amplía su capacidad para recibir todo tipo de complementos, incluso subordinadas (Gago 1998; Tarriño 2002).

A partir de la estructura de AA los autores tardíos crearon otras construcciones en **Acusativo**, por lo general con participio de perfecto, y en **Nominativo**, sobre todo con participio de presente, usadas desde el s. IV en adelante:

(9) quos [sc. aureos] **acceptos**, satiata auri cupiditate, puerum restaurauit incolomem ("recibidas las monedas, satisfecha su ambición de oro, devolvió al niño sano y salvo", Greg. Tur. *glor. mart.* 2,16)

(10) **benedicens** nos episcopus, profecti sumus ("tras bendecirnos el obispo, nos marchamos", *Peregr. Aeth.* 16,7)

El Acusativo y el Nominativo absolutos no se deben a una mera confusión casual con el Ablativo ni sustituyen al AA, que sigue siendo la estructura más frecuente, sino que se añaden como nuevas posibilidades en determinados contextos, por ejemplo, donde se requiere una mayor expresividad (Acusativo absoluto) o para subrayar el carácter activo de la acción (Nominativo absoluto).

2.4. *Ab urbe condita (AUC)*

La construcción *ab urbe condita* "desde la fundación de la ciudad" (en adelante AUC) ha planteado siempre problemas de definición, hasta el punto

de que la gramática tradicional no encontró para ella una denominación basada en alguna característica morfológica o sintáctica distintiva (como en el caso del AA), sino que suele aludirse a ella mediante alguno de los sintagmas que la ejemplifican, ya sea el citado AUC o la expresión *Sicilia amissa*. La gramática funcional emplea la etiqueta "Participio Dominante" (Pinkster 1995: 168):

(11) angebant... uirum Sicilia Sardiniaque **amissae** ("angustiaban... al hombre la pérdida de Sicilia y Cerdeña", Liv. 21,1,5)

(12) **fugiens** denique Pompeius mirabiliter homines mouet ("la huida de Pompeyo conmueve de modo extraordinario a la gente", Cic. *Att*. 7,11,4)

(13) quae ante **conditam condendam**ue urbem… traduntur ("las leyendas anteriores a la fundación de Roma o a que se pensara en su fundación", Liv. 1, pr. 6)

(14) augebat metum **gnarus** Romanae seditionis… hostis ("aumentaba el temor el hecho de que el enemigo… estuviera enterado de la revuelta en Roma", Tac. *ann*. 1,36,2)

(15) quantum misericordiae saeuitia accusationis permouerat, tantum irae P. Egnatius **testis** conciuit ("cuanta misericordia había provocado la crueldad de la acusación, tanta indignación suscitó el testimonio de Publio Egnacio", Tac. *ann*. 16,32,2)

Se trata de una estructura corriente en todas las épocas, tanto en prosa como en poesía. El AUC está formado por un sustantivo más un participio (de perfecto o de presente) concertado con él, o con menos frecuencia un gerundivo (13), un adjetivo (14), un nombre (15), etc. El orden lineal de los dos elementos es libre: el participio puede preceder o seguir al sustantivo. Además, el AUC puede contener otros elementos. Desde un punto de vista sintáctico, el AUC es una estructura predicativa nominalizada, igual que el AA (Pinkster 1995: 148). La única diferencia entre AA y AUC es su distribución y, en consecuencia, las funciones que suelen desempeñar. Así, en latín arcaico el AUC aparece casi exclusivamente dependiendo de las expresiones *opus/ usus est* (16), pero desde época clásica su uso se hace más libre, de manera que puede ocupar todas las posiciones sintácticas (17)-(21):

(16) quod opust **facto**, facito ("haz lo que sea necesario hacer", Plaut. *Merc*. 565)

(17) ...cum **occisus** dictator Caesar aliis pessimum, aliis pulcherrimum facinus uiderebatur ("cuando la muerte del dictador César les parecía a unos el hecho más lamentable, a otros el más hermoso", Tac. *ann*. 1,8,6) SUJETO

(18) auctorem senatus **exstinctum** laete atque insolenter tulit ("llevó con alegría e insolencia la desaparición del jefe del Senado", Cic. *Phil*. 9,7) OBJETO

(19) Metropolim uenit ut nuntios **expugnati** oppidi famamque antecederet ("llegó a Metrópolis, de manera que se adelantó a los mensajeros y a la noticia de la toma de la ciudad", Caes. *civ.* 3,80,7) ATRIBUTO

(20) Hannibale... **uicto**... gloriari ("jactarse... de la victoria... sobre Aníbal", Liv. 22,27,1) COMPLEMENTO

(21) regnatum Romae ab **condita** urbe ad **liberatam** annos ducentos quadraginta quattuor ("la monarquía duró en Roma, desde la fundación de la ciudad hasta su liberación, doscientos cuarenta y cuatro años", Liv. 1,60,3) ADJUNTO

En suma, el AUC es un Participio Dominante que aparece como argumento, la mayor parte de las veces, o como adjunto de la predicación, a diferencia del AA, también Participio Dominante, pero que funciona como adjunto circunstancial temático. Por ello suele decirse que el AUC equivale a una subordinada sustantiva (Kühner-Stegmann 1914, II,1: 766; Bassols 1967, I: 383), mientras que el AA se equipara con las adverbiales.

Desde un punto de vista sintáctico y semántico, el AUC, pese a la semejanza formal con un SN, es una predicación nominalizada. La diferencia fundamental entre un SN en el que el participio funciona como Atributo y un AUC o Participio Dominante es el contenido proposicional de esta última estructura. Un AUC no designa una entidad de primer orden, sino un estado de cosas.

El sustantivo del AUC, aparente núcleo de la estructura, no es en sí mismo un argumento del predicado principal, por lo cual no se ve afectado por las restricciones semánticas que dicho predicado impone a sus argumentos. La prueba es que cuando se elimina el participio, aparente modificador del núcleo, se incumplen con frecuencia dichas restricciones, a diferencia de lo que sucede en un SN, en el que la supresión del modificador no altera la estructura. Comparemos con (17) los siguientes ejemplos:

(17b) [occisus] dictator in foro iacebat ("el dictador [asesinado] yacía en el foro")

(17c) *dictator pessimum facinus uidebatur ("el dictador parecía un terrible crimen" ¿?)

En (17b) el SN *occisus dictator* tiene la misma distribución que el núcleo sin el Atributo y por ello el participio puede ser elidido libremente. En cambio, en (17c) no puede predicarse lo mismo del sustantivo *dictator* que de la situación expresada por el AUC *occisus dictator*, por eso no es viable la supresión del participio. El Sujeto de *uidebatur* en (17) no es una entidad de primer orden (*occisus dictator* "el dictador asesinado") sino una situación (*occisus dictator* "el asesinato del dictador", "el hecho de que el dictador ha sido asesinado"). Dicho de otra forma, el sustantivo del AUC sólo desempeña una función semántica dentro del estado de cosas designado por el AUC entero,

no en relación con el predicado principal, respecto al cual puede considerarse un pseudo-argumento (Bolkestein 1980b).

Según Tovar (1952) en el AUC se ha producido una "transferencia de esencia", pues "lo esencial es el valor abstracto y sustantivo que toma el participio o adjetivo". De ahí que la gramática tradicional recomiende traducir el AUC mediante un sustantivo verbal abstracto a partir del participio, verdadero núcleo predicativo de la estructura (*ab urbe condita* "desde la fundación de la ciudad"). Y de ahí también la denominación "Participio dominante", que alude al estatus del participio como núcleo de la estructura.

Haspelmath (1987) señala que el AUC es una estructura en la que se produce un conflicto entre el aspecto cognitivo y el sintáctico. Existe un principio sintáctico universal que establece que en la nominalización de una predicación el núcleo de dicha predicación (es decir, el verbo) es lo que se convierte en núcleo del SN resultante (*el pájaro canta > el canto del pájaro*). Pero por otra parte existe también un principio cognitivo según el cual las cosas concretas son más fáciles de conceptualizar que las situaciones abstractas. Un SN prototípico denota cosas, no situaciones, de manera que los SN abstractos son bastante atípicos: es el caso de *occisus dictator* "el asesinato del dictador". La gramática tradicional reconoció que la estructura AUC es un procedimiento para expresar lo abstracto mediante lo concreto (Tovar 1952, que cita a J. Marouzeau, *Quelques aspects de la formation du latin littéraire*, Paris 1949). La dificultad que ofrece el AUC para un lector actual es su ambigüedad formal: la secuencia *occisus dictator* puede interpretarse como un SN o como un AUC según el contexto sintáctico y semántico en el que se inserta. Sólo será AUC donde tenga cabida un concepto abstracto o complejo. Con todo, los contextos de aparición del AUC son más limitados que los de las expresiones equivalentes, según observa Bolkestein (*apud* Pinkster 2005a):

(22a) urbis expugnatio difficilis est ("la toma de la ciudad es difícil)
(22b) *urbs expugnata difficilis est

Es decir, si bien el AUC puede ser sustituido por un sustantivo abstracto o una subordinada sustantiva, lo contrario no sucede siempre.

2.5. Complemento verbal

Se trata de participios que dependen estrechamente de un predicado verbal, considerado un «verbo de predicación incompleta», y que al mismo tiempo califican al Objeto directo. Los verbos que suelen recibir este tipo de complemento son, entre otros, los siguientes:

(i) **Verbos de percepción** (*uerba sensuum)* en conexión con un Objeto y un participio de presente: *audio, uideo, animaduerto, aspicio, conspicio, cerno, cognosco, inuenio, offendo,* etc.:

(23) neque tibicinam **cantantem** neque alium quemquam audio ("no oigo tocar a la flautista ni a nadie", Plaut. *Most*. 934)

(24) mulierculas uideo **sedentis** in scapha ("veo unas muchachas sentadas en un bote", Plaut. *Rud*. 163)

Estos verbos pueden construirse también con infinitivo pero la elección de una u otra posibilidad produce un cambio en el significado: el participio implica una percepción inmediata, mientras que el infinitivo expresa simplemente la acción. Así, en los ejemplos citados, el participio de presente se utiliza porque se quiere indicar que la percepción se realiza «en directo», mientras que un infinitivo sólo indicaría el conocimiento del hecho (cf. la diferencia en español entre «He oído tocar a la flautista» y «He oído que hay una flautista que toca»). No obstante, las gramáticas apuntan que la diferencia de matiz tendió a borrarse y el infinitivo suele emplearse donde se esperaría un participio (Ernout-Thomas 1953: 283; Pinkster 1995: 167).

(ii) **Los verbos que significan "representar"** (*facio*, *fingo*, *induco*, etc.) también se construyen con un Objeto y un participio de presente (o un infinitivo), por extensión en época clásica a partir del tipo anterior, sin que en ocasiones se perciba diferencia de significado entre el participio y el infinitivo, tal como parece mostrar la coordinación en (25):

(25) Polyphemum Homerus… cum ariete etiam **conloquentem** facit eiusque **laudare** fortunas ("a Polifemo Homero… lo representa conversando con un carnero y elogiando su suerte", Cic. *Tusc.* 5,115)

(iii) **Los verbos causativos** pueden llevar un participio de perfecto en relación con un Objeto: *do, reddo, facio,* etc.:

(26) reddam impetratum ("lo conseguiré", Plaut. *Mil.* 1214)

(27) me missum face ("mándame a paseo", Ter. *Andr*. 680)

Esta construcción es propia del latín arcaico y con ella se subraya la seguridad de que la acción se realiza (Bassols 1967,I: 376). Según algunos autores tiene un valor consecutivo: *hoc factum reddam = reddam ita ut hoc factum sit.*

(iv) **La perífrasis *habeo / teneo* + participio de perfecto** y un Objeto sirve para expresar un estado que se mantiene como resultado de una acción terminada, es decir un "estado adquirido" (Ernout-Thomas 1953: 223):

(28) multa bona bene parta habemus ("tenemos una gran fortuna honestamente adquirida", Plaut. *Trin*. 347)

En ejemplos como (28) todavía es posible percibir un significado posesivo en el verbo *habeo*. Según Nuti (2005) la combinación *habeo* + participio de perfecto se reanalizó como perífrasis con valor resultativo a partir de ejemplos en los que ya no es posible atribuir al verbo tal significado, como cuando se combina con participios como *missus* o *relictus*, que expresan separación, algo que excluye la existencia de cualquier relación de posesión entre Sujeto y Objeto, como sucede en (29):

(29) res omnis relictas habeo prae quod tu uelis ("lo he dejado todo para cumplir tus deseos", Plaut. *Stich*. 362)

(30) illa omnia missa habeo, quae ante agere occepi ("de momento dejo a un lado el plan que había proyectado", Plaut. *Pseud.* 602)

Pero es sobre todo con participios de verbos de conocimiento o sentimiento, que también excluyen el significado posesivo de *habeo* (31), donde bien pudo comenzar el proceso de gramaticalización de esta perífrasis (González Rolán 1993: 526). La expresión describe en estos casos un resultado adquirido y la contribución de *habeo* es simplemente su valencia, no su significado original:

(31) Clodi animum perspectum habeo, cognitum, iudicatum ("el talante de Clodio lo tengo yo visto, sabido y juzgado", Cic. *ad Brut*. 6,1,11)

Con todo, no puede decirse que en época clásica sea en sentido estricto una perífrasis de significado equivalente al perfecto latino cuando focaliza la trascendencia de una situación en el momento de habla (cf. XIV.4.4). Es verdad que hay ya ejemplos en Plauto, y es muy del gusto de Cicerón (sobre todo algunas expresiones como *cognitum, perspectum, persuasum habere*, etc.), pero desde Livio experimenta un retroceso y queda limitada a ciertas fórmulas (Scherer 1975: 72). Sólo en latín tardío, a partir del siglo VI, se convierte en una estructura productiva, que permite gramaticalizar la anterioridad (Núñez 1998b), y adquiere el significado del perfecto:

(32) episcopum cum duce et ciuibus inuitatum habes ("has invitado al obispo, junto con el gobernador y los ciudadanos", Greg. Tur. *vit. Patr*. 3,1)

Esta perífrasis está en el origen de las formaciones románicas: esp. *he conocido*, it. *ho conosciuto*, etc. También en español la construcción con *haber* tenía en principio carácter resultativo, y sólo a partir de la época clásica empieza a expresar acción concluida anterior al presente (Cartagena 1999: 2944).

(v) **La expresión *opus / usus est* + participio perfecto en Ablativo** ha sido ya mencionada (§ 2.4) como germen del AUC, desarrollado en época clásica.

2.6. Perífrasis participiales

Además de *habeo* + participio de perfecto (cf. 2.5. iv), existen otras perífrasis formadas por un participio y el verbo *sum* como auxiliar:

(i) **La voz pasiva del tema de perfecto**, formada con el participio de perfecto (adjetivo verbal en *-*to*-) + *sum* = *amatus est* "fue amado". Frente a esto, el tema de presente dispone de una pasiva sintética (*amatur* "es amado"). Este doble sistema para formar la pasiva se vio alterado cuando *amatus est* pasó a entenderse como un presente, lo que provocó la caída en desuso de las formas sintéticas y la necesidad de reconstituir la expresión del perfecto con el auxiliar *fuit*, de manera que el auxiliar se convirtió en indicador del tiempo de la perífrasis. Este tipo totalmente perifrástico es el que han heredado las lenguas romances (Monteil 1973: 259). La voz pasiva permite esencialmente cambiar la perspectiva desde la que se expone una situación transitiva, convirtiendo en Sujeto y tópico al elemento paciente y relegando a segundo plano al agente (cf. XIII.5.2).

(ii) **Participio de presente + *sum***: aunque existen ejemplos en todas las épocas (*ut tu sis sciens*, "para que lo sepas", Plaut. *Poen*. 1038; *non fore dicto audientes milites,* "que los soldados no obedecerían la orden", Caes. *Gall*. 1,39,7), suele tratarse de participios de presente con valor adjetival. Sólo puede considerarse una perífrasis verbal en latín cristiano, donde su uso se hace regular en las traducciones del griego: *erat… docens eos* = *docebat*, Vulg. *Matth*. 7,29 (Eklund 1970: 153).

(iii) **Participio de futuro activo + *sum*** (*amaturus sum*), la denominada "perifrástica activa", es en época clásica una perífrasis fundamentalmente modal (cf. XV.1), es decir, expresa intención, previsión, capacidad, etc.:

(33) decem dies sunt ante ludos uotiuos, quos Cn. Pompeius facturus est ("quedan diez días hasta los juegos votivos, que Gneo Pompeyo tiene previsto celebrar", Cic. *Verr*. 1,1,31)

(34) uinum si uoles experiri duraturum sit necne… ("si quieres comprobar si el vino va a conservarse o no…", Cato *agr*. 108,1)

En cambio, la interpretación temporal como futuro inmediato es un desarrollo secundario (cf. XIV.5.2; XXIV.1.6). En latín tardío acabará usándose con el sentido de un simple futuro (Scherer 1975: 69; Orlandini 2005):

(35) …ut synagoga eorum, quae dudum a christianis deruta est, iuberem ope publica subleuare; quod, iubente Domino, numquam **ero facturus** ("…que yo ordenase reconstruir con dinero público su sinagoga, recientemente destruida por los cristianos; cosa que yo, Dios mediante, nunca haré", Greg. Tur. *Franc.* 8,1)

(iv) **Gerundivo +** ***sum*** (*amandus sum*) o "perifrástica pasiva" (Risch 1984: 43): expresa obligación, posibilidad o, de forma derivada, simplemente acción futura, aunque este último sentido sólo se desarrolla en latín tardío, cuando el gerundivo o adjetivo en *–ndus* adquiere el valor de participio de futuro pasivo. Suele decirse que el Agente se expresa en Dativo, pero se trata más bien de la persona afectada por la obligación: no es un agente prototípico, sino un Experimentador, de ahí el empleo del Dativo. Los ejemplos que llevan un Agente (*ab* + Ablativo) son escasos, casi todos de Cicerón y en su mayoría la elección del caso se explica por un deseo de evitar una ambigüedad o crear un paralelismo. Sólo en un reducido grupo la presencia de *ab* + Ablativo se justifica porque estamos ante un verdadero agente que controla la situación (Santos 2004):

(36) quod eos **a se** obseruandos et colendos putabat quos ille dilexisset ("puesto que consideraba que tenía que respetar y cuidar a los que aquel había preferido", Cic. *fam*. 13,16,2)

Por último, señalaremos que esta perífrasis tiene carácter literario, como se deduce de su correspondencia con otras construcciones más coloquiales (*debet* + infinitivo) en la *Mulomedicina Chironis*:

(37) de palato auferendus est sanguis ("hay que extraer la sangre del paladar", Veg. *Mulom.* 49,3)

(38) de palato sanguis detrahi debet ("la sangre debe extraerse del paladar", *Chiron*. 9)

3. El infinitivo

El infinitivo es propiamente el caso fosilizado de un sustantivo verbal, según algunos autores el Dativo y según otros el Locativo. Fuera cual fuese el caso, los gramáticos coinciden en que dicha forma servía originalmente para expresar la finalidad y la posible consecuencia de una acción. Tal valor sólo se conserva residualmente en latín (Kühner-Stegmann 1914 II,1: 680; Pinkster 1995: 150):

(39) bibere da ("Dame de beber", Plaut. *Persa* 821)

(40) parasitum misi petere argentum ("Envié al parásito a pedir dinero", Plaut. *Curc.* 207)

En estos ejemplos el infinitivo equivale a un nombre de acción y marca el objeto al cual tiende la acción verbal. Lo que le distingue del nombre y le confiere carácter propio es que, como verbo, admite un régimen en Acusativo (*petere argentum*).

El proceso fue el mismo en griego, donde el valor final del infinitivo fue pronto subrayado mediante la partícula ὥστε (ya en Homero). En latín, el infinitivo final, bien atestiguado en la lengua arcaica, fue reemplazado en la prosa clásica por el gerundio precedido de *ad* o más aún por una subordinada introducida por conjunción. También sufre la competencia del supino en *-um*.

Según Haspelmath (1989) este origen que los indoeuropeístas postulan para los infinitivos griegos y latinos es el mismo que es posible comprobar en las lenguas germánicas y en otras muchas de diferentes filiaciones genéticas y localizaciones geográficas. Los infinitivos surgen cuando formas verbales no finitas, sobre todo nombres de acción, son gramaticalizadas con función prospectiva, es decir con valor final. Aunque generalmente se considera que el infinitivo es la forma más básica del verbo y de significado neutro, este estadio sólo es el punto final de un proceso de gramaticalización cuyo punto de partida es una forma nominal con valor final. Haspelmath ha comprobado las diversas fases de dicho proceso de gramaticalización en las lenguas germánicas, donde la adquisición del infinitivo es un hecho reciente. En latín, el infinitivo que conocemos se encuentra ya completamente gramaticalizado y nada permite reconocer en él un primitivo sustantivo con valor final, salvo los mencionados usos marginales.

El infinitivo carece de flexión y no se corresponde con ningún tipo de la morfología nominal. Si se le atribuye carácter nominal es únicamente debido

a su comportamiento sintáctico, pues puede asumir las funciones propias del nombre, básicamente Sujeto (41) y Objeto (42):

(41) certumne est tibi istuc? :: non **moriri** certius ("¿estás seguro de esto ? :: no es más cierto el morir", Plaut. *Capt*. 732)

(42) at ego amo hanc :: at ego **esse et bibere** ("pues yo amo a ésta :: pues yo, comer y beber", Plaut. *Poen*. 313)

Incluso es susceptible de ser modificado por determinantes típicos del nombre, como los demostrativos (43) o los posesivos, *amasse meum* en (44):

(43) meque… **hoc ipsum nihil agere** et plane cessare delectat ("y a mí… este mismo no hacer nada y el parar por completo me deleita", Cic. *de orat*. 2,24)

En el ejemplo anterior el infinitivo está modificado por los determinantes *hoc ipsum* sin perder, por otra parte, su condición verbal como se deduce de la presencia de complementos (*nihil*) y adverbios (*plane*). Asimismo, puede aparecer directamente regido por preposiciones:

(44) quod crimen dicis praeter amasse meum? ("¿de qué crimen me acusas, sino de haberte amado?" (lit.: "mi haberte amado"), Ov. *epist.* 7,164)

En el ejemplo (44) el infinitivo *amasse* conserva la expresión del tiempo, algo que no sucede nunca en español cuando el infinitivo funciona como sustantivo. Precisamente la gramática del español niega la doble naturaleza verbal y nominal al infinitivo castellano basándose en que nunca coinciden las características verbales y nominales de esta forma (Hernanz 1999: 2203).

En todos los casos anteriores el infinitivo es el núcleo de una estructura oracional nominalizada hasta el extremo de perder todos o la mayoría de los rasgos oracionales e incrustada en otra oración principal (sobre el infinitivo con Sujeto en Acusativo, cf. V.2.2.1 y XVIII.2.2).

Pero el infinitivo también puede aparecer como núcleo predicativo en oración independiente. Según el tipo de acto de habla o modalidad de la oración (asertiva, impresiva, interrogativa, etc. cf. XV.4.1) el infinitivo recibe la interpretación adecuada, pues esta forma en cuanto tal designa una acción abstracta (Rubio 1982: 249): son los denominados infinitivo exclamativo, infinitivo histórico e infinitivo yusivo.

3.1. Infinitivo exclamativo

El **infinitivo exclamativo, interrogativo,** *indignantis* o *admirantis* es propio de la lengua afectiva y conversacional, y también de la poesía. Aparece siempre en oraciones de modalidad deliberativa, de ahí los diversos valores atribuidos a este tipo (Rubio 1982: 249). Puede llevar un Sujeto expreso en Acusativo, a diferencia del infinitivo histórico, que lo lleva en Nominativo. En ocasiones está reforzado por la partícula enclítica *-ne* (Bassols 1967,I: 363):

(45) quid enim? **sedere** totos dies in uilla? ("¿qué hacer, pues? ¿pasarme todo el día sentado en la villa?", Cic. *Att*. 12,44,2)

(46) mene incepto **desistere** uictam? ("¿desistir yo, vencida, de mi empeño?", Verg. *Aen.* 1,37)

Según algunos autores hay que sobreentender un verbo principal de lengua o pensamiento del que depende el infinitivo (Ernout-Thomas 1953: 271). Para otros, el infinitivo aparece intencionadamente aislado del resto del enunciado mediante la supresión de las categorías habituales en el predicado. Con ello se consigue la presentación pura del contenido, igual que con el Nominativo exclamativo en el caso de los sustantivos (Scherer 1975: 117; Touratier 1994: 152).

3.2. Infinitivo histórico o de narración

El **infinitivo "histórico"** o, con más propiedad, **"de narración"** recibe este nombre porque aparece siempre en pasajes narrativos de cualquier género literario (Beltrán 1996; Baños 1997a). Se trata de un infinitivo -de presente, exclusivamente- que funciona como verbo principal de un enunciado (a veces, una serie), aunque ocasionalmente puede aparecer en una subordinada, como p. ej. una temporal, Sal. *Iug*. 98,2, o una relativa, cf. (47), siempre con la autonomía de una forma verbal finita:

(47) litteras ad eum per homines fidelis mittit, in quis mollitiam socordiamque uiri **accusare**, **testari** deos, per quos iurauisset, **monere** ne praemia Metelli in pestem conuorteret ("le envía una carta a través de personas de confianza, en la cual acusaba al individuo de blandenguería y cobardía, le ponía por testigos a los dioses en cuyo nombre había jurado, le advertía que no convirtiera en su ruina las recompensas de Metelo", Sall. *Iug*. 70,5)

Incluso existen casos de coordinación entre un infinitivo histórico y una predicación finita:

(48) neque tamen Catilinae furor minuebat, sed in dies plura agitare ("y con todo la locura de Catilina no disminuía, sino que maquinaba cada día más proyectos", Sall. *Catil.* 24,2)

Un infinitivo histórico lleva expreso su Sujeto en Nominativo con mucha más frecuencia que un verbo personal. Dicho Nominativo suele tener características semánticas (normalmente es el Agente) y pragmáticas (por lo general coincide con el Tópico de la predicación) similares al Sujeto sintáctico de un verbo personal. Además, el infinitivo histórico puede llevar cualquier tipo de complementación oracional (interrogativas indirectas, subordinadas conjuncionales, completivas de infinitivo, etc.), como en (47) *monere ne* o en (49) *orare ut*, hecho que lo distingue de los infinitivos sustantivados, mucho más limitados en su construcción:

(49) sub haec Aristaenus nunc **monere** Nabim, nunc etiam **orare** ut dum liceret, dum occasio esset, sibi ac fortunis suis consuleret ("tras esto Aristeno alternaba las advertencias a Nabis con los ruegos de que mientras era posible, mientras tenía ocasión, mirase por su persona y sus intereses", Liv. 34,33,1)

Los gramáticos latinos repararon en la peculiaridad de este infinitivo, considerado como una figura retórica con finalidad estilística. Algunos como Quintiliano (*inst.* 9.3.58) lo interpretaron, igual que el exclamativo, por el recurso a la elipsis, en este caso del verbo *coepit*, hipótesis que sigue teniendo defensores aunque no hay argumentos suficientes para apoyarla. La mayoría de los gramáticos latinos, en cambio, señalaron su equivalencia con el pretérito imperfecto de indicativo. El estructuralismo ve en el infinitivo histórico un uso neutro en la modalidad aseverativa en lugar del indicativo (Rubio 1982: 250), pero esto no es exacto ya que este infinitivo no sustituye a cualquier forma de indicativo, sino que tiene un valor temporal-aspectual preciso. La equivalencia más frecuente es, en efecto, con el pretérito imperfecto, tanto por lo que se refiere al aspecto, pues ambos expresan valores progresivos o iterativos, como en el plano narrativo, pues uno y otro configuran el marco temporal sobre el que progresa la línea principal del relato. En ocasiones también aparece en el primer plano del relato, ejemplos que suelen explicarse como una equivalencia ocasional con el pretérito perfecto, aunque en realidad esta capacidad para continuar la secuencia temporal y narrativa también es propia del imperfecto (cf. XIV.4.3), por lo que existe un paralelismo casi absoluto entre el infinitivo de narración y el imperfecto.

Por último, es interesante señalar que existen ciertas similitudes entre el infinitivo de narración y la oración nominal: entre otras cosas, ambos se emplean con una clara finalidad estilística, pero mientras la oración nominal se caracteriza por la concisión, el infinitivo de narración tiene más bien carácter descriptivo.

3.3. Infinitivo yusivo

El valor impresivo del **infinitiuus imperatiuus** se debe a la modalidad de la frase y viene dado por la entonación (Ernout-Thomas 1953: 272; Rubio 1982: 249). Este infinitivo en lugar del imperativo es excepcional en el latín literario, pues sólo se cita el siguiente ejemplo:

(50) tu socios adhibere sacris ("prepara a los aliados para las ceremonias", Val. Fl. 3,412)

En cambio, aparece con frecuencia en el lenguaje técnico, en textos que contienen recetas, fórmulas y preceptos, como en (51). Existe también una inscripción de época imperial con una prohibición en infinitivo, cf. (52):

(51) cum pepererunt, tollere substramen et recens aliut subicere ("cuando [las gallinas] han puesto, quitar el lecho de paja y echar otro nuevo", Varro *rust.* 3,9,8)

(52) credis quod deicunt. non sunt ita. ne fore stultu[m] ("crees lo que dicen. No es así. No seas tonto", CIL I^2,2174)

En las lenguas romances también se emplea el infinitivo para dar órdenes negativas: it. *non ti arrabbiare* "no te enfades", fr. *ne pas se pencher* "prohibido asomarse". En español el infinitivo yusivo en lugar del imperativo sólo se usa en el registro coloquial: "Cerrar la puerta, por favor".

4. El supino

El supino es un sustantivo verbal fosilizado e integrado en el sistema verbal. Está formado con el mismo sufijo de los nombres de acción en *–tus* (*reditus*, *casus*, etc.), pero sólo posee dos casos: el Acusativo en *–tum* y una forma en *–tu*, ya sea un Ablativo o una evolución del Dativo en *–tui* (muy raramente atestiguado como tal en autores arcaicos) (Ernout-Thomas 1953: 261; Bassols 1967, I: 405; Woodcock 1959: 112).

El supino en ***–tum***, por tanto, es un primitivo Acusativo empleado, sobre todo en latín arcaico, para marcar la dirección de la acción verbal con los verbos de movimiento, y por extensión, la finalidad:

(53) huc mihi uenisti sponsam **praeremptum** meam ("has venido aquí a robarme a mi prometida", Plaut. *Cas*. 102)

En cuanto a la forma en *–tu* o "supino segundo", tipo *facile* ***dictu***, puede entenderse como un Dativo que expresa el fin perseguido ("fácil-*para-hacer*") o como un Ablativo de punto de vista ("fácil-*en-cuanto-a-la-realización*"). Algunos ejemplos de Livio hacen pensar que, al menos para este autor, el supino era un Ablativo:

(54) id dictu quam re, ut pleraque, facilius erat ("esto era más fácil de decir que de hacer, como la mayoría de las cosas", Liv. 31,38,4)

La construcción con supino en *–tu* ha sido comparada con la denominada "Tough Construction" (*John is easy to please* "Juan es fácil de complacer"), aunque en latín presenta muchas más restricciones que en inglés, tanto semánticas como sintácticas (Kroon 1989b). P. ej. el supino sólo se encuentra dependiendo de adjetivos que expresan una valoración, como *facilis, difficilis, utilis, turpis, suauis, incredibilis, iucundus, mirus*, etc.: *res facilis dictu* "cosa fácil de decir", *optimum / turpe factu* "excelente / vergonzoso de hacer", etc.; o de expresiones tipo *fas / nefas dictu* "permitido / prohibido decir", etc.:

(55) nihil dignum memoratu ("nada digno de recordar", Liv. 4,43,1)
(56) dictuque nefas… prodigium ("un portento… indecible", Verg. *Aen*. 3,365)

En general se trata de un repertorio muy limitado, tanto en lo que se refiere a los adjetivos que admiten la construcción como a los verbos que poseen un supino realmente usado: *audire, dicere, facere, memorare, uidere,* etc., siempre verbos de dos posiciones, a saber, un Agente en Nominativo y un Paciente en Acusativo.

En cuanto a la sintaxis, la construcción de supino en *–tu* carece de complejidad interna, es decir, no suele llevar elementos dependientes, a diferencia de otras formas nominales, como los participios, gerundios o infinitivos; y presenta un alto grado de independencia en el contexto en el que aparece, incluso muchas veces es un inciso parentético:

(57) cunctaeque uolucres / conuertunt clamore fugam (mirabile uisu) ("El bando entero de aves girando frena su huida clamoroso –maravilla su vista–", Verg. *Aen.* 12,252)

Desde un punto de vista pragmático Kroon (1989b) destaca dos cosas: suele tratarse de una observación que el hablante introduce, es decir, un Disjunto (cf. II.2.2), algo que está en consonancia con su escasa integración sintáctica; y el elemento al que se refiere la construcción es por lo general un Tópico (o un Foco). Obsérvese la diferencia:

(58) cuius naturam inuenire difficile est ("es difícil encontrar tal naturaleza", Apul. *Plat*. 1,5,10)

(59) uirtus difficilis inuentu est ("la virtud es difícil de encontrar", Sen. *nat*. 3,30,8)

Torres (1989) observa que este supino aparece siempre en expresiones que tienen la estructura [Sustantivo + Adjetivo + Nombre verbal], elementos entre los cuales se establece la siguiente relación sintáctica: el sustantivo es determinado por el adjetivo, que a su vez lleva como determinante la forma de supino. Además, el sustantivo es el Objeto directo lógico de la acción verbal expresada por el supino (por ejemplo en (59) *uirtus* / *inuentu*). En cambio, el gerundio / gerundivo en Genitivo (§ 5.iii), también dependiente de adjetivos (*cupidus, insuetus, doctus, auidus, studiosus,* etc.), presenta una estructura sintáctica similar, pero con una relación lógica inversa entre el sustantivo y el gerundio:

(60) homines bellandi cupidi ("hombres deseosos de luchar", Caes. *Gall*. 1,2,4)

El sustantivo *homines* es ahora el Sujeto lógico de la acción expresada en el gerundio *bellandi*. Esto sugiere que el tipo de nombre verbal empleado (supino en *–tu* o gerundio / gerundivo) constituye una marca morfológica que gramaticaliza la relación sintáctica entre el núcleo y dicho nombre verbal. Ahora bien, dicha relación está condicionada primordialmente por la semántica del adjetivo: ninguno de los adjetivos empleados en la construcción de supino aparece en la de gerundio / gerundivo y viceversa, pues pertenecen a clases léxicas diferentes. Los adjetivos de los que depende el supino expresan una propiedad definida por referencia al hablante (*facilis, difficilis, mirabilis, incredibilis,* etc.), mientras que los adjetivos que llevan gerundio / gerundivo expresan una cualidad del nombre al que determinan (*cupidus, doctus, insuetus,* etc.). Con todo, la oposición entre supino y gerundio / gerundivo en este contexto es de escasa productividad, lo que explica el carácter residual de los ejemplos de supino con adjetivo, cuyo uso acabó perdiéndose.

El infinitivo puede aparecer en la estructura que estamos analizando tanto en lugar de un supino, ejemplo (61), como en lugar de un gerundio (62):

(61) puer cantari dignus ("Joven digno de ser cantado", Verg. *ecl*. 5,54) / dignam tractatu quaestionem ("cuestión digna de ser tratada", Tac. *dial*. 16,1)

(62) illa... certa mori ("ella, ...segura de su muerte", Verg. *Aen*. 4,564) / Aeneas ... certus eundi ("Eneas, ...seguro de su partida", Verg. *Aen*. 4,554)

Es decir, el infinitivo puede funcionar como término neutro dentro del paradigma de los nombres verbales. Se trata de una forma más gramaticalizada (tiene más carácter gramatical y menos léxico) que el resto de las formas nominales. Si la comparamos con el supino, vemos que el infinitivo no tiene marcas casuales reconocibles, el supino sí: es más fácil reconocer un sustantivo de acción en el supino que en el infinitivo. Además, el supino conserva mejor su valor final; en el infinitivo se ha perdido: es mucho más neutro su significado. De ahí que pueda utilizarse para la complementación verbal, cosa que no sucede con el supino. Y, por último, el infinitivo se ha integrado mejor en el sistema verbal y ha adquirido variación según la voz y el tiempo. El supino carece de tales accidentes.

5. El gerundio y el gerundivo

La gramática histórica debatió largamente la prioridad original del gerundio (sustantivo) sobre el gerundivo (adjetivo) o viceversa, existiendo partidarios de ambas hipótesis (Haspelmath 1987). Tampoco está claro el origen del sufijo *–e-ndo-* que caracteriza tanto al gerundio como al gerundivo, y que presenta el concepto verbal de manera virtual, es decir, como un proceso destinado a cumplirse en un Sujeto (Monteil 1973: 344). Según Ernout-Thomas (1953: 262), en ambos casos estamos ante un adjetivo verbal, pero el gerundio es el adjetivo sustantivado, mientras que el gerundivo conserva su carácter adjetivo. De ahí que sea el gerundio, sustantivo, el que se emplea en construcciones absolutas, esto es, sin complemento: *ars uiuendi* "arte de vivir". No obstante, su relación con el verbo le permite recibir un Objeto en Acusativo: *cupidus uidendi urbem* "deseoso de ver la ciudad". Pero el latín prefiere, en lugar de esta construcción, el adjetivo verbal, es decir, el gerundivo, que concuerda con el nombre que habría sido su Objeto en la formulación de gerundio: *cupidus uidendae urbis*. Los textos muestran que la construcción de gerundio (sin complementos: *sum defessus quaeritando* "estoy cansado de buscar", Plaut. *Amph*. 1014) es la más usada en latín arcaico y, en cambio, el gerundivo avanza progresivamente hasta triunfar en época clásica.

Para Haspelmath (1987) gerundio y gerundivo entran en la misma categoría: formas en *–ndo*. No se trataría de sustantivo y adjetivo, según la interpretación tradicional. A su juicio, ni la morfología ni la sintaxis apoyan tal

división: el gerundio, presunto sustantivo verbal, nunca aparece en los casos directos, como Sujeto u Objeto de un verbo, comportamiento extraño para un sustantivo. Ambos son adjetivos verbales. La diferencia es que el gerundio es un uso especial del gerundivo: el gerundio, forma no marcada del gerundivo, se emplea cuando no hay un Objeto directo con el que concertar. Puede decirse que es un "gerundivo impersonal", es decir, una forma pasiva sin Sujeto expreso. Por ello, si hay que conceder la primacía histórica a una de las dos formas, Haspelmath se inclina por el gerundivo, algo que por otra parte también sugiere la comparación con otras lenguas itálicas (Tovar 1952, aunque este autor no es partidario de tal prioridad).

Gerundio y gerundivo parecen ser idénticos en cuanto al significado, como se deduce de la existencia de ejemplos en los que aparecen coordinados o en paralelo (Steele 1906):

(63) tempus **premendae** plebis putabant **recuperandique** iura ("pensaban que ya era hora de presionar a la plebe y recuperar los derechos", Liv. 2,34,7)

(64) mihi iam **uiuendo**, non solum rebus **gerendis** fesso ("a mí, que estoy cansado ya de vivir, no sólo de hacer cosas", Liv. 28,40,13)

La elección de gerundio o gerundivo puede ser una cuestión estilística: por ejemplo, puede deberse al deseo de evitar la larga terminación del Genitivo plural, que aparecería p. ej. en (63), = *recuperandorumque iurum*; o puede estar determinada por el tipo de predicado verbal: los verbos intransitivos excluyen el gerundivo, de ahí el gerundio *uiuendo* en (64).

El gerundio y el gerundivo son formas de mucho mayor rendimiento que el supino a la hora de dotar al infinitivo de una flexión y suplir su carencia de casos oblicuos. Aparte de la construcción perifrástica del gerundivo (§ 2.6.iv), los principales empleos son los siguientes (Ernout-Thomas 1953: 262; Bassols 1967,I: 387):

(i) En **Acusativo**, introducido sobre todo por *ad*, y también por otras preposiciones en la prosa postclásica y tardía (*in*, *ob, propter*, etc.), expresa finalidad y aparece con frecuencia, pero no exclusivamente, tras verbos de movimiento (Aalto 1949: 113; Risch 1984: 96):

(65) …hostiumque tam paratus ad **dimicandum** animus, ut non modo ad insignia **accomodanda**, sed etiam ad galeas **induendas**… tempus defuerit ("y tan dispuesto a luchar estaba el ánimo de los enemigos que faltó tiempo... no sólo para colocar los estandartes, sino incluso para ponerse los cascos", Caes. *Gall.* 2,21,5)

(66) in Bethleem uadunt propter uigilias celebrandas ("van a Belén para celebrar la vigilia", *Peregr. Aeth*. 42,1)

También indica el objetivo de la acción en forma de predicativo concertado con el Objeto de verbos transitivos como *dare, tradere, locare, curare,* etc. como en el ejemplo (7) *hos… custodiendos tradit* o en el siguiente:

(67) diuiti homini id aurum seruandum dedit ("entregó el oro a un hombre rico para que lo guardara", Plaut. *Bacch*. 338)

(ii) En **Dativo**, casi siempre gerundivo y con valor final, aparece en expresiones arcaicas y formularias, tipo *decemuiri sacris faciundis* "decenviros para realizar los sacrificios" o *scribendo adfuerunt* "estuvieron presentes en la redacción". Además, puede depender de adjetivos (*aptus*, *idoneus*, etc.) y verbos (p. ej. compuestos de *sum*) que se construyen con Dativo (Aalto 1949: 107; Bassols 1967,I: 397). Vallejo (1947) señala que la escasa frecuencia del Dativo en el gerundio y gerundivo —es el caso más pobre y de menor vitalidad— se ve compensada por el empleo de *ad* + Acusativo, un sustituto más claro para expresar la finalidad, concurrencia ésta entre el Dativo y *ad* + Acusativo que puede percibirse también en otras estructuras con verbos trivalentes, como *dare* o *mittere* (Ernout-Thomas 1953: 69; Baños 1998a).

(iii) En **Genitivo** puede funcionar como complemento nominal de ciertos sustantivos abstractos (*spes, causa, potestas, occasio, cura, consilium, ius, tempus, spatium* y *finis* son, por este orden, los más frecuentes en Livio (Steele 1906)), cf. el ejemplo (63) *tempus premendae plebis*; o como complemento de adjetivos: en latín arcaico sólo lo admiten *cupidus*, ejemplo (60), y *studiosus*, pero de Cicerón en adelante se amplía el repertorio (*insuetus, auidus, (im)memor, peritus, (im) potens*, etc.), al que ya hemos aludido en el apartado anterior (§ 4).

Con *causa / gratia* tiene valor final, como (68). También hay ejemplos aislados de Genitivos sin preposición con valor final (cf. VI.5.2), como (69):

(68) legatos ad Caesarem sui purgandi gratia mittunt ("envían legados a César para disculparse", Caes. *Gall*. 7,43,2)

(69) Germanicus Aegyptum proficiscitur cognoscendae antiquitatis ("Germánico marcha a Egipto para conocer su historia", Tac. *ann*. 2,59,1)

(iv) En **Ablativo**, bien con preposición (*ab*, *de*, *ex,* etc.), o sin ella (cf. VIII. 2.1.4), puede tener valor causal, como en el ejemplo (64) *rebus gerendis fesso*, instrumental, etc.:

(70) corpora quidem exercitatione ingrauescunt: animi autem se exercendo leuantur ("los cuerpos con el ejercicio ganan peso; los espíritus, en cambio, al ejercitarse ganan ligereza", Cic. *Cato* 36)

En latín tardío el gerundio Ablativo gana terreno a expensas del participio de presente concertado, equivalencia de la que hay indicios ya en época clásica (Maltby 2002):

(71) recipientes umorem turgescunt, deinde siccescendo contrahuntur ("al empaparse de líquido se hinchan, después al secarse se contraen", Vitr. 2,8,20)

(72) prouincias quas eundo transiueram ("provincias que había atravesado de paso", *Peregr. Aeth*. 23,7)

Las construcciones con gerundio, al igual que el resto de las formas nominales (salvo el supino), fueron adquiriendo progresivamente un mayor grado de oracionalidad, hasta el punto de que algunos autores tardíos y medievales emplean el gerundio con Sujeto propio, estructura heredada por las lenguas romances (Väänänen 1975: 255):

(73) multi orantes non exaudiuntur, **prouidendo** illis **Deus** meliora quam petunt ("muchos no son escuchados en sus oraciones, porque Dios provee para ellos bienes mejores de lo que piden", Isid. *Sent*. 3,7,26)

(74) manducando filius meus panem, ego moriebar de famen ("mientras mi hijo comía pan, yo me moría de hambre", Cart. de la iglesia de Valpuesta 28,10,950)

Estos ejemplos pueden entenderse como un gerundio con Sujeto en Nominativo o como un Nominativo absoluto (§ 2.3) en el que el habitual participio de presente ha sido sustituido por un gerundio. En ambos casos se trata de estructuras desconocidas de la prosa clásica que revelan la evolución experimentada por las formas nominales del verbo.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Aalto (1949), Baños (1992a, 1994b, 1997a, 1998a), Bassols (1945, 1967), Beltrán (1996), Bolkestein (1980b), Cartagena (1999), Eklund (1970), Ernout-Thomas (1953), Gago Saldaña (1998), González Rolán (1993), Haspelmath (1987, 1989, 1994), Hernanz (1999), Hoff (1989), Jespersen (1975), Kroon (1989b), Kühner-Stegmann (1914), Laughton (1964), Lehmann (1988), Maltby (2002), Monteil (1973), Núñez (1998b), Nuti (2005), Orlandini (2005), Pinkster (1995, 2005a), Risch (1984), Rubio (1982), Santos (2004), Scherer (1975), Serbat (1979), Steele (1906), Tarriño (2002), Torres Guerra (1989), Touratier (1994), Tovar (1952), Väänänen (1975), Vallejo (1947), Vester (1977).

XVII. La oración compleja. De la parataxis a la subordinación. La coordinación

Mª Esperanza Torrego Salcedo
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN: Una oración es 'compleja' cuando está formada por varias predicaciones. Hay distintos grados de complejidad en la asociación de oraciones, grados que se relacionan con un conjunto de propiedades. De esta manera, la asociación oracional se analiza como un fenómeno gradual, cuyos polos extremos son la yuxtaposición y la subordinación (§ 1). La yuxtaposición, la subordinación y estructuras intermedias como la correlación coexisten en las lenguas (§ 2.1); las conjunciones subordinantes son el resultado de procesos de gramaticalización, siendo la fuente más productiva el tema del relativo-indefinido (§ 2.2). La yuxtaposición es el procedimiento de relación interoracional más simple; requiere ciertas condiciones. En la yuxtaposición oracional el contenido de las oraciones es el que permite interpretar la relación semántica en la que se encuentran (§ 3). La coordinación mantiene intactas las características de las oraciones independientes (§ 4.1). Requiere unas condiciones para poder emplearse (§ 4.2) y puede configurarse en estructuras asindéticas y polisindéticas (§ 4.3). Hay tres tipos semánticos de coordinación (§ 4.4): la coordinación copulativa, disyuntiva y adversativa. También se expresan mediante coordinación algunos contenidos propios de oraciones subordinadas (§ 4.5). La coordinación negativa es funcionalmente equivalente a la copulativa (§ 4.6). La unión entre mensajes se produce mediante conectores (§ 5).

1. La 'oración compleja'

1.1. Concepto

El concepto de "oración compleja" hace referencia a enunciados u oraciones formados, a su vez, por varias predicaciones. En (1)-(4) se ofrecen algunos ejemplos de "oraciones complejas" de distintos tipos:

(1) celeriter concilium **dimittit**, Liscum **retinet** ("rápidamente disuelve la reunión, (y / pero) retiene a Lisco", Caes. *Gall.* 1,18,1)

(2) tu me **admonuisti** recte **et habeo** gratiam ("tú me has aconsejado correctamente y te doy las gracias", Plaut. *Men.* 1092)

(3) recte **loquere** et... **ut uxorem decet** ("hablas correctamente y... como conviene a una esposa", Plaut. *Amph.* 973)

(4) faciam **ita ut uis** ("actuaré del modo que tú quieres", Plaut. *Amph.* 541)

En el caso de (1) las dos oraciones, que tienen como predicado *dimittit* y *retinet,* respectivamente, se encuentran en el mismo nivel de jerarquía y están asociadas únicamente por su contigüidad y por su relación de contenido. Las oraciones de (2) también están equiparadas en el rango de jerarquía gramatical, pero, además, están relacionadas por la conjunción copulativa *et*. En cambio en (3), la oración de *ut* que aparece en negrita es uno de los constituyentes de la oración cuyo predicado es *loquere*: el adverbio *recte* y la oración modal *ut uxorem decet*, que se encuentran coordinados por *et*, funcionan como un adjunto de Modo del predicado. La oración modal no está en el mismo nivel de jerarquía gramatical que *loquere*, sino que está "integrada" como constituyente de la predicación de *loquere*, está subordinada a ella, como el adverbio *recte*. Por último, las oraciones de (4) se encuentran relacionadas mediante la secuencia gramatical *ita ... ut*: el adverbio fórico *ita* tiene en la oración de *faciam* la función de adjunto de Modo, pero está vacío de contenido referencial, mientras que la oración introducida por *ut* se encuentra sintácticamente ligada a ese adverbio, aportándole el contenido referencial. Entre ellos se establece un vínculo parecido al del nombre y su aposición: la función en la oración principal hay que buscarla en el conjunto. Cuando el elemento correlativo se omite, tenemos una relación de subordinación como la que se encuentra en (3).

Los ejemplos (1)-(4) ilustran los cuatro tipos de relación interoracional que se encuentran, en general, en las lenguas y, en particular, en latín, a saber, yuxtaposición o parataxis, coordinación, subordinación y correlación, respectivamente.

La correlación puede considerarse un tipo intermedio entre la coordinación y la subordinación y se caracteriza, como hemos visto, por la secuencia obligatoria y ligada de un elemento de tipo adverbial-pronominal con una función determinada en la principal (el correlativo) y una subordinada vinculada a él, que aporta contenido referencial.

Los cuatro tipos de oración compleja responden, por tanto, a diferentes grados de integración de unas oraciones en otras: en la parataxis no hay integración, sino asociación de dos oraciones independientes; en la coordinación tampoco hay integración, sino una asociación marcada gramaticalmente por una conjunción coordinante; en la correlación hay un principio de integración "mitigada" por la presencia del correlativo; por último, en la subordinación, en cambio, sí hay una integración de una de las oraciones, la subordinada, en la otra, la principal.

1.2. Formas de integración

La integración de una oración en otra conlleva, en mayor o menor medida, la pérdida de ciertas características de las oraciones principales, combinada con la adopción de marcas especiales que la indican (las conjunciones, los modos, la forma del predicado, (infinitivo, participio) etc.). Algunas de las características de las oraciones independientes que se pierden en ese proceso de integración son las siguientes:

(i) Función comunicativa
(ii) Modo
(iii) Tiempo
(iv) Persona
(v) Otras características del verbo: rección.

No todas las oraciones integradas pierden todas las características, sino que unos tipos de oraciones carecen de un número de ellas mayor que otros tipos. Así, la integración de una oración en otra es de naturaleza gradual: cuantas más propiedades de las oraciones independientes pierda una subordinada, mayor será su grado de integración, incrustación o subordinación. Los ejemplos (5)-(11) ilustran este aspecto:

(5a) patronus **qui** uobis fuit futurus, perdidistis ("el defensor que ibais a tener, lo habéis perdido", Plaut. *Asin.* 621)

(5b) istud sapienter... fecit filius **cum** diuiti homini aurum id seruandum dedit ("actuó con sabiduría... el hijo cuando le dio a guardar el oro a un hombre rico", Plaut. *Bacch.* 336-337)

(6a) scribe aliquando ad nos **quid agas** ("escríbenos de vez en cuando qué haces", Cic. *fam.* 7,12,2)

(6b) hic iam de ipso accusatore quaero… **num illo die fuerit**; certe non fuit ("en este punto pregunto al propio acusador… si estuvo aquel día; ciertamente no estuvo", Cic. *Sest.* 78)

(6c) scis **quid acturus sim**? ("¿sabes qué voy a hacer?", Plaut. *Merc.* 572)

(7a) esse oportet **ut uiuas** ("hay que comer para vivir", *Rhet. Her*. 4,39,4)

(7b) (Orgetorix) ciuitati persuasit **ut de finibus suis... exirent** ("Orgétorix convenció al pueblo de que abandonara... sus fronteras", Caes. *Gall.* 1,2,1)

(8a) gaudeo **id te mihi suadere** ("me alegro de que me aconsejes esto", Cic. *Att.* 15,27,1)

(8b) constat... **ad salutem ciuium**... **inuentas esse leges** ("hay constancia... de que las leyes han sido creadas... para la salvaguarda de los ciudadanos", Cic. *leg.* 2,11)

(9) adeoque commouerat **ut signifer legionis sextae signum ad eum transtulerit** ("y les tenía conmovidos hasta tal punto que el portaestandartes de la sexta legión le pasó el estandarte a él", Tac. *ann.* 2,81,4)

(10) **Priamum astantem** eccum **ante portas** uideo ("aquí veo a Príamo, de pie, delante de la puerta", Plaut. *Bacch.* 978)

(11) ego quoque etiam... **contagione mei patris** metuo malum ("incluso yo... temo el mal por contagio de mi padre", Plaut. *Amph.* 31)

(i) La **función comunicativa** la pierden todas las oraciones integradas excepto el discurso directo (cf. XXIV), que, en realidad, se caracteriza por ser una forma de transmisión "no integrada". Por tanto, todas las estructuras integradas de los ejemplos de (5)-(10) carecen de fuerza ilocutiva independiente pues pasan a ser un miembro de una oración con su propia función comunicativa; de esta forma, por ejemplo, la relativa introducida por *qui* de (5a) es un atributo especificativo de *patronus*, que forma parte de un mensaje asertivo, como sucede con la de *cum* en (5b). Por otro lado, la interrogativa indirecta *quid agas* en (6a) es un argumento de una frase impresiva (*scribe*), la de (6b) lo es de una enunciativa o asertiva (predicado, *quaero*) y la de (6c) de una interrogativa (*scis quid ...*?). Las completivas (impresivas) de *ut* + subj. en (7a) y (7b) son argumento de sendas oraciones enunciativas, etc. En las oraciones complejas, por tanto, la fuerza ilocutiva del conjunto es la de la oración principal.

(ii) En cambio, la libertad de **modo** se conserva en la oración relativa de (5a) y en la temporal de (5b); ambas podrían aparecer también en modo subjuntivo para expresar la posibilidad, pero emplean el indicativo porque expresan hechos factivos (en verdad, el autor da por hecho que el sujeto iba a tener un defensor o que fue real la decisión del hijo sobre el dinero); en cambio, en las

interrogativas indirectas de (6) el subjuntivo es preceptivo en latín clásico sin que, al menos sincrónicamente, haya razones de orden semántico que lo justifiquen: así en (6a) la interrogativa parcial (*quid agas,* "qué haces") expresa en época clásica un hecho factivo, puesto que da por seguro que el sujeto al que se le dirige la pregunta está haciendo algo o comportándose de una manera determinada; se le pregunta el qué concreto o el cómo. En (6c) *quid facturus sim* ("qué voy a hacer") está también formulado en términos de factualidad: el emisor de la frase da por hecha la intención de hacer algo; en cambio, en (6b) la interrogativa total *num illo die fuerit* ("si estuvo aquel día") no expresa un hecho real (no se da por sucedido que estuviera aquel día), sino uno potencial (se concibe la posibilidad de que así fuera y se pregunta por ella). En realidad, la presencia del subjuntivo en las interrogativas indirectas, que expresan a menudo hechos reales, es un fenómeno de época clásica; en latín arcaico también pueden aparecer en indicativo (Ernout-Thomas 1953: 313).

(iii) La **autonomía temporal** se conserva cuando la referencia del tiempo de la subordinada se establece con relación al momento actual, es decir, cuando tienen la capacidad de expresar tiempo absoluto y no están sometidas a la expresión de la *consecutio temporum* (*CT*, cf. XXIV.1). Así, en todos los ejemplos de (5)-(8) la autonomía temporal se ha perdido, porque en todos ellos el tiempo en que aparece el predicado de la subordinada está condicionado por el tiempo de la principal y no por el momento actual; en otras palabras, todas ellas están sometidas a la *CT.* La única oración de la que puede decirse que conserva la autonomía temporal es la consecutiva de (9): en ella el predicado *transtulerit* ("pasó") expresa un hecho real, como muchas otras consecutivas; no tienen libertad de modo, porque el subjuntivo está impuesto por la gramática de este tipo de subordinadas, pero el tiempo puede tomar como referencia el momento del habla, como sucede en este caso. Por eso aparece en perfecto de subjuntivo (y no en imperfecto, como le correspondería si siguiera la *CT*); mediante esta forma se representa que la situación de pasar el estandarte al ejército enemigo se sitúa con relación al momento del habla del autor. Las consecutivas pueden construirse de las dos maneras (con perfecto absoluto o con imperfecto relativo) (Torrego 1999b: 207-213); la construcción con tiempo absoluto es la opción pragmáticamente marcada.

(iv) La **persona**, que se mantiene en todas las subordinadas con verbo personal, deja de expresarse de forma explícita, por ejemplo, en las de infinitivo, como las que aparecen en los ejemplos de (8), donde el sujeto no puede establecer concordancia en persona, porque la morfología del infinitivo no lo permite; tampoco tienen autonomía temporal, porque, como acaba de men-

cionarse, el infinitivo sólo expresa tiempo relativo; en cuanto al modo, lo expresan de forma un tanto incompleta. Por su parte, la completiva de participio que aparece en (10) no marca ni el modo, ni la persona de forma independiente; igualmente expresa tiempo relativo.

(v) Por último, la integración máxima se produce en casos como (11), donde *contagione patris mei* integra una predicación en una principal, pero lo hace mediante un nombre verbal eventivo que ya no tiene características sintácticas de predicado en una oración, sino de nombre; lo prueba el tipo de **rección** que toma: marca mediante el Genitivo, el caso general del nombre, y no mediante el Acusativo, el caso del complemento del verbo *contingo*, con el que se relaciona; la complementación mediante el caso no marcado para los nombres, el Genitivo, prueba que la predicación que constituye *contagione patris mei* ha perdido todas las características de oración de predicado verbal y se encuentra en un grado de nominalidad y de integración máximo, el que corresponde a los nombres.

La subordinación, así considerada, que sigue una propuesta de Lehmann (1988), resulta un fenómeno de "desoracionalización" gradual o, dicho de forma inversa, de nominalización gradual, donde las oraciones subordinadas se integran en la principal en diferentes grados según las propiedades que compartan con los enunciados independientes, en uno de los dos polos, y con los nombres, en el polo contrario.

En los capítulos correspondientes se irán tratando los aspectos particulares de cada tipo de subordinada. En éste se presenta el estudio de las formas menos integradas de interrelacionar oraciones: aquellas en las que las oraciones se unen mediante los procedimientos que les permiten mantener el mismo rango y todas las características específicas de las oraciones principales: la yuxtaposición y la coordinación.

Antes de iniciar su caracterización, en § 2 se tratarán de modo genérico los procesos de gramaticalización que dan lugar a las conjunciones subordinantes.

2. De la parataxis a la subordinación

2.1. Coexistencia de la parataxis, la correlación y la subordinación

Parataxis es sinónimo de yuxtaposición. La yuxtaposición es la relación mediante la mera adjunción de oraciones, sin ningún nexo de unión. La yux-

taposición se puede producir también entre constituyentes nominales y entre predicados, aunque en este apartado se tratan sólo las oraciones.

Los manuales de sintaxis latina suelen presentar la parataxis como la primera forma de relación interoracional, propia de un estado de lengua más primitivo, y la subordinación como el final de un proceso diacrónico mediante el cual ciertos elementos que aparecían como constituyentes en las oraciones principales se convierten en elementos introductores de oraciones subordinadas: las conjunciones (ver, por ejemplo, Hofmann-Szantyr 1965: 526-528).

Este proceso evolutivo pasa por una fase intermedia en la que la oración subordinada ya tiene su forma gramatical propia, pero no está directamente integrada en la principal, sino que se apoya en un elemento adjunto a la predicación; este elemento es el correlativo y el tipo de estructura, la correlación. Una ilustración de este proceso, con, por ejemplo, las oraciones de relativo, se ofrece en los ejemplos de (12):

(12a) hos ego uideo consul **et** de re publica sententiam rogo ("yo veo a estos desde mi posición de cónsul y les pido opinión sobre el estado", Cic. *Catil.* 1,9)

(12b) ego enim **is** sum... **qui** nihil unquam mea potius quam meorum ciuium causa fecerim... ego sum **qui** nullius uim plus ualere uolui quam honestum otium ("yo soy de tal forma (= uno)... que nunca hice nada por mi propia causa antes que por la de mis conciudadanos... Yo soy quien nunca quiso que prevaleciera la violencia de nadie sobre la paz y el honor", Cic. *fam.* 5,21,2)

(12a) representa la fase paratáctica: se presentan en coordinación dos oraciones cuyos contenidos podrían también articularse mediante un relativo, por ejemplo, *hos ego qui uideo consul de re publica sententiam rogo* ("a estos yo, que los veo desde mi posición de cónsul, pido opinión sobre el estado"); entre las dos versiones habría diferencias de índole pragmática, pero no de contenido informativo. En (12b) aparecen, respectivamente, las fases correlativa (*is ... qui,* 'uno / tal ... que'), en la primera parte del ejemplo, y subordinada (*ego sum* ***qui*** 'yo soy **el que**'), en la segunda parte. En la primera, el correlativo (*is*) sirve de apoyo a la relativa (*qui...*), que comparte su función (predicado nominal) y le aporta contenido ('no hice nada por mí antes que por mis conciudadanos'). En la segunda parte, se documenta una relativa integrada directamente en la principal, dentro de la cual desempeña la función de predicado nominal o atributo, 'yo soy *quien* ...'.

También forma parte de la tradición gramatical considerar que el estado de lengua en el que se encuentra la subordinación es más rico y elaborado que el de la parataxis (por ejemplo, Bassols 1967 II: 125-129).

La manera de ver la subordinación como el resultado de la evolución presentada antes tiene aspectos que son adecuados y otros que no lo son. Por un

lado, es cierto que la etimología de las conjunciones revela su pertenencia a paradigmas productivos que han sufrido procesos de gramaticalización: entendemos por gramaticalización la pérdida de propiedades léxicas y sintácticas específicas con la consiguiente conversión en material gramatical (preposiciones o conjunciones, por ejemplo). Sin embargo, los estudios de tipología lingüística han probado como inadecuada la consideración de que la parataxis constituya una fase global previa a la subordinación con la correlación como fase intermedia. Tampoco es adecuado asociar ninguna de estas fases con primitivismo o desarrollo en las gramáticas. Dicho de otro modo, no existe ninguna lengua en el mundo en la que se hayan producido procesos diacrónicos ordenados y regulares que den lugar a la conversión en subordinadas de las oraciones yuxtapuestas con el paso intermedio de la correlación. Las lenguas muestran, más bien, una coexistencia permanente de los tres procedimientos de interrelación, yuxtaposición o parataxis, correlación y subordinación, como muestran, para el latín, los ejemplos de (12), tomados ambos de Cicerón. Al mismo tiempo, los procesos de gramaticalización, que convierten ciertos elementos léxicos en material gramatical, son también permanentes. Por eso resulta inadecuado el análisis de la subordinación latina como una fase conjunta 'más desarrollada' o 'más elaborada' que la yuxtaposición, cuando, de hecho, los tres procedimientos de interrelación coexisten en todas las etapas de la lengua.

En latín, junto a la subordinación, los esquemas correlativos son enormemente productivos; los documentan las oraciones de relativo, las causales, finales, consecutivas, comparativas, concesivas, ciertas temporales, es decir, la mayoría de los tipos de subordinación adverbial. Por otro lado, prácticamente para todas las conjunciones subordinantes puede reconstruirse una fase de correlación, según propone Haudry (1973) en un importante trabajo sobre la hipotaxis, parataxis y correlación en las lenguas indoeuropeas.

2.2. Fuentes de las conjunciones de subordinación latinas

Las conjunciones subordinantes son el resultado de la gramaticalización de adverbios, preposiciones, verbos, relativos, etc. En el caso del latín, la fuente más frecuente para las conjunciones de subordinación se encuentra en el tema del relativo-interrogativo, a diferencia de lo que sucede en otras lenguas europeas, donde con mayor frecuencia proceden de adverbios y preposiciones (Kortmann 1997: 110). *Vt, cum, quod, quia, quoniam, quo, quin* son formas del relativo-interrogativo que se han gramaticalizado en diferentes épocas. Las formas como ***ut, ubi, unde*** se gramaticalizaron en una época más antigua, donde la labiovelar $*k^wu$- pierde el elemento velar. Conjunciones como *cum, quod, quia, quo* presentan una forma más reconocible y se han gramaticali-

zado más tarde. De las conjunciones más antiguas, las únicas cuya procedencia no está en el relativo son las completivas y finales de *ne* (que proceden de una reducción de *ut ne*), las condicionales de *si* (según la consideración tradicional, porque Haudry (1973) argumenta que podrían proceder de una reducción de *quod si*) y las de *dum, donec*, que tienen una etimología dudosa (Ernout-Meillet 1959, *s.uu.*).

También son frecuentes los procesos de gramaticalización que afectan a ciertas formas de ciertos verbos; así, por ejemplo, la conjunción coordinante *uel* ("o") procede del imperativo del verbo *uolo* "querer" (Ernout-Meillet 1959 *s.u.*); la concesiva *quamuis* ("aunque", lit. "cuanto quieras") se forma sobre la partícula comparativa *quam* (del tema del relativo-indefinido) y la segunda persona del mismo verbo *uolo* ("querer"); *licet* ("aunque") es, obviamente, la forma verbal *licet* "está permitido", gramaticalizada como concesiva (cf. XXII.1).

Hay procesos de gramaticalización de otras formas subordinantes que pueden seguirse en los textos latinos conservados. Aparte del mencionado *licet*, se pueden citar como ejemplo las conjunciones temporales que derivan de estructuras comparativas, como *antequam,* de la que junto a testimonios como (13), donde *antequam* funciona como una conjunción, tenemos otros como (14), donde los dos elementos todavía aparecen sin soldar, funcionando como un adverbio de tiempo comparativo (*ante*) seguido de la oración introducida por *quam*, que expresa el segundo elemento de la comparación, por más que sea ésta una comparación peculiar (cf. XX.1.2.1):

(13) **antequam** uerbum facerem, de sella surrexit atque abiit ("antes de que yo tomara la palabra, se levantó de la silla y se fue", Cic. *Verr.* 2,2,14)

(14) de Carthagine uereri non **ante** desinam **quam** illam excisam esse cognouero ("sobre Cartago no dejaré de tener miedo antes de saber que ha sido aniquilada", Cic. *Sest.* 18)

En otros casos los procesos de gramaticalización no llegan a completarse. Eso sucede, por ejemplo, con *potius ... quam* ("en vez de", cf. XXI.2.2.5), que, a diferencia de *antequam* o *postquam*, nunca alcanza en latín el estado de una conjunción subordinante.

La gramaticalización completa de una oración subordinada puede conllevar la fijación de ciertas características formales, como el modo subjuntivo en las interrogativas indirectas. En esos casos, el modo llega a ser una marca característica del tipo de oración tanto como la conjunción introductoria.

También es frecuente la multifuncionalidad en los subordinantes, igual que sucede con los sufijos casuales o las marcas preposicionales. En el caso de

los subordinantes, se observa una correlación entre la complejidad morfológica y la multifuncionalidad: cuanto menos complejo es un subordinante, más ámbito funcional abarca. Para entender esto, basta con recordar los variados y diferentes tipos de satélites que pueden introducir *ut* + subj. o *cum* + subj., frente a los de conjunciones como *postquam, quamuis* etc., que cubren un ámbito funcional mucho más limitado. Este hecho es una constante interlingüística (Kortmann 1997: 109).

3. Relación oracional mediante yuxtaposición

La relación mediante yuxtaposición consiste en una unión de elementos del mismo rango funcional mediante la pura adjunción, sin conjunción alguna. Como en muchas otras lenguas, en latín la relación de predicados u oraciones mediante yuxtaposición no es muy frecuente, pero está documentada en dos tipos de casos: en restos antiguos más o menos formularizados; por ejemplo, la de los nombres de los cónsules en los Ablativos Absolutos del tipo *M. Tulio L. Antonio consulibus,* "siendo cónsules Marco Tulio y Lucio Antonio"; son también de este tipo los casos (15):

(15a) latum inde ad populum **uellent iuberent** populo Carthaginiensi bellum indici ("se sometió ante el pueblo si querían y ordenaban que se declarara la guerra al pueblo cartaginés", Liv. 21,17,4)

(15b) **uelit nolit** scire difficile est ("si quiere o no quiere es difícil saberlo", Cic. *ad Q. fr.* 3,6,4).

La relación por yuxtaposición es también un procedimiento productivo con efectos pragmáticos y estilísticos determinados, como en los ejemplos de (16):

(16a) a Caesare petii ut Sex. Clodium restitueret; impetraui ("le pedí a César que restituyera a Sexto Clodio; lo conseguí", Cic. *Att.* 14,13a,2)

(16b) iudicium hoc omnium mortalium est, fortunam a deo petendam, a se ipso sumendam esse sapientiam ("esta es la idea de todos los mortales, la fortuna ha de pedírsele a Dios, (pero) la sabiduría hay que tomarla de uno mismo", Cic. *nat. deor.* 3,88)

La relación por yuxtaposición no explicita el tipo de relación semántica que se establece entre los elementos implicados, pero el contenido de las oraciones puestas en contacto suele permitir una interpretación correcta de la misma. Así, los dos predicados de (15a) por su contigüidad semántica han de

estar en una relación de adición, equivalente a la coordinación copulativa, lo mismo que (16a); en (15b) el contenido opuesto de los predicados requiere una interpretación alternativa o disyuntiva; en (16b) los contenidos enfrentados de las oraciones sugieren una interpretación adversativa. En algunos casos, el contenido de las oraciones relacionadas por yuxtaposición puede dar lugar a matices consecutivos, causales, etc. (Bassols 1967 II: 128-129).

4. La coordinación

4.1. Introducción

La coordinación es un procedimiento de expansión de constituyentes, predicados u oraciones, mediante conjunciones, que permite unir elementos del mismo rango (Pinkster 1990); la relación que establece este procedimiento es la misma que la de la yuxtaposición, pero con un nexo gramatical explícito: las conjunciones coordinantes. Es una característica de algunas lenguas, entre ellas el latín, que tanto los coordinantes como los tipos de estructuras de coordinación que configuran sean los mismos cuando se coordinan elementos nominales, predicados u oraciones. En este apartado se trata únicamente de la coordinación de oraciones.

4.2. Condiciones para la coordinación

Aunque las oraciones que se relacionan mediante la coordinación conservan todas las propiedades de las oraciones principales, ello no implica que puedan coordinarse todos los tipos de oraciones entre sí. Al igual que los constituyentes nominales, que requieren identidad de nivel de jerarquía y de función semántica (cf. II.3.2.2), y los predicados verbales, que han de compartir la referencia temporal y la modalidad, también las oraciones han de cumplir ciertas condiciones para poderse coordinar: la coordinación sólo es posible entre oraciones que comparten la misma fuerza ilocutiva. En (17) se ofrecen unos ejemplos:

(17a) conticuere omnes intenti**que** ora tenebant ("se callaron todos y mantenían sus rostros atentos", Verg. *Aen.* 2,1)

(17b) nimis bella es atque amabilis, **et** si hoc meum esset, ...numquam me orares quin darem ("eres demasiado guapa y amable y, si esto fuera mío, ...nunca me lo pedirías sin que te lo diera", Plaut. *Asin.* 674)

(17a) muestra dos oraciones con predicado verbal en distinta forma temporal (aunque con el mismo punto de referencia. Sobre la referencia temporal, cf. XIV.3)), pero con fuerza ilocutiva asertiva; (17b) permite deducir que la diferencia de modo en los predicados tampoco es impedimento para la coordinación si la fuerza ilocutiva es compartida: el periodo condicional *esset ... orares* es irreal de presente con fuerza ilocutiva asertiva, por lo que la coordinación es posible. No lo sería, sin embargo, una secuencia como *nimis bella es atque amabilis *et ora me quidlibet* ("eres guapa y amable *y pídeme cualquier cosa").

Con todo, existen testimonios de coordinación de oraciones impresivas y asertivas que parecen excepciones a la condición de la fuerza ilocutiva compartida. Véanse los ejemplos de (18):

(18a) ulmos **serito**... et materia, si quae opus est, **parata erit** ("siembra olmos... y dispondrás de madera, si necesitas algo", Cato *agr.* 6,3)

(18b) **sit** mihi quod nunc est, etiam minus, et **uiuam** quod superest aeui ("tenga yo lo que ahora, incluso menos, y viviré lo que resta de siglo", Hor. *epist*. 1,18,107)

(18c) **dicite** atque **obtemperabo** ("habla y te obedeceré", *Rhet. Her*. 4,39)

La coordinación entre la oración impresiva (*serito*, "siembra") y la asertiva en futuro (*parata erit*, "dispondrás") es perfectamente correcta en latín y en las lenguas indoeuropeas en general. En realidad, se trata de un tipo especial de coordinación entre oraciones cuyos predicados se encuentran en una sucesión temporal ordenada: el imperativo *serito* ("siembra") expresa una situación que ha de tener lugar primero; el futuro *parata eris* ("tendrás a disposición") sucederá después. Esta relación de tiempos permite a las frases coordinadas expresar "valores añadidos" propios de oraciones subordinadas que presentan esa misma secuencia de tiempos: en el caso de (18a) *parata eris* se plantea como una consecuencia de *serito*; ello es posible porque la relación temporal entre los predicados de una oración principal y una consecutiva es tal que el predicado de la principal tiene lugar antes que el de la subordinada. En (18b) es el contenido de las situaciones lo que sugiere una relación bien de concesión ("con que tuviera lo que ahora o menos"), bien de condición ("si tuviera …"). En (18c) se establece una relación temporal de inmediatez ("en cuanto hables, te obedezco"). Los valores añadidos, por tanto, no se encuentran en las conjunciones, sino que derivan del conocimiento humano sobre las relaciones de los distintos tipos de contenido de las oraciones implicadas (Escandell 1996: 166-167).

Este tipo de coordinaciones forma parte del fenómeno de la coordinación por subordinación que afecta también a otros tipos de secuencias y que se

tratará en § 4.5. Se documenta en todas las lenguas indoeuropeas y produce secuencias coordinadas funcionalmente equivalentes a oraciones subordinadas, aunque con efectos pragmático-estilísticos diferentes.

Las series coordinadas como las de (18) se documentan con *et* (18a)-(18b), y más raramente con *atque / ac* (18c).

4.3. Estructura de las series de coordinación

4.3.1. La posición de los coordinantes en las estructuras de coordinación

Todos los coordinantes copulativos y disyuntivos pueden configurar estructuras de coordinación en series abiertas (con un número indeterminado de miembros) y series cerradas (con un número determinado de miembros). En latín las series abiertas son, en principio, ilimitadas (en Plauto se atestiguan series de cuatro y cinco miembros (Lodge 1962, *s.u. et*: 538-539, *s.u. uel*: 830)), mientras que las cerradas son series binarias.

Además, según dónde se sitúe el coordinante en relación a los miembros coordinados, las estructuras de coordinación pueden ser polisindéticas, ilustradas en los tipos de (19), y asindéticas (20):

(19a) A & B & C
(19b) & A & B & C
(20) A, B, & C

Las del tipo de (19a) son en latín las no marcadas, es decir, esa estructura de coordinación es la más normal, la que no expresa connotaciones de ningún tipo, mientras que las del tipo (19b) y (20) son marcadas, esto es, son enfáticas (Touratier 1994: 534, 535, 540): al emplearlas, el hablante "busca convencer al receptor de que los términos que coordina constituyen una totalidad, totalidad que esos términos expresan exhaustivamente" (Amacker 2002: 41); la diferencia sería comparable a la que se produce en español entre un neutro "baja a la calle, llega hasta el quiosco y espera toda la fila" y un marcado "baja a la calle y llega hasta el quiosco y espera toda la fila", que sugeriría un contexto pragmático como el que se indica entre paréntesis: "(estando con fiebre) baja a la calle y (no contento con ello) llega hasta el quiosco y espera toda la fila ("ese hombre está loco)". Las estructuras representadas en (19) y (20), en principio, pueden darse tanto con coordinantes pospuestos (enclíticos –*que* y, en menor media –*ue*) como con antepuestos (*et, aut*, etc).

Es importante señalar que no todos los coordinantes aparecen configurando cada tipo de serie con la misma frecuencia. Para empezar, los pospuestos

son mucho menos frecuentes que los antepuestos y, dentro de estos, *et* y *aut*, que son los más generales, son también los más frecuentes. En (21) se ofrecen algunos ejemplos de series no marcadas y en (22)-(23), de series marcadas:

(21) primumdum parentes fabri liberum sunt **et** fundamentum substruunt liberorum, extollunt, parant sedulo in firmitatem **et**… haud materiae reparcunt **nec** sumptus ibi sumptui esse ducunt ("en primer lugar, los padres son los constructores de sus hijos y excavan los cimientos de los hijos, los levantan, los consolidan con cuidado, y... no escatiman materiales y los gastos no los consideran gastos", Plaut. *Most.* 120-125)

(22a) nunc **et** amico prosperabo **et** genio meo multa bona faciam ("ahora, no sólo haré feliz a mi amigo sino que también proporcionaré a mi genio muchos placeres", Plaut. *Persa* 263)

(22b) ibi eludit anulo riualem, scribit **atque** obsignat litteras ("allí, le escamotea el anillo al rival, escribe una carta y la sella", Plaut. *Curc. arg.* 3)

(23) tu **uel** suda **uel** peri algu **uel** tu aegrota **uel** uale! ("en cuanto a ti, ya puedes sudar o morirte de frío o ponerte enfermo o estar sano", Plaut. *Rud.* 582)

Las series coordinadas representadas por (21) son las más neutras: simplemente expresan una secuencia de miembros equivalentes gramatical y pragmáticamente. En cambio, en (22) el coordinante precediendo a cada miembro coordinado le confiere un carácter más marcado: en el caso de *et ... et* se establece casi una equivalencia con los correlativos inclusivos del tipo castellano "no sólo... sino también"; en el caso de *uel* en (23) se introduce una coordinación expresivamente enfática: se recalca la indiferencia del emisor de este mensaje cualquiera que sea la situación que se produzca, definiendo mediante la anteposición del coordinante dos parejas de situaciones contrarias: 'sudar-helarse', 'estar enfermo-sano'.

4.3.2. Forma de los coordinantes en las estructuras de coordinación

En las series de coordinación no marcadas formadas por más de dos elementos es habitual que los coordinantes que los unen tengan la misma forma; así sucede, por ejemplo, en (21) con *et ... et ... nec* (= *et non*. Ver *infra* § 4.4.1). Cuando ello sucede, se llaman **series de coordinación homogéneas**. Cuando los coordinantes que unen una serie tienen diferente forma, puede deberse a dos razones: bien a que la serie de coordinación esté jerarquizada (Rubio 1982: 371-374), bien a que los coordinantes hayan perdido sus diferencias y se empleen a manera de *uariatio* formal. En este último caso, las series de coordinación se denominan **heterogéneas**. Los ejemplos de (24) muestran series de coordinación en diferente jerarquía y el de (25) una coordinación no jerarquizada, es decir, heterogénea:

(24a) te optestor... te**que** oro **et** quaeso ("te suplico… y te ruego y te pido", Plaut. *Rud.* 629)

(24b) **et** rem seruat **et** se bene habet suis**que** amicis usuist ("conserva su fortuna y además vive feliz y es útil a sus amigos", Plaut. *Mil.* 724)

(25) auscultate **atque** operam date **et** mea dicta deuorate ("escuchad, atended y devorad mis palabras", Plaut. *Asin.* 649)

El ejemplo de (24a) ilustra la combinación entre dos situaciones semánticamente próximas, *optestor* y *oro,* que configuran una unidad más estrecha; esta unidad se coordina con *quaeso*; (24b) puede entenderse como la coordinación de dos elementos, el primero de los cuales se refiere a la situación de la fortuna (*rem seruat*) y el segundo, que sería doble, a la de las personas (*se bene habet suisque amicis usuist*). Las coordinaciones jerarquizadas de los ejemplos de (24) se representan en los esquemas de (24'):

(24a') [[*optestor-oro*] *et* [*quaeso*]];

(24b') [et [rem seruat] *et* [*se bene habet-suis amicis usuist*]]

En cambio, en el ejemplo de (25) es difícil advertir cuál puede ser el criterio de jerarquización; por ello, es posible entender una simple variación formal de los coordinantes, debida al hecho de que éstos ya han perdido en la lengua hablada sus diferencias funcionales; dicho de otro modo, en ese ejemplo *atque* y *et* se emplearían de forma indistinta.

4.4. Tipos semánticos de coordinación

En latín existen tres tipos semánticos de coordinación: copulativa, disyuntiva y adversativa. La copulativa y disyuntiva pueden unir un número de elementos abierto; la adversativa sólo puede relacionar dos elementos.

4.4.1. La coordinación copulativa

Los coordinantes copulativos, *et, atque/ac* y *–que*, configuran una serie que se diferencia en un conjunto de propiedades. En primer lugar son diferentes con respecto a la posición en la que aparecen; mientras que *–que* es una marca enclítica, esto es, se sitúa inmediatamente detrás del elemento al que coordina, *et* y *atque* son antepuestas, es decir, se sitúan delante del elemento que coordinan. Además, -*que* tiene su uso productivo más frecuente en las fases más antiguas de la lengua y sirve, en principio, para coordinar contenidos conceptualmente cercanos; es sustituido pronto por *et,* que es el coordinante copulativo más general, sobre todo en la coordinación oracional. *Atque* es

semánticamente más marcado que *et*; en realidad establece una coordinación orientada, en la que el segundo elemento resulta pragmáticamente focalizado (es comparable al castellano "y además"). El sistema que configuran está propuesto en Coseriu (1968) y Rubio (1982: 375-379). En (26)-(28) se ofrecen unos ejemplos:

(26) selibram tritici puri in mortarium purum indat, lauet bene corticem**que** deterat bene eluat**que** bene ("poner media libra de trigo limpio en un mortero limpio, lavarlo bien, triturar bien la cáscara y retirarla bien", Cato *agr.* 86,1)

(27) maiores nostri sic habuerunt **et** ita in legibus posuerunt ("nuestros mayores se comportaron así y así lo establecieron en las leyes", Cato *agr.* pr. 1,3)

(28a) tu me ut meritus sum non tractas **atque** eicis domo ("tú a mí no me tratas como merezco y, más aún, me echas de casa", Plaut. *Asin.* 161)

(28b) egoque iampridem **atque** cognoui **atque** intellexi **atque** arbitror rem publicam curare industrie summum periculum esse ("y yo ya hace tiempo que sé, comprendo y pienso que cuidar del estado con diligencia representa el colmo del peligro", Cato *orat.* 21,1)

Las oraciones coordinadas por –*que* en (26) señalan dos instrucciones probablemente consideradas en estrecha relación, como un proceso único; como se indicó antes, –*que* se caracteriza por coordinar conceptos cercanos (*terra marique* "por tierra y por mar", *senatus populusque Romanus* "el senado y el pueblo romano"), así que en (26) las instrucciones que se coordinan mediante –*que* son las que se refieren específicamente a lo que hay que hacer con la cáscara del trigo. El caso de (27) ilustra la coordinación más general con *et.* En (28) se aprecia muy bien el rasgo característico de *atque*, que orienta el orden de los elementos coordinados en una escala de intensidad creciente: "he sabido y (además) he cobrado conciencia y (en consecuencia) pienso que …".

Existe, además, una forma negativa, *nec / neque,* que funciona exactamente como los copulativos seguidos de negación, como puede apreciarse en el ejemplo (21) *et haud... reparcunt nec... ducunt*..., o en los casos de (29):

(29a) poeta facit fabulam **et non** agit, contra actor agit **et non** facit ("el poeta crea la obra y no la representa; por contra, el actor la representa y no la crea", Varro *ling.* 6,77)

(29b) aut facere iniuriam **nec** accipere aut **et** facere **et** accipere ("cometer una injusticia y no recibirla o las dos cosas, hacerla y recibirla", Cic. *rep.* 3,23)

En estos ejemplos se aprecia que el coordinante *et non* que aparece en (29a) une contenidos exactamente con la misma relación de oposición que *nec* en (29b): en ambos casos se coordina un elemento afirmativo y uno negativo: *facit + non agit // facere + non accipere*.

Todos los coordinantes copulativos proceden de adverbios que expresaban la inclusión focalizadora ("también") y que han seguido un proceso de gramaticalización. Su sentido originario aparece en latín arcaico de forma esporádica, en el caso de *–que* (30a) y con más frecuencia en todas las épocas, en el caso de *et* (30b):

(30a) ea senatus animum aduortit...; nos**que** ea ita audiueramus ("el senado se dio cuenta de ello; ...nosotros **también** lo habíamos oído", Epist. praet. ad Tiburt. (CIL I^2 586)

(30b) quidquid id est, timeo Danaos **et** dona ferentes ("sea lo que sea, temo a los dánaos **incluso** cuando ofrecen regalos", Verg. *Aen.* 2,49)

La coordinación copulativa tiene también en latín **coordinantes correlativos**. Los coordinantes correlativos son aquellos que están formados por dos elementos distintos que en su uso presentan una conexión obligatoria. El más frecuente es *non solum… sed etiam* (31), que tiene variantes (*non modo… uerum etiam*, etc.). Otro es *cum… tum* (32):

(31) eum... in ipsis periculis **non solum** deseruit **sed etiam** oppugnauit ("a él en los propios peligros no sólo lo abandonó, sin que también lo atacó", Cic. *Verr.* 1,1,11)

(32) cogimur **cum** de munificentia parentum nostrorum **tum** de nostra disputare ("nos vemos obligados a discutir no sólo de la generosidad de nuestros padres, sino también de la nuestra", Plin. *epist.* 1,8,5)

Las series correlativas son binarias (unen dos miembros), cerradas (no pueden admitir más miembros) y marcadas (realzan cada uno de los miembros, es decir, focalizan la serie), a diferencia de las que emplean el mismo coordinante, que son abiertas y pueden ser pragmáticamente neutras.

4.4.2. La coordinación disyuntiva

En paralelo a la coordinación copulativa, la disyunción presenta desde el latín arcaico un coordinante pospuesto, *-ue,* y dos antepuestos, *aut* y *uel.* Posteriormente, se gramaticaliza una conjunción derivada de la condicional, *si,* y la enclítica pospuesta *–ue*: *siue.*

El coordinante disyuntivo ***-ue*** es ya residual en los primeros textos conservados: en Plauto aparece únicamente 14 veces, en contextos muy restringidos, del tipo *plus minusue* ("más o menos", Plaut. *Capt.* 995) y limitado a fórmulas más o menos fosilizadas. Según la propuesta de Rubio (1982: 381-383) ***aut*** es la disyuntiva de valor más general (simple alternativa), *uel* sería la expresión

de una alternativa con elección y *–ue* añadiría a la alternativa con elección la equivalencia entre los miembros. En (33)-(35) se ofrecen algunos ejemplos:

(33) memorat… quid**ue** petat quid**ue** ipse ferat ("recuerda… qué busca o qué trae él mismo", Verg. *Aen.* 10,150)

(34a) alia genera… serito **aut** inserito ("otros tipos... siémbralos o injértalos", Cato *agr.* 7,4)

(34b) hic uincendum **aut** moriendum est ("aquí hay que vencer o morir", Liv. 21,43,5)

(35) amurcam spargas **uel** irriges ad arbores ("esparce el alpechín o riégaselo a los árboles", Cato *agr.* 36,1)

Siue llega a gramaticalizarse como simple conjunción disyuntiva a partir de la expresión de una condición alternativa "o si…". La gramaticalización no es completa en la medida en que aún pueden encontrarse ejemplos donde se mantiene su valor de condición alternativa, ilustrado en (36); coexiste con los casos de (37), donde *siue* introduce dos causas hipotéticas al fenómeno del nombramiento de cien senadores por parte de Rómulo. Cuando *siue* alcanza el grado de simple conjunción coordinante disyuntiva une también elementos nominales, como en (38):

(36) illa te, si adulterares **siue** tu adulterarere digito non auderet contingere neque ius est ("ella a ti no tiene derecho a ponerte un dedo encima, tanto si eres tú quien está cometiendo adulterio o como si estás siendo seducido", Cato *orat.* 222,2)

(37) Romulus centum creat senatores **siue** quia is numerus satis erat **siue** quia soli centum erant qui creari possent ("Rómulo nombró cien senadores ya porque este número bastaba ya porque eran los únicos cien que podían ser nombrados", Liv. 1,8,7)

(38) est Cornelius Minicianus, ornamentum meae regionis **seu** dignitate **seu** moribus ("es Cornelio Miciano, orgullo de mi comarca por su dignidad o sus costumbres", Plin. *epist.* 7,22,2)

En latín existe una partícula interrogativa, ***an***, que se utiliza específicamente para unir los dos miembros de una interrogación doble. Se trata de un coordinante disyuntivo condicionado por contextos de interrogación. Sin embargo, su uso se extendió hacia la alternativa disyuntiva general y aparece en algunos autores como variante de *aut*. En (39) hay un caso de su uso en interrogaciones dobles y en (40), uno introduciendo una disyunción general:

(39) an imitari... Romanorum licentiam –**an** leuitatem dicam– mauultis? ("preferís imitar... el libertinaje –o debo decir frivolidad- de los Romanos?", Liv. 31,29,4)

(40) neque possum negare adfuisse, sed non plus duobus **an** tribus mensibus ("tampoco puedo negar que estuviera, pero no más de dos o tres meses", Cic. *fam.* 13,29,4)

Progresivamente (Ovidio, s. I d.C., Tácito, s. II d.C.) *an* llega a entrar en series disyuntivas heterogéneas (*siue...an*), lo que indica una pérdida del valor interrogativo diferencial que la caracterizaba. En (41) se ofrece un ejemplo:

(41) sed Plautum ea non mouere, **siue** quia nullam opem prouidebat inermis atque exul **seu** taedio ambiguae spei **an** amore coniugis et liberorum ("pero esto no conmovió a Plauto bien porque preveía que no tendría ninguna fuerza, sin armas y exiliado, o por el cansancio de una esperanza ambigua o por amor a su esposa e hijos", Tac. *ann.* 14,59,1)

4.4.3. La coordinación adversativa

La coordinación adversativa es una estructura de dos miembros unidos por una conjunción, que puede dar expresión a tres tipos de contenido, según la relación semántica que se establezca entre sus miembros:

(i) el contenido del primer miembro es corregido por el segundo: por tanto, se niega el primer miembro y se introduce el segundo (42);

(ii) el segundo miembro expresa un contenido que no se corresponde con las expectativas que producía el primero (43);

(iii) en el primer miembro se expresa un contenido que se ve interrumpido por el contenido del segundo miembro (44):

(42) no se compraron la escultura, sino que hicieron un viaje al extranjero

(43) se compraron la escultura, pero no les gustaba

(44) se estaban comprado la escultura, pero (Juan les hizo ver que) no tenían dinero

La relación de adversatividad que se ilustra en (42) y (43) se puede dar también entre nombres, adjetivos, etc.; en cambio, la del tipo de (44) es exclusiva de las oraciones. Los casos del tipo de (42) se caracterizan por contener una negación en el primer miembro, mientras que los de (43) no requieren negación, aunque pueden tenerla. La característica de la relación ilustrada en (44) es un predicado en modo irreal en el primer miembro y uno real en el segundo.

Las conjunciones que se emplean para los tres tipos de adversatividad varían según las lenguas: el inglés, por ejemplo, tiene una sola, *but,* para los tres casos. En latín se emplea *sed* tanto para la corrección de un primer miembro negativo (*non X ... sed Y*) (tipo (42)), como para la de uno positivo (*X sed Y)* (tipo (43)); el tipo ilustrado en (44) suele expresarse mediante *nisi;* se trata de la clase de estructuras que Chausserie-Laprée (1969: 602-616) llama "de ruptura". Otras lenguas emplean dos conjunciones diferentes según aparezca el primer miembro negado o no negado: entre estas últimas se encuentra el

castellano y el alemán, que emplean conjunciones diferentes en cada caso; de eso depende el uso de *sino* y *pero*, en español ('(no X) **sino** Y' // 'X **pero** Y') y *sondern* y *aber* en alemán (*nicht X sondern Y // X aber Y*).

A continuación se analizan los tipos de relación adversativa que pueden establecer las diferentes conjunciones latinas, a saber, *sed, magis* y *nisi.*

4.4.3.1. La coordinación adversativa con sed

La conjunción *sed* —que procede de un antiguo adverbio-preposición separativo que significaba aproximadamente "puesto aparte"— aparece gramaticalizada desde antiguo. En realidad, mediante *sed* se pueden relacionar en latín los tipos de contenidos de (42) y (43). En los ejemplos de (45), *sed* corrige el contenido de un primer miembro negado, y en los de (46), *sed* relaciona dos miembros no negados:

(45a) aedificare diu cogitare oportet, conserere cogitare **non** oportet, **sed** facere oportet ("es conveniente reflexionar durante un tiempo para construir (pero) no conviene pensar en sembrar, sino que conviene hacerlo", Cato *agr*. 3,1)

(45b) **non** paedagogum iam me, **sed** Lydum uocat ("ya no me llama preceptor sino Lido", Plaut. *Bacch.* 138)

(45c) est... philosophi... de dis inmortalibus habere non errantem et uagam... **sed** stabilem certamque sententiam ("corresponde... al filósofo... tener una idea de los dioses inmortales no fluctuante y vaga, ...sino estable y concreta", Cic. *nat. deor.* 2,2)

(46a) cancer ater, is olet et saniem spurcam mittit, albus purulentus est, **sed** fistulosus et subtus suppurat sub carne ("el tumor negro, ese huele y supura sangre corrompida, el blanco es purulento, pero hueco y supura por debajo de la carne", Cato *agr*. 157,3)

(46b) scribo plurimas **sed** inlitteratissimas litteras ("escribo muchísimas cartas, pero de lo más vulgares", Plin. *epist.* 1,10,9)

En los casos de (45) se produce una corrección de la información del primer miembro en el segundo. En los de (46) se produce una oposición de contenidos entre los dos miembros coordinados: en (46a) se oponen dos características de un tumor: el tipo de supuración y su morfología, como si de la primera característica no se derivara la segunda. En (46b) se ofrece un caso de coordinación de adjetivos asociados a un término; el segundo miembro de la coordinación corrige la expectativa del primero: si alguien escribe muchas cartas, es de suponer que estén bien elaboradas, "sean literarias"; esta suposición es corregida en el segundo miembro de la coordinación.

4.4.3.2. La coordinación adversativa con magis

En realidad, las funciones coordinantes de *magis* no difieren de las de *sed.* La diferencia entre ambos se puede establecer en términos diacrónicos, en cuanto que *magis,* que era un adverbio de cantidad ("más") que paulatinamente sustituyó a *potius* ("más bien, mejor"), se fue introduciendo en la lengua hablada junto a *sed* a partir de Catulo. En el curso del tiempo acabó por sustituir completamente a *sed* gramaticalizándose como conjunción coordinante. Prueba de ello es que diversas lenguas romance tienen como coordinantes adversativos formas derivadas de este adverbio (francés *mais*, español *más*, italiano *ma*), mientras que de *sed* no queda rastro. Algunos ejemplos latinos en los que se puede ver el proceso de gramaticalización de *magis* se ofrecen en (47)-(49); el último de ellos, de un autor cristiano del s. VII, presenta un *magis* completamente gramaticalizado:

(47) posterior, ut idem dicunt scriptores, ab diis inferis Februarius apellatus, quod his parentetur; ego **magis** arbitror Februarium a die februato, quod tum februatur populus ("el último, como dicen los mismos escritores, se llamó *Februarius* ('febrero'), de *di inferi* ('dioses inferiores'), porque en esa época se les dedicaban sacrificios; **pero** yo **más bien** creo que febrero viene de *dies februatus* ('día de purificación'), porque era entonces cuando el pueblo *februatur* ('se purificaba')", Varro *ling.* 6,34)

(48) id, Manli, **non** est turpe, **magis** miserum est ("esto, Manlio, no es vergonzoso, es más bien penoso", Catull. 68,30)

(49) unde mori uoluit, mors **magis** ipsa fugit ("después quiso morir, **pero** la propia muerte huyó de él", Venant. Fort. *carm.* 1,2,20)

Del uso de *magis* en los textos literarios no hay testimonios abundantes, como es habitual en formas que se gramaticalizan desde la lengua hablada, por el simple hecho de que el prestigio que adquirió el latín clásico como lengua de cultura hizo que los autores posteriores siguieran usando por escrito la forma *sed* incluso en épocas en las que *magis* debía de estar introducido ya en el habla.

4.4.3.3. La coordinación adversativa de nisi

Nisi presenta múltiples valores. Un análisis sintáctico-pragmático de sus usos puede hallarse en Orlandini (2001: 151-192). En algunos de ellos, como (50), establece una relación entre dos elementos que puede analizarse como coordinación adversativa (son los que aparecen específicamente en Orlandini 2001: 151-153):

(50) nam huic alterae quae patria sit nescio, **nisi** scio probiorem hanc esse quam te ("no sé cuál es la patria de esta otra, pero sé que ella es mejor que tú", Plaut. *Rud.* 751)

La relación que se establece entre las dos oraciones relacionadas, la de *nescio* y la de *scio* en (50) —dos predicados que expresan la forma afirmativa y negativa del mismo contenido— es perfectamente comparable a la relación de adversatividad de los casos tratados antes (Kühner-Stegmann 1914, II 2: 415; Bassols 1967: 277): la segunda oración, la introducida por *nisi,* expresa una corrección del contenido de la primera. En términos gramaticales, por otro lado, no hay ningún elemento en la secuencia que impida tal análisis o aconseje uno diferente: cada una de ellas tiene el mismo rango jerárquico que la otra, lo que representa que mantienen independencia en la expresión de la modalidad, modo, tiempo, persona, etc., que son las condiciones que se han establecido en § 1 como características de las oraciones independientes y de las yuxtapuestas y coordinadas. Otros ejemplos similares son (51)-(52):

(51) inuitus do hanc ueniam tibi, **nisi** necessitate cogor ("te perdono a disgusto, pero me veo obligado por las circunstancias", Plaut. *Epid.* 730)

(52) nam et festinanti et diligenti tabellario dedi, **nisi** quid impedimenti in uia passus est ("se la di a un cartero rápido y diligente, pero sufrió algún percance en el camino", Plin. *epist.* 2,12,6)

En este tipo de datos, que se encuentran en la comedia antigua y en Cicerón, *nisi* focaliza, es decir, aporta una relevancia pragmática a la oración que introduce (Orlandini 2001: 154).

En textos mucho más tardíos, la equivalencia de *nisi* con *sed* se hace tan grande que incluso llega a configurar coordinantes correlativos, como sucede en el ejemplo de (53), de Verecundo, un autor cristiano del s. VI, donde se encuentra la secuencia *non... nisi etiam,* equivalente a *non... sed etiam*:

(53) nobis non sufficit nostra delicta portare, **nisi etiam** aliorum oneribus praegrauemur ("no nos basta acarrear nuestras faltas, sino que tenemos que cargar también con las de los otros", Verec. *in cant.* 3,7)

Probablemente el origen de esta gramaticalización como conjunción adversativa hay que buscarlo en las estructuras condicionales de ruptura donde la subordinada condicional irreal impide el cumplimiento de una situación en curso (Torrego 1999a), como en el ejemplo (54):

(54) trudebantur in paludem, ...ni Caesar... legiones *instruxisset* ("estaban siendo arrastrados hacia los pantanos... si César... no hubiera desplegado sus legiones", Tac. *ann.* 1,63,8)

Las oraciones como (54) son comparables a las representadas en (44). Nótese que la única diferencia entre este tipo y el ejemplificado en (53) se encuentra en el modo de las dos oraciones: en los casos donde la condicional hace irreal todo el periodo, éste presenta una forma irreal en la subordinada (*trudebantur... instruxisset*, en (54)) que implica una integración de la oración condicional mayor que en los casos de coordinación con *nisi*, donde los modos ya no muestran ningún síntoma de integración, sino que están equiparados (*dedi ... nisi passus est* en (52)).

4.5. Coordinación en vez de subordinación

Es un fenómeno extendido en las lenguas el que dos oraciones coordinadas expresen contenidos propios de oraciones subordinadas (Talmy 1978). Esta situación está bien documentada en latín. Se ha mencionado el caso específico de la coordinación de dos oraciones con distinta fuerza ilocutiva en § 4.2. Además de esos casos, se encuentran ejemplos como los de (55)-(57) donde, a pesar de compartir la fuerza ilocutiva, se produce el mismo efecto que en los ejemplos mencionados. Se atestiguan, sobre todo, en la comedia plautina, no tanto por tratarse de un fenómeno antiguo, como porque es propio de intercambios comunicativos rápidos y directos, representados mejor en la lengua hablada que simula el teatro:

(55) festina **et** fuge ("date prisa y huye", Plaut. *Asin*. 157)

(56a) tibi male uolt male**que** faciet ("mal te quiere y mal te hará", Plaut. *Persa* 820)

(56b) eum... arcessi... uolo iussique exire huc seruom eius ("quiero... hacerlo...venir y he ordenado a su esclavo salir de aquí", Plaut. *Rud.* 1200)

(57) tu abduc hosce intro **et** una nutricem simul iube hanc abire ("tú llévate a estos dentro y al mismo tiempo ordena a la nodriza que salga", Plaut. *Poen*. 1147)

En (55) el segundo imperativo coordinado podría haber aparecido como un infinitivo subordinado complemento del primero; (56) contiene dos ejemplos de relaciones de causa-efecto: en (56a) el segundo miembro coordinado *male faciet* "te hará mal", está causado por el primero *tibi male uolt* "te quiere mal"; de ahí que estas oraciones pudieran también aparecer relacionadas mediante una conjunción causal (cf. XX.2.1), por ejemplo, *quia*, que subordinara la primera a la segunda. En (56b) sucede lo mismo: *eum arcessi uolo* "quiero hacerlo venir" es la causa de *iussi exire* "le he ordenado salir". Por último,

en (57) se dan dos órdenes simultáneas coordinadas, que podrían también formularse mediante una oración temporal simultánea (cf. XX.1.3) subordinada a una principal. Las variantes subordinadas de (55)-(57) se proponen en (55')-(57'):

(55') festina **fugere** ("apresúrate a huir")

(56a') male faciet **quia** tibi male uolt ("te hará mal porque te quiere mal")

(56b') iussi exire... **quia** eum arcessi uolo ("he ordenado que salga... porque quiero hacerlo venir")

(57') **cum primum** / **simulac** abducis hosce intro, iube hanc abire ("en cuanto te lleves a estos dentro, ordena a la nodriza que salga")

Estas relaciones no se documentan con todas las conjunciones coordinantes ni con todos los contenidos semánticos que pueden expresar las subordinadas. En cuanto a las conjunciones, sólo aparecen con este uso las más generales. De las copulativas es *et* la que se emplea con mayor frecuencia y, entre las disyuntivas, *aut* aparece coordinando dos oraciones que expresan una relación de tipo condicional (Bassols 1967 II: 112); véase el ejemplo (58), cuya equivalencia posible se encuentra en (58'):

(58) huic redde **aut**, nisi id confestim facis, ego te tradam magistraui ("devuélveselo a él o, si no lo haces rápido, te entrego al magistrado" Nep. *Epam*. 4,3)

(58') **si huic non reddis**... ego te tradam magistratui ("si no se lo devuelves... te entrego al magistrado")

Los tipos subordinados susceptibles de expresión por este procedimiento varían según las lenguas; para el inglés, según Talmy (1978), pueden expresarse todos los contenidos semánticos de la subordinación excepto la anterioridad temporal. Para el latín, hasta donde sé, falta un estudio detallado sobre este punto.

El mismo fenómeno se produce a menudo entre oraciones yuxtapuestas, como las que se muestran en los ejemplos de (59)-(62):

(59a) negat quis, nego; ait, aio ("alguien dice que no, yo digo que no; habla, hablo" (= *si quis negat, nego*), Ter. *Eun*. 252)

(59b) cras petito, dabitur; nunc abi ("pidelo mañana, se te dará; ahora vete" (= *si cras petis, dabitur*), Plaut., *Merc.* 770)

(60) tantas diuitias habet, nescit quid faciat auro ("tiene tantas riquezas, no sabe qué hacer con el oro" (= *tantas diuitias habet ut nesciat* …), Plaut. *Bacch.* 333)

(61) istoc pauper es, plus pollicere quam ego abs te postulo ("por eso eres pobre: prometes más de lo que te pido" (= *pauper es istoc, quod plus pollicere quam abs te postulo*), Plaut. *Truc.* 373)

(62) dicat quod quisque uolt, ego de hac sententia non demouebor ("diga cada uno lo que quiera, yo no cambiaré de opinión" (= *quamquam dicat quod quisque uolt, ego de hac sententia non demoueor*), Plaut. *Persa* 373)

La interpretación de relaciones subordinadas en oraciones coordinadas o yuxtapuestas es posible bien por la combinación de contenido de las dos oraciones, como en los casos de (56), bien porque, además, algunas de las oraciones presentan elementos característicos de las subordinadas cuyo contenido expresan; ese es el caso de, por ejemplo, *simul* en (57), que evoca explícitamente la simultaneidad, de *tantas* en (60) (el paradigma de *tantus* es un correlativo prototípico en las consecutivas) o del correlativo causal *istoc* en (61).

También entre los predicados de las coordinadas se producen relaciones gramaticales requeridas en las subordinadas, como se mencionó en § 4.2; así, por ejemplo, el predicado de una oración que expresa la causa de otra es por lo general anterior; esta relación se aprecia en los ejemplos de (56); el subjuntivo de *dicat* en (62) sugiere la interpretación concesiva del conjunto, y así sucesivamente.

4.6. Coordinación y negación

Desde una perspectiva formal, en latín existen dos formas de coordinación negativa : (i) la coordinación mediante coordinantes positivos de miembros negados (tipo *et / aut non*) y (ii) la coordinación mediante un coordinante negativo como *neque / nec /* (*neue*) de miembros afirmados o negados. Como antes se indicó, estas dos posibilidades, que difieren formalmente, son funcionalmente equivalentes, como muestran los ejemplos de (29) comentados más arriba.

Es importante señalar, por otro lado, que en las estructuras de coordinación múltiple (de más de dos miembros) con la coordinación negativa se neutralizan las diferencias entre coordinación copulativa y coordinación disyuntiva (Orlandini 2001: 117-149). Así, en los ejemplos de (63) el coordinante copulativo negativo *neque* introduce una alternativa negada que podría expresarse también mediante *aut*. En el ejemplo de (64) se encuentra el coordinante en combinación con *aut*:

(63a) habeo hic neminem **neque** amicum **neque** cognatum ("no tengo a nadie aquí ni amigo ni pariente (amigo o pariente) (= *neminem aut amicum aut cognatum*)", Ter. *Eun.* 147)

(63b) duae condiciones sunt: utram tu accipias uide: uel ut aurum perdas uel ut amator perieret. ego **neque** te iubeo **neque** ueto **neque** suadeo ("hay dos alternativas, mira cuál de las dos eliges: o pierdes el oro o tu amante está perdido. Yo ni te lo ordeno ni te lo prohíbo ni te lo aconsejo (= yo no te lo ordeno o prohíbo o aconsejo)", Plaut. *Bacch*. 1041-1043).

(64) cum ipse... abesset **neque**... **aut** ipsius aduentus **aut** Labieni cognitus esset ("pues él... estaba ausente y... ni su llegada ni la de Labieno se había conocido", Caes. *Gall.* 1,22,1)

Por consiguiente, en latín no existe el procedimiento de negación de miembros afirmativos mediante un coordinante negativo (como lo sería el del español *ni* en, por ejemplo, *ni entras ni sales*); habida cuenta de la identidad funcional de *nec / neque* y la coordinación afirmativa es más adecuado tratar estas conjunciones como variantes dentro de la coordinación copulativa y disyuntiva.

5. Los conectores. La combinación de enunciados

Además de las conjunciones de coordinación que se han presentado en § 4, existe otra clase de elementos de unión que aparecen clasificados en los manuales como coordinantes causales, ilativos, conclusivos etc. Se trata de partículas (cf. XII.6) como *enim,* en (65), *nam* en (66) o *autem*, en (67):

(65) accidit etiam repentinum incommodum biduo quo haec gesta sunt. tanta **enim** tempestas cooritur ut numquam illis locis maiores aquas fuisse constaret ("también se produjo un desastre repentino dos días después de estos hechos. En efecto, se levantó una tormenta tan grande que consta que nunca había habido mayor cantidad de agua en esos lugares", Caes. *civ.* 1,48,1)

(66) is pagus appellabatur Tigurinus: **nam** omnis ciuitas Heluetia in quattuor pagos diuisa est ("este pago se llamaba Tigurino: en efecto, todo el estado de Helvecia está dividido en cuatro distritos", Caes. *Gall.* 1,12,2)

(67) ecce **autem** illis ipsis diebus, ...nuntiatur mihi tantam isti gratulationem esse factam ut is domum quoque pueros mitteret qui uxori suae nuntiarent ("he aquí que, por otra parte, por aquellos mismos días... se me anuncia que tantas felicitaciones había recibido ese que envió criados a su casa para que se lo contaran a su mujer", Cic. *Verr.* 1,1,21)

La consideración de coordinantes que atribuyen los manuales a este tipo de partículas procede, probablemente, del hecho de que las unidades lingüísticas que articulan tienen las características de oraciones principales o, dicho de otro modo, carecen de las características de las oraciones subordinadas, y, al mismo tiempo, la articulación produce la expresión de contenidos relacionales parecidos a los de las conjunciones. Además, algunas de las conjunciones coordinantes pueden también aparecer conectando estas unidades mayores que son los enunciados; de ahí que se hayan clasificado semánticamente como las conjunciones; así, se habla de aditivas (*atque* 'y así'), adversativas (*sed, at, autem, uero,* en cambio, por su parte'), disyuntivas (*aut, uel* 'o'), causales (*nam, enim* 'en efecto, pues'), conclusivos o ilativos (*ergo, igitur* 'por consiguiente'), etc. (Pinkster 1995: 328; Touratier 1994: 543-547).

Sin embargo, hay una diferencia esencial entre las relaciones que se producen entre oraciones y las que tienen lugar entre partes de discurso: la relación interoracional es fundamentalmente de tipo semántico, mientras que en las relaciones que se establecen entre partes del discurso, tienen mayor importancia los aspectos pragmáticos y/o discursivos. De ello se desprende una diferencia funcional básica entre las conjunciones coordinantes (y subordinantes) y estos otros elementos que llamaremos 'conectores', siguiendo a Pinkster (1995: 333-334), o 'partículas' (Kroon 1995).

El tratamiento semántico del que han sido objeto estos conectores por la gramática tradicional resulta muy insatisfactorio, fundamentalmente porque las etiquetas semánticas con las que se las ha clasificado no cubren sino de forma muy parcial los usos que presentan en el discurso. El discurso tiene propiedades funcionales distintas a las de las oraciones, aunque a primera vista su articulación recuerde a la articulación oracional, y los efectos de su articulación responden a sus propiedades, antes que a las de las oraciones. Un análisis detallado de sus diferencias puede consultarse en Kroon (1995: 103-108).

En general, el papel de los conectores o partículas en el discurso se relaciona más bien con la pragmática, es decir, con el uso de la lengua en situaciones concretas, donde cobran más importancia elementos como la relación de los participantes (emisor y destinatario), la relación que se establece entre ellos y el contenido del discurso o la forma de presentación del propio discurso. Uno de los mejores trabajos sobre partículas que se han escrito en Europa trata, precisamente, de su naturaleza en latín y se debe a Kroon (1995). El funcionamiento de las partículas de acuerdo con su diseño se trata en XII.6.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Amacker (2002), Bassols (1967), Chausserie-Laprée (1969), Coseriu (1968), Ernout–Meillet (1959), Ernout-Thomas (1953), Escandell (1996), Haudry (1973), Hofmann-Szantyr (1965), Kortmann (1997), Kühner-Stegmann (1914), Kroon (1995), Lehmann (1988), Lodge (1962), Orlandini (2001), Pinkster (1990, 1995), Rubio (1982), Talmy (1978), Torrego (1999a, 1999b), Touratier (1994).

XVIII. Subordinación completiva

José Miguel Baños Baños
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN: Las completivas son oraciones subordinadas que funcionan como argumentos de los predicados de los que dependen (§ 1): presentan distintos tipos, según la naturaleza semántica del predicado regente, la función sintáctica que desempeñan (Sujeto, Objeto, Complemento) y la forma que adoptan. Se estudian en primer lugar (§ 2) las completivas expresadas mediante formas verbales no finitas, en especial, las completivas de Acusativo con infinitivo (AcI), su origen, caracterización y tipos. Un segundo grupo fundamental (§ 3) son las completivas introducidas por conjunción (*ut, ne, quin, quod*, etc.) que se diferencian entre sí por rasgos distribucionales propios y comparten en ocasiones contextos comunes con las completivas de AcI. Un tercer tipo fundamental de completivas son las interrogativas indirectas, cuyas características fundamentales se describen en § 4.

1. Oraciones completivas

Se consideran completivas aquellas estructuras predicativas que funcionan como argumento o complemento necesario de un predicado (Noonan 1985:42), casi siempre verbal (1), pero también nominal, como *consuetudine* en (2):

(1) Considius… **dicit** *montem…* ab hostibus *teneri* ("Considio… le dice que el monte... estaba ocupado por los enemigos", Caes. *Gall*. 1,22,2)

(2) uterer mea **consuetudine** *ut* uobis nulla in re *molestus essem* ("debería seguir mi costumbre de no seros molesto en nada", Cic. *fam.* 13,76,1)

Al funcionar como argumentos, es el predicado verbal (o nombre eventivo) el que, de acuerdo con las características de su marco predicativo, determina la posición sintáctica de la completiva y, en parte al menos, su forma de expresión.

1.1. Posiciones sintácticas

Desde el punto de vista de su posición sintáctica, una oración completiva puede aparecer con verbos de uno, dos o tres argumentos, desempeñando las funciones de Sujeto, Objeto o Complemento (régimen). A continuación se ofrecen ejemplos (como en Pinkster 1995: 128-145) que ilustran cada una de estas posiciones y las distintas formas de expresión de la completiva en cada caso:

(i) Una completiva puede funcionar como primer argumento (Sujeto) con verbos impersonales, como *accidere* ("suceder") en (3), o con predicados copulativos como *difficile est* en (4):

(3a) uidete igitur quam inique **accidat**, quia res indigna sit, ideo ***turpem*** existimationem ***sequi*** ("fijaos, pues, lo injusto que resulta el que, porque el hecho sea indigno, se deduzca de ello una infamia", Cic. *Caecin*. 8)

(3b) **accidit *ut esset*** luna plena ("resultó que había luna llena", Caes. *Gall*. 4,29,1)

(3c) **accidit** perincommode ***quod*** eum nusquam ***uidisti*** ("resultó muy poco oportuno el hecho de que no lo hubieras visto en ninguna parte", Cic. *Att*. 1,17,2)

(4a) **difficile est** longum subito ***deponere*** amorem ("resulta difícil abandonar de repente un amor duradero", Catull. 76,13)

(4b) **difficile est** enim in philosophia ***pauca esse ei nota***, cui non sint aut pleraque aut omnia ("pues es difícil que conozca de filosofía pocas cosas aquel que no conoce todas o la mayoría", Cic. *Tusc*. 2,1)

(ii) con verbos de dos posiciones, como *audio* (5) o *gaudeo* (6):

(5a) Galli… Italiae ***bellum inferri*** **audiebant** ("los galos… oían que se llevaba la guerra a Italia", Liv. 21,24,2)

(5b) ***Caesar*** a Gergouia ***discedisse*** **audiebatur** ("se oía que César se había ido de Gergovia", Caes. *Gall.* 7,59,1)

(5c) quam calamitatem ita moderate tulit ut neque ***eum querentem*** quisquam **audierit** ("sufrió con tal paciencia esta desgacia, que nadie le oyó jamás quejarse", Nep. *Timol.* 4,1)

(5d) nemo fere uestrum est quin ***quemadmodum captae sint*** a M. Marcello Syracusae saepe **audierit** ("casi nadie de vosotros hay que no haya oído a menudo cómo fue conquistada Siracusa por Marco Marcelo", Cic. *Verr*. 2,4,115)

(6a) abs quiuis homine… beneficium ***accipere*** **gaudeas** ("puedes alegrarte de recibir un beneficio… de cualquier hombre", Ter. *Ad*. 254)

(6b) ***saluom te aduenire*** **gaudeo** ("me alegro de que llegues sano y salvo", Plaut. *Bacch*. 456)

(6c) quidnam ***fracta*** **gaudes**, Neptune, ***carina***? ("¿por qué te alegras, Neptuno, de destruir un navío?", Prop. 3,7,15)

(6d) sane **gaudeo** ***quod*** te ***interpellaui*** ("de verdad que me alegro de haberte interrumpido", Cic. *leg*. 3,1)

(iii) con verbos de tres posiciones como *dico* (7), con la función de Objeto (segundo argumento), o como *impedio* (8), con la de Complemento (tercer argumento):

(7a) [Augustus] sedentibus ***ualere dicebat*** ("[Augusto] les decía adiós a los [senadores] que permanecían sentados", Suet. *Aug*. 53,3)

(7b)Thales… aquam **dixit** ***esse initium*** rerum ("Tales… dijo que el agua es el primer elemento de las cosas", Cic. *nat. deor*. 1,25)

(7c) **dixi** equidem in carcerem ***ires*** ("lo cierto es que te he ordenado [que] vayas a prisión", Plaut. *Stich*. 624)

(7d) **dicam** tuis, ***ut*** eum, si uelint, ***describant*** ("les diré a los tuyos, que, si quieren, lo escriban", Cic. *fam*. 12,17,2)

(7e) **dixi** ***quia*** mustella ***comedit*** ("dije que se lo comió una comadreja", Petron. 46,4)

(7f) sed ***cur*** ita ***fieret*** non **dixit** ("pero no dijo por qué ocurría así", Gell. 19,6,2)

(8a) me… **impedit** pudor ab homine… haec… ***exquirere*** ("la vergüenza me impide… preguntarle tales cosas… a un hombre", Cic. *de orat*. 1,163)

(8b) quas ***ad capiendam fugam***… infirmitas **impediret** ("a las que impediría la enfermedad... emprender la huída", Caes. *Gall*. 7,26,3)

(8c) plura ***ne scribam*** dolore **impedior** ("el dolor me impide escribir más cosas", Cic. *Att*. 11,13,5)

(8d) **nec** aetas **impedit**, ***quo minus***… agri colendi studia ***teneamus*** usque ad ultimum tempus senectutis ("y la edad no impide que… conservemos hasta el final de la vejez la afición por la agricultura", Cic. *Cato* 60)

1.2. Formas de expresión de las completivas

Como se puede observar en los ejemplos de arriba, las formas que adoptan las oraciones completivas en latín son muy variadas. Las más importantes en época clásica son las que se acaban de ilustrar, resumidas en el siguiente cuadro:

	Completiva con formas no personales					Completiva con formas personales					
Predicado principal	inf.	AcI	NcI	part.	ger.	subj.	*ut* (*non*)	*ut* (*ne*)	*quod quia*	*quin,quo minus*	int. ind.
accidit		(3a)					(3b)		(3c)		
difficile est	(4a)	(4b)									
audio		(5a)	(5b)	(5c)							(5d)
gaudeo	(6a)	(6b)		(6c)					(6d)		
dico	(7a)	(7b)				(7c)		(7d)	(7e)		(7f)
impedio	(8a)				(8b)			(8c)		(8d)	

Abreviaturas: AcI (Acusativo con infinitivo); NcI (Nominativo con infinitivo), int. ind. (interrogativa indirecta), part. (participio), ger. (gerundio), sup. (supino). Los números entre paréntesis remiten a los ejemplos citados previamente.

Desde el punto de vista de su constitución interna, se pueden distinguir tres tipos fundamentales de completivas (para las oraciones de relativo en función argumental, cf. XIX.4.1):

(i) estructuras predicativas constituidas por formas verbales no personales como un participio de presente (5c) o de pasado (6c), un gerundio (8b) y, sobre todo, un infinitivo, nominal (4a), con sujeto en Acusativo (4b) o en Nominativo (5b). En el tema XVI se describió la sintaxis de las formas nominales (participio, infinitivo, supino, gerundio y gerundivo) y su posibilidad de funcionar como argumentos de ciertos predicados. En este tema, por tanto, se aborda únicamente el análisis (§ 2) de las estructuras predicativas de Acusativo con Infinitivo (desde ahora AcI) y de Nominativo con Infinitivo (NcI).

(ii) estructuras predicativas con verbo personal en subjuntivo sin conjunción (7c) o, lo más habitual, introducidas por conjunciones como *ut* (*non*) (3b), *ut* (*ne*) (7d), *quod* (3c), *quia* (7e), *quin* o *quo minus* (8d). Otras conjun-

ciones pueden introducir ocasionalmente completivas, como *si* (cf. XXII.1.1), o, por ejemplo en latín tardío, *quoniam* (§ 3.5).

(iii) interrogativas indirectas, como las de (5d) y (7f).

A la vista de los ejemplos citados de (3) a (8), parece claro que la posición sintáctica de la completiva no constituye un factor determinante para la elección de su forma de expresión: un infinitivo, un AcI, una subordinada conjuncional (*ut* + subj., *quod* + indic., etc.) o una interrogativa indirecta pueden complementar a verbos de una, dos o tres posiciones.

Por otra parte, cada uno de los ejemplos muestra cómo con un mismo verbo pueden aparecer, en la misma posición sintáctica, formas distintas de completivas. Por supuesto, su equivalencia funcional no quiere decir que los distintos tipos formales sean completamente intercambiables. Así, frente al AcI, que es la forma de completiva más generalizada (§ 2), las completivas con *quin* o *quo minus* (8d) están limitadas a predicados principales negativos o a un grupo de verbos semánticamente muy restringido (§ 3.4); el empleo del subjuntivo sin conjunción, es decir, ejemplos como (7c), sólo se da con determinado tipo de verbos y en contextos precisos (§ 3.2); con un verbo de suceso como *accidit*, una completiva con *quod* (§ 3.5) sólo aparece cuando en la oración principal hay un adverbio valorativo como *percommode* en (3b); etc. Tampoco hay que olvidar, por supuesto, las evoluciones diacrónicas: Petronio documenta el primer ejemplo de completiva con *quia* tras verbos de lengua (7e), una construcción que sólo resulta habitual en latín tardío.

1.3. Semántica de los verbos regentes

En II.4.1 se distinguían distintos actos de habla según la modalidad o fuerza ilocutiva de una oración independiente: asertivos o declarativos, impresivos o imperativos, expresivos e interrogativos. Cada uno de estos cuatro tipos básicos presenta rasgos propios (entonación, empleo de los modos, negación, partículas específicas, posición del verbo, restricciones en la aparición de determinados satélites, etc.), que sirven para diferenciar unos de otros.

Pues bien, la modalidad o fuerza ilocutiva que lexicaliza el verbo regente determina en parte la forma que adoptan las oraciones completivas. En otras palabras, según que una oración completiva remita a (o traduzca como oración subordinada) un acto de habla asertivo ("César venció" → "cuentan que César venció"), interrogativo ("¿quién ha venido?" → "no sé quién ha venido"), impresivo (¡luchad con valor! → "les pidió que lucharan con valor") o expresivo ("¡han vencido!" → "me alegro de que hayan vencido"), su forma de expresión varía o puede variar. Desde esta perspectiva, se puede establecer

(Torrego 1986), en términos de prototipicidad, una asociación entre modalidad declarativa y AcI, impresiva y *ut / ne* + subj., expresiva y *quod* + indicativo, e interrogativa e interrogativas indirectas.

Como veremos (§ 3.1.2), este factor resulta sobre todo relevante cuando un verbo puede expresar modalidades distintas, como *dico* con AcI en (7b), con modalidad declarativa ("decir" = "contar (algo a alguien)"), frente al *dico* con *ut* + subj. de (7d), de modalidad impresiva ("decir" = "pedir (a alguien que haga algo)"): en tales casos, la forma de la completiva es un indicio de su fuerza ilocutiva.

2. Las completivas de *accusatiuus cum infinitiuo* (AcI)

La forma más frecuente de completivas en latín clásico es un AcI, en parte porque, a diferencia de otros tipos, apenas presenta restricciones respecto a la semántica del verbo introductor. En efecto, como forma de completiva más neutra, tanto en latín como en griego un AcI puede expresar no sólo un mensaje de modalidad declarativa (que es el rasgo que las individualiza frente a otras completivas), sino también impresiva (compatible con el valor final originario de los infinitivos en ide.; cf. XVI.3), o expresiva. Así, las completivas de AcI son frecuentes, sobre todo (Lavency 2003: 136-142), con verbos declarativos como *dico* (7b), de percepción o *sentiendi* como *audio* (5a), pero también con verbos de sentimiento como *gaudeo* (6b) en concurrencia con una completiva de *quod* (6d); con verbos impresivos como *iubeo* (9a), alternando con completivas de *ut / ne* + subj.; incluso con verbos impersonales como *accidit* (3a), en un contexto típico de *ut (non)* + subj. (3b); con predicados negativos como *non dubito* o *non dubium est* (9b), donde lo habitual es una completiva de *quin* (§ 3.4), o, en fin, con verbos de temor, como *uereor* (9c), donde lo esperable es *ne* + subj. (§ 3.3). Por supuesto, un AcI aparece también complementando a un sustantivo (10a) o adjetivo (10b) relacionados semánticamente con estos tipos de verbos, o bien en aposición explicativa a un sustantivo o pronombre (10c):

(9a) Caesar ex castris ***equitatum educi*** **iubet** ("César ordena que se saque la caballería del campamento", Caes. *Gall.* 7,13,1)

(9b) ***perisse me*** una haud **dubiumst** ("no hay duda de que también yo estoy perdido", Ter. *Hec.* 326)

(9c) **uerear** magis ***me*** amoris caussa <huc> hoc ornatu ***incedere*** ("me daría más vergüenza presentarme aquí, por amor, disfrazado de esta manera", Plaut. *Mil.* 1285-1286)

(10a) in **spem** tamen uenio ***appropinquare tuum aduentum*** ("con todo, tengo la esperanza de que tu venida está próxima", Cic. *fam*. 9,1,1)

(10b) **laetus** sum… fratri ***optigisse*** quod uolt ("estoy contento… de que mi hermano haya obtenido lo que desea", Ter. *Phorm*. 820)

(10c) **illud** nobis et illis commune est, ***sapientem*** se ipso ***esse contentum*** ("esto es lo que tenemos en común nosotros y ellos: que el sabio se basta a sí mismo", Sen. *epist*. 9,3)

2.1. La expresión de la persona, tiempo y modo en el AcI

A diferencia de un infinitivo nominal (cf. XVI.3), que tiene limitada la expresión de categorías como persona, tiempo y modo, una construcción de AcI presenta numerosos rasgos de carácter oracional, como consecuencia en parte de un proceso progresivo por el que el infinitivo latino fue enriqueciendo, precisamente en las construcciones de AcI, su sistema temporal y modal (Perrochat 1932).

Por un lado, la expresión del sujeto en Acusativo resulta casi constante (y en todo caso mucho más frecuente que el sujeto en Nominativo de una subordinada con verbo personal), en parte para compensar la ausencia de un morfema de persona en el infinitivo, en parte para delimitar (a falta de una conjunción) el comienzo mismo de la subordinada. El sujeto en Acusativo se puede expresar incluso cuando es correferencial con el de su verbo principal (el denominado "infinitivo concertado"), no sólo con verbos de lengua (11a) o pensamiento (11b), sino también con verbos volitivos (11c), de temor (9c), etc. Esta redundancia se justifica a veces por razones pragmáticas (focalización del sujeto):

(11a) haec **se audisse scribit** Caelius ("Celio escribé que esto lo ha oído él", Cic. *div*. 1,56)

(11b) praeclare **te** paratum in iudicium **uenturum arbitraris** ("crees que vas a acudir al juicio muy bien preparado", Cic. *div. in Caec*. 43)

(11c) **uolt**, credo, **se esse** carum suis ("quiere, creo, ser querido por los suyos", Cic. *Cato* 73)

Por otro lado, el infinitivo, junto a la oposición infectum / perfectum (*amare / amauisse*) y activa / pasiva (*amare / amari*), ha desarrollado y enriquecido su sistema temporal-modal con la creación del denominado infinitivo de futuro activo (*amaturum esse*) y pasivo (*amatum iri*, *amandum esse*), infinitivos que expresan por lo general más contenidos modales (posibilidad, intención, obligación, etc.) que temporales. El único que se generaliza en época clásica y se integra en el paradigma verbal es el infinitivo activo en *—urum esse* (11b), pero con los mismos valores modales (Touratier 1994: 557) que cuando

la "perifrástica activa" aparece en forma personal (XXIV.1.6). En pasiva, en cambio, el latín clásico nunca regularizó una forma específica para expresar la posterioridad mediante un infinitivo: la perífrasis *amatum iri* (12a) —una creación de la lengua literaria, y sobre todo de Cicerón— no se integró plenamente en el sistema del infinitivo latino y, en época clásica y posclásica, hubo de coexistir con otras formas de expresión de la posterioridad (Baños 1996a: 40): la construcción *fore ut* + subj. (12b), con un desarrollo y frecuencia similar a la perífrasis *amatum iri*, el propio infinitivo de presente pasivo (12c), o perífrasis modales como *posse* + infinitivo (12d). En latín tardío, además, concurre en este contexto la perífrasis *—ndum esse*, que, si en latín clásico presenta siempre un valor modal (Bassols 1956: 343), a partir de los ss. III-IV d.C. pasa a expresar además (12e) un contenido temporal (futuro):

(12a) quem defendis, **sperat** se ***absolutum iri*** ("ese a quien defiendes confía en que será absuelto", Cic. *Sull.* 21)

(12b) **sperant *fore ut*** patris litteris nuntiisque filius ab illo furore ***reuocetur*** ("esperan que suceda que el hijo se aparte de aquella locura", Cic. *Verr.* 2,2,97)

(12c) [Bibulus] magnitudine poenae ***reliquos terreri*** **sperans** ("esperando [Bíbulo] que escarmentarían los demás ante la gravedad del castigo", Caes. *civ.* 3,8,3)

(12d) **speraui**… me… ***posse*** uiuis uiris fortibus ***excitari*** ("confié… en que yo… pudiera ser levantado con la ayuda de hombres vivos y valerosos", Cic. *dom.* 96)

(12e) **comperit *adoptandum*** se ***a Traiano esse*** ("se enteró de que iba a ser adoptado por Trajano", Hist. Aug. *Hadr.* 3,10)

Creación también del latín literario fue la perífrasis *-urum fuisse*, con la que una completiva de AcI podía expresar un contenido irreal (Terrell 1904, Lavency 2003: 172-173), sobre todo en apódosis de periodos condicionales (13):

(13) omnibus **apparuit**, nisi ille fuisset, Spartam **futuram non fuisse** ("a todos les resultó evidente que, si este hombre no hubiese existido, tampoco habría existido Esparta", Nep. *Ages.* 6,1)

2.2. Origen de las completivas de AcI: *dico te uenire* vs. *iubeo te uenire*

El origen de las completivas de AcI en latín es una de las cuestiones que más bibliografía ha suscitado. Una de las hipótesis más extendida (Kühner-Stegmann 1914,II.1: 688; Ernout-Thomas 1953: 320) es la que postula que las completivas de AcI surgieron a partir de verbos con doble complementación (Acusativo de persona + infinitivo), del tipo *iubeo te uenire* ("te or-

deno venir") o *doceo te scribere* ("te enseño a escribir"), en donde el infinitivo, en cuanto nombre verbal, expresaba una idea de finalidad (y de ahí que se denominen estos infinitivos "prolativos"). La construcción se extendería posteriormente a los *uerba dicendi* y *sciendi*, con un reanálisis del Acusativo Objeto (*te*) como Sujeto del infinitivo: *iubeo te + uenire* ("te ordeno venir") > *dico illum + uenire* (*ille dicitur uenire*) > *dico* [*illum uenire*] ("digo que él viene"). La lingüística indoeuropea (Miller 1974) parece avalar este reanálisis.

Esta hipótesis ha sido reformulada desde una perspectiva generativa (Pepicello 1977): las construcciones de AcI en latín se explicarían como una "ascensión" (*raising*) del Sujeto de una subordinada a Objeto del verbo principal (de ahí la marca de Acusativo), una ascensión que con verbos declarativos (*dico illum uenire*) se vería facilitada precisamente por la existencia de estructuras predicativas como *iubeo te uenire*, con doble complemento; esta ascensión conlleva además la adopción del infinitivo como forma verbal de la subordinada, tal como ocurre en latín y en otras lenguas cuando se elide el sujeto de una subordinada por ser correferencial con el Sujeto (con verbos como *possum*) o con el Objeto (como ocurre con *iubeo*) de su verbo regente. Desde esta perspectiva, en su estructura superficial *dico illum uenire* debe analizarse como un verbo con doble complementación, como lo probarían las construcciones de NcI: *dico illum + uenire -> ille dicitur uenire*.

Esta hipótesis ha sido cuestionada en un análisis sincrónico (Bolkestein 1976b, 1979; resumido en Pinkster 1995: 159-163), incluso desde planteamientos generativos (Maraldi 1983): en latín clásico *dico illum uenire* y *iubeo te uenire* son dos estructuras semántica y sintácticamente distintas, por lo que, según estos autores, no resulta fácil explicar la una (*dico illum uenire)* como derivada de la otra (*iubeo te uenire*). Y es que, sintácticamente, mientras que en *dico illum uenire* ("digo que él viene") *illum uenire* es una estructura predicativa conjunta (*illum* es el Sujeto de *uenire*) que constituye un único argumento (Objeto Directo) respecto a *dico*, en el caso de *iubeo te uenire*, el Objeto de *iubeo* es únicamente *te*, y *uenire* un tercer argumento.

En realidad, el análisis de *iubeo te uenire* es similar a otros ejemplos con verbos de semántica similar como *impero* (14) o *admoneo* (15):

(14) **legatis imperat**… **uti**… naues aedificandas ueteresque reficiendas **curarent**. … has omnes actuarias [legatis] **imperat fieri** ("[César] ordena a sus legados... que se ocupen de construir… naves y arreglar las viejas. Les ordena que todas se hagan 'actuarias'", Caes. *Gall*. 5,1,1-3)

(15a) **eam rem nos** locus **admonuit** ("el lugar nos advirtió de ello", Sall *Iug*. 79,2)

(15b) **illud me** praeclare **admones**…, **ne** nimis indulgenter… loquar ("me adviertes muy oportunamente lo siguiente...: que no hable... con excesiva indulgencia", Cic. *Att.* 9,9,2)

La única diferencia entre *impero* y *iubeo* es que el destinatario de la orden se expresa con *impero* en Dativo (14), mientras que con *iubeo* lo hace en Acusativo. Este tipo de alternancia se documenta también con otros verbos similares: *persuadeo tibi* / *suadeo te*. En cambio, en una construcción de AcI como *dico te uenire, te* nunca se puede entender como el destinatario del mensaje, que, de explicitarse, lo hará en Dativo: *dico matri meae te uenisse* ("le digo a mi madre que has llegado").

Por otra parte, el infinitivo dependiente de *iubeo*, como el de *impero* o *admoneo*, es conmutable por un Acusativo nominal como *eam rem* (15a), o pronominal, como *illud* (15b), prueba de que constituye un argumento distinto al Acusativo de persona. El ejemplo (15b) es, además, significativo: es sólo el Acusativo pronominal *illud* (conmutable por un infinitivo) el que está en aposición a la completiva conjuncional de *ne* + subj. (*… ne… loquar*).

Este análisis es congruente con otras diferencias entre las dos construcciones. En el caso de *iubeo te uenire*, el verbo principal impone restricciones semánticas a cada uno de los argumentos (*te* + *uenire*): el Acusativo Objeto ha de ser por lo general humano y la situación expresada por el infinitivo controlada (y de ahí lo excepcional de un infinitivo pasivo). En una construcción de AcI, en cambio, el Acusativo no presenta restricciones semánticas (5a) y el infinitivo puede expresar cualquier tipo de evento, controlado o no. Además, con verbos impresivos como *iubeo, admoneo* o *impero*, la orden o advertencia expresadas por el infinitivo no pueden ser anteriores al tiempo del verbo principal (**iubeo te uenisse*), mientras que una completiva de AcI puede expresar anterioridad (*dico te uenisse*), simultaneidad (*dico te uenire*) o posterioridad (*dico te uenturum esse*).

Ante las diferencias que plantean sincrónicamente estas dos construcciones (*iubeo te uenire* vs. *dico te uenire*), otras razones y otros contextos se han postulado para explicar la génesis y desarrollo de las completivas de AcI. Así, por ejemplo, se parte de estructuras predicativas como (16a), de Acusativo + participio con verbos de percepción (Hahn 1950), o de Acusativo + adjetivo predicativo como (16c) (Serbat 1996: 194), para explicar la generalización de los construcciones de AcI a verbos declarativos. El participio de pasado (16b), en Acusativo, podía ser interpretado también como un infinitivo de perfecto (sin *esse*) sin que el significado varíe ("veo la puerta cerrada" / "veo que se ha cerrado la puerta"), y lo mismo ocurriría en ejemplos como (16c). En (16d), en cambio, ya sólo es posible la interpretación como infinitivo de perfecto, *creditum* (*esse*):

(16a) **uidi** et **illam** et hospitem / **complexam** atque osculantem ("la he visto abrazando y besando además al huésped", Plaut. *Mil*. 533-534)

(16b) **occlusam** ianuam **uideo** ("veo la puerta cerrada", Plaut. *Stich*. 308)

(16c) **dicant te benignum** ("te llamarían bueno" / "dirían que eres bueno", Plaut. *Trin*. 740)

(16d) faenus **creditum audio** ("me he enterado de que se reclaman los intereses", Plaut. *Most*. 629)

Por otra parte, diversos trabajos (resumidos en Maraldi 1986 y Lavency 2003: 130-131) intentan poner en relación la construcción de AcI con el Acusativo proléptico (cf. V.2.2.1): en origen, y a expensas de posteriores reanálisis, se tendría *te dico* + *bonum esse*, en paralelo (y por razones similares) a *fac me ut sciam* ("haz que me entere", Ter. *Haut*. 84), *patrem nouisti quam sit perspicax* ("sabes el padre lo perspicaz que es", Ter. *Haut*. 372) o *metuo fratrem ne intus sit* (el hermano temo que esté dentro", Ter, *Eun*. 610-611).

2.3. Las construcciones personales: Nominativo con Infinitivo (NcI)

Dado que *iubeo te uenire* y *dico te uenire* son estructuras sintácticas distintas, es esperable que esta diferencia se refleje en sus pasivas respectivas. En efecto, la pasiva de *iubeo te uenire* (17a) es *tu iuberis uenire* (17b), puesto que únicamente *te* es el Objeto sintáctico de *iubeo*; del mismo modo que la pasiva de *arguo aliquem patrem occidisse* ("acuso a alguien de haber matado a su padre") de (18a) es *aliquis arguitur patrem occidisse* (18b). A su vez, la pasiva esperable de *dico te uenire* (19a) es *dicitur te uenire*, como (19b), ya que es el AcI en su conjunto (*te uenire*) el Objeto de *dico*. Los ejemplos de (17b) y (18b) se denominan construcciones personales de Nominativo con Infinitivo (NcI), mientras que (19b) es un ejemplo de construcción impersonal con AcI:

(17a) Marcellus... **arma** propere **capere** ***milites… iubet*** ("Marcelo ordena... a sus soldados tomar de inmediato las armas", Liv. 25,41,1)

(17b) ***iussae legiones*** **arma capere** ("se ordena a las legiones (lit. son ordenadas) tomar las armas, Liv. 7,36,11)

(18a) sin autem sic agetis ut **arguatis** ***aliquem patrem occidisse*** ("si vais a actuar de modo que acuséis a alguien de haber matado a su padre", Cic. *S. Rosc*. 57)

(18b) ***occidisse patrem Sex. Roscius*** **arguitur** ("Sexto Roscio es acusado de haber matado a su padre", Cic. *S. Rosc*. 37)

(19a) ***ipsum regem*** **tradunt**… operatum his sacris se ***abdidisse*** ("cuentan que el rey mismo… se ocultó para realizar estas ceremonias", Liv. 1,31,8)

(19b) **traditum est** etiam **Homerum** caecum **fuisse** ("se cuenta además que Homero era ciego", Cic. *Tusc*. 5,114)

En cambio, y de acuerdo con el análisis sintáctico de *iubeo te uenire* y *dico te uenire*, no serían esperables construcciones impersonales del tipo **iubetur te uenire*, ni construcciones personales del tipo *tu diceris uenire*. Las primeras, efectivamente, no se documentan en latín, pero sí las segundas, aunque con algunas restricciones (Lavency 2003: 175-179): el NcI aparece, sobre todo, con formas pasivas de infectum (*traditur*), sin posibilidad de expresión del Agente (*ab* + abl.) o fuente de la información y limitado, según los autores y épocas, a verbos muy concretos (*audio, dico, fero, trado, nuntio, credo, puto, uideo*, *existimo*, etc.) con los que la construcción personal de NcI, es decir, ejemplos como (5b) o (20), llega a ser más frecuente incluso que la impersonal paralela de (19b):

(20a) ***Homerus*** etiam **fuisse** ante hanc urbem conditam ***traditur*** ("Homero se cuenta además que existió antes de la fundación de Roma", Cic. *Tusc*. 5,7)

(20b) sed ab hoc consilio **afuisse** ***existimabantur*** ("pero [sus habitantes] se consideraba(n) que eran ajenos a esta revuelta", Caes. *Gall*. 6,3,5)

(20c) ***Caesar*** **appropinquare** ***dicebatur*** ("César se decía que se aproximaba", Caes. *civ*. 3,13,2)

La existencia de construcciones de NcI como las de (20) no resulta fácil de explicar en términos estrictamente sintácticos (Bolkestein 1976a: 278), salvo que se piense en una influencia analógica, bien de la construcción personal de los verbos impresivos (*tu iuberis uenire*) o del tipo *arguo* de (18b), bien de la pasiva de ejemplos como (16c): *dicunt te benignum* > *tu diceris benignum* (*esse*) > *tu diceris ire* (Torrego 1987). Al fin y al cabo, los verbos que, en (20), documentan NcI suelen presentar también estructuras predicativas paralelas, del tipo (21):

(21a) Iuppiter a poetis ***pater*** diuum… **dicitur** ("Júpiter es llamado por los poetas… padre de los dioses", Cic. *nat. deor*. 2,64)

(21b) si enim ***innocentes*** **existimari** uolumus ("si queremos ser considerados personas íntegras", Cic. *Verr*. 2,2,28)

Se trata, en último término, en los ejemplos de NcI de (20), de casos de "elevación" del Sujeto de una subordinada a Sujeto formal de su principal, un fenómeno documentado en otras muchas lenguas (en español, por ejemplo, el verbo '*parecer*' presenta una construcción personal) y también en latín con otro tipo de verbos no transitivos y en los que no está en juego, por tanto, la transformación pasiva. Compárese a este respecto la construcción impersonal (22a) y personal (22b) con *constat* ("está claro") o (23), ejemplos que Pinkster (1995: 172-173) analiza como casos "elevación de Sujeto (de la subordinada)

a Sujeto (de su principal)", en los que la estructura semántica y sintáctica no coinciden: en (23), por ejemplo, no es que la figura literaria (*genus exornationis)* sea difícil, sino que lo difícil es encontrarla (para el empleo del supino en este contexto, cf. XVI.4):

(22a) **constat** profecto ad salutem ciuium… ***inuentas esse leges*** ("está claro que las leyes han sido inventadas… para salvaguarda de los ciudadanos", Cic. *leg*. 2,11)

(22b) quae si ***omnia*** e Ti. Coruncanii scientia… **acta esse** ***constarent*** ("todas estas cosas, si estuviera claro (lit. "estuvieran claras") que se han realizado según los conocimientos de Tiberio Coruncanio…", Cic. *dom.* 139)

(23) **difficile est hoc genus** exornationis inventu ("este tipo de figura literaria es difícil de encontrar", *Rhet. Her.* 4,39)

Más allá de su origen o análisis, lo que sí parece evidente es que construcción personal (NcI) e impersonal (AcI) no son sinónimas ni intercambiables en todos los contextos. Ya las gramáticas (Kühner-Stegmann 1914,I: 707-709) señalan diferencias de matiz o contextuales entre ambas construcciones, diferencias en último término de naturaleza pragmática (Bolkestein 1983b): la construcción personal de NcI es esperable en aquellos contextos en que el Sujeto en Nominativo es informativamente conocido (Tópico) o configura un nuevo Tema, como se ve claramente con el relativo pronominal de (22b), con lo que se facilita la cohesión y continuidad narrativa, mientras que se prefiere la construcción impersonal cuando el Foco informativo es un constituyente de la oración subordinada o ésta en su conjunto, como, por ejemplo, en (19b), donde *etiam* focaliza el contenido del AcI.

En las construcciones de NcI, al expresarse el Sujeto de la completiva en Nominativo, la concordancia hace que todo adjetivo o determinante referido a ese Sujeto "ascendido" se exprese también en Nominativo. Así, por ejemplo, *facturi* en (24), de forma similar a infinitivos concertados como (25), donde hay una coincidencia referencial (y no un fenómeno de "ascención") entre el Sujeto del verbo principal y el del infinitivo:

(24) eruptionem ***facturi*** **fuisse** dicebantur ("se decía que [los gladiadores] habrían hecho un levantamiento", Cic. *Att.* 7,14,2)

(25a) at hic… ***facetus*** **esse** uoluisti ("pero entonces… quisiste ser elegante", Cic. *Sulla* 22)

(25b) uir bonus… ait **esse** ***paratus*** ("el hombre bueno dice… estar dispuesto", Hor. *epist*. 1,7,22)

Otro tipo de ejemplos de concordancia en Nominativo, pero no de auténticos NcI, es el que ilustran las construcciones de (26), fundamentalmen-

te poéticas (Pinkster 1995: 166). Por último, cuando el verbo es impersonal, como *licet* (27), y la persona afectada se expresa en Dativo, la concordancia se suele dar en Dativo (27a), pero también en Acusativo (27b) si el referente es indeterminado (Lavency 2003: 161), aunque no es una condición necesaria (27c):

(26a) quas [minas] hodie adulescens **Diabolus** ipsi ***daturus*** **dixit** ("las minas que el joven Diábolo dijo que le iba a dar hoy", Plaut. *Asin*. 634)

(26b) **sensit** medios ***delapsus*** in hostes ("se dio cuenta de que había quedado en medio de los enemigos", Verg. *Aen*. 2,377)

(27a) licuit esse ***otioso*** **Themistocli** ("a Temístocles se le permitió estar alejado de la vida pública", Cic. *Tusc*. 1,33)

(27b) si **ciui Romano** licet esse ***Gaditanum***… ("si a un ciudadano romano se le permite ser ciudadano de Gades…", Cic. *Balb*. 29)

(27c) per leges **ei** [Caesari] ***consulem*** fieri liceret ("a César le asistía el derecho, legalmente, de ser elegido cónsul", Caes. *civ*. 3,1,2)

3. Completivas conjuncionales

3.1. Completivas con *ut* + subj. Dos tipos fundamentales: *ut* (*… non*) / *ut* (*ne, ut… ne*)

Tanto las gramáticas históricas (Hofmann-Szantyr 1965: 644-647) como las modernas (Touratier 1994: 579) distinguen dos tipos de completivas introducidas por *ut* + subj.: completivas-consecutivas y completivas-finales.

(i) Las primeras dependen (Ernout-Thomas 1953: 303-306) fundamentalmente de verbos impersonales de suceso, como *accidit* (3a), *euenit*, *fit* (28a), etc. ("sucede que…"), de adición, como *accedit* (70b), *additur*, etc. ("se añade que...") , conclusivos y deductivos ("resulta / es evidente que...") como *apparet*, *sequitur* (28b), *restat*, etc. y otras expresiones impersonales y locuciones de sentido declarativo, muchas de ellas con cópula + adjetivo neutro (*uerum* / *inusitatum… est ut*…, etc. "es cierto / inusual…, que…"), como (28c):

(28a) **fieri** autem potest **ut**… id quod sentit polite eloqui **non possit** ("pero puede ocurrir que alguien… no pueda expresar con elegancia lo que piensa", Cic. *Tusc*. 1,6)

(28b) **sequitur** igitur **ut** etiam uitia ***sint*** paria ("se deduce, pues, que también los vicios son iguales", Cic. *parad*. 22)

(28c) si **uerum est** –quod nemo dubitat– **ut** populus Romanus omnes gentes uirtute ***superarit*** ("si es verdad –lo que nadie duda– que el pueblo romano ha superado en valor a todas las naciones", Nep. *Han*. 1,1)

(ii) Las segundas, mucho más numerosas, aparecen sobre todo con verbos de semántica impresiva (Panchón 2003: 376-419), es decir, que expresan una orden o mandato (14), un permiso o autorización (29a), un consejo o advertencia (29b), un deseo (39d), una petición (29c), un esfuerzo o propósito (29d), una decisión (29e), un temor (47), un impedimento (8c), etc., incluidos aquellos verbos habitualmente declarativos que se pueden realizar también como impresivos (cf. § 3.1.2), como por ejemplo *dico* (29f):

(29a) neque enim di **sinant ut** Belgarum… decus istud… **sit** ("y que los dioses no permitan que… ese honor… sea de los belgas", Tac. *ann*. 1,43,7)

(29b) illud tamen te esse **admonitum** uolo: **primum ut** qualis es talem te omnes esse **existiment**, …; **deinde ut** ea in alterum **ne dicas** quae, cum tibi falso responsa sint, erubescas ("sin embargo deseo que se te advierta de lo siguiente: en primer lugar, procura que todo el mundo te vea tal cual eres…; en segundo lugar, no digas contra otro cosas de las que te avergonzarías se si lanzaran en falso contra ti", Cic. *Cael*. 8)

(29c) nunc hoc uos **rogat ut liceat** possidere hanc nomen fabulam ("ahora os pide que se permita que la pieza lleve este nombre", Plaut. *Trin*. 20-21)

(29d) lenonem **ut** periurum ***perdas***, id **studes** ("arruinar a este lenón perjuro, eso es lo que te propones", Plaut. *Poen*. 575)

(29e) atque ita **censuerunt ut** P. Lentulus… in custodiam ***traderetur*** ("y así decidieron que Publio Léntulo fuera puesto… bajo vigilancia", Cic. *Catil*. 3,14)

(29f) **dicebam**, pater, tibi, **ne** matri ***consuleres*** male ("te decía, padre, que no te despreocupases de madre", Plaut. *Asin*. 938)

La distinción de las gramáticas entre estos dos tipos básicos de completivas de *ut* + subj. está justificada sintáctica y semánticamente: presentan características distintas entre sí y compartidas, respectivamente, con consecutivas y finales, lo que hace suponer un origen común, a partir de diversas estructuras correlativas (cf. XVII.2.1).

Las primeras, además de limitadas a un tipo muy restringido de predicados, y casi siempre con la función de Sujeto, se niegan con *ut… non* (28a), mientras que las segundas se niegan habitualmente con *ne* (29f), pero también con *ut… ne* (29b), sin que resulte claro (Panchón 2003: 451-452) si *ne* es la negación originaria o una reducción a posteriori de *ut ne*. La diferencia fundamental en estos casos tiene que ver con el alcance de la negación: con *ut… non* se suelen negar términos de la subordinada, con (*ut*) *ne* toda la completiva.

El valor modal del subjuntivo es distinto en cada tipo de completivas. Es posible que el subjuntivo de las completivas "consecutivas" tuviera en origen, como las adverbiales con las que se asocian, un valor potencial, todavía perceptible en casos como (28a), pero en época clásica estas subordinadas ex-

presan casi siempre hechos factivos, como en (28d) —*quod nemo dubitat*—, contextos en los que aparecen también completivas factivas de *quod* + indic. (§ 3.5). En cambio, el subjuntivo de las completivas "finales" de (29) está modalmente motivado: es el mismo subjuntivo impresivo o imperativo que aparece en oración independiente.

Negación y valor modal son congruentes con otras diferencias entre los dos tipos de completivas: las primeras expresan un hecho factivo que no es resultado necesariamente de la voluntad de un Agente o entidad personal, mientras que las segundas denotan un hecho no factivo, proyectado generalmente hacia el futuro (prospectivo), con un fuerte contenido modal, y casi siempre resultado de la voluntad de una entidad personal.

3.1.1. La frontera entre argumento y satélite: *ut* completivo vs. *ut* final

La denominación misma de completivas "finales" (Ernout-Thomas 1953: 299) para ejemplos como los de (29), (30) o (31a), puede resultar equívoca y hacer pensar en una equivalencia sintáctica con las adverbiales finales (satélites) tipo (32). En efecto, hay gramáticas (Hofmann-Szantyr 1965: 642) que hablan simplemente de "oraciones finales", como si la distinción entre unas y otras no fuera pertinente o fácilmente delimitable. A esta aparente confusión contribuye sin duda el hecho de que completivas y adverbiales finales comparten, como se acaba de ver, las mismas marcas, modo y negación (*ut/ne* + subj.), así como determinadas restricciones semánticas (cf. XXI.1.2). Ocurre, además, que, desde el punto de vista de la traducción a las lenguas modernas (Rubio 1982: 310), hay ejemplos puntuales donde caben las dos versiones en español, sobre todo, con verbos de tres posiciones como *persuadeo* (30) u *hortor* (31a). A ello contribuye, en fin, el hecho de algunos de estos verbos presentan, de forma paralela, como complementación nominal, sintagmas preposicionales típicamente finales, como *ad* + Ac. (31b):

(30) patri **persuasi ut** aes alienum filii **dissolueret** ("persuadí al padre para que / de que anulara la deuda de su hijo", Cic. *Phil.* 2,46)

(31a) teque **hortor ut** omnia **gubernes**… prudentia tua ("y te exhorto a que / para que lo gobiernes todo… con prudencia", Cic. *fam*. 2,7,1)

(31b) hi subito **hortari ad pacem**… non sine causa uidebantur ("estos parecía, no sin razón…, que exhortaban a la paz", Cic. *Phil*. 12,2)

(31c) equidem **pacem hortari** non desino ("lo cierto es que no dejo de exhortar a la paz", Cic. *Att.* 7,14,3)

(31d) te **rogo** et **hortor, id quod** non destiti superioribus litteris a te petere, **ut**… Luceriam **aduenires** ("te ruego y aconsejo lo que no he dejado de pedirte por carta en días precedentes: que vengas… a Luceria", Cic. *Att*. 8,12b,2)

(32a) flexit uiam Brutus… **ne** obuius **fieret** ("Bruto dio un rodeo… para no encontrarse con él", Liv. 1,60,1)

(32b) legum... **idcirco** omnes serui sumus, **ut** liberi esse **possimus** ("todos somos esclavos de las leyes... por esto, para poder ser libres", Cic. *Cluent*. 146)

Sin embargo, existen argumentos, sintácticos y semánticos, para diferenciar claramente los dos tipos de subordinadas (Bolkestein 1977; Pinkster 1995: 155-159) por más que en ocasiones la frontera entre argumentos (completiva) y satélites (final) pueda no resultar evidente.

De entrada, tanto la subordinada de *ut* en (31a), como el sintagma preposicional *ad pacem* de (31b), son argumentos de *hortor* y expresan el contenido de la exhortación, del mismo modo que el Acusativo *pacem* de (31c). Por otra parte, una subodinada final como (32a), además de omisible, responde a interrogativos (*cur? quam ob rem*? *quo consilio?*, etc., "¿por qué? ¿con qué intención?", etc.) o presenta correlativos como *idcirco* (32b), *ideo*, etc. ("por esto"), distintos a una completiva de *ut* / *ne* + subj. La naturaleza argumental de *ut* + subj. con *hortor* en (31a) lo prueba, además, su posibilidad de conmutación (31c) o aposición (31d) por un Acusativo, nominal (*pacem)* o pronominal (*id quod*...). Por último, una completiva, además de poder aparecer en ese mismo contexto en subjuntivo sin conjunción, como veremos en § 3.3 (lo que no ocurre con las adverbiales finales), presenta siempre identidad referencial entre uno de sus argumentos (normalmente el Sujeto) con otro de su oración principal (por lo general el Objeto), una restricción a la que no están sujetas las oraciones finales.

3.1.2. Alternancia entre *ut* + subj. y AcI

Completivas de *ut* / *ne* + subj. y AcI (o simple infinitivo prolativo) pueden aparecer complementando al mismo tipo de verbos. En ocasiones los dos tipos de completivas son sinónimas, mientras que en otras la presencia de una u otra está sujeta a determinadas restricciones o conlleva diferencias de significado. Para Rubio (1982: 317-322), la semántica del verbo, según que sea más o menos restrictiva, resulta determinante para explicar este tipo de alternancias. En este mismo sentido, Bolkestein (1976a: 168) distingue tres tipos de verbos:

(i) verbos asertivos (como *nego*, *fateor*, *audio*, *uideo*, etc.) que rigen exclusivamente AcI y subordinan mensajes de modalidad declarativa;

(ii) verbos de semántica impresiva en que alternan AcI y *ut* + subj. sin diferencia de significado, como *impero* en (14), con la variación *uti… curarent* / *fieri*, o *iubeo* en (33), con la coordinación entre un infinitivo prolativo (*audire*) y *ut* + subj.:

(33) ***audire*** **iubet** uos imperator histricus, / bono**que** ***ut*** animo ***sedeant*** in subsellis ("el jefe de los histriones os ordena escuchar y que permanezcan tranquilos en sus asientos", Plaut. *Poen*. 4-5)

En tales casos, los verbos acaban empleando de forma preferente un tipo de subordinada: así, los verbos de voluntad (*uolo, malo, nolo, cupio*) y algunos verbos impresivos (*cogo, iubeo, sino, prohibeo, ueto*) presentan de forma regular o preferente un infinitivo (o un AcI), mientras que el resto de verbos impresivos (*hortor, impero, obsecro, oro, peto, precor*, etc.) prefieren *ut* + subj. Con todo, la elección entre un infinitivo o *ut* + subj. no suele ser arbitraria (Panchón 2003: 377-378): además de diferencias en el orden de palabras (la subordinada de *ut* suele posponerse al verbo regente y ser de naturaleza remática), la elección depende en gran medida de la mayor (*ut* + subj.) o menor (infinitivo, AcI) "oracionalidad" y complejidad sintáctica de la subordinada (cf. XVII.1.2).

(iii) verbos que rigen AcI y *ut* + subj. con diferencia de significado (modalidad declarativa e impresiva, respectivamente), como se vio con *dico* —de la comparación entre (7b) y (7f)—, o como muestran las alternancias con *addo* (34) o *persuadeo* (35). Conviene, además, precisar que con verbos habitualmente impresivos como (*ad*)*moneo*, el AcI (modalidad declarativa) se opone tanto a *ut* + subj. como a un infinitivo prolativo (modalidad impresiva). Compárense a este respecto los ejemplos de (36):

(34a) senatus… illud **addidit**, **ut**… **redirem** in patriam ("el senado… añadió lo siguiente: que… yo volviera a mi patria", Cic. *Sest*. 129)

(34b) **addebant** etiam me **desiderari** ("añadían además que se me echaba de menos", Cic. *Att*. 16,7,1)

(35a) ciuitati **persuasit ut** de finibus suis cum omnibus copiis **exirent** ("persuadió a su pueblo a que salieran de su país con todos sus efectivos", Caes. *Gall*. 1,2,1)

(35b) iam tibi iste **persuasit** uirum **se bonum esse**? ("¿ya te ha convencido ese individuo de que él es un hombre bueno?", Sen. *epist*. 42,1)

(36a) hi, ut dico, hominem **admonent** ***rem esse praeclaram*** ("estos, como os digo, le advierten de que es un negocio estupendo", Cic. *Verr*. 2,2,36)

(36b) hoc me etiam Peducaeus ***ut*** ad te ***scriberem*** **admonuit** ("incluso Peduceo me aconseja que te escriba esto", Cic. *Att*. 1,4,1)

(36c) atque ut ***eum*** suae libidines flagitiosae ***facere*** **admonebant** ("y tal como le inducían a obrar sus vergonzosas pasiones", Cic. *Verr*. 2,1,63)

Bolkestein (1976a: 293-295) muestra que las diferencias entre un AcI y *ut* + subj. en estos casos son las mismas que se dan entre oraciones independientes impresivas y declarativas: factivo (AcI) / no factivo (*ut* + subj.), restricciones

de tiempo en las impresivas (no pueden expresar anterioridad), naturaleza controlada del estado de cosas de la subordinada conjuncional, etc.

Hay que tener presente, por último, que el grupo de verbos que presenta esta alternancia con diferencia de significado es amplio: además de *dico* (7) y otros verbos habitualmente declarativos, como *addo* (34), *scribo* o *nuntio*, también la documentan *uerba sentiendi* o impresivos, tanto de dos posiciones (*decerno*, *statuo*, etc.), como de tres: *persuadeo* (35), (*ad*)*moneo* (36), etc. Incluso un mismo verbo puede presentar coordinadas ambas completivas, como ocurre con *respondeo* en (37a) o *clamito* en (37b), expresando cada una de ellas una modalidad distinta (declarativa el AcI e impresiva *ut* + subj.):

(37a) **respondent** bello ***se*** et suos ***tutari posse***, proinde ***ut*** propere de suis finibus exercitus ***deducerent*** (“responden que ellos son capaces de protegerse con las armas a sí mismos y a los suyos, y, por tanto, que retiren rápidamente los ejércitos de sus territorios”, Plaut. *Amph*. 214-5)

(37b) uerum Acerronia, imprudentia dum se ***Agrippinam esse utque subueniretur*** matri principis **clamitat**, ...conficitur (“pero Acerronia, al ponerse a gritar imprudentemente que ella era Agripina y que se socorriera a la madre del príncipe, es abatida...” Tac. *ann*. 14,5,3)

3.2. Completivas en subjuntivo sin conjunción

Los ejemplos de completivas en subjuntivo sin conjunción, como las de (38), se suelen presentar como un hecho excepcional, restos de un estadio primitivo de parataxis y ausencia de subordinación (Kühner-Stegmann 1914, II.2: 159-160). Sus funciones sintácticas son las mismas que una completiva conjuncional: como Objeto o segundo argumento (38a), como Sujeto con verbos transitivos en pasiva (38b) o tras verbos impersonales (38c) o bien en dependencia de predicados verbales complejos como *componit litteras* en (34):

(38a) tu **uellem** ego uel **cuperem** ***adesses*** (“tú, yo querría, mejor dicho, desearía [que] estuvieras aquí”, Cic. *Att.* 2,18,4)

(38b) **petitum est** a principe cognitionem ***exciperet*** (“se pidió al príncipe se encargara de la investigación”, Tac. *ann.* 3,10,6)

(38c) **decet** animo aequo nunc ***stent*** (“conviene [que] se queden ahora de pie de buen grado”, Plaut. *Poen*. 21-22)

(38d) Nero **componit** ad Plautum **litteras** ***consuleret*** quieti urbis (“Nerón escribe una carta a Plauto [pidiéndole que] vele por la tranquilidad de Roma”, Tac. *ann*. 14,22,6)

Los datos muestran, sin embargo, que se trata de un tipo de construcción relativamente frecuente en latín, por encima en algunos autores de subordina-

das más canónicas con *quin*, *quominus, quod*, etc. (Sznajder 2003: 14), aunque con una restricción importante: estas subordinadas sin conjunción no se documentan con verbos asertivos cuya forma de complementación habitual es un AcI o que presentan completivas factivas con *ut* (*non*) + subj. (como *accidit* y los verbos de suceso, comentados en § 3.1) o con *quod* (como los verbos de sentimiento, *infra* § 3.5). Se asocian, en definitiva, con verbos impresivos o volitivos, en los que un agente, normalmente el sujeto del verbo principal (38a) pero no siempre (38b), intenta obtener de alguien que haga algo.

Pues bien, una cuarta parte de los verbos impresivos atestigua, junto a las completivas conjuncionales (*ut*), ejemplos en subjuntivo sin conjunción, una proporción que se mantiene a lo largo de toda la latinidad (Sznajder 2003: 25). Menos habitual es que estos subjuntivos dependan de verbos impersonales (*decet, oportet, licet*, *necesse est*, etc.), como en (38c), que expresan casi siempre modalidad deóntica (cf. XV.3.2). Se trata, por tanto, de un subjuntivo modalmente motivado y, en cierto modo, redundante con el signficado modal (impresivo o volitivo) del verbo regente. Una redundancia que garantiza la cohesión sintáctica de la frase y que bien pudo estar en la base de la ausencia de una marca formal (conjunción) de subordinación.

Es importante notar que, desde un punto de vista sincrónico, ejemplos como los de (38) no se pueden analizar como estructuras paratácticas, restos de un estadio primitivo sin subordinación (sobre lo inadecuado del análisis de una parataxis primitiva, cf. XVII.2.1) sino como auténticas subordinadas completivas. Muestra de su dependencia sintáctica son, entre otros muchos argumentos (Sznajder 2001b: 378-383; 2003: 37-69), (i) el hecho de que en estos casos el imperativo de 2ª persona no puede sustituir al subjuntivo (*uolo uenias*, pero no **uolo ueni*); (ii) la aparición del subjuntivo en construcciones complejas como (39a), donde *quod* introduce la oración de relativo de *suades* de la que depende, a su vez, el subjuntivo *faciamus*; (iii) la posibilidad de conmutación con un AcI (39b), de aposición a un Acusativo pronominal (39c) o de coordinación (39d) con un AcI (*adficere*) o *ut* + subj. (*uti nuntiem*); (iv) el alcance de la negación del verbo regente (*nolo*) sobre un término (*quemquam*) de la subordinada (39e), (v) la influencia del tiempo (*consecutio*, cf. XXIV.1) del verbo principal sobre la subordinada en subjuntivo; o, en fin, (vi) la presencia de reflexivos indirectos (cf. X.2.7.2) como reflejo de la dependencia sintáctica y enunciativa de la subordinada en subjuntivo (39f):

(39a) istud facias… quod ***faciamus*** nobis **suades** (“haz precisamente… lo que nos aconsejas que hagamos”, Plaut. *Asin*. 644)

(39b) **sine** modo ***adueniat*** senex; **sine** modo ***uenire*** saluom (“deja al menos [que] venga el viejo; deja al menos que venga sano y salvo”, Plaut. *Most*. 11-12)

(39c) **hoc** quaeso, Syre: …meum mihi **reddatur** ("esto es lo que te pido, Siro: … que se me devuelva lo que me pertenece", Ter. *Ad*. 247-249)

(39d) bonis uos uostrosque omnis nuntiis me ***adficere*** **uoltis**, ea ***adferam***, ea ***uti nuntiem***, quae maxime in rem uostram communem sient ("queréis que a vosotros y a todos los vuestros os alegre con buenas noticias, [que] os traiga y que os anuncie lo que revierta sobre todo en vuestro beneficio", Plaut. *Amph.* 8-10)

(39e) deinde porro **nolo** ***quicquam*** **praedices** ("además no quiero que digas *nada*", Plaut. *Trin*. 945)

(39f) **orant** ***ignoscamus*** peccatum ***suom*** ("nos piden les perdonemos su falta", Plaut. *Amph*. 257)

Estas construcciones se asocian sobre todo a la lengua hablada pero aparecen también en la literaria. En el primer caso, constituyen un rasgo del *sermo cotidianus* al reproducir un modo de expresión familiar, oral o escrita (así en la comedia o en las cartas de Cicerón), donde es frecuente suprimir marcas morfosintácticas redundantes. En estos casos lo habitual es que los verbos introductores aparezcan en primera o segunda persona y en presente (indicativo / imperativo), hasta el punto de configurar auténticos giros estereotipados: en Plauto más del 80% de los ejemplos de subjuntivos completivos sin conjunción aparecen en dependencia de seis formas verbales (*caue, fac, uolo, uis, uelim, uellem*), sin que en ocasiones sea fácil determinar si el verbo tiene un sentido pleno o se ha lexicalizado como un inciso o adverbio de modalidad.

Así, por ejemplo, frente a (40a), en (40b) no hay congruencia entre el singular *caue* y el subjuntivo plural *dirrumpatis*, lo que muestra el proceso de lexicalización de *caue* como partícula, que se consuma en Cicerón (Sznajder 2003: 79). Un proceso similar se dará en el caso de *licet* + subjuntivo, que acabará gramaticalizándose en latín tardío como conjunción concesiva:

(40a) **fac** fidelis ***sis*** fideli, **caue** fidem fluxam ***geras*** ("procura ser fiel a quien te es fiel, cuídate de no faltar a la fidelidad que me debes", Plaut. *Capt*. 439)

(40b) iamne hoc tenetis? si tenetis, **ducite**; / **caue** ***dirrumpatis***, quaeso, **sinite** transigi ("¿lo tenéis? Si lo tenéis, tirad de él; pero, cuidado, no lo rompáis, por favor, dejad que se desenrolle", Plaut. *Poen*. 116-117)

(40c) **sine** modo ***adueniat*** senex; / **sine** modo ***uenire*** saluom ("deja al menos [que] venga el viejo; deja al menos que venga sano y salvo", Plaut. *Most*. 11-12)

(41) **fremant** omnes **licet**, dicam quod sentio ("pueden protestar todos, que yo diré lo que pienso", Cic. *de orat*. 1,195)

En los historiadores, en cambio, suele haber una utilización literaria de una construcción que se asocia en ocasiones a la búsqueda de espontaneidad y expresividad, o simplemente constituye un procedimiento para aligerar la

frase. Así, por ejemplo, en contextos de discurso indirecto (XXV.3.2) o en estructuras sintácticas complejas cuando, junto a la completiva en subjuntivo, aparece otra subordinada de *ut* + subj. de naturaleza final, como en (42):

(42) Labienum Treboniumque **hortatur**… ad eam diem ***reuertantur***, **ut**… aliud initium belli capere **possint** ("exhorta a Labieno y a Trebonio a que regresen… el mismo día para que… puedan comenzar otra vez la guerra", Caes. *Gall.* 6,33,5)

3.3. Completivas con *ne* + subjuntivo (*timeo ne uenias*)

Como ocurre en otras lenguas, en latín los verbos de temor (*metuo, timeo, uereor, paueo*) o sustantivos y adjetivos verbales asociados (*metus, pauor, anxius*, etc.) expresan habitualmente la causa o contenido de ese sentimiento mediante completivas introducidas por *ne* + subjuntivo (43), aunque también documentan de forma excepcional una completiva de AcI, como el ejemplo ya citado de (9c), o una interrogativa indirecta (44). Cuando el verbo de temor está negado, además de *ne* + subj. (45a), puede aparecer de forma excepcional la conjunción *quin* (45b) con un sentido asertivo, como ocurre con *non dubito quin* (*infra* § 3.4):

(43a) nam id hic **metuit *ne*** illam ***uendas*** ob simultatem suam ("pues lo que éste teme es que la vendas por culpa de tu enemistad con él", Plaut. *Pseud.* 284)

(43b) id **paues**, ***ne ducas*** tu illam, tu autem **ut ducas** ("lo que te aterra a ti es que te tengas que casar con ella; y a ti, en cambio, no poder casarte", Ter. *Andr.* 349)

(43c) **uereor** etiam ***ne*** durior ***sim*** ("tengo miedo además de ser demasiado exigente", Cic. *ad Q. fr.* 1,1,17)

(43d) sed **pauor** etiam **erat**, ***ne*** extemplo castra hostis ***adgrederetur*** ("pero había todavía miedo de que el enemigo atacara de inmediato el campamento", Liv. 42,60,3)

(44) nunc istic ***quid agatur*** magnopere **timeo** ("ahora me pregunto con preocupación qué es lo que pasa", Cic. *Att.* 3,8,2)

(45a) **non metuo *ne*** quisquam ***inueniat*** ("no tengo miedo de que alguien lo encuentre", Plaut. *Aul.* 609)

(45b) si istaec uera sunt, diuinitus **non metuo *quin*** meae uxori suppetiae ***sient*** ("si eso es cierto, estoy seguro de que mi mujer ha recibido ayuda divina", Plaut. *Amph.* 1105-1106)

Desde el punto de vista de la traducción, la particularidad de estos ejemplos es que *ne* se vierte en español por "que", a diferencia del *ne* completivo de los verbos impresivos de (15b) o (29f), que significa "que no". La explicación tradicional a esta aparente anomalía (Hofmann-Szantyr 1965: 534) consiste en imaginar un origen paratáctico en donde *ne illam uendas* de (43a)

sería en principio una oración desiderativa independiente ("¡no la vendas!"), que se habría reanalizado como dependiente de *metuit*: "tiene miedo. ¡No la vendas!" -> "tiene miedo de que la vendas". Lo que sucede en realidad es que la conjunción *ne* es redundante con el valor negativo inherente a la semántica de estos verbos (Orlandini 2003: 485-486): *timeo* y el resto de verbos de temor expresan un deseo negativo, ya que el temor es una discordancia entre lo que el sujeto desea y lo que le parece probable que ocurra (*timeo ne ueniat* = "deseo que no sea el caso de que venga / deseo que no venga / temo que venga"). La negación *ne* se convierte así en un eco de la negación inherente al predicado regente.

Para negar la completiva en estos casos (para decir, por tanto, "temo que no…"), la comparación con otras lenguas hace esperable la adición de un adverbio negativo. Así, en paralelo con el griego *mé ouk*…, tendríamos en latín *timeo ne non…*, como en (46). Pero en ejemplos como (46a) y, en general, en latín arcaico (Orlandini 2003: 483), *non* introduce en realidad una negación interna, es decir, en (46a) afecta únicamente a *surda* y no al conjunto de la subordinada:

(46a) **metuo *ne non sit*** surda atque haec audiuerit ("me temo que no sea sorda y lo haya oído", Plaut. *Cas*. 575)

(46b) nec **timet *ne***, cum plebem muneribus placarit, uos ***non conciliarit*** meritis in rem publicam singularibus ("y está seguro de que, al aplacar con favores a la plebe, no dejó de ganarse vuestro afecto por los servicios excepcionales prestados a la república", Cic. *Mil*. 95)

Pero también se documenta, es verdad que con la misma escasa frecuencia que *timeo ne non…*, *timeo ut* + subj., como en (43b) y (47):

(47a) rem frumentariam ***ut*** satis commode supportari ***posset***, **timere** dicebant ("decían que temían por el aprovisionamiento, cómo iba a poder llevarse con comodidad", Caes. *Gall*. 1,39,6)

(47b) dies hic mi ***ut satis sit*** **uereor** / ad agendum ("temo que el día de hoy no me baste para ponerme manos a la obra", Ter. *Andr*. 705-706)

Esta segunda posibilidad se puede explicar a veces, pero no siempre, como un efecto de traducción, ya que es posible entender la subordinada de *ut* en casos como (47a) como una interrogativa indirecta (Touratier 1994: 582) con el mismo sentido ("me pregunto con temor cómo…") que la interrogativa indirecta de (44). Lo que parece evidente es que los ejemplos de *timeo ut* + subj. son secundarios respecto a *timeo ne*, posiblemente favorecidos por una extensión analógica (Panchón 1991: 214) de *ut* como conjunción completiva

típica de los verbos impresivos, por ejemplo a partir de contextos de oposición *ne* / *ut*, como (43b). Sea como fuere, la ausencia de ejemplos tipo *timeo ut ne* o *ut non*… es un argumento más en favor de la anterioridad de *ne* respecto a *ut* con este tipo de verbos.

Por último, conviene tener presente que a veces la fuerza ilocutiva de los verbos de temor no es volitiva (no implica un deseo negativo), sino declarativa (Orlandini 2003: 490-496). Y ello en dos contextos fundamentales: cuando el tiempo de la completiva es un pasado y cuando se niega el verbo de temor en primera persona. En el primer caso (48) se expresa una duda orientada, una adhesión débil (cf. en español "me temo que no ha venido = creo que no ha venido"), y en el segundo (49) una certidumbre, una adhesión fuerte ("no temo = sé"). Así se justificaría la completiva con *quin* de (45b) o el sentido asertivo de (46b):

(48a) **uereor *ut*** satis diligenter ***actum... sit*** de litteris meis ("me temo que no se ha ocupado... con suficiente diligencia de mi carta", Cic. *Att*. 6,4,2)

(48b) si, ut Graeci dicunt omnis aut Graios esse aut barbaros, **uereor**, ***ne*** barbarorum rex ***fuerit*** ("si, como dicen los griegos, todos son griegos o bárbaros, me temo que [Rómulo] fue un rey de bárbaros", Cic. *rep*. 1,58)

(49a) etenim propter hunc concentum auium strepitumque fluminum **non uereor** condiscipulorum ***ne quis exaudiat*** ("así que, en medio de este concierto de pájaros y el estrépito de los ríos, no tengo miedo de que se entere ninguno de mis condiscípulos", Cic. *leg*. 1,21)

(49b) **non** enim iam **metuo *ne*** tu illi ***suscenseas*** ("a decir verdad, no temo que estés [estoy seguro de que no estás] enfadado con él", Cic. *Deiot*. 35)

3.4. Completivas de *quin* / *quominus* + subjuntivo

En el caso de las completivas de *quin* o *quominus* + subjuntivo (Orlandini 2001, 2003), se pueden distinguir tres tipos de contextos de aparición que, aunque con características comunes (son siempre predicados negados o de semántica negativa), presentan diferencias sustanciales.

3.4.1. Tras verbos de impedimento o rechazo

Quominus y *quin* aparecen tras verbos como *impedire, prohibere, obstare, repugnare, interdicere, recusare*, etc. (Ernout-Thomas 1953: 307), que por su negación inherente (Moussy 1987) expresan un deseo negativo en forma de rechazo (*recuso*), impedimento u obstáculo (*impedio, prohibeo*) por parte del sujeto del verbo regente respecto a la realización del contenido de la completiva. Al igual que los verbos de temor, y por las mismas razones, presentan

completivas introducidas por *ne* + subj. cuando el verbo principal es afirmativo:

(50a) tun me **prohibeas** meam ***ne tangam***? ("¿vas a impedirme tú que la toque, cuando es mía?", Ter. *Eun*. 808)

(50b) sententiam ***ne diceret*** **recusauit** ("rechazó expresar oficialmente su opinión", Cic. *off*. 3,100)

Estos verbos se asimilan por su contenido a verbos de semántica impresiva (son en gran medida antónimos de los *uerba imperandi*), lo que explica que en este contexto pueda aparecer también un infinitivo (8a), un subjuntivo sin conjunción (51a) o *ut* + subj. (51b).

(51a) [amor] **prohibet** ***faciant*** aduorsum eos quod nolint ("[el amor] les impide [que] hagan contra ellos lo que no quieran", Plaut. *Pseud*. 206)

(51b) di **prohibeant**, iudices, **ut** hoc… praesidium sectorum **existimetur!** ("¡Los dioses no permitan, jueces, que esto… se considere una defensa de subastadores!", Cic. *S. Rosc*. 151)

En todos los ejemplos citados hasta ahora, aunque la completiva es sintácticamente positiva, la implicación pragmática del conjunto de la frase es negativa: 'impido que la toques' > 'no la tocarás'. En cambio, la negación del verbo principal (o su formulación como una interrogativa retórica) difumina o anula esa implicación negativa. Así en (53a), 'no impedirán que lo haga' > 'lo haré'.

(52a) ***quo minus*** mihi inimicissimus ***sit*** **non recusabo** ("consentiré [no rechazaré] que sea mi enemigo más encarnizado", Cic. *Phil*. 1,27)

(52b) **quid** autem **obstat** ***quo minus sit*** beatus si non sit bipes? ("¿qué impide ser feliz si no se tienen dos piernas?", Cic. *nat. deor*. 1,95)

(53a) **neque** di omnes id **prohibebunt**… ***quin*** sic ***faciam*** uti constitui ("y todos los dioses no me impedirán… que yo haga lo que he decidido", Plaut. *Amph*. 1051-1052)

(53b) **non recusare** se, ***quin nullius*** usus imperator ***existimaretur*** ("él no rechazaba que se le considerara un general de ningún valor", Caes. *civ*. 3,45,6)

(54) illi **non**... **recusabant** ***ne*** ea lege ***accusarentur*** qua… Habitus accusatur ("no... rechazaban ser acusados de acuerdo con la ley por la que… se acusa a Habito", Cic. *Cluent*. 154)

(55) neque adhuc... repertus est qui… ***mori recusaret*** ("y hasta ahora... no se ha encontrado a nadie que… rechazara morir", Caes. *Gall*. 3,22,3)

Con el verbo principal negado, por tanto, la fuerza ilocutiva del conjunto de la frase se modifica en gran medida (Orlandini 2003: 504-509), con matices que van desde el simple permiso a la ausencia de todo impedimento o intervención por parte de un agente, una diferencia que se refleja en el tipo de conjunción que introduce la subordinada. *Ne* en estos casos es excepcional (54), y en cambio *quo minus* resulta la conjunción más frecuente en consonancia con su origen relativo final; así en (52a) lit.: "no me opondré como para que no…". Con determinados verbos, como *impedio*, es la complementación constante en prosa clásica. También aparece con el verbo negado la conjunción *quin* (53): además de diferencias diacrónicas (*quo minus* se generaliza a partir de época clásica, cf. Ernout-Thomas 1953: 309), *quin* se asocia, por ejemplo, a *uerba recusandi* (53b), ya que estos, al negarse, implican más fácilmente una interpretación asertiva, que es el valor habitual con *quin* (§ 3.4.2).

3.4.2. *Non dubito quin*

Determinadas expresiones de duda negadas (*non dubito quin*…, *haud dubium est quin*…), incluidas interrogativas retóricas de orientación negativa (*quis dubitat quin*…?) presentan de forma regular una completiva con *quin*. *Ne* no aparece en este contexto y *quominus* sólo de forma excepcional. Cuando la expresión dubitativa no está negada, la subordinada se suele expresar como una interrogativa indirecta, como en (58):

(56a) **non dubito quin** ***sit*** miserrimus ("no dudo de que es el ser más desdichado", Cic. *har. resp.* 5)

(56b) nunc autem **quis dubitat quin** ei uitam ***abstulerit*** ipsa legatio? ("¿y ahora quien duda de que la propia legación le quitó la vida?", Cic. *Phil.* 9,5)

(56c) hoc **haud dubiumst quin** Chremes / tibi **non det** gnatam ("no hay duda de que Cremes te negará su hija", Ter. *Andr.* 391-392)

(57) **non dubitabo**… eius consilium ***reprehendere*** ("no dudaré… en criticar su decisión", Cic. *Lig.* 23)

(58) itaque **dubito an** Venusiam ***tendam*** et ibi ***exspectem*** de legionibus ("así que dudo si dirigirme a Venusia y esperar allí algo de las legiones", Cic. *Att.* 16,5,3)

Puesto que una duda negada es una afirmación indirecta ("no dudo = sé"), la completiva en estos casos es sintácticamente positiva (*quin* = *ut*) y por tanto puede presentar en su interior una negación —*non* en (56c)—. En estos casos el sujeto del verbo principal no ejerce ninguna influencia o control sobre la realización de la subordinada: *non dubito* es un predicado con la misma fuerza asertiva que adverbios como *profecto* o *certe,* por lo que no es extraño que presente en ocasiones de forma alternativa una completiva de AcI (9c), o un

infinitivo fuertemente asertivo como en el caso de (57), con un valor próximo al volitivo ("no dudaré en hacer…").

3.4.3. Completivas de *quin* "consecutivas"

Con otros predicados, la completiva de *quin* se interpreta también como asertiva, pero está próxima a las completivas "consecutivas" (§ 3.1). Básicamente se pueden distinguir dos tipos de ejemplos (Orlandini 2003: 516-524):

(i) Predicados del tipo *non multum / paulum / nihil abest* (*fallit, ambigitur*…) *quin…* ("no falta mucho para que…". etc.), *nulla mora* (*controuersia, suspicio…*) *est quin*…, etc., es decir, predicados con doble negación: una negación léxica (*non, nihil, paulum, uix*, etc.) y la negación inherente a la propia semántica del verbo (*abest* "falta") en (59a) o del sustantivo (*mora* "obstáculo, impedimento"), en (59b):

(59a) **nihil abest quin *sit*** miserrimus ("no me falta nada para ser el más desgraciado", Cic. *Att*. 11,15,3)

(59b) **paulumque afuit quin** Varum ***interficeret*** ("y faltó poco para matar a Varo", Caes. *civ*. 2,35,2)

(59c) **nec mora ulla est quin** eam uxorem ***ducam*** ("no hay ningún obstáculo para que me case con ella", Ter. *Andr*. 971)

(ii) Predicados con una negación en la oración principal que se añade al propio valor negativo de la conjunción (*quin = ut non*), de suerte que, por efecto de la litote (es decir, de la anulación de las dos negaciones), la frase adquiere una intepretación positiva. Así, por ejemplo, en expresiones del tipo *nequeo / non possum facere / nullo modo fieri potest… quin* ("de ningun modo puede suceder que no..."), como (60a); su comparación con (60b) muestra que en algunos de estos casos *quin* alterna con *ut non* + subjuntivo. También aparece en dependencia de *uerba dicendi* negados, del tipo (61) o de predicados con la negación expresada por un pronombre o adverbio negativo (*nemo*, *nihil*, etc.).

(60a) **fieri** nullo modo **poterat quin** Cleomeni ***parceretur*** ("de ningún modo podía ocurrir que no perdonase a Cleómenes", Cic. *Verr*. 2,5,104)

(60b) **fieri**… nullo pacto **potest ut non *dicas*** quid non probes ("de ningún modo puede ocurrir… que no digas lo que no apruebas", Cic. *fin*. 1,27)

(61) **non potest dici, quin** commode fiat ("no se puede decir que esté bien formulado", *Reth. Her.* 4,28,39)

3.5. Completivas con *quod* (*quia, quoniam*)

Es un proceso habitual, en latín y en otras lenguas, el que conjunciones que introducen habitualmente satélites acaben convirtiéndose en conjunciones completivas (Bolkestein 1991: 441). Es el caso, en latín, de *quod*, *quia* —y en menor medida *quoniam* (cf. XX.2.5), que, frente a su empleo habitual como conjunciones causales en época clásica, acaban apareciendo, en registros más coloquiales (62a) y sobre todo en latín tardío (62b-c), en contextos propios de una completiva de AcI, por ejemplo, tras verbos de lengua y pensamiento (*dico, scio,* etc.). Un cambio sintáctico fundamental porque está en el origen del "*que*" completivo de las lenguas romances (Herman 1963):

(62a) **scis** enim ***quod*** epulum ***dedi*** ("sabes que he dado un banquete", Petron. 71,9)

(62b) **scimus *quia*** hic ***est*** filius noster ("sabemos que éste es nuestro hijo", Vulg. *Ioh*. 9,20)

(62c) Deus autem ***scit***, dominae sorores, ***quoniam*** maiores uoces ***sunt*** fidelium ("Dios sabe, hermanas, que son más importantes las voces de los fieles", Per. Aeth. 46,4)

Se trata, de todas formas, de un proceso gradual, algunas de cuyas fases (sobre todo en el caso de *quod*) se dejan ya percibir desde Plauto y Terencio.

(63) equidem **scio** iam filius ***quod amet*** meus / istanc meretricem… ("ya sé que lo que mi hijo ama / que mi hijo ama a esta meretriz…", Plaut. *Asin*. 52-53)

(64a) scin **quid est quod** ad te uenio? ("¿sabes por qué es por lo que acudo a tu casa?", Plaut. *Men*. 677)

(64b) **nihil est** iam ***quod*** tu mihi ***suscenseas*** ("no hay ya nada por lo que puedas estar enfadado conmigo", Plaut. *Merc*. 317)

En efecto, dejando de lado ejemplos puntuales como (63), de interpretación cuando menos dudosa, ya que nada impide el análisis de *quod* como pronombre relativo (*quod amet* = *amicam*, cf. Baños 1998c), y construcciones como *quid est quod, est quod, nihil est quod* (64), donde la naturaleza relativa de *quod* es evidente en no pocos casos (Baños 1991b), tres son los contextos fundamentales en los que *quod* introduce una oración completiva en latín arcaico y clásico (una descripción más detallada en Serbat 2003):

(i) **Tras *facio*** (65) **o verbos impersonales de suceso** como *accidit* (3c), *euenit* (66a), *fit,* etc. ("sucede que…") acompañados siempre de un adverbio (*bene, male, opportune*, etc.) o determinación similar. La oración de *quod*

expresa en estos casos un juicio de valor por parte del hablante sobre una situación que se presupone como cierta (factiva):

(65) **bene facis**, inquit, ***quod*** me ***adiuuas*** ("haces bien, dice, en ayudarme", Cic. *fin*. 3,16)

(66a) magna me… spes tenet, iudices, **bene** mihi **euenire**, ***quod mittar*** ad mortem ("tengo una gran esperanza, jueces: tener la suerte de ser enviado a la muerte", Cic. *Tusc*. 1,97)

(66b) hoc tamen **cecidit** mihi ***peropportune*** **quod**… ad Antonium peraudiendum ***uenistis*** ("con todo para mí resultó de lo más oportuno el que… vinierais a escuchar a Antonio", Cic. *de orat*. 2,15)

(67) **facio libenter**, ***ut...*** per litteras tecum quam saepissime ***colloquar*** ("es un placer... poder charlar contigo por carta con tanta frecuencia", Cic. *fam*. 1,7,1)

En este contexto aparece también una completiva de *ut* (*non*) + subj., pero con características y significado distintos. Por un lado, frente al caracter factivo de *quod*, la subordinada de *ut* se puede entender en ocasiones como virtual o no factiva (Bolkestein 1989b: 49); por otro, frente a los adverbios subjetivos que justifican la presencia de *quod*, una subordinada de *ut* no precisa de la presencia de adverbios en la oración principal (3b) o estos son de naturaleza distinta (Cuzzolin 1996): *repente, saepe, casu, libenter* (67a), etc. Por último, la naturaleza pragmática de la subordinada es distinta en cada caso (Rosén 1989): en (65) o (66) lo que se focaliza es el adverbio *bene*, mientras que la oración de *quod* contiene información conocida o presupuesta. La subordinada de *ut*, en cambio, suele ser de naturaleza remática: presenta una información nueva (3c) o contextualmente relevante. Estas diferencias pragmáticas no siempre resultan evidentes.

(ii) **Tras verbos con el sentido de "añadir"** (*addo*, *accedit*), **"omitir, pasar por alto"** (*mitto, praetereo, taceo,* etc), como (68) y, en general, en cualquier contexto donde resulte evidente el carácter factivo ("el hecho de que") de la subordinada (69). Cuando con *accedit* en este mismo contexto aparece *ut*, las diferencias son similares al contexto anterior (Panchón 2005). De la comparación entre (70a) y (70b) puede decirse que la subordinada de *quod* presenta información tópica o conocida (*enim… ut scire te puto*), mientras que el contenido de la subordinada de *ut* aparece focalizado (*etiam*). En este mismo contexto puede aparecer una completiva de AcI (34b) asertiva o *ut* + subj. con valor impresivo (34a):

(68a) **adde** ***quod est*** animus semper tibi mitis ("añade que tú siempre tienes un corazón bondadoso", Ov. *pont*. 3,2,103)

(68b) suo loco **praeteritum est** ***quod*** equites ex Italia… ad Caesarem ***uenissent*** ("se omitió en su momento que los caballeros habían venido desde Italia… para unirse a César", *Bell. Hisp.* 10,2)

(69) multum ei detraxit… **quod** alienae **erat** ciuitatis ("le perjudicó mucho… el hecho de ser natural de una ciudad extranjera", Nep. *Eum*. 1,2)

(70a) **accedit** enim ***quod*** patrem, ut scire te puto, … ***amo*** ("pues se añade que aprecio, como creo que sabes, al padre…", Cic. *Att*. 13,21a,4)

(70b) ad Appi Claudi senectutem **accedebat** etiam ***ut*** caecus ***esset*** ("a la vejez de Apio Claudio se añadía además que era ciego", Cic. *Cato* 16)

(iii) **Tras** ***uerba affectuum*** (*doleo, gaudeo, miror, queror*, etc.), donde la completiva de *quod* concurre con un AcI, como en (6d) o (71), para expresar el objeto o causa del sentimiento. Un contexto similar es el de los verbos de alabanza, acusación, gratitud, y similares (*laudo, accuso*, *uitupero, gratias ago*, etc.), en los que, como en (72), junto a un complemento de persona, se especifica el objeto o la causa de la acusación, alabanza, etc. (Serbat 2003: 657-709). A diferencia de los *uerba affectuum*, con estos últimos es excepcional el empleo de AcI (Baños 1990: 341-342):

(71a) **doleam**ne ***geri*** lacrimabile bellum, / in dubio est… **doleo,** ***quod*** Minos hostis amanti **est** ("no sé si… lamentarme de que tenga lugar esta guerra tan deplorable; lamento que Minos sea enemigo de quien le ama", Ov. *met*. 8,44-45)

(71b) [M. Aemilius] **questus** Attalo Rhodiisque ***arma inlata et quod*** tum maxime Abydum ***oppugnaret*** ("[Marco Emilio] se quejó de que se hubiera atacado a Atalo y a los rodios, y, sobre todo, de que se estuviera asediando Abidos en aquel momento", Liv. 31,18,2)

(72a) **laudat** Africanum Panaetius, ***quod fuerit*** abstinens ("Panecio alaba al Africano porque no era ambicioso", Cic. *off*. 2,76)

(72b) Claudium et Sallustium… **accusabat**… **quod**… **locuti sunt** ("acusaba... a Claudio y Salustio... de / por haber hablado…", Amm. 29,3,7)

Ejemplos como los de (71) de *variatio* o coordinación entre AcI y una oración de *quod*, aunque excepcionales, prueban la naturaleza argumental de la subordinada conjuncional. Por supuesto, de forma paralela, y con estos mismos verbos, una oración de *quod* puede aparecer sin posibilidad de coordinación con un AcI y entenderse, por tanto, como un satélite (73). También en este contexto concurre una subordinada de *quia* que, aunque expresa un contenido causal, en ejemplos puntuales como (74), por una inferencia pragmática (la causa y el objeto de sentimiento coinciden), se suele analizar como completiva:

(73) is segniter rem **agi** ab Scipione **questus**, **quod** non exercitum iam in Africam traiecisset perculsis Carthaginiensibus ("se quejó de que Escipión actuaba con dejadez porque no había llevado el ejército a África a pesar de que los cartagineses estaban aterrorizados", Liv. 29,4,8)

(74a) aliis **quia defit** quod amant **aegrest**; tibi **quia** superest **dolet** ("otros se afligen porque no alcanzan lo que aman; tú sufres por tenerlo demasiado al alcance", Ter. *Phorm*. 162)

(74b) scribit secum Titinium et Seruium **questos esse quia** non idem sibi quod mihi remisisset ("escribe que Titinio y Servio se le habían quejado de que / porque no se les consentía lo mismo que a mí", Cic. *Att*. 10,3a,6)

Se trata, por tanto, de un contexto puente, el de los verbos de sentimiento, tanto desde un punto de vista sintáctico como semántico: por un lado, no siempre es fácil determinar la naturaleza completiva o adverbial de la subordinada y, por otro, causa y objeto de sentimiento pueden coincidir referencialmente (71) o disociarse (73). A este respecto, se podría establecer un *continuum* en cuanto a su mayor o menor grado de integración sintáctica entre AcI > *quod* > *quia*, paralelo a la expresión ímplícita o explícita de un contenido semántico causal.

Para Perrochat (1932: 120-123), la construcción de AcI es "mucho más intelectual" y menos expresiva que las subordinadas conjuncionales, más afectivas, y cuyo empleo suele suponer un fuerte relieve de la subordinada. Torrego (1986), por su parte, considera que, frente al carácter no marcado del AcI, *quod* lo que hace es transformar en subordinado un mensaje de naturaleza expresiva (*supra*, § 1.2).

En realidad, la convergencia de *quod* y *quia* en este contexto (y no en otros) se justifica, por un lado, por el valor propio y distintivo de cada conjunción y, por otro, por las propias características semánticas de los *uerba affectuum*. Desde un punto de vista semántico, lo cierto es que *quia* en los ejemplos de (74), como en otros contextos (Baños 1991b), expresa de forma explícita la causa, mientras que con *quod* es el carácter factivo de la subordinada el que prevalece sobre un contenido semántico menos marcado ("por/respecto al hecho de que"). Los *uerba affectuum*, en efecto, son predicados factivos, en la medida en que la información que contiene la subordinada es presentada por el hablante como cierta (Bolkestein 1989b: 47-48). No es casual que sea precisamente la factividad el rasgo común de los distintos empleos conjuncionales de *quod* (XX.2.2) y el que justifica su presencia con verbos como *accidit* ("sucede el hecho de que") o *addo* ("añado/paso por alto el hecho de que"), donde no cabe invocar un valor causal para *quod*. Por su parte, la presencia de *quia* tras *uerba affectuum* (no aparece, en cambio, tras *accidit* o *addo*) se debe al hecho de que con los verbos de sentimiento, por sus propias característi-

cas semánticas, el objeto del dolor, de la alegría, etc. es precisamente la causa que produce el sentimiento. Lo mismo ocurre en español, *me alegro de que / porque* (Rubio 1982: 329) o en francés, *je me réjouis [de ce] que / je me réjouis parce que* (Ernout-Thomas 1953: 297-298).

Este factor (la factividad) y el contexto mismo de los *uerba affectuum* resultan relevantes para entender el proceso por el que las completivas de AcI fueron sustituidas paulatinamente por completivas conjuncionales (*quod, quia, quoniam*, *eo quod*, etc.). Así, por ejemplo, para Cuzzolin (1994a, 1994b) esta sustitución es un fenómeno gradual que empieza precisamente en predicados factivos (como los *uerba affectuum*) hasta llegar a los asertivos (*dico*), de acuerdo con el siguiente patrón: predicados factivos (*gaudeo, miror*, etc.) → semifactivos (*scio*, *uideo*, etc.) → asertivos fuertes (*dico, renuntio*, etc.) → asertivos débiles (*credo, puto*, etc.). El empleo de una subordinada conjuncional con verbos asertivos se justificaría, además, porque ésta, frente al sentido neutro del AcI, es más explícita en la expresión de contenidos modales (Cuzzolin 1994a: 71).

En realidad, en este proceso de reestructuración del sistema de las completivas en latín tardío confluyen a la vez factores externos e internos (resumidos en Roca 2001: 331-340).

Por un lado, es evidente que este cambio se produce primero en los niveles de lengua más coloquial o vulgar: dejando de lado ejemplos plautinos más o menos dudosos (63), el primer ejemplo claro de *quod* completivo tras verbos de lengua aparece (s. I a.C.) en el *sermo castrensis* (75), Petronio (s. I d.C.) documenta el primer testimonio de *quia* completivo tras *uerba dicendi* (7e), un autor cristiano, Tertuliano (s. II d.C.), es el primero en utilizar *quoniam* en este contexto (76) y en un texto como la *Peregrinatio* aparece por primera vez *eo quod* como conjunción completiva (77). Precisamente es en el llamado "latín cristiano" donde este tipo de completivas conjuncionales se hace más frecuente (en especial *quia* y *quoniam*), a lo que contribuyó sin duda la influencia del griego (*légo hóti…*, > *dico quod… / quia…*) a través de las traducciones de los textos bíblicos y patrísticos.

(75) legati Carteienses **renuntiauerunt quod** Pompeium in potestate **haberent** ("los legados de Carteya anunciaron que tenían a Pompeyo en su poder", *Bell. Hisp*. 36,1)

(76) unde igitur **ostendemus**, ***quoniam uenit*** Christus…? ("¿cómo demostramos entonces que Cristo ha venido…?", Tert. *adv. Iud*. 8,9)

(77) nam et **hoc** nobis ipse sanctus episcopus **retulit**, ***eo quod*** Pharao… ***isset*** cum omni exercitu intra Ramesse ("pues esto es lo que nos relató el propio obispo, que Faraón… marchó con todo su ejército a Ramesses", Per. Aeth. 8,9)

Pero, junto a factores externos, son sin duda mucho más importantes los factores lingüísticos internos. En primer lugar, en latín arcaico y clásico, tal como se acaba de ver, ya existían contextos de *quod* completivo (*accidit / addo / gaudeo… quod*) que facilitaron sin duda un proceso que acaba alcanzando a los verbos asertivos (*dico*, *scio…*, etc.). Además, y en congruencia con su origen relativo en estructuras correlativas, una oración de *quod* podía aparecer, sin apenas limitaciones, en aposición a un sustantivo o pronombre en función de Objeto:

(78a) etiam ***illud*** **animaduerto**, ***quod***, qui proprio nomine 'perduellis' esset, is 'hostis' **uocaretur** ("quiero notar además lo siguiente, que, quien con su propio término sería 'perduellis', ahora se llama 'hostis'", Cic. *off*. 1,37)

(78b) ***hoc*** **scio,** ***quod*** **scribit** nulla puella tibi ("lo que sé es esto: que ninguna muchacha te escribe", Mart. 11,64,2)

Desde un punto de vista sintáctico, es evidente que de este tipo de ejemplos a la complementación directa (*hoc scio quod… > scio quod…*) hay sólo un paso (Perrochat 1932: 136). Pero además, desde un punto de vista pragmático, la aposición, con los distintos valores que aporta el fórico (Bodelot 2000: 39-158) según su forma (*id, hoc, illud*, etc.), es un mecanismo de focalización del contenido de la subordinada, un contexto en el que se prefiere una completiva de *quod* a un AcI, sobre todo, en latín tardío (Roca 2001: 166-198).

Y es que hay que tener presente que, aun en época tardía y en textos cristianos, el AcI sigue siendo el tipo de completiva más frecuente (Cuzzolin 1994a: 284; Roca 2001: 115-162), incluso en autores como Gregorio de Tours, bien entrado el s. VI d. C. (Serbat 2003: 655), por lo que las completivas conjuncionales aparecen, sobre todo, en determinados contextos (sintácticos y pragmáticos) y por razones precisas. Así, con verbos declarativos es evidente que una completiva conjuncional (79a), mediante la alternancia indicativo / subjuntivo, hacía evidentes determinados contenidos modales (posibilidad, falta de responsabilidad comunicativa, *oratio obliqua*, etc.) frente a la opacidad del AcI. Lo mismo ocurre con la expresión de contenidos temporales, y en especial de la posterioridad (un ámbito en el que lo temporal y modal se confunden): el paradigma del infinitivo de futuro se reduce en latín tardío (Baños 1996), mientras que la subordinada conjuncional encuentra en este contexto (79b) un camino expedito para su desarrollo. En fin, la posición de la subordinada condiciona también en parte la elección del tipo de completiva (Herman 1989): el AcI es casi la única posibilidad cuando la completiva precede al verbo principal, mientras que la completiva conjuncional pospuesta suele ser un indicio (sobre todo en estructuras apositivas) de un contenido informativo remático.

(79a) cum ergo **scriptum non sit** ***quod*** diabolus ***uiderit*** deum ("dado que no está escrito que el diablo haya visto a Dios", Aug. *serm*. 12,3)

(79b) uidetis **quia** ***paenitebit*** eos ("veis que se arrepentirán", Aug. *serm*. 18,5)

4. Las interrogativas indirectas

Las interrogativas indirectas (en adelante i.i.) son un tipo específico de oraciones completivas con una fuerza ilocutiva a medio camino entre una subordinada asertiva y una interrogativa directa: formulan una pregunta, pero subordinada sintácticamente a un verbo principal que puede ser de semántica propiamente interrogativa, como *quaero* en (80), o no serlo, como *noui* en (81):

(80) **quaeris** ***quomodo*** amicum cito ***facturus sit***? dicam ("¿me preguntas cómo puedes conseguir rápidamente un amigo? Te lo diré", Sen. *epist*. 9,6)

(81) **noui** ego hoc saeculum moribus ***quibu' siet*** ("conozco muy bien cuáles son las costumbres de nuestra época", Plaut. *Trin*. 282)

Sin la entonación característica de las interrogativas directas, la dependencia sintáctica de una i.i. en latín se refleja (i) en la presencia constante de una marca léxica interrogativa (pronombre o partícula; cf. § 4.2), (ii) en el empleo regular del subjuntivo que acaba perdiendo su valor modal para convertirse en mera marca de subordinación (§ 4.3), (iii) en la expresión habitual de tiempo relativo por parte de la i.i., el tipo de subordinada que mejor se acomoda a la *consecutio temporum* (cf. XXIV.1.4) y (iv) en las funciones sintácticas argumentales que una i.i. desempeña respecto a su verbo principal.

En efecto, la naturaleza completiva de una i.i. resulta incuestionable cuando se coordina con un Acusativo Objeto (82a) o con una completiva de AcI (82b). A su vez, de las funciones sintácticas de una i.i., la más frecuente con diferencia en los textos (datos en Bodelot 1987: 12 y 23) es la de Objeto, como muestran los ejemplos de (80)-(82), pero también puede desempeñar la función de Sujeto, como en (83a) o (86a), de Complemento, con predicados que rigen un caso oblicuo o un sintagma preposicional, como *sum sollicitus* en (83b), o, en fin, puede aparecer en aposición o correlación a un término que desempeña cualquiera de estas funciones sintácticas, como (83c):

(82a) **et hominem** noro **et** ***quid*** sibi ***uoluerit*** ("no sólo conozco a la persona sino también qué busca", Cic. *ad Brut*. 25,7)

(82b) **nouam esse** ostendi **et** ***quae esset*** ("ya os he dicho que es [una comedia] sin estrenar y de qué trata", Ter. *Haut*. 7)

(83a) primo nobis **fuit dubium** ***quid ageremus*** ("al principio para nosotros no estaba claro qué íbamos a hacer", Cic. *Verr.* 2,4,138)

(83b) mirifice **sum sollicitus** ***quidnam*** de prouinciis ***decernatur*** ("estoy muy preocupado sobre qué se va a decidir acerca de las provincias", Cic. *fam*. 2,11,1)

(83c) ***illud*** ante omnia **uide**, ***utrum*** in philosophia an in ipsa uita ***profeceris*** ("ante todo, fíjate en lo siguiente: en si has progresado en la filosofía o en la vida misma", Sen. *epist*. 16,2)

4.1. Semántica del verbo introductor

La idea de que en latín *quaero* ("pregunto") es el verbo prototípico para introducir interrogativas indirectas (Rubio 1982: 359) no se corresponde con la realidad de los textos (Bodelot 1987: 26-51): en Plauto y Terencio, pero también en Cicerón o Séneca, las interrogativas dependientes de *uerba interrogandi* o *inuestigandi*, como *quaero* en (80), apenas suponen el 20% del total de ejemplos. Los *uerba interrogandi* tienen, eso sí, la particularidad de que son incompatibles con cualquier otro tipo de completiva que no sea una i.i. En cambio, el tipo de verbos que con más frecuencia introduce una i.i. son los *uerba sciendi* y *sentiendi* como (81) o (82), con un AcI como forma de completiva más habitual, aunque nada impide la presencia de una i.i. en dependencia de verbos de sentimiento (84a), de temor (84b), o de un nombre o adjetivo de la misma clase semántica que cualquiera de los tipos de verbos mencionados (84c):

(84a) nequis **miretur qui sim**, paucis eloquar ("para que nadie se sorprenda de quién soy, lo diré en pocas palabras", Plaut. *Aul.* 1)

(84b) iam nunc **timeo quidnam**… dignum eloqui **possim** ("me pregunto ahora con temor qué es… lo que puedo decir que esté a la altura", Cic. *div. in Caec.* 42)

(84c) **inscii quid** in Haeduis **gereretur** ("desconocedores de qué pasaba entre los heduos", Caes. *Gall.* 7,77,1)

4.2. Tipos de interrogativas indirectas. Pronombres y partículas introductores

Una i.i. puede ser introducida bien por una partícula interrogativa (*-ne*, *num,* etc.), bien por un pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo. A su vez, cada tipo formal se asocia a un tipo semántico distinto, según que la duda o ausencia de información se refiera a una parte o constituyente de la subordinada (85a) o alcance a todo el contenido de la subordinada (85b). Las primeras son interrogativas parciales, las segundas totales:

(85a) quaesiui **quem ad modum** reuertissent ("les pregunté cómo habían vuelto", Cic. *Verr.* 2,4,27)

(85b) **quaesiuerunt** essent**ne** eadem uoluntate ("preguntaron si estaban con la misma disposición", Cic. *Sulla* 36)

(i) **Las interrogativas parciales** son introducidas por el mismo tipo de pronombres, adjetivos o adverbios que en las interrogativas directas. Dichos interrogativos orientan la respuesta en un sentido determinado, ya que focalizan el tipo de información que se reclama del interlocutor. No es casualidad que, salvo (85b), todos los ejemplos de i.i. citados hasta ahora sean parciales: es con diferencia el tipo de i.i. más frecuente en los textos latinos. Dependiendo de autores y géneros, las interrogativas parciales suponen entre el 80% y el 90% del total de i.i., en una proporción notablemente superior al reparto en los mismos autores de las interrogativas directas (datos en Bodelot 1990: 12-28).

(ii) **Las interrogativas totales**, aunque mucho menos frecuentes que cuando se expresan como interrogativas directas, comparten la mayoría de partículas introductorias. Con alguna particularidad: en el caso de una i.i., la presencia de estas partículas es casi obligada (a su contenido semántico añaden una función demarcativa), pero no con las interrogativas directas (casi la mitad de los ejemplos no presenta partícula interrogativa), ya que la entonación puede ser criterio suficiente para caracterizar y delimitar la oración. Además, las interrogativas totales, aunque no excluyen ningún tipo semántico, aparecen sobre todo en dependencia de *uerba interrogandi*, lo que no ocurre con las interrogativas parciales. Por último, mientras que en las interrogativas parciales es posible la presencia del indicativo (§ 4.3), con las totales es constante el empleo del subjuntivo.

Las interrogativas totales son introducidas por diversas partículas, dependiendo de si la pregunta es simple, se plantea como una disyunción o es negativa.

En el caso de las **interrogativas simples**, de Plauto a Tácito, las partículas más frecuentes son *–ne, num* y *an(ne)* ("si"), sin diferencias sustanciales de significado entre sí: las tres dejan en suspenso el valor de verdad de la subordinada y presuponen una respuesta del tipo "sí" o "no", pero, a diferencia de lo que ocurre en las interrogativas directas, sin una orientación determinada (Bodelot 2003: 249-58). Las diferencias son más de frecuencia (dependiendo de autores y épocas) y de contextos de empleo. Así, la enclítica ***–n(e)*** (86a), la partícula más frecuente, acaba configurando expresiones estereotipadas en las i.i., como *scin* (98b), *audin*, *uiden*, etc. En el caso de ***num*** (86b), es posible que su sentido originario de extrañamiento o protesta (Hofmann-Szantyr 1965: 463) orientara la respuesta en un sentido negativo, pero al final presenta un

sentido similar a *–ne*, y es el contexto en cada caso el que determina la respuesta en un sentido u otro (Bodelot 1987: 74-75). Por su parte, ***an***, asociada, sobre todo, hasta época clásica, a locuciones que expresan duda o ignorancia (*dubito, haud scio / nescio, incertum est an* + subj.), como (86c), experimenta un notable desarrollo, ya sin condicionamientos léxicos, en latín postclásico, donde suple progresivamente a *–ne* y *num*:

(86a) tuis consilii est,… uelis**ne** perseuerare ("es decisión tuya…, si quieres mantenerte en tu opinión", Cic. *fam*. 8,10,5)

(86b) **quaero num** Sullam dixerit Cassius ("me pregunto si Casio ha dicho el nombre de Sila", Cic. *Sulla* 36)

(86c) nunc hunc **hau scio an** conloquar ("no sé si hablar con él ahora", Plaut. *Most*. 783)

Num y *-ne* son también reemplazadas por las formas adverbiales indefinidas *numquis, numqui…, ecquis, ecqui…*, etc., a veces con un valor de insistencia en la pregunta, como en (87), pero sin indicación del sentido de la respuesta. ***Nonne*** es, sin duda, la partícula más marcada: muy frecuente en las interrogativas directas y excepcional en cambio en la i.i., aparece limitada casi exclusivamente a Cicerón (88) y en dependencia de *quaero*. Es la única partícula con un valor negativo ("si… no") y suele presuponer una respuesta positiva ("sí"). Todas estas formas serán sustituidas progresivamente, sobre todo en latín tardío, por *si* (89), la única partícula interrogativa que ha perdurado en las lenguas romances (Bodelot 2000: 161-210):

(87) rogo **numquid** uelit ("le pregunto si quiere algo más", Ter. *Eun*. 341)

(88) sed **quaero nonne** tibi faciendum idem sit ("pero me pregunto si tú no tienes que hacer lo mismo", Cic. *fin*. 3,13)

(89a) **dic si** quid **uis** ("di si quieres algo", Plaut. *Amph*. 391)

(89b) **quaerite** ergo ***si*** uera ***est*** ista diuinitas Christi ("preguntad entonces si la divinidad de Cristo es verdadera", Tert. *apol.* 21,31)

En el caso de **interrogativas disyuntivas** o dobles (que suelen presentar una elección entre dos términos o situaciones opuestas), aunque el número de partículas es reducido, las combinaciones entre ellas son muy variadas (Cicerón, por ejemplo, ofrece 27 expresiones distintas; cf. Bodelot 2003: 247). Los tres tipos más frecuentes son, por este orden, …***an*** (90), sin partícula que introduzca el primer miembro, ***utrum*****…** ***an*** (91) o ***–ne*****…** ***an*** (92). Pero se documentan otras muchas posibilidades combinatorias: así, por ejemplo, con los dos miembros introducidos por *–ne*, como en (93). Cuando el segundo miembro de la interrogativa disyuntiva es negativo, se introduce por lo general con

necne (94), mientras que el empleo de *an non* (95) es menor. En ambos casos, el primer miembro de la interrogación puede tener (94a) partícula introductoria o no tenerla (94b):

(90) non quaero iure **an** iniuria sint inimici ("no me pregunto si son tus enemigos con razón o sin ella", Cic. *Verr.* 2,2,150)

(91) reperies… aliquem… qui dubitet **utrum** malit meis testibus **an** tuis defensoribus credere ("encontrarás… a alguien… que dude de si es preferible creer a mis testigos o a tus defensores", Cic. Verr. 2,2,81)

(92) nunc uero non id agitur bonis**ne an** malis moribus uiuamus ("pero ahora no se trata ya de si nos comportamos bien o mal", Sall. *Catil.* 52,10)

(93) neque interesse, ipsos**ne** interficiant impedimentis**ne** exuant ("y no hay diferencia si los matan o si les quitan los bagages", Caes. *Gall.* 7,14,8)

(94a) di **utrum** sint **necne** sint, quaeritur ("la pregunta es si existen o no los dioses", Cic. *nat. deor.* 3,17)

(94b) nunc **habeam necne** incertumst ("hoy lo incierto es si lo tengo o no", Ter. *Haut.* 95)

(95) si deliberet senatus, captiuos ab hostibus redimat **annon** ("si discute el senado sobre si devolver o no los cautivos a los enemigos", *Reth. Her.* 3,2,10)

4.3. El modo en las interrogativas indirectas

Como es sabido, las i.i. se construyen habitualmente en subjuntivo. Aunque en ocasiones dicho subjuntivo se puede justificar modalmente, por presentar un sentido potencial, deliberativo, etc. —por ejemplo, en (80) o (84b)— en la mayoría de casos (Bodelot 1987: 112-114) se ha convertido en mera marca de subordinación y la elección de la forma está condicionada por la *consecutio*. Con todo, la relación semántica entre interrogación (duda, incertidumbre) y subjuntivo (posibilidad, subjetividad) puede ayudar a entender la generalización del subjuntivo en este contexto sintáctico por el sentido de indeterminación propio de toda interrogativa (Perotti 1996).

Esta presencia casi constante del subjuntivo evita no pocas ambigüedades sintácticas entre i.i. y oraciones de relativo, con las que (salvo las formas *quis, quid,* etc.) las i.i. coinciden en las mismas marcas pronominales, adjetivas o adverbiales (*unde*, *quo*, etc.). Es verdad que el marco predicativo de la oración principal en la que se integran relativas e interrogativas puede ser otro factor de distinción. Sin embargo, existen contextos (96) en los que i.i. y oraciones de relativo pueden aparecer sin apenas diferencias de sentido, por lo que sólo cuando la marca es inequívoca (por ejemplo, *quid* vs. *quod*) la ambigüedad desaparece; pero cuando no es así, por ejemplo con una forma neutra como *quae* en (97), resulta difícil distinguir un tipo de otro. A ello contribuye tam-

bién el hecho de que, en lenguas como el español, utilizamos oraciones de relativo (y así se suele reflejar en las traducciones) en contextos en los que en latín se emplea una i.i.:

(96a) nec ***quid scribam*** **habeo** ("y no tengo qué escribir", Cic. *Att*. 3,8,2)

(96b) itaque ipse ***quod scriberem*** **non habebam** ("así que yo mismo no tenía de lo que escribir", Cic. *Att*. 13,15)

(97a) scripsi tibi **quae hic gererentur** ("te he escrito las cosas que pasan aquí / qué cosas están sucediendo", Cic. *fam*. 11,11,1)

(97b) omitto **quae perferant quae**que **patiantur** ambitiosi honoris causa ("paso por alto qué pruebas han afrontado o soportado / las pruebas que pueden afrontar o soportar los ambiciosos para conseguir un cargo", Cic. *Tusc*. 5,79)

Ocurre, además, que determinadas interrogativas indirectas pueden aparecer en indicativo. Por su aparente excepcionalidad, este tipo de ejemplos ha suscitado el interés de los estudiosos (Bodelot 2003: 279-326). Pues bien, dejando a un lado ejemplos en los que el verbo introductor y la forma interrogativa configuran una locución fija, del tipo *nescioquid* / *qui* / *unde…* (98a), *scio* (*scin*, *scis*) *quid* / *quomodo…* (98b), *mirum quam* / *quantum…*, etc. (donde no se puede hablar de auténticas i.i.), o de aquellos en los que, como en (99), se podría invocar ambigüedad o confusión, por ejemplo, con oraciones de relativo (aunque el análisis como i.i. es el más plausible), hay no pocos ejemplos, sobre todo en Plauto y Terencio, donde es indudable el carácter subordinado de la interrogativa y, sin embargo, se construye con indicativo. Así, en (100a), en donde se coordina una interrogativa en indicativo con otra en subjuntivo, en ejemplos de prolepsis, como (100b), en donde el sujeto de la interrogativa indirecta (en subjuntivo) aparece como objeto del verbo principal, o cuando la interrogativa depende de un verbo ya de por sí subordinado (100c). Este empleo no se limita al latín arcaico, sino que aparece también en latín clásico, es verdad que de forma menos frecuente y asociada sobre todo a contextos o registros más coloquiales (100d-e):

(98a) **nescioquid** de amore **loquitur** ("no-sé-qué dice del amor", Ter. *Eun*. 298)

(98b) **scin quid** nunc facere te uolo? ("¿sabes qué quiero que hagas ahora?", Ter. *Haut* 494)

(99a) nunc ***quam ob rem*** oratum huc ***ueni***, primum proloquar ("ahora voy a explicar la razón por la que / por qué razón he venido aquí", Plaut. *Amph*. 50)

(99b) uideamus **qui** hinc **egreditur** ("veamos quién / al que sale de aquí", Plaut. *Men*. 349)

(100a) nunc ***cuius iussu uenio*** **et** quam ob rem **uenerim**, dicam ("ahora voy a contar por orden de quién estoy aquí y por qué razón he venido", Plaut. *Amph*. 17-18)

(100b) Nunc **lenonem** ***quid agit*** intus uisam ("ahora el lenón voy a ver qué hace dentro", Plaut. *Rud*. 592)

(100c) cor dolet, cum scio **ut** nunc atque ut ***fui*** ("me duele el corazón cuando pienso cómo soy ahora y cómo he sido en el pasado", Plaut. *Most*. 149)

(100d) **admirari desine** ***cur fugiunt*** ("deja de sorpenderte de por qué huyen de ti", Catull. 69,10)

(100e) non dissentio a te, Laeli, sed **quaero quae** tu esse maiora **intellegis** ("no estoy en contra de tu opinión, Lelio, pero me pregunto qué entiendes tú por conocimientos más importantes", Cic. *rep*. 1,31)

Stephens (1985) ha llamado la atención sobre el hecho de que en estos casos, sobre todo en latín arcaico, el verbo introductor comparte la misma fuerza ilocutiva (interrogativa o exclamativa) que la interrogativa en indicativo. Esta redundancia bien podría explicar que el vínculo de subordinación fuera más laxo y de ahí la presencia del indicativo. La explicación es en parte similar al empleo de completivas en subjuntivo sin conjunción (*supra*, § 3.2).

Sea como fuere, este empleo se da sobre todo en un nivel coloquial (Plauto y Terencio son los autores que presentan más ejemplos; Cicerón en su correspondencia, etc.) o en registros literarios más afectivos (drama, poesía, sátira, etc.). No es de extrañar, en fin, que en época tardía, sobre todo en textos vulgares que continúan o generalizan giros enraizados en la lengua coloquial, el indicativo predomine en las i.i. desplazando progresivamente el subjuntivo de época clásica (Bodelot 1987: 115).

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baños (1990, 1991a, 1991b, 1996a, 1998c), Bassols (1956), Bodelot (1987, 1990, 2000, 2003), Bolkestein (1976a, 1976b, 1977, 1979, 1983b, 1989b, 1991), Cuzzolin, (1994a, 1994b, 1996), Ernout-Thomas (1953), Hahn (1950), Herman (1963, 1989), Hofmann-Szantyr (1965), Kühner-Stegmann (1914), Lavency (2003), Maraldi (1983, 1986), Miller (1974), Moussy (1987), Noonan (1985), Orlandini (2001, 2003), Panchón (1991, 2003, 2005), Pepicello (1977), Perotti (1996), Perrochat (1932), Pinkster (1985, 1995), Roca Alamá (2001), Rosén (1989), Rubio (1982), Serbat (1996, 2003), Stephens (1985), Sznajder (2001b, 2003), Terrell (1904), Torrego (1986, 1987), Touratier (1994).

XIX. Oraciones de relativo

Agustín Ramos Guerreira
(Universidad de Salamanca)

RESUMEN: Las oraciones de relativo (OR) son un modelo de subordinadas incrustadas en el sintagma nominal que actúan como modificadores del nombre con dos funciones básicas: especificativa y explicativa, la segunda subordinada a la primera. Tienen una distribución sintáctica similar a la del adjetivo, al que suplen en aquellas ocasiones en las que la lengua no dispone de equivalente léxico con el mismo contenido. Como característica básica presentan un elemento que se refiere a la misma entidad que otro constituyente de la oración principal, al que determina (§ 1 y 2). Sus formas gramaticales están relacionadas con su funcionalidad y con la estrategia del orden de palabras. El latín histórico parece mostrar la evolución de un cambio de modelos de organización de la OR (§ 3). Algunas de sus manifestaciones formales ofrecen en latín particularidades aparentemente anómalas, pero relacionadas con la pragmática, las formas coloquiales o el desarrollo extremo de sus valores funcionales (§ 4).

1. Presentación

La oración de relativo (desde ahora OR) es un modelo de construcción de altísima frecuencia de uso en latín.

(1) praeterea **quaecumque** manent aeterna necessest / aut quia sunt solido cum corpore respuere ictus / nec penetrare pati sibi quicquam **quod** queat artas / dissociare intus partis, ut materiai / corpora sunt, **quorum** naturam ostendimus ante, / aut ideo durare aetatem posse per omnem, / plagarum quia sunt expertia sicut inanest, / **quod** manet intactum neque ab ictu fungitur hilum, / aut etiam quia nulla loci sit copia circum, / **quo** quasi res possint discedere dissoluique, / sicut summarum summast aeterna, neque extra / quis locus est **quo** diffugiant neque corpora sunt **quae** / possint incidere et ualida dissoluere plaga ("Además todas las cosas que permanecen eternas es necesario que o bien, porque son de cuerpo macizo, rechacen los golpes y no permitan que las penetre algo que pueda separar en su interior sus trabadas partes, como son los átomos de la materia, de cuya naturaleza hemos hablado ya; o bien puedan durar todo el tiempo porque son ajenas a los embates, como lo es el vacío, que permanece intacto y no lo daña ningún golpe; o bien incluso porque no hay alrededor lugar a dónde puedan ir y disolverse como los objetos, de la misma manera que es eterno el conjunto de los conjuntos y no hay ningún lugar fuera al que huir ni hay cuerpos que puedan caerles y disolverlas con una poderosa sacudida", Lucr. 3,806-818)

Este ejemplo de *De rerum natura* es una buena muestra: en trece versos, siete ORs. Además, en la lengua latina, el valor histórico de la raíz que ha dado lugar al Relativo es de gran importancia para la sintaxis, pues, como ya observó Kroll (1912), si excluimos las oraciones con *si* y con *dum,* todas las subordinadas latinas son de naturaleza relativa; piénsese en nexos como *ut, cum, quia, quando, quippe, quod, quare, quamquam, etc.*, conjunciones que tienen todas la misma procedencia etimológica. Hay en el ejemplo (1), además de los siete relativos, otras nueve muestras de tal raíz (sumando las apariciones de *quia, quicquam, ut, sicut, quasi, quis*). El dato de la frecuencia de las ORs es relevante si se tiene en cuenta que en algunos trabajos estadísticos de amplio muestreo ocupa el segundo lugar absoluto en número de subordinadas, y el primero en textos tan significativos como los de la oratoria ciceroniana (Delatte-Govaerts-Denooz 1985).

Muchos tratados de sintaxis estudian la OR sin ofrecer ninguna definición propiamente dicha, como si fuese un modelo de construcción evidente (Ernout-Thomas [1953: 332-341] y Woodcock [1959: 108-109 y 187-189], por ejemplo). Existen en otros definiciones de tipo semántico-sintáctico de la OR (Kühner-Stegmann 1914, II: 279-327, Hoffmann-Szantyr 1965, II: 554-572); pero quizá el modelo más frecuente en nuestro entorno, sobre todo de tra-

dición francesa, es el que la aborda desde perspectivas puramente formales, dando con frecuencia lugar a enunciados más o menos circulares cuyo contenido se resumiría en algo como lo siguiente: la oración de relativo es aquella oración que es introducida por un pronombre o adverbio Relativo (Touratier 1994: 616; Lavency 1998: 1 y 3). Esto convierte a los pronombres o adverbios Relativos en los elementos definidores de la oración, cuando ellos suelen a su vez ser definidos en el lugar que les corresponde de manera similar: son aquellos que sirven para introducir las ORs.

Para salir de esta circularidad es preciso recurrir a bases no formales en la definición. Aquí se presentará la OR latina desde una perspectiva semántico-funcional y desde la adecuación a esa funcionalidad que presentan sus variantes sintácticas formales. Todo ello sin olvidar las cuestiones referentes a su desarrollo histórico, en la medida en que en este caso, como en tantos otros, puede resultar especialmente ilustrativo de sus particularidades.

Este enfoque tiene como objetivo adicional ofrecer una respuesta adecuada a otro de los problemas más comunes a la hora de explicar la OR en latín: su aparente irregularidad. El estudio de las ORs ofrece en los manuales clásicos la idea de que este tipo de construcción en latín está sembrado de usos anómalos que requieren una explicación separada. En casi todas las sintaxis se encuentran apartados enfocados desde el concepto de excepción para la posición del relativo en relación con su Antecedente (§ 3.1), para el llamado relativo coordinativo (§ 4.3), para la atracción (§ 4.2), para los casos de relativo sin Antecedente (§ 4.1), etc. En alguna medida, se extrae la sensación de que la sintaxis de la OR latina está llena de anomalías y usos especiales, hecho que no encaja con su frecuentísimo uso.

2. Elementos básicos en la Oración de Relativo (OR)

2.1. Definición y valores funcionales

Desde una perspectiva estrictamente sintáctica, las ORs son oraciones subordinadas incrustadas en el sintagma nominal que sirven de modificador del sustantivo núcleo de dicho sintagma. Su distribución es, por tanto, semejante a la del adjetivo (de ahí su frecuente denominación como "oraciones adjetivas"), y presentan como él en su forma externa ciertas relaciones con el sustantivo núcleo del sintagma, al que desde este momento, y como arriba hemos hecho, denominaremos de forma convencional "Antecedente" sin tener en cuenta si su posición precede o sigue a la posición del sustantivo. La marca

formal de la OR latina es el pronombre o el adverbio Relativo, que en latín sirve como marcador de la subordinación y como determinante fórico (elemento gramatical que remite a otro elemento léxico presente en la secuencia hablada o escrita).

Desde el punto de vista semántico-funcional, la OR forma parte de la gramática de la referencia (relaciona las entidades de la lengua con su existencia en el universo del discurso) y de la definidad (identifica las entidades), junto a otra serie de elementos como los artículos, los deícticos, los fóricos, la modalidad, los datos pragmáticos, etc. La interrelación entre estos medios formales se puede mostrar a partir de ejemplos –no muy comunes, ciertamente– en los que el anafórico propio latino (*is*) aparece en contextos de determinación referencial paratácticos funcionalmente similares al Relativo (2), o en los que el Relativo es casi un mero determinante (3), o en los que se coordinan de forma inesperada (4):

(2) fuit olim / **quidam senex mercator**; nauem **is** fregit apud Andrum insulam ("hubo hace tiempo un viejo mercader; él naufragó cerca de la isla de Andros", Ter. *Andr*. 221-222)

(3) saluete, Athenae, **quae** nutrices Graeciae ("te saludo, Atenas, la nodriza de Grecia", Plaut. *Stich*. 649)

(4) et ut bestiis **aliud** alii praecipui a natura datum est, **quod** suum quaeque retinet **nec** discedit **ab eo**, sic homini multo quiddam praestantius ("y al igual que la naturaleza ha dotado a los animales de un rasgo propio para cada uno, que cada uno conserva como suyo y del que no se desprende, también ha dado al hombre algo mucho más destacado", Cic. *Tusc*. 5,38)

Dentro de ese dominio gramatical las ORs sirven fundamentalmente para dos cometidos, que determinan los **dos modelos funcionales** conocidos de OR:

(i) Cuando el hablante menciona una entidad cuya referencia considera que es insuficientemente conocida para el oyente, utiliza la OR con el fin de ayudar al oyente a fijar dicha referencia. Es lo que se conoce como **OR especificativa o restrictiva** (a partir de ahora **OR-ES**). El mecanismo consiste en añadir mediante la OR otra predicación cuyo contenido sea conocido para el oyente y en la que participa el elemento nominal del que se quiere fijar la referencia en la oración principal (desde ahora OP).

(5a) **Los periódicos que hay en el revistero** son de la semana pasada

(5b) in Amphitruonis uertit sese imaginem / **omnes**que eum esse censent **serui qui uident** ("ha convertido su imagen en la de Anfitrión y todos los esclavos que lo ven creen que es él", Plaut. *Amph.* 121-122)

Lo que la OR hace es limitar el alcance referencial del elemento nominal al que hemos llamado Antecedente (en estos ejemplos *los periódicos* y *omnes serui*), restringiendo su referencia en la OP (*son de la semana pasada / eum esse censent*) sólo a aquellos referentes a los que se aplica el contenido de la predicación de la OR (en estos caso sólo a los *que hay en el revistero* o a los *qui uident*), que es un contenido evidente para el oyente.

(ii) Cuando la referencia está ya fijada por el oyente, a juicio del hablante, éste puede emplear la OR para aportar alguna información adicional que haga más claro el sentido de la predicación. A esta OR se la denomina **OR explicativa o apositiva** (**OR-EX**). Aquí el mecanismo no es aportar una predicación conocida, sino añadir información nueva, pertinente para la comprensión de la principal, con otra predicación en la que también participa la entidad representada por el Antecedente:

(6a) Han hecho un homenaje a **Carmen**, **que se ha jubilado hace poco**

(6b) undique loci natura Heluetii continentur: una ex parte **flumine Rheno latissimo atque altissimo**, **qui agrum Heluetium a Germanis diuidit**, altera ex parte monte **Iura altissimo, qui est inter Sequanos et Heluetios**, tertia **lacu Lemanno et flumine Rhodano, qui prouinciam nostram ab Heluetiis diuidit** ("los Helvecios están encerrados por todas partes debido a la naturaleza del terreno: de un lado por el río Rin, muy ancho y profundo, que separa el territorio helvecio de los Germanos, de otro lado por el elevadísimo monte Jura, que está situado entre los Secuanos y los Helvecios, y del otro por el lago Lemann y el río Ródano, que separa nuestra provincia de los Helvecios", Caes. *Gall.* 1,2,3)

En (6a) y (6b) los Antecedentes están perfectamente definidos. Se trata de nombres propios cuya identificación el hablante supone clara para el oyente, por lo que la función de las ORs no es la de fijar la referencia de *Carmen* ni la de *flumine Rheno / monte Iura / lacu Lemanno et flumine Rhodano*, sino añadir información que permita al oyente entender en su verdadero sentido el valor de las predicaciones principales (*han hecho un homenaje a Carmen / Heluetii continentur una ex parte flumine Rheno latissimo atque altissimo, altera ex parte monte Iura altissimo, tertia lacu Lemanno et flumine Rhodano*). Pero esta función sólo es posible en la medida en que se sabe a qué persona o a qué río, monte o lago nos estamos refiriendo. Salvada la función primordial, la lengua emplea el mismo útil en otros fines.

Todas las lenguas tienen OR-ES, pero no todas tienen OR-EX, lo que hace pensar en primer lugar que la función prototípica de las ORs es la primera (OR-ES), mientras que la segunda es una expansión de ella, siempre y cuando el cometido fundamental de la primera esté cubierto. Dicho de otra manera, sólo es posible una OR-EX cuando el cometido principal de la OR

(el especificativo) está cumplido previamente por algún otro recurso. Sólo cuando el hablante considera que el oyente tiene perfectamente definida la identidad del Antecedente, puede usar la OR para la función explicativa arriba mencionada.

2.2. Pragmática, semántica y sintaxis de la OR

Si bien la distribución sintáctica de la OR es, como hemos mencionado, similar a la del adjetivo, sus valores semánticos no tienen nada que ver, en la medida en que suelen ser complementarios (Lehmann 1991; Touratier 1991). Aunque los adjetivos ofrecen también la funcionalidad vista arriba para las ORs (por ejemplo, "el coche *rojo*", "las *dilatadas* pupilas"), el recurso sintáctico de la OR puede y suele aparecer en escena en aquellos casos en que la lengua no dispone de los adjetivos léxicos que cubran tales necesidades semánticas (por ejemplo, "la piscina *que hay enfrente de la casa de mi hermano*", "los ingleses, *que tienen un particular sentido del humor*").

Si desde el punto de vista funcional la OR sirve para restringir el alcance referencial de un elemento nominal o para predicar de él un dato aclaratorio, la primera exigencia desde el punto de vista semántico es que en ella ha de haber un elemento correferencial con el Antecedente de la OP al que restringe o explica. El medio consiste en hacer participar a la misma entidad en dos predicaciones para que de su participación en la OR se infiera su identidad en la OP; por ello en ambas oraciones tiene que existir un elemento nominal que lo represente. En las condiciones más conocidas en latín o en español (después veremos variantes) el Antecedente es el representante de ese referente en la OP y el pronombre Relativo lo es en la OR.

Este dato semántico principal, motivado por su funcionalidad, implica un principio formal elemental que determina la sintaxis de la OR: en la cadena hablada han de darse las condiciones para que no se pierda la relación entre el Antecedente y su correferente (el Relativo en nuestro caso), porque de lo contrario no serviría para nada. Este hecho aparentemente simple, unido a otros como el orden de palabras de la lengua de la que se trate (o en algunos casos, como se verá, la procedencia histórica del relativo) serán los factores determinantes de su forma sintáctica (§ 3).

(7) sed **illud quod** tibi / dixi de **argento quod** ista debet Bacchidi, / id nunc reddendumst illi ("pero aquello que te dije del dinero que esa debe a Báquide, hay que devolvérselo ahora", Ter. *Haut*. 790-792)

El carácter pronominal de *quod*, la posición que ocupan ambos *quod* con respecto a *illud* y a *argento*, sumado al hecho de su concordancia en género y número, son los factores que señalan formalmente que entre ellos existe una relación. Si no existiese concordancia, si *quod* no fuese un pronombre o no estuviesen los Relativos y los Antecedentes unidos habría que recurrir a otros medios para expresar esa relación.

2.3. Referencialidad y definidad. Los genéricos

Hemos utilizado estos conceptos en la definición funcional de la OR. Introducimos aquí una breve explicación de su contenido (Givón 1978 y 2001: I, 399-478) para conocer mejor dicha funcionalidad y para servirnos de ellos en cuestiones como la diferencia entre OR-ES y OR-EX (§ 2.4) y en la explicación del uso de los modos (§ 3.3).

En la lengua utilizamos expresiones de las que se infiere la existencia de ciertas entidades sin necesidad de afirmarla de manera directa, mientras que ésta no se infiere de otras:

(8a) Aquí tenéis el libro que trata de la OR

(8b) Busco un libro que trata de la OR pero no conozco su título exacto

(8c) Busco un libro que trate de la OR en malayalam

(8d) El libro sobre la OR es un clásico de los estudios gramaticales de una lengua

De (8a) y de (8b) se deduce la existencia del libro aunque no se afirme directamente, mientras que de (8c) no podemos inferir que exista un libro sobre la OR en esa lengua. Vamos a llamar **referenciales** a aquellas entidades cuya existencia en el universo del discurso es afirmada por las expresiones en las que aparecen. Serán **no referenciales** aquellas en que tal existencia no se infiere. Según ello, son referenciales "el libro" en (8a) y "un libro" en (8b), pero no lo es "un libro" en (8c).

A la vez, en (8a) el hablante enuncia una expresión de la que se deduce que da por conocido el libro del que está hablando, mientras que en (8b), aunque expresa su existencia, no lo da por conocido de manera precisa. Vamos a llamar **definido** a aquel elemento que el hablante supone que el oyente está en condiciones de identificar de manera precisa, mientras que será **indefinido** aquel elemento que el hablante presenta bajo la suposición de que el oyente no lo identifica de manera precisa. El español utiliza el artículo determinado o el indeterminado (al menos en la forma prototípica de sus empleos, no en su uso genérico, por ejemplo) para distinguir entre un sustantivo definido o

indefinido. El latín, que carece de dicho instrumento, ha de cumplir dicho objetivo con otros medios.

Si se observa, los elementos no-referenciales han de ser necesariamente indefinidos en su uso por parte del hablante, mientras que los referenciales pueden ser definidos o indefinidos. Así (8a) será referencial-definido, (8b) referencial-indefinido y (8c) no-referencial.

Estos conceptos parecen separados en su nivel lingüístico siendo la referencialidad algo semántico (si algo existe o no) y la definidad algo pragmático (si el hablante cree que el oyente lo identifica o no). Pero esta separación no es tan clara, dado que de hecho en las lenguas el sistema morfosintáctico los combina. Nunca podrá haber un elemento definido no-referencial ni un no-referencial definido. Esto determina, como veremos, consecuencias importantes, como que un nombre propio, elemento definido por antonomasia, no podrá ser Antecedente de una OR-ES, ni un no-referencial lo podrá ser de una OR-EX.

Por último, el caso de (8d) nos presenta la existencia de entidades de una clase, pero la expresión no predica la existencia de ninguna en particular. Serán **genéricas** aquellas entidades cuya existencia como clase se deduce de la expresión, pero ésta no predica la existencia de ninguna en concreto. Por su parte, los genéricos no son ni definidos ni indefinidos, porque no participan del concepto de identificación. En esa misma medida no podrán estar modificados por OR-ES.

Presentados los conceptos, volveremos más adelante sobre ellos.

2.4. OR especificativas (OR-ES) y OR explicativas (OR-EX)

Como se ha dicho en § 2.1, la función primordial de la OR es la especificación (OR-ES) y sólo cuando dicha función está asegurada puede aparecer la OR-EX. Algunas lenguas han desarrollado marcas sintagmáticas particulares para alguna de ellas. Así, por ejemplo, en inglés nos hallamos con dos modelos de OR en función del nexo que las introduce: el pronombre (o conjunción, [*relativizer* en la terminología inglesa]) *that* o los pronombres de raíz *wh*– (compartida con el interrogativo) con sus diferentes marcas de caso (*who*, *which, whom, whose*). Si bien el primero puede introducir OR-ES y OR-EX, el segundo sólo puede introducir OR-EX.

También en latín se ha pretendido establecer alguna diferencia entre los dos tipos funcionales de OR (Touratier 1980b: 239-386). La mayoría de las lenguas que disponen de ambos no establecen la diferencia formal apuntada para el inglés, aunque en todas ellas se observa una evidente diferencia en

la entonación, significada en la forma escrita por la introducción de pausas gráficas. El español, por ejemplo, señala la OR-EX entre comas en la versión escrita para dar a entender la pausa que se produce antes de introducir la OR y el tono parentético con el que ésta se pronuncia.

Este aspecto no es perfectamente equiparable de unas lenguas a otras y en el caso del latín su carácter escrito nos impide formarnos una idea sobre la probable diferencia. El conocido texto de Quintiliano en el que comenta la entonación del comienzo de la *Eneida* no nos aclara mucho al respecto:

(9) obseruandum etiam quo loco sustinendus et quasi suspendendus sermo sit..., quo deponendus. suspenditur 'arma uirumque cano', quia illud 'uirum' ad sequentia pertinet, ut sit 'uirum Troiae qui primus ab oris', et hic iterum. nam etiam si aliud est unde uenit quam quo uenit, non distinguendum tamen, quia utrumque eodem uerbo continetur 'uenit'. Tertio 'Italiam', quia interiectio est 'fato profugus' et continuum sermonem, qui faciebat 'Italiam Lauiniaque', diuidit. ob eandemque causam quarto 'profugus', deinde 'Lauinaque uenit litora', ubi iam erit distinctio, quia inde alius incipit sensus ("ha de tenerse también en cuenta en qué lugar debe detenerse la secuencia hablada como dejándola en suspenso... y en qué lugar hay que bajar el tono. Se deja en suspenso 'arma uirumque cano', porque el 'uirum' va con lo que sigue, de forma que es 'uirum Troiae qui primus ab oris', y en este punto otra vez. Porque aunque es diferente de dónde llegó y a donde llegó, no ha de hacerse diferencia, dado que ambos conceptos están contenidos en la misma palabra 'uenit'. En tercer lugar tras 'Italiam', porque 'fato profugus' es una interpolación y divide la secuencia continua 'Italiam Lauiniaque'. Por la misma razón en cuarto lugar tras 'profugus', después tras 'Lauiniaque uenit litora', donde se producirá ya una pausa marcada, porque a partir de aquí comienza otro contenido", Quint. *inst.* 11,3,35-37)

Entre el Antecedente y el Relativo, que es indudablemente especificativo, se establece una pausa muy ligera, pero equivalente a la que se hace después de *oris* o para flanquear la interpolación de *fato profugus.* Como puede verse, si hemos de atenernos a Quintiliano, a diferencia del español, en la OR-ES hay una pequeña pausa entre Antecedente y Relativo. Pero el dato ha de ser tomado con cautela, porque no sabemos si se entremezclan normas para la lectura poética o simplemente se hacía una pequeña pausa en la entonación. Para el latín, pues, la diferencia en la entonación de ambos modelos de OR ha de suponerse, pero no puede ser tenida en cuenta a efectos de discusión sintáctica.

También se han barajado posibles diferencias no del elemento introductor, sino del Antecedente. Pero ello no implica ninguna diferencia en el modelo de OR, sino que se refiere sobre todo a la tendencia de determinados Antecedentes a seleccionar una u otra OR en virtud de sus características de referencialidad y definidad.

Así, sobre la base de lo apuntado en el epígrafe anterior, hemos de suponer que todas aquellas ORs cuyo Antecedente sea la 1ª o la 2ª persona o un nombre propio, modelo prototípico de elemento definido, han de ser naturalmente OR-EX:

(10) nec **mihi** soli uersatur ante oculos, **qui** illam semper in manibus habui; sed etiam posteris erit clara et insignis ("y [*sc.* la virtud de Escipión] no se hace visible ante mí solo, que siempre la tuve presente, sino que también será evidente e insigne ante la posteridad", Cic. *Lael*. 102)

(11) in eo itinere persuadet **Castico** Catamantaloedis filio **Sequano**, **cuius** pater regnum in Sequanis multos annos obtinuerat ("durante el viaje persuade al secuano Castico, hijo de Catamantaledes, cuyo padre había sido durante muchos años rey de los secuanos", Caes. *Gall.* 1,3,4)

También se ha hablado de la secuencia sintagmática *is qui,* que se supone que ha de seleccionar necesariamente una OR-ES. Y lo normal es que sea así, en la medida en que *is* en posición pronominal catafórica suele ser indefinido y la OR se emplea para fijar su definición. Esa sería la lectura fuera de contexto de un ejemplo como (12):

(12) cur **eos**, **quos** omnes paene uenerari debemus, solus oppugnas? ("¿por qué eres el único en atacar a aquellos a los que todos debemos casi veneración?", Cic. *Phil.* 10,4)

Si no fuera porque en el texto más extendido lo que hallamos es:

(13) quod est tibi cum **Brutis** bellum? cur **eos, quos** omnes paene uenerari debemus, solus oppugnas? ("¿qué guerra te traes tú con los Brutos? ¿por qué a ellos, a los que todos debemos casi veneración, tú eres el único en atacarlos?", Cic. *Phil.* 10,4)

El contexto hace reconsiderar el ejemplo como una OR-EX y ello se debe simplemente a que *eos* recoge anafóricamente a *Brutis*, un nombre propio, perfectamente definido, que aporta un nuevo valor funcional a la OR. No es, pues, *is* el que selecciona el tipo de OR desde el punto de vista de su función; es el hecho de que el elemento esté previamente definido o no por el contexto (su valor anafórico o catafórico) o por las características propias del Antecedente. Es verdad que lo normal es que determinados Antecedentes tiendan a llevar OR-ES por su carácter prototípicamente indefinido, pero no depende de su sola presencia sino de si la referencia en el contexto concreto los sitúa como previamente definidos o no. Por ejemplo, lo normal es que los cuanti-

ficadores universales como *omnis* sean indefinidos y seleccionen una OR-ES, pero hay casos límite que permiten ponerlo contextualmente en duda:

(14) at si quaeram, quibus litteris scribatur Aeneae nomen, **omnes** mihi, **qui** haec didicerunt, uerum respondent ("pero si yo pregunto con qué letras se escribe el nombre de Eneas, todos los que han aprendido esto me responden lo correcto", Aug. *conf.* 1,22)

(15) tu es et deus es dominusque **omnium**, **quae** creasti ("tú existes y eres Dios y señor de todas las cosas, de las que eres creador", Aug. *conf.* 1,9)

Frente al primer texto de San Agustín, una OR-ES normal y esperable, el segundo, que sugeriría la misma lectura fuera de contexto, no es posible considerarlo igual. La traducción refleja la consideración pragmática de la visión agustiniana del universo, donde es impensable la existencia de algo que no haya sido creado por Dios. Una vez más, no es *is* ni *omnis* ni ningún otro elemento los que seleccionan de por sí una OR-ES o una OR-EX. Es el carácter de referencial, definido o indefinido, que el hablante da a sus palabras lo que proporciona a la OR una u otra función.

Sin embargo, hay algunas características formales que sí afectan a la diferencia y tienen que ver con los tipos sintácticos de OR. Veamos, pues, los factores que intervienen en la configuración del modelo oracional.

3. Forma y función en la OR latina

3.1. Modelos de relación entre Antecedente y Relativo

Según los tratados de sintaxis latina la OR está introducida por un adverbio o pronombre Relativo, un pronombre flexivo que **concuerda con su Antecedente, en la OP, en género y número**. La marca de caso es independiente, en la medida en que responde al papel que cada uno juega en su oración, el Antecedente en la OP y el Relativo en la OR.

Esta afirmación, sin dejar de ser cierta, responde a un modelo de OR del latín, su modelo básico, que tiene la ventaja de asimilarse muy bien a las lenguas que más han estudiado el latín, romances o sajonas. Pero aquí trataremos de ver el fenómeno desde una perspectiva más amplia que permita acoger otros modelos de construcciones latinas con el fin de integrarlos más que con el de describir una norma y sus desviaciones.

El latín ofrece en la OR una importante muestra de variedades formales. Aunque suele hablarse de una OR estándar y se consideran más o menos anómalas las diferentes variantes, ya sea por su época o por su simple forma,

una corriente de análisis, sobre todo en lengua alemana, fue consciente desde el principio de los diferentes tipos de OR que convivían en latín y de su necesidad de explicación por factores independientes a la mera irregularidad (Vonlaufen 1974: 9-12 y *passim*). Recientemente la tipología lingüística, que se ha ocupado en los últimos años con frecuencia de la OR, ha dado a esos modelos clasificatorios una nueva carta de naturaleza y una nueva visión: Seiler (1960), Keenan (1985b), Comrie (1988:198-234), Lehmann (1984), Givón (2001: 175-220), de Vries (2002) o Cristofaro (2003: 195-227) son distintas muestras de ello.

3.1.1. Modelos estructurales en la OR latina según la forma del Antecedente y del Relativo

Lo que habitualmente se denomina Antecedente y Relativo se expresa en latín con significativas variantes formales:

(16) **pontem qui erat** ad Genauam iubet rescindi ("manda cortar el puente que había al lado de Ginebra", Caes. *Gall.* 1,7,2)

(17) **quae ciuitates** commodius suam rem publicam administrare existimantur habent legibus sanctum, si quis quid de re publica a finitimis rumore ac fama acceperit, uti ad magistratum deferat neue cum quo alio communicet ("los pueblos que se piensa que administran de forma adecuada sus asuntos públicos consideran sagrado en sus leyes que, si alguien escucha en rumores o conversaciones de los vecinos algo referido al estado, debe hacerlo saber al magistrado y no compartirlo con ningún otro", Caes. *Gall.* 6,20,1)

(18) et frumentum ex agris cotidie in castra conferebat et **quae** grauissime adflictae erant **naues**, **earum** materia atque aere ad reliquas reficiendas utebatur ("llevaba diariamente forraje del campo al campamento y utilizaba la madera y el bronce de las naves que estaban muy gravemente deterioradas para reparar las demás", Caes. *Gall.* 4,31,2)

(19) erant omnino **itinera duo, quibus itineribus** domo exire possent ("había únicamente dos rutas por las que podían salir del país", Caes. *Gall.* 1,6,1)

En (16) nos hallamos ante el modelo habitualmente considerado canónico de OR: el Antecedente hace honor a su nombre, antecede, y el Relativo concierta con él en género masculino y número singular, mientras que el Acusativo de *pontem* corresponde a su función de Sujeto de *rescindi* y el Nominativo de *qui* a la de Sujeto de la forma personal *erat*. Pero no sería igualmente sencillo explicar sobre esa base (17), (18) y (19). En (17) el teórico Antecedente no antecede, sigue al Relativo y además se halla dentro de la OR; en (18) parece suceder lo mismo, pero de forma aún más compleja, porque Relativo y Antecedente tienen distinta función y mientras el sustantivo Antecedente parece estar contra la norma dentro de la OR, con marca de caso propia del

Relativo y no la que le corresponde, un fórico correferencial con él (*earum*) está fuera de la OR y con la marca de caso correspondiente a su función en la principal; en (19) lo que encontramos es que el Antecedente está repetido y, mientras parece estar en el lugar adecuado una de sus presencias, también aparece en la OR con la marca de caso del Relativo. Como se puede observar, la variedad es compleja y la manera de abordarla suele ser bajo la imagen de la excepción o de la anomalía aplicadas a (17), (18) y (19): el Antecedente cambia de sitio, pasa a estar detrás del Relativo, se ve atraído a su marca de caso, etc., y para ello se buscan justificaciones como el énfasis, poco claras la mayoría de las veces. El problema es que estos modelos denominados anómalos son moneda demasiado frecuente —especialmente (17) y (18), en menor medida (19)— como para ser contemplados desde esa perspectiva.

Se ha dicho arriba que la funcionalidad de la OR exige que no se pierda la relación entre Antecedente y Relativo. Pues bien, la tipología ha puesto de manifiesto la existencia de diferentes modelos de relación formal entre ambos elementos que pueden ser definidos de acuerdo con dos parámetros, el orden de palabras de dichos elementos, que se verá en el apartado siguiente, y el nivel de transparencia formal de dicha relación. Empecemos por esto último.

Entre los diferentes modelos que las lenguas nos ofrecen pueden establecerse cuatro grandes tipos en función de la transparencia de dicha relación (Comrie 1988, Comrie & Kuteva 2005):

(i) Aquel en el que la OP y la OR presentan una forma léxicamente plena de la entidad nominal correferencial, es decir, una repetición del Antecedente. El modelo de (19) es una buena muestra: *itinera duo quibus itineribus.* Hay lenguas como el hindi o el latín (a veces el español) que presentan este modelo. La relación entre ambos elementos está garantizada por su total explicitud léxica. Es algo así como si en español se dijera: *??este es el coche el cual coche vimos ayer.* En latín, como sabemos, no es nada excepcional. No hay la más mínima duda de a qué Antecedente se refiere el Relativo.

Esta forma de OR fue utilizada por la gramática generativa para explicar su estructura profunda, de la que las diferentes estructuras existentes serían variantes superficiales. Fue incluso aplicado al latín, que ofrecía un excelente juego (Ehrekranz & Hirschland 1972).

(ii) Un segundo tipo es aquel en que la OR presenta una forma nominal reducida mediante un pronombre (u otro nexo) Relativo que la introduce, pero además otro elemento fórico (llamado también a veces "reasuntivo") recuerda al Antecedente en el lugar sintáctico que le correspondería en la OR, dado que el Relativo ha pasado a ocupar la primera posición de la oración. Algunos ejemplos del español coloquial servirán de ilustración:

(20) Es **un libro que**, si empiezas a leerlo, no **lo** puedes dejar

(21a) Hay gente **que le** ha ido muy bien con la abogacía

(21b) Tengo un amigo **que su** padre es muy aficionado a la fórmula 1

En español el Relativo *que* ha sido progresivamente despronominalizado y se ha gramaticalizado aún más hasta convertirse prácticamente en una conjunción que introduce la OR, de lo que dan prueba usos cada vez más extendidos como (21a) y (21b), en los que la marca de caso, con sus variantes preposicionales (*a la que*) o flexivas (*cuyo*), va siendo sustituida en la medida en que ya no se percibe el *que* como un pronombre. Precisamente por ello en ocasiones se introduce un anafórico, como *lo* en (20), para marcar el lugar sintáctico que corresponde al elemento relativizado. Este anafórico sí tiene marca de caso y permite que se refuerce el vínculo Antecedente-Relativo, que en lengua escrita y culta es más fácil identificar, para que no se pierda la transparencia de la relación. Incluso en lengua literaria este fenómeno aparece cada vez más:

(22) Pero ahora las notas me llegaban con **una melancolía que** deseaba desterrar, **que** deseaba dejar**la** morir. (Antonio Prieto, *La enfermedad del amor*)

Si se observa, el fenómeno coloquial no ha aparecido en la primera OR, pero sí en la segunda; precisamente porque la despronominalización del Relativo hace más difícil su relación con el Antecedente cuando éste se aleja por efecto de la yuxtaposición de ORs: lo que en la primera no parece necesario lo parece en la segunda para mostrar que el *que* es el Objeto Directo de *dejar*.

Es decir, estos pronombres reasuntivos persiguen una vez más la transparencia de la relación Antecedente-Relativo en condiciones más complejas.

(iii) El tercer modelo al que vamos a referirnos es el más conocido y no requiere mayor extensión. Es el modelo de OR del español o, aún con más precisión, el del latín: Antecedente en la principal y Relativo concordante en la OR (en español el *que* no concuerda, es invariable en género y número):

(23) arma **uirum**que cano Troiae **qui** primus ab oris / Italiam fato profugus Lauiniaque **uenit** litora ("canto a las armas y al hombre que, errante a causa del destino, fue el primero en llegar desde las costas de Troya a Italia y al litoral de Lavinia", Verg. *Aen.* 1,1-2)

(24) Conozco mucho **al chico que vende** los discos en el hipermercado

(iv) Hay un cuarto modelo en el que los datos de relación están aún más reducidos. No hay nexo, ni pronominal ni conjuntivo. Tan sólo la posición de la OR marca la relación. Como ejemplo no nos sirve ni el latín ni el español,

que no disponen de él, pero sí, por ejemplo, el japonés, donde es el modelo básico, o, más cercano a nosotros, el inglés:

(25) **The man I saw** yesterday **left** this morning ("el hombre [que] vi ayer se fue esta mañana")

Entre la OP y la OR no hay ningún nexo que no sea la posición de la OR al lado del Antecedente. Sin embargo, la relación parece evidente.

¿Cuál es la razón para que una lengua, por ejemplo el latín, comparta varios de estos modelos?

Como se ha visto, la relación Antecedente-Relativo es progresivamente menos transparente en los modelos del (i) al (iv). En (i) hay nexo y repetición léxica, en (ii) hay nexo y pronombre reasuntivo, en (iii) sólo hay nexo y en (iv) sólo posición sin otra marca. Estos cuatro modelos son los prototipos de algunas otras variantes que aquí no hace al caso presentar (por ejemplo, los casos de (ii) son en alguna medida similares a los del latín del ejemplo (18) visto arriba), pero lo importante es observar que en unas la relación es más clara que en otras. Pues bien, las lenguas que usan más de una lo hacen para obtener el mismo fin, pero en diferentes condiciones: cuanto más compleja sea la relación Antecedente-Relativo a juicio del hablante, usará un modelo más explícito, más cerca de (i); si la relación, por el contrario, es evidente, no será necesario el despliegue de elementos y se aproximará más a (iv).

Así, en inglés, se observa que el modelo de (iv) sólo se da en ORs muy breves, colocadas directamente al lado del Antecedente, en las que éste es Sujeto en la principal y Objeto Directo en la OR, en la que aparece bajo una forma vacía, sin representación.

Sin embargo, el modelo de (i) en latín, aunque en algunos casos como en el de (19) responde a criterios literarios de carácter casi formular, muy queridos del estilo arcaizante de César, tiene en otras ocasiones una evidente funcionalidad:

(26) emptum est ex senatus consulto **frumentum** ab Siculis praetore Verre, **pro quo frumento** pecunia omnis soluta non est ("durante la pretura de Verres, por decreto del senado se compró a los sicilianos grano por el que no se pagó la suma completa", Cic. *div. in Caec.* 32)

La traducción al español impone un orden que no es el latino. El orden de palabras del latín permite separar el Antecedente del Relativo, dadas las

características flexivas del pronombre. Pero en (26) puede perderse la relación entre *frumentum* y *pro quo* y entenderse que este último se refiere a *Verre*. La repetición del elemento léxico hace transparente la relación. Por eso este tipo de construcción se da generalmente cuando el Antecedente no está junto al Relativo y ocupa posiciones no centrales en la OP (no Sujeto u Objeto, por ejemplo) y su explicitud y precisión referencial es muy querida especialmente de la lengua jurídica, en la que la tendencia a repetir correferenciales se extiende incluso a fóricos no Relativos:

(27) QUEI IVDEX PRONONTIATIONIS FACIVNDAI CAUSA **AD SITELLAM** SORTI VENIET, IS **IN EAM SITELLAM** MANUM DEMITTITO ("el juez que para emitir veredicto llegue a la urna para el voto, meta la mano en la urna", *CIL* I^2 583,53)

Nuestra lengua también lo ha usado en condiciones similares, como en los casos en que la separación de Antecedente y Relativo o los diferentes papeles que los Relativos desempeñan en cada caso pueden hacer perder la relación. Véase la diferencia entre los dos modelos (*que / con el cual amigo*) en el ejemplo (28):

(28) determinó de hacer ausencia de su casa por ocho días, yéndose a la **de un amigo suyo**, **que estaba** en una aldea, no lejos de la ciudad, **con el cual amigo concertó** que le enviase a llamar con muchas veras (M. de Cervantes, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*)

Así pues, los diferentes modelos responden a necesidades funcionales, aunque la existencia de ellos en algunas lenguas permita su empleo con fines estilísticos.

Esta necesidad de transparencia en la relación Antecedente-Relativo que está en la base de la repetición del Antecedente es la misma que explica otro tipo de OR-EX en las que el Antecedente repetido no es exactamente la misma palabra léxica, sino un sinónimo (29a) –a veces hiperónimo (29b)– muy próximo semánticamente a ella; el recurso permite la precisión y a la vez una variante estilística que evita la pura repetición:

(29a) nec uero usquam discedebam nec a re publica deiciebam oculos ex eo die quo **in aedem** Telluris conuocati sumus. **in quo templo**, quantum in me fuit, ieci fundamenta pacis Atheniensiumque renouaui uetus exemplum ("de hecho no me iba a ningún sitio ni apartaba mis ojos del estado desde aquél día en que fuimos convocados a la casa de la

diosa Tierra. En dicho templo, en la medída en que fue competencia mía, puse las bases de la paz y repetí el viejo ejemplo de los Atenienses", Cic. *Phil*. 1,1)

(29b) inde cum Murena se **in Galliam** contulit, **in qua prouincia** mortuorum testamenta conscripsit, pupillos necauit ("desde allí se reunió con Murena en la Galia, provincia en la que redactó testamentos de muertos, mató huérfanos", Cic. *har*. *resp.* 42)

O lo que se repite no es un sustantivo concreto, sino toda la idea expresada en la oración precedente y recogida por un sustantivo que conceptualiza el contenido de la predicación:

(30) **obicitur mihi meus ille discessus**: **cui** ego **crimini** respondere sine mea maxima laude non possum ("se me echa en cara aquella partida, una acusación a la que yo no puedo responder sin hacerme el mayor elogio", Cic. *dom*. 95)

3.1.2. Modelos estructurales en la OR latina según la posición del Antecedente y del Relativo.

Otra de las diferencias estructurales de los modelos oracionales corresponde al orden de palabras y a la posición que Relativo y Antecedente presentan entre sí. Aunque las lenguas ofrecen variantes múltiples en ocasiones con pequeñas diferencias de matiz (Givón 2001: II, 182-202; De Vries 2002: 13-68; Dryer 2005), aquí nos centraremos en los pertinentes para la explicación del latín.

En principio, existen tres grandes tipos (con variantes), de los que dos son habituales en latín: aquellas lenguas en las que la OR precede al Antecedente (OR prenominal), aquellas en las que la OR sigue al Antecedente (postnominal) y aquellas en las que el Antecedente se halla dentro de la OR (circunnominal o con Antecedente inserto); en esta última, en tanto en cuanto el Relativo ocupa normalmente la primera posición de la OR, el Antecedente se halla lógicamente tras el Relativo. En las dos primeras el Antecedente es externo a la OR, está en la OP; en el tercero es interno a la OR.

(31) Wǒ	bǎ	[ni	gěi	wǒ	de]	shū	diūdiào-le
Yo	(AC)	tú	dar	yo	(NR)	libro	perder-(Perfecto)

"Yo he perdido el libro que me diste"

(AC=Acusativo y NR=Nominalizador. *Apud* Lehmann 1984: 64)

(32) est profecto **deus qui quae nos gerimus auditque et uidet** ("seguro que existe un dios que oye y ve lo que hacemos", Plaut. *Capt*. 313)

(33) **quod tibi nomen est**, fecit mihi ("el nombre que tú tienes, me lo dio a mí", Plaut. *Men.* 1128)

Dejaremos de lado el ejemplo (31) del chino mandarín, añadido aquí para ilustrar el modelo prenominal, en el que la OR (nǐ gěi wǒ de), que arriba hemos colocado entre corchetes, precede al Antecedente. Para nosotros serán comunes el (32), de orden postnominal, habitual en latín y en español, y el (33) circunnominal, que ya hemos visto como frecuente en latín.

Pero hay variantes de estos dos grande tipos en latín:

(34a) **qui ager** longe a mari aberit**, ibi** uinum graecum sic facito ("el campo que esté lejos del mar, allí cultivarás vino griego", Cato, *agr*. 105,1)

(34b) **quae** mihi antea **signa** misisti**, ea** nondum uidi ("las imágenes que me enviaste antes aún no las he visto", Cic. *Att*. 1,4,3)

(35) ab arbore abs terra **pulli qui** nascentur, **eos** in terram deprimito ("los retoños que salen del árbol desde tierra hay que enterrarlos", Cato, *agr*. 51,1)

(36) **columellam ferream**, **quae** in miliario stat, **eam** rectam stare oportet in medio ad perpendiculum ("la pequeña columna de hierro que está en el miliario conviene que esté recta en el centro perpendicularmente", Cato, *agr*. 20,1)

(37) **quibus diebus** Cumae liberatae sunt obsidione, **iisdem diebus** et in Lucanis ad Grumentum Ti. Sempronius, cui Longo cognomen erat, cum Hannone Poeno prospere pugnat ("en los mismos días en que Cumas fue liberada del asedio, también en Lucania, en las proximidades de Grumento, Tiberio Sempronio, de sobrenombre Longo, combate con éxito con el cartaginés Hanón", Liv. 23,37,10)

(38) est **causa qua causa** simul mecum ire ueritust ("hay una razón por la que ha tenido miedo de ir junto conmigo", Plaut. *Epid*. 41)

En (34) además de la presencia del Antecedente en la OR, aparece en la OP un anafórico referido a él que nos pone ante una variante correlativa, ya sea mediante el adverbio *ibi* de (34a) o el pronombre *ea* de (34b). El ejemplo de (35) plantea problemas adicionales: se diría que es una OR postnominal, pero la repetición de *eos* en la OP y el hecho de que lo que precede al Relativo (*ab arbore abs terra pulli*) forma parte evidente por su sentido de la oración de *qui nascentur* nos hace más bien pensar en el modelo de (34), con la diferencia de que el pronombre Relativo no encabeza necesariamente la OR, sino que, teniendo el Antecedente dentro de la OR, el pronombre sigue al Antecedente en vez de precederlo. Por su parte (36) podría ser descrito como (35), salvo que *columellam ferream* parece una dislocación a la izquierda, una topicalización, que es recogida de nuevo por el fórico *eam*, pero que tiene la marca de caso que le corresponde en la OP, no en la OR, como sucedía en (35). Por último, el ejemplo de (37) tiene el Antecedente repetido léxicamente, por lo que el orden prenominal y circunnominal aparecen conjugados, pero el (38), que también repite el Antecedente, tiene el Relativo postpuesto.

Estas variantes plantean dos cuestiones: ¿existen diferencias funcionales entre los dos modelos?, ¿hay alguna razón que justifique los dos modelos básicos y sus variantes?

Algunas respuestas funcionales a alguno de los ejemplos han sido dadas arriba a propósito de la transparencia de la relación entre Antecedente y Relativo, pero ¿a qué se debe la combinación de una estructura postnominal y una circunnominal?

Para empezar digamos que mientras que las ORs postnominales pueden ser tanto OR-ES como OR-EX, las circunnominales sólo pueden ser OR-ES. Es decir, a uno de los modelos le está vedada una función.

Por otro lado, en el ámbito tipológico sabemos (Comrie 1988) que las ORs prenominales sólo aparecen con órdenes de palabras OV, mientras que las postnominales pueden aparecer con OV y VO. Esto nos pone en contacto con ciertos datos históricos a los que quizá conviene dedicar una reflexión independiente.

3.1.3. Una hipótesis histórica

Las lenguas suelen tener un modelo formal básico para la OR. Por ejemplo, en español se sigue una estrategia de orden postnominal y de nexo relativo. Pero en el momento actual se observa la duda entre el relativo aparentemente pronominal y los usos de *que* despronominalizado que exigen correferentes pronominales reasuntivos en determinadas condiciones. Se diría que asistimos a un cambio en la estrategia de la relación Antecedente-Relativo, aunque no del orden. Lo normal es que se den variantes en ese terreno en función de las necesidades sintácticas, pero no en el orden. De cualquier forma, existe un modelo prototípico en cada lengua.

En latín ese modelo sería el de estrategia postnominal y pronombre Relativo como correferente. Pero hemos observado que el modelo circunnominal y algunas variantes intermedias están muy presentes, además de formas de correferenciales distintas en función del grado de transparencia. ¿Cómo explicar en latín la coexistencia de circunnominales y postnominales?

Para empezar, es bueno resumir algunos datos:

(i) La disposición circunnominal en latín es muchísimo más frecuente cuanto más antiguos son los textos. Aunque siempre se trata de textos escritos, en los que el mantenimiento de formas antiguas es mucho más acusado y siempre permitido, lo cierto es que la estrategia circunnominal es progresivamente más extraña cuando se avanza en el tiempo. Frecuente en Plauto, en Catón o incluso en Cicerón, aunque en mucho menor grado, es esporádica en Plinio o en Tácito, por ejemplo.

(ii) Todas las lenguas romances, que son el latín de hoy, tienen estrategia postnominal.

(iii) La disposición prenominal y circunnominal sólo permite OR-ES, nunca OR-EX por razones obvias (no se puede hacer predicaciones aclaratorias de una entidad no previamente definida). El latín tiene OR-ES y OR-EX, estas últimas sólo postnominales, lógicamente.

(iv) Se dijo arriba que la OR-EX es una extensión de la funcionalidad de la OR-ES. Cuanto más se avanza en el tiempo más frecuente son las OR-EX, cuya forma más extrema es el Relativo de unión (§ 4.3), apenas existente en época arcaica y progresivamente más frecuente en latín clásico y postclásico.

La unión de todos estos datos parece apuntar a que en los siglos del latín histórico que estudiamos en estas páginas se ha producido un cambio de forma en la construcción de las ORs, que probablemente guarda relación con el cambio de orden de palabras en latín y que quizá en la lengua hablada estaba mucho más avanzado en época clásica de lo que los textos nos transmiten. La convivencia de ambos modelos no los equipara. Uno es más poderoso y se impone, el otro está en receso y es una forma en progresivo desuso.

Ahora bien, ¿por qué el latín, junto a alguna otra lengua indoeuropea (el hitita, por ejemplo) tiene esta disposición circunnominal que no se da en la mayoría de las lenguas de la familia? También la historia puede decirnos algo. Los indoeuropeístas están plenamente de acuerdo en que el Relativo latino procede de una raíz que comparte con el pronombre interrogativo-indefinido *k^wi–* y que mediante un proceso de gramaticalización ha dado lugar a la forma del Relativo. Posteriormente ha generado incluso una flexión independiente en algunas de sus formas (*K^wo–*). Por otra parte, resulta llamativo que en el conjunto de las lenguas indoeuropeas la formación del Relativo no es plenamente coincidente: hay lenguas en las que se ha formado el Relativo a partir del interrogativo-indefinido (tocario, hitita, lituano, por ejemplo), pero en todas las demás lo ha hecho a partir del anafórico **yo–* (griego, antiguo indio, lenguas baltoeslavas, etc.) (Kurzova 1981: 44-53 y *passim*).

De esto se pueden deducir dos hechos de partida: por un lado, la creación de la OR tuvo un proceso independiente en las lenguas; por otro, existe una relación entre los dos tipos de formación y entre las características de cada una y su procedencia.

Es probable, pues, que la disposición (Lehmann 1984: 368-385) de la OR circunnominal tenga algo que ver con su origen interrogativo-indefinido. Imaginemos formas paratácticas que persigan la misma funcionalidad que las ORs y que hayan dado lugar a su formación gramatical. En ellas ha de haber un elemento indefinido inicial que se recoja fóricamente en otra oración que

lo determine. Ese elemento inicial puede tener forma interrogativa o indefinida del tipo de:

(39a) **quae** enim L. Catilinam conantem consul prohibui? **ea** P. Clodium facientem consules adiuverunt ("¿**qué** impedí como cónsul que Catilina intentara? Los cónsules han ayudado a que Clodio **lo** haga")

(39b) **(ali)quae** enim L. Catilinam conantem consul prohibui. **ea** P. Clodium facientem consules adiuuerunt ("impedí como cónsul que Catilina intentara **algunas cosas**. Los cónsules han ayudado a que Clodio **las** haga")

(40) **quae** enim L. Catilinam conantem consul prohibui, **ea** P. Clodium facientem consules adiuuerunt ("**lo que** impedí como cónsul que Catilina intentara, los cónsules han ayudado a que Clodio **lo** hiciera", Cic. *Pis*. 15)

De las variantes paratácticas de (39) se forma la hipotáctica (40). Aunque sólo atribuyo a Cicerón el texto de (40), en realidad, lo único que se ha hecho ha sido cambiar la puntuación que la tradición ha dado (39a) o subrayar el carácter indefinido (39b). Si en el proceso de gramaticalización de la Subordinada se subordina la primera predicación a la segunda, el indefinido-interrogativo se gramaticalizará en Relativo. Si se produce lo contrario, el Relativo procederá del fórico. El latín o el hitita hicieron lo primero, el griego o el indio adoptaron la variante alternativa. La hipótesis de Lehmann es altamente plausible.

Ahora bien, el cambio en el orden y el progresivo desarrollo de las funciones fueron dando paso a situaciones intermedias. Para pasar al modelo básico de OR en latín desde el tipo ejemplificado en (34) se suceden estructuras como las de (35) y (36) y para que sean posibles ejemplos como los de (38), con repetición estilística del Antecedente pero sin necesidades obvias de transparencia y con estrategia postnominal, es bueno que hayan existido en latín ejemplos como (37), muestras hipercaracterizadas de la estrategia circunnominal. Pero es preciso hacer notar que el desarrollo histórico del cambio de orden y de estrategia fue el que permitió la extensión funcional de las ORs al territorio de las OR-EX, algo evidente en la distribución de funciones y formas en el tipo indoeuropeo (Kurzova 1981: 44-53).

3.2. Accesibilidad del Relativo. Las funciones de Relativo y Antecedente

El Antecedente de una OR puede desempeñar cualquier función sintáctica en la OP a la que pertenece, pero no ocurre lo mismo con la función que esa entidad puede desempeñar en la OR. La tipología ha puesto de manifiesto que no todas las funciones dentro de la OR son relativizables por igual. Dicho

de otra forma, que el Relativo no es accesible a cualquier función dentro de la OR en condiciones de igualdad. De ello se deriva que hay lenguas en las que el Relativo sólo puede ser Sujeto de la OR, o Sujeto y Objeto, pero no Complemento Circunstancial, etc. Se ha observado a su vez que esa capacidad del Relativo de acceder a las diferentes funciones presenta una organización jerárquica, de modo que si en una lengua se accede a las funciones de la derecha también a las de la izquierda, pero no al contrario. El primer modelo de jerarquía de relativización fue fomulado por Keenan y Comrie (1977) y, aunque sometido a reformulaciones y matices (Cristofaro 2003: 199), puede servirnos como ejemplo

Sujeto → Objeto Directo → Objeto Indirecto → Oblicuo → Genitivo → Término de la comparación

Hay que decir que el Relativo latino es capaz de asumir todas las funciones, hecho facilitado entre otras cosas por el carácter plenamente flexivo del pronombre, pero también porque ciertas funciones, por ejemplo, el segundo término de la comparación, sólo son posibles en una OR-EX. Es decir, el Relativo latino básico, el postnominal, ha desarrollado también la accesibilidad a las diferentes funciones:

(41) hic Diognetus, **qui** ex publicis uectigalibus tanta lucra facit, uicarium nullum habet ("este Diogeneto, que obtiene tantas ganancias de los impuestos públicos, no tiene ningún sustituto", Cic. *Verr.* 2,3,86)

(42) postea uero quam intellexerunt isti uirum fortem, **quem** summe prouincia exspectabat, Q. Arrium, non succedere ("pero después de darse cuenta de que a ese no le sucedería un hombre valeroso a quien la provincia esperaba vivamente, como Quinto Arrio", Cic. *Verr.* 2,4,42)

(43) tum est Cato locutus, **quo** erat nemo fere senior temporibus illis, nemo prudentior ("entonces habló Catón, que era en aquel momento casi el más viejo y el más sensato de todos", Cic. *Lael.* 5)

Debe, sin embargo, observarse que, así como el español asume sin problemas los modelos de (41) Sujeto, y (42) Objeto Directo, no asume con igual facilidad (43), donde es preciso cambiar la sintaxis, dado que la versión paralela sólo sería posible con un forzado *el cual* (??*mayor que el cual*). En latín se ha llegado al último nivel de la jerarquía arriba mencionada, algo que no puede decirse igualmente del español.

3.3. OR con estructuras sintácticas complejas

En este punto conviene hacer una observación importante para la comprensión de la OR: una OR es una estructura oracional cuya complejidad puede ser tan grande que contenga en sí misma otra subordinación, incluso que ésta sea otra OR y que el elemento relativizado ocupe una posición sintáctica en la Subordinada (es decir, en la Subordinada que hay dentro de la propia OR Subordinada):

(44) re frumentaria comparata equitibusque delectis iter **in ea loca** facere coepit, **quibus in locis esse Germanos audiebat** ("una vez hecho acopio de grano y elegidos los jinetes, emprendió camino a aquellos territorios en los que había oído que estaban los Germanos", Caes. *Gall.* 4,7,1)

(45) **eis** etiam praemia postulat **quibus** ut **ignoscatur** si postulet, impudentissimus iudicetur ("pide incluso premios **para quienes,** si pidiese que se **les** perdonara, se le consideraría un auténtico desvergonzado", Cic. *Phil.* 8,25)

(46) magna **uis conscientiae quam qui neglegunt**, cum me uiolare uolent, **se indicabunt** ("es grande el poder de la conciencia; los que lo niegan, cuando quieran hacerme daño, se pondrán en evidencia", Cic. *Catil.* 3,27)

En el texto de (44) la OR es *quibus in locis esse Germanos audiebat,* que a su vez es una oración compuesta en la que la predicación principal es *audiebat* y la subordinada de Acusativo con Infinitivo (AcI) *quibus in locis esse Germanos*; en ella el elemento relativizado es un Locativo de la subordinada AcI, pero el verbo principal de la OR es *audiebat.* Para el latín no hay nada de extraño, pero para otras lenguas como el español la relativización de un elemento que está en una subordinada dentro de la OR es más difícil. Algo más complicado aún sucede en la OR de (45), donde el *quibus* que la introduce es el Complemento de *ignoscetur*, predicado de una completiva dependiente de una condicional (*si postulet*), prótasis de una apódosis (*impudentissimus iudicetur*) considerada la predicación principal de la OR. Pero la OR es el conjunto: *ut ignoscatur si postulet*, *impudentissimus iudicetur*. Véase, si no, la imposibilidad de verter al español con una sintaxis semejante a la latina ejemplos como éste o el de (46), en el que el elemento relativizado *quam* es el Objeto directo de una OR subordinada (*quam qui neglegunt*) dentro de la OR que introduce *quam* (*quam qui neglegunt se indicabunt*), cuyo verbo principal es *indicabunt*: un español de registro literario o académico no permite el paralelo; sí lo permite un registro coloquial, siempre que se introduzca un reasuntivo en el lugar sintáctico del elemento relativizado: "es grande el poder de la conciencia, **que** pondrá en evidencia a quienes **lo** nieguen".

3.4. Los modos en la OR

Se suele aceptar que el Indicativo es el modo más común de las ORs, mientras que el Subjuntivo (o el Imperativo en algún ejemplo infrecuente [§ 4.3]) supone una variación que proporciona valores adicionales a la función básica de la OR y necesitada de explicación. Hay interpretaciones de la variación basadas simplemente en el hecho modal (Touratier 1980b: 342-347) y otras que consideran que el Subjuntivo es una marca funcional que atribuye a la OR valores diferentes: referencia específica o no específica en las OR-ES según sea Indicativo o Subjuntivo y valor atributivo o Predicativo para el Indicativo o Subjuntivo respectivamente en las OR-EX (Vester 1989). Los distintos modelos que sirven de análisis son del siguiente tenor:

(47) uos unum illum ex omnibus delegistis quem bello praedonum **praeponeretis** ("lo habéis elegido de entre todos para ponerlo al frente de la guerra contra los piratas", Cic. *Manil*. 63)

(48) quis enim est tam excors, quem ista **moueant**? ("¿quién hay tan insensato que le impresionen esas cosas?", Cic. *Tusc*. 1,11)

(49) amant ted omnes mulieres, neque iniuria, / qui **sis** tam pulcher ("todas las mujeres te aman, y no les falta razón, porque eres tan guapo", Plaut. *Mil*. 58-59)

(50) libertini etiam quibus liberi **essent** et aetas militaris, in uerba iurauerant ("incluso los libertos que tuviesen hijos y edad militar, habían prestado juramento", Liv. 22,11,8)

(51) qui tot dies **tacuisset**, repente… exsiluit ("quien había estado callado tantos días, de repente… saltó", Cic. *Verr*. 2,5,73)

Aunque no todas las traducciones lo ponen de manifiesto, ejemplos como (47) suelen tomarse como una relativa con matiz final, (48) como consecutiva, (49) como causal, (50) como condicional y (51) como concesiva. Suele afirmarse que el Modo es el determinante de tales valores, pero tal interpretación exige matizaciones. Para empezar, las denominaciones de las subordinadas finales, consecutivas, causales, condicionales y concesivas, hacen referencia a complementaciones de orden semántico, más que sintáctico en sí. No debe olvidarse que algunas de estas comparten muchas veces marcas de nexo y Modo (por ejemplo, *ut* + Subjuntivo), por lo que la diferencia entre ellas no puede proponerse sólo a nivel formal. Si se observa en los ejemplos de (47) a (51), no hay nada formal que distinga los cinco modelos –salvo, si acaso el *tam* de (48)–, dado que todos comparten el Relativo con Subjuntivo.

La interpretación de tales matices proviene de la intersección de diferentes factores: en primer lugar, la relación semántica entre los predicados de la OP y los de la OR; en segundo, el Modo empleado. Así en (47), la relación entre *deligere aliquem* y *praeponere aliquem bello* es entendida como final porque

el primer verbo es agentivo y controlable y el segundo representa el propósito perseguido por el primero, idea que sólo es posible contemplar si el Modo es Subjuntivo, en la medida en que nunca la finalidad puede ser un hecho concebido como factivo. Es un conjunto de factores léxicos y sintácticos los que determinan el valor (Elerick 1985). En (48), sin embargo, el verbo principal (*excors esse*) no es igualmente agentivo ni controlable y la relación semántica, reforzada por un intensivo, no es, por tanto, la de un fin perseguido sino la de una consecuencia; el Subjuntivo, sin embargo, aquí no viene dado tanto por que el evento se considere no factivo, sino, como a continuación se verá, por la consideración no-referencial de la persona de la que se habla. (49) es un ejemplo común en las gramáticas, porque, pese a la evidencia de la relación semántica causal entre ser guapo y provocar amor en las mujeres, el Subjuntivo parece dificultar la interpretación obvia que parece derivarse del contexto. Y el problema se hace más claro cuando se observa la existencia de frecuentes ejemplos de matiz causal en Indicativo como (52):

(52) stulte feci qui hunc **amisi** ("he hecho el tonto por haberlo perdido [*sc*. a Palestrión]", Plaut. *Mil*. 1376)

Pero frente a un hecho que el hablante da como causa real en (52), si se lee el texto de (49) en su contexto, se observa que, además de la acusada ironía de las palabras de Artotrogo, se está hablando de la opinión de las mujeres, por lo que en una traducción fuera de contexto, como la del ejemplo, sería más adecuado proponer una variante modal que dé cuenta de que Artotrogo no considera su belleza un hecho, sino una opinión de las mujeres: algo como "Todas las mujeres te aman, y no les falta razón, porque **según ellas** ¡eres tan guapo!".

La relación semántica en (50) y en (51) es también evidente y el Subjuntivo tiene que ver con el carácter no referencial en (50) y con la atribución a otra responsabilidad de la aserción del contenido de *tacuisset* en (51).

Así pues, lo primero que debe concluirse a propósito del uso del Modo es que ni uno ni otro de los Modos empleados es propio de por sí de la OR, sino que actúan con sus valores propios en interacción con la función referencial propia de toda OR. El Modo actúa junto a la OR como instrumento de la gramática de la referencia, por lo que la interacción con ella tiene una finalidad en este dominio. Veamos:

(53a) Mi casa tiene la fachada pintada de blanco

(53b) ¿Hay yogures en la nevera?

(54a) Tengo un amigo que juega al golf desde la época en que nadie jugaba

(54b) Busco un profesor de latín que dé clases a mi hija

Según lo visto arriba, (53a) y (54a) (esta última con una OR) son expresiones referenciales, se deduce que la casa y el amigo mencionado existen. (53b) y (54b) (también ésta con OR) son no-referenciales. En el caso de (53b) la clave está en que se trata de un acto de habla interrogativo, que, por definición, sirve para solicitar información, pero lógicamente no aporta valores de referencialidad sobre las entidades por cuya existencia pregunta. En el caso de (54b), sin embargo, la OR que sirve para restringir la referencia del Antecedente (*un profesor*) tiene el predicado en Subjuntivo, lo que determina de partida una relación modal de no realidad: no se afirma la existencia del profesor, puede haberlo o no. El hablante usa una OR para ayudar al oyente a fijar la identidad de "un profesor", pero con el uso del Subjuntivo convierte al Antecedente en no-referencial, no predica de él su existencia. Si se hubiese usado un Indicativo (*Busco a un profesor que da clases a mi hija*), la funcionalidad de la OR sería la misma, con la diferencia de que el hablante estaría transmitiendo al oyente que el profesor en cuestión existe y que da clases a su hija. Sería referencial.

Obsérvese además a este respecto que en el caso de (54a) sería imposible la alternancia (**Tengo un amigo que juegue al golf*), porque el verbo "tener" presupone semánticamente considerar como real aquello que se predica que se tiene (sería posible, sin embargo, con el valor modal que añade la negación: *no tengo un amigo que juegue*); esto no sucede con "buscar", que, como verbo de significado volitivo (similar a "querer", "hacer falta", etc.) y al igual que otros verbos de significado modal deóntico ("poder", "deber", "ser necesario", etc.) y epistémico ("creer", "pensar", etc.), establece semánticamente una opacidad referencial que puede ser aclarada o no con el uso del Indicativo o el Subjuntivo respectivamente (Pérez Saldanya 1999: 3255-3264; Givón 2001: 441).

Es decir, la OR sirve para restringir o explicar una referencia, pero mediante la variación en el Modo ésta es presentada como existente o no existente en el universo del discurso o el evento es visto como factivo o no factivo por el hablante, o bien porque no lo considera un hecho o porque la consideración como tal es atribuida a una voz diferente a la suya (Panchón 2007 en prensa). Si el Antecedente es un Objeto Directo de verbos con opacidad referencial, el Subjuntivo en la OR indicará el carácter no referencial de tales entidades. En los demás casos el Subjuntivo indica eventos no afirmados como factivos por el hablante, ya sea por su carácter deóntico (como en el caso de las interpretaciones finales o consecutivas) o epistémico (como en las causales, condicionales o concesivas).

Así pues, en la OR el Modo Indicativo contribuye a la referencialidad, ya sea afirmando la existencia de las entidades, ya sea considerando factivos los eventos. El Subjuntivo propone lo contrario.

Dicho esto se entiende mejor por qué es habitual el empleo del Subjuntivo cuando los antecedentes son negados o no se afirma su existencia (por ejemplo, si se pregunta por ella):

(55) **nemo** est enim **qui nesciat** ("de hecho no hay nadie que no sepa", Cic. *S. Rosc* 130)

(56) **quis** est **qui** fraudationis causa latuisse **dicat**, quis **qui** absentem defensum **neget** esse Quinctium? nemo inuenitur ("¿quién hay que diga que ha estado oculto a causa del fraude? ¿Quién que niegue que Quinctio ha sido defendido? Nadie", Cic. *Quinct*. 74)

El uso del Subjuntivo en (56) determina la no referencialidad del *quis* (no se afirma que haya alguien); el Indicativo supondría su referencialidad y la realidad del evento:

(57) **quis** est **qui** nostris tam proterue foribus facit iniuriam? ("¿Quién es el que está aporreando nuestra puerta?", Plaut. *Rud*. 414)

En (57) se da a entender, por el contrario, que ese *quis* existe y que está realmente golpeando la puerta de la casa.

Sin embargo, cuando las entidades son claramente referenciales (por ejemplo la 1ª o la 2ª persona), el Subjuntivo propone una interpretación no real del evento, ya sea deóntica (58) o epistémica (59):

(58) **ego qui**… omne tempus quod mihi ab amicorum negotiis datur in his studiis laboribusque **consumam**, quo paratior ad usum forensem promptiorque esse possim ("yo, que... todo el tiempo que los quehaceres de mis amigos me dejan debo emplearlo en esta dedicación y esfuerzo para poder estar más preparado y listo para la práctica forense", Cic. *div. in Caec.* 41)

(59) uideor uidisse hic forma persimilem tui, / eadem statura. :: **quippe qui** frater **siet** ("creo haber visto aquí a alguien de aspecto muy parecido a ti y de la misma estatura. :: Porque probablemente es mi hermano", Plaut. *Persa* 698-699)

El Subjuntivo de (58) y (59) determina el carácter no real de la acción; en la primera se habla de lo que *hay que hacer,* en la segunda de lo que *se cree que sucede*. Esto explica también el singular uso latino del Relativo como complemento oracional de *dignus* o la frecuente expresión de *sunt qui* + Subjuntivo:

(60) fiebat, ut et multitudinis et suo iudicio **dignus**, **qui** rem publicam **gereret**, uideretur ("resultaba que parecía, según su opinion y la de la gente, digno de gobernar el estado", Cic. *inv*. 1,4)

(61) at etiam **sunt qui dicant**, Quirites, a me eiectum esse Catilinam ("pero hay quienes al parecer dicen que yo he echado a Catalina", Cic. *Catil.* 2,12)

El concepto de "ser digno de" suele suponer en su expresión la consideración virtual, no real, de aquello de lo que se es digno. En el ejemplo de (61), como hemos tratado de notar en la traducción, se trata de un referencial indefinido no concreto, del que Cicerón transmite una opinión indirecta: pretende dar a entender que él no habla de nadie concreto que diga eso, que él conoce que se dice.

Pero el Subjuntivo no es obligado, porque depende de la consideración referencial de las entidades o del carácter factivo de los hechos, como se ha dicho:

(62) in Gallia… factiones sunt earumque factionum **sunt principes, qui** summam auctoritatem eorum iudicio habere **existimantur** ("en la Galia… hay bandos y son cabecillas de tales bandos quienes se considera entre ellos que gozan de mayor prestigio", Caes. *Gall*. 6,11,2-3)

No se trata de un genérico sino de los dirigentes concretos de los grupos sociales de los pueblos de la Galia y de la forma en que son nombrados.

El Modo en la OR no es, por tanto, sino una categoría del predicado que actúa según sus propios valores de evento no real e interactúa con la sintaxis de la OR en el dominio de la referencialidad.

4. Cuestiones particulares en la OR latina

4.1. Relativo sin antecedente

Se dijo arriba que la distribución sintáctica de una OR era la del adjetivo. Es frecuente, por ejemplo, el uso de adjetivos neutros en latín expresando como concepto el valor de lo significado por el adjetivo: *difficilia* ('lo difícil, cosas difíciles'). Pues bien, de la misma manera que los adjetivos admiten sustantivaciones, es decir, posiciones sintáctico-semánticas en las que su valor semántico les permite aparecer sintácticamente sin sustantivo en la medida en que califican a genéricos o a todos los objetos de los que se pueda hablar en

determinados contextos pragmáticos, también una OR puede funcionar de esa manera.

Una de las ocasiones en que dicha circunstancia se hace presente es aquella en la que el núcleo nominal al que la OR modifica restrictivamente es un pronombre indefinido referido a un nombre de contenido genérico: una persona, un hecho, etc. El latín excluye con frecuencia la presencia no sólo del nombre sino también del *is* genérico catafórico, dado que el contenido semántico de la OR y el género y número del Relativo permiten sin problemas la identificación del sustantivo o del concepto nominal que aparece elidido:

(63) **qui** timet amicum, amicus ut timeat, docet ("quien teme al amigo enseña al amigo a temer", Publil. Q 24)

(64) mulier es, audacter iuras. :: **quae** non deliquit, decet / audacem esse ("eres mujer, juras con atrevimiento :: la que no hace nada malo conviene que sea atrevida", Plaut. *Amph*. 836-837)

(65) **quod** timeas citius quam **quod** speres euenit ("lo que puedes temer sucede antes que lo que puedes esperar", Publil. Q 7)

El contenido de la OR, unido al género y número del Relativo, determina el carácter semántico del sustantivo al que tal "adjetivo" puede aplicarse: si es masculino o femenino y ejecuta acciones para las que se supone un Sujeto animado y humano en determinados contextos, la presencia de *is (homo)* o de *ea (mulier)* se hacen comunicativamente innecesarias. Lo mismo sucede para un *quod* que ha de ser Objeto de *timeas*. En español también se da esta posibilidad siempre que se incorpore una forma semánticamente animada del Relativo (*quien*) o con determinante de género y número (*el que, la que, los que, las que*). Pues bien, en tales condiciones es muy frecuente la ausencia del Antecedente, aunque, quizá por razones de énfasis o de interés de precisión, esté presente en otras ocasiones:

(66) non potest hoc dicere **is qui** negare non potest se unius agri decumas xxx milibus modium minoris quam potuerit uendidisse ("no puede decir esto quien no puede negar que vendió los diezmos de un terreno por treinta mil modios menos de lo que pudo", Cic. *Verr*. 2,3,151)

Hay otro tipo de contextos muy propenso a esta ausencia, aquellos en que se nominaliza por medio de un pronombre un concepto que recoge una predicación completa, como muestra la completiva apositiva que explica a *id* en (67):

(67) sed ego **id** respondeo **quod** animum aduerti, te dolorem... ferre moderate ("pero yo soy testigo de algo que he observado, que soportas... el dolor con moderación", Cic. *Lael.* 8)

En (67) *id* está determinado por la OR *quod animum aduerti*, y recoge semánticamente el concepto explicado por la oración AcI *te dolores ferre moderate.* En estos casos es frecuente la elisión del *id* en los mismos términos en los que hemos apuntado.

(68) quocirca et absentes adsunt et egentes abundant et inbecilli ualent et, **quod** dificilius dictu est, mortui uiuunt ("por ello los ausentes están presentes y los pobres son ricos y los débiles son vigorosos y, lo que es más difícil de decir, los muertos viven", Cic. *Lael*. 23)

En (68), frente a (67), *id* no está presente, aunque evidentemente recoge un concepto de contraposición similar a los que le preceden y es explicado por la proposición apositiva *mortui uiuunt.*

La ausencia de un Antecedente explícito al lado del Relativo se ha planteado como un problema de índole sintáctica que ha dado lugar a la consideración de un doble valor de la OR: valor adjetivo y valor sustantivo. Es más, se afirma que, además de la función adjetiva de la OR, también ésta puede funcionar como si de una completiva se tratase, con funciones de Sujeto o de Objeto Directo. Si se contempla el hecho en términos estrictamente formales, puede decirse, naturalmente, que la OR *qui timet amicum* en (63), *quae non deliquit* en (64) o *quod timeas* en (65) son Sujetos respectivamente de *docet, decet* y *euenit*. Pero la visión es diferente si se contempla la semántica o la pragmática: la función de la OR en estos casos es determinar a Antecedentes cuyo carácter genérico los hace perfectamente identificables (y prescindibles, por tanto) desde el punto de vista pragmático. Su presencia sólo es necesaria por razones de énfasis o cuando las condiciones sintácticas (no son argumentos, requieren preposiciones, que no pueden aparecer sin caso, etc.) no hacen fácil su identificación. Eso no las convierte en ORs diferentes, sino que las condiciones pragmático-semánticas permiten la elisión del Antecedente, la consiguiente sustantivación de la OR y su funcionamiento sintáctico como oraciones completivas.

(69) quid dulcius quam habere **quicum** omnia audeas sic loqui ut tecum? qui esset tantus fructus in prosperis rebus, nisi haberes **qui** illis aeque ac tu ipse gauderet? aduersas uero ferre difficile esset **sine eo, qui** illas grauius etiam quam tu ferret ("¿qué hay más agradable que tener alguien con quien te atrevas a hablar como contigo? ¿cuál sería el

gran beneficio en las situaciones favorables si no tuvieras quien gozara de ellas como tú mismo? Y sería difícil soportar las adversas sin alguien que las soportara con tanto pesar como tú", Cic. *Lael.* 22)

Frente al primer *quicum* y al segundo *qui*, en los que Cicerón omite un Antecedente genérico *eum,* éste aparece en el último *sine eo qui.* Pero debe observarse que en los dos primeros casos el Antecedente elidido es un argumento del verbo que queda perfectamente determinado por la OR, que sólo puede referirse al elemento necesario; en cambio, *sine eo* es un satélite y, además, lleva una marca preposicional negativa (*sine*) que no puede ir sin el Ablativo al que rige y cuyo significado semántico no es reconstruible.

Como puede verse, aunque no siempre es fácil determinar las condiciones que justifican la presencia o ausencia del Antecedente, si bien sintácticamente pueden ser interpretadas como sustantivas o completivas, desde el punto de vista semántico-pragmático nos hallamos ante un fenómeno de elisión que, por otra parte, fue ya contemplado como tal por los gramáticos antiguos:

(70) sciendum tamen, quod per ellipsin aliorum casualium haec saepe inueniuntur relatiua, ut Terentius in Andria:

Ita tum discedo ab illo, ut qui se filiam
Neget daturum,

deest enim 'ut ab eo, qui neget', et 'uenit, cuius causa est', deest 'iste' ("Debe saberse, con todo, que estos relativos aparecen con frecuencia con elipsis de otros elementos con marca de caso. Por ejemplo, en *Andria* de Terencio:

Ita tum discedo ab illo, ut **qui** se filiam
Neget daturum, [Y así me despido de él como de quien se va a negar a entregar a su hija]

Pues falta 'ut ab eo qui neget' [como de aquel que se va a negar], y 'uenit, cuius causa est' [llega ese cuya causa se trata], donde falta 'iste'", *Prisc. GL* III,128, 8-14)

4.2. La atracción de Relativo

Como se dijo arriba (§ 3), el Relativo y el Antecedente, en la medida en que están en oraciones distintas, pueden tener papeles distintos en sus oraciones respectivas y presentar, por tanto, diferente marca de caso. Encontramos, sin embargo, en latín algunas muestras de uso en las que Relativo y Antecedente, aun teniendo en sus respectivas oraciones funciones diferentes, a las que correspondería diferente marca de caso, presentan la misma marca según un esquema sintácticamente anómalo. En tales casos se habla de **atracción de Relativo**:

(71) **in eo loco quo** paulo ante **commemoraui** ante oppidum constitit (“en aquel lugar que mencioné un poco más arriba se detuvo delante de fortaleza”, *Bell. Afr*. 41,3)

(72) **Naucratem quem** conuenire uolui, in naui non **erat** (“Naúcrates, a quien yo quería encontrar, no estaba en el barco”, Plaut. *Amph*. 1009)

En la estructura sintáctica analizada hasta el momento lo esperable sería que en (71) encontrásemos *in eo loco quem commemoraui*, como correspondería a la función de *quem* como Objeto Directo del verbo de la OR, y que en (72) *Naucrates*, Nominativo, estuviera por *Naucratem* como Sujeto de *erat*. La anomalía, pues, presenta una doble cara: o bien, como sucede en (71), el pronombre Relativo está en un caso inesperado y copia el del Antecedente (que sí tiene la marca apropiada), o bien es el Antecedente el que resulta anómalo porque asimila su marca a la esperada en el Relativo, como en (72). En el primer caso se habla de **atracción del Relativo por el Antecedente**, en el segundo de **atracción del Antecedente por el Relativo**. También se habla de atracción directa e inversa o progresiva y regresiva, pero como no hay acuerdo pleno en cuál es cuál (v., por ejemplo, Lavency 1998: 93 frente a Touratier 1980b: 213) es menos confuso usar las denominaciones explícitas.

La atracción del Relativo por el Antecedente es muy poco frecuente en latín, pero no así en griego:

(73) Μήδων μέντοι ὅσων ἑώρακα ἐγὼ … ὁ ἐμὸς πάππος (“de los Medos que yo conocí… mi padre el más bello”, Xen. *Cyr* 1,3,2,16)

El uso frecuente de esta construcción en griego clásico ha hecho que se considere el fenómeno latino como una influencia del griego, algo que sí se observa en traducciones de la Biblia, por ejemplo. Sin embargo, el fenómeno no es exclusivo de una lengua, aunque algunas lo hayan desarrollado más. Si se observa, este fenómeno sólo se da en ORs sumamente breves, generalmente dotadas sólo de verbo, Relativo y, en todo caso, algún satélite. Habida cuenta de tales circunstancias, la anomalía es de índole menor porque en ningún caso se contraviene el principio elemental antes esbozado: no hay duda del contenido de la función de la OR ni de cuál es su Antecedente. Parece más bien un fenómeno de contaminación de caso que se da sólo en oraciones muy breves, casi formulares (del tipo de “como ya dijimos”, “que antes mencionamos”, etc.) y con verbos que se refieren a actos de habla directos (*dixi* “dije”) o indirectos (*audi* “oí [que se decía]”, *nosti* “supe [que se decía]”) en los que la marca del caso no corresponde a la que sugiere el verbo de la OR, sino a la que llevaría en el texto transmitido por el verbo. Se trata de una braquilogía que

no impide la funcionalidad de la OR, similar a los dobletes que se producen en la lengua hablada entre:

(74a) Venid a la fiesta con la ropa **que** dijimos
(74b) Venid a al fiesta con la ropa **con la que** dijimos [que debíais venir]

El fenómeno que subyace es similar, aunque no sea exactamente el mismo (en unos casos el verbo es léxicamente independiente y en otros no), al que hallamos en los casos de elipsis de los Infinitivos junto a verbos modales o aspectuales, como (75):

(75) si nulla res impediat, nemo est, quin **eo, quo consueuit**, libentius utatur quam intractato et nouo ("si nada lo impide, no hay nadie que no prefiera utilizar aquel [*sc.* caballo] que acostumbra, antes que uno sin domesticar y desconocido", Cic. *Lael.* 68)

El Relativo *quo* no es una atracción de *eo*. Razón: *consuesco* no tiene complementos nominales, sino que actúa determinando aspectualmente otros verbos que, a veces por proximidad, como en este caso, están elididos. *Quo* está regido por un elidido [*uti*] que completa el valor de *consueuit.* Es similar a las expresiones españolas del tipo "hace lo que puede (hacer)", donde *lo que* es Objeto directo de [*hacer*], no de *puede.* Ese tipo de explicación no es exactamente el mismo que el de (71) o (76), pero aquí subyace igualmente la expresión braquilógica que suprime coloquialmente el verbo al que se refiere el acto de habla:

(76) nos tamen hoc confirmamus **illo augurio quo** diximus, nec nos fallit nec aliter accidet ("sin embargo, nosotros lo confirmamos con el augurio que dijimos, y ni nos equivocamos ni sucederá de otro modo", Cic. *Att*. 10,8,7)

Por lo que se refiere a **la atracción del Antecedente por el Relativo**, algunas de las características mencionadas valen también para ella: la brevedad de las oraciones, a veces también casi formulares, y la imposibilidad de perder la senda de la relación Antecedente-Relativo. Su presencia, sin embargo, suele venir dada por la introducción de tópicos de la OP, dislocaciones a la izquierda similares al *nominatiuus pendens* (en estos casos, *accusatiuus pendens*), que se desgajan de la sintaxis esperable por la introducción de la OR a cuyo régimen se asimilan. Es el ejemplo que ya vimos en (72) o el que aparece en (77):

(77) o, inquit, Oenothea, **hunc adulescentem quem** uides, malo astro **natus est** ("Enotea, dijo, este chico que estás viendo ha nacido con mala estrella", Petron. 134,8)

El Tópico *hunc adulescentem* que se introduce preparado para ser Objeto Directo por la influencia del *uides* es al final el teórico Sujeto de *natus est.* Como en el otro modelo de atracción, nos hallamos ante usos propios de una lengua hablada, que en este caso es posible que el propio Petronio esté imitando al reflejar las palabras de la vieja referidas a Polieno.

Que Relativo y Antecedente compartan la marca de caso no es extraño en algún modelo de construcción en latín (las de Antecedente inserto o repetido) y que la lengua próxima a la hablada lo haga en ORs breves que no merman su sentido tampoco es muy extraño. Nos hallamos, pues, ante construcciones coloquiales comunes que padecen contaminaciones formales pero que no alteran la funcionalidad, la primera motivada por la elipsis de Infinitivos redundantes, la segunda por una topicalización inicial que a veces provoca rupturas de la sintaxis subsiguiente, lo que en términos de gramática normativa se conoce como "anacoluto".

4.3. El Relativo de unión

La tradición gramatical latina dedica de forma inexcusable un apartado en el estudio de las ORs al llamado "relativo de unión" o *coniunctio relativa* ("relatif de liaison", "free relative connection", "relativischer Anschluß", "nesso relativo" son los nombres que recibe ordinariamente en las tradiciones francesa, inglesa, alemana e italiana respectivamente).

El conjunto de características que lo definen en los tratados se resume en lo siguiente:

(i) sigue a una pausa fuerte y ocupa el comienzo de la frase;

(ii) tiene el valor de un anafórico o deíctico;

(iii) no introduce una subordinación, sino una coordinación (también se le llama "relativo coordinativo"), correspondiendo a nexos como *is autem, is vero, atque ille, hic igitur,* etc.

(78) at enim uir clarissimus, ...Q. Catulus, itemque... Q. Hortensius, ab hac ratione dissentiunt. **quorum** ego auctoritatem apud uos multis locis plurimum ualuisse et ualere oportere confiteor ("pero un hombre de gran mérito... Quinto Cátulo, y con él Quinto Hortensio... no están de acuerdo con esta decisión. Yo confieso que su prestigio ante vosotros ha tenido enorme valor en muchas ocasiones y que conviene que lo tenga", Cic. *Manil.* 51)

(79) postero die castra ex eo loco mouent. idem facit Caesar equitatumque omnem …, praemittit, qui uideant quas in partes hostes iter faciant. **qui**… alieno loco cum equitatu Heluetiorum proelium committunt, et pauci de nostris cadunt. **quo** proelio sublati Heluetii, …nostros lacessere coeperunt ("al día siguiente levantan de allí el campamento. Lo mismo hace César y a toda la caballería… la envía por delante para que observen a dónde se dirige el enemigo. Ésta… traba combate con la caballería helvecia en un lugar desfavorable y algunos de los nuestros caen. Crecidos con este combate, los helvecios... empezaron a desafiar a los nuestros", Caes. *Gall.* 1,15,1-3)

En realidad, la definición derivada de esta serie de rasgos no dice nada en particular de la construcción como tal y de su establecimiento en la lengua latina. Si se observa en detalle el conjunto de tales características, se comprobará que no son excluyentes de los usos de la OR vistos hasta el momento. En primer lugar, el carácter de pausa fuerte, sin ningún elemento formal que lo determine, no pertenece a los textos en sí tal como se nos han transmitido, sino que es una decisión de los editores y pueden observarse llamativas diferencias en tal punto entre unas ediciones y otras. Todo relativo, por su parte, comienza la OR; otra cosa es si un editor decide colocar antes una coma, un punto o un punto y coma. Todo pronombre relativo tiene como hemos explicado más arriba un valor fórico que lo relaciona con el Antecedente. Por lo que se refiere a la coordinación o subordinación, como se sabe, la frontera entre ellas no es nítida y ya se ha visto que las OR-EX tienen un valor parentético más cercano en muchas ocasiones a la yuxtaposición que a la subordinación en sí, en la medida en que el Antecedente está ya previamente presentado como definido.

Según todo ello, no hay razones fundadas para separar un modelo de relativo y de estructura oracional de manera tan radical como se ha hecho. Llama la atención para empezar que la primera mención al carácter diferencial de este uso surgió en la Gramática de Port-Royal (Touratier 1980b: 410-414), lo que muestra la necesidad pedagógica de explicar algo que no existía en la lengua francesa, pero que en modo alguno significa que fuese algo totalmente distinto en latín.

Así, frente a visiones radicalmente diferenciadoras del modelo oracional coordinante frente al subordinante que han propuesto muchos estudiosos (Serbat 1988; Pinkster 1995: 102-103; Lavency 1998, además de los manuales clásicos de Hofmann-Szantyr y Kühner-Stegmann), otros lingüistas son poco partidarios de tal separación (Touratier 1980b: 408-452; Álvarez Huerta 1996), y han propuesto una visión más matizada a lo que la tendencia general ha mostrado de manera más radical.

Veamos algunos hechos a la luz de lo expuesto anteriormente. Para empezar el relativo latino es flexivo, con capacidad para mostrar datos de género, número y caso; lo que le capacita para referencias pronominales alejadas del

Antecedente, y ha desarrollado enormemente su función en una lengua que no tiene artículo (Calboli 1985). Piénsese que, por ejemplo en español, la imposibilidad de utilizar el relativo, como hemos dicho anteriormente (§ 3.1.1 y § 3.2), crece a medida que la relativización es más compleja:

(80) los estudiantes, la inmensa mayoría **de los cuales** había decidido apoyar la protesta, se dirigieron al Rectorado

En (80) no sería posible cambiar *de los cuales* por *de que*; ni siquiera por *de los que*, habida cuenta del carácter átono de este relativo (Brucart 1999: 498-502).

Por otro lado, el latín extendió mucho sus empleos en el campo de las OR-EX, por lo que su valor como recuperador fórico de la referencia para añadir información a propósito de entidades ya definidas previamente es muy grande. No debe olvidarse de principio que todos los usos considerados como relativos coordinativos son, naturalmente, casos de OR-EX, y la OR-EX, que, como se ha dicho, sólo es posible con estrategias postnominales, está presente ya en latín desde la epigrafía arcaica:

(81) CORNELIVS LVCIVS SCIPIO BARBATVS GNAIVOD PATRE / PROGNATVS FORTIS VIR SAPIENSQVE **QVOIVS** FORMA VIRTVTEI PARISVMA / FVIT CONSOL CENSOR AIDILIS **QVEI** FVIT APVD VOS… ("Cornelio Lucio Escipión Barbado, hijo de Cneo, hombre valiente y sabio, cuya figura fue absolutamente comparable a su valor, que fue consul, censor y edil entre vosotros…", *CIL* I^2,7)

En muchos ejemplos considerados como relativo de unión tal consideración procede del hecho de que a la OR se le subordina a su vez otro elemento introducido por otra conjunción (*cum, si, etc*):

(82) at **ego** basilicus sum, **quem nisi** oras guttam non feres ("pero yo soy de estirpe real, si no me lo pides, no obtendrás ni una gota", Plaut. *Rud.* 434)

Un ejemplo de OR-EX como este, sin alejamiento excesivo del relativo, tiene por otro lado todos los rasgos del llamado relativo coordinativo, pero curiosamente aparece sin puntuación fuerte en muchas ediciones (como se presenta aquí), a pesar de la subordinación condicional (a la oración *quem non feres* se le subordina *nisi oras*), probablemente debido entre otras cosas a la cercanía con el Antecedente y a la imposibilidad de intercambiar con *is* o *ille,* aunque esto en realidad sea debido a la primera persona del Antecedente. Sin embargo, presenta ya dificultades de traducción aceptable si se pretende mantener el relativo latino en la versión española. Esta posibilidad del latín

perfectamente extendida, en la que la subordinación está ya sumamente relajada al tratarse de OR-EX, no supone, a falta de otros elementos, una diferencia radical en el uso entre esta y otras OR-EX, por lo que parece que la división en términos sintácticos no es tan sencilla.

Eso sí, ha sido tal el desarrollo en ese terreno que incluso ha llegado como caso límite a permitir que la OR tenga una función elocutiva diferente a la OP, algo que está en el primer escalón de la diferencia escalar entre la coordinación y la subordinación:

(83) hic ille iam **uertetur** orbis, **cuius** naturalem motum atque circuitum a primo **discite** adgnoscere ("aquí se va a tratar ya aquel ciclo cuyo movimiento natural y cuyas fases debéis aprender a conocer", Cic. *rep*. 2,45)

(84) multas ad res perutiles Xenophontis libri **sunt**; **quos legite** quaeso studiose ("para muchas cosas son muy útiles los libros de Jenofonte; leedlos, por favor, con interés", Cic. *Cato.* 59)

En estos ejemplos se produce un cambio de ilocución entre una acto de habla declarativo y uno imperativo: la OP corresponde a uno y la OR a otro.

Este uso del relativo parece, pues, el resultado de la extensión de su funcionalidad en latín hasta límites no conservados después en las lenguas hijas o no compartidos, desde luego, por lenguas que tienen artículo u otra distribución diferente de la gramática de la referencia y la definidad. Los usos de (83) y (84) representan la extensión máxima de las posibilidades de la OR-EX (Lehmann 1984: 274-277), que se ha vaciado casi por completo de los valores de subordinación y ha mantenido los de foricidad. Se trata muchas veces de OR-EX tan desligadas semánticamente de la principal que los contenidos que añaden son ya prácticamente los mismos que podrían ir presentados con otra clase de anáforas. Los lazos que las unen, sobre todo pragmáticos, son interpretados por ello como equivalentes a *is autem, hic igitur.* Aunque algunos contextos sugieren la equiparación, sin embargo, no parece absoluta para cualquier contexto (Bolkestein 1996a).

Todo ello estaría corroborado históricamente por la poca presencia de lo que se puede detectar como tales usos en la época arcaica, su progresivo mayor empleo en el período clásico y postclásico (Vonlaufen 1974: 98-105) y su pérdida en las lenguas romances. Un desarrollo esperable del Relativo hacia una ulterior gramaticalización lo encontramos en las lenguas romances y acarrea una pérdida de la foricidad y una reducción progresiva a los valores de nexo. El hecho de que en este empleo la parte fórica del relativo se haya mantenido tan fuerte y no así la parte subordinante probablemente tiene que ver sobre todo con los contextos muchas veces apenas subordinantes de la OR-EX, que rozan con nexos próximos a la coordinación sin llegar a presentar una estructura totalmente diferente del modelo de OR como tal.

Aunque esta ampliación progresiva de la OR-EX hasta estructuras límite como las de (83) y (84) se perdió en las lenguas romances (siempre y cuando no se hubiera tratado de un empleo fundamentalmente literario), su empleo más común, el de (78) y (79), fue extenso en el latín clásico. Una muestra de ello es el particular desarrollo con valores relativos (no sólo interrogativos) de formas como *quare* (*qua re*), *quamobrem* (*quam ob rem*), *quapropter* (*qua+propter*, similar a *propterea*), practicamente gramaticalizados como conectores, o el diferente comportamiento que presentan estos usos en estilo indirecto, donde son recogidos por construcciones AcI, como corresponde al primer nivel de las oraciones del discurso indirecto, y no por subordinadas de Subjuntivo propias del segundo nivel de subordinación (*cf.* XXV, 3.1.2.):

(85) res ad eum defertur, esse ciuem Romanum qui se Syracusis in lautumiis fuisse quereretur; **quem** iam ingredientem in nauem et Verri nimis atrociter minitantem ab se **retractum esse et adseruatum**, ut ipse in eum statueret quod uideretur ("Se le comunica [*sc.* a Verres] el asunto: que había un ciudadano romano que se quejaba de haber estado en Siracusa prisionero en las canteras; que cuando ya estaba embarcando en la nave y amenazando muy violentamente a Verres, él [*sc.* el magistrado mamertino] lo había hecho desembarcar y lo había mantenido detenido para que Verres decidiera contra él lo que le pareciera oportuno", Cic. *Verr.* 2,5,160)

Frente al esperable Subjuntivo, el verbo de la OR (*retractum esse et adseruatum*) está en Infinitivo. Nos hallamos, pues, ante un empleo en el que la OR en sí no ofrece una estructura sintáctica diferenciada, pero que bajo determinadas condiciones semántico-pragmáticas ha extendido su uso en las OR-EX hasta extremos en los que se presenta en contextos que parecen romper los comportamientos de la subordinación original para adoptar los de una yuxtaposición o coordinación en las que el Relativo es casi solo un fórico.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Álvarez Huerta (1996), Bolkestein (1996a), Brucart (1999), Calboli (1985), Comrie (1988), Comrie-Kuteva (2005), Cristofaro (2003), Delatte-Govaerts-Denooz (1985), Dryer (2005), Ehrekranz-Hirschland (1972), Elerick (1985), Ernout-Thomas (1953), Givón (1978, 2001), Hofmann-Szantyr (1965), Keenan (1985b), Keenan-Comrie (1977), Kroll (1912), Kühner-Stegmann (1914), Kurzová (1981), Lavency (1998), Lehmann (1984, 1991), Panchón (2007), Pérez Saldanya (1999), Pinkster (1983, 1991, 1995), Seiler (1960), Serbat (1988), Touratier (1980b, 1991, 1994), Vester (1989, 1987), Vonlaufen (1974), Vries (2002), Woodcock (1959).

XX. Temporales y causales

Eusebia Tarriño Ruiz-José Miguel Baños Baños
(Universidad de Salamanca - Universidad Complutense)

RESUMEN: El marco temporal de una oración puede señalarse mediante una subordinada que precisa el momento, los límites, la duración, la frecuencia, etc. de la situación descrita en la principal (§ 1). Definido el concepto de tiempo y sus aspectos relevantes en la expresión lingüística (§ 1.1), el latín dispone de diversos recursos gramaticales para marcar la sucesión en el tiempo de dos situaciones (§ 1.2) como Posterioridad (§ 1.2.1) o Anterioridad (§ 1.2.2). En § 1.3 se tratan las oraciones que expresan simultaneidad y en § 1.4 las que establecen los límites temporales. En § 1.5 se estudia la expresión de la contingencia, iteración y frecuencia y, por último, en § 1.6 las subordinadas introducidas por *cum* (histórico, *inuersum, identicum*).

Por su parte, las oraciones causales (§ 2) pueden ser de diversos tipos e integrarse en niveles sintácticos distintos (§ 2.1). Estas diferencias, semánticas, sintácticas y pragmáticas, son congruentes con el proceso de gramaticalización de *quod* y *quia* (§ 2.2) y del resto de conjunciones causales latinas (§ 2.3) de orígenes diversos. Determinados rasgos distribucionales (§ 2.4) muestran que en latín arcaico y clásico *quod* y *quia* introducen de forma prototípica causales en el nivel representativo (adjuntos), en oposición a *quoniam* y a aquellas conjunciones (*quando*, *ut* + indicativo, *cum* + subj., *quomodo*, etc.) que, como disjuntos, expresan una relación causal en el nivel interpersonal. Interferencias y cambios diacrónicos ayudan a entender la realidad de las oraciones causales en latín tardío (§ 2.5).

1. Oraciones temporales

1.1. Definición

Determinadas subordinadas adverbiales establecen una relación temporal entre el evento de la oración principal y el de la subordinada (García Fernández 1999: 3176; Bassols 1967,II: 321). Son las que responden a las cuestiones "¿cuándo?", "¿cuánto tiempo?", "¿hasta cuándo?", "¿desde cuándo?", etc. Desempeñan en la principal las mismas funciones semánticas que los diversos tipos de satélites adjuntos (cf. II.3.2.2; VIII.2.1.1; XI.4.4.2) que establecen el marco temporal, ya sea el Tiempo en que (desde que, hasta que) un cierto estado de cosas tiene lugar; la Duración, es decir, el tiempo durante el cual sucede; la Frecuencia o número de veces que una cierta situación ocurre; etc. (Torrego 1989b; Dik *et al.* 1990). Estas subordinadas se sitúan por tanto en el nivel representativo de la oración, pues proporcionan información adicional sobre la situación descrita en la predicación nuclear (II.2.1).

Antes de revisar las características de las oraciones temporales en latín, es conveniente exponer algunas ideas generales sobre la noción de tiempo y su expresión lingüística (véase también XIV.3).

El tiempo puede ser concebido como una secuencia de puntos que están localizados en una **línea** imaginaria o eje temporal. En contraste con el espacio tridimensional, el tiempo es unidimensional y no tiene nada semejante al eje vertical (arriba / abajo) o al lateral (izquierda / derecha). Además es **unidireccional** en el sentido de que dos puntos de la línea temporal que no coincidan, esto es, que no sean simultáneos, necesariamente tienen que sucederse: uno tiene que ser anterior y otro posterior. Los lapsos de tiempo pueden ser evaluados cuantitativamente como más o menos largos, es decir, pueden ser medidos. Por último, el tiempo no está limitado por ningún extremo. Estas son las propiedades del tiempo que tienen relevancia en una descripción lingüística (Haspelmath 1997a: 23).

Pese a esta sencillez conceptual, la expresión del tiempo en las lenguas puede alcanzar una notable complejidad. Los hablantes emplean el tiempo en el lenguaje para caracterizar situaciones, es decir, entidades concebidas como variables en el tiempo, por medio de su localización o su extensión temporal. La caracterización más común de las situaciones es con relación al momento del habla (tiempo absoluto), pero también es posible con relación a otra situación individual (tiempo relativo), generalmente en forma de una oración temporal (p. ej. "desde que llegó") u otro tipo de expresiones adverbiales ("desde su llegada").

La mayor parte de las lenguas dispone de subordinantes que gramaticalizan y especifican la relación temporal de la subordinada adverbial con la principal. Algunas de las relaciones más comúnmente gramaticalizadas son: (i) **secuencia en el tiempo** (anterioridad o posterioridad); (ii) **simultaneidad** (total o parcial); y (iii) **límite temporal** (inicial o final). Además de las partículas subordinantes, otros rasgos de las predicaciones, en particular el tiempo, aspecto y modo de los verbos, permiten inferir la relación temporal específica existente entre la subordinada y la principal, sobre todo cuando la partícula que introduce la subordinada tiene un valor genérico (Kortmann 1997: 185; Givón 2001,II: 330):

(1a) Cuando Juan llegó, María ya se había marchado (= La subordinada es posterior en el tiempo a la principal)

(1b) Cuando Juan leyó el libro, lo devolvió a la biblioteca (= La subordinada es anterior en el tiempo a la principal)

(1c) Cuando Juan estudiaba en Madrid, vivía en una residencia (= Simultaneidad)

(1d) Cuando empieces a escribir el trabajo, ten cuidado con la ortografía (= La subordinada expresa el límite temporal inicial)

1.2. Sucesión temporal: Anterioridad y Posterioridad

En la inmensa mayoría de las lenguas el tiempo se conceptualiza en términos relativos al espacio. Así, la expresión de la anterioridad / posterioridad suele basarse en las nociones espaciales "delante" y "detrás". En latín, por ejemplo, las preposiciones *ante* y *post*, como otras muchas (cf. XI.4.4.2), pueden emplearse en sintagmas de significado espacial o temporal. En realidad, en la asociación espacio-tiempo serían posibles, a priori, tres opciones ya que existen tres ejes del espacio tridimensional: (i) el eje frontal (delante/detrás), (ii) el eje vertical (arriba/abajo) y (iii) el eje lateral (derecha/izquierda). Sin embargo, es el eje frontal el que se usa predominantemente para este propósito (Haspelmath 1997a: 21). No existe, en cambio, ninguna lengua en la que se emplee el eje lateral para las relaciones temporales y se diga algo así como "a la derecha del martes" o "a la izquierda de la Navidad". En cuanto al eje vertical, su uso es muy raro (en chino se emplean las palabras "arriba" y "abajo" para indicar "pasado" y "próximo"; también en latín *superior, -ius* puede significar anterioridad: *superiore tempore*, Caes. *Gall.* 5,11,9) y no hay ninguna lengua en que la expresión regular de la anterioridad y posterioridad derive de tales conceptos.

La razón por la que los hablantes eligen de manera tan unánime el eje frontal para expresar la localización temporal es que el paso del tiempo se concibe de la misma forma que el movimiento a través del espacio. Por ello

se establece un lazo inmediato con el eje frontal, porque también este eje se define con respecto al movimiento: "delante" es un concepto vinculado con la parte que llega primero a un sitio cuando un ser animado se desplaza, y "detrás" se relaciona con el lado opuesto. Así pues, el tiempo suele concebirse como algo que se desplaza —por lo cual también tiene una orientación inherente delante/detrás— y lo hace en la dirección del observador (hacia el ahora del observador), como revela el verbo empleado para aludir al tiempo venidero, tanto en español ("el año que viene") como en latín (*iam decimus mensis aduentat prope* "ya se acerca el parto", Plaut. *Truc*. 402) y por ello el tiempo más próximo está "delante" del tiempo más lejano: "La Semana Santa no está lejos, pero primero/antes está el Carnaval". Esto explica, en definitiva, por qué "delante" se asocia con "antes" (*ante, ante quam*) y "detrás" con "después" (*post, post quam*).

Además de este origen, en algunas lenguas el marcador de la anterioridad puede derivar del numeral ordinal "primero" (it. *prima di*). La conjunción latina *priusquam* tiene este origen alternativo, pues procede de la forma neutra lexicalizada del adjetivo comparativo *prior*, *prius* (de *primus*):

(2) Arruns prior quam pater moritur ("Arrunte muere antes que su padre", Liv. 1,34,2)

Este ejemplo revela también cierta afinidad entre las oraciones comparativas (cf. XXI.2) y las temporales, de lo cual es indicio la presencia de la partícula comparativa *quam* en las conjunciones temporales. Esto puede explicarse por el hecho de que con ellas se comparan los momentos en que se producen dos situaciones y se establece la secuencia de los mismos, mientras que en las comparativas, como el ejemplo (2), suelen ser los participantes en dichas situaciones el objeto de la comparación.

Por último, conviene precisar que cuando se habla de anterioridad y posterioridad en las subordinadas temporales, la gramática tradicional toma como punto de referencia la oración principal y por lo tanto considera que en una oración como "Antonio se marchó antes de que llegara su hijo", la relación es de Anterioridad, pues la acción cronológicamente anterior o primera es la principal (Bassols 1967,II: 321). En cambio, en los estudios de lingüística actuales se emplea el criterio opuesto, es decir, el punto de referencia es la acción subordinada, que en latín va introducida por *quam*, como el estándar de la comparación. En el ejemplo propuesto la llegada del hijo se produce con posterioridad a la marcha del padre, por lo tanto la subordinada expresa Posterioridad. En consecuencia y de manera general, la Anterioridad (o *"after" relations*) es expresada por "después que" y la Posterioridad (o *"before" relations*) por "antes que" (Kortmann 1997: 181; Cristofaro 2003: 159). La

posición de la subordinada corrobora esta interpretación también para el latín: al menos en Plauto y Terencio, casi en el 80 % de los ejemplos las subordinadas de *postquam* preceden a la principal y las de *priusquam* lo siguen, de acuerdo con una cierta iconicidad con la cronología de los hechos (Panchón 1998). También el empleo de los modos, como veremos, es más congruente con las denominaciones actuales. Por todo ello en este trabajo denominamos "subordinadas de Posterioridad" a las introducidas por *ante/priusquam*, pues expresan una situación posterior a la principal, y "subordinadas de Anterioridad" a las introducidas por *postquam*, pues la situación descrita precede a la principal.

1.2.1. Posterioridad: *antequam*, *priusquam*

Las conjunciones que introducen las subordinadas temporales de Posterioridad son *antequam* y *priusquam* (con frecuencia escritas por separado: *ante… quam*, *prius… quam*). No parecen existir diferencias de uso entre ambas, y en algunos pasajes incluso aparecen coordinadas, como *variatio*:

(3) itaque priusquam quicquam conaretur, Diuiciacum ad se uocari iubet ("así pues, antes de intentar nada, manda llamar a Diviciaco a su presencia", Caes. *Gall*. 1,19,3)

(4) et **prius quam** exercitus aut instrui aut sarcinas conligere, denique **ante quam** signum aut imperium ullum accipere quiuit, equites… in nostros incurrunt ("y antes de que el ejército pudiese formar o recoger los bártulos, antes, en fin, de que pudiera recibir señal u orden alguna, los jinetes… se lanzan contra los nuestros", Sall. *Iug*. 97,4)

Pero sí hay diferencias diacrónicas: *priusquam* es la más antigua y la más utilizada en latín arcaico y clásico (Hofmann-Szantyr 1965: 599; Kühner-Stegmann 1914: 366); *antequam* parece una creación secundaria (no está documentada en Plauto), que, sin embargo, acabó ganando terreno a *priusquam*, como confirma la evolución en las lenguas romances (fr. *avant que*; esp., port. *antes que*).

La relación de posterioridad implica dos estados de cosas sucesivos, de los cuales el subordinado sigue en el tiempo al principal, es decir, aún no se ha realizado cuando ocurre la acción principal: en el ejemplo (3) César aún no ha intentado nada: primero llama a Diviciaco; después actuará en consecuencia. De ahí el subjuntivo *conaretur* de la subordinada, pues se trata de una situación no factiva.

Es más, las temporales de Posterioridad, como las subordinadas finales (cf. XXI.1), no implican que el estado de cosas descrito por ellas tenga realmente lugar (García Fernández 1999: 3188; Cristofaro 2003: 159):

(5) tum uinum **prius quam** coctumst pendet putidum ("la uva, antes de madurar, se pudre en las cepas", Plaut. *Trin*. 526)

(6) da sauium etiam **prius quam** abis ("dame otro beso antes de irte", Plaut. *Asin*. 940)

(7) trecentos philippos Collybisco uilico dedi dudum, **prius quam** me euocauisti foras ("trescientos filipos le acabo de dar al capataz Colibisco, antes de que tú me hicieses salir", Plaut. *Poen*. 415)

En el ejemplo (5) la situación expresada en la temporal no llega a producirse nunca, es contrafactual; en (6) se trata de un evento "no factual", es decir, cuya realización no es afirmada: puede producirse o no; y sólo en (7) la temporal presenta una situación que sí ha tenido lugar, posterior a la principal. El denominador común a los tres ejemplos es que la temporal describe una situación aún no realizada cuando tiene lugar la principal. Como vemos, el indicativo puede emplearse en todos los casos, pero es frecuente que aparezca el subjuntivo, en particular si se añade una idea de prevención o de anticipación intencionada, como sucedía en el ejemplo (3) y también en (8):

(8) **antequam** uerbum facerem, de sella surrexit atque abiit ("antes de que pudiera decir yo nada, se levantó de la silla y se marchó", Cic. *Verr*. 2,4,147)

El mero hecho de que no se trate de una acción real cuando sucede la principal favorece el empleo del subjuntivo en latín, y con el paso del tiempo, sobre todo en época imperial, fue aumentando su presencia, incluso cuando no está justificado por el sentido, por ejemplo cuando se trata de un hecho de experiencia (Ernout-Thomas 1953: 370), como en el ejemplo de Séneca (9); compárese con la formulación en indicativo de Lucrecio (10):

(9) **ante...** uidemus fulgorem **quam** sonum audiamus ("vemos... el relámpago antes de oír el sonido", Sen. *nat*. 2,12,6)

(10) sic fulgorem quoque cernimus **ante quam** tronitrum accipimus ("percibimos el relámpago antes de oír el trueno", Lucr. 6,170)

Una característica destacable de las subordinadas de Posterioridad es que la presencia de una **negación** en la oración principal invierte la relación temporal entre las situaciones descritas (Kühner-Stegmann 1914: 367):

(11) omnes hostes terga uerterunt neque **prius** fugere destiterunt, **quam** ad flumen Rhenum… peruenerunt ("todos los enemigos se dieron la vuelta y no dejaron de huir hasta que llegaron... al río Rin", Caes. *Gall*. 1,53,1)

A diferencia de lo que sucede en los ejemplos vistos hasta ahora, en (11) la acción que se produce en primer lugar no es la principal sino la subordinada: primero llegaron al río, entonces dejaron de huir. Además, en estos casos la principal siempre expresa una situación durativa, pues la negación convierte en durativos predicados puntuales: "dejar de huir" es una acción puntual, pero su negación da lugar a una situación que se prolonga en el tiempo y que viene limitada precisamente por la acción descrita en la subordinada (cf. § 1.4 límite *ad quem*).

Por último, ambas conjunciones pueden utilizarse también para expresar la **Preferencia**, es decir, con el significado habitual de *potius quam* (XXI.2.2.5):

(12) animam omittunt **prius quam** loco demigrent ("prefieren perder la vida a abandonar su puesto", Plaut. *Amph*. 240)

(13) Brutus et Cassius **ante quam** uictorum experirentur animum, uoluntaria morte obierunt ("Bruto y Casio, antes que sentirse derrotados, se suicidaron", Vell. 2,87,3)

En los ejemplos anteriores no se exponen dos acciones que se suceden en orden cronológico, sino que se indica que el sujeto prefiere la situación expresada en la oración principal y descarta la descrita en la subordinada (12), o bien que es la principal la situación que realmente sucedió, habiéndose impedido la subordinada (13). Este tipo de "estructuras de exclusión" (Gutiérrez Ordóñez 1994b: 58) también adopta la forma de una falsa temporal en español: "Antes morir de pie que vivir de rodillas".

1.2.2. Anterioridad: *postquam, quando, ubi, cum, ut primum,* etc.

Las oraciones temporales de Anterioridad expresan un hecho, normalmente en indicativo, que precede a la acción principal. Las conjunciones que las introducen son las siguientes: *postquam (post… quam, postea… quam), cum, ubi* y *ut* (partículas de origen relativo), *quando* (registro popular) y, en latín tardío, *quomodo, quemadmodum* (Hofmann-Szantyr 1965: 650):

(14) **postquam rediit** a cena domum, **abimus** omnes cubitum ("después de que volvió de la cena, nos fuimos todos a acostar", Plaut. *Most*. 485)

(15) **quando** ego eam mecum rus uxorem **abduxero**, ruri **incubabo** usque in praefectura mea ("cuando me la haya llevado conmigo como esposa al campo, me quedaré para siempre en el campo, en mi jurisdicción", Plaut. *Cas*. 109)

(16) id **ubi uident**, **mutant** consilium ("cuando ven esto, cambian de plan", Caes. *civ*. 2,11,2)

El tiempo verbal empleado con mayor frecuencia en contextos narrativos, en los que los hechos expuestos suelen referirse al pasado, como en (14), es el pretérito perfecto, tiempo de pasado que implica un límite final y, por este carácter perfectivo, permite expresar la anterioridad (cf. XIV.4.4). En otros contextos, por ejemplo dialógicos, en los que los hechos se sitúan en el futuro puede aparecer el futuro perfecto, como en (15). Pero, en general, no hay demasiadas restricciones en cuanto al empleo de los tiempos, incluso pueden aparecer presentes, como en (16), siempre que la sucesión de los hechos pueda inferirse del conocimiento léxico-cultural (Kortmann 1997: 182).

Cuando se quiere subrayar la inmediatez de los hechos encadenados, se emplean las combinaciones *simul atque / ac / ut*, etc. y *ut primum / ubi primum* ("en cuanto, tan pronto como.."), que suelen ver reforzado su significado por medio de adverbios como *confestim, continuo, ilico, statim, mox, tum*, etc.:

(17) **simul atque** accepi a Seleuco tuo litteras, **statim** quaesiuit… ("en cuanto recibí la carta de tu amigo Seleuco, al punto pregunté…", Cic. *fam*. 6,18,1)

1.3. Simultaneidad

La conjunción más empleada para expresar simultaneidad es ***dum***, que según algunos autores significa propiamente "un momento" (Ernout-Thomas 1953: 370; Hofmann-Szantyr 1965: 610). Este tipo de palabras es en muchas lenguas origen de marcadores temporales (p. ej. el inglés *while* "rato" y "mientras", Kortmann 1997: 189). En Plauto *dum* aparece con frecuencia junto a imperativos durativos (*mane, tace, sine*, etc.), contexto en el que se podría haber originado la conjunción temporal: la oración *mane dum, scribit* "espera un momento, está escribiendo" se habría reanalizado como: *mane, dum scribit* "espera, mientras escribe" (Plaut. *Bacch*. 737).

Las subordinadas de simultaneidad pueden introducir una situación con la que la acción principal coincide total o parcialmente:

(18) manent istae litterae Mileti, manent, et **dum** erit illa ciuitas manebunt ("se conservan estos documentos en Mileto, se conservan y, mientras exista la ciudad, se conservarán", Cic. *Verr*. 2,1,89)

(19) **dum** haec in conloquio geruntur, Caesari nuntiatum est… ("mientras se tratan estos asuntos en la reunión, se le anuncia a César que…", Caes. *Gall*. 1,46,1)

Las características de los estados de cosas denotados en las oraciones determinan la relación semántica que expresa la subordinada introducida por *dum*:

(i) cuando ambas situaciones son durativas, la subordinada precisa la extensión temporal de la acción principal, es decir, responde a la pregunta "¿durante cuánto tiempo?", como en (18);

(ii) la subordinada puede presentar una situación durativa en el transcurso de la cual se produce la acción principal, que no es durativa: la simultaneidad se entiende como inclusión del tiempo de un evento en el de otro. En este caso la subordinada proporciona la ubicación temporal ("¿cuándo?") del hecho principal, como en (19).

Dum expresa siempre la extensión de una duración (Poirier 1996, 1998), y sólo secundariamente y cuando concurren ciertas características contextuales (§ 1.4) puede interpretarse como el límite ("hasta que"). Por ello *dum* suele construirse con los tiempos de *infectum*, normalmente con el mismo tiempo que la principal cuando se indica coextensión total, como sucede en el ejemplo (18). Por otra parte, el empleo del presente de indicativo (19) para expresar la coincidencia temporal de un hecho pasado es un uso fijado que se explica porque el presente indica simplemente el desarrollo de la acción en curso. No obstante, tendió a introducirse el imperfecto, e incluso el imperfecto de subjuntivo, por analogía con el *cum* histórico, con el cual llegó a confundirse la conjunción en latín tardío (Ernout-Thomas 1953: 370).

En algunos ejemplos *dum* puede tener un valor causal (causa involuntaria dicen Ernout-Thomas 1953: 349). Aunque, según Mellet (1996), *dum* suele localizar una situación mediante un proceso de identificación temporal con otra situación, como en los ejemplos citados hasta ahora, en algunos contextos dicha identificación es de tipo nocional, no temporal, de lo que puede inferirse un valor causal (§ 2.3.1):

(20) sed caecus criminandi cupiditate animus, **dum** omnia suspecta efficere uult, aliud alio confundit ("pero una mente obcecada por el afán de acusar, al querer cubrirlo todo de sospechas, confunde unas cosas con otras", Liv. 40,13,5)

1.4. Límites temporales: *Terminus a quo / ad quem*

En latín no existen conjunciones específicas para indicar el momento a partir del cual tiene lugar la acción principal (***terminus a quo***, "desde que"). Se emplean *postquam* o *ut*, esta última sobre todo en latín arcaico, pues las acepciones temporales de *ut*, como en general su construcción con indicativo, van

cayendo en desuso con el paso del tiempo. También se usan las expresiones relativas *ex eo die quo* o, en latín postclásico, *ex quo*:

(21) nam **ut** illos de re publica libros edidisti, nihil a te sane postea accepimus ("pues desde que publicaste aquellos libros sobre la república, no hemos vuelto a leer nada tuyo después", Cic. *Brut*. 19)

(22) nec a re publica deiciebam oculos **ex eo die quo** in aedem Telluris conuocati sumus ("y no apartaba los ojos del gobierno desde el día en que fuimos convocados al templo de Telus", Cic. *Phil*. 1,1)

(23) **ex quo** natus es, duceris ("desde que naciste, eres llevado [a la muerte]", Sen. *epist*. 4,9)

En los ejemplos de este tipo la acción principal presenta una situación durativa (*nihil… accepimus; nec… deiciebam; duceris*), que se mantiene desde el punto temporal indicado por la subordinada.

En este apartado incluimos también la estructura que expresa el punto temporal desde el cual algo viene sucediendo, ejemplo (24), o el lapso de tiempo transcurrido desde que algo sucedió, ejemplo (25). En ambos casos se emplea una subordinada introducida por la conjunción *cum*, cuyo verbo aparece en un tiempo de *infectum*, es decir, durativo, en el primer caso, o de *perfectum* en el segundo:

(24) multi... anni sunt **cum** ille in aere meo est ("hace ya muchos... años que él está en deuda conmigo", Cic. *fam*. 15,14,1)

(25) nondum centum et decem anni sunt **cum** de pecuniis repetundis... lata lex est ("no hace aún 110 años desde que fue promulgada la ley... contra la concusión", Cic. *off*. 2,75)

Por otra parte, para marcar el límite final (***terminus ad quem***, "hasta que") se emplean ***dum***, ***donec*** (*donicum* en latín arcaico) y *quoad*. La primera se usa fundamentalmente, como acabamos de ver (§ 1.3), para indicar la coextensión de dos situaciones ("mientras"). Pero las gramáticas señalan también el significado de *dum* "hasta que". Según Poirier (1996, 1998) esta interpretación sólo es posible cuando se dan ciertas condiciones: (i) un verbo terminativo, es decir, que expresa un proceso que se desarrolla durante cierto tiempo y que, una vez comenzado, conduce normalmente a un término (p. ej. *dormito* en (26) "dormirse, quedarse dormido", frente a *dormio* "dormir"); (ii) la presencia de ciertas partículas, como *usque, tantisper, semper*, etc. (Hofmann-Szantyr 1965: 615); y (iii) el subjuntivo de *infectum* en la subordinada temporal:

(26) lupus obseruauit **dum dormitarent** canes ("el lobo estuvo al acecho hasta que se durmieron los perros", Plaut. *Trin*. 170)

(27) igni leni coquito… **usque adeo dum fiat** tam crassum quam mel ("cuécelo a fuego lento..., hasta que se vuelva tan espeso como la miel", Cat. *agr*. 95,1)

Si un proceso se desarrolla todo el tiempo que se desarrolla otro, presentado este último de manera más o menos virtual o prospectiva (como marca el subjuntivo), o es objeto de una tentativa aún no alcanzada (como marca el *infectum*), esto quiere decir que el primero se desarrolla hasta que se logra la realización del otro (Poirier 1998). Así, en (26) y (27) la situación expresada en la temporal es el límite de la acción principal y también el objetivo que desea conseguir el agente de la principal, de ahí el empleo del subjuntivo, que revela por tanto la intencionalidad de la acción principal.

En cuanto a la partícula ***quoad***, a diferencia de *dum*, implica por sí misma la consideración del término con el que choca la extensión de la situación principal y por ello suele construirse con tiempos de *perfectum* (Poirier 1998):

(28a) non faciam finem rogandi **quoad** nobis nuntiatum erit te id fecisse ("no dejaré de pedírtelo hasta que no se nos haya anunciado que lo has logrado", Cic. *Att*. 16,16e,2)

(28b) ipse equo uulnerato deiectus, **quoad** potuit, fortissime restitit ("él mismo, derribado al ser herido su caballo, resistió con gran valor mientras pudo", Caes. *Gall*. 4,12,5)

Incluso en los ejemplos como (28) en los que es posible una traducción por "mientras", la conjunción *quoad* implica el matiz de que el sujeto ve su acción contenida dentro de unos límites, mientras que *dum* insiste sobre todo en la coextensión de las duraciones. Tal es la situación en la lengua clásica, en la que *donec* casi no se utiliza. A partir de Livio *quoad* deja de usarse, sustituido por *donec*:

(29) non in annum Scipioni Silanoque sed **donec** reuocati ab senatu forent prorogatum imperium est ("a Escipión y a Silano se les prorrogó su mandato no por un año, sino hasta que fueran llamados por el senado", Liv. 27,7,17)

Tanto el sintagma preposicional (*in annum*) como la subordinada introducida por *donec* expresan el límite temporal final de la situación descrita en la principal. A partir de Cicerón, el subjuntivo se convierte en el modo más frecuente, llegando a emplearse incluso cuando no hay idea de intención:

(30) Rhenus... seruat nomen **donec** Oceano misceatur ("el Rin... conserva su nombre hasta que desemboca en el mar", Tac. *ann*. 2,6,17)

Por último, recordemos que las subordinadas introducidas por *antequam / priusquam* cuando la principal es negativa también expresan el límite de dicha acción principal, como en el ejemplo (11) citado más atrás (§ 1.2.1) o en el siguiente:

(31) nec **ante** finitum est [sc. proelium] **quam** tribunus militum quique circa eum constiterant interfecti sunt ("y el combate no terminó hasta que el tribuno militar y los que se habían situado junto a él cayeron", Liv. 41,2,10)

1.5. Contingencia, iteración y frecuencia

Aunque las oraciones temporales describen normalmente situaciones factivas y únicas, también pueden remitir a un momento no referencial (Contingencia o Tiempo indefinido, Kortmann 1997: 186). García Fernández (1999: 3183) señala a propósito de oraciones como "Alguien es huérfano cuando sus padres han muerto" que se trata de un uso atemporal o restrictivo, semánticamente cercano al de una oración condicional: "Alguien es huérfano si sus padres han muerto".

En latín son diversas las posibles formulaciones de estas oraciones de valor generalizante:

(32a) ego istos noui polypos, qui **ubi** quidquid tetigerunt tenent ("yo conozco bien a esos pulpos: cuando han tocado algo con sus tentáculos, ya no lo sueltan", Plaut. *Aul.* 198)

(32b) **simulac** fortuna dilapsa est, deuolant omnes ("en cuanto se ha disipado tu fortuna, desaparecen todos", *Rhet. Her*. 4,24,25)

(32c) nam et **prius quam** incipias consulto, et **ubi** consulueris mature facto opus est ("pues antes de empezar hay que deliberar, y una vez deliberado hay que actuar inmediatamente", Sall. *Catil.* 1,6)

Las gramáticas señalan que en las temporales que presentan una situación repetida, de valor general, las partículas más usadas son *ubi, simulac* y *cum*, los tiempos suelen ser el presente y el perfecto de indicativo, pero también puede aparecer el subjuntivo, cf. (32c), y puede emplearse una segunda persona "ideal", como en el ejemplo (32c) (Woodcock 1959:174).

Conviene precisar que este tipo de subordinada "temporal" presenta ciertas peculiaridades que hacen contradictoria tal denominación. Para empezar, el tiempo expresado por el verbo, independientemente de que las formas verbales sean presentes o perfectos, entra más bien dentro de la categoría del Habitual, que tanto puede considerarse Tiempo como Aspecto (cf. XIV.1).

Habitual es un suceso que ocurre siempre o repetidamente o que no se refiere a ningún suceso particular, y en consecuencia, a ningún momento temporal particular, por lo que carece de un ingrediente fundamental del tiempo (Givón 2001, I: 286). El empleo del perfecto en estos casos (*tetigerunt, dilapsa est, consulueris*) se debe al deseo de marcar la anterioridad en la secuencia de las situaciones (cf. XIV.4.4).

Una segunda característica de este tipo de oraciones es que tampoco los elementos nominales que aparecen son referenciales (Givón 2001, I: 438), es decir, no remiten a individuos sino a tipos o grupos: en (32a) las personas avariciosas o "pulpos"; en (32b) *omnes,* un cuantificador universal, y en (32c) la segunda persona "ideal" o "impersonal", válida para cualquier individuo que se sitúe en esa posición.

La ausencia de referencialidad en el tiempo y en los participantes es lo que produce la interpretación de la oración como "general". No se trata por tanto de un tipo especial de subordinada temporal por lo que se refiere al marco temporal propiamente dicho; en efecto, en los ejemplos anteriores encontramos secuencias temporales similares a las ya vistas: anterioridad en (32a), sucesión inmediata en (32b), posterioridad y anterioridad en (32c). Lo que distingue a estas oraciones es la calidad no referencial de los elementos que la integran.

Cuando el suceso expresado por la temporal se produce más de una vez en el tiempo, pero se trata de hechos referenciales (a diferencia del Habitual), hablamos de **Iteración**. La conjunción ***quotiens / quotienscumque*** (sufijo multiplicativo *–ies* e indefinido *–cumque*) se emplea específicamente para marcar la repetición de la subordinada temporal, sea referencial, como en (33), o no lo sea, como en (34). Se usa sobre todo en la poesía lírica y elegíaca, así como en médicos y gramáticos (Segura 1974):

(33) et **quotiens** uideo, lumina nostra madent ("y cada vez que los veo, se humedecen mis ojos", Ov. *epist*. 12,190)

(34) utiliaque haec genera sunt, **quotiens** umor intus nocet ("este tipo de remedios es útil siempre que hay una acumulación perjudicial de líquido en el interior", Cels. 2,17,1)

(35) Pompeius **quotienscumque** me uidit (uidet autem **saepe**), gratias tibi agit singularis ("Pompeyo, cada vez que me ha visto –y me ve con frecuencia-, te da efusivas gracias", Cic. *fam*. 13,41,1)

La referencia a una acción repetida puede servir para expresar la **Frecuencia** relativa con que se produce la acción principal, como sucede en el ejemplo (35), en el que el adverbio *saepe* concreta con su significado absoluto la frecuencia indicada por la subordinada de manera relativa. Es decir, la frecuencia con que se produce una acción puede expresarse de dos maneras: mediante un adverbio

específico de frecuencia que indica la cantidad de las repeticiones, sea de manera exacta (*semel, bis, ter,* etc.) o aproximada (*saepe, raro, aliquando*, etc.); o relacionando la frecuencia de la acción principal con la de otra situación descrita en la subordinada ("cada vez que"). En el ejemplo (35) encontramos las dos posibilidades: *quotienscumque* indica la situación cuya frecuencia coincide con la de la principal ("cada vez que me ve" / "da las gracias"), aunque no sabemos si esa frecuencia es alta o baja en términos absolutos, y *saepe* indica la cantidad de veces que se produce esa situación (*uidet*, y por inferencia, *gratias tibi agit*).

También la combinación ***ut + quisque*** ("cada vez que...") permite expresar una acción repetida (Ernout-Thomas 1953: 362), no por la partícula temporal sino por la presencia del pronombre distributivo y el empleo de verbos cuyo aspecto léxico es puntual y aparecen en situaciones dilatadas en el tiempo, desequilibrio que obliga a interpretar como iterativa la acción expresada por el verbo:

(36a) **ut quisque** uenerat, accedebam ("cada vez que venía alguno, me acercaba", Ter. *Hec*. 802)

(36b) **ut quis** praetorianorum militum… occurreret… ("cada vez que aparecía uno de los soldados pretorianos…", Tac. *ann*. 1,27,1)

A partir de Livio, y sobre todo en Tácito y Suetonio, tiende a utilizarse el modo subjuntivo, ejemplo (36b), para marcar la repetición de la acción, empleo desarrollado precisamente a partir de la conexión que existe entre la eventualidad o contingencia y la repetición (Ernout-Thomas 1953: 399; Bassols 1967,II: 347).

1.6. Subordinadas introducidas por *cum*: histórico, *inuersum*, *identicum*

Cum es una de las conjunciones latinas de mayor rendimiento. La variedad de relaciones que pueden existir entre la principal y la subordinada introducida por *cum* es muy amplia: temporal, causal, a la vez temporal-causal, concesiva, explicativa, etc. (cf. § 2.3.1).

1.6.1. La partícula *cum* (< *quom*) era en principio una forma de relativo, según unos un instrumental, según otros el Acusativo masculino del tema **quo*-. Las oraciones de *cum* iban siempre referidas a antecedentes de carácter temporal (*eo tempore*, *cum*…) y llevaban el verbo en indicativo como oraciones de relativo que eran. Pero se produjo una doble evolución (Hale 1887: 195). Por un lado la partícula se fosilizó y adquirió por sí misma el sentido

temporal que antes le prestaba su antecedente. De ahí que pudiera aparecer ya sin él conservando el valor temporal: *cum* en *cum pater uenit* equivale a *ipso tempore quo*, según el testimonio de gramáticos antiguos como Carisio y Dositeo (Gram. Lat. Keil 1,226,14). Por otro lado, empezó a construirse también con subjuntivo: ya hay casos en Afranio y Lucilio, y se generaliza en la prosa clásica.

Frente a *cum* con indicativo, que indica simplemente el momento (*quando*?), ejemplo (37), *cum* con subjuntivo responde a la pregunta *quo statu rerum*?, es decir, expresa la circunstancia que da ocasión al suceso designado en la proposición temporal, de modo que al sentido temporal se une a menudo, pero no necesariamente, una idea de causa, oposición, etc. De este tipo originalmente temporal-cualitativo se desarrollan las oraciones puramente causales / adversativas, sin valor temporal (tipo *quae cum ita sint*) y el ***cum* histórico** o narrativo, (38), que se construye con imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo según exprese simultaneidad o anterioridad con respecto a la oración principal:

(37) facile omnes **quom ualemus** recta consilia aegrotis damus ("fácilmente todos cuando estamos sanos damos buenos consejos a los enfermos", Ter. *Andr*. 309)

(38) Haedui **cum** se suaque ab iis defendere non **possent**, legatos ad Caesarem mittunt rogatum auxilium ("los eduos, al no poder defenderse de estos, envían legados a César para pedir auxilio", Caes. *Gall*. 1,11,2)

El *cum* histórico presenta la circunstancia que rodea a la acción principal y subraya el encadenamiento intrínseco de los hechos, pero sin especificar la relación lógica que los une (Bassols 1967,II: 329; Lavency 1975, 1976). Debido a este contenido semántico indeterminado es frecuente su uso en los textos narrativos como soporte de información secundaria que sirve de punto de partida para enlazar la información principal, es decir, como elemento temático e ilativo, función que comparte con el Ablativo absoluto (cf. XVI.2.3; Baños 1992a):

(39) Caesari **cum** id **nuntiatum esset**… maturat ab urbe proficisci ("al serle anunciado esto a César… se apresura a salir de Roma", Caes. *Gall*. 1,7,1)

(40) **qua re nuntiata** Caesar omnem ex castris equitatum suis auxilio misit ("anunciado esto, César envió toda la caballería en auxilio de los suyos", Caes. *Gall*. 4,37,2)

1.6.2. La estructura denominada ***cum inuersum*** no es en realidad una predicación subordinada, sino más bien una predicación focalizada, es decir, aquella cuyo contenido el hablante quiere subrayar por considerarlo más relevante para su interlocutor (Foco):

(41) Hannibal iam... subibat muros, **cum** repente in eum... erumpunt Romani ("Aníbal ya... estaba escalando los muros, cuando de pronto... los romanos le salen al paso", Liv. 29,7,8)

(42) nec multum erat progressa nauis… **cum** dato signo ruere tectum loci multo plumbo graue ("y no había avanzado mucho la nave… cuando a una señal dada se desplomó el techo de la cámara, lastrado con abundante plomo", Tac. *ann.* 14,5,1)

En ambos ejemplos la oración principal presenta una situación que se prolonga más o menos en el tiempo (Aníbal estaba atacando los muros; la nave en la que iba Agripina navegaba plácidamente), situación en la que se inserta como un fogonazo otra acción inesperada (la reacción de los romanos, el desplome del techo sobre los pasajeros). Para el relato de los hechos es mucho más determinante esta acción introducida por *cum*, pues representa un vuelco en la situación bélica en (41) y es el núcleo de la anécdota en (42), el atentado que Nerón preparó contra su madre.

Siempre se ha dicho que la oración introducida por *cum* es la más importante, de modo que parece que la subordinada y la principal han intercambiado su lugar, de ahí la denominación de *inuersum* (Ernout-Thomas 1953: 365). De hecho, a partir de Livio las oraciones de *cum inuersum* en estilo indirecto suelen aparecer en infinitivo con sujeto en Acusativo, es decir como las oraciones independientes (XXV.3.1.2). También es significativo el hecho de que el *cum inuersum* pueda construirse con un infinitivo histórico, como se ve en el ejemplo (42) o en Liv. 2,27,1.

Dado que *cum* introduce la información de primer plano, generalmente se emplean el perfecto o el presente histórico de verbos terminativos o puntuales, mientras que la predicación precedente suele tener un verbo en imperfecto, como corresponde a la presentación de situaciones durativas.

García Fernández (1999: 3177) denomina subordinadas temporales "de oración" a este tipo de subordinadas que "se insertan en el marco temporal proporcionado por la principal y sirven para hacer avanzar el discurso, es decir, tienen valor narrativo", al revés de lo que sucede con el resto de las subordinadas temporales (él las llama "de predicado"), que son las que proporcionan el marco temporal a la principal. Su comportamiento en español (pueden ser topicalizadas, nunca son respuesta a una pregunta, no pueden coordinarse con una subordinada temporal de predicado, etc.) sugiere que se trata de una estructura situada en el nivel presentativo de la oración, no en el representativo, como las temporales. En latín es necesario profundizar en esta cuestión, pero todo apunta a que el *cum inversum* es una "pseudo-temporal": es decir, aunque su expresión lingüística es similar a la de las temporales, en realidad es un recurso lingüístico para focalizar parte de la información.

1.6.3. En cuanto al denominado ***cum identicum*** se trata de otra oración "pseudo-temporal", pues no expresa el tiempo en que tiene lugar la acción principal, sino una acción equivalente (también se llama *cum* de "equivalencia" o explicativo) (Ernout-Thomas 1953: 364; Woodcock 1959: 190):

(43) **cum** quiescunt, probant; cum patiuntur, decernunt; cum tacent, clamant ("cuando callan, aprueban; al aguantar, deciden; en su silencio, vociferan", Cic. *Catil.* 1,21)

(44) de luxuria purgauit Erucius, **cum** dixit hunc ne in conuiuio quidem ullo fere interfuisse ("de la acusación de aficionado al lujo lo ha disculpado Erucio al afirmar que casi nunca ha participado ni siquiera en un banquete", Cic. *S. Rosc.* 39)

No se trata de dos acciones que se lleven a cabo en paralelo (pueden ser incluso antitéticas: como en (43) gritar y callar, p. ej.): sólo una de ellas tiene lugar efectivamente (la subordinada), mientras que la otra es la interpretación que el hablante/escritor hace de la misma; es decir, este tipo de subordinada tampoco es propiamente temporal (cf. § 1.6.2) sino que sirve para presentar una implicación (García Fernández 1999: 3183). Así, en (43) el silencio de los senadores (es decir, la falta de protestas) se entiende como aprobación, y en (44) la afirmación de Erucio de que Sexto Roscio no frecuentaba fiestas es interpretada por Cicerón en descargo del acusado, como una prueba de su modestia.

Según otros autores (Iordache 1979, 1998), la subordinada puede entenderse como la Manera en que se realiza la principal, contenido que también puede expresarse con otras estructuras, como las oraciones comparativas-modales, el *Participium Coniunctum*, el gerundio, etc.

2. Oraciones causales

2.1. Definición: causalidad, oraciones causales y tipos

La causalidad, entendida como la relación entre una causa y su efecto, es uno de los procedimientos más habituales en las lenguas del mundo para establecer una relación cognitiva entre dos eventos. En particular, en lenguas escritas como el latín, las relaciones de causalidad son fundamentales para asegurar la cohesión discursiva.

Los hablantes conceptualizan desde diferentes perspectivas la relación entre causa y efecto. El contenido causal puede expresarse por medio de oracio-

nes causales propiamente dichas, pero también por medio de condicionales, concesivas, consecutivas o finales. En este capítulo (resumen de Baños 2009a, 2009b) estudiaremos exclusivamente las oraciones introducidas por conjunción que expresan la causa, explicación o justificación bien de un evento, bien de su enunciación.

Los ejemplos de (1) y (2) ilustran, respectivamente, los dos tipos semánticos fundamentales de oraciones causales existentes en muy diversas lenguas del mundo (Kortmann 1997):

(1a) La casa se ha derrumbado porque era vieja
(1b) Me voy a casa porque quiero descansar
(2a) Tu madre no está en casa, porque la he llamado y no coge el teléfono
(2b) Ya que me lo preguntas, me voy a casa

Así, en los ejemplos de (1), la subordinada expresa la causa o motivo que desencadena o posibilita el evento principal: en (1a) se trata una **causa externa**, con una relación natural entre la causa ("ser vieja") y su efecto ("derrumbarse"), mientras que en (1b) se señalan los motivos (**causa interna**) o consideraciones que inducen a un Agente a realizar algo. Una diferencia fundamental entre estos dos subtipos estriba en que en el primero los sujetos no tienen restricciones semánticas, mientras que en el segundo, al tratarse de un acto de voluntad, se presupone un Agente que controla la realización de la acción. Ello explica, por ejemplo, que sólo las causales del tipo (1b) se pueden coordinar o sustituir por oraciones finales (para las relaciones entre causales y finales, cf. Torrego 2001).

Los ejemplos de (2) son de naturaleza distinta, pues las causales no indican la causa de un evento, sino la causa por la que se hace una afirmación. En (2a), mediante la oración causal, el hablante señala la fuente o evidencia que justifica la validez del contenido proposicional de la oración principal. En tales casos, la causa se expresa a modo de información añadida, como una explicación razonable de la situación descrita en la principal; en (2b), a su vez, la oración causal justifica el propio acto de habla, es decir, explica por qué el hablante hace una determinada afirmación, pregunta, etc. (Pinkster 1995: 45).

Estos dos tipos semánticos fundamentales de causales se integran en niveles distintos (cf. II.2). Así, las causales de (1) son adjuntos y se sitúan, por tanto, en el nivel representativo, mientras que las de (2) son disjuntos y pertenecen al nivel interpersonal: la causal de (2a) es un satélite de la proposición y (2b) de la ilocución.

Como reflejo de sus diferencias semánticas y de su distinto nivel de integración sintáctica, determinadas lenguas utilizan conjunciones diferentes para cada

tipo básico de oraciones causales (adjuntos *vs*. disjuntos): pares como inglés *because / since*, francés *parce que / puisque*, o español *porque / ya que* muestran la relevancia de esta distinción, lo que no impide que una misma conjunción —véase *porque* en los ejemplos de (1) y (2a)— pueda introducir ambos tipos.

Esos dos grandes tipos de oraciones causales tienen también su correlato en latín. Aunque las gramáticas formulan a veces las relaciones entre las tres conjunciones causales fundamentales (*quod*, *quia y quoniam*) en términos de concurrencia (Hofmann-Szantyr 1965: 585; 627), es decir, que sus significados y empleos se solapan en gran medida, sin embargo diversos estudios (Fugier 1989; Bolkestein 1991; Mellet 1995, entre otros) han puesto de manifiesto que, al menos en época arcaica y clásica, es posible establecer rasgos distintivos claros entre las tres conjunciones (cf. § 2.4) y, en especial, entre el conjunto *quod-quia* (adjuntos) frente a *quoniam-quando* (disjuntos). No se trata, por supuesto, de una oposición discreta sino gradual, ya que son frecuentes las interferencias entre unas y otras conjunciones, sobre todo en latín posclásico y tardío (§ 2.5).

Puesto que en este capítulo nos vamos a centrar en la descripción y análisis de las subordinadas causales introducidas por conjunción, no se toman en consideración dos tipos de ejemplos cualitativamente distintos:

(i) Por un lado, la expresión de un contenido causal mediante una oración de relativo (XIX.3.4) sobre todo en subjuntivo (3), o mediante formas verbales no finitas (XVI.2.2-2.4), como un participio predicativo concertado (4a) o un Ablativo absoluto (4b), ya que en tales casos la relación de causalidad no se expresa de forma explícita, sino que surge contextualmente del significado del lexema verbal, de la presencia de determinados adverbios o partículas (*praesertim*, *quippe*, *quidem*, *utpote*, etc.) y/o de la relación lógica entre el evento subordinado y el principal (Ernout-Thomas 1953: 283; Hofmann-Szantyr 1965: 384-385, 559-560):

(3) nam hinc quidem a me non potest / argentum auferri, **qui praesertim senserim** ("a mí, desde luego, no podéis quitarme el dinero, sobre todo porque he adivinado vuestras intenciones", Plaut. *Pseud*. 505)

(4a) C. Seruilius Ahala... Spurium Maelium regnum **appetentem**… interemit ("Gayo Servilio Ahala... mató a Espurio Melio porque éste aspiraba a la corona", Cic. *Cato* 56)

(4b) C. Flaminium Coelius **religione neglecta** cecidisse apud Transumenum scribit ("Celio escribe que Gayo Flaminio cayó junto al Trasimeno por haber desatendido sus obligaciones religiosas", Cic. *nat. deor*. 2,8)

(ii) Por otro, la posibilidad de expresar una relación de causalidad mediante partículas discursivas como *nam* o *enim*, etiquetadas tradicionalmente como "conjunciones coordinantes causales". Este tipo de conectores, puesto

que ponen en relación no tanto oraciones como frases (cf. XVII.5), no son propiamente conjunciones; además, el valor causal no constituye su significado básico sino que es una derivación contextual y secundaria de su función discursiva (Kroon 1995):

(5) date operam, **nam** nunc argumentum exordiar ("prestadme atención, pues ahora voy a empezar el argumento", Plaut. *Mil.* 98)

Hechas estas puntualizaciones, se pueden distinguir dos tipos fundamentales de conjunciones causales: por un lado, *quod* y *quia*, que son, con diferencias entre autores y épocas, las conjunciones causales más frecuentes en latín y presentan, además, este significado como exclusivo o primario (§ 2.2); por otro, el resto de conjunciones causales, que se ha lexicalizado en un primer momento con contenidos (temporal, modal, etc.) distintos del causal y/o que presentan un valor causal de forma secundaria, contextual o poco frecuente: *quoniam*, *quando, cum, dum, postquam, ubi, ut, sicut, tamquam*, *quomodo, quare, cur, quatenus*, etc. (§ 2.3).

La simple presentación de los datos latinos confirma, por lo demás, dos rasgos generales de las oraciones causales (Kortmann 1997):

(i) En primer lugar, el carácter central de la Causa en el ámbito de las relaciones semánticas entre oraciones. Esta centralidad se refleja (y el latín así lo confirma), entre otros hechos, en que la Causa es el contenido semántico con mayor número de conjunciones, tanto cuando éstas expresan la relación causal como significado exclusivo o primario, como cuando dicha relación se expresa de forma secundaria.

(ii) Por otra parte, y desde un punto de vista cognitivo, la Causa es secundaria respecto a relaciones como Tiempo, Lugar o Modo, que son las que están en el origen de determinados cambios semánticos. Así, el estudio de las conjunciones latinas que expresan de forma secundaria o contextual un contenido causal pone de manifiesto el carácter unidireccional de estos cambios semánticos: por ejemplo, Tiempo → Causa, con conjunciones en origen temporales como *quoniam*, *quando*, *cum*, *dum*, etc.

En definitiva, la Causa en latín es, como en la mayoría de lenguas, el punto de llegada de determinados cambios semánticos.

2.2. Gramaticalización de *quod* y *quia* como conjunciones causales

El origen más frecuente de las conjunciones causales de las lenguas indoeuropeas es, como ilustra el latín, el tema relativo (*quod*) e interrogativo (*quia*).

En el caso de *quod* su gramaticalización como conjunción se puede explicar de forma similar a otras subordinadas que surgen de estructuras correlativas (XVII.2), a medio camino entre la parataxis y la hipotaxis (Haudry 1973): la reinterpretación sintáctica de este relativo neutro como conjunción se produjo a partir de estructuras donde el sentido concreto de la relación era expresado mediante un referente anafórico. Los textos del latín arcaico muestran las distintas fases (inversión del díptico, supresión del correlativo, etc.) de un proceso gradual en el que no siempre resulta evidente la frontera misma entre *quod*-relativo y *quod*-conjunción (Baños 1990):

(6a) **quod** se adsimulat laetum, **id** dicis? ("que finge estar alegre, ¿eso es lo que quieres decir?", Ter. *Heaut*. 888)

(6b) mater dicta **quod** sum, **eo** magis studeo uitae ("porque me llaman madre, por eso lucho más por la vida", Plaut. *Truc*. 457)

(6c) **quod** male feci crucior ("por lo que / porque hice mal me atormento", Plaut. *Capt*. 996)

(7a) laetae exclamant "uenit!", **id quod** me repente aspexerant ("ellas exclaman alegres "¡ha venido!", porque me habían visto de pronto", Ter. *Hec*. 368)

(7b) Dumnorix… Heluetiis erat amicus, **quod** ex ea ciuitate Orgetorigis filiam in matrimonium duxerat ("Dumnórix… era amigo de los helvecios por haberse casado con la hija de Orgetórix que era de aquel país", Caes. *Gall*. 1,9,3)

Como se puede ver, *quod* conjunción conlleva básicamente la nominalización de una oración (Fugier 1989: 94), con independencia de las distintas funciones que dicha subordinada pueda desempeñar en su principal. Así, su realización como causal es el resultado de una transferencia bien de las posibilidades sintácticas del correlativo (*eo quod* "por esto, que" > *quod* "porque"), bien del propio relativo en Acusativo (Hofmann-Szantyr 1965: 572-574), tal como ilustraría (6c): "por lo que" > "porque".

Por otra parte, la posición relativa de la oración de *quod* respecto a su principal resulta, sin duda, relevante: la anteposición (6), además de ser la estructura originaria desde un punto de vista diacrónico, conlleva la tematización de la oración de *quod* que, sintácticamente, aparece escasamente integrada en la oración principal; en cambio, la posposición (7) rematiza la oración de *quod* que se integra más claramente en su principal; es en esta posición pospuesta en la que se realiza, por lo general, el valor causal de *quod*-conjunción y también el completivo.

Ahora bien, con independencia de su posición y de la presencia o no de un correlativo, lo que tienen en común todos los empleos conjuncionales de *quod* es que expresan un hecho factivo ("[por/en cuanto a] el hecho de que"); dicha **factividad** se acomoda muy bien a la naturaleza de las oraciones cau-

sales, pero también a los contextos fundamentales (*addo quod, accidit quod, gaudeo… quod*, "añado/ sucede / me alegro por/…el hecho de que"…) en que *quod* funciona como conjunción completiva en latín arcaico y clásico.

En conclusión, la conjunción *quod* no es unívoca ni explícitamente causal; el valor causal, aunque primario, es una realización más, en la que resulta decisiva la posición relativa de la subordinada (casi siempre pospuesta) y la estructura sintáctica de la oración principal.

Frente a esta vaguedad semántica y multifuncionalidad sintáctica (pronombre relativo, conjunción adverbial o completiva) de *quod*, *quia* es, en el latín arcaico y clásico, una conjunción unívoca y exclusivamente causal (Baños 1991a): semántica y sintácticamente es, pues, mucho más marcada que *quod*. Esta diferencia es congruente con su proceso de gramaticalización: *quia*, neutro plural del tema interrogativo (**k^{w}i-*), tendría en origen un valor interrogativo-causal ("¿por qué?") que se mantiene, sobre todo en latín arcaico, en la forma *quianam* ("¿por qué pues?); es a partir de este empleo interrogativo como habría adquirido el valor de conjunción causal (Kühner-Stegmann 1914: 270-271), mediante un proceso de pérdida de la pausa y del tono interrogativo, tal como se ilustra en (8):

(8a) uxor me excruciat. quia? uiuit ("mi mujer me atormenta. ¿Por qué? Está viva")

(8b) uxor me excruciat quia uiuit ("mi mujer me atormenta porque está viva", Plaut. *Cas*. 227)

La gramaticalización de *quia* como conjunción causal se ve confirmada por procesos paralelos tanto en latín (las formas interrogativas *cur* y *quare* "¿por qué?" se transforman en latín tardío en conjunciones causales; cf. § 2.3.3) como en otras lenguas: cf., por ejemplo, ital. *perchè* (interrogativo, causal y final) o griego moderno *giatí* ("¿por qué? > "porque").

Además, en consonancia con su origen interrogativo, *quia* introduce, siempre en latín arcaico y de forma constante en latín clásico (Baños 1991a), la respuesta a una pregunta causal (*cur? quid? quam ob rem?, qua re?,* etc. "¿por qué?"), mientras que *quod* no aparece nunca en este contexto en latín arcaico (Bennett 1910: 123-132) y sólo de forma excepcional en época clásica.

2.3. Otras conjunciones causales

El resto de conjunciones causales del latín, o bien expresa de forma primaria un contenido temporal (*quoniam, quando,* etc.) o modal (*ut, quomodo*, etc.), o bien se trata de formas interrogativas (*quare, cur* "¿por qué?") y cuan-

tificadores (*quatenus* "en la medida en que") reanalizados como conjunciones causales. De todas ellas las únicas realmente productivas en latín arcaico y clásico son *quoniam* y *quando*; el resto presenta un contenido causal contextualmente (fruto de una inferencia pragmática) o lo hace de forma poco habitual y casi siempre limitado al latín posclásico o tardío.

2.3.1. Conjunciones causales de origen temporal

El tipo más frecuente de conjunciones causales en latín son aquellas que presentan además, y previamente, un contenido temporal: *quoniam*, *quando*(*quidem*), *cum*, *dum*, *postquam* y *ubi*.

Desde una perspectiva tipológica, la realidad del latín encuentra perfecto paralelo en el resto de lenguas europeas: el ámbito semántico del tiempo es la primera y más importante fuente de creación de conjunciones causales (Kortmann 1997: 197). Desde un punto de vista cognitivo, es fácil entender el proceso metonímico por el que una conjunción temporal se desliza de forma natural hacia un sentido causal: una circunstancia temporal cuya realización es anterior o simultánea al evento principal, se puede reinterpretar como la causa que justifica dicho evento. Es el viejo principio *post hoc ergo propter hoc*.

Pues bien, tomando como punto de referencia el latín clásico, se pueden distinguir tres grupos de conjunciones causales de origen temporal:

(i) ***Quoniam***. En latín clásico (9b) expresa únicamente un contenido causal ("ya que"), por más que en época arcaica (9a) éste coexista todavía con su valor originario (<**quom + iam*), es decir, una circunstancia temporal anterior al evento principal, producida ya de forma efectiva, y conocida por el interlocutor:

(9a) **quoniam** sentio errare, extemplo… coepi adsentari ("en cuanto que / ya que me di cuenta de su error, inmediatamente… me puse a seguirle la corriente", Plaut. *Menc.* 481-482)

(9b) **quoniam iam** est nox, …in uestra tecta discedite ("puesto que ya es de noche, … retiraos a vuestras casas", Cic. *Catil.* 3,29)

(ii) ***Quando***. Su significado causal, frecuente sobre todo en los registros literarios más altos (10a), coexiste a lo largo de toda la latinidad con el temporal, que es, con todo, el que perdurará en las lenguas romances (cf. esp. *cuando*, ital. *quando*, fr. *quand*). El valor causal de *quando* es más explícito en la forma compuesta *quandoquidem* (10b), al reforzar con esta partícula el carácter asertivo y factual de la subordinada. En este empleo causal, *quando*

comparte características (nivel de inserción, tipo de causalidad, empleo de los modos, etc.) similares a *quoniam* y distintas a *quod* y *quia* (§ 2.4):

(10a) id omitto, **quando** uobis ita placet ("dejo a un lado este hecho, ya que ése es tu deseo", Sall. *Iug*. 110,7)

(10b) eloquar, **quandoquidem** me oras ("hablaré, ya que me lo pides", Plaut. *Merc*. 180)

(iii) Con el resto de conjunciones temporales (***cum, dum, postquam, ubi***) el sentido causal es, por lo general, una mera realización contextual. Es el caso, sobre todo, de *cum* + indicativo, *dum*, *ubi* o *postquam*: en los ejemplos de latín arcaico y clásico aducidos por las gramáticas, como los de (11), además de escasos, nada impide una interpretación temporal.

(11a) **cum** tu es liber, gaudeo ("cuando / porque eres libre, me alegro", Plaut. *Epid*. 711)

(11b) uerum **ubi** is non uenit nec uocat, uenio… ut sciam quid rei siet ("pero como / cuando no viene a llamarme, vengo yo… a averiguar qué pasa", Plaut. *Pseud*. 1119-1120)

Distinto es el caso de *cum* con subjuntivo: como se acaba de señalar (§ 1.6), frente a *cum* con indicativo que expresa una mera relación temporal ("cuando"), *cum* con subjuntivo denota las circunstancias concomitantes al evento principal: la interpretación causal en estos casos no se debe tanto a un proceso metonímico ("cuando" > "porque") como a la propia indeterminación semántica de este tipo de subordinadas. En otras palabras (Lavency 1975: 373), *cum* con subjuntivo no marca explícitamente la causa, pero es compatible con este valor en determinados contextos (12a), en especial cuando, como con las oraciones de relativo o participios con valor causal (§ 2.1), aparecen determinadas partículas o adverbios como *praesertim, quippe* o *praecipue* (12b).

(12a) **cum** solitudo et uita sine amicis… metus plena **sit**, ratio ipsa monet amicitias comparare ("dado / ya que la soledad y la vida sin amigos están llenas de miedo…, la razón misma aconseja procurar amistades", Cic. *fin*. 1,66)

(12b) grauiter eos accusat quod…ab iis non subleuetur, **praesertim cum** magna ex parte eorum precibus adductus bellum susceperit ("les acusó con dureza de que… no le ayudaran, especialmente porque en gran parte había emprendido la guerra movido por sus ruegos", Caes. *Gall.* 1,16,6)

La situación es algo distinta en latín tardío, sobre todo en el caso de *dum*, que documenta con relativa frecuencia ejemplos como (13), en los que el valor causal no es ya una mera implicatura pragmática:

(13) multi enim **propterea** mala faciunt, **dum** putant quod non uideantur a Deo ("muchos actúan mal porque piensan que Dios no los ve", Aug. *serm*. 69,2*)*

2.3.2. Conjunciones causales de origen modal

En las lenguas europeas, las conjunciones que expresan relaciones modales son, por orden de frecuencia, la segunda fuente de conjunciones causales (Kortmann 1997). El latín parece confirmar esta tendencia general: según las gramáticas, *ut* + indicativo, *sicut*, *tamquam, quasi* o *quomodo* son conjunciones modales que pueden adquirir un sentido causal. Sin embargo, al menos hasta época tardía, los ejemplos que se aducen, como los de (14a), muestran que se trata, en la mayoría de los casos, de un valor contextual que se superpone, enriqueciéndolo, al contenido modal-condicional originario. La única excepción la constituyen algunos ejemplos de *ut* + indicativo como (14b), donde el valor modal parece neutralizarse contextualmente (los dos eventos no presentan rasgos que puedan relacionarse cualitativamente) y *ut* expresa una circunstancia semántica indeterminada (como los ejemplos de *cum* + subjuntivo) que el contexto orienta hacia una causa explicativa.

(14a) expedit enim uobis neminem uideri bonum, **quasi** aliena uirtus exprobratio delictorum †omnium† sit ("en efecto, os conviene que nadie os parezca bueno, como si la virtud fuese un reproche a los defectos de todos vosotros", Sen. *dial*. 7,19,2)

(14b) in pauca, **ut** occupatus nunc **sum**, confer quid uelis ("como estoy ocupado, resume en pocas palabras lo que quieres", Plaut. *Pseud*. 278)

La situación es cualitativamente distinta en latín tardío. Por un lado, *quomodo*, que reemplaza en muchas de sus funciones a *ut* + indicativo, se realiza a veces como conjunción causal en el nivel de los disjuntos (15a); por otro, un rasgo propio de este período es el empleo de *ut* + subjuntivo con valor causal (Hofmann-Szantyr 1965: 647-648) en contextos, además, propios de *quod* y *quia* (15b):

(15a) igitur **quomodo** uidemus alios affici, conuenit ut… ("así pues, ya que vemos a otros afectados, conviene que…", Cael. Aur. *acut*. 1,15,121)

(15b) magna domini patientia, **ut** non statim peccatorem **puniat** ("la paciencia del Señor es grande porque no castiga de inmediato al pecador", Ambr. *Abr*. 1,6,46)

2.3.3. Interrogativos y cuantificadores

Un proceso similar a *quia* (§ 2.2) experimentaron otras dos formas interrogativas causales como *cur* o *quare* ("¿por qué? > porque"). Aunque la evolución se deja percibir ya en latín posclásico (16a), su gramaticalización como conjunciones causales resulta evidente en latín tardío, sobre todo en el caso de *quare* (16b). La pervivencia de *quare* en algunas lenguas romances (fr. prov. cat. *car/ quar*) como conjunción causal da cuenta de la importancia de este proceso. En el caso del cuantificador *quatenus* (Hofmann-Szantyr 1965: 655-656), a partir de su significado originariamente interrogativo-local ("¿hasta qué punto?") y después temporal ("¿hasta cuándo?"), pasa a adquirir, aunque de forma excepcional, una acepción causal ("en la medida en que > puesto que"). El proceso se puede percibir ya en Lucrecio (3,421-424) y su uso como conjunción causal, aunque esporádico, persiste hasta latín tardío (16c):

(16a) ut pueri non facere quae recta sunt cogantur sed **cur** non fecerint puniantur ("de modo que los niños no son obligados a hacer lo correcto, pero son castigados por no hacerlo", Quint. *inst*. 1,3,15)

(16b) ferte praesidium ut expugnemus Gabaon **quare** transfugerit ad Iosue et filios Israhel ("ayudadme a combatir a Gabaón, porque ha hecho un pacto con Josué y con los israelitas", Vulg. *Ios*. 10,4)

(16c) **quatenus** ita scripturae docent, haec dicimus ("decimos esto en la medida en que / ya que así lo enseñan las escrituras", Tert. *adv. Prax*. 17,2)

2.4. Rasgos distribucionales de las oraciones causales en latín

En latín arcaico y clásico *quod* y *quia* introducen de forma prototípica oraciones causales en el nivel representativo, es decir, funcionan sintácticamente como adjuntos que expresan la causa o motivo que desencadena o posibilita el evento expresado en la oración principal (§ 2.1). Distintos rasgos distribucionales muestran la validez de esta caracterización, en oposición a *quoniam* y a aquellas conjunciones (*quando*, *ut* + indicativo, *quomodo*, etc.) que, como disjuntos, expresan una relación causal en el nivel interpersonal.

2.4.1. Respuesta a un interrogativo causal. A diferencia de *quoniam*, las conjunciones *quod* y *quia* pueden introducir la respuesta a un interrogativo causal, como prueba de su mayor grado de integración sintáctica en la oración principal; en tales casos, el hablante no da por supuesta o conocida la relación causal entre los dos eventos, pues, en caso contrario, no tendría sentido preguntarse sobre dicha relación. La conjunción por excelencia en este contexto es *quia* (17a), lo que se justifica sin duda por su propio origen (§ 2.2) y por

ser la conjunción más unívocamente causal: a una pregunta directa sobre una relación semántica concreta se responde, en principio, con la marca más explícita de esa relación. Los ejemplos de *quod* (17b) son excepcionales:

(17a) **qur** negas? :: **quia** uera didici dicere ("¿por qué lo niegas? :: Porque he aprendido a decir la verdad", Plaut. *Amph*. 687)

(17b) **cur** meam damnas fidem? :: **quod** parcis hosti ("¿por qué haces acusaciones contra mi lealtad? :: Porque tienes consideración con el enemigo", *Octavia* 863-864)

2.4.2. Posibilidades de coordinación. Una prueba evidente de que *quod* y *quia* están en el mismo nivel sintáctico y expresan la misma relación semántica es el hecho de que pueden coordinarse entre sí (18a), o con otros medios de expresión (18b) de un adjunto causal (Ablativo, *ob, propter* + acus., etc.) pero no con *quoniam*:

(18a) praedia mea tu possides, ego aliena misericordia uiuo; concedo, **et quod** animus aequus est **et quia** necesse est ("tú posees mis fincas, yo vivo de la misericordia ajena; lo acepto, no sólo porque soy persona tranquila, sino, además, porque no me queda otro remedio", Cic. *S. Rosc*. 145)

(18b) nec **altitudine** solum tuta urbs, **sed quod** saxo undique absciso rupibus imposita est ("la ciudad es segura no sólo por su altura, sino porque se asienta sobre una roca cortada a pico en todo su entorno", Liv. 32,4,5)

2.4.3. Empleo de correlativos. Es frecuente la presencia de correlativos como *eo, ideo, propterea, idcirco, ob eam rem,* etc. ("por esto, por esta razón"), con *quod* y *quia*, pero no con *quoniam*. Desde un punto de vista pragmático, dichos correlativos, sobre todo cuando están a comienzo de frase y disociados de la oración de *quod*, conllevan la focalización de la oración causal:

(19a) equidem hercle nullum [patronum] perdidi, **ideo quia** numquam ullum habui ("yo, desde luego, no he perdido ningún patrono, precisamente porque jamás lo he tenido", Plaut. *Asin*. 622)

(19b) nec haec **idcirco** omitto, **quod** non grauissima sint, **sed quia** nunc sine teste dico ("y no dejo de lado estas cuestiones porque no sean muy importantes, sino porque ahora hablo sin testigos", Cic. *prov*. 6)

La frecuencia de un correlativo causal es, desde el latín arcaico, mucho mayor con *quod* que con *quia*, lo cual es congruente con el proceso de gramaticalización de *quod* como conjunción (§ 2.2); además, el contenido semántico mucho más difuso de *quod* parece justificar el empleo de estos correlativos para explicitar claramente su valor causal. Sea como fuere, hay que destacar

la importancia de este tipo de contextos para entender la renovación de las conjunciones causales en latín tardío y su continuidad en las lenguas romances. En efecto, la frecuencia de correlativos con *quod*-causal aumenta en latín tardío: en un autor como Amiano Marcelino (s. IV d.C.), el 70% de los ejemplos de *quod* causal presentan un correlativo (Roca 1997: 242-44). Es más, algunos de estos correlativos configuran auténticas locuciones conjuncionales gramaticalizadas (*eo quod*, *pro eo quod*, *pro quod*), que acaban desplazando a *quod* como conjunciones causales (Herman 1963: 47-49; 76-77; Baños, 2009c) y pueden presentar a su vez correlativos (20a). Precisamente, en estas locuciones conjuncionales del latín tardío está el germen y el modelo de no pocas conjunciones causales de las lenguas romances: *per ciò que* (it. antiguo), *parce que* (fr.) o *porque* (esp.), entre otras.

(20a) **idcirco pro eo quod** diripiebatis pauperem… domos quadro lapide aedificabitis et non habitabitis ("por esto, porque habéis aplastado al indigente… construiréis casas de sillares pero no las habitaréis", Vulg. *Am*. 5,11)

(20b) non habetis, **propter quod** non postulatis; petitis et non accipitis, **eo quod** male petitis ("no tenéis, porque no pedís; pedís y no recibís, porque pedís mal", Vulg. *Iac*. 4, 2-3; Vetus (F) = *propter hoc quod*)

2.4.4. Focalización. Desde un punto de vista pragmático, las oraciones de *quoniam* o *quando*, en la medida en que expresan contenidos ya dados y presupuestos (sobre todo cuando aparecen como causales ilocutivas en el nivel del enunciado), no presentan información focal o nueva, como se ve en (9) y (10). En cambio, las causales introducidas por *quod* y *quia* se pueden focalizar mediante muy diversos procedimientos, algunos ya ejemplificados: así, la interrogación (17), las estructuras de coordinación del tipo *et… et* o *cum… tum* (18a) "no sólo... sino también", el empleo mismo de correlativos (19a), o, en fin, estructuras comparativas del tipo *magis quod* (*quia*)*… quam quod* (*quia*)*…*, en las que el hablante establece una valoración o prelación entre distintas causas, como en (21):

(21) timentem nauale proelium, **non tam quod** impar… esset, ...**quam quod** uenti aptiores Romanae quam suae classi flarent ("(Bomílcar) temía un combate naval no tanto porque... estuviera... en desventaja, como porque los vientos soplaban más a favor de la flota romana que de la suya", Liv. 25,27,8)

2.4.5. Alcance de la modalidad y de la negación. Por su condición de adjuntos, las causales de *quod* y *quia* se ven afectadas por la modalidad o fuerza ilocutiva (aseverativa, interrogativa, impresiva, exclamativa) de la oración principal y no pueden desligarse de ella, justo lo contrario que las causales

ilocutivas de *quoniam*. Los ejemplos de la modalidad interrogativa de (22) pueden servir para ilustrar esta diferencia: la causal de *quia* en (22a) forma parte de la pregunta, pero no la de *quoniam* en (22b). Además, las causales con *quod-quia* pueden caer dentro del alcance de la negación de su oración principal, con lo que la subordinada (como en español) se construye en subjuntivo como en (18c) o (19b). Las causales de *quoniam* (18c), por el contrario, quedan siempre fuera del alcance de la negación de la oración principal (Bolkestein 1991: 436):

(22a) quid? contraxistis frontem **quia** tragoediam / dixi futuram hanc? ("¿qué pasa? ¿Habéis arrugado la frente porque dije que iba a ser una tragedia?", Plaut. *Amph*. 52-53)

(22b) et **quoniam** hoc reprehendis, quod solere me dicas de me ipso gloriosius praedicare, quis umquam audiuit cum ego de me nisi coactus ac necessario dicerem? ("y puesto que me reprochas que suelo hablar con bastante jactancia de mí mismo, ¿quién me ha oído nunca hablar de mí mismo, a menos que haya sido forzado y por necesidad?", Cic. *dom*. 93)

2.4.6. El modo. El empleo de los modos en las causales con *quod* y *quia* coincide básicamente con el de las oraciones declarativas independientes: comparten la negación (*non*) y la posibilidad de que aparezcan partículas modales o adverbios que expresan el juicio del hablante. El modo habitual es, por tanto, el indicativo, pero no se excluye el subjuntivo en contextos pragmáticos determinados, para indicar la falta de compromiso del hablante con la verdad de la oración subordinada (XV.5.3). Esta falta de compromiso se manifiesta de muy diversos modos: el hablante (o escritor) puede bien distanciarse (23a) de una causa alegada por el sujeto de la oración principal o por otra persona (*oratio obliqua*, cf. XXV.1), bien cuestionarse su propia opinión, bien indicar (23b) que no se trata de "la causa" sino de una entre otras posibles que explican o justifican la consecuencia expresada en la principal:

(23a) noctu ambulabat in publico Themistocles, **quod** somnum capere non **posset** ("Temístocles paseaba de noche en lugares públicos porque (al parecer, o decía él) no podía conciliar el sueño", Cic. *Tusc*. 4,44)

(23b) nemo enim unquam est oratorem, **quod** Latine **loqueretur**, admiratus ("nadie admiró nunca a un orador porque hablara correctamente", Cic. *de orat.* 3,52)

Precisamente el contexto más frecuente de empleo del subjuntivo es cuando se niega la relación de causalidad entre el contenido de la oración subordinada y el de la principal. En tales casos, además de *non quod* o *non quia* (18c), la oración causal puede ser introducida por *non quo* o *non quin* (con subjuntivo), y contraponerse a la causa excluida otra más probable mediante *sed*

(*quod/quia*) con indicativo. En este empleo de los modos no hay diferencias importantes entre *quod* y *quia*, pero sí con *quoniam*: ésta se asocia de forma constante al indicativo (salvo en discurso indirecto y en casos de atracción modal) por expresar un hecho ya constatado y presupuesto como cierto; una distribución que se desdibuja en latín posclásico y tardío cuando el empleo del subjuntivo es, no ya una forma modal motivada, sino mero índice de subordinación (Kühner-Stegmann 1914: 384; Hofmann-Szantyr 1965: 575, 586).

2.4.7. La *consecutio temporum* (*CT*). Si la *CT* es un mecanismo de "integración" oracional (cf. XXIV.1), se entiende fácilmente que las causales de *quod* y *quia*, al estar integradas sintácticamente como adjuntos, puedan verse afectadas por la *CT* en mayor medida que las de *quoniam*. No es casual a este respecto que, en textos narrativos (Mellet 1987: 260), *quoniam* aparezca asociado de forma preferente al perfecto, como tiempo absoluto y para señalar una intervención directa del autor en el relato (24), mientras que *quia* y, sobre todo, *quod* prefieran el imperfecto o pluscuamperfecto, éste último, tiempo relativo por excelencia, como se ve en (7b):

(24) **quoniam** ad hunc locum **peruentum** est, non alienum esse uidetur de Galliae Germaniaeque moribus… proponere ("ya que hemos llegado a este lugar, no parece que esté de más… describir las costumbres de la Galia y de Germania", Caes. *Gall*. 6,11,1)

2.5. Interferencias y cambios diacrónicos

Las características distribucionales que se acaban de comentar no implican una oposición discreta sino gradual entre *quod*, *quia* y *quoniam*, ya que son frecuentes las interferencias entre unas y otras conjunciones, sobre todo en latín posclásico y tardío. En este sentido, tres son los cambios fundamentales que afectan a estas conjunciones causales, y que ilustran, respectivamente, los ejemplos de (25) a (27):

(i) ***Quia* en lugar de *quoniam*.** De forma progresiva la conjunción *quia* invade contextos propios de *quoniam*, es decir, puede aparecer como un disjunto causal. Así, *quia* justifica un acto de habla en (25a) o la validez del contenido proposicional de la oración principal en (25b). Aunque esta proximidad de *quia* a *quoniam* se puede percibir ya en latín arcaico (Mellet 1995: 226), se acentúa sobre todo en latín tardío, en consonancia con los hechos romances: algunos herederos romances de *quia* (*ca*, *ka*) pueden introducir causales evidenciales o ilocutivas (Dardel 1983).

(25a) uerum **quia** ita uis, perseueremus ("pero, puesto que ese es tu deseo, continuemos", Sen. *ben*. 5,1,2)

(25b) ergo [sapiens] non miseretur, **quia** id sine miseria animi non fit ("por lo tanto, el sabio no muestra compasión, ya que este sentimiento no puede existir sin sufrimiento interior", Sen. *clem.* 2,6,1)

(ii) ***Quoniam* en lugar de *quia*.** De forma paralela, sobre todo a partir del s. I. d.C., *quoniam* comienza a emplearse como un adjunto causal, es decir, aparece en los mismos contextos que *quia* (y *quod*). Este cambio, que aparece limitado al principio a autores de bajo registro literario, como Celso, Columela o Plinio el Viejo (Tarriño 2004), no presenta limitaciones a partir del siglo II d.C., de suerte que se pueden documentar ejemplos de *quoniam* (26b) como adjunto causal en todos y cada uno de los contextos (interrogación, coordinación, empleo de correlativos, focalización, etc.) que en latín clásico hemos visto (§ 2.4) como propios de *quod/quia*.

(26a) **eo** magis hoc mirum, **quoniam** totius tegimenti farina accendere traditur libidinem ("y es más asombroso por esto, porque se dice que el polvo del caparazón entero potencia el deseo", Plin. *nat*. 32,34)

(26b) interrogatusque, **cur** igitur repudiasset uxorem: **'quoniam**,' inquit, 'meos tam suspicione quam crimine iudico carere oportere' ("y cuando le preguntaron la razón por la que había repudiado a su esposa, respondió: "porque considero que los míos deben estar libres tanto de sospecha como de culpa", Suet. *Iul*. 74,2)

(iii) **Conjunciones causales convertidas en completivas.** Como muestra del proceso por el que una conjunción adverbial se convierte en completiva (Bolkestein 1991: 441), *quod*, *quia* —y en menor medida *quoniam*— acabarán apareciendo en contextos propios del AcI: *scio, dico quod (quia)…* (cf. XVIII.3.5). Se trata, también aquí, de un proceso gradual, algunas de cuyas fases (sobre todo en el caso de *quod*) se dejan ya percibir en latín arcaico y clásico, por ejemplo, tras verbos factivos como los de sentimiento, y en el que confluyen razones de muy diversa naturaleza (cf. Baños 1990, Roca 2001). En (27), por ejemplo, AcI (*geri*) y completiva de *quod* aparecen complementando al mismo verbo de forma sucesiva:

(27) **doleam**ne **geri** lacrimabile bellum, /in dubio est… **doleo, quod** Minos hostis amanti est ("no sé si…lamentarme de que tenga lugar esta guerra tan deplorable; lamento que Minos sea enemigo de quien le ama", Ov. *met*. 8,44-45)

Esta sustitución de las completivas de AcI por conjuncionales con *quod* y *quia* (27b) se hace frecuente en latín tardío (sobre todo, en autores cristianos) y está en el origen del *que* de las lenguas romances. En este contexto aparece también *quoniam* (27c) como una consecuencia más de su equiparación (primero como conjunción causal) con *quod* y *quia*:

(28a) sed **subolfacio quia** nobis epulum daturus est Mammaea ("pero me huelo que Mamea nos va a dar un banquete", Petron. 45,10)

(28b) unde igitur **ostendemus quoniam** uenit Christus…? ("¿cómo demostramos entonces que Cristo vino…?", Tert. *adv. Iud.* 8,9)

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baños (1990, 1991a, 1992a, 2009a, 2009b, 2009c), Bassols (1967), Bennet (1910), Bolkestein (1991), Cristofaro (2003), Dardel (1983), Dik *et alii* (1990), Ernout-Thomas (1953), Fugier (1989), Galán Rodríguez (1999), García Fernández (1999), Givón (2001), Gutiérrez Ordóñez (1994b), Hale (1887), Haspelmath (1997a), Haudry (1973), Herman (1963), Hofmann-Szantyr (1965), Iordache (1979, 1998), Kortmann (1997), Kroon (1995), Kühner-Stegmann (1914), Lavency (1975, 1976), Mellet (1987, 1995, 1996), Panchón (1998), Pinkster (1995), Poirier (1996, 1998), Roca Alamá (1997, 2001), Segura (1974b), Tarriño (2004), Torrego (1989b, 2001), Woodcock (1959).

XXI. Finales, consecutivas y comparativas

Concepción Cabrillana Leal - Eusebia Tarriño Ruiz
(Universidad de Santiago-Universidad de Salamanca)

RESUMEN: Prototípicamente y desde un punto de vista semántico, las oraciones consecutivas expresan el resultado de una acción o estado expresados en la oración principal y las finales su intención o fin; ambas, sin embargo, comparten un ámbito común: el de la expresión de un resultado buscado (§ 1.1). Este hecho es una prueba del *continuum* semántico que puede trazarse entre estos dos tipos de oraciones. Consecutivas y finales se distinguen y caracterizan mediante rasgos semánticos como posibilidad-factualidad, intencionalidad, control, animacidad y prospectividad (§ 1.2) y rasgos con implicaciones sintácticas, como la correlación y conjunción introductora, negación y tiempo verbal (§ 1.3). También en el nivel pragmático (§ 1.4) se evidencian diferencias en las posibilidades de focalización de cada tipo de oración y en la posición relativa de principal y subordinada.

Las oraciones comparativas (§ 2) expresan el resultado de una comparación. En § 2.1 se exponen los tipos de estructuras y sus características generales. En cuanto a la comparación de cantidad (§ 2.2), la definición de Stassen (§ 2.2.1) permite diferenciar los elementos que integran una estructura comparativa. La comparación puede ser de igualdad (§ 2.2.2), superioridad (§ 2.2.3) o inferioridad (§ 2.2.4). Existen también estructuras pseudo-comparativas (§ 2.2.5), que desde el punto de vista formal parecen comparaciones pero en realidad sirven para excluir uno de los términos relacionados. En cuanto a la comparación modal (§ 2.3) se estudian las partículas que las introducen (§ 2.3.1) así como la función que desempeñan y el nivel de la oración en el que se integran (§ 2.3.2).

1. Oraciones consecutivas y finales

1.1. Definición y caracterización de consecutivas y finales

De manera habitual (Bennett 1910: 296; Ernout-Thomas 1953: 34; Bassols 1967: 317), las oraciones consecutivas se definen desde un punto de vista **semántico** como aquellas que indican el resultado —real o previsible— de la acción o estado expresados en la oración principal. Por su parte, las finales expresan el fin o intención (Ernout-Thomas 1953: 342; Bassols 1967: 313), pero también el resultado buscado, por medio de un subjuntivo que mantiene su valor modal de voluntad. (1) y (2) son ejemplos, respectivamente, de una oración consecutiva y final:

(1) tanta opibus Etruria erat ut iam non terras solum sed mare etiam per totam Italiae longitudinem… fama nominis sui implesset ("el poder de Etruria era tal que la fama de su nombre había llenado… no sólo la parte del interior sino también la marítima a lo largo de toda Italia", Liv. 1,2,5)

(2) ab aratro abduxerunt Cincinnatum illum, ut dictator esset ("trajeron a Cincinato desde su labor de arado para que pudiera ser dictador", Cic. *fin.* 2,12)

Por lo que respecta a las consecutivas prototípicas, los rasgos asociados más pertinentes son la ausencia de [+control] y la indiferencia en el rasgo [+intención] en la principal; en la subordinada, la tendencia a un mayor grado de factividad que en las finales, con las que comparten de forma general el rasgo [+prospectividad]. A su vez, el rasgo [+intención] y, como consecuencia [+control] con un Sujeto [+humano] en la oración principal, y el contenido virtual (no factivo) y prospectivo en la subordinada son características prototípicas de las oraciones finales (Torrego 2001: 629-630). Hay, por lo tanto, situaciones intermedias que permiten constatar un *continuum* semántico entre consecutivas y finales.

Formalmente, ambos tipos de oración son introducidos, sobre todo, por la conjunción *ut* y emplean el modo subjuntivo. Las consecutivas, además, suelen presentar un elemento correlativo (*sic*, *ita*, *adeo*, *tantus*, etc.) mientras que las finales lo hacen (*ideo*, *eo*, *propterea*, etc.) con menor frecuencia (§ 1.3.2.1). Existen otras estructuras con formas no finitas que pueden expresar también un valor final: *ad, propter, ob* + gerundio/gerundivo en Acusativo, *causa* o *gratia* + gerundio/gerundivo en Genitivo, gerundivo en Dativo/Genitivo, supino en *–um*, participio de futuro o infinitivo (cf. XVI.2-5).

Además de las oraciones de relativo con valor final o consecutivo (XIX.3-4), otros introductores 'relativo-conjuncionales' de cierta frecuencia son, para

las finales, *quo*, y para las consecutivas, *quin.* ***Quo*** se ha ligado habitualmente a construcciones en las que está presente una forma comparativa —(3a)—, pero los textos muestran que no es así de modo obligatorio ya desde época temprana —(3b)—:

(3a) id amabo adiuta me, **quo** id fiat **facilius** ("ayúdame, por favor, para que lo logre más fácilmente", Ter. *Eun.* 150)

(3b) hanc simulant parere, **quo** Chremetem absterreant ("simulan que ella está pariendo, para espantar a Cremes", Ter. *Andr.* 472)

Como es de suponer, *quo* no comparte todos los contextos con *ut* final; así, por ejemplo, el origen y la naturaleza relativa de *quo* lo hace incompatible como subordinante cuando la relación se sitúa en el plano de la enunciación (cf. § 1.3.2.4): en ese supuesto, el enunciado principal y la cláusula subordinada pertenecen a distintos niveles y no existe entre ellos relación significativa; *quo* no tendría, por así decir, contenido referencial previo (Torrego 1998b).

Quin, por su parte, va ganando terreno en época tardía, aunque su presencia es clara ya en latín arcaico. Esta conjunción suele limitar su aparición a contextos con predicados principales negativos y a un grupo de verbos muy restringido desde el punto de vista semántico (cf. XVIII.3.4.3):

(4) numquam tam mane egredior neque tam uesperi / domum reuortor **quin** te in fundo conspicer / fodere aut arare aut aliquid ferre denique ("nunca salgo tan de mañana ni vuelvo a casa tan tarde que no te vea cavar o arar o, en fin, acarrear alguna cosa en la finca", Ter. *Haut.* 67-69)

Desde un punto de vista **cognitivo y** tomando en consideración el nivel **pragmático**, parece lógico que la consecutiva, considerada como resultado de la acción principal, se coloque detrás de esa principal: es un reflejo del intento de armonizar el orden lógico y el gramatical, armonización que contribuye a configurar la dirección del procesado de información. Ahora bien, esta ordenación puede no darse en las finales, aprovechando esa posibilidad para focalizar un contenido determinado, mientras que en la consecutiva se supone que la focalización es consustancial.

Las características que comparten consecutivas y finales hacen aconsejable un tratamiento conjunto de ambos tipos oracionales. Este análisis, que se aborda a continuación, se fija en los rasgos semánticos, sintácticos y pragmáticos más relevantes.

1.2. Rasgos semánticos

1.2.1. Posibilidad / Factualidad

Por una parte, se ha presentado la idea (Griffe 1985) de una oposición global *ut* + subjuntivo / *ut* + indicativo, en el sentido de que en el primer caso el subjuntivo expresaría valores modales propios, frente al carácter factivo del indicativo. A su vez, el subjuntivo de consecutivas y finales subsumiría contenidos modales diferentes: potencial en un caso y yusivo-volitivo en otro (Woodcock 1959: 120-121); o lo que es lo mismo —en la formulación de Touratier (1982: 327-331)— nos encontramos ante dos morfemas homónimos en el subjuntivo: posibilidad y voluntad. A favor de un valor potencial en las consecutivas, al menos en origen y desde una perspectiva diacrónica, estaría el hecho de la presencia de verbos que lexicalizan la modalidad potencial en no pocos ejemplos del latín arcaico. De todos modos, en un ejemplo como (5) *possum* parece expresar una modalidad radical o dinámica (“no podía” = “no era capaz”) más que epistémica (“no podía” = “no era posible/probable”):

(5) apud Antiphonem uterque, mater et pater, / quasi dedita opera domi erant, ut nullo modo / intro ire **possem** quin uiderent me (“en casa de Antifón, ambos, padre y madre, estaban allí como a propósito, de tal manera que yo no podía entrar de ninguna forma sin que me vieran”, Ter. *Eun.* 840-842)

Pero lo cierto es que, ya desde Plauto y Terencio, las consecutivas con subjuntivo expresan habitualmente un hecho factivo, lo cual hace suponer una pérdida de la consciencia del valor primitivo del subjuntivo, haciendo de este modo verbal una pura necesidad morfológica.

En conclusión, más allá de consideraciones diacrónicas, mientras que en época clásica el subjuntivo de las oraciones finales está modalmente motivado —esto es, resulta congruente con los valores de volición, virtualidad y prospectividad inherentes a este tipo de subordinada—, en el caso de las consecutivas se ha convertido en una mera marca de subordinación.

1.2.2. Intencionalidad. Control. Animacidad

Las consecutivas —dicen ya Ernout-Thomas (1953: 342-343)— expresan un resultado no buscado necesariamente, e independiente de la voluntad del sujeto, mientras que las finales responden a un propósito establecido, aunque no se haya logrado en el momento de su expresión.

La intencionalidad constituye, por tanto, uno de los rasgos más relevantes cuando se trata de la distinción entre finales y consecutivas: el rasgo es prototípico de las finales mientras que las consecutivas se muestran indiferentes al respecto; por consiguiente, habrá ejemplos de estas últimas en que haya intención y otros en los que tal intención esté ausente. Así, en (6), la primera subordinada (*occiderit Mamilium*) parece expresar como resultado una consecuencia buscada de la acción expresada por la oración principal (*… tanto ui maiore… iniit*), mientras que tal interpretación no parece posible en la segunda subordinada (*ipse… exspirauerit*):

(6) hos agmine uenientes T. Herminius legatus conspicatus, interque eos insignem ueste armisque Mamilium noscitans, tanto ui maiore quam paulo ante magister equitum cum hostium duce proelium iniit, **ut** et uno ictu transfixum per latus **occiderit** Mamilium et ipse inter spoliandum corpus hostis ueruto percussus, cum uictor in castra esset relatus, inter primam curationem **exspirauerit** ("el lugarteniente Tito Herminio, al verlos venir en columna y reconocer entre ellos a Mamilio, lanzó contra el general de los enemigos un ataque más violento que el que había lanzado, hacía poco, el jefe de la caballería, de tal manera que al primer choque le atravesó el costado a Mamilio y le dio muerte, y él mismo, alcanzado por un dardo mientras despojaba el cadáver de su enemigo, al ser trasladado como vencedor al campamento, murió cuando se le practicaban los primeros auxilios", Liv. 2,20,8-9)

Aunque la intencionalidad es rasgo prototípico de las finales, existen ejemplos problemáticos, en los que la percepción de este rasgo no siempre resulta evidente. En (7), el Sujeto [-animado] no es capaz de asumir el rasgo [+intención]: el parásito Gnatón abre los ojos a Trasón para decirle que un evento —un modo determinado de actuar— es la única vía para que no suceda otro evento involuntario, a saber, enfadarse porque la cortesana que desea Trasón piense en otro amante:

(7) id ut ne fiat haec res solast remedio ("para que esto no pase hay un único remedio", Ter. *Eun.* 439)

1.2.3. Prospectividad

En condiciones normales, como se ha dicho, la prospectividad es una condición inherente a las finales, ya que la finalidad de un evento sucede por definición con posterioridad al mismo. En las consecutivas, en cambio, dicha condición, aunque muy frecuente, no es obligatoria, ya que se dan casos en los que una acción pasada se puede presentar como consecuencia de una estado de cosas actual o atemporal:

(8) usque eo ergo commutatio ipsa locorum grauis non est ut hic quoque locus a patria quosdam abduxerit ("pues hasta tal punto el propio cambio de lugares no es algo difícil que incluso este lugar ha separado a algunos de su patria", Sen. *dial.* 11,6,5)

A modo de recapitulación, en el cuadro (1) se hace una propuesta de adscripción de los rasgos semánticos fundamentales a estructuras consecutivas y finales. Las marcas "+" y "-" denotan, respectivamente, la presencia y ausencia *preferente* o en alto grado de un rasgo determinado, pero no una exclusión rígida del rasgo contrario; cuando estas marcas se encuentran entre paréntesis, indican que tal rasgo puede estar presente en un porcentaje reducido de ocasiones; la marca "ø" señala la indiferencia de la subordinada a un rasgo concreto:

Cuadro (1): rasgos semánticos en oraciones consecutivas y finales

Rasgos	Oraciones	
	consecutivas	finales
1. Factualidad	+ (-)	- (+)
2. Prospectividad	+ (-)	+
3. Control	ø	+ (-)
4. Animacidad	ø	+ (-)
5. Intención	ø	+ (-)

La distinción entre los dos tipos de oraciones, como se ve, no puede realizarse en el nivel semántico de forma tajante. Se trata —exceptuando el rasgo de prospectividad en las finales— de características asignables a las construcciones en términos de prototipicidad.

1.3. Nivel sintáctico

1.3.1. *Status* sintáctico

La determinación del *status* sintáctico de las oraciones finales y, sobre todo, de las consecutivas, constituye una cuestión aún abierta para los estudiosos. El problema se encuentra básicamente ligado al origen morfológico-estructural que se propone para dichas construcciones: común para unos (p.ej., la gramática tradicional: Ernout-Thomas 1953: 332, 343-345; Bassols 1967: 317-318; Hofmann-Szantyr 1965: 630-631) y diferenciado para otros (p.ej., Hamp 1982).

Así, se entiende un origen común de *ut* paratáctico en estructuras correlativas (cf. XVII.2.1) con adverbios de corte semántico local (*eo… quo*, *i-ta… *u-ta* (*ut*)), como paso previo a una construcción hipotáctica, donde el adverbio puede ser portador bien de una relación relativa, bien de una modal; en un último estadio, el adverbio alcanzaría el valor de conjunción. La distinción entre finales y consecutivas residiría en la presencia/ausencia de correlación (Leumann 1940: 230-233).

En este sentido, para Haudry (1973: 152) las estructuras correlativas serían un tipo sintáctico antiguo, en un estadio intermedio entre parataxis e hipotaxis, con las que coexisten; el hecho de que la correlación se exprese por medio de significantes idénticos dispuestos en paralelo en algunas consecutivas —*i-ta… *u-ta* (*ut*)— explicaría que cada una de las dos partes de la enunciación pueda ser considerada independiente (como sucede, por ejemplo, en los casos de *et… et*).

Por su parte, Hamp (1982: 118) ha planteado un origen y *status* sintáctico diferentes para consecutivas y finales, a partir de la distinción del tipo de negación que emplean cada una de estas construcciones: las finales, negadas en ide. por **me* (gr. μὴ) tendrían un *status* de auténtica subordinación; las consecutivas, negadas por **ne* en ide (gr. οὐ) serían descendientes de oraciones independientes contiguas. Además, Hamp (1982: 119-120) propone un origen diferente para el *ut* final y para el consecutivo: este último derivaría del conector de oraciones RV(Ṛgveda) *utá* ('y').

En cualquier caso, en lo que respecta a la relación ente los tipos estructurales fundamentales (coordinación – correlación – subordinación), así como entre otros intermedios, los estudios tipológicos (p.ej., Kortmann 1997) proporcionan cada vez más datos a favor de una relación no discreta entre esos tipos que coexisten, además, en sincronía (cf. XVII.2.1). En este sentido, resulta ilustrativa la propuesta de escala (Villa 2000: 127) que cruza algunos de los tipos sintácticos que pueden codificar diversos grados o estadios de relación interoracional (eje vertical) con los rasgos que caracterizan la dependencia oracional (eje horizontal), una escala que, en términos generales, puede ser asumida para la lengua latina:

Cuadro (2): grados de relaciones sintácticas oracionales y rasgos de dependencia

	(a)	(b)	(c)	(d)
1. Yuxtaposición	-	-	-	-
2. Con conj. (no) subordinantes (*enim*, *nam*, etc.)	+	±	-	-
3. Subordinada extra-predicacionales	+	+	-	-
4. Correlación	+	+	±	-
5. Sub. no-complemento	+	+	+	-
6. Sub. complemento y atrib. restrictivo	+	+	+	+

Eje vertical: (a) = Existen marcas de dependencia morfológica; (b) = Una oración exige la presencia de otra, que actúa como su principal; (c) = Una oración desempeña una función en otra; (d) = Una oración es complemento necesario de la oración principal.

De acuerdo con esta gradación, consecutivas y finales podrían situarse entre los grados 4 y 5 respectivamente, dependiendo de su grado de prototipicidad. Esta propuesta resulta coherente con el mayor grado de independencia propuesto para las consecutivas (cf. § 1.3.2.3).

1.3.2. Rasgos con implicaciones sintácticas

1.3.2.1. Correlación y conjunción introductora

La presencia de correlativos es estadísticamente más frecuente en consecutivas que en finales, aunque existen casos de consecutivas sin correlativos y finales con ellos desde época arcaica, de forma que algunos contextos podrían resultar ambiguos. Dos hechos, sin embargo, pueden constatarse al respecto: (i) la presencia de correlativos en las finales suele conllevar una focalización de la propia subordinada, mientras que esa focalización es de alguna manera inherente a la consecutiva; (ii) los términos introductores de la correlación son diferentes en consecutivas (*sic*, [*usque*] *adeo*, *usque/in/ab/cum eo*, *tam*, *in tantum*, *pro eo*, *huc usque*, *illo usque*) y finales (*id*, *idcirco*, *idcirco ne*, *quo*, *ideo*, *ad hoc*, *in hoc*), a excepción de *ita* (*… ut*) en época arcaica (cf. Hofmann-Szantyr 1965: 640-641).

Por otro lado, aunque de forma ocasional y con más frecuencia en un estilo coloquial, existen consecutivas (9a) y finales (9b) sin conjunción léxicamente expresa; son, por tanto, casos en los que puede haber ambigüedad:

(9a) ita sunt turpes, credo ecastor Venerem ipsam e fano fugent ("son tan feas que, pienso, por Cástor, harían huir a la propia Venus de su santuario", Plaut. *Poen.* 323)

(9b) anne parentum / frustrantur falsis gaudia lacrimulis, / ubertim thalami quas intra limina fundunt?/non, ita me diui, uera gemunt, iuerint ("¿acaso las alegrías de los padres se hacen engañosas por falsas lagrimitas, que derraman abundantemente dentro de sus aposentos? No, los dioses no se lamentan de lo real para ayudarme", Catull. 66,15-18)

1.3.2.2. Negación

La diferente negación utilizada habitualmente en consecutivas (*ut non*) y en finales (*ne*) se ha considerado un criterio distintivo fundamental entre estos dos tipos oracionales; así es, en efecto, en condiciones prototípicas. Sin embargo, existen algunas vacilaciones incluso en la prosa ciceroniana. Como muestran los ejemplos siguientes, *ut ne* puede introducir tanto consecutivas como finales negativas, con frecuencia en contextos determinados (*ne… quidem* en (10) y *ne quod* en (11)), pero no siempre —(10a)-(11a)—:

(10) ita me sibi fuisse inimicum **ut ne** honorem quidem a se accipere uellem ("hasta tal punto he sido enemigo suyo que no quería siquiera recibir un honor que viniera de él", Cic. *Att.* 9,2a,1)

(11) ergo his institutis prouinciae iam tum…, homo non acerrimus nec fortissimus, C. Norbanus, in summo otio fuit: perfacile enim sese Sicilia iam tuebatur, **ut ne** quod ex ipsa bellum posset exsistere ("pues establecidas ya entonces las instituciones de la provincia…, un hombre ni muy valiente ni muy vigoroso, Gayo Norbano, estuvo totalmente relajado: pues ya entonces tenía bajo cuidado muy fácilmente a Sicilia para que no pudiera surgir ninguna guerra de allí mismo", Cic. *Verr.* 2,5,8)

(10a) hisce ego illam dictis ita tibi incensam dabo / **ut ne** restinguas lacrumis si exstillaueris ("yo la encenderé contra ti con tales palabras que no la podrás aplacar aunque te deshagas en lágrimas", Ter. *Phorm.* 974-975)

(11a) uis tibi ducentos nummos iam promittier, / **ut ne** clamorem hic facias neu conuicium? ("¿estás de acuerdo en que se te prometan ahora mismo setecientas monedas para que no des gritos ni armes aquí un escándalo?", Plaut. *Bacch.* 873-874)

Progresivamente, en inscripciones y escritos literarios a partir de Columela, y con mayor frecuencia en autores tardíos, se utiliza *ne* en lugar de *ut non* para la negación de consecutivas —(12)—, a la vez que las finales aparecen negadas con *ut non* o *ne* —(13a)-(13b)—:

(12) illi malitia et furore caecantur, **ne** uideant ("ellos son cegados de tal manera por la malicia y el furor que no ven", Lact. *inst.* 5,13,2)

(13a) et faciem tuam laua **ut non** uidearis hominibus ieiunans ("y lava tu cara para que no parezca ante los hombres que ayunas", Itala, *Matth.* 6,18)

(13b) et faciem tuam laua **ne** uidearis hominibus ieiunans ("y lava tu cara para que no parezca ante los hombres que ayunas", Vulg. *Matth*. 6,18)

1.3.2.3. Tiempo verbal

Las oraciones finales son, por así decir, "modélicas" en el cumplimiento de las reglas de la *consecutio temporum* (cf. XXIV.1.4-1.5): se construyen con presente y con imperfecto de subjuntivo si dependen de un tiempo de pasado. Frente a ellas, las consecutivas presentan algunas anomalías, que se manifiestan sobre todo en el empleo de perfecto de subjuntivo en dependencia de tiempos de pasado. Mucho menos frecuente resulta el empleo del presente en esas mismas condiciones, limitado al parecer a verbos en dependencia de perfectos con valor resultativo o bien exigidos por el contexto. Por su parte, los usos del imperfecto de subjuntivo en dependencia de principal en presente aparecen de forma muy esporádica, y son explicables por el valor atemporal de dicho presente.

Por lo tanto, el problema principal lo representa la explicación de la alternancia entre imperfecto y perfecto cuando el tiempo de la principal es de pasado. Para la resolución de esta cuestión son varias las hipótesis propuestas (cf. Cabrillana 1997a y 1999b), la mayoría de las cuales sólo se muestran apropiadas para algunos casos.

Las hipótesis alternativas más plausibles y no mutuamente excluyentes justifican la aparición del perfecto en virtud de (i) la influencia del tiempo perfecto que aparece en la principal y (ii) la del tiempo posible en indicativo en una construcción no subordinada. Dicho de otro modo, el verbo de la principal ejercería una especie de atracción temporal sobre el de la subordinada, ya sea cuando éste se encuentra léxicamente expreso en una consecutiva con una formulación lingüística normal o cuando se tuviera presente una hipotética articulación paratáctica de las mismas, donde la subordinada estaría reproduciendo en subjuntivo la misma forma que habría correspondido si ese mismo contenido se expresara como oración independiente (XXIV, § 1.5.2). Los ejemplos (14a) y (14b) muestran casos de la incidencia del tiempo verbal principal: el diferente tiempo verbal en la principal va a tener como corolario un tiempo verbal distinto en la subordinada (perfecto de indicativo (*habuerunt*) -> perfecto de subjuntivo (*interierint*); pluscuamperfecto de indicativo (*obsederat*) -> imperfecto de subjuntivo (*morerentur*)). Por su parte, la influencia del tiempo posible en una oración no dependiente se ejemplifica en (15):

(14a) inclusum in curia senatum habuerunt Salaminum ita multos dies ut **interierint** non nulli fame ("tuvieron encerrado al senado salamino en la curia durante tantos días que algunos murieron de hambre", Cic. *Att.* 6,2,8)

(14b) inclusum in curia senatum Salamine obsederat, ut fame senatores quinque **morerentur** ("en Salamina había tenido asediado al senado en la curia, de modo que cinco senadores murieron de hambre", Cic. *Att.* 6,1,6)

(15) consuli… redeunti et obuiam **itum** frequenter ab omnibus ordinibus *sit*, et gratiae **actae** (**sunt**) quod de re publica non desperasset: adeo magno animo ciuitas **fuit** ("a su regreso el cónsul… fue recibido por gente de todas las clases sociales y se le dieron las gracias por no haber perdido la confianza en la república: tan grande fue el ánimo de la ciudad", Liv. 22,61,14)

Estas propuestas cuentan con apoyos tipológicos y textuales (cf. Cabrillana 1999b: 102-108; Heberlein 2001: 49-52). Así, por ejemplo, no es raro encontrar ejemplos en los que una consecuencia está articulada de este modo:

(16) consciorum nemo, cum diu socios consilii torqueretur, aut **latuit** aut **fugit**: tantum illis in uirtute ac fide Theodoti fiducia **fuit** ("ninguno de los cómplices, a pesar de ser torturado durante mucho tiempo, o se escondió o huyó: tan grande era su confianza en el valor y la lealtad de Teódoto", Liv. 24,5,14)

Lo que trata de mostrarse es que se habrían empleado las formas correspondientes del modo indicativo que aparecen en la expresión de la consecutiva. Dicho de otro modo: en la consecutiva real aparecen las formas de subjuntivo temporalmente correspondientes a las de indicativo de la oración no subordinada equivalente. Se trata de una hipótesis lógica si se tiene en cuenta el *status* más independiente postulado para las consecutivas que para las finales con respecto a la oración considerada principal (Pinkster 1995: 35, n. 5; Cabrillana 1999b: 104-106).

Con el paso del tiempo, el indicativo iría ganando terreno al subjuntivo en textos de juristas, *Itala*, Tertuliano, *Peregrinatio*, Casiodoro, Gregorio de Tours, etc., aunque la coexistencia de ambos modos en consecutivas y finales no llega a desaparecer. La introducción del indicativo puede venir determinada por la influencia del griego, la pérdida del sentido de la estricta subordinación básicamente en las consecutivas y la presencia cada vez más fuerte de *quod* —que se va convirtiendo en conjunción universal— + indicativo, propiciando así la desaparición de *ut.*

1.3.2.4. Función sintáctica y nivel de integración

La función sintáctica que desempeñan oraciones finales y consecutivas está relacionada con el nivel ("layer") que éstas ocupen en la estructura de la oración o del discurso (cf. II.2.1, 2.2, 3.3.1 y 3.4).

En principio, muchas de las oraciones subordinadas pueden aparecer en diferentes niveles (predicación, proposición, ilocución). Sin embargo, en el caso de finales y consecutivas los datos muestran que suelen aparecer con más frecuencia en el nivel representativo (de la predicación): el estado de cosas dependiente expresa el fin (17a) o la consecuencia (17b) del evento principal:

(17a) flexit uiam Brutus… **ne obuius fieret** ("Bruto dio un rodeo… para no encontrarse con él", Liv. 1,60,1)

(17b) haec cum recitata essent, cum tanto clamore ad arma discursum est ut **praetores** inter tumultum pauidi **abequitauerint** Syracusas ("cuando escucharon esto corrieron a las armas con tal griterío, que los pretores, llenos de miedo, aprovecharon el tumulto para marcharse al galope a Siracusa", Liv. 24,31,10)

Resulta difícil identificar finales y consecutivas en el nivel presentativo de la proposición, esto es, cuando la motivación de la oración principal es una opinión subjetiva, no factual; la oración dependiente aportaría información sobre el grado de verdad de la situación descrita en la oración independiente o sobre la valoración subjetiva que hace el hablante de dicha situación; un

ejemplo como (18) (tomado de Villa 2000: 150) ilustraría, al parecer, un caso de final de la proposición:

(18) inde… et ab seditione et a bello quietis rebus, **ne** quando a metu ac periculis **uacarent**, pestilentia ingens orta ("a continuación… la situación era de tranquilidad en cuanto a luchas internas y a guerras, pero para que no se vieran libres del miedo y los peligros ni un momento, surgió una tremenda epidemia", Liv. 7,1,7)

Más claros son los ejemplos de finales en el nivel representativo de la ilocución; en estos casos, la subordinada no expresa la finalidad por la que se realiza la oración, sino que incorpora información relativa a la finalidad del mensaje: son los casos que Pinkster (1995: 43-44) denomina "Satélites pseudo-finales", y que se sitúan en la periferia de la predicación como Disjuntos:

(19) immo **ut meam iam scias sententiam**, / neque ego ignosco neque promitto quicquam neque respondeo / priu' quam gnatum uidero ("es más, para que sepas cuál es mi opinión, ni perdono ni prometo nada ni respondo antes de haber visto a mi hijo", Ter. *Phorm.* 1043-1045)

Estas últimas construcciones muestran características distintas a las finales prototípicas, como son la frecuente tendencia a la anteposición a su principal o la utilización del presente de subjuntivo incluso si en la en principal hay un tiempo de pasado, ya que no están integradas sintácticamente en la predicación y, por tanto, no tienen por qué acomodarse a la *consecutio* (cf. XXIV.1.4); además, no se ven afectadas por la negación ni se pueden focalizar (cf. Torrego 2001: 635-636).

En el caso de las consecutivas, pese al análisis que realiza Vester (1994) o las propuestas de Villa (2000: 149) para el griego, los textos no documentan ejemplos claros en los niveles de la proposición y de la ilocución.

1.4. Rasgos pragmáticos

1.4.1. Posibilidades de focalización

En § 1.3.2.1 se aludía a la presencia de énfasis como un rasgo inherente de las oraciones consecutivas, a diferencia de las finales que, sin embargo, pueden en ocasiones estar focalizadas.

Así, y a diferencia de otras construcciones adverbiales, consecutivas como (20a) no se pueden parafrasear mediante expresiones focalizadoras —tipo (20b)— porque la subordinada misma presenta ya una visión focalizada del resultado. También resulta congruente la imposibilidad de las consecutivas de

asumir papeles temáticos —es decir, presentadores de información conocida (cf. § 1.4.2.1)— a diferencia de otro tipo de subordinadas como las temporales de *cum* histórico (XX.1.6) o las causales de *quoniam* (XX.2.3.1), por ejemplo:

(20a) tantum ualuit (sc. Roma) ut in quadraginta deinde annos tutam pacem haberet ("(Roma) cobró tanto vigor que tuvo la paz asegurada durante los siguientes cuarenta años", Liv. 1,15,8)

(20b) *"fue consecuencia que tuvo (Roma) la paz asegurada durante los siguientes cuarenta años porque cobró tanto vigor"

En cambio, las finales sí admiten focalización, en muchas ocasiones subrayada por la propia estructura de la expresión: aparecen correlaciones del tipo *eo…ut/ne*, *et quod… et ut*, *non solum quod… sed ut,* etc.:

(21) **eo** dico, **ne** me thensauros repperisse censeas ("te lo digo para eso, para que no creas que yo he encontrado tesoros", Plaut. *Aul.* 240)

1.4.2. Ordenación y funcionalidad pragmática

En condiciones normales, las consecutivas no se anteponen, mientras que las finales pueden hacerlo. Aun teniendo en cuenta las limitaciones de este criterio, no es desdeñable la argumentación que se ofrece desde el punto de vista funcional-cognitivo, ya adelantada, entre otros, por Haudry (1973: 161), y que hace referencia a la representación gramatical de un orden lógico (cf. § 1.1).

Por otro lado, y en cuanto a su función comunicativa, las finales en posición inicial suelen presentar en algunas lenguas una función temática como elemento de unión y cohesión discursiva.

En el caso del latín, a falta de una investigación más amplia, y dejando a un lado las finales en el nivel de la ilocución (cf. § 1.3.2.4), existen casos de anteposición como (22), en los que la posición de la final parece obedecer más bien al deseo de evitar una repetición de la misma conjunción (*ut*) en oraciones demasiado próximas pero con diferente valor semántico:

(22) tali dum pugnatur modo, lente atque paulatim proceditur, crebroque, **ut sint** auxilio suis, subsistunt, **ut** tum **accidit** ("mientras se lucha de tal modo, se avanza lenta y paulatinamente, y con frecuencia se detienen para servir de auxilio a los suyos, como entonces sucedió", Caes. *civ.* 1,80,1)

Como ocurre también con otras muchas subordinadas conjuncionales, elementos de una oración final —(23)— o consecutiva —(24)— pueden preceder

a la conjunción que introduce dicha subordinada, es decir, pueden aparecer en “anástrofe conjuncional”; en tales casos, dicho elemento está o puede estar focalizado:

(23) pater curauit **uno** ut fetu fieret, / **uno** ut labore absoluat aerumnas duas (“pero, en atención a Alcmena, mi padre ha hecho que esto ocurra en un solo parto para que con un solo dolor ponga fin a dos malos ratos”, Plaut. *Amph.* 487-488)

(24) sin dormitet, ita dormitet, **seruom sese** ut cogitet (“pero si duerme, que duerma de forma que no olvide que él es un esclavo”, Plaut. *Aul.* 591)

2. Oraciones comparativas

2.1. Tipos. Características generales

Se consideran oraciones comparativas estructuras gramaticales muy diversas que van desde las expresiones relacionadas con el grado comparativo del adjetivo, como (1), hasta las subordinadas adverbiales del tipo representado en (2):

(1) tu eruditior quam Piso (“tú eres más culto que Pisón”, Cic. *Pis*. 62)

(2) ut sementem feceris, ita metes (“como hayas sembrado, así cosecharás”, Cic. *de orat.* 2,161)

En ambos casos estamos ante expresiones lingüísticas que codifican el resultado de una operación cognoscitiva básica como es la comparación, por la cual el hablante juzga el parecido entre dos elementos o situaciones, y establece su igualdad o desigualdad. Por ello todas son, efectivamente, construcciones comparativas. Pero además, dichas estructuras se subdividen y reciben otras etiquetas —también de carácter semántico— según el contenido que aportan a la predicación: así, las del tipo (1) se llaman *comparativas de cantidad, intensidad* o *grado*, porque precisan la posición —igual, superior o inferior— que ocupa en una escala un elemento con relación a otro; en cambio, las del tipo (2) suelen denominarse *comparativas modales* o *de cualidad* porque indican el modo o manera en que la acción principal se realiza (Ernout-Thomas 1953: 354; Bassols 1967, II: 293 y 303).

En ambos tipos es frecuente que los elementos comunes a los dos miembros se omitan, dando lugar a una comparación abreviada, sin verbo o sintagmática, como en (3), cuya naturaleza oracional está garantizada por la posibilidad de restituir los elementos omitidos o “catálisis” (Gutiérrez Ordóñez 1994a: 20-32), como en (4):

(3) quis est tam in scribendo impiger **quam ego**? ("¿quién es tan diligente escribiendo como yo?", Cic. *fam*. 2,1,1)

(4) tam ille apud nos seruit, **quam ego** nunc hic apud te seruio ("tanto él es esclavo en mi país, como aquí y ahora yo soy esclavo en el tuyo", Plaut. *Capt*. 312)

La ausencia del verbo y otros elementos comunes es una cuestión de economía lingüística: cuando dos proposiciones que se unen comparten elementos de su significado, la representación lingüística de estos elementos comunes sólo aparece en la principal y se elimina en la subordinada. En cambio, las oraciones comparativas en las que el segundo término está expresado en Ablativo, como en (5), son oraciones simples, pues no es posible ningún tipo de catálisis:

(5) lacrima nihil citius arescit ("nada se seca más rápido que una lágrima", Cic. *inv.* 1,109)

A su vez, la presencia de una forma verbal personal en el segundo miembro de una comparación se justifica generalmente por razones de naturaleza semántica, a saber, la existencia de variaciones en la modalidad, la voz, el tiempo o el aspecto, como en (6), o bien por razones de naturaleza pragmática, p. ej. por énfasis o intensificación, como en el ejemplo (4) antes citado (Baños 1998b y 2002):

(6) quos tam bene **nouerat** quam paedagogos nostros **nouimus** ("a los que conocía tan bien como nosotros conocemos a nuestros pedagogos", Sen. *epist.* 27,5)

En cuanto a la integración sintáctica de la estructura comparativa en la oración principal, no es igual en ambos tipos. Las comparativas de cantidad pueden considerarse un ejemplo de correlación, entendiendo por tal un tipo de relación intermedia entre la subordinación y la coordinación (Cf. XVII.2.1). Cada miembro de la correlación comparativa, introducido por una marca específica (*tam/ -ior/ magis/ minus… quam*), es necesario para que exista la comparación. En cambio, las comparativas modales presentan un mayor grado de integración: son subordinadas que pueden depender directamente del predicado verbal, sin necesidad de un elemento correlativo:

(7) faciam ut iubes ("haré como ordenas", Plaut. *Cas*. 419)

Tanto las comparativas de cantidad como las modales se caracterizan por el modo verbal indicativo. Esto revela que ambas estructuras conservan su carácter oracional en un grado muy alto, y no se han visto sometidas al proceso

de "degradación" oracional típico de la subordinación, uno de cuyos indicios en latín es la aparición del subjuntivo de subordinación (cf. XVII.1.2). También existen comparativas en subjuntivo, pero éste tiene en tal caso su valor propio de no realidad, como en las denominadas comparativas hipotéticas o condicionales (Cabrillana 2002b):

(8) tamquam si claudus sim, cum fustist ambulandum ("como si fuera cojo, he de caminar con un bastón", Plaut. *Asin*. 427)

2.2. Comparativas de cantidad

2.2.1. Definición. Elementos de una estructura comparativa

Para las comparativas de cantidad resulta válida la definición semántico-funcional de Stassen (1985: 24): "Una construcción comparativa es aquella en la que se asigna una posición gradual en una escala predicativa a dos objetos, uno de los cuales sirve de punto de referencia o patrón con respecto al cual se mide el otro". De acuerdo con esto, los elementos que integran una estructura comparativa son los siguientes:

ille	*tam*	*seruit*	*quam*	*ego*
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)
tu		*erudit-ior*	*quam*	*Piso*
(a)		(c)-(b)	(d)	(e)

- **las dos entidades comparadas**, es decir, el comparado (a), o primer término de la comparación, y el estándar (e) o segundo término de la comparación. Este último es el punto de referencia conocido por los interlocutores, que sirve para ubicar en la escala predicativa el término comparado, bien en la misma posición o en una diferente;

- **el predicado comparativo** (c), que representa la propiedad –capaz de admitir grados- a propósito de la cual se establece la comparación;

- **el marcador de grado** (b), que en latín pueden ser sufijos, tipo *–ior*, o partículas como *magis, minus, tam*, etc.;

- y **el marcador del estándar** (d), esto es, la partícula *quam* o el caso Ablativo.

2.2.2. Comparativas de igualdad o ecuativas

Se indica en este caso que el comparado posee cierta propiedad —expresada por un adjetivo, un sustantivo, un adverbio o un predicado verbal— en la misma medida que el estándar. Las partículas más frecuentes son de origen relativo, en algunos casos fosilizadas (***tam… quam***) y en otros aún con flexión (***idem… qui***; ***talis…qualis***; etc.).

Dentro de la comparación de igualdad existen algunas variantes:

(i) Las **ecuativas cuantitativas** pueden referirse a magnitudes incontables (*tantus… quantus*) o a elementos contables (*tot… quot*), aunque a partir de Augusto se borra esta diferencia y *tantus/quantus* empiezan a usarse en plural para referirse a objetos contables:

(9) Pompei autem auctoritas… **tanta** est **quanta** esse debet ("el poder de Pompeyo... es tan grande como debe ser", Cic. *Flacc.* 14)

(10) **quot** homines, **tot** sententiae ("tantas personas, tantas opiniones", Cic. *fin*. 1,5)

(ii) La **comparación proporcional** es aquella en la que el grado de la cualidad en el comparado varía en función del grado de la cualidad en el estándar (Touratier 1994: 641). Es decir, se establece una correlación entre los dos elementos comparados, en los cuales una determinada cualidad varía de manera simultánea y proporcional: "Cuanto más largos son los días, más cortas son las noches". En latín se expresa mediante ***quo magis/-ior… eo magis/-ior; quanto magis/-ior… tanto magis/-ior:***

(11) ita **quo clarior** erat, **eo magis anxius** erat ("así, cuanto más famoso era, tanto más angustiado estaba" Sall. *Iug*. 55,4)

(iii) La **comparación de identidad o diferencia**, estructura en retroceso a partir de Livio, se caracteriza porque el predicado comparativo está limitado a una serie de adjetivos o adverbios que expresan tal idea (*aequus, (dis)par; (dis) similis; idem, alius; aeque, pariter, perinde, proinde; similiter, aliter, contra, iuxta, secus,* etc.) y por el empleo de la conjunción copulativa ***atque / ac*** —y con menos frecuencia ***et / -que***— como marcador del estándar, en lugar de *quam*:

(12a) laetamur amicorum laetitia **aeque atque** nostra ("nos alegramos con la alegría de los amigos igual que con la nuestra" (Cic. *fin*. 1,67)

(12b) **parem** hic sapientiam habet **ac** formam ("este posee igual sabiduría que belleza", Plaut. *Mil*. 1251)

2.2.3. Comparativas de superioridad

En la comparación de superioridad el latín dispone de dos procedimientos gramaticales, uno sintético y otro analítico, tanto para el marcador de grado (el sufijo ***–ior/-ius***, o bien los adverbios ***magis/plus*** más el adjetivo en grado positivo) como para el marcador del estándar (el caso **Ablativo** o la partícula ***quam*** seguida del mismo caso que el primer término).

Por lo que respecta al marcador de grado, la forma analítica con *magis/plus* tendió a sustituir a la sintética, aún mayoritaria en Plauto, pero con limitaciones morfológicas incluso en época clásica: el sufijo está excluido, por ejemplo, en los adjetivos en *-eus, -ius, -uus* (cf. IX.8).

En cuanto al marcador del estándar, el Ablativo y la partícula *quam* representan dos de las diversas posibilidades reconocidas por los estudios tipológicos: el comparativo de separación y el de partícula (Stassen 1985: 39 y 45). El primero es la forma más extendida en las lenguas del mundo, sobre todo cuando tienen el orden de palabras SOV. Es raro que ambos se utilicen simultáneamente. Es más, las lenguas que presentan los dos tipos parecen haber pasado históricamente del primero al segundo. También en latín el procedimiento propiamente clásico y carente de restricciones es el de la partícula, mientras que el Ablativo tiene un uso limitado: p. ej. sólo aparece cuando el comparado está en Nominativo o Acusativo, siendo su empleo como complemento de otros casos sobre todo poético. Esta restricción se debe tal vez al deseo de evitar ambigüedades, dado que el Ablativo también es marca de otras funciones (Torrego 2002a).

La comparación de superioridad puede expresarse también de forma léxica, en vez de gramatical, mediante el "comparativo de exceso" (Asensio 2002). Se trata de una oración simple con un verbo transitivo cuyo significado es "aventajar" (*superare, praestare, anteire, antecedere*, etc.) y que toma como Objeto el estándar. También incluye un sintagma en Ablativo (*ablatiuus limitationis*) que presenta la cualidad respecto a la cual se establece la comparación:

(13) muli, pretio qui superant equos ("las mulas, que superan en precio a los caballos", Plaut. *Aul*. 494)

2.2.4. Comparativas de inferioridad

Se expresa sólo de forma analítica mediante la correlación *minus… quam*. Es una estructura poco frecuente: de las comparativas de desigualdad en Plauto el 3% es de inferioridad frente al 97% restante de superioridad (Arias Abellán 1987: 328). Posiblemente esta diferencia se debe a que la inferioridad puede expresarse de manera alternativa (en algunas lenguas sólo así), ya sea

mediante una estructura comparativa de superioridad en la que aparezca el contrario léxico (*minus bonus = peior*) o mediante la negación de la comparación de igualdad (*non tam… quam*):

(14) uidetis ergo **non** esse eam **tam** occupatam **quam** putabatis ("veis, por lo tanto, que no está tan ocupada como pensabais", Cic. *nat. deor.* 3,93)

Desde un punto de vista pragmático o comunicativo la oración anterior significa: "Está *menos* ocupada de lo que pensabais". No obstante, existen matices de significado (fuerza argumentativa, grado de cortesía, etc.) que diferencian la comparación de inferioridad de las expresiones alternativas.

A propósito de la negación, hay que señalar que su presencia no sólo transforma una comparación de igualdad en una comparación de inferioridad. También hace que una estructura comparativa, tanto de igualdad como de desigualdad, pueda reinterpretarse como equivalente a un superlativo cuando incluye pronombres o adverbios negativos (*nullus, nihil, numquam*, etc.):

(15) nihil est autem tam uolucre quam maledictum, nihil facilius emittitur ("nada hay tan volátil como la maledicencia, nada se emite con más facilidad", Cic. *Planc.* 57).

En este caso la comparación no se establece entre dos entidades independientes respecto a una cualidad, sino entre una entidad y todas las demás que poseen dicha cualidad, con lo cual se borra la diferencia entre el comparativo, confrontación de dos elementos, y el superlativo, confrontación entre un elemento y una pluralidad. Por esta misma razón las comparaciones genéricas (tipo *melle dulci dulcior* "más dulce que la dulce miel"), en las que el estándar designa un prototipo o una clase de entidades, equivalen también a un superlativo.

2.2.5. Estructuras pseudo-comparativas

Son estructuras con la forma aparente de una comparación de grado. Se codifican mediante una correlación específica, *potius… quam*, o también mediante la forma genérica *magis… quam*. Pero la conjunción *quam* no introduce un estándar sino una alternativa que se rechaza. Por ello la estructura no expresa propiamente una comparación sino una preferencia, como en (16); o bien una corrección, como en (17) y (18) (cf. Tarriño 2007 y, para el español, Gutiérrez Ordóñez 1994b: 47 y 58):

(16) dem **potius** aurum **quam** illum corrumpi sinam ("le daría el oro antes que permitir que se eche a perder", Plaut. *Bacch*. 1040)

(17) Celer tuus disertus **magis** est **quam** sapiens ("tu amigo Céler es elocuente, más que inteligente", Cic. *Att*. 10,1a,4)

(18) contemnebat **potius** litteras **quam** nesciebat ("despreciaba la literatura, más que ignorarla", Tac. *dial*. 2,2)

Entre los elementos unidos por *potius/magis… quam* se establece siempre una relación semántica de exclusión: se trata de cualidades o de situaciones incompatibles entre sí, pues la elección del elemento marcado por *potius* excluye la del elemento introducido por *quam*. Este no es, por tanto, el término de referencia de la comparación (no hay tal), sino la opción descartada. En latín también puede expresarse esta relación mediante las conjunciones temporales *ante/prius quam* (cf. XX.1.2.1).

2.3. Comparativas modales

Las comparativas modales están muy relacionadas con las comparativas de igualdad, si bien expresan una noción más compleja: mientras que las comparativas de igualdad se limitan a significar igual grado ("Juan es tan alto como su padre"), las comparativas modales indican semejanza en sentido amplio, es decir identidad de manera o cualidad ("Juan es como su padre") (Haspelmath-Buchholz 1998: 277). Para Ernout-Thomas (1953: 355) son un caso de la comparación de igualdad, que puede recaer sobre la cantidad (*tam… quam*) o sobre la cualidad (*ut*). Son estas últimas las que se denominan habitualmente "comparativas modales".

2.3.1 Partículas que las introducen

Las comparativas modales sólo están caracterizadas por el marcador del estándar. En muchas lenguas, p. ej. en español, se emplea el mismo marcador del estándar ecuativo: "Es tan alto *como* su padre" / "Se viste *como* un rey / *como* su padre le aconseja". En latín existen varias posibilidades: la correlación ecuativa fundida en ***tamquam***; las conjunciones ***ut***, ***sicut***, ***uelut***, y desde época clásica los sintagmas fosilizados ***quemadmodum*** y ***quomodo***, forma conservada en las lenguas romances (esp. *como*; it. *come*; fr. *comme*; etc.); menos frecuente es la partícula ***ceu***, usada en poesía generalmente en comparaciones sintagmáticas; y ***quasi***, que junto con *tamquam* —cf. el ejemplo (8)— se especializó en la introducción de comparativas de carácter hipotético:

(19a) et accipies sepias minutas **sic quomodo** sunt cum atramento suo ("y cogerás unas sepias pequeñas tal como están, con su tinta", Apic. 5,3,3)

(19b) quicquid tangebam, crescebat **tamquam** fauus ("lo que tocaba, crecía como un panal", Petron. 76,9)

(19c) aedes totae confulgebant tuae, **quasi** essent aureae ("toda tu casa brillaba como si fuese de oro", Plaut. *Amph*. 1096)

En la principal suele aparecer un elemento correlativo que funciona a modo de antecedente, cuya presencia no es obligatoria, pero contribuye a identificar la construcción, como sucede en el ejemplo (19a) *sic*. Puede tratarse de un sintagma en Ablativo (*eo modo/ pacto/ ordine*, etc.), un deíctico (*ita, sic*, *itidem*, etc.) o un adverbio (*perinde, proinde, exinde*, etc.).

Señalemos, por último, que el ejemplo (19b) contiene una comparación **genérica**, es decir, aquella en la que el estándar no tiene un referente específico sino que es un prototipo de esa forma de actuar. Suelen ser expresiones idiomáticas, pues remiten al acervo cultural de cada lengua (*fortis tamquam Orcus* "valiente como un demonio", Petron. 62,3; *pellucet quasi lanterna Punica* "es transparente como un farol de Cartago", Plaut. *Aul*. 566), etc. y tienen un carácter intensivo, más que propiamente comparativo.

2.3.2. Función y nivel de la oración en el que se integran

Las subordinadas comparativas modales desempeñan diversas funciones semánticas y pragmáticas, que dependen de su contenido y del nivel de la oración en que se integran (cf. II.2).

En el nivel representativo de la oración, su función prototípica es la de adjunto de **Modo** o **Manera**, que responde a la cuestión "¿cómo?". Esta función puede ser realizada también por otros tipos de constituyentes, p. ej. sintagmas en Ablativo, adverbios, participios, gerundios, etc. con los cuales las comparativas pueden aparecer coordinados:

(20) quid tu? **recten atque ut uis** uales? ("¿y tú qué? ¿te encuentras bien y como deseas?", Plaut. *Aul*. 183)

La peculiaridad de las comparativas modales es que expresan el modo por medio de la comparación con una situación o un elemento cuya manera de ser o actuar es conocida, y sirve de estándar o punto de referencia.

Las comparativas pueden indicar también **en calidad de qué** un Agente realiza una acción, papel que algunos autores consideran una función semántica (Haspelmath-Buchholz 1998: 321; Revuelta 2002: 195):

(21) ceterum **ut princeps** loquebatur ("por lo demás, [Vespasiano] hablaba como emperador", Tac. *hist*. 4,3,18)

En algunas lenguas este papel está lexicalizado de forma diferente que la función Manera: *He works like a slave* "Trabaja igual que un esclavo" (Manera) / *as a slave* "en calidad de esclavo" (calidad). En otras, como el español o el latín, no hay indicios formales que permitan distinguirlas: *Habla como su padre* (= igual que su padre, pero no es su padre; Manera) / *Habla como su padre* (= en calidad de padre, y es su padre; calidad). No obstante, es posible reconocer un sintagma que expresa calidad y no Manera porque designa una clase de entidades a la cual pertenece efectivamente el elemento del que se predica: en el ejemplo (21) Vespasiano es emperador. La calidad expresa identidad, no comparación.

Desde un punto de vista pragmático, las comparativas pueden marcar el **Foco**, es decir, el elemento más relevante de la información. Muchos de los ejemplos tradicionalmente etiquetados como de matiz causal son portadores de la función pragmática Foco:

(22) aiunt hominem, **ut erat furiosus**, respondisse… ("cuentan que el hombre, furioso como estaba, respondió…", Cic. *S. Rosc.* 33)

La comparativa también puede marcar un **Foco de contraste**, es decir, con ella el hablante establece un paralelismo entre un constituyente subordinado y otro de la principal, ya sea para subrayar una oposición o una semejanza (Revuelta 2002: 197):

(23) te istic inuitum non esse uehementer gaudeo et, **ut illud erat molestum**, sic hoc est iucundum ("me alegro enormemente de que no sea contra tu voluntad, y de la misma forma que aquello me molestaba, esto me agrada", Cic. *fam.* 7,13,2)

En el nivel presentativo o interactivo (cf. II.2.2) se sitúan las comparativas que introducen paréntesis o ejemplos, y de las cuales se dice que sirven para reforzar la expresión. Las partículas más usadas son *ut, sicut, uelut*, que no suelen tener un fórico en la principal, hecho que revela su pertenencia a un nivel diferente:

(24) haec… catulos suos, **ut auctor est Cicero**, cottidie transfert ("[la comadreja], según cuenta Cicerón, traslada a sus crías diariamente", Plin. *nat.* 29,60)

El hablante compara el contenido proposicional con el conjunto de conocimientos, creencias, etc. de alguna entidad, sea del propio hablante o de otra persona. Con ello limita o refuerza el valor de verdad de dicha proposición. En otras palabras, la comparativa funciona como un disjunto de Actitud (Pinkster 1995: 41).

Igualmente, las fórmulas de afirmación solemne en las que se establece una comparación entre la veracidad de un deseo, expresado en la principal, y la veracidad de lo afirmado en la subordinada pueden incluirse entre los disjuntos actitudinales:

(25) ita uiuam **ut** maximos sumptus **facio** ("así viva yo, como [es cierto que] estoy haciendo los mayores gastos", Cic. *Att*. 5,15,2)

También pueden entenderse así las comparativas que en las gramáticas suelen clasificarse como "aposición restrictiva" (Bassols 1967,II: 297). Se trata de información adicional que el hablante intercala en la oración para precisar el significado de algún elemento de la misma:

(26) habuit obtrectatorem Menecliden quendam… satis exercitatum in dicendo, **ut Thebanum scilicet** ("tuvo por detractor a un tal Menéclides… bastante hábil con la palabra, para ser tebano, claro", Nep. *Epam*. 5,2)

(27) homo… acutus ut Poenus ("hombre ingenioso, como buen cartaginés", Cic. *Luc.* 98)

El lector, basándose en su información pragmática, interpreta la puntualización aportada por la comparación como una restricción o una justificación, respectivamente. En cualquier caso, la comparativa introduce una perspectiva o punto de vista desde el cual hay que interpretar la afirmación contenida en la principal para entenderla correctamente. Es, en definitiva, un limitador de su validez y, por tanto un disjunto actitudinal.

Por último, las comparativas modales pueden funcionar como modificadores del acto de habla o disjuntos de Estilo (Pinkster 1995: 42). Con ellos el hablante realiza alguna observación acerca de su discurso, p. ej. remite a un momento anterior o posterior, justifica su forma, etc.:

(28) sentiunt id maria et terrae, multae uero et ferae, **ut suis locis diximus** ("este fenómeno lo notan los mares y las tierras, y también muchos animales, como explicamos en su momento", Plin. *nat*. 18,270)

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Arias Abellán (1987), Asensio (2002), Baños (1998b, 2002), Bassols (1967), Bennet (1910), Cabrillana (1997a, 1999b, 2002b), Ernout-Thomas (1953), Griffe (1985), Gutiérrez Ordóñez (1994a, 1994b), Hamp (1982), Haspelmath-Buchholz (1998), Haudry (1973), Heberlein (2001), Hofmann-Szantyr (1965), Kortmann (1997), Leumann (1940), Pinkster (1995), Revuelta (2002), Stassen (1985), Tarriño (2007), Torrego (1998b, 2001, 2002a), Touratier (1982, 1994), Vester (1994), Villa (2000), Woodcock (1959).

XXII. Condicionales y concesivas

Cristina Martín Puente
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN: Las oraciones condicionales expresan una situación que puede darse en la realidad o no darse. Mantienen con la oración principal una relación semántica y pragmática y un grado de dependencia distintos según su nivel de integración (§ 1): como argumento del predicado (§ 1.1), como condicionales de la predicación (§ 1.2), de la proposición (§ 1.3) o de la enunciación (§ 1.4). Las concesivas, por su parte, exponen un juicio conceptualmente contrapuesto o incompatible con el de la oración principal; la concesiva genera una expectativa en el receptor que se rompe cuando aparece la principal, cuya fuerza argumentativa es mayor y determina la orientación del discurso. El elemento que las introduce (sea o no conjunción) está en estrecha relación con el tipo de concesiva que resulta (§ 2): hay concesivas reales, introducidas por *quamquam*, *etsi* y *tametsi* (§ 2.1), hipotéticas, introducidas por *etiam si* (§ 2.2) e intensivas, introducidas por *quamuis* (§ 2.3). En paralelo *quamquam*, *etsi* y *tametsi* pueden introducir otro tipo de oración, no concesiva, que matiza o rectifica la conclusión que el receptor podría extraer de lo que el emisor acaba de decir, a la que se puede llamar oración correctiva (§ 2.4).

1. Oraciones condicionales: definición, conjunciones introductoras y tipos

Tradicionalmente se ha definido la oración condicional o prótasis como aquella subordinada que expresa una condición de cuyo cumplimiento depende la realidad de lo que se afirma en la oración principal o apódosis, estableciéndose entre ambos miembros una relación de índole causal (Bassols 1967; Woodcock 1959). El hecho de que la principal esté en función de la existencia y el sentido de la condicional es un argumento para defender (Ernout-Thomas 1953; Baratin 1982) que los dos enunciados del periodo condicional son interdependientes.

Estas caracterizaciones son en mayor o menor medida válidas para los periodos condicionales prototípicos, como (1), pero no para aquellos casos en que la condicional es una oración completiva (2) o en que la verdad de la principal no depende de la oración introducida por la conjunción condicional, como ocurre en (3) y (4) (Bodelot 2000, Núñez 1998, Montolío 1999, etc.):

(1) Si llueve, no saldré.
(2) No sé si lloverá esta tarde.
(3) Si los del tiempo no se equivocan, lloverá esta tarde.
(4) Si llueve, hay un paraguas en la entrada.

La relación entre la prótasis y la apódosis es diferente en cada caso concreto, porque, además de que el nivel de integración sintáctica de la condicional es distinto, cada tipo de condicionales presenta, como veremos, rasgos sintácticos, semánticos y pragmáticos específicos. Lo que caracteriza a todas las oraciones condicionales es que expresan una situación que puede darse en la realidad o no darse, es decir, la no factualidad del enunciado que introducen (Núñez 1996, Bodelot 2000).

Por supuesto, hay muchos tipos de estructuras predicativas que pueden adquirir de forma secundaria, por una implicatura conversacional particularizada (es decir, en contextos específicos) un sentido condicional. Por ejemplo, determinados participios predicativos (5 y 6), oraciones de relativo (7), subordinadas introducidas por *cum* (8), *dum* (9), *dummodo* (10), etc.:

(5) luxata igitur in quacumque parte corporis sunt, quamprimum sic curari debent, ut, qua dolor est, ea scalpello cutis crebro incidatur, detergeaturque eodem auerso **profluens** sanguis ("cualquiera que sea el lugar de una luxación, hay que practicar, en cuanto se produce, incisiones repetidas en el punto doloroso, teniendo cuidado de quitar con el bisturí la sangre que brote de la lesión", Cels. 7,1,1)

(6) epistulae offendunt **non loco redditae** ("las cartas ofenden, si llegan en un momento inoportuno", Cic. *fam*. 11,16,1)

(7) qui pretium meriti ab improbis desiderat, / bis pecat ("quien (=si alguien) persigue una recompensa por un servicio prestado a los malos, comete una doble falta", Phaedr. 1,8,1-2)

(8) **cum** idem omnino... neget esse quicquam sempiternum, nonne deum omnino ita tollit, ut nullam opinionem eius reliquam faciat? ("si este mismo... niega que exista algo imperecedero, ¿acaso no elimina la divinidad completamente de tal manera que hace que no quede ninguna creencia en ella?", Cic. *nat.deor*. 1,29)

(9) oderint, **dum** metuant ("que odien, con tal de que teman", Cic. *off*. 1,97)

(10) **dummodo** sit diues, barbarus ipse placet ("con tal de que sea rico, hasta un bárbaro resulta agradable", Ov. *ars* 2,276)

En este capítulo sólo estudiaremos las oraciones introducidas por las siguientes conjunciones, que no necesitan del contexto para que el receptor las interprete como condicionales:

(i) ***Si***. Es la conjunción más frecuente y neutra. Según la mayoría de los estudiosos, proviene, como el adverbio *sic* "así", del Locativo *sei, formado sobre el tema *so, de modo que en un pasaje como (11) podría vislumbrarse aún el origen paratáctico de los periodos condicionales –para otra opinión, cf. Bodelot (2000: 161 ss.)–. La oración de *si* puede negarse con *non* (12) o con *minus* (13):

(11) meam rem non cures, **si** recte facias ("no te preocupes de mis cosas, así obrarás bien", Plaut. *Capt*. 632)

(12) quis ego sum saltem, **si non** sum Sosia? ("¿quién soy yo, si no soy Sosias?", Plaut. *Amph*. 438)

(13) si potero, reuocabo, **si minus**, non adiuuabo scelus ("si puedo, lo apartaré del crimen; si no, no lo ayudaré", Sen. *benef*. 2,14,4)

Las forma ***siue***, y su variante ***seu***, aparecen cuando hay una coordinación disyuntiva, ya sea entre dos oraciones principales (14) o entre dos condicionales (15):

(14) postulo, **siue** aequum est, te oro ("te lo pido, o si es menester, te lo suplico", Ter. *Andr*. 190)

(15) facilem esse rem, **seu** maneant, **seu** proficiscantur ("que la cosa es fácil, tanto si se quedan como si se van", Caes. *Gall*. 5,31,1)

Cuando la condicional es introducida por ***si modo***, normalmente está pospuesta o es parentética, presenta una condición suficiente y necesaria, y, además, es restrictiva (Bertocchi 2001):

(16) in hac arte, **si modo** est haec ars, nullum est praeceptum, quo modo uerum inueniatur ("en esta arte, si es cierto que esto es un arte, no hay ningún precepto sobre cómo encontrar la verdad", Cic. *de orat*. 2,157)

(ii) ***Sin.*** Introduce una segunda condicional que se contrapone a la condicional anterior:

(17) **si** domi sum, foris est animus: **sin** foris sum, animus domist ("si estoy en casa, mi espíritu está fuera; si estoy fuera, mi espíritu está en casa", Plaut. *Merc*. 589)

(iii) ***Ni***, ***nisi***. *Ni* en principio no tenía sentido condicional, pero se convirtió progresivamente en equivalente de *nisi*, que introduce una condicional en la que se niega toda la oración y tiene siempre valor restrictivo ("excepto si, a no ser que"):

(18) deos credo uoluisse; nam **ni** uellent, non fieret, scio ("creo que los dioses lo han querido así; pues, si no lo hubieran querido, no hubiese sucedido, lo sé", Plaut. *Aul*. 742)

(19) nemo enim fere saltat sobrius, **nisi** forte insanit ("uno no salta cuando está sobrio, a no ser que esté loco", Cic. *Mur*. 13)

Ni fue desbancado por *nisi*, que, a su vez, fue sustituido por *si non*, al principio para enfatizar una oposición, después en cualquier contexto.

Según las gramáticas, *nisi* y *ni*, con imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo, introducen condicionales irreales de ruptura. Sin embargo, Torrego (1999a) defiende que bajo esta misma apariencia hay dos tipos de oraciones. Unas, como la de (20), son auténticas condicionales, expresan algo anterior en el tiempo a la principal, a la que suelen preceder. En cambio, otras, como (21), no expresan la condición del hecho descrito en la principal, sino la condición de un hecho no explícito, aunque relacionado. Las oraciones de este segundo tipo se postponen a la principal:

(20) ac **ni** caedem eius Narcissus properauisset, uerterat pernicies in accusatorem ("y si Narciso no hubiera acelerado su muerte, habría hecho volver el golpe sobre el acusador", Tac. *ann*. 11,37,1)

(21) trudebanturque in paludem... **ni** Caesar productas legiones instruxisset ("y eran empujadas a un pantano [y habrían acabado en él]... , si el César no hubiera hecho avanzar sus legiones en orden de batalla, Tac. *ann*. 1,63,2)

(iv) Por último, las oraciones introducidas por *quasi*, *tamquam*, *tamquam si*, *uelut si* o *ut si* con verbo en subjuntivo presentan una comparación en forma de hipótesis, como un hecho supuesto, potencial o irreal; por ello son

llamadas comparativas hipotéticas o comparativas condicionales (cf. Cabrillana 2002b y XXI.2):

(22) **tamquam si** claudus sim, cum fustist ambulandum ("como si fuera cojo, he de caminar con un bastón", Plaut. *Asin*. 427)

(23) possum esse medius, ut, quoniam Aristippus **quasi** animum nullum habeamus corpus solum tuetur, Zeno **quasi** corporis simus expertes animum solum conplectitur, ut Calliphontem sequar ("yo podría adoptar un término medio, de modo que, puesto que Aristipo, como si no tuviéramos alma, sólo ve el cuerpo y Zenón, como si el cuerpo no existiera, sólo observa el alma, siguiera a Califonte", Cic. *ac*. 2,139)

Según el nivel sintáctico de dependencia (cf. II.2), hay varios tipos de oraciones condicionales: las que funcionan como argumento del predicado verbal (§ 1.2.), las condicionales de la predicación (§ 1.3.), de la proposición (§ 1.4.) y de la enunciación (§ 1.5.). A veces no es fácil decidir a qué tipo de condicional corresponde un ejemplo determinado y hay condicionales que pueden pertenecer a varios tipos a la vez (Núñez 1998: 600, Bodelot 2000: 166 ss., Wakker 1994: 257 ss.).

En el siguiente cuadro se sintetizan los tipos y subtipos de oraciones condicionales que existen en latín y las características de cada uno de ellos, que se desarrollarán a continuación:

Cuadro (1): Tipos de oraciones condicionales y características

tipos	subtipos		disy.	antep.	concor. modal
Condicionales argumento	completivas hipotéticas		+	-	-
	interrogativas indirectas totales		+	-	-
Condicionales de la predicación (adjuntos)	condicionales prototípicas	reales	+	+	+
		potenciales	+	+	+
		irreales o contrafactuales	+	+	+
	condicionales con sentido	concesivo	+	+ / -	-
		causal	+	+ / -	-
		final	+	-	-
		temporal	+	+	-
Condicionales de la proposición (disjuntos)			+	+ / -	-
Condicionales de la enunciación (disjuntos)	usos corteses, metalingüísticos o metadiscursivos y procesurales		+	+ / -	-

1.1. Condicionales argumento

Estas condicionales, que pertenecen al nivel representativo, semánticamente expresan, como las condicionales prototípicas, incertidumbre acerca de su contenido proposicional y sintácticamente se comportan como argumentos de ciertos verbos de sentimiento, sanción o apreciación subjetiva, como *miror*, *facio*, *gratum est*, etc. (Bodelot 2000). Son completivas hipotéticas, ya que, a diferencia de las completivas de AcI o de *quod* con indicativo, se trata de enunciados no factivos:

(24) hoc uero tam inopinatum malum et paene inauditum non miror **si** sine metu fuit, cum esset sine exemplo ("no me extraña que tal desgracia tan imprevista y casi inaudita se haya producido sin sospecharla, puesto que no había precedentes", Sen. *epist*. 91,1)

(25) non ego secundis rebus nostris gloriabor, duos consules ac duos consulares exercitus ab nobis sub iugum missos, **et si** qua alia ... nobis euenerunt ("no voy a vanagloriarme de que, cuando las cosas nos iban bien, hicimos pasar bajo el yugo a dos cónsules y a dos ejércitos consulares y de los demás sucesos ... que nos ocurrieron", Liv. 23,42,7)

Por otro lado, con determinados verbos transitivos, como *uideo*, *quaero* o *animaduerto*, *si* introduce a veces una interrogativa indirecta, contexto en el que sustituye finalmente a *–ne*, *num*, *an(ne)* y *nonne* (Bodelot 2000: 167-8):

(26) ibo, uisam **si** domist ("iré a ver si está en casa", Ter. *Haut*. 170)

(27) harum nulla solet rationem quaerere mundi, / **nec cur** fraternis Luna laboret equis, / **nec si** post Stygias aliquid restabimus undas, / **nec si** consulto fulmina missa tonent ("de estas mujeres ninguna suele preguntar el orden del mundo ni por qué la Luna se debilita por los caballos de su hermano, ni si quedará algo de nosotros más allá de las aguas estigias, ni si los rayos retumban lanzados por un numen", Prop. 2,34,51-54)

Estos dos tipos de condicionales completivas, las hipotéticas y las interrogativas indirectas, aparecen normalmente detrás de la oración principal y, además, pueden coordinarse con otras completivas (Bodelot 2000: 168-9 y 204), como un AcI en (25) o una interrogativa indirecta en (27). Por otro lado, el tiempo y el modo de estas oraciones no presentan el mismo paralelismo que las formas verbales de la prótasis y la apódosis en los periodos condicionales prototípicos. Dicho de otro modo, suele haber discordancia, disimetría o discrepancia modal entre el verbo de la oración principal y el de la condicional.

1.2. Condicionales de la predicación

Estas condicionales introducen complementos no necesarios (adjuntos) en el nivel representativo, es decir, describen las circunstancias en que se desenvuelve la situación. Hay dos subtipos. El primero lo conforman las condicionales prototípicas (§ 1.2.1), las cuales señalan una condición que, si se cumple, tendrá la consecuencia expresada por la apódosis: "si p se da, seguirá q de forma lógica", como el ejemplo ya citado de (1). El segundo (§ 1.2.2) está constituido por las condicionales que por el contexto adquieren un valor concesivo, final, causal o temporal y cuyo cumplimiento no afecta a la realización de la apódosis.

1.2.1. Condicionales prototípicas

La condicional prototípica expresa una condición indispensable para el correcto entendimiento de la principal y la apódosis, la consecuencia del cumplimiento de esa condición previa. Entre prótasis y apódosis se produce una relación de doble implicación o reversibilidad, es decir, si la condicional cambia, también cambia la apódosis, como en ocasiones se hace explícito:

(28) adsequar omnia **si** propero: **si** cunctor, amitto ("conseguiré todo si me apresuro; si me muestro vacilante, lo pierdo", Cic. *Att*. 10, 8,5)

El grado de integración en la oración principal de estas condicionales, que suelen preceder a la apódosis, es menor que el de las completivas o las de relativo. La prótasis y la apódosis suelen presentar el verbo en el mismo modo y tiempo, por una simetría o paralelismo modal debido a la gran interdependencia que hay entre los dos componentes del periodo (Bodelot 2000).

Según Núñez (1996), el uso de los modos indica distintos grados de hipoteticidad. El locutor puede presentar de tres maneras la relación que se establece entre el enunciado de la oración condicional y la situación contextual, independientemente de la realidad extralingüística: como posible (condicionales reales), como indiferente respecto a la verdad (condicionales potenciales) o como falsa (condicionales irreales o contrafactuales). Cada uno de estos tipos está caracterizado por determinadas marcas morfológicas de modo y tiempo en el verbo de la prótasis.

En algunas ocasiones se produce lo que los estudiosos han llamado discordancia, disimetría o discrepancia modal (Nutting 1925, Roca 1977 y 1989, Bernal Lavesa 1992): la prótasis aparece en subjuntivo y la apódosis en indicativo. Lo que ocurre en muchos de estos casos es que la oración condicional no es la prótasis de un periodo condicional prototípico, sino una condicional

argumento o bien un satélite de la predicación con valor concesivo, causal, final o temporal, o bien una condicional en el nivel de la proposición o de la enunciación (disjuntos).

(i) En las **condicionales reales** (también llamadas condicionales posibles) el emisor presenta con una forma condicional un enunciado que él admite como posible, es decir, que puede ser verdadero o falso. A partir de aquí, si se cumple la condición o hipótesis, se cumplirá lo condicionado. Pueden llevar como correlativos en la oración principal *id(circo)*, *eo consilio*, *ea causa*, *propterea*, etc. Tanto la prótasis como la apódosis se construyen con indicativo (en el mismo o en distinto tiempo verbal), como en (29):

(29) **si** di sunt, est diuinatio ("si hay dioses, hay adivinación", Cic. *div*. 2,41)

A diferencia de lo que ocurre en español, cuando el verbo de la apódosis está en futuro, el verbo de la prótasis puede estar en futuro simple, si expresa simultaneidad (30), y en futuro perfecto (31), si expresa anterioridad:

(30) naturae quam **si** sequemur ducem nunquam aberrabimus ("si seguimos a la naturaleza como guía, nunca nos equivocaremos", Cic. *off*. 1,100)

(31) scilicet, **si** legem Oppiam abrogaritis, non uestri arbitrii erit **si** quid eius uetare uolueritis quod nunc lex uetat ("si abrogáis la ley Opia, no estará en vuestro poder si queréis prohibir algo que la ley prohíbe" Liv. 34,7,11)

En (31) hay dos condicionales que pertenecen a niveles distintos: la primera oración de *si* es una condicional de la predicación prototípica, mientras que la segunda es una condicional argumento del predicado. Por ello, aparecen en la misma oración sin estar coordinadas.

Las gramáticas (Ernout-Thomas 1953; Bassols 1967) señalan como un hecho llamativo que cuando el modo de la prótasis es el indicativo, el de la apódosis puede aparecer en imperativo (32) o en subjuntivo (33). Es muy probable que estas condicionales pertenezcan al nivel de la proposición (32) o de la enunciación (33) (cf. § 1.4):

(32) quid scribam uobis, patres conscripti, aut quo modo scribam... , di me deaeque peius perdant quam perire me cotidie sentio, **si** scio ("qué puedo escribiros, senadores, o de qué modo puedo hacerlo..., que los dioses y diosas me pierdan más de lo que me siento perder día a día, si lo sé", Tac. *ann*. 6,6,2)

(33) **si** dormis, expergiscere; **si** stas, ingredere; **si** ingrederis, curre; **si** curris, aduola ("si duermes, despiértate; si estás en pie, ponte en marcha; si estás ya en camino, corre; si ya corres, vuela", Cic. *Att*. 2,23,3)

En algunos casos el hablante presenta como una condicional, es decir, como no factual, algo que teóricamente ha ocurrido en la realidad (y se sabe porque es del dominio común o por una aserción hecha previamente), porque no quiere mostrarse garante de la verdad del enunciado (Baratin 1982: 250, 253-258, Van de Griend 1989: 452):

(34) non **si** Opimium defendisti, ...idcirco te isti bonum ciuem putabunt ("si defendiste a Opimio, ...no por ello ésos te considerarán buen ciudadano", Cic. *de orat.* 2,170)

(35) ea demoritur te atque ab illo cupit abire: odit senem. / nunc te orare atque obsecrare iussit, ut eam copiam / sibi potestatemque facias. :: cupio hercle equidem, **si** illa uolt. / :: quae cupit? ("ella se muere de amor por ti y quiere dejarlo; odia al viejo. Ahora me ha mandado que te pida, que te suplique que le des los medios y el poder. :: Lo deseo, si ella quiere. :: ¿Ella? Lo desea" Plaut. *Mil.* 970-973)

(ii) En las **condicionales potenciales** el locutor presenta un enunciado que admite como indiferente respecto a la verdad. El verbo de la prótasis (con frecuencia un verbo modal como *uelim*, *possim*) se construye en presente de subjuntivo, o en perfecto de subjuntivo para indicar anterioridad, y el de la apódosis en presente de subjuntivo:

(36) possim illud probare, **si** uelim, omnem te hanc pecuniam domum tuam auertisse ("podría demostrar, si quisiera, que todo este dinero lo has malversado en beneficio propio", Cic. *Verr.* 2,3,164)

(37) facturusne operae pretium sim, **si** a primordio urbis res populi Romani perscripserim, nec satis scio nec, **si** sciam, dicere ausim ("ni sé bien si haría algo que merezca la pena, si narrase la historia de Roma desde los orígenes de la ciudad, ni, si lo supiera, me atrevería a decirlo", Liv. 1, pr. 1)

A veces en la apódosis hay un verbo o una expresión modal en indicativo, como *possum*, *debeo*, *necesse est*, gerundio o gerundivo, participio de futuro activo con *eram* o *fui*, etc., que constituyen expresiones léxicas de posibilidad (cf. XV.3.4):

(38) possum, **si** uelim, pluribus, sed mitto dialectica ("podría, si quisiera, continuar de esta manera, pero acabo con esta dialéctica", Apul. *apol.* 80,3)

(iii) En las **condicionales irreales** el locutor presenta en forma de oración condicional un enunciado que admite como falso. El verbo de la prótasis aparece en imperfecto de subjuntivo (39) para expresar lo contrario a la realidad en el presente, y en pluscuamperfecto de subjuntivo para expresar lo contrario a la realidad en el pasado (40):

(39) is iam pridem est mortuus; **si** uiueret, uerba eius audiretis ("ya hace tiempo que está muerto; si viviera, escucharíais sus palabras", Cic. *Q. Rosc.* 42)

(40) **si** id scissem, numquam huc tetulissem pedem ("si yo lo hubiera sabido, nunca hubiera puesto los pies aquí", Ter. *Andr.* 808)

1.2.2. Condicionales con valor concesivo, causal, final o temporal

Las oraciones condicionales pueden adquirir por el contexto un sentido concesivo -(41) y (42)- (Maraldi 1999, Martín Puente 1998b), causal -(43) y (44)- (Núñez 1998) o final -(45) y (46)- (Bodelot 2000), y de hecho estas oraciones de *si* aparecen coordinadas con concesivas (42), causales (44) y finales (46), respectivamente, lo que prueba su equivalencia semántica. En estos casos es frecuente la disimetría modo-temporal entre el verbo de la prótasis y el de la apódosis:

(41) non possum disposite istum accusare, **si** cupiam ("no puedo acusar a ése normalmente, aunque quisiera", Cic. *Verr.* 2,4,87)

(42) reliquis diebus **si** quid erit quod te scire opus sit, **aut etiam si** nihil erit, tamen scribam cottidie aliquid ("en adelante, si hay algo que debas saber o incluso si no lo hay, sin embargo, te escribiré todos los días", Cic. *ad Q. fr.* 2,10,2)

En (41) y (42) la principal es verdad independientemente de la condicional lo sea o no y entre ambos miembros hay una incompatibilidad o contraste; la oración de **si** es, por tanto, una concesiva hipotética como las de *etiam si* (cf. 2.3.). También la principal es verdad independientemente de que la condicional lo sea o no cuando la oración de **si** tiene un sentido causal (43) y (44) o final (45) y (46); lo que diferencia a éstas de las concesivas es la ausencia de contraste:

(43) epistulam Caesaris misi, **si** minus legisses ("he enviado la carta de César, por si no la hubieses leído", Cic. *Att.* 13,22,5)

(44) quem profecto is, qui optime nostros homines nouit, uel quia non nosset, uel **si** nosset, contemneret ("sin duda, alguien que conoce bien a nuestros hombres, lo despreciaría, si lo conociera o por no conocerlo", Cic. *Deiot.* 23)

(45) omnibus deinceps diebus Caesar exercitum in aciem aequum in locum produxit, **si** Pompeius proelio decertare uellet ("todos los días que siguieron César hizo salir al ejército en línea de batalla a un lugar llano, por si Pompeyo quería combatir", Caes. *civ.* 3,55,1)

(46) quattuor collegis... ad praesidium urbis et **si** qui ex Etruria noui motus nuntiarentur... relictis ("quedándose... sus cuatro colegas... para garantizar la seguridad de la ciudad y por si se anunciaban nuevos movimientos procedentes de Etruria", Liv. 6,22,1)

Que las condicionales y las temporales expresan conceptos muy próximos lo demuestra el hecho de que en algunas lenguas, como ocurre en alemán con *wenn*, una misma conjunción pueda introducir ambos tipos de subordinadas. Concretamente las condicionales generales equivalen a temporales iterativas (Crespo *et al.* 2003: 443):

(47) **si** quis collegam appellasset, ab eo, ad quem uenerat, ita discedebat, ut paeniteret non prioris decreto stetisse ("cuando alguien llamaba a otro colega, se separaba de tal manera de aquél al que había acudido, que se arrepentía de no haber acatado la decisión del anterior", Liv. 3,36,8)

1.3. Condicionales de la proposición

Hay autores que, en el nivel de los disjuntos, no distinguen entre las condicionales de la proposición y las de la enunciación y denominan a todas ellas pseudo-condicionales o condicionales indirectas (Van de Griend 1989, Montolío 1999); pero otros (Núñez 1996, Wakker 1994) defienden la existencia de un tipo específico de condicionales de la proposición. Según ellos, estas oraciones exponen una condición para que sea verdad lo que se expresa en la apódosis, sin que el hablante se comprometa con la verdad de lo que expresa la condicional, estableciéndose entre ambas partes una relación de inferencia deductiva. Este tipo de condicionales forma parte del ámbito de la modalidad epistémica (a veces son parafraseables por "si es verdad que p") y se insertan en el nivel presentativo:

(3) Si los del tiempo no se equivocan, lloverá esta tarde.

(48) Si (es verdad que) la calle mojada está, es que ha llovido.

Wakker (1994: 227-235) establece incluso varios subtipos de condicionales de la proposición. Por un lado estarían las condicionales de la proposición estándar, que son asimilables a los modificadores adverbiales actitudinales, como 'quizá', y a los satélites del tipo 'según Juan', que especifican la fuente de la información contenida en la proposición. La principal suele ser en estos casos declarativa:

(49) scorpiones maiores minoresque ad sexaginta captos scripserim **si** auctorem Graecum sequar Silenum; **si** Valerium Antiatem, maiorum scorpionum sex milia, minorum tredecim milia - adeo nullus mentiendi modus est ("habría dicho que se capturaron cerca de sesenta escorpiones entre grandes y pequeños, si siguiera al historiador griego Sileno; si a Valerio Antias, que seis mil escorpiones grandes y trece mil pequeños: tan poco reparo hay en mentir", Liv. 26,49,3)

Por otro lado, habría varios usos retóricos de las condicionales de la proposición, como las condicionales de realización obvia -(50), (51), (52)-, las condicionales comparativas (53), etc.:

(50) quae est igitur alia praeter mortem? **si** enim est in exilio, sicuti est, quid amplius postulatis? ("pues, ¿qué otro castigo hay excepto la muerte? Pues, si está en el exilio, como de hecho está, ¿qué más pedís?", Cic. *Lig*. 13)

(51) **si**, quo die ista caedes Romae facta est, ego Athenis eo die fui, in caede interesse non potui ("si en el día en que se produjo esta asesinato en Roma yo estaba en Atenas, no pude tomar parte en el asesinato", Cic. *inv*. 1,63)

(52) ergo **si** his rationibus locupletatus non est, sicut omnes uidetis, aut domi nascitur aurum aut unde non est licitum pecunias cepit ("luego, si no se ha enriquecido con estos negocios, como todos veis, o en su casa nace oro o tomó el dinero de donde no es lícito", Rhet. Her. 4,33,12)

(53) **quodsi** in iis rebus repetendis quae mancipi sunt is periculum iudicii praestare debet qui se nexu obligauit, profecto etiam rectius in iudicio consulis designati is potissimum consul qui consulem declarauit auctor beneficii populi Romani defensorque periculi esse debebit ("si en la reivindicación de bienes transmitidos por mancipación debe dar una garantía contra los riesgos del proceso el que está comprometido por un contrato de cesión, con más razón es justo que en un proceso contra un cónsul designado sea particularmente el cónsul que le ha proclamado el que sea tenido por el garante del favor del pueblo romano y su defensor delante del peligro", Cic. *Mur*. 3)

Sin embargo, no todas las condicionales de la proposición se dejan reducir a los subtipos establecidos por Wakker:

(54) credo te audisse aliquid, falsum est, mihi crede, **si** quid audisti ("creo que has oído algo. Es falso, créeme, si has oído algo", Cic. *fam*. 2,13,2)

(55) tu, **si** me amas tantum quantum profecto amas, expeditus facito ut sis, **si** inclamaro, ut accurras ("si [es verdad que] me quieres tanto cuanto de verdad me quieres, estate preparado para venir corriendo si te pido auxilio", Cic. *Att*. 2,20,5)

Así, en (55) vemos que dentro de una misma oración aparecen dos condicionales en distintos niveles. La primera condicional de *si* pertenece al nivel de la proposición y la segunda es una condicional de la predicación prototípica.

Es evidente que este tipo de condicionales requiere más estudio.

1.4. Condicionales de la enunciación

Estas oraciones presentan una condición para la relevancia o conveniencia de la oración principal o algún elemento de ella, de modo que justifican, especifican o modifican el acto de habla mismo. En este caso no se establece una relación estricta de causa–efecto y, por tanto, estas condicionales, que pertenecen al nivel presentativo, no son reversibles: "si no p" no implica "no q". El cumplimiento de la hipótesis que plantean no afecta a la realización de la apódosis semánticamente, sino pragmáticamente; por ello no son necesarias para comprender correctamente la oración principal. Frecuentemente se postponen a la oración principal o tienen forma de oración parentética. Desde el punto de vista pragmático, se pueden distinguir usos corteses, metalingüísticos o metadiscursivos y procesurales (Montolío 1999, Crespo *et al.* 2003).

(i) **Usos corteses**: la prótasis es innecesaria desde el punto de vista gramatical, pero muy pertinente desde el punto de vista pragmático, pues hace explícito el compromiso conversacional. Mediante ella el hablante da pistas para negociar la conversación, por ejemplo, sobre cómo desea que sea interpretada la forma de su enunciado o para establecer un determinado tono interpersonal (cf. en francés *s'il vous plaît* "por favor"). Son muy frecuentes en latín las coletillas *sis* (= *si vis*), *si licet*, *si placet*, *si fas est*, etc.:

(56) modo **sis** ueni huc, inuenies infortunium ("si quieres, ven aquí, y encontrarás tu ruina", Plaut. *Amph*. 286)

(57) "**si** licet", inquit, "consules, de re publica dicere, errare ego populum in hac causa non patiar" ("si se puede, cónsules, –dijo- hablar sobre el Estado, no toleraré que el pueblo se equivoque en este asunto", Liv. 3,71,3)

(58) condemnatus est C. Iunius qui ei quaestioni praefuerat; adde etiam illud **si** placet: tum est condemnatus cum esset iudex quaestionis, ("se condenó a Gayo Junio, que había sido el presidente del tribunal; añádase también, si se quiere, que fue condenado siendo presidente del tribunal", Cic. *Cluent*. 89)

(59) quod**si** componere magnis parva mihi fas est, et me dilexit Anapis ("si se me permite comparar lo insignificante con lo importante, Anapis también me amó", Ov. *met*. 5,416-417)

(ii) **Usos metalingüísticos**: son reflexiones (a menudo rectificaciones) respecto a las palabras de la principal. A veces el comentario es metadiscursivo, constituye una reflexión con valor reformulativo sobre la estructura lingüística del discurso:

(60) ciues, inquam, **si** eos hoc nomine appellari fas est ("ciudadanos, digo, si puedo llamarlos así", Cic. *Mur*. 80)

(61) cum ille potius diuinus fuerit, **si** diuinatio appellanda est perpetua naturalis bonitas ("ya que fue como un verdadero adivino, si se le llama adivinación a la bondad natural que jamás se desmiente a sí misma", Nep. *Att*. 9,1)

(62) nec Quirites uos sed milites uideor appellaturus, **si** nomen hoc saltem ruborem incutere... possit ("y creo que no os llamaré 'ciudadanos', sino 'soldados', por si este nombre podría al menos ruborizaros", Liv. 45,37,14)

(iii) **Usos procesurales**: la prótasis presenta las circunstancias en que la verdad de la oración principal es información útil o relevante. La consecuencia de que la hipótesis fuera verdad hay que inferirla a partir de nuestro conocimiento del mundo, pues no está explícita. Admiten con facilidad la interpretación "por si". Así, en (63) la consecuencia implícita de "si me buscas", puesto que "estoy aquí en frente de ti", es que me encontrarás fácilmente; y en (64) la consecuencia es "pueden hacerlo":

(63) **si**quidem pol me quaeris, adsum praesens praesenti tibi ("si me buscas, estoy aquí en frente de ti", Plaut. *Most*. 1075)

(64) '**si** me' inquit 'omnes Quirites aedilem facere uolunt, satis annorum habeo ("si todos los romanos quieren hacerme edil, dijo, tengo la edad", Liv. 25,2,7)

2. Oraciones concesivas: definición, conjunciones introductoras y tipos

Las gramáticas definen las oraciones concesivas como subordinadas que expresan un obstáculo para la realización de la principal, obstáculo que no llega a invalidarla (Ernout-Thomas 1953; Woodcock 1959; Bassols 1967). Pero, en realidad, en un periodo concesivo se exponen dos juicios conceptualmente contrapuestos o incompatibles; la concesiva genera una expectativa en el receptor que se rompe cuando aparece la principal, cuya fuerza argumentativa es mayor y determina la orientación del discurso (Martín Puente 2002a, Rudolph 1996, Flamenco 1999, etc.).

En latín se puede expresar la concesividad, es decir, que dos ideas en principio contrapuestas en un momento determinado se hacen compatibles, de manera contextual o lógica por medio de participios –predicativos (1) o Ablativos absolutos (2)–, oraciones de relativo (3), oraciones introducidas por las conjunciones *si* (4), *cum* (5) y *ut* (6) o con la forma verbal *licet* con subjuntivo (7) –que en virtud de factores contextuales terminará gramaticalizándose en latín tardío como conjunción concesiva– (Maraldi 2001b, Martín Puente 1998a y 2000). El contexto y la relación lógica entre las oraciones dan a entender en tales casos el sentido concesivo:

(65) unus in hac ciuitate... praeclare uir de re publica **meritus**, L. Opimius, indignissime concidit ("sólo un hombre en esta ciudad..., pese a sus brillantes servicios a la República, cayó de la forma más ignominiosa: Lucio Opimio", Cic. *Sest*. 140)

(66) **paucis defendentibus**, oppidum expugnare non potuit ("aun siendo pocos los que defendían, no pudo conquistar la ciudad", Caes. *Gall*. 2,12,2)

(67) contio, **quae** ex imperitissimis constat, **tamen** iudicare solet, quid intersit inter popularem... et inter constantem et seuerum et grauem ("la asamblea, que se compone de gente inculta, sin embargo suele juzgar qué diferencia hay entre un demagogo... y un hombre firme, serio y riguroso", Cic. *Lael*. 95)

(68) **si** Bona Fortuna ueniat, ne intromiseris ("[incluso] si viniese la Buena Fortuna, no la dejes entrar", Plaut. *Aul*. 100)

(69) ego enim, **cum** hoc tota Sicilia diceret, **tamen** adfirmare non auderem ("en efecto yo, aun cuando toda Sicilia dijese eso, sin embargo, no me atrevería a afirmarlo", Cic. *Verr*. 2,3,26)

(70) **ut** enim quaeras omnia, quo modo Graeci ineptum appellent, non inuenies ("aunque busques por todos lados, no encontrarás cómo dicen *ineptum* los griegos", Cic. *de orat.* 2,18)

(71) **fremant** omnes **licet**, dicam quod sentio ("pueden protestar todos, diré lo que pienso", Cic. *de orat*. 1,195)

Frente a la concesividad lógica, que sólo puede ser percibida de forma secundaria en contextos específicos por una implicatura conversacional particularizada, la concesividad gramatical se expresa por medio de conjunciones específicamente concesivas (y marcas en vías de gramaticalización como tales): *quamquam*, *quamuis*, *etsi*, *tametsi* y *etiam si*. Estos introductores tienen un carácter propotípicamente catafórico y temático.

Desde un punto de vista semántico, se pueden distinguir diversos tipos de oraciones concesivas, que se corresponden con determinadas marcas (Martín Puente 2002a):

(i) Concesivas reales: enuncian un hecho real y son introducidas por las conjunciones *quamquam*, *etsi* y *tametsi* (§ 2.1).

(ii) Concesivas hipotéticas: enuncian una hipótesis que no afecta a la validez de la apódosis; *etiam si* suele ser su marca habitual (§ 2.2).

(iii) Concesivas intensivas: enfatizan el grado, la frecuencia o la importancia que algo tiene para que se produzca una consecuencia que finalmente no se produce; este tipo concreto de concesiva se expresa por medio de *quamuis* (§ 2.3).

Las oraciones concesivas vistas en conjunto tienen las siguientes características:

a) Lo más frecuente es que la concesiva se anteponga a la principal, debido a su carácter prototípicamente anafórico y temático.

b) *Tamen* aparece casi siempre en la apódosis cuando introducen la prótasis *quamquam*, *etsi* o *tametsi* y muy frecuentemente cuando la introducen *etiam si* o *quamuis*.

c) Cada marca va asociada a un modo verbal.

d) La relación entre la prótasis y la apódosis es tan estrecha que la oración concesiva puede aparecer encajonada dentro de la principal.

e) El período concesivo entero puede estar subordinado a otra oración.

Por otra parte, *quamquam*, *etsi* y *tametsi* introducen también con mucha frecuencia una oración correctiva, que matiza o rectifica la conclusión que el receptor podría extraer de lo que acaba de decirse (§ 2.4).

Hay, por tanto, un sistema que subyace a la expresión de la concesividad gramatical en el latín de la prosa clásica y puede esquematizarse en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro (2): Tipos de oraciones concesivas, marcas introductoras y características

	quamquam	*etsi*	*tametsi*	*etiam si*	*quamuis*
Introducen oraciones correctivas	+	+	+	-	-
Introducen oraciones concesivas	+	+	+	+	+
Reales	+	+	+	-	-/+
Hipotéticas	-	-	-	+	-/+
Intensivas	-	-	-	-	+
Focalizan un término	-/+	-/+	-/+	-	+
Focalizan una oración	-/+	-/+	-/+	+	-/+
Pueden aparecer tras la oración principal	-	-	-	+	+

2.1. Concesivas reales

Las conjunciones *quamquam*, *etsi* y *tametsi* introducen concesivas que enuncian un hecho real (Maraldi 1999, Martín Puente 2002a, 2002b, Spevak 2002). Entre estas tres conjunciones no parece existir diferencia de uso: el modo verbal con el que se construyen es mayoritariamente el indicativo, re-

servándose el subjuntivo para los casos en los que la concesiva está dentro de un discurso indirecto o en un contexto de atracción modal. *Etsi* y *tametsi* pueden aparecer coordinadas entre sí (75), quizá porque son variantes formales. La equivalencia entre estas tres conjunciones explicaría que algunos autores utilicen sólo alguna de ellas para construir concesivas reales (por ejemplo, César no emplea *quamquam* y Salustio no emplea *etsi*):

(72) Cleomenes, **quamquam** nox erat, **tamen** in publico esse non audet ("Cleómenes, aunque era de noche, sin embargo, no se atreve a aparecer en público", Cic. *Verr*. 2,5,92)

(73) **etsi** enim omnes loci sunt omnium disputationum ad argumenta suppeditanda, **tamen** aliis disputationibus abundantius occurrunt aliis angustius ("en efecto, aunque todos los lugares comunes están para procurar los argumentos de las discusiones, sin embargo, a unos géneros de discusiones se los proporcionan más abundantemente, a otros con menos frecuencia", Cic. *top.* 41)

(74) ad ea Iugurtha, **tametsi** regem ficta locutum intellegebat et ipse longe aliter animo agitabat, **tamen** pro tempore benigne respondit ("a esto Yugurta, aunque se daba cuenta de que el rey mentía y él mismo en su cabeza pensaba algo muy distinto, sin embargo, por las circunstancias responde cortésmente", Sall. *Iug*. 11,1)

(75) ac **tametsi** magnopere admirabatur Magium... ad se non remitti, **atque** ea res saepe temptata **etsi** impetus eius consiliaque tardabat, tamen... perseuerandum putabat ("y aunque le extrañaba mucho que no hiciesen volver a Magio..., y aunque la repetición de esta tentativa retardaba su impulso y sus planes, sin embargo, ...creía que debía insistir", Caes. *civ*. 1,26,2)

Casi siempre aparece el conector contraargumentativo *tamen* en la apódosis (Orlandini 1999, Martín Puente 2002a) en primera posición, salvo que se quiera focalizar un determinado sintagma. *Certe*, *at*, *nihilo minus* y *verum* son mucho menos frecuentes que *tamen* y tienen distinta función, como demuestra el hecho de que puedan aparecer junto a *tamen* en la misma apódosis.

Aunque las gramáticas incluyen *tamenetsi* en el catálogo de las conjunciones concesivas, equiparándola a *etsi* y *tametsi*, lo cierto es que cuando encontramos la secuencia *tamen etsi* en los textos, no constituyen en realidad una unidad, pues *tamen* no tiene nada que ver con la oración que introduce *etsi*, sino con el contexto precedente.

2.2. Concesivas hipotéticas

Las oraciones concesivas hipotéticas, normalmente introducidas por *etiam si*, enuncian una suposición, una situación que puede ser llevada a cabo o no, pero que no afecta a la validez de la apódosis (Maraldi 1999, Martín Puente 1998b, 2002a, Mellet 2002, Spevak 2005b). El verbo puede aparecer en indica-

tivo (76) o en subjuntivo (77), dependiendo de las mayores o menores probabilidades de cumplimiento de la hipótesis. Su posición respecto a la principal es variable, lo que justifica en parte la menor frecuencia del anafórico *tamen* en la principal:

(76) de uerbis enim componendis et de syllabis propemodum dinumerandis et demetiundis loquemur. quae **etiam si** sunt, sicuti mihi uidentur, necessaria **tamen** fiunt magnificentius quam docentur ("hablaremos en efecto del orden de las palabras y casi del cálculo y la medida de las sílabas. Éstas, aunque sean, a mi parecer, cosas necesarias, sin embargo, son más bellas en la realidad que cuando se enseñan", Cic. *orat*.147)

(77) dolor ergo, id est summum malum, metuetur semper, **etiam si** non aderit ("así pues, el dolor, es decir, el mal supremo, será siempre temido, incluso si no estuviese presente", Cic. *fin*. 2,92)

En realidad, *etiam si* no es una conjunción concesiva totalmente gramaticalizada, sino más bien una perífrasis, pues, como muestra (78), entre los dos componentes puede intercalarse otra palabra. Y, además, cuando la realización de la apódosis depende de la realización de la prótasis, *etiam si* introduce no una concesiva, sino una condicional como ocurre, por ejemplo, en (79):

(78) et qui a scribendi consuetudine ad dicendum uenit, hanc adfert facultatem, ut, **etiam** subito **si** dicat, **tamen** illa, quae dicantur, similia scriptorum esse uideantur ("y el que desde la costumbre de escribir se pone a hablar, tiene la facultad de que, incluso si habla improvisando, sin embargo, parece que lo que dice estuviese escrito", Cic. *de orat*. 1,152)

(79) socium cauere qui possumus? quem **etiam si** metuimus, ius offici laedimus ("¡cómo podemos tomar precauciones con un asociado, si incluso sólo con temerlo ofendemos las leyes del deber!", Cic. *S. Rosc*. 116)

2.3. Concesivas intensivas

Las concesivas intensivas enfatizan por medio de *quamuis* el grado, la frecuencia o la importancia que algo tiene para que se produzca una consecuencia que finalmente no se produce (Martín Puente 2002c, Spevak 2002).

Pero *quamuis* tiene distintas funciones en latín clásico. Como adverbio derivado de una estructura oracional puede ir referido a un verbo o a un término graduable (adverbio, adjetivo, etc.) sin expresar sentido concesivo, como en (80):

(80) qui testis interrogare priore actione nolueris et iis tacitus os tuum praebere malueris, **quamuis** et te et patronos tuos ingeniosos esse dicito ("tú, que no quisiste interro-

gar a los testigos en el debate anterior y preferiste, callado, mostrarles tu rostro, di cuanto quieras que tú y tus defensores sois inteligentes", Cic. *Verr*. 2,3,41)

O puede introducir la prótasis lógica de un periodo concesivo prácticamente como una conjunción, topicalizando, la mayoría de las veces, un término graduable dentro de una predicación con verbo en subjuntivo. Entre ambos polos hay infinidad de situaciones intermedias que permiten observar el proceso de gramaticalización de *quamuis* como conjunción concesiva (Martín Puente 2002c):

(81) quicquid est enim, **quamuis** amplus sit, id est parum tum cum est aliquid amplius (pues cualquier cosa, por grande que sea, lo es poco desde el momento en que hay algo mayor", Cic. *Marcell*. 26)

(82) multa etiam alia uidit, sed illud maxime, **quamuis** atrociter ipse tulisset, uos tamen fortiter iudicaturos (él vio otras muchas cosas, pero, sobre todo, que por muy rigurosa que fuese su propuesta, vosotros, sin embargo, juzgaríais con valor", Cic. *Mil*. 21)

(83) nunc **quamuis** sint homines qui mortuum Cn. Carbonem oderint, **tamen** hi debent non quid illi accidere uoluerint, sed quid ipsis in tali re metuendum sit cogitare ("ahora por más que sean hombres que odian a Gneo Carbón después de su muerte, sin embargo, deben pensar no en lo que han querido que le ocurriese, sino en lo que ellos mismos temerían en tales circunstancias", Cic. *Verr.* 2,1,39)

Al igual que ocurre con los períodos de *etiam si*, cuando la concesividad es expresada por *quamuis*, *tamen* aparece con menos frecuencia en la principal que cuando la oración concesiva es real. Entre otras razones porque la oración concesiva de *quamuis* puede aparecer, por razones pragmáticas, tras la principal:

(84) ego certe quin cum ipsa re bellum geram, hoc est cum regno et imperiis extraordinariis et dominatione et potentia quae supra leges se esse uelit, nulla erit tam bona condicio seruiendi qua deterrar, **quamuis** sit uir bonus, ut scribis, Octauius, quod ego numquam existimauit (para mí ciertamente ninguna forma de servidumbre será tan buena que me disuada de hacer la guerra a la realidad misma, es decir, a la realeza, a los mandos extraordinarios, a la tiranía y al poder que querría estar por encima de las leyes, por más que Octavio sea un hombre bueno, como escribes, lo que yo nunca creí", Cic. *ad Brut*. 25,6)

2.4. Oraciones correctivas

Sobre todo en obras de carácter argumentativo, *quamquam*, *etsi* y *tametsi*, introducen, tanto oraciones correctivas como oraciones concesivas (Martín Puente 2002a). Una oración correctiva es un nuevo acto de habla consistente en un comentario o corrección mediante el cual el locutor modifica o elimina

la consecuencia lógica que el receptor puede haber sacado de lo que aparece inmediatamente antes. Como se puede ver en los ejemplos (85) a (91), no hay diferencias significativas en este empleo entre los tres conectores:

(85) firmissimum exercitum ex invicto genere ueteranorum militum comparauit patrimoniumque suum effudit: **quamquam** non sum usus eo uerbo quo debui; non enim effudit: in salute rei publicae conlocauit ("reunió un ejército muy fuerte de entre la clase de veteranos invictos, disipó su patrimonio; aunque no he utilizado la palabra que debía; en efecto no lo disipó, lo invirtió en la salvación del Estado", Cic. *Phil.* 3,3)

En (85) Cicerón, después de haber hecho una afirmación ("disipó su patrimonio"), reconoce mediante una oración de *quamquam* que el término *effudit* que acaba de utilizar no es el apropiado y lo corrige por la expresión *in salute rei publicae conlocauit*. La conclusión que el lector extrae ahora es muy diferente a la que podría haber sacado antes de la enunciación de la oración de *quamquam*. De forma parecida, en el ejemplo (86), el hecho de que el autor latino diga *non solum quia*, puede hacer creer que la causa que está enunciando es poco importante y que la causa realmente importante es la que vendrá tras *verum etiam*, ya que normalmente con este tipo de estructura se enfatiza lo que aparece en segundo y último lugar. Por ello, el autor introduce a modo de inciso o paréntesis una oración de *quamquam*, con la que quiere dejar claro que esta causa es la más importante:

(86) mirificos efferunt fructus, non solum quia numquam deserunt ne extremo quidem tempore aetatis (**quamquam** id quidem maximum est), uerum etiam quia conscientia bene actae uitae multorumque bene factorum recordatio iucundissima est ("[las letras y el ejercicio de la virtud] dan frutos maravillosos, no sólo porque nunca nos abandonan, ni siquiera en la última etapa de la vida -aunque esto es precisamente lo más importante-, sino también porque lo más agradable es la conciencia de haber dirigido bien la propia vida y el recuerdo de muchas buenas acciones", Cic. *Cato* 9)

A su vez, en (87), la idea de que "ningún maestro de artes liberales puede dejar de ser considerado feliz, por más que las fuerzas disminuyan y falten", podría hacer pensar que esa pérdida de fuerzas se debe lógicamente al paso del tiempo; por ello, Cicerón cree conveniente apostillar que la pérdida se debe más a menudo a los vicios de la juventud que a los de la vejez. Y a continuación se ve en la obligación de explicar por qué ha dicho tal cosa por medio de la oración de *enim*. El paralelismo léxico entre *consenuerint uires atque defecerint* e *ipsa ista defectio uirium* en (87), o entre *ignosci* e *ignoscendi ratio* en (88) revela ese valor correctivo respecto a un acto de habla precedente:

(87) nec ulli bonarum artium magistri non beati putandi, quamuis consenuerint uires atque defecerint. **etsi** ipsa ista defectio uirium adulescentiae uitiis efficitur saepius quam senectutis; libidinosa enim et intemperans adulescentia effetum corpus tradit senectuti ("y todos los maestros de las buenas artes deben ser considerados dichosos, por más que las fuerzas disminuyan y falten aunque esta desaparición de las fuerzas más a menudo se debe a los vicios de la juventud que a los de la vejez; en efecto, una juventud licenciosa e intemperante entrega un cuerpo agotado a la vejez", Cic. *Cato* 29)

(88) ego si quid liberius dixero, uel occultum esse propterea quod nondum ad rem publicam accessi, uel ignosci adulescentiae meae poterit; **tametsi** non modo ignoscendi ratio uerum etiam cognoscendi consuetudo iam de ciuitate sublata est ("si yo dijera algo con más libertad, podría pasar desapercibido porque aún no he entrado en la vida política o podría ser perdonado por mi juventud; aunque no sólo la facultad de perdonar, sino también la costumbre de instruir un proceso han sido ya suprimidas de la ciudad", Cic. *S. Rosc.* 3)

Las diferencias entre estas marcas cuando introducen concesivas y cuando introducen correctivas se perciben claramente en los siguientes pasajes, donde concurren, por un lado, *quamquam* concesivo y *quamquam* correctivo (89) y (90), por otro, *etsi* concesivo y *etsi* correctivo (91):

(89) num ius ciuile uestrum ex libris cognosci potest? qui **quamquam** plurimi sunt, doctorem **tamen** usumque desiderant. **quamquam** tu, si attente leges, si saepius, per te omnia consequere ut recte intellegas ("¿acaso vuestro derecho civil puede aprenderse en los libros? Éstos, aunque son muy numerosos, necesitan, sin embargo, un maestro y la práctica. Aunque tú, si lees atentamente, si lo haces con frecuencia, podrás entenderlo por ti mismo", Cic. *fam*. 7,19,1)

(90) ...nos non modo non uinci a Graecis uerborum copia, sed esse in ea etiam superiores, elaborandum est ut hoc non in nostris solum artibus, sed etiam in illorum ipsorum adsequamur. **quamquam** ea uerba, quibus instituto ueterum utimur pro Latinis, ut ipsa philosophia, ut rhetorica, dialectica, grammatica, geometria, musica, **quamquam** Latine ea dici poterant, **tamen**, quoniam usu percepta sunt, nostra ducamus ("... que no sólo no estamos por debajo de los griegos en cuanto a la riqueza de vocabulario, sino que incluso somos superiores, hay que trabajar para conseguirlo no sólo en nuestras artes, sino también en las suyas propias. Aunque esas palabras que utilizamos por costumbre de los antiguos en lugar de las latinas, como la propia palabra 'filosofía', como 'retórica', 'dialéctica', 'gramática', 'geometría', 'música', a pesar de que podrían decirse en latín, sin embargo, puesto que las adoptaron junto con la práctica de la esas disciplinas, hagámoslas nuestras", Cic. *fin*. 3,5)

(91) **etsi** mihi numquam dubium fuit quin tibi essem carissimus, **tamen** cottidie magis id perspicio exstatque id quod mihi ostenderas quibusdam litteris, hoc te studiosiorem in me colendo fore quam in prouincia fuisses (**etsi** meo iudicio nihil ad tuum provinciale officium addi potest) quo liberius iudicium esse posset tuum ("aunque nunca he dudado de que era muy apreciado por ti, sin embargo, cada día me doy más cuenta y se hace patente lo que habías mostrado en algunas cartas: que tú tanto más te aficionarás a visitarme más de lo que lo hacías en la provincia (aunque, a mi parecer, no se puede añadir nada a tu servicio en la provincia) cuanto tu pensamiento pudiese estar más libre" Cic. *fam*. 5,19,1)

En resumen, las características de las oraciones correctivas en latín, como las de sus equivalentes en griego clásico, español, inglés, francés, alemán, etc. son las siguientes (Martín Puente 2001 y 2202a, Valentin 1983):

(a) Dado su carácter anafórico siempre aparecen, bien detrás de la predicación a la que se refieren, bien, si son un inciso, después del elemento que se quiere apostillar.

(b) Son conectores que, como *sed*, encabezan una oración tras una pausa marcada.

(c) El conector no influye en el modo del verbo de la frase que introduce, a diferencia de cuando introduce concesivas.

(d) Estas oraciones no pueden subordinarse a otras.

(e) La corrección misma puede consistir en un periodo lleno de subordinadas o en varias oraciones paratácticas.

(f) Con relativa frecuencia el verbo es de pensamiento o dicción y está en primera persona; aparecen fóricos o referencias directas a palabras de la oración anterior o la correctiva es una pregunta retórica o una oración parentética.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baratin (1982), Bassols (1967), Bernal Lavesa (1992), Bertocchi (2001), Bodelot (2000), Cabrillana (2002b), Crespo-Conti-Maquieira (2003), Ernout-Thomas (1953), Flamenco (1999), Maraldi (1999, 2001a, 2001b), Maraldi–Orlandini (2001), Martín Puente (1998a, 1998b, 2000, 2001, 2002a, 2002b, 2002c), Mellet (2002), Montolío (1999), Núñez (1996, 1998a), Nutting (1925), Orlandini (1999), Roca (1989), Rudolph (1996), Spevak (2002, 2005b), Torrego (1999a), Van de Griend (1989), Wakker (1994), Woodcock (1959).

XXIII. Orden de palabras

José Miguel Baños Baños - Concepción Cabrillana Leal
(Universidad Complutense - Universidad de Santiago)

RESUMEN: A partir del concepto de orden de palabras en latín (§ 1), se comentan sus distintas perspectivas de análisis (§ 2), desde los gramáticos latinos (§ 2.1), a los estudios descriptivos (§ 2.2), la perspectiva tipológica (§ 2.3) o el enfoque funcional (§ 2.4). La descripción y análisis de los datos sobre el orden de los constituyentes de una oración (§ 3) pone de manifiesto, por un lado, diferencias diacrónicas importantes a lo largo de la historia del latín (§ 3.1) y, por otro, la interrelación de factores (sintácticos y pragmáticos, sobre todo) de muy distinta naturaleza (§ 3.2): la distinción entre posiciones absolutas y relativas, la naturaleza del predicado verbal, el tipo y nivel jerárquico de los constituyentes, la modalidad del enunciado, la posición relativa de las subordinadas en una frase compleja, etc. En cuanto al orden relativo de los constituyentes de un sintagma nominal (§ 4), junto al análisis de los datos, se comenta la posición relativa del adjetivo (§ 4.1), del Genitivo (§ 4.2) y de un sintagma preposicional (§ 4.3) cuando determinan a un núcleo nominal.

1. Concepto de orden de palabras

De acuerdo con el carácter lineal del signo lingüístico, las palabras —unidades léxicas— se disponen necesariamente en 'sucesión' en la cadena hablada. Esta sucesión no es arbitraria sino que se plasma en un 'orden de palabras' regulado de modo más o menos estricto, y con el objeto último de hacer posible la comunicación.

De forma general, en el orden de palabras hay dos aspectos que confluyen de modo sistemático en todas las lenguas del mundo (Moreno Cabrera 2000: 715):

(i) **aspectos estructurales o sintácticos**, en cuanto que un tipo de orden determinado refleja unos principios reguladores de las relaciones (dependencia, determinación, etc.) de los constituyentes de la oración. Se habla así (Greenberg 1963) de lenguas que presentan como orden sintáctico regular de la oración S(ujeto) O(bjeto) V(erbo), frente a otras SVO, y que este orden general tiene un reflejo paralelo en el sintagma nominal —A(djetivo)-N(ombre) o N-A—, en el tipo de estructuras comparativas, en las oraciones de relativo, etc.

(ii) **aspectos informativos o pragmáticos**, en el sentido de que la disposición de los constituyentes de una oración concreta está determinada en gran medida por su mayor (Foco) o menor (Tópico) relevancia informativa y por la cohesión de dicha oración en el [con]texto en el que se inserta, es decir, "por el deseo de los usuarios de la lengua de dejar claro cómo se relaciona una oración con la precedente" (Pinkster 1995: 330).

La importancia y prelación de cada uno de estos aspectos no tiene por qué ser la misma en todas las lenguas. En lenguas flexivas como el latín, ricas en marcas gramaticales que señalan la función de los constituyentes de una oración, el orden de palabras resulta, desde un punto de vista sintáctico, menos relevante (y, por tanto, es más variable) que en lenguas modernas como el inglés o el español, donde el propio orden relativo de los constituyentes es un elemento de caracterización sintáctica.

De manera general, puede decirse que el orden sintáctico se ve modificado o condicionado por razones pragmáticas y textuales. Pero estas últimas, al depender de las intenciones comunicativas del hablante en cada momento concreto, no se dejan reducir a frías estadísticas.

De ahí la dificultad de establecer normas estrictas para el orden de palabras en una lengua textual y literaria como el latín.

De ahí también, como veremos a continuación, las controversias que el tema ha suscitado y sigue suscitando entre los estudiosos.

2. Perspectivas de análisis

En efecto, la complejidad del orden de palabras ayuda a entender el enorme volumen bibliográfico, con posturas a veces radicalmente contrapuestas y, cuando menos, con puntos de vista muy diferentes metodológicamente.

En síntesis, el orden de palabras, circunscrito durante mucho tiempo al ámbito de la estilística descriptiva (Marouzeau 1922-1953), suscitó gran interés a raíz de las propuestas tipológicas de Greenberg (1963), y en España ha estado ligado a la formalización de Rubio (1972 = 1982); en los dos últimos casos, el orden de palabras se ha considerado un hecho fundamentalmente sintáctico. Más recientemente se ha mostrado la relevancia que tienen fenómenos de naturaleza pragmática y textual (Panhuis 1982; Pinkster 1995; Devine-Stephens 2006). Aunque ha habido avances significativos, el tema constituye todavía, en su conjunto, una cuestión abierta.

De acuerdo con este planteamiento, parecen mayores las ventajas de estructurar el estado de la cuestión según los principales enfoques adoptados (cf. Cabrillana 1993a; Lisón 2001: 29-57) antes de abordar el análisis de los constituyentes más y menos básicos sujetos a diferentes ordenaciones (cf. Rivero 1998). Otras revisiones complementarias son Molinelli (1986) y Moure (2007: 9-59).

2.1. El orden de palabras en los gramáticos latinos

Como punto de partida, un aspecto interesante es determinar hasta qué punto los hablantes latinos tenían conciencia de la existencia de un orden de palabras, su naturaleza y alcance. A este respecto, puede resultar revelador, entre otros, el testimonio de los propios escritores latinos. Rubio (1972 [1982: 191-199]) llama la atención sobre el tema, comentando diversos pasajes de Cicerón, Quintiliano o Séneca, que, aunque no siempre transparentes en cuanto a su interpretación (cf. Gutiérrez Galindo 1989) o al alcance de determinados términos, dan a entender que los autores latinos tenían conciencia de un orden natural o lógico, pero que dicho orden podía subvertirse por razones estilísticas.

Ahora bien, ¿cuál es la naturaleza de ese *ordo rectus* o *naturalis*? ¿Gramatical o lógica? A este respecto, Luque (1978: 386) recuerda acertadamente que el orden de palabras “no ha llamado prácticamente la atención de los gramáticos latinos”, ya que “los latinos adscribían conscientemente todos estos problemas al terreno de lo expresivo y no al terreno de lo gramatical”. Y es que, frente al silencio absoluto de los gramáticos, son los rétores los que se ocupan sistemáticamente de los problemas del *ordo uerborum* y los que se refieren al

ordo rectus u *ordo naturalis*, pero "natural, no por acomodarse a la naturaleza del sistema lingüístico, sino a la naturaleza misma de las cosas o en todo caso a la lógica organización de cosas y conceptos".

Tampoco aporta demasiada luz al respecto (Moure 2007: 65-77) el análisis que gramáticos y rétores ofrecen de textos de doble interpretación cuya anfibología podría explicarse como una transgresión o empleo libre del orden de palabras. Es el caso, por ejemplo, del famoso verso de Ennio sobre el oráculo de Pirro que comenta Quintiliano (1a) como ejemplo de ambigüedad (un infinitivo con dos Acusativos personales —*te, Romanos*— susceptibles ambos de ser Sujeto u Objeto), ambigüedad intencionada que siglos después resolverá el gramático Prisciano (1b) no con argumentos lingüísticos sino con razones históricas y filosóficas:

(1a) in coniunctis plus ambiguitatis est. fit autem per casus, ut "*aio te, Aeacida, Romanos uincere posse*" ("en la unión de las palabras es donde hay más ambigüedad. Se da por el empleo de los casos, como "digo, Eácida, que tú puedes vencer a los romanos / que los romanos pueden vencerte", Quint. *inst*. 7,9,6)

(1b) sed auctores frequentissime hyperbatis, id est transitionibus, utuntur, *ut Aio, te, Aeacida, Romanos uincere posse*. est enim ordo, [te Aeacida] «Romani te possunt vincere», quod et naturaliter passiones secundae sunt actionum et actio in Romanis, passio vero in Pyrrho significatur ("pero los autores emplean con mucha frecuencia hipérbaton, es decir, desplazamientos, como *aio, te, Aeacida, Romanos uincere posse*. El orden es '*los romanos pueden vencerte*', pues, por un lado, las pasiones siguen a las acciones y, por otro, se entiende que los romanos son los agentes y Pirro el paciente", Prisc. *GL* III,184,10 Keil)

2.2. Estudios descriptivos. Marouzeau. Rubio

Los estudios predominantemente descriptivos (cuya síntesis y generalizaciones se pueden encontrar en Hofmann-Szantyr 1965: 397-410; 687-699) cuentan con un punto de referencia obligado en el estudio de Linde (1923) sobre la posición final del verbo, una posición que, *grosso modo*, tiende a disminuir a medida que avanza la muestra diacrónica que el autor ofrece (de Catón a la *Peregrinatio*).

Pero son, sobre todo, los trabajos de Marouzeau los que van a determinar durante casi medio siglo (sus estudios se publican entre los años 20 y los 60) el enfoque del orden de palabras en latín. De sus numerosas aportaciones, quizá su afirmación de que el orden de palabras en latín es libre pero no indiferente es la que se ha tomado más frecuentemente como punto de referencia de lo esencial de su obra; de un lado, Marouzeau parte *a priori* de la existencia de un orden marcado frente a uno que no lo está; de otro, sitúa la cuestión del orden

de palabras entre la sintaxis y la estilística, dejando la intención comunicativa del hablante relegada a casos excepcionales de "mise en relief". Algunos de los fenómenos más recalcados son la tendencia a la posición final del V y 'extrema' del Sujeto (inicial o final), o a la ordenación determinante-determinado en el sintagma nominal.

Desde una perspectiva formalmente estructuralista, el análisis de Rubio coincide con el de Marouzeau en postular una ordenación marcada / no marcada, pero cree en cambio, por encima de consideraciones estilísticas, que "no hay problema más propiamente sintáctico" que el orden de palabras en latín (1972 [1982: 191]). Las "reglas generales" que lo regulan (1972 [1982: 199-200]) se reducirían a las siguientes:

"1. El sintagma predicativo. —Normalmente, el sujeto encabeza la oración y el predicado la cierra.
2. Sintagma determinativo. —Todo elemento determinante precede normalmente al determinado. La ley es única para todas las variantes del sintagma determinativo: tipo adverbio-verbo; tipo adjetivo-sustantivo... y tipo sustantivo en dependencia de un verbo o de otro sustantivo.
3. Las preposiciones preceden al sustantivo que rigen; las conjunciones preceden a los términos que enlazan."

Los hechos no son, sin embargo, tan simples como se presentan. Buena prueba de ello es que el autor dedica la mayor parte de su exposición a señalar "excepciones al *ordo rectus*" (Rubio 1972 [1982: 203-217]): secuencias fijas y, sobre todo, desviaciones libres o estilísticas, razones métricas, búsqueda de figuras retóricas, etc. Sin llegar al extremo de afirmar que "el profesor Rubio cae… en el mismo vicio que censura en sus predecesores: sus reglas son tanto más buenas cuanto más excepciones presentan" (Segura 1979-1980: 124), lo cierto es que (como se verá a lo largo del capítulo) ni el orden de palabras en latín se deja reducir a "reglas" tan simples, ni cabe incluir en el debe de las motivaciones estilísticas muchas de las "transgresiones" de esas normas previamente establecidas.

2.3. La perspectiva tipológica

El trabajo de Greenberg (1963), desde una perspectiva eminentemente tipológica, constituyó un punto de inflexión en el estudio del orden de palabras por lo que supuso de revulsivo para el estudio de esta cuestión en la lingüística comparada y, por extensión, en la lingüística indoeuropea. En síntesis, a partir del análisis de treinta lenguas distintas, Greenberg enunció una serie de cuasi-universales implicativos, en el sentido de que una ordenación linear determi-

nada de los elementos fundamentales de la oración, Sujeto (S), Objeto (O) y Verbo (V), se correspondía con determinados rasgos sintácticos: la existencia de Preposiciones (Pr) o Posposiciones (Po), el orden del Adjetivo (A) o del Relativo (Rel) respecto al Nombre (N), la expresión de la comparación, etc.

Así, por ejemplo, una lengua cuyo orden dominante sea SVO, presenta además, de forma implicativa, la posposición del Adjetivo, del Genitivo o del Relativo con respecto al Nombre (N-A, N-G, N-Rel), la existencia de preposiciones, etc. En cambio, las lenguas SOV serían posposicionales, presentarían el orden A-N, G-N, Rel-N, etc. En definitiva, y dejando a un lado las críticas posteriores a algunos planteamientos metodológicos de Greenberg, lo que es indudable es la existencia de un "principio de armonía intercategorial" (Hawkins 1983): con una gran regularidad, la posición de los elementos regidos en una categoría sintagmática se generaliza a otras categorías sintagmáticas.

Tovar (1979) intenta poner en relación los universales de Greenberg (éste no incluía el latín entre las treinta lenguas analizadas) con las reglas del orden de palabras formuladas por Rubio, tal como se refleja en el Cuadro 1 (cada cifra del cuadro significa el número de lenguas que combinan unas características determinadas):

Cuadro (1): inclusión del latín en el cuadro tipológico de Greenberg

	SOV	SVO	VSO
Po + A-N	6	1	—
Po + N-A	5	2	—
Pr + A-N	**1 (latín)**	4	—
Pr + N-A	—	6	6

Como ilustra el cuadro, de aceptar las normas de Rubio, el latín no se acomodaría tipológicamente a ninguna de las 30 lenguas analizadas por Greenberg, por lo que, según Tovar, habría que modificar algunas de sus regularidades. Así, por ejemplo, la regla 3 de Rubio (preposición + elemento regido; conjunción + elemento unido) choca con el universal 4º de Greenberg (1963: 79): "languages with normal SOV order are postpositional".

Ante estas y otras discrepancias, el carácter implicativo de los "universales" de Greenberg ha sido reformulado y matizado en estudios de tipología lingüística, con lo que las discrepancias del latín se resolverían, en parte, si aceptamos para esta lengua, por un lado, un orden SVO y, por otro, una ordenación variable del sintagma nominal (A-N y N-A).

No es de extrañar, por tanto, la falta de acuerdo en cuanto a la caracterización tipológica del latín desde el punto de vista del orden de palabras (Cabrillana 1993a: 236-240): la opinión más extendida, aunque con diversos

matices, es que el latín, al menos en época clásica, es una lengua SOV (Tovar 1979, Hawkins 1983), pero no faltan quienes como Adams (1976a) sostienen que en el latín coloquial el orden habitual sería SVO, ya incluso desde Plauto o, en una postura más ecléctica, consideran el latín clásico como una lengua tipológicamente ambivalente, en el sentido de que optó pronto por un tipo SVO aunque no de forma total (Panhuis 1982: 156). Y es que se constata que el latín clásico comparte características tanto de lenguas SOV como SVO (Panchón 1986: 227).

La razón de estas discrepancias radica en gran medida, como se verá en §.3.1, en las diferencias de los datos y tipos de texto que ofrecen los diversos autores latinos (p.ej., Plauto y César), pero, sobre todo, en el análisis e interpretación de los datos mismos.

2.4. Enfoque funcional

Los trabajos realizados desde una perspectiva funcional pretenden mostrar un paralelo entre el orden de palabras (gramatical) y el orden de las ideas, e insisten en la importancia de condicionamientos pragmáticos y textuales en el orden de palabras.

Así, lo habitual es que una parte de la oración exprese un contenido informativo conocido, presupuesto o compartido por los interlocutores, y otra, lo que se presenta como nuevo o informativamente relevante. Como es sabido, para distinguir estos dos tipos de información se recurre habitualmente a los conceptos de Tema y Rema (Escuela de Praga) o Tópico y Foco (Gramática Funcional). La segunda nomenclatura parece más adecuada, ya que además de estas dos funciones pragmáticas básicas e integradas sintácticamente en la predicación, pueden distinguirse en ocasiones otras dos funciones sintácticamente extraclausales, pero ligadas a ella desde un punto de vista semántico y pragmático (cf. IV.1.4.1): el Tema (presentador de un universo de discurso con respecto al cual resulta relevante lo que se dice en la predicación) y el Apéndice (presentador de una información destinada a clarificar o modificar [algún constituyente contenido en] la predicación, a modo de "pensamiento adicional"). Los siguientes ejemplos ilustran *grosso modo* cada una de estas funciones:

(2a) *de Tadiana re*,$_{\text{Tema}}$ mecum Tadius$_{\text{Tópico}}$ locutus est te ita scripsisse, **nihil esse iam quod laboraretur**$_{\text{Foco}}$ ("con respecto al asunto de Tadio, él me ha comentado que le escribiste diciéndole que no hay razón para preocuparse", Cic. *Att.* 1,5,6)

(2b) priori Remo augurium$_{\text{término especificado por el Apéndice}}$ uenisse fertur, *sex uoltures*$_{\text{Apéndice}}$ ("se cuenta que el augurio vino primero para Remo: seis aves", Liv. 1,7,1)

De forma general, en la consideración del orden de palabras desde una perspectiva pragmática, habría que tener presentes al menos dos hechos fundamentales:

(i) En el discurso lingüístico y en el correspondiente procesamiento de la información, un elemento limita informativamente al elemento que le precede, lo que explica que el orden informativo habitual sea Tópico-Foco.

(ii) Orden estructural (sintáctico) y orden informativo (pragmático) no tienen por qué coincidir. Por lo general, el orden informativo prevalece sobre el orden sintáctico.

Pues bien, especialmente en una lengua flexiva y textual como el latín, cabe pensar que los condicionamientos pragmáticos y discursivos juegan un papel fundamental del orden de palabras.

Que ello es así se comprueba al analizar un texto cualquiera. Tomemos como ejemplo el comienzo de la *Guerra de las Galias*:

(3) Gallia est omnis diuisa in partes tres, quarum unam incolunt Belgae, aliam Aquitani, tertiam qui ipsorum lingua Celtae, nostra Galli appellantur. **hi omnes** lingua, institutis, legibus inter se differunt. Gallos ab Aquitanis Garunna flumen, a Belgis Matrona et Sequana diuidit. **horum omnium** fortissimi sunt Belgae, propterea quod a cultu atque humanitate prouinciae longissime absunt minimeque ad eos mercatores saepe commeant atque ea, quae ad effeminandos animos pertinent, important proximique sunt Germanis, qui trans Rhenum incolunt, quibuscum continenter bellum gerunt. **qua de causa** Heluetii quoque reliquos Gallos uirtute praecedunt, quod fere cotidianis proeliis cum Germanis contendunt, cum aut suis finibus eos prohibent aut ipsi in eorum finibus bellum gerunt. **eorum** una pars, quam Gallos obtinere dictum est, initium capit a flumine Rhodano, continetur Garunna flumine, Oceano, finibus Belgarum, attingit etiam ab Sequanis et Heluetiis flumen Rhenum, uergit ad septentriones ("toda la Galia está dividida en tres partes, de las que una habitan los belgas, otra los aquitanos y la tercera los que en su lengua se llaman celtas... Todos estos se diferencian entre sí por el idioma,... De todos ellos los más fuertes son los belgas, porque... son vecinos de los germanos con los que están continuamente en guerra. Esta es la razón también de que los helvecios aventajen en valor a los demás galos, ...", Caes. *Gall.* 1,1,1-5)

Los términos señalados en negrita, con los que se inicia cada parágrafo, además de remitir a entidades ya conocidas (Tópico) en el contexto comunicativo previo, tienen la función de garantizar la cohesión del texto, y esa función textual prima sobre su función sintáctica a la hora de explicar su posición inicial de frase. Si desde la perspectiva estrictamente sintáctica de Rubio frases como *horum omnium fortissimi sunt Belgae* o *qua de causa Heluetii... praecedunt* se consideran una transgresión del orden de palabras (el Sujeto no encabeza la frase), tales disposiciones resultan en cambio normales desde

una perspectiva textual sin que haya que buscar motivaciones estilísticas o de énfasis para justificarlas.

Precisamente, la posición inicial de frase es un buen ejemplo de hasta qué punto son razones pragmáticas y textuales las que condicionan el orden de palabras. Ello es evidente en el caso de los "conectores de frase" (Pinkster 1995: 327-328), por lo general conjunciones (*autem, ergo, igitur, nam*, etc.) que garantizan la cohesión textual al poner en relación (aditiva, adversativa, causal, temporal, etc.) una oración o párrafo con el contexto precedente. Por su parte, los anafóricos, tanto adverbios (*ideo, ita*) como pronombres (*is, idem, hoc*, el relativo de "liaison", etc.) cumplen también una función cohesiva. Pero, a diferencia de los conectores de frase, además de su función sintáctica, desempeñan por lo general la función pragmática de Tópico, ya que, por su propia naturaleza anafórica, remiten a una entidad conocida en el contexto.

Por otra parte, aquellos constituyentes que crean el marco en el que una predicación se interpreta (Tema), ocupan por su propia función pragmática, la posición inicial de frase: sintagmas con *de* + abl. —como en (1)— oraciones de *quod* + ind. (4a), construcciones de infinitivo (4b), el *nominatiuus pendens* (4c) o los denominados anacolutos o "dislocaciones a la izquierda" (4d), son disposiciones pragmáticas comunes a muchas lenguas y no fenómenos agramaticales, como se considera en ocasiones. Se trata de ejemplos como los siguientes:

(4a) **quod ad me scribis de sorore tua**, testis erit tibi ipsa, quantae mihi curae fuerit... ("en cuanto a lo que me escribes de tu hermana, ella misma es testigo de cuánto me he preocupado...", Cic. *Att*. 1,5,2)

(4b) **cur amem me castigare**, id ponito ad compendium ("el reprocharme mi enamoramiento, eso puedes ahorrártelo", Plaut. *Cas.* 517)

(4c) **plebes** incredibile memoratu est quam intenta fuerit ("la plebe, resulta difícil de creer lo voluntariosa que se mostró", Sall. *Iug*. 40,3)

(4d) uerum **meam uxorem**, Libane, nescis qualis sit? ("pero mi mujer, Líbano, ¿no sabes cómo es?", Plaut. *Asin.* 60)

En la Gramática Generativa, este tipo de estrategia es considerado como parte del fenómeno más amplio de *scrambling* (Devine-Stephens 2006: 114 ss.). En su reciente estudio los autores citados, quizá con una formulación un tanto extrema, señalan que "Latin word order is grammatically free but pragmatically fixed" (Devine-Stephens 2006: 23). Es una afirmación que contrasta con la ordenación neutra que establecen para el verbo y sus argumentos, realizada en términos sintácticos (*ibid*.: 79):

"Subject – Direct Object – Indirect Object or Oblique argument – Adjunct – Goal or Source argument – Nonreferential Direct Object – Verb"

3. Orden de constituyentes en la oración

Dadas las incoherencias entre las teorías explicativas y los datos lingüísticos parece necesario dedicar un espacio a la descripción y análisis de los mismos, tanto en el nivel de la oración (§ 3.1) como del sintagma nominal (§ 4). No nos vamos a detener en otras ordenaciones más estrictas (adverbio-verbo, preposición-elemento regido o conjunción-predicado) que presentan una regularidad muy elevada —en Cic. *Att.*1 las dos últimas disposiciones se dan en el 96% de los casos— y en donde son factores estilísticos e informativos los que explican puntualmente las desviaciones a, en este caso, reglas.

3.1. Los datos. Descripción y aproximación diacrónica

Cuadro 2: Disposición relativa del (S)ujeto, (O)bjeto y (V)erbo en latín

	OV	VO	SOV	SVO	VSO	OSV	VOS	OVS	
S.C.Bacc.	100/100	-/-	100/100	—	—	-	—	—	Álvarez P. 1988
Leges II a.C	96,2 / 96	3,8 / 4	93,5 / 96	3,8	-	2,5/ 4	—	—	Álvarez P. 1988
Terencio	67	33							Moreno 1989
Caes. *Gall.* 1	73 / 90	26 / 9							Panchón 1986
Cic. *Mil.*	54 / 71	45 / 28							Panchón 1986
Cic. *Att.* 1	81,0	19,0	53,6	5,5	1,4	27,7	0,5	1,4	Cabrillana 1993b
Celso	86,7	13,3	61,5	4,8	—	7,2	8,4	18,1	Pinkster 1992a
Insc. Pompeya	64,2	35,8	56,8	33,6	1,1	2,1	1,1	5,3	Ramat 1984
Petronio *Cena Trim.*	57,6/82,0 69,0	42,4/18,0 31,0	47,6	19,0	6,5	15,2	5,6	6,1	Hinojo 1985
Vulg., *Joel*	(+)	+							Gª Fuente 1983
Vetus, Rut	9,8	90,2							Talavera 1981
Peregr. Aeth.	38,5	61,5	19,8	40,0	17,6	6,4	13,3	2,9	Hinojo 1986
Chiron.	79,5	20,5							Cabrillana 1999
Anon.Vales. II s. VI	41,2	58,8							Adams 1976b
Braulio-s. VIII	76,5 68,2/79,5	23,5 31,8/20,5	46,5	17,7	3,8	20,1	1,7	10,2	García Sanchidrián 1994
Libellus-s. X	61,9/67,6	38,1/32,4	53,6	23,8	1,6	11,1	1,6	8,4	Carrera 1983

Los datos correspondientes a los elementos considerados básicos en la lengua —(S)ujeto, (O)bjeto y (V)erbo— se encuentran resumidos en el Cuadro 2, que abarca un *corpus* amplio: desde la *Lex XII Tabularum* (ca. 450 a.C.) a un texto altomedieval, el *Libellus a Regula Sancti Benedicti subtractus* (s. X d.C.). Dado que los estudios de los que se han tomado estos datos (última columna de la derecha) utilizan criterios muy diversos, se precisan algunas

puntualizaciones válidas también para el Cuadro 3 sobre el orden de constituyentes en el sintagma nominal (*infra* § 4):

(i) determinados autores no ofrecen datos numéricos o porcentuales de algunas de las disposiciones que se contemplan en el cuadro, pero sí indicaciones al respecto; en tales casos se señala con "+" que se trata de la disposición más frecuente, con "(+)" que es una disposición documentada con una frecuencia significativa (más del 20%) y con "(-)" ó "-" si es escasa o inexistente;

(ii) cuando en un apartado se ofrecen dos cifras (57,5/82,0) se refieren, respectivamente, a oración principal / subordinada; cuando se ofrece una sola cifra es que no se ha establecido esta distinción;

(iii) no siempre la naturaleza de los datos comparados es la misma: hay autores que limitan su estudio a oraciones principales de modalidad declarativa (Moreno Hernández 1989) mientras la mayoría no distingue la modalidad oracional; hay autores que se centran en la posición relativa del V frente al O, y otros (Panchón 1986) en la posición absoluta del verbo en la frase (final / no final) con independencia de su naturaleza transitiva o no;

(iv) cuando se hace referencia a ordenaciones del tipo SOV, SVO etc., determinados autores hacen abstracción del hecho de que el Sujeto aparezca o no explícito, mientras que otros (Hinojo 1985, 1986) recogen únicamente los datos de oraciones con Sujeto explícito.

En una primera aproximación a estos datos, se comentan brevemente las características de cada texto investigado, en referencia sobre todo a la ordenación básica O-V /V-O para trazar así la evolución diacrónica del latín.

En el estudio comparativo (Álvarez Pedrosa 1988) realizado sobre inscripciones arcaicas griegas y latinas (entre otras, la *Lex XII Tabularum* (c. 450 a.C.) y una selección de leyes del s. II a.C.) a partir de los parámetros de Greenberg, los datos dejan claro que **el latín arcaico** queda restringido casi exclusivamente al tipo OV y, de hecho, en la *LexTab* todos los ejemplos son del tipo SOV; este hecho aparece asociado a la aparición de arcaísmos propios de las lenguas OV. La rigidez que se observa se ha intentado explicar (Adams 1976a) por tratarse de inscripciones arcaicas y pertenecientes a un género (el jurídico) en sí mismo arcaizante y con tendencia a ordenaciones más o menos fijas y a clichés.

En el caso del **latín clásico** cabe imaginar un paralelismo similar (mantenimiento de un orden básico SOV aunque con menor rigidez), que es, por otra parte, lo que parecen indicar los datos del resto de *corpora*. Esta reflexión es pertinente porque autores como Adams (1976a) defenderán que ya en la lengua de Plauto, en cuanto reflejo del latín coloquial, se ha producido un cambio tipológico de SOV a SVO, adelantando por tanto el orden de las lenguas

romances, con lo que el latín clásico no haría sino mantener una ordenación (SOV) "artificial", arcaizante, conservadora y sin relación con el latín hablado (1976a: 93). Una hipótesis poco plausible: por un lado, en Plauto, aunque no de forma tan marcada como en época clásica, el orden más frecuente es OV (Porzio 1986); por otro, resulta difícil de explicar como un cambio continuo de registro (coloquial/literario) la alternancia VO/OV en Plauto. Pero, sobre todo, como ocurre con otros cambios sintácticos entre el latín y las lenguas romances, "no puede afirmarse taxativamente una dicotomía tipológica que atribuya un orden inclusivo [OV] para el registro literario y otro lineal [VO] para la lengua hablada..., no porque no puedan concebirse dos normas yuxtapuestas, sino porque... los procesos tienden a ser graduales" (Moreno Hernández 1989: 528). Así lo corrobora el hecho de que, por ejemplo, las incripciones de Pompeya no muestren un orden dominante SVO (pese a su proximidad a los registros hablados) o que los datos de la *Cena de Trimalción* sean similares al conjunto de la obra de Petronio.

La reflexión de Moreno Hernández está hecha al hilo del análisis del orden de palabras en Terencio, un autor que "refleja un estado de transición entre lo arcaico y lo clásico y una lengua coloquial culta vinculada al círculo de los Escipiones" (1989: 524), pero que, desde un punto de vista tipológico, "revela un estado propio de lenguas SOV de muy poca rigidez" (1989: 528). Ese estado de transición podría verse apoyado por los datos que muestra el análisis de las Inscripciones de Pompeya (Ramat 1984), muy similares a los de Terencio.

De todos modos, la relativa frecuencia en Terencio y, sobre todo, en Plauto, de un orden VO puede explicarse en parte por **razones pragmáticas y textuales** más que sintácticas o tipológicas. Frente a los textos eminentemente narrativos de la prosa clásica donde la cohesión textual y el mantenimiento de una misma perspectiva son rasgos fundamentales, el lenguaje de la comedia, por su propia naturaleza dialogada, es más proclive al cambio frecuente de Tópico y Foco, lo que informa no pocos hechos de orden de palabras (cf. *infra*, §§ 3.2.4; 3.2.5). Por otra parte, es indudable que en un lenguaje como el de la comedia hay una mayor variedad de modalidades de frases y una mayor frecuencia, por ejemplo, de frases impresivas o interrogativas en las que, como se sabe, el verbo presenta un orden diferente (Pinkster 1995: 217).

En el caso del latín clásico, la comparación entre los datos de César (*Gall.* 1), de los discursos (*Mil.*) y correspondencia (*Att.* 1) de Cicerón o de la obra técnica de Celso, es ilustrativa precisamente de hasta qué punto **los tipos de texto condicionan el orden de palabras**. Por un lado, es indudable el orden predominante OV en los cuatro *corpora*, aunque se podría establecer una gradación: Celso > Caes. > Cic. ¿Quiere ello decir, por ejemplo, que las *Cartas* de Cicerón están más próximas al latín coloquial y, por tanto, reflejan en

mayor medida un supuesto cambio de ordenación reflejo del latín necesariamente hablado? No necesariamente. Al igual que ocurría en las comedias de Plauto o Terencio, el tipo de texto es un factor clave para explicar estas diferencias: mientras que en las cartas, Cicerón "es conciso en sus afirmaciones y pasa bruscamente de un tema a otro" (Pinkster 1995: 226), e incluso de un estilo a otro dependiendo de su estado de ánimo, del asunto que trata en sí o de la forma que el autor elige para escribirlo, en sus discursos cada idea es objeto de un desarrollo más amplio con unos periodos sintácticos más complejos e interrelacionados entre sí. A su vez, César presenta un relato, salvo en contextos muy determinados, mucho más plano y monocorde, lo que se refleja sin duda en una ordenación sintáctica más regular. Poco variable se muestra, por su parte, la ordenación de OV en los tratados médicos de Celso: de forma habitual, el lenguaje técnico es más "conservador" que otros tipos de lenguajes.

Por otra parte, es evidente que determinadas disposiciones están motivadas pragmáticamente. Así, por ejemplo, la posición inicial del V en César y Cicerón (*Mil.*), además de excepcional, está limitada a unos contextos determinados (Panchón 1986: 215-216). Por su parte, Cabrillana (1996a: 383) muestra, sobre el análisis de Cic. *Att.* 1, cómo la secuencia VO (sin Sujeto explícito) conlleva de forma regular la focalización de uno de los dos elementos que presenta, por tanto, la información más relevante o con mayor "dinamismo comunicativo".

En cuanto al **latín vulgar y tardío**, es preciso distinguir los datos de obras prototípicamente vulgares, como el *Satiricón* de Petronio, la *Peregrinatio Aetheriae* o la *Mulomedicina Chironis*, del orden de palabras en los textos bíblicos.

En el Cuadro 2 se recogen datos globales de la obra de Petronio y datos específicos del episodio de la cena de Trimalción. Dado que se considera que la lengua de este episodio es la más próxima a la lengua hablada, podría pensarse en una mayor frecuencia del orden VO, y, sin embargo, las estadísticas muestran que los porcentajes son similares al resto de la obra, "incluso ligeramente superiores para el orden OV" (Hinojo 1985: 250). El autor concluye "que la lengua de Petronio responde todavía al tipo OV, pero que este orden no es tan frecuente ni tan predominante como lo es en otros autores latinos de diversas épocas" (1985: 249). Ahora bien, el *Satiricón* no sólo presenta diferencias con César o Tácito, sino además, y claramente, con obras tardías como la *Peregrinatio* o el *Anonymus Valesianus II* (Adams 1976b), que ofrecen una frecuencia del orden VO en torno al 60%. La lengua de Petronio, por tanto, "se halla en un estadio intermedio entre los autores clásicos y literarios y los tardíos y vulgares" (Hinojo 1985: 250), y parece un buen ejemplo de la naturaleza gradual y progresiva del cambio de ordenación sintáctica en latín (OV > VO), un cambio que parece aflorar con más fuerza en aquellos textos

que, aunque literarios, reflejan también el latín —distinguiéndolo— de clases sociales más y menos cultas. Significativo resulta el contraste de estos textos con los de la prosa técnica: como se ve, en dos textos de la misma época (*Peregr.* y *Chiron.*), los porcentajes denotan tendencias contrarias; se trataría de un nuevo reflejo de la tendencia "conservadora" del lenguaje más técnico y, por tanto, de la incidencia del tipo de texto.

A la luz de los datos del Cuadro 2 podría pensarse que en el latín bíblico se ha consumado ya esa inversión del orden OV en VO: tanto en el libro de *Joel* (García de la Fuente 1983) como en el de *Rut* el orden VO es casi constante (90%) y mucho más frecuente que en Petronio o la *Peregrinatio*. Talavera (1981), retomando la vieja teoría de Coseriu del influjo del griego sobre el latín vulgar, sugiere que estas traducciones ejercieron "una gran influencia en el establecimiento de nuevas secuencias en el orden de palabras".

Ahora bien, conviene recordar que, como consecuencia lógica del respeto por los textos sagrados, la *Vetus* es una traducción literal de la versión griega de los *Setenta*, no sólo en el contenido (*uerbum e uerbo*) sino también en la forma, es decir, en el orden de palabras. Pero, al ser a su vez la versión griega una traducción literal del texto original en hebreo, en último término la traducción latina no reflejaría un orden de palabras griego, sino hebreo. Este hecho se observa claramente en el libro de *Joel* de la *Vulgata* (derivado directamente del hebreo) y su comparación con la misma versión en la *Vetus*. García de la Fuente (1983) constata a este respecto que la versión de la *Vetus* es prácticamente idéntica a la de la *Vulgata* en lo que al orden de palabras se refiere, porque de forma indirecta (*Vetus*) o directa (*Vulgata*) ambas remiten al texto original hebreo (1983: 185-194); y es que, salvo "rarísimas desviaciones", también el orden de palabras del texto griego es fiel al original hebreo (1983: 55).

Así las cosas, hay que matizar considerablemente el influjo griego sobre el orden de palabras del latín tardío, aunque es indudable que estos textos bíblicos, a través del latín de los cristianos, constituyeron un factor más de dinamización de un proceso gradual (cambio del orden OV a VO) que se atisba ya en algunos textos vulgares tardíos como el *Anonymus Valesianus II* (ss. V-VI).

El latín medieval es un eslabón interesante en la evolución del orden de palabras. Prolongación natural del latín tardío (ss. III-VI d.C.), el latín medieval habría consumado ya la inversión del orden de palabras a VO, tal como aparece en las lenguas románicas. Se trata, sin embargo, de una formulación simplista, pues "de esta manera se tiende a uniformar bajo un solo molde todas las manifestaciones latinas de los primeros siglos medievales, sin considerar la enorme distancia que media entre los textos más populares y los más

cultos, cuando se hace siempre referencia a los primeros como prototípicos" (Carrera 1983: 64).

Así se pone de manifiesto al analizar dos textos medievales hispanos: las *Cartas* de s. Braulio, del s. VIII y el *Libellus a Regula Sancti Benedicti subtractus*, una regla monástica del s. X, construida sobre elementos procedentes de distintos tipos de latín. En uno y otro caso, pese a tratarse de textos de contenido religioso, no es el orden de palabras del latín bíblico, sino del latín literario clásico, el que se pretende mantener. Los datos del Cuadro 2 muestran claramente que ambas obras responden todavía al orden OV en porcentajes similares a autores tan diversos como Terencio o Petronio. Como bien concluye Carrera (1983: 88), "el paso de SXV a SVX no se ha generalizado, quizás porque entre las pretensiones de los escritores latino-medievales, más o menos cultos, se encontraba el deseo de 'preservar' el carácter latino de lo que escribían, frente a lo 'vulgar' y a lo 'romance' y ese carácter lo sentían estrechamente conectado con las implicaciones de orden sintáctico SXV". Un estudio posterior de Hinojo (2002: 630-631; 635) viene a confirmar estas afirmaciones.

3.2. Principales factores determinantes del orden de palabras

Vistos los datos más y menos generales que pueden aportarse en el análisis de un fenómeno tan complejo como el orden de palabras en latín, resulta útil presentar una relación no exhaustiva de factores que inciden en mayor y menor medida en dicho orden. Se presenta, pues, una especie de 'abstracción' de algunos de los datos ofrecidos hasta el momento.

Así, si el análisis de los datos recogidos en el Cuadro 2 mostraba que, desde un punto de vista tipológico, el latín presenta desde sus primeros testimonios un orden básico OV, es evidente que el problema del orden de palabras no se reduce a esta mera caracterización tipológica. De forma general, los estudios descriptivos se limitan a ofrecer datos globales de una disposición determinada, pero no un análisis puntual, pongamos por caso, de por qué una ordenación como VOS es excepcional, señalando —como hacen, en cambio, Bolkestein (1995, 1996b) o Spevak (2005a)— qué tipo de ejemplos, y en qué contextos comunicativos concretos, presenta dicha disposición. De esta forma, se pondría de manifiesto que los factores que determinan el orden de palabras en latín son de naturaleza muy diversa y es esta diversidad la que provoca la apariencia de un orden de palabras más o menos libre. En realidad, la falta de acuerdo entre los diversos estudiosos radica, en gran medida (Cabrillana 1993a: 250), en que se ha puesto el acento de forma exclusiva en

una perspectiva concreta: estilística (Marouzeau), sintáctica (Rubio), tipológica (Adams) o pragmática (Panhuis), cuando sólo una consideración conjunta de todos estos niveles permitirá alcanzar una "teoría integrada" del orden de palabras en latín (Molinelli 1986: 495).

Si, en la actualidad, está cada vez más extendida esta idea de que el análisis del orden de palabras ha de ser "multifuncional" (Cabrillana 1996a), el problema reside en concretar cada uno de esos factores, su alcance y prelación en un texto determinado, que ya presenta en sí mismo características propias del género al que pertenece, sin olvidar las figuras o hechos de estilo (quiasmo, paralelismo, prolepsis, anástrofe, aliteración, etc.) que, con mayor o menor intensidad, dependiendo del estilo mismo del autor, "distorsionan" la regularidad de una disposición determinada. Al fin y al cabo, el principio de la *uariatio* (evitar la repetición monocorde de esquemas y disposiciones) es, en mayor o menor grado, consustancial a los textos literarios latinos.

Por otra parte, el orden de palabras excede el ámbito concreto de la oración como unidad sintáctica (que es el marco de análisis habitual) y no pocas de sus características se explican en el ámbito más amplio del texto y de la cohesión textual (Pinkster 1995: 211-243). De alguna manera, habría que integrar y explicar los datos de un autor y obra en un análisis puntual y global de tipos de texto concretos. Sólo de esta forma podrá establecerse qué factores realmente determinan de forma general el orden de palabras en latín y cuáles son reflejo de un tipo de texto determinado.

Con todo, más allá de estas generalizaciones, de la relevancia del tipo de texto (género literario, registro, etc.), de los condicionamientos pragmáticos (intención comunicativa) de cada contexto concreto o, en fin, de factores estilísticos (búsqueda intencionada de determinadas figuras retóricas), es posible aislar algunos de los factores fundamentales que han de tenerse en cuenta a la hora de analizar el orden de palabras de un texto latino concreto.

3.2.1. Posiciones relativas y absolutas. La posición del Sujeto

Los estudios tipológicos, al otorgar un papel paradigmático al orden relativo del O y V a la hora de determinar la ordenación de otro tipo de constituyentes (A-N, G-N, relativo-N, comparación, etc.) se limitan, por lo general, a un tipo concreto de frases (transitivas) y hacen abstracción, además, del orden relativo y de la presencia de otro tipo de constituyentes, así como de su función sintáctica. Por otra parte, allí donde Rubio (1972 [1982:199]) hablaba de posiciones absolutas ("el Sujeto encabeza la frase y el predicado la cierra") un análisis tipológico se limita a señalar posiciones relativas ("en latín el Objeto precede habitualmente al Verbo"), pero ambas caracterizaciones

son lo suficientemente amplias como para dejar sin explicar un buen número de cuestiones.

La posición del Sujeto es un buen ejemplo de la simplificación, tanto de los estudios tipológicos como de Rubio o las gramáticas tradicionales. Hablar de un orden, más o menos fijo, SOV supone ignorar que en un texto continuo lo habitual es la no explicitación del Sujeto cuando se puede recuperar claramente por el contexto. Así, cuando se ofrecen datos concretos al respecto, resulta, por ejemplo, que en un autor como Petronio, las frases con los tres elementos (S, O, V) "no supera el 25% de todas las oraciones del *Satiricón*... por la tendencia de la lengua latina a suprimir el pronombre de primera y segunda persona... y por la abundancia de oraciones copulativas, intransitivas y pasivas" (Hinojo 1985: 251). Consideraciones similares podrían hacerse sobre otros textos (Cabrillana 1994; García Sanchidrián 1994).

Este mismo hecho obliga a matizar afirmaciones como la de que el Sujeto "encabeza la frase". Puesto que en muchos textos no hay Sujeto explícito, la primera posición estará ocupada por otro constituyente de la oración. Pero, aun en el caso de que el Sujeto aparezca explícito, éste no tiene por qué ocupar de forma constante ni necesariamente la posición inicial de la oración. De hecho, la posición inicial está condicionada fundamentalmente por razones textuales y pragmáticas: el Sujeto encabezará la frase en la medida en que se le asigna una función pragmática (Tópico o Foco contrastivo) determinada, pero no por el hecho mismo de ser el Sujeto.

Conjugando ambos hechos, habría que decir que el Sujeto no ocupa una posición absoluta (inicial) en la frase pero que, cuando aparece explícito, precede habitualmente al Objeto y éste al Verbo, salvo que razones pragmáticas o semánticas condicionen un orden distinto.

El carácter relativo del orden de palabras se muestra también en el hecho de que la presencia de un término de la predicación puede condicionar el orden relativo de los restantes. Cabrillana (1993b), por ejemplo, ha puesto de manifiesto que, al menos en Cic. *Att.* 1, "la presencia del O acentúa la tendencia a la anteposición por parte del S al V", pero no a la inversa: "la presencia o no de S no parece influir en la tendencia a la anteposición del O con respecto al V" (1993b: 263); existe también una aparente tendencia a la anteposición del D(ativo) al O cuando el S está presente mientras que sin Sujeto explícito son igualmente frecuentes las dos disposiciones (DO y OD). Se trata de conclusiones provisionales que precisan de confirmación con el análisis de *corpora* más amplios y variados.

3.2.2. La posición del Verbo: factores pragmáticos y semánticos

Por lo que respecta a la **posición del V(erbo)** y dejando a un lado las oraciones subordinadas con verbo personal —que sí parecen presentar una tendencia clara a la posición final del V—, en el caso de las oraciones principales no se puede convertir en norma la afirmación de Rubio de que "el predicado cierra la frase". Los datos clásicos de Linde (1923), básicamente coincidentes con estudios más recientes (Panchón 1986: 215-217), son suficientemente significativos: los porcentajes del V en posición final absoluta oscilan entre el 84% en César al 25% en la *Peregrinatio*; pero autores contemporáneos de César, como Varrón (33%) o Cicerón (con variaciones entre el 35% y el 54% según el tipo de obras), ponen de manifiesto diferencias notables entre autores, géneros y tipos de texto.

Unos datos globales que, además, han de ser de inmediato matizados: la **modalidad de la frase** (aseverativa, interrogativa, impresiva) es un factor correctivo (cf. Cabrillana 1999b: 321-322) que no siempre se tiene en cuenta a la hora de ofrecer datos globales sobre la posición del V en un autor determinado y explica, en parte al menos, diferencias entre unas obras y otras: piénsese, por ejemplo, en la riqueza de las comedias plautinas frente a un texto eminentemente narrativo como el de César.

En efecto, es un hecho habitual en otras lenguas y constatado también en latín (Hofmann-Szantyr 1965: 403, Pinkster 1995: 217) que, frente a las oraciones declarativas, el V de las oraciones impresivas (órdenes, deseos, concesiones, etc.) y también, aunque en menor medida, de las interrogativas, tiende a ocupar la posición inicial de frase en gran medida por razones pragmáticas (presenta la información más relevante). Rubio incluye las frases impresivas e interrogativas dentro de las "desviaciones libres" por motivaciones expresivas (1972 [1982: 211]). Más que desviaciones, sería más exacto decir que cada modalidad de frase está asociada a un orden específico.

Limitándonos a las oraciones declarativas, que es el modelo más neutro a la hora de describir y establecer el orden de palabras en una lengua dada, son factores eminentemente pragmáticos los que condicionan ordenaciones menos frecuentes. Así, en el caso de la disposición V-S, Bolkestein (1996b) muestra que la posición inicial del verbo está asociada a la función pragmática de **foco contrastivo** (5) o sirve para señalar una discontinuidad en la narración cuando el autor quiere llamar la atención sobre un hecho novedoso (6):

(5a) **est**, **est** illa uis profecto ("existe, existe sin lugar a dudas ese poder", Cic. *Mil.* 84)

(5b) **uidi enim**, **uidi** penitusque **perspexi** in meis variis temporibus et sollicitudines et laetitias tuas ("y es que he visto, he visto y comprobado a fondo en las distintas etapas de mi vida no sólo tus inquietudes sino también tus alegrías", Cic. *Att.* 1,17,6)

(6) **intercedit** M. Antonius, Q. Cassius, tribuni plebis ("interpusieron su veto los tribunos de la plebe Marco Antonio y Quinto Casio", Caes. *civ*. 1,2,1)

En los dos ejemplos de (5), la focalización del concepto verbal se ve acentuada por la repetición léxica (*est... est / uidi... uidi... perspexi*), mientras que el Sujeto es en ambos casos claramente Tópico. En (5a), el orador acaba de hablar (*illa*) de la existencia de un poder y providencia divinos. En (5b), en el contexto precedente, Cicerón ha comentado ya la forma de vida que Ático ha elegido para sí y quiere enfatizar el hecho de que él mismo ha sido testigo de la trayectoria vital de su amigo. En (6) es el veto mismo de los tribunos cesarianos la información más relevante, que supone además una ruptura en la narración de una sesión del senado que hasta ese momento parecía decantarse hacia los intereses de Pompeyo.

Por supuesto, no siempre la posición inicial del verbo conlleva su focalización. Es el caso de las llamadas **frases presentativas**, en las que se introduce en el discurso una nueva entidad, **futuro Tópico** (Spevak 2005a), con la ayuda de verbos que expresan la existencia, como *esse, apparere, relinquere, manere*, etc. En tal contexto, el orden V-S es el normal y, como muestran los ejemplos de (7), el verbo no está focalizado sino el Sujeto, que en los dos ejemplos es retomado en la frase de relativo siguiente ya como Tópico:

(7a) **est** in carcere **locus, quod** Tullianum appelatur, **ubi**... ("hay en la prisión un lugar, llamado Tuliano, donde...", Sall. *Catil*. 55,3)

(7b) **relinquebatur una** per Sequanos **uia**, **qua**... ("quedaba una única ruta, a través de los secuanos, por donde...", Caes. *Gall*. 1,9,1)

Junto a razones pragmáticas, la **naturaleza semántica y sintáctica de los verbos** resulta también relevante. El carácter copulativo, intransitivo o pasivo de un verbo está de algún modo en relación con su posición en la frase o con la ordenación relativa de otros constituyentes.

En efecto, aunque faltan en muchos casos investigaciones concretas con corpus de datos suficientemente significativos, de forma general puede decirse que son precisamente las oraciones sin Objeto (intransitivas, copulativas, o con predicados monovalentes) las que presentan una mayor tendencia a que el V ocupe la posición inicial (Bolkestein 1995). Así ocurre mayoritariamente en las oraciones existenciales-locativas (Devine-Stephens 2006: 150-151; 209; 213). Las frases presentativas que se acaban de comentar y ejemplificar en (7) se asocian precisamente a verbos existenciales intransitivos. En el caso con-

creto de *sum* (Cabrillana 1994: 458), cuando éste se realiza como copulativo la tendencia (por ejemplo, en Cic. *Att*. 1) a una posición no final (72,75%) es mayor que cuando *sum* no es copulativo (27,25%). En fin, el caso de la pasiva impersonal (cf. XIII.5.6) es, también, en este mismo sentido significativo.

3.2.3. Tipo, complejidad y nivel jerárquico de los constituyentes

Un hecho que pocas veces se tiene en cuenta es la distinta **naturaleza y complejidad sintáctica de los constituyentes**. En los datos de estudios descriptivos del cuadro (2) se aíslan las oraciones a la hora de determinar el orden de sus contituyentes como si fuera irrelevante el hecho de que uno de esos constituyentes sea un un sintagma nominal o una oración subordinada. Es evidente que cuando la función de Sujeto la desempeña una oración subordinada de *ut* + subj. (por ejemplo, en el tipo *accidit ut aegrotaret*, cf. XVIII.3.1) ni el S encabeza la frase, ni el V la cierra. A su vez, a la hora de establecer el orden O/V, cuando la función de O se expresa mediante una forma casual en Acusativo es cierto que el orden habitual es O-V, pero ocurre justo lo contrario cuando es una oración subordinada con *ut* + subj. la que desempeña dicha función. En fin, un satélite final del tipo *honoris causa/grati*a precede habitualmente al verbo finito, mientras que cuando se trata de una subordinada conjuncional lo sigue. Parece claro, pues, que en estos casos, además de la diferencia categorial (sustantivo o sintagma preposicional frente a oración subordinada) su mayor o menor complejidad sintáctica condiciona su posición relativa en la frase (Pinskter 1995: 215). Evidentemente en dos frases como *his pontibus pabulatum* ***mittebat*** (Caes. *civ*. 1,40,1) y *nuntios* ***mittit*** *ut sibi subsidio uenirent* (Caes. *civ*. 3,80,3), la distinta posición de *mitto* esta condicionada por la complejidad del complemento final.

Incluso, dentro de las mismas oraciones subordinadas, tipos formales distintos se asocionan a posiciones diferentes. Bolkestein (1989a), por ejemplo, ofrece datos estadísticos que confirman que las subordinadas conjuncionales con *quod* y *ut*, cuando dependen de una forma verbal finita (tales como *dicere*, *imperare*, *facere*, *efficere*) tienden a colocarse después de dichos verbos, mientras que las completivas de infinitivo con Sujeto en Acusativo (AcI) tienden a una posición preverbal.

Muy importante resulta también el **nivel sintáctico** en que se insertan los satélites a la hora de justificar su posición relativa en la oración.

Como es sabido (cf. II.2), determinados satélites (**adjuntos**) complementan al conjunto de la predicación (V + argumentos + otros satélites) situando, por ejemplo, un estado de cosas en unas coordenadas temporales, espaciales, etc. Es el caso de *interim* y *Romae* en (8a). No es casual (y no hay que buscar

en ello razones estilísticas) que sintagmas similares como *eo die*, *illo tempore*, etc., las construcciones de Ablativo absoluto (8b) y "*cum* histórico", o subordinadas con *dum* + ind. (8c) aparezcan con frecuencia al comienzo de frase condicionando, por tanto, el orden relativo de los términos de la oración a la que complementan:

(8a) **interim Romae** C. Manilius Limetanus tribunus plebis rogationem ad populum promulgat ("**entretanto en Roma** el tribuno de la plebe Gayo Manilio Limetano promulga una rogación ante el pueblo", Sall. *Iug.* 40,1)

(8b) **Anco regnante**, Lucumo… Romam commigrauit ("durante el reinado de Anco, Lucumón… emigró a Roma", Liv. 1,34,1)

(8c) **dum haec in conloquio geruntur**, Caesari nuntiatum est… ("mientras se tratan estos asuntos en la reunión, se le anuncia a César que…", Caes. *Gall.* 1,46,1)

A su vez, otro tipo de satélites (**disjuntos**) aportan información sobre la actitud del hablante respecto al contenido (veracidad) de una oración en su conjunto, sobre el modo de expresar dicho contenido, la estructuración y orden expositivo del texto, el alcance y ámbito de una afirmación, etc. (cf. II.2.2.). Pues bien, lo habitual es que estos disjuntos ocupen la posición inicial o, en todo caso, precedan [o sigan] al conjunto de la oración sobre la que aportan información.

(9a) **sine dubio**, iudices, in hac causa ea res in discrimen adducitur ("sin duda, jueces, en este proceso se presenta a debate esa cuestión", Cic. *Verr.* 2,1,6)

(9b) **secundum te** nihil est mihi amicius solitudine ("según tú, nada me gusta más que la soledad", Cic. *Att.* 12,15,1)

Desde esta perspectiva se observan en latín algunas tendencias interesentes que, a falta de estudios más amplios, no pueden elevarse todavía a la categoría de normas estrictas. Así, Ros (2005), sobre un corpus de cartas de Cicerón, muestra cómo los satélites, en especial cuando se expresan mediante subordinadas adverbiales, tienden a una posición más externa y, por lo general, preceden al conjunto de la predicación.

Este principio general se ve condicionado a su vez por el principio de iconicidad: la posición de las subordinadas intenta reflejar de forma icónica su naturaleza semántica. Así, las oraciones condicionales, concesivas y temporales prototípicas (es decir, cuando funcionan como satélites adjuntos), puesto que preceden desde un punto de vista lógico y cronológico a su principal, también lo hacen desde el punto de vista del orden de palabras. Lo contrario ocurre en el caso de consecutivas, finales y causales.

Una disposición icónica que es congruente, además, con la información que transmite cada tipo de subordinada: las temporales, condicionales y concesivas son generalmente Tópico, mientras que consecutivas, finales y causales la mayoría de las veces, al menos en Cicerón (Ros 2005: 693-694), presentan el Foco del enunciado.

Desde esta misma perspectiva, Panchón (1986) había apuntado ya algunas generalizaciones interesantes, en el sentido de que el orden básico en una oración compleja es Tema (or. subordinada)— Rema (or. principal), "siendo con frecuencia la subordinada el tema, salvo en el caso de las completivas, consecutivas o finales". Y es que, más allá de su función sintáctica, "es el orden de la transmisión de la comunicación y otros factores pragmáticos lo que explica el orden de los componentes de la oración compuesta" (Panchón 1996: 84). Así, las oraciones finales o completivas con *ut* preceden al VP cuando presentan un pronombre (*id*, *idem*, *hoc*) o una repetición léxica que asegura la cohesión textual, un principio extensible a otras subordinadas "temáticas, que a menudo funcionan como bisagras o anclas de cohesión, uniendo el texto precedente con el siguiente" (1996: 83), del tipo ***quae*** *cum ita sint* (Cic. *Catil* 1,10) o *dum* ***haec*** *in colloquio geruntur* (Caes. *Gall*. 1,46,1).

Ahora bien, junto a su función cohesiva, en no pocos de los ejemplos comentados por Panchón la anteposición de la subordinada se explica además por el nivel sintáctico en el que se inserta. Como se acaba de señalar al comienzo de este apartado, determinadas oraciones subordinadas ("*cum* histórico", *dum, ubi* + indic., etc.) indican las coordenadas temporales o circunstancias concomitantes que acompañan al conjunto de la oración principal, y puesto que la determinan a toda ella y no directamente al predicado verbal, es lógico que la precedan. Asimismo, en el nivel de los disjuntos (Pinkster 1995: 43-46), las denominadas "pseudofinales" (del tipo, "para que lo sepas, hoy he ido a echar la lotería"; cf. XXI.1.3.2.4), "pseudocondicionales" ("si me lo preguntas, aprobarás en el caso de que estudies"; cf. XXII.1.3), "pseudocausales ("ya que me lo preguntas"; cf. XX.2.1), etc., así como aquellas que señalan el marco dentro del cual tiene sentido o se interpreta una afirmación (del tipo "respecto al hecho de que…"), ocupan una posición inicial porque justifican el acto mismo de la ilocución.

En definitiva, la naturaleza semántica (principio de la iconicidad), el nivel de integración sintáctica (adjuntos vs. disjuntos) y el mayor o menor dinamismo comunicativo y capacidad cohesiva (Tópico vs. Foco) son factores interrelacionados que sirven para explicar la posición de una subordinada adverbial en una situación textual determinada.

4. Orden de constituyentes en el sintagma nominal

En el cuadro 3 se ofrecen datos de un corpus suficientemente representativo sobre el orden de constituyentes en el sintagma nominal. Cuando en el cuadro aparecen dos cifras (5/7) pueden significar tanto número absoluto de ejemplos como porcentajes; la primera de las cifras se refiere a ejemplos antepuestos y la segunda a postpuestos. El resto de indicaciones son las mismas que las del cuadro 2 de § 3.1.

Cuadro 3 (Disposición relativa de (A)djetivo, (N)ombre) y (G)enitivo en latín)

	A-N	N-A	calif.	dem.	pos.	cuant.	G-N	N-G	
S.C. Bacc.	+	(+)	5/7	3/-	2/-	7/-	41,7	58,3	Álvarez P. 1988
Leges, s.II a.C.	+	(+)	18/84	335/1	5/6	51/25	54,2	45,8	Álvarez P. 1988
Terencio	+	(+)	+/ (+)	+ / (-)	(-) / +		+	(+)	Moreno 1989
Caes. *Gall.* 1	78,0	21,0		+ / (-)	+ / (-)	+ /(+)	48,5	51,5	Panchón 1986
Cic. *Mil.*	73,0	26,0		+ / (-)	+ / (-)	+ /(+)	50,6	49,4	Panchón 1986
Sal. *Catil.*	59,3	40,6					42,5	57,4	Gutiérrez 1994
Cic. *Att.* 1	67,1	32,9	24,8/ 15,4	19,8/ 3,4	12,6/ 11,8	1,4/ 0,3	42,5	57,5	Cabrillana 1993c
Cic. *de orat.*	+	(+)	60,2/ 39,8	88,5/ 11,5	45,7/ 54,3	83/17	40,2	59,8	Lisón 2001
Liv. 26-28	+	(+)	60,2/ 39,8	92,9/ 7,1	22,7/ 77,3	86,2/ 13,8	47,7	52,3	Lisón 2001
Sen. *epist.* 1-5	+	(+)	73,2/ 26,8	91,5/ 8,5	45,6/ 54,4	92/8			Lisón 2001
Petronio *Cena Trim.*	62,5 45,2	37,5 54,8					46,2 42,0	53,8 58,0	Hinojo 1985
Peregr. Aeth.	32,0	68,0					7,5	92,5	Hinojo 1986
Vulg., Joel	38,5	61,5	39/61	-/4	-/72	-/1	-	100	Gª Fuente 1983
Braulio, s.VIII	58,9	41,1					45,8	54,2	Gª Sanchid. 1994
Lat. medieval							48	52	Hinojo 2002

Estos datos precisan de algunas puntualizaciones, que se estructurarán en dos bloques: las que pueden señalarse a propósito del grupo genérico A(djetivo)-N(ombre) (§ 3.2.1) y aquellas que afectan al grupo G(enitivo)-N(ombre) (§ 3.2.2).

4.1. Adjetivo y Sustantivo

En términos generales se observa una tendencia a la anteposición (A-N) mantenida incluso en textos altomedievales que pretenden preservar el orden del latín literario (cf. Hinojo 2002). En realidad, dejando a un lado los textos bíblicos (*Vulg. Joel, Vetus. Ruth*) que se limitan a traducir literalmente de forma directa o indirecta el orden del texto original hebreo, tan sólo en algunos textos vulgares se observa un proceso paulatino (compárense Petronio con la *Peregrinatio*) hacia una ordenación N-A.

Sin embargo, los datos globales aparecen matizados cuando se diferencian distintas categorías de modificadores adnominales que se han mostrado pertinentes en los estudios tipológicos sobre el orden de palabras en el sintagma nominal (Rijkhoff 1997). Y es que el tipo de propiedades que denotan los demostrativos o cuantificadores son muy distintas a las de los adjetivos propiamente dichos, por más que bajo esta denominación de "adjetivos" se incluya a veces cualquier elemento que establece una relación de concordancia con el núcleo del sintagma nominal.

(i) Tanto los cuantificadores (numerales, indefinidos, distributivos, etc.) como los determinantes pronominales o identificativos (demostrativos, fóricos, etc.) expresan una propiedad externa de las entidades. Se trata de **modificadores gramaticales**, de categorías cerradas y, de forma general, no pueden coordinarse entre sí: *hi tres homines* / **hi et tres homines.*

(ii) Los adjetivos propiamente dichos, **modificadores léxicos**, además de expresar una propiedad interna (una cualidad en sentido amplio), constituyen una categoría abierta y pueden coordinarse entre sí: *statuas marmoreas muliebres stolatas* (Vitr. 1,1,5) / *statuas marmoreas et muliebres atque stolatas*.

Pues bien, en los datos del Cuadro 3, la mayoría de autores o no distinguen o no especifican si bajo la denominación de "adjetivos" se incluyen ambas categorías. Y, sin embargo, esta distinción es pertinente, porque, además de expresar contenidos semánticos distintos y presentar características distribucionales diferentes, su posición en el sintagma nominal no es la misma.

Así, de forma general habría que decir que la primera de las categorías adnominales (**cuantificadores y pronombres**) precede habitualmente —en ocasiones por una escasa diferencia— al N, a excepción de los posesivos (Lisón 2001: 107-135). Este hecho, ya señalado por las gramáticas (Hofmann-Szantyr 1965: 406-409) es importante a la hora de ofrecer datos globales: así, por ejemplo, en las leyes latinas del s. II a.C. la frecuencia de demostrativos determina, en gran medida, el orden predominante A-N.

La situación, en cambio, no es tan clara en el caso de los **adjetivos propiamente dichos**. Hemos visto cómo Rubio, que no establece distinciones de ningún tipo, defiende un orden general A-N, mientras que, por ejemplo, Pinkster, con más fundamento, llega a concluir que "en latín los adjetivos siguen al Núcleo a menos que haya factores pragmáticos, como la focalidad, que provoquen que los adjetivos precedan a su Núcleo" (1995: 239-240). Ambas afirmarciones son, con todo, matizables. Es muy posible que, más que hablar de que el adjetivo precede o no al N, lo pertinente sea que un mismo adjetivo adquiere un valor distinto según que preceda o siga al nombre (*res publica / publica res*), al menos en algunos casos. Como en español: el orden relativo condiciona la diferencia entre "un gran hombre" (valoración subjetiva) y "un hombre grande" (caracterización física y objetiva).

En este sentido, la distinción que establecía Marouzeau (1922) entre **adjetivos calificativos y determinativo**s, por más que no siempre resulte clara (un mismo adjetivo, como se acaba de ver, puede realizarse con ambos valores) y haya que pensar más bien en un *continuum* entre dos polos (cf. IX.2.1), tiene su reflejo en la posición del A con respecto al N (datos en Lisón 2001: 59-106). Cuanto más subjetivo es un adjetivo (por ejemplo, cuando expresa una cualidad, susceptible de grado o comparación), con más frecuencia se antepone al N. Del mismo modo, aquellos adjetivos que indican cualidades objetivas "se decantan por el orden NA" (Lisón 2001: 64) que sería, por tanto, como apunta Pinkster (1995: 240), el orden no marcado.

Por otra parte, parece claro que los distintos contenidos semánticos que denotan los adjetivos —así como la cualidad (in)definida del nombre al que modifican— condicionan su orden relativo respecto al N (Devine-Stephens 2006: 403-523). Al analizar el adjetivo como categoría gramatical desde un punto de vista interlingüístico, se han establecido distintos tipos según los conceptos básicos que expresan y se propone un orden relativo según su mayor o menor lejanía respecto al Nombre: (1) Valor (bueno, pobre) > (2) Dimensión (grande, corto) > (3) Propiedad Física (pesado, suave) > (4) Velocidad (lento) > (5) Propensión humana (feliz, amable) > (6) Edad (joven) > (7) Color (blanco) > N. El trabajo de Risselada (1984), que se comenta e ilustra en IX.3, es un buen ejemplo de la pertinencia de estudios en esta dirección.

Por supuesto, la **disyunción o distancia entre el A y el N** resulta en muchas ocasiones relevante. Dejando a un lado los sintagmas nominales complejos, cuando aparece un elemento subordinado al adjetivo (*asperum tactu leonem*, Hor. *carm.* 3,2,10-11) o al sustantivo (*uiridis Nereidum comas*: *carm.* 3,28,10), un contexto específico se da cuando los elementos de un sintagma nominal A-N aparecen disociados, del tipo *hic **optimus** illis temporibus est **patronus** habitus* (Cic. *Brut.* 106): ¿qué razones, pragmáticas o de otro tipo, justifican esta *distractio*? En muchos casos resulta determinante el contexto;

así, es relativamente normal que se adelanten adjetivos con una especial carga semántica/intensiva (*summus*, *magnus*, etc.), es decir, subjetivos (calificativos) tanto disociados de su N como junto a él: *magna cum agrariorum gratia* (Cic *Att.* 1,19,4).

El ejemplo de (10) ilustra bien la relevancia de este tipo de condicionamientos pragmáticos: el adjetivo *uno*, que por su propio significado focaliza ya al sustantivo al que determina, aumenta su dinamismo comunicativo por aparecer disociaciado de su núcleo y por su posición en anástrofe:

(10) nam nos ex omnibus molestiis et laboribus **uno illo in loco** conquiescimus ("pues yo, de todos mis trabajos y fatigas, sólo en ese lugar descanso", Cic. *Att.* 1,5,7)

Es indudable que **en poesía** aumenta la frecuencia y variedad de este tipo de disposiciones armoniosas que "constituyen una violación intencionada de las reglas normales de ordenación de las palabras" (Pinkster 1995: 241). Un ejemplo paradigmático es el denominado "**verso aúreo**", del tipo *pacificas saeuus tremuit Catilina securis* (Lucan. 7,64), constituido por una forma verbal precedida de dos adjetivos y seguida por sus sustantivos respectivos. Un estudio de este tipo de disposiciones en un corpus amplio (Baños 1992b) pone de manifiesto que, aunque las posibilidades de combinación de estos dos grupos nominales (A-N) y una forma verbal (V) eran, *a priori*, múltiples (60 combinaciones posibles), hay unas constantes que condicionan la elección de este tipo de hexámetro (A^1-A^2-V-N^1-N^2 ó A^1-A^2-V-N^2-N^1) y que muestran algunas diferencias notables entre el lenguaje versificado y la prosa: así, por ejemplo, la anteposición del Adjetivo es considerablemente más frecuente en poesía, en gran medida por la abundancia misma de adjetivos calificativos en el lenguaje poético.

Pero, junto a esta anteposición, una constante de la poesía es la disyunción o discontinuidad entre A y N (justo lo contrario que en prosa), sobre todo a partir de los neotéricos; una disyunción que adquiere casi carácter "formular" y que tiene, entre otras, la función de delimitar claramente las cesuras fundamentales del hexámetro.

4.2. Genitivo y Sustantivo

En el caso del Genitivo los datos del Cuadro 3 muestran claramente que salvo en textos vulgares tardíos (*Peregrinatio*) las dos disposiciones posibles (G-N ó N-G) son igualmente frecuentes, en contra lo señalado por Rubio (1972), para quien GN era la disposición no marcada, o por Adams (1976a), que propugnaba un orden para el latín NG. Tal vez por ello se trata de uno

de esos aspectos del orden de palabras menos estudiado en latín (Lisón 2001: 157).

Al igual que en el caso del adjetivo, resulta poco operativo hablar de un orden no marcado o habitual a partir de unos datos globales en los que da la impresión de que todos los Genitivos se comportan de forma similar en cuanto al orden de palabras. En griego clásico, por ejemplo, parece que diferencias semánticas se corresponden con un orden determinado: los Genitivos posesivos o pertinentivos preceden al nombre (G-N), mientras que los Genitivos Ablativos o partitivos lo siguen (N-G).

Cabe pensar que también en latín sean pertinentes las diferencias semánticas, del mismo modo que en el caso del adjetivo. En realidad, ya en los estudios descriptivos se apuntan algunos criterios de distribución. Así, Marouzeau (1922), por ejemplo, señala que la disposición G-N no se cumple en el caso de Genitivos partitivos (dato confirmado por Moreno Hernández 1989: 526 en textos de Terencio), posesivos y gerundios. En este mismo sentido, el reciente estudio de Devine-Stephens (2006: 352-356) advierte del orden habitual prepuesto de algunos términos en Genitivo que —como caso de posesión inalienable— designan parentesco (*filius*), mientras que otros (*uxor*, *auunculus*, *patruus*) tienden a aparecer postpuestos al término que complementan. Con todo, faltan datos estadísticos y un estudio que no se circunscriba, de nuevo, a la obra de un solo autor (Cicerón).

También los ejemplos de "secuencias fijas" que aporta Rubio, tanto de la disposición G-N como N-G, parecen indicar que se está ante Genitivos de naturaleza distinta. Así, por ejemplo, los ejemplos de orden N-G que considera secuencias fijas (*pater familias*, *ius civitatis*, *mos maiorum*, *tribunus plebis*, *Forum Iulii*, etc.) están muy próximos a los adjetivos determinativos. Señala Rubio (1972 [=1982: 204]) que en estos casos "la fijación del orden inversivo puede ser debida a una preocupación definidora". En efecto, en estos casos el G puede determinar, restringir o definir el ámbito del N, pero no por ello hay una inversión de un orden previamente establecido, sino que éste es el orden habitual de aquellos Genitivos que presentan esta característica semática.

Junto a su naturaleza semántica, la posición de un G respecto al N puede estar condicionado por la estructura, más o menos compleja, del sintagma nominal. Se trata de sintagmas en los que el N aparece determinado, a la vez, por un A y un G, del tipo *ab extremis Galliae finibus* (A-G-N) o *ad inferiorem partem fluminis Rheni* (A-N-G) (Caes. *Gall.* 1,1,7). En tales casos, cabrían, *a priori*, diversos órdenes y, sin embargo, al menos en la prosa clásica, hay disposiciones claramente prohibidas.

4.3. Sintagmas preposicionales adnominales

Aunque limitado a cuatro preposiciones (*in* + acus., *in* + abl., *cum* + abl. y *ex* + abl.) sobre un corpus de prosistas de Catón a Tácito, Wharton (1998) ofrece datos muy interesantes sobre la frecuencia de un Sintagma Preposicional (SP) adnominal, su posición delante o detrás del núcleo al que complementa y las diferencias con un adjetivo en esos mismos contextos:

(i) A diferencia de los adjetivos atributivos, la posición normal de un SP es seguir inmediatamente al núcleo del SN, una posición constante cuando éste no presenta otro determinante, como en los ejemplos de (11). La única excepción la representan algunos ejemplos de SPs con *ex* o *de* + abl. "partitivos" (12), cuya naturaleza adnominal no resultaba del todo evidente:

(11a) lectionem **sine ulla delectatione** neglego ("no me gusta una lectura sin placer", Cic. *Tusc*. 2,7)

(11b) Africa ac legiones **in ea**... contenta qualicumque principe ("África y las legiones de esa provincia... se conformaba[n] con cualquier príncipe", Tac. *hist*. 1,11,6)

(12) **de collegio** quis tandem adfuit? ("procedente de ese colegio, ¿quién se presentó al final? / ¿Quién del colegio se presentó al final?", Cic. *dom*. 117)

(ii) En casi la mitad de los ejemplos analizados (Wharton 1998: 170), y con una frecuencia de nuevo mayor que los adjetivos, un SP aparece con SNs que presentan ya otros determinantes, como en (13). En tales casos, el SP sigue a su núcleo y, cuando lo precede, como en los ejemplos de (14), aparece siempre "encerrado" por otro atributo:

(13a) tyrannos... propter defectionem **ab Romanis ad Hannibalem** inuisos fuisse sibi ("los tiranos... les habían resultado odiosos por abandonar a los romanos para pasarse a Aníbal", Liv. 26,30,2)

(13b) **aduentu in Galliam** Caesaris ("con la llegada de César a la Galia", Caes. *Gall*. 5,54,2)

(14a) **nullus** umquam **de Sulla nuntius** ad me [peruenit] ("no me llegó nunca ningún mensajero con noticias referentes a Sila", Cic. *Sull*. 14)

(14b) quod eum... magnae **inter Gallos** auctoritatis cognouerat ("porque se había dado cuenta de que era... de una gran autoridad entre los galos", Caes. *Gall*. 5,6,1)

(iii) El resto de SPs adnominales aparece en concurrencia o paralelismo con otros SNs de similar estructura o función:

(15a) tantus amor **in bonos omnis**, tantum **in rem publicam studium** ("un amor tan grande hacia todos los hombres de bien, una dedicación tal hacía la república", Cic. *Flacc.* 105)

(15b) si bonos et **utiles et e republica** ciues [uis] ("si realmente quieres como ciudadanos a gente de bien, valiosos y dignos de la república", Cic. *Phil.* 8,13)

Estas restricciones pragmáticas en el empleo de SPs adnominales —salvo ejemplos partitivos de *ex* + abl. como (12) es excepcional un SP fuera de estos tres contextos— tienen una clara justificación (Wharton 1998: 172): ya que un SP no aparece habitualmente en un contexto adnominal (menos del 10% del total de empleos de un SP), con estas restricciones se pretende marcar claramente, sin ambigüedades posibles, su función como atributo. En griego, por ejemplo, al disponer del artículo como elemento demarcativo de un SN, un SP adnominal no presenta semejantes restricciones.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Adams (1976a, 1976b), Baños (1992b), Bolkestein (1989a, 1995, 1996b), Cabrillana (1993a, 1993b, 1993c, 1994, 1996a, 1999c), Carrera (1983), Devine–Stephens (2006), García de la Fuente (1983), García Sanchidrián (1994), Greenberg (1963), Gutiérrez Galindo (1989), Hawkins (1983), Hinojo (1985, 1986, 2002), Hofmann-Szantyr (1965), Linde (1923), Lisón (2001), Luque (1978), Marouzeau (1922-1949), Molinelli (1986), Moreno Cabrera (2000), Moreno Hernández (1989), Moure (2007), Panchón (1986), Panhuis (1982), Pinkster (1992a, 1995), Porzio (1986), Ramat (1984), Rijkhoff (1997), Risselada (1984), Rivero (1998), Ros (2005), Rubio (1982), Segura (1979-1980), Spevak (2005a), Talavera (1981), Tovar (1979), Wharton (1996).

XXIV. *Consecutio temporum*. Atracción modal

José Miguel Baños Baños
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN: Tanto la *consecutio temporum* (§ 1) como la atracción modal (§ 2) son dos mecanismos de integración sintáctica y enunciativa, en la medida en que determinadas categorías de una oración subordinada (Tiempo y Modo, respectivamente) están parcial o totalmente determinadas por las de su oración principal. Su alcance (sobre todo, en el caso de la atracción modal) es más limitado de lo que la descripción tradicional pudiera hacer pensar. Más que de un conjunto de reglas obligatorias, se trata en ambos casos de una posibilidad de concordancia (temporal o modal) de una oración subordinada respecto a su principal, una posibilidad que se hace efectiva únicamente en determinados contextos sintácticos, semánticos y discursivos.

1. La *consecutio temporum*

1.1. Concepto

Siendo como es el Tiempo una categoría verbal deíctica (cf. XIV.3), la situación o estado de cosas expresado por una predicación puede tener dos tipos de anclajes o puntos de referencia temporal: el momento en que se habla o escribe (tiempo absoluto), u otro momento temporal (tiempo relativo). El fenómeno de la *consecutio temporum* o "concordancia de tiempos" (en adelante CT) está relacionado con esta distinción básica en la medida en que es una manera, más o menos formalizada, de expresar en las oraciones subordinadas el tiempo relativo con relación a su principal.

Una formulación general de la CT podría ser la siguiente (Rubio 1982: 387): "La *consecutio temporum*… nos dice que entre el verbo de la oración principal y el de la subordinada hay congruencia en cuanto al tiempo. Más concretamente: el tiempo de la oración principal atrae a su esfera a ciertas formas temporales de la oración subordinada con exclusión de otras, según se trate de expresar la simultaneidad, la anterioridad o la posterioridad". Una definición de este tipo no debe entenderse en sentido prescriptivo y presuponer, por tanto, que el punto de anclaje temporal de una oración subordinada ha de ser *necesariamente* el verbo de su oración principal, porque ello no es así: la situación descrita por una oración subordinada se puede poner en relación no sólo, o no necesariamente, con el tiempo de su oración principal, sino también con el momento mismo en el que se habla o escribe. Por lo tanto, sólo en el primer caso cabe hablar, en sentido estricto, de *consecutio*.

El alcance y validez de las "reglas" que definen el modelo clásico de *consecutio* (§ 1.2) han sido objeto, desde siempre, de numerosas controversias. Un buen panorama al respecto, con algunos de los puntos fundamentales de discusión, se encuentra en los trabajos recogidos en E. Espinillla *et al*. (1999). De entrada, de la lectura de los manuales clásicos de sintaxis se obtiene la impresión de que las reglas de la CT, una vez definidas, son tan numerosas y las excepciones tan diversas, que habría que cuestionar el alcance mismo del fenómeno. Esa es la conclusión última de un autor como Segura (1974a: 232-233): "la CT sólo en contadas ocasiones halla cumplida expresión… La CT constituye, pues, un caso más, un caso límite, de la posibilidad combinatoria que la estructura de tiempos Ind./Subj. consentía… la CT no fue más que un caso, que no pasó de intento, propiciado por la estructura modal-temporal latina, caso e intento que *sólo accidentalmente y como pura excepción* halló cabida en la sintaxis latina" (la cursiva es del propio autor).

En las palabras de Segura hay una afirmación, sin duda, cierta: la CT es una "posibilidad" de relación entre los tiempos de una oración subordinada y su principal. Y siendo como es una posibilidad y no una norma de obligado cumplimiento, aunque su frecuencia de explicitación es (sobre todo, con determinadas subordinadas o en contextos como el discurso indirecto) mayor de lo que la cita anterior pudiera hacer pensar, toda cuantificación de la CT no deja de ser un dato relativo. Por ello, más que hablar de excepciones a unas reglas "obligatorias", lo interesante es formular en qué contextos esa posibilidad de relación temporal se hace efectiva y cuándo, en cambio, prevalecen otros factores sobre la expresión explícita de tiempo relativo. Desde esta perspectiva, se pueden adelantar dos ideas fundamentales: (i) no todas las oraciones subordinadas, por su propia naturaleza sintáctica y semántica, son proclives en la misma medida a hacer efectiva la posibilidad de relación temporal que conlleva la CT (§ 1.4); (ii) otros factores, como por ejemplo la expresión de contenidos modales o aspectuales en la subordinada (§ 1.5), pueden prevalecer sobre la expresión de tiempo relativo o desdibujarlo.

1.2. "Reglas" y modelo de *consecutio temporum*

La regla de concordancia de tiempos, tal como se recoge en el cuadro (1), se suele formalizar sobre el modelo de las interrogativas indirectas por ser este tipo de subordinadas donde, al parecer, se hace efectiva de forma más clara y constante:

Cuadro (1): La *consecutio temporum* con subordinadas en subjuntivo

	Relación temporal de la oración subordinada (subj.)		
Tiempo de la oración principal	Simultaneidad	Anterioridad	Posterioridad
Presente - Futuro	Presente	Perfecto	Partic. futuro + *sit*
quaerit, *quaeret…* ("pregunta"/ "preguntará…")	*quid facias* ("qué haces")	*quid feceris* ("qué has hecho")	*quid facturus sis* ("qué vas a hacer")
Pasado	Imperfecto	Pluscuamperfecto	Partic. futuro + *esset*
quaerebam / *quaesiuit* / *quaesiuerat…* ("preguntaba / preguntó / había preguntado…")	*quid faceres* ("qué hacías")	*quid fecisses* ("qué habías hecho")	*quid facturus esses* ("qué ibas a hacer")

A continuación se ofrecen ejemplos que ilustran las distintas posibilidades combinatorias de la CT recogidas en el cuadro (1), según que el verbo principal esté en presente-futuro (ejemplos de 2) o en pasado (ejemplos de 3), y que la subordinada exprese simultaneidad (ejemplos tipo a)), anterioridad (b) o posterioridad (c):

(2a) de Marcellino nostro *quaeris* et uis scire **quid agat** ("sobre nuestro Marcelino, me preguntas y quieres saber qué es lo que hace", Sen. *epist*. 29,1)

(2b) an hoc *dubitabit* quisquam omnium, **quin** is uenalem in Sicilia iuris dictionem **habuerit**? ("¿dudará alguno de que [Verres] mantuvo en Sicilia una administración de justicia venal?", Cic. *Verr*. 2,2,119)

(2c) *quaeris* **quomodo** amicum cito **facturus sit**? dicam ("¿quieres saber cómo puedes conseguir rápidamente un amigo? Te lo diré", Sen. *epist*. 9,6)

(3a) *quaerebamus* **an esset** omnibus animalibus constitutionis suae sensus ("queríamos saber si en todos los animales existe la conciencia de su propia constitución", Sen. *epist*. 121,5)

(3b) *quaesiui* quem ad modum **reuertissent** ("les pregunté cómo habían vuelto", Cic. *Verr*. 2,4,27)

(3c) *quaesiui* ex eo… **quibus** hominibus **et quem** ad modum illum agrum **esset distributurus** ("le pregunté... entre quiénes y de qué manera pensaba distribuir aquel territorio", Cic. *leg. agr*. 2,79)

De acuerdo con estas reglas y su ejemplificación, la CT latina se caracteriza, entre otros, por los siguientes rasgos fundamentales:

(i) en la oración principal que sirve como punto de referencia temporal para una subordinada latina sólo es relevante la diferencia entre pasado o no-pasado. La distinción entre una situación presente o futura no conlleva una expresión formal distinta de tiempo relativo en la subordinada.

(ii) frente al carácter bidimensional del punto de referencia de la principal, la expresión de tiempo relativo en la subordinada parece comprender tres contenidos temporales distintos ya que, según el modelo del cuadro (1), cada uno conlleva una expresión formal distinta: simultaneidad, anterioridad y posterioridad. En § 1.6 se discutirá esta disimetría y si realmente el latín distingue la simultaneidad de la posterioridad en oración subordinada.

(iii) el latín no presenta formas verbales específicas para expresar tiempo relativo, sino que son las mismas formas temporales que aparecen también en oraciones independientes, salvo que se considere que la perífrasis *–urus sim /essem* es una forma específica de expresar la posterioridad (§ 1.6).

Desde un punto de vista interlingüístico, conviene tener presente que la CT no es una construcción exclusiva o típica de la lengua latina, sino que

son muchas las lenguas que, de forma más o menos sistematizada, expresan tiempo relativo en una oración subordinada. Desde esta perspectiva, la CT latina, tal como aparece reflejada en el cuadro (1), es una de las posibilidades de expresar tiempo relativo, pero no la única. Así, por limitarnos a la comparación con una lengua próxima al latín como es el griego antiguo, se pueden señalar algunas diferencias significativas (Villa 1999): el griego, por ejemplo, expresa tiempo relativo únicamente cuando el verbo principal está en pasado, y presenta además una forma verbal específica como es el llamado "optativo oblicuo", restringida a determinados tipos de subordinadas.

Por otra parte, y dejando a un lado las subordinadas con formas no finitas como el participio o el infinitivo, que expresan exclusivamente tiempo relativo, aunque el modelo clásico de *consecutio* recogido en el cuadro (1) es el que se establece entre una oración principal en indicativo y una subordinada, también son posibles otro tipo de combinaciones modales entre oración principal y subordinada: indicativo / indicativo, como en (4a), subjuntivo / indicativo como en (4b), etc.:

(4a) itaque **quae erant** prudentiae propria suo loco *dicta sunt* ("así pues, ya han sido expuestas en su lugar las cualidades que eran propias de la prudencia", Cic. *off*. 1,143)

(4b) adiuui, ut senati consulto meus inimicus, **quia** tuus frater **erat**, *subleuaretur* ("contribuí a que se ayudara con un senadoconsulto a mi enemigo porque era tu hermano", Cic. *fam*. 5,2,9)

Los ejemplos de (4), además de mostrar algunas de estas posibilidades combinatorias, sirven para ilustrar el alcance mismo de la CT. En efecto, tanto la oración de relativo de (4a) como la causal de (4b) refieren una realidad que tiene validez tanto en el pasado como en el presente y que, por tanto, podría haberse expresado mediante un presente; la elección del imperfecto sitúa esa realidad como simultánea al contexto de pasado expresado en las oraciones a las que se subordinan. Precisamente, en casos como (4a), cuando se expresan verdades generales o enunciados genéricos (Orlandini 1990), estamos ante lo que se suele denominar CT "mecánica" (Segura 1974a: 218) y, por tanto, ante uno de los contextos más evidentes de concordancia temporal de una subordinada con su principal.

Con todo, conviene insistir en el carácter facultativo de la CT: la doble posibilidad de referencia temporal de una subordinada en indicativo (y, por supuesto, también en subjuntivo) resulta evidente cuando se comparan ejemplos paralelos como los de (5):

(5a) ad eum locum **qui appellabatur** Palaeste, omnibus nauibus ad unam incolumibus milites *exposuit* ("desembarcó en las proximidades de un lugar que se llamaba Paleste, sin que sufriera daño ninguna nave", Caes. *civ*. 3,6,3)

(5b) cumque ad eum locum *accessissent*, **qui appellatur** Chersonensus,... ab equitibus hostium *sunt excepti* ("y, después de llegar al lugar que se llama Quersoneso..., fueron rechazados por la caballería enemiga", *Bell. Alex*. 10,2)

(6) nam in ea ualle uicus *erat* grandis, **qui appellatur nunc** Sedima ("en aquel valle había un pueblo grande que ahora se llama Sedima", *Per. Aeth*. 13,3)

Frente a (5a), en donde la elección del imperfecto (*appellabatur*) sitúa la oración de relativo en relación con el contexto de pasado de su principal (*exposuit*), en (5b) el autor anónimo del *Bellum Alexandrinum* se hace presente al situar la oración de relativo en relación con el momento en que escribe su relato (tiempo absoluto). En (6), en cambio, no cabe siquiera la posibilidad de expresión de tiempo relativo (y la presencia, por tanto, de un imperfecto), ya que la validez de la oración de relativo está limitada (*nunc*) al momento de habla (se podría entender que el nombre originario del pueblo ha cambiado).

1.3. Tiempo morfológico y referencia temporal: los tiempos de la oración principal

Una primera consideración de carácter general, y que explica algunas aparentes excepciones a la CT, tiene que ver con la distinción entre morfología y contenido de las formas verbales. En otras palabras, cuando la regla de la CT formulada en § 1.2 señala, por ejemplo, que la forma temporal de la subordinada varía según que la principal exprese presente o pasado, los conceptos "presente" o "pasado" no deben entenderse en sentido morfológico sino semántico. Puede haber formas morfológicas de presente que expresen un contenido de pasado (y sobre este contenido, y no sobre la forma, estructurarse la CT) o formas de pasado que denoten una realidad presente. Los dos casos más ilustrativos al respecto son la forma de construirse la CT con un presente histórico o con un perfecto resultativo o "pro-presente" en la oración principal:

(i) En el caso de un presente histórico en la oración principal, la CT se puede establecer bien sobre la forma morfológica (presente), bien sobre el contenido (pasado) del verbo. Un autor como César documenta las dos posibilidades, tal como muestran los ejemplos de (7a) y (7b). Lo mismo ocurre con el denominado "infinitivo histórico", aunque lo habitual en este caso es que exprese un punto de referencia en el pasado (7c):

(7a) Gallos *hortatur* **ut** communis libertatis causa arma **capiant** ("(Vercingétorix) anima a los galos a que tomen las armas en defensa de la libertad común", Caes. *Gall.* 7,4,4)

(7b) Pompeius, **ne** duobus **circumcluderetur** exercitibus, ex eo loco *discedit* ("Pompeyo, para que no se viese rodeado por dos ejércitos, abandona [abandonó] este lugar", Caes. *civ*. 3,30,7)

(7c) Allobroges… Vmbrenum *orare* uti sui **misererentur** ("los alóbroges… suplicaban a Umbreno que se compadeciera de ellos", Sall. *Catil.* 40,4)

(ii) A su vez, un perfecto latino en oración principal puede equivaler, dependiendo del contexto, tanto a un pasado (el indefinido del castellano) como a un perfecto (y expresar consecuencias presentes de un pasado acabado). En el primer caso, que es por lo demás la situación más habitual, prima como punto de referencia para la CT su consideración de pasado, como en los ejemplos (3b), (3c), (4a) o (5a). Pero cuando el perfecto latino expresa el resultado presente de un evento concluido en el pasado, es decir, en los llamados "perfectos-presente" o "presentes lógicos", a efectos de CT su capacidad localizadora es la de un presente (Ronconi 1959: 43). Ello ocurre, no sólo con perfectos "anómalos" o fosilizados (tipo *memini, odi, noui, consueui)*, como en los ejemplos de (8), sino también con perfectos del tipo *ueni* ("he llegado" y, por tanto, "estoy"), *audiui* ("me he enterado" y, por tanto "sé", etc.), como en (9):

(8a) *noui* ego hoc saeculum moribus **quibu´ siet** ("conozco yo muy bien cuáles son las costumbres de nuestra época", Plaut. *Trin*. 284)

(8b) gloriam pro copia / qui habent, *meminerunt* sese **unde** oriundi **sient** ("los que de acuerdo con su riqueza / se dan aires, no olvidan de dónde provienen", Plaut. *Aul.* 541-542)

(9a) quid uoltis amplius? etiamne ad subsellia cum ferro atque telis *uenistis*, **ut** hic aut **iuguletis** aut **condemnetis**? ("¿qué más queréis? ¿Habéis venido [estáis aquí] además a estos escaños con la espada y las armas en la mano para degollarme aquí mismo o hacerme condenar?", Cic. *S. Rosc.* 32)

(9b) initium quod huic cum matre **fuerit** simultatis *audistis* ("ya habéis oído [sabéis] el comienzo de la rivalidad que había entre éste y su madre", Cic. *Cluent*. 17)

1.4. *Consecutio,* tipos de subordinadas y nivel de integración sintáctica

"En lugar de definir la concordancia mediante una regla única que deja fuera un conjunto inmenso de excepciones, parece más indicado reconocer diferentes tipos de concordancia válidos para determinadas categorías de su-

bordinadas" (Thomas 1949: 137). Un primer factor, pues, y fundamental, en el análisis de la CT tiene que ver con la **naturaleza sintáctica y semántica de la oración subordinada**.

Desde esta perspectiva, se suelen distinguir (Ernout-Thomas 1953: 410-418; Grassi 1966: 19) tres tipos básicos de subordinadas:

(i) Un grupo de subordinadas que se adaptan de forma regular a la CT son las interrogativas indirectas, las completivas con *ut / ne / quin / quominus* y las finales. En tales casos, la forma temporal de la subordinada varía de forma constante según que el verbo principal esté o no en pasado.

(ii) Mantienen su autonomía temporal, sin atenerse con frecuencia a la CT, las relativas (salvo las finales), las causales, las concesivas, las temporales, las comparativo-modales y las condicionales.

(iii) Las consecutivas se presentan en estas clasificaciones como un tipo específico, más próximas al segundo grupo que al primero, pero con una autonomía temporal no tan manifiesta. Para su análisis cf. Cabrillana (1999b) y Torrego (1999: 207-213).

Esta clasificación tiene una justificación evidente. Si la CT es un mecanismo de integración "enunciativa" (Touratier 1994: 607) de una subordinada en su principal (ya que ésta condiciona las formas temporales de la subordinada), parece claro que la CT será más evidente en aquellas subordinadas que, tanto sintáctica como semánticamente, presentan un grado de integración mayor (cf. XVII.1.2): además de los contextos de discurso indirecto, es el caso de las subordinadas que funcionan como argumentos (interrogativas indirectas o completivas) o de aquellas cuya presencia está restringida por rasgos semánticos concretos, como las finales, que, además de la volición, presuponen prototípicamente una situación controlada por un Agente (cf. XXI.1.2.2). La CT se revela, pues, como un indicio de integración sintáctica y enunciativa comparable a la anáfora referencial que supone el empleo "indirecto" del pronombre reflexivo *se* (Moralejo 1999: 137).

Por el contrario, aquellas subordinadas que presentan una menor integración sintáctica y semántica, se muestran también más autónomas en la dependencia temporal con respecto a su principal. Así, por ejemplo, la diferencia entre finales y consecutivas respecto a la CT sería un reflejo del status sintáctico "más independiente" de estas últimas (Pinkster 1995: 35, n. 5).

Desde esta perspectiva, es congruente también que las subordinadas que funcionan como disjuntos expresen tiempo absoluto, es decir, presenten como referencia temporal el momento de habla. Es el caso, recogido por todas las gramáticas, de oraciones parentéticas como las de (10) que, como bien señalan Hoffman-Szantyr (1965: 551), expresan una valoración subjetiva del escritor:

(10a) non *uenerat*, quod **sciam** ("no había llegado, que yo sepa", Cic. *Att*. 16,2,4)

(10b) quia praeter C. Caesarem, **quod** equidem **meminerim**, nemo id doctorum hominum *dedit* ("ya que excepto César, por lo que recuerdo, ningún hombre docto lo hizo", Gell. 19,8,18)

Las subordinadas de (10), que limitan el alcance de verdad de la oración principal, se insertan en el nivel de los disjuntos y, como tales, presentan una integración sintáctica mucho menor en su "oración principal". En tales casos la CT no tiene razón de ser porque la subordinada no depende del predicado de la principal, sino que se encuentra en un nivel superior de integración cuyo anclaje temporal está en el propio momento de la enunciación. Además de los ejemplos de (10), existen otros muchos tipos de subordinadas en el nivel de los disjuntos, según el tipo de información presentativa que aportan (cf. II.2.2):

(11a) Carthagini ego *sum natus*, **ut** tu **sis** sciens ("nací en Cartago, para que lo sepas", Plaut. *Poen*. 1038)

(11b) **quoniam** ad hunc locum **peruentum est**, non alienum esse *uidetur* de Galliae… moribus… proponere ("ya que hemos llegado a este punto, no me parece que esté de más describir... las costumbres de la Galia", Caes. *Gall*. 6,11,1)

(11c) *sentiunt* id maria et terrae…, **ut** suis locis **diximus** ("este fenómeno lo notan los mares y las tierras…, como explicamos en su momento", Plin. *nat*. 18,270)

(11d) **quodsi** componere magnis parua mihi fas **est**, et me *dilexit* Anapis ("si se me permite comparar lo insignificante con lo importante, Anapis también me amó", Ov. *met*. 5, 416-417)

En ejemplos como los citados, la subordinada (final, causal, modal, condicional, etc.) justifica el propio acto de habla, informa sobre la manera en que el escritor está organizando su relato, limita o justifica la validez del contenido de la oración principal, etc. Pero lo que tienen en común todos los ejemplos es que el punto de referencia temporal de la subordinada es el propio momento de habla. No es casualidad que en tales casos, como también en los ejemplos de (10), el tiempo verbal de la subordinada sea, por lo general, un presente o un perfecto "pro-presente", y que referencialmente aparezcan implicados los protagonistas (el emisor y/o el destinatario) de dicho acto de habla. Estas subordinadas, por tanto, por sus características sintácticas y enunciativas, expresan tiempo absoluto y escapan lógicamente a la CT.

Algunos de los ejemplos presentados habitualmente como problemáticos o como infracciones a la CT se pueden justificar, pues, teniendo en cuenta el nivel de inserción de la subordinada. Desde una perspectiva inversa, a la hora de caracterizar un tipo concreto de subordinada como adjunto o disjunto,

el grado de cumplimiento de la CT puede constituir un criterio o indicio de diferenciación.

1.5. La expresión de contenidos modales y aspectuales-temporales

De acuerdo con el modelo ideal de *consecutio temporum* descrito en § 1.2, son las relaciones de anterioridad y simultaneidad las que más atención han suscitado en los estudiosos a la hora de explicar las causas de aparentes excepciones a unas "reglas" establecidas sobre modelos que no pueden considerarse generales. La atención se ha centrado, sobre todo, en los empleos "anómalos" de dos formas verbales: el imperfecto (cuando el verbo principal es un presente) y el perfecto de subjuntivo (en dependencia de tiempos de pasado), ya que en ambos casos se incumplirían las normas combinatorias recogidas en el cuadro (1). En realidad, lo que ocurre en tales casos es que, sobre la expresión de tiempo relativo, priman los contenidos modales (§ 1.5.1) o aspectuales (1.5.2) transmitidos por dichas formas verbales. La elección de una u otra perspectiva en el empleo de estas formas verbales (también de un presente y, en menor medida de un pluscuamperfecto, ya que lo habitual es que exprese tiempo relativo) puede tener una justificación pragmática y ser relevante desde el punto de vista de la estructura narrativa.

1.5.1. Factores modales

Dejando a un lado aquellas subordinadas en las que el subjuntivo está modalmente motivado (como es el caso de las completivas tras verbos volitivos o las finales, que son, por lo demás, las que con mayor regularidad expresan CT), en aquellas otras en las que es posible la expresión de contenidos modales diferenciados (real / potencial / irreal), dichos contenidos son relevantes, de suerte que deben condicionar la elección de la forma verbal de la subordinada y prevalecer sobre la expresión de tiempo relativo. Desde esta perspectiva se explican ejemplos como los de (12):

(12a) *uideo* igitur causas esse permultas **quae** istum **impellerent**; *uideamus* nunc **ecquae** facultas suscipiendi malefici **fuerit** ("veo, en efecto, que son muchos los motivos que pudieron impulsar / habrían impulsado a Tito Roscio al crimen. Veamos ahora qué medios tuvo para consumar el delito", Cic. *S. Rosc.* 92)

(12b) taceo, ne haec quidem *conligo*, quae **fortasse ualerent** etiam apud iudicem ("me callo; ni siquiera imagino las cosas que quizá pudieran valer ante el juez", Cic. *Lig*. 30)

(12c) sed *quaero* a te **cur** C. Cornelium non **defenderem** ("con todo, te pregunto por qué no habría debido yo defender a Gayo Cornelio", Cic. *Vatin.* 5)

(12d) non ob eam causam tamen illud dici esse honestum, quia laudetur a multis, sed quia tale *sit*, **ut**, uel si **ignorarent** id homines, uel si obmutuissent, sua tamen pulchritudine **esset** specieque laudabile ("pero no debe afirmarse que algo es moral porque lo alaba la multitud, sino porque es de tal naturaleza que, incluso si lo ignorasen los hombres o permanecieran callados, sería digno de alabanza por el esplendor de su belleza", Cic. *fin*. 2,49)

En (12a) la alternancia imperfecto (*impellerent*) / perfecto (*fuerit*) se justifica porque el imperfecto expresa un contenido irreal (los motivos alegados no son válidos) que habría resultado poco explícito de haberse utilizado la forma temporal de perfecto la esperable desde la perspectiva de la CT. En (12b) el valor potencial del imperfecto es armónico con el adverbio epistémico *fortasse*. En (12c), frente al valor modal de *defenderem*, la presencia de un perfecto *defenderim*, congruente con la CT, conllevaría la expresión de un contenido factivo ("por qué no he defendido") contrario a lo que Cicerón desea expresar. Por último, en (12d), el verbo de la oración consecutiva aparece en imperfecto (*esset*) porque es la forma modal esperable como apódosis que es de un período condicional irreal (*si ignorarent… esset*).

En definitiva, el modo puede condicionar la expresión del tiempo y por ello formas como el imperfecto de subjuntivo pueden expresar la potencialidad o la irrealidad. No hay, en tales casos, una excepción a la CT, sino la constatación de que "el modo es un operador más externo que el tiempo: en otras palabras, es el modo el que restringe el tiempo y no al revés" (Torrego 1999: 195).

1.5.2. Factores aspectuales y temporales

En ejemplos como (13), la alternancia imperfecto (*contemneret*) / perfecto (*interfectus est*) ni es una simple *uariatio* estilística ni, como pretende Segura (1974a: 227), parece justificarse por razones modales:

(13) *erat*… **ita** non superstitiosus, **ut** illa plurima in sua patria sacrificia et fana **contemneret**, **ita** non timidus ad mortem, **ut** in acie **sit** ob rem publicam **interfectus** ("era… tan libre de escrúpulos religiosos, que despreciaba los muchísimos sacrificios y templos de su ciudad natal; tan poco temeroso de la muerte, que pereció en combate defendiendo a su patria", Cic. *fin*. 2,63)

En efecto, en (13) las dos oraciones consecutivas expresan hechos factivos ya que Cicerón está describiendo cualidades conocidas de un personaje (Torio Balbo) del pasado. La elección de una u otra forma se explica mejor por razones aspectuales: el imperfecto (*contemneret*) expresa una acción habitual en el pasado (y, por tanto, imperfectiva), frente a la naturaleza perfectiva de

sit interfectus que es, por lo demás, congruente con el significado léxico del verbo.

Desde esta perspectiva, la oposición aspectual (García Hernández 1977; Torrego 1994) entre el imperfecto (acción pasada en curso o sin límite final) y el perfecto (acción pasada con límite final), no sólo es efectiva en indicativo y en oración independiente (cf. XIV.4.3), sino que también puede resultar relevante en aquellas oraciones subordinadas de subjuntivo que suelen expresar un hecho factivo, como las consecutivas de (13), las interrogativas indirectas (14) o completivas como las del tipo *non dubito quin*. Así, la elección del perfecto en un caso como (14) se justifica porque presenta una situación con su límite final:

(14) ex te *audiui*, **ut** urbem maxumam **expugnauisses** regem**que**… tute **occideris** ("he escuchado de tu propia boca cómo habías conquistado la ciudad y… cómo mataste al rey", Plaut. *Amph*. 745)

En efecto, con un verbo como *occidere*, el empleo de un imperfecto implicaría simultaneidad ("cómo estabas matando) o posterioridad ("cómo matarías al rey"), cuando lo que se nos cuenta realmente es un hecho pasado y concluido.

Además del perfecto, en ocasiones la elección de un imperfecto al margen de la CT se puede explicar también aspectualmente, sólo que en contextos muy específicos (Torrego 1999: 198-199), como cuando, por ejemplo, expresa un hecho habitual, que es por naturaleza imperfectivo:

(15) *laudantur* oratores ueteres, Crassi illi et Antonii, **quod** crimina diluere dilucide… **solerent** ("se alaba a los antiguos oradores, aquellos Crasos y Antonios, porque solían refutar las acusaciones con claridad…", Cic. *Verr*. 2,2,191)

En (15), *solerent* no expresa tiempo relativo respecto a *laudantur*, sino tiempo absoluto (pasado habitual), salvo que se interprete que *solerent* indica simultaneidad en el pasado respecto a un segundo punto de referencia implícito en *ueteres* e *illi* ("… porque *en aquella época* solían refutar…"); en todo caso, al tratarse de enunciados iterativos (Orlandini 1990: 201), la presencia del perfecto (*soliti sunt*) parece excluirse.

En el caso de las oraciones consecutivas, que son tal vez las que más atención han suscitado desde el punto de vista de la CT, alternancias imperfecto / perfecto como los de (13), sin excluir razones aspectuales, se suelen justificar afirmando (Ronconi 1959: 178-80; Cabrillana 1999b) que en tales casos la subordinada está reproduciendo en subjuntivo la misma forma que habría correspondido de expresarse ese mismo contenido como oración indepen-

diente. Es decir, en ejemplos como (16), las oraciones consecutivas son una especie de paráfrasis inversa de períodos equivalentes coordinados con *adeo, ita* etc., como los de (17):

(16) adeo *excellebat* Aristides abstinentia, **ut** unus post hominum memoriam… cognomine Iustus **sit appellatus** ("hasta tal punto Arístides sobresalía en moderación que fue el único de todos los tiempos... al que se ha llamado el Justo", Nep. *Arist.* 1,2)

(17) unus post hominum memoriam… cognomine Iustus **sit appellatus**: adeo *excellebat* Aristides abstinentia.

Con independencia de la validez de estas paráfrasis, lo cierto es que, en términos de frecuencia, "anomalías" como (13b) o (16), no son una situación habitual: frente a lo que pudiera pensarse, "la concordancia de tiempos es una realidad estadística" en el caso de las consecutivas (Griffe 1978: 96). Así las cosas, cabe pensar que la construcción menos frecuente es también la más marcada. Desde esta perspectiva, Torrego (1999) apunta una explicación en la que las condicionantes aspectuales se conjugan con factores pragmáticos y discursivos: frente al imperfecto, que expresaría en estos casos simplemente una situación posterior y sería la construcción normal o no marcada, el perfecto supone una focalización del contenido de la consecutiva y contribuye, además, a que avance la narración, del mismo modo que cuando aparece en oración principal.

Desde un punto de vista pragmático, es evidente que en un ejemplo como (13) la información más relevante de la oración consecutiva es la muerte heroica del personaje; en (14) parece claro que, a los ojos de Alcmena, es la muerte del rey a manos de Anfitrión la hazaña que más le ha impresionado, como indica la presencia del pronombre *tute*. Desde un punto de vista narrativo, cuando el verbo principal es un imperfecto, el perfecto corta la línea temporal imperfectiva haciéndola avanzar, tal como ocurre en (13); cuando es un perfecto, se crea una secuencia de perfectos que se sitúan en la línea temporal como fases sucesivas.

En último término, la menor integración sintáctica de las oraciones consecutivas (§ 1.4) ayuda a entender por qué en determinados contextos en la elección de una forma temporal prima como punto de referencia el momento de habla. Desde esta perspectiva se explicarían también los ejemplos, excepcionales, en que, a pesar de que el verbo principal es un pasado, la oración consecutiva aparece en presente de subjuntivo, como en (18). En tales casos la consecutiva expresa tiempo absoluto al presentar la consecuencia como el resultado actual de un hecho pasado:

(18a) (Siciliam) iste per triennium ita *uexauit ac perdidit* **ut** ea restitui in antiquum statum nullo modo **possit** ("este individuo (Verres) ha destrozado durante tres años y arruinado Sicilia hasta el extremo de que de ningún modo puede ya ser restituida a su anterior estado", Cic. *Verr.* 1,1,12)

(18b) in eodem (Lucullo) tanta prudentia *fuit* in constituendis temperandisque ciuitatibus, tanta aequitas, ut **hodie stet** Asia Luculli institutis seruandis ("hubo en Lúculo tanta prudencia y equidad en la organización y gobierno de las ciudades, que hoy mismo Asia persiste en conservar dicha organización", Cic. *ac.* 2,3)

1.6. La expresión de la posterioridad

Hasta ahora, en el análisis de la CT nos hemos detenido en las relaciones de simultaneidad y anterioridad, ya que, aparentemente, en la expresión de la posterioridad los hechos son relativamente simples: de acuerdo con el Cuadro (1) en tales casos el latín utilizó la perífrasis *–urus sim / essem* "para dar un futuro al subjuntivo" (Thomas 1949: 134, n. 2). Esta descripción tradicional merece ser, cuando menos, matizada (Baños 1999): por un lado, (i) no sólo el empleo de esta perífrasis es reducido —sin continuidad en la renovación del futuro en latín tardío y en las lenguas romances (cf. Vincent-Bentley 2001)— sino que, en realidad, son las formas de simultaneidad (presente e imperfecto) el medio más habitual de expresar la posterioridad en una subordinada en subjuntivo; por otro, (ii) el empleo de esta perífrasis en subjuntivo es inseparable de los valores (modales más que temporales) que presenta cuando aparece en indicativo y en oración independiente. En último término, cabe preguntarse si la perífrasis *—urus sim / essem* expresa de forma primaria y como valor fundamental un contenido temporal (posterioridad) o más bien dicho contenido es una consecuencia secundaria de su valor modal.

(i) De entrada, el modelo clásico de CT presentado en el cuadro (1) se ilustra siempre con formas de subjuntivo activas, pero nada se nos dice de cómo se expresa **la posterioridad en pasiva**. Pues bien, en tales casos la única posibilidad era recurrir a las **formas temporales de la simultaneidad** (Baños 1999: 58-63), es decir, al presente o imperfecto de subjuntivo, tal como muestran, entre otros, los ejemplos de (19):

(19a) mirifice sum sollicitus quidnam de prouinciis **decernatur** ("estoy muy preocupado sobre qué se va a decidir acerca de las provincias", Cic. *fam.* 2,11,1)

(19b) erat nemini dubium quin is in regnum **restitueretur** ("nadie dudaba de que sería restablecido en su trono", Cic. *Rab. Post.* 4)

Pero esta situación es extensible a los ejemplos activos. En realidad, aun en aquellas subordinadas que presentan con más frecuencia la perífrasis *–urus*

sim / essem, como son las interrogativas indirectas o las completivas con *(non) dubito quin*, lo habitual es que las formas de la simultaneidad (presente e imperfecto de subjuntivo) expresen también posterioridad, como en (20) y (21):

(20) tu fors **quid** me **fiat** parui *pendis* ("tal vez te importe poco lo que me vaya a suceder", Ter. *Haut*. 715)

(21) hoc *haud dubiumst quin* Chremes / tibi **non det** gnatam ("no hay duda de que Cremes te negará su hija", Ter. *And*. 391-392)

(ii) En realidad, ***-urus sim (essem)* es una perífrasis fundamentalmente modal**, mientras que su valor temporal (posterioridad) es secundario y contextual. En efecto, cuando dicha perífrasis aparece en indicativo, se distingue del simple futuro porque añade "siempre" (Kühner-Stegmann 1914, II.1: 160) matices modales (determinación, intención, necesidad impuesta por el destino, etc.), no sólo en latín arcaico (Garuti 1954) sino también en clásico:

(22a) apud quos aliquid **aget aut erit acturus** ("ante los que hará algo o tendrá la intención de hacerlo", Cic. *de orat*. 1,223)

(22b) qui sunt, **qui erunt** quique fuerunt **quique futuri sunt** posthac ("los que son, los que serán, los que fueron y los que después han de ser", Plaut. *Persa* 777)

No parece lógico pensar que dichos contenidos modales desaparecen cuando la perífrasis aparece en oración subordinada en subjuntivo.

(23) quaero: **quid facturi fuistis**? quamquam **quid facturi fueritis** *dubitem*, cum uideam **quid feceritis**? ("pregunto: ¿qué pensabais hacer? Aunque, ¿para qué dudar de lo que pensabais hacer, cuando estoy viendo lo que habéis hecho?", Cic. *Lig*. 24)

En efecto, parece claro que el valor de la perífrasis ha de ser el mismo en la interrogativa directa (*quid facturi fuistis*?) e indirecta (*quid facturi fueritis*); es más, la perífrasis, en ambos casos, aparece en perfecto (*facturi fuistis / fueritis*), porque se pregunta sobre la intención / propósito de hacer algo en el pasado. En otras palabras, la relación temporal que se establece entre las oraciones principales (*dubitem, uideam*) y las subordinadas en subjuntivo (*facturi fueritis, feceritis*) es, en ambos casos, de anterioridad, y de ahí el perfecto de subjuntivo.

De forma paralela, pues, las formas en *-urus sim / essem* lo que indican, en principio, es una relación de simultaneidad (*sim / essem*). Es decir, en ejemplos como los de (24) se está preguntando sobre la disposición o intención

de hacer algo, por más que esa intención se pueda proyectar de forma lógica hacia el futuro:

(24a) tu *quaeso* **quid agas**, **ubi** quoque tempore **futurus sis**, **qualis** res **nostras** Romae **reliqueris**, …*cura ut sciamus* ("tú, por favor, hazme saber... qué haces, dónde piensas estar en cada momento, cómo has dejado mis asuntos en Roma", Cic. *Att*. 5,9,2)

(24b) *quaesiuit* ex eo… **quibus** hominibus **et quem** ad modum illum agrum **esset distributurus** ("le pregunté... entre quiénes y de qué manera pensaba distribuir aquel territorio", Cic. *leg. agr*. 2,79)

En conclusión, en latín no existe en las subordinadas con subjuntivo una forma específica para expresar la posterioridad, sino que utilizó las formas de la simultaneidad (presente / imperfecto), tanto en pasiva como en activa; en tales casos, la naturaleza de la oración subordinada, la relación lógica con su oración principal (piénsese en las oraciones finales o consecutivas, por naturaleza posteriores a su principal), el contexto, etc. fueron suficientes para expresar esta relación temporal. Cuando en oración subordinada aparece la perífrasis -*urus sim* / *essem* expresa (al igual que ocurre en oración principal) unos contenidos modales determinados (intención/ necesidad/ destino, etc.), modalidad que favoreció sin duda su empleo en contextos de posterioridad. Así las cosas, en la CT, de forma paralela al punto de referencia temporal en la oración principal, que es la distinción entre pasado y no pasado (§ 1.2), así también en la subordinada en subjuntivo, cuando expresa tiempo relativo, el latín sólo distingue formalmente la anterioridad de la no-anterioridad, que es, por lo demás, la distinción que se da en español y en otras muchas lenguas (Pinkster 1983: 275).

2. La atracción modal

2.1. Concepto

La atracción modal se define, en sentido amplio, como una asimilación formal o mecánica, por la que una oración subordinada se construye en subjuntivo al depender de otra oración que aparece precisamente en ese modo (o en infinitivo). Desde esta perspectiva, el empleo del subjuntivo en tales casos no se justifica modalmente sino que constituiría un mero índice de subordinación. Puesto que, a decir de las gramáticas, son las oraciones de relativo las más proclives a verse afectadas por la atracción modal, el fenómeno se suele ilustrar con ejemplos como los de (25) y (26):

(25a) **quod** tibi **suadeam**, *suadeam* meo patri ("lo que te voy a aconsejar se lo aconsejaría a mi propio padre", Plaut. *Capt*. 237)

(25b) **quod agas**, id *agas* ("lo que tengas que hacer, hazlo", Plaut. *Most*. 1100)

(26a) primum memoria tanta…, ut **quae** secum commentatus **esset**, ea sine scripto verbis eisdem *redderet*, **quibus cogitauisset** ("en primer lugar, tenía tan gran memoria… que los argumentos que había preparado los repetía luego sin necesidad de un borrador con las mismas palabras con las que los había pensado", Cic. *Brut*. 301)

(26b) praeterea necesse est, **qui** fortis **sit**, eundem *esse* magni animi ("además, es necesario que el hombre que es /sea valiente sea también de gran corazón", Cic. *Tusc.* 3,15)

De acuerdo con esta definición amplia, se podrían distinguir dos tipos distintos según el nivel de subordinación en el que se inserta la oración afectada por la atracción modal. Así, en los ejemplos de (25), las oraciones de relativo supuestamente sometidas a atracción modal (*quod suadeam* y *quod agas*, respectivamente) aparecen en un primer nivel de subordinación (dependen de una oración independiente), mientras que en los de (26) aparecen en un segundo nivel, ya que la oración de la que dependen es por sí misma subordinada, en subjuntivo —la consecutiva *ut… redderet* en (26a)— o en infinitivo —*esse* en (26b)—.

Durante algún tiempo la atracción modal se convirtió en un "cajón de sastre" que servía para explicar el subjuntivo de todo tipo de oración subordinada: "cualquier verbo en subjuntivo, tanto formando parte de una oración principal como subordinada, tiene fuerza suficiente para determinar que el verbo de otra oración a ella asociada se formule también en subjuntivo" (Bassols 1967,II: 145). Sin embargo, en la actualidad se tiende a limitar tanto la definición como el alcance mismo de la atracción modal. Por un lado, la atracción modal se suele limitar a contextos de segundo nivel de subordinación —es decir, ejemplos como los de (26)— y, en dependencia, sobre todo, de otra subordinada en subjuntivo —como en (26a)—. Por otro, la atracción modal queda relegada a aquellos casos en donde no cabe justificar la presencia del subjuntivo en la oración subordinada como reflejo de los valores y contenidos propios de este modo (cf. XV.5.3). Esta visión más matizada es la que se recoge en Rubio (1982: 396-402), quien retoma, en gran medida, los ejemplos y reflexiones al respecto de Ernout-Thomas (1953: 402-406). Para un comentario sobre las distintas interpretaciones de los ejemplos más citados que ilustran la atracción modal en latín, cf. Bertrand-Dagenbach (1995).

2.2. Limitaciones al análisis de la atracción modal

2.2.1. Primer nivel de subordinación

El alcance de la atracción modal, entendida como una asimilación formal mecánica, es muy limitado. En el caso de subordinadas en un primer nivel, siempre es posible una justificación modal del subjuntivo. En efecto, en ejemplos como los de (25), el subjuntivo de la oración de relativo (tal como se refleja por lo demás en la traducción al castellano), expresa en ambos casos un hecho indeterminado y proyectado hacia el futuro, que se expresa en latín mediante el subjuntivo potencial.

Esta justificación modal resulta más evidente si cabe cuando se pueden contraponer ejemplos paralelos de una misma oración subordinada en subjuntivo (27a) y en indicativo (27b), y la alternancia modal conlleva una diferencia de significado:

(27a) di tibi *dent* **quaecumque optes**…! ("¡que los dioses te concedan cuanto *desees*…!", Plaut. *Asin.* 355)

(27b) di tibi *dent* et tu, Caesar, **quaecumque mereris** ("que los dioses te concedan, y también tú, César, todo lo que *mereces*", Mart. 6,87,1-2)

Así, en (27a) el subjuntivo expresa un hecho posible (no factivo), frente al carácter factivo de la oración de relativo en indicativo de (27b). La misma alternancia (y diferencia de significado) se da en castellano. Una justificación modal similar se puede también invocar en ejemplos como los de (28), recogidos en las gramáticas, en los que nada impide entender el subjuntivo de la oración de relativo como expresión de un hecho eventual:

(28a) quin ego hoc rogem quod **nesciam**? ("¿por qué no te voy a preguntar lo que ignore?", Plaut. *Mil.* 426)

(28b) tristis [seruus] sit, **si** eri **sint** tristes; hilarus sit, **si gaudeant** ("que [el esclavo] esté triste, en el caso de que lo estén sus amos; contento, si éstos se alegran", Plaut. *Amph.* 961)

En fin, algunas gramáticas llegan incluso a afirmar que "un imperativo puede determinar una atracción sobre un verbo que de él depende" (Bassols 1967,II: 146), pero en los ejemplos que se aducen, como (29a), el subjuntivo de la oración subordinada se explica modalmente, por las mismas razones que en ejemplos paralelos como (29b), donde no cabe justificar el subjuntivo por atracción modal:

(29a) **ubi** ego Sosia **nolim** esse, tu *esto* sane Sosia ("cuando yo no quiera ser Sosia, entonces has de serlo tú", Plaut. *Amph*. 439)

(29b) noui ingenium mulierum: / *nolunt* **ubi uelis**, **ubi nolis** *cupiunt* ultro ("conozco el carácter femenino: no quieren cuando quieres tú [en el caso de que quieras], / y cuando tú no quieres les entran las ganas", Ter. *Eun*. 812-813)

2.2.2. Segundo nivel de subordinación

Pero no sólo en las oraciones en subjuntivo que aparecen en un primer nivel de subordinación es posible justificar el empleo de este modo sin necesidad de acudir a una atracción mecánica o formal. Explicaciones similares son posibles en no pocos ejemplos de subordinadas en segundo nivel.

Así ocurre, sobre todo, cuando dependen de una oración de infinitivo, como en los ejemplos de (30), citados por Ernout-Thomas (1953: 402):

(30a) mos est Athenis *laudari* in contione eos **qui sint** in proeliis interfecti ("es costumbre en Atenas alabar en la asamblea a los que han / hayan caído en combate", Cic. *orat*. 151)

(30b) neque uero mihi quicquam' inquit 'praestabilius uidetur, quam posse dicendo tenere hominum… mentis…, *impellere* **quo uelit** ("en verdad, nada —dijo— me parece más digno que ser capaz de controlar con la palabra el espíritu... del público, …y arrastrarlo adonde uno quiera", Cic. *de orat*. 1,30)

Tanto en los ejemplos de (30), como en (26b), el subjuntivo de la oración subordinada se puede explicar porque expresa un hecho eventual, de carácter general, indeterminado, etc.

De todos modos, el tipo más frecuente de atracción modal es el ejemplificado en (26a), es decir, en oraciones en un segundo nivel de subordinación dependientes de otra oración ya por sí misma subordinada en subjuntivo. Es en este contexto donde esta asimilación modal parece resultar más efectiva, pero lo cierto es que en no pocos de los supuestos ejemplos es posible justificar, contextualmente, el empleo del subjuntivo:

(31a) accidit… *ut* nonnulli milites **qui** lignationis… causa in siluas **discessissent**, repentino equitum aduentu *interciperentur* ("sucedió... que algunos soldados que se habían alejado por los bosques en busca de leña… fueron copados por la llegada repentina de los jinetes enemigos", Caes. *Gall*. 5,39,2)

(31b) tum iste maxima uoce Veneriis imperat, *ut* Xeno *audiret*, **dum res iudicetur** hominem *ut adseruent* ("entonces ése, a grandes voces, para que lo oyera Xenón, manda a los siervos de Venus que custodien a aquel hombre mientras se sustancie la causa", Cic. *Verr*. 2,3,55)

Así, en (31a) la relativa *qui discessissent* expresa la circunstancia concreta que justifica el percance sufrido por los soldados de César. El subjuntivo de la oración de relativo sería de la misma naturaleza que en tantos otros casos en los que, contextualmente, la oración de relativo expresa una relación añadida de causa (como en este caso), finalidad, concesión, etc. (cf. XIX.3.4). A su vez, en (31b) el subjuntivo de las oración temporal (*dum iudicetur*) es similar a otros contextos en los que no cabe invocar la atracción modal y en los que dichas oraciones temporales se construyen en subjuntivo (cf. XX.1.3).

En otros casos, el subjuntivo sirve para señalar que se trata de una afirmación o juicio alegados no por el sujeto de la enunciación (el emisor o escritor) sino por el sujeto del enunciado o por una tercera persona. El subjuntivo, en tales contextos, está por tanto modalmente justificado ya que señala un distanciamiento del autor sobre lo enunciado en la oración subordinada:

(32a) de re publica ualde timeo, nec adhuc fere inueni qui non concedendum putaret Caesari **quod postularet** potius quam depugnandum ("respecto a la situación política, tengo gran temor, y hasta ahora casi no he encontrado a nadie que no crea preferible concederle a César lo que pide antes que combatir", Cic. *Att*. 7,6,2)

(32b) nam ego is sum qui illi concedi putem utilius esse **quod postulat** quam signa conferri ("pues yo soy de los que piensan que es más útil concederle lo que pide que llegar a las manos", Cic. *Att*. 7,5,5)

(32c) producam etiam Consanos municipes illius…, *qui… doceant*… illum P. Gauium **quem** tu in crucem **egisti**, ciuem Romanum… *fuisse* ("presentaré, además, a consanos, pasianos de Gavio.., para demostrar... que aquel Publio Gavio al que llevaste a la cruz era ciudadano romano", Cic. *Verr*. 2,5,164)

Así, la diferencia entre ejemplos paralelos como (32a) y (32b), estriba en que en el segundo caso, sujeto del enunciado y de la enunciación coinciden en la persona de Cicerón (y de ahí el empleo del indicativo), al contrario de lo que ocurre en (32a). A su vez, en (32c), aunque el sujeto de la enunciación (Cicerón) y del enunciado (los testigos) no coinciden, Cicerón, como abogado acusador, desea hacer suyo el testimonio de éstos contra Verres; de haber utilizado el subjuntivo en la oración de relativo (*quem tu in crucem egeris*), la fuerza de la acusación sería menor. Precisamente el empleo del subjuntivo en subordinadas en contextos de estilo indirecto (Hyart 1953: 81-87), se entienda el término en sentido amplio o restringido a los "discursos indirectos" (cf. XXV.1), se justifica desde esta perspectiva: el subjuntivo en tales casos no es una mera marca de dependencia sintáctica, sino que tiene un contenido semántico, "un valor discursivo" (Moralejo 1996b): señala en último término que lo expresado por estas subordinadas no pertenece al narrador (sujeto de la enunciación) sino al personaje (sujeto

del enunciado) cuyas palabras o pensamientos se reproducen. Por ello, la presencia de subordinadas en indicativo en contextos de discurso indirecto se ha de entender, a su vez, como una intrusión del narrador en el discurso que reproduce.

2.3. Alcance de la atracción modal

Aunque se trata de ejemplos excepcionales, es indudable que hay situaciones puntuales donde una oración aparece en un segundo nivel de subordinación sin que el subjuntivo parezca justificarse por sus contenidos modales:

(33a) nam *cum* Socrates omnesque Socratici Zenoque et ii, **qui ab eo essent profecti**, *manerent* in antiquorum philosophorum sententia… ("pues como quiera que Sócrates y todos los socráticos, así como Zenón y los que le siguieron se mantuvieron fieles a las opiniones de los filósofos antiguos...", Cic. *div*. 1,5)

(33b) nam, *ut* Platonem reliquosque Socraticos et deinceps eos, **qui ab his profecti sunt**, *legunt* omnes ("pues como todos leen a Platón, a los demás autores socráticos y también a sus seguidores", Cic. *Tusc*. 2,8)

Así, en un ejemplo como (33a), resulta difícil atribuir un valor modal al subjuntivo de la oración de relativo (*qui essent profecti*), ya que expresa un hecho factivo y la misma oración puede aparecer en un contexto similar, como en (33b), pero en indicativo. Puesto que la única diferencia entre (33a) y (33b) estriba en el hecho de que en el primer caso la predicación de la que depende la oración de relativo aparece en subjuntivo (*cum… manerent*), parece que es éste el factor que explica, por asimilación formal, la presencia también del subjuntivo en la oración de relativo.

Dicha asimilación, aun en contextos como los de (33a), no es, ni mucho menos, automática. En efecto, es posible aducir ejemplos paralelos como los de (34), en los que la misma oración de relativo (*quae trans Rhenum incolerent / qui trans Rhenum incolunt*), en dependencia de otra subordinada en subjuntivo (la consecutiva *ut…mitterentur* y la final *ne… transirent*, respectivamente), parece verse afectada por la atracción modal (34a) o no verse (34b):

(34a) tanta huius belli ad barbaros opinio perlata est, *uti* ab iis nationibus, **quae trans Rhenum incolerent**, legati ad Caesarem *mitterentur* ("llegó tal fama de esta guerra hasta los bárbaros que las naciones que habitaban al otro lado del Rin enviaron emisarios a César", Caes. *Gall*. 2,35,1)

(34b) id ea maxime ratione fecit, quod noluit eum locum… uacare, *ne* propter bonitatem agrorum Germani **qui trans Rhenum incolunt** suis finibus in Heluetiorum fines *transirent* ("el motivo fundamental por el que lo hizo fue porque no quería que aquel

territorio… quedara despoblado, no fuera a ser que, debido a la fertilidad de sus campos, los germanos que habitan al otro lado del Rin pasaran de sus territorios a los de los helvecios", Caes. *Gall*. 1,28,4)

Además, en los ejemplos de (34) atracción modal y *consecutio temporum* se muestran como fenómenos interrelacionados: en (34a) la oración de relativo se ve afectada por ambos procesos, justo la situación contraria a (34b).

También **el tipo de subordinada** parece condicionar la atracción modal. De hacer caso a los ejemplos aducidos por las gramáticas para ilustrar este fenómeno, por un lado, son las oraciones de relativo —tal como estamos viendo— las más proclives a la atracción modal; por otro, la atracción resulta más evidente cuando dichas oraciones de relativo se insertan en subordinadas que, como las consecutivas —ejemplos (26a) y (34a)— o el *cum* histórico —ejemplo (33a)—, se construyen en subjuntivo sin que éste, al menos sincrónicamente, presente un contenido modal claro. De todos modos, nada impide que otros tipos de subordinadas, como una completiva de *ne* + subjuntivo en (35a), o una condicional irreal, en (35b), faciliten la atracción modal:

(35a) milites… hortatusque est *ne* ea **quae accidissent** grauiter *ferrent* ("exhortó... a los soldados a que no sobrellevaran con malhumor lo que les había sucedido", Caes. *civ*. 3,73,2)

(35b) hisce ego rebus exempla adiungerem, *nisi* apud **quos** haec **haberetur** oratio *cernerem* ("a estos hechos añadiría yo ejemplos si no fuera consciente de las personas ante las que estoy hablando", Cic. *de orat*. 1,190)

En (35a) la oración de relativo expresa un hecho real y constatado: la derrota parcial de las tropas cesarianas en las escaramuzas previas a la batalla de Farsalia (*ea quae accidissent*). Aunque el subjuntivo podría explicarse como una manera de distanciarse César (sujeto de la enunciación) de la percepción de sus soldados, tal explicación no es siquiera posible en (35b) donde sujeto del enunciado y el emisor de la enunciación coinciden: el subjuntivo de la condicional determina el modo de la oración de relativo, a pesar de que ésta expresa un hecho factivo.

Aunque la atracción modal, aun en los contextos más proclives a ella, no es, tal como se ha visto en los ejemplos de (33) y (34), un hecho automático sino una elección del autor, un factor formal que parece relevante es la **posición de la oración** susceptible de atracción modal respecto al verbo de la subordinada en subjuntivo en la que aparece inserta:

(36a) numquam hercle deterrebor *quin uiderim* id **quod uiderim** ("jamás, por Hércules, el temor me hará decir que no he visto lo que realmente he visto", Plaut. *Mil*. 370)

(36b) uolo scire *utrum* egon id **quod uidi** *uiderim* ("quiero saber si he visto lo que realmente he visto", Plaut. *Mil.* 345)

En efecto, a partir de la comparación entre ejemplos como los de (36), diversos estudios han puesto de manifiesto que, al menos en autores como Plauto o Cicerón (Rubio 1982: 400), la atracción resulta más frecuente cuando, como en (36a), la oración susceptible de verse afectada sigue al verbo en subjuntivo de la subordinada en la que se integra. Cuando aparece intercalada en la oración en subjuntivo, las posibilidades son también máximas —véase los ejemplos (33a), (34a), (35a) y (35b)—, aunque ejemplos como (36b) muestran que no constituye un criterio absoluto. La situación extrema se dará cuando la oración de relativo, además de preceder a la subordinada en subjuntivo, encabeza la frase y constituye el tema del enunciado, como en (36a)´. En tales casos su integración sintáctica es menor y, por tanto, la atracción modal resulta imposible:

(36a)´ **quod uidi**, numquam... deterrebor *quin uiderim* ("lo que he visto, nunca... el temor me hará decir que no lo he visto")

Desde esta perspectiva, se podría pensar en una relación icónica entre la posición de una oración subordinada y su grado de integración sintáctica; la atracción modal, allí donde se produce, añadiría un grado más de integración.

En conclusión, el alcance de la atracción modal, entendida como una asimilación mecánica, es muy limitado, al menos en época clásica, sin que en su empleo se puedan desechar razones expresivas como la búsqueda de la *concinnitas* o de determinadas asonancias (Ernout-Thomas 1953: 405).

Sea como fuere, la atracción modal, como el fenómeno mismo de la *consecutio temporum*, constituye **un mecanismo de integración**, en la medida en que las categorías (el Modo en este caso) de una oración subordinada están parcial o totalmente determinadas por las de su oración principal (Lehmann 1989: 168). Desde un punto de vista diacrónico es más que probable que estos contextos de atracción modal constituyan uno de los factores catalizadores de un proceso gradual que, con diferencias entre autores y épocas, se hace sobre todo evidente en latín tardío: el empleo del subjuntivo en las oraciones subordinadas, aparezcan o no en contextos de atracción modal, como mera marca de subordinación (cf. XV.5.3).

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Baños (1999), Bassols (1967), Bertrand-Dagenbach (1995), Bolkestein (1980a, 1983a, 1985), Cabrillana (1999b), Ernout-Thomas (1953), García Hernández (1977), Garuti (1954), Grassi (1966), Griffe (1978), Hofmann-Szantyr (1965), Hyart (1953), Kühner-Stegmann (1914), Lehmann (1989), Moralejo (1996b, 1999), Orlandini (1990), Pinkster (1983, 1995), Ronconi (1959), Rubio (1982), Segura (1974a), Thomas (1949), Torrego (1994, 1999), Touratier (1994), Villa (1999), Vincent-Bentley (2001).

XXV. El discurso indirecto

José Miguel Baños Baños
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN: Dentro del concepto más amplio de estilo indirecto, el discurso indirecto latino es uno de los medios de reproducir, mediante estructuras subordinadas, las palabras o pensamientos de una persona distinta del hablante (§ 1). El discurso indirecto presenta características sintácticas y enunciativas contrapuestas al discurso directo (§ 2) pero también rasgos diferenciadores respecto a la subordinación completiva más prototípica: frente a ésta, la dependencia sintáctica de las subordinadas de primer nivel es menos estricta en relación con el verbo o elemento introductor del discurso indirecto y, además, la expresión de la modalidad de la frase (asertiva, impresiva o interrogativa) presenta rasgos propios (§ 3). Como estructura subordinada que es, el discurso indirecto está sujeto a las típicas transposiciones personales, deícticas y temporales; tanto la *consecutio* como el empleo generalizado del subjuntivo en las subordinadas de segundo nivel son otros rasgos propios de subordinación (§ 4).

A medio camino entre el discurso directo e indirecto, el denominado "estilo indirecto libre", por su propia ambigüedad comunicativa, constituye un recurso narrativo de indudable valor literario (§ 5).

1. Conceptos de estilo indirecto, discurso indirecto y subordinación

El estilo indirecto (*oratio obliqua*) "es un modo de expresión que indica que lo enunciado —en oración subordinada— reproduce las palabras o pensamientos de otra persona", es decir, de un locutor secundario (en adelante L_2) distinta del escritor o locutor primario (L_1); el término estilo indirecto "se aplica, de una manera más amplia, a toda frase o incluso —en el interior de una frase— a toda subordinada que el escritor pone en boca de otra persona distinta de sí misma" (Ernout-Thomas 1953: 421).

De acuerdo con esta definición, dentro del estilo indirecto (un breve estado de la cuestión en Bermúdez 2004: 9-19) se incluyen, al menos, tres tipos de ejemplos:

(i) el llamado "**subjuntivo oblicuo**". Así, en un ejemplo como (1), mediante el subjuntivo (*reliquisset*), Cicerón (L_1) señala que es el propio Peto o L_2 (al que remite el reflexivo indirecto *suus*) el responsable de la afirmación contenida en la oración de relativo; de haber utilizado el indicativo, Cicerón asumiría la afirmación como propia:

(1) Paetus… omnis libros *quos frater suus* ***reliquisset*** *mihi donauit* ("Peto me regaló… todos los libros que —decía— *había dejado su hermano*", Cic. *Att.* 2,1,12)

(ii) **cualquier tipo de subordinada** dependiente directamente de un verbo de naturaleza declarativa (*dico*), interrogativa (*quaero*) o impresiva (*impero*), es decir, completivas de AcI, interrogativas indirectas y subordinadas conjuncionales introducidas por *ut* / *ne*, etc., como las de (2)-(4):

(2) Considius…, **dicit** *montem… ab hostibus teneri…* ("Considio… le dice que el monte... estaba en poder de los enemigos…", Caes. *Gall.* 1,22,2)

(3) cum ex captiuis **quaereret** Caesar *quam ob rem Ariouistus proelio non decertaret* ("al preguntar César a los prisioneros por qué motivo Ariovisto no aceptaba combatir", Caes. *Gall.* 1,50,4)

(4) Caesar… suisque **imperauit** *ne quod omnino telum in hostes reicerent* ("y César… ordenó a los suyos que no contestasen al enemigo ni con un solo disparo", Caes. *Gall.* 1,46,2)

(iii) el denominado "**discurso indirecto**" (Sznajder 2001), que se puede ilustrar con ejemplos como los de (5):

(5a) is [Diuico] ita cum Caesare egit: si pacem populus Romanus cum Heluetiis faceret, in eam partem **ituros** atque ibi **futuros** Heluetios ubi eos Caesar constituisset atque esse uoluisset; sin bello persequi perseueraret, **reminisceretur** et ueteris incommodi populi Romani… quare **ne committeret**, ut is locus ubi constitissent ex calamitate populi Romani… nomen caperet... His Caesar ita respondit:… ("[Divicón] trató con César en los siguientes términos: si el pueblo romano hacía la paz con los helvecios, ellos estaban dispuestos a ir y permanecer donde César determinara y quisiera; pero, si persistía en hacer la guerra, que se acordase de la antigua derrota del pueblo romano… Por lo tanto, que no diese ocasión a que el lugar en que se hallaban se hiciese famoso... por el recuerdo del desastre del pueblo romano… A estas razones César contestó que…", Caes. *Gall.* 1,13,3 - 1,14,1)

(5b) is [Orgetorix]… ciuitati **persuasit, ut** de finibus suis cum omnibus copiis exirent: *perfacile esse, cum uirtute omnibus praestarent, totius Galliae imperio potiri*. Id hoc facilius iis persuasit, quod undique loci natura Heluetii continentur ("Orgétorix, … persuadió a sus conciudadanos de que salieran de su país con todos sus efectivos: (*que*) *resultaba muy fácil apoderarse de toda la Galia, ya que eran los más valerosos de todos*. Les convenció de ello más fácilmente porque los helvecios están encerrados por todas partes por la orografía de la región", Caes. *Gall*. 1,2,1-2)

Frente a los ejemplos de (2)-(4), en (5a) los AcI (*ituros, futuros*) o subjuntivos (*reminisceretur, committeret*), que reproducen las palabras del jefe galo, no presentan una dependencia sintáctica estricta respecto al verbo principal del texto (*cum Caesare egit*), por más que dicho verbo introduzca un contexto discursivo o declarativo que se señala, además, deícticamente mediante el adverbio *ita* (del que el discurso indirecto es una suerte de aposición) y gráficamente mediante los dos puntos. Por supuesto, el término "discurso" debe entenderse como unidad de descripción en sentido amplio (*RAE*: "serie de palabras o frases empleadas para manifestar lo que se siente o piensa"), con independencia de su extensión: mientras que en (5a) constituye un auténtico desarrollo oratorio, en (5b) se limita a una sola frase.

A lo largo de este tema emplearemos, pues, el término **discurso indirecto** (en adelante DI) para referirnos específicamente a ejemplos como los de (5), dejando de lado los ejemplos de subordinación completiva de (3) y (4). Ello no quiere decir que el DI no sea una estructura subordinada, sino que como tal presenta características propias.

Tres son, en este sentido, la serie de factores que habría que tener en cuenta para el análisis sintáctico y enunciativo del DI (Rubio 1972: 261-262):

(i) la naturaleza del verbo introductor del DI, la supuesta existencia de una pausa demarcativa y el empleo o no de "partículas subordinantes";

(ii) las modalidades de frase y modos (morfológicos) verbales del DI;

(iii) las transposiciones pronominales, adverbiales y temporales.

A juicio de Rubio, mientras que la primera serie une el DD con el DI, la segunda es exclusiva del DI y únicamente la tercera la comparten DI y subordinación. De la relevancia y carácter distintivo que se otorgue a cada uno de estos factores depende en gran medida la caracterización última del DI: la postura de Rubio — el DI "está más próximo a la independencia del estilo directo que a la subordinación" (1972: 271)— ha sido matizada en parte (Moralejo 1984a; Requejo 1994; García de la Calera 1996) en la idea de que algunos de esos factores, o no son fáciles de determinar (por ejemplo, la pausa), o no implican necesariamente una consideración del DI como una estructura "independiente"; la postura opuesta es la de quienes consideran que el DI es enunciativa y sintácticamente "subordinado" (Sznajder 2001).

A efectos expositivos, distinguiremos dos niveles distintos dentro del DI:

(i) un primer nivel de subordinación corresponde a aquellas subordinadas que se expresarían en DD como oraciones independientes: así en (5a) los AcI *ituros* y *futuros*, y el subjuntivo *reminisceretur* se corresponden en DD con un indicativo (*ibimus*, *erimus*) y un imperativo (*reminiscere*), respectivamente;

(ii) en un segundo nivel, se encontrarían el resto de subordinadas, que mantienen, por tanto, el mismo estatus sintáctico que en el DD, aunque con algunas particularidades (empleo del subjuntivo, alcance de la *consecutio*, etc.).

2. Discurso directo y discurso indirecto

2.1. Diferencias enunciativas y sintácticas

Tanto desde un punto de vista enunciativo como sintáctico DI y DD constituyen dos estructuras discursivas contrapuestas. Baste comparar un ejemplo de DI como (6a), con su posible correlato en DD (6b):

(6a) quem Bocchus… ilico ad Sullam nuntiatum mittit: *paratum sese facere quae populus Romanus uellet; colloquio diem locum tempus ipse deligeret* ("a éste, Boco… lo envía inmediatamente a Sila para comunicarle que *estaba dispuesto a hacer lo que quisiera el pueblo romano; que eligiese él mismo la fecha, lugar y hora para la entrevista*", Sall. *Iug*. 108,2)

(6b) quem Bocchus… ilico ad Sullam nuntiatum mittit: '*ego paratus sum facere quae populus Romanus uelit; colloquio diem locum tempus tu delige*' ("a éste, Boco… lo envía inmediatamente a Sila para comunicarle: '*estoy dispuesto a hacer lo que quiera el pueblo romano; elige tú mismo la fecha, lugar y hora para la entrevista*'")

(i) Desde un punto de vista enunciativo, en (6a) el L_1 (Salustio) integra en su propio relato el discurso del L_2 (Boco); es decir, el DI mantiene el punto de referencia inicial de la narración. En el DD, en cambio, hay una ruptura al presentarse dos marcos enunciativos sucesivos: el del L_1 para el relato general, y el del L_2 para el discurso reproducido. Esta diferencia se pone de manifiesto, como veremos (§ 4), en la manera de expresar las referencias temporales, espaciales y de persona: en el DI es el verbo *mittit* (presente histórico) y el momento de habla del L_1 los que imponen dichas referencias: las subordinadas en un primer nivel (*paratum esse, deligeret*) expresan tiempo relativo, es decir, simultaneidad respecto a un punto de referencia temporal en el pasado (*mittit)*, y de ahí la elección de una forma temporal como el imperfecto de subjuntivo (*deligeret*); a su vez, el reflexivo indirecto (*sese*) de la subordinada de AcI no tiene contenido referencial propio, sino que remite anafóricamente al sujeto (*Bocchus*) de *mittit*. Nada de esto ocurre en el discurso reproducido en DD: las referencias temporales, espaciales y de persona tienen un carácter deíctico, absoluto, referidos al momento de habla del L_2, mientras que en el DI tenían un carácter anafórico, relativo, dependientes del relato previo del L_1.

(ii) Estas diferencias enunciativas son reflejo, en parte, de su distinto grado de integración sintáctica. En efecto, frente al carácter independiente del DD, el DI "es sintácticamente subordinado; no es un enunciado autónomo, sino un constituyente de un enunciado" (Sznajder 2001: 612). Lo que en DD era en (6b) una oración independiente en indicativo (*ego paratus sum*) se transpone en el DI de (6a) en un AcI (*sese paratum esse*), es decir, en una estructura predicativa típicamente subordinada (§ 3.1). Como subordinados son también el subjuntivo (*deligeret)* del DI que reproduce un mensaje impresivo (§ 3.2) y las oraciones interrogativas (§ 3.3).

2.2. Pausa y demarcación del discurso indirecto

A juicio de Rubio (1972: 262), DD y DI "tienen en común la misma pausa entre el verbo introductor y el discurso reproducido. Hay, por lo tanto, dos unidades melódicas", y admiten por igual "una misma variedad de fórmulas introductoras" así como "la misma variedad de contenido en el discurso introducido". Ahora bien, estas características comunes, cuando se dan efectivamente, son reflejo del hecho de que en ambos casos se reproduce un discurso de un L_2, pero no implican necesariamente una equivalencia sintáctica o enunciativa entre las dos construcciones.

Así, mientras que en el DD la pausa es consecuencia de la existencia de dos marcos enunciativos distintos (y, por tanto, de dos unidades melódicas), en el DI latino ni se puede determinar con certeza la existencia —y la naturale-

za— de dicha pausa ni, de producirse, es indicio por sí sola de independencia sintáctica (Requejo 1991: 709-10). Es verdad que en aquellos casos (§ 3.1.1) en que el verbo o expresión introductora del DI no constituyen un contexto sintáctico regular de dependencia de un AcI —como *ita… cum Caesare egit* en (5a)—, cabe presuponer una pausa "conectiva" (Moralejo 1984a: 56) que refleja ese anacoluto o ruptura sintáctica (el análisis tradicional diría que hay que sobreentender un verbo de lengua implícito), pero no por ello los AcI (*ituros*, *futuros*) dejan de ser estructuras subordinadas. A su vez, es posible que en ejemplos como (5b) el cambio de modalidad (impresiva / asertiva) de las subordinadas dependientes de *persuasit* (*ut… exirent* / *perfacile esse*) se concrete en una pausa, sin que ello signifique un cambio en el estatus sintáctico de las subordinadas.

Ahora bien, cuando el DI reproduce mensajes asertivos y como introductor aparece un verbo que presente de forma natural como complementación un AcI, la frontera misma entre el DI y la mera subordinación desaparece:

(7a) ad haec Ariouistus respondit: *ius* ***esse*** *belli, ut qui uicissent, iis quos uicissent, quemadmodum uellent, imperarent; item populum Romanum uictis non ad alterius praescriptum, sed ad suum arbitrium imperare* ***consuesse****… Haeduos sibi… stipendiarios* ***esse factos****. magnam Caesarem iniuriam* ***facere****… Haeduis se obsides* ***redditurum non*** *esse neque his… bellum* ***inlaturum****… neminem secum sine sua pernicie* ***contendisse****. cum uellet,* ***congrederetur****:* ***intellecturum*** *quid inuicti Germani … uirtute possent* ("a esto contestó Ariovisto que *era ley de guerra el que los vencedores trataran como quisieran a los vencidos; que también el pueblo romano estaba acostumbrado a mandar a los vencidos no al dictado de otro, sino según su propio arbitrio; que los heduos se habían convertido en tributarios…; que César cometía con él una gran injusticia…, que él no devolvería los rehenes a los heduos, ni les haría la guerra…; que nadie había luchado con él sin sufrir una derrota…; que le atacara cuando quisiera: se daría cuenta de lo que eran capaces los invencibles germanos…*", Caes. *Gall*. 1,36,1-7)

(7b) quibus respondit Caesar *se condiciones dare, non accipere* ***consueuisse***. Qui cum in oppidum reuertissent,… pugnare pro muro… coeperunt ("César les contestó que estaba acostumbrado a imponer condiciones, no a aceptarlas. Cuando volvieron a la plaza… comenzaron... a luchar delante de la muralla", *Bell. Hisp*. 13,5-6)

En un análisis tradicional, se diría que en (7a) tenemos un ejemplo de DI, mientras que en (7b) estamos ante una mera "subordinación", una distinción sutil que parece más basada en la extensión de (7a), que en una diferencia de integración sintáctica del AcI en cada caso. Pero la extensión del "discurso" reproducido no es un criterio determinante por sí solo: en (5b) tenemos un pasaje de DI constituido por una sola frase (*perfacile esse…*). Es más, salvo en

César, los ejemplos como (7a), es decir, los de auténticos desarrollos oratorios mediante un DI, son poco habituales en la literatura latina de época republicana (Hyart 1954: 21).

En realidad, la diferencia entre el DI y la simple subordinación es más una cuestión de grado que una diferencia de estatus sintáctico

3. Término introductor, modalidad de frase y discurso indirecto

Básicamente los rasgos que caracterizan el DI como una subordinación no prototípica tienen que ver, por un lado, con la mayor o menor compatibilidad semántica y sintáctica de las subordinadas de primer nivel respecto al verbo o elemento introductor del DI y, por otro, con la forma de expresión de dichas subordinadas según la modalidad de frase que enuncian.

Una oración en DD puede presentar tres modalidades o fuerzas ilocutivas fundamentales (cf. II.4): declarativa o asertiva, impresiva e interrogativa. Dichas modalidades se expresan en las subordinadas de primer nivel en el DI de forma diferenciada:

(8) petit ab utroque… ne grauentur sua quoque ad eum postulata deferre…: *sibi semper primam rei publicae* ***fuisse*** *dignitatem uitaque potiorem… tota Italia dilectus* ***haberi****, …, ciuitatem* ***esse*** *in armis. quonam haec omnia* ***nisi*** *ad suam perniciem* ***pertinere****? sed tamen ad omnia se descendere paratum atque omnia* ***pati*** *rei publicae causa.* ***proficiscatur*** *Pompeius in suas prouincias, ipsi exercitus* ***dimittant*** ("(César) a los dos les pide... que no tomen a mal llevarle también a Pompeyo sus peticiones…: [que] para él siempre la dignidad ha sido lo primero, y más importante que la propia vida… [que] se están haciendo levas en toda Italia… [que] la ciudad está en armas; que a dónde se dirige todo esto, sino a su perdición. Sin embargo, él está dispuesto a ceder y a sufrirlo todo por la república; que se marche Pompeyo a sus provincias, que licencien ambos sus ejércitos", Caes. *civ*. 1,9,1-5)

Así, como se muestra en (8), la modalidad asertiva se expresa mediante el AcI (*fuisse, haberi, esse*, etc.), la impresiva mediante el subjuntivo (*proficiscatur, dimittant*) y la interrogativa en infinitivo (*quonam… pertinere?*), aunque, como veremos (§ 3.3), también puede expresarse en subjuntivo. Es aquí donde, a priori, el DI parece diferenciarse más claramente de la mera subordinación:

(i) frente a ésta, el AcI del DI no presenta con frecuencia una dependencia sintáctica estricta respecto al verbo o expresión introductores del discurso reproducido (§ 3.1);

(ii) un mensaje impresivo en DI se suele expresar en subjuntivo sin conjunción (*ut*), justo la situación inversa de una subordinada dependiente de verbos impresivos (§ 3.2);

(iii) a diferencia de las interrogativas indirectas (en subjuntivo), las interrogativas en un primer nivel de subordinación del DI pueden aparecer también en infinitivo (§ 3.3)

3.1. AcI y modalidad asertiva

3.1.1. Grado de integración sintáctica del AcI del DI

En términos de frecuencia, los AcIs representan la mayoría de subordinadas de primer nivel en el DI (más del 80% de los ejemplos), al menos en prosa clásica (Sznajder 2001: 613-618), y remiten, por tanto, a oraciones independientes de modalidad declarativa en DD.

Se pueden distinguir cuatro tipos de contextos fundamentales, ordenados según su mayor o menor grado de integración sintáctica (y que se corresponden también en gran medida con su índice relativo de frecuencia) respecto al verbo o expresión introductores del DI:

(i) el AcI se inserta en un contexto sintáctico regular, es decir, el verbo introductor del DI es transitivo y pertenece a las categorías semánticas de los *uerba dicendi* o *sentiendi*, que presentan de forma sistemática una completiva de AcI en cualquier otro contexto (Ernout-Thomas 1953: 321). Es el caso de *respondere* en (7a), pero también de *persaudere* en (5b): la alternancia *ut exirent / perfacile esse* es compatible con el doble significado, impresivo ("convencer a alguien a que haga algo") y declarativo ("convencer a alguien de que algo es cierto") de *persuadere* en latín.

(ii) el verbo introductor es de semántica impresiva o interrogativa (*hortari, rogitari*, etc.), y no admite directamente una completiva asertiva (AcI):

(9a) hortatur ac postulat, **ut** rem publicam **suscipiant** atque una secum **administrent**. *Sin timore defugiant, illis se oneri non **futurum** et per se rem publicam **administraturum*** ("exhorta y pide (a los senadores) que tomen a su cargo el gobierno de la república y lo administren juntamente con él. Pero, si rehúyen hacerlo por temor, él soportará esta carga y gobernará por sí mismo el estado", Caes. *civ*. 1,32,7)

(9b) rex… post diem decimum **redire** iubet, ac *nihil etiam nunc **decreuisse**, sed illo die reponsurum* ("el rey… le ordena regresar a los diez días; y que todavía no había decidido nada, pero que ese día le respondería", Sall. *Iug*. 109,3)

(10) ac plerisque rogitantibus dimissi ***ecquod feminis quoque asylum aperuissent***; *id enim demum compar* ***conubium*** *fore* ("y fueron despedidos mientras muchos preguntaban si habían abierto algún asilo también para las mujeres; en efecto, eso al final supondría matrimonios del mismo nivel", Liv. 1,9,5)

En tales casos, hay que señalar que el AcI nunca inicia la secuencia de oraciones subordinadas, sino que dichos verbos van seguidos inmediatamente de la forma de complementación que les es natural: *ut… suscipiant* en (9a) o la interrogativa indirecta en (10). En este tipo de ejemplos el anacoluto aparente se resolvería con la sustitución del verbo introductor por su hiperónimo *dicere* (Sznajder 2001: 615): al fin y al cabo, "exhortar", "ordenar" o "preguntar", implican ya un contexto declarativo. A este respecto, un ejemplo como (9b) no deja de ser significativo: de *iubet* depende un infinitivo impresivo (*redire*) que parece coordinado con un infinitivo declarativo (*ac… decreuisse*).

(iii) Un tercer tipo de contextos se da cuando el DI aparece introducido por verbos intransitivos como *loquor* ("hablar") o por sustantivos como *uerba*, *oratio*, *mandatum*, etc. que encierran en sí mismos una noción declarativa:

(11a) in eandem sententiam **loquitur** Scipio*: Pompeio esse in animo rei publicae non deesse, si senatus sequatur* ("Escipión habla en el mismo sentido: que la intención de Pompeyo es no abandonar a la república si le secunda el senado", Caes. *civ*. 1,1,4)

(11b) hominem… secunda **oratione** extollit: *illum regem, ingentem uirum, Masinissae nepotem esse…* ("a este hombre [Mario] lo alaba con palabras aduladoras: ¡él sí que era era un rey, un hombre de valía, un nieto de Masinisa…!", Sall. *Iug*. 65,3)

(iv) Por último, el contexto sin duda más llamativo, desde la perspectiva de la integración sintáctica del AcI (aunque el menos habitual en términos de frecuencia: cf. García de la Calera 1996: 74, para César), se da cuando no hay un término introductor claro del DI. Sznajder (2001: 616-617) lo ilustra con ejemplos como los de (12):

(12a) Pompeius… senatus uirtutem constantiamque **collaudat**; copias suas **exponit**: *legiones habere sese paratas X; praeterea cognitum compertumque sibi alieno esse animo in Caesarem milites...* ("Pompeyo… alaba el valor y firmeza del senado; enumera sus fuerzas: (que) él tiene preparadas diez legiones; (que)? además sabe con certeza que los soldados de César no le son adictos…", Caes. *civ*. 1,6,1-2)

(12b) plane **fatebatur** nullam spem reliquam. Pompei classem timebat. *quae si exisset,* ***se*** *de Sicilia abiturum* ("[Curión] me confesaba abiertamente que no quedaba ya ninguna esperanza. Temía la flota de Pompeyo; que, si ésta llegara a acercarse, él abandonaría Sicilia", Cic. *Att*. 10,4,9)

En realidad, no se puede decir en estos casos que no haya término introductor del DI, ya que el sentido declarativo resulta evidente en *exponit* (12a) o *fatebatur* (12b). También en estos casos, como en los ejemplos de (11), los infinitivos son estructuras subordinadas, y como tales, presentan las mismas características (expresión de tiempo relativo, transposiciones pronominales, adverbiales, etc.) que un AcI dependiente de un verbo principal explícito: así, por ejemplo, la presencia de reflexivos indirectos —*sese* y *sibi* en (12a) o *se* en (12b)— remiten por su propia naturaleza al sujeto (L_2) de un verbo declarativo que no se concreta por resultar evidente el contexto discursivo. Lo mismo ocurre en castellano, si comparamos ejemplos como:

(13a) La mujer presentó una denuncia diciendo que no podía más; que estaba harta de su violencia y de sus infidelidades

(13b) La mujer presentó una denuncia: que no podía más; que estaba harta de su violencia y de sus infidelidades

La diferencia entre (13a) y (13b) no es tanto sintáctica como estilística: el ejemplo (13b) pertenecería a un registro más literario, como literario es el recurso del DI en latín (Dangel 1994; 1995; Utard 2004). Sabido es que el DI procede de la lengua administrativa, donde servía para reproducir, de forma resumida, los textos de decisiones oficiales (Hyart 1954: 171-209) y que se convirtió paulatinamente en un recurso narrativo de la prosa literaria (de la historiografía, sobre todo) para dar a la exposición un carácter más objetivo y uniforme, aunque sin renunciar al desarrollo oratorio de un discurso más o menos amplio.

Pues bien, algunas de las características sintácticas del DI hay que entenderlas desde esta perspectiva: desde el momento en que el contexto narrativo permite introducir un DI, la congruencia sintáctica y semántica entre el verbo o elemento introductor de dicho DI y un AcI no tiene por qué ser absoluta, sin que por ello haya que cuestionar su naturaleza subordinada.

3.1.2. El AcI remite a una oración "subordinada" en DD

En ocasiones, determinadas oraciones que en el DD aparecen introducidas por el denominado "relativo de unión" o por determinadas conjunciones subordinantes (*cum, nisi, quamquam*, *etsi*, etc.) se construyen en el DI en AcI (la forma de transposición de las oraciones independientes del DD), en vez de en subjuntivo (en un segundo nivel de subordinación). En (14) y (15) se ofrecen ejemplos de ambos tipos:

(14) cum ab iis quaereret quae ciuitates… in armis essent…, sic reperiebat: plerosque Belgos esse ortos a Germanis…, solosque esse qui, patrum nostrorum memoria… Teutonos Cimbrosque intra suos fines ingredi prohibuerint; **qua ex re fieri** uti earum rerum memoria magnam sibi auctoritatem magnosque spiritus in re militari sumerent ("al preguntarles [César] qué pueblos... estaban en armas…, averiguó lo siguiente: que la mayor parte de los belgas descendían de los germanos… y que eran los únicos que en la época de nuestros padres habían impedido a cimbros y teutones… penetrar en sus territorios; por ello resultaba que, con el recuerdo de aquellas hazañas, se arrogaban una gran autoridad y muchos humos en al arte militar", Caes. *Gall.* 2,4,1-3)

(15) nequiuere tamen consequi ut non aegerrime id plebs ferret: iacere tam diu inritas actiones quae de suis commodis ferrentur, **cum interim** de sanguine ac supplicio suo latam legem confestim **exerceri** ("no pudieron, con todo, evitar que la plebe lo tomase muy a mal: [que] las mociones que presentaban en relación con sus intereses permanecían sin efecto durante mucho tiempo y, entre tanto, se ponía en práctica, con toda rapidez, una ley referente a su sangre y su suplicio", Liv. 4,51,4)

Aunque no todos los ejemplos son de la misma naturaleza y hay que tener en cuenta, además, consideraciones diacrónicas, el análisis habitual de (14) y (15) como oraciones "cuyo lazo de subordinación es débil o simplemente aparente" (Ernout-Thomas 1953: 426) parece, en términos generales, justificado: así, en el caso del relativo de unión (para un comentario más amplio, cf. XIX.4.3 y Álvarez Huerta 1996), su transformación en AcI en el DI es cuando menos un indicio más, si no el más importante, para defender que en ocasiones un relativo introduce una oración independiente (Pinkster 1995: 102-103) y presenta simplemente un valor anafórico; una consideración similar se podría hacer en el caso del "*cum inuersum*" o "*cum* de ruptura" (cf. XX.1.6), en donde el lazo de dependencia entre dos acciones, que se presentan como simultáneas, es "muy débil" (Ernout-Thomas 1953: 364-365; también puede aparecer en estos casos un infinitivo histórico). Un análisis más detallado de estos y otros ejemplos puede encontrarse en Calboli (1994), que los define como "constructions in between", a medio camino entre la coordinación y la subordinación.

3.2. Subjuntivo y modalidad impresiva

Una oración en DD con fuerza ilocutiva impresiva (es decir, una orden, deseo, súplica, etc.) se expresa en DI mediante el subjuntivo, por lo general sin conjunción. Dado que la modalidad impresiva se expresa habitualmente en oración subordinada con la conjunción *ut* (*impero ut uenias*), la ausencia habitual de dicha conjunción en DI se podría entender como un indicio de independencia sintáctica (Rubio 1972: 266).

Sin embargo, hay argumentos para defender que, al igual que los AcIs asertivos, también estos subjuntivos constituyen oraciones subordinadas:

(i) Los subjuntivos impresivos del DI, aparezcan o no precedidos de conjunción, se insertan en el mismo nivel de subordinación que los AcIs asertivos como prueba la coordinación de ambos en un texto como (16):

(16) dein… litteras ad Iugurtham mittunt: *quam ocissime ad prouinciam* ***accedat***, ***seque*** *ad eum ab senatu* ***missos*** ("después… envían una carta a Yugurta: que se acerque cuanto antes a la provincia y que el senado los ha enviado para entrevistarse con él", Sall. *Iug*. 25,5)

Es más, a diferencia del AcI que, como se acaba de ver, en ocasiones presenta una dependencia sintáctica poco estricta respecto al verbo o palabras introductores del DI, en el caso de los subjuntivos impresivos, "casi todos aparecen en dependencia de verbos que admiten regularmente una subordinada en subjuntivo con o sin *ut*" (Sznajder 2001: 622), es decir, verbos impresivos como *persuadere* (5b) y *petere* (8), o bien verbos que pueden ser tanto declarativos como impresivos: *nuntiare* en (6a) o *respondere* en (7a). Ejemplos como (16) son, desde esta perspectiva, poco habituales.

(ii) Los subjuntivos de DI, como los AcI, comparten las transposiciones personales, deíctico-espaciales y temporales propias de toda reproducción indirecta de un discurso y típicas de las estructuras subordinadas (§ 4.1). Además, estos subjuntivos, con o sin conjunción, expresan de forma regular y constante la *consecutio temporum*, como prueba de su integración sintáctica y enunciativa respecto al verbo introductor del DI (§ 4.2).

(iii) La ausencia de conjunción no es argumento concluyente para defender una independencia sintáctica de estos subjuntivos impresivos: fuera de contextos de DI un subjuntivo sin conjunción también puede constituir una oración subordinada (cf. XIX.3.2). Así, por ejemplo, en los llamados subjuntivos paratácticos (Pinkster 1995: 137-139), como los de (17):

(17a) tu *uellem* ego uel *cuperem* **adesses** ("tú, yo querría, mejor dicho, desearía [que] estuvieras aquí", Cic. *Att.* 2,18,14)

(17b) *malo* non **roges** ("prefiero [que] no me preguntes", Cic. *Tusc*. 1,17)

(iv) La ausencia de conjunción es un rasgo característico pero no obligado ni constante, ya que las subordinadas impresivas introducidas por *ut* no están excluidas del DI:

(18) biduo post Ariouistus ad Caesarem legatos misit: ***uelle*** *se de iis rebus quae inter eos egi coeptae…;* ***uti*** *aut iterum conloquio diem* ***constitueret*** *aut, si id minus uellet, ex suis legatis aliquem ad se mitteret* ("dos días después Ariovisto envía legados a César: que quería tratar con él de los asuntos que habían comenzado a discutir…; que o fijara de nuevo un día para una entrevista o, si lo prefería, le enviase alguno de sus legados", Caes. *Gall.* 1,47,1)

(19) Iugurtha… cum Aulo in colloquio uerba facit*: tametsi ipsum cum exercitu fame et ferro clausum teneret, tamen se…, si secum foedus faceret, incolumis omnis sub iugum missurum; praeterea* ***uti*** *diebus decem Numidia* ***decederet*** ("Yugurta… habla con Aulo: que, aunque tenía le tenía cercado a él y a su ejército por el hambre y el hierro, no obstante…, si llegaban a un acuerdo, les haría pasar a todos bajo el yugo sin daño alguno; además, que abandonara Numidia en los diez días siguientes", Sall. *Iug*. 38,9)

Hay, en realidad, una suerte de distribución complementaria en el empleo de un subjuntivo impresivo con o sin conjunción en el DI (Sznajder 2001: 620-1): el subjuntivo con conjunción aparecen mayoritariamente al comienzo del DI (9 de cada 10 ejemplos), mientras que sin conjunción se emplea casi exclusivamente en posición interior. Un ejemplo como (20) es ilustrativo de esta distribución:

(20) is… Iugurtham… accedit, monet atque lacrimans obtestatur, ***uti*** *aliquando sibi liberisque et genti Numidarum optime meritae* ***prouideat****: omnibus proeliis sese* ***uictos****,…; satis saepe iam fortunam temptatam;* ***caueat****, ne illo cunctante Numidae sibi consulant* ("(Bomílcar)… se acerca a Yugurta... y le aconseja y ruega entre lágrimas que piense alguna vez en sí mismo, en sus hijos y en el pueblo de los númidas; [que] ellos han sido derrotados en todos los combates…; [que] ya han puesto a prueba muchas veces a la fortuna; que tenga cuidado no fuera ser que ante sus dudas los númidas decidieran actuar por su cuenta", Sall. *Iug*. 62,1)

Parece evidente que la naturaleza sintáctica de *uti prouideat* y *caueat* es la misma más allá de la explicitación o no de la conjunción: la forma morfológica, la dependencia sintáctica respecto a *monet atque obtestatur*, el empleo del reflexivo indirecto, las transposiciones temporales, etc. son las mismas.

(v) En realidad, la ausencia de conjunción en estos subjuntivos aligera la expresión de subordinadas, sobre todo cuando aparecen en serie en DI, frente a la pesadez que supondría la repetición continuada de la conjunción. Esta "ligereza" del DI latino contrasta con las estructuras correspondientes de las lenguas romances:

(21) Juan se enfrentó a su jefe: *que* no podía más; *que* cuándo iba a tener vacaciones; *que* tuviera un poco más de consideración hacia sus empleados.

Por otra parte, la ausencia habitual de conjunción en las subordinadas impresivas del DI parece el fruto de una evolución diacrónica, de una depuración estilística de este procedimiento narrativo, como se pone de manifiesto al comparar los ejemplos de DI de César, Salustio o Livio, con decretos o textos legales antiguos, como el *Senatus Consultum de Bacchanalibus* (s. II a.C.) de (22), que están precisamente en el origen del DI latino (Ernout-Thomas 1953: 422), y en los que no hay limitación alguna a la repetición de la conjunción *ut*:

(22) de Bacanalibus quei foideratei esent, ita exdeicendum censuere: **Ne**iquis eorum [B]acanal habuise **uelet**. seiques esent, quei sibei deicerent necesus ese Bacanal habere, eeis **utei** ad pr(aitorem) urbanum Romam **uenirent**, deque eeis rebus, ubei eorum u[e]r[b]a audita esent, **utei** senatus noster **decerneret**, dum ne minus senator[i]bus C adesent… Sacerdos **ne** quis uir **eset** neque uir neque mulier quisquam **eset**… ("S.C. Bacchan. CIL I^2,581)

3.3. Modalidad interrogativa y DI

Uno de los rasgos, sin duda, más llamativos del DI latino es el hecho de que las oraciones interrogativas en un primer nivel de subordinación, es decir, las que equivalen a interrogativas directas en el DD, se pueden expresar tanto en infinitivo (23a) como en subjuntivo (23b):

(23a) legati ubi haec audierunt flentes ad genua consulis prouoluuntur, orant ne se in rebus tam trepidis deserat: *quo enim se, repulsos ab Romanis,* ***ituros***? ("al oír estas palabras los legados se arrojan a los pies del cónsul llorando y le suplican que no les abandone en una situación tan desesperada: pues *¿adónde acudirían si los romanos los rechazaban*?", Liv. 34,11,5) (= no tendrían a dónde ir si…)

(23b) quos cum apud se in castris Ariouistus conspexisset, exercitu suo praesente conclamauit: *quid* ***ad se uenirent***? *an speculandi causa*? Conantes dicere prohibuit et in catenas coniecit ("cuando Ariovisto los vio ante sí en el campamento, les gritó en presencia de su ejército que a qué venían: ¿a espiar? Cuando intentaban contestar se lo impidió y los encadenó", Caes. *Gall*. 1,47,6)

Para algunos autores (Rubio 1972: 265) resulta vano intentar buscar una fórmula explicativa de la alternancia subjuntivo / infinitivo en estos casos;

pero, aunque existen ejemplos ambiguos (Hofmann-Szantyr 1965: 360), es posible establecer al menos los contextos fundamentales de empleo de una u otra construcción (Orlandini 1980; Calboli 1981: 135-141).

Como es sabido (cf. II.4.5), cada una de las funciones básicas del lenguaje está asociada a una forma de expresión prototípica, pero no siempre hay una correspondencia exacta entre forma y función. En el caso de las oraciones interrogativas, su función o fuerza ilocutiva básica es la de recabar información al destinatario sobre aspectos del mundo que el emisor desconoce. Ocurre, sin embargo, que, como en castellano (Escandell 1996: 169-185), en no pocas ocasiones mediante una oración interrogativa el hablante no pretende recabar información, sino expresar una afirmación, como ocurre en interrogativas retóricas como las de (24), una orden, como en (25), etc.:

(24) non Clodius insidias fecit Miloni? ("¿no fue Clodio quien puso una emboscada a Milón?" (= Clodió puso emboscadas a Milón), Cic. *Mil.* 60)

(25) *quin quiescis*? ("¿por qué no te estás quieto? (= estáte quieto)", Plaut. *Capt.* 636)

Pues bien, la alternancia infinitivo / subjuntivo en las interrogativas del DI está, en gran medida, condicionada por su fuerza ilocutiva: (i) cuando la interrogativa es asertiva (es decir, las interrogativas retóricas o exclamativas) se expresa en infinitivo, que es la forma natural en DI de los mensajes asertivos (§ 3.1); (ii) cuando la interrogativa mantiene su fuerza ilocutiva prototípica (recabar información) o presenta una fuerza ilocutiva impresiva, el modo habitual será el subjuntivo.

Así, en (23a) estamos ante una interrogativa retórica, ya que la presencia de *enim* presupone que el destinatario del mensaje conoce la respuesta (Pinkster 1995: 253): se trata, además, de una aserción muy próxima a la exclamación ("¡No tenemos a dónde acudir si…!"). En (23b), en cambio, se trata de una auténtica interrogativa indirecta: Ariovisto plantea varias preguntas a los legados romanos, que éstos están dispuestos a responder. La primera se expresa en infinitivo, la segunda en subjuntivo.

Esta distribución básica resulta más evidente cuando la interrogativa presenta algún rasgo formal que explicita de forma inequívoca su fuerza ilocutiva. Así, es sabido que en las interrogativas retóricas directas (Orlandini 1980) es frecuente la aparición de construcciones comparativas (*quam*) o restricitivas *(nisi*); pues bien, las interrogativas que presentan estos rasgos en DI, como el ejemplo ya citado (8) o (26a), se expresan precisamente en infinitivo. A su vez, no es casual que las interrogativas directivas con *quin* de un DD, como (25), en DI se expresan siempre en subjuntivo, como en (26b):

(26a) Turnus Herdonius… ferociter in absentem Tarquinium erat inuectus: *haud mirum esse Superbo inditum Romae cognomen… an quicquam* ***superbius esse quam*** *ludificari sic omne nomen Latinum?* ("Turno Herdonio había lanzado violentas críticas contra la ausencia de Tarquinio: [que] no era extraño que en Roma se le hubiese dado el nombre de Soberbio…; [que] si es que había algo más soberbio que burlarse de ese modo de todo el pueblo latino" (= nada hay más soberbio que…), Liv. 1,50,3)

(26b) nec cessabant Sabini… lacessere atque instare, rogitantes **quid** latrocinii modo… **tererent** tempus...; **quin** illi **congrederentur** acie inclinandamque semel fortunae rem darent? ("los sabinos no cesaban... de hostigarles y apremiarles preguntándoles por qué pasaban el tiempo actuando como bandoleros…, [que] por qué no libraban una batalla en regla y dejaban que la fortuna decidiese de una vez" (= debían librar / que libraran una batalla en regla…), Liv. 3,61,13-14)

En (26b) aparecen, en realidad, dos interrogativas con fuerza ilocutiva distinta, pero las dos en subjuntivo: la primera, que complementa directamente a *rogitantes*, presenta su fuerza ilocutiva inquisitiva (requiere una respuesta), y de ahí que se exprese en subjuntivo; en la segunda, en cambio, el subjuntivo (*quin… congrederentur*) se justifica por su fuerza ilocutiva directiva.

Con independencia de estas u otras explicaciones (Fernández Martínez 1981; Morano 1985; Bermúdez 2004: 65-72) y de que no siempre una pregunta presenta una fuerza ilocutiva unívoca (estamos más ante tendencias de empleo que ante una auténtica distribución complementaria), lo que es indudable es que la expresión de una oración interrogativa mediante un infinitivo, es decir, mediante una forma verbal no finita, es ya, por sí misma, un indicio evidente de subordinación.

4. El discurso indirecto como transposición

4.1. Formas pronominales y adverbios deícticos

Todos aquellos elementos deícticos que en el DD remiten al emisor y al destinatario, o tienen que ver con el momento de habla, adquieren en el DI una referencia relativa y sufren las transformaciones lógicas de toda transposición, al igual que ocurre en castellano:

(27a) Juan dijo: "yo estoy aquí, con mi hijo, para ayudarte"

(27b) Juan dijo que él estaba allí con su hijo para ayudarle

En el siguiente cuadro se resumen (un comentario más amplio en Leroy 1962: 51-90) las transposiciones referidas a pronombres personales, posesivos o demostrativos, y a adverbios de lugar y tiempo:

Cuadro (28): transposiciones personales, espaciales y temporales en el DI

		Hablante (1ª persona)		Oyente (2ª persona)	
		singular	plural	singular	plural
Personales	DD	*ego, me, mei, mihi...*	*nos, nobis...*	*tu, te, tibi…*	*uos, uobis…*
	DI	*ipse, se, sui, sibi…*	*ipsi, se, sibi…*	*ille, illum...*	*illi, illis…*
Posesivos	DD	*meus,a,um*	*noster,-a,um*	*tuus,a,um*	*uester,a,um*
	DI	*suus,a,um*		*illius, illorum,…*	
Demostrativos	DD	*hic, haec, hoc*		*iste, ista, istud*	
	DI	*is, ea, id*		*ille, illa, illud*	
Adverbios de lugar y tiempo	DD	*hic nunc*	*hodie*	*cras ….*	
	DI	*ibi / illic tunc / tum*	*eo / illo die*	*postero die / postridie…*	

Los ejemplos (29) y (30) de DI ilustran estas transposiciones; en (29)´ y (30)´ se ofrecen sus correlatos en DI (Picón 1979: 54):

(29) (Caesar) uehementer eos incusauit:… *cur de* ***sua*** *uirtute aut de* ***ipsius*** *diligentia desperarent?* ("César los reprendió duramente: ¿por qué desconfiaban de su coraje y de la diligencia del propio César?", Caes. *Gall.* 1,40,1-5)

(29)´ (Caesar) uehementer eos incusauit:… *"cur de* ***uestra*** *uirtute aut de* ***mea*** *diligentia desperatis?"* ("César los reprendió duramente: '¿Por qué desesperáis de vuestro coraje y de mi diligencia?'")

(30) ei legationi Ariouistus respondit: *si quid* ***ipsi a Caesare*** *opus esset,* ***sese*** *ad* ***eum*** *uenturum fuisse; si quid* ***ille a se*** *uelit,* ***illum ad*** *se uenire oportere* ("a esta embajada contestó Ariovisto: *que si él mismo necesitara algo de César, habría ido a verle; si Cesar quería algo de él, era preciso que viniera a verle*", Caes. *Gall.* 1,34,2)

(30)´ ei legationi Ariovistus respondit: "*si quid* ***mihi a te*** *opus esset,* ***ego*** *ad* ***te*** *uenirem; si quid* ***tu****, Caesar,* ***a me*** *uis,* ***tu ad me*** *uenias oportet"* ("a esta embajada contestó Ariovisto: '*si yo necesitara algo de ti, vendría a verte; si tú, César, quieres algo de mí, es preciso que vengas a verme*'")

Las mayores ambigüedades derivan de la doble posibilidad referencial de *se* (y paralelamente del posesivo *suus*, etc.; cf. X.2.7) como reflexivo directo e indirecto: puede remitir tanto al sujeto del verbo introductor del DI (reflexivo indirecto) como al sujeto de la subordinada en que se encuentra (reflexivo directo). En tales casos, sobre todo si además se produce una oposición entre personas, el pronombre *ipse* (en el caso sintáctico que le corresponda) evita tal ambigüedad al referirse siempre al sujeto del verbo introductor. Así, en (29) *sua* remite a *milites*, sujeto de *desperarent* (reflexivo directo) e *ipsius* al sujeto (César) del verbo introductor del DI (*incusauit*). A su vez, en (30), la referencia al sujeto del verbo introductor del DI (es decir, a una 1ª persona en DD) se expresa mediante *ipsi* y *se*, mientras que la 2ª persona del DD es transferida a *ille* y, de forma secundaria, al anafórico *eum*.

Por supuesto, también el cambio de coordenadas espacio-temporales del DI hace que los lugares y las épocas en relación con la situación enunciativa sean objeto de una transposición semejante: *nunc* se convierte en *tunc, hac nocte* en *proxima nocte, hic* en *illic*… etc.

En definitiva, en este tipo de transposiciones las oraciones del DI se comportan de la misma forma que una subordinada típica dependiente de un verbo declarativo, impresivo, etc. Toda transposición es, en principio, un indicio de subordinación.

4.2. *Consecutio temporum* y discurso indirecto

La deixis temporal se puede expresar de forma léxica (*nunc*) o de forma gramatical mediante la categoría verbal del Tiempo. También aquí la transposición del DI es evidente: el tiempo verbal de las subordinadas pasa a ser relativo. Y es que la expresión de tiempo relativo es una característica general de la subordinación; al fin y al cabo, la *consecutio temporum* (CT) es un mecanismo de integración sintáctica y enunciativa en la medida en que el tiempo de una oración subordinada puede estar condicionado por el de su oración principal (XXIV).

Precisamente, las subordinadas que adoptan de forma regular la CT son aquellas que constituyen una complementación necesaria o argumento del verbo principal (completivas con *ut / ne*, interrogativas indirectas, etc.) o que están condicionadas por determinados rasgos semánticos (finales).

Pues bien, las oraciones que aparecen en el DI en un primer nivel de subordinación son un ejemplo evidente de este principio: por un lado, el AcI, como toda forma subordinada no personal, expresa siempre tiempo relativo; por otro, las interrogativas en subjuntivo del DI, como las interrogativas indirectas en cualquier otro contexto sintáctico, siguen de forma regular la CT.

Y lo mismo cabe decir de las subordinadas impresivas en subjuntivo (con o sin conjunción): en Tácito, por ejemplo, el cumplimiento de la CT con estas últimas es constante (Dangel 1994: 224, n. 15).

Las excepciones que pudieran invocarse son más aparentes que reales: así, por ejemplo, cuando el verbo introductor del DI es un presente histórico (cf. XXIV.1.3), cuando priman, sobre la expresión de tiempo relativo, factores modales como la oposición entre un contenido potencial e irreal (Rubio 1972: 268; Touratier 1994: 609) —como ocurre en las condicionales de (30): *si quid… esset* (irreal) / *si quid… uelit* (potencial)—, o, en fin, cuando la subordinada expresa una verdad general, cuya validez, por tanto, alcanza al momento de habla del autor:

(32) his Caesar ita *respondit*: eo sibi minus dubitationis dari, quod eas res quas legati Heluetii commemorassent memoria **teneret**,… quod si ueteris contumeliae obliuisci **uellet**, num etiam recentium iniuriarum… memoriam deponere posse? … consuesse enim deos immortales, quo grauius homines ex commutatione rerum **doleant**, quos pro scelere eorum ulcisci **uelint**, his secundiores interdum res et diuturniorem impunitatem concedere. cum ea ita **sint**, tamen si obsides ab iis sibi **dentur**, uti ea quae **polliceantur** facturos **intellegat**, … sese cum iis pacem esse facturum ("a estos argumentos César contestó que precisamente por esa razón se le presentaban menos dudas, porque tenía en la memoria lo que los legados helvecios le habían recordado…; que, aunque quisiera olvidar la afrenta del pasado, ¿podría también borrar la memoria de la ofensas actuales…? Y es que los dioses inmortales, para que sufran más ante el cambio de la fortuna aquellos a quienes quieren castigar por sus crímenes, suelen concederles a veces una mayor prosperidad y una impunidad más prolongada. A pesar de estas circunstancias, si le entregan rehenes para que César se dé cuenta de que cumplirán lo que prometen,… hará la paz con ellos", Caes. *Gall*. 1,14,1-6)

Como se ve, en (32) la CT regular de pasado (*teneret… uellet*, etc.) se interrumpe al introducirse una reflexión de carácter general con validez en el momento en el que el autor (L_1) reproduce el DI: *consuesse… quo doleant… quos uelint*. Y, a partir de ese momento, las subordinadas toman como punto de referencia temporal el presente: *cum… sint, … dentur uti… polliceantur*. Es posible que en discursos prolongados el alejamiento progresivo de las subordinadas en relación al verbo introductor haya debilitado en cierta medida el sentimiento de su dependencia referencial, de suerte que la CT se vuelva menos estricta. Pero no hay una relación constante y necesaria entre los dos hechos (Ernout-Thomas 1953: 431). Por otra parte, el hecho de que en este segundo nivel las subordinadas aparezcan de forma regular en subjuntivo (§ 4.3.2), tiene consecuencias a la hora de expresar determinados contenidos temporales: como el subjuntivo carece de futuro y la perífrasis modal —*urus sim / essem* (cf. XXIV.1.6) es excepcional en DI (Ernout-Thomas 1953: 428),

cada tiempo de subjuntivo en estas subordinadas puede equivaler tanto a la forma temporal correspondiente en indicativo como a un futuro (Picón 1979: 61). Un futuro imperfecto del DD se expresará en el DI mediante un presente o imperfecto de subjuntivo, según que el verbo principal aparezca en presente o pasado, respectivamente; y un futuro perfecto del DD, mediante un pretérito perfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo, tal como se recoge en el siguiente cuadro:

(33) equivalencias temporales de las subordinadas en subjuntivo del DI:

	Formas de subjuntivo en DI	Equivalencia temporal en DD	
verbo principal en presente	*amem*	*amo*	*amabo*
	amauerim	*amaui*	*amauero*
verbo principal en pasado	*amarem*	*amabam*	*amabo*
	amauissem	*amaueram*	*amauero*

La forma en que se transponen los períodos condicionales de futuro en el DI es, sin duda, la mejor ilustración del cuadro (33): así, en el ejemplo (5a), con el verbo principal en pasado (*egit*), *si pacem populus… faceret, in eam partem ituros*, equivaldría en DD a *si… faciet,… ibimus*; o en (9a), con el verbo principal en presente (*hortatur*), *sin timore refugiant, illis se oneri non futurum…*, correspondería en DD a *sin… refugietis,… non ero…*

4.3. "Subjuntivo oblicuo" y discurso indirecto

Al igual que ocurre en contextos normales de subordinación completiva, en el DI se produce el empleo generalizado del subjuntivo en el segundo nivel de subordinación, lo que se suele interpretar como un contexto de atracción modal (cf. XXIV.2.2.2). En efecto, las oraciones ya subordinadas en el DD (en indicativo o en subjuntivo), en DI pasan de forma regular a subordinadas en subjuntivo, tal como se puede comprobar en todos los ejemplos citados hasta ahora de DI.

Analicemos un ejemplo como (34). En este texto de César, tanto la oración causal como la de relativo irían normalmente en indicativo (Ernout-Thomas 1953: 425) si el discurso se hubiera transmitido como DD, tal como se ejemplifica en (34)':

(34) his Caesar ita *respondit*: eo sibi minus dubitationis dari, **quod** eas res quas legati Heluetii **commemorassent** memoria **teneret** ("a estos argumentos contestó César que

precisamente por esa razón se le presentaban menos dudas, porque tenía en la memoria lo que los legados helvecios le habían recordado", Caes. *Gall*. 1,14,1)

(34)´ his Caesar ita respondit: *eo mihi minus dubitationis datur,* ***quod*** *eas res quas legati Heluetii* ***commemorauerunt****, memoria* ***teneo****…* (DD)

En el caso de la oración causal (*quod eas res*…), la diferencia entre (34) y (34)´, radica en que se inserta en niveles distintos de subordinación: en (34)´, es decir en DD, está en un primer nivel de subordinación (su oración principal —*datur*— es independiente), mientras que en DI la oración causal es "hipersubordinada", es decir, su oración principal (*dari*) es también sintácticamente dependiente. La explicación, por tanto, de estos subjuntivos como fruto de una atracción modal radicaría en su carácter casi mecánico: el subjuntivo constituiría una marca de dependencia sintáctica (Mariner 1965: 58-59), de homogeneidad en un contexto de subordinación como es el DI.

Frente a este análisis, que ve, por tanto, en el subjuntivo un mero índice de subordinación, no faltan autores (ya desde Hyart 1954: 81-87) que entienden que la elección del subjuntivo está semánticamente motivada y refleja en realidad una dependencia enunciativa: el subjuntivo en DI tiene "un valor discursivo" (Moralejo 1996b), es decir, señala en último término que lo expresado por estas subordinadas no pertenece al narrador o L_1 sino al personaje (L_2) cuyas palabras o pensamientos se reproducen. Desde esta perspectiva, el subjuntivo del DI tiene la misma justificación que *reliquisset*, del ya citado ejemplo (3), o *redierim*, que vemos en (35):

(3) Paetus… omnis libros *quos frater suos* ***reliquisset*** *mihi donauit* ("Peto me regaló… todos los libros que —decía— había dejado su hermano", Cic. *Att*. 2,1,12)

(35) nunc mea mater iratast mihi, **quia** *non* ***redierim*** *domum* ("ahora mi madre está enfadada conmigo porque —dice ella— no volví a casa", Plaut. *Cist*. 101)

En uno y otro caso, el subjuntivo es marca de dependencia enunciativa, al señalar de forma explícita el distanciamiento o falta de compromiso del L_1 respecto a lo enunciado por el L_2.

Pero no faltan casos de subordinadas en indicativo en DI, aunque son excepcionales y motivados porque el narrador se inmiscuye, por alguna razón, en el discurso indirecto que reproduce (Fornés 1999: 123-124). Así, en (36) el salto al indicativo se produce porque se transmite un dato de la realidad más objetiva, un dato de validez general, cual es el nombre de una ciudad:"

(36) paucis diebus intermissis referunt: Suebos omnes… cum omnibus suis sociorumque copiis, quas coegissent, penitus ad extremos fines se recepisse; siluam ibi esse infinita magnitudine, **quae appellatur Bacenis**; … ad eius siluae initium Suebos aduen-

tum Romanorum exspectare constituisse ("a los pocos días vuelven con la noticia de que todos los suebos… con todas sus tropas y con las de los aliados que habían reunido, se habían retirado a la parte más remota de su territorio; que había allí un bosque interminable, que se llama Bacenes, …; (que) a la entrada de este bosque los suebos habían decidido esperar la llegada de los romanos", Caes. *Gall.* 6,10,4-5)

5. El estilo indirecto libre

Las gramáticas recogen una estructura particular, que se suele presentar a medio camino entre el DD y el DI, y que no siempre resulta fácil de identificar en los textos: el denominado "estilo indirecto libre" (en adelante EIL). El alcance mismo del término ha estado sujeto a discusión (Hyart 1954: 22-25, Granados 1972: 208-209) así como su caracterización (Biraud-Mellet 2000).

En principio, seguimos la descripción clásica de Bayet (1931; 1932), para quien el EIL sería un procedimiento especial que presenta "la despersonalización del estilo indirecto puro, el modo del DD y (ordinariamente) el tiempo del relato" (1932: 5). Es decir, se trata de oraciones independientes, habitualmente en imperfecto (o pluscuamperfecto) de indicativo, que parecen reproducir los pensamientos o palabras de un L_2:

(37) uixdum epistulam tuam legeram cum ad me currens ad illum Postumus Curtius uenit, nihil nisi classis loquens et exercitus. *eripiebat Hispanias, tenebat Asiam, Siciliam, Africam, Sardiniam, confestim in Graeciam persequebatur*. eundum igitur est, nec tam ut belli quam ut fugae socii simus ("apenas había leído yo la carta cuando me llegó Póstumo Curcio corriendo en su busca y sin hablar de otra cosa que de flotas y ejércitos. *Le arrebataba las Hispanias, ocupaba Asia, Sicilia, África, Cerdeña; y lo perseguía enseguida hasta Grecia*. Hay, pues, que ir, y no ya para acompañar a Pompeyo en la guerra sino en la huida", Cic. *Att*. 9,2a,3)

Mediante los imperfectos *eripiebat*, *tenebat* y *persequebatur*, es decir, mediante formas sintácticamente independientes, Cicerón (L_1) traslada de forma no textual las que se suponen palabras o reflexiones de Curcio (L_2) sobre el avance fulminante de César en la guerra civil con Pompeyo, pero en la práctica dichas palabras se confunden con el propio "discurso" del narrador (L_1): no hay un verbo enunciativo expreso ni una reproducción textual sino que dicho comentario se integra sintáctica y enunciativamente en el propio relato de Cicerón.

El estilo indirecto libre coincide, pues, con el DD en el hecho de tratarse en ambos casos de oraciones independientes; pero no hay formalmente dos mar-

cos enunciativos distintos, y las referencias deícticas y temporales coinciden, por lo general, con las del DI. Este carácter bivalente justifica, además, que los ejemplos de EIL aparezcan en numerosas ocasiones como una suerte de transición entre un imperfecto narrativo y un pasaje en DI o DD (Biraut-Mellet 2000: 42-45) con un valor estilístico indudable. Su desarrollo, con todo, es más limitado en latín que en las lenguas romances, donde, sobre todo en la novela decimonónica, se convirtió en un auténtico rasgo de estilo.

En realidad, los ejemplos que se aducen para ilustrar este procedimiento no resultan fáciles de distinguir, bien del imperfecto epistolar (Picón 1979: 68), bien de un simple imperfecto narrativo (Mellet 1987: 173-184), con los que coincide en las marcas y, en parte, en su función discursiva:

(38) Caesar cum uenisset mortuo plausu, Curio filius est insecutus. huic ita plausum est ut salua re publica Pompeio plaudi solebat. tulit Caesar grauiter. litterae Capuam ad Pompeium uolare dicebantur. *inimici erant equitibus, qui Curioni stantes plauserant, hostes omnibus; Rosciae legi, etiam frumentariae minitabantur. sane res erat perturbata*. equidem malueram quod erat susceptum ab illis silentio transire, sed vereor ne non liceat ("después de entrar César en medio de un aplauso mortecino, le siguió Curión hijo: a éste se le aplaudió igual que a Pompeyo cuando todavía se mantenía la república. César lo ha encajado muy mal. Se dice que una carta vuela hacia Capua para Pompeyo: *eran adversarios de los caballeros que aplaudieron en pie a Curión y enemigos de todos; amenazaban la ley Roscia e incluso la del aprovisionamiento. La situación era realmente agitada*. Yo, desde luego, hubiera preferido que ellos dejasen pasar sin comentarios sus actividades, pero me temo que no sea posible", Cic. *Att*. 2,19,3)

(39) sed Allobroges diu in incerto habuere, quidnam consili caperent. *in altera parte erat aes alienum, studium belli, magna merces in spe uictoriae, at in altera maiores opes, tuta consilia, pro incerta spe certa praemia*. Haec illis uoluentibus tandem uicit fortuna rei publicae ("los alóbroges estuvieron mucho tiempo dudando qué determinación tomar. *Por una lado, estaban las deudas, su afición a la guerra, una gran recompensa puesta en la esperanza de la victoria; por otro, en cambio, fuerzas mayores, proyectos fiables; en vez de la insegura esperanza, recompensas seguras.* Dando vueltas como estaban a estas reflexiones, al final venció la suerte de la república", Sall. *Catil.* 41,1-2)

En efecto, en el ejemplo (38), los imperfectos (*erant*, *minitabantur*, *erat perturbata*) parecen reproducir el contenido de la carta, una reproducción que, en todo caso, no es textual ya que la existencia misma de la carta no se da por segura (*dicebantur*). En (39), lo que se reproducen —por boca del narrador— son las reflexiones y dudas de los alóbroges. En ambos casos, pues, "el escritor funde las palabras o los pensamientos de otro con su juicio personal y no siente la necesidad de separar su responsabilidad utilizando un modo especial" (Hyart 1954: 20).

En definitiva, el EIL, como en castellano u otras lenguas, se presenta en latín como un procedimiento narrativo cuyo valor estilístico reside precisamente en su ambigüedad comunicativa: el lector o receptor no puede saber con seguridad si lo que el narrador (L_1) dice es responsabilidad suya o si corresponde a un monólogo interior del personaje (L_2), ya que no se trata de la reproducción de un discurso, sino de la reproducción de cómo siente o percibe la realidad ese personaje (Maldonado 1999: 3551-3552).

6. Recapitulación: la traducción del discurso indirecto latino

A lo largo de este capítulo se ha puesto de manifiesto el carácter singular de un procedimiento narrativo convertido en recurso literario de la prosa latina, sobre todo de los historiadores (Utard 2004), como es el DI latino. A pesar de que se trata de estructuras subordinadas, su libertad de construcción (en la medida en que pueden aparecer sin una dependencia sintáctica y semántica rigurosa respecto al elemento introductor del DI) y su economía morfológica (sin necesidad de conjunciones, la simple oposición infinitivo / subjuntivo y las marcas interrogativas propias son suficientes para señalar la fuerza ilocutiva de las subordinadas de primer nivel) hacen del DI un instrumento ágil y cómodo como alternativa narrativa al DD y a la mera subordinación. De ahí su amplio desarrollo y sus posibilidades de extensión, desconocidos en las lenguas romances donde el DI precisa de la servidumbre de la conjunción. Y, sin embargo, esta estructura presenta, como hemos visto, rasgos inequívocos que garantizan su unidad sintáctica y enunciativa. Identifican al DI latino la presencia de una forma prototípica de subordinación como el AcI (que se extiende incluso a las oraciones interrogativas), el empleo del reflexivo indirecto, las transposiciones deícticas y temporales, la CT, o el empleo generalizado del subjuntivo en el segundo nivel de subordinación.

Precisamente, estos rasgos característicos del DI latino plantean problemas a la hora de trasladar al castellano unas estructuras sintácticas sin un correlato exacto en las lenguas romances: para evitar la "pesadez" que supone la repetición de la conjunción "que" en castellano, se plantean diversas alternativas (Rubio 1972: 269-271), de las que, sin duda, la más cuidada literariamente es traducir el DI latino por el "estilo indirecto libre" del castellano (Moralejo 1984a). Un ejemplo como (40) ilustra esta posibilidad:

(40) et initium faciente Cossutiano, maiore ui Marcellus summam rem publicam agi clamitabat; contumacia inferiorum lenitatem imperitantis deminui. nimium mites ad eam diem patres, qui Thraseam desciscentem, qui generum eius Heluidium Priscum in isdem furoribus, simul Paconium Agrippinum, … eludere impune sinerent. **requirere** se in senatu consularem, in uotis sacerdotem, in iure iurando ciuem, ... denique agere senatorem et principis obtrectatores protegere solitus **ueniret**, **censeret** quid corrigi aut mutari uellet: facilius perlaturos singula increpantem quam nunc silentium perferrent omnia damnantis. pacem illi per orbem terrae, **an** uictorias sine damno exercituum **displicere**? **ne** hominem bonis publicis maestum, et qui fora theatra templa pro solitudine haberet, … ambitionis prauae compotem **facerent**. non illi consulta haec, non magistratus aut Romanam urbem **uideri**. **abrumperet** uitam ab ea ciuitate cuius caritatem olim, nunc et aspectum exuisset ("y tras haberle abierto el camino Cosuciano, clamaba con mayor fuerza Marcelo que estaba en juego el supremo bien del estado, que por la contumacia de los inferiores se veía menguada la benevolencia del emperador: demasiado blandos habían sido hasta la fecha los senadores, que a Trásea, culpable de sedición, que a su yerno Helvidio Prisco, entregado a las mismas locuras, y también a Paconio Agripino… los dejaban burlar impunemente la ley. Él —**afirmaba**— echaba en falta al consular en el senado, en las rogativas al sacerdote, en el juramento al ciudadano; en fin, aquel hombre **debía** actuar como senador y, ya que solía proteger a los detractores del príncipe, venir allí, proponer lo que quería que se corrigiera o cambiara: mientras protestar a propósito de cada cuestión lo soportarían de mejor grado que soportaban ahora aquel silencio que todo lo condenaba. ¿Era que acaso le desagradaba la paz en todo el orbe, o las victorias sin daño de los ejércitos? A un hombre que se entristecía por el bien público, y que consideraba como un desierto los foros, los teatros y los templos…, no **debían** permitirle que lograra su torcida ambición. A él —**afirmaba**— no le parecía que aquellos fueran acuerdos, ni tales los magistrados, ni tal la ciudad de Roma; ¡que rompiera, pues, la relación de su vida con aquella ciudadanía, cuyo amor había abandonado tiempo atrás, para abandonar ahora también su propia contemplación", Tac. *ann*. 16,28, traducción tomada de Moralejo (1984a: 63-64))

Como se ve, mediante los dos puntos (:) se señala gráficamente la existencia de un contexto declarativo y, dada la extensión el discurso reproducido, se intercalan verbos parentéticos ("afirmaba") o se lexicaliza la modalidad impresiva ("debía(n)") porque, de lo contrario, se corre el riesgo de confundir las palabras del L_2 que se reproducen con el propio relato o reflexiones de Tácito (L_1). De este modo, se preserva la "ligereza" expresiva del DI latino en una traducción fluida en castellano, aunque para ello se sacrifique (y está bien que así sea) la fidelidad sintáctica. Porque lo cierto es que no hay una correspondencia sintáctica entre las dos estructuras: con el estilo indirecto libre del castellano se convierten en oraciones independientes lo que en el DI latino son estructuras subordinadas.

En último término, la necesaria disimetría entre el texto latino y la traducción en castellano es el mejor reflejo de la originalidad del DI latino.

BIBLIOGRAFÍA (para las referencias completas se remite a la bibliografía final): Alvarez Huerta (1996), Bayet (1931; 1932), Bermúdez (2004), Biraud-Mellet (2000), Calboli (1981, 1994), Dangel (1994, 1995), Ernout-Thomas (1953), Escandell (1996), Fernández Martínez (1981), Fornès, (1999), García de la Calera (1996), Granados (1972), Hofmann-Szantyr (1965), Hyart (1954), Leroy (1962), Maldonado (1999), Mariner (1965), Mellet (1987), Moralejo (1984a, 1996b), Morano, (1985), Orlandini (1980), Picón (1979), Pinkster (1995), Requejo (1994), Rubio (1972, 1982), Sznajder (2001), Touratier (1994), Utard (2004).

BIBLIOGRAFÍA

(A continuación se recoge toda la bibliografía citada, de forma abreviada, a lo largo de esta *Sintaxis*. El número entre corchetes que sigue a cada referencia remite al capítulo o capítulos en que ha sido citada. Se recogen también, con entrada propia, pero sin referencia a capítulos, aquellas obras colectivas, actas de congresos, etc. en las que se encuentran no pocos de los trabajos puntuales comentados.

Aalto, P. (1949): *Untersuchungen über das Lateinische Gerundium und Gerundivum,* Helsinki, Suomalainen Tiedeakatemia. [16]

Abraham, W. (1981): *Diccionario de terminología lingüística actual*, Madrid, Gredos. [1]

Adams, J.N. (1976a): "A Typological Approachment to Latin Word Order", *Indogermanische Forschungen* 81, 70-99. [23]

Adams, J.N. (1976b): *The Text and Language of a Vulgar Latin Chronicle (Anonymus Valesianus II)*, Londres, University. [23]

Aertsen, H. - Hannay, M. - Lyall, R. J. (eds.) (2004): *Words in their places. A Festschrift for J. Lachlan Mackenzie*, Ámsterdam, Vrije Universiteit. [12]

Agud, A. (1980): *Historia y teoría de los casos*, Madrid, Gredos. [3]

Agud, A. – Fernández Delgado, J.A. – Ramos Guerreira, A. (eds.) (1996): *Las lenguas de corpus y sus problemas lingüísticos,* Madrid–Salamanca, Ediciones Clásicas-Universidad de Salamanca.

Aldama, A.M. (ed.) (1996): *De Roma al siglo XX,* vol. I, Madrid, UNED, 1996.

Aldama, A.M. – Barrio. F. del – Conde Salazar, M. – Espigares, E. – López de Ayala, M.J. (eds.) (1999): *La Filología latina hoy. Actualización y perspectivas*, Madrid, Sociedad de Estudios Latinos.

Aldama, A.M. – Barrio, F. del – Espigares, E. (eds.) (2002): *Noua et uetera: Nuevos horizontes de la Filología Latina*, Madrid, Sociedad de Estudios Latinos.

Allen, J.H.– Greenough, J. B. (1903): *New Latin Grammar*, Boston, Athenaeum Press. [12]

Álvarez Huerta, O. (1996): "Relativo de unión y estilo indirecto", en H. Rosén (ed.), 567-575. [10, 19, 25]

Álvarez Huerta, O. (2005): "¿*Accusativus pendens* en latín?", en G. Calboli (ed.), 433-442. [5]

Álvarez Huerta, O. (2008): "Accusatif et ablatif pour exprimer le temps en latin", en *Colloque «L'expression de l'espace et du temps en latin»*, Centre Alfred Ernout, Université de Paris 4-Sorbonne, e.p. [5]

Amacker, R. (2002): "Conditions contextuelles et pragmatiques sur l'emploi de la polysyndète chez Cicéron, César et Varron", en A. Bolkestein *et alii* (eds.), 27-42. [17]

Arias Abellán, C. (1984): "Notas sobre la intensificación del adjetivo en la obra de Plauto", *Habis* 15, 125-140. [9]

Arias Abellán, C. (1987): "La comparacion de inferioridad y la atenuación del adjetivo en la obra de Plauto", *Revista Española de Lingüística* 17, 327-339. [21]

Arias Abellán, C. (1996): "La sustantivación del adjetivo latino. El caso de los adjetivos derivados", en H. Rosén (ed.), 231-240. [9]

Arias Abellán, C. (ed.) (2003): *Latin vulgaire. Latin tardif VIII*, Sevilla, Servicio de Publicaciones.

Asensio, P. (1998): "Caracterización funcional de *cum* + Ablativo", *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. III, Madrid, Ediciones Clásicas, 37-44. [8, 11]

Asensio, P. (2002): "*Superare aliquem aliqua re*. El comparativo de exceso en latín", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 11-37. [8, 21]

Bach, E. - Harms, R.T. (eds.), *Universals in Linguistic Theory*, Londres, Holt, Rinehart-Winston. [3]

Baldi, Ph. (1999): *The Foundations of Latin*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter. [11]

Baldi, Ph. – Cuzzolin, P.L. (eds) (2009): *New Perspectives on Historical Latin Syntax*, 3 vols, N. York-Ámsterdam, Mouton de Gruyter.

Bammesberger, A. - Heberlein F. (eds.) (1996): *Akten des VIII. internationalen Kolloquiums zur lateinischen Linguistik*, Heidelberg, C. Winter, 308-321.

Baños, J.M. (1990): *Estudio funcional del denominado* "quod *completivo" en latín arcaico y clásico: su distribución tras* verba affectuum, Madrid, Universidad Complutense. [11, 18, 20]

Baños, J.M. (1991a): "Caracterización funcional de la conjunción *quia* en latín arcaico y clásico", *Revista Española de Lingüística* 21.1, 79-108. [18, 20]

Baños, J.M. (1991b): "Análisis sintáctico de las construcciones *quid est quod, est quod, nihil est quod* en Plauto y Terencio", *Cuadernos de Filología Clásica-Estudios Latinos* 1, 29-86. [18]

Baños, J.M. (1992a): "La distribución sintáctica entre *cum* histórico y Ablativo absoluto en la prosa clásica", *Cuadernos de Filología Clásica-Estudios Latinos* 2, 57-83. [8, 16, 20]

Baños, J.M. (1992b): "El *versus aureus* de Ennio a Estacio", *Latomus* 51, 762-774. [9, 23]

Baños, J.M. (1994a): "Análisis funcional de sintagmas preposicionales: *per* + Acusativo en latín clásico", *Habis* 25, 461-478. [8, 11]

Baños, J.M. (1994b): "Ablativo absoluto versus *cum* histórico. Su distribución sintáctica en César", en *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. I, Madrid, Ediciones Clásicas, 411-418. [16]

Baños, J.M. (1995): "El doble Dativo en latín", en M.E. Torrego *et alii* (eds.), 11-34. [7]

Baños, J.M. (1996a): "Sobre el infinitivo de futuro pasivo (I): consideraciones generales", en A.M. Aldama (ed.), 31-41. (18]

Baños, J.M. (1996b): "Sobre el infinitivo de futuro pasivo (II): su desaparición en latín tardío", *Cuadernos de Filología Clásica-Estudios Latinos*, 10, 9-20. [18]

Baños, J.M. (1996c): "*Litteras Neroni/ad Neronem mittere*: ¿alternancia Dativo / *ad*-Acusativo?", en A. Agud *et alii* (eds.), 217-235. [7, 11]

Baños, J.M. (1997a): "El infinitivo histórico en latín: sintaxis y pragmática", *Tempus* 17, 65-78. [16]

Baños, J.M. (1997b): "Sujeto, transitividad, agente y pasiva: la diátesis verbal en latín", *Tempus* 16, 61-90. [13]

Baños, J.M. (1998a): "Sintaxis y semántica del Dativo objeto indirecto: su concurrencia con *ad*-acus. en latín clásico", en M.E. Torrego (ed.), 11-41. [7, 16]

Baños, J.M. (1998b): "El predicado verbal en las comparativas de *tam… quam* en latín", *Cuadernos de Filologia Clásica-Estudios Latinos* 15, 19-36. [21]

Baños, J.M. (1998c): "Vulgarismos sintácticos en Plauto (I): *scio quod* (*Asin*. 52)", en L. Gil *et alii* (eds.), 113-124. [18]

Baños, J.M. (1999): "La *consecutio temporum* y la expresión de la posterioridad en latín", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 59-91. [24]

Baños, J.M. (2000): "Sobre la pasiva en latín y la expresión del denominado «complemento agente»", en *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. II, Madrid, Ediciones Clásicas, 65-72. [13]

Baños, J.M. (2002): "Comparativas con *quam* y verbo personal en latín", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 39-62. [21]

Baños J.M. (2003): "*Paenitet* y los verbos impersonales de sentimiento en latín: sintaxis y pragmática del Acusativo personal", en J.M. Baños *et alii* (eds.), 51-77. [5, 6, 13]

Baños, J.M. (2005a): "Prototipicidad, agente y pasiva: el marco predicativo de *premo* en latín", en P.P. Conde Parrado *et alii* (eds.), 407-421 [11, 13]

Baños, J.M. (2005b): "Algunas consideraciones sobre la pasiva en latín", en J. Costas (coord.), 149-160. [13]

Baños, J.M. (2007): "Estructuras predicativas de los verbos de sentimiento en latín (I): la complementación nominal de *gaudeo* y *laetor*", en M.E. Torrego *et alii* (eds.), 11-37. [8]

Baños, J.M. (2009a): "The causal clauses in Latin", en Ph. Baldi - P. Cuzzolin (eds), en prensa. [20]

Baños, J.M. (2009b): *Las oraciones causales en latín: su evolución diacrónica*, Madrid, Ed. Complutense, en prensa. [20]

Baños, J.M. (2009c): "Del latín clásico al latín tardío: *eo quod*, *pro eo quod* y la renovación de las conjunciones causales", en VVAA. *Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Valencia. [20]

Baños, J.M. – Cabrillana, C. – Torrego, M.E. – de la Villa, J. (eds.) (2003): Praedicatiua. *Complementación en griego y latín,* Verba, Anexo 53, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago.

Barlow, M. – Ferguson, Ch. A. (eds.) (1988): *Agreement in natural language: Approaches, theories, descriptions,* Stanford, Center for the Study of Language and Information. [3]

Baratin, M. (1982): "Remarques sur l'emploi des temps et des modes dans le système conditionnel latin", *Bulletin de la Société Linguistique de Paris* 76/1, 248-273. [22]

Baron, I. – Herslund, M. – Sørensen, F. (eds.) (2001): *Dimensions of Possession*, Typological Studies in Language, 47, Ámsterdam-Filadelfia, John Benjamins. [9]

Bassols, M. (1945, 1947): *Sintaxis histórica de la lengua latina*, 2 vols., Barcelona, C.S.I.C. [1, 3, 4, 7, 12, 13, 14, 15, 16].

Bassols, M. ([1956] 1967): *Sintaxis Latina*, 2 vols., Madrid, CSIC. [1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25]

Bayet, J. (1931; 1932): "Le style indirect libre en latin", *Revue de Philologie* 5, 327-342 y 6, 5-23. [25]

Beltrán, J.A. (1996): *El Infinitivo de Narración en latín*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza. [16]

Bennett, Ch. E. (1910-1914): *Syntax of early Latin*, 2 vols., Boston, Allyn-Bacon. [19, 20, 21]

Benveniste, E. (1950): "La phrase nominale", *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris* 46, 19-36. [1]

Benveniste E. (1962): "Pour l'analyse des fonctions casuelles: le génitif latin", *Lingua* 11, 10-18. [6]

Benveniste, E. ([1966a] 1970): "Estructura de las relaciones de persona en el verbo", en *Problemas de lingüística general*, Méjico, Fondo de Cultura Económica, 161-171 (= "Structure et rélations de personne dans le verbe", *Bulletin de la Societé Linguistique* 43, 1946, 1-12) [10, 13]

Benveniste, E. (1966b): "La naturaleza de los pronombres", en *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI, 172-178. [10]

Bermúdez, J. (2004): *El estilo indirecto en latín*, Ámsterdam, Hakkert. [25]

Bernabé, A. (2004): "La génesis de la terminología lingüística", *Revista Española de Lingüística*, 34.2, 363-396. [1]

Bernabé, A. - Berenguer, J.A. – Cantarero, M. (eds.) (2002): *Presente y futuro de la Lingüística en España*, vol. II, Madrid, Gredos.

Bernal Lavesa, C. (1992): "Períodos condicionales discordantes en latín", *Cuadernos de Filología Clásica-Estudios latinos* 2, 85-102. [22]

Bertinetto, P.M. – Delfitto, D. (2000): "Aspect vs. Actionality: Wy they should be kept apart", en Ö. Dahl (ed.), 189-225. [14]

Bertinetto, P. M. (2001): "On a frequent misunderstanding in the temporal-aspectual domain: The 'Perfective=Telic Confusion'", en C. Cecchetto *et alii* (eds.), 117-142. [14]

Bertocchi, A. (1989): "Antecedents of Latin Anaphors", en G. Calboli (ed.), 441-461. [10]

Bertocchi, A. (2000): "*Ipse* as an intensifier", en G. Calboli (ed.), 15-30. [10]

Bertocchi, A. (2001): "The relationship between simple *si* conditionals and restrictive *si modo* conditionals", en C. Moussy (ed.), 227-244. [22]

Bertocchi, A. – Orlandini A.M. (2002): "*Impossible n'est pas latin.* De 'possible' et d' 'impossible', et leur réalisation en latin", en M. Fruyt – C. Moussy (eds.), 9-23. [15]

Bertocchi, A. – Maraldi, M. - Orlandini A.M. (eds.) (2001): *Argumentation and latin*, Bolonia, CLUEB. [22]

Bertrand-Dagenbach, C. (1995): "L´atraction modale en latin", en D. Longrée (ed.), 19-30. [24]

Biraud, M.– Mellet, S. (2000): «Les faits d'hétérogénéité énonciative dans les textes grecs et latins de l´Antiquité» en S. Mellet – M. Vuillaume (eds.), 9-48. [25]

Blake, B. L. (2001²): *Case*, Cambridge, Cambridge University Press. [3]

Bodelot, C. (1987), *L'interrogation indirecte en latin. Syntaxe - Valeur illocutoire – Formes*, París, Peeters. [10, 18]

Bodelot, C. (1990): *Termes introducteurs et modes dans l'interrogation indirecte en latin de Plaute à Juvénal*, Avignon, Aubanel. [18]

Bodelot, C. (2000): *Espaces fonctionnels de la subordination complétive en latin: étude morpho-syntaxique et sémantico-énonciative*, Lovaina-París, Peeters. [18, 22]

Bodelot, C. (2003): "L'interrogation indirecte", en C. Bodelot (ed.), 193-333. [18]

Bodelot, C. (ed.) (2003): *Grammaire fondamentale du latin. 10. Les propositions complétives en latin,* Lovaina-París, Peeters. [1, 5, 17, 18]

Bolkestein, A.M. (1976a): "The relation between form and meaning of Latin subordinate clauses governed by verba dicendi", *Mnemosyne* 29, 155-75; 268-300. [18]

Bolkestein, A.M. (1976b): "AcI and *ut*-clauses with *verba dicendi* in Latin", *Glotta* 54, 263-91. [18]

Bolkestein, A.M. (1977): "The difference between free and obligatory *ut*-clauses", *Glotta* 55, 321-50. [18]

Bolkestein, A.M. (1979): "Subject to Object Raising in Latin", *Lingua* 47, 15-34. [5, 18]

Bolkestein, A.M. (1980a): *Problems in the description of modal verbs. An investigation of Latin,* Assen, van Gorcum. [7, 15]

Bolkestein, A.M. (1980b): "The *ab urbe condita* construction in Latin. A strange type of Raising", en S. Daalder - M. Gerritsen (eds.), 83-96. [16]

Bolkestein, A.M. (1981): "Embedded Predications, Displacement and Pseudo-argument Formation in Latin", en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 63-112. [5]

Bolkestein, A.M. (1983a): “Genitive and dative possessors in Latin”, en S.C. Dik (ed.), 55-91. [6,7]

Bolkestein, A.M. (1983b): “The role of discourse in syntax: Evidence from the Latin *Nominativus cum Infinitivo*”, en K. Ehlich– H. van Riemsdijk (eds.), 111-40. [18]

Bolkestein, A.M. (1985): “Discourse and case-marking; three-place predicates in Latin”, en Ch. Touratier (ed.), 191-225. [7]

Bolkestein, A.M. (1989a): “Parameters in the Expression of Embedded Predications in Latin”, en G. Calboli (ed.), 3-35. [23]

Bolkestein, A.M. (1989b): “Latin sentential complements from a Functional Grammar perspective”, en M. Lavency – D. Longrée, (eds.), 41-52. [18]

Bolkestein, A. M. (1991): “Causally related predications and the choice between parataxis and hipotaxis in Latin”, en R . Coleman (ed.), 427-451. [18, 20]

Bolkestein, A.M. (1993): “Functional Grammar and Latin Linguistics”, *Lalies* 12, 75-114. [2]

Bolkestein, A.M. (1995): “Function of verb-subject order in Latin”, *Sprachtypologie und Universalienforschung,* 48, 1-2, 32-43. [23]

Bolkestein, A. M (1996a): “Is «*qui*» «*et is*»? On so-called free relative connection in Latin”, en H. Rosén (ed.), 553-566. [19]

Bolkestein, A.M. (1996b): “Free but non arbitrary: ‘emotive’ word order in Latin”, en R. Riselada *et alii* (eds.), 7-23. [23]

Bolkestein, A.M. (2000): “Discourse organisation and anaphora in Latin“, en S.C. Herring *et alii* (eds.), 107-137. [1, 2]

Bolkestein, A.M. (2001): “Possessors and experiencers in Classical Latin”, en I. Baron *et alii* (eds.), 269-283. [9]

Bolkestein, A.M. (2002a): “Linguistic reflection of discourse structure in Latin“, en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 17-28. [1]

Bolkestein, A.M. (2002b): “Anaphoric Absolute Ablatives in Caesar“, en L. Sawicki - D. Shalev (eds.), 51-63. [8]

Bolkestein, A.M. – Combé, H.A. (eds.) (1981): *Predication and Expression in Functional Grammar*, Londres, Academic Press.

Bolkestein, A.M. – Groot, C. de – Mackenzie, J.L. (eds.) (1985): *Predicates and Terms in Functional Grammar*, Dordrecht, Foris.

Bolkestein, A.M. - Van der Grift, M. (1994): “Participant Tracking in Latin Discourse”, en J. Herman (ed.), 283-302. [10]

Bolkestein, A.M. – Kroon, C. – Pinkster, H. –Remmelink, W. –Risselada, R. (eds.) (2002): *Theory and description in Latin Linguistics*, Ámsterdam, Gieben.

Booij, G.- Lehmann, C. - Mugdan, J. -Skopeteas, S. (2004): *Ein internationales Handbuch zur Flexion und Wortbildung*, 2 vols. Berlín, Walter de Gruyter.

Bos, G. F. (1967): "L'adverbe en latin. Tentative de classification structurale", *Bulletin de la Societé de Linguistique* 62, 106-122. [12]

Bosque, I. (1991): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis. [9]

Bosque, I. (1999): "El nombre común", en I. Bosque - V. Demonte (coords.), 3-75. [3]

Bosque, I. – Demonte, V. (coords.) (1999): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, 3 vols., Madrid, Espasa Calpe.

Brøndal, V. ([1940] 1950): *Théorie des prépositions. Introduction à une sémantique rationelle,* Copenhague, Munksgaard. [11]

Brucart, J.M. (1999): "La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo", en I. Bosque - V. Demonte (coords.), vol I, 395-522. [19]

Butler, C. – Mairal, R. – Martín Arista, F. – Ruiz, F. (eds.) (1999): *Nuevas perspectivas en Gramática Funcional*, Barcelona, Ariel. [1]

Bybee, J. (1985): *Morphology: A Study of the Relation between Meaning and Form*, Ámsterdam, John Benjamins. [3].

Bybee, J. – Fleischmann, S. (1995): "An Introductory Essay", en J. Bybee – S. Fleischmann (eds.), 1-14. [15]

Bybee, J. – Perkins, R. – Pagliuca, W. (1994): *The Evolution of Grammar. Tense, Aspect and Modality in the Languages of the World,* Chicago-Londres, The University of Chicago Press. [14, 15]

Bybee, J. – Fleischmann, S. (eds.) (1995): *Modality in Grammar and Discourse,* Ámsterdam-Filadelfia, John Benjamins. [15]

Cabrillana, C. (1993a): "Panorama de los estudios sobre el orden de palabras en latín", *Minerva* 7, 223-254. [23]

Cabrillana, C. (1993b): "Posiciones relativas a la ordenación de constituyentes (I). Estudios de la posición de Sujeto, Objeto y Verbo en latín", *Habis* 24, 249-266. [23]

Cabrillana, C. (1993c): "Ordenación de constituyentes en la determinación adjetiva en latín", *Verba* 20, 399-412. [23]

Cabrillana, C. (1994): "Posiciones relativas en la ordenación de constituyentes (II). Estudio de la posición de Sujeto, Predicado Nominal y Verbo en latín", *Habis* 25, 451-460. [23]

Cabrillana, C. (1996a): "Multifunctional analysis of word order", en H. Rosén (ed.), 377-388. [23]

Cabrillana, C. (1996b): "El Vocativo latino: una revisión", *Tempus* 13, 5-40. [4]

Cabrillana, C. (1997a): "Partícula introductoria, negación y uso de los tiempos verbales en oraciones consecutivas latinas: revisión crítica", *Moenia* 3, 541-580. [21]

Cabrillana, C. (1997b): "Complementos direccionales en el marco predicativo de *venio*", *Minerva* 11, 117-137. [11]

Cabrillana, C. (1998): "Structures of Identification and Attribution with *sum*", en B. García Hernández (ed.), 217-233. [2, 4]

Cabrillana C. (1999a): "On the integration of Theme constituents in the predication in Latin", *Euphrosyne* 27, 417-427. [4]

Cabrillana, C. (1999b): "La *consecutio temporum* en las oraciones consecutivas latinas", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 91-113. [21, 24]

Cabrillana, C. (1999c): "Type of Text, Pragmatic Function and Constituent Order: a Comparative Study between the *Mulomedicina Chironis* and the *Peregrinatio Egeriae*", en H. Petersmann – R. Kettemann (eds.), 319-330. [23]

Cabrillana C. (2002a): "Semantic and syntactic Characterization of the 'Genitive' + *esse*' Construction", en G. Calboli (ed.), 43-68. [6]

Cabrillana, C. (2002b): "Caracterización sintáctica y semántica de las oraciones comparativas condicionales en latín", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 63-80. [21, 22]

Cabrillana C. (2003): "Estudio de rasgos diferenciales en las estructuras de Genitivo y Dativo "Posesivos" en latín", en J.M. Baños *et alii* (eds.), 79-109. [4, 6, 7]

Cabrillana C. (2006): "Factores condicionantes en la expresión de la posesión en latín clásico y tardío", en C. Arias (ed.), 137-153. [7]

Cabrillana, C. (2008): "Vocativo y participantes en el acto de habla en la comedia latina y la novela de Petronio", en R. Wright (ed.), 69-77. [4]

Calboli, G. (1975): *La Linguistica Moderna e il Latino. I Casi*, Bolonia, Patron. [3]

Calboli, G. (1981): "Le frasi interrogativo-esclamative latine e l'infinito", en H. Geckeler *et alii* (eds.), 133-153. [5, 25]

Calboli, G. (1985): "Relatif de liaison et absence d'article en latin", en Ch. Touratier (ed.), 361-381. [19]

Calboli, G. (1994): "Subordination and Coordination: Constructions in between", en J. Herman (ed.), 167-177. [25]

Calboli, G. (1996): "The accusative as a default case in Latin", en H. Rosén (ed.), 423-436. [5]

Calboli, G. (ed.) (1980): *Papers on Grammar I*, Bolonia, CLUEB.

Calboli, G. (ed.) (1986): *Papers on Grammar II*, Bolonia, CLUEB.

Calboli, G. (ed.) (1989): *Subordination and other topics in Latin,* Ámsterdam, Benjamins.

Calboli, G. (ed.) (1990): *Papers on Grammar III*, Bolonia, CLUEB.

Calboli, G. (ed.) (2000): *Papers on Grammar V*, Bolonia, Benjamins.

Calboli, G. (ed.) (2002): *Papers on Grammar VIII*, Roma, Herder.

Calboli, G. (ed.) (2005): *Papers on Grammar IX. Latina lingua! Proceedings of the 12th International Colloquium on Latin Linguistics*, Roma, Herder.

Campos, H. (1999): "Transitividad e intransitividad", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 1521-1574. [5]

Carrera, M. (1983): "Orden de palabras en un texto latino alto-medieval", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 13, 63-89. [23]

Cartagena, N. (1999): "Los tiempos compuestos", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 2935-2976. [16]

Cascón, A. – Flores, P. – Gallardo, C. – García-Hernández, B. – González, C. – Jiménez, R. – Sierra, A. (eds.), *Estudios en homenaje al profesor Vicente Picón*, Madrid, UAM.

Cecchetto, C. – Chierchia, G. – Guasti, M.T. (eds.) (2001): *Semantic Interfaces: Reference, Anaphora, Aspect*, Stanford CA, CSLI Publications. [14]

Cennamo, M. (2001): "On the reorganization of voice distinctions and grammatical relations in Late Latin", en C. Moussy (ed.), 51-65. [13]

Cerny, J. (1998): *Historia de la lingüística*, Cáceres, Universidad de Extremadura. [1]

Chausserie-Laprée, J.P. (1969): *L'expression narrative chez les historiens latins*, París, de Bocard. [17]

Christol, A. (1998) : "Marquage oblique des actants", en J. Feuillet (ed.), 457-523. [8]

Codoñer, C. (1968): "El sistema de los indefinidos latinos", *Emerita* 36,1, 7-24. [10]

Codoñer, C. (1973): "Introducción al estudio de los demostrativos latinos", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 3,1, 81-93. [10]

Coleman, R. (ed.) (1991): *New Studies in Latin Linguistics*, Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins.

Colucci, L. (1981): *Prospettive per una reinterpretazione del Dativo in Virgilio*, Roma, Signorelli. [7]

Comrie, B. (1976): *Aspect*, Cambridge, Cambridge University Press. [14]

Comrie, B. (1985): *Tense*, Cambridge, Cambridge University Press. [14]

Comrie, B. (1988): *Universales del lenguaje y tipología lingüística. Sintaxis y morfología.* Madrid, Gredos (Trad. de 1981: *Language Universals and*

Linguistic Typology. Syntax and Morphology, Oxford, Basil Blackwell). [19]

Comrie, B. – Kuteva, T. (2005): "Relativization Strategies", en M. Haspelmath *et alii* (eds.), 1-14. [19]

Conde Parrado, P.P. – Velázquez , I. (eds.), *La Filología Latina. Mil años más*, Madrid.

Conde Salazar, M. (2001): "Adverbios en latín tardío (Breviarios)" en C. Moussy (ed.), 67-79. [12]

Corbett, G. (1991): *Gender*, Cambridge, Cambridge University Press. [3]

Correa, J.A. (1989): "Sobre la estructura de la categoría nominal 'número' en latín", *Habis*, 20, 87-110. [3]

Coseriu, E. (1968): "Coordinación latina y coordinación romance", *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos,* Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos, 36-57. [17]

Costas, J. (coord.) (2005): *Ad amicam amicissime scripta, Homenaje a Mª José López de Ayala,* Madrid, UNED Ediciones.

Crespo, E. (1997): "Sintaxis de los elementos de relación en griego clásico", *Actas IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. II, Madrid, Ediciones Clásicas, 3-42. [7]

Crespo, E. - Barrios, M. J (2000) (ed.): *Actas del X CEEC*, I, Madrid, Ediciones Clásicas.

Crespo, E. – Conti, L. – Maquieira, H. (2003): *Sintaxis del griego clásico*, Madrid, Gredos. [22]

Crespo, E. – Villa, J. de la – Revuelta, A. (eds.) (2006): *Word Classes and Related Topics in Ancient Greek*, (BCILL, 117), Lovaina, Peeters.

Cristofaro, S. (2003): *Subordination*, Oxford, Oxford University Press. [19, 20]

Cuzzolin, P. (1994a): *Sull'origine della costruzione dicere quod: aspetti sintattici e semantici*. Florencia, La Nuova Italia. [18]

Cuzzolin, P. (1994b): "On sentential complementation after *verba affectuum*", en J. Herman (ed.), 201-210. [18]

Cuzzolin, P. (1996): "Some considerations on the *verba accidendi",* en F. Bamesberger – F. Heberlein (eds), 222-232. [18]

Cuzzolin, P. (2005): "Some remarks on the graded forms with *sub-* in Latin", en G. Calboli (ed.), 37-44. [9, 12]

Cuzzolin, P. - Lehmann, Ch. (2004): "Comparison and gradation", en G. Booij *et alii* (eds.), 1212-1220. [9]

Daalder, S. – Gerritsen, M. (eds.) (1980): *Linguistics in the Netherlands*, Ámsterdam, North-Holland Publications.

Dahl, Ö. (1985): *Tense and Aspect Systems*, Oxford, Blackwell. [14]
Dahl, Ö. (2000) (ed.): *Tense and Aspect in the Languages of Europe*, Berlín-Nueva York, Mouton De Gruyter. [14]
Dangel, J. (1994): "Syntaxe et stilistique du discours indirect chez Tacite: une parole rhétorique", en J. Herman (ed.), 211-225. [25]
Dangel, J. (1995): "Stratégies de parole dans le discours indirect de César", en D. Longrée (ed.), 95-113. [25]
Dardel, P. de (1983): *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman comun*, Ginebra, Droz. [20]
De Carvalho, P. (1986): *Nom et déclinaison. Recherches morpho-sintaxiques sur le mode de représentation du nom en latin*, Burdeos, Presses Universitaires. [5]
De Carvalho, P. (2005): "Morphosyntaxe de la 'voix' verbale en latin: le pseudo-réfléchi pronominal", en C. Calboli (ed.), 521-532. [13]
De Groot, A.W. (1956): "Classification of the use of a case, illustrated on the Genitiv in Latin", *Lingua* 6, 8-65. [6]
De Miguel, E. (1999): "El aspecto léxico", en I. Bosque - V. Demonte (coords.), 2977-3060. [8]
Delatte, L. – Govaerts, S. – Denooz, J. (1985): "Étude statistique de la proposition subordonnée", en Ch. Touratier (ed.), 255-278. [19]
Denniston, J. D. (1934): *The Greek Particles*, Oxford, OUP. [12]
Devine, A.M. – Stephens, L.D. (2006): *Latin Word Order. Structured Meaning and Information*, Oxford, OUP. [1, 23]
Diessel, H. (1999): *Demonstratives. Form, Function and Grammaticalization*, Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins. [10]
Dik, S.C. (1978): *Functional Grammar*, Ámsterdam, North Holland. [3]
Dik, S.C. (1989): *The Theory of Functional Grammar*, Dordrecht, Foris. [1, 7]
Dik, S.C. (1997): *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the Clause*, Berlín-Nueva York, de Gruyter. [1, 5, 13]
Dik, S.C.– Hengeveld, K. – Vester, E. – Vet, C. (1990): "The Hierarchical Structure of the Clause and the Typology of Adverbial Satellites", en J. Nuyts *et alii* (eds.), 25-70. [11, 12, 20]
Dik, S.C. (ed.) (1983): *Advances in Functional Grammar*, Dordrecht, Foris.
Dressler, W. (1973): "Comment décrire la syntaxe des cas en latin?", *Revue de Philologie* 47, 25-36. [6]
Dryer, M.S. (2005): "Order of Relative Clause and Noun", en M. Haspelmath *et alii* (eds.), 366-367. [19]

Ducrot, O. (1998): *Nuevo diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Madrid, Arrecife. [1]

Eguren, L. J. (1999): "Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 929-972. [10]

Eguren, L.J. - Fernández Soriano, O. (2004): *Introducción a la sintaxis minimista,* Madrid, Gredos [1]

Ehrekranz, J. – Hirschland, E. C. (1972): "Latin Relative Clauses", en P. M. Perantau *et alii (eds.)*, 23-29. [19]

Ehlich, K. – Riemsdijk, H. van (eds.) (1983): *Connectivity in Discourse and Syntax*, Tilburg, University Press. [18]

Eklund, S. (1970): *The Periphrastic, Completive and Finite Use of the Present Participle in Latin,* Uppsala, Almqvist -Wiksell. [16]

Elerick, Ch. (1985): "Latin Relative Clause of Purpose: Lexical, Syntactic and Stylistic Determinants", en Ch. Touratier (ed.), 289-305. [19]

Ernout, A. (ed.) (1940): *Mélanges de philologie, de littérature et d'histoire anciennes, offerts à A. Ernout*, París, Klincksieck. [20]

Ernout, A. – Meillet, A. (1959): *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine*, París, Klincksieck. [17]

Ernout, A. – Thomas, F. (1953): *Syntaxe latine*, París, Klincksieck. [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25]

Escandell, V. (1996): *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Ariel. [17, 25]

Espinilla, E.– Quetglas, P. J. –Torrego, M.E. (eds.) (1999): *La* consecutio temporum *latina*, Lérida, UAM–UB–Estudi General Lul.lià. [24]

Espinilla, E. – Quetglas, P. J. – Torrego, M.E. (eds.) (2002): *La comparación en latín*, Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid-Universitat de Barcelona. [21]

Feltenius, L. (1977): *Intransitivizations in Latin*, Uppsala, Almqvvist -Wiksell. [13]

Fernández Martínez, C. (1981): "Las oraciones interrogativas en el estilo indirecto latino", *Habis* 12, 81-88. [25]

Fernández Soriano, O.- Táboas, S. (1999): "Construcciones impersonales no reflejas", en I. Bosque - V. Demonte (coords.), 1723-1778. [13]

Feuillet, J. (ed.) (1998): *Actance et Valence dans les Langues de l´Europe*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter.

Fillmore, C. J. (1968): "The case for case", en E. Bach - R. T. Harms (eds.), *Universals in Linguistic Theory*. Londres, Holt, Rinehart -Winston, 1-88. [3]

Fillmore, Ch, J. (1975): "Quelques problèmes posés à la grammaire casuelle", *Langages* 38, 65-80. [7]

Fink, R.O. (1972): "Person in nouns; is the vocative a case?", *American Journal of Philology* 93,1, 61-68. [4]

Flamenco, L. (1999): "Las construcciones concesivas y adversativas", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 3805-3878. [22]

Fleischmann, S. (1982): *The Future in Thought and Language. Diachronic Evidence from Romance,* Cambridge, University Press. [15]

Flobert, P. (1975): *Les verbes deponents latins des origines à Charlemagne,* París, Les Belles Lettres. [13]

Fontán, A. (1965): "Historia y sistemas de los demostrativos latinos", *Emerita* 33, 1, 71-107. [10]

Fornès, M.A. (1999): "*Consecutio temporum* y teoría narrativa", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 117-127. [25]

Fox, B. - Hopper, P. J. (eds.) (1994): *Voice: Form and Function*, Ámsterdam, Benjamins. [16]

Fox, F. (ed.) (1996): *Studies in Anaphora*, Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins. [10]

Frutos, J.L. de (1981-1983): "El Nominativo, único caso cero", *Estudios Clásicos* 25, 185-201. [4]

Fruyt, M. (1987): "Interprétation sémantico-référentielle du réfléchi latin", *Glotta* 65, 3-4, 204-221. [10]

Fruyt, M. – Moussy, C. (eds.) (2002): *Les modalités en latin,* París, Press de l'Université de Paris-Sorbonne. [15]

Fry, G. (2002): "L'attitude modale en latin: problèmes de logique et de probabilité. Le cas des verbes modaux", en M. Fruyt – C. Moussy (eds.), 25-36. [15]

Fugier, H. (1974): "Y a-t-il des pronoms personnels en latin?", *Revue des Études Latines* 52, 384-409. [10]

Fugier, H. (1978): "Les constructions prédicatives en Latin", *Glotta* 56, 122-143. [9]

Fugier, H. (1983): "Le syntagme nominal en latin classique", *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt* II.29.1, 212-269. [9, 10]

Fugier, H. (1985): "Le vocatif dans la phrase latine", en Ch. Touratier (ed.), 105-118. [4]

Fugier, H. (1989): "*Quod, quia, quoniam* et leurs effects textuels chez Cicéron", en G. Calboli (ed.), 91-119. [20]

Fugier, H. (1991): "Nominal anaphora, text, argumentation (from Plautus to Cicero)", en R. Coleman (ed.), 381-399. [10]

Fugier, H. (1998): "Les cas latins fonctionnent-ils en contre-emploi?", en B. García Hernández (ed.), 343-362. [5]

Gago Saldaña, Mª V. (1998): "Distribución sintáctica entre Ablativo absoluto y *cum* histórico en latín tardío", en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. III, Madrid, Ediciones Clásicas, 109-116. [16]

Galán Rodríguez, C. (1999): "La subordinación causal y final", en I. Bosque - V. Demonte (coords.), 3597-3642. [20]

García Calvo, A. (1958): "Funciones del lenguaje y modalidades de la frase", *Estudios Clásicos* 4, 329-350. [15]

García de la Calera, R. (1996): "El estilo indirecto latino a la luz de dos libros de César", *Estudios Clásicos* 110, 69-88. [25]

García de la Fuente, O. (1983): "Orden de palabras en hebreo, griego, latín y romanceamiento castellano medieval de Joel", *Emerita* 51, 41-61 y 185-213. [23]

García Fernández, L. (1999): "Los complementos adverbiales temporales. La subordinación adverbial", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 3129-3208. [20]

García Hernández, B. (1977): "El sistema del aspecto verbal en latín y en español", *Studia Philologica Salmanticensia* 1, 65-114. [14, 24]

García Hernández, B. (1989): "Les préverbes latins. Notions latives et aspectuelles", en M. Lavency – D. Longrée (eds.), 149-159. [5]

García Hernández, B. (1990): "Transitividad, intransitivación y causas de su desarrollo en latín tardío", *Revista Española de Lingüística* 20, 1-16. [13]

García Hernández, B. (1993): "Die komplementäre Beziehung zwischen *mihi est* und *habeo*. Ihre historische Entwicklung", *Indogermanische Forschungen* 98, 186-199. [7, 13]

García Hernández, B. (1995): "El Dativo latino. Funciones e interferencias sintácticas y semánticas", en M.E. Torrego *et alii* (eds.), 35-50. [7]

García Hernández, B. (ed.) (1998): *Estudios de Lingüística Latina. Actas del IX Coloquio Internacional de Lingüística Latina*, 2 vols. Madrid, Ediciones Clásicas.

García Hernández, B. (ed.) (2000): *Latín vulgar y tardío,* Madrid, Ediciones Clásicas. [15]

García Jurado, F. (1991): "Los sintagmas preposicionales *ex, ab, de* + abl. en latín clásico: sistema semántico", *Minerva* 5, 189-206. [11]

García Sanchidrían, M.L. (1994): "El orden de palabras en las cartas de San Braulio", *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos, vol. I, 549-553. [23]

García Velasco, D. (2003): *Funcionalismo y Lingüística: la Gramática Funcional de S.C. Dik,* Oviedo, Universidad de Oviedo. [2]

Garuti, G. (1954): *Il tipo* –turus + sum *nel latino arcaico*, Bolonia, N.U. Gallo. [14, 24]

Geckeler, H. – Roher, C. - Schlieben-Lange, B. (eds.) (1981): *Logos Semantikos. Studia Linguistica in honorem E. Coseriu*, vol. IV, Madrid-Berlín, Gredos-de Gruyter.

Gianollo, Ch. (2005): "Middle Voice in Latin and the phenomenon of Split Intransitivity", en G. Calboli (ed.), 97-109. [13]

Gil, L. – Aguilar, R.M. (eds.) (1984): *Apophoreta Philologica Emmanueli Fernández-Galiano a sodalibus oblata*, Madrid, Estudios Clásicos.

Gil, L. – Martínez Pastor, M. – Aguilar, R.Mª (eds.) (1998): *Corolla Complutensis. In Memoriam J.S. Lasso de la Vega contexta*, Madrid, Ed. Complutense.

Givón, T. (1978): "Definiteness and Referentiality", en J. H. Greenberg (ed.), 291-330. [19]

Givón, T. (1984-1990): *Syntax. A functional-typological introduction*, 2 vols., Ámsterdam -Filadelfia, Benjamins. [1, 5,13]

Givón, T. (2001): *Syntax. An introduction*, 2 vols., Ámsterdam, Benjamins. [1, 3, 9, 12, 14, 19, 20]

Gonda, J. (1955-1956): "Defining the Nominative", *Lingua* 5, 288-297. [4]

González Fernández, J. (1981): *El perfecto radical latino*, Sevilla, Universidad de Sevilla. [14]

González Rolán, T. (1993): "Sobre el origen del giro '*habeo* + participio': ¿innovación o pervivencia?", *Helmantica* 44, 517-526. [16]

González Rolán, T. (2007): "El sistema de los demostrativos latinos y su evolución al romance castellano", en G. Hinojo - J. C. Fernández Corte (eds.), 425-433. [10]

Granados, C. (1972): "El estilo indirecto libre en Salustio", *Cuadernos de Filología Clásica* 3, 202-216. [25]

Grassi, C. (1966): *Problemi di sintassi latina* (*consecutio temporum e aspetto nel verbo latino*), Florencia, La Nuova Italia. [24]

Greenberg, J.H. (1963): "Some Universals of Grammar with particular Reference to the Order of the Meaningful Elements", en J.H. Greenberg (ed.), 71-113. [23]

Greenberg, J.H. (ed.) (1963): *Universals of Language*, Cambridge (Mass.), M.I.T. Press. [23]

Greenberg, J.H. (ed.) (1978): *Universals of Human Language. Vol. IV: Syntax,* Stanford, University Press. [19]

Griffe, M. (1978): "Statistique linguistique et syntaxe latine: l´imparfait et le parfait du subjonctif dans les consécutives", *Langages* 12, 87-97. [24]

Griffe, M. (1985): "*VT*: adverbe ou conjonction?", en Ch. Touratier (ed.), 429-452. [21]

Guimier, C. (1991): "Peut-on définir l'adverbe?" en C. Guimier – P. Larcher (eds.), 11-34. [12]

Guimier, C.– Larcher, P. (eds.) (1991): *Les états de l'adverbe*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes. [12]

Gutiérrez Galindo, M.A. (1989): "Algunas consideraciones sobre la teoría del *ordo verborum* en los tratadistas latinos", *Faventia* 11, 85-94. [23]

Gutiérrez Galindo, M.A. (2004): "El Dativo latino: interpretaciones y bibliografía en los dos últimos siglos", *Emerita* 72.2, 301-350. [7]

Gutiérrez Ordóñez, S. (1994a): *Estructuras comparativas*, Madrid, Arco. [21]

Gutiérrez Ordóñez S. (1994b): *Estructuras pseudocomparativas*, Madrid, Arco. [20, 21]

Habinek, T.N. (1985): *The Colometry of Latin Prose*, Berkeley, University of California Press. [4]

Hahn, E. A. (1950): "Genesis of the Infinitive with Subject-Accusative", *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 81, 117-129. [18]

Haiman, J. – Thompson, S. A. (1988): *Clause combining in grammar and discourse*, Typological Studies in Language 18, Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins. [16]

Hale, W.G. (1887): *The* cum-*constructions: their history and functions*, Studies of Classical Philology of the Cornell University, Ithaca, Nueva York. [20]

Hamp, E.P. (1982): "Latin *ut/ne–* and *ut* (… *no–n*)", *Glotta* 60, 115-120. [21]

Happ, H. (1976): *Grundfragen einer Dependenz-Grammatik des Lateinischen*, Göttingen, Vandenhoeck -Ruprecht. [1, 9]

Haspelmath, M. (1987): "Verbal noun or verbal adjective? The case of the Latin gerundive and gerund", Arbeitspapier 3, Institut für Sprachwissenschaft, U. Köln, (http://email.eva.mpg.de/~haspelmt/1987ger.pdf) [16]

Haspelmath, M. (1989): "From purposive to infinitive. A universal path of grammaticalization", *Folia Linguistica Historica* 10 / 1-2, 287-310. [16]

Haspelmath, M. (1990): "The grammaticalization of passive morphology", *Studies in Language* 14.1, 25-72. [13]

Haspelmath, M. (1994): "Passive Participles across Languages", en B. Fox - P. J. Hopper (eds.), 151-177. [16]

Haspelmath, M. (1997a): *From Space to Time. Temporal Adverbials in the World's Languages*, Munich-Newcastle, Lincom Europa. [8, 11, 20]

Haspelmath, M. (1997b): *Indefinite Pronouns*, Oxford, Clarendon Press. [10]

Haspelmath, M. (2001): "Word Classes and Parts of Speech", *International Encyclopedia of the Social and Behaviour Sciences*, Elsevier, 16538-16545. [12]

Haspelmath, M.– Buchholz, O. (1998): "Equative and similative constructions in the languages of Europe", en J. Van der Auwera (ed.), 277-334. [21]

Haspelmath, M. – Konig, E. – Oesterreicher, W. – Raible, W. (eds.) (2001): *Language Typology and Language Universals*, Vol. 1, Berlín-Nueva York, Gruyter.

Haspelmath, M. – Dryer, M.S. – Comrie, B (eds.) (2005): *World Atlas of Linguistic Structures (WALS)*, Oxford, OUP. [19]

Haudry, J. (1968): "Les emplois doubles du datif et la fonction du datif indoeuropéen", *Bulletin de la Societé Linguistique de Paris*, 63, 41-159. [7]

Haudry, J. (1973): "Parataxe, hypotaxe et corrélation dans la phrase latine", *Bulletin de la Societé de Linguistique* 68,147-86. [10, 17, 20, 21]

Hawkins, J.A. (1983): *Word Order Universals*, Nueva York, Academic Press. [23]

Heberlein, F. (2001): "Zur Entwicklung des lateinischen Konsekutivsatzes", *Acta Antiqua Academiae Scientiarum Hungaricae* 41, 41-54. [21]

Helttula, A. (1987): *Studies on the Latin Accusative Absolute*, Helsinki, Societas Scientiarum Fennica. [5]

Herman, J. (1963): *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlín, Akademie Verlag. [18, 20]

Herman, J. (1989): "Accusativus cum infinitivo et subordonnée à *quod, quia* en latin tardif. Nouvelles remarques sur un vieux problème", en G. Calboli (ed.), 133-152. [18]

Herman J. (ed.) (1994): *Linguistic Studies on Latin*, Ámsterdam, Benjamins. [10, 12, 18, 21, 25].

Hernández Cabrera, T. (1998): *Las preposiciones latinas en época clásica. Estudio funcional*, Tesis doctoral inédita, Universidad de La Laguna. [8, 11]

Hernanz, M. Ll. (1999): "El infinitivo", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), vol. II, 2197-2356. [16]

Herrero Ingelmo, M. C. – Montero Cartelle, E. (1987): "Concordancia global y neutralización, *Minerva*, 1, 107-116. [3, 13]

Herring, S.C. – Reenen, P.van – Schøsler, L. (eds.) (2000): *Textual parameters in older languages*, Ámsterdam, Benjamins. [1, 2]

Helttula, A. (1987): *Studies on the Latin Accusative Absolute*, Helsinki, Societas Scientiarum Fennica. [5]

Hilton, J. (1989): "Temporal connectors in the narrative discourse of Cicero", en M. Lavency - D. Longrée (eds.), 173-184. [2]

Himmelmann, N. P. (1996): "Demonstratives in Narrative Discourse: A Taxonomy of Universal Uses", en B. Fox (ed.), 205-254. [10]

Hinojo, G. (1985): "Del orden de palabras en el *Satiricón*", en J.L. Melena (ed.), 245-254. [23]

Hinojo, G. (1986): "El orden de palabras en la *Peregrinatio Aetheriae*", *Studia Zamoriensia* 7, 81-87. [23]

Hinojo, G. (2002): "El orden de palabras en el latín medieval", en M. Pérez González (coord.), 627-635. [23]

Hinojo, G. – Fernández Corte, J. C. (eds.) (2007): *Munus quaesitum meritis. Homenaje a Carmen Codoñer*, Salamanca, U. de Salamanca.

Hjelmslev, L. ([1937] 1972): "La naturaleza del pronombre", en *Ensayos Lingüísticos*, Madrid, Gredos, 253-261. [10]

Hjelmslev, L. ([1928] 1976): *Principios de gramática general*, Madrid, Gredos. [1]

Hoff, F. (1983): "Interrogation, interrogation rhétorique et exclamation en Latin", en H. Pinkster (ed.), 123-131. [15]

Hoff, F. (1989) : "Les ablatifs absolus irréguliers: un nouvel examen du problème", en G. Calboli (ed.), 401-423. [16]

Hofmann, J.B. – Szantyr, A. (1965): *Lateinische Syntax und Stilistik mit dem allgemeinen Teil der lateinischen Grammatik*, Munich, C.H. Beck. [1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25]

Hopper, P.J. – Thompson, S.A. (1980): "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language* 56, 251-300. [5, 13]

Hopper, P. J. – Traugott, E. C. (1993): *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press. [3]

Hudson, R. (1992): "So-called 'Double Objects' and Grammatical Relations", *Language* 68, 2, 251-276. [5]

Hyart, Ch. (1954): *Les origines de style indirect latin et son emploi jusqu'à l'époque de César*, Bruselas, Académie Royale de Belgique. [23, 25]

Iordache, R. (1979): "¿*Cum* temporal o *cum* explicativo?, *Helmantica*, 30, 237-286. [20]

Iordache, R. (1998): "Les subordonnées de manière en latin", *Ziva Antika* 48, 47-75. [20]

Iso, J. J. (1974): "En torno al sistema deíctico pronominal en latín y su paso a las lenguas románicas", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística.* 4,2, 459-471. [10]

Iso, J. J. (1995): "La construcción *sum* + Dativo y *habere* + Acusativo como expresión de la posesión", en M.E. Torrego *et alii* (eds.), 61-74. [7]

Jespersen, O. (1975): *La filosofía de la gramática*, Barcelona, Anagrama. [9, 16]

Jiménez López, M.D. (1998): "La expresión de relaciones temporales en ático clásico", en M.E. Torrego (ed.), 65-110. [11]

Jiménez López, M.D. (2004): "Sintaxis y semántica de las preposiciones en griego antiguo", en M.D. Jiménez López (coord.), *Sintaxis Griega*, http://www.liceus.com. [11]

Jiménez López, M.D (coord.) (2004-2008): *Sintaxis Griega*, http://www.liceus.com.

Joffre, M.D. (1994): "Voix et diathèse: les paradigmes latines", en S. Mellet *et alii*, 421-426. [13]

Joffre, M.D. (1995): *Le verbe Latin: Voix et Diathèse*, Lovaina-París, Peeters. [13]

Jong, J.R. de (1996): "The borderline between deixis and anaphora", en H. Rosén (ed.), 499-509. [2]

Jong, J.R. de (1998): "Deictic and (pseudo-)anaphoric functions of the pronoun *iste*", en R. Risselada (ed.), 19-35. [2]

Keenan, E.L. (1985a): "Passive in the World's Languages", en T. Shopen (ed.), 243-281. [13]

Keenan, E. L. (1985b): "Relative clauses", en T. Shopen (ed.), 141-170. [19]

Keenan, E. L. – Comrie, B. (1977): "Noun phrase accessibility and universal grammar", *Linguistic Inquiry* 8, 63-99. [19]

Keil, G.T.H ([1855-1878] 1961): *Grammatici Latini*, Hildesheim, Olms. [1]

Kemmer, S. (1993): *The Middle Voice,* Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins. [13]

Kibrik, A. E. (1997): "Beyond subject and object. Toward a comprehensive relational typology", *Linguistic Typology* 1, 279-346. [5]

Kircher–Durand, Ch. (1996): "L'adjectif en latin: aspects flexionnels, syntaxiques, énonciatifs et lexicaux", en H. Rosén (ed.), 221-229. [9]

Kiss, S. (1982): *Tendances évolutives de la syntaxe verbale en latin tardif,* Debrecen, University Press. [15]

Kiss. S. – Mondin, L. – Salvi, G. (2005): *Latin et langues romanes. Études de linguistique offertes à József Herman*, Tübingen, Niemeyer.

Klein, W. (1994): *Time in Language*, Londres, Routledge. [8]

Kortmann, B. (1997): *Adverbial subordination. A Typology and History of Adverbial Subordinators Based on European Languages,* Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter. [17, 20, 21]

Kroll, W. (1912): "Der lateinische Relativsatz", *Glotta* 3, 1-18. [19]

Kroon, C. (1989a): "Causal connectors in Latin: the discourse function of *nam*, *enim*, *igitur* and *ergo*", en M. Lavency – D. Longrée (eds.), 231-243. [12]

Kroon, C. (1989b): "*Rarum dictu*: The Latin Second Supine Construction", *Glotta* 67, 198-228. [16]

Kroon, C. (1995): *Discourse particles in Latin. A study of* nam, enim, autem, vero *and* at, Ámsterdam, Gieben. [1, 2, 12, 17, 20]

Kroon, C. (1998): "Discourse particles, tense, and the structure of Latin narrative texts", en R. Risselada (ed.), 37-61. [2, 12]

Kroon, C. (2005): "The relationships between grammar and discourse: evidence from the Latin particle *quidem*", en G. Calboli (ed.), 577-590. [17]

Kühner, R.– Stegmann, C. (1912-1914): *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, Hannover, Hahnsche Buchhandlung. [1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25]

Kurylowicz, J. (1949): "Le problème du classement des cas", en *Esquisses linguistiques,* Wroclaw-Krakow, Polska Akademia Nauk, 131-150. [11]

Kurzová, H. (1981): *Der Relativsatz in der indoeuropäischen Sprachen,* Hamburgo, Helmut Buske. [19]

Lakoff, R. T. (1968): *Abstract Syntax and Latin Complementation*, Cambridge (Mass.), MIT. [1]

Lambrecht, K. (2000): "When subjects behave like objects: An analysis of the merging of S and O in sentence-focus constructions across languages", *Studies in Language* 24,3, 611-682. [5]

Langacker, R. W. (1991a): *Concept, Image and Symbol. The Cognitive Basis of Grammar*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter. [1]

Langacker, R.W. (1991b): *Foundations of Cognitive Grammar. Vol. II. Descriptive Application*, Stanford, Stanford Univ. Press. [13]

Laughton, E. (1964): *The participle in Cicero*, Oxford, OUP. [16]

Lavency, M. (1969): "À propos de la syntaxe des cas en laltin classique", *Les Études Classiques* 37, 325-337. [11]

Lavency, M. (1975, 1976): "Les valeurs de la conjonction *cum* en latin classique", *Les Études Classiques*, 43, 367-386; 44, 45-59. [20]

Lavency, M. (1997): *Usus: grammaire latine: description du latin classique en vue de la lecture des auteur*, París, Duculot. [6, 7, 10]

Lavency M. (1998): *Grammaire fondamentale du latin. Tome V.2. La proposition relative,* París-Lovaina, Peeters. [1, 19]

Lavency, M. (2000a): "Syntagmes á l'Ablatif en latin classique: conditionnement et valeurs", *Latomus* 59/4, 819-41. [8]

Lavency, M. (2000b): "L'ablatif latin : moyen et / ou maniere", *Euphrosyne* 28, 407-419. [8]

Lavency, M. (2001): "Syntagmes à l'Ablatif aprépositionnel: une enquête dans Pline le Jeune, *Lettres*, IV", *Faventia* 23/2, 73-85. [8]

Lavency, M. (2003): "La proposition infinitive (A.C.I.)", en C. Bodelot (ed.), 97-192. [5, 18]

Lavency, M. (2005): "L'Ablatif absolue aujourd'hui, hier et avant-hier , *Latomus* 64,3, 585-589. [8]

Lavency, M. – Longrée, D. (eds.) (1989): *Actes du Ve Colloque de Linguistique Latine*, Lovaina, Cahiers de l'Institut de Linguistique de Louvain.

Lazard, G. (1998): "Définition des actants dans les langues européennes", en J. Feuillet (ed.), 11-146. [7]

Lazzeroni, R. (1995): "La baritonesi come segno dell'individuazione: il caso del Vocativo indoeuropeo", *Studi e saggi linguistici* 35, 33-44. [4]

Lehmann, Ch. (1984): *Der Relativsatz,* Tübingen, Gunter Narr. [19]

Lehmann, Ch. (1985): "Latin case relations in typological perspective", en Ch. Touratier (ed.), 81-104. [1, 3]

Lehmann, Ch. (1988): "Towards a typology of clause linkage", en J. Haiman – S.A. Thompson, 181-225. [17]

Lehmann, Ch. (1989): "Latin subordination in typological perspective", en G. Calboli (ed.), 153-179. [1, 24]

Lehmann, Ch. (1991): "The Latin nominal group in typological perspective", en R. Coleman (ed.), 203-232. [1, 9, 19, 20]

Lehmann, Ch. (1995): *Thoughts on Grammaticalization*, Munich, Lincom. [10]

Lehmann, Ch. (1998): "Regiones espaciales en perspectiva tipológica", en B. García Hernández (ed.), 455-465. [9]

Lehmann, W. P. (1980): "Non-Simple Sentences in PIE", en P. Ramat *et alii* (eds.), 113-144. [10]

Leroy, L. (1962): *Notes de grammaire latine IV: Le style indirect*, París, Fides. [25]

Leumann, M. (1940): "Zur vorgeschichte der lat. Finalsätze mit *ut*", en A. Ernout (ed.), 231-235. [21]

Linde, P. (1923): "Die Stellung des Verbs in der lateinischen Prosa", *Glotta* 12, 153-178. [23]

Lisón, N. (2001): *El orden de palabras en los grupos nominales en latín*, Zaragoza, Monografías de la Universidad de Zaragoza. [23]

Lodge, G. (1962): *Lexicon Plautinum*, Hildesheim, Olms. [17]

Löfstedt, B. (1967): "Bemerkungen zum Adverb im Lateinischen", *Indogermanische Forschungen* 72, 79-109. [12]

Löfstedt, E. (1928): "Genetiv und Adjektiv", *Syntactica* I, Lund, Gleerup, 107-124. [9]

Löfstedt, E. (1942²): *Syntactica. Studien und Beiträge zur historischen Syntax des Lateins*, Lund-Londres-Leipzig-Oxford, Gleerup-Harrassowitz - Humphrey Milford - Oxford University Press. [3]

Löfstedt, E. (1956): "Zur Entwicklung des Dativs", *Syntactica*, vol I, Malmoe, 174-237. [7]

Longrée, D. (1989): "The syntactic function of the so-called "praedicativum" in Classical Latin", *CILL* 15, 1.4, 245-256. [9]

Longrée, D. (2002): "Sur la concurrence entre 'relatifs' et 'démonstratives de liaison' chez les historiens latins: l'exemple de Tacite", en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 205-217. [10]

Longrée, D. (ed.) (1995): *De usu, Études de syntaxe offertes à Marius Lavency*, Lovaina, Peeters.

Longrée, D. – Lenoble, M. (eds.) (2007, en prensa): *Actes du XIII e colloque international de linguistique latine*, *(Bruxelles, 4-9 avril 2005)*, Collection des Publications de l'Université de Liège.

López Eire, A. – Ramos Guerreira, A. (eds.) (2004): *Registros lingüísticos en las lenguas clásicas*, Salamanca, Universidad.

López Fonseca, A. (2000): "Predicados no factivos y posterioridad. *Possum* + infinitivo en latín tardío", en B. García Hernández (ed.), 139-156. [15]

López Rivera, J.J. (2002): *El modo: la categoría gramatical y la cuestión modal,* Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela. [15]

Luque, J. (1978): "El orden de palabra en la doctrina de gramáticos y rétores latinos", *Actas del V Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Estudios Clásicos, 385-389. [23]

Luraghi, S. (1989): "The relationship between prepositions and cases within latin prepositional phrases", en G. Calboli (ed.), 253-271. [11]

Luraghi, S. (1998): "Participant Tracking in Tacitus", en B. García Hernández (ed.), 467-485. [10]

Luraghi, S. (2003): *On the Meaning of Prepositions and Cases*, Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins. [1, 8, 11]

Luraghi, S. (2005): "Preposition in Cause Expressions", en G. Calboli (ed.), 609-619. [11]

Lyons, J. (1979): *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide. [9]

Lyons, J. (1980): *Semántica,* Barcelona, Teide. [15]

Mackenzie, L. (1985): “Nominalization and valency reduction”, en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 29-47. [6]

Maldonado, C. (1999): “Discurso directo y discurso indirecto”, en I. Bosque – V. Demonte (coords.), vol. III, 3349-3595. [25]

Maltby, R. (2002): “Gerund and gerundive usage in Isidore of Seville”, en A.M. Bolkestein– *et alii* (eds.), 219-234**.** [16]

Manchón Gómez, R. (2002): “Adverbios en *-(i)ter, -tim, -tus* en la documentación medieval latina del Reino de León: tradición e innovación”, en A.M. Aldama *et alii* (eds.), vol. I, 489-508. [12]

Maraldi, M. (1983): “New Approaches to Accusative subjects: Case Theory vs Raising”, en H. Pinkster (ed.), 167-75. [18]

Maraldi, M. (1986): “The proleptic Accusative: Problems of Structural Analysis”, en G. Calboli (ed.), 87-99. [5, 18]

Maraldi, M. (1999): “Énoncés conditionnels, conditionnels concessifs et concessifs: le cas de *etsi* et de *etiamsi*”, *LALIES* 19, 188-198. [22]

Maraldi, M. (2001a): “Concession and argumentation in Latin”, en A. Bertocchi *et alii* (eds.), 113-132. [22]

Maraldi, M. (2001b): “Forms of concession in latin”, en C. Moussy (ed.), 427-445. [22]

Maraldi, M. – Orlandini, A. (2001): “A case of negotiation. The argumentative concession in Latin”, en E. Weigand – M. Dascal (eds.), 149-166. [22]

Mariner, S. (1957): “Estructura de la categoría verbal modo en latín clásico”, *Emerita* 25, 449-486. [1, 15]

Mariner, S. (1958): “La oposición *infectum / perfectum* ante un análisis estructural”, en *Actas del I Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos, 529-540. [14]

Mariner, S. (1965): “Noción básica de los modos en el estilo indirecto latino”, *Emerita* 33, 47-59. [1, 25]

Mariner, S. (1968): “Contribución al estudio funcional de los pronombres latinos”, en *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos III*, Madrid, Cóndor, 131-143. [10]

Marouzeau, J. (1922-1949): *L’ordre des mots dans la phrase latine. I: Les groupes nominaux*, París, Les Belles Lettres, 1922; *II: Le verbe*, París, Les Belles Lettres, 1938; *III: Les articulations de l’énoncé*, París, Les Belles Lettres, 1949. [9, 23]

Martín Arista, J. (1999): “La Gramática de Dik y las teorías funcionales del lenguaje”, en C. Butler *et alii* (eds.), 13-39. [1]

Martín Puente, C. (1998a): "El nacimiento de una conjunción concesiva en latín: *licet*", en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. III, Madrid, Ediciones Clásicas, 181-184. [22]

Martín Puente, C. (1998b): "*Etiam si* y las oraciones concesivas hipotéticas en latín", en B. García Hernández (ed.), 503-513. [22]

Martín Puente, C. (2000): "La expresión de la concesividad contextual en latín clásico", *Cuadernos de Filología Clásica - Estudios latinos* 19, 9-33. [22]

Martín Puente, C. (2001): "*Quamquam correctivum*: sintaxis y pragmática", en C. Moussy (ed.), 447-457. [22]

Martín Puente, C. (2002a): *Las oraciones concesivas en la prosa clásica*, Zaragoza, Publicaciones Universidad de Zaragoza. [22]

Martín Puente, C. (2002b): "El funcionamiento de *etsi*, *tametsi* y *tamenetsi* en latín clásico", en A. Bernabé *et alii* (eds.), 201-207. [22]

Martín Puente, C. (2002c): "*Quamvis* y la expresión de la concesividad en latín clásico", en A. Mª Aldama *et alii* (eds.), 243-259. [22]

Martín Puente, C.–Santos Guzmán, P. (2002): "El verbo *muto* y la expresión del Resultado", en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 235-247. [8, 11]

Martín Rodríguez, A.M. (1995): "*Aliquem aliqua re donare / aliquid alicui donare.* Cuestiones de sintaxis, semántica y pragmática", en M.E. Torrego *et alii* (eds.), 75-92. [7]

Martínez, J. A. (1989): *El pronombre II*, Madrid, Arco. [10]

Martinet, A. [1960] (1974): *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos. [1]

Martinet, A. [1985] (1987): *Sintaxis general*, Madrid, Gredos. [1]

Martínez, J. A. (1991): "La concordancia", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 2696-2786. [3]

Martínez Pastor, M. (1974): "Adjetivo y Genitivo adnominal en latín. Discusión y aportaciones", *Durius* 2.4, 221-257. [6, 9]

Matthews, P. (1981): *Syntax*, Cambridge, CUP. [1]

Maurel, J.P. (1982): "Datifs libres et datifs liés en latin", *Cahiers de Grammaire* 4, 59-91. [7]

Maurel J.P. (1985): "Génitif et quantification", en Ch. Touratier (ed.), 121-136. [6]

Maurel J.P. (1989): *Le syntagme nominale en latin. Les emplois du génitif en Plaute et Térence*, Tesis dactilografiada, Universidad de Estrasburgo. [6]

Meillet, A.– Vendryes, J. (1927): *Traité de grammaire comparée des langues classiques*, París, H. Champion. [9]

Melena J.L. (ed.) (1985): *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Vitoria, UPV. [23]

Mellet., S. (1987): *L´imparfait de l´indicatif en latin classique*, París-Lovaina, Peeters. [14, 20, 25]

Mellet, S. (1989): "A propos du futur: temps et modalité" en M. Lavency – D. Longrée, (eds.), 269-278. [14]

Mellet, S. (1995): "*Quando, quia, quod, quoniam*: analyse énonciative et syntaxique des conjonctions de cause en latin", en D. Longré (ed.), 211-228. [20]

Mellet, S. (1996): "Pour un nouveau regard sur *dum*", en A. Bammesberger – F. Heberlein (eds.), 308-321. [20]

Mellet, S. (2002): "Le système des conjonctions concessives en latin classique", en A. M. Bolkestein *et alii* (eds.), 249-262. [22]

Mellet, S. (ed.) (1987): *Etudes de linguistique générale et de linguistique latine offertes en hommage à Guy Serbat*, París –Lovaina, Peeters.

Mellet, S. - Joffre, M. - Serbat, G. (1994): *Grammaire fondamentale du latin. Le signifié du verbe*, Lovaina la Nueva, Peeters.

Mellet, S. – Vuillaume, M. (eds.) (2000): *Le style indirect libre et ses contextes*, Cahiers Chronos 5 (numéro thématique), Atlanta-Ámsterdam, Rodopi. [25]

Méndez Dosuna, J. (2005): "El verbo en griego antiguo. Las categorías verbales de persona, número y voz", en M.D. Jiménez López (coord.). [13]

Mendikoetxea, A. (1999): "Construcciones inacusativas y pasivas", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), vol. 2, 1575-1629. [5]

Mesa Sanz, J. F. (1998): *El deseo y el subjuntivo. Análisis de los actos de habla y el valor "optativo" en lengua latina*, Alicante, Universidad de Alicante. [15]

Meunier, A. (1974): "Modalités et communication", *Langue Française* 21, 23-46. [15]

Michaelis, L. A. (2001): "Exclamative constructions", *Language Typology and Language Universals, Volume 2*, Berlín-Nueva York, Walter de Gruyter, 1038-1050. [5]

Miller, G. (1974): "On the History of Infinitive Complementation in Latin and Greek", *Journal of Indoeuropean Studies*, 2, 223-246. [18]

Miller, J. (2006): "Particles in spoken discourse", en *Encyclopedia of Language and Linguistics,* Oxford, Elsevier, 214-217. [12]

Moignet, G. (1959): *Essai sur le mode subjonctif en latin postclassique et en ancien français,* vol. I, París-Argel, Presses Universitaires de France. [15]

Molinelli, P. (1986): "L'ordine delle parole in latino: studi recenti", *Lingua e Stile* 21, 485-489. [23]

Molinelli, P. (1999): "*De* + Ablativo: marca di topic in latino", en H. Petersmann - R. Kettemann (eds.), 277-285. [11]

Monteil, P. (1973): *Eléments de phonétique et de morphologie du latin*, París, Nathan. [8, 16]

Montolío, E. (1999): "Las construcciones condicionales", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 3643-3737. [22]

Moralejo, J.L. (1984a): "Estilo indirecto latino: reflexiones de un traductor", *Jornadas de actualización científica y pedagógica,* Oviedo, 51-70. [25]

Moralejo, J.L. (1984b): "Praeteritum perfectum", en L. Gil – R.M. Aguilar (eds.), 137–147. [14]

Moralejo, J.L. (1986): "Sobre los casos latinos", *Revista de la Sociedad española de lingüística* 16.2, 293-323. [2, 3, 4, 5, 7, 8]

Moralejo, J.L. (1988): "Le présent: un temps pour toutes saisons", *L'information grammaticale* 38, 28-32. [14]

Moralejo, J.L. (1995): "El Dativo regido como complemento único", en M.E. Torrego *et alii* (eds.), 95-104. [7]

Moralejo, J.L. (1996a): "Procesos de transitivación: una aproximación estructural", en A. Bammesberger – F. Heberlein (eds.), 141-153. [5]

Moralejo, J.L. (1996b): "Subjuntivo oblicuo y subordinación", en H. Rosén (ed.), 287-296. [24, 25]

Moralejo, J.L. (1999): "La *consecutio temporum*: cuestiones de concepto y límite", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 133-149. [23]

Morano, C. (1985): "Reparto modal en las interrogativas en el estilo indirecto latino", *Emerita* 53, 103-114. [25]

Moreno Cabrera, J.C. (1987): *Fundamentos de sintaxis general*, Madrid, Síntesis. [1]

Moreno Cabrera, J.C. (1998): *Diccionario de lingüística neológico y multilingüe*, Madrid, Síntesis. [1]

Moreno Cabrera, J.C. (2000): *Curso Universitario de Lingüística General. Tomo I: Teoría de la gramática y sintaxis general*, Madrid, Síntesis. [9, 13, 23]

Moreno Hernández, A. (1989): "Tipología lingüística y orden de palabras en el latín de Terencio", *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos,* Madrid, Universidad Complutense, vol. I, 523-528. [23]

Mounin, G. (1968): *Historia de la lingüística desde los orígenes al siglo XX*, Madrid, Gredos. [1]

Mounin, G. (1979): *Diccionario de Lingüística*, Madrid, Gredos. [1]

Moure, A. (2007): *Sobre el orden de palabras en latín*, Madrid, Editorial Complutense. [23]

Moussy, C. (1987): "Les complétives en *quin*, *quominus* et le jeu des négations", en S. Mellet (ed.), 279-291. [18]

Moussy, C. (ed.) (2001): *De Lingua Latina Novae Quaestiones*, París-Lovaina, Peeters.

Noonan, M. (1985): "Complementation", en T. Shopen (ed.), 42-140. [18]

Núñez, S. (1991a): *Semántica de la modalidad en latín,* Granada, Universidad de Granada. [12, 15]

Núñez, S. (1991b): "El futuro latino: ¿Tiempo o Modo?", en A. Ramos Guerreira (ed.), 219-231. [14, 15]

Núñez, S. (1996): "Semántica y pragmática de los enunciados condicionales en latín", en A. Agud *et alii* (eds.), 257-270. [22]

Núñez, S. (1998a): "Los enunciados condicionales 'procausales' en latín", en B. García Hernández (ed.), 597-612. [22]

Núñez, S. (1998b): "*Habere* + participio de perfecto y la categoría de la anterioridad en latín y en las lenguas románicas", en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Ediciones Clásicas, vol. III, 199-204. [16]

Nuti, A. (2005): "A few remarks on the *habeo* + object + passive perfect participle construction in archaic Latin, with special reference to lexical semantics and the reanalysis process", en G. Calboli (ed.), 393-404. [16]

Nutting, H.C. (1925): *The Latin conditional sentence*, Berkeley, The University of California Press. [22]

Nuyts, J.– Bolkestein, A. M. – Vet, C. (eds.) (1990): *Layers and Levels of Representation in Language Theory*, Ámsterdam, Benjamins, 25-70.

Ochoa, L. (2005): *Estructuras semántico-sintácticas de los verbos de régimen "Dativo" en latin*, Madrid, UAM (Tesis Doctoral inédita). [2, 7]

Okombo, D.O. (1983): "Alpha vs. non Alpha: some observations on the position of semantic functions on the SFH", en S.C. Dik (ed.), 143-154. [4]

Orlandini, A. (1980): "On rhetorical questions", en G. Calboli (ed.), 103-40. [25]

Orlandini, A. (1983a): "Quelques problèmes de quantification dans la phrase passive", *Cahiers de Grammaire* 6, 128-136. [13]

Orlandini, A. (1983b): "Une analyse sémantique et pragmatique des pronoms indéfinis en latin", en H. Pinkster (ed.), 229-240. [10]

Orlandini, A. (1987): "Pour une analyse des pronoms personnels latins: une analyse de *is*", *L'information grammaticale* 34, 9-14. [10]

Orlandini, A. (1989): "*Hic* et *iste* chez Plaute", en G. Calboli (ed.), 463-482. [10]

Orlandini, A. (1990): "Les enoncés génériques et la *consecutio temporum*", en G. Calboli (ed.), 195-203. [24]

Orlandini, A. (1999): "*Tamen*: l'argumentation par 're-formulation'", *LALIES* 19, 199-208. [22]

Orlandini, A. (2001): *Négation et argumentation en Latin*, Lovaina, Peteers. [17, 18]

Orlandini, A. (2003): "Les complétives en *ne, quin, quominus*", en C. Bodelot (ed.), 482-527. [18]

Orlandini, A. (2005): "Polysémie et modalités de l'expression périphrastique avec l'adjectif verbal en –*urus* en latin", en S. Kiss *et alii* (eds.), 65-75. [16]

Palmer, F.R. (1986): *Mood and Modality,* Cambridge, University Press. [15]

Palmer, F.R. (1994): *Grammatical Roles and Relations*, Cambridge, Cambridge University Press. [3]

Panchón, F. (1986): "Orden de palabras en latín (César, *BG*; Cic. *Pro Milone*)", *Studia Zamorensia* 7, 213-29. [23]

Panchón, F. (1991): "Algunas consideraciones sobre las oraciones completivas latinas", *Minerva* 5, 207-227. [18]

Panchón, F. (1998): "La posición de la subordinada temporal en Plauto y Terencio", en B. García Hernández (ed.), 627-640. [20]

Panchón, F. (2003): "Les complétives conjonctives. Les complétives en *ut*", en C. Bodelot (ed.), 335-481. [18]

Panchón, F. (2007): "Relatives en subjonctif avec prédicat factif en latin (valeurs sémantique et informative", en D. Longrée – M. Lenoble (eds.), 7-26. [19]

Panhuis, D. (1982): *The Communicative Perspective in the Sentence. A Study of Latin Word Order*, Ámsterdam, Benjamins. [23]

Panhuis, D. (1984): "Topic and other discoursive functions of passives in Latin narratives", *Glotta* 62, 232-40. [13]

Panhuis, D. (2006): *Latin Grammar*, Michigan, Ann Arbor. [12]

Pepicello, W. J. (1977): "Raising in Latin", *Lingua* 42, 209-18. [18]

Perantau, P.M. – Levy, J.N. – Phares, G.C. *(eds.), The Chicago which hunt. Papers from the Relative Clause Festival. April 13, 1972.* Chicago, Chicago Linguistic Society. [19]

Peregrín Otero, C. (1999): "Pronombres reflexivos y recíprocos", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 1428-1517. [10]

Pérez González, M. (coord.) (2002): *Actas del III Congreso Hispánico de Latín Medieval*, León, Universidad de León.

Pérez Saldanya, M. (1999): "El modo en las subordinadas relativas y adverbiales", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 3253-3322. [19]

Perotti, P.A. (1996): "Sulle interrogative indirette in latino", *Latomus* 55.2, 329-338. [18]

Perrochat, P. (1932): *Recherches sur la valeur et l'emploi de l'infinitif subordonné en latin*, París, Les Belles Lettres. [18]

Perrot J. (1966): "Le fonctionnement du système des cas en Latin", *Revue de Philologie* 40, 217-27. [6, 7, 8, 11]

Petersmann, H. – Kettemann, R. (eds.) (1999): *Actes du V Colloque international sur le latin vulgaire et tardif,* Heidelberg, Winter.

Picón, V. (1979): "El estilo indirecto", *Estudios Clásicos* 23, 47-70. [25]

Pieroni, S. (2000): "Agents in Latin impersonal passives", *Mnemosyne* 53.3, 288-301. [13]

Pieroni, S. (2002): "'First subject' and clause structure: the control of reflexives", en M. Bolkestein *et alii* (eds.), 273-287. [10]

Pieroni, S. (2007): "*Ipse*: relationships with grammatical functions and person", en G. Purnelle - J. Denooz (eds.), 153-163. [10]

Pinkster, H. (1972): *On latin adverbs*, Ámsterdam, AUP. [11, 12]

Pinkster, H. (1983a): "Praedicativum (Quantifying Adjectives and Adjectives denoting Physical or Mental State)", en H. Pinkster (ed.), 199-214. [9]

Pinkster, H. (1983b): "Tempus, Aspect and Aktionsart in Latin (Recent Trends 1961-1981)", *Austief und Niedergang der römischen Welt*, II.29.1, 270-319. [14, 24]

Pinkster, H. (1985a): "The development of Future Tense auxiliaries in Latin", *Glotta* 63, 186-208. [15]

Pinkster, H. (1985b): "The discourse function of the passive", en A.M. Bolkestein, *et alii* (eds.), 107-18. [13]

Pinkster, H. (1985c): "Latin cases and valency grammar. Some problems", en Ch. Touratier (ed.), 163-189. [7]

Pinkster, H. (1988): "Non-Accusative second arguments of two-place verbs in Latin", *Cuadernos de Filología Clásica* 21, 235-245. [2, 8]

Pinkster, H. (1990): "La coordination", *L'information grammaticale* 46, 8-13. [17]

Pinkster, H. (1991): "Le *praedicativum*", en Ch. Touratier (ed.), 72-79. [9]

Pinkster, H. (1992a): "Notes on the Syntax of Celsus", *Mnemosyne* 45.2, 513-524. [23]

Pinkster, H. (1992b): "The Latin impersonal passive", *Mnemosyne* 45.2, 159-117. [13]

Pinkster, H. (1995): *Sintaxis y Semántica del Latín*, Madrid, Ediciones Clásicas. [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25]

Pinkster, H. (1996a): "The development of cases and adpositions in Latin", en H. Pinkster – I. Gennee (eds.), 195-209. [11]

Pinkster, H. (1996b): "Linguistique latine et pragmatique", *Les Études Classiques* 64, 245-260. [1]

Pinkster, H. (1998): "Is the Latin present tense the unmarked, neutral tense in the system?", en R. Risselada (ed.), 63-83. [14]

Pinkster, H. (2004): "Attitudinal and illocutionary satellites in Latin", en H. Aertsen - M. Hannay - R. J. Lyall (eds.), 191-198. [12]

Pinkster, H. (2005a): "Latin Linguistics in Machtelt's way", en Calboli, G. (ed.), 1-11. [16]

Pinkster, H. (2005b): 'The ancient grammarians'concept of the adverb: the failure to make a distinction between a verb and a sentence', *Histoire, Épistémologie, Langage* 27, 179-180. [12]

Pinkster, H (ed.) (1983): *Latin Linguistics and Linguistic Theory. Proceedings of the First International Colloquium on Latin Linguistics,* Ámsterdam, Benjamins.

Pinkster, H. – Gennee, I. (eds.) (1996): *Unity in Diversity,* Dordrecht, Foris.

Poirier, M. (1996): "*Dum* (jusqu'au moment où) = *dum non* (tant que… ne… pas). Ce paradoxe se vérifie-t-il?", en A. Bammesberger – F. Heberlein (eds.), 322-336. [20]

Poirier, M. (1998): "*Dum, donec, quoad*: suite et extension de la recherche présentée au précédent colloque: le témoignage d'Ovide et de Tacite", en B. García Hernández (ed.), 641-657. [20]

Porzio, M.L. (1986): "Latin Declension: A Theoretical and Metodological Approach", *Papers on Grammar* II, 1-18. [23]

Pottier, B. (1962): *Systématique des éléments de relation*, París, Klincksieck. [11]

Pottier, B. (1968): "Espacio y tiempo en el sistema de las preposiciones", en *Lingüística moderna y filología hispánica*, Madrid, Gredos, 144-153. [8]

Purnelle, G. – Denooz, J. (eds.) (2007): *Ordre et* cohérence *en latin*, Ginebra, Droz.

Quetglas, P. (2005): "La pragmática latina", *Actas del XI Congreso Español de Estudios Clásicos,* Madrid, 569-588. [1]

Radford, A. (1990): *Transformational Grammar. A first course*, Cambridge, CUP. [2]

Ramat, P. (1984): "Per una tipologia del latino pompeiano", *Linguistica Tipologica*, Bolonia, Il Mulino, 137-142. [23]

Ramat, P.– Ricca, D. (1994): "Prototypical adverbs: On the scalarity/radiality of the notion of ADVERB", *Rivista di Linguistica* 6, 289-326. [12]

Ramat, P.– Ricca, D. (1998): "Sentence adverbs in the languages of Europe", en J. van der Auwera (ed.), 187-275. [12]

Ramat, P. *et alii* (eds.) (1980): *Linguistic Reconstruction and Indo-European Syntax*, Ámsterdam, Benjamins.

Ramos Guerreira, A. (1991): "Metalenguaje y marca de caso en latín", en A. Ramos Guerreira (ed.), 259-277. [14, 15]

Ramos Guerreira, A. (1998): "Consideraciones sobre la expresión de la posesión externa en latín", en B. García Hernández (ed.), 673-688. [7]

Ramos Guerreira, A. (ed.) (1991): *Mnemosynum C. Codoñer a discipulis oblatum*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

Redondo, E. (1995): *Estudio sintáctico de las partículas en el período helenístico: Herodas,* Ámsterdam, Hakkert. [12]

Requejo, J.M. (1994). "Del llamado estilo indirecto latino: algunas puntualizaciones", *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Ediciones Clásicas, 707-714. [25]

Revuelta, A. (2002): "Oraciones comparativas de igualdad: niveles de integración", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 179-228. [21]

Revuelta, A. (2005): "Modo y modalidad en griego antiguo. La negación", en M.D. Jiménez López (coord.), Sintaxis griega, http://www.liceus.com. [15]

Revuelta, A. (2006): "Adverbios y partículas en griego antiguo", en M.D. Jiménez López (coord.), http://www.liceus.com. [12]

Riaño, D. (2006a): "Sintaxis y semántica del Acusativo en griego antiguo", en M.D. Jiménez López (coord.), Sintaxis griega, http://www.liceus.com [5]

Riaño, D. (2006b): *El Complemento Directo en Griego Antiguo*, Madrid, CSIC. [5]

van Riemsdijk, H.- Williams, E. ([1986] 1990): *Introducción a la teoría gramatical,* Madrid, Cátedra. [1]

Rijkhoff, J. (1997): "Order in the Noun Phrase", en A. Siewierska (ed.), 321-382. [23]

Rijkhoff, J. (2001): "Dimensions of adnominal modification", en M. Haspelmath *et alii* (eds.), 522-533. [9]

Risch, E. (1984): *Gerundivum und Gerundium*, Berlín-Nueva York, De Gruyter. [16]

Risselada, R. (1984): "Coordination and Juxtaposition of Adjectives in the Latin NP", *Glotta*, 62, 202-231. [9]

Risselada, R. (1991): "Passive, perspective and textual cohesion", en R. Coleman (ed.), 401-414. [13]

Risselada, R. (1993): *Imperatives and other directive expressions in Latin. A study in the Pragmatics of a dead language,* Ámsterdam, Gieben. [1, 2, 15]

Risselada, R. (1994): "*Modo* and *sane*, or what to do with particles in Latin directives", en J. Herman (ed.), 319-342. [12]

Risselada, R. (1998): "And now for something completely different? Temporal discourse markers: Latin *nunc* and English *now*", en R. Risselada (ed.), 105-125. [2]

Risselada, R. (ed.) (1998): *Latin in Use. Amsterdam Studies in the Pragmatics of Latin*, Ámsterdam, Gieben.

Risselada, R. – De Jong, J.R. – Bolkestein, M. (eds.) (1996): *On latin. Linguistic and literary studies in honour of Harm Pinkster*, Ámsterdam, Gieben.

Rivero, L. (1998): "Revisión de estudios sobre el orden de palabras en latín", *Tempus* 18, 33-68. [23]

Robins, R.H. (1974): *Breve historia de la lingüística,* Madrid, Paraninfo. [1]

Roca, I. (1989): "¿Período eventual en las condicionales latinas?", en *Actas del VII Congreso español de Estudios Clásicos*, Madrid, Universidad Complutense, 561-566. [22]

Roca Alamá, M.J. (1997): "*Quod, quia*, *quoniam* en Amiano Marcelino", *Fortunatae* 9, 237-251. [20]

Roca Alamá, M.J. (2001): *La subordinación completiva en latín tardío: la extensión de las subordinadas conjuncionales (*quod, quia, quoniam, eo quod*),* La Laguna (Tesis inéd.). [18, 20]

Roca Alamá M.J. (2003): "El marco predicativo de *accuso* en latín tardío", en J.M. Baños *et alii* (eds.), 167-183. [6]

Romagno, D. (2003): "Azionalità e transitività: il caso dei preverbi latini", *Archivio Glottologico Italiano* 88, 156-170. [5]

Romero, Mª I. (1996): "The partitive reading of *summus mons*", en H. Rosén (ed.), 361-376. [9]

Ronconi, A. (1959): *Il verbo latino. Problemi di sintasi storica*, Florencia, F. le Monnier. [24]

Ros, H. (2005): "The position of satellites in Latin word order", en G. Calboli (ed.), 681-694. [23]

Rosén, H. (1981): *Studies in the Syntax of the Verbal Noun in Early Latin*, Munich, Fink. [6]

Rosén, H. (1989): "General subordinators and sentence complements", en G. Calboli (ed.), 197-217. [18]

Rosén, H. (1996): "Eam uitam uiuere quae est sola uita nominanda. Reflections on cognate complements", en R. Risselada *et alii* (eds.), 127-149. [5]

Rosén, H. (2002): "Complementarity within the pool of cohesion devices?", en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 333-359. [1, 2]

Rosén, H. (ed.) (1996): *Aspects of Latin. Papers from the VIIth International Colloquium on Latin Linguistics, Jerusalem, April 1993*, Innsbruck: Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft.

Rosier, I. (ed.) (1988): *L'héritage des grammairiens latins de l'Antiquité aux Lumières*, Lovaina, Peeters. [12]

Rothstein, S. (2004): *Structuring Events. A Study in the Semantics of Lexical Aspect*, Oxford, Blackwell. [14]

Rubio, L. (1968): "Los modos verbales latinos", *Emerita* 36, 77-96 (= Rubio 1982: 234-256). [15]

Rubio, L. (1972): "Estructura del estilo indirecto en latín y en castellano. Problemas de traducción", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 2, 259-272 (= Rubio 1982: 257-270). [25]

Rubio, L. ([1966, 1976] 1982): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona, Ariel. [1, 4, 6, 8, 11, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25]

Rudolph, E. (1996): *Contrast. Adversative and Concessive Expressions in English, German, Spanish, Portuguese on Sentence and Text Level*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter. [22]

Ruipérez, M.S. (1954): *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca, CSIC. [1]

Ruiz de Elvira, M.R. (1989): "El Perfecto latino ¿valor aspectual?", *Cuadernos de Filología Clásica* 22, 115-132. [14]

Ruiz Yamuza, E. (1998): "Sintaxis, semántica y Pragmática de la asignación de sujeto en pasiva en griego clásico", *Revista Española de Lingüística* 28.2, 333-358. [13]

Sánchez López, C. (1999): "Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas", en I. Bosque – V. Demonte (coords.), 1025-1128. [10]

Sánchez Salor, E. (1977): "La categoría 'número' en las palabras no numerativas del latín clásico", *Emerita* 45, 387-424. [3]

Sánchez Salor, E. (1981): "El incremento de la construcción intransitiva en latín tardío", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística* 11, 375-401. [13]

Santos, P. (2001): "*Per* + Acusativo y la expresión de Agente: su evolución del latín clásico al latín tardío", *Actas del X congreso Español de Estuduos Clásicos*, vol. II, Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos, 216-221. [11]

Santos, P. (2004): "El adjetivo verbal de obligación –*nd*- y la expresión del agente", *Cuadernos de Filología clásica-Estudios latinos*, 24.2, 225-238. [7, 13, 16]

Sasse, H. J. (2002): "Recent activity in the theory of aspect: Accomplishmens, achievments, or just non-progressive state?", *Linguistic Typology* 6, 199-271. [14]

Saussure, F. ([1916] 1973): *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada. [1]

Sawicki, L. – Shalev, D. (eds.) (2002): Donum grammaticum. *Studies in Latin and Celtic linguistics in honour of Hannah Rosén*, Lovaina, Peeters. [8, 13]

Schenkeveld, D. M. (1988): "From particula to particle. The genesis of a class of words", en I. Rosier (ed.), 81-93. [12]

Scherer, A. (1975): *Handbuch der lateinischen Syntax*, Heidelberg, Carl Winter. [7, 8, 12, 16]

Segura, B. (1974a): "La *consecutio temporum*: una posibilidad de relación temporal", *Estudios Clásicos* 18, 217-33. [24]

Segura, B. (1974b): "Análisis y estructura del primer subsistema temporal latino (serie conjuncional *cum*, *postquam*, etc.) en época clásica", *Estudios Clásicos* 73, 377-410. [20]

Segura, B. (1979-1980): "Nota sobre el orden de palabras con especial referencia al latín", *Habis* 10-11, 119-130. [23]

Seiler, H.J. (1960): *Relativsatz, Attribut und Apposition,* Wiesbaden, Otto Harrassowitz. [19]

Serbat, G. (1979): "L'ablatif absolu", *Revue des Études Latines* 67, 340-354. [16]

Serbat, G. (1984): "*Is*: un super-nom", *Latomus* 43, 3, 554-559. [10]

Serbat, G. (1988): "Le relatif et la relative", en G. Serbat, *Linguistique latine et linguistique générale*, Lovaina, Peeters, 37-43. [10]

Serbat, G. (1989): "Le datif dans les *Bucoliques* de Virgile", *Minerva* 3, 213-229. [7]

Serbat, G. (1996): *Grammaire fondamentale du latin VI: l'emploi des cas en latin, vol I*: *Nominatif, Vocatif, Accusatif, Génitif, Datif,* Lovaina-París, Peeters. [1, 4, 5, 6, 7, 18]

Serbat, G. (2003): "Les complétives en *quod*", en C. Bodelot (ed.), 528-753. [18]

Serbat, G. (ed.) (1980): *Le Sens du parfait de l'indicatif actif en latin*, París, Université de Paris-Sorbonne (Paris IV).

Serbat, G. (ed.) (1988): *Linguistique latine et linguistique générale*, Lovaina, Peeters.

Shalev, D. (2001): "A pattern of agent expression in non active and non personal expressions in Latin", en C. Moussy (ed.), 583-596. [4]

Shopen, T. (ed.) (1985): *Language Typology and Syntactic Description. Vol. II: Complex constructions,* Cambridge, C.U.P. [13, 18, 19]

Siewierska, A. (1991): *Functional Grammar,* Londres, Routledge. [13]

Siewierska, A. (ed.) (1997): *Constituent Order in the Languages of Europe*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter. [23]

Sihler, A. L. (1995): *New Comparative Grammar of Greek and Latin*, Oxford, Oxford University Press. [3, 14]

Smith, G. (1996): "Futur et Subjonctif", en H. Rosén (ed.), 297-305. [15]

Spevak, O. (2002): "La concessive en quamquam, quamuis et licet: subjonctive ou indicative?", en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 347-359. [22]

Spevak, O. (2005a): "A propos de '*uerbum primo loco*': essai de synthèse", en G. Calboli (ed.), 731-740. [23]

Spevak, O. (2005b): *La concession en latin*, Bruselas, Latomus. [22]

Srivastav, V. (1991): "The Syntax and Semantics of Correlatives", *Natural Language and Linguistic Theory* 9, 637-686. [10]

Stassen, L. (1985): *Comparison and Universal Grammar*, Oxford-Nueva York, Basil Blackwell. [8, 21]

Stempel, R. (2002): "*Movetur -se movet:* On the Development of the Middle Voice in Latin", en L. Sawicki - D. Shaler (eds.), 329-336. [13]

Steele, R. B. (1906): "The gerund and gerundive in Livy", *American Journal of Philology* 27, 280-305. [16]

Stephens, L. (1985): "Indirect Questions in Old Latin: sintactic and pragmatic factors conditioning modal shift", *Illinois Classical Studies* 10.2, 195-214. [18]

Strunk, K. (1974): "Lateinisches Gerundium und Gerundivum und die TG", *Glotta* 52, pp. 273-287. [15]

Suárez, P.M. (1991): "Acusativo de relación y voz verbal en latín", *Habis* 22, 329-345. [5]

Suárez, P.M. (1998): "«Función cero» en la sintaxis casual latina", en B. García Hernández (ed.), 781-790. [4]

Suárez, P.M. (2001): "Le datif d'agent (*Dativus auctoris*): un fantôme dans la syntaxe latine", en C. Moussy (ed.), 597-607. [7]

Sznadjer L. (1998): "Verbes transitifs sans objet en latin", en B. García Hernández (ed.), 791-808. [6]

Sznajder, L. (2001a): "Discours indirect et dépendance syntaxique", en C. Moussy (ed.), 609-626. [25]

Sznajder, L. (2001b): "Complétives latines sans mot subordonnant", *Les Études Classiques* 69,4, 369-388. [18]

Sznajder, L. (2003): "Les complétives au subjonctif sans conjoncteur", en C. Bodelot (ed.), 13-96. [18]

Talavera, F.J. (1981): "Aspectos vulgares de la Vetus Latina. Análisis especial del orden de palabras en el libro de Rut", *Analecta Malacitana* 4, 211-227. [23]

Talmy, L. (1978): "Relations between subordination and coordination", en J.H. Greenberg (ed.), 487-513. [17]

Tarriño Ruiz, E. (2002): "La evolución del Ablativo absoluto en Gregorio de Tours", en *Actas del III Congreso Hispánico de Latín Medieval,* León, Universidad de León, 697-705. [16]

Tarriño Ruiz, E. (2004): "Elementos metacomunicativos en la prosa de Plinio El Viejo", en A. López Eire – A. Ramos (eds.), 355-377. [20]

Tarriño Ruiz, E. (2007): "Pseudo-comparativas en latín: *factis potius quam dictis*", en G. Hinojo - J.C. Fernández Corte (eds.), 815-824. [21]

Terrell, G. (1904): "The apodosis of the unreal condition in *oratio obliqua* in Latin", *American Journal of Philology* 25, 59-73. [18]

Tesnière, L. ([1959] 1994): *Elementos de sintaxis estructural*, 2 vols. Madrid, Gredos. [1, 7]

Théoret, M. (1982): *Les discours de Cicéron. La concurrence du tour casuel et du tour prépositionnel,* Montréal, P.U. [7, 11]

Thomas, F. (1949): "Remarques sur la concordance des temps du subjonctif en latin", *Revue de Philologie* 23, 133-50. [24]

Torrego, M.E. (1986): "System of sustantive clauses as complement in classical Latin", *Glotta* 64, 66-82. [18]

Torrego, M.E. (1987): "Las construcciones pasivas de Nominativo con infinitivo en latín clásico. Estudio sintáctico", *Emerita* 55, 71-84. [18]

Torrego, M.E. (1988): "Variantes conjuncionales para la expresión de la finalidad en las oraciones subordinadas latinas", *Revista Española de Lingüística* 18/2, 317-29. [11]

Torrego, M.E. (1989a): "Caracterización funcional de los sintagmas preposicionales en latín: *pro* + abl., *contra*, *adversus*, *in* + ac.", *Actas del VII Congreso Español de estudios Clásicos*, Madrid, Universidad Complutense, 609-616. [6, 7, 11]

Torrego, M.E. (1989b): "Les notions temporelles "temps dans le quel", "temps depuis que", "temps jusqu'à ce que": valeur fonctionnelle", *Cahiers de l'Institut de Linguistique de Louvain* 5, 423-434. [8, 11, 20]

Torrego, M.E. (1991): "The genitive with verbal nouns in Latin: a functional analysis", en R. Coleman (ed.), 181-193. [6]

Torrego, M.E. (1994): "Sobre el imperfecto y el perfecto latinos: ¿tiempo o aspecto?", *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Universidad Complutense, 775-80. [14, 24]

Torrego, M.E. (1995a): "Los tiempos en la narración: el asedio a Sagunto (Liu. 21,5,3-15,1)", *Cuadernos de Filología Clásica-Estudios Latinos* 9, 117-133. [2, 14]

Torrego, M.E. (1995b): "Syntaxe du syntagme prepositionnel *pro* Ablatif ", en D. Longrée (ed.), 295-306. [8, 11]

Torrego, M.E. (1996): "Principios y métodos para una descripción funcional de la sintaxis de los casos en latín", en A. Agud *et alii* (eds.), 199-216. [1, 3, 6, 8]

Torrego, M.E. (1998a): "*Praeter* + Acusativo: descripción funcional y semántica", en M.E. Torrego (ed.), *Nombres y funciones*, Madrid, Ediciones Clásicas-UAM, 111-145. [11]

Torrego, M.E. (1998b): "Restricciones de la categoría verbal aspecto sobre los elementos de duración en latín", *Minerva* 2, 259-278. [10, 21]

Torrego, M.E. (1999a): "Cohésion et rupture dans les propositions irréelles latines en *ni* / *nisi*", *Les Études Classiques* 67, 391-411. [17, 22]

Torrego, M.E. (1999b): "Algunas reflexiones sobre la *consecutio temporum*", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 189-215. [17, 23]

Torrego M.E. (1999c): "La sintaxis latina: actualización sintáctica y perspectivas", en A.M. Aldama *et alii* (eds.), 265-95. [1]

Torrego, M.E. (2001): "Typologie sémantique des propositions finales latines", en C. Moussy (ed.), 626-639. [19, 20, 21]

Torrego, M.E. (2002a): "Los SN comparativos: el segundo término de la comparación", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 251-279. [8, 21]

Torrego, M.E. (2002b): "*Statim, paulatim, repente, subito*: scope and lexical aspect", en A.M. Bolkestein *et alii* (eds.), 379-392. [2, 12]

Torrego, M.E. (2005): "Grammar and Pragmatics: the textual uses of *repente* and *subito*", en G. Calboli (ed.), 776-773. [2, 12]

Torrego, M.E. (2008a): "Syntactic and semantic status of the expressions of value and price in latin", *Proceedings of the XIII International Colloquium on Latin Linguistics*, Bruselas, Peeters (e.p.). [2, 8]

Torrego M.E. (2008b): "Análisis funcional de los elementos que expresan la medida del espacio en latín", *Papers on Grammar,* Roma, Herder, 277-299. [6, 8]

Torrego M.E. (2008c): "Les Ablatifs de temps: facteurs pour une correcte interprétation", Comunicación presentada en el *Colloque du Centre Alfred Ernout*, París, Junio 2008 (en prensa). [8]

Torrego, M.E. (2008d): "Función textual y literaria de la pasiva en la *Eneida* de Virgilio", *Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Valencia (en prensa). [13]

Torrego, M.E. - Villa, J. de la (2008): "De dónde y en dónde. Cruces espaciales en latín y en griego", en A. Cascón *et alii* (eds.), 187-204. [11]

Torrego, M.E.– Quetglas, P. – Espinillla, E. (eds.) (1995): *Sintaxis del Dativo latino*, Madrid-Barcelona, Publicacions i Edicions UB. [7]

Torrego, M.E. (ed.) (1998): *Nombres y funciones. Estudios de sintaxis griega y latina,* Madrid, Ediciones Clásicas-UAM Ediciones. [2, 7, 11, 16]

Torrego M.E. – Baños, J.M. – Cabrillana, C. – Méndez Dosuna, J. (eds.) (2007): Praedicativa II. *Esquemas de complementación verbal en griego antiguo y latín*, Zaragoza, Ed. Universidad de Zaragoza.

Torres Guerra, J. B. (1989): "La construcción latina del supino en *–tu* con adjetivo", en *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Universidad Complutense, 617-622. [16]

Touratier, Ch. (1977): "Valeurs et fonctionnement du subjonctif latin", *Revue des Études Latines* 55, 370-406. [15]

Touratier, Ch. (1979): "Accusatif et analyse en morphèmes", *Bulletin de la Société Linguistique de Paris* 74/1, 43-92. [11]

Touratier, Ch. (1980a): "L'accusatif proleptique en latin", *Lalies* 1, 53-56. [5]

Touratier, Ch. (1980b): *La relative. Essai de théorie syntaxique,* París, Klincksieck. [19]

Touratier, Ch. (1982): "Valeurs et fonctionnement du subjonctif latin en proposition subordonnée", *Revue des Études Latines* 60, 313-335. [15, 21]

Touratier, Ch. (1984): «Il y a un passif en latin, mais de quoi s'agit-il?», *Travaux du Cercle Linguistique d´Aix-en-Provence. 2. Le passif*, Aix-en-Provence, Publ. Univ. 75-91. [13]

Touratier, Ch. (1991): "Adjectif et syntagme nominal", in R. Coleman (ed.), 233-249. [19]

Touratier, Ch. (1994): *Syntaxe latine,* Lovaina-la-Nueva, Peeters [1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25]

Touratier, Ch. (1995): "Les cas est-il une unité fonctionnelle?: le génitif latin", en D. Longrée (ed.), 307-28. [6]

Touratier, Ch. (ed.) (1985): *Syntaxe et latin. Actes du II Congrès International de Linguistique latine*, Aix-en-Provence, Bibliothèque des Cahiers de l'Institut de Linguistique de Louvain.

Touratier, Ch. (ed.) (1991): *Compléments prédicatifs et attributs du complément d'objet en Latin*, Aix-Marseille, Publ. de l'Université de Provence

Tovar, A. (1952): "El gerundivo y la relación entre sustantivo y adjetivo", *Anales de Filología Clásica*, 5, 49-60 [16].

Tovar, A. (1979): "Orden de las palabras y tipología: una nota sobre el latín", *Euphrosyne*, n. s., 9, 161-171. [23]

Utard, R. (2004): *Le discours indirect chez les historiens latins: écriture ou oralité?*, Lovaina-París, Peeters. [25]

Väänänen, V. (1975): *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos. [10, 16]

Vairel-Carron, H. (1980): "La valeur de l'opposition infectum/perfectum en latin. Examen et critique des diverses interprétations proposées. Valeur en langue et valeurs d'emploi des formes du perfectum", en G. Serbat (ed.) (1980), 55-86. [14]

Vairel-Carron, H. (1981): "The position of the vocative in the Latin Case System", *American Journal of Philology* 102,4, 438-447. [4]

Valentin, P. (ed) (1983): *L'expression de la concession. Actes du Colloque tenu les 3 et 4 decembre 1982 par le Departement Linguistique de l'Université de París-Sorbonne*, París, PUPS. [22]

Vallejo, J. (1947): "Sobre el gerundio y gerundivo latinos", *Emerita* 15, 198-200. [16]

Van de Griend, M.E. (1989): "Pseudoconditionals in latin", en M. Lavency – D. Longrée (eds.), 447-455. [22]

Van der Auwera, J. (1998) (ed.): *Adverbial Constructions in the Languages of Europe*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter.

Van Valin, R.–H. LaPolla (1997): *Syntax. Structure, meaning and function*, Cambridge, CUP. [1]

Vendler, Z. (1967): "Verbs and times", en Z. Vendler (ed.), 267-284. [14]

Vendler, Z. (ed.) (1967): *Linguistic in Philosophy*, Ithaca-Nueva York, Cornell University Press, 267-284. [14]

Vester, E. (1977): "On the so-called *Participium Coniunctum*", *Mnemosyne* 30, 243-285. [9, 16]

Vester, E. (1983): *Instrument and Manner expressions in Latin*, Assen, Van Gorcum. [8, 11]

Vester, H. (1987): "Zum verhältnis von Prädikativum und Adverbialbestimmung", *Gymnasium* 94, 346-366. [9].

Vester, E. (1989): "Relative clauses: a description of the indicative-subjuntive opposition", en G. Calboli (ed.), 327-350. [19]

Vester, E. (1994): "The internal structure of adverbial *ut*-clauses", en J. Herman (ed.), 269-279. [21]

Villa, J. de la (1989): "Las funciones de los elementos nominales: criterios para su identificación y caracterización en Griego y Latín", *Cuadernos de Filología Clásica,* 22, 291-303. [2, 12]

Villa, J. de la (1995): "Le contexte dans l'interprètation syntaxique de *pro* + Ablatif", en D. Longrée (ed.), 329-344. [8]

Villa, J. de la (1996): "Lexical parameters of prepositional phrases in Latin", en H. Rosén (ed.), 259-272. [6, 8, 11]

Villa, J. de la (1999): "La consecutio temporum: algunas consideraciones de lingüística comparada", en E. Espinilla *et alii* (eds.), 19-56. [24]

Villa, J. de la (2000): "La subordinación en Griego antiguo: análisis y perspectivas", en *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos,* Madrid, Ediciones Clásicas, 117-169. [21]

Villa, J. de la (2006): "Adverbs as a part of speech in ancient Greek", en E. Crespo *et alii* (eds.), 405-439. [12]

Vincent, N.- Bentley, D. (2001): "The demise of the Latin future periphrasis in – *urus* + *esse* ", en C. Moussy (ed.), 143-155. [24]

Vonlaufen, J. (1974): *Studien über Stellung und Gebrauch des lateinischen Relativsatzes unter besonderer Berücksichtigung von Lukrez*, Friburgo, Universitätsverlag Freiburg. [19]

Vries, M. de (2002): *Syntax of Relativization,* Utrecht, Lot. [19]

Wakker, G. (1994): *Conditions and Conditionals. An Investigation of Ancient Greek*, Ámsterdam, Gieben. [22]

Weigand, E. – Dascal, M. (eds.) (2001): *Negotiation and Power in Dialogic Interaction*, Ámsterdam-Filadelfia, Benjamins. [22]

Wharton, D. (1996): "Attributive Prepositional Phrases in Latin Prose", en A. Bammesberger – F. Heberlein (eds.), 165-175. [23]

Weische, A. (2005): "Bemerkungen zum Gebrauch von Präpositionen im klassischen Latein", en G. Calboli (ed.), 811-820. [11]

Welte, W. (1985): *Lingüística moderna. Terminología y bibliografía*, Madrid, Gredos. [1]

Woodcock, E. C. (1959): *A new Latin Syntax*, Londres, Methuen. [12, 16, 19, 20, 21, 22]

von Wright, G.H. (1951): *An Essay on Modal Logic,* Ámsterdam, North Holland. [15]

Wright, R. (ed.) (2008): *Latin vulgaire – Latin tardif VIII*, Hildesheim, Olms-Weidmann.

Índice de materias

(Zoa Alonso - José Miguel Baños)

Los números que aparecen a continuación de cada término remiten a los capítulos (la primera cifra) y parágrafos (las siguientes) del manual. De ellos, sólo los más destacables y extensos aparecen resaltados en negrita. En aquellas entradas que cuentan con un capítulo entero de la obra se indica de manera general el número de dicho capítulo, mientras que los detalles específicos se mencionan en cada una de las correspondientes subentradas. Se usa el signo > entre paréntesis para indicar que una entrada se encuentra bajo una categoría más general. El signo → se emplea para aquellos términos que tienen un sinónimo. La expresión *cf. también* remite a otra entrada donde se desarrollan o completan contenidos similares. Las abreviaturas (FS), (FSint.) y (FPr.) designan, respectivamente, Funciones Semánticas, Sintácticas y Pragmáticas.

Índice de pasajes

(*José Miguel Baños - Cristina Tur*)

Las abreviaturas de las obras latinas citadas a lo largo de esta Sintaxis se hacen siguiendo las convenciones del *Thesaurus Linguae Latinae* (*ThLL*). Los autores se ordenan alfabéticamente en español de acuerdo con su denominación más habitual y entre paréntesis se incluye la abreviatura del nombre latino utilizada en la cita de cada ejemplo. Junto a la referencia de cada pasaje, y tras los dos puntos, se añade la página o páginas donde ha sido citado.